Dameto, Juan B. / Mut, Vicente / Alemany, Gerónimo

Historia general del Reino de Mallorca Mit Tafeln in Steindruck

Bd.: 2 (1841)

Palma 1841

Dameto

<36607376470012


HISTORIA GENERAL
DEL
REINO
DE
MALLORCA

# HISTORIA GENERAL

DEL

# REINO DE MALLORCA

escrita por los cronistas

DON JUAN DAMETO, DON VICENTE MUT Y DON GERÓNIMO ALEMANY.

Segunda edicion

CORREGIDA É ILUSTRADA CON ABUNDANTES NOTAS Y DOCUMENTOS, Y CONTINUADA HASTA NUESTROS DIAS,


POR EL

## D. D. MIGUEL MORAGUES PRO.

CATEDRÁTICO DE TEOLOGÍA Y DE HISTORIA Y LITERATURA EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA BALEAR, CORRESPONSAL DE LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA, EC.

Y

## D. JOAQUIN MARIA BOVER

*individuo de la real academia de la historia, encargado por la misma de la inspeccion de las antigüedades de esta isla; socio de mérito de la real sociedad económica de amigos del pais de Valencia, corres-pondiente de la filodramática de Barcelona, de la real academia de buenas letras de dicha ciudad, de la de ciencias naturales y artes de la misma, del instituto industrial de España, y de otros cuerpos literarios nacionales y estrangeros.*

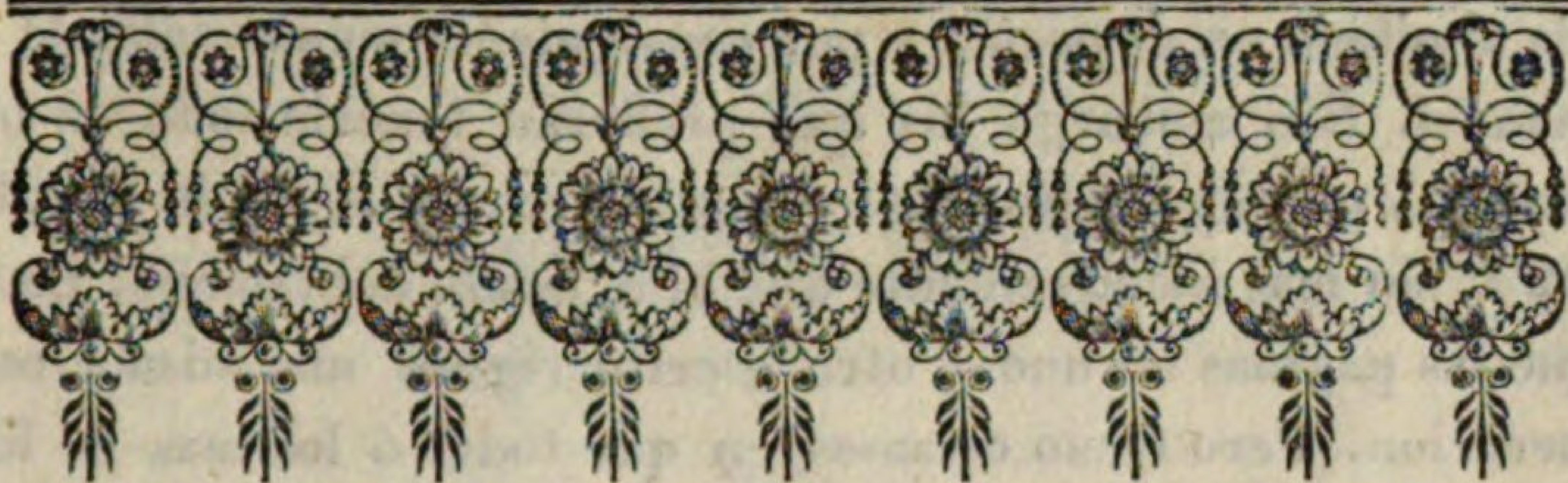

## TOMO II.


PALMA

IMPRENTA NACIONAL Á CARGO DE D. JUAN GUASP Y PASCUAL

1841.


BIBLIOTHECA
REGIA
MONACENSIS



# Advertencia.

Como el testo del cronista D. Juan Dameto en su escrito de la Historia de este reino Baleárico llena por sí solo, á mas de los preliminares que él le puso y los que nosotros hemos añadido, 548 páginas de esta edicion, número muy suficiente para formar un tomo bastante regular; hemos creido conveniente separarle de nuestras notas y adiciones, y comprenderle íntegro en el tomo primero, así como estas rectificaciones y comentarios en el segundo, puesto que se estenderán á un número de páginas casi igual. En ello pensamos complacer á nuestros lectores, y hemos merecido la aprobacion de todos aquellos á quienes hemos tenido ocasion de consultarlo. Bien pudiera reunirse una cosa y otra en un solo volúmen; pero se-

ria abultado en demasía, y por consiguiente ménos cómodo y manual. Sin embargo los que prefieran tenerlo todo en un cuerpo, podrán verificarlo, como lo decimos al fin de la nota 124, sin mas inconveniente que el indicado del tamaño, pues que las páginas en uno y otro escrito siguen una misma numeracion. Pero como estamos en que todos ó los mas de los suscriptores adoptarán nuestro proyecto, les repartimos la correspondiente portada y esta advertencia preliminar, que nosotros en la distribucion de la obra ponemos al frente de este tomo segundo.

Las diligencias que hemos practicado y estamos practicando para obtener una copia exacta del apreciable poema de Laurencio Veronense diácono de Pisa, sobre la conquista de estas islas por el conde de Barcelona D. Ramon Berenguer III y los pisanos, verificada en la espedicion de 1114 á 1117, nos hacen esperar que tendremos la satisfaccion de enriquecer las adiciones comprendidas en el presente tomo con una produccion literaria, que es tan honorífica al autor, como á estos isleños y á los guerreros que celebra. Varios tienen noticia de la existencia de un escrito que nos es tan apetecible, pero pocos han tenido hasta ahora ocasion entre nosotros de recrearse en su lectura; porque despues de haber permanecido inédito por mucho tiempo, solo sabemos que le haya publicado el célebre Luis Antonio Muratori en su grande obra titulada *Rerum Italicarum scriptores* ec., que si bien se halla con otras del mismo autor en la biblioteca del Escmo. Sr. Conde de Montenegro, falta el tomo que le contiene y algunos otros. Luego que recibamos de un corresponsal de Barcelona donde sabemos que se encuentra, la copia que tenemos pedida, la traduciremos al castellano, y con la version emparejada con el testo latino completaremos el presente tomo.

# NOTAS Y CITAS

# de los Editores.

NOTA 1, PÁG. 3.

Los muchos descubrimientos litológicos, numismáticos y de toda clase en materia de antigüedades, que se han hecho despues de la muerte de D. Juan Dameto y se van haciendo continuamente en el lugar del Palmer y sus cercanías, nos obligan á condescender con la opinion de los que pretenden que la antigua Palma, colonia romana en esta isla, de que habla Plinio en el lib. 3, cap. 5 de su Historia, estuvo situada en aquel distrito. Esta opinion, en tiempo de nuestro cronista, tenia poco séquito; los hallazgos pero posteriores han suministrado á algunos eruditos abundantes pruebas para afirmarla, á nuestro parecer, de un modo incontestable. El Dr. D. Francisco Talládas presbítero es uno de los primeros y mas principales de nuestros escritores, si no el primero, que ha resuelto esta cuestion en el lib. 1, cap. 2 de su Historia de Cámpos manuscrita, reservada actualmente en el archivo parroquial de aquella villa. Nosotros estábamos en ánimo de trascribir aquí el pasage citado, y despues de añadir los datos y descubrimientos posteriores de que hacen mérito otros críticos, detenernos en investigar lo que era la presente ciudad de Palma, cuando existia aquella colonia romana; pues habia, á nuestro entender, alguna poblacion en el ventajoso sitio que ocupa ahora esta capital, ó al ménos en su parte alta; algunos pero la suponen fundacion de los árabes.

Mas como todo esto formaria una nota muy difusa, y ademas haya

muchas cosas interesantes que decir relativas á la topografía de esta misma ciudad y su término, como tambien á la de cada uno de los pueblos de toda la provincia; hemos pensado en formar separadamente con el tiempo un diccionario geográfico, histórico y estadístico de estas islas Baleares, donde comprenderemos por el ventajoso método alfabético todo lo que pueda satisfacer el interes y la curiosidad de nuestros lectores, con no pequeña utilidad general. Lo voluminoso que resulta ya este tomo y resultará despues de llenadas todas las notas que van indicadas en el testo, nos obliga tambien á no estendernos aquí, y adoptar el proyecto que acabamos de manifestar. Con este diccionario geográfico provincial y otro gentilicio que nos proponemos publicar en breve, como lo decimos en la nota 136 correspondiente á la página 345 del testo, donde damos conocimiento del plan y circunstancias de la obra, unidos ambos como apéndice á la presente Historia general; podremos gloriarnos los baleares de habernos aventajado á las demas provincias de la monarquía, en los medios de adquirir una cabal y conveniente noticia del respectivo pais. Semejantes tareas son por cierto superiores á los talentos y á los arbitrios de que podemos valernos, para llevarlas á cabo felizmente; pero no al ardor con que las emprendemos, sin descuidar por nuestra parte la actual, ni á los esfuerzos que vamos á prestar para lograr algun buen éxito.

NOTA 2, PÁG. 5.

Aunque nos falten datos para fijar con exactitud y seguridad la situacion del antiguo pueblo de *Cunium,* al que da el cronista Dameto el nombre de *Cunici,* no por esto dejaremos de apuntar las congeturas que tenemos, para inclinarnos á creer que la ciudad de Alcudia está edificada sobre los restos á que le dejaron reducido las incursiones vandálicas. Algunos se oponen á esta opinion, pero sin razones de alguna solidez. La geografía antigua del Sr. Cortés y la Lámparas Sepulcrales del célebre Bellori lo afirman terminantemente. Á la autoridad de estos escritores puede añadirse el testo de un instrumento de traspaso entre Guillermo de Buadella y Bernardo Umbert ante Ferrer de Sabadell notario, su fecha á los 5 de los ídus de agosto del año del Señor 1276, en el cual se enagena el lugar de *Alcunium,* el que segun uno de los apuntes de los agrimensores reales cupo á la porcion del rey D. Jaime, quien en el reparto general le asignó á Rui Perez Reboster. Otros escritores, sin atender á la etimología del nombre *Alcunium*, compuesto, si no nos engañamos mucho, del artículo árabe *al* que los de esta nacion acostumbraron anteponer á los nombres propios de muchos pueblos, y la diccion *Cunium*, creyeron que la antigua Pollenza fué el pueblo situado durante la domina-

cion de los romanos en Alcudia, sin acordarse del de *Cunium*, llamado despues á nuestro juicio, *Alcunium*. Para asignar á la antigua Pollenza la area ó cercanías de Alcudia, no hay mas fundamento que haberse descubierto allí muchos vestigios romanos; pero, como puede verse en la página 45 del testo, *otros por ventura con mejor acuerdo* dice Dameto, *creen que el antiguo asiento de Pollencia fué un lugar dentro del término de esta villa, que llaman la Colonia: sin duda por haber sido ántes colonia ó poblacion de los romanos. Hase conservado este nombre*, añade, *á pesar del tiempo, hasta la presente edad. En prueba de esto hay algunas memorias, y particularmente las ruinas de unos acueductos grandiosos, con que traian el agua del valle de Ternélas á Pollencia.*

El erudito Barberi en el *Apéndice histórico de la villa de Inca,* que publicó á lo último de la vida de la V. M. Sor Clara Andreu, se inclina á creer que el pueblo de nuestro argumento estaria en el distrito de esa villa, por haberse descubierto en él varios restos de antigüedad romana. Pero si esto fuera suficiente, pudiera atribuirse tambien esta gloria á las villas de Campanet, Selva, Porréras, Binisalem, Santa-María y otras en que no son ménos frecuentes los descubrimientos litológicos y numismáticos de aquella edad. Mr. Auville en su *Geografie ancienne abrégée* tom. 1º pág. 46, pone el *Cunium* de Mallorca en el vértice de un istmo de la villa de Artá, y lo propio hace Gutthrie en su Átlas universal impreso en Paris, año 1802.

El pasage de Plinio citado en el testo, que dice: *Oppida habet civium romanorum Palmam et Pollentiam, latina Sinium et Cunium, et fœderatum Bocchorum fuit,* debe traducirse, á nuestro entender, en estos términos: «Tiene (Mallorca) los pueblos de ciudadanos romanos Palma y Pollenza, los latinos *Sinium y Cunium,* y el de los bocoros ó bocoritanos fué confederado.» Pasage en cuya inteligencia nuestro cronista discrepa, ó mejor se equivoca, como puede obserservarse. Este pueblo bocoritano estaba al parecer muy cerca de la colonia polentina, en un lugar que llamamos Boccar, donde en setiembre de 1761 un labrador desenterró una plancha de bronce que conserva el ex-capuchino P. Luis de Villa-Franca; la cual lleva esta inscripcion:

M. ÆMILIO. LEPIDO. L. ARRUNT
COS
K. MAIS
EX. INSVLA. BALIARVM. MAJORE. SENATUS
POPVLVSQVE. BOCCHORITANVS. M. ATILIVM
M. F. GAL. VERNVM. PATRONVM. COOPTA
VERVNT.
M. ATILIVS. M. F. GAL. VERNVS. SENATVM
POPVLVMQVE. BOCCHORITANVM. IN FIDEM
CLIENTELAMQVE SVAM. SVORVMQVE RECAEPIT.

EGERVNT
Q. CAECILIVS QVINTVS
C. VALERIVS ICESTA
PRAETORES.

Su sentido es este: «En el año del consulado de Marco Emilio Lé-«pido y Lucio Arruncio, en el dia primero de mayo, los del senado «y pueblo Boccoritano de la isla mayor de las Baleares adoptaron por «su patrono á Marco Atilio Verno hijo de Marco de la tribu Galeria, «y Marco Atilio Verno, hijo de Marco de la tribu Galeria, recibió «bajo de su proteccion y la de sus descendientes al senado y pueblo «Boccoritano. Autorizaron este tratado los dos pretores, Quinto Ceci-«lio Quinto y Cayo Valerio Icesta."

D. Buenaventura Serra y algun otro escritor mas moderno han equivocado en parte el sentido de esta inscripcion, dando al *Gal* de las líneas 6ª y 8ª el significado de *Gallo*, siéndolo de la tribu Galeria una de las de Roma, como así se observa en otros muchos monumentos de esta clase, y en particular en las inscripciones que traen el Sr. Escolano, Historia de Valencia, págs. 789, 799 y 822; el señor Príncipe Pio y conde de Lumiares en su Cartagena ilustrada, y D. Antonio Rámis y Rámis en sus Ilustraciones á la inscripcion romana descubierta en 1821 en la ciudad de Constantina.

NOTA 3, PÁG. 5.

Casi todos los historiadores españoles y no pocos de los estrangeros han sido de opinion hasta poco hace de que Anníbal nació en la isleta cercana á Mallorca, llamada por Plinio *Tiquadra*, y actualmente la Conejera ó isla de los conejos, segun se dice en el testo. Esta opinion, como tan lisonjera á los baleares, ha sido desde mucho tiempo adoptada con ardor entre nosotros, en términos que el G. y G. Consejo y los M. Magníficos Jurados de esta ciudad y reino resolvieron colocar el retrato de este héroe en el salon de la Casa consistorial, como lo está desde principios del siglo 17, entre los de nuestros reyes y varones ilustres. Recientemente un acreditado escritor compatricio ha trabajado una disertacion sobre este punto particular de nuestra historia, en la cual intenta probar no ser verdad que Anníbal naciese en la isleta referida, sinó en Cartago, de donde eran naturales su padre Hamílcar y sus ascendientes; su madre pero, así como su esposa, fueron españolas, en sentir de diferentes cronistas nacionales. El mencionado escritor funda su opinion en cuatro razones principales: la primera es que ninguno de los antiguos autores griegos y romanos, prescindiendo de Plinio, afirma ese nacimiento estraño, sinó que todos los que hablan de Anníbal le suponen verificado en Cartago, pues que le llaman cartagines: la

segunda, que no es cierto que Plinio tratando de la Tricuadra diga que fué *(patria)* la patria de este famoso guerrero, sinó que la denomina *(parva)* la pequeña isla ó la *parva* de Annibal: la tercera, que esta denominacion no prueba el nacimiento en aquel lugar, pues que en otras muchas partes se encuentran objetos que se llaman de Anníbal, sin que pueda atribuírseles esta circunstancia: la cuarta se funda en cómputos cronológicos, con que se pretende demostrar que Hamílcar padre de Anníbal en los nueve ó diez años anteriores á su venida á España con su hijo de nueve años de edad en aquella época, no estuvo en Mallorca, sinó en Sicilia y en África; y ademas que en el tiempo en que se supone el nacimiento de Anníbal en la Tricuadra, Hamílcar era demasiado jóven para tener hijos. El Sr. Bover, uno de los editores de esta obra, se adhiere desde luego al dictámen de aquel escritor, por parecerle fundado y concluyente. Mas el doctor Moragues es de parecer de que todas estas razones no destruyen la probabilidad del hecho en cuestion, y por lo mismo no condesciende por ahora en despojar á su patria del honor de tener probablemente por hijo á este famoso general de la antigüedad: pues como dice Mascardo: (de proba concl. 485, núm. 11.) «en asuntos de data tan antigua, la probabilidad y verosimilitud suponen por claras demostraciones."

El primer apoyo de la opinion contraria no es mas que un argumento negativo, el cual todos saben cuan poco peso tiene en la balanza del criterio, principalmente en casos como el presente, en que se trata de quitar á un pueblo un apreciable timbre de que está en posesion. El que los antiguos llamen cartagines á Anníbal, no tiene nada de estraño. Los mismos que afirman que su patria natal es la Tricuadra, tambien le dan frecuentemente este nombre nacional, sin que en ello cometan contradiccion alguna. Para llamarle cartagines, especialmente en unos tiempos ó con referencia á unos tiempos en que Roma y Cartago eran como los dos hemisferios del mundo, dos bandos en contraposicion que comprendian casi toda la tierra entónces conocida, basta haber sido originario muy próximo de la ciudad de Cartago, y aunque no lo fuera tanto, haber sido general de los ejércitos cartagineses por muchos años: y segun las doctrinas de Casaubon y Salmasio en su Ilustraciones históricas, se le puede llamar de derecho y con propiedad cartagines, si nació en alguna colonia ó posesion de aquella república, como lo era Mallorca ó parte de ella y sus adyacentes en la época del nacimiento de este caudillo. Esta denominacion nacional ó gentilicia tomada de la metrópoli, no quita la naturaleza ni la repugna en otra parte su dependiente.

En cuanto al testo de Plinio, que es el escritor antiguo en quien mas se afirman los que hacen este honor á las Baleares, unos pretenden que el mas correcto es el que llama á la Tricuadra patria de Anníbal *(patria)*, otros el que la denomina la pequeña ó la *parva* de

Annibal *(parva)*. Pero como los que sustituyen *parva* á *patria* no dan ninguna razon poderosa de la necesidad ó acierto de esta sustitucion, ántes los mas lo hacen con timidez y como vacilando, advirtiendo en nota marginal que otros leen *patria* y no *parva;* la dificultad no se allana ni adelanta cosa alguna con estos comentarios. Los que están por el nacimiento de Annibal en la Tricuadra reconvienen á los otros diciendo, si Annibal no nació en esa isla, y quitada esta circunstancia, no sabemos que tuviese ninguna relacion particular con ella ¿á qué viene llamarla *la pequeña de Annibal?* Ciertamente que ni Plinio menciona el motivo de esa denominacion, caso que se la diera, ni nadie da razon de ese motivo, lo que no sucede con otras muchas cosas que se llaman de Annibal; pues las mas de ellas son artificiales, y las otras tienen relacion conocida ó fácil de conocer con este célebre guerrero; y siempre ha estado muy en uso denominar ciertas obras del arte y otras cosas que han tenido ó tienen relacion con los héroes, con los nombres de estos, ya para perpetuar la memoria de algun suceso, ya para hacer á estos un obsequio perpetuando y estendiendo la fama de su nombre, ya para valerse de su prestigio con uno ú otro fin, que por la combinacion de las circunstancias se pudiera adivinar. Mas á una isla conocida desde mucho tiempo, y que como las demas sus adyacentes tendria su nombre propio, llamarla sin que ni para que *la pequeña* de Annibal, hace sospechar que esta denominacion es una voluntariedad, ó en Plinio, ó en los que quieren que Plinio se la haya dado. No sucediera lo mismo, si se pudiera decir que aquella isla fué una cosa artificial, ó que se formó aunque naturalmente en aquellos tiempos, ó al ménos que se descubrió: entónces sucediera lo mismo con esta denominacion, que ha sucedido siempre con las cosas notables á que se ha querido dar nombre, ó para hacerlas distinguidas y célebres á ellas mismas, ó á los nombres que se les han dado.

Llevados tal vez de la corriente de oir llamar á Annibal cartagines varios de los comentadores de Plinio, sorprendidos al encontrar en este autor otra *patria* diferente de Cartago, é ignorando acaso que un pueblo habia recogido la espresion y no la soltaria tan fácilmente, creyeron que la palabra *patria* que se lee en ediciones y testos antiguos, era una errata de imprenta ó de los primeros copistas, la cual se salvaba sustituyendo *parva:* mas como se ha dicho, ninguno prueba que Plinio escribiese esta y no aquella, ni da razon por que deba ser así, ni nos dice á que viene esta denominacion. Los que por este medio nos han querido escatimar esta gloria son escritores estrangeros; y ya se sabe que las naciones no son nada generosas entre sí en este particular. Con ménos motivo se niegan ó se disputan mutuamente otros blasones semejantes; y la España es una de las que tienen mas envidiosos, por lo mismo que es una de las que tienen mas motivos para escitar la envidia con sus timbres.

La opinion de los que pretenden que la Tricuadra es la patria natal de Annîbal se confirma, á mas de las razones que alega Dameto, con un pasage de Tito Livio Historia Romana, déc. 3, lib. 3, en que dice: *Pœnus hostis, ne Africæ quidem indígena, ab ultimis terrarum oris, freto Occeani Herculisque columnis, expertem omnis juris, et conditionis, et linguæ prope humanæ, militem trahit:* es decir, «el enemigo cartagines, si bien no nacido en África etc." Mas en ese testo tenemos una dificultad semejante á la que se encuentra en el de Plinio, porque los contrarios pretenden que debe leerse: *Pœnus hostis, ne Africæ quidem indigenam... militem trahit.* Como por cada parte pueden aducirse razones de igual peso, la dificultad no queda resuelta por este medio. Si es cierto pero que el mismo Annîbal hacia alarde en ocasiones de ser español, como lo afirma Murillo Velarde en su Geografía universal, y se cita tambien á Laurencio Valla sobre la sátira X de Juvenal en corroboracion de este aserto, se esfuerza mucho la sentencia favorable á estas islas.

Mariana, lib 2º cap. 6º de su Historia general de España, dice que habiéndose los mallorquines levantado contra los cartagineses, con quienes desde largo tiempo estaban aliados, ó mejor sugetos á su dominio, en términos que los obligaron á abandonar la isla; *para sosegar aquella revuelta y ganar á estos isleños era menester esfuerzo, autoridad y maña; por donde acordaron en Cartago de enviar para este efecto un varon de conocida prudencia y de gran fama en las armas, por nombre Hamílcar Barchino. Este, con la autoridad y destreza que tenia, juntó y se ayudó de grande afabilidad en su trato: así sin usar de rigor ni de fuerza, redujo toda la isla al reposo y obediencia de ántes. En este tiempo en una isla llamada Ticuadra, cercana á Mallorca, nació á Hamílcar un hijo por nombre Annibal, aquel que con la grandeza de sus hazañas y con la fama de su valor hinchó la redondez de la tierra. Plinio sin duda, si la letra no está errada, hace á Ticuadra patria de Annibal. Nuestros cronistas añaden que nació de madre española, y que el gran Hamílcar su padre, nombrado que fué por general para continuar la guerra contra los romanos, año de la fundacion de Roma de quinientos y siete, llevó á Sicilia en su armada dos mil españoles y trecientos honderos. (Baleares.)* En el capítulo siguiente dice el mismo autor: «Nombraron *(los de Cartago)* á Hamílcar para aquel cargo *(era este «estender y afirmar su señorío en España)* con autoridad suprema «de hacer y deshacer; el cual al partirse de Cartago, segun la costum«bre, hizo primero sus votos y ofreció sus sacrificios: hallóse presente «su hijo Annîbal, niño de nueve años, porque le queria llevar consi«go á España. Hízose Hamílcar á la vela, y luego que llegó á Cádiz... «que fué el año de la fundacion de Roma de quinientos y diez y «seis etc."

De estos hechos entresacados cuidadosamente por Mariana de las

historias antiguas, resulta que Hamílcar cuando le nació Anníbal que fué el primero de sus hijos, aunque en realidad jóven, era considerado ya por el senado cartagines varon prudente y á propósito para emprender la reduccion de estas islas á la amistad de Cartago, y para ser nombrado seguidamente general del ejército de Sicilia contra los romanos. No puede dudarse pues que Hamílcar en esta ocasion se encontrase en edad capaz de tener hijos. Si se equivoca pero la segunda venida de este general á estas partes de poniente, en cuya ocasion Anníbal tenia nueve años, con la primera verificada en 507 de la fundacion de Roma, el nacimiento de Anníbal se adelanta nueve años, y viene á caer en el de 498 de Roma, año en que se debe convenir que Hamílcar era de una edad demasiado tierna para la generacion. Mas no hay motivo para separarnos de lo cronología de Mariana, quien sienta el año 507 de Roma por el del nacimiento de nuestro héroe.

Si se dice que Hamílcar en la época en que se pone el nacimiento de Anníbal, no estuvo en estas islas, sinó que andaba muy ocupado en la guerra con los romanos y con los revoltosos del África, á mas de que esto seria confundir los tiempos, se pudiera contestar que para que Anníbal naciese en la Tricuadra, no era necesaria la presencia de su padre, sinó la de su madre. Esta pudiera haber concebido de su esposo muy léjos de estas islas, y despues venir. Como se ha dicho ántes, en opinion de algunos autores esta señora era española. Tambien pudiera ser mallorquina, pues que los mallorquines tenian desde mucho tiempo frecuente trato y alianza con los cartagineses: así no le faltarian relaciones y tal vez motivos por qué venir, ya de España, ya del África. Esto pero no es mas que una congetura. Algunos escritores añaden lo del templo de Lucina en Cabrera, frecuentado de las mugeres preñadas: devocion, que dicen, movió á la madre de Anníbal á pasar allá, estando próxima al parto. Mas prescindiendo de todas estas circunstancias, lo mas probable parece ser lo que refiere Mariana con sencillez.

En la cuestion sobre la preferencia entre Lucano y Virgilio, despues de alegar muchas razones de una y otra parte, dice el erudito P. Feyjoo: *Entretanto que hallo votos de la mas alta clase, y desnudos de toda parcialidad á favor de nuestro español*, *no es justo abandonar su partido.* Así el doctor Moragues, miéntras encuentre razones con que sostener la probabilidad del nacimiento de Anníbal en la memorada pequeña Balear, no convendrá en despojar á su patria de esta gloria. Es ademas una indisputable gloria para los baleares el aprecio en que este célebre caudillo y su padre, y despues los romanos los tuvieron, y el haberles dado muchas veces la victoria en sus frecuentes y empeñadas guerras, como se echa de ver en el testo de nuestra Historia, y en las de España y de Roma.

El retrato de nuestro célebre Anníbal vestido de guerrero, y otra

efigie del mismo siendo muy jóven, con la de su padre el famoso capitan Hamílcar Barchino comprendidas en un medalloncito, forman la lámina inserta entre las páginas 158 y 159 de este tomo. Una y otra cosa se ha tomado, despues de las mas esquisitas diligencias para lograr la autenticidad posible, del *Tesoro de antigüedades griegas etc.* de Jacobo Gronovio, tomo 3, que hemos consultado en la biblioteca del Escmo. Sr. Conde de Montenegro; y ademas se ha examinado con detencion, entre otros datos y autores, el cuadro de este héroe colocado con los de nuestros varones ilustres en el salon de la casa Consistorial de esta ciudad.

NOTA 4, PÁG. 5.

*Véase la nota primera.*

NOTA 5, PÁG. 7.

La Palomera ó *Palumbaria* está situada en la costa de Andratx frente á la Dragonera, y es memorable por haber producido á Alí mayordomo del jeque de Mallorca, sugeto que prestó buenos servicios al rey D. Jaime, como se dice en el lib. 2º, tít. 2º, § 6º de nuestra Historia. El estar inmediata al *Pantalèu* hace sospechar si seria uno de los cinco pueblos que segun el sabio conde de Campománes en su *Discurso del poder de la república cartaginesa*, y otros escritores, tuvieron los griegos en aquel parage. El lugar de la Palomera parece que se habia arruinado ó habia decaido mucho á últimos del siglo XIII; pues D. Jaime II con Real órden dada en Perpiñan á 10 de las kalendas de abril de 1303, mandó que se edificase allí una poblacion de treinta casas cercada de muralla. Si esto llegó á verificarse, no impidió que desembarcasen en el puerto de la Palomera el 1º de agosto de 1553 los mil moros que dieron tanto que entender á los vecinos de Andratx, como veremos en el discurso de esta Historia.

NOTA 6, PÁG. 10.

Unos geógrafos dan á la figura de nuestra isla el nombre de romboide, otros el de trapezoide, entre las cuales hay poca diferencia. Mas notable es la que se encuentra en cuanto á la distancia del continente. Véase á este objeto la nota 8.

NOTA 7, PÁG. 11.

Esas leguas comunes á que alude Dameto serán sin duda las de 25 al grado, con las cuales las grandes leguas mallorquinas están próximamente en la razon de 15 á 25. Mas en el dia, por leguas comunes, se entienden las de 20 al grado, que son las marítimas, llamadas tambien actualmente horarias, y legales desde que por Real órden de 26 de enero de 1801, se mandó que se observasen y se contase por ellas en todos los tribunales y oficinas. Estas leguas de 20 al grado se calculan de 20,000 pies castellanos, ó 6,666 varas y algo mas de media, y cada miriá-metro, ó legua métrico-decimal, que son diez mil metros, es una legua y ocho décimos de las de 20 al grado.

En tiempo de nuestro cronista habia suma falta de mapas y planos bastante exactos, de donde proviene que las dimensiones que pone de esta isla de Mallorca necesitan rectificar en estos términos:

| | | |
|---|---|---|
| De cabo Calafiguera á cabo Salínas . . . . . . | 27 | millas. |
| De cabo Salínas á cabo de Pera . . . . . . . . | 35 | » |
| De cabo de Pera á cabo Formentor. . . . . . | 20 | » |
| De cabo Formentor á cabo Grosser . . . . . . | 45 | » |
| De cabo Grosser á cabo Calafiguera . . . . . . | 12 | » |
| Suma el ámbito de Mallorca............ | 137 | » dando la vuelta por las anotadas direcciones. |

Su longitud de cabo de Pera á cabo Grosser es de . 35 millas.
Su latitud de cabo Salínas á cabo Formentor de. . . 43 idem.
Desde Palma hasta la costa de Alcudia hay . . . . . 26 idem.

NOTA 8, PÁG. 11.

El autor de la *Descripcion de las islas Pithiusas y Baleares*, página 22, dice que Mallorca está á 25 leguas al S¼SE de Barcelona, punto el mas próximo del continente de España. Si estas leguas fuesen marítimas ó de 20 al grado, no harian mas que 75 millas: si fuesen de las que suelen llamarse castellanas, serian unas 90 millas. Una y otra suma dista mucho de la que sienta Dameto en el lugar anotado y en la página anterior, para no haber llamado nuestra atencion. Otros autores ponen distancias mas ó ménos diferentes. Deseosos nosotros de fijar este dato con la exactitud que nos fuere dable, hemos consultado un crecido número de geógrafos de nombradía, mapas y cartas de marear nacionales y estrangeras las mas recomendables, y despues de las debidas comparaciones, encontramos que los puntos mas cercanos entre Mallorca y el continente, son la costa

de Sóller y la del castillo de Fels á 8 millas SO de Barcelona, y que distan entre sí 93 millas. La distancia entre dicha ciudad de Barcelona y la de Palma es por el aire de 117 millas; pero si se mide dando la vuelta por los cabos de Grosser y de Calafiguera, es de 125 millas. Mas en este pasage, solo debe considerarse la distancia entre las costas.

Son muchas las personas que desde el castillo de Monjuich y otros puntos de la costa de Cataluña han descubierto y descubren en dia sereno á Mallorca á la simple vista, así como desde nuestro Puig-mayor, Galatzó y otros se ve á veces aquella costa, aunque no tan fácilmente como la nuestra desde allá, por ser la parte septentrional de Mallorca constantemente mas elevada que la meridional de Cataluña.

Los puntos culminantes de nuestra cordillera septentrional yendo de levante á poniente, y sus respectivas alturas sobre el nivel del mar son en metros y pies castellanos:

| NOMBRES. | DISTRITOS. | Metros. | Pies castellanos. |
|---|---|---|---|
| Puig de Massanélla | Selva | 1115,4 | 4002. |
| Puig Major ó d'en Torrélla. | Escorca | 1463,9 | 5253. |
| Puig de Lòfre | Sóller | 562,3 | 2018. |
| El Téix | Valldemoza | 426,2 | 1528. |
| Mòla del Esclòp | Calvià | 794,2 | 2850. |
| Puig de Galatzó | Puigpuñent | 989,3 | 3550. |

Otros montes hay en Mallorca, así en la parte que llamamos la montaña, como en la del llano, tales como el *puig Tomich* en el término de Pollenza; el *Béch de Ferrutx,* en el de Artá; el *Puig de Sànt-Salvador,* en el de Felanitx; *Monte-Sion de Porréras,* en el distrito de esta villa; el *puig de Rànda,* en el de Algaida; el de *Sànta-Magdalêna,* en el de Inca, los cuales aunque descuellan entre otros, ó en medio de las llanuras de los campos, no se han continuado en este catálogo, ya porque solo se refiere á nuestra cordillera septentrional, ya tambien porque los mas de ellos no sabemos que estén medidos todavía. En el Diccionario que hemos anunciado en la nota primera, procuraremos dar noticia de sus respectivas alturas, así como de otras circunstancias. El *Béch de Ferrutx* en Artá tiene cerca de 539 metros, que son con poca diferencia 1934 pies castellanos. Hemos visto otra dimension del *Puig de Massanélla,* en que se le dan 1163,3 metros, los cuales importan aproximadamente 4175 pies de los dichos.

NOTA 9, PÁG. 11.

Esta hacienda, de que Dameto hace especial mencion, es el predio Sarriá del distrito de la villa de Establiments, ántes del de Es-

pórlas, propio actualmente del Sr. D. Francisco Llabres de Armengol y Sálas: predio muy nombrado por sus huertas y suntuoso caserío, y por ser uno de los que producen el aceite y aceitunas pasas mas esquisitas de la isla despues del valle de *Oriént* en Buñola, y algunos territorios de Valldemoza.

NOTA 10, PÁG. 11.

Esas torres y atalayas, de las cuales muchas están artilladas y municionadas, son:

*Torre del Señàl.* Está á la derecha de *Portopí*, al borde de la costa brava de su boca, en el distrito de la capital. Tiene en lo alto el faro para advertir á las embarcaciones la proximidad de la tierra, y su luz se mantenia en virtud de privilegio del rey D. Pedro de 2 de diciembre de 1369, de las muestras del aceite que entraba en la ciudad; pero ahora cuida de alimentarla la Junta de Comercio de esta isla. La nueva máquina del faro, obra de Matías Édel concluida en 1807, es giratoria de curva parabólica, y se compone de tres reverberos. Por medio de señas convenidas anuncia las embarcaciones que desde ella se descubren á mucha distancia.

En el dia la *torre del Señàl* y algunas otras de la parte de poniente están encargadas de avisar con banderas la venida del correo con el vapor *el Mallorquin*, con lo que en dia sereno se sabe el regreso de este cuatro ó cinco horas ántes de llegar al puerto, es decir cuando aun tiene que andar sobre cincuenta millas para fondear.

*Torre de las Illêtas.* Está en la mayor de ellas. Distrito de Palma.

*Na Nadàla ò de la Porràssa.* Es una de las mejores de la isla. Está situada en la marina acantilada de Calviá. Se edificó en virtud de resolucion del Grande y General Consejo de 9 de enero de 1595, y en virtud de otra de 27 de julio de 1616, se mandó pagar la cantidad de 400 libras al albañil que cuidó de su fábrica, que fué el maestro Jorge Truyols de Manacor, á cumplimiento de las 1500 libras en que se habia ajustado.

*Torre de Càp-Lexàda:* en Calviá.

*Id. de Càla-Figuéra:* en id.

*Id. de Refeubêix:* en id.

*Id. de Màlgràt:* frente las islas de su nombre en idem.

*Id. de Sànta Pònsa:* dentro el predio de su nombre en id.

*Id. de Pòpia:* en la Dragonera. Se edificó en 1581, á fin de impedir el refugio que tenian en aquella isla los moros para hacer sns correrías por nuestras costas: el ingeniero D. Jorge Fretin y el sargento mayor D. Baltasar Rosiñol fueron los directores de su fábrica.

*Id. Guinavéra:* en la Dragonera.

*Id. de Andrixòl:* en la marina de Andratx.

*Id. de la Evangèlica:* en id. Se acordó su fábrica por el Grande

y General Consejo en 10 de mayo de 1617. La ciudad pagó por ella 200 libras, y lo demas Gabriel Pujol, dueño de la heredad llamada la *Evangèlica* de la que tomó nombre.

*Calambassét:* en id.

*Torre del Áliga:* en Bañalbufar.

*El Vergér*: en id.

*Torre de Vàlldemosa:* en la marina de la villa de su nombre.

*Lluchalcàri:* en Deyá.

*La Padrissa.* Sirve á un tiempo para comunicar los fuegos á la torre que le sigue, y para custodia del puerto ó cala que tiene el distrito marítimo de Deyá en esta parte. Se edificó en 1612 de órden del Grande y General Consejo.

*Torre Sèca.* Término marítimo de Sóller.

*Idem de Pédra-Picàda.* Idem.

*Single d'Amét.* Id. Otra torre hay tambien en el distrito marítimo de Sóller que se edificó en virtud de lo acordado por el Grande y General Consejo en 17 de setiembre de 1605 á instancia de Juan Colom señor del predio *la Calòbra*, y á espensas del mismo, para impedir el refugio que cada instante tomaban los moros en el puerto de aquel mismo nombre.

*Morro del foràt:* en Escorca.

*La Còrda:* en id.

*Torre de Parêis:* en id.

*Foràt de Tuént:* en id.

*Mòla de Tuént:* en id. Esta torre se edificó en 1596, y con ella se cobraron los fuegos que ántes se perdian, por la mucha distancia que hay del *Foràt de Tuént* á la torre de *S. Vicèns* de Pollenza.

*Torre de S. Vicèns:* en Pollenza.

*Atalàya de Aubarcuix:* en id. Se edificó en 1629.

*La Avansàda.* Está tambien en la costa de Pollenza, como igualmente otras dos torres llamadas de *Càla-Boccar y Càla-Mitjàna* edificadas á consecuencia de acuerdo del Grande y General Consejo de 12 de enero de 1600 para resguardo de los vecinos de aquella villa; con cuyo supuesto en 20 de noviembre de 1606 se mandó por dicha corporacion que en ellas se pusiesen guardias, de cuyos salarios pagase la mitad la universidad de la espresada villa. En el término marítimo de ella está tambien la torre del *Càp d'en Vaquér*, construida á instancia de Francisco Alemany, con motivo de haber los moros cautivado gente dos veces en aquel punto, en órden á lo resuelto por el mismo Grande y General Consejo en 24 de febrero de 1600, y habiendo dicho Alemany contribuido en 1000 lib. para su fábrica. La *Torre de Formentor*, tomó el nombre de un predio de Tomas Oleza que ántes fué de los Llulls. Se edificó en la montaña *del fumàd* para defensa de *Calengosàuba, Càla-Figuéra y Càla-Murta* y para impedir que los moros hiciesen agua y avarasen en los puer-

tos mayor y menor de Alcudia: la ciudad acordó su fábrica en 24 de febrero de 1600 y el citado Oleza contribuyó á ella con 200 libras, á fin de estar mas seguro de las correrías de los moros que le habian muerto á su padre Bernardo, peleando con ellos, y cautivado una multitud de gente de su alquería.

*Fòrt de Sànt Péra*: en Alcudia.

*Atalàya de Alcudia:* en id. Está hácia el istmo que divide las dos bahías de Alcudia y Pollenza, en lo mas alto de un escarpado y ruinoso cerro. De ella se descubre toda la parte oriental de Menorca y buena parte de Mallorca: se edificó en 1602.

*Pédra ròtxa:* se halla cuasi á la orilla del mar, en el término de Alcudia. En su cima hay un cañon de á 18, y su colocacion en este parage manifiesta el mucho trabajo que habrá costado á los habitantes del pais el subir este enorme peso por sitio solo destinado á ser frecuentado de las aves.

*Atalàya de Son Morey:* Artá.

*Càla-Moltó:* id.

*Càla-Retàda:* id.

*Torre de Sòn Servéra:* en el lugar de su nombre.

*Id. Falconéra:* en Cap de Pera: se reedificó en 1562.

*Telàya Deunéll:* id.

*Torre Céga:* id.

*Punta d' èn Amér:* en el distrito de Manacor. Se reedificó en virtud de resolucion del Grande y General Consejo de 10 de mayo de 1617, pagándose trescientas libras de los fondos públicos y lo demas el dueño de aquel terreno que era el magnífico Rafael Amer y Brotat caballero.

*Càla-Manacor:* id.

*Pòrto-Colom:* Felanitx.

*Torre Fèsa:* Santañí.

*Bàrca trencàda:* id.

*Torre de la Gosta:* id.

*Càla Santañí:* id.

*Càla-Figuéra:* id. En 10 de mayo de 1617 mandó el Grande y General Consejo que se pagasen trescientas libras para ayuda de costa de la reedificacion de la torre inmediata á la cala que se encuentra ántes de *Pòrto-Pétro*, y que lo demas de su coste lo diese el dueño de la propiedad donde estaba situada; y con resolucion de 8 de marzo de 1663 se dispuso edificar otra torre cerca el *pontàs* de Santañí para evitar los continuos desembarcos de moros en aquel punto.

*La Ràpita:* Distrito de Cámpos.

*Torre de la Estaléllа:* id. de Lluchmayor. Se edificó á consecuencia de lo acordado por el Grande y General Consejo en 31 de marzo de 1659, con motivo de los cautiverios y desembarcos de moros que se hicieron frecuentes en aquel punto.

*Càla-Pí:* La torre de este nombre, tambien en la costa de Lluchmayor, se edificó en virtud de la resolucion del Grande y General Consejo que acabamos de citar, recaida por iguales motivos que la de la *Estalélla.*

*Càp Blànch:* distrito de Lluchmayor.

*Càp Enderrocàt:* id. de Palma.

La invencion de los fuegos que se comunican al anochecer de una á otra atalaya de la isla, y aun con las de Iviza, Cabrera y la Dragonera, se debe al astrónomo mallorquin D. Juan Bautista Binimélis, á cuya instancia se plantearon en 1590. Por ellos se sabe cada noche el número de buques que se han descubierto en todas nuestras costas, su direccion y procedencia.

Ántes de la invencion de los fuegos ya estaba la isla rodeada de torres; pues en Consejo general de 10 de julio de 1583 se resolvió la fábrica de tres de las diez que faltaban para circuir la isla, segun lo prevenido por S. M. Todas estas torres sirvieron en lo antiguo para refugio de los *guàytas* ó vigías, destinados á observar las embarcaciones y dar parte á los pueblos de su distrito, caso de notar la menor sospecha de hostilidad. El Rey D. Jaime III con privilegio de 6 de agosto de 1334 mandó que los Jurados hiciesen el nombramiento de dichos vigías, pagándoles sus salarios de los fondos públicos. Lo propio previno Felipe II en su Real privilegio de 19 de mayo de 1595 confirmando el precitado de Jaime III. Actualmente se espiden los títulos ó nombramientos de guarda-torres por la Capitanía general, y por la propia dependencia se dictaron los distintos reglamentos que rigen para gobierno de dichos empleados, á saber: uno de 30 de marzo de 1719, otro de 20 de setiembre de 1726, otro de 29 de julio de 1727, otro de 23 de agosto de 1751 y otros posteriores.

A mas de las torres sobredichas hay en Mallorca diferentes castillos memorables, á saber:

*Castillo Real de Palma.* Este alcázar, importantísimo en lo antiguo, fué habitacion de los Jeques de Mallorca desde el año 1185, si hemos de dar crédito al cronicon de san Victor Marsiliense que trae el P. Florez en la pág. 338 del tom. 28 de su *España sagrada,* donde dice: «Anno 1185. *Christiani ceperunt palatium civitatis Majoricarum, et fuerunt liberati à captivitate.*" =Fué reedificado en 1309 por el rey D. Jaime II, bajo los planes levantados por el P. Pedro Des-Coll monge cisterciense y procurador real de esta isla. Los trabajos de escultura que se ven en este edificio y el ángel de bronce que hay en lo superior de su homenaje, son obra de Francisco Campredoni de Perpiñan. En la actualidad sirve este castillo de habitacion al capitan general de la isla, intendente de ejército y regente de esta real audiencia, como se previno en la real pragmática de 25 de octubre de 1582. Dentro de su recinto se halla igualmente el tribunal de la audiencia del territorio, el archivo real y patrimonial (estable-

cido en virtud de real órden de 20 de diciembre de 1597) y las capillas reales de santa Ana y san Jaime, fundadas por D. Jaime el II en 5 de noviembre de 1310.

*Castillo de Bellver.* Dos millas al oeste de la ciudad de Palma, en un monte elevado 404 pies sobre el nivel de la mar y distante 2640 de su orilla, está situado este castillo de *Bellver*, que los antiguos llamaron de *Pulchro vissu*, denominacion equivalente á *buena vista.* La de *Bellver* que presenta un aspecto imponente y grandioso por ser, como dice el sabio Jovellános, uno de los mejores monumentos militares del siglo XIII, levantado con tino y maestría, recuerda al curioso é ilustrado viagero los muchos y singulares acontecimientos de que ha sido teatro. Pedro Salvá, arquitecto mallorquin y *obrero* del palacio de D. Jaime II, lo construyó de órden de este soberano magnánimo y emprendedor, y hubo de empezarlo despues de 1263, pues una real carta de 22 de mayo de aquel año, dirigida al *espectable* Arnaldo Bastida, tesorero y procurador real de Mallorca, no tan solo nos conserva el nombre del autor de esta magnífica obra, sinó tambien el del punto de donde se estrajeron los sillares que se emplearon en ella, que fué la dehesa *Almaling* de Pedro Granada, no muy léjos de Palma. Su figura es elíptica, todo de esceleute sillería, y de firme é ingeniosa construccion: su plaza de armas es muy espaciosa, y sus muros y fosos corresponden al conjunto: tiene las bases de algunas almenas de buen entalle, que estuvieron suspendidas por matacanes: el padrastro ó torre de homenage, que se comunica con el fuerte por medio de un puente, es orbicular y de una elevacion respetable, y su horrorosa cava, conocida con el nombre de *la olla*, es la mas cruda prision de la isla. Si bien, como hemos dicho, se empezó la fábrica de este castillo en el reinado de Jaime II, tenemos por muy seguro que no se concluyó por entónces, pues los libros de datas del Real patrimonio balear correspondientes al año 1332 hacen memoria de varias cantidades satisfechas á los arquitectos Pedro Tayada y Arnaldo Llompard, maestros mayores del castillo de *Pulchro vissu.* Tal vez quedó paralizada la obra de este para atenderse á la del palacio real de Palma que en 1309 estaba ejecutando el arquitecto Pedro Salvá. Sea como fuere, los arquitectos Tayada y Llompard hubieron de dar fin á la fábrica de *Bellver,* pues en 1343 ya estaba guarnecido este castillo por el alcaide Nicolas Marí y los guardias Jaime Oleza, Bernardo Mitifoch, Raimundo Palou, Bartolomé Esteras, Mateo Serra, Guillermo Mestre y otros; en cuya ocasion fué tomado por Bernardo de Sot á nombre de D. Pedro IV de Aragon, usurpador de la corona de D. Jaime III, y aun hemos leido en un papelejo del Heydeck de Mallorca, que *Bellver* fué el lugar donde aquel monarca hizo construir una campana tal, que á semejanza de la famosa de Huesca, se oyeron sus sonidos por todo el reino. Del asalto, saqueo y crueldades que hicieron los comuneros en

este castillo en el año 1522, se conserva aun con aprecio una hermosa cántiga de aquel tiempo.

En *Bellver* sufrió con constancia su persecucion el sapientísimo Jovellános lumbrera de la literatura española: permaneció en él, sufriendo inumerables insolencias del gobernador que entónces era, hombre verdaderamente estravagante, desde el cinco de mayo de 1802 hasta el seis de abril de 1808.

En este castillo encontró su trágico fin el bizarro militar y benemérito patriota de quien habla esta inscripcion, que se ve grabada en mármol, en uno de los merlones de su muralla. «*Aquí fué fusilado el Escmo. Sr. D. Luis Laci, teniente general de los ejércitos nacionales, el dia cinco de julio de* 1817, *á las cuatro y cuarenta minutos de la mañana, víctima de su ardiente amor á la libertad. La patria recuerda con entusiasmo sus glorias militares, y llora sus virtudes.*"

El castillo de *Bellver* fué tambien destinado en 1824 para prision del sabio jurista D. Estéban Bonet y Perelló: aun parece que aquellas tremendas bóvedas vuelven los melancólicos sonidos de la cítara con que cantaba su *fuga de las musas.*

Solo nos falta decir, por conclusion de este artículo, que la castellanía de *Bellver* ha sido por algunos siglos señorío del Prior de la cartuja de Valldemoza, quien nombraba los alcaides, en clase de tenientes suyos, en virtud del privilegio de D. Alonso V de Aragon de veinte de abril de 1408; pero habiéndose resuelto por real órden de diez de octubre de 1717 que aquella eleccion correspondia á S. M., quedó el referido monasterio con la posesion de unas llaves del castillo, y con el goce de cincuenta libras anuales sobre los fondos del real patrimonio, por razon del sueldo que debia percibir como castellano.

*Catálogo de los castellanos de Bellver.*

Argot de Bellvesí lo era en 1319.

Nicolas Marí en 1340 nombrado por Jaime III.

Bernardo de Sort, en 1343.

Luguino Brondo nombrado por el rey D. Pedro en dicho año.

Berenguer D'Ortau en 1369.

Raimundo de D'Ager murió en 1384.

Luis Bellviurer, en 1387. Fué removido y preso en Menorca por cómplice en la revolucion del año 1391 acaudillada por Anton Sitjar *aliàs Bròu de Pélla.*

Nuño Nuñiz nombrado por Real cédula dada en Corro á 24 de octubre del mismo año, murió en el de 1401.

Galceran de Maratona, Pedro Zacoma y Francisco Doms, lo fueron desde 1401 hasta 1407.

Juan Pardo, en 1408.

Beltran Roig ciudadano, nombrado por el prior de la Cartuja en 23 de mayo de dicho año.

Perote de Puigdorfila, en 1440.

Hugo de Pachs, en 1476.

Nicolas Quint, en 1515.

D. Pedro de Pachs hijo de D. Hugo, muerto por los comuneros en 1522.

D. Pedro de Pachs procurador real y castellano de Bellver murió en 28 de setiembre de 1600.

D. Alonso de la Cavallería, en 1602.

El capitan Jaime Canals, en 1621.

D. Alonso N. capitan de caballería, en 1651.

El capitan Joaquin Canals, en dicho año.

D. Francisco Villalonga conde de la Cueva, nombrado en 13 de agosto de 1638.

D. Pedro Juan Juliá, en 1681.

D. Pedro Montellano teniente cor$^{l}$, nombrado por S. M. en 1715.

*Santuèri* (San-Luèri y Montuèri). En la cumbre de un elevado monte situado al S. de la villa de Felanitx, tiene asiento el castillo de Santuéri, que se cree eregido para defensa de los puertos Colom, Petro y Calalonga, que en los antiguos tiempos fueron los mas famosos y frecuentados de estos mares. Sobre este alcázar tuvo jurisdiccion alta y baja con mero y misto imperio el Sr. D. Nuño Sanz conde de Rosellon y Cerdaña. Este dominio lo poseia ya en tiempo que los árabes ocupaban la isla, pues en el auto de concordia estipulado en Tarragona á 5 de las kalendas de setiembre de 1229 sobre la última general conquista, se reservó D. Nuño el derecho que tenia á este castillo, adquirido tal vez por alguno de sus autores que se hallaron en la conquista del conde D. Ramon Berenguer, ejecutada 115 años ántes de la del rey D. Jaime.

De las noticias que hemos compilado para comentar la disertacion histórica de este castillo escrita por nuestro amigo D. Miguel Juan de Padrínas historiador de su patria la villa de Felanitx, resulta un catálogo de sus castellanos cuya noticia no hemos querido omitir por lo que pueda interesar á los curiosos.

Ponce Lobet.

Guillermo de Buyre escudero del rey D. Alonso II de Aragon, cuyo monarca le nombró por vacante de Lobet.

El caballero Tornamira lo fué en el año 1285.

D. Umberto Mediona, en dicho año.

Aleman de Sadava señor jurisdiccional de la Caballería de la Galera, año 1301.

Guillermo de Ínsula, 1315.

Guillermo de Borda, exhonerado en las nonas de setiembre de 1338.

D. Felipe de Boil y García de Loris, 1341.

Guillermo Durfort y Berenguer de Tornamira, exhonerados por el rey D. Pedro de Aragon en 1343.

Bernardo Sebastiá y Pelegrin Feigueroa, nombrados en dicho año por el espresado Monarca.

Bernardo Valls adorillo de la Real casa, nombrado por el rey don Pedro en 5 de los ídus de octubre de 1344.

Juan de Bonastre, 1400.

El infante D. Cárlos de Navarra mandaba este castillo en 1459.

Gregorio Berenguer, 1476.

Pablo Burguet Donzel, 1511.

D. Pedro Net copero del Rey, 1550.

D. Felipe de la Caballería, 1580.

D. Pedro de la Caballería, nombrado con Real título de 10 de octubre de 1628.

D. Felipe de la Caballería, nombrado con Real título de 16 de mayo de 1656.

*Alcázar de Manacor* (el Palàu). Las datas de muchos Reales privilegios y particularmente de D. Jaime II y D. Sancho I hacen ver que estos monarcas pasaban buena parte del año en este palacio. Se halla edificado frente la iglesia parroquial de la espresada villa, y su vista es muy despejada y deliciosa. El señor rey D. Fernando el católico con real despacho dado en Toledo á 2 de agosto de 1480 hizo donacion de este alcázar á D. Juan Ballester su secretario, por quien lo posee en el dia el Sr. D. Mariano Orlándis y Descallar, su décimo nieto.

*Castillo de Pollenza*. El nombre de esta villa tan interesante en nuestra historia por haberlo tomado de la famosa colonia romana fundada en ella en el año 121 ántes de J. C., es el mismo que tiene su castillo, que se ve ruinoso á la parte septentrional de Pollenza. Lo interesante que fué esta fortaleza en los primeros años de la conquista, se comprueba por habérsela reservado el Sr. rey D. Jaime I de Aragon en el concambio de la isla de Mallorca con el condado de Urgel que hizo en 28 de setiembre de 1231. En ella se hicieron fuertes muchos moros montañeses que quedaron en la isla, los cuales capitaneados por Xuarp dieron bastante incomodidad á los aragoneses. En este castillo tambien se guarecieron muchos caballeros partidarios de D. Jaime II, cuando en 1285 vino á quitarle el reino su sobrino D. Alonso de Aragon, en cuya época lo gobernaba su castellano D. Berenguer Arnaldo de Illa. En 1343 habiendo sufrido el castillo de Pollenza un dilatado sitio, se entregó como toda la isla al soberano que la usurpó.

*Alcázar de Sineu*. Fué uno de los sitios Reales que tenian en la isla los soberanos de ella. El Sr. Rey D. Sancho con Real carta dada en Perpiñan 8 dias ántes de los ídus de noviembre de 1319 mandó que el magistrado de nueva creacion, llamado veguer forense, tu-

viese en él su residencia, por su posicion central de la isla; y en 2 de julio de 1579 lo donó Felipe II á las monjas de Sineu, para fundacion de su monasterio.

*Torre d' en Carroz* (torre Per-àyres). Debe su nombre á D. Carrozio uno de los condes Albaneses de Alemania que fué dueño de ella, por haberle cabido en la parte que tuvo de la isla despues de conquistada. Ignórase la causa impulsiva de la ereccion de esta antiquísima torre; pero es constante que sirvió de habitacion al vigía y empleados que cuidaban de cerrar con cadena la boca de Puertopí, segun estaba prevenido por Real privilegio de 8 de octubre de 1380. La atencion al puerto de Palma hizo descuidar de la conservacion y limpieza del de Pí, que en los pasados siglos era fondeadero de 300 galeras; por consiguiente, quedó la torre d' en Carroz sin hacerse de ella servicio alguno; pero en 1475 al adoptarse el método de cuarentenas para evitar la propagacion del contagio, el Grande y General Consejo de la isla en su resolucion de 25 de diciembre mandó habilitarla para la ventilacion de los géneros de contumaz, tomando por esta razon el nombre de *torre Per-àyres*, que el vulgo ha cambiado con el de *torre d' els Peràyres,* creyéndola propiedad de este gremio. Se halla á la parte de poniente y á dos millas distante de la ciudad de Palma.

*Castillo de Alaró.* A la distancia de 4 leguas de la ciudad de Palma y en el distrito de la villa de Alaró se halla este inespugnable castillo edificado sobre una peña de estraordinaria elevacion. Tiene 1200 pasos de longitud con 500 de latitud, y su figura es la de una nave. Es uno de los fuertes que se retuvo el Sr. Rey D. Jaime I de Aragon cuando en 28 de setiembre de 1231 cambió esta isla al infante de Portugal con el condado de Urgel. En el año 1285 á tiempo que la mayor parte del reino habia jurado obediencia á D. Alonso de Aragon que vino á conquistarlo, este castillo gobernado por D. Palandono se resistió á conocer por Rey al que verdaderamente no era mas que un usurpador de la corona de D. Jaime II su tio; pero esta justa resistencia, prueba nada equívoca de la fidelidad al legítimo monarca, hizo cometer al Rey D. Alonso la crueldad de mandar quemar vivos á Cabrit y Bassa soldados de aquel castillo. En 1343 estando gobernado por Asálito Galiana, se rindió con los demas de la isla á la obediencia de D. Pedro IV de Aragon. El Rey D. Alonso V con Real privilegio de 30 de diciembre de 1439 hizo merced de la castellanía de Alaró al Sr. D. Jorge Descallar marques de Lluchmayor, señor de la Bolsa de oro y veguer de este reino, cuya descendencia la ha servido por juro de heredad por espacio de muchos años.

*Alcázar de Valldemoza.* Lo mandó edificar el Sr. rey D. Sancho con real privilegio de 3 de julio de 1321, y fué su primer alcaide el caballero Martin Montaner. En este castillo tenian su alconar los señores reyes de Mallorca, y cuidaban muy particularmente de su re-

paro y conservacion, como se previno en uno de los capítulos de la pragmática del rey D. Pedro de 15 de diciembre de 1373. El señor rey D. Martin con real privilegio dado en Zaragoza á 15 de junio de 1399 donó este alcázar al P. D. Pedro de Solanes Pro. para fundar en él un monasterio, que es el que hoy se denomina *Cartuja de Jesus Nazareno de la villa de Valldemoza.*

*Castillo de San Cárlos.* El rey D. Felipe IV, á solicitud del marques del Espinar capitan general de esta isla, mandó que para defensa del puerto de Palma se edificase un castillo á la parte del poniente de su entrada. Esta soberana disposicion en 1621 quedó de algun modo cumplimentada con la fábrica de un pequeño cuadrado: pero siendo este de poca resistencia, y por consiguiente no capaz de hacerse respetar de toda embarcacion hostil; fué preciso aumentarle otro cuadrado mayor, cuyo coste se pagó de los fondos de fortificacion, como así se previno con Real órden de 26 de junio de 1662, quedando concluida la obra á mediados del año siguiente. Nada hemos podido averiguar con respecto á la etimología de su nombre, pero es presumible lo tomase del virey que promovió su construccion, llamado D. Cárlos de Colona marques del Espinar.

*Torre d' en Pàu,* antiguamente *Castell del còll del romaní.* Las muchas incursiones de los piratas argelinos que avaraban en las riberas de esta isla, cometiendo asesinatos y saqueos de consideracion, fueron motivo para que en el año 1666 se edificase esta fortaleza al levante de Palma y como á distancia de una legua de esta ciudad. El dia 24 de abril del espresado año se principió dicho fuerte, cuya obra y su coste corrió por cuenta de Miguel Roig cantero, con la condicion de que todos los vecinos de la huerta y término de Palma habian de prestar diariamente el servicio de dos guardias, ó redimir aquella obligacion al dueño del castillo con el pago de 12 sueldos al dia, como así se estipuló. Esta fortaleza está bien fortificada, con su foso, puente levadizo y dos piezas de artillería, y los sucesores del que la edificó son en el dia dueños de ella.

*Casa fuerte del Temple.* Los muros y torreones de ella que en el dia se conservan, son una prueba de la mucha antigüedad de este edificio, que en 1232 empezó á habitar D. Fr. Ramon de Serra comendador de los templarios de Mallorca y sobrino de otro de su nombre que lo era de Monzon, con D. Perellos de Pachs, D. Bernaldo Campans, comendador que fué de Miralvete, y otros caballeros de su religion. En este alcázar tenian su archivo los señores reyes de Mallorca, como aparece por los traslados de varios privilegios é instrumentos antiguos y particularmente el del libro del general repartimiento sacado por G. Ferrer notario en las kalendas de abril de 1269, en cuyo fin se lee: *assò es trellàd faèlmént fét de los cabrèus scrits en papér, é comanàds per lo seǹyér Réy Daragò en la càsa del Témple de Mallòrques, ec.* Este alcázar, con los bienes confiscados á los

templarios cuando la estincion general de su religion, lo donó el rey D. Sancho con instrumento de las kalendas de mayo de 1314, recibido por Lorenzo Placensa notario, á D. Fr. Arnaldo Solerio comendador de la órden de san Juan de Jerusalen, reservándose en esta donacion la alquería Aranjàsa, que en los ídus de setiembre de 1315 cedió á favor de la mitra de Mallorca. En el año 1345 sirvió la casa del Temple de cárcel de estado, pues en ella estuvieron presos el gobernador Arnaldo de Eril, el infante D. Sancho de Mallorca y otros caballeros del partido de Jaime III, de donde se fugaron para ir al ejército que juntó aquel desgraciado monarca para recuperar su corona. En una Real órden dada en 9 de junio de 1344 se recomienda al comendador de la órden de S. Juan la conservacion de los muros y torres del castillo del Temple. Los bailíos D. Fr. Melchor Dureta, que lo fué en 1652, D. Fr. Lorenzo Despuig, D. Fr. Juan de Puigdorfila y Dameto (que murió en 4 de febrero de 1750 y está sepultado en su iglesia) y D. Fr. Manuel de Montoliu, que lo era en 1805, cuidaron muy particularmente de repararlo para evitar su ruina. En el año 1820 cuando el gobierno se apoderó de las fincas de los Sanjuanistas, la casa del Temple fué vendida á favor del Sr. D. Pedro Suau depositario real de este reino.

NOTA 11, PÁG. 11.

Resguardada Mallorca de los vientos septentrionales por la elevada cordillera que la abriga toda por esa parte, y recreada constantemente por las brisas del mar, no esperimenta por lo general los escesos de las estaciones. Su temperatura, especialmente en Palma, puede considerarse comprendida entre los estremos estraordinarios de 0° y 28° del termómetro de Reaumur. La temperatura ordinaria de esta capital en los inviernos es de 6°: en las primaveras y otoños, de 12°: y en los estíos, de 24° con poca diferencia. Cuando en invierno el viento sopla del norte ó nordeste, por lo regular hace sentir bastante su frialdad, y á veces perjudica los árboles y plantas. En el verano el calor, sin ser muy intenso, se hace frecuentemente muy incómodo, á causa de la humedad en que abundan los aires en los paises marítimos: pesadez que suele sentirse mas en las partes litorales, cuando el aire viene de la parte de tierra. La isla de Menorca y de Formentera son mas inclementes que las de Mallorca é Iviza, porque no tienen cordilleras ni montes considerables que las resguarden.

NOTA 12, PÁG. 12.

Desde fines del siglo 14 hasta principios del actual se padeció fre-

cuentemente en Mallorca falta de trigo, llegando á ser muy notable y sumamente gravosa á los caudales públicos en algunos años estériles, como se verá en el discurso de nuestra historia. De algunos años á esta parte pero se esperimenta un sobrante, especialmente del que llamamos *jeja*, que es una especie de trigo candeal; cuyo sobrante esportado á Cataluña y otras partes de la Península, donde es muy apreciado este grano por su escelente calidad, no ha podido ménos de sorprender á los cosecheros de las provincias mas agrícolas del reino; los cuales, interesados en el despacho de sus frutos, y ofendidos de ver que nuestras *jejas* son apetecidas, han intentado con empeño mas de una vez inducir al gobierno y las cortes á despojar á estas islas del derecho del libre comercio de cereales de que disfrutan todas las provincias de la monarquía. Para el logro de su pretension han empleado todo el esfuerzo y los manejos que inspira el interes, suponiendo por cosa indubitable que el sobrante de *jejas* que se estrae, no puede provenir sinó de que estos isleños introducen clandestinamente y consumen trigos estrangeros, por cuyo medio ahorran los de sus cosechas. Ellos han apoyado mucho sus razones en la autoridad de Dameto y otros historiadores y economistas nuestros, que sientan llanamente el hecho de que en estas islas, y especialmente en Mallorca, se padece ordinariamente falta de trigo.

La Escma. Diputacion Provincial de estas Baleares y nuestros diputados á cortes con los senadores han procurado rebatir con toda la eficacia que se pueda desear una inculpacion tan voluntaria y ofensiva, como lo es la del supuesto contrabando; y se han esforzado en dar á entender á los poderes del estado y á toda la nacion la procedencia legítima y natural del sobrante de granos que felizmente tenemos hace algunos años. Con el mayor tino y abundancia de vehementes razones se han detenido en manifestar que el privar á esta provincia de un comercio legal, que contribuye sobremanera y debe contribuir mas y mas en lo sucesivo á su prosperidad, á mas de hacerle un agravio de la mayor consideracion, es querer sumirla adrede en la miseria, en la misma penuria que ántes la afligia. En el sostenimiento de esta grave y empeñada cuestion la Diputacion Provincial y nuestros representantes en las cortes han sido secundados con ardor por todas las autoridades y corporaciones y por todos los individuos de alguna ilustracion que se interesan en el bien de su pais: solo unos pocos necios, creidos de que si no se estraen granos, estos se venderán mas barato en alivio y provecho del pueblo, han contribuido con sus comunicaciones falsas ó al ménos escesiva y criminalmente exageradas, á corroborar la especie del vociferado contrabando, en que tanto hincapié han hecho los adversarios: sin conocer que si se coarta el comercio, faltará en gran parte el cultivo de las tierras, porque faltará el aliciente del buen precio de los frutos; y de consiguiente faltará trigo para vender y aun para comer, como sucedia antigua-

mente de resultas del equivocado sistema de abastos, juntamente con el de vinculacion de las heredades.

El Sr. D. Pascual Çanglada de Togóres conde de Ayamans, D. Miguel Salvá y Cardell y D. Nicolas Ripoll con los otros diputados á cortes y los senadores de estas islas en el presente año de 1840, sostuvieron con el mayor celo y esfuerzo nuestros derechos ante las cámaras legislativas y el gobierno de S. M., el cual y particularmente el Sr. ministro de hacienda, que era en aquella ocasion el Escmo. señor D. Ramon Santillan, se convencieron de la falsedad del contrabando de granos que se nos imputaba á los mallorquines, y de cuan justa era nuestra reclamacion. El referido D. Miguel Salvá y Cardell pronunció en la sesion del dia 31 de mayo del año espresado un estenso é incontrastable discurso, en fuerza del cual y de las legales y activas gestiones de los demas representantes nuestros se ha logrado se sobreseyese en esta cuestion. Mas todavía quedan ciertas trabas no poco embarazosas para este comercio, y ofensivas á nuestros derechos y buena fe, que esperamos serán removidas, atendida la justicia y vehemencia con que se han combatido y se combatirán sin duda en lo sucesivo. En nuestra continuacion á esta historia daremos noticia circunstanciada de todo lo que se ha obrado en este asunto aquí y en la corte, y estamos en ánimo de insertar con otros documentos históricos que hacen al caso, la brillante y bien razonada memoria sobre este particular, publicada en setiembre de 1839 por la Escma. Diputacion Provincial de estas islas. *Véase la nota* 14.

NOTA 13, PÁG. 12.

Plinio *Historia natural* lib. 14, cap. 6 y Ravisio Testor *Epitome de la cornucopia* tít. de *vino et vitibus* afirman que el vino de Mallorca era entre los romanos baleares el comercio de mas esportacion y aprecio. En el archivo patrimonial libro de letras reales de 1343 á 1346, pág. 73 hemos visto varios documentos que acreditan que los reyes de Aragon y Mallorca pedian vino de esta isla para consumo de la real casa, por preferirlo á otro cualquiera. Los copiaremos porque no dejan de ser curiosos. «Jò Lop Garcés Durrias Botillér major é dispensér major de la señora Réina, atorgo á vos D. Bernàd de Zamoréra tresorér é procurador reyàl de Mallòrques quié recibido é por mí Joàn Blàs por bòtllo de la dita seyora, III cuarretélls de vino del meylló de Mallòrques, los cuàls vos luiràs per manamént del seyor Réy al dit Joàn Blàs per mí. En testimonio de verdàd fàgos en daquést presént albarà sellàd con mi séillo, scrita en Barcelona dia miércols, XXVIII dias andados del mes de abril del año de MCCCXXXXIV.» — «Jò Nolrich Alemàny botillér major é dispensér del seyor Réy atorch á vos en Bernàd de Zamoréra tresorér del

réyne de Mallòrques, per aquéll matéix seyor, que aus me haverets liuràts é yò he rebuts de vos á..... del dit seyor Réy, V. cuarratélls de vi del mallyor de Mallòrques, los cuàls é mitx cuarretéll yò men pòrt en Rossellyó. E cautèla vòstra fàsvos en aquést presént albarà sagellyàd ab mon sagyéll, scrit en Barcelona XIX dies del més dabril, anno domini MCCCXXXXIV.»

Despues de los documentos que preceden sigue una carta del rey D. Pedro á su procurador real en Mallorca su fecha 3 de las kalendas de mayo del citado año, pidiéndole VIII. *cuarretélls* de vino de esta isla, por ser muy sabroso y del gusto de la reina doña María su carísima consorte, y en otra de 28 del mismo mes le pide dos botas *de vi verméll féit en Mallòrques çò es fabricàd per las dònas de sànta Clàra.*

Valcárcel en su *Agricultura* califica el vino mallorquin por superior al de Italia, y el cronista D. Ventura Serra hace un elogio singular de los que produce la villa de Bañalbufar, á saber: *giró, mollàr, malvasia* y *moscatéll:* el *pàmpol rosàd,* la *montòna* ó *montàna* de Pollenza, y la *garnàcha,* aunque inferiores á aquellos son tambien de los mas esquisitos. En 1677 la cosecha de vino de Mallorca ascendió á 3309 cuartines, en 1784 á 421.395, y en la actualidad nos parece que resultará doble, respecto á que el plantío de vides que se ha hecho desde aquella época ha aumentado las viñas muy considerablemente. Los vinos nombrados son los mas esquisitos, los que no abundan sinó en Bañalbufar y Pollenza. El mejor vino usual es el tinto de Binisalem, el cual al paso que se coje en mayor cantidad, así como nos apartamos de la raiz de la montaña va siendo de inferior calidad. Del sobrante se fabrica el esquisito aguardiente que tanto elogian los estrangeros, y de su producto sacan la mayor parte de su opulencia algunas villas, como la de Felanitx, que lo esporta para América, Inglaterra, Holanda y otras partes. Su valor un año con otro asciende á mas de 1009 pesos fuertes. Los Chinos, segun buenos testigos, prefieren nuestro aguardiente al *coñague* tan apreciado de la Suiza.

NOTA 14, PÁG. 12.

Mallorca y las otras islas sus adyacentes, por lo que respecta al reino animal, tiene abundancia de ganado caballar, mular, asnal, vacuno, ovejuno, cabrío y sobre todo de cerda. De esta especie, siendo así que no hace muchos años que escaseaba, se estrae en el dia un número muy crecido. El ganado lanar y el cabrío en la actualidad tambien son abundantes. Tienen asimismo muchas especies de aves, peces, réptiles é insectos. Hay conejos, especialmente en Cabrera de varios colores: perros de presa y de otras castas de escelente calidad:

pavos reales y de indias, halcones, palomas torcaces y comunes, muy celebradas por el conde Razzonico *Ob minorem Balearem expugnatam epinicia*. Perdices no se conocian en la isla, y el Sr. rey D. Sancho mandó traerlas del continente y que se soltasen en Sóller, Valldemoza y valle de Canet, imponiendo en Real órden de 11 de marzo de 1315 grandes penas á cualquiera que las cazase. Las codornices que se encuentran en Mallorca son de esquisito gusto, y no dañosas, como lo supone Calmet citando á Plinio. Españolitos, arneros, pinzones, beyerols, estils d' or, hortelanos y ruiseñores los tenemos en abundancia. Cisnes, flamencos, garzas blancas y reales, llamadas por Plinio *Phalacro-córaces,* que son como cuervos marinos; la ardea y la grulla que describen Linneo *Animalium Specierum* pág. 51 y 76, Salerme *Histoire des Oiseaux,* Valmon de Bamore verb. *Grue Balear* y otros, y que tanto celebran Plinio, Harduino y Calmet. De las grullas mallorquinas soñaron algunos que hacian la guerra á los pigmeos colocados en Iviza, como es de ver en Jesnero de *Avibus V Grue*, y de cuyas plumas pensaron otros, segun observa Kirker *in Mundo subterráneo* tít. 2 lib. 12 *de ave sitraria* cap. 1 § 2, se formaban las garzotas ó penachos que se ponen por remate en algunas urnas. El porfirio, dice Plinio que se llevaba de Mallorca á Roma por plato regalado en las mesas espléndidas de los romanos. Gemero, citando al mismo Plinio dice que las Baleares tienen tambien el vivio ó pequeña grulla: el orval, cuyo vello es escelente para heridas: y el onocrótalo ó pelicano, de que se habló en una gaceta de Francia, *lundi* 5 *juillet* 1773 *art. Majorque*, y se remitió disecado al real gabinete de la corte. El *pájaro real* con un moño de un vello que parece grama, y el *faisan* de indias, han llegado tambien á naturalizarse en este suelo.

Pescados los cria este mar, sin número y de un gusto escelente. Plinio celebra los salpas de Iviza y tambien Jovio *de piscibus* y Salengre *Nuevo tesoro de antigüedades*. Atunes, de que hay almadraba, pagros, pageles, salpsroigs, escorparas, salmonetes, rahons y otros muchisímos, singularmente el pequeño y delicado junquillo: lenguados ó pelayas, pedazos, polles garaus, anguilas, morenas, musolas, rayas, y la pequeña, que creyeron muchos ser el basilisco (Gesnero *de Piscibus* pág. 803. Calmet dic. 1 *Basiliscus*). Delfines, rémoras, lobos ó bueyes marinos, cuya pesca es curiosísima segun Serra, en una gran cueva en que entra el mar, donde anidan. La esquilla de Rondelecio; ostras, ovas, dátiles, conchas y todo género de mariscos. La pluma de mar, estrellas ímpares de varios colores y magnitudes. La púrpura tan encomiada de.los antiguos, que el Ilmo. Feijoo creia perdida, y segun san Isidoro citado por Florez *España Sagrada* tomo 6, apénd. se cria en los mares ibéricos, tambien se halla aquí en abundancia. El herizo marino, el nautilio, el hipopótamo ó caballo marino, la hiegua, la sierpe, el tigre, nácaras y perlas, de que se

llevó diez ó doce á la corte pescadas en Cabrera el mariscal de campo D. Pedro Cermeño. Los confites de mar, pescados en el de estas islas, son iguales á los de Tríboli en Italia de que habla Salmon.

Réptiles é insectos los hay notabilísimos, como las lagartijas, *cavalls de serp*, los caracoles caváticos baleares que nombra Plinio, lucernas de que no hay en Francia, como escribe Nollet en su *Física esperimental:* tarántulas negras y de colores, que forman un capullo de una seda escelente, arañas, grillos y otros mil géneros. Mariposas bellísimas de mucha diversidad de especies y varia hermosura, orugas diversísimas, gusanos de seda, y otros que seria prolijo referir.

Jasson Bleau en su *Átlas mayor de España* compara los caballos mallorquines á los de Andalucía, y las mulas á las de Almagro. Tenemos en la isla carneros tan grandes y corpulentos como los de que habla Chomel en su *Diccionario económico,* y los hay como borriquillos. Los cerdos por lo comun son disformes por su tamaño y gordura, llegando algunos á 25 arrobas. El queso, singularmente el de Alcudia, compite con el de Holanda. Tito Livio dice que la miel y cera de Mallorca son escelentes; la seda aunque poca es de superior calidad.

Á mas de los olivos, almendros, algarrobos, frutales de muchas especies, álamos, encinas, robles, pinos, nogales, bojes y otros árboles, hay en Mallarca muchos arbustos, que por lo precioso de su madera, son de notar. Entre ellos los llampudols, aladernos, que son lo mismo que el granadillo de Indias, aceroleros que tienen la madera como de vistoso jaspe, enebros de una madera hermosísima por su variedad, y cuya goma se asemeja al incienso, freznos como los de Calabría, con la propiedad de restañar la sangre el contacto de su madera; tejos de cuya matizada madera se hacen primorosas obras; mirtos de muchas especies y singularmente el satifolio rarísimo que vió Peiresch y refiere Gazendo; arrayanes de cuya olorosa flor se saca la famosa agua de Araon, que como dice Bois es tan agradable como la de Colonia; lentiscos de desmensurada grandeza, de raiz de lindo jaspeado, igual á la que vieron Roque en el monte Líbano y en la Siria, y Peyretch en Chio: la zarza sin espinas, el saúco medicinal, el sola arborrettus ó árbol del paraíso, las manzanas, alcarchofas y coles silvestres, cañas dulces de Iviza de que habla Valcárcel *Agricultura* tomo 1º; y las que produjo Mallorca en otro tiempo que dieron nombre al predio Cañamel de Artá. Los higos chumbos de que hay en abundaucia, pues en son Fuster una sola pala de nopal produjo 37. De este arbusto segun el parecer de Hans Sloane en sus viajes, Ulba y D. Jorge Juan podria sacarse mucha utilidad si se destinase á la cria de la preciosa cochinilla, la cual anida al pié de sus troncos, de que hizo un ensayo el Sr. D. Guillermo Descallar en 1792 en el predio Savall, y otro en 1831 el intendente D. Santiago Gomez de Negrete que ofreció muy buenos resultados. El coscoy y el kermenes tan estimable por su tinte, se cria en son Gual. Se ha visto que los fruta-

les han dado frutas monstruosas, y aun se cuenta que el marques de Vivot hizo un regalo de 50 pesos al conductor de su predio la Coma de Valldemoza, por haberle presentado una pera de 2 palmos de circunferencia.

En 1838 se pagó diezmo en Mallorca de las cuarteras de granos y legumbres que se espresan á continuacion, con su equivalente en fanegas.

| Trigo y jeja. | Cebada. | Avena. | Misto de trigo y cebada. | Misto de cebada y avena. | Legumbres. |
|---|---|---|---|---|---|
| Cuarteras. | | | | | |
| 417.255. | 163.186. | 60.277. | 30.129. | 76.305. | 162.126. |
| Fanegas. | | | | | |
| 556.340. | 217.585. | 80.365. | 40.038. | 101.740. | 216.168. |

El trigo, *jeja* y misto de trigo y cebada decimados suman 447.384 cuarteras, para el consumo de la poblacion se necesitan 337.826 cuarteras: sobraron de estos granos 109.558 cuarteras, equivalentes á 146.077 fanegas.

Desde el 1º de setiembre de 1838 hasta el 31 de agosto de 1839 se introdujeron 85.371 fanegas de trigo, cebada y maiz, y se estrajeron 46.473 fanegas de *jeja* en grano y harinas. Esportacion que ha dado tanto que hablar y que hacer, como se dice en la nota 12.

NOTA 15, PÁG. 13.—(*Véase la nota número* 12).

NOTA 16, PÁG. 14.

Para complacer á los curiosos y aficionados á la mineralogía ponemos aquí la siguiente noticia de las minas y fósiles que se encuentran en Mallorca, con la de los distritos ó parages en que se hallan, á saber:

*Ágatas* (piedra). En Sóller cerca del huerto *d'en Pròm;* en Inca, Binisalem, Planicia, Pastoritx y Buñola.

*Alabastro* (piedra calcárea). En Bañalbufar y Estalleñchs.

*Alcohol.* En Buñola.

*Almagre.* En Sansèllas lo hay escelente y en Valldemoza.

*Amianto* (fósil incombustible). El marques del Palacio tenia en su gabinete una porcion que se esplotó en 1796 en el *Barrànch* de Sóller.

*Amoladeras y afiladeras.* En Estalleñchs.

*Arcilla y greda* (tierra). Es comun en toda la isla.

*Azufre.* En la Calobra y santa Margarita.

*Belemnites* (piedra). En santa Margarita y en otros pueblos.

*Bermellon ó cinabrio.* Plinio y Vitubrio celebran el de Mallorca por el de mayor estimacion y escelente calidad, despues del primero y mejor que se conoce en Europa. Lo hay en Buñola y Planicia.

*Bolo.* En Manacor, finísimo.

*Búcaro ó bolo armenio* que se pega á los labios. En una cueva de Felanitx, y en otra á la bajada del puerto de Estallenchs.

*Canteras.* Las hay llenas de conchas, caracoles, estrellas y otras producciones marinas, en la villa de Sineu, que por ser el seno de la isla son dignas de observacion. No son ménos comunes en Muro, y particularmente en las huertas de D. Mariano Simó, quien en 1834 nos regaló varios de dichos petrificados: en la Puebla y en el término de Palma en el *Còll d' en Rebàssa*, las hay tambien, y se han encontrado dentro de ellas varios efectos orgánicos, como hierros, tiestos, huesos calcinados y maderas cristalizadas.

— *de grano gordo (cos, asperon* ó piedra arenisca y en vulgar *amarés*). Tosca, Curso de matemáticas y Mut, Arquitectura militar, prefieren los sillares de Mallorca para la construccion de muros, porque la bala se embaza, y no los taladra. *Còll d' en Rebàssa,* Cámpos, *la Fònt sànta* y otros puntos de la isla.

*Canteras de grano pequeño,* vulgarmente llamado de Santañí por hallarse una de ellas muy abundante en esta villa, de la que se fabricaron los magníficos edificios de la Lonja, S. Francisco, Sto. Domingo y el castillo del Ovo de Nápoles. Para esta obra, que se hizo en 1450, prefirió el rey D. Alonso V de Aragon la piedra y el arquitecto de Mallorca, aquella por su mérito y este que fué Guillermo Sagrera, por su habilidad.

— *granito de Menorca.* Del que se hacen soberbias mesas en Lóndres, tambien lo hay en varios puntos de Mallorca, como en Alaró y Buñola.

*Carbon de piedra.* En Escorca, Lloseta y Binisalem.

*Cobre* (aràm). Lo hay en Albarca y en Selva.

*Cristal de roca (sal de bruja).* En varios puntos, especialmente en la Coma del moro de Estallenchs.

*Cuernos de hammon (sitoglifiles)* de que habla Harduino *in notis ad Plinium,* que quebrados en lo interior relucen como el oro: en Lofre distrito de Sóller hay todo un campo.

*Granatas.* En Sóller y Buñola.

*Hierro.* En Valldemoza, Escorca y otras partes.

*Jaspe de muchos colores* igual al de Sicilia. En Sollerich, Binisalem, Inca, Planicia, Pastoritx y Buñola. Hay en la isla escelentes obras de estas piedras, como las columnas del zaguan del marques de Sollerich, la capilla del Bto. Alfonso Rodriguez en el colegio de Montesion y el sepulcro del caballero D. Juan Despuig en las monjas dominicas de santa Catalina de Sena.

*Litargirio* para hervir el aceite de linaza. En Superna, Canet y otras partes.

*Manganesa.* La hay en Petra.

*Marga.* Es comun en muchas villas.

*Margaritas.* Las tenia en su museo el cronista D. Ventura Serra en el año de 1778, halladas en Sóller.

*Mármol blanco.* En son Puigdorfila, Cabrera, Andratx, Puigpuñent, Bañalbufar y Buñola.

— *pardo.* En los mismos pueblos.

— *rojo.* En Santañí.—*Negro* con venas blancas en Artá.

*Minio.* Várgas Ponce dice que lo hay en Mallorca, lo propio afirma D. Ventura Serra en una carta sobre mineralogía de esta isla que escribió á D. Gregorio Mayans, pero nos es desconocido el punto que lo produce.

*Ocre.* En Planicia, en Estallenchs y en Valldurgent.

*Oro y plata.* Serra en sus recreaciones eruditas MS. dice que lo hay en Sóller y en son Creus de los caballeros Olezas; el Sr. Várgas Ponce espresa que lo hay en Mallorca, pero que su estraccion y elaboramiento seria mas costoso que la utilidad. Cerca de 1810 se encontró en el Mercado de Palma un fósil, de que conservamos porcion; y segun opinion de varios naturalistas tiene mezcla de oro ó le está muy cerca este precioso metal: pero otros son de contrario parecer, opinando mas bien ser mineral desconocido. Su color es azafranado como la *gutagamba* y se rompe en tabla. D. Fernando el católico con Real privilegio de 13 de marzo de 1465 concedió permiso á D. Pedro Çanglada, caballero mallorquin, para esplotar una mina de oro descubierta en esta isla.

*Piedra* metálica sin nombre particular. Es un pendiente á la parte del mar en Manacor, dentro el lugar del Hospitalet, que herido con un palo suena con mas armonía que cualquier metal.

*Piedras de águila,* y otras que llaman rellenas por estarlo de granos de varios colores. Las hay en Sóller y Galatzó.

*Piedra azul.* En Pollenza.

— *azul con vena de hierro.* En Puigpuñent.

— *cúbicas*, *sexquiláteras y ochavadas* de diversos colores. Las hay en Sóller que el arte no las trabajará con mas perfeccion, ni las dará el lustre abrillantado que naturalmente tienen.

— *especulares y arborizadas,* mucho mas finas que las de Galicia. En Manacor figuradas de muchas especies, unas que llevan la imprenta de una concha ó estrella de mar, y otras las hojas y ramas de varios vegetales y arbustos.

— *purpúreas.* En la *Mòla d'en Brondo* de Valldemoza. De allí tomó D. José Antonio Folch el trozo con que en 1810 trabajó el manto real del sepulcro del Sr. marques de la Romana, que es una de las mejores piezas de aquella magnífica obra.

— *sanguínea,* que usan los caldereros. En Galatzó.

— *negra filamentosa.* Várgas Ponce dice que la hay en Mallorca.

— *stellata.* D. Ventura Serra dice que el doctor Salvador de Barcelona tenia un buen trozo que se habia llevado de Mallorca, pero no hemos dado con el lugar donde se encuentra.

— *de filtrar el agua.* En Manacor.

— *jabonosas.* En son Gual.

— *solitarias.* En Sóller y Buñola.

— *calcárea.* Á propósito para la litrografía y probada en la de D. Francisco Muntaner, bien que algo quebradiza. En santa Margarita, Felanitx, Algayda y otros pueblos.

— *Pizarra.* En muchas partes segun Várgas Ponce.

— *Porcelana.* Igual á la de que se hace la escelente loza de este nombre, la hay en Puigpuñent y Estallenchs.

*Pórfido.* Lo vimos en 1830 enviado desde Mallorca en el gabinete de historia natural de Madrid, y se halla con frecuencia en Binisalem, Inca, Planicia, Pastoritx y Buñola.

— *Plomo.* En Planicia.

*Sal de moro (mica).* En varias partes de la montaña.

*Sal gema.* La hay en Cabrera en uno de los cerros mas elevados de la parte occidental de aquella isla. En Espórlas hay una fuente de agua muy salada que da indicios de pasar por alguna mina de *sal gema*, cuya esplotacion seria muy costosa.

*Savell (Sílice, cuartzo* ó piedra de vidrio). En Bañalbufar, Planicia y Valldurgent. En Espórlas lo hay pulverizado.

*Staláctites.* Son las congelaciones producidas por las gotas de agua que caen desde el techo en las grutas. En Artá, Manacor y otras villas.

*Spathos de naturaleza metálica.* En Sóller, Valldemoza y Alfabia.

*Talco ó piedra de espejuelo.* En varios puntos.

*Tierra verde.* En San Juan y Petra.

— *sigillata.* Serra dice que la hay en Mallorca.

— *para la obra de loza,* superior á la de Alcora: de que hay una fábrica en Palma desde 1829. En Felanitx, Inca, Manacor, en son Sureda detras de Bellver y en son Sanutjes de Bañalbufar.

*Tufos* (piedra calcárea). Artá y Manacor.

NOTA 17, PÁG. 17.

*Véase la nota 34 relativa á la página 29.*

NOTA 18, PÁG. 19.

Ese epigrama es una imitacion muy sustancial del que segun don Buenaventura Serra, en la pág. 15 de sus *Glorias de Mallorca*, trae el autor de las noticias manuscritas de este reino, cuya produccion poética atribuye á Disiponsio, escritor desconocido en la república literaria, y que se pretende ser muy antiguo, aunque hay quien le

sospecha anagrama de Dionisio Pont, poeta mallorquin, cantor de la famosa batalla de Lepanto. En él se habla de esta isla de Mallorca con exageracion verdaderamente poética, y se dice en sustancia: «Que madre naturaleza dió todos sus tesoros á los baleares, y sus dones cada uno de los dioses. Llámase á Mallorca abundante en riquezas, hermoso ojuelo de Neptuno, y asiento del imperio de Marte y de Vénus: domicilio de Pálas y Céres, delicias de Baco y joel precioso de la rica Flora. Se dice que el espumoso Nereo la circunda con las aguas del mar por muralla, y la colma de riquezas, con cuyas dotes se aventaja Mallorca á todas las tierras. Vivir en ella, *concluye*, es para mí una imperturbable felicidad, y en la misma deseo morir."

Ya que hemos esplicado el sentido de ese epigrama, nos ha parecido tambien hacer un obsequio á los lectores, trasladando aquí otra descripcion poética de las Baleares que trae Jasson Bleau en su famoso Átlas, y creemos es produccion de nuestro paisano D. Nicolas Oliver y Fullana, cosmógrafo y cronista de Cárlos II en Brusélas. Dice así, segun la edicion de Amsterdam de 1672, pág. 361.

El Balear dominio se compone
De varias islas; fuerte y abundante
Sobre las ondas; y marcial se opone
Con gran castillo al émulo arrogante.
La de Mallorca, regia se propone
Del mar Mediterráneo sol brillante;
Siendo Menorca, Iviza y Formentera
Sus mas lucientes rayos, y Cabrera.
Yace en el quinto clima, inespugnable
Del báleo solio el mallorquin estado,
Por sus bélicos hijos formidable,
Y sus crugientes hondas celebrado:
De Aragon margarita inestimable,
En la navegacion aventajado,
Vestido de frondosas maravillas,
Con dos ciudades y opulentas villas.
La real *Palma* en la mano aragonesa,
De Mallorca metrópoli valiente,
Dió laurel digno á la cartaginesa,
Y al gran Metelo nombre permanente.
Mahometanas coronas interesa,
De insignes reyes trono floreciente,
Puerto de fama, poblacion de lustre,
Con mitra episcopal y gente ilustre.
Entre dos promontorios se levanta
Ciudad *Alcudia*, desde que aplaudida
Al mayor Cárlos su obediencia canta:
Por el coral que pesca conocida.
*Lluchmayor* de sus villas se decanta
Famosa, por la lid que en su florida
Campaña dió del rey Jaime tercero
La vida y cetro al enemigo acero.
*Cámpos* por sus salinas es famosa;
Bellísima y fructífera *Porréras*;

*Pollenza* por sus mirtos prodigiosa;
*Artá* milagros toda, y primaveras;
*Sineu* de los romanos plaza hermosa;
*Felanitx*, *Petra* y *Manacor* guerreras;
*Alaró* con castillo inespugnable,
Riquisima *Inca*, y *Sóller* admirable.
La fértil isla de Menorca tiene
Una ciudad llamada *Ciudadela*
En la agradable costa, que contiene
Muralla que defiende y juez que cela.
Del gran Magon fundada se previene,
Donde el audaz contrario no recela,
*Mahon*, que entre otros pueblos se encastilla;
Sublime puerto y generosa villa.
Sigue *Iviza* de pinos coronada,
Dando nombre á su isla inaccesible;
Por el fuerte castillo tan nombrada,
Como por sus vecinos invencible.
Hoy se ve *Formentera* despoblada;
*Cabrera* se propone apetecible;
Cobrando fama entre otras *Cunillera*,
Del ínclito Annibal patria guerrera.

NOTA 19, PÁG. 24.

Esta capital desde el tiempo de la conquista se llamó generalmente Mallorca, como la isla, hasta principios del siglo XVII. En muy pocos instrumentos anteriores á esta época se encuentra designada con el nombre de Palma, á no ser en las actas de san Raimundo de Peñafort, y en un pasage del libro de Compartimiento general de las tierras, del cual se puede disputar si habla de esta ciudad, ó de una palma plantada en cierto sitio de su recinto, segun veremos en otro lugar. En cuanto á la antigüedad de esta poblacion, véase la nota primera. Su latitud ó altura, segun Antillon, Geogr. de España, pág. 472, es de 39° 34′ 04″ en la Catedral. El observatorio astronómico de San Fernando la calcula de 39° 35′.

NOTA 20, PÁG. 24.

La designacion de climas y paralelos de que hace mérito nuestro cronista, es referente á la latitud de los lugares: método que cayó en desuso hace tiempo, por tener poca precision. En atencion pero á que Dameto le recuerda, y puede ofrecerse verle usado en otros pasages y autores, le daremos á conocer aquí con la posible brevedad.

Los antiguos consideraron dividida la superficie de la tierra en 30 porciones ó fajas que llamaron climas, desde el ecuador hasta cada uno de los polos. Á los 24 primeros de cada parte, que se comprenden desde el ecuador hasta los círculos polares, los llamaron *semi-*

*horarios*, porque cada uno termina en aquellos puntos en que el dia mas largo del año tiene media hora mas, que en los puntos donde termina el anterior: á los 6 restantes desde los círculos polares hasta sus respectivos polos, los denominaron *mensuales*, porque el esceso de los dias mayores es, donde concluyen, de un mes, respecto de los lugares en que empiezan. Estas fajas no son iguales, sinó que van disminuyendo desde la 1ª á la 24 inclusive, y desde la 25 á la 30, es decir en los mensuales, aumentando. Para ahorrarnos una minuciosa esplicacion, véanse las tablas siguientes:

**PRIMERA.**

| CLIMAS. | HORAS. | LATITUD EN QUE TERMINAN. | ANCHURA. | CLIMAS. | HORAS. | LATITUD EN QUE TERMINAN. | ANCHURA. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 12½ | 8° 25′ | 8° 25′ | 13 | 18½ | 59° 58′ | 1° 29′ |
| 2º | 13 | 16° 25′ | 8° 00′ | 14 | 19 | 61° 18′ | 1° 20′ |
| 3º | 13½ | 23° 50′ | 7° 23′ | 15 | 19½ | 62° 25′ | 1° 07′ |
| 4º | 14 | 30° 20′ | 6° 30′ | 16 | 20 | 63° 22′ | 0° 57′ |
| 5º | 14½ | 36° 28′ | 6° 8′ | 17 | 20½ | 64° 06′ | 0° 44′ |
| 6º | 15 | 41° 22′ | 4° 54′ | 18 | 21 | 64° 49′ | 0° 43′ |
| 7º | 15½ | 45° 29′ | 4° 7′ | 19 | 21½ | 65° 21′ | 0° 32′ |
| 8º | 16 | 49° 1′ | 3° 32′ | 20 | 22 | 65° 47′ | 0° 26′ |
| 9º | 16½ | 52° 00′ | 2° 59′ | 21 | 22½ | 66° 06′ | 0° 19′ |
| 10 | 17 | 54° 27′ | 2° 27′ | 22 | 23 | 66° 20′ | 0° 14′ |
| 11 | 17½ | 56° 37′ | 2° 10′ | 23 | 23½ | 66° 28′ | 0° 08′ |
| 12 | 18 | 58° 29′ | 1° 52′ | 24 | 24 | 66° 32′ | 0° 04′ |

**SEGUNDA.**

| CLIMAS. | DIA MAS LARGO. | LATITUD EN QUE TERMINAN. | ANCHURA. |
|---|---|---|---|
| 1º (a) 25 | 1 mes | 67° 23′ | 0° 51′ |
| 2º (a) 26 | 2 » | 69° 50′ | 2° 27′ |
| 3º (a) 27 | 3 » | 73° 39′ | 5° 49′ |
| 4º (a) 28 | 4 » | 78° 31′ | 4° 34′ |
| 5º (a) 29 | 5 » | 84° 05′ | 5° 52′ |
| 6º (a) 30 | 6 » | 90° 00′ | 5° 55′ |

Cuando se sabe la duracion del dia mas largo del año en cualquier lugar hasta los trópicos, se puede saber el clima á que este corresponde sin recurrir á la tabla primera, quitando 12 de las horas de

aquel dia, y multiplicando por 2 el esceso como si fuera de horas ó de horas y medias cabales, es decir, despreciando los minutos que sobren de las horas ú horas y medias: así, porque el mayor dia del año en Palma es, como decimos en la nota siguiente, de $14^h\ 48'$, quitadas $12^h$, restan $2\frac{1}{2}$. (No se hace caso de los 18 minutos mas.) Cuyos $2\frac{1}{2}$ multiplicados por 2, dan por resultado el 5º clima, que es el que pone Dameto. Si se sabe el clima, se puede saber la duracion del dia mas largo en cualquier lugar, pero á veces con una diferencia que nunca llega á media hora, añadiendo á $12^h$ la mitad del número del clima: de modo que siendo el clima de S. Petersburgo el 13, y la mitad de este número $6\frac{1}{2}$; añadiendo estos á $12^h$, tenemos que el dia mas largo en aquella ciudad es de $18\frac{1}{2}$ horas.

Las geógrafos de la antigua Grecia solo distinguieron siete climas, que son los comprendidos desde el 2º hasta el 8º inclusos ambos en el hemisferio boreal; y si bien por analogía hicieron mérito de sus opuestos en el otro hemisferio, despreciaron todos los demas de una y otra parte, porque las tierras á que corresponden les eran desconocidas y tenian por inhabitable la mayor parte de ellas, como lo restante de la zona tórrida y las glaciales. Á estos siete climas los denominaban por alguno de los pueblos notables ó islas comprendidas en su demarcacion, de este modo:

| En el hemisferio boreal. | En el hemisferio austral. |
|---|---|
| 1er clima. Dia-(es decir *por*) Meroes | ..Antidia–Meroes. |
| 2º clima. Dia–Siene.................... | ..Antidia–Siene. |
| 3er clima. Dia–Alejandría............ | ..Antidia–Alejandría. |
| 4º clima. Dia–Ródas.................... | ..Antidia–Ródas. |
| 5º clima. Dia–Roma..................... | ..Antidia–Roma. |
| 6º clima. Dia–Ponto.................... | ..Antidia–Ponto. |
| 7º clima. Dia–Borísthenes........... | ..Antidia–Borísthenes. |

Dameto hace mérito tambien de los antiguos paralelos de latitud, sistema de que es autor el célebre Ptolomeo cosmógrafo de mediados del siglo 2º, el cual adoptó en su Almagesto. Para contar por este método suponia 24 paralelos descritos de cuarto en cuarto de hora, desde 12 horas de sol, es decir, desde el ecuador, hasta $18^h$. Continuaba de media en media hora, hasta $20^h$ de sol, despues de hora en hora, hasta $24^h$; y los seis últimos los ponia tambien de mes en mes, como se ha dicho de los climas. Por este sistema, Palma está en el undécimo paralelo, como se dice en el testo.

Mas cuando el autor pone esta ciudad á los $16°\ 45'$ de longitud, no dice si es oriental ú occidental ni á que primer meridiano se refiere. El mas aproximado á este dato por la parte occidental es el de la isla de Lanzarote, una de las Canarias; por la parte oriental es

el de cabo Leuca en Italia. Contando pero desde el pico de Teide en Tenerife, Palma se encuentra á los 19° 10′; desde la isla de Hierro, á los 20° 46′. Antillon geografía de España pág. 472 pone esta longitud en la Catedral de 6° 21′ 45″ del meridiano de Madrid. Respecto del real observatorio de San Fernando en la isla de Leon, es de 8° 55′ 49″; respecto del de Grenvich en Inglaterra, de 2° 39′ 8″; y respecto del de Paris, 0° 18′ 53″. Para la latitud, véase la nota anterior.

NOTA 21, PÁG. 24.

El arco diurno de Palma es en el dia mas largo del año ó solsticio de verano de 14 horas y 48 minutos; y por consiguiente, en el dia mas corto ó solsticio de invierno es de 9 horas y 12 minutos. En el diccionario geográfico de que hablamos en la nota 1ª pondremos, al tratar de Palma, un estado completo de las horas de salir y ponerse el sol en esta ciudad por minutos dia por dia, y otro estado de las horas, minutos y segundos que al medio dia verdadero debe señalar el cronómetro ó reloj de tiempo medio: datos, al mismo tiempo que curiosos, sumamente interesantes á los marinos y astrónomos, que no se ponen aquí para no abultar.

NOTA 22, PÁG. 24.

Segun el censo del presente año de 1840 tiene en su casco 7133 vecinos que componen 32994 almas, en el término 1480 vecinos con 7411 almas, cuyos totales suman 8613 vecinos, 40405 almas: los de toda la isla son 38260 vecinos, 171135 almas. La poblacion de Mallorca en los dos últimos quinquenios ha aumentado en unas 18000 personas, 9000 con poca diferencia en cada uno; la de Palma desde 1831 á 1835 ganó unas 4000 personas, desde este año hasta el actual de 1840 se ha mantenido muy estacionaria. En tiempo de Dameto, como se deduce del testo y de otros datos, tenia Palma sobre 50000 habitantes, sin embargo de haber decaido mucho de su antigua opulencia por diferentes causas. La epidemia de 1652 acabó con 8310 personas: así es que á fines de aquel siglo solo tenia esta capital 5965 vecinos. En 1784 ya habia aumentado el número de ellos hasta 7211.

La circunvalacion de la contraescarpa de Palma, es decir en términos vulgares, el ámbito del pié de la muralla por el foso, es segun D. Vicente Mut historia de Mallorca lib. 10, cap. 10, de 25720 palmos mallorquines, y segun el autor de la descripcion de las islas Pithiusas y Baleares, de 7939 varas castellanas. Á entrambas medidas las tenemos por bastante equivocadas, á esta por esceso, y la otra

por defecto: á no sér que el ámbito de que se habla en la citada descripcion comprenda el hornabeque y todos los rebellines; y que en la de Mut se desprecien muchos ángulos de los baluartes, pues los 25.720 palmos mallorquines no hacen mas que 6.014¼ varas castellanas. Sin embargo vemos escritores de los que en el dia blasonan de muy críticos y exactos, que no hacen mas que copiar, sin exámen ni comprobacion alguna, á los que los han precedido.

Nosotros hemos medido cuidadosamente la circunvalacion de la contraescarpa de esta capital sobre los mejores planos que obran en la oficina de la comandancia de ingenieros y teniendo tambien á la vista los de mayor aceptacion que se han publicado; y movidos de lo que dice Dameto en el testo anotado, hemos comparado esta circunvalacion con la de la ciudad de Barcelona, medida igualmente sobre planos de la misma procedencia y cualidades: de cuya operacion resulta como se ve.

| | Varas castellanas. |
|---|---|
| Barcelona . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 9324 |
| Palma. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 7165 |
| Diferencia. . . . . . . . . . . . . . . . . | 2159 |

Estas medidas comprenden todos los ángulos del circúito que se encuentran en una y otra muralla.

En la de Barcelona no entra la ciudadela, ni en la de Palma el hornabeque, ni los rebellines en ninguna de las dos. La medida de la primera es tomada desde el baluarte de Mediodía inmediato á la puerta de mar, hasta el estremo de la cortina contigua al baluarte de comunicacion con la ciudadela, en la direccion de la bajada interior á la esplanada.

La circunvalacion de la contraescarpa de la ciudadela de Barcelona es en su cuerpo principal de 3180 varas castellanas, la de cada uno de los cinco baluartes esteriores ó rebellines que distan del cuerpo principal unas 80 varas y comunican por una calzada, es de 230 varas castellanas.

La del hornabeque de Palma, sin contar el lado descubierto á la parte de la plaza, el cual tiene de largo 97 varas y dista de esta 37, es de 732 varas.

Una línea recta que atraviese á Palma por el centro de norte á sur, que es con poca diferencia del ángulo esterior del baluarte de santa Margarita al frente de la plataforma del mirador, tiene de largo 1610 varas castellanas: otra línea que cruce á la antedicha por el mismo centro, que estaria poco mas ó ménos en la direccion del baluarte de santa Cruz al de Socorredor, tiene 1910 varas. El frente ó lado total de la plaza, que mira al mar, el cual forma la cuerda del arco escéntrico de la figura de la plaza, tiene 1870 varas. Sobre

diferentes planos encontramos discrepancias notables, lo mismo que en los de Barcelona.

Una línea que atraviese á dicha ciudad de Barcelona desde el ángulo esterior del baluarte de Junquerás, hasta idem idem del Rey en Atarazanas, es decir, de norte á sur, tiene de largo 2365 varas. Otra línea que pase del ángulo esterior del baluarte de Mediodía inmediato á la puerta de Mar, á idem idem del baluarte de san Antonio, que es de este á oeste, tiene 2690 varas. El frente de la plaza que mira al mar es de 1690 varas y la distancia que hay desde la bajada de la muralla á la esplanada hasta el baluarte contiguo á la puerta del muelle, es de 920 varas que no van comprendidas en las de la circunvalacion de la plaza.

NOTA 23, PÁG. 25.

En la denominacion de las puertas de esta ciudad de Palma en tiempo de los moros se encuentra alguna pequeña diferencia en nuestros escritores: á las que Dameto llama de *Belalcofol*, la de *Bebalbelet* y la de *Hicolbelet*, otros las denominan de *Belalcofor*, de *Bebalbolet* y de *Hicorbelet*, y á la que ahora llamamos de la *Raconàda*, que va á la muralla en el baluarte de santa Margarita, á cuya puerta nuestro cronista no da nombre árabe, la llaman de *Barbaluet*. El arco que hoy llamamos de la *Almudayna* fué un portillo que se denominó *puerta de las cadenas*. Esta noticia desconocida por nuestros cronistas, la publicamos en 1838 en una *memoria de los pobladores de Mallorca*, y el redactor del *Panorama Balear* en la pág. 51 ha tenido la facilidad de negar la existencia del portillo de las cadenas, asegurando que el autor de la referida memoria bautizó con aquel nombre al arco de la Almudayna. Pero sepa nuestro intérprete de antigüedades escandinávicas y monumentos rúnicos, que ni su erudicion etimológica, ni su conocimiento en la arquitectura de que blasona, bastan para desvanecer la idea fundadamente sentada de que el arco de la Almudayna fuese la *puerta de las cadenas*. Ya que no da crédito á la autoridad del erudito Tarrasa, autor recomendable que al parecer no ha visto, y cuya adquisicion se logra á fuerza de emplear vigilias para copiarlo; puede consultar el libro del Repartimiento, monumento interesantísimo á cualquiera que escribe de esta isla, y que tambien se ha escapado al criterio de nuestro Heydeck; y en él encontrará, que se entraba á la Almudayna por la *puerta de las cadenas*, desde la cual, hasta el palacio, habia veinte y una casas que cupieron al Rey, y de ellas dió S. M. algunas para la fábrica de la Catedral. Si el libro del Repartimiento es para nuestro artístico un documento inexacto, otros hay para que pueda convencerse de que el arco del argumento fué puerta con denominacion *de las ca-*



L. de A. Peña

ARCO DE LA ALMUDAYNA.

*denas.* En notas de Juan Castellar notario, existe el auto de establecimiento firmado por Juan Sperneu J. V. D. á favor del magnífico Jorge Brondo *miles,* su fecha 11 de marzo de 1403, de una casa en la Almudayna, *calle de la Barbacàna, pròp làrch qui fo porta de las quedênes,* confrontante con *lalbèrch d'en Antòni Çanglàda.*

En el espresado libro del Repartimiento á mas de las puertas de que hemos hablado, se cita la puerta *ferriza* y la puerta *de la vila.*

Actualmente esta capital tiene nueve puertas, cuatro de ellas á la parte del mar, de las cuales la nueva del muelle construida en 1836 es doble, y la antigua está cerrada, las otras dos son la de la Portella y la de la Calatrava. Las de la parte de tierra son la del Campo, cerrada, la de S. Antonio, abierta; la Pintada, cerrada; y las de Jesus y de santa Catalina, abiertas.

*Nota 24, pág. 25.*

Dameto en la comparacion que hace de nuestra catedral con el templo de san Pedro de Roma está no poco exagerado, si bien todos convienen en que esta basilica á primera vista no parece tan grandiosa como es, y en que cuanto mas se ve, parece mayor, á diferencia de lo que sucede generalmente con otros edificios. Esto depende de que las corpulentas pilastras que sostienen las bóvedas, impiden el que la vista pueda espaciarse desde un mismo punto por sus naves, y tambien proviene de la forma que tiene, la cual es en cruz latina. Esta forma hace que no sea facil de comparar á golpe de ojo con un templo gótico, cual es la catedral de Palma. Nosotros rectificaremos en esta nota la inexactitud, ó mejor, exageracion de Dameto en el pasage anotado, poniendo las medidas mas esenciales de uno y otro templo en pies castellanos y palmos mallorquines, y añadiremos las de san Pablo de Lóndres y las de la Gran Domo de Milan, que despues de san Pedro del Vaticano, son los templos mas grandes de la Europa; como tambien incluiremos del mismo modo en esta comparacion, varias de las catedrales mayores de España.

Don Vicente Mut en el lib. 11, cap. 3° de su Historia de Mallorca dice que nuestra catedral entre las mejores de España no es la segunda, que tiene 540 palmos mallorquines de longitud en su planta interior, y que no sabe de que palmos habla Dameto cuando afirma que son 586. Este advierte que los palmos que sienta son de los comunes, y nosotros comprendemos que por estos palmos deben entenderse los comunes entre nosotros, es decir los mallorquines, lo mismo que los del otro cronista. La diferencia entre estos dos autores proviene, á nuestro juicio, de que Dameto en la medida que pone comprende la longitud de todo el edificio, como corresponde, si bien

descuida todavía unos seis palmos de la planta total, y Mut solo comprende el cuerpo principal de la iglesia y la capilla Real con las paredes que las cierran, sin hacerse cargo de la sacristía mayor contigua á la capilla Real. Pero, aunque esta sacristía puede considerarse con separacion de la capilla Real y el cuerpo de la iglesia, no así la parte superior de esta sacristía, donde está la notable y primaria capilla de la SSma. Trinidad, que sirvió de aula capitular y tambien de coro en el principio de la fábrica; pues esta capilla pertenece al templo como parte integrante, así como la capilla Real; y la misma sacristía pertenece en realidad al todo del edificio y completa su planta, por lo que debe comprenderse en la medida.

El redactor del *Panorama óptico &c de las islas Baleares*, que se está publicando, escudándose con la autoridad del maestro mayor de obras de nuestra catedral, dice al pie de la página 36, que esta tiene 355 pies de longitud, y aunque en esta medida, ni en las demas que sienta al mismo propósito, no dice que pies sean estos, parece debe suponerse que son castellanos. Pero 355 pies castellanos no son mas que 502 palmos y algo mas de medio mallorquines; por consiguiente esa medida no comprende de mucho todo lo que debe comprender, y lo manifiestan las de los autores ántes citados; si aquellos pies fuesen de Paris, importarian sobre 551 palmos de los nuestros. Para dar alguna vez una idea exacta y completa de la planta de nuestra catedral, nos resolveriamos á publicarla en una lámina de su cróquis, puesto que le tenemos formado con toda detencion y miramiento, si supiéramos que hubiese de ser del agrado de nuestros lectores: entre tanto pondremos aquí el siguiente estado comparativo, advirtiendo que las medidas que sentamos respecto de nuestra catedral, en su longitud comprenden todo el edificio, que la latitud es la del cuerpo de la iglesia, pues el fróntis presenta 15 palmos mas á causa de lo que resaltan los torreones laterales que tiene, y que la altura es la de la nave mayor en sus claves. La fachada que ya es algo mas elevada, lo seria aun mas si tuviese el remate que requiere. Las medidas de las diferentes catedrales de España que ponemos, son tomadas del inteligente y curioso D. Antonio Ponz en su viage de España, y las de san Pedro de Roma, san Pablo de Lóndres y la Gran Domo de Milan, del Itinerario de Roma publicado en la misma, año de 1830, reducida la medida romana á castellana y mallorquina.

Ademas debemos hacer presente que estos autores no traen todas las medidas que hubieramos deseado, respecto de cada uno de los templos de que hablan, y que no obstante nuestras activas diligencias, no nos ha sido dable llenar todas las columnas del estado que formamos. Para cuando á alguno se le ofrezca encontrar una ú otra de las medidas que faltan, se dejan los huecos enteramente desembarazados de toda nota tipográfica, á fin de que pueda ponerse de mano en ellos el hallazgo.

| | LONGITUD. | | AMPLITUD DEL CUERPO DEL EDIFICIO. | | ALTURA DE LA NAVE MAYOR. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Pies castellanos. | Palmos mallorquines. | Pies castellanos. | Palmos mallorquines. | Pies castellanos. | Palmos mallorquines. |
| San Pedro de Roma (*) | 778 | 1108 | 174 | 248 | 268 | 382 |
| San Pablo de Lóndres | 665 | 960 | 364 | 534 | | |
| La Gran Domo de Milan | 552 | 786 | 436 | 620 | | |
| La Catedral de Búrgos | 300 | 428 | 250 | 356 | | |
| Idem de Córdoba (**) | 620 | 884 | 440 | 627 | | |
| Idem de Cuenca | 302 | 431 | 180 | 257 | | |
| Idem de Jaen | 300 | 428 | 116 | 166 | | |
| Idem de Palma (***) | 415 | 592 | 200 | 285 | 160 | 228 |
| Idem de Salamanca | 378 | 539 | 181 | 258 | 130 | 185 |
| Idem de Sevilla | 250 | 356 | 186 | 265 | 158 | 226 |
| Idem de Sigüenza | 313 | 443 | 112 | 158 | 98 | 140 |
| Idem de Toledo | 404 | 573 | 202 | 287 | 160 | 228 |

(*) Las otras medidas notables de ese templo colosal empezado á reedificar en 1450, siendo papa Nicolas V, y conclui-

NOTA 25, PÁG. 26.

Este soberano murió en 1311, como lo escribe Dameto, lib. 3°, tít. 3°. § último. Despues de su fallecimiento se colocó su cadáver embalsamado en un sepulcro de piedra ordinaria, levantado en medio

---

do por Paulo V en 1612, son:

| | Pies castellanos. | Palmos mallorquines |
|---|---|---|
| Crucero por largo . . . . . . . . . | 662 | 945 |
| La fachada . . . . . . . . . . . . | 590½ | 841 |
| La altura de esta . . . . . . . . . | 236 | 336 |
| El pórtico por largo . . . . . . . . | 696 | 994 |
| La altura de este . . . . . . . . . | 98 | 139 |
| La de la cúpula. . . . . . . . . . . | 673 | 957 |
| El diámetro de esta . . . . . . . . | 207½ | 297 |
| La altura de las pilastras que la sostienen. | 120 | 169 |

(**) La catedral de Córdoba es un magnífico y precioso monumento de arquitectura fabricado para mezquita por el rey Abderramen I en el año 787, cuya obra encargó al capitan Igen, y fué la mas suntuosa que veneraron los mahometanos, despues de la gran casa de Meca. Se gastaron en su fábrica 1009 doblas de oro, cantidad entónces exorbitante. Tiene 29 naves á lo largo, y 19 á lo ancho, sostenidas por mas de 400 columnas de mármol y jaspe de diferentes colores, que se sacaron de las montañas vecinas y forman filas arregladas en todas direcciones. Las bóvedas son muy bajas á proporcion de la magnitud del templo, escepto las del crucero que es obra moderna y de bella arquitectura. Se cuentan 53 capillas y ademas 19 altares en el recinto de esta iglesia. El retablo mayor es obra magnífica de jaspes esquisitos de diferentes colores, adornada con estatuas de mármol, y pinturas del célebre Palomino. El tabernáculo es tambien de ricos mármoles: termina en cúpula y linterna, y tiene varias estatuas de delicado gusto. Los púlpitos y sillería del coro son obras incomparables. Es digna de particular atencion la capilla del Alcoran, vulgo del Zancarron, enriquecida con mosáicos é inscripciones árabes, que abundan en todo el edificio. Contiene riquísimas alhajas, dos custodias de maravillosa hechura, y una lámpara de plata que pesa 17 arrobas. El patio de los naranjos es una de las preciosidades de esta catedral. Está formado sobre inmensas bóvedas, cubierto de naranjos, limones y otros frutales, con una fuente abundantísima en el centro. Se ven en él muchas inscripciones romanas y arábigas; construyóle Abderramen III, en el año 957. A un lado está la torre de la iglesia, de moderna estructura y forma piramidal.

(***) La particularidad mas notable de la fábrica de esta catedral, empezada en 1230 por el rey D. Jaime el Conquistador y llevada al estado en que se encuentra en 1601, despues de la puerta principal y la de la parte del mar que cae al sur, son el sostenerse sus tres grandiosas naves sobre catorce columnas octágonas de 118 palmos de elevacion hasta los capiteles: hasta las cúspides tienen 256. De estas catorce columnas, las cuatro primeras hácia el altar mayor solo tienen de diámetro siete palmos y medio; las otras dos, ocho; y las restantes, nueve y medio. La nave mayor tiene 100 palmos de ancho; cada una de las dos menores, 50 palmos; y de elevacion hasta las claves, 156. La altura de los dos torreones laterales del fróntis es de 312, y la de la torre del campanario en su cuerpo principal, es decir, sin el remate piramidal ó de otra forma que requiere, 300 palmos mallorquines.

de la crujía de la iglesia catedral, con unas rejas de hierro cubiertas diariamente de bayeta azul, y de damasco los domingos y fiestas. El rey D. Cárlos III en el año 1779, á solicitud del intendente de Mallorca D. Miguel de Bañuélos y Fuentes, mandó fabricar el que actualmente se ve, que es un sarcófago de mármoles del pais, sobre el cual hay un almohadon con una espada, y el cetro y la corona de bronce dorado, y en sus lados se leen las inscripciones que siguen:

1ª.

AQUÍ REPOSA EL CADÁVER DEL SERENÍSIMO SEÑOR DON JAYME II. REY DE MALLORCA, QUE MERECE LA MAS PIA Y LAUDABLE MEMORIA EN LOS ANALES. FALLECIÓ EN 28. DE MAYO DE 1311.

2ª.

ESTE MONUMENTO LE MANDÓ ERIGIR Á SUS ESPENSAS EL RELIGIOSO ÁNIMO DEL REY NUESTRO SEÑOR DON CÁRLOS III. (QUE DIOS GUARDE) PARA QUE TUVIESEN DIGNO DEPÓSITO LAS REALES CENIZAS QUE EN ÉL DESCANSAN. AÑO 1779.

Dentro de él está colocada una caja que contiene el cadáver hecho una verdadera momia, vestido de brocado; y en su cubierta habia un pergamino con una inscripcion que decia así:

Aquest es lalt en Jacme de recordable memoria, Rey de Mallorques, compte de Rosselo é Cerdayne é Senyor de Montpelér, lo cual passà daquesta vida en la presént ciutat â XXVIII. de maig, vigilia de Cincojêma en lany M.CCC.XI. fill del Rey en Jacme Rey d'Arago, lo cual traé la present ciutat de pagans; lo cual Rey se deya Jacme lo venturos, per ʒo fo assi apellad, que de la encarnacio de Jesu Crist nostron bé, ab tan pocas batallas tantas grans conquistas: finí sos dias gloriosament ab lo habit de Poblêt en Valencia en lany M.CC.LXXVI. VI. Kalend Augusti. »Animæ eorum requiescant in pace. Amen.»

Este antiquísimo pergamino se quitó en 19 de abril de 1809, para

poner en su lugar el que ahora tiene, escrito por el erudito doctor D. José Barbèri, Pro., y en él se lee:

*Aquést es làlt en Jàume según fill del Conquistador, Rey de Mallòrca, conte de Rosselló y Cerdàña, y Señor de Montpellér; lo cuàl morí en la presént Ciutàt á 28 de màig, vigilia de Pàscua de Pentecostés, en làny 1311, después de haver fét florir este Réyne en la fundació de once vilas (à qui dêu la isla la sua principàl opulència) fomentàd lo comèrs, acuñàd aquella exelént moneda tàn apreciàda en las escàlas del Mediterràneo, edificàd lo Castell Reàl y de Béllver, adelantàd la fàbrica de esta Iglesia, construida la de S. Francêsch per voluntàd de son fill primogènit qui renuncià él mon y la corona, y fet àltas òbras dignas de recordàble memòria.*

Junto al sepulcro del rey D. Jaime, en la misma crujía y á la parte del coro se ve una grande lápida con escudos de Aragon y la figura de una muger. Algunos de nuestros escritores han creido que bajo de esta losa está el cadáver de Dª Esclaramunda muger de don Jaime II; pero esto es un error si se atiende al contesto de la inscripcion de su orla, que con mucha dificultad pudimos copiar, pues con la colocacion de la balaustrada de hierro y con la fábrica del nuevo piso de la catedral se estropeó bastante, aunque no desapareció del todo, como otros sepulcros dignos de conservarse. Las letras que se pudieron sacar son estas:

........ssa........trada la........na...........ramonda
Con.....ssa de Fox: passa..............dil...........
Uuctub...... lain MCCC....XIX....... e bon..........

Parece que suplidas las que han desaparecido á causa de sus roturas, puede leerse de este modo; *Assí repòssa soterrada la dòna Sclàramonda Contessa de Fox. passà daquêst mon diluns* ........ Vuctubre de lain MCCC.........XIX. *Deu li dó* bòn *repòs: amèn*. Que es decir: »Aquí descansa Dª Esclaramunda condesa de Foix, que pasó de este mundo el lúnes *tantos* de octubre de 13..(1)9. Dios le dé buen descanso. Amen.»—Las razones con que nos apoyamos para negar que esta Esclaramunda sea la muger de Jaime II, son: primera, que esta Reina, segun las historias, murió fuera de la isla en 1316, y la fecha de la muerte de la consabida epitafiada parece que data desde mediados ó últimos del siglo XIV: segunda, si fuese la Esclaramunda esposa de Jaime II, seria muy regular que se titulase Reina de Mallorca y no Condesa de Fox, siendo así que no lo era, pues su padre Bernardo conde de Fox dejó por sucesor del condado á D. Artal de Foces su primogénito: y tercera, la circunstancia de no verse su efi-

gie con corona abierta, que era la que usaban los reyes de la isla. Ahora bien. ¿Quién será la Esclaramunda condesa de Fox enterrada en nuestra santa Iglesia en la capilla Real ó panteon de la familia Real de Mallorca? Ningun reparo tenemos en creer que es D.ª Esclaramunda hija de Sancho infante de Mallorca y nieta del príncipe don Fernando, por ser la única de su nombre que pudo titularse Condesa de Fox, pues era casada con el conde D. Artal. Como el año está estropeado, nos es imposible fijar con seguridad la época de su muerte; pero hubo de suceder muy entrado el siglo XIV, pues cuando su madre Saura, hija del consejero Ferrer de Rosselló, dispuso su testamento, que fué *decimo kalendas Augusti, anno Domini* 1342, ante Guillermo Vadell notario, la nombra por una de sus herederas, no siendo en aquella época de mucha edad, pues vivia aun su ama de leche: en el proceso que se formó contra dicho infante D. Sancho por haber seguido el partido de su hermano el rey D. Jaime III, contra el ambicioso D. Pedro IV de Aragon, que se halla en un libro del archivo patrimonial rotulado: *Regiarum litterarum anni* 1342 *usque ad* 1346, consta que á la citada Esclaramunda se le confiscaron todos sus bienes por creerlos propios de su padre que se consideraba fugitivo y rebelde; pero ella logró su soltura en virtud de Real órden dada en Perpiñan á 24 de agosto de 1354, por haber justificado que los bienes confiscados pertenecian á la herencia de su marido el conde Artal de Fox, y á la dote que Ferrario de Rosselló su abuelo materno dió á su madre Saura cuando se desposó con el infante don Sancho, en virtud de instrumento esponsalicio otorgado en Mallorca á 7 de febrero de 1330, en poder de Juan Tauler notario. Lo dicho es mas que suficiente para creer que la Esclaramunda enterrada en la Catedral no es la muger de Jaime II, como lo suponen algunos de los recopiladores de nuestras antigüedades, y entre ellos el redactor del *Panorama Balear* en varios de sus escritos: mas en este se ha corregido prudentemente y se ha apresurado á publicar la sobredicha inscripcion que nosotros tuvimos el gusto de franquearle á solicitud del mismo, con algunas reflexiones sobre su interpretacion, no obstante habernos costado una cosa y otra un trabajo y detencion mas que regulares, y á pesar de lo celosos que los anticuarios suelen ser de semejantes descubrimientos, dignos verdaderamente del mayor aprecio en la historia.

Nota 26, pág. 28.

La capilla de *Corpus Christi* es obra de la piedad del caballero Juan Bautista Angles que murió en 1607: ántes estuvo dedicada á san Mateo. Entre las preciosidades que se notan en el magnífico retablo que la decora, es el bajo relieve que está sobre la mesa del altar, del

cual se dice que el sumo Pontífice queria cambiarlo por uno de plata de igual magnitud. Es obra del artífice mallorquin Jaime Blanquer Homs, escultor muy elogiado del Sr. Várgas Ponce *Descripciones de las islas Pithiusas* pág. 101, como autor del Crucifijo de marfil del que fué convento de dominicos; y aplaudido tambien por el Sr. Cea Bermudez *Diccionario de los ilustres profesores de las bellas artes en España*, por haber hecho la estatua de Neptuno del jardin de la Lonja de Palma. Es del mismo Homs la *Cœna Domini* que se mira en el nicho principal de esta capilla. En ella se ve un suntuoso sepulcro de estilo gótico que es del primer obispo de Mallorca D. Raimundo de Turisella, como lo espresa la inscripcion que en él se lee en estos términos:

Assí jàu lo Reverénd Ramon de Torréyes, qui fo primer bisbe de Mallorques, lo cual finà d'aquest mon á XI. dias del més de juny de M.CC.LXVI, pero aquést monumént ha fet per amistad el Reverend Bernad Coscoil prevere del seu propi, lo cual fo ú dels beneficiats en la Sèu presents en los benifèts de las candelas per lo dit seyor Bisbe instituits, les animas dels cuals ne téngan pona possa é bon remey, amén.

Ya que ni Dameto ni Mut, al hablarnos de nuestra Catedral, no nos dicen nada del altar mayor, nos ha parecido conveniente indicar aquí alguna cosa. El retablo antiguo correspondia en todo al buen gusto del templo y de la época en que se fabricó, y en 1729 se quitó para colocar el que ahora se ve, ajustando aquel á la parte posterior del nuevo. Este es del estilo del jesuita Poza, como otros de su tiempo: lo costeó el canónigo D. Francisco Togores que murió á 9 de enero de 1730, y al deshacerse la mesa del altar para arrimarla mas al retablo, cayó una piedra que estaba sobre una colunita de su centro y dentro dicha piedra se encontró una cajita cubierta de cerilla y sellada por la parte esterior; dentro de la cajita, que era de madera, se halló una pequeña bolsa de piel con las reliquias de la *esponja*, de la *vestidura de Jesucristo* y de la *camisa de la Virgen*, y luego un pergamino de un palmo y medio de largo y cerca una pulgada de ancho, que habiéndose leido ante el cabildo en 9 de agosto del citado año 1729 se vió ser el auto de consagracion de dicho altar concebido en estos términos: *Dominica die intitulata kalendis Octobris anno Domini millessimo trecentesssimo quadragesimo sexto. Reverendus Dominus Domnus Berengarius, miseratione divina Majoricensis Episcopus consecravit istud præsens altare Beatæ Mariæ: in quo recondidit istas reliquias, videlicet de Spongia Jesu Christi, item*

*de Vestimentis ipsius Domini Jesu Christi, item de Camisa preciosissimæ Virginis Mariæ.*

Del retablo antiguo del altar mayor de nuestra Catedral debemos un exacto diseño á nuestro compañero y amigo Mr. Laurens, quien lo ha publicado en su *viaje por la isla de Mallorca* últimamente impreso en Montpeller.

La campana mayor de esta santa iglesia llamada *loy*, construccion del año 1536, como lo indica la inscripcion que tiene en su circunferencia, pesa 111 quintales, ó mas bien 144, segun una memoria del archivo del cabildo, y no 36 quintales, 3 arrobas y 24 libras, como equivocadamente lo afirma el redactor del *Panorama balear* en la página 40; sin embargo de haber asegurado en los comentarios con que ilustró la carta *histórico-artística de la catedral,* que escribió el señor Jovellános, que pesa 96 quintales, 3 arrobas y 24 libras. Ademas dice el citado redactor que el nombre del artífice que fabricó la indicada campana se lee en la inscripcion que lleva la misma, lo que no es así.

NOTA 27, PÁG. 28.

De este palacio, ó sea castillo Real, pues con este nombre es conocido, ya hemos hablado minuciosamente en la pág. 563. En 1343 parece que aun no estaba terminada la obra de su reedificacion, pues en el libro de datas del Real pratrimonio correspondiente al citado año consta que el rey D. Jaime III en las kalendas de julio del mismo, mandó que á Pedro Juan Fuster maestro mayor de dicho Real palacio se le siguiese abonando su salario, y por un privilegio del rey D. Martin de 19 de julio de 1402 se nombra á Antonio Bosta para el citado oficio de maestro mayor del palacio de esta ciudad, por muerte de su padre del mismo nombre. Dentro de este alcázar están las capillas de san Jaime y de santa Ana fundadas por D. Jaime II en 5 de noviembre de 1310, en las cuales erigió varios beneficios eclesiásticos, á cuyos obtentores concedió el rey D. Martin las gracias que se leen en el documento que sigue, sacado del libro de letras Reales de 1398 ad 1400 fol. 7. B, recondido en el archivo Real.—*Die mercurii XX. Martii, anno prædicto* (1398).—*Die et anno prædictis honorabilis Berengarius de Monteaguto domicellus, Locumtenens nobilis Raymundi de Apcilia militis Gubernatoris regni Majoricarum, instante discreto Andrea Trias Pro. Capellano Capellæ Beatæ Annæ Castri Regii Majoricarum, tradidit mihi Vincentio Abeyari notario, alteri ex scriptoribus suæ curiæ, ac registrari mandavit quamdam litteram regiam, quæ clausa et sigillata sibi tradita fuerat per dictum Andream Trias, cujus suprascriptio talis erat.*—Al faèl nòstre en Berenguér de Montagut Llòchtinént de Governador de la ciutàd é regna de Ma-

lòrques. *Tenor vero intrinsecus dictæ litteræ talis erat.* — *Lo Rèy.— Lòchtinent de Governador: segons que som vertaderamént informàts la conaxènsa dels capellàns é scolàns de la nostra capella é dels castélls é palàus nostres pertànyend solamént á Nos, é dassò son stàts en possesió nòstres predecesors, e som Nos de tànt de tèmps ensà, que no es memòria d' mens en contràri; axí quel bisbe ne los officiàls no hàn á conexer délls. E còm lo bisbe daquéza ciutàd, en perjudici de la dita nòstra possesiò, fase alcunes novitàts, greuges é perjudicis als capellàns del castéll de la dita ciutàd, é señalàdamént én Andrèu Trias, lo cuàl segons se diu persegueix ab odiosos procesos, e té enmaleute forsantse á conexer déll é dels àltres capellàns de sus dits. E Nos per quietar las vexacions del dít Andréu é dels àltres nostres capellàns del dit castéll, é cesar é tolre lo dit nostre perjui, scribam al dit bisbe de Mallòrques, pregànd é requirindlo que tolense e cesant de les dites novitàts é perjudicis, cancelle al dit Andréu la dite maleute: per çò us deim é manàn de cèrta sciencia spresamént sots incurrimént de le nòstre ira é indignació é pena de 500 morabatins dor, que si lo dit bisbe menispreand nòstres requisicions no voldrà de cancelar al dit Andréu la dita maleute essent rumey é déll é dels dits àltres capellàns del castéll defenets é preservets aquélls fortivament rigorosa. Per tàl manàm que en perjui de la dita nostra possesió els dits capellàns no sien per lo dit bisbe é sos officials agregàts. Data en Çaragoça á XXIII. dies de febrer de lany de la Natividad del Senyor M.CCC.XCVIII. — Rex Martinus.*

En la fundacion de esta Real capilla erigió el rey D. Jaime para su servicio cinco capellanías, tres sacerdotales y las otras dos para clérigos. El obtentor de una de aquellas habia de distinguirse con el nombre de rector, y el primero que la obtuvo fué Jaime de Ulzina que despues fué paborde de nuestra catedral. La rectoría la dotó el Soberano en 25 libras anuales: las otras dos capellanías sacerdotales en 18 libras, y las clericales en 12 libras, imponiendo á los poseedores la obligacion de celebrar misa cantada diariamente en la capilla de santa Ana, y una rezada en la de san Jaime. El Sr. rey don Sancho fundó dos capellanías mas, aumentando el dote de todas hasta 20 libras: D. Pedro IV de Aragon con Real cédula de 26 de Julio de 1353 añadió al rector 30 libras censo y aumentó las capellanías hasta 25 libras. En las leyes palatinas que para gobierno de la Real casa y corte de Mallorca promulgó en 1337 nuestro malogrado monarca Jaime III en la parte 3ª, § 8. *De Sacerdotibus et Capellanis* se ordena lo siguiente: »que sean dos los principales sacerdotes que con »los demas y dos clérigos menores canten cada dia la misa y divinos »oficios: que uno de los dos suba á palacio y bendiga la real mesa, »y dé gracias despues de comer el Rey: que el que cante la misa »lleve á besar el santo Evangelio al Rey, y despues de cantada le dé »la paz é incienso en los dias señalados: que no asistiendo el Rey por

»enfermo, se cante en la antesala de su cuarto: y que el capellan »mas antiguo cuide de la custodia de los ornamentos, y tenga siem- «pre preparada la sagrada forma, por si S. M. quiere comulgar.» — De los dos clérigos menores, destinó á uno para servicio de la Real capilla y al otro para limosnero, y á este último le agregó tres sirvientes para la distribucion de limosnas que debian consistir diariamente en las sobras de la mesa y mitad de un carnero; los dias de vigilia y viérnes, el valor de lo dicho, y la cera de velas y hachas que hubiesen quemado poco mas de un tercio; todos los juéves 16 dineros á cada uno de los 7 pobres á quienes S. M. daba de comer, sirviéndoles de rodillas en la mesa y lavándoles los piés el mismo monarca; y el juéves y viérnes santo, á 13 pobres un corte de lana para un vestido, otro de lino para una camisa, un gorro y 32 dineros.

No se sabe en que tiempo se aumentó la dotacion del rector hasta 74 libras, renta que percibia aun de la Real Hacienda en 1743, siendo así que los demas prebendados solo disfrutaban aun de las 25 libras. Por una Real disposicion del año 1715 quedaron relevados los capellanes de santa Ana de la celebracion de misa diaria en dicha capilla por no alcanzar la dote para este cargo, mas que para los dias de los santos Reyes, san Jaime, santa Ana y semana santa, para lo cual paga la Real Hacienda 135 libras y 5 sueldos cada año.

Nota 28, pág. 28.

No nos detenemos aquí á hacer una reseña de este suntuoso edificio, por ser asunto que ha evacuado completamente el sapientísimo D. Gaspar Melchor de Jovellános: solo diremos de paso que su arquitecto fué Guillermo Sagrera quien, segun un espediente que hemos visto en el archivo de la Real Audiencia, en 11 de marzo de 1426 ante Bernardo Sala notario firmó contrata con los *defenedors* de la mercaduría, obligándose á levantar la Lonja por 229 libras. En 20 de enero de 1449 se hallaba Sagrera en Nápoles ocupado en la fábrica del *Castel-Novo,* segun otro escrito de dicho espediente, y su hijo Francisco con una hermana de este pedian al consulado que se les pagase algo de lo que se debia á su padre, quien por no haberle cumplido el pago en los plazos estipulados, habia tenido que encargar sus bienes con 306 libras censo anual, para quedar airoso por su parte en la construccion de la Lonja, para la cual habia empleado mas de 20 años desde el dia que la empezó hasta el en que se embarcó para Nápoles, sin contar lo que su familia habia trabajado por las noches para concluir algunas de las esculturas; cuyo trabajo estraordinario no estaba comprendido en la contrata, é importando 2250 libras segun el juicio de peritos, y habiendo pagado ademas 948 libras por pensiones de censos de que se cargó para llevar á cabo

la obra por no haberle cumplido lo pactado, le fué preciso mover litigio á los *defenedors* de la mercadería poniendo su demanda á principio de 1450, continuando la causa hasta 1456 en que se dice que murió. Su hijo Francisco que era presbítero y beneficiado en la catedral en 1504 la suscitó de nuevo, y despues de bien probada la pretension de su padre, se le abonaron por transaccion 2500 libras, ademas de lo que se le adeudaba por las 22⅁ de la contrata. Todo lo dicho puede verse en el espediente citado, que no hace mucho tiempo que nos lo hizo ver el archivero de esta Real Audiencia, y en su cara se lee *Magnifici Guillermi Caldentey Proc. Guill. Sagrera. contr. Magnificos defenedores Collegii mercantiæ. In Curia Civili Gubernationis Majoricarum. Super excelsum opus Logiæ. Scriba Johan Rull Nott.*

NOTA 29, PÁG. 28.

La plaza del Borne, contando desde el fróntis de casa Despuig denominada *del rellòtje* porque antiguamente tenia uno público, hasta la direccion de la calle de la tercena, llamada *del estàñy major,* es un cuadrilongo irregular, que segun la planta de D. Lorenzo Muntaner Pro. y canónigo tiene de largo 858½ piés geométricos que hacen próximamente 950 castellanos y 1325 palmos mallorquines, y de ancho en su centro poco mas de 180 piés castellanos que son 256½ palmos mallorquines. En 1833 se arregló en ese mismo intermedio un hermoso, aunque reducido paseo, dedicado á la Princesa, ahora Isabel II, el cual dividido en tres salones ó calles separadas por hileras de casias, ocupa el mismo espacio que solia darse al palenque para los torneos, á saber: 424 piés castellanos, ó 596 palmos mallorquines de largo, y de ancho 100 de aquellos que son 156½ palmos mallorquines, sin contar los pasos laterales para los carruajes. Al estremo hácia casa Despuig se construyó en el mismo año una fuente con dos grifones y dos surtidores en la base de un obelisco, y al estremo opuesto un pozo cubierto con bomba de péndulo, y se plantaron en una y otra parte hileras de árboles. En la fachada de la casa habitacion del señor Intendente de provincia, donde está el alfolí de la sal y las oficinas de la hacienda nacional, situada á la mitad de la acera al E, se colocó en 1820 la lápida de la Constitucion, la cual hasta ahora ha permanecido sujeta á las vicisitudes políticas. La que en 1812 se puso á la parte opuesta fué hecha pedazos en la reaccion de 1814. Dicha casa posada del señor Intendente, la de la tercena y otras de particulares muy magníficas, si bien las mas de traza antigua, decoran mucho esta plaza, que por el motivo ántes indicado tambien se llama de la Constitucion. Se observa que muchas de esas grandes casas no tienen sus puertas principales á la plaza, sinó á las calles inmediatas, lo que atribuyen al-

gunos al resentimiento que concibieron sus dueños por haberse mandado decapitar en ella á un ilustre delincuente en 1741. Á nosotros pero no nos parece muy fundada esta conjetura, y mas pronto atribuiriamos esta particularidad á los inconvenientes que las grandes plazas presentan para esta comunicacion respecto de las buenas calles: tales como polvos, lodos y falta de abrigo en las diferentes estaciones, y soledad por las noches; y ademas con los torneos y otras funciones públicas que se tenian en esta plaza, se ocupaban las aceras con tablados, lo que era una grande incomodidad para las casas que tenian allí la entrada.

Nota 30, pág. 28.

El muelle de que habla Dameto es el que se construyó en el siglo XIV de estension de 460 varas, en el cual se edificó un oratorio dedicado á san Antonio de Padua, despues á san Nicolas y posteriormente á santa Bárbara, donde Francisco Noguera en 1343 fundó una capellanía, cuya congrua dió por amortizada el rey D. Martin en 10 de julio de 1399. El consulado de Palma en 1800 resolvió alargar este muelle 560 varas, y á solicitud del Sr. conde de Ayamans miembro de aquel ilustre cuerpo y vocal de la suprema junta central del reino se concedió el permiso en 2 de noviembre de 1809 y en el siguiente año se dió principio á la obra, cuidando de su direccion la comision nombrada por el consulado, compuesta de los Sres. D. Mariano Canals, D. Pedro Gerónimo Alemany, D. Mariano Carbonell, D. Antonio Bartomeu y D. José Cáseres, todos individuos de su seno. Se determinó la fábrica del nuevo muelle en el año de 1832.

Nota 31, pág. 28.

Esta fuente es la llamada vulgarmente *de la Bañëta,* denominacion que proviene de que los mozos del gremio de curtidores en otro tiempo llevaban á aquellas inmediaciones los cuernos inútiles de los carneros etc. Desde que se construyó un algibe que existe hácia la parte de la Riera para la aguada de la marina, no se hace tanto uso de esa fuente de que habla el autor. Con todo se acude todavía á ella en ocasiones para la provision de los buques, y tambien algunos vecinos del molinar de aquella parte de levante que no tienen agua para su uso, la que se encuentra á poca profundidad. El agua de esta fuente es purgante, y por este motivo es buscada para algunos accidentes.

NOTA 32, PÁG. 29.

La fuente *d' en Bestér* tiene este nombre desde que el rey D. Jaime I con Real privilegio dado en Valencia 3 dias ántes de los ídus de junio de 1247 concedió á Guillermo Baster y los suyos todas las aguas de Canet, Boñyolí y Puigpuñent, que él habia conducido con acueductos á los molinos que tenia en el lugar del *Esveidor*, hoy puerta de la Raconada, y junto al jardin de palacio. El rey D. Alonso cuando en 1285 ocupó con violencia esta isla parece que no tuvo inconveniente en hacer ineficaces las gracias concedidas á los mallorquines por el monarca conquistador; pues en el capítulo 18 de las concesiones hechas á este reino dispone á su arbitrio de las aguas de Baster, mandando que las de la acequia mayor se diesen en enfitéusis á los terratenientes de la huerta, y que las de la otra acequia menor llamada de Baster fuese para el uso de todos los habitantes de esta ciudad. Dueños otra vez los herederos de Baster de la propiedad que les habia quitado el monarca intruso, tuvieron un reñido litigio con los cistercienses, pretendiendo estos el derecho á las aguas de la Granja de Espórlas, que en las nonas de setiembre de 1309 se hizo estensivo á todas las de aquella villa, y despues de muchos altercados recayó en 1277 el proveido declarando que los monjes percibiesen todos los sábados el agua que discurre por la acequia que baja de Espórlas, y un auréolo diariamente, sin obligacion de entrar en reparos ni recomposiciones de los acueductos. Transcurridos algunos siglos volvió el Real patrimonio á adquirir la propiedad de las aguas *d' en Bastér*, que se destinaron al uso de los moradores de Palma, y habiendo fabricado un nuevo acueducto empezaron á entrar por él en esta ciudad el dia 25 de diciembre de 1702. En nuestra continuacion daremos cabal noticia de la acequia nueva que se está construyendo.

NOTA 33, PÁG. 29. *(Véase la pág. 564 nota 10.)*

NOTA 34, PÁG. 29.

El puerto que llamamos *Porto-Pi* porque descollaba antiguamente sobre él un robusto pino, está defendido por la naturaleza misma de todos los vientos, pues el de Levante á que mira su boca produce poca agitacion en sus aguas, como sucede ordinariamente en toda la bahía. En una y otra parte de la entrada tiene los vestigios de cuando se cerraba con cadena por Real privilegio de 8 de octubre de 1380. Este puerto que Binimélis afirma haber sido fondeadero de 300 galeras, está descuidado desde que se puso la principal atencion en él de esta capital con su muelle, ó mejor desde que nuestro brillante comercio marítimo empezó con el siglo XVI á venir en disminucion.

NOTA 35, PÁG. 29. *(Véase la pág. 568, nota 10.)*

NOTA 36, PÁG. 30.

El párrafo 4º del libro 2º título 2º pág. 397 de esta historia, es el lugar á que alude el autor.

NOTA 37, PÁG. 30.

Las ferias son el dia de San Miguel y en los domingos que entran en los 20 dias posteriores. Esta gracia la concedió el emperador Cárlos 5º en 18 de mayo de 1523.

NOTA 38, PÁG. 33.

Ese poeta es el ilustre D. Nicolas de Pax, esclarecido literato natural de Palma, uno de los primeros catedráticos de la universidad de Alcalá, muy favorecido de su fundador el célebre cardenal Jimenez de Cisnéros. Trae el epigrama trascrito en la vida del B. Raimundo Lulio que publicó en latin en 1515. En las págs. 11 y 25 del opúsculo sobre la literatura en esta isla se dan especiales noticias de Randa: y en el *Diccionario de escritores mallorquines*, que publica uno de los editores se habla minuciosamente de Pax.

Traduccion de ese epigrama. *Situado Randa en el centro del reino balear, descubre desde su cumbre el mar é inmensas campiñas. Patente á los rayos del sol, el hueco de sus peñascos ofrece á cada paso su sombra y variedad de aspectos. Eleva el ingenio, alivia cualesquiera congojas y renueva con perdurable vigor todos los miembros. Aquí recibió de lo alto Raimundo la ciencia infusa, aquí construyó tambien la maravillosa obra de su Arte. El ángel que vió en este lugar bajo el vestido de pastor, dió á sus preciosos libros muchos ósculos: predijo que padecerian muchas persecuciones del adversario; pero que serian con el tiempo armas incontrastables á favor de la santa fe. Entónces fué erigida una ermita que esclarece la sagrada cima, y llena de encanto tiene el nombre de Gracia. Desde aquí puede difundirse la luz de la doctrina á todo el orbe: de aquí teme su destruccion toda mala secta.*

Este monte tomó el nombre de una alquería llamada *Arrenda*, que en el reparto general de tierras despues de la conquista de esta isla cupo á García A. Algunos dicen que ántes se habia llamado *Monts-Lladrim*, denominacion hebrea que equivale á monte de laureles. Al pie de este monte se halla el pueblo de Randa, sufragáneo de Algayda, con su iglesia dedicada al Bto. Raimundo Lulio, y á las breñas del mismo se encuentra el oratorio de la Vírgen de Gra-

cia, que edificó á sus espensas D. Antonio Tomas y le cedió en 1497 á D. Miguel Galmes Pro. Por muerte de este, un hijo del fundador donó dicho oratorio al presbítero Guillermo Ramell, despues de este le habitó Damian Garau ermitaño de san Honorato, y sucesivamente otros sacerdotes ejemplares. En la cúspide del monte de Randa hay otro santuario conocido con el nombre de ermita de san Honorato, cuya antigüedad se remonta al siglo XIII, pues un decreto de tres dias ántes de los ídus de marzo de 1275, dado por el gobernador Pedro de Cálidis, en que nombra curador de los bienes de Lulio á Pedro Garcerando, atestigua que Raimundo se habia retirado allí para entregarse á la vida penitente y contemplativa. El P. Custurer en sus *disertaciones* prueba con datos positivos que en esta ermita fundó Lulio un colegio de gramática y varias escuelas de su doctrina, de donde pasó despues al de Miramar. Despues de Lulio habitaron ermitaños en el colegio de Randa, y en 1394 el obispo D. Luis de Prádes dió permiso á los presbíteros Arnaldo Desbrull y Mateo Callar para edificar una capilla bajo la invocacion de san Honorato arzobispo de Arles. En la misma época Maimon Píris y Bernardino Gener dieron tierras para que se ampliase la casa del monte de Randa: desde entónces vivieron allí varios sacerdotes sabios con el objeto de enseñar la gramática latina y la doctrina de Lulio. Retirado allí escribió el P. Caldes franciscano, confesor de la reina D.ª María de Aragon el *Exercisci de la sànta Creu*, que concluyó en 1446. Á últimos del siglo XV moraban en aquel lugar Fr. Mario de Passa y el célebre lulista Juan Llobet, quienes en 1458 obtuvieron un privilegio de D. Juan II de Aragon para ampliar aquel santuario y edificar habitaciones para estudiantes. Por este tiempo pasó tambien á vivir allí el famoso Pedro Daguí, donde escribió su *Introductorium Artis lullianæ*, y murió en 1485. El insigne monge Pelagio, el P. Martin Carbonell y otros sabios vivieron en el retiro de Randa dedicados á la enseñanza. D.ª Beatriz de Pinos en 23 de setiembre de 1478, con instrumento recibido por Pedro Miguel Carbonell archivero de Barcelona, donó todos sus bienes á favor de las escuelas lulianas de Randa y Miramar: *sub hoc pacto et conditione quod omnia et singula bona... deserviant illis scholis jam factis per præfatum magistrum Lullium in montanea, seu loco dicti regni Majoricarum vulgo dictus* podius de Randa, *seu in aliis scholis de bonis prædictis faciendis, apud locum dicti regni vulgo dictum* Miramar, *ubi continuo et perpetuo legatur, et legi volumus, Ars et scientia ejusdem magistri Raymundi Lullii &c.* En 1502 la Universidad de Mallorca dotó la cátedra de gramática de Randa en cincuenta libras: despues se plantearon otras escuelas, y para ayudar á la paga de sus maestros el obispo de Constantina D. Fr. Juan Jubí de la órden de menores, en un codicilo que otorgó á 30 de enero de 1571 legó el rédito anual de un capital de tres mil libras. Á últimos del siglo XVI vivian en Randa los ermita-

ños Miguel Genovard y Juan Garau, y habiendo estos pasado á Gracia, los reemplazó el presbítero Nicolas Prats, á quien han sucedido muchos maestros hasta nuestros dias. En este memorable santuario tuvo principio la funcion de la bendicion de los frutos de la tierra en 29 de marzo de 1591, y continuóse en los años sucesivos, á cuyo efecto se dirigian allí una comision de la municipalidad y otra del cabildo eclesiástico, con un innumerable concurso de fieles. Pero como ocasionaba gastos muy considerables, determinaron los MM. Jurados que se celebrase estramuros á la parte de levante cerca de la ciudad. Despues se celebró sobre el baluarte de san Gerónimo, y desde el año 1831 se celebra dentro de la iglesia Catedral.

En este monte hay desde muy antiguo tres oratorios de mucha devocion, el de san Honorato de que se ha hablado, el de nuestra Señora de Cura donde está el colegio de los estudiantes, y el de nuestra Señora de Gracia, de los cuales trataremos con mayor especificacion en otro lugar.

Nota 39, pág. 34. *(Véase la nota primera, pág. 549.)*

Nota 40, pág. 34.

Si hubiésemos de referir con toda exactitud y minuciosidad la historia de las benéficas termas de la villa de Cámpos, seria preciso llenar innumerables páginas; pero como nuestro intento solo se reduce á que el mundo conozca las virtudes *anti-psóricas, diaforéticas, anodinas, resolutivas, tónicas, anti-reumáticas y anti-cépticas* de este manantial precioso, al cual puede aplicarse aquello del salmo 35 v. 10 *apud te est fons vitæ,* dejaremos de mentar los muchos y ridículos inconvenientes que han estorbado la esplotacion de esta mina tan útil, para reportar su salud la humanidad doliente. Estos obstáculos si se quiere, pueden concretarse tan solo al derecho de propiedad disputado desde el siglo xvi entre el Sr. marques del Palmer y la villa de Cámpos, y á la tibieza é indiferencia con que casi siempre ha sido mirado en esta isla todo lo que pudiera aumentar su lustre, su prosperidad y su riqueza. Casi nos admiramos de ver que hayan sido atendidas las declamaciones comunicadas por los periódicos, nacidas de un hombre sumido en un abismo pestilente y ciego, derrocado del aura popular y totalmente espulso de la sociedad. Ellas, sin embargo, han influido lo bastante para que se lleve á cabo una mejora tan útil, cual lo es, la de ponerse en estado servible los baños de que vamos hablando; pues á este efecto la Escma. Diputacion de la provincia comisionó en el año anterior al arquitecto D. Tomas Abrines, y al estudioso intérprete, geógrafo, químico y matemático don Juan Sorá.

Si el Génesis cap. 36 v. 24 encarece el mérito de Ana, hijo de Sabeon, por haber descubierto las aguas calientes del desierto, no es ménos digno de un calificado encomio el que por primera vez conoció la virtud de las de esta villa. Pero ¿á quién debemos la primacía de su invencion? ¿Será á Licinio Filomuso ó á otro de los famosos físicos que segun Fabreti cap. 6 pág. 376 componian el colegio de medicina de Pollenza, tan acreditado como conocido en toda la Italia? El averiguarlo nos es totalmente imposible, por remontarse á una época ántes de la cual todo es sombra y oscuridad. Bien puede presumirse que la gloria del descubrimiento de estas aguas la merecen los romanos que dominaron la isla 117 años ántes de Jesucristo y fundaron una ciudad llamada Palma, no muy léjos de ellas, segun se ha dicho en la nota 1ª pág. 549; pues bastaria para inducirnos á creerlo el saber lo aficionados que fueron á los baños calientes, como lo indican Vitubrio Polion, citando los de Lincesto y de la fuente Velina, D. Vicente Bastus y otros escritores; y lo confirman las enormes ruinas de los de Tito, Caracalla y Diocleciano que existen en Roma; las de Archena en el reino de Murcia á la falda de un risco llamado *salto del siervo* y no muy léjos del rio Segura, y las de Illíberis cerca de Granada, en donde se conservan aun sus apoditerios entallados en una cantera de *serpentina ó verde-ántico*, y se ve brotar un chorro de agua caliente que analizó nuestro erudito químico y botánico el P. Martin Coll de la compañía de Jesus. Otra de las pruebas que podemos presentar en apoyo de que las termas de Cámpos se descubrieron ya en la época de los romanos baleares es la etimología del nombre *Fuente-Santa*, con que es conocido desde tiempo inmemorial el inmundo receptáculo que hasta hoy ha recibido estas virtuosas aguas. Nadie ignora que con la denominacion de *santas* veneraban los hijos de Rómulo las que tenian por beneficiosas y saludables, creyendo supersticiosamente que las habitaba algun dios amigo de los hombres, como cantó Ovidio (*Epist.* 15 *Herodium, Sapho Phaoni*).

*Fons sacer, hunc multi numen habere putant.*

Y esto mismo fué seguramente el único dato con que se apoyó nuestro cronista D. Nicolas Prats, para afirmar en su *Historia de Mallorca* MS. *que los baños de Cámpos datan desde la época de los romanos, y que en ellos sanaban los sarnosos que iban á tomarlos;* pero despues añade *que su antigua virtud ha quedado reducida á un problema.* Si lo primero es cierto, ó no carece de verosimilitud; no podemos ménos de desmentir esto último con los hechos de que luego haremos mérito.

La primera noticia cierta que tenemos de que estas aguas servian de baños es una resolucion capitular del ayuntamiento de Cámpos del dia 26 de febrero de 1440, mediante la cual nombraron á Lúcas Abram *Balneator* ó *guarda-baños* de la *Fuente-Santa,* y á Miguel Mesquida

cuestor del oratorio de la misma, dedicado á S. Silvestre abogado contra la lepra, cuya curacion y la de la sarna se conseguian ya en aquel entónces con las aguas de que hablamos. Uno de los *labros* ó *recipientes,* conocidos en tiempos remotos con el nombre de *Perirranterias,* segun Bulangero *advers. Magos,* lib. 3 cap. 7, se ha conservado hasta el presente, para denotarnos con los caractéres góticos grabados en su borde, que á principios del siglo XIII ya eran de gran nombradía las aguas del argumento. Esta memoria se halla colocada al lado de otro *labro* que tiene por data de su construccion el año 1507, en una habitacion baja de la casa de S. Juan de la *Fuente-Santa,* conocida por el *cuarto de los sarnosos,* cuya área puede ser la misma del *delubro* de los romanos, si efectivamente es cierto que en tiempo de estos estaban ya descubiertas nuestras aguas. Las dos pilas de que acabamos de hablar son de un *cuarzo* finísimo, y parece están barnizadas de un betun anaranjado igual al de la Lonja y Sto. Domingo, cuyo orígen no pudo alcanzar el erudito Jovellános, como lo confiesa en sus *cartas histórico-críticas* sobre los citados edificios.

Pero ¿qué virtudes medicinales y que propiedades físicas tienen estas aguas, para ser calificadas de virtuosas? Este asunto evacuado completamente por el estudioso D. Juan Andres Nieto Samaniego doctor en medicina y cirujano del regimiento de Borbon, que así como Duclos, Leibnitz, Bueno y Carbonell fueron los primeros que analizaron las aguas termales de Paris, Berlin, Madrid y Cataluña, él lo fué de las de Mallorca, como podrá verse en el *Estracto de la análisis química* que publicó en 1805, y por consiguiente podremos evitar el ser minuciosos en una materia que totalmente desconocemos. El trabajo de este físico infatigable, que parece mereció el sufragio del sabio D Antonio Almodóvar tan célebre por sus talentos y erudicion, es bastante para mantenernos en la persuasion de que las aguas de S. Juan tienen el carácter de *termales, acídulas* y *salmo-sulfúreas:* mantienen segun el aereómetro la densidad de 16 grados dentro de la balsa y 15 fuera de ella: su temperatura es igual, en corta diferencia, á la del hombre; y los cuerpos que contienen en disolucion y mezcla son los siguientes: —Sustancias volátiles. *Calórico, gas hidrógeno sulfurado, y ácido carbónico libre y combinado.*—Sustancias fijas. *Muriate de magnesia, muriate calizo, muriate de sosa, carbonato de sosa, sulfate calizo, carbonato calizo y tierra salícea.* Esto último puede disipar á los entusiastas por lo forastero, la idea equivocada que les hace creer que las aguas de Sacedon, Archena, Cáldas y otras del continente son superiores á las nuestras; para lo cual bastará insinuar que aquellas no esceden en calor á 32 grados segun la escala de Reaumur, y que las sustancias que contienen consisten únicamente en *aire atmosférico, muriate de magnesia, yeso y muriate de cal.* Las de Arnedillo, segun la análisis de D. Pedro Gu-

tierrez Bueno, contienen tan solo el *muriate de magnesia,* siendo su temperatura la de 19 grados, cuando las nuestras subian en 1829 á los 33.

Lo dicho por el Dr. Nieto parece que no ha de admitir ningun género de duda, pues la esperiencia nos ha hecho ver en su confirmacion resultados los mas felices. Á pesar de esto, no ha faltado quien, atraido seguramente por una malicia consumada, ó por el estragado gusto de ver fenecer los vástagos de la especie humana, con tono decisivo y magistral y con un aire de desprecio de estas aguas, ha querido suponer que nada tenian las nuestras de particular.

Á mas de lo que hemos insinuado acerca las virtudes de estas aguas, puede observarse lo que en elogio de las mismas afirman los escritores de mas nota. Binimélis, Dameto, D. Ventura Serra, D. Gerónimo Berard, Miñano, Antillon, Verdejo y los redactores del *Semanario pintoresco español*, convienen en que pertenecen á la clase de salubres, y el erudito Jasson Bleau en su famoso *Átlas* impreso en Amsterdam en 1638 y comentado por sus hijos Juan y Cornelio en 1663, conociendo mejor su escelencia, no tuvo inconveniente en afirmar que las *aguas termales de la villa de Cámpos pueden reputarse por las mas saludables de España.* Esto mismo lo confirman Laborde en su *Itinerario descriptivo,* impreso en Paris año 1809, tom. 3º pª 463; Dupui en su *Geografie universelle, edicion de Marsella de* 1611; Mr. André Grasset de Saint Sauveur Jeune en su *Viage á las islas Baleares y Pithiusas* impreso en Paris año 1807 y otros muchos.

Fáltanos ahora dar una noticia de la posicion topográfica de estas aguas y citar algunos de los muchos prodigios de su indisputable virtud. El charco cenagoso que las recibe se halla situado á poco mas de una legua al S. de la villa de Cámpos, superado al E. de una loma de *cos* ó piedra arenisca. Su figura es cuasi orbicular, su circunferencia de 20 varas castellanas que aumenta hasta 35 en tiempo de lluvias, y su profundidad de 9 y 11 palmos. El chorro que fluye cuasi á la orilla de la parte del O. es tan caliente que apénas permite mantener los piés sobre la grieta de su orificio, y el que brota al lado opuesto no es tan abundante ni del grado de calor del primero. El mucho cieno é inmundicia que se ha recogido en el cono cóncavo é imperfecto del charco ha criado una especie de insectos llamados vulgarmente *púu,* que molestan mucho á los que se bañan. La superficie del agua, segun las observaciones de D. Juan Sorá, parece que está dos palmos sobre el nivel del mar.

Entre las particularidades que se notan en estas aguas, es la de que en sus cercanías vegeta con abundancia la *Centaura* mayor y menor conocida tambien por *Felterre ó trepa caballos,* que tiene virtud vulneraria y febrífuga, cura la ictericia, absorbe los ácidos y es un escelente remedio contra la hidrofobia; la *serpentaria ó dragoneta menor;* el *tarriago* ó *euforbia,* cuyo zumo lechoso es muy útil

para las mordeduras rabiosas; el *eliotropio mayor;* la *calaminta montana* que contiene mucha sal *volatin-oleosa-aromática*, cuyo uso se cree de igual eficacia que el *the* ó *mate* que se nos trae del Japon, de la China y del Paraguay; la *ignea* tan recomendable por su gran virtud contra quemaduras; el *pcilium*, el *olhostium cordatum*, la *mattricaria* y otros vegetales indígenas que omitimos para no ser molestos.

Difuso podria ser el elenco de las curaciones logradas á beneficio de las termas de San Juan; pero será suficiente apuntar que la instantánea adquisicion de la vista que logró un decrépito, les dieron tanta celebridad, que el dia 17 de agosto de 1800 se hallaban al derredor de la balsa 525 personas, no solo de la isla, sinó tambien de fuera de ella, con el objeto de curar sus dolencias. Desde aquel entónces han adquirido su salud con estas aguas muchos centenares de enfermos, entre los cuales pueden contarse la Sra. Dª Eleonor Villalonga de Villaba, el Sr. D. Martin María Boneo y D. Guillermo Salom, vecinos de Palma. D. Joaquin Ballester Pro. vicario de la parroquia de Cámpos, D. Jaime Mas de son Barbut y Dª Margarita Adrover sanaron perfectamente de la *podagra*, el primero con tres baños y los dos últimos con ocho. Juan Ollers, Sebastian Orell y Bárbara Artigues afectados de una perlesía en todos sus miembros, recuperaron la salud de que gozan en el dia. Miguel Roser, en la actualidad granadero del provincial de Mallorca, Dª Coloma Prohens y Sebastian Roselló atacados de un reumatismo crónico, el primero con 8 baños, la segunda con 2 pediluvios y el último con 18 interrumpidos, han quedado enteramente buenos de una dolencia que por tanto tiempo los tenia vivamente molestados.

Para concluir esta memoria de nuestras aguas termales, no será fuera de caso dar una rápida ojeada al *Gorguet*, al *Gorch* y á la vastísima laguna del *Salobrá*. El primero se halla á la distancia de 31 pasos N O. de las termas: su situacion, segun las observaciones del Sr. Sorá, es á 39° 22′ S., y el nivel de sus aguas igual al de la balsa. En las breñas de la loma que domina á esta última, y á la distancia de 108 pasos al E. de la misma está el *Gorch*, sobre el cual parece han chocado las opiniones de si es ó no un vorágine, que en ciertos tiempos tiene la fuerte atraccion del euripo. Los que están por la afirmativa alegan en su apoyo, entre otras pruebas, la de haber visto desaparecer de la superficie de sus aguas una multitud de leños que se tenian en remojo. Otros aseguran haber echado en el *Gorch* una sonda de mas de 100 varas sin haber encontrado fondo. Sea lo que fuere, dejaremos el exámen de esta opinion á los naturalistas mas críticos y minuciosos, y pasaremos á apuntar algunos pormenores del *Salobrá*. Este consiste en una estension de terreno pantanoso que ocupa unas 600 cuarteradas, y segun ha observado el Sr. Sorá está de un pié á cero sobre el nivel del mar, lo que hace casi impo-

sible su diseccion. Fórmase no solo de las aguas de Cámpos, sinó tambien de las de Porréras y Lluchmayor que van á buscar el mar y le hallan cerrado con un placer de arena. En el Diccionario de que hablamos en la nota 1ª daremos algunas razones para probar que el *Solabrá* tuvo en otro tiempo comunicacion con el mar por el lugar llamado el *trénch* que equivale á *abertura,* y para apoyar la opinion de los que creen que pudo ser el puerto de la antigua Palma, que la arena ha cegado como otros muchos.

Con lo dicho, y las observaciones analíticas que está practicando D. Juan Sorá, que es muy regular no se oculten al público, ya que este ignora las que ha hecho D. Bernardo Fiol y otros físicos, se tendrá una idea del orígen, virtudes y estado actual de unas aguas que merecen el elogio que tributó á las de Archena el insigne español Lopez de Ayala, con el cual terminaremos nuestros apuntes.

*¿ Quis Deus has Thermas habitet ? ¿ Quæ tanta potestas*
*Præstet opem miseris ægris ? ¿ Qua lege solutos*
*Unda salutaris nervos, moribundaque membra,*
*Depastosque artus multo et contorta dolore*
*Ossa, vel informi carie, vel putrida tabo*
*Restituat; tacito reddat vetus ordine robur,*
*Pœneque tænariis morientes evocet umbris ?*

NOTA 41, PÁG. 35.

La isla de Cabrera está al S. de Mallorca y separada por unas 2½ leguas, tiene un puerto capaz de abrigar navíos de 100 cañones, y su poblacion se reduce al gobernador y guarnicion de un castillo mandado edificar por el Grande y General Consejo balear en 25 de noviembre de 1585. Está situada á los 6° 43′ 26″ longitud E. del meridiano de Madrid, y los 39° 7′ 30″ de latitud septentrional: tiene sobre cuatro millas de largo del SO. al NE. y 2½ de ancho de EO. En el reparto general de las tierras cupo la isla de Cabrera y sus inmediatas á D. Fernando de san Martí paborde de Tarragona, y Arnaldo sucesor de este en la dignidad, en los ídus de mayo de 1248 la dió en establecimiento á Bernardo de Claramont y Guillermo Huguet, por el censo anual de 7 morabatinos y 10 cabritos. Á principios del siglo XV era esta isla y la de los conejos su vecina del caballero Bernardo de Zaragoza, de quien fué sucesor el honrado Luis Berard. Bernardo hijo de este, con instrumento de 8 de febrero de 1481 recibido por Mateo Morante notario, se obligó á mantener á Pedro Amengual, Antonio Sala y Miguel Salvá de Lluchmayor y las familias de estos, con tal que fijasen su domicilio en Cabrera, quienes disfrutarian ademas por partes iguales de todo el ganado que tenia en ella. De los Berardes pasó Cabrera á los Malferites, de estos á los Sure-

das, de quienes la compró el magnífico Juan Font y Roig de María, y hoy la posee su sucesor el Sr. D. Salvador Morell y Esteva. Los vestigios de poblacion antigua que dice Dameto existian en su tiempo en esta isla, y el monasterio de que habla al fin del tít. 3º lib. 1º parece que han desaparecido del todo. Estábamos para omitir la noticia de que en 12 de marzo de 1810 fué triste refugio de 3000 prisioneros franceses, porque la historia de aquel suceso, escrita con algun resentimiento é impresa en Paris, año 1832, puede satisfacer la curiosidad, y porque nosotros en la continuacion de esta historia le trataremos, como tambien en el diccionario geográfico de estas islas, que anunciamos en la primera nota.

Á una milla escasa del N. de Cabrera está la isla de los conejos ó Conejera, que tiene algo mas de otra milla de N. á S., y media de E. á O. En cuanto al nacimiento de Anníbal en ella, véase la nota 3ª pág. 552.

Nota 42, pág. 36.

De esta preciosa cantera hemos dado noticia en la página 577 nota 16.

Nota 43, pág. 37.

Ya se ha dado una idea de la antigüedad de este castillo en la nota 10 pág. 566, y por lo mismo solo añadiremos aquí, que, segun las memorias que tenemos á la vista, sirvió un tiempo de objeto geomántico á los mallorquines, pues temores pánicos tan ridículos como supersticiosos se oponian ántes á su contemplacion y exámen. Este alcázar es un *ambas* muy parecido á los de Givalion y Doulatabad en la India, al de san Salvador en el Congo, y al de Geshen en la Abisinia que se hizo tan memorable en la historia egipcia por haber servido de cárcel de los miembros de la familia Real. Sus almenas ennegrecidas y medio arruinadas, sus elevados torreones de figura orbicular y de un entalle delicadísimo, su agigantado homenage, su espacioso glásis que ocupa una estension de seis cuarteradas; todo este conjunto de admiracion y sorpresa son reliquias que han respetado los siglos. El XIX será seguramente el escollo donde se estrellarán, como otras muchas de su clase, si por parte de este Gobierno superior político no se da una disposicion seria, como lo esperamos, para que no se malogren los monumentos de nuestra antigüedad, que siempre luchan con la ignorancia. Para que así no suceda hemos dirigido varias escitaciones al espresado Gobierno político, y no dudamos serán atendidas.

Desde *Santueri* se descubre todo el acantilado marítimo de Felanitx y Santañí que comprende los puertos de *Colom, Petro* y *Calalon-*

*ga*, puertos famosos y muy frecuentados cuando las incursiones vandálicas, de cuya obstinada defensa se acuerdan aun las ancianas ruinas de este castillo.

NOTA 44, PÁG. 37.

Este que Dameto llama collado es uno de los puntos culminantes, que en el sistema orográfico mallorquin han adquirido mas crédito. Puede considerarse como una dependencia geográfica de la cordillera que por medio de un ramal se estiende hasta el monte de *Santueri*.

El pico de S. Salvador se levanta como un mojon colosal de la isla, al cabo opuesto del eslabon que lo une con *Santueri*, es decir, á la parte oriental de Felanitx, y desde esta villa á lo mas elevado de su cima se emplea poco ménos de una legua castellana. El camino por donde se sube á este monte puede decirse que es una erizada escarpadura, ladeada de jarales y algunos oásis, en términos que el viajador observa á un mismo tiempo la amena variedad de un terreno inculto y desigual, y la hermosa vista que ofrece un campo fertilizado por la mano del hombre. Á las breñas del monte se ve una profunda quiebra, ó valle longitudinal, que la gente sencilla al pasar va llenando de piedras, creyendo unos supersticiosamente que con ello se ganan indulgencias, y secundando otros con socarronería.

Como á la mitad del subidero, se encuentra una capillita de buenos azulejos, que se construyó para conservar la memoria del punto en que fué hallada la imágen de la Vírgen, donde la veneraron los devotos, hasta que D. Pedro IV de Aragon con Real carta de 1º de setiembre de 1348 dió permiso al ermitaño Romeo Burguera para construir el santuario. De aquí en adelante es mas áspera la subida, pues á pesar de las muchas vueltas, puede decirse que es un fatigoso *abcabuco* que no termina hasta la casa de S. Salvador.

Al llegar á la cumbre del monte se encuentra este suntuoso eremitorio, y mil ideas agradables ocupan en un momento la imaginacion del viagero. Aquellos hospedages tan aseados; aquellas magníficas bóvedas; aquellos estupendos muros; la limpieza de las cocinas; lo espacioso de sus comedores y salas de asilo; la grandiosidad de sus patios, galerías y vestíbulos; el carácter hospitalario de los hombres virtuosos que habiendo encontrado allí una tierra de promision, pueden esperimentar la necesidad imperiosa de sacudir el yugo indispensable de la sociedad, todo, todo manifiesta solidez, severidad y gallardía. Por el carácter general de su construccion debe pertenecer esta obra al siglo XIV, aunque no falten partes que evidentemente pertenecen á una época posterior, y no pasan de ser una verdadera chavacanería.

La iglesia es bastante capaz. Entre sus particularidades se nota en

la bóveda una curvatura ogiva (usanza peculiar de la primera infancia del arte) empleada con tanta gracia y maestría, que embeleza y encanta la vista del espectador curioso é inteligente. Un retablo de piedra de grano que en ella se ve, puede mirarse como una obra de escultura gótica, ejecutada con tal primor que parece que la piedra se hizo flexible para tomar la forma que le quiso dar el artista. Un pincel pero tan poco delicado como incorrecto, fué el que transformó su escelente filigranado en colgajos y carátulas de santos que, como dijo Jovelláuos hablando de lo ridículo de ciertas pinturas, en vez de mostrarse indulgentes, parece lanzan escomuniones.

¡Cuál es la admiracion del viajero al considerar que este suntuosísimo edificio se levantó en un sitio, donde hasta los sillares hubieron de subirse por medio de caballerías! Todo parece operado por una magestad suprema, y todo es imponente en aquella deliciosa mansion. Pero ¿cómo pudo construirse á mediados del siglo XIV una obra tan portentosa? Ella por sí sola nos obliga á reconocer, aunque á mal grado de los modernos, que nuestros abuelos eran mas emprendedores que nosotros; y al terminar la descripcion de este monumento, no podemos hacerlo sin memorar las palabras de los *Recuerdos y bellezas de España*, tomo 1º pág. 8: *mostremos lo que fuimos, para ocultar y consolarnos de lo que somos.*

Un camino construido por encima de la arista del monte, conduce al vertiente del mismo, en el cual se ve una grupa á modo de azotea. Este lugar, batido constantemente por los vientos alisios, es el punto donde el curioso contempla con detencion y cuidado la multitud de objetos variados que contrastan en el magnífico y dilatado panorama del llano de Mallorca. Aquí puede observar el filósofo los portentosos caprichos de la naturaleza, que constituyen la parte mas agente en el vastísimo teatro del mundo: desde este punto se columbra tambien la manga del mediterráneo que moja las costas de España, y los barcos que surcan en alta mar; y entónces el observador instruido, dirigiendo la ambiciosa vista hácia el continente de la nacion que un tiempo fué ejemplo de honor y lealtad, no puede ménos de esclamar:

Allí está la que debiera
servir al mundo de pauta,
si la ignorancia y envidia
á sus hijos no ofuscara.
Libre quiso ser un dia
despues tres siglos de esclava,
y quinientos mil valientes
no pudieron subyugarla.
Abrumada de cadenas
oye al punto honor que clama,
y otra vez vuelve á ser libre;
mas... union es lo que falta.

Ve la luz y se deslumbra,
cual quien abre la ventana
y del sol todo el influjo
recibe sobre su cara.
Sin embargo, de su brio
toda la Europa se pasma:
la llaman la gran nacion,
y procuran imitarla.
La intriga ministerial
de otras potencias se para,
reflexiona, ve el peligro,
forma sus planes y marcha,

y la península queda
solo en sí misma confiada.
Pero cómo! desunida,
destrozadas sus entrañas:
el fanático, enemigo
del que ilustrado se llama.
El pedante contra el sabio,
el petulante en pujanza,
y de un partido distinto
cada cual haciendo gala.
Los estrangeros se rien,
vacila la gente honrada;
y el libre buen ciudadano
que contra el mal se declara,
que unirlos á todos quiere,
y desengañarlos trata,
por vil y traidor se juzga,
y es echado con infamia.
¡Ah pobre Iberia! si pronto
á meditar no te paras,
si el buen camino no sigues,
y si tus leyes traspasas;
víctima de tus discordias
serás presa de asechanzas,
que quitándote el ser libre
te reducirán á esclava;
y entónces... mas, tarde entónces
conocerás quien te engaña.

Nota 45, pág. 37.

Como hemos descrito este palacio en la nota 10, pág. 567, solo dirémos de él que las obras modernas que se le han hecho, han desfigurado seguramente su antiguo y delicado entalle. D. Juan Ballester, á quien lo donó el rey D. Fernando, como ya se dijo, fundó en este alcázar el solar de su preclara familia, que se mantuvo por muchos siglos con el mayor esplendor, pues los distinguidos servicios de los Ballesteres se premiaron al citado D. Juan con otra Real donacion, que le hizo S. M. en 15 de marzo de 1469 de la *Seo d'en Burguêt,* que consistia en cinco alquerías y cuatro rafales, que el conde D. Nuño en las nónas de febrero de 1234 habia concedido á Berenguer Burguet, de quien fueron sucesores los Lulls, con cuyo supuesto tomó el nombre de caballería de los Llulls. Está situada dentro de Manacor. Del libro de datas del archivo patrimonial de 1311 consta que en aquel año se construia el palacio de que hemos hablado, y que Pedro Corney era el maestro mayor de su fábrica.

Nota 46, pág. 38.

El Sr. Rey D. Sancho en 15 de las kaléndas de abril de 1318 hizo merced de las alquerías Alanzéll y Boscàna en el término de Petra, con franqueza de mitad de diezmo, y jurisdiccion civil y criminal, al caballero Pablo Sureda. D. Salvador Sureda sucesor de este último, en 18 de julio de 1654, obtuvo otro privilegio de franqueza de derechos municipales para los habitantes de dichas alquerías, por lo que tomaron aquellas el nombre de Vilafranca, y con este mismo la magestad del Rey D. Cárlos III concedió en 25 de noviembre de

1760 título de marques á D. Salvador Sureda de San Martí, y habiendo sucedido á este el Sr. D. Antonio Desbrull Font de Roquêta y Boil de Arenos, con Real carta de 17 de octubre de 1820 se le varió la denominacion con la de marques de casa Desbrull. Posee en el dia este marquesado como heredero del citado D. Antonio, su sobrino el Sr. D. Joaquin Villalonga y Desbrull teniente coronel de Reales Guardias españolas.

Nota 47, pág. 38. *(Vease pág. 567, nota 10.)*

Nota 48, pág. 39.

En 21 de agosto de 1542 cedió el Rey Felipe II la alquería Manresa en Sineu á los Observantes de Palma para fundacion de un monasterio de su órden con el título de Nuestra Señora de Loreto, con cuyo motivo tomó aquel lugar esta denominacion y dejó la antigua. Realizada la intencion de S. M. solo permanecieron allí los franciscanos hasta 1579, en que abandonaron el convento de Loreto y pasaron á ocuparlo los dominicos. Estos permanecieron en él hasta su supresion verificada en 12 de agosto de 1835, no por voluntad propia del Escmo. Sr. Conde de Montenegro, como lo supone el redactor del *Panorama balear* pág. 55, sinó porque las convulsiones políticas del continente y de esta isla exigian que aquel distinguido y benemérito general tomase tan prudente y acertada medida.

Nota 49, pág. 40.

La gruta de Artá ó cueva de la ermita está situada en el distrito de la villa de su nombre dentro el predio llamado la Torre, propio del Sr. D. Antonio Dameto y Sureda caballero mallorquin.

Se va á ella por un estrecho y peligroso sendero: á un lado parece que los peñascos escarpados se desploman sobre el viajero, y al otro le atemoriza un horroroso precipicio que da al mar. Su entrada, cuya boca está á 154 piés castellanos sobre el nivel del mar, que son unos 220 palmos mallorquines, es una espaciosa bóveda de 300 piés de largo con 80 de ancho y de altura desmedida, cerrada por sí misma con la mayor proporcion. Á su frente tiene otra boca que da paso á una cuesta resbaladiza, en cuyo término se ve sobre un alto peñasco una especie de monstruo que atemoriza á los mas intrépidos; desvanecida pero la primera aprension y mirando de cerca, se reconoce ser una estatua blanca en actitud de centinela. En aquella pieza hay una muchedumbre de pilastras con varios bustos de animales muy imitados al arte: un leon con su cachorro, un gallo y una águila como obedientes al hombre que ocupa aquel puesto.

Síguese una espaciosa plaza, cuyo elevadísimo techo está sostenido por una columna de 30 piés de diámetro. Sobre una roca se levanta otra, cuya base imita con la mayor naturalidad la parte inferior del cuerpo humano, distinguiéndose claramente piernas, rodillas y muslos. En los ángulos de esta pieza están formadas unas torres muy elevadas; á un lado unos montecillos con su arboleda; al otro unas pequeñas grutas con sus pilares; á mano derecha dos escarpadas rocas que parecen fantasmas, y sirven de umbral á otras piezas muy oscuras y melancólicas, que nada tienen de particular. A lo léjos se ven dos pilares con sus relieves, y sus bases están matizadas en su circunferencia de perfiles negros.

Por unos peñascuelos se sube á una gruta angosta y desadornada; desde ella se entra en un callejon en declivio, tan estrecho y bajo que es preciso pasar encogidos para no romperse la cabeza en el techo; su término es un plano de reducida superficie, desde donde se asoma á una profunda sima de 84 palmos de hondo. Es menester mucha resolucion para arrojarse á esta tenebrosa concavidad; aunque la escalera de mano se ate á una fuerte columna y se afiance de un robusto pilon, siempre es temeraria la osadía: romperse ó soltarse la cuerda, faltar el brio con el terror, mil lances imprevistos pueden sepultar para siempre á los curiosos en aquellas cavernas. Bajado allí, se encuentra un gran salon, cuyo techo está sostenido por seis columnas simétricamente distribuidas. A 40 palmos hácia la izquierda está un ángulo muy elevado, en cuyo vértice tiene un hermoso dosel con su cortinaje franqueado: mas allá se ve una especie de tela de cincuenta pies de largo, lisa, brillante, transparente y especular. Hanse formado allí un sin número de cañones, cuyo sonido es armonioso como el órgano. En la parte opuesta se descubren varias torres; cuatro pilastras que sobresalen de la pared, de las cuales arrancan dos arcos de verde oscuro que forman una especie de capilla: una grada negra esférica que sostiene un globo cerúleo jaspeado de amarillo, y sobre el punto central se apoya un oválo de rojo manchado y encima de este descansa una pirámide blanca.

Bajando todavía unas 15 varas se ve una gruta de una longitud y profundidad interminable. Abandonándola y tomando á la derecha, se da con un salon cuadrilongo bien proporcionado; sus esquinas están floreadas de arriba abajo, y del centro de la pared salen unos oválos que sirven de basa á varias estatuas blancas y verdinegras.

Despues de este se registran otros salones, cada uno de los cuales tiene sus curiosidades: el uno de figura esférica y de 300 piés de circunferencia está adornado de 7 nichos ó capillas desiguales, la mejor de todas ellas es la fronteriza, que está cubierta de hermosas cristalizaciones formando delicadísimas hebras: otro á manera de templo con dos órdenes de columnas que todavía no llegan al suelo. Los dos que siguen, el uno tiene cuatro pilares blancos y uno negro

en medio con perfiles blancos: el pavimento negro y en la pared un friso tambien negro de seis pies de alto: el otro tiene en medio una grande piedra á manera de sepulcro, y del techo cuelgan muchos flecos negros.

Un boqueron da entrada á un patio que es la antesala de varios gabinetes: el uno es octógono de 100 pasos de diámetro, sus paredes parecen de cristal entretegido de mimbres, con una especie de yedra y en las esquinas hay unas asas: el otro tiene 36 piés de estension, sus paredes están cubiertas de una finísima tela. Hay tambien una fuente cristalina, cuya agua es sabrosísima. Á 1400 piés se ven dos grandes mamparas cubiertas de negras escamas.

Dos columnas blancas sirven de pórtico á otro salon lleno de pilares. Á su frente baja de lo alto un curioso ropage: vese una mesa negra, en cuyo centro tiene una figura blanca realzada que parece de marfil, y á mano izquierda hay un estanque.

Á 20 pasos de él se entra por un boqueron, desde el cual se descubre una espantosa profundidad de agua. Retrocediendo, se da con otros tres boquerones que distan dos piés uno del otro. Estos son las puertas de varias estancias: en una están vestidas las paredes de frisos blancos y negros que se sueltan de la bóveda: en otra hay un cornisamento, que el arte no trabajaria con mas primor. Mas adelante se encuentra otra, cuyo cimborio está adornado de una especie de bustos colosales, con un pendiente en el centro que parece una araña.

Atravesando despues por un portalejo se da con un pequeño plano, donde se asoma á una profundidad no ménos horrorosa que la anterior. Es un círculo oval de unos 400 piés con una grande roca enmedio que tiene la misma figura de un dragon: hay varias columnas rojas, sobre las cuales resaltan unos floreones que bajan entrelazados en ellas: una hermosa galería con una especie de busto corre al rededor de esta pieza, de cuya bóveda penden unas ruedas.

Pero todo el miedo que han causado tantas bajadas, tantos peligros y tantos aspectos horrorosos es nada en comparacion del susto que produce la vista de un formidable culebron que se descubre en otra estancia. Los demas riesgos podrian precaverse con el cuidado, con los conductores y con el beneficio de la luz; pero ¿quién podria librar á los infelices desprevenidos de los colmillos de aquella fiera? Nada de estraño era el que se hubiese criado en un sitio tan húmedo y de tanta oscuridad: todos saben cuan golosas son de leche las serpientes; tras de ella podia haberse entrado desde pequeña en un sitio que era refugio de ovejas y cabras, deslizarse poco á poco hasta aquella caverna, donde hubiese tomado tanto incremento. Todas estas reflexiones podian acudir de pronto á los que se veian frente á frente con esta; pero disipado el terror se ve ser una de las muchas maravillas que encierra aquel laboratorio de la naturaleza.

Una de las cosas que tambien nos parecen admirables, es que la humedad de aquellas estancias haya conservado muchos nombres, señalados con carbon, de algunos curiosos que las han registrado: entre ellos hay escritos, en 1517 el de doña Josefa Clar, y en 1614 el de Mateo Crespí Roman, que presentan el raro fenómeno de haberlos respetado la transmision de tres siglos. Son muchos los que han intentado visitar estas famosas cavernas, pero hay memoria de que habiendo algunos de ellos equivocado el rumbo, fueron víctimas de su curiosidad. El benemérito cura de san Nicolas Dr. D. Antonio Cabrer penetró hasta lo mas interior, apuntando cuanto lo merecia, y de sus noticias, las de diferentes viageros y las que tomamos cuando estuvimos allí en 1825 hemos formado esta descripcion. El memorado cura párroco de san Nicolas acaba de dar al público una minuciosa relacion de sus viages á esta maravillosa y vasta gruta, en cuyo opúsculo podrá el curioso llenar su gusto á satisfaccion.

Nota 50, pág. 43.

En el *Diccionario histórico-geográfico-estadístico de las islas Baleares* daremos una minuciosa descripcion de esta Albufera, que siendo propiedad patrimonial de los Reyes de Mallorca, la donó D. Jaime II á su consejero Hugo Castell, cuya donacion confirmó el Rey D. Juan con Reales privilegios de 24 de julio de 1462 y 16 de marzo de 1481 á favor de Jorge Castell su sucesor; y Jorge Serralta y Castell, que lo fué de este último, fundó sobre dicha propiedad en 30 de julio de 1516 un fideicomiso *agnativo*, que posee hoy el escelentísimo Sr. D. Pedro Caro y Salas marques de la Romana, como heredero de los bienes y hacienda de los Valeros.

Nota 51, pág. 45.

Entre otras que pudieramos poner á la vista, como lo haremos en otra ocasion, en 1724 se desenterró en el distrito de Pollenza una lápida con la inscripcion siguiente:

PRO SALUTE P. N.
LARIBUS BASIS
MARMOREAS IIII
TUR TUMULUM
HAENEAM LUCERNA
BILUCI MON. AEREA
TABULAS ENCAUSTO
PICTA IIII CLYPEUM
ET VELUM
OPTATUS SEV. D. S. P.

Puede traducirse así: «Optato Severo deseoso de la salud de nuestro príncipe puso á los lares parvos, de su propio caudal, cuatro piezas de mármoles, un turíbulo, un sepulcro, un instrumento de cobre con una lucerna de dos candiles, una moneda con una nota de su valor, cuatro retablos con pinturas al encáustico, un clípeo y un velo.»

No creemos que á las siglas P. N. de la primera línea les dé nadie otra interpretacion que la de *Principis nostri,* pues esta era espresion comun en los taurobolios ó inscripciones votivas, segun las *Antiquités de Lion* tom. 2, págs. 339, 341, 343, 345 y 405. Otros monumentos se han desenterrado en Pollenza que denotan haber sido la colonia romana de su nombre. *Véase la nota* 2ª *en la pág.* 550.

Nota 52, pág. 49.

La alquería de Massanella que está al OSO. de la villa de Selva, es propiedad del Sr. marques del Palmer y una de las que tienen mas nombradía, tanto por la magnífica casa de campo que en ella se ve, cuanto por el estupendo acueducto ideado por Monserrate Fontanet, obra digna de memoria, y que costó muchos miles al Sr. D. Jorge Abrí Dezcallàr. En sus cercanías se encontraron en 1802 siete estatuas de bronce, una de ellas de Mercurio, que dirigió D. José Perez Villamil á la Real Academia de la historia.

El acueducto de que hablamos se empezó en 1748, año en que el célebre Fontanet logró vencer las dificultades y, si se quiere, imposibilidad, segun decian los ingenieros, de hacer llegar las aguas de Massanella á la casa del predio de su nombre por un conducto de mas de tres leguas, atravesando valles y taladrando montes. Massanella, alquería de aceite, se veia precisada á elaborarlo con el agua que se le llevaba con caballerías: su terreno verdaderamente secano no conocia clase alguna de frutales y hortalizas, y el agua que se inutilizaba en las cocinas se guardaba con gran cuidado para condimentar el salvado á las gallinas. Ahora con el beneficio que proporcionó el ingenio de Fontanet, á mas de cuatro huertos que se riegan, sobra para fabricar el aceite con cuatro vigas, para hacer moler un molino y para todo lo demas que se necesita. En un punto del acueducto se ve una inscripcion, que copió y nos hizo el obsequio de proporcionarnos el M. I. Sr. D. Guillermo Dezcallàr y Santandreu Pro. y canónigo de esta santa Iglesia. Dice así:

ANNO SANCTO
M.DCC.L
IDIBUS JULII
HUIC PONTI AQUÆ

D. DOMINUS GEORGIUS
ABRÍ DEZCALLAR ET FUSTER
BURSÆ AURI
REGNI MAJORICARUM
INCUMBENS SUO CONATU ET EXPENSIS.

NOTA 53, PÁG. 49.

Lo suntuoso de esta lápida daba claro indicio de que encerraba un personage distinguido, como efectivamente lo fué, segun sospecha Barbèri, la famosa Sulpicia muger de Galeno, tan celebrada por Marcial, epig. 35, lib. 10, por haber escrito el elegante poema que tantas veces se ha publicado, sobre el amor conyugal, y otro sobre el destierro de los filósofos, contra el emperador Domiciano. Esta preciosa lápida se redujo á polvo en el año 1741, para hacer el estuco de la bóveda de la capilla mayor de la parroquia de Inca. ¡Tal es el fin que suelen tener en manos de los necios los respetables vestigios de nuesta antigüedad!

NOTA 54, PÁG. 50.

Poséela hoy á título de baronía el Sr. D. Pascual Felipe Ballester de Togóres y Çanglada, conde de Ayamans, como sucesor del citado D. Arnaldo á quien la dió el conde de Bearne con los lugares de Biniali y Ayamans, en virtud de instrumento público recibido por Berenguer Company notario á 4 de febrero de 1232. Sobre el lugar de Llozeta se hipotecó el título de Baron concedido en 11 de noviembre de 1634 al Sr. D. Miguel Luis Ballester de Togóres y Puigdorfila.

NOTA 55, PÁG. 51.

Acabó la nobilísima familia de Torrella con D. Juan de Torrella y Despuig que murió en 23 de diciembre de 1791, y habiendo faltado tambien la sucesion masculina á su hija Dª María Cándida casada con D. Gerónimo Doms y á Dª Joaquina hija de este que lo fué con don José Doms, entró en el goce de la hacienda de los Torrellas y vínculo de Pachs la Sra. Dª Joaquina Doms hija de este último, que casó con el Sr. D. Vicente Gual y Víves, de quienes es primogénito el Sr. D. Fausto de Torrella y Gual poseedor actual. Nos reservamos tratar minuciosamente de este y de otros esclarecidos linajes en el lugar que corresponda de los comentarios á esta historia, y con mas estension y detenimiento en el Diccionario gentilicio de que hablamos en la nota 1ª, pág. 549.

Nota 56, pág. 51.

Lib. 3º, tít. 2º, pág. 502. En la nota 10 pág. 568 hemos hablado de este castillo.

Nota 57, pág. 54.

Fundóse el colegio de Miramar en el año 1276 por el célebre Raimundo Lulio y en virtud de bula apostólica del sumo pontífice Juan XXI dada en Viterbo á 16 de las kaléndas de setiembre de aquel año, y lo dotó el rey D. Jaime II con 500 florines de renta anual. Allí moraron desde un principio trece claustrales, que bajo la enseñanza de Lulio se instruyeron completamente en los idiomas orientales, enseñándolos despues al erudito P. Raimundo Martí, quien con el tiempo tuvo á su cargo aquella escuela, haciéndose en ella un escritor célebre, como se dice en el testo. Miramar fué el primer lugar de la isla que pudo impedir á los siglos el que se devorasen, pues en él tuvo orígen la imprenta mallorquina, poco tiempo despues de conocerse en el mundo este maravilloso arte. Abandonado enteramente aquel establecimiento, parece que los reyes de Mallorca pusieron en él su halconera, y á 19 de marzo del año 1300 fué cedido á los cistercienses para fundacion de un monasterio de su órden, quienes por no haberlo verificado á causa ó por motivos que no son de nuestro argumento, hicieron entrega de él en 2 de diciembre de 1337 á favor del infante D. Fernando de Mallorca, despues de haber enagenado muchos de sus campos rayanos, que eran vastísimos. El rey D. Juan I de Aragon donó el lugar de Miramar en 25 de octubre de 1396 á los presbíteros Juan Sancho y Nicolas Cuch, quienes se consagraron á la enseñanza de la juventud, como sus sucesores Juan Caséllcs y Guillermo Escolani. Ántes de estos lo poseyó por algun tiempo, y con la obligacion del censo anual de diez libras, el obispo trillense D. Fr. Jaime Badía religioso franciscano. En el año 1399 vivieron en Miramar los monges cartujos fundadores del monasterio de Jesus Nazareno de Valldemoza, y en 6 de setiembre de 1400 pasaron á habitarlo varios gerónimos de Cotalba, á quienes concedió permiso el señor rey D. Martin con real carta de 17 de enero de 1401. Despues de los gerónimos ocuparon aquel lugar los dominicos, quienes en 1445 tuvieron que abandonarlo para pasar al convento de Palma, que á causa de la peste que sufrió Mallorca en aquel año se habia quedado casi sin religiosos. Terminado un reñido litigio entre el cura párroco de Muro y el abad de Sta. María de Fitero D. Gonzalo de Esplúgues, este reclamando el priorato de Miramar erigido en 1479 en virtud de letras apostólicas, y aquel solicitando la espresada propiedad por haberla agregado á su rectoría el señor rey de Aragon con

real privilegio de 6 de mayo de dicho año; parece que se volvió á adjudicar al patrimonio de S. M., y entónces fué cuando el rey don Fernando el Católico, cediéndolo en 6 de setiembre de 1492 á los eruditos eclesiásticos Francisco Prats y Bartolomé Caldentey, restableció las escuelas de aquel eremitorio, que estaban enteramente abandonadas. Vivieron en Miramar los dos citados presbíteros dedicados á la enseñanza de la doctrina de Lulio y plantearon allí la primera prensa que ha tenido la isla. Despues de Prats y Caldentey fué poseedor de aquel lugar el canónigo Nicolas Montañans, quien en 1539 lo donó á D. Antonio Castañeda capitan del ejército de Cárlos V, cuya cesion aprobó S. M. con real carta de 20 de abril de 1559. Á Castañeda se le agregó el vizcaino F. Domingo Láres, y con real órden de 11 de agosto de 1601 lo concedió el rey Felipe II al presbitero Onofre Nebot. Despues de este ha sido Miramar asilo de ermitaños sabios y virtuosos, que han dedicado sus tareas á la enseñanza de la juventud, y al fin se vendió aquel lugar memorable en el año 1811, á consecuencia de lo dispuesto por el gobierno: en el de 1837 fué demolida la casa é iglesia.

NOTA 58, PÁG. 55.

TRADUCCION DE ESTE EPIGRAMA.

*Tú que contemplas, ó huésped, esas liquidadas* nieves *de Porcell, no dudes, amigo, en apagar aquí tu cruel sed. Despues que afanoso probares esas frias aguas, no temas que te hagan daño por mas que bebas. Por esta fuente cede la Castalia, y el duplo Parnaso espontáneamente se abate donde ella mana. Un florido vergel aquí se dilata, cual los de Alcinoo y de la Hespérides. ¡Oh, si me fuera permitido beber siempre tal licor, y descansar en esos lechos placenteros, para poder aliviar el pecho de todos los roedores cuidados, olvidando los enojosos debates del foro, gozar en adelante los castos ósculos de las musas, y disfrutar, ó bello Apolo, de tus dones!*

NOTA 59, PÁG. 55.

En el dia han desaparecido del todo las ruinas del palacio que se dice en el testo, que fué una casa de recreo mandada edificar por el señor rey D. Sancho, para tomar aires puros y aliviar con ellos la enfermedad de mal de asma que padecia.

La deliciosa quinta de Alfavia, está situada no léjos del Tex, pero en el término de Buñola, en un espacioso valle sembrado de frutales y adornado con varios jardines, juegos de agua y otros objetos de pura diversion.

El noble y poderoso Benhabet, señor de Pollenza, Inca y Alfavia, fijó su residencia en esta hermosa alquería cuando Alí, señor de Denia y jeque de Mallorca, le hizo gobernador de toda la parte foránea de la isla con motivo de haber casado con su hija Albohehía. La alta prez que gozaba Benhabet con tan distinguido cargo, no fué motivo bastante para procurar la defensa de la isla contra las armas de D. Jaime I, pues en vez de invitar para ello á sus gobernados, se esmeró en favorecer al monarca aragones y á su ejército, suministrándole muchos comestibles y poniendo bajo de su obediencia uno de los doce mercados de Mallorca. Aun no bastaron estos servicios ni tampoco el hacerse cristiano, para que el monarca de Aragon mantuviese á Benhabet en el pleno dominio de su alquería; pero su hijo Juan, que tomó el apellido de Bennasser y fué ciudadano de Mallorca, la pudo recuperar, tomándola á censo perpetuo del conde D. Nuño, con instrumento de las kaléndas de agosto de 1240, ante Nicolas Prom notario. De este Bennasser pasó Alfavia á su hijo D. Nicolas, que fué del partido del rey D. Pedro, y por haber enlazado sus descendientes con los caballeros Santacilias, entró á poseerla la casa del Sr. D. Juan Búrgues Zaforteza, que sucedió á don Gabriel de Berga y Santacilia, último poseedor de aquel ilustre apellido.

Son muchos los vestigios y fragmentos que aun se conservan en Alfavia, como reliquias del poderoso señor de aquella dilatada hacienda: entre ellos llama muy particularmente la atencion la inscripcion escrita con caractéres árabes, esculpidos en el arquitrabe del cornisamento del zaguan. El célebre arquitecto D. Juan de Aragon en 1755 sacó una copia, que se conserva original y sin version alguna en uno de los tomos manuscritos del cronista D. Ventura Serra: otro traslado sacó nuestro difunto amigo el erudito P. Juan Artigues, jesuita mallorquin, quien habiéndonos escrito en 26 de junio de 1831 que se le habia estraviado, le remitimos otro, sacado con toda exactitud, el cual nos devolvió en 19 de noviembre del propio año con la siguiente version:

EL PRECEPTO ES DE DIOS
LA FUERZA ES DE DIOS
LA MISERICORDIA ES DE DIOS
DIOS ES GRANDÍSIMO
NO HAY DIOS SINO ÉL
LA RIQUEZA CONSISTE EN DIOS.

No nos cabe la menor duda en que las palabras que contiene la inscripcion que precede, combinan con lo que se lee en varios *suras del Alcoran*, como puede verse en la traduccion de este libro, que publicó en latin el P. Marracci, profesor de árabe en el colegio de Roma, impreso en Padua en 1698.

Otra inscripcion existia en 1815 en una de las habitaciones bajas

de la casa de *Alfàvia,* que al copiarla el célebre anticuario D. Francisco Whater teniente coronel de suizos, consideró que era algun monograma efímero ó insignificante, como el mismo lo dice en sus memorias manuscritas que tenemos á la vista. Tambien tuvo el señor Whater por caractéres insignificantes, segun lo insinúa en sus apuntes manuscritos, los de que se compone la inscripcion arábiga de una antigua rodela que existia en el consistorio de Palma entre las armaduras de los conquistadores de esta isla, que hoy se conservan en la armería de la Reina nuestra señora. Pero el P. Artígues, arriba citado, habiendo visto una copia que le dirijimos en 1831, sacada con la posible exactitud, le dió la version castellana que dice así: *Aquí está mi fuerza principal para conseguir mi intento. ¡O Dios! Con tu ausilio pelearé contra la turba de la caballería de Corazan y Ayla. De Dios es el ausilio y la victoria, él sabe quien será el fuerte y el valiente, él nos dió el hierro del que se hacen las armas. Es propiedad de Moraddinalá y se hizo para combatir los enemigos de Homar.* Téngase presente que *Corazan* es una provincia al N. de Persia, y *Ayla* una antigua ciudad de Arabia, ámbas muy célebres por criarse en ellas escelentes caballos. Segun el sentido de la inscripcion parece que *Moraddinalá* es un capitan árabe, y *Homar* el príncipe á quien servia *Moraddinalá.* Aunque veneramos muchísimo el mérito del erudito Whater, cuyas luces reconocemos por muy superiores á las nuestras, no podemos dejar de manifestar que los caractéres de *Alfavia,* que seguramente le fueron desconocidos, son: *Tzade,* un *Caph,* un *Aleph* y un *Shin* del alfabeto caldeo, y por consiguiente la inscripcion está en hebreo vulgar, ó en *caldáico-siro,* segun se hablaba en tiempo de Jesucristo. Sin embargo, no aventuraremos nuestra opinion acerca de este monumento, á pesar de que hemos visto otros de su clase en esta isla y en la de Menorca, porque solo el verlo colocado en el alcázar de un personaje árabe nos llena de confusion. Otra pluma desentrañará con mas acierto que la nuestra este misterioso enigma.

En el monetario del gabinete de historia natural que tenian los padres capuchinos de esta ciudad ántes de su esclaustracion, existia un medallon á manera de amuleto, que adquirió el anticuario D. Luis Phoucous cuando se desenterró á corta distancia de Alcudia. Tenia en su anverso la figura de Cristo, con cuyo motivo lo creia el mismo Phoucous acuñado en tiempo del emperador Felipe, que muchos sienten fué cristiano, y en su tiempo florecieron las artes: habia en su reverso una inscripcion hebrea, que un jesuita del colegio Trilingue en Marsella latinizó de esta manera. *Messias Rex venit in pace, et populus hominum factus est vincens.*

Entre las muchas preciosidades del arte y de la naturaleza de que se compone el escogido museo de nuestro difunto amigo y corresponsal el Dr. D. Antonio Rámis y Rámis cronista de Menorca, se

cuenta un trozo de mármol con una inscripcion hebrea, que en sentir del memorado P. Artígues puede ser una memoria del sepulcro de los macabeos, por la veneracion que tuvieron los hebreos á esta ilustre familia, batiendo medallas y levantando otros monumentos en su honor. La version latina de esta misma inscripcion que nos comunicó el referido padre Artígues en 12 de octubre de 1831, dice asi:

SIGNUM SEPULCHRALE
EX FORNICE SEPULCHRI SUME ALTITUDINEM EJUS.
MENSURA CABI EST EJUS LONGITUDO
FUNDAMENTUM EST VACUUM EJUS.
EX ALTITUDINE QUINQUE PEDES.
LEX JUSTITIÆ ET MISERICORDIÆ (EJUS VEL EORUM)
SICUT MONTES FUIT PROPTER DEUM
QUI CONVERTIT GENITUM EJUS (VEL ILLORUM).

Ademas de las antigüedades de que hemos hecho mérito, hay en Alfavia una *terma* igual á la que tenian los romanos en sus delubros, con su *dureta* y *apoditerio*, y una silla, que el Sr. Várgas Ponce coloca entre los monumentos arábigos de Mallorca al tratar de ellos en la pág. 70 de su *Descripcion de las islas Pithiusas y Baleares*, y es una obra cuya antigüedad no baja del siglo XVI.

NOTA 60, PÁG. 55.

La baronía de Bañalbufar cupo en el reparto á Raimundo de Saclusa, quien la dió en dote á su hija Arcenda. Esta casó con Arnaldo Desfonollar, de quienes fué hijo D. Umberto, marido de Dª Constanza hija natural de D. Jaime III. Umberto en 1343 fué nombrado síndico para jurar obediencia al rey D. Pedro, y con real privilegio de 15 de agosto de 1392 se le confirmó la gracia de dicha baronía. Tuvo dicho Umberto Desfonollar una hija llamada Leonor que casó en Cataluña con D. Ramon de Torrella hermano de D. Pedro general de la armada de Cerdeña, conocido por el rey Chice, y otra casada con D. Lázaro de Llóscos, á quien dió en dote la citada baronía. De don Lázaro fué hijo D. Mateo, que se titulaba baron de Bañalbufar en 1401; de este, otro D. Lázaro que fué procurador real, y obtuvo nuevo título y confirmacion de nueva concesion de la baronía en 27 de abril de 1444, y murió en febrero de 1459. El último de la familia de Llóscos que la poseyó fué D. Pedro Luis (que cita Dameto) hijo de D. Jaime Juan; pues en 1639 D. Francisco Búrgues Zaforteza ya se titulaba baron. En 1675 sucedió á este último su hijo don Salvador, y por faltarle sucesion masculina entró á poseer la baronía D. Gabriel de Berga y Zaforteza, á quien sucedió su hijo del mismo nombre: en la actualidad es su poseedor el Sr. D. Juan Cotoner y Despuig caballero de justicia de la órden de san Juan.

NOTA 61, PÁG. 56.

Solo diremos aquí de la granja de Espórlas, propia del Sr. don Jorge Fortuny de Ruéscas y Sureda, caballero mallorquin, que por sus muchas y copiosas fuentes, abundancia de frutas, salubridad del aire y demas particularidades que la hacen sumamente deliciosa, como tambien por distar solo de Palma dos leguas y tres cuartos, es muy frecuentada en el verano por muchísima gente. Sus hermosos jardines, construidos en un terreno desigual y ameno, diferentes juegos de agua, estanques con multitud de patos, y varias grutas que, sin embargo de ser artificiales, están llenas de estalactiles y otras delicadas congelaciones, producidas allí mismo por el agua; son objetos que ofrecen al viagero vistas pintorescas muy agradables.

Esta deliciosa granja, llamada por los árabes *Alpich*, fué un tiempo asilo venerable de la virtud y penitencia. Moraron en ella los monjes del Císter desde que la adquirieron del conde D. Nuño, en virtud de donacion otorgada á su favor en 2 de las kaléndas de julio de 1239, ante el maestro Juan, su notario, confirmada por el rey don Jaime con instrumento dado en Tarrazona á 6 de los ídus de marzo de 1273, ante Bartolomé de Porta notario, hasta que estuvo concluida la fábrica de su monasterio llamado *el Real*, en el término de Palma; y la vendieron despues al caballero Vida, con instrumento de 8 de octubre de 1447.

NOTA 62, PÁG. 56.

El pico de *Galatzó*, uno de los puntos culminantes de nuestro sistema orográfico, está como hemos dicho en la nota 8ª, pág. 559, 989,3 metros, ó 3550 pies castellanos sobre el nivel del mar. Tomó su nombre de una hacienda que tiene á su falda propia del conde de Santa María de Formiguera, la que se estiende hasta su cúspide, como otras propiedades de los Sres. D. Ramon Fortuny y D. José Cotoner, de modo que los tres citados caballeros pueden comer en una mesa colocada en lo mas elevado, estando cada uno sentado dentro su casa. Por estar el pico de Galatzó muy despejado, se descubre todo el llano de la isla con agradable vista, aunque muy prolongada hácia el levante, y su descenso declina considerablemente por todos lados, que son muy pedregosos y con despeñaderos, sin ningun abrigo.

NOTA 63, PÁG. 57.

En apoyo de que *Pentalèu* es nombre griego que significa cinco pueblos, y que fué una de las antiguas colonias de la isla, puede

verse lo que dice Riambau citado por el Sr. conde de Campománes en la pág. 35 de su *Discurso sobre el poder de la república cartaginesa*, impreso en Madrid año 1754, á lo último del *Periclo ó navegacion de Hamnon.*

NOTA 64, PÁG. 58.

La isla *Dragonéra* está tendida de NE. á SO. y tendrá dos millas largas en esta direccion y una en el centro de SE. á NO. Cupo en el general repartimiento al ilustrísimo Sr. D. Berenguer Palou obispo de Barcelona, y los sucesores de este en la prelacía han obtenido de esta propiedad las reales confirmaciones siguientes: de don Jaime II en 6 de junio de 1279, de D. Sancho I en 15 de las kaléndas de febrero de 1320, de D. Pedro IV de Aragon en 17 de febrero de 1371, de D. Fernando I en 7 de marzo de 1413 y de D. Felipe II en 30 de junio de 1567.

NOTA 65, PÁG. 61.

*La Historia civil y política de la isla de Menorca* escrita por don Juan Rámis y Rámis, y una multitud de memorias y disertaciones tocantes á la misma, obras del referido y de su hermano D. Antonio, que forman 6 tomos en 4º, pueden instruir al curioso en cuanto desee saber de la Balear menor. Por este motivo omitiremos algunas particularidades que pudieran añadirse á la descripcion que hace el autor en el lugar anotado. El brazo de mar que la separa de Mallorca tiene en el lugar mas estrecho, que es de cabo de *Péra* en esta á cabo *Dartux* en Menorca, $20\frac{1}{2}$ millas, es decir, cerca de siete leguas.

NOTA 66, PÁG. 61.

Menorca tiene de longitud algo mas de 9 leguas de las de 20 al grado, y dos largas de latitud en la parte mas estrecha: en otras partes tiene cerca de cuatro.

NOTA 67, PÁG. 62.

En 23 de julio de 1795 su Santidad á ruegos del Rey N. S. restauró el obispado de Menorca, como se verá en el tomo último de esta historia, y se creó de nuevo su cabildo eclesiástico compuesto de un chantre, un arcediano y 14 canónigos con dos beneficios, erigien-

do en palacio episcopal la casa del antiguo paborde de Ciudadela. El obispo suele residir en Ciudadela; pero las demas autoridades superiores de la isla, subordinadas á las de Mallorca, residen en Mahon, que en el dia es la poblacion principal: tiene 2993 vecinos con 12901 almas. La poblacion de toda la isla se compone de 7575 vecinos con 33566 almas.

NOTA 68, PÁG. 63.

Desde 1793 tiene otra vez Iviza obispo propio. La poblacion de la capital es de 1078 vecinos que componen 4867 personas, y la de toda la isla consiste en 3684 de los primeros, que hacen la suma de 18946 habitantes.

NOTA 69, PÁG. 65.

La isla de Formentera tiene actualmente una villa denominada San Francisco Javier y dos lugares pedáneos, nuestra Señora del Pilar al E, y San Fernando al O: la poblacion de San Francisco Javier es de 145 vecinos que componen 861 almas; la de nuestra Señora del Pilar, de 63 vecinos con 373 almas; y la de San Fernando, de 45 vecinos con 268 individuos.

Totales 253 vecinos, 1502 personas.

NOTA 70, PÁG. 67.

Estos ancianos monumentos respetados por la transmision de veinte y ocho siglos, pueden mirarse como una prueba incontrovertible del colosal poder de los antiguos insulares. Ellos no tan solo pregonan esta verdad, sinó que nos dan una idea de los conocimientos que tuvieron los primitivos baleares en la geometría y la mecánica; nos manifiestan el influjo estraordinario de sus autores los Drúidas, y nos hacen admirar la conservacion de tan estupendos vestigios despues del largo transcurso que ha mediado desde que se levantaron, resistiendo los golpes de la ignorancia, que por desgracia han recibido en esta isla y en todas partes las preciosas reliquias de la antigüedad.

Muy distantes estamos de creer la poblacion de gigantes en Mallorca, como la aseguran el falso Beroso y el crédulo Binimélis, adulterando con estas fábulas nuestras historias; pero no nos cabe la menor duda en que los autores de las pirámides del argumento eran hombres de una pujanza y valor estraordinario, pues á no ser así ¿cómo hubieran podido levantarlas, sobreponiendo unas piedras de trescien-

tos quintales á otras de correspondiente magnitud? Verdaderamente causa admiracion al espectador inteligente la vista de tales monumentos, de una circunferencia de mas de 500 palmos, que con el nombre de *atalàyas*, *castéils de mòros* y *clapérs de gegànts*, existen en varios puntos de la isla, y en particular en los predios *sòn Blànch, el Figueràl, Alqueria fosca, sòn Cosmêt, sòn Còvas, la Canòva, sòn Callàr, Sitjòlas, Càmp ròig, Viñòla y Baulênas* del distrito de Cámpos. Admírase en ellos su conservacion desde una antigüedad remotísima, su construccion de unas piezas tan enormes, y lo que es mas, el haberse transportado estas desde algunas leguas de distancia, pues tenemos observado que las pirámides en cuestion se fabricaban de canteras, de cuya especie no las hay en sus cercanías.

Pero ¿en qué tiempo se elevaron estos monumentos, quién los levantó y qué uso se hizo de ellos? Aunque sabemos que Jacob y otros patriarcas los erigieron iguales, ignoramos cual fué el objeto que tuvieron para ello, pues no lo especifican suficientemente los escriturarios que hemos consultado.

Nuestro cronista en el lugar de esta referencia dice que algunos escritores los creen *lucillos* de tiempo inmemorial. Don José Várgas Ponce se contenta con dar noticia de ellos, y lo propio hace D. Ventura Serra en una *Disertacion* sobre las antigüedades de Mallorca dirigida al Sr. Pingaron. Mr. Laureau en su *Histoire de France avant Clovis*, t. 1, pág. 119 hablando de los que existen en la Bélgica dice: «Le pays des Belges, celui des Celtes surtout des offrent testres, et des restes de pyramides, dont la base est existente." Los autores de la *Enciclopedia británica* en el tomo VI, pág. 19, les dan el nombre de *Cairns* y dicen lo que sigue: «Various causes have beem assigned by the learned for these heaps of stones.... Cairns are of different sizes same of them veri large. Mr. Pernand describes one in the isle of Aran 114 feet over, and of a vast height.... Cairns are to be found in all parts of our Islands, in Cornwall, in Walles, and all parts of Nort Britain; they were in use among the nortern Nations.» Estos y otros escritores estrangeros, y el autor de la obra *England illustrated* tom. V pág. 20, atribuyen estas magníficas construcciones á los Drúidas, que eran los filósofos y sacerdotes de los celtas, los cuales pasaban por los geómetras mas célebres del orbe, y consagraban sus tareas á instruir la juventud en la ciencia de los astros, en la fisiología y en los preceptos de una buena moral. Diógenes Laercio compara á los Drúidas con los sabios de Caldea, con los filósofos de Grecia, con los magos de Persia y con los *gimnosofistas* de la India, y Amieno Marcelino los hace iguales á los *eubages* y *saronides*.

Entre los edificios drúicos que existen en Mallorca los hay orbiculares, elípticos y triangulares; algunos construidos á plomo, otros con escarpa ó á pie de muralla; unos con puerta, otros sin ella, y en los contornos de muchos se ven cuevas artificiales, como en los

de la *Alquería fosca* y del predio *Baulènas*. Los hay tambien idénticos al diseño que trae el *Magassin pittoresque* tom. I, pág. 72, art. *Pierres celtiques*, entre los cuales merecen la observacion del anticuario instruido los que se hallan en el distrito de *sòn Còsta* de la villa de Montuiri, en *Luchamàr* del término de San Lorenzo, en las marinas de Lluchmayor, en Son Servera y en Calvià.

Es muy sensible que en estos edificios no se hayan encontrado algunos geroglíficos ó inscripciones, que son tan comunes en los restos del templo de Dándera, segun el autor de *L' origine des loix, des sciences, et des arts* t. V, pág. 125, para sacarnos de la duda en que nos encontramos de si fueron construidos ántes del tiempo en que Cadmo, hijo de Agenor, bajó de Fenicia á la Grecia, ó si lo fueron en el reinado de Julio César y de Augusto, en que aun se construian, como lo atestigua Diodoro de Sicilia en el tom. II, lib. 5, pág. 217. Pero á falta de estas ilustraciones, que bien podian haberlas dejado en griego, si se levantaron los edificios despues de la venida de Cadmo, en cuya época ya conocian los celtas el alfabeto que este les trajo, como lo afirma Bastus citando á César; tenemos en abono de que los monumentos del argumento datan desde los Drúidas, lo que dice el autor de la obra intitulada *Nouveau recuil des voyages au Nord,* tom. I., pág. 285, á saber: »que los Drúidas levantaron pirámides de piedras informes, muy gruesas y sin liga ni cimiento alguno." Esta misma circunstancia, confirmada por Diodoro en el lugar citado, la observará el arqueólogo en los monumentos que hay en Mallorca iguales á los de que hablamos; y por consiguiente no tan solo debemos considerarlos obra de los celtas y de sus filósofos, á cuyo cargo corria la construccion de estos edificios, segun la *Enciclopedia Británica* t. VI, pág. 135, sinó erigidos en la misma época que los de Francia, Bélgica, islas Británicas y demas paises de Europa. Pero ¿en qué tiempo ocuparon los celtas esta isla? ¿de qué modo manejaban las enormes piedras que constituyen sus pirámides? ¿Qué uso hacian de estas? El Sr. Masdeu tom. 1, pág. 121, citando á otros autores, afirma que los celtas, descendientes de Celto hijo de Polifemo, molestados en tierra de los iberos, y despues de haber dado nombre á la parte de España que por el lado oriental del monte Idubeda se estiende hasta el Ebro, pasaron á los Pirineos para cambiar de terreno, mil años ántes de la era cristiana. D. Luis José Velazquez en sus *Anales de España* pág. 78, y Solino *in Polyhistoria* cap. XXVI, aseguran que las Baleares pertenecieron al reino de *Bocchòris* hasta la destruccion de los *Frigios,* que aconteció noventa y seis años despues de la huida de los celtas de España, añadiendo que Boccóris fué sucesor de Báleo, y que este, acompañado de egipcios, de celtas y de su amigo Hércules Tirio, cincuenta años ántes de la desolacion de Troya, entró en nuestras islas y se apoderó de ellas. En esta época se fabricarian seguramente estas obras tan sólidas y estupendas, y sus

constructores estarian sin duda instruidos en el arte de sacar las piedras del seno de la tierra, del modo de cortarlas, y del de emplearlas en la fábrica de los edificios; del industrioso Cadmo, hijo de Agenor rey de Fenicia, que fué quien lo introdujo entre los celtas segun *L' origine des loix, des sciences, et des arts, tome 3, lib. 2, chap. 3, pag.* 386.

Fáltanos ahora indagar el uso que hicieron los Drúidas de las pirámides en cuestion. Esta materia seguramente es para nosotros de mayor peso, porque solo nos dicen los escritores y en particular el Sr. Bastus, que los Drúidas vivian en medio de los bosques, por su gran veneracion al muérdago de las encinas, y que allí daban sus lecciones á la juventud procurando instruirla en las leyes de los galos, que son las mismas que traen Strabon, Tácito y César. Ningun género de duda nos cabe en creer que las pirámides de que hablamos eran la única habitacion de sus constructores los Drúidas ó sacerdotes celtas, pues en sus alrededores no se descubre el menor vestigio de poblacion antigua, y muchos de ellos permanecen aun en medio de selvas y campos que desde que se construyeron no han sido reducidos á cultivo. Por lo que respecta á los monumentos de esta clase que no tienen puerta por ser rellenos, convenimos con Sículo tomo 2, lib. 5, pág. 217 de su *Historia universal,* comentada por Terrason, en que los baleares acostumbraban levantarlos sobre los enterramientos; lo que se se comprueba con la multitud de urnas sepulcrales que en distintas épocas se han encontrado al demoler algunos de estos edificios.

Estas son las observaciones que hemos hecho sobre el orígen de unos monumentos, que á no ser por su invencible robustez hubieran seguramente desaparecido, como el famoso acueducto de Ternéllas, el anfiteatro de Alcudia, el desgraciado mosáico de santa María, y otros muchos vestigios de épocas remotísimas, que ilustrarian nuestra historia.

NOTA 71, PÁG. 71.

Algunos escritores modernos censuran á Dameto porque en el lugar de esta referencia, fundado en los autores que cita y en la comun fama, se inclina á creer que los antiguos baleares arrojaban por medio de sus ondas balas ó pedazos de plomo con tanta pujanza, que al hender el aire se calentaban hasta encenderse y derritirse. Esto mismo afirman otros anteriores y posteriores á nuestro cronista. Nosotros en este particular no somos tan severos como los que en el dia los critican por esto; porque nos hacemos el cargo de que ántes del último siglo las doctrinas químicas y físico-esperimentales estaban muy atrasadas respecto de la perfeccion en que se encuentran en el

dia; y de que los autores citados en el testo eran mirados entónces con tanta veneracion por filósofos, como aprecio por literatos. Para nosotros Dameto y los demas sus contemporáneos serian merecedores de censura, si aquellos escritores antiguos en quienes se apoyan no hubiesen dicho lo que ellos afirman, ó si lo hubiesen dicho poética ó hiperbólicamente, y ellos lo hubiesen tomado literal y llanamente; lo que no sucede, como puede verse en sus respectivos testos, y en particular en Lucrecio y en Séneca, que son los que se han tenido siempre por mas físicos.

Las balas de plomo que los antiguos baleares tiraban con sus hondas eran de diferentes tamaños, como lo dice Dameto. Las mas ordinarias, de las cuales conservan diferentes los anticuarios, eran de una figura semejante á la de la bellota, y su peso de algo mas de una onza.

NOTA 72, PÁG. 73.

Esta misma vestidura á que dieron tambien los nombres de *gias* y *gramàllas*, es la que usaron los jurados del reino desde que los creó el señor rey D. Jaime con privilegio dado en Valencia á 7 de julio de 1240: eran de púrpura con vueltas de velludo negro las que vestian en invierno, y de raso carmesí las que llevaban en verano, ménos los dias de difuntos, y los en que asistian á algun entierro, que eran negras. Binimélis citando á Marco Antonio Camos, dice que las *gramàllas* simbolizan el buen cuidado que deben tener de gobernar con acierto los magistrados que las usan, pues su color indicaba la sangre del pueblo que llevaban sobre sus hombros. Vistieron *gramallas* los miembros del Grande y general Consejo Balear, los síndicos foráneos, los bailes, vegueres y cónsules de mar: hoy están hechas distintivo de los leonados ó maceros de la ciudad.

NOTA 73, PÁG. 74.

Véase á Mut Historia de Mallorca lib. 6º, cap. 8º—Capmany Memorias históricas tom. 1º, parte. 1ª, lib. 2º, cap. 1º—Descripcion de las islas Pithiusas y Baleares págs. 91 y 92.

NOTA 74, PÁG. 80.

Algunos autores, como Raimundo Vidal, Angel Collocci y la Real academia de buenas letras de Barcelona univocan los idiomas mallorquin, lemosin y provenzal, y Nostradamus llama á este último catalano-provenzal. Sin embargo, D. Jaime I, Ramon Montaner, el rey D. Pedro III y D. Fernando I en sus constituciones, no llaman

lemosina á nuestra lengua, sino catalana, habiendo adquirido aquel nombre desde que Otger y sus compañeros se lo dieron, ó bien desde que en las primeras impresiones se confundió la *lengua* lemosina con la *letra* lemosina. Véase el Ilmo. Amat, Memorias para un diccionario de escritores catalanes, apuntes, pág. XXV y Capmany Memorias históricas tom. 2º, apéndice, pág. 6.

NOTA 75, PÁG. 82.

TRADUCCION.

*La primera hora y la segunda están destinadas á las fatigosas salutaciones: la tercera ejercita á los bulliciosos curiales: hasta la quinta se ocupan los romanos en diferentes trabajos: la sesta es de reposo para los cansados: en la séptima se dejan las labores. Para los juegos de la palestra basta á los flamantes desde la octava á la novena: esta conduce á descomponer los preparados reclinatorios de la mesa: la décima, Eufemo, es la hora á propósito para mis versos, cuando cuidas de sazonar las sabrosas viandas,* (continuacion del epigrama) *y el buen César se recrea con el néctar celestial, cogiendo con su cumplida mano las pequeñas copas. Entónces entrégate tú á las divertidas chanzas: mi festiva musa no se atreve á presentarse por la mañana á nuestro Jove.* (el emperador Domiciano).

NOTA 76, PÁG. 85.

Esta campana fué ántes conocida con el nombre de *campàna dels via fòras, y campàna del seny del llàdre,* y despues con el de *campàna d'en Figuéra* que conserva aun en el dia. Debe esta denominacion á Pedro Figuera platero, jurado que fué de esta ciudad y reino en el año 1389, quien en el de 1380 la habia fabricado de órden de la municipalidad de Palma, y se colocó en la torre donde hoy permanece el dia 27 de setiembre de 1386. Pesa 27 quintales, y en 1823 se le agregó el reloj y campana de la Inquisicion, sirviendo aquella para tocar las horas y esta última los cuartos de hora. Con la campana *d'en Figuéra* se avisan aun los incendios. Del *estraordinario* de la ciudad de 1680 consta que en aquel año se fundió la antigua, y que empezó á tocar la nueva en 25 de noviembre del mismo.

El reloj de que habla Dameto era de una construccion muy particular, pues no tocaba segun el método ordinario, sinó con arreglo al arco diurno de Palma, tocando por la mañana la una cuando hacia una hora que habia salido el sol; las dos, á las dos horas de salido este, y así hasta el ponerse. Luego volvia á tocar la una, á una hora de haberse puesto el sol, las dos etc. Inmediatamente ántes de tocar las tres horas de noche se daban y dan todavía 25 badajadas muy

apresuradas, y desde media hora ántes se empiezan á dar con mucha pausa, esto, todos los dias, escepto la vigilia de Navidad, juéves santo, vigilia de san Juan Bautista y dia de todos los santos. Estos toques se llaman *la quéda*, y son seña para recogerse los paisanos, especialmente lo era y se observaba con rigor con los esclavos, cuando los habia en gran número. El método espresado de tocar las horas servia para arreglar las tandas de agua en el riego de la huerta.

Nota 77, pág. 86. *(Véase la nota 2ª en la pág. 550.)*

Nota 78, pág. 92.

El cronista D. Vicente Mut en el lib. 10, cap. 10 habla tambien con bastante difusion de nuestra Real Audiencia y trae un catálogo de los vireyes y capitanes generales, que ilustraremos y continuaremos con notas. Cuando ocuparon esta isla las armas del rey D. Felipe V, el general marques de Cede en virtud de órden de S. M. disolvió la Real Audiencia, asumiendo sus funciones la superior junta de justicia erigida en octubre de 1715 y compuesta de los jurisconsultos, D. Miguel Malonda, presidente, D. José Laudes juez del crímen, D. Bernardino Bauzá, D. Miguel Mayol y D. José Bassa, fiscal, todos mallorquines, quienes juraron en 24 del citado mes y año. Pero cuando S. M. espidió en 7 de diciembre del mismo año el Real decreto de nueva planta de gobierno de este reino, mandó restablecer otra vez el memorado tribunal, y previno: que en adelante lo compusiesen, un regente, cinco ministros y un fiscal, presididos del capitan general sin voto en cosas de justicia, y con él en las de gobierno: que en los lúnes, miércoles y viérnes de cada semana se celebre Audiencia pública; y que las apelaciones se interpongan en adelante al Consejo supremo de Castilla. Desde la primera ereccion se dispuso que dos de los jueces fuesen naturales de la isla; pero desde 1835 dejó de observarse este privilegio, proveyéndose las plazas nacionales á forasteros, que por no conocer nuestra lengua les ha de ser muy embarazoso el enterarse de nuestros fueros y franquezas particulares, y de muchas escrituras antiguas de toda especie que están en lengua del pais, lo que puede ocasionar á la provincia perjuicios incalculables. Poco despues del restablecimiento de nuestra Real Audiencia se creó la plaza de alguacil mayor y sus tenientes. Los señores que en dicha época la componian, nombrados con Reales despachos de 17 de marzo de 1717 fueron: D. Agustin de Montiano y Luyando, regente; D. Bernardino Bauzá, D. Miguel Malonda, don Juan Francisco Cienfuégos, D. Antonio de la Hinojosa, D. Pedro Ángulo y Velasco, oidores; y D. Felipe de Valderrama fiscal: el marques de la Rosa fué nombrado alguacil mayor, y sus tenientes

lo fueron con Reales títulos de 31 de agosto y 9 de noviembre de 1717, recayendo la eleccion en D. Márcos Valles y Berga y el capitan D. Miguel Maura. Actualmente esta Audiencia territorial y los demas tribunales de justicia se hallan acomodados al reglamento provisional del ramo de 8 de octubre de 1835.

NOTA 79, PÁG. 93.

Era el Balle general el juez ordinario que tenia Mallorca, cuya ereccion que data desde la conquista, fué confirmada por el rey don Juan I con Real privilegio dado en esta ciudad á 3 de setiembre de 1395. Su jurisdiccion se estendia á la capital por lo que respecta á las causas y negocios de censos, y á la parte foránea como juez de segundas instancias en causas civiles. El rey D. Pedro IV de Aragon en sus Reales privilegios de 8 de setiembre de 1364 y de 23 de noviembre de 1367 dispuso: *Ne encàra no puscàu de las ditas suplicacions fér comisió, ò comisions â àlguna àns degàu aquélas remêtre â la cort del dit Sr. Réy, çò es al Bàtle, ò al Vaquer, ò â llurs llòchtinénts, còm â ninguna persona, salvànd la persona del señor Réy, no pertànga detraér los féts de las corts.* Et infra: *Attamen vos aliquoties dictam franchesiam non servatis, remittendo ad vos negotia per ordinarios dictæ civitatis incepta, et cognoscendo de illis, de quibus pertinet cognitio ad eosdem.* Y en los de 26 de marzo de 1376 y 29 de mayo de 1379 se lee: *Expositum nobis est, &c. Quod vos de causis censuum, et litteris pro ipsis censibus fiendis, et quibusdam aliis ad curiam Bajuli de civitate spectantibus, et de quibus ipse Bajulus, et sui prædecessores, et judices ordinarii semper consueverunt cognoscere, et ipsas litteras facere, vos intromittitis, &c. in reipublicæ dicti regni damnum, et dicti Bajuli officii præjudicium manifestum &c. Vobis dicimus et mandamus expresè, sub pœna &c. quatenus de prædictis, vel aliis ad dictum Bajulum, ut ordinarium spectantibus, vos intromittere minimè præsumatis: Imo, si jam de aliquibus ex dictis causis cœpistis cognoscere, eas, cum ipsarum proscesibus, ad curiam dicti Bajuli remittatis confestim.* El privilegio del rey D. Juan de 3 setiembre de 1395, concede al Baile *jurisdictionem plenissimam, et ejus exercitium super omnibus actionibus realibus et personalibus, censibus omnibus &c.* y en el mismo se lee: *Primus officialis electus factus, seu creatus in dictio regno, post ejus adquisitionem à manibus paganorum, fuit bajulus Majoricarum, cui extitit collata potestas latissima, et concessa tota illa plena jurisdictio &c.* Confirmaron esto mismo los Sres. reyes D. Alonso en 6 de octubre de 1442, D. Fernando el Católico en 31 de enero de 1495, y D. Felipe 3º en 22 de junio de 1616. En la pragmática de la institucion de la Real Audiencia del año 1571 se dispuso: *Quod causæ minores centum librarum monetæ Barchinonensis dictæ nostræ civitatis et reg-*

*ni Majoricarum, non possint ad dictam nostram Regiam audientiam evocari, sed illæ in curiis Bajuli, et vicarii respectivè, pro ut ad uniuscujusque eorum jurisdictionem pertinebant inchoari, prosequi, et finem in prima instantia habeant: majores verò centum librarum possint ad dictam Regiam audientiam evocari sub prætextibus, et qualitatibus paupertatis, et miserabilitatis, viduitatis, et pupillaritatis, et aliis, quæ á jure legitimè reputantur, constito prius relatori causæ de dictis majoritate et qualitate.*

En la nueva planta de gobierno de 1717 quedó suprimido este magistrado y asumidas sus atribuciones á la Real Audiencia; pero este superior tribunal con Real auto de 11 de diciembre de 1721, y en conformidad de lo mandado por S. M. con Real provision de 20 de noviembre anterior, mandó separar de su jurisdiccion el conocimiento en primera instancia de las causas y negocios de que ántes entendia el Baile general, pues que debian correr por el juez privativo de censos creado nuevamente en lugar de aquel estinguido magistrado; en cuya soberana disposicion tambien se previno que en las escribanías de este juzgado actúen los sustitutos del Sr. D. Gabriel de Berga propietario de las mismas. Esta propiedad la poseia como heredero de su madre Dª Beatriz Çanglada, esta como hija del dean de esta catedral D. Pedro Çanglada y Valentí, y este como sucesor de su tio D. Francisco Valentí y Çanglada, á cuyo favor se enagenó el dominio de las escribanías del Baile por precio de 12.624 ℔ segun escritura de 8 de enero de 1565 otorgada por los administradores de la pia herencia de Cristóbal Murta primer dueño de dichas escribanías, por haberlas establecido al rey D. Alonso por 3000 florines de oro, en virtud de Real título de 24 de diciembre de 1417. Con privilegio dado en san Ildefonso á 22 de agosto de 1804 se confirmó el dominio útil de las espresadas escribanías al Sr. D. José Quint Zaforteza y Sureda, sucesor de D. Gabriel de Berga. El juzgado privativo de censos, á que habia quedado reducido el del Baile general, se estinguió en virtud de Real órden de 31 de julio de 1835, y la Audiencia territorial de esta isla con auto de 14 de agosto del mismo año mandó que los juzgados ordinarios de partido, creados por Real órden de 21 de abril de 1834, se repartiesen las causas y negocios de que ántes conocia el de censos.

# Catálogo de los Bailes generales de Mallorca.

Tiempo en que servian.

1230. Jaime Çafareix, personero del rey D. Jaime y capitan de su ejército. Fué uno de los prohombres para presidir el reparto general de la isla por parte de los que juraron avecindarse en ella.
1232. Bernardo Font.
1238. Arnaldo Leyda.
1239. Berenguer Durfor de Barcelona.
1242. En Jaques Sans de Montpeller.
1246. Arnaldo Togóres.
1248. Arnaldo Font.
1265. *L' honrad en Péra Cdlidis.*
1279. Bernardo Costa.
1285. Jaime de Sant-Martí.
1286. El venerable Jaime de Tornamira.
1288. Pedro de Líbano.
1293. Guillermo de Orta procurador del infante D. Pedro.
1307. Pedro de Levia.
Id. Guillermo Rubert.
1309. Berenguer de Sant-Juan doncel.
1326. Pedro Vivot.
1330. Hugo Villafraser.
1345. Antonio de Salvirada. J. U. D.
1346. Bartolomé Desbrull.
1349. Luquino Cirera, nombrado por el rey D. Pedro.
1355. Bernardo Togóres.
1360. P. Ravell.
1363. Rodrigo de Sant-Martí caballero.
1364. Raimundo de Áger doncel.
1367. Guillermo Rubert.
1372. Juan de Uniz doncel.
1374. Jorge Brondo.
1381. Bernardo de Berga.
1382. Antonio Mora.
1386. Andres Rossiñol doncel.
Id. Guillermo Abrí.
1388. Juan Bacó J. U. D.
1398. Roberto Çagranada.
1400. Pedro Aymerich.
1401. Pedro Rossiñol.
1403. Jorge Oleza, Brondo y Axeló.

1405. Matías Borrassá.
1414. Jaime Galiano letrado.
1415. Albertin Dameto caballero.
1429. Pedro Serra.
1430. Lorongo Marí, doncel.
1432. Miguel de Pax caballero.
1436. Juan Valentí ciudadano.
1443. Juan Burdils caballero.
1451. Juan Sallambre.
1475. Luis Deslladó caballero.
1486. Hugo Net.
1514. Jorge de Santa-Cilia caballero.
1515. Francisco Caulèllas ciudadano.
1521. Perote de Pax caballero, murió en tiempo de la Germanía.
1530. Juan Odon de Soldevila ciudadano.
1531. Pablo Sureda doncel.
1532. Jaime Campfullos.
1533. Juan Odon Caulèllas *miles*.
1534. Juan Moyá ciudadano.
1535. Fernando de la Cavallería.
1536. Raimundo de Puigdorfila, doncel.
1537. Raimundo Çaforteça.
1538. Jaime Campfullós.
1539. Guillermo Dezcallar doncel.
1540. Juan Odon Çaforteça.
1541. Hugo de San-Juan.
1542. Juan Odon de Pax.
1543. Juan Odon de Soldevila.
1544. Antonio Gual.
1545. Miguel Dezcallar.
1560. Andres Magarola jurista.
1562. Rafael Brondo *miles*.
1567. Juan Odon Desclapes, caballero.
1576. Salvador Burgues.
1581. Mateo Togóres caballero.
1582. Juan Miguel Sureda.
1588. Felipe Despuig caballero.
1591. Gaspar de Puigdorfila.
1597. Juan Odon Mir ciudadano.
1612. Ramon Burges.
1624. Pedro Onofre Cotoner y Sala.
1625. Juan Baltazar Tomas.
1628. Bartolomé Miró jurista.
1630. Jaime Rossiñol doncel.
1631. Pablo Sureda de San-Martí caballero.

1632. Felipe Valentí.
1637. Nicolas Montañans y Togóres.
Id. Gaspar de Puigdorfila.
1639. Jaime Juan Juliá.
1645. Salvador Armengol.
1646. Jaime Nicolau.
1648. Mateo Anglada.
1650. Miguel Juan Fuster caballero.
1658. Jorge Dameto Trilli.
1659. D. Francisco Brondo.
1660. D. Francisco Moix.
1663. D. Juan Bautista Belloto.
1665. D. Gabriel Berga.
1666. D. Antonio Nuñez de San-Juan.
1674. D. Raimundo Gual Desmur.
1675. D. Francisco Villalonga.
1676. D. Miguel Nadal y Fuster.
1677. D. Salvador de Oleza doncel.
1680. D. Jorge Fortuny de Ruesta y García.
1682. D. Juan Miguel Sureda.
1685. D. Pedro Ramon Villalonga.
1687. D. Juan Bautista Bordil y Sureda caballero del hábito de Alcántara.
1689. D. Bartolomé Fuster.
1691. D. Juan Berard doncel.
1697. D. Juan Bordils del hábito de Alcántara.
1699. D. Márcos Antonio Net.
Id. D. Salvador Armengol.
1700. D. Ramon Fortuny de Ruesta caballero.
1701. D. Antonio Verí y Oleza.
1703. D. Mateo Gual Desmur.
1704. D. Nicolas Dameto y Pueyo.
1707. D. Juan de Torrella caballero.
1714. D. Felipe Fuster.
Id. D. Juan Antonio Dureta y Çaforteça.
1715. D. Ramon de Puigdorfila y Verí.

SEÑORES JUECES DE CENSOS.

1722. D. José Bassa doctor en derechos por la universidad de Salamanca.
1723. D. Miguel Serra y Maura.
1738. D. Juan Bautista Manente.
1776. D. Antonio Serra y Maura.
1785. D. Miguel Serra y Bannassar.
1835. D. Francisco March.

Las diferencias que se suscitaron poco despues de la conquista entre el rey D. Jaime, el obispo de Barcelona, Guillermo obispo de Gerona, Nuño conde de Rossellon, Hugo conde de Ampúrias, el sacriste de Barcelona, el procurador de D. Gaston de Bearne, Bernardo de Santa Eugenia, Guillermo de Moncada, y Gilaberto de Cruílles, dieron motivo al Soberano para crear en 10 de las kaléndas de agosto de 1231 el oficio de *Veguer*. Desde su ereccion sus atribuciones se estendieron á toda la isla; pero el rey D. Sancho con Real privilegio dado en Perpiñan á 6 de noviembre de 1319 instituyó el veguer foráneo, para conocer en todas las causas y negocios de la parte forana, que no fuesen de los peculiares al Baile general. El veguer foráneo tuvo su residencia en Sineu por ser el centro de la isla. En 1523 fué suprimido y agregadas sus funciones al de la capital, que tambien se estinguió con Real cédula de 6 de setiembre de 1717, quedando asumidas sus atribuciones al alcalde mayor creado en aquella fecha. La estincion de este último data desde la institucion de los juzgados ordinarios de partido. Enagenáronse en el siglo XV la escribanías del veguer, las que poseen los sucesores de Antonio Canals y Tomas Nicolau.



## Cronología de los Vegueres de Mallorca.

Tiempo en que servian.

1232. Berenguer Burguet señor de Moncada y Fomentor.
1248. Aries Yañez.
1261. Pedro de Torrella caballero.
1279. Gerardo Rivó.
1300. Berenguer Nadal J. U. D.
1330. Arnaldo Morell.
1341. Raimundo de Sant-Martí caballero.
1350. Bernardo de Tornamira.
1365. Ramon de Murédine.
1386. Pedro Sala de Solanda ciudadano.
1400. Jaime Jordá.
1408. Bernardo Miró.
1411. Juan Flor.
1416. Juan Moyá ciudadano.
1433. Gaspar de Pax caballero.
1435. Jorge Dezcallar marques de Lluchmayor, señor de la bolsa de oro y Castellano de Alaró.
1460. Mateo Gual.
Id. Perote de Pardo señor de Biniforani.
1475. Tomas Desbach caballero.
1486. Berenguer de Tagamanent.

1492. Jorge Montaner ciudadano.
1510. Jaime Martorell jurista.
1520. Juan Odon Çaforteça.
1530. Bautista Bonapart. J. U. D.
1541. Bernardo Cotoner caballero.
1557. Antonio Çaforteça caballero.
1562. Pedro Malferit y Vivot.
1581. Antonio Gual.
1585. Pedro Vivot.
1592. El magnífico Gabriel Valero y Net caballero.
1605. El magnífico Andres Serra y Axertell ciudadano.
1628. D. Juan Gual y Çanglada caballero.
1631. D. Nicolas Rossiñol de *Canet*.
1642. D. Jaime Juan Juliá.
1645. D. Francisco Burgues Çaforteça.
1649. D. Gerónimo Boix de Berard.
1659. D. Baltasar Rossiñol de Zagranada.
1665. D. Francisco Truyols.
1675. D. Miguel Juan Fuster.
1678. D. Jaime Ballester de Oleza y Fuster.
1684. D. Fernando Gual y Moix.
1690. D. Diego Desclapez.
1699. D. Jorge San-Juan y Rossiñol.
1716. D. Jorge Fortuñy y Despuig.

NOTA 80, PÁG. 94.

Los procuradores Reales, como se dice en el testo, fueron los representantes de la hacienda y patrimonio de S. M. en esta isla desde que D. Jaime I los erigió poco despues de la conquista. El rey don Alfonso V de Aragon con Real pragmática de 24 de abril de 1446 mandó que el procurador Real tuviese jurisdiccion separada del Gobernador general de la isla, cuya gracia fué confirmada por D. Fernando II el católico en 25 de agosto de 1481 y D. Cárlos I en 8 de agosto de 1542. El procurador Real y toda su familia estaban exentos de la jurisdiccion ordinaria, como así se declaró en las Reales pragmáticas de 5 de julio de 1452, 14 de abril de 1459, 25 de agosto de 1481, 11 de noviembre de 1600 y Real sentencia de 8 de agosto de 1542: era juez particular de los negocios patrimoniales por Real privilegio de 9 de noviembre del referido año y tenia un lugarteniente, creado por el rey D. Juan con Real carta dada en Pedrálbas á 6 de agosto de 1392. En la nueva planta de gobierno decretada por Felipe V en 1717 quedó suprimido el procurador Real, asumiendo sus funciones el Baile del Real patrimonio y el Intendente de nueva creacion.

## Serie de los Procuradores Reales de Mallorca.

Tiempo en que servian.

1262. Arnaldo Bastida tesorero del rey D. Jaime.
1280. Hipólito Brondo.
1285. Bartolomé Beltran ciudadano.
1291. Raimundo Calbet.
1293. Raimundo Alemany caballero.
1306. Pedro Bernardo de Puigdorfila caballero.
1309. Guillermo de Comba.
Id. Gregorio Sallembè.
Id. P. D. Pedro Descoll monge cisterciense.
1316. Miguel Rotlando.
Id. Pedro Font.
1324. Pedro Burgues doncel.
1328. Pedro Roig ciudadano.
1332. Lázaro de Llóscos.
1334. Bernardo Font.
1335. Bernardo Janer.
Id. Bernardo Valentí.
1337. Bernardo Font doncel.
1341. Bernardo Moraria: fué partidario del rey D. Jaime.
Id. Paulino Brondo, jurado del reino en 1337.
1343. N. Despuig.
1345. Bernardo Moraria.
1347. Berenguer Roig.
Id. Arnaldo Burgues.
1394. Francisco Desportell.
Id. Jaime Nigri.
1354. Ermengaudo Martí burgues de Perpiñan.
1363. Ferrario Gelabert, secretario de S. M.
1371. Berenguer Llobet.
1378. Ferrer Gelabert.
1387. Bartolomé Llobet.
1389. Mateo Llóscos.
1392. Galceran Llobet.
1395. Andres Guardiola.
Id. N. Gómis.
1397. Berengario Luppeti.
1401. Mateo de Llóscos.
1413. Pedro de Casaldáguila.
1420. Bernardo Bugadell.
1424. Lázaro de Llóscos, consejero de S. M.

1434. Bonifacio Morro.
1443. Bernardo de Gostemps.
1444. Pedro de Pax ciudadano.
1450. Juan Albert.
1458. Francisco Burgues doncel.
1481. Gregorio Burgues.
1487. Juan Miguel Çanglada caballero.
1538. Francisco Burgues.
1542. Juan Albertí letrado.
1573. Nicolas Pax doncel.
1581. Hugo Berard y Palou.
1594. Pedro Vivot.
1597. Pedro Pax señor de Buñolí y castellano de Bellver.
1618. D. Onofre Çaforteça.
1620. D. Pedro Ramon Burgues Çaforteça, llamado el conde malo, caballero de la órden de Calatrava, conde de Santa María de Formiguera, consejero de S. M., señor jurisdiccional de Santa Margarita, de Hero, Alcudiola, María, Castellet, Puigblànch y Tànca.
1650. D. Miguel Sureda, del consejo de S. M.
1659. D. Pedro de Santa Cilia y Pax.
1664. D. Mateo Çanglada del hábito de Alcántara.
1680. D. Ramon Çaforteça conde de Santa María de Formiguera.
1697. El marques de Tornigo.
1698. D. Francisco Truyols general de artillería y ministro del S. S. C. de Aragon.
1712. D. Nicolas Truyols y Dameto marques de la Torre, caballero de la órden de Alcántara.

### ELENCO DE LOS SEÑORES INTENDENTES.

1717. D. Clemente de Aguilar.
1720. D. Diego Navarro.
1731. D. Antonio de Horbegozo y Landaeta.
1742. D. Manuel Vallejo y San Pedro.
1748. D. Pedro Antonio Mordeñana.
1753. D. Nazario Herrasti, Perez de Balboa.
1754. D. Tomas Lopez.
1756. D. Sebastian Gomez de la Torre, del hábito de Santiago.
1759. D. Francisco Salvador de Pineda.
1760. D. José Ignacio Masdeu.
1764. D. Francisco de Lafita del consejo de S. M.
1770. D. Eusebio Uribarri é Idiaguez.
1775. D. Ignacio Bermudez.
1779. D. Miguel Bañuélos y Fuentes.

1782. D. Tomas Saez de Parayuelo, ministro honorario del consejo de hacienda.
1783. D. Romualdo Tovar.
1785. D. Miguel Jimenez Navarro, caballero de la órden de San Juan.
1789. D. Antonio Carrillo de Mendoza y Guzman, baron de Aguado.
1792. D. Blas de Arauza.
1796. D. Tomas de Escalada en comision.
1798. D. José de Jaudénes y Nebot, maestrante de Ronda, caballero de la órden de Cárlos III.
1801. D. Joaquin de Clemente y Bengoa.
1810. D. Tomas José Gonzalez Carvajal.
1811. D. Juan Serra y Lloreda.
1812. D. Lázaro de las Heras.
1813. D. Joaquin Compañy.
Id. D. Joaquin Abaurrea.
1814. D. Antonio de Elola.
1816. D. Joaquin de Peralta y Sans.
1818. D. José María de Tuero y Hevia, en comision.
1819. D. José María de Arce.
1820. D. Ramon Queraltó.
1821. D. Lorenzo Perabéles.
1822. D. Eugenio Dominguez.
1823. D. José Ignacio de Pombo.
1824. D. Santiago Gomez de Negrete.
1833. D. Rafael Garfias Laplana.
1834. Escmo. Sr. conde de Montenegro, en comision.
Id. D. Antonio Laviña.
1836. D. José María Bremon, Lopez de Castro.
Id. D. Francisco Nuñez.
1839. D. José Diez Imbrechts.
1840. D. Antonio Piquero.

Con real decreto de 22 de mayo de 1814 mandó el rey D. Fernando VII separar las rentas del Real Patrimonio de las del Estado, y esto tuvo efecto en Mallorca en 1º de octubre de 1815, estableciéndose la correspondiente oficina.

*Cronologia de los Administradores Bailes generales del real Patrimonio de estas islas Baleares.*

1815. D. Casto de Várgas.
1816. D. Antonio Laviña interino.
1817. D. José Diaz.
1820. D. Antonio Laviña propietario.
1827. D. Luis Pórtes interino.
1828. El mismo Pórtes, propietario.

1830. D. Manuel Herran interino.
Id. El mismo Herran propietario.
1835. D. Miguel Ignacio Perelló interino.
1836. El mismo Perelló, propietario.

Nota 81, pág. 96.

La fábrica de moneda en Mallorca hubo de establecerse en 1233, aunque nuestros cronistas afirmen lo contrario, pues así nos lo hacen creer los documentos originales que encontramos en el real archivo, los cuales consisten en la contrata hecha aquel año por D. Pedro de Portugal, señor de Mallorca, con los maestros monederos y la aceptacion de estos últimos.

De otro documento que transcribiremos por ser inédito, consta que la antigua casa de la moneda de Mallorca estaba junto á la calle del *Sitjàr*. Es una denuncia que hace Juan Roig ciudadano del derecho de agua de que estaba en posesion, segun aparece del *Liber aquarum* de la ciudad fol. 339. Dice así:

*Die XIII. mensis maii anno à Nativit. Dñi. M.CCC.LXXXV. Comparuit coram dicto honorabili gubernatore Mojoricarum Joannes Rubei civis Majoric. dicens, quod ipse habet et possidet in civitate Majoricarum in parroquia sancti Jacobi in vico videlicet de la* monedería, *quoddam hospitium, quod olim fuit Joannis Jacobi quondam, in quo erat antiquitùs* monedería, *in quoque hospitio dictus Joannes Jacobi habuit à serenissimo domino Jacobo olim Majoricarum Rege ademprivium aquæ intrantis et discurrentis ad ipsum hospitium, per quemdam canonum de sequia fontis* del Sitjàr, *in cujus aquæ possesione dictus Joannes Jacobi fuit conti........ sine aliqua contradictione: et post obitum ipsius, successores sui in dicto hospitio ex eo quia canoni per quos discurrebat ad ipsum hospitium aqua ipsa fuerant aliqualiter destructi et* ambosati, *cessarunt ipsam aquam recipere, quare supplicavit humiliter, etc.*

Para justificar el citado Roig su derecho pidió informacion de testigos, y entre ellos Pedro Duran pelaire depone:

*Que cincuànta àñys són passàts, ò aquests entorn, que en Juàn Jàume quondam ciutedà tenia é poseia dit albèrg, lo cuàl àre es de dit Joàn Ròig, y éra lavòrs* monedería, *é discurria àigua per un canó quis prenía de la séquia de la fònt del Sitjàr, la cuàl àigua es rebia dins duas alfàbias, que dins dit albèrg estàban plantàdas; é assò véu aquést per divèrsos ànys, fins que dit Joàn Jàume fou mòrt: lo cuàl morí àlcun témps abàns de la primera mortandàd* (esta mortandad será la peste de 1348). *Demenànt per quin titol lo dit Joàn Jàume havia la dita àygua y albèrg, dix que per concesiò de lo rey en Jàume, à lo cuàl li era tingut en alcuna cantidad de moneda, ò per sò com lo dit albèrg era* monedería.

La ilustre familia Dezcallar que tan buenos servicios ha hecho en todos tiempos á la patria, entró en el dominio y señorío de la fábrica de moneda en virtud de varios privilegios, con que pagaban los Reyes los sacrificios personales y pecuniarios que les prestaban sus vasallos. Como ninguno de nuestros cronistas habla del orígen de haber adquirido el caballero Pedro Dezcallar consejero del rey D. Alonso y alguacil real de Mallorca todos los derechos y regalías reales de la casa de la *zeca*, conocidas con el nombre de *la bolsa de oro*, referiremos aquí los pormenores del privilegio de 22 de marzo de 1442. De él consta: 1º Que el señorío de la bolsa de oro se enagenó por 2000 florines de Aragon á favor del magnífico Bartolomé Ginard, quien los habia prestado al rey D. Alonso en el monasterio de San Colgat del Vallês á 4 de mayo de 1419, época en que su Magestad habia ya hecho la gracia de la misma bolsa de oro á su procurador real de Mallorca Pedro Dezcallar *cum omnibus honoribus et juribus, et in perpetuum liberum et francum alodium*, y con el derecho de 8 sueldos por marco, con la obligacion de haber de pagar anualmente el censo de 200 libras catalanas á los herederos de la señora de Blanes, por haber hecho Dezcallar á dicho D. Alonso el préstamo de 9800 libras mallorquinas. Comprometido el Monarca mandó que este último quedase en el pleno dominio de la bolsa, dando á Ginard los 2000 florines que habia pagado por ella, como así se verificó en virtud del instrumento otorgado á 25 de noviembre de 1438. 2º Que Pedro Dezcallar no entró en posesion de la bolsa hasta 13 de abril de 1440 en que, habiendo justificado el pago de los 2000 florines á Ginard, el de 556 libras 10 sueldos satisfechas á Oddoran Pizá Blanchar, de órden de S. M., el de 441 libras que puso en tesorería, el de 900 libras pagadas á Lázaro de Llóscos, y 202 libras 10 sueldos que se compensaron por el valor de cuatro caballos y una mula que le compró el rey D. Alonso; fué puesto en posesorio por el gobernador de Mallorca.

Con sentencia de la real audiencia de 24 de diciembre de 1582 se declaró á D. Jorge Abrí Dezcallar señor de la bolsa de oro, la franqueza de tallas que le concedia el citado real contrato, y le disputaban los síndicos de la ciudad, y le resultó un alcance de 3600 libras, 10 sueldos y 7 dineros contra los fondos públicos. Declaróse igual franqueza en virtud de provision del magnífico juez ejecutor de 15 de febrero de 1585, confirmada por otra de 31 de agosto de 1679, y en su vista se mandó continuar su cuenta de bienes en el libro de los *francos*.

Disfrutó la casa Dezcallar del beneficio de la bolsa de oro, dirigiendo la administracion de moneda hasta el año 1724, y en virtud de real órden de 25 de octubre de 1787, por haberse prohibido el acuñarla en esta isla, se le ocuparon los cuños y sellos que aun conservaba. Acreedora la espresada familia contra los fondos reales de las 9800 libras,

precio en que compró la bolsa de oro, de los 8 sueldos por cada marco de moneda que se labraba en la casa de la zeca, y dejó de percibir desde 1724, del capital correspondiente al censo anual de 200 libras que sobre dicha bolsa percibia Gaspar Blanes, segun lo acordado en el real contrato, de 7500 florines de oro con que socorrió las urgencias de la corona segun privilegio de 25 de agosto de 1436, y de la cantidad de 15928 libras, importe de las tallas y contribuciones que se le obligaron á pagar desde que cesó en la fábrica y cuño de la moneda, dirigió á S. M. varias representaciones. Repetidas estas por el Sr. D. Jorge Abrí Dezcallar, Santandreu, Oleza y Dureta, último señor de la bolsa de oro, y caballero de justicia de la órden de San Juan, tuvieron tan buena acogida, que con el título perpetuo de *marques del Palmer*, de que le hizo gracia el rey D. Fernando VII en virtud de real despacho dado en Madrid á 3 de marzo de 1818, pagó á la casa Dezcallar aquellos cuantiosos alcances, dejándola gravada con el desembolso anual del real derecho de lanzas. En el tomo 2º, lib. 3º, cap. últ. y en sus referencias se tratará de las diferentes especies de monedas acuñadas en la zeca de Mallorca.

NOTA 82, PÁG. 97.

*(Véase lo que dice D. Vicente Mut, lib. 1, cap. 7 sobre esta concordia, y sobre el Pariage, lib. 3, cap. 6.)*

Hallábase en 1315 la iglesia de Mallorca con su antigua pretension de pertenecerle los íntegros diezmos, en fuerza de la donacion hecha á la misma en 5 de abril de 1232 por el rey D. Jaime el Conquistador que, á pesar de lo prevenido por Gregorio IX con breve dado en Peroza á 11 de enero de 1235, habia quedado sin efecto. En sus representaciones no hacia mérito de la composicion que en 1238 hizo con D. Jaime I, sinó de los breves de 1206 y 1208 que concedian á las catedrales lo que demandaba la nuestra. En este estado y hallándose el rey D. Sancho en Mallorca, se redujo todo á transaccion ante Lorenzo Placensa notario el dia 13 de setiembre de 1315, en la que se acordó que todos los diezmos reales y eclesiásticos se diezmasen y percibiesen por indiviso.

Otra transaccion se estipuló el mismo dia y año, que por hallarse en ella el orígen de la jurisdiccion de la iglesia de Mallorca, nos ha parecido copiarla aquí, vertida al castellano.

«Sepan todos, que muchas veces y por largo tiempo se suscitó queja por parte de la iglesia de Mallorca ante el Ilmo. Sr. D. Jaime rey de Mallorca, de que el mismo ó sus ministros no permitian que en los lugares señalados á dicha iglesia y dados por razon del diezmo concedido á la misma por D. Jaime I de Aragon y por los barones y prelados que intervinieron en la conquista, la misma iglesia ó sus mi-

nistros pudiesen castigar á algunos estraños delincuentes en dichos lugares. Y como los ministros del rey D. Sancho impedian el citado castigo; el reverendo Guillermo obispo de Mallorca y los prelados de su iglesia espusieron queja ante el citado soberano, pretendiendo tener alta y baja jurisdiccion sobre los citados lugares. A esto se contestó por parte del Rey que la presunta jurisdiccion no constaba la tuviese la iglesia concedida mediante título ó privilegio, ántes bien del instrumento de cesion de dicho diezmo de la tierra constaba que no se le dió ninguna, ni ménos hay memoria de que la hubiese usado nunca: sin embargo el dicho señor Rey por la devocion que profesa á la bienaventurada Vírgen, y por el especial afecto que tiene al espresado obispo y cabildo, consiente en que se haga una amigable composicion, acordando: Que el Rey y sus sucesores tengan en los citados lugares todo mero imperio y alta jurisdiccion, conocimiento, castigo y ejecucion de todas las causas criminales; y el venerable obispo y cabildo tengan en aquellos lugares toda jurisdiccion, conocimiento y ejecucion de todas las causas civiles, y tambien pueden ellos y sus ministros conceder, dar y confirmar tutorías y curadorías á las personas vecinas de dichos lugares, como igualmente imponer bánes para custodia de los frutos, y tambien si dichos vecinos fuesen inobedientes ó rebeldes al baile del obispo y cabildo, actuándolo aun el mismo baile, puedan multarlos segun derecho, reservadas en estas cosas al señor Rey su regalía y suprema autoridad. Declaran mas el dicho soberano su afecto al referido obispo, le concede y entrega á él y á sus sucesores en la mitra de Mallorca toda la alquería llamada *Arunjàssa*, con todos sus derechos, diezmos y honores; y dado caso que esta propiedad se hubiese de entregar á los hospitalarios si se revocaba el convenio tenido entre el Rey y estos últimos, percibirá entónces el obispo del erario de S. M. 80 libras anuales el dia de san Miguel de setiembre. Y en esta presente composicion se reserva el señor Rey el derecho de poderla anular y romper siempre que el Pontífice no se digne loarla y aprobarla, de tal modo que todo lo estipulado no sea valedero, ántes bien vuelva al estado en que ántes se hallaba. Y dicho señor Rey, obispo, y su cabildo y prelados, á saber: Bartolomé Valentí dean, Ferrario Ferrion sucentor, Arnaldo de Torre, Pedro de Horta, Bernardo Burguet, y Pedro de Toro canónigos, tanto en nombre propio como en el de los demas del cabildo ausentes, teniendo lo acordado por recto y agradable, lo loaron y aprobaron. En el palacio real de la ciudad de Mallorca á los ídus de setiembre de 1315: presentes por testigos el noble Pedro de Fonollet por la gracia de Dios lugarteniente general de la isla, Pedro de Pulcro-Castro, Pedro de Ayguafreda, Arias Ferrandiz, Berenguer de Santa-Cilia ciudadanos, Poncio de Caramagno y Poncio de Llupiá donceles, Guillermo de Ortiz rector de santa Eulalia, Arnaldo Traverio juez, Arnaldo Codalet tesorero, Pedro Figueta y Miguel Rul-

lan presbíteros, y yo Lorenzo Placensa escribano del señor Rey que lo firmé y sellé con mi sig✠no."

Segun lo dispuesto en la decantada ordenacion de Berenguer de Tagamanent, aprobada por S. M. en 2 de abril de 1398, el baile de la porcion temporal debe ser seglar, y siendo eclesiástico será nula la eleccion.

No debemos omitir aquí un documento muy curioso, desconocido de nuestros cronistas, que trata de la jurisdiccion del Temple. Lo copiamos de la pág. 239 de un códice antiquísimo que posee nuestro buen amigo el Sr. D. Juan Burgues Zaforteza, sugeto distinguido por sus luces y por el calificado orígen de su linage. Dice así:

*Temple. Anno millessimo trecentessimo primo.*

*Pridie idus julii anno Domini millessimo trecentessimo primo. Hæc sunt petitiones quas Commendator Templi proposuit coram domino Rege, et responsiones per eumdem dominum Regem eidem factæ.*

*Primeramént demàna lo Comanador del Témple es té per agraviàt còm vos senyor havets posàt bàtle en Pollensa, é sàlva reverència é senyoria vòstra vos no devets aqui bàtle tenir.*

Respòsta del senyor Réy.—*Lo senyor Réy pòt é ha acostumàt de tenir bàtle en Pollensa, per rahó de senyoria mayor e dàltres còsas qui á éll pertanyen. É jàc se sia açò que nou agués acostumàt de fer, no romàn que nou puscha fer per las rahóns damunt ditas.*

Demànda del Comanador.—*Item: demàna lo dit Comanador es té per agraviàt còm lo bàtle, lo cuàl vos senyor Rey havets aqui posàt, pren hòmens e fembres de la casa del Témple e àltres, e te aqui sàig e carcere propia en la honor de la casa del Témple e te aqui cort.*

Respòsta del senyor Réy.—*Lo senyor Réy pòt fer las ditas còsas, tenir aqui bàlle e cort en àltre manera en va...... aqui posàt bàtle sinó podia usar aqui de jurisdicció sobre aquellas còsas qui pertañien al dit senyor Réy. No es emperó enteniméńt del senyor Réy quel damunt dit bàlle deya pêndre hòmens terratinénts en aquéll lòch per la càsa del Témple, sinó en cas per rahò de mayor senyoria.*

Demànda del Comanador.—*Item: demàna lo dit Comanador es té per agraviàt quel demunt dit bàtle del dit Réy vòl conéxer de tots hòmens estrànys, e fà manaméńt al bàtle del dit Comanador que no sentremetre destrànys e de barrànys.*

Respòsta del senyor Réy.—*Lo senyor Réy pòt e déu fer e son bàtle per éll é ha acostumàt de conexer de hòmens strànys é de sarràins, alfòrros é de barrànys, emperó no entén lo senyor Réy àlcun fill de àltre hòm terratinént per la casa del Témple vivént ò mòrt, son pare deméntre emperò que estia en la partida del Témple la hon lo pare stiga ò ha stad. Si emperò lo dit fill sia haut per barrany. Item si el pare séu ò aquéll fill, ò ab dob, se mudavan en altre lòch jac se fos que aquéll lòch fos de la jurisdicció del Témple, sien hauts per barranys, sinó havia aqui posesions quis tenguésen per la casa del Temple.

Demànda del Comanador.—*Item: demana lo dit Comanador es te per agraviat còm lo batle del senyor Réy appélla tots aquélls stranys ò barranys, tots aquélls qui lòguen casas en la vila de Pollensa ò al..... daquella per cuant de témps hagen aqui stat. Encare appélla stranys los fills dels hòmens habitadors en la vila é térme de Pollensa qui lòguen aqui casas, jac se fos que aguen aqui casas e posesions.*

Respòsta del senyor Réy.—*Respòn lo senyor Réy que ja es respòst per la mayor partida que çò que de sus es dit, cor stranys qui lòguen casas son hauts per barranys en tro que han stat continuamént X. anys aqui. E si aprés X. anys aqui romandran ne faran residència, no sian hauts per barranys, hauts de jurisdicció daquell del cual sia la casa en la cual stad haurán per X. anys.*

Demànda del Comanador.—*Item: demana lo dit Comanador es té per agraviat còm lo batle del dit senyor Réy fa manamént sots pena cèrta als hòmens de Pollensa que ixquen a sò de* viafòras (favor al Rey) *é que seguexquen aquell batle del Réy e assò fo en presència del batle del Témple, tinént lòc del dit Comanador.*

Respòsta del senyor Réy.—*Respon lo senyor Rey que no sap perque lo dit manament fò fet: si emperò aquell fo fet, enten lo dit senyor Rey quel dit batle puscha fer lo dit manament per defensiò de la terra al batle del Temple. E quel batle del Temple haga obeir lo batle del senyor Rey en aquestas cosas. E si nou feya, lo batle del senyor Rey pogues les ditas cosas manar en deffalliment del batle. Encare si' l batle del senyor Rey ha necesidad d' ayutori ò ayuda del batle ò dels homens del Temple en pendre homens, ò en usar de la sua jurisdicciò, en les damunt ditas cosas qui pertanyen al dit senyor Rey, lo batle é els homens del Temple sien tenguts de obeir al batle del senyor Rey.*

Demànda del Comanador.—*Item: demana lo dit Comanador, esent ......... quel batle del senyor Rey en merme e en perjudici de la casa del Temple vol haver ban de un home de la casa del Temple qui era entrad en una vinya de un home de la casa del Temple, e no era dad fet abans devant aquéll. Mas devant lo batle de la casa del Temple e mand á aquell que no exis de la vila de Pollensa, tro que hagues pagat al batle del Rey lo ban. E cor lo dit home exi de Pollensa, e dond lo ban al* Sauf *de la casa del Temple, lo batle del senyor Rey pres lo dit home.*

Respòsta del senyor Réy.—*Respon lo senyor Rey que no sap asso. Mas assats es declarad per la resposta dels capitols de sus dits.*

Demànda del Comanador.—*Item: demana lo dit Comanador quel batle del senyor Rey pres un hom de la casa del Temple.*

Respòsta del senyor Réy.—*Respon lo dit senyor Rey, com de sus, als presents publichs capitols es dit e respost.*

He aquí los nombres de varios bailes y comendadores de la casa del Temple de Pollenza, en los primeros siglos despues de la general conquista de Mallorca.

1301. Frey Lope Abrí, comendador.
1304. Arnaldo Nadal, baile.
1320. Frey Pedro Burgues, teniente de comendador.
1328. Ferrer Aragones, baile.
1329. Frey Alosio Peris, comendador: frey Bernardo Constante, prior: Bernardo de Torrella y Jaime Olzina, bailes.
1330. Frey Guillermo *Hòmo de Déu*, prior: frey Ermengaudo de Fitero, visitador.

En 1333 la órden de San Juan ya ejercia plena jurisdiccion en Pollenza, y sus apelaciones solo pasaban al Rey.

NOTA 83, PÁG. 99.

Todas estas jurisdicciones particulares tenian su curia, como igualmente la de Santa María del Camino, con un juez letrado y escribano que administraban justicia en primeras instancias; pero en virtud del decreto de las córtes dado en Cádiz á 6 de agosto de 1811, y ejecutado en esta provincia en 11 de octubre del mismo año quedaron suprimidos estos tribunales.

NOTA 84, PÁG. 100.

El juzgado de competencias llamado del Canciller, se estableció en 1549. El primero que sirvió este honorífico empleo fué el Dr. D. Miguel Gual, á quien nombró S. M. con Real título dado en Valladolid á 24 de agosto de dicho año. Al Dr. Gual sucedió en 1565 el P. D. F. Onofre Dessio letrado, monge cisterciense y abad del monasterio del Real. Por muerte de este fué nombrado el arcediano y canónigo de esta catedral D. Gregorio Zaforteza, quien renunció en 1578, y fué electo el célebre Fr. Antonio Pons trinitario, despues obispo de Oristany: fuéronlo sucesivamente, en 1580, Fr. Gerónimo García, letrado, doctor teólogo y religioso del mismo órden; en 1614 D. Gerónimo Dezcallar; en 1656 D. Márcos Antonio Cotoner, que tambien fué inquisidor de Sicilia; en 1674 D. Ramon Sureda, el cual despues fué obispo de Oropí; en 1717 el canónigo D. Pedro Gerónimo Peña, y en 1726 el canónigo é inquisidor D. Matías Escalso y Acedo. El último canciller ó juez de competencias fué el Dr. D. Bartolomé Rullan y Garí cabiscol de esta santa iglesia, que murió en el año 1830. Quedó suprimido este tribunal por no ser de los que deben existir durante el régimen constitucional.

NOTA 85, PÁG. 103.

Esta isla, segun Páramo, lib. 2, cap. 11, ya tuvo inquisicion en el año 1332; pero unida á la de Rossellon, de la que la separó Benedicto VIII, como se dice en el testo, y en su vista mandó el rey D. Fernando I de Aragon con Real privilegio dado en Barcelona á 30 de marzo de 1413, que se estableciese el tribunal en el convento de dominicos de Palma; cuyos religiosos lo tuvieron por mucho tiempo á su cuidado.

El pontífice Paulo IV con breve dado en Roma á 7 de enero de 1558 mandó suprimir un canonicato en esta catedral para aplicar sus rentas y frutos al tribunal del santo oficio. El inquisidor general remitió este breve al de Mallorca en 5 de febrero de 1568, y habiéndose opuesto el cabildo eclesiástico á su ejecucion, obtuvo otro de Gregorio XIII de 8 de julio de 1574 confirmando el primero, y entónces la inquisicion mandó á su receptor D. Miguel de Pax y á don Felipe Fuster su almirante, que se posesionasen de los frutos y emolumentos de dicha canongía, luego que quedase vacante, como así lo verificaron en 10 de abril de 1582, por haber muerto D. Pedro Juan Santa-Cilia, que la obtenia.

Las facultades que gozaba la inquisicion de Mallorca se ampliaron escesivamente con el Real privilegio que concedió á la misma Felipe II monarca verdaderamente inquisitorial, con fecha de 27 de febrero de 1559, dispensando al mismo tiempo muchas prerogativas y mercedes á los dependientes del tribunal.

Urbano VIII en su breve de 15 de setiembre de 1625 dotó la inquisicion de esta isla con 400 ducados de pension perpetua sobre la mensa episcopal de esta diócesi: Clemente X en 28 de setiembre de 1671 aplicó á la misma otra pension anual de 500 ducados, confirmando la anterior, tambien sobre la mensa, cuyas dos cantidades componen la de 900 ducados ó 9900 reales vellon, equivalentes á 1402 libras y 10 sueldos moneda mallorquina.

Los primeros estatutos é instrucciones de este tribunal fueron anulados en virtud de órden de la inquisicion general del reino de 18 de enero de 1644, con la que se dictaron las que han regido hasta que fué suprimido; y con la de 29 de mayo de 1678 se mandó que los sueldos de los inquisidores y demas empleados del santo oficio se pagasen á prorata de los emolumentos de la curia civil del tribunal, que ántes se cobraban como gajes estraordinarios, respecto á que los muchos presos que habia en sus cárceles absorvian casi todas las rentas de la inquisicion. Dotóse esta de nuevo en 10000 libras censo anual, procedentes de los confiscos hechos en 1645, 1675 y 1679, sin contar en dicha cantidad las asignaciones y rentas que de tiempo antiguo percibia el tribunal, como así se previno en la resolucion de S. M.

de 10 de julio de 1697 comunicada por el Escmo. Sr. D. Tomas de Rocabertí arzobispo de Valencia é inquisidor general del reino.

Las frecuentes y reñidas disputas de fuero entre la inquisicion de este reino y el capitan general del mismo, se referirán por estenso en los comentarios á la historia de Mut y Alemany, y en la continuacion de los editores; solo sí diremos ahora que con real carta de 15 de julio de 1695 se mandó á los inquisidores de la isla que respetasen al virey, le visitasen, y parasen el coche al encontrarle; y con Real privilegio de igual fecha se concedió á los mismos el uso de dosel y tratamiento de señoría.

Estinguida la inquisicion de Mallorca juntamente con las demas de España, en el año 1813, consecuente á lo resuelto por el congreso de las córtes; se posesionó el crédito público de la casa y demas existente en ella, y se dió libertad á sus presos el dia 25 de abril de dicho año. Pero restablecido en el siguiente el gobierno absoluto, mandó S. M. con Real órden de 21 de julio del mismo que se restableciese tambien la inquisicion, como así se verificó: y habiendo jurado el Rey en 7 de marzo de 1820 el código constitucional, mandó la abolicion del santo oficio, siendo destruido y saqueado el de Mallorca en 16 del mismo mes y año. Posteriormente se acordó la demolicion del magnífico y suntuoso edificio en que estuvo el citado establecimiento y sus horrendas prisiones, y en 9 de junio de 1823 se empezó á derribar, quedando actualmente transformado su local en pescadería á consecuencia de lo dispuesto en Real órden de 21 de octubre de 1833, promovida por el M. I. Ayuntamiento y otras autoridades de esta capital.

Cuando se acababa de demoler la casa de la inquisicion, amaneció en una de sus columnas el siguiente

## SONETO.

Cayó, cayó, mas ya no levantado
Veré del fanatismo el monumento,
Que de virtuosa sangre cruel sediento,
Sus muros ostentaba agigantado.

Contra la libertad si alguno osado
Fuere jamas, al ver este escarmiento
Calle aterrado, no apure el sufrimiento
Del que aqueste edificio ha derrocado:

Y al ver yo en plaza alegre convertido
El sitio, donde el sabio atormentado
Fué siempre y el virtuoso perseguido;

Con pié tranquilo pisaré ufanado,
Contemplando cual vuelan al olvido,
Los escombros y el polvo que ha dejado.

---

# Catálogo de los inquisidores de Mallorca.

1. Fr. Ramon Durfort, religioso dominico, natural de Barcelona, é hijo de hábito del convento de Palma: se titula inquisidor de Mallorca al suscribir un privilegio de franqueza concedido en 1332 á los mallorquines por el rey D. Jaime III.

2. Fr. Domingo Jaume (no Jaime Domingo, como dice Dameto) de la órden de predicadores, en el convento de Cobliure. Fué provincial de Provenza, despues lo fué de Aragon, y en 1357 electo inquisidor de Mallorca. Escribió la historia de su religion y otras muchas obras. Hablan de él el obispo Lopez, historia de la órden de predicadores lib. 2, cap. 22; Querif, Echard t. 1. pág. 622; y Diago historia de la provincia de Aragon, pág. 52.

3. Fr. Pedro Rippe, dominico, nombrado inquisidor en 1394: ántes fué prior del convento de Santa María de Nazaret en Ayla, ciudad de la Provenza.

4. Fr. Pedro Tur, natural de Iviza. Recibió el hábito en el convento de predicadores de Palma á 24 de agosto de 1355, segun el libro antiguo de recepciones que existia en su archivo: fué tres veces prior, como así lo afirma el cronista del mismo convento fray Vicente Pons; y en 1404 electo inquisidor de esta isla. Murió á 13 de mayo de 1420.

5. Fr. Pedro Pages, mallorquin, religioso dominico y último inquisidor del Rossellon y Mallorca en el año 1413.

6. Fr. Guillermo Çagarra, mallorquin, de la órden de predicadores, hijo de familia nobilísima, y primer inquisidor de esta isla despues de haberse separado de la del Rossellon, segun el P. Pons ántes citado.

7. D. Fr. Julian Talládas, natural de Cámpos: vistió el hábito dominico á 7 de mayo de 1393 en el convento de Palma, donde desempeñó los cargos de lector y de predicador. Siendo maestro fué nombrado provincial de Aragon en 8 de setiembre de 1419. Se dice que fué inquisidor de Mallorca, y por comision del pontífice estableció la inquisicion de Valencia, nombrando los primeros inquisidores. Celebró varios capítulos en Castellon de Ampúrias, en Sangüesa, en Tarragona, en Huesca, en Játiva, en Estella, en Balaguer, en Alcañiz y en Valencia, para fomentar los progresos de la órden, y mantener la disciplina regular. Eugenio IV con breve dado en Roma á 12 de julio de 1432 le nombró obispo de Laodicea, en cuyo tiempo fué tambien ausiliar de Gerona, y en 1435 fué creado obispo de Bosa en Cerdeña, cuya diócesi administró con suma prudencia hasta 1445 en que murió. Hablan largamente de él los cronistas de la religion.

8. Fr. Antonio Murta mallorquin, recibió el hábito de dominico en el convento de Palma á 3 de octubre de 1779. Fué lector de teología en nuestra catedral desde 1390 hasta 1400, en que pasó á Urgel para leer dicha facultad, y siendo inquisidor de esta su patria en 1435, contribuyó mucho para reducir á los 200 judíos de las dos sinagogas que habia en ella. Murió á 26 setiembre de 1436 segun el necrologio MS. de su convento.

9. Fr. Bernardo Vicens, natural de Sineu, entró en la religion dominica en el convento de esta ciudad el dia 10 de diciembre de 1392, y despues de haber sido cinco veces prior del mismo, fué inquisidor de esta isla, y murió en ella á 23 de enero de 1462.

10. Fr. Francisco Miró, dominico, hijo de familia esclarecida de esta ciudad de Palma, en ella vistió el santo hábito y fué creado inquisidor en 1437.

11. Fr. Juan Ginard, tomó el hábito de la órden de predicadores en el convento de esta ciudad á 5 de agosto de 1417, fué tres veces prior, posteriormente difinidor, y nombrado inquisidor en 1460, cargo que desempeñó hasta su muerte acaecida en 1477, en el convento de Cobliure. Dejó en el de Palma la famosa cruz de plata, oro y dorados, alhaja de mucho precio y gusto muy esquisito.

12. Fr. Nicolas Merola hijo de hábito del convento de esta ciudad: lo recibió á 16 de setiembre de 1425, fué prior y siete años inquisidor desde el de 1477.

13. Fr. Rafael Garcías mallorquin, tomó el hábito dominico en el convento de Palma á 15 de agosto de 1448, á los 9 años de su edad: fué electo inquisidor en 1484 y murió á 8 de mayo de 1503.

14. El Dr. Pedro Perez de Munebrega fué inquisidor en 1488.

15. D. Sancho Martin, lo fué en dicho año.

16. Fr. Juan Ramon, dominico mallorquin, 1489.

17. El Bachiller Juan de Astorga, 1490.

18. El Dr. Gomez de Cienfuegos, 1491.

19. D. Pedro Gual, mallorquin, 1493.

20. El Bachiller Nuño de Villalobos, 1495.

21. D. Francisco de Oropesa, 1500.

22. Fr. Guillermo Caséllas, natural de la villa de Felanitx, sujeto que metió mucho ruido por su estremada decision contra la causa de Lulio. Instruido ya en las letras humanas, tomó el hábito de monge gerónimo, en cuya órden cursó la sagrada teología y se ordenó de sacerdote. Por causas que ignoramos abandonó aquella religion y abrazó la de predicadores, vistiendo el hábito en el convento de Palma á 17 de marzo de 1469. Leyó teología en el mismo y en el de Tortosa, siendo elevado al magisterio de esta ciencia. Fué muchas veces vicario general de conventos de Cataluña: en 1491 le nombró el de Palma para asistir al capítulo provincial de Cobliure: ocupó el distinguido cargo de vice-difinidor de la provincia de Ara-

gon en la junta de diputados y definidores celebrada en Zaragoza á 8 de setiembre de 1494, y despues de tenida aquella reunion vino á su patria por visitador de sus conventos. En 1468 fué elegido definidor del capítulo provincial de Cenomano en Francia: posteriormente fué vicario general de Aragon, y por último inquisidor de Cataluña, Cerdeña y Mallorca. En su tiempo aconteció el suceso de los versos:

Non abhorres peccatores,
Sine quibus nunquam fores
Tanto digna Filio:

escritos al pie de una imágen de María del convento de esta ciudad, cuyos versos aclaran el testo de santo Tomas, que dice que no fuera la Vírgen madre del Hombre-Dios si no hubiera pecadores, porque á no haber pecado Adan no hubiera encarnado el divino Verbo; sentencia que impugnan los lulistas, los cuales querian que se borrase el *nunquam*. Esta fué la ocasion en que Caséllas partió á Roma para consultar la cuestion á Sisto IV, quien tomado el parecer de cuatro sabios cardenales y de célebres teólogos, declaró en 11 de setiembre de 1483 por verdadera la doctrina de aquellos versos; pero sin condenar, ántes tolerando la de los lulistas. Ojalá que Caséllas hubiese quedado tan airoso en el otro asunto que se ventiló en 1503; pero la delicadeza é importancia de la duda no lo permitieron. Suscitóse entre nuestro inquisidor y los lulistas la famosa cuestion *De conceptione Virginis Mariæ*. Pretendia Caséllas que la Madre del Hombre-Dios, en su concepcion habia contraido el feo borron del pecado original, cuando los discípulos de Lulio, siguiendo la doctrina de su maestro, sostenian lo contrario. Llegó á tal punto el ardor de la disputa, que persistiendo aun en su temerario empeño, despues de haber obtenido de Roma la decision contraria, fué estrañado de la isla. Las memorias manuscritas de donde hemos sacado estas noticias, dan á Caséllas un fin trágico que no tuvo; pues retirado en este convento, haciendo una vida oscura á causa de este acontecimiento y de lo feo que quedó en las conferencias que tuvo en 1483 con el catedrático lulista el célebre Pedro Daguí, murió en él por el mes de julio de 1516. Para no ser difusos dejamos de copiar aquí los documentos que se hallan en la página 95 del libro de letras reales de 1484 hasta 1491, reservado en el archivo patrimonial, que tratan de los acontecimientos de Caséllas, y en particular de haberle privado del cargo de inquisidor que ántes obtenia. Para despues de su muerte dejó escrito el siguiente

## EPITAFIO.

Ille ego Guilielmus, ego ille Casellius, hospes,
Laus patriæ, generis dulce decusque mei.
Me Felanitx genuit, per honesto ex sanguine ductum,
Expugnatorum quippe propago fui.

Ante Hieronimiana, istæc post cepta subivi,
Clarus in his olim, quippe Magister eram.
Ipse vices Generalis habens, clavumque tenebam,
Integer hic fidei denique censor eram.
Hicque inscripta legis benedictis crimina saccis,
Hacce fuere mea vindice plexa manu.
Has reculitorum spoliis ingentibus ædes
Auxi; non genti nempe relictæ meæ:
Sumptibus ipse meis, tibi, publica fonte recluso,
Falanitx patria mea hæc structa lavacra dedi.
Fortiter Angelici deffendi dogmata Thomæ,
Cum adversis acres conseruique manus,
Propterea Romam petii, tot adire pericla
Nec metui, Thomæ verus amator eram.
Hocce tuo in sacro nostri benè, Virgo, sacello,
Affectum in te animum tum reservasse meum.
Hoc humili, & parvo tectus sub cespite, condor:
Huc quisquis venies, oro, memento mei.

23. D. Juan de Loaysa, era inquisidor de Mallorca en 1503.

24. El Dr. Juan Anguera, lo era en 1506.

25. Fr. Pedro Vicente Alemany, se le vistió el hábito dominico á la edad de un mes el dia de san Pedro Mártir de 1456 en el convento de Palma: fué prior del mismo, visitador de los de Puigcerdá, Urgel, Balaguer y Manresa, dos veces vicario general de esta isla, y en 1512 nombrado inquisidor de la misma.

26. D. Arnaldo Albertí y Company, natural de Muro, creado inquisidor cerca el año 1526 y despues obispo de Pati.

27. El Dr. Bartolomé Sebastian, era inquisidor de este reino en 1529.

28. Fr. Juan Navardu, dominico del convento de Barcelona, electo en 1502 visitador de los de Mallorca, Valencia y Cáller. Fué inquisidor de esta isla desde 1516 hasta 1520 en que lo fué de Cataluña, y volvió á serlo de Mallorca en 1534.

29. D. Nicolas Montañans y Berard, natural de Palma é hijo de una familia nobilísima. Fué rector de la parroquia de Manacor, posteriormente sacrista y canónigo de nuestra catedral, y por último creado inquisidor de este reino en el año 1541.

30. D. Miguel Gual Pro. canónigo canciller é inquisidor de Mallorca en 1565.

31. D. Andres Santos de Herrera natural de Palencia é inquisidor de Valencia, tuvo por algun tiempo á su cargo la de Mallorca en clase de visitador, pues vino con este cometido en 1569, y posteriormente obtuvo las mitras de Teruel y de Zaragoza.

32. El obispo de Mallorca D. Diego de Arnedo fué inquisidor de esta isla en el año 1565.

33. El licenciado Evia de Oviedo, natural de Valladolid, inquisidor de Murcia, regió la de Mallorca tambien en clase de visitador desde 1579, reformando muchos negociados del tribunal. Este fué el

que compró el magnífico y suntuoso edificio de la inquisicion de esta ciudad.

34. D. Juan Salvador Abrines canónigo de esta catedral: fué nombrado inquisidor interino por ausencia de Oviedo en 1580, y en 1593 lo fué en propiedad por nombramiento del Escmo. Sr. inquisidor general. Murió á 2 de enero de 1594.

35. Fr. Antonio Reus, natural de Muro, tomó el hábito de dominico en el convento de Palma á 1º de diciembre de 1562: fué creado inquisidor de Mallorca en 24 de agosto de 1594, y murió en 6 de febrero de 1604.

36. D. Francisco Ezquivel licenciado en derechos, nombrado inquisidor en 1595, posesionóse en 31 de octubre de dicho año.

37. El Dr. Juan Gutierrez Florez, lo era en 1605.

38. V. P. Antonio Creus, dominico ejemplar y virtuoso, natural de Palma y discípulo de S. Luis Beltran. Fué prior y fundador del convento de S. Vicente de Manacor, vice-inquisidor de este reino nombrado en 1594: sirvió de teniente al Sr. Ezquivel, y en 26 de octubre de 1611 fué electo inquisidor en propiedad, cuya plaza desempeñó á satisfaccion de los mallorquines. Murió á 16 de marzo de 1618 de 83 años de edad.

39. D. D. Isidro de S. Vicente fué inquisidor de esta isla en 1612.

40. El licenciado D. Juan de Godoy, 1616.

41. El R. P. F. Bartolomé Pizà dominico, cuyo hábito tomó en el convento de Palma á 15 de febrero de 1592. Hizo sus estudios en Valladolid, donde fué testigo de la terrible peste que desoló aquella ciudad, adoleciendo de ella con motivo de haber asistido á los enfermos de los hospitales contagiados. Restablecido se le nombró para leer artes en el convento de su patria. El cronista Pons dice que tuvo 80 discípulos, fué confesor del V. Font y Roig, y el que mandó recibir informacion de su vida y milagros. Fundó la capilla y cofradía de S. Gregorio Papa con autorizacion de Clemente VIII. El Grande y General Consejo le envió en clase de síndico al rey D. Felipe IV. Fué consultor y calificador del santo oficio, cuya plaza juró en 18 de marzo de 1606: con este motivo el supremo tribunal le remitió varias causas graves para que diese dictámen sobre su fallo, y en 4 de noviembre de 1620 fué creado inquisidor de Mallorca. Dejó en su convento muchas memorias de su piedad que inmortalizaron su nombre, y despues de haber sido postulado para obispo, murió á 13 de setiembre de 1626.

42. D. Pedro Diez de Cienfuégos, era inquisidor de Mallorca en 1623.

43. D. Andres Bravo canónigo de Sigüenza lo era en 1625.

44. El licenciado Blaz Alejandro de la Zaeta lo era en 1631.

45. Fr. Pedro Febrer, natural de Manacor, é hijo de hábito del convento de dominicos de aquella villa, fué prior del de Palma, con-

fesor del obispo D. Simon Bauzá, y nombrado inquisidor de este reino en 13 de mayo de 1637. Murió en 1645.

46. El Dr. Francisco de Gregorio, lo era en dicho año.

47. El licenciado Miguel Lopez de Vitoria Eguinoa, nombrado inquisidor de Mallorca en 1643, y promovido en 1648 á igual destino en Valladolid.

48. D. Pedro Guerrero de Bolaños y Zambrano lo era en 1649.

49. D. Baltazar Miguel del Prado, doctor en derechos, canónigo de la iglesia de S. Isidoro, é inquisidor de Mallorca en 1662.

50. D. Francisco de Sarabia Ojeda, lo era en 1665.

51. D. Juan Bautista Desbach y Martorell, natural de Pollenza, canónigo de esta catedral, inquisidor fiscal en 1677, nombrado posteriormente obispo de Urgel, donde murió á 26 de agosto de 1688. Escribimos largamente de su mérito literario en el *Diccionario de escritores mallorquines*, pág. 87.

52. D. Francisco Rodriguez de Cossío Barreda, decano del tribunal en 1679.

53. D. Andres Fernandez de Ávila y Salcedo, canónigo de Cuenca, lo era en 1684.

54. D. Pablo Marina y Hugalde lo era en 1693.

55. D. Jorge Truyols y Dameto natural de Palma: fué nombrado inquisidor de corte, cuya plaza juró en 13 de setiembre de 1700, y poco despues lo fué de Mallorca, contando la edad de 31 años.

56. D. Baltazar Bastero y Lledó, hijo de familia nobilísima de la ciudad de Barcelona, en la que fué catedrático de jurisprudencia, cuando en tiempo de las guerras de sucesion se fijó allí la corte de los imperiales. Entónces el rey Cárlos, conociendo su mérito le hizo dean, canónigo y vicario general de aquella iglesia. Luego de entrado Felipe V. en sus dominios le nombró inquisidor de Cataluña, de allí fué trasladado con igual destino á Mallorca en 1720, y últimamente fué electo obispo de Gerona. Hizo dimision de esta prelacía retirándose al convento de carmelitas descalzos de Reus, donde despues de haber escrito doctamente varias obras, creemos que acabó sus dias.

57. D. Matías Escalso y Acedo, canónigo y canciller de competencias, era inquisidor de Mallorca en 1727.

58. D. Aurelio Esterripa Tranajáuregui, lo era en el año 1731.

59. D. Hipólito Hup de Argentil y Somoza, doctor en ambos derechos por la universidad de Salamanca, inquisidor honorario de corte: lo era de este reino en 1746.

60. D. Manuel de Orneta: lo era en el mismo año, y murió en 15 de abril de 1747.

61. D. Juan Andres Álvarez y Muns, lo era en el año de 1761.

62. Dr. D. Fr. José Albert y Gil, en 1787.

63. Dr. D. José Mata Linares, en dicho año.

64. Dr. D. Manuel Fuentes y Oñate, en 1790.
65. D. Juan Fernandez Legaria, lo era en 1806.
66. D. Márcos Fernandez Alonso en el mismo.
67. D. Miguel Victorica, inquisidor fiscal en dicho año: murió en Madrid en uno de estos últimos años siendo secretario de la interpretacion de lenguas.
68. D. Márcos Ignacio Roselló Pro. Dr. en ambos derechos, asesor por S. M. del Real juzgado de marina en este reino, canónigo de esta santa iglesia catedral, rector y procancelario de la universidad literaria de Mallorca, inquisidor honorario é interino de la de esta isla en 1815. Murió en 18 de noviembre de 1817.
69. D. Pedro Larroy y Lasala inquisidor de Mallorca en 1819.
70. D. Dámaso Bueno en el mismo año.
71. D. Mariano Madramany y Calatayud, en dicho año.

NOTA 86, PÁG. 106.

Sentimos el tener que decir aquí que el descuido en que ha estado de algun tiempo á esta parte el archivo general del reino, y el poco arreglo en que se encuentran muchos de los protocolos reservados en él, á causa de las traslaciones y separaciones que se han hecho, no nos han permitido ver y examinar de cerca algunos documentos antiguos que deben obrar en dicho archivo, sobre los cuales se nos ofrecen diferentes dudas: uno de ellos es el privilegio sobre establecimiento ó creacion de jurados, que se halla transcrito en el lugar de esta referencia. Nuestro cronista fija su data en Valencia á los siete de julio de 1249, y el Dr. D. Bernardino Bauzá en su informe por la junta de la Consignacion, impreso en 1702, pág. 5 de la edicion en 4º, pone el año 1259, sin variacian de lugar, dia ni mes: esto es indicio de que en esta data hay yerro de pluma ó de imprenta en cuanto al año. En cierto códice antiguo y de mucha aceptacion que posee D. Juan Burgues Zaforteza obra este mismo privilegio, y si bien está conforme con los otros traslados que hemos visto en cuanto al contesto literal, tiene la data del año 1240.

Sobre cada uno de estos años se pudieran hacer varias reflexiones que omitimos para no divagar, no habiendo podido consultar el original ó algun auténtico. Esta discrepancia en la data sin embargo no perjudica en lo sustancial del privilegio, el cual desde aquella época estuvo constantemente en observancia, hasta la nueva planta de gobierno económico y político decretada por Felipe V en 16 de marzo del año 1716, y planteada en el de 1718 al tenor de la Real cédula de 22 de julio de este año. Por estas Reales disposiciones quedaron abolidos los jurados de esta ciudad y reino, y el grande y general consejo, y se establece que en Palma habrá un ayuntamiento com-

puesto de veinte regidores de nombramiento Real, otro en Alcudia de doce concejales, que desde luego se redujo á seis, y en las villas sus respectivos con el número de regidores que se consideren necesarios. Posteriormente hubo algunas variaciones accidentales, de que como tambien de la actual forma y atribuciones de los ayuntamientos con arreglo á los decretos de las cortes generales de la nacion, daremos noticia en la continuacion á esta historia.

Nota 87, pág. 107.

Este modo de elegir los empleados de república por sorteo empezó en este reino para todos los destinos en 1447, cincuenta y dos años ántes que en Barcelona. A este efecto, considerando los inconvenientes que habia y se esperimentaban frecuentemente en las votaciones, pues que raras veces se hacian con entera libertad, y ocasionaban enemistades, parcialidades y disgustos, dió el rey D. Alonso V su Real pragmática denominada de *saco y suerte* en 14 de agosto de dicho año, con arreglo á la cual se sorteaban los nombramientos en cierto dia del año, insaculando todos los hábiles segun sus clases de caballeros, ciudadanos militares, letrados, comerciantes y artesanos, cuyo método tuvo despues algunas rectificaciones en sus circunstancias por diferentes Reales pragmáticas, y especialmente por la de Felipe III de 12 julio de 1614.

Nota 88, pág. 107.

El paborde D. Guillermo Terrassa escritor muy versado en nuestras antigüedades, en el tomo primero de sus anales de Mallorca manuscritos, opina que el memorable congreso balear llamado el Grande y General Consejo, tomó su orígen de la junta general convocada por el rey D. Jaime II el dia 10 de diciembre de 1279 en la iglesia de santa Eulalia, para reconocer y jurar el convenio hecho con su hermano D. Pedro III de Aragon, segun se dice en el libro 3º tít. 1º §. 2º pág. 461 de esta historia, donde se nombran los procuradores que se diputaron para prestar homenage á dicho D. Pedro. En la pág. 167 de la *Memoria de los pobladores de Mallorca* publicada en 1838 por D. J. M. Bover, obra el auto de este nombramiento.

A nuestro entender la primera reunion de este Consejo de que se tiene noticia especificada, se verificó con el motivo que se ha dicho, y en el lugar y época señalados; pero su autorizacion y orígen se fundan en el mismo Real privilegio de la ereccion de los jurados de que se trata en la nota 86, y que se halla transcrito en las páginas 104 y siguientes del testo. En él dice el rey D. Jaime que los jura-

dos de esta ciudad y reino *pueden elegir cada año el número de consejeros que querrán.* Lo que ciertamente no dejarian de hacer desde el primer año, mayormente cuando en aquellos tiempos se ofrecian tantas cosas nuevas que arreglar y plantear en todos ramos. Al principio el número de consejeros y diputados del Grande y General Consejo fué indeterminado, luego se fijó el de 143; en 1373, á consecuencia de lo dispuesto por el rey D. Pedro en Real órden de 15 de setiembre se redujo, á 100; la famosa pragmática denominada de Anglesola de 1398 señala 93, con esta distribucion: 30 de la parte foránea, 9 del estamento de caballeros, 18 ciudadanos, 18 mercaderes y 18 artesanos; la de D. Alonso V dispone que sean entre todos 84.

El señor D. Felipe III para atajar ciertas diferencias que habia entre las dos universidades, la de la ciudad y la foránea, así sobre el número de consejeros, como sobre el modo de tener el consejo, despachó una Real cédula en 12 de julio de 1614 en que mandó reducir aquel número á 72, los 28 de las villas, y los restantes 44 de la ciudad, de los cuales 12 fuesen nobles ó caballeros, 12 ciudadanos, 10 mercaderes y notarios, y 10 artesanos. Ordenó tambien que no se pudiese tener consejo á no intervenir en él dos terceras partes de los consejeros, ni tomar resolucion sinó con el voto de las dos terceras partes de los concurrentes y uno mas.

Sin embargo de que los consejeros pertenecian á la ciudad de Palma y á las demas municipalidades y al mismo tiempo á diferentes estamentos por números determinados, no formaban mas que un congreso, el cual representaba todo el reino de Mallorca. Era convocado ordinariamente por los jurados de esta capital y presidido por el que se llamaba *juràd en càp*, que era el jurado caballero, y en su defecto por el que seguia en órden segun las clases, edades y nombramientos, ocupando los otros los primeros asientos en el consistorio.

Esta plausible forma de gobierno, modelo de la que en el dia se glorian de haber adoptado las naciones mas cultas de la Europa, subsistió en Mallorca para su gloria y prosperidad desde los tiempos de la conquista por el rey D. Jaime el I hasta que se varió por las Reales cédulas de Felipe V, de que se habla en la nota 86.—Véase sobre la primera reunion del Grande y General Consejo en santa Eulalia, el documento inserto en la *Memoria de los pobladores de Mallorca,* impresa en 1839, pág. 167: y la nota 91 de esta edicion.

NOTA 89, PÁG. 108.

Los oidores de cuentas gozaban un privilegio del rey D. Pedro de 14 de febrero de 1386, mediante el cual no se podian apelar sus sentencias sinó por error de cálculo ó ignorancia. Tambien quedaron suprimidos en 1718.

Nota 90, pág. 108.

Los leonados ó maceros de los jurados fueron instituidos en 15 de mayo de 1373 con el salario de 25 libras anuales, para acompañar al cuerpo municipal con pértigas de plata, y para llevar los recados al Grande y General Consejo.

Nota 91, pág. 109.

A mas de los privilegios y disposiciones Reales que se citan en el testo y en las notas anteriores sobre régimen de los jurados, recayeron otras diferentes resoluciones. En una de 8 de octubre de 1380 se señalaron 50 libras á cada jurado para dos gramallas y al asesor de ellos 70: disposicion que fué confirmada en 16 de setiembre de 1384.

En la nueva planta del gobierno municipal de esta isla decretada por el rey D. Felipe V en 15 de marzo de 1716, y aclarada con Real resolucion de 22 de julio de 1718, como se ha dicho en la nota 86, se mandó la supresion de los jurados anuales y que fuesen reemplazados por 20 regidores perpetuos, de nombramiento de S. M. y con voto en córtes, 16 de la clase de caballeros y 4 de la de ciudadanos, á los cuales debia presidir un corregidor, y en su defecto el alcalde mayor: que este cuerpo debia representar la ciudad de Palma y no todo el reino, como los jurados; y que en su consecuencia quedaban suprimidos no tan solo el Grande y General Consejo, sinó los oficios de almotacen, ejecutor, clavario, morbero, contador, bollador, y demas funcionarios que se ocupaban en el gobierno económico de la isla, y se hacian por sorteo, cuyas atribuciones quedaban asumidas á los regidores. Los últimos jurados fueron: Gerónimo Net, Juan Andres Conrado, Gerónimo Alemany, José Totosaus y Sariñana, Miguel Palet y Ferrer y Onofre Mateu. Y los primeros regidores, nombrados por S. M.: D. Márcos Antonio Cotoner, marques de Ariany, coronel de Dragones, D. Juan Sureda marques de Vivot, caballero de la órden de Alcántara y gentil hombre de cámara de S. M., D. Mateo Gual y Zanglada gentil hombre de cámara, D. Gaspar de Puigdorfila alguacil mayor de la inquisicion, D. Alberto Dameto marques de Bellpuig, caballero de la órden de Calatrava y gentil hombre de cámara de S. M., D. Antonio Dameto y Pueyo, letrado, D. Juan Despuig conde de Montenegro y de Montoro, gentil hombre de cámara de S. M., D. Antonio de Puigdorfila y Dameto, D. Francisco Dameto y Togóres, inspector y sargento mayor de Dragones, D. Antonio Serralta del hábito de Calatrava, D. Miguel Ballester de Togóres conde de Ayamans caballero de la misma órden, D. Juan de Sálas y Berga gentil hombre de cámara de S. M., don Francisco Ballester, D. Tomas Sureda y Valero, D. Jaime Brondo y

Juliá de la órden de Calatrava, y D. Ramon Zanglada, caballeros: D. Nicolas Rossiñol de Defle, D. Jaime Custurer, D. Francisco Palou y D. Márcos Antonio Reus de Sollerich segundo alguacil de la inquisicion, ciudadanos.

NOTA 92, PÁG. 110.

Fué instituido el almotacen de Mallorca con Real privilegio dado en esta ciudad á 8 de julio de 1343 por D. Pedro el IV de Aragon, mandando que tuviese jurisdiccion civil y que llevase por distintivo una vara de cuatro palmos. A él incumbia el conocimiento de los pesos y medidas, el de la policía urbana, y el de las tasas de géneros y mercancías, teniendo facultades amplias, en virtud de lo dispuesto por el rey D. Pedro con Real órden de 10 de abril de 1371, para imponer multas y otros castigos.

Para las villas tambien se erigió almotacen, como puede verse por el documento siguiente, sacado del archivo patrimonial:

*Quinto kalendas Julii, anno Domini M.CCC,XXXVI. – Die & anno prædictis. Prudens vir, honorabilis & discretus dominus Rogerius de Rahonacho miles, locumtenens illustrissimi domini nostri Regis in regno Majoricarum, recipit litteram regiam infrascriptam.–Jacobus Dei gratia Rex Majoricarum, comes Rossilionis & Ceritaniæ; & dominus Montispesulani. Dilecto Rogerio de Rahonacho militi, locum nostrum tenenti in regno Majoricarum, salutem & dilectionem. Ad humilem supplicationem proborum hominum forensium insulæ Majoricarum, per præsentes ducimus ordinandum; quod singulis locis dictæ insulæ sit officium Mostasafariæ, & unus in singulis locis seu villis, qui præsit dicto officio, constituatur per modum sequentem. Videlicet quod probi homines illius villæ seu loci, quibus constituetur dictum officium, nominent, vobis & successoribus vestris in vestro officio, quatuor probos homines de melioribus & ditioribus loci ipsius, de quibus vos unum assumatis, & assumere habeatis ad dictum officium exercendum, ad quod præsit per unum annum dumtaxat, & ad instar civitatis Majoricarum Mostasafus sit positus & electus, & habeat sagionem, seu sagiones ad servitium sui officii, per quos fieri faciat compulsiones debitas in personis & bonis, ac pignorationes contra illos, qui in damna inciderint, & alias, pro ut incumbet ejus officio. Et idem sit constitutus tanquam officialis noster, & juret in posse vestro ad sancta Dei Evangelia, quod bene & fideliter se habeat ad ipsius officium exercendum. Et possit ex officio & concessione nostra præsenti dimittere damna in totum, vel in partem, quæ fuerint quinque solidorum vel infra, possit dimittere et relaxare medietatem dumtaxat. Alias gratias majores facere nequeat, nisi de vestro expresso assensu, nec dictum officium constitui volumus, nisi in eis locis dumtaxat insulæ*

*supradictæ. De quibus vos, vel locum nostrum tenens in Majoricis, qui post vos fuerit, videretur expedire. Et concessionem nostram præsentem, & omnia in littera ista contenta, teneri volumus & servari quamdiu de nostro processerit beneplacito voluntatis, & non ultra. Mandamus itaque vobis & successoribus vestris in vestro officio, quatenus prædictam ad beneplacitum nostrum concessam, firmiter observetis, & faciatis servari. Datum Perpiniani IV. idus Junii, anni Domini M.CCC,XXXVI. — Per Regem in concilio. — Sigillum ✠ minus. — Locum tenentis.*

El oficio de mostasaf ó almotacen quedó suprimido por Real cédula de 6 de setiembre de 1718, á consulta de la cámara de 11 de agosto del mismo año, quedando sus funciones asumidas en los individuos de la nueva municipalidad.

Como Dameto no dice nada del *pesador universal*, que parece corresponder á este lugar, dirémos que el rey D. Sancho con Real privilegio de 3 de los ídus de junio de 1316 confirmó su antiquísima ereccion, y fueron reformados sus capítulos en 12 de mayo de 1337.

Tampoco habla Dameto del marchamador ó *marcador universal.* Este fué creado por el rey D. Pedro en 31 de mayo de 1344, y fueron aprobados sus nuevos capítulos en 12 de julio de 1376. Su nombramiento era incumbencia de los jurados; pero el rey D. Alonso con Real privilegio de 1º de setiembre de 1448 mandó que se hiciese por sorteo, y el rey D. Fernando el Católico con el suyo de 26 de agosto de 1506, dispuso que este oficio fuese perpetuo y de Real provision. Los estatutos para la cobranza del derecho del *sagéll* ó marca, establecido por Real pragmática de 15 de julio de 1614, corroborada con Real órden de 10 de diciembre de 1615, fueron formados por la Universidad de Mallorca en 27 de agosto de 1670, aprobados por S. M. en 27 de junio de dicho año y modificados por el Grande y general Consejo en 11 de setiembre de 1674.

Nota 93, pág. 112.

El señor Rey D. Pedro con Real privilegio de 9 de octubre de 1343 instituyó los cónsules de mar con plena jurisdiccion y potestad en cosa de mercaderías marítimas; pero ántes ya habia de existir este oficio, pues al folio 1 del libro de *Sànt Péra* consta, que en 7 de los ídus de agosto de 1248 nombró el rey D. Jaime cónsules de Mallorca á Roberto Pallavicino, Guillermo de Turiasa, Bernardo de Turiasa, Guillermo Defla, Bernardo Español, Bernardo de Granada y Aries Juans. Al cargo de los cónsules puso el rey D. Alonso con Real privilegio de 19 de mayo de 1439 el nombramiento y remocion de los corredores de oreja.

El colegio de la mercaduría compuesto de veinte *defenedores* ó consejeros nombrados cada año por sorteo, fué fundado por el rey

D. Martin con Real privilegio dado en Barcelona á 23 de marzo de 1409, á instancia de los jurados del reino, dándole facultades de armar navíos para custodia de estos mares y de sus mercadurías; y con otro de 20 de mayo de 1454 lo autorizó para exigir un dinero por libra del valor de los géneros de entrada y salida; puso á su cargo la conservacion del muelle, de la casa-Lonja, y el cuidar si los buques se cargaban con demasía: al defenedor menor se le dió la atribucion de arrendar el aceite de las muestras del vectigal, de cuyo producto se mantenia el faro, desde que así lo dispuso el rey D. Pedro con Real privilegio de 2 de diciembre de 1369, y se pagaba el que se quemaba en algunas festividades en el lamparon mayor de la catedral. Despues de varias vicisitudes ha quedado reducido el antiguo colegio de la mercaduría á junta nacional de comercio en virtud del código de este ramo de 1830, habiendo sido restaurado el tribunal compuesto de un prior y dos cónsules, con un asesor, en 1800, bajo las ordenanzas mercantiles de Bilbao: antiguamente rigieron las celebres leyes de mar, que traen su orígen de las leyes náuticas de los rhodios, conocidas en Mallorca desde que estos fundaron en ella una colonia.

Los Reyes de Aragon adoptaron nuestras leyes marítimas y dispusieron su observancia en sus estados en virtud de Reales privilegios de 1291, 1335, 1384 y 1411.

Algunos son de parecer que nuestro antiguo libro del Consulado y costumbres marítimas se deriva ó mejor es copia del de Barcelona, y que los catalanes nuestros mayores le introdujeron despues de la general conquista de 1229: otros creen con poco fundamento que los pisanos ya habian introducido en Mallorca estas famosas leyes consuetudinarias, que casi todas las naciones marítimas de la edad media adaptaron cuando su efímero dominio en esta isla por los años 1108 y 1115. Mas el erudito y laborioso D. Antonio de Capmany y Montpalau, en el discurso preliminar de su *Código de las costumbres marítimas*, refuta estas especies y otras semejantes que redundan en perjuicio de Barcelona á que las atribuye. El que Valencia y Mallorca tuviesen erigidos sus respectivos tribunales del consulado ántes que Barcelona, pues que en Valencia fué instituido en 1283, en Mallorca en 1343 y en Barcelona en 1347, no prueba á juicio de este crítico en el lugar citado y en el libro 2º cap. 1º de sus Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de esa ciudad, que recibiese de aquellas ese código de leyes de mar: entre otras razones que alega; porque ya desde el año 1279, por privilegio del rey don Pedro el III, tenia una especie de juzgado compuesto de prácticos en el comercio: institucion que tambien tenia Mallorca desde el año 1248 por concesion del rey D. Jaime I, como consta al folio 1º del libro de *Sànt Pèra*, reservado en el archivo de esta ciudad de Palma. Lo que indudablemente recibió por entónces Barcelona de Ma-

llorca fué el reglamento y forma judicial para el tribunal del consulado, como lo reconoce el mismo Capmany en la página 317 del citado Código que publicó traducido al castellano en 1791: mas no nos atreveremos á asentar, de un modo tan transitorio, si recibió tambien esta célebre compilacion del derecho marítimo. Si este derecho se deriva de las leyes rhodias, no hay duda en que Mallorca las conoció, no solo ántes que Barcelona, que Pisa y otras ciudades dedicadas al comercio y navegacion en los siglos medios, sinó tambien ántes que Roma. Esta ciudad no tuvo marina ni apénas comercio alguno hasta las guerras púnicas que empezaron en el año 264 ántes de J. C., ni tuvo leyes sobre estos ramos hasta Tiberio César que adoptó las de los rhodios. Los rhodios pero unos setecientos años ántes de aquellas guerras establecieron una colonia en Mallorca, la cual y otras de griegos que vinieron despues mantenian mucha comunicacion y comercio con sus metrópolis. En cuanto á ereccion de consulado, resulta de la historia que el mas antiguo de España es el de Valencia, el segundo el de Mallorca, el tercero el de Barcelona, el cuarto el de Perpiñan en 1388, sujeto entónces á la corona de Aragon y ántes á la de Mallorca, el quinto el de Bilbao en 1514, y el sesto el de Sevilla en 1543: los demas son posteriores. El mas antiguo de Europa es el de Mesina en 1128, el segundo el de Génova en 1250, el tercero el de Venecia contemporáneo del de Génova. La Inglaterra no tuvo ningun juzgado de esta clase hasta principios del siglo XVI, y la Francia hasta mediados; pues el mas antiguo es el de Tolosa en 1549, y el segundo el de Paris en 1563, en cuyo año y los dos siguientes se establecieron en varias ciudades: el de Marsella se instaló en 1565. En aquellos tiempos se vió Mallorca con trescientos buques de gavia propios sin los menores, y con una matrícula de treinta mil y seiscientos hombres de mar.

A mas de la junta de comercio y el tribunal del consulado, tenemos en Mallorca otro tribunal privativo de marina, para conocer en las causas de los navegantes y hombres de matrícula, el cual fué erigido con Real cédula de 13 de marzo de 1726.

NOTA 94, PÁG. 112.

El privilegio que se cita mas arriba en el testo es el de la ereccion de este magistrado y su data es en la Almudayna de Artà á 14 de las kaléndas de noviembre de 1335 y no 1336. Con otro de 19 de octubre de este último año se le concedió jurisdiccion privativa para compeler á los deudores sin entender con otras justicias, el que fué confirmado por el rey D. Pedro en 30 de noviembre de 1337, por D. Juan I en 26 de enero de 1345, y por D. Martin en dos diferentes cédulas, una de 12 de agosto de 1399 y otra de 1º de di-

ciembre de 1403, imponiendo en esta última la pena de 2000 florines de oro y privacion de empleo al gobernador y demas justicias del reino, si estorbaban el uso de las facultades del juez ejecutor. Los oficiales de la zeca por razon de sus franquezas y exenciones solicitaron evadirse de su jurisdiccion; pero el rey D. Pedro les negó su demanda con Real privilegio de 5 de setiembre de 1370, mandando que fuesen juzgados por él en todas ocasiones: lo propio declaró don Felipe IV en 29 de abril de 1651, con respecto á los nobles, caballeros de hábito, dependientes del santo oficio y demas personas inmunes de derechos y derramas. Este oficio se proveia por sorteo á miembros de la primera nobleza. En 1570 fué ejecutor el caballero Antonio de Verí: Francisco Despuig lo fué en 1595: en 1603 lo era Arnaldo Cotoner, y en 1656 Juanote Desclapez contador del santo oficio. Quedó tambien estinguido este magistrado en la famosa planta de gobierno municipal de 1718, asumiendo sus funciones el presidente de la junta de caudales comunes, que en aquel entónces se estableció.

Tuvo á su cargo el juez ejecutor, segun así se dispuso en Real privilegio de 25 de enero de 1395, la incumbencia de mandar publicar los estatutos, capítulos y ordinaciones de los Jurados y del Grande y general Consejo.

Nota 95, pág. 116.

Para que se forme una idea bastante completa de los antiguos impuestos que se pagaban en esta ciudad y reino, pondremos aquí la noticia que da sobre este particular el Dr. D. Bernardino Bauzá, en el cap. 2º de su informe por la Consignacion, el cual dice:

*La imposicion de derechos en Mallorca tuvo principio en el año* 1350, *que hasta entónces se habia socorrido el reino por medio de las tallas: aumentáronse en el año* 1410 *en que puso el Grande y General Consejo cuatro derechos nuevos, para acabar de pagar los donativos con que habia servido á su Rey. En el año* 1432 *importaban los productos de estos derechos cincuenta y seis mil libras, como se dice en una sentencia arbitral del señor rey D. Alonso el V, publicada á* 5 *de junio de* 1432. *Hízose el tanteo, de lo que redituaron desde el año* 1625 *hasta el de* 1633, *que son nueve años, y se halló haber redituado* 977998 *libras* 10 *sueldos; y así cada año,* 107555 *libras,* 7 *sueldos y* 9 *dineros. Don Vicente Mut, lib.* 10, *cap. últ. de la Historia de Mallorca, hizo el tanteo por cuadrienio, contando desde el año* 1645, *y halló que daban cada año en dinero* 83405 *libras: y en el tanteo que últimamente se hizo en el año* 1684, *segun el último novenio, lo anual de los derechos importaban* 77735 *libras.*

*Los derechos que ahora* (en 1702) *hay en Mallorca y percibe la*

*Universidad, estaban ya impuestos en el año* 1525; *y verdaderamente son muchos, pues no hay género que se compre ó venda de que no se pague: está cargada la carne, pan, vino, vestidos y cualquier género de contrato y mercadurías que se introducen ó sacan. Contribuyen igualmente el natural y el forastero, los nobles, caballeros, ciudadanos, mercaderes, artistas, labradores, pageses y menestrales, que así lo mandó el Sr. D. Felipe el III en la Real pragmática de* 12 *de julio de* 1614.

*El I derecho es sobre las mercadurías que se introducen en la isla, ó se sacan de ella. Llámase* vectigal, *y págase á razon de tres dineros por libra, no lo paga el aceite que se embarca, pero los granos ademas de los tres dineros, pagan dos sueldos y tres dineros por libra; el jabon, dos sueldos; queso, cuatro dineros; carne y pescado salado, dos sueldos y tres dineros; estambre, cuatro dineros; y el bizcocho, cinco sueldos por cada quintal: era su producto anual* 3469 *libras*, 14 *sueldos*, 9 *dineros.*

*El II derecho es el de cuatro dineros de todas las mercadurías forasteras que se introducen en la isla. Este derecho se llamaba* del forastero, *y se pagaba de todas las mercadurías, que los estrangeros introducian ó sacaban de la isla, á razon de dos sueldos por libra, y no lo pagaban los naturales; y por no gravar mas á los estrangeros que á los naturales, se quitó aquel derecho, y se impuso este de cuatro dineros que se pagan en la introduccion de las mercadurías: redituaba* 2307 *libras*, 17 *sueldos*, 8 *dineros.*

*III. Vectigal es tambien el que se paga de todas las mercadurías, que se introducen ó sacan del reino, á razon de un dinero por libra, que es de los consignados; y ademas de este, se pagan seis dineros por libra, cuatro á la ciudad por un derecho que llaman* el nuevo, *y dos al colegio de la mercaduría: el dinero consignado producia cada año, hecho el trienio,* 1597 *libras*, 16 *sueldos*, 9 *dineros.*

*El IV se llama* real y medio, real por cuba, *y está impuesto sobre el vino que se introduce ó saca del reino, á razon de una libra, diez sueldos por noventa y seis cuartas: daba* 17 *libras*, 17 *sueldos,* 2 *dineros.*

*El V es sobre las ropas de telería y cáñamo que se introducen, y se paga á razon de dos dineros por libra: saca por trienio* 79 *libras,* 9 *sueldos.*

*El VI es la imposicion de cautivos moros y paños estrangeros: paga el cautivo que se embarca ó desembarca cinco libras; y cada pieza de paño, quince sueldos: producia* 70 *libras*, 17 *sueldos*, 7 *dineros.*

*VII. Es la sisa de las carnes, que paga el comprador de la carne á razon de siete dineros por cada libra de carne, que son treinta y seis onzas; y si la carne es de cabron ó cabras, á razon de cuatro dineros: daba cada año* 5354 *libras*, 9 *sueldos*, 3 *dineros.*

*El VIII es el quinto del vino, que es derecho personal que paga el*

*que lo compra para beber, y es el quinto de su valor, segun una sentencia hecha por el canceller, publicada á* 6 *de marzo año* 1657. *Y así se paga este derecho, aunque el vino sea de exentos, como se declaró en dicha sentencia: era su producto* 3796 *libras,* 6 *sueldos,* 11 *dineros.*

*El IX se dice el vectigal del aceite: paga el que lo vende cuatro dineros, y el que lo compra un sueldo y cuatro dineros; y si el comprador lo revende, el último que lo compra paga el derecho ocho dineros por la revendicion; pero de estos restituye el mismo derecho al primer comprador cuatro dineros, y se queda con los otros cuatro, y esto se llama* Capis foris; *redituaba este derecho segun el tanteo, cada año* 8920 *libras,* 14 *sueldos.*

*El X es sobre las lanas y quesos que se venden. De los quesos paga el comprador ocho dineros, y cuatro el que lo vende; y de las lanas, cuatro dineros cada uno: redituaba este derecho* 1868 *libras,* 7 *sueldos,* 11 *dineros.*

*El XI es de la moliendа ó* molitja, *que es sobre la harina y pan que se come, y es á razon de un sueldo, tres din. del trigo, y la mitad del ordio, ó cebada: daba cada año* 4039 *libras,* 12 *sueldos,* 6 *dineros.*

*El XII es la gabela de la sal, que es estanco. Compran la sal los conductores ó administradores, y la venden á un sueldo por almud á los que no son exentos; y á los exentos, á razon de ocho dineros: era su producto cada año por novenio* 4088 *libras,* 15 *sueldos,* 8 *dineros.*

*XIII. Es el derecho del* sagéll, *impuesto sobre todas las ropas que se venden para vestir; si son de seda, se pagan dos sueldos por libra, y las de lana á un sueldo y seis dineros. Se moderó este derecho, pues ántes se pagaban cinco sueldos por libra de las ropas de seda, y cuatro sueldos y seis dineros de las de lana. El producto de este derecho, sacado por novenio, importaba cada año* 5505 *libras,* 10 *dineros.*

*El XIV es el que se llama de* têlas y filàssas, *se paga de las ventas del estambre, cuatro dineros el que lo vende y cuatro el que lo compra; y cuatro dineros por libra de las mantas que se embarcan, sinó es que las embarque el mismo mantero que las fabricó: redituaba este derecho* 687 *libras,* 8 *sueldos,* 1 *dinero.*

*El XV se llama imposicion de* catiu censàl, *y se paga de todos los contratos de compras y ventas y revenciones de censos, de que paga el comprador ó el que redime el censo seis dineros por cada libra: redituaba este derecho* 561 *libras,* 3 *sueldos,* 3 *dineros.*

*El XVI es sobre el pescado que se vende, en que paga el que lo vende cuatro dineros por libra: redituaba* 397 *libras,* 10 *dineros.*

*El XVII es de la imposicion que se paga de las ropas y alhajas que se venden en almonedas, y lo pagan el que compra y el que vende, á razon de seis dineros por libra cada uno: era el producto de este derecho* 267 *libras,* 7 *sueldos,* 11 *dineros.*

*El XVIII es la imposicion sobre los cueros que se venden, y se paga á razon de cuatro dineros el vendedor y dos dineros el comprador: importaba el producto de este derecho* 1238 *libras*, 11 *sueldos*, 7 *dineros.*

*El XIX es el derecho sobre los pastos y otras cosas que se venden en el término de la ciudad, y se paga á razon de seis dineros por libra cuando se venden: sacaba cada año* 68 *libras*, 4 *sueldos*, 3 *din.*

*El XX es la imposicion del trigo que se vende en la* cuartera, *(alhóndiga), de que se paga á razon de dos dineros por cada cuartera de trigo, y á un dinero por cuartera de ordio y cebada* (cebada y avena): *importa* 276 *libras*, 4 *sueldos*, 5 *dineros.*

*El XXI es la imposicion del ganado, que pagan comprador y vendedor á razon de seis dineros por libra; y si es de la cosecha propia de quien lo vende, á razon de dos dineros por libra: importa su producto* 621 *libras*, 1 *sueldo*, 1 *dinero.*

*El XXII es la agua del mártes, que son ocho horas del agua de toda la acequia de la ciudad, la cual se vende, y acostumbraba ser su producto* 131 *libras*, 14 *sueldos*, 2 *dineros.*

*El XXIII es el peso del carbon que tambien se arrienda, y el pesador paga de lo que saca de los útiles del pesar lo que importa la conduccion, que eran* 145 *libras*, 2 *sueldos*, 1 *dinero.*

*Y finalmente el peso de las lanas y quesos, de que se acostumbraba sacar* 35 *libras.*

*Tiene la ciudad otros derechos, como son los de la policía, y el del dinero de todas las ropas y mercadurías de que hacen tres dias los que las compran para revender; pero como no estén consignados, no ha importado averiguar su producto.*

*Todos estos derechos é imposiciones se pagan en la ciudad, y las mismas en todas las villas, las cuales cada año se arriendan de por junto, escepto la sisa de las carnes, que se vende separada, y esto se llama* collèctas, *por ser una coleccion de todos los derechos. Las personas forenses pagan el derecho de la molienda por personas: si son de diez años ó mas pagan siete sueldos y seis dineros; los de cinco años hasta diez pagan ménos, y los que comen ordio pagan la mitad. Se ha hecho el tanteo de lo que redituaban estos derechos por trienio, empezando desde el año* 1695, *en* 1697, *y se ha hallado que el producto de las* collèctas *reducido á dinero de contado el precio de las pólizas en que se vende, importaba* 15.424 *libras*, 5 *sueldos: y las carnicerías ó sisas de carnes*, 5838 *libras*, 6 *dineros.*

*Con que unidas todas las partidas de los productos de los derechos, importaban en el año* 1697 *que se ejecutó la concordia* 66808 *libras*, 3 *sueldos*, 2 *dineros, lo cual manifiesta, que al paso que en Mallorca se aumenta la gente, el fausto y la ostentacion, que habia de dar considerables aumentos y creces á los derechos, se van disminuyendo, de manera que si se considera lo que redituaban en el año* 1633, *se*

*pierde en ellos cada año 40747 libras, 4 sueldos, 7 dineros. Si lo que redituaban en el año 1649, se pierden 16686 libras, 16 sueldos, 10 dineros; y si lo que redituaban en el año 1654, 10926 libras, 16 sueldos, 10 dineros. La causa de estas rebajas se averiguará en otro capítulo.* (El lugar á que se refiere es el cap. 15 de dicho informe.)

NOTA 96, PÁG. 117.

Las salinas de Santañí las donó el rey D. Jaime á Arnaldo de Cruílles en contrato enfitéutico con instrumento de 9 de las kaléndas de noviembre de 1255, dado en Zaragoza y autorizado por Jaime de Montejudáico notario: en 1302 las poseia Pedro de Turrisella (Torrella) y de este pasaron á ser propiedad de la ilustre familia Dezcallar. Administrólas esta mucho tiempo por cuenta propia; pero por los motivos que se refieren en el testo y por los derechos que se impusieron sobre este género, tomó la Universidad su administracion y en 1715 se incorporaron á la Real hacienda, dando esta al Sr. don Jorge Dezcallar su dueño y señor, una renta anual de 18.070 reales 20 mrs. de von. en virtud de Real órden de 11 de enero de 1719, confirmada en la de 24 de setiembre de 1824.

NOTA 97, PÁG. 118.

El rey D. Alonso con Real privilegio de 14 de febrero de 1444 concedió al clavario de Mallorca toda jurisdiccion para conocer, sentenciar y ejecutar á los deudores de la universidad y reino: esto mismo lo confirmó el rey D. Juan en 29 de setiembre de 1459 y don Fernando el Católico en 6 de setiembre de 1485. El clavario solo empleaba su jurisdiccion para compeler al pago á los conductores de impuestos y gabelas. La eleccion recaia por sorteo en sugeto de la clase de nobles, y se hacia por el Grande y general Consejo en virtud de lo acordado en 23 de mayo de 1447 por el rey D. Alonso. Estinguido el clavario en la nueva planta de gobierno de 1718, quedaron sus atribuciones al cargo de la nueva junta de universal consignacion.

NOTA 98, PÁG. 120.

El rey D. Juan dando cumplimiento á lo dispuesto por D. Martin de Aragon en su privilegio de 8 de julio de 1401, con el suyo dado en Barcelona á 24 de diciembre de 1472, instituyó en Mallorca la Tabla numularia de la universidad con sus oficios y estatutos, á semejanza del Banco de Barcelona; pero este establecimiento no quedó

planteado hasta 1507, en que se decretaron sus capítulos á 17 de abril y fueron aprobados con Real privilegio dado en Búrgos á 19 de noviembre de aquel año. Actualmente la comision del Banco nacional de S. Fernando tiene asumidas las funciones de nuestra Tabla.

NOTA 99, PÁG. 121.

D. Vicente Mut lib. 8, cap. 4 contradice lo que Dameto afirma sobre la ereccion de la morbería; pues asegura que este magistrado ya se erigió en 1471. El mismo autor trae en dicho lugar otras noticias relativas á esta institucion. Sus estatutos los formaron los Jurados con acuerdo del Grande y general Consejo en 10 de mayo de 1692. En 1718 se creó la junta superior de sanidad, que asumió las funciones de la antigua morbería.

NOTA 100, PÁG. 121.

El oficio de administrador se creó de resultas de los derechos que se impusieron sobre diferentes artículos, como se ha dicho en la nota 95. Hablan de los administradores los Reales privilegios de los reyes D. Pedro y D. Juan que allí se citan, y se ordena en ellos que los que hayan administrado algunas cosas de la universidad, es decir, del público, que eran los derechos, compra y venta del trigo ec., hayan de dar cuenta dentro de un mes, y si resultan alcanzados en alguna cantidad, la paguen dentro de dos meses. En la continuacion á esta historia hablaremos mas largamente sobre este y otros oficios públicos, que padecieron alguna variacion en su forma, cuando se verificó la del gobierno de estas islas en 1718.

NOTA 101, PÁG. 123.

La ereccion del acequiero data desde la transaccion hecha en 1239 ante el infante D. Pedro, el obispo de Mallorca y los barones, sobre el repartimiento de las aguas. Como este interesante documento no lo han publicado nuestros cronistas, insertaremos aquí la copia que hemos sacado del folio 153 b. del libro *aquarum* de la casa de la huerta.

*Hoc est translatum sumptum fideliter à quodam publico instrumento, cujus tenor talis est: — Quoniam de aqua sequiæ magna contentio erat inter dominum Petrum Dei gratia regni Majoricarum dominum ex una parte, & dominum Nunnonum Santii, & alios nobiles participes insulæ Majoricarum ex altera. Nos Raymundus Dei gratia Majoricarum episcopus, & nos dominus Infans, & dominus Nunno Sans, & dominus Bungo tenens locum domini Comitis Empuriarum, & Ar-*

*naldus de Appiaria tenens locum domini Gastonis, & Petri de Cintillis, Bartholomæus Sacriste & Bertrandus Povis tenens locum domini episcopi Barchinonæ, & Raymundus de Podio tenens locum filiorum & hæredum quondam Raymundi Alemany, & Guillelmus de Claramonte, & Fr. Dalmatius Basol commendator domus hospitalis sancti Joannis, & Guillelmus Dalfi procurator domini Bernardi de Villagranata archidiaconi Barchinonæ, per nos & nostros, & per omnes dominos, quorum locum tenemus in Majorica, attendentes angustiam dictæ aquæ, & ritxas, & contentiones quæ inter nos poterunt oriri, propter bonum pacis ordinamus perpetuo aquam illam prædictæ sequiæ in hunc modum: Quod tota aqua ab integro de aurora usque ad meridiem, & medietas à meredie usque in opusculo noctis intret civitatem, & quod dividatur per decem noctes & per decem medietates ipsorum decem dierum, sic: quod dominus Infans cum portionariis suis habeat per quatuor noctes, & per medietatem quatuor dierum, & dominus Nunno cum omnibus aliis nobilibus alias quatuor noctes, & per medietatem quatuor dierum, & nonam noctem cum medietate diei habeat Regalis, & decimam noctem cum medietate diei habeat dominus Episcopus Majoricarum, & medietas de medietate diei & noctis habeat Regalis, unum quartonem dominus Infans cum suis portionariis, & alium quartonem habeat dominus Nunno cum aliis omnibus nobilibus. Item infra muros civitatis Majoricarum dividatur quoque per decem dies, de quibus habeat dominus Infans cum suis acortatis per quatuor dies, & dominus Nuno cum omnibus suis nobilibus alios quatuor dies, & dominus Episcopus Majoricarum habeat unam diem, & domus fratrum Prædicatorum unam diem: Ita quod quicumque ex captalibus habuerit aquam in die infra muros civitatis ab aurora usque ad meridiem non possit aliquid ademprare extra civitatem, nisi infra muros, & infra muros dominus Infans & dominus Nunno, & alii portionarii possint accipere in diebus eorum ad usum medietatem de aqua, alia vero medietas discurrat usque ad portam illam, quæ est ante hortum domini Regis, ad usum totius civitatis: ita quod aliquis de ipsa medietate non possit accipere, nisi in sequia. Si quis acceperit aquam, vel rigaverit, nisi in die sua ipsi assignata, donet pro pœna in nocte viginti solidos, & de die decem solidos, de quibus habeat vicarius quartam partem, &* sequierii *aliam quartam partem, & in præparationem sequiæ quartam partem, & residua quarta pars sit illius cujus in illa die fuerit; & si quis aperuerit canonem, det pro pœna sexaginta solidos, qui eodem modo dividantur. Sic quod vicarius vel* sequierius *non possit facere amorem de prædictis bannis, & si fecerit in duplum componantur; &* sequierii *qui sint pro tempore statim jurabunt super quatuor evangelia quod aquam assignabunt cuilibet de portionariis, ut dictum est; & quod nihil per se, vel per aliam personam accipient, vel accipere facient pro aqua ratione servitii, vel alio modo, quod si fecerint tanquam perjurii habeantur, & nunquam officium publicum pro aliquo do-*

*minorum teneant. Item quod cubi molendinorum, qui lædunt vel impediunt quod aqua libere non expediat, vel discurrat, destruantur. Item quod molendinarii, vel domini molendinorum teneant condirectam sequiam de uno molendino in alium, quod nisi fecerint perdant aquam, quousque habilitaverint dictam sequiam. Item quod hospitale Sancti Joannis de tota aqua habeat, secundum cavallerias suas ei assignatas. Item ordinamus ad reducendam aquam de Caneto de Sporlis ad civitatem, & ratione tenendi ipsam condirectam: Primo, quod omnis molendinus, qui molat de superiori molendino, de Sporlis inferius donet unusquisque viginti solidos, & illi qui non molunt unusquisque quadraginta solidos, & quod aqua veniat per Sanctum Laurentium sicut consuevit, & de unaquaque quarteriata quæ non riget tres solidos, & de unaquaque quarteriata quæ modo riget de aliqua sequia duos solidos, & de toto horto qui sit infra civitatem donet ad rationem quatuor solidorum quarteriata, & missiones istæ fiant per unam vicem & non plus. Item dicimus quod omnis captalanus, vel alius qui vendidit partem aquæ amittat eam, imo unusquisque donet partem suam suis* acostatis. *Quod est actum Majoricis quinto kalendis Augusti, anno Domini millesimo ducentesimo trigesimo nono. Sig ✠ num domini Infantis Petri Dei gratia Majoricarum domini: Sig ✠ num domini Raymundi Dei gratia Majoricarum episcopi: Sig ✠ num domini Nunnonis Santii. Sig✠num Guillelmi Ugonis. Sig✠num Arnaldi de Apiaria. Sig✠num Bertrandi Povis. Sig ✠ num Raymundi de Podio. Sig ✠ num fratris Dalmatii de Bassol. Sig✠num fratris Luppi Deslava. Sig✠num Guillelmi Dalfi procuratoris omnium, qui hæc laudamus, concedimus, & firmamus. – Sig ✠ num Petri Antich notarii Majoricarum tenentis notas & protocolla Bernardi de Arters notarii Majoricarum dictæ curiæ, qui hoc instrumentum prout ipsum in dictis notulis notatum invenit, sibi fecit & clausit, videlicet tertio decimo kalendas Aprilis, anno Domini millesimo trecentesimo primo. Sig ✠ num Bernardi de Olivis notarii Majoricarum, testis. Sig ✠ num Bernardi Jougelly notarii publici Majoricarum, qui hoc translatum fideliter fecit, comprobavit, & clausit, videlicet decimo kalendas Aprilis, anno Domini millesimo tercentesimo trigesimo primo.*

Con Real privilegio de 15 de julio de 1269 se dió permiso á los jurados para hacer la eleccion de acequiero, y el rey D. Pedro con el suyo dado en Barcelona á 22 de febrero de 1356 dispuso el modo como debia elegirse, segun se espresa en el testo: con el de 23 de julio de 1376 mandó que este oficio fuese perpetuo, y con el de 8 de octubre de 1380 le concedió franqueza y dispuso que en los fallos de las causas oyese el dictámen de un asesor. El Sr. D. Felipe II con Real órden de 14 de enero de 1567 previno que el acequiero presidiese en adelante los acuerdos de los jurados de la huerta, que ántes presidia el procurador Real.

El empleo de acequiero fué de los que obtenian los caballeros,

pues segun el libro *aquarum* en 1356 lo desempeñaba Arnaldo Doms doncel, en 1358 Dalmao de Santa-Cilia doncel, en 1359 Juan de San-Juan doncel, en 1364 Juan de Villanova ciudadano, y en 1374 Pedro de Sabiano.

NOTA 102, PÁG. 123.

La institucion del Maestro de guaita proviene de cierto privilegio del rey D. Pedro dado en Zaragoza á los 8 de marzo de 1381, que hemos sacado del archivo de esta ciudad, folio 240, del libro titulado *Rosselló nòu.*

*Petrus Dei gratia Rex Aragonum, Valentiæ, Majoricarum, &c. Dilecto & consiliario nostro Francisco de Sagarriga militi, gerenti vices gubernatoris in regno Majoricarum, vel ejus locumtenenti, nec non vicariis, bajulis, cæterisque officialibus nostris ad quos spectet, salutem & dilectionem. Pridem super capitulos per nuntios Universitatis regni Majoricarum nobis in civitate Illerdæ præsentatos, fuit per nos provisum, quod non obstante sanctione pragmatica super hoc edita, excubia seu* guaytæ, *fierent in civitate Majoricarum, prout erat antiquitus concessum. Et quod magister excubiarum seu* guaytarum *exercet officium custodiæ captivorum dictæ civitatis ordinand... Cumque antea ut præcipimus fuerint facta et ordinata per nos, & dictos juratos certa capitula, que fuerunt nostræ confirmationis patrocinio roborata, obviantia fugæ captivorum, tam sardorum, quam aliorum, & pluribus aliis damnis, quæ ex multitudine dictorum captivorum dicto regno possent conjungere; & nunc pro aliquibus vertatur in dubium, utrum dictorum capitulorum exentio ad dictum magistrum excubiarum seu* guaytarum *pertineat, ex eo quod quia tempore quo antiquitus exercebat officium, dicta capitula non erant facta. Propterea declarantes in præsenti executione dictorum capitulorum ad magistrum excubiarum pertinet. Vobis & cuilibet vestrum dicimus, & mandamus de certa scientia & expresse quatenus quacumvis oppositionibus vel contradictionibus non obstantibus, eadem capitula per dictum magistrum, & non quemvis alium executioni debitæ permittatis, & ei super hoc si necesse fuerit, & inde requisiti fueritis auxilium jubamur, & consilium præbeatis. Datum Cæsaraugustæ* 8 *Martii* 1381. — *Rex Petrus.*

El señor rey D. Pedro en su Real pragmática dada en Villafranca del Panades á 16 de setiembre de 1384 mandó que al maestro de guaita, que entónces era Bernardo Dalmau ciudadano, se le abonase el sueldo anual de cincuenta libras: el señor rey D. Juan instituyó catorce tenientes de maestro de guaita, pues ántes solo eran cuatro, con Real privilegio dado en el castillo de Bellver á 4 de octubre de 1395: en 1418 á instancia de Aduardo Mora doncel, maestro de guaita, se formaron, aprobaron y publicaron los nuevos estatutos

para su gobierno; y el señor rey D. Alonso en el capítulo 25 de su Real pragmática de 1447 reduce su sueldo á 25 libras anuales, y en el 29 manda que no siga este oficio, proveyéndose por los Jurados, sinó que se sortee con los demas municipales, como así se verificaba cada año el dia 29 de setiembre. La Real órden de 27 de octubre de 1614 reduce los tenientes de maestro de guaita al número de seis, corrobora á aquel el sueldo anual de veinte y cinco libras, y señala el de diez á cada uno de estos últimos, y el presidal decreto de 27 de julio de 1667 deja al maestro de guaita en el goce de su sueldo, y no lo señala á sus tenientes.

Este empleo como se ha dicho, fué de los que servia la nobleza; pero como llegó á hacerse insignificante con la falta de esclavos, pues sus funciones quedaron reducidas á acompañar, con la vara de su distintivo, la cavalgata que se hacia el 31 de diciembre en memoria de nuestra conquista, haciendo tres reverencias delante del retrato del rey D. Jaime, causando con ello mucha risa y desprecio; llegó á ser odioso, y desde entónces empezó á sortearse entre la plebe. En 1735 dispuso el ayuntamiento que fuese perpetuo, y en 1830 quedó suprimido á instancia del intendente D. Santiago Gomez de Negrete presidente de la junta de Caudales comunes.

Nota 103, pág. 124.

Como Dameto no nos dice nada del *baile del llano*, funcionario público que en los pasados siglos tuvo bastante representacion, nos ha parecido conveniente transcribir las pocas noticias que tenemos de él.—De una Real carta del rey D. Juan (fol. 140 del códice del señor D. Juan Burgues Zaforteza) dada en Monzon á 22 de abril de 1389, puede inferirse que el baile del llano desde un principio no fué mas que un sustituto ó encargado del baile general; pero en 1410 ya era oficio totalmente independiente de este último, pues en 23 de mayo de aquel año dispuso el procurador Real que cuando el baile del llano vaya por dentro su jurisdiccion, lo haga montado en uno de los caballos forzados ó patrimoniales, con la circunstancia de que fuese blanco para que lo conociesen sus subordinados. Este oficio á principios del siglo XVII ya se subastaba ó daba en arrendamiento por un quinquenio ú otra época determinada.

Tampoco nos dice nada nuestro cronista del gobierno ó regimiento de las villas, ó sea municipalidad forense. Cada pueblo tenia un baile Real que se elegia cada año, segun Real privilegio de 18 de diciembre de 1367, y despues pasó á ser de provision de S. M. desde que lo dispuso así el rey D. Pedro con el suyo de 15 de julio de 1381. A mas del baile tenia tambien un número de jurados arreglado al de su vecindario, que se elegia anualmente por los de la capital; pero los

inconvenientes que las mas veces ocasionaban estas elecciones dieron motivo al rey D. Alonso para mandar con Real privilegio dado en Castelnovo á 20 de mayo de 1454 que no se renovasen los oficios de república mas que cada tres años: que estos se sacasen á saco y suerte; y que para nombramiento de los bailes se elevase á S. M. una terna de los mas beneméritos á fin de elegir el que mejor le pareciese. En esta regia resolucion tambien se dispone que no habiendo llegado la aprobacion de las propuestas de los bailes el viérnes despues de la Pascua del Espíritu Santo, que el lugarteniente hiciese la eleccion del que le pareciese. Otro privilegio del rey D. Pedro de 3 de los ídus de julio de 1343 autoriza á los bailes el poder juzgar de límites, lo que induce á creer que su institucion seria ántes de aquel año.

Nota 104, pág. 130.

La milicia de la parte foránea no usó mas armas que la ballesta hasta 1572, en que el sargento mayor Baltazar Rossiñol la prohibió y mandó que en su lugar se armase de arcabuces, y cuando en 1515 se formó un cuerpo cívico para defensa de la isla, compuesto todo de *hòmes de honor*, como aparece del padron que obra en el Real archivo, los hombres, armas y enseres de guerra que se aprontaron en aquella época para estar prevenidos, si acontecia alguna invasion *turquesca* que tanto se recelaba, fueron, en toda la isla, 9248 plazas, 1318 *cuyràssas*, 30 *coràzas*, 6437 *spàsas*, 7270 *llànças*, 2930 *rodélas*, 1735 *balléstas*, 938 *pavesos*, 298 *rossins*, 6 *arnesos*, 31 *pichas*, 37 *pétos*, 23 *trabuchs*, 17 *spingàrds* y 12 *cossalets*. El regimiento se distribuyó en varias compañías que tomaron el nombre de los gremios, y los oficiales de cada una de ellas, eran: *capità*, *cincuantanér*, *dezenér primér*, *dezenér segon*, *dezenér tercer* y *dezenér cuàrt*, que venian á ser un capitan, un teniente y cuatro subtenientes por compañía de cien soldados.

Lo único que diremos aquí de nuestra milicia provincial es, que este cuerpo se creó en 1762, época en que se declaró la guerra de España con Inglaterra, y copiaremos el Real decreto que para este fin se comunicó al capitan general de Mallorca. Dice así:

«El Rey ha considerado que la presente constitucion en que el empeño de declarar y seguir la guerra que empezamos, persuade á emplear en la ofensiva aquellos medios que sean ménos gravosos al estado y mas conformes á la obligacion é interes propio que resulta á los vasallos de preservar de toda invasion sus domicilios. En ese reino hay cuatro batallones, y la confianza que tiene S. M. del espíritu, celo y amor al servicio de esos naturales, le persuade á creer que será fuerza suficiente para la seguridad de la provincia, ayudada de los recursos que ofrece su poblacion, en la distinguida nobleza,

ciudadanos honrados y leales plebeyos. De estas tres clases con la division de compañías que á cada una corresponde en el número que permita la multiplicidad de personas aptas á tomar las armas, quiere S. M. que se forme y aliste en esa capital concurriendo sus pueblos inmediatos dos regimientos de milicias cada uno de dos batallones, en inteligencia que luego que V. E. avise estar formados y prontos para servir, entrarán en el goce y haber de milicias empleadas (segun el señalado á los demas cuerpos de esta clase) un batallon de cada regimiento para alternar cada seis meses con los otros que descansan, mudándose á su tiempo. Convoque V. E. la diputacion del reino y hágale entender la intencion de S. M., dándome cuenta para su Real noticia del efecto y progreso que produzcan las diligencias del alistamiento y medios que esa capital venga proponiendo para el mas pronto cumplimiento de esta idea, con el concepto de que no deben incluirse los matriculados de marina ni cargarse con perjuicio de la agricultura la clase de labradores, sinó la gente mas desembarazada de gremios é industria, como es natural, por ejemplo la nobleza, á cuyo estado mira S. M. como el primero á ofrecerse á este servicio, y le será recomendable para atender á los individuos de ella que querrán despues adelantar su mérito en el ejército.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1762.—Don Ricardo Wal.—Escelentísimo Sr. D. Francisco de Paula Bucarely."

Tuvo esta órden tan buena acogida, que despues de haberse convocado la nobleza y los diputados de cada pueblo en la casa de ayuntamiento de Palma el dia 26 del mismo mes y año; fué celebrada con muchos regocijos, y muy en breve quedaron secundadas las intenciones del soberano. Quedó formado el cuerpo de milicia provincial, y fué nombrado coronel el capitan D. Juan Salas, quien murió el mismo año, y entró á reemplazarle el conde de Ayamans.

Nota 105, pág. 132.

La buena crítica, en sentir del erudito Várgas, ha puesto fin á los viages de Gerion, sus hijos, Hércules, y todo el matalotage de aquellos héroes, que aventureros, segun el capricho de los historiadores, no hay escondrijo que no les hagan registrar.

Nota 106, pág. 133.

Para poder fijar sólidamente la cronología de la historia antigua contribuiria mucho el saber á lo ménos la época cierta de la encarnacion y nacimiento del Redentor, es decir, el año del mundo en que nació; pero se cuentan mas de cien opiniones sobre este año, notán-

dose entre la que le da ménos, que es la del rabino Nahason, y la que le da mas, que es la de Juan de Montereal y el rey D. Alfonso el Sabio en las tablas de Mulero, 3244 años de diferencia: Nahason pone el año 3740, Montereal y el rey D. Alfonso el de 6984. La opinion pero mas seguida es la de Marco Antonio Capelli, Tirino, Suarez, Usserio, Natal Alejandro y otros que fijan el nacimiento del Señor en el año 4000 del mundo.

La era ó época llamada *cristiana, vulgar* ó *comun* se ha confundido por algunos con la del nacimiento ó venida del Mesías. Entre estos se cuenta como principal Dionisio Exiguo; pero Petavio, Calmet y otros varios cronólogos han determinado bien que la época del nacimiento empieza en 25 de diciembre del año 4000, y la era cristiana ó vulgar en 1º de enero de 4004. En el dia pues en que contamos el año 1840 de la era vulgar, nos hallamos en el de 1844 del nacimiento de Jesucristo.

La historia civil ó profana de los pueblos, así como la sagrada y la eclesiástica presentan á cada paso hechos y sucesos dignos de la mayor atencion y recuerdo; pero si cada uno debiera ser considerado como época, el número de estas seria escesivamente crecido. Se han escogido pues en una y otra historia tan solo aquellos mas marcados para contarlos como eras. Las épocas civiles mas antiguas y mas universalmente admitidas son las siguientes: 1ª la destruccion de Troya: —2ª las Olimpíadas:—3ª la fundacion de Roma:—4ª la era de Nabonasar:—5ª la de los cónsules romanos:—6ª la era de los seléucidas:—7ª la era hispánica:—8ª la hégira de los mahometanos.

ÉPOCA PRIMERA CIVIL.—*De la destruccion de Troya.*

La célebre Troya, ciudad y señora del Asia edificada por Dárdano, fué víctima por espacio de diez años, de un obstinado sitio puesto por los griegos. Al cabo de este tiempo la perfidia introdujo en aquella heróica ciudad el fatal caballo preñado de soldados griegos, quienes la incendiaron y arruinaron completamente. Sucedió esta ruina el año 2820 despues de la creacion del mundo, 1184 ántes de la era cristiana.

ÉPOCA SEGUNDA CIVIL.—*De las Olimpiadas.*

Iphito rey de Élida estableció los juegos olímpicos en honor de Hércules, que se celebraban cada cuatro años; y de aquí la época de las Olimpíadas tan famosa y usada entre los griegos. Empieza el 19 de julio del año 3228 del mundo, y 776 ántes de la era vulgar.

ÉPOCA TERCERA CIVIL.—*De la fundacion de Roma.*

La fundacion de la ciudad de Roma, capital del universo, por Rómulo primer rey de la misma, se computa ser, segun los fastos capitolinos, el año 3251 despues de la creacion del mundo, y 753

ántes de la era vulgar. El sabio Varron cree que esta memorable fundacion tuvo lugar un año ántes de lo que indican los fastos capitolinos; sin embargo, este último cómputo es el generalmente seguido.

ÉPOCA CUARTA CIVIL.—*De la era de Nabonasar.*

En el primer año del reinado de Nabonasar en Babilonia empieza la época de que se trata. Cuéntase pues su principio del año 3257 del mundo, y 747 ántes de la era comun.

ÉPOCA QUINTA CIVIL.—*De la era de los Cónsules.*

La era de los cónsules es época famosa en la historia romana: empezó el año 3495 del mundo, 509 ántes de Jesucristo, en cuyo tiempo se abolió el gobierno monárquico en Roma, y se estableció el consular; por cuyo motivo los escritores romanos comunmente se servian de los consulados para fijar los años de los sucesos de la historia, notando muchas veces con escrupulosidad los cónsules que entraron en lugar de otros en un mismo año, llamándolos *cónsules suffectos* que equivale á *cónsules puestos en lugar de otros.*

ÉPOCA SESTA CIVIL.—*De la era de los Seléucidas.*

La era de los seléucidas, que empieza por el reinado del gran Seleuco Nicanor, es conocida bajo diferentes denominaciones. Se ha llamado *era contractuum, era alejandrina* (por empezar desde la muerte de Alejandro) *era dhilkalnaim,* y *era bifrons.* De esta era han usado casi todos los orientales igualmente que los macedonios. Empieza en el año 3693 despues de la creacion, y 311 ántes de la época vulgar. Se conoce era de los seléucidas *caldáica* ó *antioquena,* y era de los seléucidas *siríaca* ó *hebráica:* los hebreos empezaban á contar la primera desde el mes de Nisan, y la segunda desde el mes Tyzri.

ÉPOCA SÉPTIMA CIVIL. — *De la era Hispánica.*

La era hispánica ó de España, por la cual contaban sus años los españoles en su *historia civil* y *eclesiástica*, empieza desde que fué sometida por Domicio Calvino al imperio de Augusto en el año 3966 del mundo, y 38 ántes de la era comun, como se sienta en el testo.

ÉPOCA OCTAVA CIVIL.—*De la Hégira.*

La hégira, que es la era ó época de que usan los mahometanos, es la huida de su falso profeta Mahomet de la ciudad de Meca, donde era perseguido por la novedad de sus errores, á la de Medina donde se refugió. Esta huida, que fué el principio de su gloria y de la fundacion de su imperio y religion, sucedió el 16 de julio del año 622 despues de la era vulgar. De esta época se sirven los mahometanos para fijar el tiempo de los sucesos de su historia; mas como sus

años son lunares, causa alguna dificultad el reducirlos á nuestra era comun. Para ello pueden consultarse las tablas de los años y de los meses árabes reducidos á los comunes por el sabio y erudito Masdeu en su *España árabe*.

Para que se tenga noticia del modo de datar de los romanos, puesto que en nuestra historia, como sucede en las otras de diferentes naciones de la Europa, se encuentran muchos documentos y citas de contratos y sucesos en que se hace uso de este método, ponemos la siguiente esplicacion y una tabla muy útil para facilitar la reduccion al método ordinario actual.

Los romanos consideraban en cada mes tres épocas ó puntos fijos para el cómputo de sus dias: se llamaban *Kalendas* ó *Calendas*, *Nonas* é *Idus*.

*Kalendas*. Esta voz se deriva de la griega *kaelin* que significa llamar. Llevaba el nombre de caléndas el primer dia de cada mes, porque los pontífices menores en tal dia juntaban ó llamaban al pueblo en el capitolio, para instruirle de lo que habia de hacer en todo el mes, ya por lo tocante á fiestas y sacrificios, ya por lo relativo á las ferias. Señalábase en su calendario con la voz *Kalendis*.

*Nonas*. Se llamaban así porque desde este dia hasta el de los ídus habia siempre nueve dias. El dia de las nónas se espresaba en su calendario con la palabra *Nonis*. Todos los meses tenian las nónas el dia 5, ménos marzo, mayo, julio y octubre que las tenian el dia 7.

*Idus*. Celebrábanse los ídus el dia 13, ménos en los cuatro meses en que las nónas eran el 7, pues en estos los ídus eran el dia 15.

La inteligencia de varias inscripciones y escritos antiguos exige una noticia del órden retrógrado con que contaban los romanos.

Al dia último de cada mes ó víspera de las caléndas llamaban *Pridie Kalendas*; á la ante-víspera *III Kalendas*, ó *tertio ante Kalendas*; al dia precedente á este *IV Kalendas*, y así retrocediendo hasta los ídus, dia que marcaban con la palabra *Idibus*.

La víspera de los ídus se decia *Pridie Idus*; el dia anterior á la víspera *III Idus* ó *tertio ante Idus*; el anterior á este *IV Idus*; y así sucesivamente retrogradando hasta las nónas.

La víspera de las nónas se llamaba *Pridie Nonas*: la ante-víspera *III Nonas*: el anterior á este *IV Nonas*, ec. hasta las caléndas.

El dia despues de las caléndas se decia *Postridie Kalendas*; el dia despues de las nónas, *Postridie Nonas*, y el posterior á los ídus, *Postridie Idus*.

La siguiente tabla facilitará la comprehension de este modo de contar.

| ENERO. | DIAS. | JULIO. | DIAS. |
| --- | --- | --- | --- |
| *Kalendis* | 1 | *Kalendis* | 1 |
| Postridie Kalendas | 2 | Postridie Kalendas | 2 |
| Tertio Nonas | 3 | V..... Nonas | 3 |
| Pridie Nonas | 4 | IV... Nonas | 4 |
| *Nonis* | 5 | III.... Nonas | 5 |
| Postridie Nonas | 6 | Pridie Nonas | 6 |
| Septimo Idus | 7 | *Nonis* | 7 |
| Sexto Idus | 8 | Postridie Nonas | 8 |
| Quinto Idus | 9 | VII.. Idus | 9 |
| Quarto Idus | 10 | VI.... Idus | 10 |
| Tertio Idus | 11 | V..... Idus | 11 |
| Pridie Idus | 12 | IV... Idus | 12 |
| *Idibus* | 13 | III.... Idus | 13 |
| Postridie Idus | 14 | Pridie Idus | 14 |
| Decimo octavo Kalend. Februarii | 15 | *Idibus* | 15 |
| Decimo septimo idem | 16 | Postridie Idus | 16 |
| Decimo sexto idem | 17 | XVI. Kalendas Augusti | 17 |
| Decimo quinto idem | 18 | XV.. Idem | 18 |
| Decimo quarto idem | 19 | XIV. Idem | 19 |
| Decimo tertio idem | 20 | XIII. Idem | 20 |
| Duodecimo idem | 21 | XII.. Idem | 21 |
| Undecimo idem | 22 | XI... Idem | 22 |
| Decimo idem | 23 | X.... Idem | 23 |
| Nono idem | 24 | IX... Idem | 24 |
| Octavo idem | 25 | VIII. Idem | 25 |
| Septimo idem | 26 | VII.. Idem | 26 |
| Sexto idem | 27 | VI... Idem | 27 |
| Quinto idem | 28 | V..... Idem | 28 |
| Quarto idem | 29 | IV... Idem | 29 |
| Tertio idem | 30 | III.... Idem | 30 |
| Pridie Kalend. Februarii.. | 31 | Pridie Kalendas Augusti | 31 |

Por cuanto algunos estados protestantes, de que en el discurso de esta historia se ofrecerá hacer mencion cronológica con la cita de las datas de documentos, rehusaron por algun tiempo admitir la famosa correccion gregoriana, en cuyo caso estaban no hace mucho la Rusia y la Grecia, y no sabemos de cierto que ya se hayan acomodado á esta plausible reforma recibida en las naciones cristianas; da-

remos aquí una sucinta noticia de ella, y del modo de reducir ó conformar las fechas que adolecen de discrepancia por este motivo. La noticia histórica de esta correccion la tomamos del diccionario enciclopédico publicado en Barcelona el año 1829, en los términos siguientes, con algunas rectificaciones que nos ha parecido hacer.

*Ántes de Julio César todos los años eran de 365 dias; pero como la tierra tarda sobre 5 horas, 48 minutos y 45 segundos mas en completar la vuelta de su órbita al rededor del sol, por esto cada cuatro años se atrasaba casi un dia, de modo que si el solsticio de invierno ó el dia mas breve del año, caia por ejemplo en un año, el primer dia de enero, al cabo de otros cuatro ya caia el dia 2; despues de otros cuatro el dia 3, y así en adelante. De donde se seguia que el mes de enero que caia en el invierno, poco á poco hubiera caido en otoño, despues en estio y así sucesivamente. Julio César para corregir esta deformidad mandó añadir un dia cada cuatro años, de donde vino el año bisiesto. Esta* correccion *hubiera sido perfecta, si el sol ó la tierra en su curso, á mas de los 365 dias, gastase seis horas cabales, pues estas en cada cuatro años harian un dia justo. Pero como faltan cerca de 45 minutos cada cuatro años, los cuales al cabo de 100 años llegan á componer mas de ¾ de un dia, de aquí provino que el dia del equinoccio de la primavera, que en el año 325 en que se celebró el concilio Niceno era el 21 de marzo, se habia adelantado al dia 11; porque los 11 ms. y pico anuales que faltan, al modo que hacen una hora larga en cada cinco años y medio, componen un dia con poca diferencia cada ciento veinte y cinco años, y por consiguiente hacian diez dias en los 1257 años que pasaron desde el de 325 hasta el de 1582.*

*Este defecto fué conocido por algunos astrónomos. Uno de estos fué el cardenal Pedro de Ailly, el cual presentó al papa Juan XXIII en un sínodo tenido en Roma el año 1412, un tratado para la reforma del calendario, y sin embargo de que fué examinado por los concilios de Basilea y de Constanza, no resolvieron sobre el particular cosa alguna.*

*En 1475 el sumo pontífice Sisto IV pensó con seriedad en la reforma del calendario; y para ello consultó con Juan Muller, mas conocido con el nombre de Regio Montano; pero tampoco obtuvo ningun resultado, porque murió este en el año siguiente.*

*Leon X en 1516 emprendió de nuevo esta reforma, y se habló de ella en el concilio de Trento; pero esta gloria estaba reservada al papa* Gregorio XIII. *Á fin de hacer una* correccion *exacta, se valió de los conocimientos del celebre matemático y astrónomo italiano Luis Lulio ó Lilio; y siguiendo sus consejos, mandó que del año 1582 se quitasen diez dias al mes de octubre, de modo que al dia 4 no siguiese el dia 5 sinó el 15. Y para precaver en lo sucesivo semejante equivocacion, ordenó que de cada cuatro años centenares solo uno fuese bisiesto; esto es, que fuese bisiesto el año de 1600, pero no los*

*de* 1700, 1800 *y* 1900, *siéndolo otra vez el de* 2000, *y no los tres centenares siguientes, y así en adelante. Rebajando tres años bisiestos ó quitados tres dias en cada cuatrocientos años, se rebaja el producto de los once minutos anuales que sobran con mucha aproximacion, y pasarán muchísimos siglos sin que sea notable la diferencia. Fijado de este modo el equinoccio en el dia* 21 *de marzo, fué fácil conocer que luna era la primera; y para establecer el dia* 14 *de la luna, y arreglar en consecuencia el dia de la Pascua y demas fiestas movibles, añadió el Papa un nuevo arreglo muy claro y seguro.*

*Entre los varios matemáticos y astrónomos que fueron consultados para la* correccion *del calendario* gregoriano, *merece particular mencion el español Juan Salom, franciscano, natural de Valencia, quien publicó en Florencia en el año* 1572 *un libro titulado de* Emendatione romani kalendarii, et paschalis solemnitatis reductione, *cuya obra se recibió con tanto aprecio, que se reimprimió en Roma en* 1576. *Otro de los sabios que fueron nombrados por* Gregorio XIII *para el exámen y perfeccion del sistema presentado por el astrónomo y médico Luis Lulio, fué el celebre dominico español Pedro Chacon, el cual en* 1568 *habia dado ya á luz la esplicacion del calendario antiguo romano.*

*Este arreglo interesante conocido con el nombre de* correccion gregoriana *por el de su augusto reformador, se llama tambien nuevo estilo, el cual fué adoptado inmediatamente de su publicacion por casi todos los pueblos, á escepcion de algunos cismáticos ó prostestantes. La reina Elisabet de Inglaterra no queriendo aprobar nada que viniese de Roma, por un espíritu tonto de secta, no permitió que sus pueblos se sujetasen á esta manera de contar; y á su ejemplo la provincia de Utrech, la ciudad de Génova y algunos principados de Alemania que se hallaban separados de la Iglesia romana, continuaron en contar por la era ó cómputo juliano llamado por ellos el estilo viejo. Por las mismas é insignificantes razones no lo admitieron los griegos ni los rusos.*

*No obstante esto, conociendo lo defectuoso del estilo viejo, y cediendo á las justas representaciones del profesor de matemáticas de Jena Erhard Weigel, los estados protestantes de Alemania dispusieron en setiembre de* 1699 *que del* 18 *de febrero de* 1700 *pasasen inmediatamente al* 1º *de marzo. La misma reforma se hizo en Holanda, Suiza y Dinamarca.*

*Los ingleses no siguieron este ejemplo hasta el año* 1752, *pasando del* 20 *de agosto al* 1º *de setiembre. Los suecos en* 1753 *secundaron el de Inglaterra, terminando el mes de febrero el dia* 17. *En* 1777 *todos los estados protestantes adoptaron definitivamente el calendario* gregoriano.

*La Iglesia griega, tenaz en sostener sus infundados derechos, no*

*ha querido admitir todavía el calendario* gregoriano, *por la única é insignificante razon de ser obra de un pontífice romano.*

*Los rusos, como cismáticos griegos, siguen tambien el estilo antiguo, y el error de estos es ya de* 12 *dias; de manera que sinó adoptan la* correccion gregoriana, *vendrá tiempo en que por enero tendrán el mayor calor, y por junio escesivo frio;* pues que cada año se atrasan unos 11¼ minutos, cada 100 años unas 18¾ horas, y cada 125 años cerca de un dia. De modo que, para uniformar las fechas rusas y griegas á las de las demas naciones cristianas, en la actualidad se han de añadir á aquellas 12 dias, y de aquí á 115 años ya serán 13, si no adoptan el método gregoriano.

Una de las mutaciones que la revolucion francesa, acaecida á fines del siglo pasado, operó (cuya noticia es conveniente al objeto de nuestra historia) fué la formacion de un nuevo año civil. Este año principió en la noche del 21 al 22 de setiembre de 1792. Se dividia en doce meses de 30 dias cada uno; y despues seguian cinco dias para completar el año ordinario: estos dias se llamaban *completorios* ó *complementarios.* Cada cuatro años los dias completorios eran en número de seis, y el año en que sucedia se llamaba *sextil.* El motivo de esta particularidad era el hacer coincidir su año civil con los movimientos celestes.

Dividian cada mes en tres *décadas,* ó espacios de diez dias, y tambien contaban por semanas como nosotros. Los dias se dividian de media noche á media noche en diez partes iguales que llamaban *horas:* cada una de estas en diez partes, así sucesivamente insiguiendo la division decimal.

Este cómputo duró hasta el dia 22 del mes llamado *Fructitor*, en que un decreto particular fijó el restablecimiento del calendario gregoriano al dia 1º de enero de 1806.

El siguiente cuadro instruirá al lector del nombre de los meses del año republicano frances, y le facilitará la comprehension de las datas, é inteligencia cronológica de los memorables sucesos acontecidos en aquella época, concordándolas á nuestro cómputo comun.

# AÑO DE LA REPUBLICA FRANCESA

## con su reduccion al Juliano.

| 1 VENDIMIARIO... | | 2 BRUMARIO..... | | 3 FRIMARIO...... | | 4 NIVOSO......... | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Setiemb. 23 | 1 | Octubre 23 | 1 | Noviem. 22 | 1 | Diciem.. 22 |
| 2 | ............ 24 | 2 | ............ 24 | 2 | ............ 23 | 2 | ............ 23 |
| | &c. | | | | | | |
| 9 | Octubre 1 | 9 | ............ 31 | 9 | ............ 30 | 9 | ............ 30 |
| 10 | ............ 2 | 10 | Noviem. 1 | 10 | Diciem.. 1 | 10 | ............ 31 |
| | &c. | | &c. | | &c. | | &c. |

| 5 PLUVIOSO...... | | 6 VENTOSO........ | | 7 GERMINAL........ | | 8 FLOREAL......... | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Enero... 21 | 1 | Febrero 20 | 1 | Marzo... 22 | 1 | Abril..... 21 |
| 2 | ............ 22 | 2 | ............ 21 | 2 | ............ 23 | 2 | ............ 22 |
| | &c. | | &c. | | | | |
| 10 | ............ 30 | 10 | Marzo... 1 | 10 | ............ 31 | 10 | ............ 30 |
| 11 | ............ 31 | 11 | ............ 2 | 11 | Abril..... 1 | 11 | Mayo.... 1 |
| | &c. | | &c. | | &c. | | &c. |

| 9 PRAIRIAL....... | | 10 MESSIDOR...... | | 11 THERMIDOR.... | | 12 FRUCTITOR..... | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mayo.... 21 | 1 | Junio.... 20 | 1 | Julio...... 20 | 1 | Agosto... 19 |
| 2 | ............ 22 | 2 | ............ 21 | 2 | ............ 21 | 2 | ............ 20 |
| | &c. | | &c. | | | 3 | ............ 21 |
| 12 | Junio.... 1 | 12 | Julio..... 1 | 12 | ............ 31 | 4 | ............ 22 |
| 13 | ............ 2 | 13 | ............ 2 | 13 | Agosto... 1 | 5 | ............ 23 |
| | &c. | | &c. | | &c. | 6 | ............ 24 |

12

SIGUE EL FRUCTITOR.

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Agosto... | 25 | 13 | Agosto... | 31 | 19 | Setiemb. | 6 | 25 | Setiemb. | 12 |
| 8 | ............ | 26 | 14 | Setiemb. | 1 | 20 | ............ | 7 | 26 | ............ | 13 |
| 9 | ............ | 27 | 15 | ............ | 2 | 21 | ............ | 8 | 27 | ............ | 14 |
| 10 | ............ | 28 | 16 | ............ | 3 | 22 | ............ | 9 | 28 | ............ | 15 |
| 11 | ............ | 29 | 17 | ............ | 4 | 23 | ............ | 10 | 29 | ............ | 16 |
| 12 | ............ | 30 | 18 | ............ | 5 | 24 | ............ | 11 | 30 | ............ | 17 |

| Dias completorios. | Dias de setiembre. |
|---|---|
| 1 | 18. |
| 2 | 19. |
| 3 | 20. |
| 4 | 21. |
| 5 | 22. |

El principio del año se fijó en la media noche que precede al 21 de setiembre, y de consiguiente el primer dia completo es el 21 del mismo en el año de 1793; y así rigió hasta el de 1796, en el que por ser bisiesto y tener un dia mas que el republicano, comienza despues en 23 de setiembre, como se verifica en la precedente tabla. Es de advertir que siendo el año bisiesto se debe contar un dia mas que el que se señala en esas tablas desde el 1º de marzo: por consiguiente el 1º de marzo será el 11 ventoso &c.; el 1º de abril, el 12 germinal &c.; el 1º de mayo, el 12 floreal &c.; el 1º de junio, el 13 prarial &c.; el 1º de julio, el 13 messidor &c.; el 1º de agosto, el 14 thermidor &c.; el 1º de setiembre, el 15 fructitor &c.; de este modo el 6º complementario fuera el 22 de setiembre, y el 1º del año nuevo ó del mes vendimiario cayera asimismo en 23 de este, como en los años comunes.

Cuando en el testo de esta historia se encuentra en la cabeza del márgen de algúnas páginas esta abreviatura A. C., quiere decir *ante Christum*, esto es, ántes de Cristo; y esta A. D. C., significa *años de Cristo.*

Nota 107, pág. 159.

En la nota 3ª ya hemos sentado los datos en que se apoyan los que creen que Annibal nació en la Conejera, y examinado las objecciones que alegan los que son de contrario parecer.

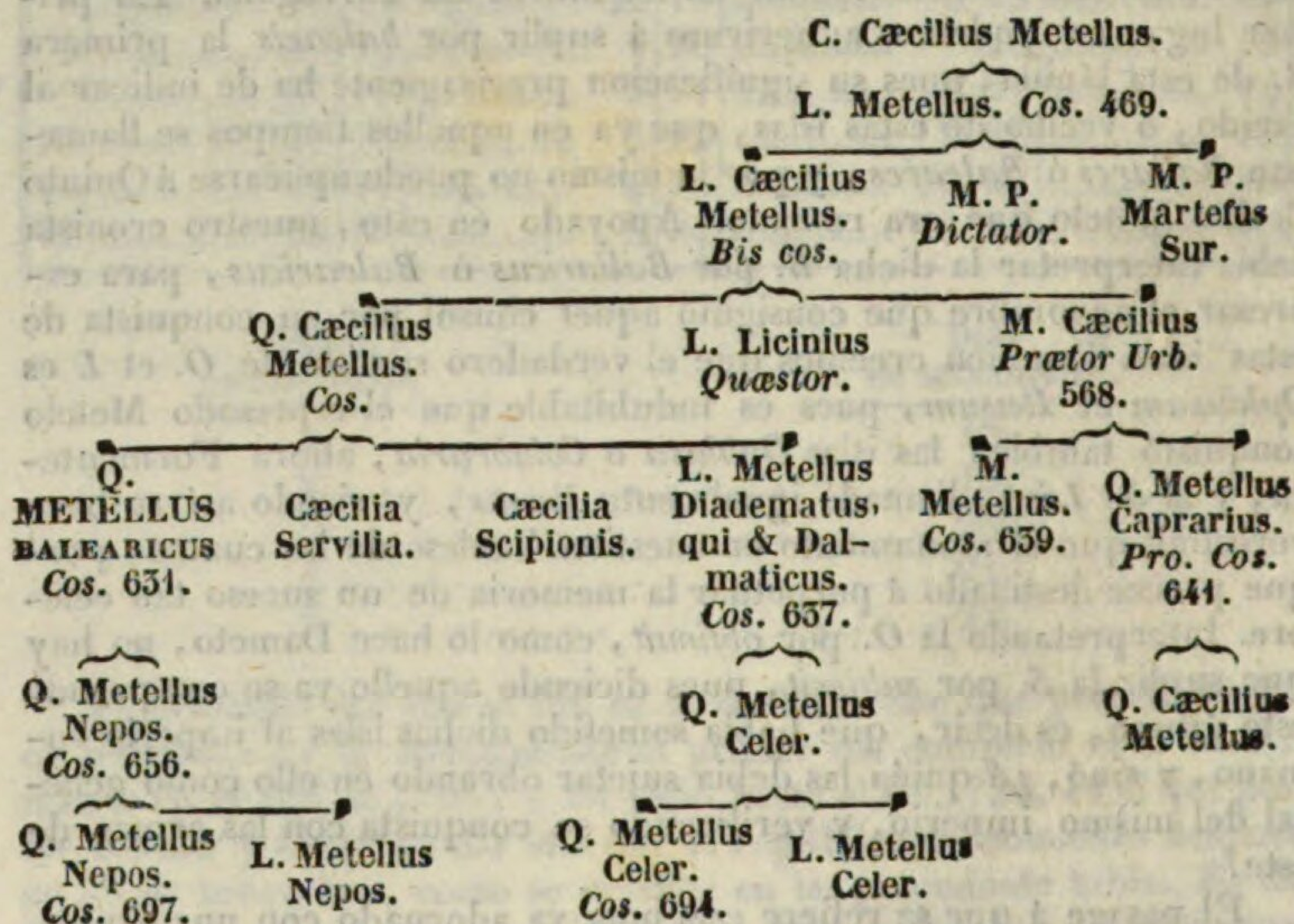
NOTA 108, PÁG. 179.

No podemos dejar de hacer algunas observaciones acerca de la version que da el Dr. Dameto á esta inscripcion, que cita el conde Rezzónico como existente aun en los muros de Tarragona. En primer lugar no podemos adherirnos á suplir por *balearis* la primera B. de esta lápida, pues su significacion precisamente ha de indicar al nacido, ó vecino de estas islas, que ya en aquellos tiempos se llamaban *Baliares* ó *Baleares*, y por lo mismo no puede aplicarse á Quinto Cecilio Metelo que era romano. Apoyado en esto, nuestro cronista debia interpretar la dicha *B.* por *Baliaricus* ó *Balearicus*, para espresar el agnombre que consiguió aquel cónsul por su conquista de estas islas. Tambien creemos que el verdadero sentido de *O.* et *I.* es *Ophiusam* et *Ibusum*, pues es indubitable que el espresado Metelo conquistó tambien las islas *Ophiusa* ó *Colubraria*, ahora Formentera, y la de *Iviza*, llamada igualmente *Ibusus*, y siendo así se hace verosímil que el monumento en cuestion hablase de las cuatro, porque parece destinado á perpetuar la memoria de un suceso tan célebre. Interpretando la *O.* por *obtinuit*, como lo hace Dameto, no hay que suplir la *S.* por *subjecit*, pues diciendo aquello ya se comprende esto último, es decir, que habia sometido dichas islas al imperio romano, y sinó, ¿á quién las debia sujetar obrando en ello como general del mismo imperio, y verificando su conquista con las armas de este?

El pasage á que se refiere esta nota va adornado con una lámina, la cual contiene el diseño de una cabeza de alabastro del tamaño natural, que posee el señor marques de Campo-Franco como sucesor del cronista D. Buenaventura Serra. Fué hallada en una heredad de la casa de este cerca de Alcudia y junto á un pedestal que lleva la inscripcion de Q. C. Metelo Baleárico, sin nariz y con las otras pequeñas roturas que están espresadas en el dibujo. Hay quien la atribuye á T. Q. Flaminio compañero de Q. C. Metelo en el consulado, de quien tambien se hace mérito en el testo; pero mas generalmente es atribuida entre nuestros escritores á Metelo. Dicha lámina lleva ademas por adorno en su viñeta tres medallas pertenecientes á este mismo guerrero que hizo romanos á los baleares, copiadas exactamente de varias que se han encontrado en estas islas. La palabra *Balearicus* que se ve en dos de ellas, y las Q. F. que lleva la tercera como una de las otras dos, no dejan lugar á la menor duda, pues Q. F. significan *hijo de Quinto*, como lo fué Metelo el Baleárico.

Creemos complacer á nuestros lectores poniendo aquí el árbol genealógico del conquistador romano de las Baleares, sacado de la página 175, tomo 24 de *recreaciones eruditas* del cronista D. Ventura Serra que hemos consultado en la biblioteca del Sr. marques de Campo-Franco. Este autor cita en su apoyo á Tronci, Morales, Da-

meto y otros. Un escritor moderno lo ha publicado con algunas variantes. D. Bartolomé Verd, Pro., tiene una miscelánea manuscrita de D. Buenaventura Serra, en que se inserta este árbol del mismo modo que está á continuacion.




**Nota 109, pág. 182.**

En el dia hay conejos en Iviza como en las demas de estas islas. Por lo que respecta á otras especies de animales y diferentes producciones de la tierra, véanse las notas 12, 13, 14 y 15.

**Nota 110, pág. 183.**

(*Véanse las notas* 1ª, 2ª y 106.)

**Nota 111, pág. 184.**

En la disertacion sobre el orígen, vicisitudes y estado actual de la literatura en la isla de Mallorca, publicada por D. Joaquin María Bover; y en la oracion inaugural pronunciada por el Dr. D. Miguel Moragues en la instalacion y apertura de la nueva universidad literaria balear, publicados ambos opúsculos en el presente año de 1840, se trata de este P. Suilio y otros literatos antiguos.

Nota 112, pág. 184.

El P. Masdeu duda de la autenticidad de este documento en su *Historia crítica de España.*—España romana.

Todo el tiempo que estas islas estuvieron sujetas al imperio romano, pacificada la república en tiempo de Augusto, se mantuvieron sin alteracion alguna obedientes á los emperadores. Durante las guerras civiles siguieron, ya el uno, ya el otro partido, como se dice en el testo. Los escritores de la antigüedad romana hacen el mayor mérito de estos isleños, y en la descripcion de sus guerras siempre prefieren los *funditores* ú honderos de estas islas á los cuerpos de tropa mas lucidos, por la novedad, ligereza y actividad de sus armas; por la agilidad de sus cuerpos; por su constancia, fortaleza y sufrimiento en los trabajos; por su arrojo en las empresas, y por su destreza en la náutica. «Por esto, *dice el autor del* Propíleo *de estas islas página* 62, las favorecieron tanto los Césares, que es admiracion, atendida la cortedad del terreno, verlas tan aventajadas en el aprecio del pueblo romano, como pudieran serlo, aunque formasen provincia diez veces mas dilatada. Prueban esta verdad las infinitas memorias de que están sembradas en medallas consulares, imperiales y provinciales, estatuas, inscripciones y otros apreciables monumentos de la venerable antigüedad.» El haber enviado desde luego un cónsul para su conquista, el haber concedido á este conquistador los honores del triunfo y el agnombre de *Baleárico*, el haber fundado en ellas mas pueblos y colonias que en ninguna provincia; y el haberles merecido siempre una atencion particular y favorable en las diferentes divisiones que hicieron del imperio, hasta hacer de ellas un convento particular con prefecto ó presidente propio, manifiesta claramente que los romanos aun escedieron á los cartagineses en el aprecio con que miraron y trataron á estas islas é insulares.

Nota 113, pág. 193.

La opinion de Dameto acerca de la dominacion de los godos en estas islas, despues que toda la España cayó bajo su dominio, y los wándalos fueron arrojados al África, y despues vencidos por Belisario, se confirma con el testimonio de los historiadores que dicen que en el reinado de Wamba, el cual ocupó el trono desde el año 672 hasta el de 680 en que abdicó, los obispos de Mallorca, Menorca, Iviza y Formentera eran sufragáneos del arzobispo de Tarragona. Si en efecto es cierto que estos cuatro obispados dependian en aquella época de un arzobispado de España en lo espiritual ¿puede dudarse que en lo temporal pertenecian al dominio de Wamba? Lo primero lo aseguran Garibay tom. 1, lib. 8, cap. 41, é Icart en el capítulo 4º del libro titulado *Grandezas de Tarragona*. (*Véase la nota* 116).

Aunque es sumamente escasa la noticia que tenemos del gobierno de los wándalos en nuestras islas, despues que las dominaron, hasta su recuperacion al romano imperio, con todo por el genio y conducta de los soberanos que las rigieron, hemos de conocer y rastrear los sucesos en lo eclesiástico y seglar. Persiguió Genserico conquistador de estas islas con furia atroz al catolicismo, y murió año 476. Hunnerico, hijo de Genserico, le sucede en el reino y en la impiedad. Sectario acérrimo del arianismo, persigue como su padre la iglesia de Dios. Sucedieron despues Hilderico su hijo, á este Trasamundo, despues Gundabundo, quien muere en el año 495. Hermano de Gundabundo fué Trasibundo. Muéstrase á los principios piadoso y benigno: en el año 502 mueve persecucion contra los cristianos de África, y muere en el de 522. Sucédele Hilderico, quien es ménos fiero con los católicos, manda que vuelvan de su destierro los obispos, y en el año 527 concluye paces con el emperador Justiniano, salvando este los derechos de la religion católica con un príncipe ariano. Quitóle el reino Gilmer, que despues de la muerte de Trasimundo nunca habia dejado las armas de las manos, para turbarle y privarle del imperio, ó con ardid ó con la fuerza.

Historiarémos este pasage con la autoridad de Procopio, quien por ser testigo de vista en cuanto dice en los libros *de bello wandalico*, merece la mayor fe. En las disputas que tuvieron entre sí Hilderico y Gilmer sobre la preferencia del imperio, siendo mas venturoso en la guerra el postrero, hubo á las manos al primero y á un hermano suyo llamado Hasmar, y puestos en dura prision, mal seguro con la vida de su competidor Hilderico, la sacrificó en las aras de su ambicion, por cuyo sacrificio pensó asegurar en sus sienes la corona; pero el emperador Justiniano, para vengar la muerte de su confederado, envió contra Gilmer una poderosa armada de 500 naves y 92 galeras, dando el mando del ejército al famoso Belisario, quien desembarcando en Cartago, cabeza del africano imperio, se dió tal maña en la espugnacion de la plaza, que en breve la sugetó con toda el Africa al poder de Justiniano. Prosiguiendo con aceleracion sus conquistas, no quiso entrar triunfante con los ricos despojos de sus victorias en la gran Constantinopla ántes de sugetar las reliquias de los wándalos que aun se mantenian en las islas de Cerdeña y Córcega, de Cesárea de la Mauritania, Iviza, Mallorca y Menorca. Con la conquista de estas islas coronó Belisario su espedicion: y estinguido ya de la tierra el poder wándalo, le dieron en Constantinopla al gran Belisario el honor del triunfo, que rindió reverente á la Magestad Cesárea de Justiniano, á cuyos pies sentado en el trono, puso al vencido Gilmer. Precedido este de muchos cautivos, despojado de la púrpura, fué constreñido á proferir en presencia del emperador el desengaño del Sábio diciendo: *Vanidad de vanidades, y todo es vanidad.* Fué despues ese infeliz, último intruso monarca de estas islas,

desterrado por Justiniano á Galacia, con los cautivos de su séquito, compañeros de su desgracia, destinándoles el emperador territorio donde viviesen; pero no queriendo Gilmer abjurar el arianismo, fué privado del órden de los patricios, y reducido al número ínfimo, como cualquiera de la cautiva plebe. Sucedió esa conquista, y liberacion de los nuestros del wándalo en el año 534. Y habiendo sido la entrada en 426, se sigue que estuvieron los nuestros bajo la dura servidumbre del imperio wándalo 108 años. (*Véase la nota* 116).

Nota 114, pág. 196.

El erudito Dr. D. Antonio Roig y Rexart en 1787 dió á la prensa en un tomo en 4º la epístola de S. Severo con escelentes notas y comentarios, y sin embargo de lo que aquel ilustre menorquin dice en confirmacion de la legitimidad de la carta, no podemos ménos de manifestar, en obsequio de la imparcialidad, que dudamos mucho de su certeza. Como los sabios mahoneses Rámis, y en particular el doctor D. Juan, ya observaron lo defectuoso de la encíclica severiana, y las muchas equivocaciones de que adolece, nos abstendremos de reproducirlas, porque el curioso las puede ver en la pág. 84 y siguientes de la *Historia civil y política de Menorca* escrita por este.

Nota 115, pág. 213.

Son muchos los autores que hablan del monasterio de agustinos de Cabrera. El Dr. Dameto y algunos otros han querido que estuviese en la Cabrera balear. Otros citando á S. Agustin, t. 2, epist. 81; el Alfabeto de Herrera *Monast. viror. lit. C.*, y al P. Francisco Ribera *Vida de S. Agustin* edic. de 1684, pág. 352, están en que dicho monasterio existió en Cabrera del mar de Italia. Véase lo que dice el mismo Dameto en la pág. 216 de esta edicion.

Nota 116, pág. 216.

Convenimos con Dameto en que durante la dominacion de gentiles en las Baleares se conoció en Mallorca la luz del evangelio, y en que la isla tuvo su obispo particular. Béuter, Pujádes y Garibay afirman que Mallorca tuvo obispo propio por los años de 300, y dicen que era sufragáneo del arzobispo de Tarragona. Jeremías à Benettis *Privilegia in persona sancti Petri Romanis Pontificibus collata*, t. 4, §. 11, prolog. art. 2, nos dice que Palma no solo era la silla episcopal en esta isla, sinó la metrópoli de Menorca, y lo seria tambien de

Iviza; lo cierto es que en el siglo V eran dichas iglesias sufragáneas de Cáller capital de Cerdeña. ¡Pero qué densas tinieblas no encontramos en un punto de tanto lustre para la historia eclesiástica de Mallorca! ¿Fueron estos obispos enviados por los apóstoles, ó por sus inmediatos sucesores, como lo intenta probar el autor de la Lozeta ilustrada, pág. 149, apoyándose en la carta primera de S. Clemente dirigida á S. Jaime el menor, y en la tercera de S. Anacleto sobre las cuales disputan los eruditos? ¿Cómo se llamaban los primeros? ¿Quiénes fueron sus sucesores? ¿Cuáles los trabajos que emprendieron para plantear la fe en esta isla? ¿Qué nos ha quedado de sus concilios, actas ú ordenaciones? Puede decirse que despues de los desvelos de nuestros cronistas Dameto y Mut, y del mismo P. Florez, que con tanto cuidado procuró investigar las primitivas sedes episcopales de España y sus islas, solo sabemos que en el año 484 de nuestra redencion era obispo de Mallorca Elías, desterrado á causa de su fe católica en la persecucion wandálica. Debemos esta noticia á una obrita que publicó el P. Sirmondo con el título de *Notitia Patrum, & Episcoporum Africanæ Ecclesiæ,* añadida por apéndice á la obra de Victor Uticense *De persecutione wandalica,* testigo de vista y que padeció mucho en esta persecucion. Como este hecho, aunque aislado, es el único que á juicio de la sana crítica prueba la existencia de nuestros obispos en los primitivos siglos del cristianismo, y por otra parte no ha sido publicado por ninguno de nuestros historiadores baleares, nos ha parecido referirle con alguna especificacion para comodidad de los que no pueden leerle en el referido autor.

Hunnerico rey de los wándalos en África, á quien estaban sujetas las Baleares, incitado por los arianos, movió contra los católicos una de las mas crueles persecuciones que ha padecido la iglesia. Despues que hubo desterrado á 4976 católicos entre obispos, sacerdotes, diáconos y legos, y despues que les hizo sufrir toda suerte de vejaciones y trabajos; para seducir á los incautos con un cierto color de justicia, publicó un edicto el dia de la Ascension del Señor del año 483 por el cual convocaba á todos los obispos católicos de todos sus dominios para una conferencia con los obispos arianos, que se tendria el dia 1º de febrero del siguiente de 484. En este dia se hallaron en Cartago por los católicos, 54 obispos de la provincia del África proconsular; 122 de la Numidia; 111 de la provincia de Bizasena; 120 de la provincia Mauritania ó Cesariense; 44 de la Mauritania segunda ó Sitijense; 5 de varias sillas de la provincia tripolitana ó de Trípoli y 8 de las islas, á saber: 4 de Cerdeña, 1 de Córcega, 1 de Mallorca, 1 de Menorca y 1 de Iviza. El de Mallorca, como queda dicho, se llamaba Elías, el de Menorca, Macario y el de Iviza, Opilio.

Esta conferencia, como lo habian previsto, no fué mas que un pretesto para la persecucion que aquel Rey impío escitó luego contra los confesores de la divinidad de Jesucristo. Mandó dar la muerte

á los mas hábiles, para intimidar á los otros; trató á todos de obstinados y aun de hereges; los despojó de sus iglesias, para darlas á los arianos, y les intimó el destierro: 46 lo fueron á Córcega, 302 en otras partes, 88 murieron y 24 se escaparon. ¿Cuál fué la suerte de Elías de Mallorca y los de Menorca é Iviza? Se ignora absolutamente.

El autor del Propíleo ó resunta histórica de estas islas, en la página 99 y siguientes, habla con bastante estension de la antigua religion de los baleares, su primer conocimiento de la fe católica y el estado de esta iglesia en los primeros siglos del cristianismo, en estos términos:

«La religion que observaron los antiguos moradores de estas islas es cierto que no seria otra de la que profesaron sus mismos fundadores, desde la poblacion de los hijos de Javan hasta la entrada de las diversas gentes que concurrieron á esta region: es tambien congetura igualmente recibida que probable, que se conservaria en todos tiempos el conocimiento verdadero de un Dios criador del cielo y de la tierra, con la observancia de los preceptos naturales enseñados á sus hijos y descendientes por el patriarca Noé. Es cierto tambien que conforme las memorias que hemos presentado se introdujo despues la idolatría, ó por los egipcios, ó por los fenicios, ó por los astutos griegos, ó por los cartagineses y romanos, ó lo que es mas cierto, la introdujeron los primeros, y la prosiguieron las subsecuentes naciones que dominaron este pueblo, valiéndose unos y otros de la cubierta de su falsa religion para colorear su codicia. Testigo de esta verdad son las ruinas del templo de Mercurio, durante el gobierno de Cartago, y la renovacion de aquel Fano dedicado al mismo mentido númen en tiempo de Marco Aurelio, de que ya hicimos mencion (*en las págs.* 20 *y* 21 *de dicho Propíleo*); pero no por esto afirmaremos dejasen de conservarse aun en siglos tan tenebrosos algunos obsecuentes fieles, en quienes residiese el conocimiento de una primera causa y adoracion de un solo Dios, sin admitir supersticion idólatra, como de algunas provincias de España lo afirman graves historiadores; añadiendo otros que varios pueblos de ella, se mantenian en la misma integridad, cuando empezó á rayar en nuestro hemisferio el primer oriente de la fe por la predicacion del evangelio. De nuestras islas podremos afirmar sin trepidacion alguna, que los que no se conservaron con la firmeza de conocimiento que se ha dicho, estarian por lo ménos dispuestos con alguna mayor luz, por la comunicacion y comercio grande que habian tenido con los fenicios. De la ciudad de Tiro ilustre metrópoli de esta gente, dice Lamy en su *Aparato,* tuvieron ser las innumerables colonias y ciudades de aliados que fundaron por todo el orbe, á quienes dieron las primeras leyes y policía. Los de aquella capital revelaron las letras y primeros elementos de las ciencias á la culta Grecia, por cuyo conocimiento fué, segun Clemente Alejandrino, enseñado el orbe y he-

cho hábil para recibir la verdad del evangelio. Los fenicios fuerón el instrumento para que tuvieran los gentiles sus confederados noticia de la religion y la ley, de que eran sabidores por su contínuo trato y correspondencia con el pueblo hebreo, y fué como una prevencion, para que á su tiempo estuvieran dispuestos sus oidos que son puerta de la fe, para admitir la nueva ley que les traia Dios al mundo, para complemento de la antigua que ellos no ignoraban. Bien dijo Agustino cuando profirió aquella sentencia tan digna de su pluma: (In Psalm. 54.) *Mas quiso Dios sacar bienes de los malos, que permitir hubiese malos ningunos en el mundo.* Los fenicios dieron en esta isla el mayor volante á la idolatría, y de este mal supo sacar Dios el mayor bien: dígalo la abundante miez que lograron los apostólicos conatos de san Pablo cuando predicó en ellas. Esta fértil cosecha no hubiera sido tan fácil, á no hallar dispuesto ya el terreno con aquella luz que inclinaba la docilidad de sus naturales á cautivar sus entendimientos en obsequio de la verdad y de la fe."

«De la venida de san Pablo á España, y tambien á estas islas casi no se duda, y se presume que la ejecutaria libertado ya de las cárceles de Roma año 60 del Señor, segun Panvinio, ó 61 segun la cuenta de Gordonio. Apoyan esta venida autores de tanta clase por su cualidad y número, que el disenso absoluto á ella seria imprudente. Firman y subscriben esta verdad el Crisóstomo, Theodoreto, Sophronio obispo de Jerusalen con muchos otros griegos y latinos. El papa Estéban en la bula que remitió á Hermenemiro ó Fredoyno obispo de Barcelona confiesa que cuando S. Pablo salió de Roma, tomó el camino de España, como lo tenia ofrecido en la carta, que escribió á los Romanos cap. 15, sin particularizar el cuando. Lo mismo aseveran otros autores citados por Moráles, Baronio y Malueuda. El minorita Cea en su grande obra que intituló *Archielogia sacra* de los príncipes de los apóstoles S. Pedro y S. Pablo, examina este punto con suma diligencia, y apoyando su sentir con la autoridad de muchos padres y monumentos varios, suscribe diciendo: *que el apóstol S. Pablo, puesto en España á fuer de sol arderoso y luciente, no solo esparció los divinos rayos de su doctrina por los municipios de mayor nombre, si tambien en los que no eran tan famosos, sin que dejase ninguna de las provincias de España á donde no volase con su celo y su doctrina, penetrando aun por los cortijos mas despreciados, principalmente aquellos sitios donde los romanos habian dejado memorias de su existencia.* Créese que la venida de S. Pablo á estas islas suсederia despues de la peregrinacion á Francia, cuando de España se embarcó para Roma, de cuya navegacion son escala ordinaria. Theodoreto autor antiquísimo, discípulo de S. Juan Crisóstomo, y que floreció por los años 423, es el Aquíles de esta verdad, cuando en el comentario del salmo 116 dice asi: *Vino á Italia* (habla de san Pablo), *llegó á España, y en las islas que yacen en su mar sembró*

*el útil grano de la fé.* Habla con mayor espresion en la Epístola 2. ad Thimot. capítulo último. *Pablo, dice, vino á Italia y España, y en las islas adyacentes á su mar hizo mucho fruto.*"

«De este fruto que hizo el apostol Pablo en estas islas, no deducimos como lo han hecho otros autores de sus patrias sin tanto fundamento, el primer asiento de su silla episcopal, que antiguamente tuvo, sin que sepamos el orígen. Es averiguado que hubo cristianos en todas las provincias de Occidente desde el primer siglo de la iglesia; pero no hubo iglesias fundadas en la debida forma hasta el segundo siglo, en el cual con alguna certeza encontramos obispos con el título de sus iglesias, como san Pedro obispo de Braga en España, de quien testifica el concilio bracarense primero; y san Ireneo obispo de Leon en Francia, los dos al fin del segundo siglo; y Tertuliano en el mismo fué presbítero de Cartago cabeza de la iglesia africana de quien en el mismo siglo Agripino era su obispo. Ni de esto se convence que no hubiera ya otros prelados en otras iglesias: pero lo que nos enseñan las historias es que las iglesias del Occidente (no así las del Oriente) comenzaron á establecerse con gerarquía en el segundo siglo, y no ántes; aunque ántes hubiese habido predicadores en dichas provincias, que sembraron la semilla del evangelio, y cogieron el fruto de muchos cristianos y mártires. De las iglesias de Italia, Francia, España, Africa, Sicilia é islas adyacentes á estas provincias insinua Inocencio I en su primera carta á Decencio obispo Eugubino, que en estas partes no se constituyeron sillas episcopales con la mayor celeridad, algunas sí se instituyeron por órden de S. Pedro, y de otras se dejó el cuidado á los sucesores. *Cum manifestum sit* (dice) *in omnem Italiam, Galliam, Hispanias, Africam, atque Siciliam Insulasque interjacentes, nullum instituisse ecclesias, nisi eos quos venerabilis Petrus Apostolus, aut ejus successores constituerunt sacerdotes.* Inocencio primero entró á gobernar la nave de S. Pedro segun Doujat año del Señor 402, y suponiendo ya de ántes fundadas las sillas de la iglesias de las islas de estos mares por S. Pedro ó alguno que hubo de ser de sus cercanos sucesores, hemos de asignar su fundacion á aquella antigüedad."

«Dificultan algunos el asenso á la existencia de la pretendida cátedra en esta isla (la de Iviza), y lo mismo en las otras adyacentes, porque en ninguno de los concilios de España se encuentran subscripciones de obispos de sus títulos; pero es leve el argumento, porque mal los podrán hallar donde nunca en aquel tiempo estuvieron. Para inteligencia de esta duda se ha de suponer que toda la iglesia de África, hasta la division de provincias que hizo el emperador Constantino, estaba dividida en solas tres, conviene á saber la llamada África, su cabeza Cartago; la Numidia, y la Mauritania. Despues al principio del 4º siglo Constantino hizo division de todo el imperio romano en provincias, la cual siguió la iglesia para su gobierno polí-

tico, y estas tres provincias de África las dividió en seis, conviene á saber, la llamada Africa, cuya capital era Cartago: la de Numidia, su metrópoli Cirtha, á que dió nombre de Constantina: la de Trípoli, su metrópoli del mismo nombre: la Bizacena, su principal Telepte: y las Mauritanias, la cesariense su metrópoli Cesárea: la sitifente, su capital Sitifi; porque la tingintana, cuya metrópoli fué Tánger, perteneció á la jurisdiccion política de España, comprendiendo de mas de las costas del estrecho de Gibraltar, y lo que ahora se llama reino de Fez y de Marruecos, las islas de Mallorca, Menorca é Iviza. Los autores que traen esta division tendrán que arreglarse á la autoridad de Rufo Festo, quien en su Breviario de las provincias del imperio trae la que hizo Constantino el grande por los años 318, en estas palabras: *Per omnes Hispanias sex nunc sunt provinciæ, Tarraconensis, Carthaginensis, Lusitania, Gallecia, Betica, Insulæ Baleares, Transfretum Africæ, provincia Hispaniarum est, quæ Tingitana Mauritania cognominatur.* De forma que esta division la estableció Constantino cuando instituyó los cuatro prefectos del pretorio y sus vicarios para el gobierno político del imperio romano, y esta es la que la iglesia seguia en el Occidente para el establecimiento de su gobierno gerárquico, con la diferencia de quedar las islas Baleares agregadas á la provincia cartaginense, como la tingitana, aunque en el gobierno secular estaban agregadas á España, porque cuanto al eclesiástico consta que no estaban subordinadas á ella; y esta es la causa porque los obispos de estas islas nunca subscribian en los concilios de España. Esta subordinacion de los obispos de estas islas al gobierno de la iglesia cartaginense duró por algun tiempo despues; pues Ruinart en las notas de la persecucion de los wándalos, en la noticia de las iglesias de Africa trae á Mallorca y Menorca unidas con Cerdeña, donde se debe añadir á Iviza; porque aunque es verdad que con nombre de Baleares solo se comprehenden Mallorca y Menorca, pero por provincia Balear ó como llaman otros, insular, se entendian todos sus miembros, cuales eran tambien Iviza, Formentera y Cabrera, que como á partes ménos principales daba nombre al todo la porcion mayor. En apoyo de todo lo dicho dice, y bien, el erudito Florez, Colon diligentísimo de la historia eclesiástica de España: *Estos obispos de las islas Baleares Mallorca y Menorca estuvieron sujetos al metropolitano de Cáller en Cerdeña, como afirma el Abad fuliense en la Geografía sacra, en la noticia de Italia núm.* 14, *donde alega la noticia de los obispos de Cerdeña, que Sirmondo puso al fin de la noticia africana: y se ve que entre los obispos de Cerdeña, que de órden del rey Hunnerico pasaron á Cartago, fueron tambien Elías de Mallorca y Macario de Menorca, lo mismo parece que se debe sentir del obispo de Iviza, pues constando tuvo obispo, como se dirá en su sitio, no hallándose en los concilios de España y estando tan inmediato á Mallorca, se debe reducir á la misma metrópoli.*"

«En mitad del siglo VI era obispo de Iviza Vicencio, de quien tenemos una epístola que le escribe Liciniano obispo de Cartagena, y es del tenor siguiente."

## *AD VINCENTIUM EPISCOPUM EBOSITANÆ INSULÆ.*

***Contra eos qui credebant epistolas de cœlo cecidisse in memoriam sancti Petri Romæ.***

«*Inter varias tribulationum angustias non nos piguit, cogente charitate Christi, hæc qualiacumque sunt ad Sanctitatem vestram verba dirigere, insinuantes accepisse nos litteras tuas, et de vestræ sospitatis bono gavisos. Sed in id non minime contristati sumus, quod litteras cujusdam, quas ad nos direxistis, sicut tuæ indicant litteræ, susceperis, et de tribunali populis eas feceris adnunciari. Ego enim mox à te transmissas accepi, in præsentia ipsius perlatoris exordium litterarum ipsarum legens, et non patienter ferens, nec dignum ducens nænias ipsas perlegere, statim scidi, et eas in terram projeci, admirans quod his credulus fueris, et post prophetarum vaticinia, et Christi evangelia, apostolorumque ejus epistolas, nescio cujus hominis litteras sub nomine Christi factas, ejus esse credideris; ubi nec sermo elegans, nec doctrina sana poterit reperiri.*"

«*In principio ipsius epistolæ legimus ut dies Dominicus colatur. Quis enim christianus, non propter resurrectionem Domini nostri Jesu-Christi, eo quod in ipso à mortuis resurrexit, reverendissimum non habeat? Sed quantum sentio, ideo novus iste prædicator hoc dicit, ut nos judaizare compellat, ut nullus sibi in eodem die necessaria victus præparet, aut viam ambulet. Sed hoc quam pessimum sit sanctitas tua perpendat, utinam populus christianus, si die ipso ecclesiam non frecuentat, aliquod operis faceret, et non saltaret, meliusque erat viro hortum facere, iter agere, mulieri colum tenere, et non ut dicitur ballare, saltare, et membra à Deo bene condita, saltando male torquere, et ad excitandam libidinem, nugatoribus cantionibus proclamare.*"

«*Absit ergo à sanctitate tua hoc credere, ut epistolæ nunc nobis mittantur à Christo. Sufficiat enim, quod locutus est in prophetis, per se ipsum, et per suos apostolos. Nam et his non litteras transmittebat è cœlo, sed Spiritu Sancto eorum corda replebat. Exceptis enim decem præceptis, quæ in tabulis lapideis mirabiliter data sunt, ad nullum prophetarum aut apostolorum epistolæ missæ sunt de cœlo. Non igitur credas, quæ nunquam facta leguntur: quæ etsi facta essent, post prædicationem evangelii, jam necessaria non sunt. Et si forte ipsum nomen novum te delectavit; quia ipsa epistola, sicut simulator scripsit, de cœlo descendit super altare Christi, in memoria sancti Petri Apostoli, scito diaboli esse figmentum, et omnem scripturam divinam, episto-*

*lam, aut epistolas esse cœlestes, et ad nos de cœlo fuisse transmissas."*

«*Emendet ergo, quod temerè credidit sanctitas tua, et in præsentia populi ipsam epistolam, si est penes te, rescinde: et hoc te pœniteat, quod de tribunali eam feceris recitari, et B. Apostoli sequens doctrinam, quod inter cætera ad Galatas scripsit:* Si quis evangelizaverit vobis præter id, quod accepistis, anathema sit. *Sed illud evangelium, omnis lex, et propheta usque ad Joannem prophetaverunt. Deinceps si quæ nova, vel inusitata divulgata fuerint; omnino abjicienda, et detestanda sanctitas tua noverit. Ora pro nobis, domine sancte, et in Christo carissime frater."*

«No puede saberse por el contesto de esta epístola el tiempo en que florecia Vincencio obispo de Iviza, por faltar la data al escrito; pero sabemos por S. Isidoro *De virib. illustri.* cap. 42, que Liciano obispo de Cartagena vivia en tiempo del emperador Mauricio por los años, ó cerca de ellos, 580."

«Por causa de las persecuciones, que padeció la iglesia en sus principios, y no fué la inferior la wandálica, dice Icart que vacaban los arzobispados y obispados algunos años; y así las diócesis y términos se confundian; y cuando se volvian á rehacer, quitaban algunos obispados que eran sufragáneos de un arzobispo y los daban y ponian en sugecion de otro. Algunos tambien fueron estinguidos, por las justas causas que ocurrieron, puesta ya la iglesia en tranquilidad y paz. La persecucion wandálica como nos enseñan las historias, fué la que mas asestó sus tiros contra los prelados, de cuyo furor los que salieron con menor multa fueron los que esperimentaron perpetuo destierro de sus sillas, cuyas ovejas herido el pastor, quedaban derramadas. Todas las provincias de Africa con las islas de Cerdeña, Córcega, Mallorca, Menorca, é Iviza compusieron el intruso gobierno de aquellos bárbaros, y bajo su dominio se vieron estas, con otras muchas cátedras, ó interrumpidas, ó aniquiladas. Cuanto á la reedificacion de los obispados de Iviza, y Formentera en tiempo de los godos, la suponen muchos autores, otros niegan la division, dándola por supositicia, nosotros nos prescindimos, y solo presentamos su existencia, dejando la obligacion de probar su division á los autores que la suponen; entre los cuales Icart en las escelencias de Tarragona c° 4° escribe de esta forma: *Dice Pedro Alcocer en el cap.* 35, *y Pedro Medina en el cap.* 44 *de la vida Hyrcania, que en el concilio XI de Toledo, celebrado en tiempo del rey Wamba el año de nuestro Señor* 665 *en el año* 4 *de su reino, en los Idus de noviembre, cerca del tiempo de Vitaliano papa, (segun D. Bartolomé Carranza arzobispo de Toledo, en la suma de los concilios, en cartas* 305, *y Alfonso de Cartagena en el cap.* 39 *dicen que el rey Wamba comenzó de reinar el año* 676. *El arzobispo de Toledo en el lib.* 3, *cap.* 11: *dice que comenzó de reinar en la era* 714, *aunque algo difieran en*

*el tiempo que comenzó de reinar, son empero conformes en que el dicho concilio fué el año 4 de su reino, y fué aquel concilio por quitar las diferencias é cuestiones que tenian los obispos sobre los términos y diócesis; que unos querian ocupar parte de los términos y diócesis de los otros. Y así en el dicho concilio fueron todos los arzobispos y obispos de España y Francia, como á cosa que á todos tocaba.)....* *con autoridad del sumo Pontífice y consejos de grandes letrados, se aprobó y confirmó lo que en tiempo del emperador Constantino fué hecho de los arzobispados en España, y declararon á cada arzobispo los obispos que le habian de ser sufragáneos, y repartiéronles la tierra, y declararon la diócesis que cada uno habia de tener, y con esto se escusaron grandes daños, que de continuo se seguian. Y al arzobispo de Tarragona y su arzobispado declaró ser sujetos y sufragáneos los obispos de Mallorca, Menorca, Iviza, Formentera, Barcelona, Gerona, etc."*

«Un catálogo de las iglesias de España trae el Sr. Loayza desde la pág. 133 que dice se tomó de un lib. M S. en letra gótica de la santa iglesia de Oviedo. Sobre este catálogo se previene en la edicion de la España ilustrada, que entre los nombres de Gerona y Ampúrias se hallaban añadidos con letra muy antigua los de las islas Mallorca, Menorca, Formentera é Iviza. Puede servir de reparo que en concilio de godos se dividiesen términos de sillas que nunca estuvieron sugetas á su dominacion, cual fueron estas islas. Pero aun concediendo esta pretension, que es muy fundada, de aquí no se arguye que por disposiciones eclesiásticas no pudiera hacerse presicion entre lo eclesiástico y lo civil. Dominadas estas islas de los wándalos, les habia de venir y llegar muy remiso el influjo de Cartago, cuya primacia reconocian ántes, y al tiempo de dicho imperio ya por la opresion en que se hallaba aquel primado, ya por el impedimento de los dominantes enteramente aversos á la gerarquia católica, y en sitios tan distantes; y así no se hace inverosímil la nueva sugecion de las iglesias de estas islas al de Tarragona, por cuyo inmediato influjo pudieran ser conservadas, por mas que en lo civil reconocieran otros dominantes. Suponiendo tambien la antigüedad del mencionado catálogo, con su antigua nota, no nos empeñamos en defender su legitimidad, pero sí en que no serian supositicias las iglesias que allí se nombran, no de las partes del Tibet ó de la Tartaria, sinó del continente de España, donde se escribia, y de sus inmediatas vecindades. El autor puede ser quien fuere, pero la antigüedad le hace respetable, sinó cuanto á la coordinacion de las sillas, por lo ménos cuanto á la existencia de las mitras que allí se nombran y existian, ó habian existido al tiempo de escribirse. Perdónese la barbárie de aquellos, pues esta no repugna con la verdad de la historia."

«En continuacion de la iglesia de esta isla (y sus adyacentes) ya hemos visto como en tiempo de Carlo-Magno (*vid. not.* 118) fué

agregada á la iglesia de Gerona, en cuyo poder se conservaba aun por los años de 900 del nacimiento. La donacion del moro Halí y de su padre de las iglesias de estas islas al obispo de Barcelona, con data de las 8 kaléndas de enero de 1058, es confirmacion de la cristiandad que en ellas se mantenia en tiempo de los moros. Por la dominacion de los pisanos no hay duda que quedarian sujetas las iglesias de estas islas al arzobispo de Pisa, general y legado que fué en la conquista, y por último en la disputa que se tuvo en Poblet, presente el serenísimo rey D. Jaime despues de la conquista de Mallorca, sobre ereccion de iglesia catedral en esta isla, contra los pretensos antiguos derechos del obispo de Barcelona, en virtud de la donacion de Halí duque de Denia y rey de Mallorca, fué determinado que por cuanto dicha isla era cabeza de reino, frecuentada, populosa, rica y abundante, y habia de serle impedimento grande para lo sagrado, carecer de propio prelado, se establecia que habido el consentimiento de la Santa Sede, se erigiese en catedral su iglesia mayor; y lo mismo, casi por las mismas razones, y ser islas separadas del comercio de los pastores, sinó se instituian catedrales en ellas, se determinaba de las islas de Menorca é Iviza cuando viniese el caso, y llegase la ocasion. Fué escitar como por derecho de postliminio la catedralidad que habian tenido estas islas en tiempos mas antiguos. Y aunque cuanto á Iviza, despues que fué conquistada, no se ejecutó este decreto, no es de estrañar, porque habiéndola conquistado el electo de Tarragona en nombre de su iglesia, no era prudencia la despojase de su jurisdiccion con la institucion de silla separada; pero no por esto la dejó tan sin lustre, que no instituyese sobre las pertinencias de Iviza dos dignidades, cuales fueron el arcedianato de S. Fructuoso, dignidad de la santa iglesia de Tarragona, y la pabordía, que será una de las mejores prebendas de la monarquía....."

«Tampoco es leve argumento de la no interrupta cristiandad de esta isla, desde la predicacion de san Pablo, la que prosiguió por muchos años por la profesion del monacato en ella; pues apénas le dejó instituido el P. san Agustin en la África, cuando ya brilló en nuestro suelo. Solo diez años habian pasado despues del de 389 en que instituyó su santa regla, cuando ya sus discípulos fundaron un monasterio en la isla de Menorca, de cuyos monges hace S. Severo repetida memoria en su encíclica á toda la cristiandad. En este tiempo mismo afirma el M. Riera en su Joel religioso, hubo otros monasterios en la isla de Iviza, singularmente en la Formentera, de lo cual, dice, existen memorias auténticas en el convento de PP. agustinos de la ciudad de Játiva, ahora S. Felipe. Ya hemos dicho la existencia de estos monasterios, que aun duraban al tiempo de la irrupcion de los normannos." *(Véase á Mut Hist. de Mall. lib. 11, cap. 1 y 2.)*

NOTA 117, PÁG. 221.

*(Véase la nota siguiente.)*

NOTA 118, PÁG. 222.

Tratando el autor del *Propíleo* de estas islas sobre la dominacion de los sarracenos en ellas, dice en la pág. 65 y siguientes:

«Muy discordes hallamos á los autores, cuanto á prefijar tiempo señalado de la vez primera que entraron los moros en nuestras islas. Agradeceriamos al autor de la Historia manuscrita de Iviza, que tenemos á la vista, que nos hubiera distinguido la época de la que supone primera entrada de los infieles agarenos en Iviza, conducidos por el rey de Marruécos, de cuya entrada no hallamos hecha mencion en los muchos historiadores que hemos visto de aquella infeliz desgracia. Don Gerónimo Alemany en lo que tiene impreso del tomo 3º de la Historia de Mallorca asevera lo mismo; pero presumo que con la buena fe del citado manuscrito. Nosotros suspendemos el juicio, hasta ver en que se funda la aseveracion. Beuter en su Crónica de España libro 1, cap. 28, año del nacimiento 714 historia la infeliz rota de la miserable España por la avenida de los bárbaros africanos, bajo el comando de los generales Tarif y Muza, y en lo que da á entender que circularon buena parte de sus conquistas con furia ejecutiva y velocidad de rayo, concluye á nuestro intento con las palabras que se siguen: *Los moros continuando su conquista, sojuzgaron toda la España, hasta las aldas de los Pirineos, y hasta los montes de Aurias, que son unos gajos del brazo que se desmembra de los Pirineos junto á Roncesvalle en Navarra, y enviaron por mar su armada á sojuzgar las islas Iviza, Formentera, Mallorca y Menorca.* Entiendo que aunque los moros intentasen con la referida espedicion sojuzgar á su imperio nuestras islas, no lograron su rendicion, aunque ignoramos las particularidades de lo que sucederia, por habérnoslas escaseado los escritores de memorias de aquel siglo."

«Cuanto al tiempo en que ocuparon los moros nuestras islas, mejor nos instruyen las historias francesas. Esta gloriosísima nacion, bajo el imperio de Carlo-Magno y de su hijo Ludovico Pio nos libertó mas de una vez del pesado yugo de los bárbaros, haciendo parte de su imperio el dominio de estas islas; por esto sus historiadores nos dejaron algunas piezas, con las cuales podemos establecer con mas firmeza las cosas de aquel tiempo."

«El Ilmo. Marca, en su *Marc. Hisp.*, lib. 3, cap. 19, núm. 2, habla de los sucesos del año 799 y dice, con autoridad de Eginhardo, autor de la vida de Carlo Magno, que este año fué fausto á las armas de Francia, por la espedicion á las islas Baleares, y espulsion de los

moros, en quienes hicieron matanza horrorosa; y advierte que el año antecedente se habian apoderado de ellas los fieros agarenos; pero que las sitió el triunfante ejército de Cárlos nombrado el Magno, y que habiéndolas rendido con triunfal gloria, los naturales le reconocieron por Príncipe, y le juraron Soberano. De este pasage se arguye que la entrada de los moros á estas islas sucedió el año 798 del Nacimiento, pero tan transeunte como se deja entender, por la espulsion ejecutada el año siguiente. Se arguye lo segundo, que lo de las armadas de Aliatan y Mahamete *(de que habla Dameto en el testo)* seria un simple saqueo, sin haber por entónces firmado permanencia. Discurrimos que por ese tiempo puso el cristianísimo Cárlos sujetas las iglesias de estas islas á la santa iglesia de Gerona. Sabemos que este católico invicto príncipe tuvo las primicias de sus conquistas de estas partes en aquella ciudad famosa que redujo á su imperio, despues de haberla libertado del yugo sarraceno año 786 del Nacimiento. En un cronicon del antiguo Monasterio de Ripoll se lee esta memoria: *Hic Carolus dictus magnus, anno Domini DCCLXXXVI, cœpit civitatem Gerundæ, vincens in prælio Mahometum regem ipsius civitatis, & dum cœpit ipsam civitatem, multi viderunt sanguinem pluere, & apparuerunt acies in cœlo, in vestimentis hominum; & signa crucis, & apparuit crux ignea in aere supra locum ubi nunc est altare B. Virginis, & propter hoc mutavit sedem, quæ tunc erat in ecclesia S. Fœlicis, in loco ubi nunc est.*"

«Habiendo conquistado ese católico y piadoso Príncipe, poco despues de la rendicion de Gerona, estas islas, empeñado en favorecer la iglesia de Gerona, cuya basílica habia erigido y enriquecido con décimas y pingüe patrimonio, presumimos con vehemencia que sugetaria entónces á aquella Iglesia las eclesiásticas pertinencias de estas islas. Fundamos el pensamiento con una escritura ó breve apostólico, con que Romano sumo pontífice en la indiccion primera, por el mes de octubre del año 900 confirma al obispo de Gerona llamado *Servus Dei,* las mismas posesiones que tenian sus predecesores concedidas á su iglesia por donacion de los príncipes, y en primer lugar designa el derecho que tenia sobre las islas de nuestro argumento. Príncipes cristianos que hubiesen dominado en Gerona y en estas islas despues de la entrada de los moros, y al tiempo de la data de la confirmacion apostólica, solo sabemos que lo fueron Cárlo-Magno, y su hijo Ludovico Pio; y concurriendo las razones de congruencia solo en el primero, por lo que se ha dicho, queda muy verosímil, que la dotacion de estas islas á favor de la iglesia de Gerona naciera de la bizarra piedad de Carlo-Magno."

«En el año 813 parece que mantenian aun estas islas la voz de la dominación francesa; pues habiendo quebrantado Abulaz rey moro de Córdoba las leyes de confederacion que habia concordado con la corte del emperador Cárlos en Aquisgran, y pasando con poderosa

armada á las costas de Italia, en ellas y en la isla de Córcega hizo lamentable estrago, saqueándolas y cautivando con numerosa multitud todos los que halló indefensos de sus naturales; pero aprontando otra armada Irmingario, conde de Ampúrias y vasallo del emperador, se puso en celada en la isla de Mallorca, aguardando la armada agarena que venia triunfante de los mares de Italia á España, y logró con acierto el lance, porque sorprendiendo de repente la armada de los infieles, apresó á ocho de sus naves, libertando á los muchos cautivos que llevaba. Es noticia que debemos á Eginhardo autor de la vida de Carlo-Magno. No es pues sinó muy presumible que se hallasen estas islas en este año sujetas á las armas imperiales; pues no se hubiera guarecido en ellas el general de Cárlos, para lograr aquella funcion contra la armada agarena, si hubiera tenido enemiga la tierra que debia servirle de amparo."

«Murió el emperador Carlo-Magno en 814. Poco ántes, presintiéndose cercana la muerte, quiso arreglar la futura sucesion, consultando en todo el beneficio de sus vasallos en tan dilatado imperio. Congregó pues Córtes en Aquisgran, y de resultas resignó la corona á su hijo Ludovico rey de Aquitania, y le hizo compañero de la imperial diadema, y á Bernardo su nieto, hijo de Pipino, le cedió la corona de Italia y del reino de Mallorca, que se componia de la Balear mayor y sus islas adyacentes Menorca, Iviza, Cabrera y Formentera; la que poseyó pacíficamente hasta que, tributario de la inconstante fortuna, que ni perdona á lo sagrado de las testas coronadas, rindió su vida al pesar y sentimiento que tuvo de haberle quitado los ojos por justicia, pretestada de la que se le arguyó rebelion contra su tio el emperador Ludovico en 817. Quedaron desde entónces por el emperador estas islas, y aunque las acometieron los moros poco ántes de los años 832, no fué universal y completa la victoria; porque las defendieron los cristianos naturales por mucho tiempo encastillados en los montes, hasta que socorridos de la armada, que á cargo del almirante N. Duro cubria esos mares, preservaron con corage su libertad y su fe, espeliendo con valentía á Bayar intruso rey de los bárbaros."

«Por los años 856, suponen la historias de Mallorca la venida del rey de Bona á estas islas, y que sorprendió la mayor por oculto trato que tuvo con los genoveses: la especie la saca el cronista don Vicente Mut de la Centuria de los Condes de Barcelona, su autor don Estéban Barréllas, que leen con desprecio los historiadores. Es singular en el pasage, y así no es razon precipitemos tan fácilmente el juicio. El que nosotros hacemos es que estaban en este año estas islas por los cristianos, lo que aseveramos sin disputa de la de Iviza, fundados en la especie que sigue. Es celebrada de los historiadores la venida de los normandos, quienes despues de tener consternadas con escándalo las orillas del Océano, pasando el estrecho por los años 859

con formidable armada, pusieron en horror y confusion las orillas de África y España, y batieron con intrépito corage á Nachor ciudad de la Mauritania, con grande mortandad de los agarenos que la defendian. Lo mismo practicaron, segun Marca en las islas Baleares, haciendo triunfo de su furia y de sus robos cuantas ciudades y monasterios encontraban, despojándolos de lo precioso, y hollando lo sagrado. Esta especie, que confirma Sebastian obispo de Salamanca, nos conduce á tratar con alguna reflexion el pasage. *Deinde*, dice, *Majoricam, Formenteram, & Minoricam insulas aggressi, gladio depopulaverunt*. Uniendo esta especie con la antecedente se infiere, primero que en la isla Formentera, despues de la destruccion de los wándalos, fué su pueblo otra vez reedificado, y ahora segunda vez destruido; lo segundo, la existencia de algunos antiguos monasterios; y lo tercero, que en aquel tiempo donde se profesaba la vida monástica en públicos y ricos monasterios, estarian poseidas de cristianos las tierras de su existencia."

«De Iviza lo asegura el autor de la Centuria de los Condes de Barcelona, pues dice que Almojarife de Menorca, concitando los ánimos de los reyes africanos y de los que se nombraron de España, previniendo una gruesa armada, cargó por el invierno del año 885 con tanta multitud de moros sobre la isla, que al fin, por mas que los naturales dieron por mucho tiempo esperiencias de su valor, viéndose por todas partes desesperanzados de socorro, hubieron de rendirse, primero que ser víctimas de la desesperacion. Se hace muy creible que dentro breve tiempo la recobrasen los cristianos, pues conforme hemos dicho, en el año 900, Romano sumo pontífice confirmó á la iglesia de Gerona la donacion de los diezmos de estas islas, concedidos á aquella sede por gratúita liberalidad de sus dominantes. Volvieron á apoderarse de ellas los sarracenos, no sabemos las circunstancias ni el tiempo; pero puede presumirse con fundamento que á los principios del undécimo siglo las dominaba un moro llamado Mugeyd rey de Mallorca y duque de Denia, pues en la donacion que hizo Halí duque de Denia y rey de Mallorca de las iglesias del reino Baleárico á la santa iglesia de Barcelona, ya se reza que la misma donacion habia hecho su padre Mugeyd príncipe soberano en todos los estados que se han dicho. La calendata de la confirmacion del moro Halí es á los 8 de las kaléndas de enero del año 1058. Suponiendo este privilegio otro hecho en tiempo del antecesor al que lo firma, es congeturable que hubiesen ocupado entre padre é hijo este reino todo lo que va desde 1000 á 1058. Débese tambien advertir, que siendo la donacion hecha por el moro de todas las iglesias que habia en su reino de Mallorca, se han de comprender las islas de Menorca, Iviza y Formentera; pues con el nombre de reino Baleárico se deben entender, como se entendian ya en tiempo de romanos, Mallorca, Menorca, Iviza, Cabrera y Formentera."

«Andando el tiempo se hicieron muy poderosos los moros de estas islas, y á lo que se discurre no duró mucho la union de su reino con el ducado de Denia; pues en el año 1115 en que sucedió la conquista de los pisanos, tenian estas islas rey de por sí, que para oponerse al poder de Pisa y sus confederados, pidió socorro al de Denia, que se lo concedió muy pronto. Puede ser que se dividiesen los estados los hijos de Halí, ó que soberbio el gobernador que tendria este Príncipe en las islas, con el mucho oro y cautivos que le producian sus corsarios, se levantase con el mando, conforme lo practicaron muchos otros en el continente de España." *Véase á Mut Hist. de Mall. lib.* 11, *cap.* 1 *y* 2.

Nota 119, pág. 228.

La donacion de Halí duque de Denia y rey de Mallorca á la silla de Barcelona, y en su nombre y representacion, á Gislaberto su prelado, de todas las iglesias de estas islas Baleares y de la ciudad de Denia, cuyo instrumento pone Dameto en castellano, la trae tambien en latin, entre otros que este cita, el Ilmo. Marca en la pág. 1116, á donde nos remitimos. Mas agradable será, esperamos, á nuestros lectores la noticia que vamos á dar de la antigua catedral de Barcelona, de que se hace mérito en el testo, y de la que la sustituyó, desde fines del siglo XIII y principios del XIV, que tomamos del erudito y laborioso Capmany y Monpalau en el tomo 4º de sus *memorias históricas*, apénd. pág. 96; puesto que esa celebrada fábrica es de un arquitecto mallorquin, al cual nombra Capmany sin espresar esta circunstancia, y que los reyes de Mallorca, con mucha nobleza y otras testas coronadas, asistieron á la solemnísima consagracion de dicha catedral.

Así dice el citado autor:

«La iglesia Catedral de Barcelona, comenzada por la liberalidad de Cárlos el Calvo, rey de Francia; destruida por los sarracenos en el año 986; y de nuevo reedificada por el conde D. Raimundo Berenguer I, llamado el Viejo, y la condesa Almodis; fué consagrada con asistencia de estos dos príncipes y de toda su corte en el año 1058. El acto de la consagracion se solemnizó por los prelados sigientes: el metropolitano Guifredo *arzobispo de Narbona*, Riambaldo *arzobispo de Arles*, Guillermo *obispo de Urgel*, Guillermo *obispo de Vique*, Berengario *obispo de Gerona*, Arnaldo *obispo de Elna*, Paterno *obispo de Tortosa*, y Guilaberto *obispo de Barcelona*. El metropolitano narbonense presidió, por causa de que Tarragona estaba todavía en poder de los sarracenos, y carecia de sede y prelado."

«Este primer templo subsistió poco mas de dos siglos, sin duda por su poca capacidad, que ya no correspondia á la grandeza y poblacion á que habia subido la ciudad á fines del siglo XIII, con los

progresos del comercio, y residencia de la corte de los reyes de Aragon, y de los magnates y nobles de la provincia."

«Por esta consideracion el rey D. Jaime II de Aragon quiso señalar los primeros años de su reinado con la nueva fábrica de otro templo mas grandioso y elegante, aprovechándose del órden y estilo tudesco, vulgarmente llamado *gótico*, cuya arquitectura empezó á principios de aquel siglo á ser adoptada en España, en donde permaneció hasta fin del reinado de los reyes católicos. En el año 1298 se comenzó esta suntuosa obra, cuya arquitectura por su solidez, magestad y magnificencia admira hoy á los ojos inteligentes. Se acabó hasta el trascoro en 1329: y en 1400 se remató el resto."

«Estas dos primeras fechas están comprobadas con dos inscripciones latinas en caractéres del tiempo, grabadas en dos lápidas que están colocadas, una á la derecha y otra á la izquierda de la puerta de la iglesia que cae debajo la torre del reloj. La primera dice así: *In nomine Domini nostri, ad honorem sanctæ Trinitatis Patris et Filii et Spiritus sancti, ac beatæ Virginis Mariæ, et sanctæ Eulaliæ virginis et martyris Christi ac civis Barcinonæ, cujus suum corpus in ista requiescit Sede: opus istius Ecclesiæ fuit inceptum kalendis maii anno Domini MCCXCVIII: regnante illustrissimo Domino Jacobo rege Aragonum, Valentiæ, Sardiniæ, Corsicæ, Comiteque Barcinonæ*. La segunda lápida tiene estotra inscripcion: *In nomine Domini nostri Jesu-Christi, kalendis novembris anno Domini MCCCXXIX, regnante domino Alaonso rege Aragonum, Valentiæ, Sardiniæ, Corsicæ, ac Comite Barcinonæ, opus istius Sedis operatum ad laudem Dei, et beatæ Mariæ sanctæ ✠, sanctæque Eulaliæ*."

«La actual capilla subterránea ó panteon donde se venera el cuerpo de santa Eulalia, principal patrona de la ciudad, se habia concluido en 1338 por el maestro arquitecto de la iglesia *Jaime Fabra;* porque el año siguiente se hizo la transiacion y depósito de las reliquias de la santa mártir, que desde el año de 878 estaban colocadas en el altar mayor, cuando se trasladaron la primera vez de la antigua iglesia de santa María del mar, en el año 878."

«Esta segunda translacion y colocacion en la nueva capilla, se hizo con tanta solemnidad, que acaso no se ha visto mayor en otra funcion devota, á lo ménos por la concurrencia de tantos y tan altos personages, entre los cuales se contaban 2 reyes, 3 reinas, 4 hijos de reyes, 2 princesas, 1 cardenal, 7 obispos y 12 abades mitrados, 9 magnates de Cataluña, y 74 barones y nobles, que asistieron á la procesion y acto del depósito."

«Segun el testimonio original y relacion dada por el notario de la ciudad *Márcos Mayol,* que existe en el archivo del ayuntamiento en el lib. 1 *Rojo*, fol. 154, los nombres de las personas Reales son estos: D. Pedro IV rey de Aragon: D. Jaime rey de Mallorca: el infante D. Pedro conde de Ribagorza y de Ampúrias, y el infante don

Ramon Berenguer conde de Prades, ambos hijos del difunto rey don Jaime II de Aragon: el infante D. Jaime conde de Urgel y vizconde de Ager, hijo del difunto rey D. Alonso IV: el infante D. Fernando hermano del rey de Mallorca: la reina doña María muger del referido D. Pedro IV: la reina doña Elisenda viuda de D. Jaime II: la reina doña Constanza, muger del rey de Mallorca: doña Violante, viuda del Déspota de Romanía: doña María Alvarez, muger del infante conde de Prades."

«Los nombres de los prelados eclesiásticos que asistieron con vestiduras pontificales, son estos: Bernardo *obispo de Alby,* cardenal presbítero: Arnaldo *arzobispo de Tarragona:* Guido *obispo de Elna:* Othon *obispo de Cuenca:* Fr. Ferrario *obispo de Barcelona:* Ferrario *obispo de Lérida:* Galcerando *obispo de Vique:* Arnaldo *obispo de Urgel:* el abad de *Poblet:* el de *Santas Cruces:* el de *San Pablo del Campo:* el de *San Lorenzo del Monte:* el de *San Cucufate del Valles:* el de *Santa María del Estany:* el de *Fonroxa:* el de *Santa Eulalia del Campo:* el de *San Feliu de Gerona:* el de *Camprodon:* el de *Cdcerres:* el *prior del Santo Sepulcro de Jerusalen:* los arcedianos de las iglesias catedrales de Cataluña: el clero de las parroquias, y todas las comunidades religiosas de la ciudad de ambos sexos."

«Los nombres de los magnates y barones de la provincia que concurrieron, son los siguientes: Bernardo de Cabrera, *vizconde de Cabrera:* Jofre de Rocabertí, por la gracia de Dios, *vizconde de Rocabertí*: Bernardo Hugo de Rocabertí, *vizconde de Cabrenys:* Pedro de Fenollet, *vizconde de Illa:* Juan de So, *vizconde de Evol:* Ramon de Canet, *vizconde de Canet:* Othon de Moncada, *señor de Aytona:* Ramon de Cardona, *señor de Torá:* Bernardo *de Boxadós,* y otros 64 nobles y caballeros."

«Entre las damas asistieron las nobles señoras: doña Beatriz *condesa viuda de Cardona*: doña María, *vizcondesa de Narbona:* doña Marquesa, *vizcondesa de Illa:* doña María, *vizcondesa de Canet:* doña Isabel, *vizcondesa de Evol."*

«De las dos torres de esta santa iglesia, la una que cae sobre la puerta de santa Eulalia, sin duda fué destinada para las horas como lo indica la delicada estructura del último cuerpo de campanas. En efecto hallamos entre los antiguos apuntamientos del archivo municipal de la ciudad, que en el año 1393, á espensas del ayuntamiento, se fundió la gran campana para el reloj, y que en aquel mismo año se subió á dicha torre, con el nombre vulgar de *Seny de las horas.* De lo que se infiere la época anterior de tres años del reloj público de Barcelona, al de la Catedral de Sevilla, que hasta aquí se habia ponderado entre nuestros historiadores, como el primero de torre que se habia conocido en España: cuya colocacion presenció como cosa maravillosa el rey de Castilla D. Enrique III en 1396."

Puesto que Capmany hace memoria del célebre arquitecto Jaime Fabra sin dignarse decir que fué mallorquin, nosotros remediaremos aquí esta omision ó agravio. Que este benemérito artista fué natural y vecino de Mallorca lo acredita, á mas del testimonio de muchos autores y otros datos de que pudiéramos hacer mérito, el instrumento público que vamos á trascribir; la inteligencia, gusto y pericia de Fabra en el arte la atestiguan los encomios que le tributan el señor Llaguno en el tomo 1º fol. 62, 63 y 253 de su *Historia de la arquitectura española,* el señor Jovellános en su *Memoria del R. convento de santo Domingo de Mallorca*, tomo 5º pág. 207 y siguientes de sus obras, el diligente Ponz, Diago y otros escritores antiguos y modernos; y sobre todo lo afianzan sus propias obras, aun cuando no se pudiesen señalar mas que la memorada catedral de Barcelona y el demolido templo y convento de santo Domingo de esta ciudad de Palma, de que trataremos largamente en otro lugar.

La escritura que hemos mencionado es del tenor siguiente:

*Sit omnibus notum, quod ego magister Jacobus Fabra, lapicida civis Majoricarum, præsenti stipulatione convenio vobis patri Petro Alegre, gerenti vices prioris conventus fratrum prædicatorum Majoricarum, antedicti, et notarii infrascripti stipulantis, vice et nomine dicti conventus; quod quando prior dictæ domus fratrum prædicatorum Majoricarum, vel ejus locum tenens voluerit et requisiverit me, quod redeam ad hanc civitatem Majoricarum, ex Barchinona, quo iturus sum in presenti, causa faciendi illuc aliqua opera, vel ea dirigendi, cum licentia vestra, et fratrum dictæ domus, ad præses illustrissimi regis Aragonum, et venerabilis domini barchinonensis episcopi: ego illico recepta monitione, vel requisitione vestra vel prioris dictæ domus, seu ejus locum tenentis, omnibus operibus et negotiis pospositis, redeam ad hanc civitatem Majoricarum, salvo justo impedimento, et quod vobis, et fratribus vestri conventus faciam, et consumabo opera vestri monasterii, et alia opera faciam pro ut pactus sum, et facere teneor, ut continetur in quodam publico instrumento, facto inter me, et venerabilem fratrem Arnaldum Burgeti, dudum priore dictæ domus, quod instrumentum sit validum, et nihil pro prædictis illi videatur innovatum aut mutatum. Quod si per me steterit, quod non redeam, cum citatus fuero, et non compleverim prædicta, cum ea complere possim, tenear dare, et pro validam et solemnem stipulationem dare promitto operi vestri dicti monasterii in manu et posse notarii infrascripti, vice et nomine dicti operis stipulantis, pro pæna et nomine pœnæ quinquaginta libras regalium majoricensium monetæ perpetuæ, minutorum, quæ pro damnis, et interesse computantur. Qua pæna soluta, vel non nihil ominus rata maneat hæc prædicta, et cætera contenta in instrumento inter me, et dictum fratrem Arnaldum Burgeti facto et pro prædictis attendendis et non contraveniendis, obligo vobis, et vestro conventui supradicto, et nomine infrascripti stipu-*

*lantis, vice et nomine ejusdem monasterii, me et omnia bona mea, ubique habita, et habenda. Ad hæc ego Maimonus Piris civis Majoricarum, amore et precibus dicti magistri Jacobi constituo me fideijussorem in prædictis, et promitto vobis dicto fratri Petro Alegre, et dicto conventui vestro, et nomine infrascripti stipulantis, vice et nomine dicti conventus de predictis, cum dicto magistro Jacobo et sine eo, ubique teneri, et sub bonorum meorum omnium obligatione. Actum est hoc Majoricis, octavo idus junii anno Domini M.CCCXVII.— Sig✠num magistri Jacobi Fabra.—Sig✠num Maimonis Piris, prædictorum qui hæc firmamus et laudamus. Testes hujus rei sunt: Bartholomeus Gamundini presbiter, Jacobus Bagneras, et Arnaldus de Columbario. Sig✠num Petri de Cardoni notarii publici Majoricarum qui hæc, pro ut in notulis Jacobi Ræusini unquam notarii Majoricarum invenit, autoritate curiæ scribi fecit et clausit XIV. kal. martii anno Domino MCCCXVIII.*

Por lo que respecta á la primacía de tener reloj público de torre y de campana que atribuye Capmany á Barcelona, véase nuestra nota 76 en la página 631.

NOTA 120, PÁG. 229.

En el Diccionario geográfico etc. de estas islas de que hablamos en la nota 1ª, trataremos de la antigüedad de los lugares de que se habla en el pasage anotado, y de otros que están en el mismo caso, y son, como lo siente Dameto, vehementes indicios de que, durante la dominacion de los sarracenos, no se estinguió enteramente la religion y culto cristiano entre los baleares. La iglesia de santa Eulalia en esta ciudad de Palma, á nuestro juicio, prueba lo mismo; pues no dudamos que su fábrica es anterior á la conquista general de 1229, y no hay noticia de que ántes de esta época sirviese jamas de mezquita.

*(Véanse las notas* 116 *y* 118*).*

NOTA 121, PÁG. 232.

Otros autores traen este mismo epitafio con la variacion que luego advertiremos, pues no reconociendo mas que una conquista de estas islas hecha por los pisanos acaudillados por el conde D. Ramon Berenguer III, en la espedicion que tuvo principio en 1114 y terminó en 1117, como veremos en las notas siguientes y su respectivo testo; leen de esta manera:

*Verbi incarnati de Virgine mille peractis*
*Annis, post centum bis septem, connumeratis.....*

*Bis septem*, que dice esta leyenda, son catorce: el *bis quatuor* que pone Dameto son ocho: así que, segun este, el principio del epitafio debe traducirse de este modo: «Trascurridos mil, ciento y ocho años de la encarnacion del Verbo en la Vírgen"...: segun los otros pero debe decirse: «*Trascurridos mil, ciento y catorce años de la encarnacion del Verbo etc.*"

Tambien dicen estos, por consiguiente, que el llevarse los vencedores prisionera á la reina mora y un príncipe niño que despues fué canónigo de la catedral de Pisa, sucedió en la conquista verificada efectivamente en 1115.

*(Véanse las notas que van á continuacion y sus referencias).*

## Nota 122, pág. 232.

En las notas 116 y 118 se dan muchas noticias que hasta ahora han sido poco generalizadas, del estado de estas islas despues de la invasion de los conquistadores venidos del Norte de la Europa, y bajo el dominio de los sarracenos: en la presente vamos á continuar esta materia, que siempre ha estado indigesta en nuestras historias; en las que siguen, principalmente en la 124, discutimos el punto anotado, y comentamos con detencion la conquista de los pisanos y el conde D. Ramon Berenguer III, de que habla Dameto en la página 233 y siguientes.

Ya digimos en la nota 118 ser verosímil que alguno de los descendientes de Halí duque de Denia y rey de Mallorca, poseeria por separado este reino despues del año 1058, ó que se alzaria con él alguno de los gobernadores del mismo por aquella casa. Ahora confirmamos la especie, estractando lo que dice el diligente Tronci en sus memorias históricas de la ciudad y república de Pisa.

»Poco ántes del año 1100 tenia el gobierno de estas islas un moro llamado Nazaradeolo, hombre no ménos sagaz que valeroso, y muy perito en la milicia de aquel tiempo. Este esforzado guerrero tuvo tal conducta y direccion en su empleo, que por mar y tierra hizo formidable el poder de los isleños, que ricos con los despojos de sus victorias, habidas las mas del continuo piraterío en que eran muy ejercitados, habia levantado tan alto el vuelo de su soberbia, que con razon se hizo temible, no solo de los confinantes, pero tambien de todas las costas del Mediterráneo, especialmente de Italia. Los moros mallorquines satisfechos del acierto de su capitan general Nazaradeolo, pensaron que aumentarian sus intereses, si al que habian obedecido como gobernador, le proclamaban rey y soberano: por esto habido su acuerdo, determinaron uniformes su aclamacion; y el nuevo rey se dió tal maña en desempeñar la confianza de los suyos, que ya despues de pocos años, á las fortificaciones antiguas de la capital,

que formaban dos ciudades en una, construyó otra que llamó en lengua arábiga *Arabatalgidith*, la que hizo ceñir con cincuenta inespugnables torreones: y para que á una ciudad tan fortificada no le faltase la debida defensa en caso de invasion, tenia formado un ejército de diferentes naciones, á la verdad formidable, atendida la cortedad del terreno: componiase de moabitas, gétulos, árabes, partos, líbicos, medas y españoles, en número de setenta mil infantes, tres mil caballos, cuatro mil flecheros, gran número de honderos, y cien máquinas de arrojar piedras. Con tan arrogante ejército, á que correspondia la armada del mar, llegaron á amedrentarse de forma las costas de los cristianos, que los continuos clamores de los invadidos penetraron hasta el solio pontificio. Regia entónces la nave de S. Pedro el papa Pascual II de este nombre, quien compadecido de una afliccion tan sin consuelo del pueblo cristiano, quiso arbitrar para el alivio cuantos medios le sugerieron su piedad y paternal zelo. Florecia en aquel siglo la república de Pisa, muy pujante por las repetidas victorias que habia alcanzado contra el agareno en Cerdeña y en otras partes, y teniendo presente el Sumo Pontífice tan bellas circunstancias en aquella coyuntura, fió á la conducta de aquella valerosísima nacion la conquista de este reino, por parecerle que á la voz de aquel trueno, solo con el temor de que no les alcanzase el rayo, se acobardarian los mas temidos enemigos; que no es poca parte de la victoria la fama del capitan, cuando á su favor lidia la fortuna. Ceñia entónces las arzobispales ínfulas de Pisa Pedro monge camaldulense, abad que habia sido de S. Miguel en el Burgo, varon de un pecho generoso, que con su conducta habia adquirido á favor de su iglesia muchas tierras y castillos, como se alcanza en muchos instrumentos que se conservan en el archivo arzobispal de Pisa, desde el año 1106 á 1120, habiendo tomado posesion de su silla en 1103. Por medio de este aventajado héroe, que despues fué elegido Legado pontificio para esta espedicion, pensó su Santidad se facilitaria con feliz resultado. La embajada que envió á aquella república fué muy acepta á sus senadores, y despues de haber conferenciado sobre el punto, para dar respuesta á su Santidad enviaron por embajadores al Arzobispo con doce nobles pisanos, que habiendo sido elegidos despues por capitanes principales de esta espedicion, no es bien queden sepultados sus nombres en el perpetuo sepulcro del olvido."

»Pedro arzobispo de Pisa, que fué elegido en capitan general y legado pontificio de todo el ejército. Azzo Marignano cónsul, Gerardo de M., Gerardo Gerardezca, Gerardo Visconti, Aldobrando de Rinaldo Orlandi, Arrigo Erichi, Arrigo Masca, Lotario Guzman, Duodone Duodi, Ridolfo Parlascio, Lamberto Ricurchi, Pedro Gualandi y Robertino Francardi."

»El estracto de la respuesta se redujo á que la república por complacer á su Santidad se encargaba voluntaria de aquella espedi-

cion, deseando pero que les fuese concedido por su Santidad un legado apostólico, que asistiese siempre y personalmente en la armada; que se sirviese su Santidad darles el importante socorro de las armas y gente que pudiese, mandando que entretanto se hiciesen públicas y comunes rogativas para el feliz éxito de la empresa. Convino placentero el Sumo Pontífice en cuanto pidieron los enviados de Pisa, y para darles un firme testimonio de su gratitud, les concedió el estandarte de la santa iglesia, cuya seña pudieran usar no solo en aquella espedicion, sinó en cuantas perpetuamente meditase su república contra los enemigos del nombre cristiano: dió tambien al arzobispo Pedro la cruz, y le declaró su legado, y á otro capitan de su compañía llamado Azzone le entregó el pendon con el Águila, insignia del pueblo romano, concediendo liberal indulgencia y remision general de sus pecados á cuantos concurriesen en aquella empresa; y por último les concedió la gracia de segundo legado apostólico, que á su tiempo hubiese de presentarse al ejército pisano. Con tan felices auspicios ejecutóse luego y con felicidad el armamento, y aunque fueron convidados por aliados los genoveses, se escusaron con políticas de estado; pero no sirvió de embarazo para que luego no se pusiera en marcha la armada y ejército de Pisa. Salieron del puerto principal los combatientes á 6 de agosto de 1114, dia de san Sisto, muy fausto á esta nacion por haber recabado con victoria en el mismo dia jornadas de importancia. Componíase la armada cuando salió de Pisa, de trescientas naves de todo género, á las cuales siguieron despues ochenta y de mas á mas diez galeras de la misma nacion, sin contar las que se le agregaron despues con las personas y gente de Raimundo conde de Barcelona, Guillermo señor de Monpeller; Almerico señor de Narbona, el conde de Ampúrias, los Jueces de Torres y de Cáller, que en todo formaban el cuerpo de 500 vasos ó muy cerca. Arribó la armada á un puerto de Cerdeña llamado Cabo blanco, y aquí se le agregaron los Jueces que quedan referidos. Partieron de dicho lugar, y al tercer dia les sobrevino una tempestad tan recia, que los puso en eminente peligro. Al trasmontar del sol se tranquilizó el mar, y aferraron en un puerto de la Geronda llamado San Felíu. Pensaron ser aquella tierra de las islas; pero entendiendo era territorio de las pertinencias del conde de Barcelona, le mandaron luego por embajador á Aldobrando Orlandi, con la súplica de que, supuesta la justificacion de la empresa, y por complacer los piadosos ruegos del Sumo Pontífice, esperaban para facilitar mas el resultado su asistencia y socorro. Alegróse el Conde, y con lo que pedian los pisanos, les ofreció municiones de boca y guerra para la subsistencia de la armada, que invernó en el puerto de Barcelona, aguardando el tiempo á propósito para la campaña."

»No faltó el Conde á la promesa, y habiéndose divulgado la espedicion por Francia, se presentaron con naves, gente y armas los

Príncipes de aquella nacion que se han nombrado, deseosos de tener parte en la gloria de tanta empresa. Noticioso el Rey bárbaro de la tempestad que amenazaba, envió luego embajadores con proposiciones de paz, para escusar el choque, que fueron despreciadas. Ya se acercaba la primavera de el año 1115, y deseosos los del ejército de ejecutar su designio, enviaron algunas galeras á la isla mas vecina, para esplorar los movimientos del enemigo, y puestos junto á Ebuso ciudad de la isla de Iviza, saltó alguna gente en tierra para hacer algun botin, de lo que avisados los moros ivicencos, saliendo con la caballería, impidieron los intentos de los pisanos, que por entónces se contentaron de retirarse á sus galeras con algunos prisioneros. Á este tiempo llegó á la armada el otro legado apostólico, que habia ofrecido el Pontífice; y pocos dias despues vinieron de Pisa en socorro del ejército, ochenta naves mas, que sirvieron de grande consuelo y alegria á los conquistadores."

«Puesta ya en órden la armada y con próspero viento, arrumbó toda entera á la isla de Iviza, cuya ciudad miraba al Septentrion, la diestra al Occidente y la izquierda al Austro. Hácia el mar tenia una bella y grande llanura, muy fértil y deliciosa, ceñida en buena parte de montañas que hacian su prospecto mas vistoso. El circúito de la ciudad consistia en tres recintos de fortísimas murallas, y cada uno de ellos tenia en medio un castillo en lugar muy eminente, coronado de tres fuertes torreones. Bien conocieron los pisanos que la arquitectura de aquellos fuertes los hacia inaccesibles, igualmente por naturaleza que por arte; pero se aumentó la dificultad, cuando supieron que la defendia un virrey árabe, que se llamaba Albulanazer, capitan de valor y esperiencia; con todo acampados, deliberaron dar batalla con la confianza del favor divino. Entrada la noche empezó á moverse el ejército, y con grande ímpetu dieron el primer asalto. Los ivicencos se defendieron valerosamente, y á la mañana hicieron una salida contra los pisanos, pero estos los recibieron con constancia y valor, matando á muchos de los enemigos, hasta que la noche dividió la batalla. A la mañana siguiente resolvieron los pisanos levantar una máquina de madera que habian fabricado, con la cual empezaron á batir la muralla con ánimo de demolerla, y abrir brecha para entrar la plaza, no descuidándose las naves que desde el mar incomodaban bastantemente á los sitiados con armas arrojadizas. En esta funcion obraron maravillas de valor los esforzados capitanes Bartholotto, Eufonso, Epitone, Pedro y Guido del Parlascio."

«Las noches ponian cada dia fin al combate, y en amaneciendo se repetian otra vez los reencuentros, y porque se hacia la espugnacion difícil, por la fortificacion y por el número de defensores, fabricaron los sitiadores un castillo de madera de suficiente mole, sobre el cual pusieron un ariete, y con él batian incesantemente los muros y las

torres; y si bien hacian muchos reparos los ivicencos con solícita industria, al último empezó á temblar una torre con los continuos golpes de la máquina, y á medio dia padeció tal ruina, que al ímpetu de la caida hizo temblar la misma tierra. Los pisanos, sin embargo de la gran polvareda que levantó, por aquella brecha cargaron con ímpetu al enemigo. Los primeros en el asalto fueron Hugon Bisconti y Duodo Duodi. Consultaron luego los moros su peligro con la fuga; y uno de ellos verdaderamente bravo, que defendia un importante paso, fué muerto por el capitan Aldobrando Orlandi. Encendidos en corage los pisanos, hicieron grandísimo estrago en los infieles, y sirviéndoles de puente los cadáveres, se apoderaron del primer recinto de la ciudad. Retiráronse los enemigos en el segundo, que comenzaron luego los nuestros á batir con el mismo vigor que ántes, y continuada por siete dias la batalla, al fin del octavo dieron un impetuoso asalto, y acercando escalas á la muralla, si bien hallaron gallardísima resistencia en los sitiados, la superaron, quedando dueños de la plaza."

«Quedaba aun para espugnar el tercer recinto, mas fuerte que los otros, el cual miéntras se batia á la gallarda en presencia del Conde de Barcelona, se arruinó una torre, y habiéndose asomado Albulanazer para esplorar la ruina, fué herido de un flechazo por un soldado de Pisa. Esta novedad espantó á los ivicencos, los cuales ya desesperaban de poder sostenerse mas, por esto rogaron al gobernador y virrey cuando le vieron herido, que cediese á la fortuna y valor de los enemigos; y si bien se mantuvo por algun tiempo renitente, por último, vencido de los ruegos de los suyos, y mas por hallarse costreñido de la necesidad, capituló con los sitiadores, salvando su vida, y la de los pocos ciudadanos, que habian quedado con ella. Entraron los vencedores con universal alegría, libraron de las mazmorras á los cristianos cautivos, y el riquísimo botin que hicieron, lo pusieron en depósito seguro hasta otra providencia, para escusar las controversias que podian nacer entre los pisanos, y los demas señores de la armada, sobre el repartimiento, que podian retardar por entónces la principal empresa. No quisieron que aquella ciudad fuera mas en adelante receptáculo de piratas, por eso demolieron todas las torres é igualaron con el suelo las murallas, y guarnecida con buen órden ella y los lugares importantes de la isla, pasaron á la de Mallorca, con ánimo de dar la última perfeccion y complemento á su comision y conquista. La de Iviza fué tan famosa, que cuando peleaban en Mallorca los espedicionarios con dudoso éxito, culpaban los soldados á los gefes diciendo, que debian haberse dado por satisfechos con la rendicion de Iviza, y con el servicio á la cristiandad de haber libertado de las mazmorras el gran número de cautivos, que sin duda pensaban ser el equivalente al que habia sido ocasion de su empresa."

«Concluida con felicidad la guerra de Iviza, dieron velas al viento, para emprender la de Mallorca, que era el principal objeto de su espedicion. Recabároula con inmortal gloria, superando los innumerables trabajos que ocurrieron, en el tiempo de tres años que duró el tenaz sitio. Peleando los dos ejércitos valerosamente, por haberse empeñado con igual corage, viéndose el rey Nazaradeolo amenazado de la constancia de los nuestros, que persistentes en su idea, ni escuchaban sus proposiciones de paz, ni los trastornaban los mas rígidos contratiempos, para pasar adelante sus intentos, con notable disminucion de los enemigos; envió embajadores á un poderoso moro llamado Butal señor de Denia, para que aliado con otro de no ménos poder, llamado Marroch, le socorriesen con la mayor aceleracion; y para facilitar dificultades, interpuso la mediacion que todas las allana, en el interes de ofrecérseles feudatario; proponiendo serles mas conveniente á todos admitir y dar ese tributo, que haber de rendir el reino á los enemigos del nombre de Mahoma. Logróse con prontitud el consentimiento de los moros aliados, cuya noticia se celebró por los sitiados con la algazara propia de su estilo; y esta novedad sabida por el conde de Barcelona, la participó al ejército, y de acuerdo resolvieron todos que se enviasen de la armada veinte naves con suficiente tropa, para impedir el paso á los aliados. Llegó nuestra armada á Iviza, y asegurados de no haber novedad en aquellos mares, dividiéndose las naves por las costas de aquella isla, se permitió á la tropa el desembarco, para hacer botin en los tugurios y aduares de los moros montañeses, que aun debian conquistarse, por haber dejado esta empresa, para despues de la conquista de Mallorca. En ese tiempo llegó la armada de Butal, que hallando la nuestra sin gente, y divididas las naves, logró á su satisfaccion la coyuntura. La primera que envistió fué la que comandaba Bernardo Marignano, que aunque era hombre de valor y esperiencia, pero hallándose entónces sin mas gente que treinta de los suyos, por mas que fué brava la resistencia, hubo por último de rendirse al mayor número. Siguiéronla en la desgracia otras tres naves, que estaban como abandonadas sin gente. Llegó entre tanto la tripulacion que discurria por dentro de la isla, y viendo sus leños miserable presa de los enemigos, acusando su descuido, se salvaron en el monte, manteniéndose muchos dias de yerbas y carne silvestre, hasta que concluida gloriosamente la total conquista, despues de la muerte de Nazaradeolo, pudieron reunirse con los suyos.”

El erudito P. Cayetano de Mallorca en su Propileo ó Resunta histórica de estas islas, inclinándose al parecer de los que opinan que no hubo mas conquista por los pisanos que la de 1115, escribe en la página 76:

*No sabemos á punto fijo cuanto tiempo duró en esta isla la dominacion de Pisa. Es averiguado sí, que por triunfales despojos de*

*su conquista se llevaron los pisanos á su patria la Reina, muger que habia sido del difunto rey Nazaradeolo, y un niño Príncipe hijo de estos reyes; llevaron tambien cautivo al nuevo rey Burabé. No sabemos si este Burabé es el mismo rey Butalé de que ya hemos hecho mencion, señor de Denia, uno de los príncipes moros que vinieron en socorro de la plaza durante el sitio de los de Pisa, que por muerte del propio Rey fué electo en sucesor por el ejército. Las memorias de Tronci unas veces le llaman Butalé, otras Burabé, que como hallamos los mismos nombres repetidos, primero que atribuirlo á error de imprenta, confesaremos que uno y otro nombre tendria; pues aunque seria efugio aseverar que fueron dos reyes separados, dificulta la aseveracion el que en toda la historia de esta conquista, que trae muy de espacio el autor citado, no dice como y cuando fuese introducido el Burabé, en caso de ser distinto del Butalé: asi como por la prision de este, nos refiere que fué elegido en su lugar por los sitiados otro moro principal llamado Alante de nacion español, príncipe infiel pero de valor muy distinguido, quien viéndose ya en el último estremo, consultó salvarse con la fuga que ejecutó con felicidad; y tal vez seria el mismo que poco despues volvió á apoderarse de este reino, buscando el favor de sus amigos, que los tendria en los moros españoles, ó los traeria de las vecindades de África.*

*El cautivo rey Butalé, ó sea Burabé, segun rezan las memorias de Pisa, se convirtió á nuestra santa fé, y fué lustrado con las aguas del bautismo; y en todo lo demas ignoramos el destino de este príncipe. La Reina viuda de Nazaradeolo se bautizó tambien, y murió en Pisa, dejando bastantes signos de su piedad. En el lugar de su entierro se lee el epitáfio que se sigue:*

Regia me proles genuit, Pisæ rapuerunt,
His ego cum nato bellica præda fui.
Majoricæ regnum tenui; nunc condita saxo,
Quod cernis, jaceo fine potita meo.
Quisquis es ergo tuæ memor esto conditionis,
Atque pia pro me mente precare Deum.

*Cautivo del arzobispo Pedro, que habia sido general en la espedicion, fué el príncipe niño, quien con las eficaces persuasiones de aquel prelado, siguió el ejemplo de su madre, y suficientemente catequizado, recibió el santo lavacro del bautismo, con universal alegria y aceptacion de aquella ciudad. Fué imbuido en las letras de erudicion y sagradas; y por su buen porte de modestia y moderacion, fué tan amado del pueblo, que por comun aclamacion le hicieron canónigo de aquella catedral: y por último aumentando cada dia los títulos de amabilidad, se interesó aquella república, para que el sumo Pontífice le restituyese al reino de su padre, lo que se ejecutó; pero*

*enteramente carecemos de las otras noticias que puedan instruirnos de la fortuna de este príncipe restituido en el trono, ni como se apoderaron los moros otra vez del reino; aunque con alguna adhesion al asenso puede conjeturarse, que el desentronizado rey Alante, aliado y asistido del favor de sus amigos confinantes, debió practicar con suceso la recuperacion.*

Nota 123, pág. 236.

El Sr. Capmany en el tomo 2º de sus Memorias históricas etc., apénd. núm. III, pág. 3, habla del obsequio que hizo á los genoveses el conde de Barcelona D. Ramon Berenguer, concediéndoles la divisa de la cruz de san Jorge que llevaba su escudo juntamente con las cuatro barras de gules. *Las armas de Génova*, dice en el lugar citado, *constan de una cruz cuartelada de* gules *en campo de plata. Esta misma divisa tomó el conde de Barcelona Raymundo Borrell por los años de* 996, *en memoria del patrocinio de S. Jorge en el asedio que tenia puesto á su capital, defendida por los sarracenos, que acababan de tomarla. Desde aquella época los condes sus sucesores cuartelaron con dicha cruz encarnada su primitivo escudo, compuesto de cuatro barras de* gules *en campo de oro.*

*Pedro Tomich en su Crónica que escribia por los años de* 1448 *(CXXXV fol.* 27) *dice: que el conde Raimundo Berenguer III en la conquista de Mallorca, que se efectuó en* 1115 *con la marina y tropas combinadas de los pisanos y genoveses, concedió á estos el grito de guerra,* San Jorge, *haciéndoles sus compañeros de armas, ó conmilitones; y para asegurarse mas de su fidelidad, cuando les encomendó la guarnicion y defensa de la ciudad de Mallorca, les comunicó por insignia un cuartel de su escudo, que era la cruz encarnada de San Jorge, desde cuyo suceso blasona Génova esta divisa en lugar del castillo que ántes usaba.*

*Pero todas las historias genovesas, empezando por las de Caffaro y Varagine, no hacen la menor mencion de que los genoveses asistiesen en* 1115 *á la conquista de Mallorca con el conde Berenguer; ántes bien todos los anales conceden la gloria de esta espedicion á los pisanos, cuyas crónicas la describen individualmente, y en particular el* Carmen Rerum in Majorica Pisanorum *del diácono de Pisa Laurencio Veronense, escritor coetáneo, quien divide en VII libros su Poema histórico (véase á* Murat. Script. Ret. Ital. Tom VI pág. 112). *Allí se dice, que esta empresa sagrada fué promovida por el Papa Pascual II en Pisa, de donde salieron la armada y las tropas, con subsidios de los luqueses y romanos, á que no quisieron concurrir por envidia los genoveses.*

*De aquí se concluye la crasa equivocacion de Tomich, si no en el*

*hecho, á lo ménos en la época, y en sus circunstancias. Por otra parte el orígen del blason de Génova, conocido hasta ahora por las memorias mas antiguas, no pasa de principios del siglo XII (Mejor diria, no pasa de mediados del siglo 12). Muratori* (Antiquit. Ital. medii ævi. Diss. XXVII) *presenta estampados los tipos de algunas monedas de aquella señoría. La mas antigua, que es de oro, tiene en el anverso una cruz con esta leyenda en la orla,* Conradus Rex, *y en el reverso un castillo con tres torreones con este epígrafe:* Dux Januae. *Siguen dos mas, una de oro, y otra de plata con el mismo tipo y leyenda de* Conrado Rey de romanos, *conservada en las demas monedas de siglos posteriores desde el año* 1139, *en que el emperador Conrado II concedió á los genoveses el derecho de acuñar moneda, segun Caffaro en sus anales* (ap. Mur. tom. VI pág. 160.)

*Parece que Tomich con mayor probabilidad podia haber atribuido á los pisanos lo que dice de los genoveses, en órden al orígen de su divisa. El citado Muratori* (Antiq. Ital. Dissert. XXVII pág. 721) *presenta una moneda de Pisa con una cruz por ámbas partes: en la orla del anverso la circuye esta leyenda:* Gloriosa Pisa; *y en la del reverso estas letras* VIVIVIVIVIVIVI. *Este derecho de batir moneda lo recibió aquella ciudad del emperador Federico I; es decir, despues del año* 1152. *Esta divisa pudo ser anterior á esta época, á lo ménos para el uso de las banderas ó pabellon de aquella república marítima. En efecto, asi resulta del* Breviarium Pisanæ historiæ (apud Murat. tom. V pág. 169); *donde se dice, que el papa Gelasio II, siendo obispo de Pisa dió à los pisanos el estandarte encarnado ántes de salir, en el año de* 1115, *el armamento contra los moros de Mallorca: desde cuya época usó aquella ciudad de tal divisa. Estas son las palabras:* Nota quod pontifex Gelasius (II) quando pisani iverunt Majoricam, suis manibus dedit vexillum vermilium: unde ex tunc pisana civitas, vermilio utitor ubique vexillo. *Es regular que la divisa encarnada se acomodase á la cruz, que posteriormente fué grabada en la moneda.*

*Hallando pues por todos los pasages mas auténticos de la historia, destituida de buenos fundamentos la relacion de Tomich, no nos queda mas recurso, que en la conquista de Tortosa, efectuada en el año* 1148 *con las fuerzas combinadas de Génova y del conde de Barcelona Raimundo IV. De la rendicion de aquella importante plaza de los moros, así habla Caffaro en sus anales* (ap. Murat. tom. VI pág. 290) Illico saraceni de civitate exiverunt, & vexilla januensium, & comitis in suda posuerunt, & se reddiderunt: & hoc toto completo januenses tertiam, & Comes duas partes retinuerunt, & postea cum triumpho duarum civitatum, scilicet Almeriæ et Tortuosæ, referendo gratias Deo, cum toto exercitu Januam redierunt. *Pudo ser muy bien, que entónces los genoveses, mediante una liga tan estrecha, adopta-*

*sen la cruz de san Jorge de las armas de un conde, que tanto los distinguió y favoreció en sus estados; tanto mas, habiéndose tremolado juntas, en señal de una íntima confederacion, las dos banderas en el castillo ó alcázar de Tortosa.*

*Es cierto que el patrocinio y la cruz de este santo, principal tutelar desde el siglo X del condado de Barcelona, y desde el siglo XIV de la casa de la Diputacion general de Cataluña, fueron admitidos en la señoría de Génova despues de la citada conquista, sin que podamos fijar la época, ni el motivo de esta adopcion. Solo encontramos en el sigo XIII memorias de estar en uso el estandarte de san Jorge, como tutelar de la república. Las mas antiguas son de los anales de Caffaro ya citado, donde leemos:* An. 1241: exeunt V galeæ fœliciter, erecto B. Georgii vexillo. An. 1242: & Admiratus vexillum B. Georgii gratulanter assumit. An. 1253: erat galea Potestatis Januæ, in qua erat vexillum B. Georgii. An. 1282: insuper ordinatum fuit, quod stantarium B. Georgii de cœtero non portaretur per mare, nisi essent galeæ decem.

*Por otra parte parece que el origen barcelones en el blason de Génova era reconocido por verdadero en el siglo XIII fuera de España. Bartolomé de Neocastro, historiador siciliano de aquel tiempo* (ap. Murat. tom. XIII pág. 1178) *refiere la arenga, que en el año de* 1291 *dijo ante el senado de Génova el embajador del infante D. Fadrique de Aragon, gobernador general entónces del reino de Sicilia, á fin de disuadir á la república de la alianza con el rey de Nápoles; en la cual se lee el siguiente pasage.....* Cum etiam barcinonenses cives fraterna cruce vobis congaudeant velut cives; non decet, salva reverentia vestræ prudentiæ, nobiles cives, vestros contra Dominum meum malignum animum gerere.

*Amas de que ni las crónicas genovesas, ni las memorias recopiladas aquí no contradicen la opinion adoptada por nosotros; los historiadores de aquella república no se detienen en la inquisicion de este punto; y Jorge Stella, que es el tercero de sus analistas, y el mas prolijo en cosas de su pátria, no alega ningun monumento, ni hecho cierto y notorio acerca del origen del blason de aquella señoría. Solo ocurre á una conjetura vaga y especiosa de las primeras cruzadas, de lo que tampoco sale por fiador.*

*Ahora pues, el silencio en unos, la perplejidad en otros de sus historiadores nacionales, junto con las circunstancias de la forma, color y título de la divisa anteriormente adoptada por los soberanos de Barcelona, aliados íntimos de los genoveses; vienen con el testimonio de Neocastro, y la relacion, aunque mal digerida de Tomich, en apoyo de los fundamentos con que han creido algunos, que las armas de Génova trahian su origen de Barcelona.*

Nosotros somos de parecer de que el conde de Barcelona que concedió la divisa de san Jorge á la república y ciudad de Génova,

no fué D. Ramon Berenguer el 3º, sinó el 4º de quien se habla en la página 238 del testo y en nuestras notas 124 y 125; pues este Conde que se titulaba Príncipe de Aragon por su matrimonio con doña Patronila heredera de aquel reino, formó alianza con los genoveses, y unido con ellos tomó á Almería en 1147, y en el mismo ó mejor en el siguiente á Tortosa, lo que fué ocasion para favorecerlos con su divisa; al paso que no la tuvo D. Ramon Berenguer 3º, sinó mas bien de aversion, ya porque los genoveses habian rehusado concurrir con los pisanos para la conquista de estas islas verificada en la espedicion del año 1114 y los tres siguientes, ya tambien porque parece indubitable que los genoveses contribuyeron á que estas islas volviesen muy en breve á poder de los moros, habiendo quedado bajo su custodia, aunque no se dicen las circunstancias que motivaron esta confianza y posterior indiferencia.

Varios escritores pretenden que el blason de las cuatro barras de gules en campo de oro es el primitivo de los condes de Barcelona, como lo dice Capmany en el principio del lugar trascrito, y añaden que esta divisa fué concedida á Vifredo el Velloso, cuando habiendo ido á la defensa de Cárlos el Calvo en la guerra de los normandos, dicho emperador le vistió en su propia tienda, en que se habia retirado herido, despues de la batalla; que habiéndole pedido en esta ocasion emblema para sus armas, le señaló cuatro barras en su escudo con los cuatro dedos teñidos en la sangre misma de sus heridas; y que despues D. Ramon Borrell en 996 añadió la cruz de san Jorge con el motivo que refiere Capmany. Pero Salat que ha escrito en este siglo, y en cuyo tratado de monedas catalanas ha desplegado la mayor erudicion, pretende que el orígen de las cuatro barras que se ven cuarteladas en el escudo de los condes de Barcelona y de la Diputacion, no es anterior á D. Ramon Berenguer 3º que empezó á reinar en 1093.

El mismo escritor observa que no deben confundirse las armas de Cataluña con las de la Diputacion y con las propias de la ciudad de Barcelona: las primeras, dice, se componen de las cuatro barras solas en campo de oro; las de la Diputacion, de las mismas cuatro barras cuarteladas con la cruz de san Jorge, que son las de los condes; y las de la ciudad, de los propios emblemas que estas, esmaltados en plata y coronadas del murciélago, que tambien se vé en el escudo de Mallorca; y añade que las de la ciudad de Barcelona empezaron á usarse en 1249, y que algunas veces estas se han usado indistintamente por las de la Diputacion, y las de la Diputacion por las de la ciudad. En el párrafo 13 pág. 318, y en la nota 134 referente á la segunda parte de dicho párrafo, se trata del escudo de armas de esta ciudad de Palma y el reino de Mallorca, en el cual tambien campean las barras de gules.

NOTA 124, PÁG. 238.

El Dr. Dameto, en el lugar á que hace referencia la presente nota, dice que la conquista del conde D. Ramon Berenguer aconteció en 1115. Este pasage cotejado con autores coetáneos dignos de todo crédito lo trae uno de los editores en la pág. 182 de sus *noticias histórico topográficas de Mallorca* impresas en 1836, y el redactor del *Panorama balear* en el núm. 2º pág. 8 de este periódico lo ha impugnado, y sin sentar en su apoyo la mas obscura nocion, asegura que dicha conquista se hizo algunos años ántes. Con el objeto de evitar la equivocacion que pudiera padecer cualquiera que tomase esta noticia de dicho Panorama, hemos creido conveniente refutarlo, valiéndonos para ello de la autoridad de los escritores que siguen.

El *Cronicon Barchinonense* que vió y examinó el erudito Florez y lo trae este sabio religioso en el tomo 28, pág. 323 de su *España sagrada,* advirtiendo que lo ha sacado del *Spisilegio Ascheryad Martene* tomo 3, pág. 140, dice: *Anno Domini MCXV. capta fuit civitas Majoricarum à comite Barchinonensi cum pisanis*, *quam januenses postea tradiderunt.*

El espresado Florez copió tambien el segundo *Cronicon Barchinonense* de Balucio, apénd. Marc. Hispan. col. 754, en la pág. 239 de su referida obra, donde se lee: *Anno Domini* 1115. *octavo idus februarii capta fuit civitas Majoricarum à comite Barchinonensi cum pisanis, quam januenses post tradiderunt.*

Trae igualmente el memorado Florez en la pág. 337 de su citada obra el *Cronicon de san Victor Marsiliense,* sacado de la pág. 339, tomo 1º de la *Nova Bibliotec.* MS. de Labbé, donde se lee: *MCXV capta est civitas Majorica. Monasterium sancti Joannis redditur clericis.*

El propio Labbé tomo 4, pág. 382, núm. 11, 12, 13 y 14, y página 386, refiere varias particularidades de la conquista de Mallorca de 1115, como lo asegura Tronci en sus *Anales de Pisa* pág. 43 y siguientes.

Otros escritores citados por el Illmo. Marca y por los sabios Mohedanos, convienen en que la conquista de que hablamos promovida por el papa Pascual II, se verificó en 1115; pues en el año anterior por el mes de agosto salieron para ello de *Puerto Pisano* las tropas de Pisa dirigidas por un legado apostólico: pasaron el invierno en Barcelona, y luego despues con los catalanes y confederados del Langüedoc y Provenza, llevando á su frente por capitan general al conde D. Raimundo Berenguer III, se apoderaron de la mayor Balear en el verano de 1115, despues de haber tomado á Iviza.

Esta misma conquista la refiere tambien Lorenzo Veronense diácono de la iglesia de Pisa y escritor coetáneo digno de crédito, en su obra métrica titulada *Carmen rerum in Majorica pisanorum: anno*

1115, que copió el erudito Muratori en el tomo 6, pág. 112 de sus *Scriptores rerum italicarum*. La armada dice Marca, constaba de 500 embarcaciones, pasó al puerto de san Felío de Guixóles, desde donde, reunidas todas las fuerzas, partió para Salou. Salió de este puerto, retrocedió á su rada á causa del mal tiempo, y luego fué al de Barcelona donde invernó. Algunos pisanos se fueron á su patria, y reunidos todos otra vez en el verano siguiente, se dirigió la armada desde Barcelona á Salou, de allí á los alfaques de Tortosa á hacer escala ó aguada, desde donde marchó á Iviza, y conquistada esta isla, se tomó despues la de Mallorca en el verano de 1115. Esto mismo lo refiere minuciosamente el citado Lorenzo Veronense, de cuyo escelente poema latino trae varios fragmentos el Sr. Capmany en sus *Memorias históricas sobre la antigua marina, artes y comercio de Barcelona* tomo 2º apénd. núm. XIV págs. 22 y siguientes, que hemos consultado en la biblioteca del Sr. D. Pascual Zanglada de Togóres, conde de Ayamans.

El Escmo. Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete en su *Disertacion sobre las guerras de los españoles en Ultramar*, que publicó la Real Academia de la historia en el tomo 5 de sus memorias, en el §. 58 dice que cuando los pisanos arribaron en 1114 á las costas de Cataluña, tenian muy poco conocimiento de ellas, y que unidos en esta ocasion con los catalanes, en el año inmediato conquistaron las islas Baleares: y en el §. 72 añade, que si bien el conde Ramon Berenguer III tomó á Mallorca en 1115 con ausilio de los pisanos, noticioso de las incursiones que hacian los moros de la península en sus estados, dejó encomendada la isla á los genoveses, quienes fueron tan pérfidos que la vendieron á los musulmanes. Este mismo pasage lo refiere el famoso *Alabar,* escritor árabe, natural de Valencia, en la historia MS. que examinó el erudito D. José Antonio Conde en la biblioteca del Escorial.

Otro hecho incuestionable, que tambien impugna nuestro periodista en el lugar citado, es el que el autor de las *Noticias histórico-topográfigas* afirmase que el ejército de D. Ramon Berenguer tuviese sitiada á Mallorca por espacio de 6 meses. Son muchos los autores que podriamos citar para apoyar este aserto, pero será suficiente el decir que es de igual opinion el erudito P. Cayetano de Mallorca capuchino, en su *Lozeta ilustrada* pág. 228; §. 18, y si bien en el Propíleo ó Resunta histórica de estas islas como se ha visto en las notas anteriores, dice que duró tres años, debe entenderse la espedicion, y no precisamente el sitio de esta ciudad, lo que se colige de todo el contesto.

Por el mismo y por todo lo que hemos examinado en diferentes autores relativamente á la conquista de estas islas por los pisanos, nos afirmamos en nuestro parecer de que no hubo otra, mas que la verificada en la memorada espedicion de 1114 hasta 1117. Los escrito-

res de aquella época, no solo no hacen mencion de la que Dameto, apoyado en el epitafio de que hablamos en la nota 121, supone sucedida en 1108, sinó que hacen mérito de este mismo epitafio, como circunstancia de la conquista del año 1114 y siguientes, así como refieren tambien como circunstancias de esta conquista el hecho de llevarse los conquistadores prisionera á la Reina viuda de Nazaradeolo y al príncipe niño su hijo, y lo que dice Dameto de las dos columnas de pórfido, con que los pisanos obsequiaron á los florentines, por los buenos servicios que prostestaron á su ciudad durante la espedicion, y lo de las puertas de bronce que se llevaron á Pisa. Trofeos que existen todavía en una y otra ciudad, donde las han visto en el presente año diferentes amigos nuestros que acaban de llegar de un curioso viage por la Italia.

Aunque nuestro cronista Dameto trate de la empresa de D. Ramon Berenguer príncipe de Aragon en el año 1147, luego despues de hablar de la de 1115; no tuvo presentes tres documentos sacados del archivo de la corona de Aragon en Barcelona, que copiaremos á la letra, bien persuadidos de que los recibirán con mucho gusto los amantes de nuestra historia.

El primero es la promesa solemne que hizo á los genoveses el conde de Barcelona D. Raimundo Berenguer IV, príncipe de Aragon, de que despues de la espedicion del emperador D. Alfonso VII de Castilla contra los moros de Almería, y ántes que regresase á Génova la armada de aquella república, juntaria con ella su ejército para la conquista de Tortosa, y luego de las islas Baleares, bajo de las condiciones que se espresan. Dice así:

*Ad honorem Dei omnipotentis Patris, Filii, & Spiritus Sancti. Ego Raymundus Berengarius, gratia Dei Barchinonensium comes, ac princeps regni Aragonensium, tale pactum, et conventionem vobiscum, januenses, facio, quod in primo discessu vestro post expeditionem Imperatoris, antequam Januam redeatis, ero cum exercitu meo, pro posse, bona fide, sine fraude primum in Tortuosa, deinde ad insulas Baleares, scilicet Majoricam, Minoricam, Ebissam, Fromenteram, & ad alia maritima, & deinde sicut ego concordabo ex hoc cum Imperatore, & sicut concordabo cum consulibus communis Januæ, qui in illo exercitu fuerint, ac in exercitu morabor cum januensibus, qui in exercitu fuerint, & moram ibi fecerint, nisi justo Dei impedimento remanserim, aut consilio eorum & nostro. Et conservabo vos & res vestras bona fide, secundum meum posse. Et habeatis libere & sine omni gravamine tertiam partem civitatum atque locorum cum eorum pertinentiis, quas vel quæ nos similiter ceperimus, aut mihi vel vobis sese reddiderint; duabus partibus mihi retentis, & non ero in consilio neque in facto ego vel hæredes mei, ut commune Januæ suam tertiam partem amittat: insuper faciam jurare eos homines quibus partem meam committam, & similiter hæredes mei faciant, ut non sit in consilio neque in facto ut*

*tertiam partem amittant aliquo tempore. Et si quis voluerit eam vobis auferre quod adjuvent (f. adjuvem) eam vobis defendere & retinere, sine fraude & malo ingenio. Eamdem vero partem quàm ecclesia vestra habet in temporalibus, ecclesia vestra habeat in spiritualibus. Et in omnibus illis civitatibus quas ego acquisiero, in quibus tertiam partem non debetis habere, habeatis unam ecclesiam cum tanto honore & domibus, unde quinque clerici possint honorifice vivere; & habeatis unum fornum, & unum balneum, & unam alfundæcam de melioribus, & gardinum bonum, & in omni terra mea quam habeo & deinceps acquisiero, salvi & securi eritis vos & homines vestri districti cum rebus vestris. Nullum enim portaticum, neque pedaticum, neque ribaticum dabitis in tota terra vel mari, à Rodano usque in Occidentem. Et illud portaticum, & pedaticum, sive ribaticum non dabitis in ista terra vel mari ab illo die in auteà, quo vos eritis mecum pariter in obsidione alicujus civitatis, aut illam pariter capiamus, vel reddatur mihi & vobis, aut singillatim vobis, aut singillatim mihi; ut si istæ galeæ, qui modo sunt in Hyspania, Tortuosam prendiderint, & quamdiu in exercitu insimul erimus, non faciam pactum neque convenientiam aliquam de reddenda mihi aliqua civitate vel loco Imperatoris:::::::::: neque de recipienda pecunia, neque de aliqua deminutione januensis exercitus, sine consilio januensium consulum qui in exercitu fuerint. Hoc pactum jurabit heres meus, cui terra mea post me remanebit, quando consules communis Januæ voluerint. Præterea januenses illi qui tenebunt partem illam, recognoscent dominium Comitis & suorum hæredum, sic tamen ut partem illam liberè & sine gravamine aliquo possideant. Ita ut januenses illi jurent meis hæredibus duas partes, mei hæredes illis tertiam partem salvare & fideliter defendere bona fide. Hæc omnia observabo bona fide, sine omni fraude, nisi justo Dei impedimento remanserit, aut per parabolam consulatus communis Januæ qui in exercitu fuerint. Et si mihi forte, quod absit, aliquod impedimentum evenerit, ut ego venire non possem, prædictum pactum & conventionem principes, & comites, & milites mei cum aliis meis hominibus compleant. Et ille navalis exercitus januensium postquam in expeditionem movebitis, sit securus, & salvus cum omnibus sibi pertinentibus, in eundo & redeundo per totum meum honorem maris & terræ ubi potentiam habeam. Et vendant, & emant securé quodcumque voluerint. Et quod ego aut ulla mea persona non offendam illos in aliquo, sed illos & sua bona fide salvabo, & secundum posse meum defendam. In tota vero convenientia suprascripta possit addi, vel minui, secundum quod mihi & consulibus communis Januæ placuerit, vel hæredi meo per nos metipsos, vel per hæredes nostros.*

Es conforme al original escrito en pergamino que existe en un legajo que contiene diez pergaminos sin fecha, cuyo legajo está dentro de otro mayor que comprehende desde el nº 355 hastº 385, y pertenecen al conde D. Raimundo Berenguer IV: confrontado por don Juan Sans, en el Real archivo de Barcelona á 29 de enero de 1799.

El segundo documento es la promesa solemne hecha por los genoveses al conde de Barcelona D. Raimundo Berenguer IV, de que despues de la espedicion del Emperador, y ántes de regresar á Génova irian á sitiar y espugnar á Tortosa y despues á todas las islas Baleares, bajo de las condiciones que se espresan. Dice así:

*Sub nomine sacrosanctæ Trinitatis, Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Nos januenses promittimus facere exercitum pro communi in primo reditu nostro post expeditionem Imperatoris, antequam Januam redeamus, ut eamus primitus ad absidendam & expugnandam Tortuosam, deinde ad Baleares insulas, videlicet, Majoricam, Minoricam, Ebizam, Fromentariam. Et de Ibero usque ad Almariam non obsidebimus aliquam urbem, vel castrum cum aliqua gente, sine licentia vel parabola Comitis Barchinonensis. Si autem evenerit quod per nos metipsos accipiamus urbem vel castrum, & ea retineremus infra terminos prænominatos, dabimus duas partes Comiti, tertiam vero nobis retinebimus. Et habebimus in exercitu machinas & cætera quæ in nostro arbitrio, scilicet consulatus communis Januæ, qui tunc fuerint in his, quæ tunc fuerint necessaria; & in eodem exercitu apud Tortuosam, deinde apud insulas supradictas cum Comite Barchinonensi vel cum suis morabimus quamdiu in exercitu fuerint, nisi justo Dei impedimento remanserit, aut consilio Comitis supradicti & nostro, & salvabimus pro posse nostro Comitem, & suos, & omnes res suas bona fide. Tali conventione habita inter nos et Comitem, quod civitatum atque locorum cum eorum pertinentiis, quas vel quæ cum comite ceperimus, vel ipsi, vel nobis sese reddiderint, duas partes Comes omni tempore habeat, tertia nobis retenta, quam libere & sine omni gravamine, omni tempore retinebimus, & non erimus in consilio neque in facto, ut Comes suas duas partes amittat. Et faciemus jurare eos homines quibus partem nostram committemus, ut non sint in consilio vel in facto quod Comes suas duas partes amitat. Et si quis voluerit eas sibi auferre, quod adjuvemus eas sibi retinere et defendere bona fide sine aliquo fraude. Et ecclesia nostra eamdem partem habeat in spiritualibus, quam nostra habet in temporabilus. Et dum in exercitu erimus, non faciemus pactum neque convenientiam aliquam de reddenda nobis aliqua civitate, vel loco, vel de recipienda pecunia, neque de ulla diminutione exercitus Comitis, sine parabola Comitis, si ibi fuerit, aut suorum qui ibi aderint, si Comes defuerit; et nullum portaticum, neque pedaticum, neque ribaticum dabunt homines vestri in tota terra vel mari, ex his quæ pertinent ad commune Januæ. Et in omni terra nostra et mari quam habemus, vel in antea adquisierimus, salvi et securi erint (f. erunt), homines nostri districti cum rebus eorum, salvis nostris restitis. In tota prædicta convenientia possit addi vel minui, secundum quod consules qui in exercitu fuerint cum Comite, seu cum ejus missis, concordati fuerint. Hæc omnia observabimus bona fide sine fraude, nisi justo Dei impedimento, aut parabola Comitis aut suorum certorum missorum.*

Es conforme al original escrito en pergamino que existe en el mismo legajo que el documento anterior, y se confrontó por don Juan Sans en el Real archivo de Barcelona, á 28 de enero de 1799.

*Nota.* Este tratado fué precisamente hecho en el año de 1147, en que D. Raimundo Berenguer IV, ausiliado de un poderoso armamento genoves, tomó de los moros á Almería por el rey de Castilla D. Alonso VII, nombrado emperador, ó en 1148 que invernó en Barcelona la citada armada genovesa; pero lo primero es mas verosímil.

El otro documento es la carta escrita por los cónsules de Pisa al conde de Barcelona D. Ramon Berenguer IV, pidiéndole la amistad, recordándole los servicios que habian hecho á su padre y rogándole que no solo no favoreciese á los genoveses, sinó que se opusiese á ellos si intentasen invadir á Valencia, Mallorca ó Iviza. No tiene fecha, pero corresponde á los años que mediaron desde 1149 á 1162, en que dejó de reinar D. Raimundo Berenguer IV. Dice así:

*Raymundo Dei gratia prudentissimo et honorabili comiti Barchinoniæ, principi et marchioni Aragoniæ, consules pisani cum dilectione salutem. Scripsimus vobis jam multoties qualiter in amicitia fuimus cum patre vestro bonæ memoriæ, et quam vobis charissima fuit, dum ipse vivus, et quomodo vel qualiter vestram volumus et desideramus honorifice retinere. In quibus sciatis nos æque firmiter existere, nec unquam cessare ac discedere velle. Ideo rogamus vos obnixè ut quidquid honoris pater vester inclytus egregiæ memoriæ, civitati nostræ juvit adquirere, ita jubeatis nos idipsum retinere, quod inde non possimus pati aliquam capitis diminutionem. Patet evidenter vestræ quidem sagaciæ, Valentiam à vestro patre retentam fuisse; nunc autem à saracenis possessam, quam si quis extraneus vellet opprimere, vestra, ut credimus, non pateretur nobilitas. Item, ut noscitis, vestro cum patre nos Majoricam cepimus, quæ licet à saracenis incolita, sub vestri tamen nostrique tutela remansit, quæ si quam sub nostri solatio pateretur injuriam, non illorum quidem sed nostrorum esset infamia. Unde si januenses, uti didicimus, præfatæ civitati vel Ebissæ, atque Majoricæ quicquam injuriæ inferre tentaverint, ut vestra nobilitas in hoc sibi nec faveat, si in id quod prævalet, obsistere studeat, rogamus per nimium. Nos quidem eisdem, litteris frequenter ac propio ore prohibuimus, quod sine nostrorum eorumque sanguinis effusione nequaquam fieri potest. De injuria, quam vestris à nostris quod dixistis illatam, respondimus vobis sufficienter. Unde iterato scribimus excellentiæ vestræ, ut veritate sciatis nos quicquid potuimus inde recuperasse. Illi quidem qui rediere testati sunt, se cum justitia et pro illata sibi injuria, id quod fecerunt fecisse. Tamen quodqumque potuimus, ut dictum est, fecimus cum magno amore. Mittite igitur, quando vobis placet, pro eo quod inde jam recuperatum est. Redeuntibus cum aliis*

*qui noxæ interfuere parati erimus eos decenter recipere, et ab eis omnia in integrum, quæ injuste acta sint, viriliter extorquere, et patientibus nutu vestro nihilominus reddere, amore charissimo.*

Conforme al original escrito en pergamino, existente en el Real archivo de Barcelona, confrontado por D. Juan Sans de Barutell á 20 de febrero de 1799.

Deseosos de enriquecer la presente edicion con cuanto pueda contribuir á este objeto, estamos practicando las diligencias oportunas para obtener á cualquier coste una copia fiel del apreciable poema de Lorenzo Veronense, que hemos mencionado, de cuya existencia tienen noticia algunos curiosos aficionados á nuestra historia, sin que jamas hayan tenido la satisfaccion de leerle. Nosotros hemos visto con gusto los pasages de esa produccion que trae el Sr. Capmany en el lugar citado, y habiendo procurado examinar el todo en la grande obra de Muratori en que va inserta; no nos ha sido dable, por cuanto, si bien dicha voluminosa obra se encuentra en la biblioteca del Escmo. Sr. conde de Montenegro, donde la hemos consultado á otros fines, siempre que se nos ha ofrecido, falta el tomo que la contiene y algun otro. Tal vez esa obra hace bulto en los montones de libros reunidos de las bibliotecas de los conventos suprimidos que se hallan por arreglar en la de Monte-Sion. No hemos podido encontrarla en la del palacio episcopal, ni en otras á que hemos acudido; pero sabemos que está en la episcopal de Barcelona, y esperamos se nos remita la copia que tenemos pedida.

El memorado poema es bastante estenso, por cuyo motivo no le insertaremos en esta ni en ninguna otra nota, sinó al fin de ellas; y en atencion á que la generalidad de los lectores no entiende el latin, á mas del testo en este idioma, pondremos la traduccion castellana, que irá en verso, si un amigo bien conocido por sus bellas producciones poéticas, y que nombraremos cuando venga el caso; se sirve ausiliarnos en esta parte. Con esta notable añadidura y lo que nos hemos difundido y difundiremos todavía en algunas notas, estos comentarios abultarán mucho, para formar un solo tomo juntamente con el testo. A fin de obviar este inconveniente, creemos acertado dividirle en dos, que serán de un tamaño regular y cómodo: el primero comprenderá todo el testo de Dameto; el segundo las notas, el referido poema traducido, y alguna otra cosa semejante con que creamos poder complacer á los lectores, tal como la cronología completa de nuestros célebres Jurados, desde el principio de su institucion, hasta que por la variacion de gobierno sucedida en 1718, fueron sustituidos por los señores Regidores del M. I. Ayuntamiento; á no ser que consideremos preferible reservar esta cronología que tenemos ya formada, para insertar en nuestra continuacion á esta historia. Para que la indicada distribucion en dos tomos pueda hacerse

como corresponde, regalaremos á los suscriptores la correspondiente portada con los preliminares que sean conducentes. Nada de todo esto, sin embargo, es obstáculo para que el que guste, lo reduzca todo á un solo tomo, mayormente cuando la foliacion sigue el órden con que se empezó.

NOTA 125, PÁG. 243.

En atencion á que en el discurso de nuestra historia y en las notas con que la adicionamos se da noticia bastante especificada del rey D. Jaime I el Conquistador, y de sus descendientes y sucesores en los estados que heredó de sus mayores, y los que adquirió en su gloriosa carrera militar; la daremos aquí de sus ascendientes, desde donde alcanzan las mas antiguas memorias históricas, y formaremos despues su árbol genealógico, tan completo como nos fuere dable. Antes de hablar de los soberanos de los estados hereditarios en que sucedió nuestro restaurador, daremos una sucinta noticia geográfica de estos mismos estados; como lo harémos tambien á su vez de cada uno de los que conquistó y se agregaron á su corona, escepto de Mallorca, pues que ya se halla descrita con minuciosidad en los primeros párrafos del tomo de Dameto, y en las notas que nosotros les habemos puesto. Este cronista no descuidó á Menorca é Iviza en los párrafos posteriores á los mencionados, pero respecto de ellas es mucho mas compendioso; motivo por que ampliaremos sus nociones geográficas al tratar de sus respectivas conquistas, para cuyo lugar lo tenemos reservado. En los trabajos que en la presente nota vamos á reunir, no solo creemos hacer al esclarecido Conquistador el obsequio que le debemos como baleares, mas tambien esperamos complacer el gusto é interes de nuestros lectores.

EL ARAGON. – El reino de Aragon, tan célebre en la historia por sus antiguas leyes, franquicias y libertades; por las escelencia de su gobierno; y por el valor, poder y conquistas de muchos de sus Reyes, tiene las dos Castillas y la Navarra al O., los Pirineos al N., Cataluña al E., y Valencia con parte de Castilla la nueva al S. Su estension que es algo prolongada desde los Pirineos á la direccion opuesta, tiene 1232 leguas cuadradas, con unos 670 9 habitantes, número que en otro tiempo fué doble. La figura de su territorio es irregular, su superficie muy desigual, con varias cordilleras que la cruzan en diferentes sentidos, y el rio Ebro, que recibe en su distrito muchos confluentes, le divide en dos partes casi de una misma magnitud. Aunque las producciones y fertilidad de este reino varian segun la diferente situacion de sus distritos, produce en general cuanto el hombre puede apetecer, y en abundancia, granos, vino, aceite, frutos, hortalizas y legumbres, cáñamo escelente, y ganado

ovejuno, cuya lana es finísima y la carne muy sabrosa. Sus habitantes han tenido siempre y tienen la fama de fuertes y valerosos, y la tenacidad de su carácter se ha hecho proverbial.

Algunos pretenden que este reino existia ya en tiempo de los godos, y que Alarico se tituló rey de Aragon. En tiempo de los romanos perteneció en parte á la España cisibérica ó citerior, y en parte á la trasibérica ó ulterior. Estuvo comprendido todo entero en la antigua provincia llamada Tarraconense desde Octavio César Augusto fundador de Zaragoza, que dividió la península en tres distritos ó demarcaciones, la Lusitania, la Bética y la antedicha. Cuando despues la España en tiempo de Constantino fué distribuida en cinco provincias continentales, á mas de la Tingitana que comprendia ciertos territorios de la costa de África, y de la Baleárica, que formaban estas islas; el Aragon perteneció á la que quedó con el nombre de Tarraconense; solo una pequeña porcion de su parte meridional entraba en la Cartaginense, que con la Bética, Lusitania y Gallecia contenian todo lo demas. Los principales pobladores del Aragon se denominaban en aquellos tiempos, los celtíberos, ilergetes y edetanos. Acerca de la etimología del nombre de este reino hay mucha diversidad de opiniones, y todas dudosas: unos creen que se derivó de *Tarragona;* otros de los *autrigones,* antiguos habitantes de España; algunos de un altar ó *ara* de Hércules y de los juegos ó combates *agonales* que se hacian en honor de este héroe, y otros dicen, tal vez con mas acierto que todos, que proviene del vascuense, como los de los rios Aragon y Arga llamado antiguamente Arago y en vascuense Aragoa, los que despues de haberse reunido en Villafranca, desembocan una legua mas abajo en el Ebro. Este reino demora entre los 40° 14′ y 42° 46′ latitud N., y 1° 45′, 4° 21′ longitud Or. de Madrid. Actualmente está dividido en tres provincias civiles, que tienen por capitales á Zaragoza, Huesca y Teruel.

*Condes de Aragon.* A mediados del siglo VIII pasó de Francia á Navarra Aznar hijo de Eudon duque de Aquitania, y haciendo la guerra á los moros, les ganó algunos lugares en las riberas de los rios Aragon y Arga, de los cuales le hizo señor García Iñiguez I, rey de Navarra y Sobrarbe, con el título de Conde y obligacion de reconocerle á él y sus sucesores.

Siguióle Aznar II su hijo; á este, Galindo su primogénito; y despues de este, Jimeno Aznar que murió en la batalla de Roncesvalles, y cuya hermana llamada Toda, casó con Fortun García rey de Navarra. Jimeno García su tio, hermano de Galindo, sucedió á Jimeno Aznar, por no tener hijos y ser Eudregoto su hermano, muchacho y no para gobierno. García Aznar fué hijo y sucesor de Jimeno García: y habiendo casado Urraca hija ó hermana de dicho García Aznar con García Iñiguez II, rey de Navarra; parece que el condado de Aragon se incorporó á este reino, pues no hay memoria de otro

señor particular de Aragon, hasta D. Ramiro I, hijo de D. Sancho el IV de Navarra, llamado el Mayor, que hizo á Ramiro heredero de aquel estado con el título de reino, en 1035.

*Reyes de Navarra.* Los reyes de Navarra, con cuya dinastía enlazó la de Aragon por el matrimonio que se ha dicho, descienden de Garci Jimenez señor de Amescua y Abarzuza, electo rey por los españoles refugiados en los Pirineos, en la capilla de san Juan de la Peña cerca de Jaca; poco despues que los refugiados en las montañas de Astúrias proclamaron en Covadonga á Pelayo. Garci Jimenez conquistó el Sobrarbe, casó con Iñiga, en quien tuvo á García Iñiguez, y murió en 758.

García Iñiguez I conquistó la Navarra, y despues de un reinado de 44 años, le sucedió su hijo Fortun García en 802: se halló en la batalla de Roncesválles con su cuñado Jimeno Aznar de Aragon; y habiendo reinado 13 años cumplidos, le sucedió en 815 su hijo Sancho García. Este reinó 38 años, y muerto en una batalla con Muza, el que se alzó contra Mahomat rey de Córdoba; le sucedió en 853 su hijo Jimeno García, quien tuvo en María su esposa á Iñigo Arista su sucesor, y no se sabe el año de su muerte.

Iñigo Arista casó primero con Iñiga hija del conde Gonzalo deudo de los reyes de Oviedo, despues con Toda hija de Zenon duque de Vizcaya. Tuvo, sin que se sepa en cual de las dos, á García Iñiguez: ganó á Pamplona, de cuya ciudad se llamó rey y murió en 888. García Iñiguez II reinó 17 años: casó con Urraca de Aragon, como se ha dicho, de la cual tuvo á Fortun, á Sancho Abarca que le sucedió en 905, y á Sanctiva que casó con Ordoño II, rey de Leon. Sancho Abarca, llamado así por el calzado que usaron sus tropas para pasar las nieves de los Pirineos y Navarra, ganó lo que los moros poseian todavía en Sobrarbe y Ribagorza, y estendió sus conquistas á la Cantabria: casó con Toda y tuvo á Garci Sanchez su sucesor, á Ramiro, Gonzalo y Hernando, y cinco hijas, Urraca, Teresa, María, Sancha y Blanca: reinó 21 años, y murió en una batalla con el conde Fernan Gonzalez de Castilla en 926.

Garci Sanchez casó con Teresa, en quien tuvo á Sancho García y á Ramiro, y tres hijas, Urraca, Ermensilda y Jimena: llamóse rey de Pamplona y Nájera, y reinó 40 años. En 966 le sucedieron sus dos hijos que reinaron juntos hasta la muerte de Ramiro. Este no dejó sucesion: Sancho García reinó 27 años, y tuvo de Urraca su muger á Garci Sanchez que le sucedió en 993. Este reinó 7 años: casó con Jimena, en quien tuvo á Sancho llamado el Mayor; y á él se le conoce con el nombre de Temblador, porque temblaba al entrar en batalla, pero se distinguia en el calor del combate.

En el año 1000 empezó á reinar Sancho IV llamado el Mayor, por haber poseido casi todo lo que los cristianos tenian en España. Casó con Elvira ó Mayor hija y sucesora de Sancho García conde de

Castilla, en la cual tuvo á García, Hernando, Gonzalo y Teresa; y ademas en otra, á Ramiro. Á su muerte dividió sus estados con el título de reinos entre dichos cuatro hijos, á García dejó la Navarra; á Fernando, la Castilla; á Gonzalo, el Sobrarbe y Ribagorza; y á Ramiro, el Aragon. Gobernó 35 años; y fué muerto sin saberse por quien, yendo á visitar la iglesia de Oviedo.

El órden genealógico al mismo tiempo que cronológico y dinástico que seguimos, nos escusa de continuar la sucesion de los reyes de Navarra, puesto que por Ramiro I de Aragon, hijo como se ha dicho, de Sancho el Mayor de Navarra, se desprendió de esta casa una de las ramas principales de que desciende nuestro rey D. Jaime. Pero como no escaseamos el trabajo, vamos á continuar aquella sucesion, reduciéndola á simplemente cronológica hasta el año de 1512, en que el rey D. Fernando el Católico se apoderó de la Navarra.

Del mismo modo formarémos despues la cronología de los reyes de Castilla y de los de Oviedo y Leon, precedida de la de los emperadores y demas soberanos que dominaron en España y en estas islas, hasta la reunion de todos los estados de la península y los demas dominios, por el matrimonio de los reyes católicos D. Fernando y doña Isabel en 1469, para continuarla despues por las dinastías de Austria y de Borbon, hasta la reina actual doña Isabel II (Q. D. G.).

*Sigue la cronologia de los Reyes de Navarra, desde Sancho el Mayor esclusive, que fué el XIII, y empezó á reinar en el año* 1000.

| Núm. | Años en que empezaron á reinar. | NOMBRES. | Años de su muerte |
|---|---|---|---|
| 14 | 1035 | García V | 1053. |
| 15 | 1053 | Sancho V | 1076. |
| 16 | 1076 | Sancho VI, I de Aragon | 1094. |
| 17 | 1094 | Pedro I de Navarra y Aragon | 1108. |
| 18 | 1110 | Elonso I de Navarra y Aragon | 1134. |
| 19 | 1134 | García VI de Navarra | 1150. |
| 20 | 1150 | Sancho VII, el Sabio | 1194. |
| 21 | 1194 | Sancho VIII, el Fuerte | 1234. |
| 22 | 1234 | Teobaldo I de Champaña | 1253. |
| 23 | 1253 | Teobaldo II | 1270. |
| 24 | 1270 | Enrique I | 1274. |
| 25 | 1274 | Juana y Felipe I, IV de Francia | 1313. |
| 26 | 1313 | Luis Utin, X de Francia | 1315. |
| 27 | 1315 | Felipe II, V de Francia | 1321. |
| 28 | 1321 | Cárlos I, IV de Francia | 1327. |
| 29 | 1328 | Juana, hija de Luis Utin y Felipe | 1343. |
| 30 | 1343 | Cárlos II | 1387. |
| 31 | 1387 | Cárlos III | 1425. |

32 . . . 1425 . . . Doña Blanca – D. Martin de Sicilia . . . 1441.
33 . . . 1441 . . . D. Juan I de Navarra y II de Aragon. . 1479.
34 . . . 1479 . . . Doña Leonor de Aragon, viuda de Foix. 1479.
35 . . . 1482 . . . D. Francisco Febo de Foix . . . . . . . 1486.
36 . . . 1487 . . . Doña Catalina, hermana de Febo, casó con don Juan de Labrit, frances. El rey D. Fernando el Católico les quitó el reino de Navarra en 1512, y desde su muerte le poseen con los demas de la monarquía, sus descendientes por doña Juana, que casó con D. Felipe el Hermoso de Austria.

De doña Catalina y D. Juan de Labrit nació Enrique, que casó con Margarita, hermana de Francisco I rey de Francia. Estos tuvieron á doña Juana, que casó con D. Antonio duque de Vandoma, de quienes nació Enrique IV de Borbon rey de Francia, que empezó á reinar en 1589, y fué asesinado en 1610. En su antecesor Enrique III se acabó en el trono de Francia la línea de Valois, y en Enrique IV entró la de Borbon, que desciende de S. Luis por su segundo hijo Roberto, conde de Clermont; y por el derecho que tenia Enrique IV, los reyes de Francia se titulan reyes de Navarra.

*Reyes de Aragon.* D. Ramiro I, hijo de D. Sancho el Mayor de Navarra, como se ha dicho, casó con Gisberga ó Hermesenda, hija de Bernardo Rogerio conde de Bigorra, en quien tuvo á Sancho y á García, á Sancha y á Teresa, y ademas á otro Sancho bastardo, á quien otros llaman Ramiro. Habiendo sucedido á su hermano Gonzalo en los estados de este, hizo á su hijo natural conde de Ribagorza. Reinó cuarenta y dos años, y murió sobre Zaragoza en 1067. En este año le sucedió en Aragon Sancho I su hijo, quien en el de 1076 sucedió á su primo hermano Sancho V de Navarra, llamado por el reino contra el fratricida Ramon que se refugió al moro de Zaragoza, y los hijos del asesinado Sancho V se retiraron al abrigo de Alfonso VI de Castilla y del Cid. El mayor de ellos, llamado Ramiro, tuvo un hijo por nombre García, que reinó en Navarra, despues de D. Pedro y de D. Alfonso primeros, hijos de D. Sancho el I de Aragon y VI de Navarra, y de doña Felicia de Urgel, que sucedieron á su padre uno despues del otro. El padre reinó en Aragon veinte y siete años, en Navarra diez y ocho, y murió sobre Huesca, de una saeta que le tiraron cuando estaba reconociendo el muro. D. Pedro vengó la muerte de su padre tomando á Huesca, casó con Ines ó Berta, de quien tuvo á Pedro ó Sancho, segun otros, que murió sin heredar: reinó ocho años. D. Alonso hermano de D. Pedro sucedió á este en 1102, casó con Urraca hija de Alonso VI de Castilla: reinó treinta y dos años, tuvo veinte y nueve batallas con los moros y murió peleando gloriosamente sobre Fraga en 1134.

Despues de la muerte de D. Alonso, los navarros proclamaron á García VI, hijo de Sancho V; y en Aragon, Ramiro II el Monge,

hijo menor de Sancho el I y VI de Navarra, sucedió á su hermano Alfonso I, despues de haber sido abad de Sahagun y obispo de Búrgos y de Pamplona. Ramiro casó con Ines hija del conde de Poitiers, y tuvo en ella á Petronila: gobernó tres años, y en 1137 se retiró á la iglesia de Huesca, en desposando á su hija, niña de dos años, con el conde de Barcelona D. Ramon Berenguer IV, y segun otros, V, con equivocacion.

CATALUÑA.—Es una de las antiguas provincias de la península española, y tiene el título de principado. Está situada entre los 40° 37′ y los 42° 55′ de latitud N. y los 4 y 7° de longitud del meridiano de Madrid. Su superficie que es muy montuosa, si se esceptúan algunos distritos de Tortosa, Tarragona, Lérida y Urgel, tiene algo mas de 1000 leguas cuadradas, con un millon de habitantes: poblacion que, como toda la de España, era mucho mayor ántes del descubrimiento de la América. Sus límites son por el N. los Pirineos; por el O., Aragon; Valencia, al S.; y al E. el Mediterráneo. El clima es bastante templado, ménos por la parte septentrional, que es frio. Aunque en general su territorio no es muy fértil, la laboriosidad de sus naturales le hace producir todo género de frutos, lo que junto con el comercio y la industria manufacturera, á que se han dedicado desde muchos siglos sus ciudades y diferentes pueblos, la hace una de las provincias mas ricas de la monarquía. Tiene muchas minas preciosas, las mas de ellas apénas conocidas y las otras muy abandonadas. Actualmente se halla dividida en cuatro provincias civiles, que tienen por respectivas capitales á Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.

La etimología del nombre de Cataluña no está bastante aclarada: unos autores se inclinan á que se deriva de los *godos*, que la conquistaron en el siglo V. *Gothlandia* significa tierra de godos: de aquí fácilmente vendrian *Cothalandia, Cathalaunia*, y despues de atravesada la dominacion de los sarracenos y la media edad, *Cataluña*; y otros, que son los mas, dicen que proviene de los *godos* y *alanos*, y de estos nombres por los mismos trámites, *Gothalaunia, Cathalaunia* y *Cataluña*. Llamáronla *Gothalaunia* para diferenciarla de la *Gothia* meridional, parte de la Galia Narbonense, que quedó á los wisigodos despues que los francos ó franceses los despojaron de casi todas sus conquistas en las Galias, cuya parte se llamó tambien *Septimania*, á causa de las siete ciudades principales que la componian, y comprendia el Langüedoc, á escepcion de las diócesis de Tolosa, Alby, Usez y Viviers.

Cataluña fué una de las primeras provincias de España, que llamaron la atencion de los romanos, así como habia llamado la de los griegos y fenicios, y despues la de los cartagineses. La provincia Tarraconense en la primera division que hicieron los romanos de Espa-

ña, ocupaba ella sola mas estension que la Lusitania y Bética juntas; pero en el siglo IV de la era cristiana desmembraron de ella la Gallecia y la Cartaginesa, quedando reducida á los confines de Astúrias, las costas de Castilla la vieja y Vizcaya, los Pirineos y Mediterráneo desde el cabo Creus hasta Peñíscola, y de aquí por una línea hasta las fuentes del Ebro. Á los habitantes del Principado los llamaron indigetas, ilergetes y ceretanos.

Los godos la conquistaron de los romanos en 470, despues la invadieron los árabes en 712, y en el de 801 fueron estos arrojados por los catalanes de Barcelona, ausiliados y bajo las órdenes de Ludovico Pio, hijo de Carlo-Magno. Esta provincia, que se conoció entónces con el nombre de Marca Hispánica, juntamente con la Septimania, ó Langüedoc, formó un ducado particular, cuya capital fué Barcelona, separado del reino de Aquitania creado por Carlo-Magno. Ludovico hizo esta division, y puso en el nuevo ducado, duques y condes temporales que le gobernasen. Cárlos el Calvo dividió en 864 este ducado en dos marquesados, de los cuales el uno tuvo por capital á Narbona, y el otro á Barcelona, ciudad famosa desde que Hamílcar Barchino, padre del célebre Annibal, la fundó ó la amplió y dió su nombre.

El marquesado de Barcelona tomó luego el título de condado, y sus condes que ántes eran gobernadores temporales, pasaron á ser primero perpetuos, pero feudatarios; hasta que habiendo casado Wifredo I llamado el Velloso, en 868, con Winidilda nieta de Cárlos el Calvo, remitió este el feudo, y fueron en adelante soberanos independientes. Por aquellos tiempos se crearon ademas otros catorce condados en Cataluña, entre los cuales los mas notables fueron los de Cerdaña, Besalú, Urgel y Pállas, que recayeron sucesivamente en los condes de Barcelona, los que llegaron á poseer tambien los de Rosellon, Conflent, Vallespir, Provenza, Montpeller y otros en Langüedoc.

*Condes de Barcelona.* — Las noticias que se tienen de los primeros condes ó gobernadores de la Marca Hispánica son muy escasas, apénas se saben mas que los nombres de todos ellos y los años en que gobernaron. El que los escritores mencionan primero fué Bera, que gobernó hasta el año de 826: y á este siguieron, Bernardo hasta 844, Wifredo hasta 858, y Salomon ó Salmon hasta 864.

En este tiempo el condado de Barcelona pasó á ser hereditario como gran feudo de la casa de Cárlo-Magno, en Wifredo I que otros llaman II, el Velloso, tronco de los condes hereditarios, soberanos é independientes de Barcelona. Era hijo de un señor llamado Seniofredo, y de Ermesinda, y hermano de Miron conde de Rosellon, y de Radulfo conde de Conflent.

Estos tres hermanos echaron de Vique (Osona) á los sarracenos que se habian apoderado de ella. Wifredo murió el año de 906, de-

jando de Winidilda, hija de Balduino I conde de Flándes, su esposa, cinco hijos: Wifredo y Miron, que le sucedieron uno despues de otro; Suniario (Suñer) que fué conde de Urgel; Borrell, cuyo destino se ignora; y Radulfo monge del monasterio de Ripoll: en el cual fué enterrado Wifredo, habiendo sido su fundador en el año 888.

906. Wifredo II hijo de Wifredo el Velloso le sucedió inmediatamente despues de su muerte en el condado de Barcelona. Falleció en 26 de abril del año 914, sin dejar posteridad de su esposa Garsinda.

914. Miron hermano de Wifredo II le sucedió por falta de herederos por línea recta. Murió en 918, segun otros 928, dejando cuatro hijos: Seniofredo, que fué su sucesor; Oliva llamado *Cabreta*, conde de Cerdaña; Miron conde de Gerona, y despues obispo de esta ciudad; y Wifredo (Guifre) conde de Besalú. Algunos interponen aquí á Suniario de Urgel, hermano de Miron y tio del que sigue, y dicen que gobernó hasta el año 949.

918. Seniofredo, hijo primogénito de Miron, y marido de Adelaida, poseyó el condado de Barcelona, desde la muerte de su padre ó desde la de su tio, hasta la suya, que aconteció en el año 967 sin dejar posteridad alguna.

967. Borrell conde de Urgel é hijo del conde Suniario, sucedió á Seniofredo su primo hermano, en el condado de Barcelona, en perjuicio de los hermanos de este último. Se intitulaba *Duque de la Gothia*, y ejerció una autoridad mucho mayor que ninguno de sus antecesores.

El año de 986 habiendo los sarracenos hecho una irrupcion en la marca de España, le derrotaron en batalla campal, tomándole despues su misma capital, la que no pudo recobrar hasta 988. Borrell hizo su testamento el 24 de setiembre de 993, y murió poco despues, y fué enterrado en el monasterio de Ripoll.

Habia sido casado dos veces: la primera con Lutgarda, de quien tuvo dos hijos; Raimundo, que le sucedió en el condado de Barcelona, y Ermengaudo (Armengol) que fué conde de Urgel: la segunda con Aimeruda, de quien tuvo una hija llamada Aldria. Tuvo ademas otras dos hijas, sin saberse á cual de las dos mugeres pertenecen, la una llamada Bonifilia, abadesa del monasterio de san Pedro de la *Puellas* de Barcelona, y Ermengarda esposa de Gerberto, vizconde, segun parece, de la misma ciudad.

993. Raimundo Borrel, nacido en el año 972, sucedió á Borrel su padre en el condado de Barcelona. En 1010 partió con su hermano Armengol para ir á socorrer á Almahade príncipe sarraceno, que disputaba el trono de Córdoba á Zuleima. Esta espedicion fué desgraciada, y costó la vida á Armengol y á otros señores. El año 1017, habiendo los sarracenos llegado con sus correrías hasta Barcelona; Raimundo perdió la vida saliéndoles al encuentro.

De Ermesinda de Carcasona su esposa dejó un hijo menor de edad, llamado Rerenguer Ramon, y una hija que casó con Rogerio príncipe normando. Borrell en su testamento no solo habia nombrado á su esposa por tutora de su hija, sinó que le habia concedido ademas, durante su vida, la regencia del condado de Barcelona.

1017. Berenguer Ramon I, hijo de Raimundo Borrell, heredó el condado de Barcelona bajo de la tutela y administracion de Ermesinda su madre. En el año 1018; viéndose esta Princesa inquietada por los sarracenos, llamó á su yerno el príncipe Rogerio, que obligó á estos infieles á pedir la paz. En 1023 Ermesinda traspasó el gobierno del condado en las manos de su hijo, el cual pereció despues en una batalla que se dió en Cerdaña.

De su primera esposa Sancha, hija de Sancho Guillermo duque de Gascuña, dejó dos hijos: Raimundo, que le sucedió, y Sancho monge de san Pons. De Guisla su segunda muger hubo otro hijo llamado Guillermo, qué fué conde de Manresa.

1035. Raimundo Berenguer I, hallándose en su menor edad á la muerte de su padre Berenguer Raimundo (Borrell), su abuela Ermesinda, que aun vivia, volvió á tomar el gobierno del condado de Barcelona; pero como continuase en su administracion despues de la menor edad de su nieto, este la obligó á cederle sus derechos con ciertas condiciones: mas ella murió en el año 1059.

Raimundo desde el punto que tomó las riendas del gobierno, mostró cuan digno era de aquel mando. En 1048 hizo la guerra contra los moros de España, y fué tan afortunado en esta espedicion, que despues de haber hecho diversas conquistas en los estados de doce reyes diferentes, los obligó á todos á ser tributarios suyos. Entre los dominios que les ganó, fué el condado de Tarragona, del que hizo donacion al vizconde de Narbona, que le habia servido de ausiliar. El 2 de marzo de 1068 adquirió de Raimundo Bernardo, vizconde de Alby, y de Ermengarda su muger, hermana y heredera de Roger III conde de Carcasona, los derechos que tenia sobre el Carcasez, el Rasez, el Coserans, Comenge, y Tolosano &c. En 1076 á 27 de mayo murió Raimundo Berenguer, que mereció el sobrenombre de *Viejo* por su prudencia, y fué su cadáver depositado en la catedral de Barcelona.

Tuvo de Isabel su primera muger un hijo llamado Pedro, al cual sobrevivió; de la segunda doña Almodis de la Marche dejó á Raimundo Berenguer y Berenguer Ramon: á quienes instituyó herederos suyos.

1076. Los dos hermanos Raimundo Berenguer II y Berenguer Ramon II, despues de algunas desavenencias acerca de la sucesion de su padre, dividieron el condado de Barcelona, tomando de él cada uno su título, con los demas dominios de aquel príncipe situados del otro lado de los Pirineos; mas solo Raimundo Berenguer se intituló conde

de Barcelona. Este fué conocido con el sobrenombre de *Cabeza de estopa*, á causa, segun algunos, de tener el cabello muy espeso, ó segun quieren otros, por haber recibido muchas heridas en la cabeza. Fué célebre por su valor, y por su amor á sus súbditos. El año 1082 á 6 de diciembre fué asesinado por una cuadrilla de facinerosos entre Gerona y San Celoni.

De Matilde su esposa, hija de Roberto Guiscardo, duque de la Pullá, tuvo un hijo póstumo de su mismo nombre, que nació veinte y cinco dias despues de su muerte. Berenguer Ramon su hermano tomó la tutela de este niño, con esclusion de su madre, y gobernó, tanto en su propio nombre como en el de su sobrino, todas las posesiones de la casa de Barcelona. El año 1083 Bernardo Aton, vizconde de Alby y su madre Ermengarda, se apoderaron, contra el derecho del sobredicho pupilo, de los condados de Carcasona, de Rasez y de Lauragais, que esta última habia enagenado en 1068 en favor de Raimundo Berenguer I. Berenguer Ramon por los años de 1090 hizo donacion á la Iglesia romana, en manos del legado Rainero, de todos los dominios que habia heredado de su padre, y dividido con Raimundo Berenguer su hermano; con la promesa, así por él como por sus sucesores, de tenerlo en feudo de la santa Sede con el tributo de un censo de 25 libras de plata. El año 1092 partió con Guillermo IV conde de Tolosa para la Tierra Santa, de donde no volvieron ni uno ni otro: pues ambos murieron allí en 1093. Berenguer Ramon se hizo célebre por sus victorias contra los moros confinantes; y murió sin dejar sucesion.

1093. Despues de la muerte de Berenguer Ramon, su sobrino Raimundo Berenguer III, de edad entónces de 11 años, entró en la posesion de todos los dominios de su casa, á escepcion de los condados de Carcasona, Rasez y Lauragais, que estaban á la sazon ocupados por el vizconde de Alby. Por los años 1096 reclamó, pero en vano, estos condados, en virtud de la palabra que habia dado el Vizconde de restituírselos en su mayor edad. Hácia el año 1107 obligó á los habitantes de Carcasona á ponerse bajo de su obediencia; pero poco despues fué la ciudad recobrada por Bernardo Aton. El Conde de Barcelona hizo en 1112 nuevos esfuerzos para recobrar el Carcases y el Rasez; y habiéndole sido infructuosos, desistió de estas pretensiones, reservándose cierto número de castillos, cuyo supremo dominio le cedió el Vizconde.

En el año 1115 hizo la conquista de las islas Baleares contra los moros, con los socorros de los pisanos y de varios señores de Langüedoc, como se ha dicho en las notas anteriores. En 1127 ajustó un tratado de comercio con los genoveses. En 1131 á 14 de julio abrazó el instituto de los Templarios, y murió al fin de dicho mes, á los 48 años de su edad: despues de haberse hecho célebre por la prudencia de su gobierno, su piedad, su generosidad y por sus hazañas contra los moros de España.

Estuvo casado la primera vez en 1103 con María hija de un señor llamado Rodrigo, en quien hubo una hija con el nombre de Jimena, muger que fué de Roger III conde de Foix; la segunda vez en 1112 con Dulce, hija y heredera de Gilberto vizconde de Milhaud, de Gevaudan etc. y de Gerberga condesa de Provenza, que le trajo en dote este condado; el que dividió en 1125 con Alfonso Jordan conde de Tolosa, despues de una guerra muy porfiada. De esta Princesa tuvo dos hijos y una hija. Ramon Berenguer, el primogénito, heredó la Marca de España; Berenguer Ramon, el segundo, el Condado de Provenza; y la hija llamada Berenguela casó en 1124 con Alfonso VIII rey de Castilla.

1131. Raimundo Berenguer IV hijo primogénito de Raimundo Berenguer III, sin embargo de no haber heredado mas que una parte de los estados de su padre, le sobrepujó en lo sucesivo por la estension de sus dominios. En el año 1137 entró en la espectativa del reino de Aragon, mediante su matrimonio, ó mas bien sus esponsales con Petronila, hija del rey Ramiro el monge, la cual no pasaba entónces de dos años, y le trajo en dote aquella corona, en cuyo gobierno nunca se intituló rey, sinó príncipe de Aragon.

En 1144 tomó la defensa de Raimundo Berenguer II conde de Provenza, su pupilo y sobrino juntamente, contra los señores de Baucio, forzando en 1146 á los provenzales á rendirle la obediencia. En el año 1147 hizo aprestar una escuadra, que combinada con la de los genoveses, pasó á sitiar la plaza de Almería, la que fué tomada á 14 de octubre del mismo año: á fines del cual se apoderó por asalto de la ciudad de Tortosa. En 1158 se confederó con Enrique II rey de Inglaterra contra Raimundo V conde de Tolosa, á quien queria aquel monarca despojar de sus estados. En 1159 renovó la guerra en Provenza contra los señores de la casa de Baucio, para recobrar aquel condado, del cual les habia dado la investidura el emperador Federico I, en perjuicio de la rama segunda de Barcelona.

La muerte, al fin, le sobrevino á 6 de agosto de 1162 en medio de las operaciones de aquella empresa, en el lugar de san Dalmacio cerca de Génova. Su cuerpo fué transportado en una caja de plata al monasterio de Ripoll, panteon de sus progenitores. Este Príncipe hizo una guerra implacable durante todo su reinado á los sarracenos de España, de quienes recobró muchas plazas que incorporó á su condado. Con el designio que se habia propuesto de perseguir continuamente á los infieles, habia instituido en 1148 una órden militar con dependencia de la del Temple. De Petronila su esposa y reina de Aragon dejó tres hijos: Raimundo, que tomó el nombre de Alfonso; Pedro, que mudó este en el de Raimundo Berenguer, y Sancho. El primero heredó el reino de Aragon y Cataluña; el segundo los condados de Cerdaña y Carcasona; y el tercero no tuvo parte alguna

en la herencia de su padre, quien se contentó con llamarle despues de sus dos hermanos primeros. La reina Petronila murió despues en Barcelona el 18 de octubre de 1172. Desde entónces los condes de Barcelona se intitularon reyes de Aragon, cuya sucesion recta masculina duró hasta la muerte del rey don Martin en 1410.

*Reyes de Aragon. — Condes de Barcelona.* 1162. Alfonso II de Aragon y I de Cataluña, que nació el año 1152, hijo de la reina Petronila y del conde Raimundo Berenguer IV, sucedió á su padre en el condado de Barcelona, y á su madre en el trono de Aragon. En el año 1167 recobró la Provenza contra Raimundo V conde de Tolosa, que se habia apoderado de ella despues de la muerte del conde Raimundo Berenguer el Jóven, primo-hermano de Alfonso. El año siguiente cedió dicho condado á Pedro ó Raimundo Berenguer su hermano, para que lo tuviese en depósito y con la condicion de restituírselo siempre que fuese requerido. En 1181, despues de la muerte de Raimundo Berenguer, dispuso otra vez de la Provenza en favor del otro hermano suyo D. Sancho, para que la tuviese tambien en depósito; pero habiéndole en 1185 separado de aquel gobierno, le cedió en recompensa los condados de Rosellon y de Cerdaña. El año 1196 á 25 de abril murió Alfonso en Perpiñan, muy llorado de sus vasallos; y fué enterrado en el monasterio de Poblet, que habia fundado su padre.

Este Príncipe no se distinguió ménos por los talentos de su entendimiento, que por sus hazañas militares. Protegió mucho á los trobadores, y él mismo compuso poesía provenzal. Alfonso casó la primera vez con Mahalda hija de Alfonso I rey de Portugal, de la cual no tuvo hijos: la segunda en 1174, con Sancha hija de Alfonso VIII rey de Castilla, en quien hubo tres hijos y cuatro hijas. D. Pedro el primogénito le sucedió en el reino de Aragon y condado de Barcelona; D. Alfonso el segundo heredó la Provenza; D. Fernando el tercero tomó el hábito del Císter, y vino á ser abad de Monte-Aragon. Las hijas fueron Constanza casada con Emerico rey de Ungría, y despues con Federico rey de Sicilia, que fué emperador; Eleonor esposa de Raimundo VI conde de Tolosa; y Sancha casada con Raimundo VII hijo del precedente: la última de las hijas ha quedado desconocida.

1196. Don Pedro II de Aragon y I de Cataluña, hijo mayor de Alfonso II, fué proclamado rey de Aragon en Daroca, y entró al mismo tiempo en posesion de Cataluña. En 1204 casó con María, hija y heredera de Guillermo conde de Montpeller; y en el mismo año pasó á Roma á coronarse á 11 de noviembre de manos del papa Inocencio III, al cual sugetó su reino á pagarle por él y sus sucesores un tributo anual de 250 doblas. En 1212 se halló D. Pedro en la batalla de las Navas de Tolosa, que los reyes cristianos de España ganaron á los moros. El año siguiente pasó á Francia con sus tropas

á socorrer al conde de Tolosa; pero pereció á 12 de setiembre, en una batalla que se dió delante de Muret, cuya plaza tenia sitiada.

La reina doña María, que se habia retirado á Roma á seguir su pleito contra el Rey que pretendia anular su matrimonio, murió en aquella corte en 1219. D. Pedro fué enterrado en el monasterio de Jijena en Aragon; y no dejó de su esposa mas que un hijo que le sucedió. Este fué el rey D. Jaime nuestro glorioso restaurador, de quien se habla largamente en el testo de nuestra historia.

MONTPELLER en Francia, capital del departamento del Herault, de distrito y de 3 territorios; á 8 $\frac{3}{4}$ leguas S. O. de Nimes, á 22 $\frac{1}{3}$ O. N. O. de Marsella, y á 120, distancia legal, S. E. de Paris; situada cerca de la márgen derecha del Lez, que principia á ser navegable $\frac{1}{3}$ de legua mas abajo; á 1 $\frac{3}{4}$ leguas del Mediterráneo. Latitud N. 43° 36′ 16″; longitud E. 7° 34′ 41″. Es sede de un obispado sufragáneo del arzobispado de Aviñon, cuya diócesis comprende el departamento del Herault; residencia de un tribunal Real, del cual dependen los departamentos del Aude, del Aveyron, del Herault y de los Pirineos Orientales, y capital de la 9ª division militar. La situacion de esta ciudad, sobre un terreno unduloso es de las mas deliciosas: la benignidad del clima, la salubridad del aire, sus hermosos paseos y sus cercanías adornadas de elegantes casas de campo, jardines, parques y laderas cubiertas de viñedos y olivares, la hacen una de las moradas mas amenas del mediodía de Francia. Está circuida de un antiguo muro ruinoso, y tiene una ciudadela susceptible de poca defensa, construida por Luis XIII. La mayor parte de las calles son estrechas, tortuosas, generalmente escarpadas, y las plazas pequeñas é irregulares: las casas son casi todas de piedra y de buena construccion, aunque nada elegantes, escepto en los cuarteles modernos. Está surtida de muchas fuentes públicas; pero solo merece alguna atencion la construida por Jaime Coeur en el siglo XV. Los edificios notables son: el tribunal, la lonja adornada de una hermosa colunata de órden corintio, el antiguo palacio episcopal, ocupado actualmente por la cátedra de medicina, y en el cual se distingue principalmente el nuevo anfiteatro; las salas de la biblioteca, que contienen 35.000 volúmenes y un gran número de preciosos manuscritos; el conservatorio anatómico, el salon donde se celebran las juntas; el observatorio, el hospital general, que contiene espaciosos y cómodos baños; el arco de triunfo, llamado puerta del Peyrou, de órden dórico, y el coliseo, edificio simple, pero de muy noble aspecto. Los paseos son: la esplanada, entre la ciudad y la muralla; los baluartes, á cuya inmediacion se ve la torre de los Pinos, y el Peyrou, que puede decirse es uno de los paseos mas deliciosos del mundo: consiste en una plataforma, circuida de altos balaustres de 14 á 16 piés sobre el nivel de otro paseo que la circuye. Hay en esta ciudad numerosos establecimientos de instruccion pública: entre

los de primer órden se citan la cátedra de medicina, fundada por los médicos árabes espulsados de España en 1180, y acogidos por los condes de Montpeller; esta cátedra ha sido muy concurrida desde su orígen, y de seis siglos á esta parte se ha sostenido su reputacion: hay ademas su colegio especial de farmacia y de veterinaria; academia de ingenieros, clases de dibujo, arquitectura, geometría práctica y música; sociedades de ciencias y artes, de medicina práctica, y de agricultura; sociedades bíblicas protestantes de ambos sexos; gabinetes de historia natural, de física y de química; un museo de pinturas y de escultura de los mas célebres maestros, debido á los desvelos de Mr. Fabre, y finalmente un jardin botánico, uno de los 4 de aclimatacion, y el primero que se formó en Francia, en el cual se cultivan mas de 8.000 plantas: este jardin ofrece tambien un frondoso naranjal, un grande invernáculo, en donde pueden conservarse por espacio de 20 años los vegetales de los trópicos, y en un camino sombreado, el sepulcro de Narcisa, celebrada por Young su padre. Poblacion 35.850 habitantes, sin incluir los escolares y forasteros atraidos por la benignidad del clima.

La altura sobre la cual se levanta esta ciudad se llama en latin *Mons Pessulanus:* en el siglo VII era todavía un lugar desierto, en el cual solo tenian derecho de apacentar sus ganados los habitantes de la ciudad de *Substantion;* al rededor de este sitio se encontraban palizadas, fosos y muros, y se penetraba en este recinto por una puerta que se cerraba con un grande cerrojo: con el tiempo se edificaron en este parage dos pequeños lugares, de cuya reunion se formó Montpeller. La posesion de este lugar pasó á dos hijas de la casa de los condes de Substantion, de las cuales algunos autores hacen derivar el nombre de Montpeller de *Mons Puellarum:* estas lo donaron en 975 á Ricesin, obispo de Maguelonne, ciudad inmediata, cuya destruccion, bajo Cárlos Martel, produjo el engrandecimiento ó tal vez el orígen de Montpeller. Llegó luego á tener condes particulares, que la mayor parte llevaron el nombre de Guillermo: á principios del siglo XIII, habiéndose desposado la hija de uno de estos condes con Pedro II rey de Aragon, pasó esta ciudad bajo la dependencia de los soberanos de Mallorca. Felipe de Valois la adquirió en 1349, pero Cárlos V la cedió, en 1365, á Cárlos el Malo, rey de Navarra, y no volvió á pasar á la Francia hasta fines del reinado de Cárlos VI. En 1538 se trasladó en ella la sede del obispado de Maguelonne. Las guerras de religion impidieron durante mucho tiempo su prosperidad. Bajo el reinado de Enrique III cayó en poder de los calvinistas, los cuales la constituyeron en república, y la conservaron hasta el año 1622, en cuya época se sometió á Luis XIII, despues de un largo sitio. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

El distrito se divide en 14 territorios: Aniane, Castries, Cette, Claret, Frontiguan, Ganges, Lunel-la-Ville, San Martin-de-Lón-

dres, Matelles, Mauguio, Meze y Montpeller (3 territ.), comprende 117 parroquias y 117.690 habitantes.

En sus respectivos lugares damos noticia de Rosellon y los demas estados que hicieron parte de los dominios del rey D. Jaime, ya por el derecho de conquista, ya por el de herencia.

Los señores particulares de Montpeller, eran segun Miedes citado por Alemany en sus Fastos Baleares, descendientes de Boson rey de la Borgoña cisjurana, de cuya genealogía trataremos mas abajo.

Ántes de formar la de nuestro esclarecido restaurador vamos á poner la sucesion cronológica de los emperadores de Roma señores de España y de estas islas Baleares, y la genealógica de las diferentes dinastías que dominaron en estas partes; pues que si bien las de los vándalos, suevos y alanos no tuvieron un enlace bastante conocido con las posteriores, servirá todo para tener un conocimiento completo de nuestros soberanos hasta los de la casa de Aragon y sus sucesores.

## Cronología de los Emperadores.

La batalla de Farsalia, que Julio César ganó á Pompeyo en el año 705 de la fundacion de Roma, 48 ántes de Jesucristo, dió principio al establecimiento del imperio romano. El vencedor se alzó con toda la autoridad que ántes estaba repartida entre el senado y el pueblo, por cuyo motivo algunos le cuentan por el primero de los emperadores romanos, como lo haremos nosotros, aunque no lo fué de derecho, sinó de hecho, y debe mirarse como el fundador del imperio; pues que los esfuerzos de sus asesinos para restablecer la república á su estado anterior, ya no surtieron efecto. Octaviano César Augusto, hijo adoptivo de César y nieto de Julia hermana de este, con la victoria de Accio aseguró su triunfo, y el senado le declaró emperador, dignidad que disfrutó felizmente por espacio de cincuenta y seis años.

| Orden. | Años que reinaron. | NOMBRES. | Años de su muerte. |
|---|---|---|---|
| 1 | | Julio César. | |
| 2 | 56 | Octaviano César Augusto. | 14. |
| 3 | 23 | Tiberio. | 37. |
| 4 | 4 | Cayo Calígula | 41. |
| 5 | 14 | Claudio I. | 55. |
| 6 | 13 | Neron | 68. |
| 7 | » 7 meses. | Galba. | 69. |

| Orden. | Años que reinaron. | NOMBRES. | Años de su muerte. |
|---|---|---|---|
| 8 | » 3 meses. | Oton | 69. |
| 9 | » 8 meses. | Vitelio | 70. |
| 10 | 10 | T. Flavio Vespasiano | 80. |
| 11 | 2 | Tito | 82. |
| 12 | 15 | Domiciano | 97. |
| 13 | 1 4 meses. | Cayo Nerva | 98. |
| 14 | 19½ | M. Ulpio Trajano | 118. |
| 15 | 21 | Elio Adriano | 138. |
| 16 | 22 | Antonino Pio | 161. |
| 17 | 9 | Lucio Aurelio Vero | 170. |
| 18 | 19 | Marco Aurelio Antonino | 180. |
| 19 | 12 | Elio Aurelio Cómodo | 193. |
| 20 | 3 | Helvio Pertinaz | 193. |
| 21 | » 6 meses. | Didio Juliano | 194. |
| 22 | 17 | Septimio Severo | 211. |
| 23 | 6 | Aur. Antino. Bassiano Caracala | 217. |
| 24 | 1 | Opelio Macrino | 218. |
| 25 | 4 | Aur. Ant. Heliógabalo | 222. |
| 26 | 13 | Aur. Severo Alejandro | 235. |
| 27 | 2½ | Julio Maximino | 238. |
| 28 | » | Gordiano I. | 238. |
| 29 | » | Gordiano II, hijo | 238. |
| 30 | 1 | Celio Balbino | 239. |
| 31 | 1 | Clodio Pupieno | 239. |
| 32 | 6 | Gordiano III. | 245. |
| 33 | 5 | Julio Felipe | 250. |
| 34 | 2 | Gn. Mesio Decio | 252. |
| 35 | 1½ | Treboniano Galo | 253. |
| 36 | 1½ | Vivio Volusiano | 253. |
| 37 | | Emiliano | 253. |
| 38 | 7 | Valeriano | 260. |
| 39 | 15 | Galieno | 268. |
| 40 | 2 | Fla. Claudio II. | 270. |
| 41 | » ½ mes. | Quintilio | 270. |
| 42 | 5 | Lucio Domicio Aureliano | 275. |
| 43 | » 7 meses. | Claudio Tácito | 276. |
| 44 | » 3 meses. | Claudio Floriano | 276. |
| 45 | 5 4 meses. | M. Aur. Probo | 282. |
| 46 | 1 | M. Aur. Caro | 283. |
| 47 | 1 | Carino | 284. |
| 48 | 1 | Numeriano | 284. |
| 49 | 20 | C. Aur. Diocleciano (abdicó) | 313. |
| 50 | 19 | Galerio Maximiano (abdicó) | 310. |

| Orden. | Años que reinaron. | NOMBRES. | Años de su muerte. |
|---|---|---|---|
| 51 | 1½ | Constancio Cloro | 306. |
| 52 | 7 | Galerio Maximiano | 311. |
| 53 | 1 | Severo | 307. |
| 54 | 5 | Maximino | 313. |
| 55 | 31 | Constantino Magno | 337. |
| 56 | 3 | Constantino II. | 340. |
| 57 | 13 | Constante. | 350. |
| 58 | 24 | Constancio | 361. |
| 59 | 3 | Juliano apóstata | 363. |
| 60 | 1 | Joviano | 364. |
| 61 | 11 | Valentiniano I. | 375. |
| 62 | 7 9 meses. | Graciano | 383. |
| 63 | 16 | Valentiniano II. | 392. |
| 64 | 16 | Teodosio el Grande. | 395. |
| 65 | 28 7 meses. | Honorio (Arcadio en el Oriente) | 425. |
| 66 | 29 5 meses. | Flavio Valentiniano III. | 455. |

Por muerte de Valentiniano sucedieron, en medio de muchas vicisitudes y gobernaron de un modo muy precario, Anicio Máximo–Mecilio Avito–Julio Mayorano–Vivio Severo–Flavio Antemio–Anicio Olibrio–Flavio Glicerio–Julio Népos–Rómulo Agustulo, en quien se estinguió el imperio de Occidente. Odoacro rey de los hérulos le aprisionó en el castillo de Suculana en Campaña, y le obligó á remitir las insignias imperiales á Zenon emperador de Oriente en 476.

El dominio de los romanos en España, que desde la invasion de los vándalos, suevos y godos fué sucesivamente debilitándose, quedó enteramente estinguido en 472, reinando Eurico visigodo: y fueron estableciéndose los invasores en el modo y órden que se ve en los siguientes sincronismos genealógicos.



1°

# SINCRONISMO GENEALÓGICO

## de los Reyes Vándalos en España, en África y en las Baleares.

1.° GODIGISILO. Año 406.

2.° GONDERICO ó GUNTARICO se establece en la Bética despues Andalucía, por los años 409: muere por los de 427.

3.° GEISERICO ó GENSERICO. Rey en 427: funda un reino en la parte septentrional del África en 439: se apodera de Roma en 455: muere en 477.

GENZO muere ántes que su padre.

4.° HUNERICO. Rey en 477: casado con Eudoxia hija del emperador Valentiniano III: muere en 484.

5.° GUNDAMUNDO. Rey en 484: muere en 496.

6.° TRASAMUNDO. Rey en 496: casado con Amalfrida, hermana de Teodorico rey de los ostrogodos: muere en 523.

TEODOHATO fué rey de los ostrogodos.

GELARIS.

7.° HILDERICO. Rey en 523: fué destronado por su sucesor en 530.

8.° GILIMER. Rey en 530: derrotado y hecho prisionero por Belisario general de Justiniano I de Constantinopla, en 534, es desterrado en Galacia.

Nota. *Muchos de los reyes comprendidos en este sincronismo, como sucede con los de los siguientes, tuvieron otros hijos é hijas de legítimo matrimonio y naturales que no se incluyen, para no complicar esos estados, y porque no conducen á nuestro objeto principal.*

*No sabemos cuanto tiempo estuvieron estas islas sujetas á los emperadores de Constantinopla despues que Belisario las conquistó, ni si pasaron al dominio de los godos de España ántes de caer en poder de los moros.* (Véanse las notas 113, 116 y 118.)

2°

## SINCRONISMO GENEALÓGICO

# de los Reyes Suevos en España.

1º HERMENERICO funda un reino en Galicia en 409: abdica en 438: muere en 441.

2º REQUILA. Rey en 438: se estiende por Andalucia y Portugal: muere en 448.

3º REQUIAIRO. Rey en 448: vencido y muerto en 456 por Teodorico II rey de los visigodos.

* * *

4º MALDRAN electo por una parte de los suevos en 457: asesinado en 459.

4º TRATAN electo por otra parte de los suevos en 457: muere en el mismo.

5º REMISMUNDO. Rey en 459: abraza el arianismo por los años de 468.

5º FRAMARIO opuesto á Remismundo en 460: muere en 463.

*(Algunos desconocidos.)*

* * *

CARIARICO Rey por los años de 550: católico en 551.

TEODOMIRO I. Rey por los años de 559: muere en 570.

MIRO ó TEODOMIRO II. Rey en 570: muere en 583.

EURICO ó EBORICO. Rey en 583: destronado por

ENDECA, vencido y despojado del reino en 584 por Leovigildo rey de los visigodos: muere en 585.

*(Véase en el sincronismo siguiente el número 16.)*

# 3° SINCRONISMO GENEALÓGICO DE LOS VISIGODOS DE ESPAÑA.

ATANARICO 382—ALARICO 410.

1º ATAULFO. Rey en 411, ó 414: asesinado en 416. — 2º SIGERICO. Rey en 416: asesinado en el mismo. — 3º WALIA. Rey en 416: muere en 419. — 4º TEODOREDO. R. en 419: muere en batalla en 451.

5º TURISMUNDO. Rey en 451: asesinado en 453. — 6º TEODORICO. Rey en 453: asesinado por su hermano y sucesor en 466. — 7º EURICO. R. en 467: espulsa á los romanos de España en 472: muere en 484.

8º ALARICO. Rey en 484: muerto por Clodoveo rey de los francos en 506: casado con Teudigota ostrogoda.

9º GESALEICO bastardo. Rey en 507: arrojado al Africa por Teodorico rey de los ostrogodos en 509: muere en 511. — 10. AMALARICO. Rey bajo la tutela de Teodorico en 511: independiente en 526: muere en 531.

10. * * * TEODORICO ostrogodo. Rey en 511: muere en 526. — 11. * * * TÉUDIS ostrogodo. Rey en 531: asesinado en 548. — 12. * * * TEUDISELO ostrogodo. Rey en 548: asesinado en 549. — 13. * * * ÁGILA. Rey en 549: asesinado en 554.

14. * * * ATANAGILDO opuesto á Ágila en 552: Rey en Toledo en 554: muere en 567. — 15. * * * LIUVA I. Rey en 567: muere en 572. — 16. * * * LEOVIGILDO, asociado en 568: solo en 572: destruye al Rey de los suevos en 585: muere 586.

GALSUINDA=PRUNEQUILDA.

16. S. Hermenegildo asociado: márt. en 585. — 17. Recaredo I. R. 586: católico 589: muere 601.

18. LIUVA II. R. en 601: asesinado en 603.

19. * * * WITERICO. R. en 603: asesinado en 610. — 20. * * * GUNDEMARO. R. en 610: muere en 612. — 21. * * * SISEBUTO. Rey en 612: muere en 621.

22. Recaredo II. R. 621: muere desp. de 3 meses.

23. * * * SUINTILA. Rey en 621: asocia á su hijo — 24. * * * SISENANDO. Rey en 631: muere en 635.

23. RECHIMIRO en 625: son destronados por Sisenando en 631: muere aquel en 635.

29. * * * WAMBA. R. 672: abdica 680: muere 688. — 30. * * * Flavio ERVIGIO. Rey 680: muere 687.

Cixilana hija de Ervigio, esposa de

25. * * * CHINTILA. R. en 635: muere en 640. — 27. * * * CHINDASVINTO. Rey en 642: muere en 649.

26. TULGA. Rey en 640: muere en 642. — 28. RECESVINTO. R. en 649: muere en 672. — Favila padre del célebre PELAYO.

31. EGICA. Rey 687. muere 701.

33. * * * DON RODRIGO. Rey en 710: le vencen los moros y muere con pérdida de la España en 714. Otros ponen los años anteriores. — Don Opas arzobispo de Sevilla y de Toledo. — 32. WITIZA. Rey asociado á su padre 5 años: solo en 701: destron. en 710: muere en el mismo.

EBA=SISEBUTO.

## 4º *Sincronismo genealógico de los Califas de España ó de Córdoba.*

1º **ABDALRAHAM-BEN-MOHAVIA ó ABDERRAMAN I**, príncipe de la dinastía de los omiadas, vence á Jucef, último gobernador árabe por los califas de Damasco, se hace califa independiente de los abasidas, y pone su corte en Córdoba en 756: muere en 788.

2º **HESCHAM ó ISEM I.** Califa en 788: muere en 796.

3º **HACKEM ó ALAKEM I.** Califa en 796: muere en 822.

4º **ABDERRAMAN ó ABDALRAHAM II.** Califa en 822: muere en 852.

5º **MAHOMAT-ABU-ABDALLA ó MUHAMET I.** Califa en 852: muere en 886.

6º **ALMUNDAR ó ALMUCIR.** Califa en 886: muere en 889. 7º **ABDALLA II.** Califa en 889: muere en 912.

8º **ABDERRAMAN ó ABDALRAHAM III.** Califa en 912: muere en 961.

9º **HACKEM ó ALHACKEM II.** Califa en 961: muere en 976.

10. **HESCHAM ó ISEM II.** Califa en 976 bajo la tutela del célebre Almanzor: aprisionado en 1014: muerto probablemente en 1030.

---

Nota. *Despues de la desaparicion y muerte de Isem II, los gobernadores de las ciudades principales que todavia se hallaban en poder de los moros, se hicieron reyes ó jeques independientes, sujetos á continuas vicisitudes.*

*Los mas nombrados generales árabes por los califas de Damasco, que vinieron á la conquista de España, intentada desde el año 708, y verificada en 711 segun algunos, ó en el de 712 ó 714 segun otros, fueron Muza gobernador de Mauritania—Tarik ó Tarif—Aben Zayad ó Abuzara—Abdalaziz hijo de Muza—Mujeith Airomi—Alkama—Munuzt ó Munuza.*

*Los gobernadores temporales despues de la conquista fueron, dicho Abdalaziz puesto por su padre—Ayub (interino)—Ahor ó Alahor—Zama ó Alzamah—Abderraman—Ambiza—Iahia-Ben-Salamat—Hadifa—Othman—Alaitan ó Aliatan—Abderraman—Abdelmalek—Akba ó Aucuba—Tauba—Jucef.*

## 3º *Sincronismo genealógico de los Príncipes de Asturias, Reyes de Gijon, Oviedo y Leon.*

(REYES GODOS 33: *sinc.* 3º)

1º PELAYO, nieto del rey Chindasvinto é hijo de Favila duque de Cantabria: proclamado en 718: muere en 737.

2º FAVILA. Rey en 737: muere en 739.

3º ORMISINDA esposa de Alfonso I el Católico: Reina en 739: muere en 757.

4º FROILA ó FRUELA I. Rey en 757: muere en 768.

BIMARANO asesinado.

5º AURELIO. Rey en 768: muere en 774.

6º USENDA esposa de Silo. R. en 774: m. 783.

7º MAUREGATO bastar. R. en 783: m. 788.

9º ALFONSO II el Casto. Rey en 791: en su tiempo se encontró el cuerpo de Santiago: murió sin hijos en 843.

8º BERMUDO el Diácono, segun algunos hijo de Froila hermano de Alfonso I. Rey 789: m. 791.

10. RAMIRO I. Rey en 843: muere en 850.

11. ORDOÑO I. Rey en 850: muere en 866.

12. ALFONSO III. Rey en 866: muere en 910.

13. GARCÍA I. Rey en 910: muere en 913.

14. ORDOÑO II. Rey en 913: muere en 923.

15. FROILA ó FRUELA II. Rey en 923: muere en 925.

GONZALO arce. de Oviedo.

16. ALFONSO IV. Rey en 925: abdicó en 931.

17. RAMIRO II. Rey en 931: muere en 950.

18. ORDOÑO III. Rey en 950: muere en 955.

19. SANCHO I el Gordo. Rey en 955: muere 967.

20. RAMIRO III. Rey en 967: muere en 982.

21. BERMUDO II el Gotoso. Rey 982: muere 999.

22. ALFONSO V. Rey en 999: muere en 1028.

23. BERMUDO III. Rey en 1027: muere en 1037.

24. SANCHA esposa de Fernando I de Castilla: Reina en 1037: muere en 1067. (*Véase el sincronismo 7º.*)

## 6° SINCRONISMO GENEALÓGICO DE LOS CONDES DE CASTILLA

### Feudatarios de los Reyes de Leon.

RODRIGO. R. en 862: muere en . . .

DIEGO RODRIGUEZ PORCÉLOS. R. . . m. . . : fundó la ciudad de Búrgos en 884, juntamente con su yerno Belchides.

SULLA-BELLA esposa de Nuño Belchides. R. . . m. . .

GONZALO BÚSTOS padre de los siete infantes de Lara.

NUÑO RASURA. R. . . m. . .  HERANDO ANZÚLES Y ALMONDAR  FERNANDO ANZÚRES asesinado 920.

NUÑO FERNANDEZ asesinado en 920.  el Blanco: asesinado en 920.

DIEGO HERNANDEZ asesinado en 920: y otros.

NUÑO RASURA Juez.  LAIN CALVO Juez.

GONZALO NUÑEZ esposo de Jimena, hija de Nuño Fernandez II. R. . . : muere en 923.

FERNAN GONZALEZ. R. en 923: muere en 970 . . . . CONDES INDEPENDIENTES.

GARCÍA HERNANDEZ. R. en 970: muere en 1006.

SANCHO GARCÍA. R. en 1006: muere en 1028.

GARCÍA. R. en 1028: muere en 1029.  ELVIRA ó MAYOR esposa de Sancho el Mayor de Navarra, sucede á su hermano en 1029.

*(Véanse los dos sincronismos siguientes.)*

# Sincronismo genealogico de los Reyes de Castilla y de Leon.

(REYES GODOS 33: *sinc.* 3º DE LEON ec. 23: *sincr.* 5º)

1º **FERNANDO I** esposo de Sancha de Leon, hijo de Sancho el Mayor de Navarra. R. de Castilla 1035, de Leon 1037: m. 1065.

2º **SANCHO I** de Castilla, II de Leon en 1065: muere en 1072.

3º **ALFONSO I** de Castilla en 1065, VI de Leon en 1072: muere en 1109.

**GARCÍA**. Rey de Galicia y Portugal en 1065: aprisionado en 1073.

4º **URRACA** esposa de Raimundo de Borgoña. Reina en 1109: muere en 1126.

5º **ALFONSO II** de Castilla, VII de Leon en 1126. Coronado emperador de España en 1135: muere en 1157.

6º **SANCHO II** de Castilla en 1157, III de Leon: muere 1158.

(30) **FERNANDO II** de Leon en 1157: muere en 1187.

7º **ALFONSO III** de Castilla en 1158, VIII de Leon: muere en 1214.

(31) **ALFONSO IX** de Leon en 1187. Casado con Berenguela hija de Alfonso III de Castilla: muere en 1230.

**BERENGUELA** esposa de Alfonso IX de Leon y madre de S. FERNANDO: m. 1246.

**BLANCA** esposa de Luis VIII de Francia y madre de SAN LUIS: muere en 1253.

8º **HENRIQUE I.** Rey en 1214 en Castilla: muere en 1217.

9º **S. FERNANDO II** de Castilla en 1217, III de Leon en 1230: muere en 1252: canonizado 1671.

10. **ALFONSO IV** de Castilla, X de Leon, *el Sabio*. R. en 1252: electo emperador de Alemania en 1257: muere en 1284.

**FERNANDO DE LA CERDA** esposo de Blanca, hija de S. Luis.

11. **SANCHO III** de Castilla, IV de Leon 1284: muere 1295.

**ALFONSO DE LA CERDA**. Proclam. en 1288: renuncia en 1305: muere en 1331.

**FERNANDO DE LA CERDA**.

12. **FERNANDO III** de Cast. IV de Leon en 1295: m. 1312.

13. **ALFONSO V** de Castilla, XI de Leon en 1312: m. 1350.

14. **PEDRO** *el Cruel*. Rey en 1350: asesinado en 1369.

15. **HENRIQUE II** de Castilla, I de Leon en 1369: m. 1379.

**CONSTANZA** esposa de Juan de Gand duque de Alencastre, pretendiente.

16. **JUAN I.** Rey en 1379: casado con Eleonor hija de Pedro el IV de Aragon: muere en 1390.

17. **HENRIQUE III** de Castilla, II de Leon, titulado primer Principe de Asturias en 1388: rey en 1390: m. 1406.

**FERNANDO** *el Justo* elevado al trono de Aragon en 1412. *(Véase el sincronismo 11, núm. 17.)*

18. **JUAN II.** Rey en 1406: muere en 1454.

19. **HENRIQUE IV** de Cast. III de Leon. R. 1454: m. 1474. **JUANA** *la Beltraneja*, hija de doña Juana de Portugal, entró religiosa en Coimbra en 1479.

20. **ISABEL I.** Reina en 1474: casa con Fernando el Católico de Aragon en 1469: muere en 1504. *(Véase el sincronismo 10, núm. 11.)*

## 8° *Sincronismo genealógico de los Reyes de Navarra y Sobrarbe, y de los Condes de Aragon,*

PROGENITORES DEL REY DON JAIME EL CONQUISTADOR.

**Reyes ec.** — **Condes ec.**

1º GARCÍA JIMENEZ señor de Amescua y Abarzuza. Rey en . . . muere en 758.

2º GARCÍA IÑIGUEZ. Rey en 758: muere en 802.

3º FORTUN GARCÍA esposo de Toda de Aragon. R. en 802: m. 815.

4º SANCHO GARCÍA. Rey en 815: muere en 853.

5º JIMENO GARCÍA. Rey en 853: muere en . . .

6º IÑIGO ARISTA. Rey en . . . muere en 888.

7º GARCÍA IÑIGUEZ. Rey en 888: muere en 905. Casó con . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . URRACA.

1º AZNAR I hijo de Eudon duque de Aquitania.

2º AZNAR II.

3º GALINDO.

4º JIMENO AZNAR—TODA—ENDREGOTO.

5º JIMENO GARCÍA.

6º GARCÍA AZNAR.

8º SANCHO ABARCA. Rey en 905: muere en 926. FORTUN. SANCTIVA esposa de Ordoño II de Leon.

9º GARCÍA SANCHEZ. R. en 926: m. en 966. *Ramiro. Gonzalo. Hernando. Urraca. Teresa. Maria. Sancha. Blanca.*

10. SANCHO GARCÍA. R. en 966: m. en 993. 11. RAMIRO. R. con su hermano: m. . . *Urraca. Eermensilda. Jimena.*

12. GARCÍA SANCHEZ *el Temblador*. Rey en 993: muere en 1000.

13. SANCHO *el Mayor* esposo de Elvira ó Mayor de Castilla. Rey en 1000: muere en 1035.

14. GARCÍA V. Rey en 1035: muere en 1053. FERNANDO I de Castilla. (*Véase el sincron. 7º, n. 1º*) GONZALO DE SOBRARBE Y RIBAGORZA m. sin hijos. RAMIRO hijo natural. R. en Aragon. (*V. el sinc. 10, n. 1º*) *Teresa.*

15. SANCHO V. Rey en 1053: muere en 1076. RAMIRO m. 1084. *Hernando. Ramon. Ermesenda—Jimena—Mayor—Urraca.* 16. SANCHO VI, I de Aragon en 1067. Rey en 1076: muere en 1094.

RAMIRO. Muere en 1116. 17. PEDRO I de Navarra y Aragon. R. en 1094: m. en 1104. 18. ALFONSO I de Navarra y Aragon. R. en 1104: m. en 1134. RAMIRO II de Aragon *el Monge*. (*Véase el sinc. 10, n. 5º*)

19. GARCÍA VI. Rey en 1134: muere en 1150. (*Véase el sincronismo siguiente.*)

9°

# Sincronismo genealogico segundo de los Reyes de Navarra.

19. GARCÍA, &c. (*Véase el sincronismo anterior.*)

20. SANCHO VII *el Sabio*. Rey en 1150: muere en 1194.

21. SANCHO VIII *el Fuerte*. R. en 1194: muere en 1234. — BLANCA esp. de Teobaldo conde de Champaña: m. en 1229.

22. TEOBALDO I llamado *el Póstumo*. Rey en 1234: muere en 1253.

23. TEOBALDO II. Rey en 1253: muere en 1270. — 24. HENRIQUE I. Rey en 1270: muere en 1274.

25. JUANA I. Reina en 1274: muere en 1305: esposa de Felipe *el Hermoso*, I de Navarra, IV de Francia: muere en 1313.

26. LUIS HUTIN X de Francia. R. de Nav. en 1305: de Francia 1313: m. 1315. — 27. FELIPE LUENGO II de Navarra, V de Francia. R. en 1315: m. en 1321. — 28. CÀRLOS *el Hermoso*, I de Navarra, IV de Francia. R. en 1321: m. en 1327.

29. JUANA II. Reina de Navarra en 1327: muere en 1349: esposa de Felipe conde de Evreux.

30. CÀRLOS II *el Malo*. R. en 1343 con su madre: solo en 1349: muere en 1387.

31. CÀRLOS III *el Noble*. Rey en 1387: muere en 1425.

32. BLANCA. Reina en 1425: muere en 1441: viuda de don Martin de Sicilia, casó con . . . . . . . . . . . . . . . . . . 33. JUAN II de Aragon. Rey en Navarra en 1425: en Aragon en 1458: muere en 1479. (*Véase el sincr.* 11, *n.* 19.)

100

34. LEONOR. Reina en 1479: muere en el mismo: casó con Gaston conde de Foix.

GASTON DE FOIX príncipe de Viana. Muere en 1470.

35. FRANCISCO FEBO. R. en 1479: m. en 1483. — 36. CATALINA. R. en 1483: m. en 1517: casó con Juan de Labrit: m. en 1516. En 1512 los despojó del reino 37. DON FERNANDO *el Católico*. (*Véase el sinc.* 11, *núm.* 20.)

Nota. *De Catalina de Navarra y Juan de Labrit ó Albret nació Henrique que casó con Margarita de Francia, estos tuvieron á Juana esposa de Antonio de Borbon duque de Vandoma, de quienes nació Henrique IV rey de Francia y titular de Navarra* **como sus sucesores,** *habiendo quedado unicamente con la Navarra baja.*

## 10. *Sincronismo genealógico de los Reyes de Aragon y los Condes de Barcelona*

PROGENITORES DE DON JAIME EL CONQUISTADOR.

*(Reyes de Aragon.)*

*(Condes temporales de Barcelona.)*

BERA por Ludovico Pio hasta el año de 826.
BERNARDO . . . . . . . . . . . . . . . . . 844.
WIFREDO . . . . . . . . . . . . . . . . . . 858.
SALOMON . . . . . . . . . . . . . . . . . . 864.

*(Feudales hereditarios é independientes.)*

SENIOFREDO esposo de Ermesinda.

WIFREDO I *el Velloso.* Feudatario de Cárlos el Calvo en 864: independiente en 868: muere en 906: esposo de Winidilda nieta de dicho Cárlos.

2.º WIFREDO II en 906: muere en 914. — 3.º MIRON en 914: muere en 918 ó 928. — 4.º SUNIARIO en 918 ó 928: muere en 949.

5.º BORREL I en 949: muere en 993.

6.º RAIMUNDO BORREL en 993: m. en 1017.

7.º BERENGUER RAMON I en 1017: m. 1035.

8.º RAIMUNDO BERENGUER I 1035: m. 1076.

9.º RAIMUNDO BERENGUER II 1076: m. 1082. — 10. BERENGUER RAMON II en 1076: m. en 1093.

11. RAIMUNDO BERENGUER III esp. de Dulce de Milhaud ec. y de Provenza. R. 1093: m. 1131.

1.º RAMIRO I hijo de Sancho el Mayor de Navarra, &c. Rey en 1035: muere en 1067. *(Véase el sincr. 8.º núm. 13.)*

2.º SANCHO I de Aragon en 1067: VI de Navarra en 1076: muere en 1094. — GARCÍA. — SANCHA Y TERESA. — SANCHO ó RAMIRO bastardo. Conde de Ribagorza.

5.º RAMIRO II *el Monge.* R. en 1134: abdicó en 1137: muere en 1147. — 3.º PEDRO I de Aragon y de Navarra. Rey en 1094: muere en 1104. — 4.º ALFONSO I de Aragon y de Navarra. Rey en 1104: muere en 1134.

6.º PETRONILA. R. en 1137: muere en 1172: casada con . . 12. RAIMUNDO BERENGUER IV en 1131: muere en 1162.

7.º ALFONSO II, I de Barcelona. Rey en 1162: muere en 1196.

8.º PEDRO II, I de Barcelona. R. 1196: m. 1213: esposo de Maria de Montpeller. *Alfonso-Hernando-Constanza-Leonor-Dulce.*

9.º JAIME I EL CONQUISTADOR. Rey en 1214: muere en 1276. *(Véase el sincr. sig.)*

## 11. Sincronismo genealogico de los Reyes de Aragon Condes de Barcelona.

9º (*Rey de Aragon.*) 15 (*Conde de Barcelona.*) JAIME I. Rey en 1214: de Mallorca en 1229: de Valencia en 1238, &c. muere en 1276. Casó (1º) con Eleonor de Castilla: (2º) con Violante de Hungría.

*Alfonso* (1º) príncipe de Aragon. — 10. PEDRO III (1º) II de Barcelona. R. en 1276: de Sicilia en 1282: m. 1285. Esposo de Constanza de Sicilia. — JAIME (2º) tronco de los reyes de Mallorca. (*Véase el sincr. sig.*) — (2º) *Sancho—Violante—Constanza—Isabel.*=Naturales: *Jaime—Pedro—Pedro Fernandez—Fernando Sanchez.*

11. ALFONSO III de Aragon, II de Barcelona. R. en 1285: m. en 1291. — 12. JAIME II, I de Sicilia en 1285: la renuncia en 1295. R. 1291: m. 1327. — FEDERICO II electo de Sicilia en 1296: muere en 1336.=*Pedro—Constanza.*

JAIME príncipe de Aragon. — 13. ALFONSO IV, III de Barcelona. Rey en 1327: muere en 1336. — *Juan—Pedro—Raimundo—María—Constanza—Isabel—Blanca—Violante.*

14. PEDRO IV, III de Barcelona, I de Mallorca en 1343. R. en 1336: m. en 1387. — *Jaime—Constanza—Fernando—Juan.*

15. JUAN I. Rey en 1387: muere en 1395. — 16. MARTIN, II de Sicilia en 1409. Rey en 1395: muere en 1410. — ELEONOR esposa de Juan I de Castilla: muere en 1382.

JUANA: m. en 1442. Esposa de Luis II duque de Anjou, conde de Provenza, rey titular de Nápoles: m. en 1417. — MARTIN princ. de Aragon. R. I de Sicilia en 1391: m. 1409. Esp. de María hija y her. de Federico III de Sicilia. — 17. FERNANDO I *el Justo*. R. de Aragon, de Mallorca, de Sicilia, &c. en 1412: muere en 1416.

18. ALFONSO V &c. Rey en 1416: de Nápoles en 1443: m. en 1458. — 19. JUAN II. Rey de Navarra por esposo de Blanca hija y her. de Cárlos *el Noble*, casó 2ª vez con Juana hija de Fadrique almirante de Cast. R. en 1458: m. en 1479.

CÁRLOS (1º) príncipe de Viana: muere en 1461. — BLANCA (1º) esposa de Henripue IV de Castilla. — ELEONOR (1º) esposa de Foix. (*Sinc.* 9, *n.* 34.) — 20. FERNANDO II (2º), V. de Castilla y Leon, *el Católico*. R. de Aragon y Sicilia en 1479, de Granada en 1492, de Nápoles en 1504, de Navarra en 1512: muere en 1516.

ISABEL esposa de Manuel de Portugal. — JUAN. — CATALINA esposa de Henrique VIII de Inglaterra. — MARÍA. — 21. JUANA dicha *la Loca*, heredera de Castilla y Leon en 1504, de la monarquía española en 1516: muere en 1555. (*Véase el sincronismo 13, número 1º*)

## 12. *Sincronismo genealógico de los Señores de Montpeller, progenitores de D. Jaime el Conquistador:* Y DE LOS REYES DE MALLORCA.

1º GUILLERMO I, magnate del Languedoc, adquiere el dominio por los años de 975, despues de diez vivia aun, pero no se sabe el de su muerte.

2º GUILLERMO II esposo de Bellarda, vivia en 1019 y en 1025. — 2º BERNARDO GUILLERMO juntamente con su hermano, suena en los mismos años.

3º GUILLERMO III esposo de Ermengarda, vivia en 1054 y en 1067. — 3º GUILLERMO IV casó cerca del año de 1080 en segundas nupcias con una hija de Pedro conde de Melquell ó Substancion.

4º GUILLERMO V fué con la primera cruzada en 1096: casó con Ermesinda y m. en 1121. — *Raimundo Guillermo* (1º) obispo de Nimes en 1103. — 4º BERNARDO GUILLERMO II (2º) vivia en 1103.

5º GUILLERMO VI esposo de Sibila en 1129: se hizo religioso en 1149: m. en 1162. — *Guillermina* esp. de Bernardo IV de Substancion.-*Ermengarda-Adelaida-Bernardo.* — *Guillermo* señor de Omélas, casó en 1126 con Tiburga condesa de Orange, en quien tuvo á Guillermo y otros hijos, dos nietos y un bisnieto que murió sin descendencia.

6º GUILLERMO VII esposo en 1156 de Matilde de Borgoña: muere en 1172. — *Guillermo* señor de Tortosa, esposo de Ermesinda, testó en 1157. — *Raimundo* monge de Cluni y obispo de Lodove. — *Bernardo — Guido — Guillermina* esposa de Bernardo-Aton vizconde de Nimes— *Adelaida* esposa de Eblo — *Ermesinda.*

7º GUILLERMO VIII esposo (1º) en 1174 de Eudoxia * hija del emperador Manuel Comneno, (2º) de Ines en 1187: muere en 1202. — *Guillermo-Guido Borgoñon— Sibila* esp. de Goselin de Lunel—*Guillermina—Adelaida —Maria—N.* religiosa—*Raimundo* religioso y obispo.

8º MARÍA (1º) esposa en 1204 de Pedro II de Aragon, padres de D. Jaime I *el Conquistador*. (*Sincr.* 11.) — *Guillermo Tomas* (2º) y otros declarados bastardos.

REYES DE MALLORCA.

1º JAIME I *el Conquistador*. (*Véase el sincronismo* 11.)

PEDRO III (1º) de Aragon. — 2º (*Rey de Mallorca.*) JAIME II (2º) reconocido en 1256: rey en 1276: muere en 1311. Esposo de Esclaramunda de Foix.

*Jaime* principe, relig. Menor. — 3º SANCHO R. en 1311: m. en 1324. Esposo de María de Nápoles. — *Fernando* esposo (1º) de Isabel, duquesa de Aténas y Necpatria: (2º) de Chiva de Chipre. **

Tres hijas naturales.

4º JAIME III (1º) R. en 1324: m. en 1349. Esp. de Constanza de Aragon. — *Fernando* (2º) príncipe de Chipre. ***

JAIME titulado IV en 1362: m. en 1375. Esposo de Juana I de Nápoles. — *Isabel* marquesa de Monferrato.

* *La Historia general de Languedoc tom. 2, pág. 617 da el nombre de Eudoxia á la primera esposa de Guillermo VIII, y el de Matilde de Borgoña á la de Guillermo VII: Dameto en el lugar anotado llama Matilde á aquella.*

** *Felipe* eclesiástico — *Isabel* esposa de D. Juan Manuel de Castilla, y *Sancha* esposa de Roberto de Nápoles, fueron hijos de Jaime II.

*** *Constanza* hija nat. del infante D. Fernando de Mall.

## 13. Sincronismo genealogico de los Reyes de España de la dinastía austríaca.

(REYES GODOS 33, *sincr.* 3º = DE LEON 23, *sincr.* 5º = DE CASTILLA Y LEON 20, *sincr.* 7º)

1º **FELIPE I** *el Hermoso*, hijo del emperador Maximiliano I y de María duquesa de Borgoña y de Brabante y condesa de Flándes: R. de Castilla y Leon en 1505: muere en 1506. Esposo en 1496 de Juana hija de los reyes católicos, muerta en 1555. (*Véanse los sincronismos* 7º *y* 11, *números* 20.)

2º **CÁRLOS I**, V de Alemania, nacido en 1500. Rey de España en 1516 despues de la muerte de su abuelo Fernando V: electo rey de romanos en 1519: coronado rey de Italia y emperador en 1531: abdica la corona de España en 1556, el imperio en 1558, y muere en el mismo. Esposo de Isabel hija de Manuel de Portugal.

**FERNANDO I** de Alemania, nacido en 1503. Rey de Hungría y de Bohemia en 1527: electo rey de romanos en 1531: emperador en 1558: muere en 1564. Tronco de la casa de Austria reinante.

3º **FELIPE II**, I de Portugal, nacido en 1527. Rey de España en 1556, de Portugal en 1580: muere en 1598. Esposo (1º) de María de Portugal: (2º) de María de Inglaterra: (3º) de Isabel de Francia: (4º) de Ana de Austria.

**MARÍA** esp. del emp. Maximiliano II.—**JUANA** esp. de Juan princ. de Portugal.—**JUAN DE AUSTRIA I** hijo nat.

**CÁRLOS** (1º) príncipe de Astúrias: muere en 1558.

**ISABEL** (3º) esposa de Alberto archiduq. de Austria.

**CATALINA** (3º) esposa del duque de Saboya.

4º **FELIPE III** (4º) nacido en 1578. Rey de España y Portugal en 1598: muere en 1621. Esposo de Margarita de Austria.

**ANA MARÍA** nacida en 1601: esp. de Luis XIII de Francia en 1615.

5º **FELIPE IV** nacido en 1605. Rey de España y Portugal en 1621: pierde á Portugal en 1640: muere en 1665. Esp. (1º) de Isabel de Borbon: (2º) de María Ana de Austria.

**MARÍA ANA** nac. en 1606: esposa del emperador Fernando III en 1631.

**MARÍA TERESA** (1º) nacida en 1638: esposa de Luis XIV de Francia.

**BALTASAR** (1º) príncipe de Astúrias, m. en 1646.

**MARGARITA TERESA** (2º) nacida en 1651: esposa del emperador Leopoldo I en 1666.

6º **CÁRLOS II** (2º) nacido en 1661. Rey en 1665: muere sin hijos en 1700.

**JUAN DE AUSTRIA II**, hijo natural: muere en 1679.

(REYES GODOS 33, *sincr.* 3º=DE LEON 23, *sincr.* 5º=DE CASTILLA Y LEON 20, *sincr.* 7º=DE LA DINASTÍA AUSTRÍACA 6, *sincr.* 13.)

1º FELIPE V, hijo de Luis delfin de Francia y nieto de Luis XIV y María Teresa de España, declarado rey de España en 1700, abdicó á favor de su hijo Luis en 15 de enero y volvió á reinar en 6 de setiembre de .724: muere en .746. Esposo (1º) de María Luisa de Saboya, (2º) de Isabel de Parma.

2º LUIS (1º) nacido en 1707: rey en enero, muere en agosto de .724.

3º FERNANDO VI (1º) nac. en 1713. R. en .746: m. en .759. Esp. de María Bárbara de Portugal.

*María Ana Victoria* (1º) esp. de José I de Portugal.

4º CÁRLOS III (2º) nac. en 1716: duque de Parma y Plasencia en .731: rey de las dos Sicilias en .734: de España en .759: muere en .788. Esp. de María Amalia de Polonia.

*Felipe* (2º) nacido en 1720: duque de Parma y Plasencia en .748: muere en .765. Esposo de Luisa Isabel de Franc.

*Luis* (2º) nacido en 1727: muere en .785. Esposo de María Teresa de Vallabriga.

*Luis* nac. en 1777: arz. de Toledo y card. en .800.

*Carolina* nacida en 1779. Esposa del Príncipe de la paz nac. en 1768, cas. en .797.

*María Teresa* (2º) muere en 1746. Esposa de Luis delfin de Francia.—*María Antonia* (2º) nacida en 1729: muere en .785. Esposa de Víctor Amadeo III de Cerdeña.

*María Luisa* nac. en 1745: m. en .792. Esposa de Leopoldo gran duque de Toscana en .765: emperador II de este nombre en 1790.

5º CÁRLOS IV nacido en 1748. Rey en .788: abdica en .808: m. en .819. Esposo de María Luisa de Parma y Plasencia.

*Fernando* IV de Nápoles, I de las dos Sicilias en .759: nacido en .751: m. en .825. Esp. de María Carolina Teresa de Austria.

*Gabriel Antonio* nacido en 1752: m. en .788. Esp. de María Victoria de Portugal princesa de Beira.

*Pedro Cárlos Antonio* nacido en 1786: m. en Esp. de María Teresa princ. de Beira, hija de Juan VI de Port.

*Antonio Pascual* nacido en 1755: muere en . Esposo de María Amalia hija de Cárlos IV.

*Carlota Joaquina* nacida en 1775. Esposa de Juan VI de Portugal. —*María Amalia* nac. en .779. Esp. de Antonio Pascual su tio. —*María Luisa* nac. en .782. Esp. de Luis príncipe de Parma.

Hijos é hijas.

6º FERNANDO VII nacido en 1784. Rey en .808: despojado por Napoleon en el mismo, reina José Bonaparte hasta .814, en que fué restituido Fernando y muere en .833. Esposo (1º) de María Antonia de las dos Sicilias: (2º) de Isabel María Francisca de Portugal: (3º) de María Josefa Amalia de Sajonia: (4º) de María Cristina de las dos Sicilias, nacida en .806.

*Cárlos María Isidro,* nacido en 1788. Esposo (1º) de María Francisca de Portugal: (2º) de María Teresa princesa de Beira viuda, hija de Juan VI de Portugal.

Hijos é hijas.

*María Isabel* nacida en 1789. Esp. de Francisco I de las dos Sicilias.—*Francisco de Paula,* nac. en 1794. Esposo de Luisa Carlota de las dos Sicilias.

Hijos é hijas.

*Sebastian María,* nac. en .811. Esposo de María Amalia de las dos Sicilias, nac. en 818.

N. N.

7º ISABEL II (4º) nacida en 10 de octubre de 1830. Reina en .833 bajo la tutela de la reina gobernadora María Cristina su madre.

*María Luisa Fernanda* (4º) nacida en 30 de enero de 1832.

## 15. SINCRONISMO GENEALÓGICO DE LOS CONDES Y REYES DE PORTUGAL.

**HENRIQUE** de Borgoña, hijo de Henrique, nieto de Roberto I de Borgoña y bisnieto de Roberto II de Francia, constituido Conde de Portugal por Alfonso VI en 1090: m. en 1112. Esposo de Teresa, hija nat. de dicho Alfonso y de Jimena de Guzman.

1º **ALFONSO I.** Conde en 1112: proclamado rey en 1139: muere en 1185.

2º **SANCHO I.** Rey en 1185: muere en 1211.

3º **ALFONSO II** *el Gordo.* Rey en 1211: muere en 1223.

**PEDRO.** Señor de Mallorca en 1231: muere en 1244.

4º **SANCHO II.** R. en 1223: depuesto en 1245: m. en 1248.

5º **ALFONSO III.** Rey en 1248: muere en 1279.

6º **DIONISIO** llamado *el Padre de la patria.* Rey en 1279: muere en 1325. Esposo de Sta. Isabel.

7º **ALFONSO IV** *el Fuerte.* Rey en 1325: muere en 1357.

8º **PEDRO I** llamado *el Justiciero.* Rey en 1357: m. en 1367. Esposo (1º) de Constanza: (2º) de Ines de Castro: (a) Teresa conc.

9º **FERNANDO.** (1º) Rey en 1367: m. en 1383.

*Juan* (2º) duque de Valencia.

*Dionisio.* (2º)

10. **JUAN I** (a) hijo nat. Regente en 1383: rey en 1385: muere en 1433.

*Beatriz* hija de Eleonor de Meneses: ilegítima, casada con Juan I de Castilla, pretend. del trono de Portug. en 1383.

11. **EDUARDO.** R. en 1433: muere en 1438.

*Henrique* duque de Viseo: m. en 1460.

*Alfonso* hijo natural, tronco de la casa de Braganza.

(*Véase el sincron. sig.*)

12. **ALFONSO V** *el Africano.* Rey en 1438: muere en 1481.

*Fernando* duque de Viseo: muere en 1470.

13. **JUAN II** *el Grande.* Rey en 1481: muere en 1495.

14. **MANUEL** *el Grande.* Rey en 1495: muere en 1521.

15. **JUAN III.** Rey en 1521: m. en 1557.

*Juan* príncipe de Oporto: muere en 1554.

16. **SEBASTIAN** nacido en 1554. Rey en 1557: muere en la batalla de Alcázar en África en 1578.

*Isabel:* muere en 1557. Esposa de Cárlos I de España, V de Alem.

18. **FELIPE I, II** de España. R. en 1580: muere en 1598.

19. **FELIPE II, III** de España. R. en 1598: muere en 1621.

*Luis* duque de Béjar: muere en 1555.—

*Beatriz* muere en 1538. Esposa de Cárlos III duque de Saboya.

*Manuel Filiberto* duque de Saboya. Pretend. en 1580, como Antonio hijo nat. de Luis D. de Béjar, y otros.

17. **HENRIQUE** *el Cardenal.* R. en 1578: muere en 1580.

*María* m. en 1577. Esp. de Alejandro Farnesio duque de Parma.

*Renucio I* duq. de Parma, pretendiente en 1580.

*Eduardo* duque de Guimareus: m. en 1540.

*Catalina,* m. en 1618. Esposa de Juan duq. de Braganza: muere en 1582.

*Teodosio II,* duque de Braganza: muere en 1630.

20. **FELIPE III, IV** de España. Rey en 1621: pierde á Portugal en 1640.

21. **JUAN IV,** duque de Braganza. Rey en 1640: muere en 1656. (*Véase el sincr. sig.*)

## 16. Sincronismo genealogico de los Reyes de Portugal de la casa de Braganza.

(REYES DE PORTUGAL *del sincronismo anterior*: 20.)

21. **JUAN IV**, hijo de Teodosio II duque de Braganza y descendiente en séptimo grado de Alfonso hijo natural de Juan I núm. 10 del sincronismo anterior: proclamado el 1.º de diciembre de 1640: muere en 1656. Esposo de Luisa de Guzman hija del duque de Medina-Sidonia en 1632, regenta en 1656: muerta en 1666.

22. **ALFONSO VI** nacido en 1643. Rey en 1656: hace dimision en 1667: muere en 1683. Esposo de María Francisca Isabel princesa de Nemours en 1666: divors. en 1668.

23. **PEDRO II** nacido en 1648. Reg. en 1667: rey en 1683: muere en 1706. Esposo (1.º) de María Francisca Isabel divors. de su hermano en 1668: muere en 1683: (2.º) de María Sofía Isabel princ. palatina en 1687: m. en 1699.

24. **JUAN V** (2.º) nacido en 1689. Rey en 1706: muere en 1750. Esposo de María Ana Josefina Antonia hija del emperador Leopoldo I. Mereció el dictado de *Fidelísimo*, que han conservado sus sucesores.

25. **JOSÉ I** nacido en 1714. Rey en 1750: muere en 1777. Esposo de María Ana Victoria hija de Felipe V de España en 1732: muere en 1781.

26. **PEDRO III** nacido en 1717. Rey tit. en 1777: muere en 1786. Esposo de María Francisca Isabel hija de José I en 1760: nacida en 1734: reina en 1777: sola en 1786.

**MARÍA I.** (*V. n.* 26.)– *María Ana* nac. 1736.

*María Francisca* nac. en 1746. Esp. de José príncipe del Brasil su primo en 1777: muere en 1788.

*José* príncipe del Brasil nacido en 1761: muere en 1788. Esposo de su prima María Francisca en 1777.

27. **JUAN VI** nacido en 1767. Reg. en 1799: emigra al Brasil en 1807: Rey en 1818: muere en 1826. Esposo de Carlota Joaquina hija de Cárlos IV de España en 1790.

*María Victoria* nacida en 1768: m. en 1788. Esposa de D. Gabriel Ant.º infante de España en 1784.

*María Teresa* nacida en 1793. Princ. de Beira: esposa de Pedro Cárlos Antonio infante de España en 1810.

*Isabel María Francisca* nacida en 1797: muere en 1818. Segunda esposa de Fernando VII de España.

28. **PEDRO IV** nac. en 1798: emp. del Brasil en 1822: abdíca en 1831: R. en 1826: abdica en id.: m. 1835.

*María Francisca* nacida en 1800. Esp. del inf. D. Cárlos de España. *Isabel-María Asuncion* -*Ana de Jesus María.*

29. **MIGUEL I** nacido en 1802: R. en 1826: espuls. en 1834. Pretendiente.

30. **MARÍA II** nacida en 1819. Reina en 1834.

*Genara* nac. en 1821.

*Paula* nac. en 1823.

*Francisca* nac. en 1824.

*María Amalia* nac. en 1831.

*Pedro de Alcántara* nacido en 1825. Emperador del Brasil en 1831.

39. MARÍA II nacida en 1819. Reina en 1834. — *Genara* nac. en 1821. — *Paula* nac. en 1823. — *Francisca* nac. en 1824. — *María Amalia* nac. en 1831. — *Pedro de Alcántara* nacido en 1825.

Ana de Jesus María.



D. NUÑO SANCHEZ
CONDE DE ROSELLON, CERDAÑA, ETC.

NOTA 126, PÁG. 246.

Los escritores árabes Alabar y Abu Dinar, citados por el escelentísimo Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete, y con ellos Luis del Mármol en su descripcion general de África, lib. 2, cap. 38, convienen en que cuando el mártes 14 de la luna de Safar año 627 (1º de enero de 1230) fué conquistada la isla de Mallorca por los cristianos, era señor de ella el jeque Abul-Habib, quien fué hecho prisionero, y los moros nombraron por su caudillo á Joaib, que es el que Marsilio cap. 43 hace natural de Jirvetro. El citado Alabar añade que Said-Ben-Alaken-Abu-Otman-Coraisi, de Távira de Algarbe en España, el dia 15 de Safar año 627, correspondiente al 2 de enero de 1230, pasó á Mallorca, donde fué prefecto tributario de los cristianos hasta el año 631, correspondiente al de 1233.

NOTA 127, PÁG. 255.

Supuesto que en varias partes de esta historia hablamos de este esclarecido personage, nuestros lectores no tendrán á mal que demos noticia de él.

Fué hijo de D. Sancho conde en soberanía del Rosellon, Cerdaña, Carcasona y otros lugares, y de doña Nuña de la nobilísima casa de Lara. D. Sancho, padre de D. Nuño, era hermano de Alonso II de Aragon, abuelo de Jaime I. Amaestrado D. Nuño por su padre en el arte de la guerra, asistió en su compañía en 1212 á la famosa jornada de las Navas de Tolosa, y en aquel mismo dia, segun escribe Zurita *Anales de Aragon* lib. 2, cap. 16, el rey D. Pedro le armó caballero. Muerto este monarca en la batalla de Muret en 1213 sin dejar mas sucesion que D. Jaime I niño de seis años, se siguieron grandes disturbios. D. Sancho padre de D. Nuño, tomó otro partido; pero este se declaró altamente á favor de D. Jaime: fué uno de los que con mayor celo procuró su coronacion en las cortes de Lérida año 1214, y desde entónces puede decirse que no se apartó de su lado, le dirigió con sus consejos, asistió en sus resoluciones, le sirvió con sus tropas y caudales, y le acompañó personalmente en las espediciones que emprendió aquel monarca contra los sarracenos. En la de Mallorca asistió con tantas tropas, armas y provisiones, que solo le escedia el monarca. D. Nuño fué el que reconoció las costas para facilitar el desembarco del ejército; uno de los primeros que las introdujeron en la isla; uno de los que con mas sagacidad prevenia los peligros, y puede decirse que á él despues del monarca, se le debió la conquista. No se distinguió ménos en la de Iviza, que con el arzobispo de Tarragona y el infante D. Pedro de Portugal empren-

dió gloriosamente en 1235, en cuya isla existe aun su nombre en el monte que llaman *d' en Nono*, donde hizo la descubierta que facilitó la victoria. En fin con su autoridad y consejo emprendió Jaime la conquista de Valencia, donde, segun Samblancato *Index Comitum Ruscinonensium*, á pesar de su poca salud, le acompañó, ocasionándole esta indisposicion la muerte en el año 1241. No sabemos que fe merece lo que afirma Bosch, *Títol de honor de Cataluña* lib. 2, cap. 26, cuando dice haber visto en memorias antiguas que murió canónigo de Elna. Bien pudo ser que en el año último de su vida abrazase el estado eclesiástico, como el Conquistador vistió el hábito del Císter, y Cárlos V el trapense. Dijimos en el último año de su vida; pues en una concesion que hizo á favor de sus enfitéotas estando en Mallorca, su data á 10 de octubre de 1239, continuada en el libro *d' en Roselló* pág. 133, col. 2, que empieza: *En nòm de Jesu-Crist: sia á tots manifésta còsa que nos en Nono Sàns per le gràcia de Déu, Seyor de Rossellò, de Vàll-Espir, de Conflént é de Cerdànya &c.*, nada suena de eclesiástico. Está sin duda equivocado lo que añade el autor de las *Observations historiques et critiques sur le droit publich du Principante de la Catalogne, et du comté du Rousillon*, impresas en Perpiñan año 1770, pág. 82 en la nota del número 168, de que murió el dia 21 de enero del citado año 1241, pues á mas de decirnos el diligentísimo P. Ribera *Milicia mercedaria* pág. 182, citando á Diago, que los albaceas de D. Nuño, que lo eran Bernardo obispo de Elna, Lope Jimenez de Luecia y Guillen de Portella, dieron en 20 de dicho mes y año á la órden del Hospital todo lo que dicho Conde tenia en el reino de Valencia; es constante que en la catedral de Mallorca se le celebraba un aniversario el dia 19 de enero, como lo hemos visto notado en el antiquísimo *consueta;* y en el mismo dia 19 de enero se le celebraba tambien en el monasterio del Real. Entre los monumentos que dejó en Mallorca de su piedad, debe contarse en primer lugar el hospital de san Andres, el de mayor nombre y mejor dotado que tuvo por mucho tiempo esta isla, hasta que con autoridad apostólica se reunió con otros al general en 1456: cedió el terreno necesario para ampliar la iglesia de santo Domingo; y omitiendo otras fundaciones de ménos monta, es muy señalada la del monasterio de Bernardos, que dotó en 1233 y redotó en 1239, que fué la última vez que estuvo en Mallorca con el abad de Poblet. El mismo año, como uno de los ocho porcioneros de la isla, contribuyó al dote de la santa Iglesia, cediéndole varios derechos y posesiones, como consta por instrumento de 22 de agosto ante Bernardo Arters notario.

En el reparto general despues de la conquista de Mallorca se le asignó la octava parte de la isla, á saber: el lugar llamado *Hòrt real* con once molinos, la valle de *Spórlas*, la alquería *Alpich*, hoy la *Granja*, el honor de *san Lorenzo*, las alquerías *Collo benimahal* en

Felanitx, el rahal *Samega* en dicha villa, y unas casas dentro de la ciudad, que fueron de Goterdrez, confrontantes con las de una hija de este último; cuyas propiedades con los molinos, censos y demas derechos que poseia sobre la alquería de *Dayano*, que tenia dada en enfitéusis á Bernardo Scala, Pedro Ramon, Bernardo Verdera y P. Mataró, las donó con instrumento dado en Mallorca á 2 de julio de 1239 ante el maestro Juan su notario, á los monges cistercienses para la fundacion de un monasterio de su órden. Cúpole tambien la alquería *Alfavia*, que ántes fué del famoso moro *Benabet*, la cual dió á censo perpetuo á Juan Bennaser hijo de este último, con instrumento recibido por Nicolas Prom notario en la caléndas de agosto de 1240. El castillo de *Santuèri* fué igualmente propiedad del conde D. Nuño, y ya le poseia en clase de feudo en el tiempo que los moros dominaban la isla, pues se reservó el derecho que tenia á él al firmar en 10 de las caléndas de enero de 1228 el contrato que el rey D. Jaime estipuló con los barones y rico-homes sobre la conquista de Mallorca, para cuya empresa se suscribió D. Nuño con doscientos caballeros armados, *salvo tamen jure meo castro de Santuèri, et donatione quam inde habeo*. Asignáronle igualmente en el reparto ochocientas setenta y cuatro caballerías, con la obligacion de prestar anualmente catorce caballos armados; cinco molinos en la acequia de Canet, llamados *Ablfacam*, *Alforn*, *molin Veilmayor*, *molin de Alcailu y reha de Azacat*, y uno en la fuente de *Abemir* denominado *reha de Abenmahabar*. Tuvo tambien una estensa campiña en el término de la ciudad llamada *Jazu Alnohuz* por indiviso con el Rey, el conde de Ampurias y el obispo de Barcelona, que parece se estendia hasta el camino de Sineu y *Prat den Cati*, hoy *de San Jordi*. Tuvo por último treinta hospicios ó casas dentro de la Almudaina, una alquería y el rahal *Meode de Benicibel* al mediodía del monte rojo, una heredad al aquilon de Montuéri llamada *Tibi*, la alquería *Benibedér* y el rahal *Mobarıga Monahal* en Petra, el lugar de *Vilanova Benigenibla* cerca de Manacor, el rahal *Izequel* entre dicha villa y la de Petra, la alquería *Almadraba* en el término de Inca, y en el distrito de la villa de Felanitx, á mas de la jurisdiccion que tuvo sobre ella y varias heredades que donó al conde D. Carroz, tuvo las alquerías *Padix*, *Maymona* y *Pudichi*, que despues recobró el Rey, situadas al mediodía, otra llamada *Benifalice* al oriente, *Añalela*, rahal *Mobarib*, alquería *Exara*, *Perrina*, que tomó despues el nombre de *Clergue*, y habiéndola adquirido D. Carroz, la dió al monasterio de san Pablo de Barcelona con instrumento de 17 de las caléndas de abril de 1233; rahal *Luch*, y una mezquita dentro el casco del pueblo llamada *Nibich*, cuyas dos propiedades cedió á su escudero Aleman de Sadava.

NOTA 128, PÁG. 256.

El conde de Carros se llamaba Pedro de Massa y era descendiente de los duques de Croan en Alemania. Fué capitan del ejército de Federico II, comandante de la retaguardia del de D. Jaime de Aragon en la conquista de Mallorca, cuyo monarca por sus heróicos servicios en 25 de diciembre de 1229 le armó caballero en el sitio de la Real de esta ciudad. Le cupo en Sineu la alquería *Maham* de cuatro jovadas; en Petra los rahales *Benimugnif* de seis jovadas; *Lapelle* de cuatro, y las alquerías *Talumen* de ocho jovadas, *Pellar* de seis y *Benimogehith* de cinco: en Montueri tres jovadas de la alquería *Beniaticlimuze*, tres de la de *Archicimirola*, tres de la llamada *Dabenixait*, dos de la *Dabenageg*, el rahal *Abenali* de tres jovadas, otro llamado *Alluch abenali* de igual estension y las alquerías *Boltan* de seis jovadas y media y *Dabutaxi* de seis jovadas. Cupiéronle por donacion real cien casas dentro de la ciudad, siete obradores contiguos en la calle de la Cequia, y el horno del mercado. La torre *dels Pelayres* se llamó antiguamente *den Carrós*. El conde D. Nuño Sans premió tambien su mérito haciéndole merced de la villa de Felanitx con jurisdiccion civil y criminal, mero y misto imperio, en la que fijó su residencia. En el año 1244 fué nombrado Almirante y Lugarteniente del rey D. Jaime, y acompañó á este soberano, con su hijo Pedro Simon, á las conquistas de Valencia y Murcia.

NOTA 129, PÁG. 265.

Uno de los documentos mas antiguos en órden á las diferentes clases de embarcaciones adoptadas en la edad media por las ciudades marítimas, especialmente en el Mediterráneo, es la historia de su propia vida y hechos que compuso nuestro conquistador D. Jaime, y como escasean mucho los conocimientos que generalmente se tienen en esta materia, vamos á dar algunos en esta nota, para satisfacer el gusto de los curiosos. Cuando nuestro esclarecido restaurador describe el armamento que aprestó en los puertos de Cataluña en 1228 para la conquista de Mallorca, nombra y especifica *galèas, galiòtas, lénys, còrces, brìssas ò burcias, naus y taridas*. Los cuatro primeros eran bastimentos de remos armados y destinados para pelear, y los tres últimos servian para trasporte, en especial las *taridas*, cuyo principal destino era la conduccion de caballos y máquinas bélicas. Otro de los monumentos que se han conservado de los bastimentos que en aquella época estaban en uso, son las ordenanzas de corso y armada insertas en el Libro del Consulado de mar, y dispuestas desde mediados del siglo XIII. En ellas se leen los nombres de *nau, galèa, fusta manca y sagetia*. En una real provision del rey D. Jaime sobre

los derechos que se adeudaban en el puerto de Tamarit de la costa de Tarragona, dada en 19 de agosto de 1243, se encuentran nombradas diferentes embarcaciones, entre otras los leños de bandas, *ligna alsata,* y los leños corridos, *ligna plana,* y ademas *naves, guarapos, jalandros, buscios y nizardos,* todos las cuales eran destinados al comercio y no usaban de remos. Entrado el siglo XIV hallamos multiplicado el número de bajeles con las *cocas* y *baleneros*. Estas dos clases y las *naves* eran los buques mayores, y los habia, especialmente *naves* y *cocas* de dos y de tres puentes.

En la batalla de Cerdeña que en 1353 ganaron á los genoveses las escuadras combinadas de Aragon y Venecia, nombra Mateo Villani tres clases de galeras, esto es, *gruesas, sutiles* y *ucheres*. Estas eran muy grandes, y navegaban á remo y vela: en combate se colocaban en el centro de la línea. Desde principios del siglo XV encontramos, entre otros de los dichos, las *galeazas*, y algo entrado el siglo los *bergantines*: embarcacion usada desde su principio por los piratas y contrabandistas á causa de ser muy velera, que recibió su denominacion de los *brigancios* ó *bergantes*, tropas irregulares de Francia, Italia y otras partes. A mediados del mismo siglo leemos los nombres de *tafureya* y *laud*, embarcaciones á propósito para el comercio de cabotage; y los de *pamfil, rampin* y *caravela*. De esta ya se hace alguna mencion en el siglo XIV, y de los *panfiles* en el XIII entre los genoveses, los cuales como los *rampines* cayeron en desuso desde el siglo XVI.

De lo dicho se infiere que los nombres de los bajeles, así de comercio, como de guerra, se han aumentado á proporcion de los adelantamientos del arte de navegar, se han variado segun la diversa forma de las construcciones ó su diferente destino, y se han estinguido casi todos, por los inconvenientes que descubrió la esperiencia. Así vemos que algunos bastimentos han perdido su nombre primitivo, otros le han mudado, y otros mantenido constantemente. Aun se conservan los de galera, galeota, bergantin, barca, saetía y laud: bien que los cuatro últimos se aplican á construcciones al parecer distintas de las que tendrian antiguamente dichos buques. En efecto sabemos que la saetía era en otros tiempos un bastimento de remos ligero, como su misma etimología lo indica, y despues ha venido á ser una embarcacion pesada, de alto bordo y mucha capacidad: igualmente por barca se entendia antiguamente una tartanilla de tráfico costero, y hoy se toma por una voz genérica de embarcacion de vela latina. Lo mismo podemos decir de los bergantines, cuya construccion y magnitud ha variado notablemente. Por otra parte han aparecido en los tiempos modernos buques de nueva estructura y denominacion.

«Se ha creido generalmente, dice Capmani Mem. Hist. sobre la marina etc. tom. 1º lib. 1º cap. 2º, pág. 37, y se repite aun en muchos libros, sin duda por no haber querido examinar con la debida diligencia esta materia, que las embarcaciones de los siglos pasados, así de

guerra como del comercio, eran sin comparacion mas pequeñas que las que se usan actualmente. Esta proposicion, indistintamente aplicada á todos los tiempos y pueblos marítimos, podrá ser verdadera, con especialidad en órden á los bajeles de guerra modernos, si incluimos los navíos de dos y de tres puentes. La magnitud de los buques ha seguido progresivamente la estension del comercio y necesariamente la distancia de los viajes. En su infancia la navegacion se practicaria con bastimentos costeros; mas conforme fueron creciendo la industria y el lujo, fué necesario abrir comunicacion con los pueblos vecinos, para permutar con ellos los objetos recíprocos de sus necesidades y fantasías."

«Los primeros venecianos empezaron traficando con la sal del Paduando: luego pasaron sus barcos imperfectos á la Calabria, y de allí al Peloponeso. Animada y perfeccionada su navegacion, se arrojaron á la Siria y al Egipto á disputar á los amalfitanos el tráfico precioso de Oriente; y en el siglo XIII surcaban sus quillas el elado mar de Azoff en concurrencia de los activos genoveses: sin perder de vista el nuevo proyecto de abrirse la puerta del Occéano para dirigir su rumbo hasta la opulenta Brújas, emporio universal de las producciones é industria del norte y del mediodía en aquella edad. Con esta lenta progresion siguieron su carrera los pisanos, genoveses, provenzales y tambien los catalanes."

«En consecuencia de esto, la capacidad de los buques hubo de proporcionarse al peso y volúmen de las cargazones, y estas á los dispendios, fatigas y duracion de los viages. Solo la construccion de los bajeles de guerra pudo ser inferior en robustez y magnitud á la que el uso de la artillería gruesa y la navegacion al nuevo mundo han exigido despues. No sabemos á que se reducian las embarcaciones, así armadas como de flete, de las naciones comerciantes del Mediterráneo en tiempo de las primeras cruzadas; y mucho ménos podemos hablar de la construccion naval de los reinos septentrionales en aquella edad obscura y bárbara de las irrupciones marítimas de los normandos y daneses. Lo que han enseñado las historias y monumentos antiguos de las ciudades marítimas del Mediterráneo, que fueron las primeras de Europa que conocieron mas temprano los principios de la civilizacion y del comercio, y las que cultivaron con mayor estension, inteligencia y provecho el tráfico precioso de todos los paises........ es que sus embarcaciones, asi de guerra como mercantes, no eran tan inferiores como se cree comunmente, á las modernas de las grandes naciones. Por lo que mira á los bastimentos de remos, apénas hallamos diferencia, ó porque el servicio y la maniobra no admiten mayores dimensiones, ó porque el nuevo género de pelear ha hecho descuidar la última perfeccion de estos vasos; si es que esta consista en su estraordinaria magnitud, opuesta al uso del remo y á la ligereza, para dar caza y embestir al enemigo."

«Por algunos ejemplos que vamos á referir, es preciso que s

reforme en gran parte el juicio generalmente adoptado de la pequeñez de los bastimentos de guerra y mercancía, que ántes del uso del cañon hacian promiscuamente los dos servicios, que hoy la naturaleza de la táctica naval y la diferente constitucion de las potencias europeas tienen enteramente separados, así por la grandeza como por la construccion de los buques. Si consultamos á Caffaro y á sus continuadores (Annal. Genuen. *ap. Murat.* tom. VI desde la página 256) hallarémos que en el año 1123 los pisanos tenian en el canal entre Córcega y Cerdeña una nave, que llevaba á su bordo cuatrocientos hombres de armas, sin la tripulacion: la cual fué combatida por una escuadra de galeras genovesas. Que en el año 1204 otra nave pisana, denominada *el Leopardo,* con quinientos combatientes hacia el corso en el mar ligústico; pero al fin fué vencida por *la Carrocia,* otra nao grande que habian armado los genoveses. Por último refièrese que al siguiente año los venecianos tenian en el mar otra nave llamada *el Halcon,* que llevaba mas de novecientos hombres, á la cual los genoveses con la nao *el Leopardo* y otras galeras le dieron caza hasta las costas de Suria, donde despues de muchos dias de abordages y combates hubo de rendirse. Marino Sanuto (Vitæ Ducum Venet. *ap. Murat.* tomo XXII, pág. 562.) tambien nos refiere, que por los años 1263 se hizo á la vela desde Venecia una gran nave, denominada *la Roca-forte,* muy bien armada, sobre la cual iban quinientos combatientes. En otro cronista contemporáneo (Bartholom. Senagera. *ap. Murat.* tom. XXIV, pág. 256) leemos que en 1490 los florentines armaron una nao encastillada de popa y proa, de porte de tres mil botas, para hacer el corso á los genoveses, quienes tenian entónces en el mar *la Negrona*, la mas famosa del mundo en aquel tiempo por su magnitud, pues era la mayor que habia armado la república; sin embargo que la florentina tenia tres piés mas de altura en sus costados."

«En las ordinaciones que en el año de 1315 formó la ciudad de Barcelona dirigidas á la imposicion de ciertos derechos que debian pagar las embarcaciones nacionales que anclaban en su puerto, para el fin de aprestar una armada contra los moros, leemos que habia naves y cocas de dos y de tres puentes. Estos buques serian sin duda los mayores; porque siguiendo la cuota de aquella imposicion el órden proporcional del porte de los buques, se especifican y clasifican de este modo: naves, cocas, leños de bandas, leños gruesos, galeras, taridas, barcas, &c. Sin embargo la construccion de embarcaciones de tres cubiertas, á lo ménos entre los catalanes, no pasaria de mediados del siglo XIII; porque en las ordinaciones náuticas de la ribera de Barcelona dispuestas en el año de 1258, solo se habla de naves de una y de dos cubiertas. En el convenio transigido en 1373 entre el rey D. Pedro y el Magistrado de Barcelona, en órden á los derechos que debian exigirse á los catalanes que navegasen á los puertos de Suria y Egipto, se especifica el porte de las embarcaciones para

proporcionarles la cuota correspondiente. Se empieza nombrando naves de *tres mil salmas* (cada salma supone seis hanegas), que corresponde á mas de cuatrocientas toneladas, de cuyo porte apénas hoy navegan el Mediterráneo bastimentos de comercio. Síguese inmediatamente por las de dos mil salmas, mil y quinientas, luego mil y despues quinientas."

«Por los ejemplos siguientes se puede inferir el enorme porte de algunas embarcaciones que en los siglos XIV y XV usaban los catalanes, que jamas cedieron la ventaja á otra nacion en los adelantamientos de la construccion y arte náutico. En el año de 1334 leemos (Georgii Stellæ *ap. Murat.* tom. XVII, pág. 1066), que diez galeras genovesas combatieron en el canal de Mallorca á cuatro naves catalanas que iban á Cerdeña, y llevaban á bordo mil ochocientos soldados y ciento y ochenta caballeros, sin la tripulacion: lo que correspondia á quinientos hombres por buque. En otra parte (Barthol. Ferrariensis Polihistoria *ap. Murat.* tom. XXIV, p. 833) hallamos que en el año 1353 otra nave catalana de ochenta hombres de tripulacion, que conducia desde Cerdeña á España cuatrocientos ochenta genovēses prisioneros de guerra, naufragó combatida de una furiosa tormenta. Matheo Villani (Hist. univers. lib. 3, cap. 79, pág. 184) dice que en aquel mismo año en la armada que partió de Cataluña contra genoveses se contaban tres grandes cocas encastilladas con cuatrocientos combatientes cada una. Por los años de 1417 Pedro Santon, corsario catalan, tenia infestado el Archipiélago y los mares de Suria con una nave de novecientas botas, que llevaba á su bordo quinientos hombres: de modo que los venecianos hubieron de armar una escuadra de galeras para perseguirle. (En Muratori rom. XXI, página 149.) Tambien nos refieren los Anales de Bonicontrio que estando el rey D. Alonso de Aragon en el sitio de Gaeta, llegó una nave de Cataluña con setecientos ballesteros: bien podemos suponerle ochocientos hombres con la tripulacion. De este mismo Rey, dícese que tenia una nave de cuatro mil botas, cuyo ejemplo imitó Venecia: y que despues mandó construir otras dos, que fueron las mayores que se habian visto surcar el Mediterráneo. Pudieron ser estos enormes bajeles los que llamaban *baleneros*. Esta embarcacion llamada en latin bajo, *balingaria*, *balingarius* y *balingiera*, fué casi siempre nave de guerra. Toma la denominacion de *balingia*, voz franca anticuada, que significaba *cuna*, cuya figura por su semejanza se aplicaria á aquella construccion.

Esta nave fué probablemente introducida del Océano al Mediterráneo á mediados del siglo XIV; pues ántes de este tiempo no se halla adoptado su nombre ni su uso en Cataluña, Génova, Pisa, Nápoles, ni Venecia.

Los ingleses parece la usaron con mucha frecuencia. En tiempo de Ricardo II se hace mencion de baleneros en *Walsingham*; y en

el reinado de Enrique V se repite su uso. Eran naves destinadas para la guerra: y empezaron á tener uso entre los genoveses y catalanes á mediados del siglo XIV. Sin duda eran baleneros las nueve naos que servian en la armada que salió de Génova en 1423, para socorrer á la reina doña Juana de Nápoles, pues algunas de ellas se cuenta que llevaban quinientos hombres á bordo, y eran de porte de diez y ocho mil cántaros. Por los años 1431 mandó aprestar aquella Señoría tres naves gruesas con quinientos hombres cada una; las cuales partieron para la isla de Scio contra los venecianos. Verdizzoti en su historia de los hechos venetos (lib. 23, pág. 523) dice que en el año de 1449, con motivo del rompimiento de guerra declarado entre el rey D. Alfonso y aquella república; el general Loredano cruzando con su armada en los mares de Sicilia, encontró dos naves catalanas, cada una de porte de dos mil botas, que fueron perseguidas y quemadas por el enemigo en el puerto de Syracusa. Como el comercio ya se hacia entónces con embarcaciones mayores, los catalanes no quisieron quedar inferiores á otra nacion. Consta que en el año 1454 se construian en Barcelona dos naves de mil y cuatrocientas botas cada una, y en san Felío de Guíxoles otra de mil y quinientas."

«Por las descripciones de la construccion y capacidad de algunos bajeles que corrian en otros siglos el Mediterráneo, segun las indagaciones que nos ha sido posible hacer, bien podrá el lector formar un concepto mas ventajoso acerca de la magnitud de las naves, cocas y baleneros, que eran las naos de alto bordo de aquellos tiempos. Verdad es que no hemos podido tomar las medidas justas de sus quillas y costados, ni ménos de su forma y estructura, porque no existen de estos buques vestigios en los arsenales, ni copias en las pinturas, ni descripciones puntuales en las crónicas; pero hemos dado la idea mas exacta y verosímil de su capacidad, por el número de combatientes y marineros que las montaban, y el de toneladas que casualmente se encuentran especificadas en algunos autores. Es cosa estraña y al mismo tiempo sensible que el sabio y diligentísimo Muratori en tantas eruditas disertaciones, trabajadas para desentrañar los puntos mas obscuros y curiosos de la baja antigüedad de Italia, no haya destinado una para ilustrar esta materia tan desconocida, mayormente viviendo en un pais tal, y con tales proporciones, que le facilitaban todas las luces necesarias para tratar dignamente el asunto."

«Diráse acaso que la magnitud de las referidas embarcaciones era una construccion poco comun, y que el gran número de combatientes que las montaban nada prueba para hacer comparacion con la fuerza de plazas que hoy compone la tripulacion y guarnicion de un navio de línea; lo primero, porque los historiadores solo hacen alto en aquellos casos dignos de memoria por la estraordinaria gran-

deza de los buques; lo segundo, porque segun el antiguo sistema de la guerra de mar, los bastimentos cargaban de mucha gente para los abordages y las escursiones en las costas del enemigo. Como quiera que sea del destino de sus fuertes tripulaciones, resulta siempre un hecho cierto y es que hubo en la baja edad naves empleadas en el corso y en el comercio, tan capaces como la mayor parte de las que hoy hacen uno y otro servicio, aun supuesto que el uso de ellas fuese ménos comun y frecuente que en estos tiempos. Ademas, no porque las crónicas dejen de referir á cada paso una multitud de ejemplos sin necesidad, se debe inferir de esto que eran rarísimos aquellos grandes bajeles; cuando es muy regular que los escritores contemporáneos solo hiciesen mencion de los que se habian hecho memorables en alguna accion de guerra. De todos modos resulta que en la marina militar y mercante de ciertas épocas de la edad media se usaban bajeles, si no iguales á la mayor parte de los modernos, á lo ménos no tan inferiores, como generalmente se creen, ni tan despreciables como la preocupacion ó la ignorancia los consideran."

«Tan errado é infundado juicio puede dimanar de que comunmente bajo del concepto de antigüedad se confunden los primitivos tiempos de los fenicios, griegos, cartagineses y romanos, cuando al favor del remo nunca se perdian de vista las costas, con la baja edad de los venecianos, pisanos y genoveses, que ausiliados muy temprano de la brújula, se engolfaban con bastimentos de mayor capacidad y resistencia. Y si no es lícito confundir las épocas, ménos lo será medir con una misma regla á todas las naciones. En efecto las poderosas repúblicas y opulentas ciudades de Italia, que tanto se habian adelantado en el arte de la navegacion, no se deben confundir con las potencias del Occéano septentrional, que por falta de buques aptos para el combate, llevaban casi en todas sus espediciones escuadras estipendiarias del Mediterráneo, en las que ponian su mayor confianza. Así es que sus numerosos armamentos á nadie pueden ya maravillar, sabiendo que se componian de embarcaciones mercantes de un ínfimo porte. De otro modo seria incomprensible el prodigioso número de ochocientos, de mil y de mas bajeles, que se leen en algunas invasiones de la Inglaterra contra la Francia. Venecia y Génova, que eran sin comparacion mas poderosas en aquellos tiempos por su comercio y marina, jamas juntaron doscientas naves de combate en sus mayores armamentos."

«Pues se ha tratado hasta aquí de los bajeles de alto bordo, falta ahora dar alguna idea de los bastimentos de remos, que componian la principal fuerza militar para el corso y las batallas de todas las naciones beligerantes del Mediterráneo. De este género de buques eran las galeras, leños, galeotas y saetías. El número de remos variaba en todas estas clases, y alguna vez en una misma segun la cons-

truccion y magnitud; por consiguiente debia variar el de remeros, marineros y combatientes. Algunas veces se encuentran en las historias de aquellos tiempos galeras de ochenta remos; ó por mejor decir, las mayores eran de treinta hasta cuarenta bancos, unas con dos y otras con tres hombres en cada remo. En cuanto al número de remeros, no hemos hallado memoria antigua que lo concediese mayor: en confirmacion de lo cual los cronistas del último período de la baja edad, muy diferentes de sus predecesores que se servian indistintamente del nombre comun de *galèa,* usan del específico de *biremis* y *triremis*, clasificando en cierto modo á estos bastimentos con relacion al número de remeros señalado á cada banco, y no al de los órdenes de remos: pues en toda la edad media solo fué conocido un órden ó andana, como el mas espedito para la navegacion, y el mas desembarazado para la celeridad de las maniobras en un combate ó abordage. Acaso la antigüedad no conoció otro método que este, que es el mas fácil y natural de conciliar con la denominacion, tantas veces interpretada y jamas bien entendida, de las *biremes*, *triremes*, *cuadriremes*, &c. sin necesidad de apelar á sistemas monstruosos, que han dejado cada vez mas problemático este punto tan esencial de la construccion y táctica naval de los antiguos."

«En los anales de *Caffaro* es donde encontramos alguna luz para una materia tan obscura y tan poco examinada de todos los anticuarios. En el año 1264 armaron los genoveses veinte y cinco galeras y dos naves. Esta escuadra iba montada de tres mil y quinientos combatientes sin incluir remeros, ni tripulacion: así pues correspondian ciento y cuarenta hombres de armas en cada buque, no comprehendiendo la demas gente destinada al remo y gobierno de las velas, cuyo número segun un cómputo regular ascenderia cuando ménos á doscientas plazas mas. En 1285 con motivo de perseguir á unos corsarios de Pisa, armaron otra vez los genoveses cuatro galeras, que á mas de la chusma y marinería, llevaban á bordo doscientos caballeros, trescientos lanceros y doscientos ballesteros: es decir, que cada galera iba guarnecida de ciento setenta y cinco guerreros. En el mismo año Spínola general de Génova forzó con su escuadra el puerto de Farexia en Toscana, de donde sacó un leño de sesenta remos cargado de sal. Desde allí pasó al puerto de Motron, donde encontró una galera de setenta y cuatro remos, que habian armado los pisanos de Pomblin. Otro capitan de mar, llamado Francisco Porcelli, con una galera y un galeon que mandaba en 1287 dió caza en el golfo de Frejus en Provenza á un leño pisano de setenta y dos remos, que en aquel conflicto varó en la costa."

«Otros antiguos analistas de Génova nos han conservado por fortuna algunas memorias de tiempos posteriores, que ilustran mas y mas la presente materia. Por los años de 1294 en una flota que habia arribado á Pera, entónces opulenta colonia de aquella Señoría,

se contaban dos leños de ochenta remos cada uno: y en la escuadra que esta misma aprestó en aquel año, para resistir una invasion de los venecianos, se estableció por ordenanza que en algunas galeras montasen doscientos treinta hombres de armas, en otras doscientos cincuenta, y en otras hasta trescientos. Estos guerreros no se ocupaban ni en las maniobras de las velas, ni en la faena del remo: en cuyo supuesto se pueden computar en cada buque hasta quinientos hombres. En las galeras ordinarias de España, Francia, Malta, Génova &c., aun en estos últimos tiempos, no se pueden contar mas allá de 400 hombres entre chusma, marinería y tropa: y solo las Capitanas habrán llegado alguna vez á contar 500 plazas, incluyendo todos los oficios y sirvientes. Otra escuadra de veinte galeras que partió de Génova en 1346, refiérese que iba tan escelentemente armada, que cada una llevaba dentro de bordo doscientos combatientes. En el año 1380 una galera y dos galeotas que tenia el emperador Juan Paleólogo en Gálata, la primera con trescientos hombres, y cada una de las otras con ciento y dos, salieron en demanda de una galera genovesa que cruzaba entónces en el estrecho."

«Los demas potentados y ciudades marítimas del Mediterráneo no eran entónces inferiores á los genoveses en la grandeza y tripulacion de sus bajeles de remos. Desclot historiador contemporáneo, refiere que en el año 1283 el Príncipe de Calabria mandó armar seis leños de ochenta remos cada uno, destinados á perseguir é inquietar la retaguardia de la armada del rey D. Pedro III de Aragon. Entre otros capítulos que ajustaron el rey de Francia Felipe de Valois, y el vizconde de Narbona para los preparativos de una espedicion á Palestina en 1332; se ordenó que se construyesen veinte galeras guarnecidas con doscientos hombres cada una, y cuatro galeones con ciento. Cuando el rey D. Pedro de Castilla determinó en 1359 partir de la isla de Iviza con toda su armada en demanda de la de Aragon, que cruzaba en aquellas aguas, escogió para su persona una de las mayores galeras, que llamaban entónces *uxéres* ú *oxéres;* y refiérese que este era un bajel de tanta capacidad, que aquel príncipe le hizo construir tres castillos, uno en la popa, otro en la proa, y otro en el centro, guarneciéndole con ciento y sesenta hombres de armas, y ciento y veinte ballesteros. La armada contraria del rey de Aragon llevaba tambien dos grandes galeras catalanas con sus castillos, montadas la una por el general que era el conde de Cardona, y la otra por el almirante llamado Bernardo de Cabrera."

«En efecto los catalanes, gente tan esperta entónces en los hechos de mar, y que con mucha frecuencia debian medir sus fuerzas con las naciones mas adelantadas en la construccion y táctica naval de aquellos tiempos; se habian ya anivelado, si ya no es que las aventajaban, con las mas instruidas y poderosas, así en la fábrica de las naos de alto bordo, como en la grandeza y armamento de las

embarcaciones de remos. Zurita, cuando habla de la espedicion que salió contra Cerdeña en el año 1356, refiere que para completar la armada Real, se botaron al agua en Barcelona seis galeras, las dos de veinte y nueve bancos, y las cuatro de treinta, que era la construccion regular; esto es, la de treinta remos por banda. Las galeras de la marina Real de España en estos últimos tiempos, nunca llegaron á tener este número de bancos. La Capitana sola llevaba 27 remos por banda, la Patrona 26 y las otras 22. Las actuales de Malta llevan 24 la Capitana, y 22 las demas. Las de Francia á principios de este siglo llevaban 32 la Real, 28 la Patrona y 26 las demas."

«Todo lo que hasta aquí ha producido la diligencia de nuestras investigaciones es, que las crónicas sin embargo de que ninguna trate de intento la historia de la Marina, no dejan de subministrar suficiente número de hechos para corroboracion del sistema adoptado sobre el paralelo de las embarcaciones antiguas y modernas. En efecto tenemos ejemplos de naves de dos mil, tres mil y cuatro mil botas de porte, algunas de ellas encastilladas, y otras con quinientos, setecientos y novecientos hombres á bordo; de galeras de sesenta, setenta y ochenta remos, guarnecidas unas con doscientos y otras con trescientos combatientes, á mas de algunas defendidas con tres castillos, como fortalezas flotantes; que todas eran destinadas para la guerra. Las que llamaban entónces *galëæ grossæ* se empleaban en el comercio para los viages largos, en especial para las flotas de Alejandría, del mar negro y de Fiándes. Tales eran las que usaban los genoveses y venecianos, de quienes tomaron norma los barceloneses para las que ellos llamaban *galèas de la mercadería*, en los siglos XIV y XV. En este último fué cuando se empezaron á conocer con la denominacion de *galeazas:* voz hasta entónces desconocida. Estas en algunos casos de guerra se armaban, para colocarlas como buques mas pesados en el centro de la línea de batalla."

«Estas embarcaciones, cuya enumeracion y clasificacion acabamos de hacer en este capítulo, usaban de vela latina: llamada así á causa de haber sido adoptada ó inventada por las ciudades marítimas de Italia, que restauraron la navegacion en Occidente, distinguido del Oriente desde la ruina del imperio romano por pais de los latinos, al modo que hoy llaman *francos* en Turquía á todos los europeos. En efecto siempre ha sido propia del Mediterráneo esta forma de velámen, el cual á pesar de la fortaleza y agilidad que pide su sencilla pero pesada y violenta maniobra, se prefirió desde su orígen como el mejor para doblar y costear tanta multitud de cabos é islas, aprovechar la variacion ó escasez del viento en aquellos mares, y libertarse de los piratas levantinos y africanos, que en todos tiempos los han infestado."

«De cuanto hasta aquí hemos espuesto, se deduce claramente que la corona de Aragon y las demas naciones del Mediterráneo se pu-

sieron todas á un nivel, ya sea en la forma de la construccion, ya sea en la capacidad y fortificacion de los buques, de modo que en aquellos tiempos apénas una podia llevar ventaja decidida sobre otra, sinó en la habilidad de los generales ó valor de los combatientes."

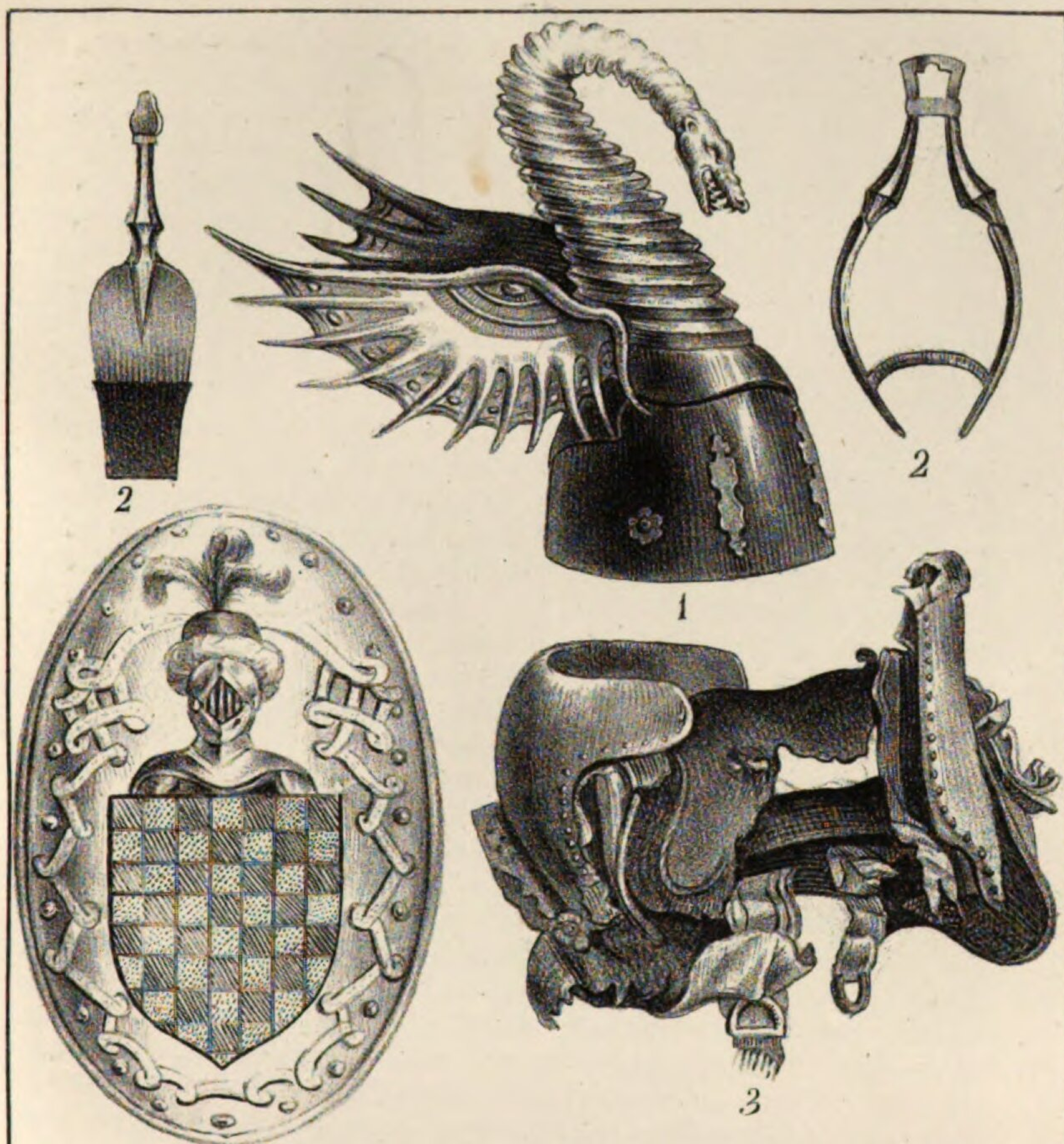
Véase á Mut Hist. de Mallor. lib. 7, cap. 6? En nuestros comentarios al testo de este cronista en el lugar citado y otros tendremos ocasion de hablar sobre diferentes puntos relativos á nuestra antigua marina mercante y de corso, que en aquellos tiempos no se quedó atrasada en uno y otro concepto, respecto de las mas aventajadas.

Nota 130, pág. 282.

Nosotros hemos visto tambien, custodiados en la casa Consistorial de esta ciudad de Palma, la especie de arcabuces de que habla Dameto en el lugar anotado, los cuales son tres; y en el aniversario de la conquista de esta isla, que por una laudable costumbre se celebraba con una funcion cívico-religiosa de mucho aparato y lucimiento el dia último de cada año, se esponian á la espectacion del pueblo, con la silla de montar del rey D. Jaime el Conquistador y algunos retazos de mantones, cinco fracmentos de adarga y una adarga entera, que segun la inscripcion árabe de su circunferencia, fué de Moraddinalá capitan del ejército de Omar.

En el de 1830 dichos instrumentos, blasones y trofeos fueron trasladados por órden superior á la Real armería de Madrid, donde existen bien custodiados. De ello tomaron sentimiento los amantes de nuestras glorias, y no es menor el que tienen al considerar la apatía de los hombres actuales, y el estravío de los sentimientos patrióticos que han producido el abandono de la magnífica é histórica funcion popular del dia de la conquista. Mas adelante tendremos ocasion de censurar con vehemencia esta desidia y otras semejantes que observamos, de las cuales solo mencionarémos aquí la que se tiene con respecto al culto inmemorial, solemne y constante del B. Raimundo Lulio, que el cuerpo municipal de esta ciudad se habia hecho siempre un honroso deber de conservar, costeando una muy lucida fiesta anual en 30 de junio dia de la muerte de nuestro ilustre mártir, á que asistia de oficio y ceremonia con las demas autoridades y corporaciones. Fiesta que hace algunas años no se celebra, por un mezquino y engañoso sistema de economizar, de que se ve hacer mucho alarde, pero no producir resultado alguno provechoso.

La opinion en que muchos han estado y están de que la invencion de la pólvora y las armas de fuego es muy posterior á la conquista de Mallorca, ha hecho que los memorados arcabuces hayan sido mirados y calificados por algunos como supositicios. La tradicion nos los ha presentado constantemente como trofeos de aquella gloriosa empresa, nadie les ha dado ni descubierto otro orígen, sinó que en los inventarios de la casa Consistorial figura como tales trofeos.




1 Casco, 2 Estribos, 3 Silla de D. Jayme el Conquistador
4 Rodela de Moraddinalá.

No emprenderémos ahora la tarea de formar una larga disertacion sobre la época del descubrimiento y uso de la pólvora; pero para noticia de muchos de nuestros lectores que no habrán tenido ocasion de enterarse sobre esta materia, trascribirémos lo que se dice sobre ella en el Diccionario histórico enciclopédico publicado en Barcelona en el año 1828.

«Polidoro Virgilio y otros autores pretenden que su descubrimiento se debió á la casualidad. Suponen que habiendo un alquimista puesto en un mortero y cubierto con una piedra algunas partes de nitro, de azufre y de carbon mezclados juntamente, se pegó en ella fuego é hizo saltar la piedra en el aire con mucha violencia. Thevet atribuye el honor de esta invencion á Constantino Anelzen monge de Friburgo. Belleforest, Scaligero y otros autores dicen que se halló en Alemania por el fraile francisco Bartolomé ó Bertoldo Schwartz ó el *Negro*, quien enseñó este secreto á los venecianos en una guerra que tuvieron contra los genoveses. Mas á pesar de esto es preciso convenir ó que no fué Schwartz el inventor de la *pólvora,* ó que si lo fué lo verificaria muchos años ántes de la época señalada."

«En efecto Muratori, citando la crónica de *Trevigi*, dice que Francisco Carrara usó la *pólvora* contra los venecianos en 1373. Juan Villani, describiendo la sangrienta batalla de Creci en Francia dada en 1346 dice: «los ingleses arrojaban pelotas de hierro con fuego para espantar y desordenar los caballos de los franceses", de cuyo pasage han querido algunos deducir que estaba ya en uso la *pólvora,* si bien que Andres no opina de esta manera. No obstante Ducange presenta un documento mas seguro del uso que se hacia en Francia de la *pólvora* ántes de aquel tiempo. A pesar de todo esto, por lo que dice el citado Andres, y por lo que refiere Campmany, vemos que el uso de la *pólvora* era mucho mas antiguo entre los árabes. En la crónica de Alfonso XI de Castilla, refiriéndose al sitio que puso este Rey á Algecíras ocupada por los sarracenos en la era de 1380, esto es, en el año 1322, se dice en el capítulo 273: «Los moros de la ciudad lançuan pellas de fierro grandes, tamañas como mançanas muy grandes, y lançábanlas tan lejos de la ciudad, que pasaban á allende de la hueste algunas de ellas, é algunas de ellas ferian en la hueste." En el capítulo 337 se lee que en 24 de febrero de 1334 entraron en la ciudad cinco embarcaciones cargadas de harina, miel, manteca «y de *pólvora* con que lançaban del trueno." Zurita en los «Anales de Aragon" habla de una invasion que los moros de Granada hicieron en Alicante en 1331, en la que llevaban ciertas pelotas de hierro que se tiraban con fuego. Sobre este hecho cita Andres un pasage sacado de la misma carta original, que en idioma valenciano escribió el ayuntamiento de Alicante al rey de Aragon D. Alfonso y á la reina doña Leonor. En ella se dice que va á Alicante el rey de

Granada en persona con toda su infantería y caballería, y con muchas balas de hierro para tirarlas léjos con el fuego: *et moltes pilotes de fèr, per gitarles llunys ab fòch.* Aun aparece mas antiguo el uso de las armas de fuego en la crónica de Alonso VI, conquistador de Toledo, escrita por Pedro obispo de Leon, y citada por Pedro Mexia. En ella se dice que en una batalla naval entre el rey de Túnez y el de Sevilla «los navíos del rey de Túnez traian ciertos tiros de hierro ó bombardas, con que tiraban muchos truenos de fuego." De estos hechos auténticos y de otros que dejamos de citar, podemos deducir, y nos precisa á creer, como dice nuestro Campmany, que los árabes fueron los primeros que introdujeron la artillería en Europa, pues Abu Abdalla en su crónica de España, cuya noticia se debe á la diligencia del erudito Cassiri, refiere que en 1312 el rey de Granada Abulualid llevó consigo al sitio de Baza una gruesa máquina, que cargada con mistura de azufre y dándola fuego, despedia con estrépito globos contra el alcázar de la ciudad."

«A pesar de lo dicho, algunos autores, entre ellos Hide, se empeñan en que la *pólvora* fué inventada por los indios, y que estos la comunicaron á los chinos y á los sarracenos, de los cuales pasó á nosotros; cuyo orígen niegan otros. Gaubil, en la historia de la dinastía de Mongoux, dice haberse usado la *pólvora* en la China 1200 años ántes que Schwartz; pero el padre Mailla tan versado en la erudicion china, nunca ha podido encontrar cuando realmente empezaron los chinos á usar de la *pólvora*; y aunque la tradicion comun señala su orígen en el principio de la era cristiana, y otros le quieren aun anterior; sin embargo cree que estas voces son muy inciertas é infundadas para poder afirmar cosa alguna. De todo lo dicho parece puede afirmarse que ahora se atribuya á los árabes la gloria de este descubrimiento, que parece lo mas probable, ahora á los indios ó á los chinos, es cierto, como dice Andres, que no se puede disputar á los árabes el mérito de haber dado la primera noticia de la *pólvora* á los europeos, ó con mas precision á los españoles por estar mas relacionados con ellos, de los cuales se comunicó á las demas naciones."

«La opinion de los que atribuyen el descubrimiento de la *pólvora* al célebre ingles Bacon franciscano, que vivia en 1270 no tiene toda la probabilidad necesaria, aunque de sus escritos parece deducirse que conocia este misto.»

NOTA 131, PÁG. 305.

Besante es una moneda antigua que tomó de pronto el nombre de *Bisancio*, hoy dia *Constantinopla*, en cuya ciudad se acuñó: los habia de oro y de plata, y su valor ha variado en los siglos posteriores. Muratori en su *Antiquit. Ital. medii ævi, Dissert. XXVIII*, dice que el besante de oro era casi lo mismo que el florin de oro de

Florencia, y que ocho de estos hacian una onza de oro: que el besante de plata valia dos tercios del florin de oro ó un escudo romano; por consiguiente doce besantes de plata equivalian proximamente á una onza de oro.

El P. M. Ribera en su *Milicia Mercenaria* (Reflex. XIV) afirma que el besante de plata valia en el año 1276 tres sueldos y seis dineros, y en el de 1313, tres sueldos. Mas, para hacerse cargo de estos valores, es necesario saber la correspondencia de la moneda de aquella época con la actual: materia que trataremos de propósito en lo sucesivo, por ahora solo pondremos á la consideracion de los curiosos la siguiente

**Nota** ***del precio de algunos artículos en los años que se citan.***

EN BARCELONA.

| ARTÍCULOS. | 1234. | 1261. | 1301. | 1326. | 1830. |
|---|---|---|---|---|---|
| Una cuartera de trigo . . . . | 10 ꞩ. | ” | ” | ” | 5 ₶ 12 ꞩ 6. |
| Una de centeno. . . . . . . . . | 8 ꞩ. | ” | ” | ” | 3 ₶ |
| Una de cebada. . . . . . . . . | 7 ꞩ. | ” | ” | ” | 2 ₶ 12 ꞩ 6. |
| Un cuarto de carnero. . . . . | ” | 1 ꞩ 6. | ” | ” | 2 ₶ 5 ꞩ |
| Un cabrito . . . . . . . . . . . | ” | 1 ꞩ 6. | 2 ꞩ | ” | 2 ₶ 5 ꞩ |
| Un cuarto de cabrito. . . . . | ” | 4. | 5. | ” | 11 ꞩ 9. |
| Una libra de vaca. . . . . . . | ” | ” | 5. | ꞩ 5. | 9 ꞩ 4. |
| Idem de ternera. . . . . . . . | ” | ” | 5. | 6. | 11 ꞩ 3. |
| Idem de carnero. . . . . . . . | ” | ” | 8. | 8. | 11 ꞩ 3. |
| Idem de cabra. . . . . . . . . . | ” | ” | 4. | 4. | ” |
| Idem de oveja . . . . . . . . . | ” | ” | 4. | 5. | ” |
| Idem de macho . . . . . . . . | ” | ” | 5. | 6. | 9 ꞩ 4. |
| Idem de tocino añejo . . . . . | ” | ” | 11. | 1 ꞩ. | 13 ꞩ 4. |
| Idem de tocino fresco. . . . . | ” | ” | ” | 7. | 9 ꞩ 4. |
| Una liebre. . . . . . . . . . . . | ” | 8. | ” | ” | 1 ₶ 6 ꞩ 3. |
| Un conejo. . . . . . . . . . . . | ” | 4. | 5. | 6. | 11 ꞩ 3. |
| Un par de capones . . . . . . | ” | 1 ꞩ 8. | 1 ꞩ 10. | ” | 2 ₶ 5. |
| Un par de gallinas. . . . . . . | ” | 1 ꞩ 4. | 2 ꞩ 2. | ” | 2 ₶ 1 ꞩ 3. |
| Un par de perdices. . . . . . | ” | 8. | 1 ꞩ. | 1 ꞩ 2. | 1 ₶ 1 ꞩ 6. |
| Un par de palomos . . . . . . | ” | 8. | 8. | 6. | 11 ꞩ 3. |
| Un par de palomas torcaces. | ” | 8. | ” | ” | 11 ꞩ 3. |
| Un par de tordos . . . . . . . | ” | 4. | ” | ” | 11 ꞩ 3. |
| Un par de palomas silvestres. | ” | 4. | ” | ” | 9 ꞩ 4. |

Nota 132, pág. 314.

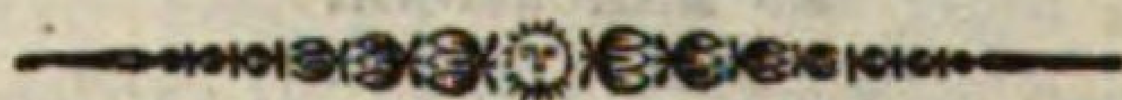
Por lo que respecta á los trofeos, gualdrapas y armas reales que se custodiaban en esta casa consistorial desde el tiempo de la conquis-

ta, véase la nota 130. La antigua procesion general con sus notables circunstancias, que segun el contesto de Dameto parece no se hacia en su tiempo, se restableció despues y se hizo con interrupcion de algunos años hasta la actual variacion de cosas. Para noticia de los curiosos insertaremos el siguiente opúsculo redactado por el señor D. José Cotoner Salas y Despuig y publicado anónimo en 1826, con este título:

## Esplicacion de las funciones del dia 31 de diciembre

EN QUE SE CELEBRA LA MEMORIA DE LA CONQUISTA DE MALLORCA

POR EL SERENISIMO SEÑOR DON JAIME I DE ARAGON.



«Varias han sido las ridículas interpretaciones con que se ha pretendido esplicar la esclarecida funcion del dia 31 de diciembre, en que se recuerda la conquista de esta isla. Hay quien la apellida la *colcàda,* quien la *butifàrra,* quien *D. Lluc de la mèca:* nombres exóticos, insignificantes y verdaderamente indecentes para darnos á conocer cual fué el dia de nuestra restitucion á la fe de Jesucristo, que forma la mas brillante época de nuestra historia.

«El ejército de D. Jaime I de Aragon que vino á esta conquista no era superior en número al que defendia la ciudad; las circunstancias desgraciadas de que se vió acometido ántes de conseguir la empresa, eran bastantes para desalentar al mas esforzado guerrero; pero Dios que da la victoria segun sus altos designios, influyó el ánimo y el valor en nuestras gentes ántes que aquellas reflexiones que la cobardía suele dorar de prudencia, tuviesen cabida en su espíritu, porque queria que esta preciosa isla saliese de las usurpadoras manos que la poseian. . . . . . . . . . . .

«Nuestros antiguos destinaron aquel dia para dar á nuestro Señor las gracias de tan singular predileccion con toda pompa y regocijo, y á este fin la Iglesia celebra una procesion general, añadiendo ó admitiendo en ella algunas de las ceremonias, que contribuyen al mas vivo recuerdo de sus principales circunstancias de la entrada de la fe de Jesucristo, que se verificó en aquel venturoso dia.

«Para dar una idea mas clara de todas las circunstancias que le acompañaron, no será inútil recordar los objetos que se presentan á la vista en semejante funcion, para que de su consideracion se venga al objeto general de lo que representa.

«Establecido en Mallorca el primitivo gobierno despues de la conquista, los Jurados eran la mayor representacion que regia la

ciudad y toda la isla. A mas de los Jurados habia el Baile General justicia universal de toda la isla, y el Maestro de Guayta jurisdiccion privativa de los esclavos: ambos á dos magistrados inferiores, pero independientes en sus encargos. Al primero correspondia la administracion de justicia que no era de la atribucion del Veguer (quien era el presidente de los jurados), y al segundo le era atribuido el ejercerla sobre los esclavos, como tambien el de vigilar á su custodia. Mas detalladamente podrá verse uno y otro empleo, y sus privilegios y facultades en nuestros historiadores y cronistas que las detallan (1).

«Uno y otro empleo era de la mayor consideracion; á pesar de haber llegado á ser este último tan ridículo (2) y despreciable, por las ridiculeces en que le han sumergido en tiempo que la necesidad de su empleo ha llegado felizmente á ser de ningun momento.

«Desde los primeros años despues de la conquista los Jurados (y se continúa en el dia por el Ayuntamiento) la tarde ántes sacaban á la ventana grande de las casas consistoriales el pendon Real del Conquistador, y los Regidores formados en Ayuntamiento se sientan en dicho balcon de piedra bajo del mismo pendon, como que á su sombra se descansan y piden les conceda S. M. su proteccion soberana. Tocan entónces tambores y ministriles por algun momento y se retiran, y el dia siguiente por la mañana ántes de ir á la Iglesia para hacer la procesion sacan al público las armaduras del Conquistador, los adornos y gualdrapas de su caballo y los reposteros, y despues enarbolan el espresado pendon Real en medio de la plaza, delante la casa consistorial, no tan solo en obsequio del glorioso monarca, para recordar su memoria, como la de nuestra libertad de la tirana dominacion sarracena.

«En aquella sazon con tanto número de esclavos moros que habia, exigia la prudencia el tomar las mas eficaces providencias para que ellos al ver estas demostraciones, impelido su amor propio, fue-

---

(1) Veguer y Baile General: historia general del reino Baleárico de D. Juan Dameto, lib. 1º, tit. 1º, § 16.
Maestro de Guaita: id. ibid. § 29.

(2) Como poco despues de la conquista habia y permanecieron tantos esclavos, el empleo de Maestro de Guaita fué muy respetable y respetado. Lo egercia un caballero; como llegase á disminuirse su respetabilidad por ir disminuyendo los esclavos fué su clase en la de ciudadano militar; y finalmente cuando los esclavos llegaron á ser pocos, se clasificó este empleo entre los colegios de artesanos, cereros ó confiteros, boticarios y pelaires. Añádase á esto que ya no hay esclavos á quien guardar, y esto da lugar á que el encargo se mire con desprecio, y mas aun por las ridiculas interpretaciones que se le dan, por el poco concepto que se merece, consecuencia de no ser conocido sinó de su aun mas ridicula memoria, de que solo sirve para hacer bufonadas.

sen ellas la causa de escitar su venganza, y que cuando el público estaba entregado al regocijo, pudiesen tramar alguna conspiracion; y por este motivo se mandaba en aquel dia poner á todos los esclavos á la cadena, y que patrullase el Baile General con una porcion de caballeros del pais, y que el Maestro de Guaita con otra de gente de á pié de los artesanos mandase tambien la suya, y cuando uno y otro tenian la competente seguridad que les correspondia, iban al magistrado, quiero decir á los Jurados y ahora al Ayuntamiento, á darles cuenta, y tomar las órdenes sucesivas para lo restante de la procesion.

«Esta es la institucion de la Cavalgata y cortesías del Maestro de Guaita. Despues de la nueva forma del gobierno municipal á principios del siglo diez y ocho, cuando se establecieron los Regidores para substituir á los Jurados, se suprimió el empleo de Baile General, y hubo de remplazarse á este para capitanear la patrulla de caballería: se destinó á un Regidor por turno, á que hiciera sus veces; mas como el Maestro de Guaita en aquella mudanza de gobierno municipal no dejó de existir, porque aun habia en Mallorca esclavos, continuó en ejercer su encargo y prerogativas, y por lo mismo existe todavía y patrulla con su gente de á pié.

«Faltando progresivamente esclavos, se debilitó al mismo paso la respetable representacion de este último empleo, y mucho mas por haber recaido, á mediados del siglo diez y ocho, en un sugeto despreciable por su conducta bufonesca, y ridícula é indecente, trastornadora de la seriedad del dia y contraria á la que debia acompañarle al presentarse á la vista del Magistrado, y mas al estar este colocado bajo del retrato del Monarca conquistador, pues que en vez de hacerles una respetuosa cortesía cual debido acatamiento, comenzó á ejecutar piruetas y tonterías las mas ridículas; de modo que los artesanos que tenian en otro tiempo á grande honor el acompañarle, se miran hoy sonrojados de ser su comitiva, y sustituyen á sí mismos á algunos otros personages, y aun estos se presentan con capotes para ser confundidos con las demas personas que no son de la funcion.

«El decir que el Maestro de Guaita sea algun embajador es una patraña la mas infundada que cabe en humano pensamiento. Embajador ¿y de quién? ¿seria el mismo Sr. rey D. Jaime que le enviase á sí mismo? porque á pesar de haber concurrido en aquel dia, las circunstancias harian que apareciese una representacion cómica impropia del dia y de la funcion; y cuando se quisiese figurar alguna pantomima, seria en todo caso con toda la figuracion moruna, vestido de su trage, con su tajan y turbante viniendo de fuera de los muros. ¿Un embajador y cortesías al Ayuntamiento? Y finalmente ¿qué influye para la condecoracion del dia tan solemne y tan respetado que se celebrase una embajada por cosa estraordinaria? A mas de esto,

unos dicen que lleva en su mano una salchicha, otros que una bengala de general. Lo que tiene en las manos es la insignia de su jurisdiccion, con sus dos cruces grabadas á cada estremo de ella, para recibir los juramentos, al modo de las varas de los bailes de las villas; y por fin causa lástima que una representacion tan ilustre haya de interpretarse ó vestirse tan ridiculamente, como pintarse con coloridos tan despreciables.

«Pasadas las dos patrullas, la de caballeros y la de los menestrales, y asegurado el Magistrado de la quietud de la ciudad (quiero decir cuando habia motivo de recelo de sublevarse los esclavos), va el Ayuntamiento para el pendon, el que sacan y enarbolan por sus manos los mismos Regidores. Desde que concurre una partida de tropa para custodiadarla, esta lo saluda luego de enarbolado; pues que antiguamente solo quedaba en la plaza con los gremios, esto es, sus mayordomos y prohombres, los que hasta ahora están sentados en unos bancos, enfrente del sitio del Magistrado, y permanecian durante el pendon Real estaba en público, que era durante la procesion.

«Enarbolado el pendon se va á la Iglesia Catedral, para empezar aquella, la que antiguamente se dirigia á la puerta de san Antonio, salia por ella, é iba á entrar por la Pintada inmediata por donde entró el ejército victorioso, porque la por donde entró está cerrada por un baluarte (3); y al llegar á la misma, en que se encuentran cerradas sus puertas, la Cruz de la Catedral da tres golpes á la mencionada puerta, y entónces se abre (4), como para demostrar que la fe de Jesucristo fué la que entró en aquel dia y nos abrió las puertas de nuestra felicidad: y le toca de justicia que así como nos franquea

---

(3) Por motivo de haber en 1806 tapiado la puerta Pintada, ya no sale la procesion por la puerta de san Antonio, sinó que sube por el baluarte de san Gerónimo, y por encima de la muralla se va á entrar ó pasar por la misma puerta por que entró el Sr. rey D. Jaime I. Por una casualidad inesperada se ha atribuido á la justicia una propiedad particular, verificándose encima de la muralla lo que se practicaba al campo fuera de los muros de la ciudad.

(4) En la tabla de las funciones públicas tanto eclesiásticas como seculares á que concurrian los antiguos Jurados en todo el año, fijada en 1614, se leen en idioma del pais las siguientes instrucciones.

*La vigilia de sànt Silvèstre y sànta Coloma.*

Item: los Magnifichs Juràts se juntan en la sàla, y cuànd sus Magnificèncias arriban, quiscun per si, se tòcan menestrils, atambors y trompetas; y juntàts, se trèu lo estandàrt Reàl á la finèstra per los ministres de la Universitàd, y sèuan sus Magnificèncias en lo bànch, fins sàlve de música, y vàn á se càsa.

*Lo dia de sànt Silvestre y sànta Coloma.*

Item: los Magnifichs Juràts se juntan en la sàla dematí ab los oficiàls universàls, y sentanse en lo bànch de las Magnificèncias, y pàssa la com-

la entrada de nuestra salvacion por ella, aprendamos lo que debemos á Dios nuestro Señor.

«Al paso de la procesion por dentro de la ciudad se halla la iglesia parroquial de san Miguel, que fué la primera mezquita que se consagró, y en donde se celebró tambien la primera misa: se dispone el decir una, la que al pasar la procesion por dentro dicha Iglesia se halle inmediata al cánon, y el diácono de la procesion le ayuda á la elevacion, como si fuese misa mayor, cantando los primicerios el *Benedictus*, y despues de este acto, sigue hasta la Catedral la misma procesion.

«Desde la salida de esta hasta su entrada, las partidas, de á caballo, esto es, la que llaman paseo ó *colcàda*, y la de á pié, ó sea el Maestro de Guaita, van escoltándola y saliéndole al encuentro alternativamente, y al salir la procesion de san Miguel, sigue detras de ella el Maestro de Guaita y su comitiva hasta la Catedral, y la cavalgata se retira. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

«Concluida la procesion y retirada á la Catedral, vuelve el Ayuntamiento á su Casa consistorial, y en la plaza tomando otra vez el Real pendon en sus manos los Regidores, lo depositan para el año siguiente, y con ello se concluye la funcion. En la Catedral, despues de salido el Ayuntamiento, se predica un sermon, esplicando al pueblo que allí se halla congregado, la memoria de aquel dia, y los muchos motivos que tenemos de dar gracias á Dios nuestro Señor por los beneficios que nos proporcionó esta conquista, y cuan digna es su memoria de nuestro reconocimiento y alegría.

---

pañia dels artillérs de la Universitàd: fàn sàlve, assistind tots los càps dels oficis Reàls en los bànchs, per orde, en la plàza de las Corts. Passàda dita compañía, los Magnifichs Juràts y oficiàls universàls trèuan lo estandàrt Reàl, posàntló en mitg la plàza de Cort, y acompañàts dels dits oficiàls, vàn al Castéll, reben lo il-lustrissim Llòchtinént, vàn á la Sèu y acompàñan la processó, y los Magnifich Bàl-le y Veguér ab sos assasors y notàbles personas á cavàll rondan la ciutàd, y lo honoràble Mèstre de Guàyta á pèu, ab compañía de sos ministres y àltres personas, rondan la ciutàd.

Item: cuànd la processó es en lo Payró, se cànta la *Salve Regina*. ab se oració, y féta la conmemoració, lo bastió de sànt Antòni fà sàlve de mosqueteria y artilleria, y los àltres bestions fins á la pòrta Pintàda, saludan cuànd pàssa la processó.

Item: partind la processó del Payró, và á la pòrta Pintàda, y féta la ceremònia y entràda en la ciutàd, se cànta lo *Te-Deum* y và la processó á sànt Miquèl, entra per la pòrta de la còsta, y aqui veuen alsàr lo còs preciós de Jesucrist *(en una missa que se està celebrànd)*, ixen per la àltra pòrta, y acompàñan la processó á la Sèu y ohuen lo sermó de la conquista: y acabàd, déxan su il-lustrissim al Castéll, tornan á la Sàla, y de pàs sus Magnificencias y oficiàls universàls, estojan lo estandàrt Reàl.

NOTA 133, PÁG. 316. *(Véase la nota 156).*

Nota 134, pág. 327.

En la confirmacion de las franquezas y privilegios de Mallorca dada en esta ciudad por el rey D. Jaime I el Conquistador, 11 *dias á l' axida de Juliòl en làñy de* 1269, se lee entre otras cosas el estatuto siguiente: *De Sagél.* «Encàra còm convinént còsa sia é reonàble á rahó càscuna ciutàt sagél pròpi de comunidàd haver, volem é atorgàm á vos prohomens é á la Universitàt de la ciutàd de Majòrcha damunt dits, per tots témps que puscàts fér é haver vos é els vostres succesors Sagél pròpi de la comunitàd de la ciutàd damunt dita, en lo cuàl de la una pàrt sia lo seyàl nòstre, é en l'àltre pàrt lo seyàl del castél nòstre de l'Almudàyna de Malòrches, ab lo cuàl sagél, las letres de la dita Universitàt bereméut puscàts segelàr." — (Códice del Sr. D. Juan Burguez Çaforteza, pág. 28 B.)

En el registro de Privilegios del archivo de la ciudad de Palma, llamado de *Sànt Péra,* se halla el siguiente: *Sancius Dei gratia Rex Majoricarum, comes Rossilionis et Cœritaniæ &c. Fidelibus suis Juratis et probis hominibus Majoricarum salutem et gratiam. Guillelmus de Monte Sono* (Montsó), *Berengarius Dominici* (Domingo), *Jacobus de Bonafide* (Bonafé), *Bernardus Umbertus* (Umbèrt), *et Raymundus de Palaciolo* (Palàu), *ambaxatores vestri, ad nostram præsentiam venientes, petierunt á nobis supplicando, ut vobis et Universitati civitatis et regni Majoricarum signum portandum in vexillis et alliis pedagiis concedere dignaremur, et super signo hujusmodi deliberatione habita, vestris beneplacitis favorabiliter annuentes, concessimus signum; videlicet quod in parte superiori sit signum nostrum legale bastonatum, et in parte inferiori signum castri albi positi in nivido, quod dicti vestri ambaxatores depingi curarunt in papiro, et vobis portant. Volentes et statuentes quod tale sit signum vestrum et omnis regnis Majoricarum, si illud duxeritis acceptandum. Datum in Monte Pessulano* 19 *kalend. Januarii anno Domini* 1312.

El erudito Argensola en la *continuacion* de los Anales de Zurita lib. 1, cap. 18 asegura que las armas del Reino de Mallorca, consistian en un perro ó *cà,* que es la denominacion que tiene en nuestro vulgar, y la misma de la última sílaba del nombre de esta isla. Algunos pretenden que este blason del perro lo tomó la villa de Inca, cuando D. Pedro IV de Aragon en 1343, despues de haber conquistado esta Balear mayor, concedió á la misma el uso de las barras de Wifredo el Velloso, que formaban la insignia de aquel reino desde que se unió con el condado de Barcelona, como se dice en las notas 123 y 125. Tambien lo asegura el cronista Serra en uno de sus tomos manuscritos de Recreaciones eruditas, y lo confirman los escudos con las barras que aun vemos sobre algunas puertas de esta ciudad. Con este motivo cuando en 1682 fué creado el regimiento infantería de Mallorca, tomó tambien el uso de las armas de Aragon;

pero el de Provinciales del mismo nombre erigido en 1762, añadió, no sabemos con que fundamento, una banda azul de izquierda á derecha sobre las barras de gules.

Por los documentos que hemos consultado parece que el escudo de armas que usó esta ciudad y reino desde los tiempos del rey don Jaime el Conquistador es el cuartelado de las barras de Aragon y Barcelona en campo de oro, con el castillo de la Almudaina sobre el mar en campo de plata, como se ve en la parte inferior de la portàda litográfica del tomo primero de esta Historia. En los modelos mas antiguos de este escudo que existen, si bien se ve descollar el murciélago de que habla Dameto en el lugar de esta referencia, como se observa en el de Barcelona y otros que tienen relacion con el rey D. Jaime, no hay la palma con que posteriormente y ya en tiempo del citado cronista se coronó el castillo, para aludir al nombre de esta capital. Cuando el rey D. Pedro el IV de Aragon en 1343 quitó este reino de Mallorca á nuestro D. Jaime III, usó segun era regular, su propio escudo sin variacion en los reales despachos, como lo hicieron sus sucesores; y así reinando estos, como aquel, el escudo de Aragon se puso en diferentes edificios públicos que se construyeron en Mallorca, lo mismo que ántes que el rey D. Jaime concediese escudo particular, como se ve en los que existen desde el primer año de la conquista en las enjutas de la capilla Real de esta Catedral.

De aquí ha provenido alguna confusion en el uso de estos dos escudos: pero si los reyes de Aragon, siendo reyes de Mallorca, pudieron usar su escudo, aun en cosas relativas á este reino ó provincia; Mallorca desde que tiene escudo propio, no debió usar jamas otro alguno. La banda azul sobre las barras, ni es distintivo autorizado, ni admitido en heráldica. Pero prescindiendo de esto, observamos que en los despachos de este Gobierno político y la Diputacion provincial, en lugar de nuestro escudo, se pone el de Castilla y Leon, lo que no podemos ménos de increpar; á no ser que por alguna órden superior y general, que ignoramos, se practique del mismo modo en las demas provincias de la monarquía. El gobierno supremo de la nacion deberia usar el escudo general, y cada provincia el suyo propio: tan español es el de Castilla y Leon, como el de cada una de las demas provincias.

## Nota 135, pág. 342.

El repartimiento de las tierras y heredades de esta isla de Mallorca que se hizo despues de la conquista, y de que da noticia Dameto en el lugar de esta referencia, es incompleto, pues solo comprende cuatro octavas partes, es decir la mitad, que fué lo que correspondió al rey D. Jaime, y lo distribuyó casi todo con largueza á

sus meznaderos. Las otras cuatro octavas partes pertenecieron á los magnates que le ayudaron en la empresa, los cuales hicieron tambien repartimiento entre los suyos. Los nombres ademas y apellidos de varios de los sugetos que tuvieron parte, están mal interpretados. Por uno y otro motivo hemos resuelto insertar aquí la memoria sobre este asunto, que escribió hace algun tiempo uno de los editores; para cuya formacion consultó los códices de dicho repartimiento que existen en los archivos de esta ciudad y el real, muchos documentos inéditos del patrimonial, con otros importantes datos conducentes á este objeto. En esta memoria se sigue el órden alfabético de los apellidos, para que con facilidad se pueda encontrar la noticia del sugeto que se quiera. No tenemos todavía esta recopilacion por enteramente completa, pues sin duda faltan muchos nombres de los porcioneros de los magnates, y de los que vinieron con los refuerzos posteriores á la entrada y toma de la ciudad, y adquirieron despues casa y hacienda por traspaso, de los cuales hablamos en la nota siguiente.

# A

Abad de san Felío de Guixòls (Bernardo) acompañó al rey don Jaime en la conquista de esta isla y fueron premiados sus servicios con las alquerías *Almizarad* de estension de doce jovadas y *Abenmayzor* de cuatro, en el término de Montueri. Cupiéronle tambien en el reparto general 168 caballerías, y unos campos en el distrito de Inca en donde se fundó el lugar de *Castro Luppino*. Este prelado en el año de 1232 fué electo primer obispo de Mallorca y motivos que ignoro estorbaron el que se posesionase del obispado. *(Aymerich pág.* 348.*)*

Abrí (Guillermo) y Pedro Abrí. El primero fué jurado en 1282 y el segundo en 1290.

Abrínes ó Ebrínes (Arnaldo) tuvo en el reparto de la isla doce jovadas de la alquería *Escorca* en el distrito de los montes, de las cuales recobró el Rey cuatro y las restantes las cedió Abrínes á Martin Suariz.

Bernardo Abrínes quedó heredado en el repartimiento con la alquería *Arexuacara* de seis jovadas en el término de Montueri.

Guillermo Abrínes en el año 1256 fué jurado de la ciudad y reino.

Abneluced. — El nombre huele á moruno. Tuvo un feudo de cuatro jovadas cerca de la villa de Sineu, que poco despues fué de Pedro Juan Escrivà.

Acuta ó Çaguda (Pedro de), á imitacion de los otros barones, en 3 de abril de 1245 cedió á la iglesia de Mallorca un tercio de los diezmoz de pan, vino y aceite, y una mitad de los demas, espectantes á sus haciendas. He visto muchos establecimientos de tierras que fueron suyas y en ellos se titula ciudadano de Mallorca.

Adobador. — En el libro original del repartimiento de la isla no se puede leer el nombre. Cúpole en Petra la alquería *Abnalazarag* de estension de cinco jovadas, de las cuales el Rey recobró dos y las dió á R. Casals.

Ager (Raimundo Berenguer de) natural de Urgel, uno de los caballeros principales que acompañaron los pendones de Aragon en la conquista de esta isla. Cupiéronle en la division general de ella 341 caballerías, una casa dentro de la *Almudayna* llamada *Ebola-Ebez,* que ántes fué del rey D. Jaime, y unos dilatados campos en el valle de Espórlas.

Agoch (Bernardo) tuvo en *Canarossa,* cerca de Sóller, una alquería de quince jovadas dentro la porcion del vizconde de Bearne.

Agustí (N.) natural de Gerona. Así se le nombra sin mas nocion: cúpole en el distrito de Montueri la alquería *Luminars* de cuatro jovadas, y otra llamada *Lopatars* de tres. — Dameto dice que este era Agustin de San Juan.

Agut (Berenguer): cúpole en Pollenza la alquería *Alcubo* de cuatro jovadas.

Albert (Pedro) natural de Tarragona, tuvo en Inca un rahal llamado *Luch-abenxerif* (lugar de Abenxerif) de estension de cuatro jovadas, por indiviso con Berenguer de Moncada; y en Montueri con B. Montros y G. Desmas la alquería *Alechanti* de seis.

Alborachi. — Quedó heredado en Inca con un campo de seis cuarteradas, como se lee en una de las postilas de los agrimensores.

Alcacham. — Segun las espresadas notas tuvo dos jovadas en el distrito de Inca.

Alchichemi (Pedro): cupiéronle en el repartimiento, por indiviso con Bernardo de Torrella, cuatro jovadas de la alquería *Posuath* en el término de Pollenza.

Alcocer (Bernardo) poseia un campo de estension de una jovada, no muy léjos de Inca.

Alcoer (Pedro): cúpole en Sineu la alquería *Beniagiga* de estension de ocho jovadas.

Alcover (Pedro): léese su nombre en uno de los apuntes de los agrimensores.

Alemany (Ramon) catalan nobilísimo, cupiéronle con su amigo Guillermo de Claramont 250 caballerías con la obligacion de mantener perpetuamente un caballo armado, de las cuales adquirieron algunas los caballeros templarios. Tuvo Raimundo Alemany una vasta alquería en el término de Pollensa y otras muchas propiedades en el distrito de los montes.

Pedro Alemany se lee en el cabreo de D. Gaston de Bearne, heredado con mitad de una alquería obligada al censo de dos morabatinos y una libra de pimienta al espresado Vizconde.

Fernando Alemany, obtuvo por donacion del conde D. Nuño un

campo de la alquería *Rossenxit* en el término de Felanitx junto al puente mayor; cuya propiedad en los ídus de julio de 1239 Lope Ferrandiz su apoderado la dió en establecimiento á Bartolomé y Bernardo Falgueris. El mismo Fernando Alemany en 2 de las caléndas de julio del espresado año firmó en calidad de testigo, la donacion que hizo D. Nuño Sanchez á favor de los monjes Bernardos.

Ramon Alemany fué procurador real de Mallorca en 1293.

Alexandri. — Poseia en el distrito de *Canarossa*, porcion del vizconde de Bearne, una alquería de nueve jovadas.

Algebilini. — En los apuntes de los agrimensores se le continúa como poseedor de una propiedad de estension de tres jovadas en el término de Inca.

Almo. — Era judío de los que iban con el ejército del rey don Jaime, y por algun servicio pecuniario le dió este monarca la alquería *Beniap Ditaf* de cinco jovadas, no léjos de la villa de Sineu.

Alporachi. — Se halla continuado en una de las espresadas notas como poseedor de una dilatada hacienda en el distrito de Pollenza, obligada á la prestacion de quince cuarteras de trigo censo alodial.

Alceto (Bñg. de): cúpole en el reparto general el rahal *Adelacim Imebabeit allá* de dos jovadas en el término de la ciudad.

Ferrario y Bernardo Alceto firmaron en calidad de testigos la donacion que en 1239 hizo el conde D. Nuño á favor de los cistercienses de Mallorca.

Amar (Bernardino) poseia en 1230 en el término de *Canarossa* una porcion de tierra en feudo del sacriste de Barcelona, y el procurador de este cedió de dicha propiedad una jovada y media al obispo é iglesia de Mallorca por la décima con que el Rey y los magnates dotaron nuestra catedral.

Ampúrias (el conde de) se llamaba Ponce Hugo. Fué uno de los cuatro magnates con quienes dividió el rey D. Jaime toda la isla, partiéndola en ocho porciones iguales, cuatro que tomó á su parte, y las restantes, una el conde de Ampúrias, otra el obispo de Barcelona, otra el vizconde de Bearne y otra el conde D. Nuño. Fundó y dotó D. Ponce Hugo conde de Ampúrias el hospital de santa Magdalena de esta ciudad, y murió de la peste que padeció la isla en el año 1230.

A Bernardo de Ampúrias se le asignó en el repartimiento una masnada, que fué del vizconde de Bearne, en el término de la ciudad: y á Berenguer de Ampúrias la alquería *Benicachel* de doce jovadas en el de Inca.

Andreu. — Esta familia vino de Barcelona con el señor rey don Jaime, pues á *Mestre* Andreu le cupo en el reparto general la alquería *Beninatgar* de siete jovadas en el distrito de Artá. Debe tenerse presente que el tratamiento de *Mestre* era en el siglo XIII un equivalente al de doctor en el dia, como ya lo insinué en la página 110 de mis *Noticias histórico topográficas de Mallorca.*

Domingo Andreu, natural de Barcelona, poseia en 1230 la sesta parte de la alquería *Fornalugi* (hoy villa de Fornaluig), obligada al censo de dos morabatinos al vizconde D. Gaston de Bearne.

Pedro Andreu, parece hermano del antecedente, pues estaba conobligado á la espresada prestacion, por otra parte de la alquería *Fornaluig* inmediata á la de Domingo.

Apiera. — A los hombres de Apiera se les asignó en el general repartimiento, en premio de los servicios que prestaron en la conquista, 22 caballerías y dos alquerías de once jovadas en el término de Sineu.

Arnaldo de Apiera fué administrador de los bienes de D. Gaston de Bearne y del sacriste de Barcelona, con facultades amplias para enagenarlos y darlos en enfitéusis.

Araca (Bernardo de) natural de Marsella, heredado en el repartimiento general con 13 caballerías, de las 636 que cupieron á los marselleses.

Aragó (Ramon de) originario de Tortosa, cúpole en Petra el rahal *Berural Aarecri* de estension de cinco jovadas, y una alquería en el mismo término de las que ya estaban pobladas. Léese su nombre en los apuntes de los agrimensores.

Archent (Bernardo) fué uno de los que poblaron la villa de Pollenza en el año de 1231, y por una vasta posesion que tenia en ella en feudo del rey D. Jaime prestaba diez cuarteras de trigo censo anual.

Archer (Pedro): cúpole en el término de Pollenza la alquería *Benigotmar* de doce jovadas.

Argentona (Bernardo) uno de los capitanes del ejército conquistador, y segun nuestras historias el primero que saltó á tierra cuando el desembarco en Santa Ponsa.

Arquilaz. — Asignáronse en el reparto general á los hombres de Arquilaz cuarenta y ocho caballerías.

Arlet (Arnaldo): cupiéronle siete jovadas, que le dió el rey, del rahal *Almadraba Huadenmet arram*, término de Inca.

Arnau ó arnaldi (Guillermo) natural de Zaragoza, vino á la conquista en clase de armero del infante D. Pedro de Portugal.

García Arnau, tuvo en el reparto de la isla una casa dentro de la Almudayna.

Poncio Arnau, se lee en uno de los apuntes de los agrimensores poseedor de dos cuarteradas en la villa de Pollenza.

Francisco Arnaldi poseia en 1290 una dilatada hacienda en esta isla, que pasó despues á los Burgues, y de estos á los Zafortezas.

Arrom (Juan Tomas): cupiéronle en el término de Montueri las alquerías *Otromax* de estension de cinco jovadas y *Benicomparad Acernia* de cuatro.

Arters (Bernardo) notario público de Mallorca y escribano del

señor infante de Portugal. Autorizó muchos privilegios y franquezas concedidos por el rey D. Jaime á los mallorquines, y la mayor parte de instrumentos enfitéuticos que se otorgaron por los magnates poco despues de terminado el reparto general.

Assalit (Guillermo) caballero nobilísimo y uno de los principales héroes del ejército conquistador, como lo prueba el haberle dado el rey D. Jaime una de las casas de su porcion, que habia sido del moro *Jusef Aben Obeydalla;* pues habiéndole tocado al monarca quince de las treinta que se entresacaron para repartir con los magnates, las dió á los barones y principales caballeros de su corte, que fueron: el paborde de Tarragona, Raimundo Berenguer de Ager, Ramon de Saclusa, Martin Perez, Raimundo de Sant-Martí, Pedro de Pina, Guillen de Moncada, Pedro de Sant Melio, Lope de Luecia y Guillermo Assalit.

Astruch (N.) natural de Tortosa, vino á la conquista con dos hermanos mas, y todos tuvieron parte en el repartimiento. A Astruch y su compañero se le asignó una alquería de ocho jovadas en el término de Montueri llamada *Alhahara Debania.* (Véase Truch.)

Atrocillo (Pedro) se halló en la conquista de Mallorca, como lo afirma Mossen Febrer en sus *Trobas valencianas* pág. 43.

Aulona (Bartolomé de): le cupo en el término de Petra la alquería *Ariany* de ocho jovadas, que despues fué de Raimundo Vivot; y habiéndola adquirido los Cotoneres, obtuvieron sobre ella el título de marqueses, con real carta de 3 de agosto de 1717.

Aurenga (Berenguer) tuvo en el reparto la mitad de la alquería *Fornalugi* en Sóller, que hoy conserva el mismo nombre y es villa de 1086 almas.

Avellá (Raimundo) fué uno de los pobladores de Sóller, en cuya villa tenia una heredad en el *Puche* llamada *Ranas,* obligada al feudo y prestacion de seis morabatinos al vizconde de Bearne.

Avinent ó evinent (N.): cúpole una alquería en Canarossa dentro la porcion del sacriste de Barcelona, de la cual su apoderado Arnaldo de Apiera tomó una jovada y media que cedió á la iglesia, por la décima.

Bernardo Evinent, vecino de Rubínas, fundó un beneficio eclesiástico en la parroquia de su patria en el altar de San Estéban con auto de 8 diciembre de 1270 continuado en la curia de la Porcion temporal, escribano Pascasio Porrí notario.

Avolg (Berenguer): parece que este apellido es abreviatura de Avolguer, linage que en el siglo XIII estaba bastante difundido por la isla. Era natural de Barcelona, y quedó ricamente heredado en el término de Petra con el rahal *Alarof* de estension de cuatro jovadas.

Raimundo Avolguer y sus hermanos poseian en el término de los montes una alquería de once jovadas.

Azenoch (Pedro de) tuvo en el reparto general la alquería *Al-*

*bamade* que era una de las que todavía no estaban pobladas, y la postila de donde lo he copiado no espresa el término en que estaba situada.

# B

Bacó (Ramon) maestre de los templarios de Mallorca en 1262.

Balaguer (Estévan de) fué uno de los pobladores de la villa de Inca, como asi se lee en los apuntes de los agrimensores.

Pedro Balaguer, acompañó al rey D. Jaime en las conquistas de Mallorca y Valencia, segun lo atestigua Febrer en sus *trobas valencianas* pág. 50.

Baldovino (N.) tuvo en Canarossa junto á Santa María del camino, en la porcion del vizconde de Bearne, un rahal de estension de seis jovadas.

A Gerauberto de Baldovin y sus socios se dieron en el reparto general dos jovadas en la villa de Inca.

Ballester (Berenguer): cúpole en el término de la ciudad el rahal *Alcaxach* de tres jovadas.

Banastre (Bernardo): se lee su nombre en uno de los retazos de los agrimensores.

Bandoni (N.) natural de Marsella, cúpole en Artá la alquería *Almaagdan* de nueve jovadas.

Banote (Nicolas): cupiéronle tres jovadas en el término de Inca, segun los apuntes de los agrimensores.

Banyol (N.) fué uno de los pobladores de Sóller, en cuya villa poseia una casa y varias porciones de tierra obligadas al censo de tres cuarteras de trigo al vizconde de Bearne.

Bar (Pedro) natural de Montpeller. Fué uno de los prohombres desiguados por el Rey en el año 1230 para dividir en cuarteradas los campos del término de la ciudad.

Barcelona (Arnaldo de): cúpole en el término de Petra el rahal *Abenxuxar* de seis jovadas.

El obispo de Barcelona D. Berenguer Palou fué uno de los cuatro magnates con quienes repartió el rey D. Jaime toda la isla. Tocáronle ochocientas setenta y cinco caballerías y media, con la obligacion de mantener siete caballos armados; dos molinos de la acequia de Canet llamados *Alagdri* y *Alcub*, por indiviso con Ramon Berenguer; otros dos en la fuente de *Abemyr*, llamada hoy de Mestre Pera, nombrados *Abenmudrag* y *Reha de Fonte*, que fueron comunes á los magnates; y otros dos á la orilla del torrente *Alorcet* junto á la ciudad llamados *Reha Abenxenxo* y *Reha xilbar*, y la cuarta parte de otro llamado *Almogerif* asignado á los magnates. Tuvo tambien un dilatado campo en el término de la ciudad, confinante con un barranco que venia del camino de *Banyalbahár* á la parte de aquilon. La porcion que se le asignó como á uno de los magnates consis-

tia en las villas de Calviá, Andraixt, Puigpuñent y Marraxí; la octava parte del término de la ciudad y de las casas, hornos, molinos y obradores de ella; todo lo cual repartió á sus porcioneros y lo demas lo dió en establecimiento, reservándose la jurisdiccion civil y criminal: y habiéndose suscitado varios litigios entre el Rey y D. Ponce de Gualba su sucesor en el obispado de Barcelona, se estipuló en 1323 aquella concordia tan conocida con el nombre de *Pariatje,* que es decir jurisdiccion por igual. Murió el obispo de Barcelona nuestro conquistador en el año 1241, y los bienes que se le donaron en el reparto general, como igualmente los que despues adquirió, entre los cuales se contaba la isla Dragonera, obtuvieron en favor de sus sucesores las confirmaciones siguientes: de D. Jaime II á 6 de junio de 1279, de D. Sancho á 18 de enero de 1320, de D. Pedro IV á 17 de febrero de 1371, de D. Fernando de Aragon á 7 de marzo de 1413 y de D. Felipe II á 30 de junio de 1567. Los bienes que en el dia posee en Mallorca el obispado de Barcelona consisten en alodios, feudos, censos, diezmos y otros derechos dominicales obligados á la prestacion de siete caballos armados, inclusos los dos que mantienen los dueños de las caballerías de Estelleñs y de las Arnaldas que fueron del espresado obispo. Este prelado tenia, en clase de simultánea, jurisdiccion civil, criminal, mero y misto imperio sobre los espresados bienes, que componen el capital de 34,918 libras y dan el rédito anual de 1047.

El arcediano de Barcelona D. Bernardo de Villagranata, natural de Vich, ayudó al rey D. Jaime en la conquista con quince caballeros y doscientos peones armados y pagados á su costa, servicio que fué remunerado con varias alquerías que se le asignaron en Sóller, Binisalem, término de la ciudad, y con ciento y seis caballerías.

El sacriste de Barcelona D. Pedro de Centélles, que despues fué obispo de aquella ciudad, tuvo en el reparto general ciento cuarenta y dos caballerías y media, obligadas á un caballo armado; cuarenta y una jovadas en el distrito de Canarossa; varias alquerías en Sóller y Alaró, y cuarenta casas, seis obradores, algunos molinos, silos y panaderías en el término de la ciudad.

Los servicios que prestaron en la conquista los hombres de Barcelona fueron premiados con ochocientas setenta y siete caballerías de la porcion real; nueve alquerías de treinta y dos jovadas en el término de la ciudad; veinte y ocho de doscientas sesenta y cuatro en el de Inca; una de diez en el de Pollenza; siete de cincuenta en el de Montueri, y doscientas veinte y seis casas dentro de la ciudad.

Baschol (N.) fué uno de los pobladores de Sóller, en cuya villa poseia en 1231 unas casas dentro la porcion del vizconde de Bearne, obligadas al censo anual de una libra de cera al espresado caballero.

Baster (Guillermo): véase Tornamira.

Bastida (Arnaldo) procurador real de Mallorca en 1262.

Batle (Arnaldo) jurisconsulto ó *sabi en dret,* en 12 de setiembre de 1276 firmó en calidad de testigo la confirmacion de las franquezas que otorgó á los mallorquines el rey D. Jaime II.

Berenguer Batle en 1280 era consejero del espresado monarca.

Bayner (Bernardo): cúpole en el término de Inca la alquería *Almenendi* de estension de cinco jovadas.

Beder (Berenguer) quedó heredado en el reparto general con la alquería *Benchudey* de estension de seis jovadas en el distritó de Artá.

Begur (Berenguer): cúpole en Montueri la alquería *Passaron* de seis jovadas.

Bellpuig ó pulcropodio (Sancho de) catalan nobilísimo, natural de la villa de Bellpuig, de la que tomó el apellido segun el estilo de aquellos tiempos. Cúpole en el repartimiento una alquería de diez jovadas en el término de Sineu llamada *Lain algenuig,* por indiviso con el infante de Portugal.

Belunguer (Guillermo de) quedó heredado en Sineu con el rahal *Benigafulxica* de estension de seis jovadas.

Belvey, belvesí, ó pulcrovicino (Arnaldo de) caballero principalísimo, cuyos servicios se le remuneraron con veinte y dos caballerías que tuvo en el reparto general.

A Berenguer de Belvey, caballero catalan, se le señaló en el repartimiento por indiviso con otro, en el término de Sineu, la alquería *Orta* de ocho jovadas, cuya propiedad conserva hoy su nombre y la poseia en 1540 el caballero Raimundo Lull.

Roberto Belvey en 1248 fué jurado del reino por la clase de caballeros, y en 1279 síndico de la ciudad de Mallorca al rey D. Pedro de Aragon, y su hijo del mismo nombre en el año 1302 ratificó los conciertos entre los reyes de Aragon y Mallorca.

Benabet. Moro nobilísimo, señor de Pollenza, Inca y Alfabia y gobernador de toda la parte forense de esta isla. Prestó importantes servicios al rey D. Jaime y se hizo cristiano. Su hijo Juan tomó el apellido de Bennaser y en 1240 recuperó la alquería Alfabia, tomándola á censo perpetuo del conde D. Nuño.

Benencasa (Bernardo) natural de Barcelona, cúpole en Montueri la alquería *Benilillia* de estension de cuatro jovadas.

Beneja (N.) en 1279 poseia una alquería en Alaró confrontante con la del *Sepulcra,* que Guillermo de Puigdorfila compró al rey D. Jaime.

Bera (Sour) segun uno de los retazos de los agrimensores quedó heredado en Inca con una jovada. No comprendo que nombre pueda ser el de *Sour;* pero me parece que *Bera* seria muger francesa y hermana de *Boscho,* que se halla inmediato á *Bera* en el espresado apunte ó retazo, que contiene otros pobladores de Marsella, y puede tener este sentido: *Bera Sour Boscho,* Bera hermana de Boscho.

Beran (Arnaldo de): se halla este nombre en una de las postilas de

los agrimensores entre los de varios propietarios que aun no tenian el acta de sus heredades.

Berard (Pedro) natural de los montes de Búrgos: léese su nombre en una de las postilas de los agrimensores. Con instrumento de 5 de mayo de 1233 adquirió una casa y un campo en el término de la ciudad, que fué de su hermano Raimundo Berard. Este acompañó á D. Jaime I á la conquista de Valencia, en donde quedó heredado con las casas de *Mahomet Adarax*.

Berenguer (Raimundo): cúpole en la acequia de Canet del término de la ciudad el molino llamado *Alagari*, y otro por indiviso con el obispo de Barcelona, que tenia el nombre de *Alcub*.

A N. Berenger se le dió en el reparto por indiviso con Carroz la alquería *Alcheincirola* de estension de seis jovadas, en el término de Montueri.

Simon Berenguer en 1279 pagaba una libra de cera al Sr. Rey por una casa junto al *Safaregio* del Sitjar.

Berga (Ramon de) noble catalan originario de Alemania: cúpole en el distrito de Pollenza el rahal *Samorella* de cinco jovadas.

Bernet (Raimundo) era caballero y se le asignaron en el repartimiento diez y ocho caballerías y media.

Bessalú. — A los hombres de Bessalú que vinieron á la conquista, se les premiaron sus servicios con veinte y cinco caballerías.

Bessuldum (Bernardo) fué uno de los pobladores de Sóller, en cuya villa tenia en 1231 un molino de la porcion del vizconde de Bearne, á quien prestaba el censo de cuatro morabatinos. Poseia tambien en aquel pueblo una massada llamada *Nucaria* y mitad de otro molino, por cuyas propiedades prestaba al mismo vizconde el censo anual de seis morabatinos.

Bestal (N.) natural de Marsella: cupiéronle trece caballerías por indiviso con Bernardo de Araca.

Betrairo (N.) tuvo en el repartimiento con Borul y Perera, todos naturales de Manresa, la alquería *Bilela* de doce jovadas en el término de Inca.

Blader (Ramon) natural de Lérida: cúpole en la porcion real de Inca la alquería *Abenali* de estension de tres jovadas.

Blancacio (N.) tuvo tambien en Inca la alquería *Mahomet, abeniafia Abenxerif* de cinco jovadas.

Bocegues (N.): se lee en una de las postilas de los agrimensores entre los que aun no tenian firmado el instrumento de su propiedad.

Bofuer (N.): segun una de las espresadas notas quedó heredado en Inca.

Bonafê (Juan): cúpole en la porcion real de Artá la alquería *Benicorax* (hoy son Cardax) de estension de cinco jovadas.

Bonafeyna (N.): en una de las espresadas postilas se lee este nombre entre los que aun no tenian instrumento de su heredad.

Bonaventura. — Cupiéronle tres jovadas de la alquería *Loyonalgarbia* en el distrito de Inca.

Bonavía (Tomas) natural de Marsella: se le asignaron en el repartimiento veinte y cinco caballerías.

Bonmacip (N.) caballero catalan, natural de Tarragona, tuvo en el reparto general la alquería *Dagomera* de estension de cinco jovadas.

Boquet ó bochet (N.): cúpole en el término de Inca la alquería *Mahomet Abeniafia* de ocho jovadas.

En uno de los retazos de los agrimensores se nota que *en Broquet* ha pagado á Bernardo Porter por derechos de curia diez libras.

Pedro Boquet, segun otro apunte de los agrimensores, fué uno de los pobladores de Inca que pagaban feudos.

Bernardo Boquet tambien se lee heredado en Inca con dos jovadas.

Bonet (Nicolas): son muchos los monumentos que acreditan su venida á Mallorca con el ejército del rey D. Jaime, y aun hay escritor que dice que era capitan de la galera que llevaba la vanguardia de la armada conquistadora. Lo que no admite ningun género de duda es que en tierras que fueron de su propiedad se fundó la villa de Santañí, como puede verse en el archivo patrimonial. La familia de este Bonet es hoy una de las Solariegas de Santañí, conocida con el apodo de *Bonico y Carròtje*.

Bordis (Jamfredo de) en 1280 poseia en Mallorca una vasta hacienda. Casó con Guillermona viuda de Francisco Arnaldi de Ínsula, y fundó un vínculo que en el siglo XIV heredaron los Zafortezas como sucesores de los Burgues.

Borul (N.) natural de Manresa: cúpole en Inca por indiviso con Betrairo y Perera la alquería *Bilela* de doce jovadas.

Boscho (N.): se lee en uno de los apuntes heredado en Inca, y en otro poseedor de dos jovadas en Pollenza.

Boso (Bernardo): lo veo continuado en una de las notas de los agrimensores entre los que aun no tenian instrumento de su propiedad.

Bosra. Segun uno de los espresados retazos en setiembre de 1232 estaba debiendo cierta cantidad por derechos dominicales.

Botar (Francisco): de varios instrumentos aparece que poseia á mediados del siglo XIII, una dilatada hacienda en esta isla. En el año 1256 fué jurado de la misma por la clase de ciudadanos.

Bou (Guillermo) natural de Barcelona: cúpole en el reparto general el rahal *Menayrola* de ocho jovadas en el término de Sineu, y en el de Inca otro rahal llamado *Caymarix Labenlambe* de cuatro jovadas, y la alquería *Alqueveli* de cinco, por indiviso con maestre Nicolau, con cuya propiedad se ensanchó en el año 1300 la villa de *Alargueria,* que tomó despues el nombre de Muro, y era de la porcion del conde de Ampúrias.

Bover (Vidal) vecino de la villa de Santañí, electo síndico por la misma para prestar homenage al rey D. Alonso en 23 de noviembre de 1285.

Brondo (Hipólito) era procurador real de Mallorca en 1280: puso sus armas de veros de gules en campo de oro, brisadas de las barras de Aragon, en la clave mayor de la bóveda del templo de dominicos, y en una adarga de la aula capitular de dicho convento sobre su sepultura. Es su sucesor por línea recta varonil su 14 nieto el señor D. Miguel María Brondo y Puigdorfila, caballero del órden de San Juan.

Brulo, brulio ó desbrull (Estévan de): cúpole de la porcion real de Inca la alquería *Abenbunal* de seis jovadas. Fundó en dicha villa el solar de su ilustre familia, del cual salió el célebre Raimundo Desbrull que en 1300 intervino por órden del rey en la fundacion de once villas, y algunos años despues escribió el precioso libro *Aquarum forensium.*

Brunet. Léese sin mas nocion en uno de los apuntes de los agrimensores.

Guillermo Brunet fué jurado de la ciudad y reino de Mallorca en el año 1254.

Buadella (Bernardo) en 1279 con auto en poder de Jaime Domenech establece la Alquería blanca de Calviá.

Guillermo Buadella adquiere en 4 de las caléndas de mayo de 1295 de Guillermo Fábregues una posesion en dicha villa.

Burzan (Fulquet) tuvo en el reparto de la porcion real de Inca la alquería *Alqueris* de tres jovadas.

Busar. En los espresados apuntes se halla dueño de una alquería de seis jovadas en el término de Inca.

Burgues (Berenguer) originario de Sena: fué jurado de Mallorca en 1262 y en dicho año promovió con otros caballeros la fundacion del convento de Clarisas de Palma.

Arnaldo Burgues en 1279 fué síndico al rey D. Pedro en nombre de la isla de Mallorca. Su hijo D. Arnaldo fundó el vínculo que hoy poseen los Zafortezas.

Burguet (Berenguer) caballero nobilísimo, descendiente de los de su apellido que en 807 pasaron de Mallorca á Ampúrias por haber ganado los moros la isla al ejército del conde Armengol. Acompañó al rey D. Jaime en la conquista y fueron premiados sus servicios con la cuarta parte de una alquería en Sóller llamada *Moncada,* conobligada á la prestacion de cinco morabatinos anuales al vizconde de Bearne, y con la alquería *Formentor* de estension de diez jovadas en el término de Pollenza. El conde D. Nuño Sans en 5 de febrero de 1234 le hizo merced de varias casas, dos jardines y un horno dentro la ciudad, y de una caballería en la villa de Manacor que se llamó *la Seo d'en Burguet* y posteriormente de los *Llulls,* por haberla

estos adquirido, que consistia en cinco alquerías y cuatro rafales; y habiendo pasado otra vez á la porcion real fué cedida en 15 de marzo de 1469 por el rey D. Juan á Juan Ballester su secretario. Este mismo Burguet en 1232 fué veguer de la ciudad de Mallorca; en el propio año se halló presente en calidad de testigo en la concordia firmada dentro el claustro de santa María de la Seo entre el obispo de Barcelona y el infante de Portugal, y en el de 1239 suscribió la donacion que hizo el conde de Rossellon á los monges cistercienses.

Francisco Burguet, señor de Formentor y de Moncada, hijo del antecedente y de Mayoreta Lopis, en 1279 fué armado caballero y fué electo síndico al rey D. Pedro por la universidad de esta isla. Su hijo Berenguer en 1324 casó con doña Nicolasa de Mallorca, hija del rey D. Sancho y de doña Margarita de Montreal.

Arnaldo Burguet en el año 1256 firmó en calidad de tèstigo el privilegio de confirmacion de franquezas á favor de los mallorquines, otorgado por el infante D. Jaime hallándose en esta isla.

Busans (N.) poseia con Bernardo Saler una alquería dentro la porcion del sacriste de Barcelona, cuyo prelado en 1232 tomó de ella tres jovadas y las dió al obispo y cabildo por la décima señalada á la iglesia.

Bysuldum (Vidal de) se halla suscrito en calidad de testigo en el instrumento de confirmacion de franquezas, otorgado en esta ciudad á 12 de agosto de 1256 por el infante D. Jaime. Seria natural de Besalú pueblo de Cataluña.

Byayna (Pedro): cúpole una quinta de seis jovadas cerca de la ciudad dentro la porcion del vizconde de Bearne llamada *Mansus albus,* y estaba obligada á la prestacion de un morabatin á la iglesia por la décima que sobre aquella parte habia asignado D. Gaston. Comprendo que el sugeto de que hablo fué uno de los oficiales de guerra que vinieron á la conquista de la mesnada de Bearne, pues segun afirma Miedes en la vida del rey D. Jaime, donde habla del repartimiento, las vecindades de la ciudad fueron asignadas á los capitanes y oficiales de su conquista.

Bysañya (N.) en 1279 tenia una casa en esta ciudad que fué de los caballeros del santo Sepulcro, y Guillermo Bysañya prestaba por otra el censo de una macemutina.

# C

Cabanellas (Guillermo). Véase *Gerona*.

Çacoma (Pedro): se lee su nombre en uno de los apuntes de los agrimensores.

Cadireta (Martin) heredado en Sóller dentro la porcion del vizconde de Bearne con la sesta parte de la alquería *Fornalugi,* obligada al censo anual de seis morabatinos. En el mismo término de Sóller

tuvo metad de la alquería *Moncada*, por cuya propiedad pagaba anualmente á D. Gaston diez y ocho morabatinos; un huerto y una massada llamada *mansus novus* obligada al censo de trece morabatinos, y una casa dentro la propia villa de Sóller que lo estaba al de una libra de pimienta.

ÇAFAREIX (Jaime): cúpole en el término de la ciudad, dentro la porcion real, el rahal *Alholechi* de estension de cuatro jovadas, y otra propiedad llamada *Bumusali Jafie Jusef* de dos jovadas. Parece que era personero del Rey, y uno de los principales capitanes de su ejército. Asistió en calidad de testigo á la transaccion que en 1232 se estipuló en el claustro de santa María de la Seo entre el infante don Pedro de Portugal y el obispo de Barcelona sobre los agravios que este último habia esperimentado en el reparto general de la isla. En el año 1238 era baile de Mallorca, y por nombramiento del señor infante fué diputado con otros prohombres para presidir los agrimensores que dividian en cuarteradas las tierras del término de esta ciudad de los que juraron avecindarse en ella.

ÇAFONT (Guillermo): Gracia muger de este, en 1279 pagaba una macemutina de censo por una casa en el Sitjar en alodio del Sr. Rey.

CAGOLES (N.) poseia en 1230 una casa dentro la villa de Sóller, obligada al censo de una *macemudina* al vizconde D. Gaston de Bearne.

CALABRINAS (Bernardo) heredado en el reparto general segun aparece por los apuntes de los agrimensores.

CALATAYUD (Pedro): le cupo en la porcion real de Montueri el rahal *Alahin* de tres jovadas.

CALBET (Raimundo) procurador real de Mallorca en el año 1291.

CALDES ó GALDERIIS (Pedro de) escribano del rey D. Jaime y el que en 18 de abril de 1267 autorizó el libro del reparto general de la isla, redactado de órden del espresado monarca. Tuvo en la porcion real de Inca la alquería *Benugereu* de seis jovadas.

A Juan Caldes se le asignó la alquería *Maymon Abenhut* de igual estension en la espresada villa, y una jovada de tierra, sin nombre particular, en el distrito de la misma.

CÀLDES ó CÀLIDIS (los hombres de) tuvieron en el reparto treinta y nueve caballerías; cinco cuarteradas de tierra en el término de la ciudad; el rahal *Azijara* de tres jovadas en Sineu; la alquería *Benihuzedeza Ganiba* de seis jovadas en Petra; otra de igual estension llamada *Beni Laurensi* en Montueri, y dos obradores dentro la ciudad en el mercado junto á la puerta de la villa que hoy llaman la Atarazana.

CALHET ó CELHET (Raimundo) parece caballero principal, pues á no serlo no hubiera emparejado con el conde de Rossellon, el comendador del Temple y otros de igual categoría que se presentan testigos en las diferencias del infante D. Pedro y el obispo de Barcelona.

Campanet (N.) quedó heredado en Inca con una propiedad de tres jovadas segun aparece por las notas de los agrimensores.

Camprebat (Aymerique de): cúpole en el reparto general, por indiviso con su hermano, la alquería *Benilbatham Algena* de estension de diez jovadas en el término de Petra.

Canal (Pedro de): asignósele á él y á Guillermo de Villaragut la alquería *Abenzres* de tres jovadas en el distrito de Montueri.

Canctoli (Bernardo): léese su nombre en una de las postilas de los agrimensores.

Candeler (el maestro ó doctor Nicolas) en uno de los espresados apuntes se halla continuado en calidad de testigo con otros oficiales de D. Nuño y del infante de Portugal, y en los cabreos de la parroquia de santa Eulalia de los siglos XIII y XIV hallo un horno y una calle *d' en Candeler*.

Canet (Juan): cúpole con su hijo en la porcion real de la villa de Artá la alquería *Benabdilbar* de doce jovadas.

Sobre los molinos de la acequia *de Canet* del término de la ciudad, se hizo en el reparto una division muy distinguida entre el rey, magnates, personeros y porcioneros. La posesion de Canet que hoy existe en el distrito de Espórlas, y que ántes por son Ameller se estendia hasta el mar, da bastante á entender la antigüedad y riqueza del dueño que la dió nombre. Hoy es propiedad del Sr. D. Fausto Gual de Torrella.

G. de Canet caballero suscribió en calidad de testigo el instrumento de nombramiento de diputados al rey de Aragon, estipulado en Mallorca á 10 de diciembre de 1279.

Canhan (N.) tuvo en el repartimiento la alquería *Cabenxaz* que era una de las que aun no estaban pobladas, y en el retazo de donde he sacado esta noticia no se espresa el lugar á que pertenecia.

Canhelas (Ramon): léese su nombre en las postilas de los agrimensores.

Cantador (Arnaldo) natural de Tarragona: cúpole en la porcion real de Sineu el rahal *Carruex Arraya Athagari* de estension de seis jovadas.

Cantarellas (Berenguer) en 1279 poseia una dilatada hacienda confrontante con la alquería Báñols en el término de Canarrossa, que fué de los caballeros del santo Sepulcro y despues la compró al rey D. Jaime D. Guillermo de Podio de Orfila su privado.

Cantul (Guillermo) tuvo en la porcion real de Inca el rahal *Acrexpi* de cinco jovadas.

Capiscol de Barcelona. Asistió en calidad de testigo á la transaccion que en 1232 se estipuló en el claustro de santa María de la Seo sobre las diferencias que tuvieron el obispo de Barcelona y el infante de Portugal. No hallo memoria alguna de este sugeto en todo el repartimiento, lo que me induce á creer que acompañó á su prelado en la segunda venida que fué en 1232.

Capsir (Pedro): se lee en una de las notas de los pobladores que aun no tenian instrumento de su propiedad.

Caramella (Bernardo): cúpole en el término de Inca una alquería de dos jovadas, cuyo nombre no se puede leer en el retazo de donde se ha sacado esta noticia.

Cardador (Arnaldo) quedó heredado en la porcion real de Montueri con cuatro jovadas de la alquería *Ponzuts*.

Cardona (Ramon de) caballero principalísimo natural de Cataluña. En 1279 intervino en la eleccion de diputados que hizo la universidad de Mallorca para prestar sacramento y homenage al rey de Aragon: en 1290 fué jurado mayor de esta ciudad, y en 1292 fué electo gobernador general de la isla.

Pedro de Cardona natural de Mallorca, hijo de Bernardo y de Blanca Roselló, fué embajador del rey D. Alonso III al jeque de Iviza. En el año 1286 asistió á la conquista de Menorca, y en el de 1326 casó en Mallorca con Margarita de Cutina y Burguet. Tuvo un hijo llamado Antonio que fué ciudadano de Menorca, en cuya isla fundó el solar que hoy es casa titulada con la denominacion de Baronía de Lluriach, y la posee el Sr. D. Gabriel de Cardona, Olivar, Martorell, Fernandez de Córdoba, Esquella y Síntes, actual baron y señor de Lluriach y Santa Creu.

Carles (Raimundo) firmó en calidad de testigo la donacion que en 30 de junio de 1239 hizo el conde D. Nuño á favor de los cistercienses.

Carnicer (Berenguer) natural de Gerona: cúpole en la porcion real de Inca la alquería *Abennefe* de tres jovadas.

A Maymon Carnicer de Lérida se le asignó en el repartimiento la mitad de la alquería *Benniacam* de diez jovadas en el distrito de Pollenza.

Caro (Juan) vino á la conquista de Mallorca y despues acompañó al rey D. Jaime á la de Valencia (Febrer *trobas valencianas* pág. 79.)

Carros (el conde de). Véase la nota 128, pág. 764.

Casaas (N.) quedó heredado en Inca con cinco jovadas.

Casals (Ramon de) natural de Lérida: cúpole de la porcion real de Sineu el rahal *Benuz atagari* de ocho jovadas, y de la misma porcion en Petra dos jovadas del rahal *Abnazaralach*.

Casella (Bernardo) de Barcelona, quedó heredado en el repartimiento general con la alquería *Beniaccam* de diez jovadas.

Caselles (Bertran de) segun uno de los apuntes de los agrimensores poseia en 1231 una vasta hacienda en el término de Pollenza, obligada á la prestacion de diez cuarteras de trigo censo anual.

Castell (Pedro de) natural de Barcelona, quedó heredado en el término de la ciudad con un rahal de cinco jovadas por indiviso con Guillermo Pons y Pedro Montros, y con otro en el término de Inca llamado *Alhazin* de estension de ocho jovadas, partido con los mismos.

Castellá (Gil): léese su nombre en una de las postilas de los agrimensores en estos términos: *Domino Egidio Castellano*, de donde infiero que seria caballero principal, pues como insinué en la página 112 de mis *Noticias histórico-topográficas de Mallorca*, el tratamiento de *Dominus* unicamente se daba á los señores de pendon y caldero. A mas de la dilatada hacienda que en 1232 poseia en esta isla, parece que de varios enfitéotas percibia anualmente treinta cuarteras de trigo.

Castellbisbal (Ramon de): cúpole en la porcion real de Inca el rahal *Almoxarif* de ocho jovadas, y en la de Petra las alquerías *Alinzel* de doce jovadas, *Manilla* de ocho, los rahales *Aluxell* de igual estension y *Benilec* de seis jovadas. En el reparto de los molinos del término de la ciudad se le asignó uno en la fuente *Ayn Alemir* cerca de Espórlas llamado *Reha Azabach*.

Fr. Berenguer de Castellbisbal religioso dominico, acompañó al rey D. Jaime en la conquista de Mallorca: fué el primer obispo de Valencia y murió siéndolo de Gerona.

Castelló (Guerao) natural de Tortosa: cúpole con sus compañeros en el distrito de Sineu los rahales *Abdelaziz Abinsanx* de cinco jovadas, *Ambrecati* de cuatro y *Abenicef* de cinco.

Arnaldo Castelló, ciudadano de Mallorca, en los años 1245 y 1291 fué jurado de esta ciudad y reino.

Cavaller (Tarrasco): cupiéronle once jovadas en el término de Inca de los rahales *Alxarix*, *Albolazat*, *Abembotayna* y *Abeneffa*, que eran de Duran Coch.

Bernardo Cavaller en 1279 tenia una casa en el Sitjar.

Caynan (N.) quedó heredado en la porcion real de Sineu con el rahal *Alpinuilet Alpaizari* de cuatro jovadas, y con las alquerías *Xutalel* de diez jovadas y *Rasahrcoba* de cinco en el término de Petra: cúpole igualmente en esta última villa la alquería *Montecollalo*, hoy la *Bastida* en san Juan, que en 1323 era de Ariez Ferrandiz y posteriormente de los San Juans.

Celer (Bernardo) natural de Tarragona: cúpole en la porcion real de Petra el rahal *Benialax* de cuatro jovadas.

Centelles de caldes (Pedro) era gobernador general de la isla en el año 1271.

D. Pedro Centelles sacriste de Barcelona, quedó ricamente heredado en el reparto general. Véase *Barcelona*.

Cera (Guillermo de la) quedó heredado en la porcion real del término de la ciudad con el rahal *Almiaza*, y con la alquería *Berijmal Cithx* de seis jovadas en el distrito de Pollenza. Tuvo tambien en la porcion del vizconde de Bearne una propiedad de estension de diez jovadas conocida con el nombre de *alquería de Guillermo de la Cera*.

Cerao (N.) poseedor de una alqueria en Inca, cuyo nombre no se espresa en el retazo de donde he sacado esta noticia.

Cerdá (Pedro) ciudadano de Mallorca. Fué jurado de la ciudad y reino en el año 1290. Su hijo Bernardo fué señor de la *Alqueria mayor,* de *son Campfullos, son Taulada, son Femenía, Cova d'els pilars y Binicaubell* en la villa de santa Margarita, y de la *Marina d' en Mari,* el *Rafalet* y los *Cabanells* en Artá. Este Bernardo fué el abuelo del eminentísimo Sr. D. Antonio Cerdá cardenal de la santa romana iglesia.

Cervera (Jaime de) capitan muy distinguido del ejército conquistador, cuyos servicios fueron premiados en el repartimiento general con treinta y dos caballerías.

A los hombres de Cervera se les asignaron treinta y una caballerías, dos alquerías en el término de la ciudad de ocho jovadas, el rahal *Asset dal Maguen Molacicats Beniacob* de igual estension en el de Montueri; tres obradores dentro de la Almudayna, situados en el mercado de la puerta de la villa, que hoy llamamos Atarazana.

Chico (Bernardo) quedó ricamente heredado en la porcion del infante D. Pedro, como aparece por uno de los apuntes de los agrimensores.

Juan Chico asistió tambien á la conquista. Véase *Xico.*

Cifre (Ramon) natural de Lérida: cúpole en el reparto general la alquería *Potcherrichij* de seis jovadas en la porcion real de Montueri. Sus sucesores adquirieron la alquería *Culuña,* que en tiempo de los romanos fué colonia con el nombre de *Pollenza,* y fundaron en ella el solar que se ha mantenido hasta el dia con el mayor esplendor.

Cipriá (N.) tuvo con su hijo el rahal *Attur* de seis jovadas en el distrito de Montueri.

Cisa (Pascual de) natural de Barcelona: cúpole en la porcion real de Sineu la alquería *Almancha* de estension de ocho jovadas.

Claramonte (Guillermo de) caballero nobilísimo y uno de los principales capitanes del ejército. Cupiéronle en el reparto general por indiviso con su amigo Ramon Alemany doscientas y cinco caballerías, obligadas á mantener perpetuamente un caballo armado. Tuvo en el término de la ciudad cinco alquerías, en el de Montueri treinta y ocho y en el de los montes veinte y siete. Murió segun afirma Tarrasa de la peste que padeció Mallorca en 1230.

Bernardo de Claramonte, en mayo de 1248 adquirió con Guillermo Huguet la isla de Cabrera, con obligacion de prestar anualmente siete morabatinos y diez cabritos al paborde de Tarragona.

Clavell (Domingo) tuvo en el término de Sineu el rahal *Beninabex Algarba* de tres jovadas, y siete jovadas de otro llamado *Benitaref* en la misma villa.

Claver (Arnaldo): cúpole en la division general de la isla el rahal *Benirabex Algarbia.* El apunte de donde he sacado esta noticia no indica la villa á que pertenecia dicha propiedad, pero advierte que era una de las posesiones despobladas.

A Berenguer Claver se le asignó un rahal de seis jovadas y una alquería de cuatro en el término de Montueri, segun resulta de una de las postilas de los agrimensores.

Marimon Claver quedó heredado en Petra con el rahal *Alabiat* de cuatro jovadas.

Martin Claver tuvo en Artá la alquería *Benicatzar* de seis jovadas.

Clergue ó desclergue (Francisco) ciudadano de Mallorca, en 1276 vistió la púrpura de la patria, y en 1279 fué síndico al rey D. Pedro de Aragon.

Clusca (Bernardo de): léese en una postila de los agrimensores entre los pobladores de esta isla que aun no tenian instrumento de su propiedad.

Cluser (Arnaldo del) quedó heredado en el reparto general segun aparece por los espresados apuntes.

Coch (Duran) natural de Cataluña, del condado de Rossellon, cuya alcuña puede verse en el P. Ribera *Milicia mercenaria* part. 1 § 70 núm. 197. Vino con el rey D. Jaime á la conquista de Mallorca y le cupieron en el término de Inca los rahales *Alxarix, Abolazat, Abembotaina* y *Abenneffa* de estension de 23 jovadas, de las cuales se dieron once á *Tarrasco Cavaller*. Por sus luces y pericia mereció ser el primer prohombre que se nombró en el año 1230 para distribuir los campos regadíos cerca de la ciudad que cupieron á la parte del rey. En 1232 habiendo infeudado este reino al infante de Portugal fué nombrado igualmente para instruirle del repartimiento que se habia hecho, y suscribió en clase de testigo la transaccion que se estipuló en el claustro de santa María de la Seo sobre las disensiones con el obispo de Barcelona.

Pedro Coch, catalan nobilísimo, en 1231 poseia una dilatada hacienda en el término de la ciudad dentro la porcion del vizconde de Bearne.

Codinats (Berenguer) caballero principal, se halló en la conquista de Mallorca y á su costa se armaron dos buques de guerra (Febrer, *trobas valencianas,* pág. 99.)

Codonoil (Martin): cúpole el rahal *Albudaraca* de estension de seis jovadas en el término de Pollenza.

Colleto (Raimundo de) firmó en calidad de testigo la donacion que en 1239 hizo el conde D. Nuño á favor de los cistercienses.

Colzan (N.): léese entre los pobladores de Mallorca que aun no tenian instrumento de su propiedad.

Comabella (Pedro de) natural de Vich en Cataluña: cúpole en la porcion del rey, del término de esta ciudad, el rahal *Alabiat* de estension de dos jovadas, y las alquerías *Mitriatz* de cuatro jovadas y *Xavor* de diez en la villa de Montueri. Esta última propiedad fué despues de los Bennássers y de los Burgues, de quienes con auto de

28 de julio de 1455 recibido por Juan Falcó notario, la compró el magnífico Jorge Brondo caballero por precio de 750 libras de reales menudos de Mallorca, y en la donacion que en 4 de mayo de 1458 otorgó á favor de Jorge su primogénito, en poder de Gabriel Abeyar notario fundó un fideicomiso perpetuo, del cual es sucesor el señor D. Miguel Brondo y Puigdorfila caballero de la órden de san Juan. Entre las propiedades que tuvo Comabella en el término de Palma se contaban el rahal *Addaray* de dos jovadas y una jovada de la alquería *Xocora;* y en una de las postilas de los agrimensores se hace mérito de la alquería *Alcoraya,* de Pedro Comabella, en la que pernoctaron la noche del 7 de setiembre de 1232 al tiempo de practicar el repartimiento general. Hállase en calidad de testigo en la transaccion firmada en el claustro de santa María de la Seo entre el obispo de Barcelona y el infante de Portugal, y en la contrata que en 1233 hizo este último con los maestros moneteros de la ciudad de Barcelona sobre acuñar moneda en esta isla.

Company (Guillermo) era escribano público. Cúpole en la porcion real de Sineu la alquería *Benazar* de seis jovadas, y otra en el término de Inca, de estension de tres jovadas, llamada *Oriòles*, que segun uno de los retazos antiguos la poseia con Guillermo de San Juan.

Pedro Company fué testigo de las diferencias del Infante y el obispo de Barcelona.

Berenguer Company, que tambien era escribano público de Mallorca, se halla heredado en dos cuarteradas, supongo seria en el término de la ciudad, porque las jovadas de este distrito fueron divididas de órden del Rey en cuarteradas para que el repartimiento alcanzase á todos. En el término de Montueri tuvo el rahal *Algar* de tres jovadas, y otro en la porcion real de esta ciudad nombrado *Abenmusalib.*

Conol (Geraldo): cupiéronle dos jovadas en el término de Inca segun aparece en una de las postilas de los agrimensores.

Conques (Pedro) natural de Montpeller: le cupo en el término de la ciudad el rahal *Benimanxul* de estension de seis jovadas.

Contestí (Ramon) quedó heredado en la porcion del vizconde de Bearne con una sesta parte de la alquería *Fornalugi* en la villa de Sóller.

Corbera (Fermin) caballero navarro, se halló en nuestra conquista y despues acompañó al rey D. Jaime á la de Valencia, en donde fué señor del lugar de *Otanell.*

Cornel (Pedro) caballero nobilísimo, de quien hizo el rey D. Jaime mucha confianza, particularmente en 1230 en que le dió cien mil sueldos y le mandó á Aragon para que hiciese venir ciento cincuenta caballeros á domiciliarse en Mallorca, por haber quedado la isla cuasi despoblada con motivo de la peste que padeció aquel año. Le cupo en el reparto general de la isla una de las mejores casas de la parte del rey, que tenia el nombre de *Lalberg Dagiumba.*

Corirfo (Bernardo) se ve continuado en una de las postilas de los agrimensores entre los que aun no tenian instrumento de su propiedad.

Corscos (Ramon) hállase apuntado en el mismo retazo del antecedente.

Cortes (Raimundo) firmó en calidad de testigo la donacion que en 1239 hizo D. Nuño Sans á favor de los cistercienses de Mallorca.

Cos ó descos (Pedro) quedó heredado en el repartimiento con su hermano Raimundo Descos con una alquería en el término de Petra, cuyo nombre no se espresa en el apunte de donde se ha sacado esta noticia, pero sí que el poseedor de ella era uno de los ilustres pobladores de Mallorca.

Costa (Mateo) poseia en esta isla una dilatada hacienda á mediados del siglo XIII, y en el año 1256 fué jurado de la ciudad y reino de Mallorca por el estamento de mercaderes.

Bernardo Costa, su hijo y sucesor, fué baile general en 1279.

Cristiá (Arnaldo) quedó heredado en Sóller con algunas casas dentro la porcion del vizconde de Bearne.

Crusíllas (Giliberto) vicario del Temple de Mallorca: cúpole en el reparto general un campo cerca de la ciudad y setenta y una caballerías por indiviso con Bernardo Loret.

Cubells (Arnaldo) vino en clase de aventurero á la conquista de esta isla y pasó despues á la de Valencia. (Febrer, *trobas valencianas*, pág. 107.)

Cuch (Berenguer) en el año 1290 vistió la púrpura de la patria por el estamento de mercaderes.

Culull (Raimundo): cúpole en el repartimiento el rahal *Aliebiti* de dos jovadas en la porcion real del término de esta ciudad.

Bernardo Culull ciudadano de Tortosa, fué uno de los comisionados por el rey D. Jaime para repartir las tierras que cupieron á la porcion real.

Cunillères (Raimundo) natural de Tortosa, heredado en el término de Montueri con las alquerías *Baqui* de doce jovadas y *Benihichar* de igual estension. Fué tambien uno de los comisionados regios para entender en el reparto general de la isla.

Cutínis (Ramon) jurado mercader en el año 1256.

Artal de Cutínis, ciudadano de Mallorca, casó con una hija de Arnaldo Burguet, de quien tuvo á Margarita, que en 1326 contrajo matrimonio con Pedro Folch de Cardona y Rosselló hijo del conde D. Bernardo, llevando en dote la cantidad de quinientas libras. (Archivo patrimonial, libro de letras reales de 1342 ad 1346, pág. 27 B.)

# D.

Dagrimont (Berenguer). Juzgo que este apellido será el de *Agra-*

*munt*, del cual han salido tantos hombres eminentes. Le cupo á Berenguer la alquería *Beniallet* de tres jovadas dentro la porcion real de Montueri, de cuya propiedad tomó la mitad Pedro Juan Escrivà.

Dalmau (Bernardo) suscribió en calidad de testigo el instrumento de 6 de enero de 1271, autorizado en Mallorca por Pedro de Cáules notario, con el cual el rey D. Jaime II declaró nulo y de ningun valor el feudo que ántes habia prometido que los mallorquines prestarian al rey D. Pedro. Este Bernardo en 1279 poseia un *ferraginal* en el Sitjar.

Dayá (N.): cúpole en la porcion del vizconde de Bearne dentro el término de Canarossa una alquería de doce jovadas, que tomó su nombre, como otras muchas.

La villa de Deyá, que fué del conde D. Nuño Sans, tomó tambien su denominacion de uno de nuestros conquistadores llamado Deyá, que seguramente seria caballero principal, pues á los de esta clase se dieron en el repartimiento las villas y castillos, como lo asegura Miedes en su *Historia del rey D. Jaime*, lib. 7, cap. 12. Otros lugares hubo tambien en la isla que tomaron nombre de sus primeros señores, entre los cuales se cuentan: Estallenchs, que fué de los caballeros Estélles; Sanséllas, que lo tomó de los Centélles; Santa Eugenia, de D. Bernardo de Santa Eugenia; &c.

En el reino de Valencia hay tambien dos villas que segun Escolano tomaron nombre de los Dayans, caballeros principales conocidos ántes por Dazas ó Dehesas, que en sentir de Lopez, *Escelencias de Zaragoza*, traen su orígen de los Decios y Decianos, que tanto brillaron entre la república de Roma.

Delfí (Guillermo) natural de Barcelona. Cúpole en el reparto general una alquería de ocho jovadas llamada *Ayn Porrolux* dentro el término de Montueri, que hoy tiene el nombre de *Pocalatx*, de cuya propiedad recobró el rey tres jovadas y las dió á Pedro Ortau, y otra en el lugar de Canarossa en la porcion del vizconde de Bearne.

Guillermo Delfí mercader, en el año 1248 vistió la púrpura de la patria.

Dero (Arnaldo) quedó heredado en el repartimiento con tres jovadas de la alquería *Benicatzar* de la villa de Artá.

Derduce (Bernardo): cúpole en la porcion real de Sineu el rahal *Adeffle*, hoy *Defle*, de ocho jovadas, partido con A de Pocasanch. Esta propiedad pasó despues á la ilustre familia de Rossiñol y en el dia la posee el Sr. D. José de España, Couserans, Cominges y de Foix, vizconde de Couserans, como heredero de su madre la Escma. Sra. doña Dionisia Rossiñol condesa de España.

Deril, eril ó derillo (Guerao) caballero nobilísimo, firmó en calidad de testigo el instrumento otorgado en Mallorca á 13 de diciembre de 1279 ante G. Morató notario, con el cual el rey D. Jaime II absolvió á los mallorquines del sacramento y homenage.

Desbanys (Guillermo) natural de Barcelona: cúpole en la porcion real de Sineu la alquería *Xerra* por indiviso con otro.

Desbosch (Guillermo) caballero catalan y el que en la conquista de Mallorca capitaneó la gente de su pais. Estando el rey D. Jaime ausente venció á los moros de la villa de Pollenza y se hizo rico con sus despojos. (Febrer, *trobas valencianas*, pág. 67.)

En el siglo XIII habia en Mallorca una familia conocida con el nombre de *Malbosch*, que se distinguió en el servicio de la patria.

Descamps (Guillermo) natural de Barcelona: cúpole en la porcion real de Sineu la alquería *Corbeira* de catorce jovadas. Fué uno de los comisionados regios para distribuir en cuarteradas los campos regadíos del término de la ciudad, y su nombre se lee en uno de los retazos antiguos entre los enfitéotas del infante de Portugal, á quien prestaba el censo de tres cuarteras de grano.

Descolombers (Juan): cúpole en el término de Artá la alquería *Morel* de cinco jovadas, que posteriormente fué del caballero Nicolas Quint, y por no haber tenido sucesion entró á poseerla á últimos del siglo XVI la familia de Togóres Montañans.

Desguells (Bernardo): léese su nombre en uno de los apuntes de los agrimensores.

Deslava ó eslava (Lope): cúpole en la porcion real de Artá la alquería *Beniagmira* de tres jovadas, otra llamada *Benialax* de seis, y otra *Benholnatx* de igual estension.

Martin Eslava vino de los montes de Jaca á la conquista de Mallorca y fué el primero que puso el estandarte aragones en los muros de la ciudad, accion que premió el rey D. Jaime armándole caballero. (Febrer, *trobas valencianas*, pág. 122.)

Desmas (Guillermo): cúpole en la porcion real de Montueri la alquería *Alexanti* de seis jovadas, que tuvo con otro.

Desmur (Arnaldo) caballero mallorquin, nombrado gobernador de la isla en el año 1288.

Despuig (Bernardo) natural de Tortosa y originario de Perpiñan, hallóse en la conquista y por sus servicios se le dió la alquería *Flacanix,* hoy *Fonolleta*, de estension de ocho jovadas en el término de la villa de Pollenza. Tuvo tambien en el reparto general de la isla el molino de la acequia de Canet, llamado *Reha Daaya.*

Berenguer de Podio ó Despuig fué uno de los caballeros que asistieron á la transaccion entre el infante de Portugal y el obispo de Barcelona.

Guillermo Despuig tuvo en el repartimiento general la alquería *Benazet* de cinco jovadas en el distrito de Artá.

Ramon Despuig, que tambien suscribió la transaccion del infante de Portugal y el obispo de Barcelona, poseia en 1232 una dilatada hacienda dentro la porcion del vizconde de Bearne, como asi resulta por uno de los retazos de los agrimensores.

Pedro Despuig caballero, en 10 de diciembre de 1279 intervino en la eleccion de síndicos que hizo esta Universidad para prestar juramento al Rey de Aragon, cuya junta se reunió dentro la iglesia de Santa Eulalia, como aparece por el acta electoral que al efecto se tiró. El mismo Pedro Despuig suscribió en el espresado dia el instrumento otorgado en Mallorca á testimonio de Guillermo Morato notario, con el cual el rey D. Jaime absolvió á los mallorquines de prestar sacramento y homenage.

*Santa María Despuig* es un santuario antiquísimo, que tomó este nombre por estar edificado en la cúspide de un monte. Para su culto y conservacion se le asignaron en el reparto general de las tierras las alquerías siguientes dentro la porcion real de la villa de Petra: *Benhaladet* de diez jovadas, *Benimungia*, *Albemeyta*, *Benicarmia*, *Beniagimira*, *Almudayna*, *Daamar* de cinco jovadas cada una, y *Dayat Benaaginar* de diez.

Dessola (Guillermo) natural de Barcelona: cúpole la alquería *Benirexul* de cinco jovadas en el distrito de Petra.

Desvillar ó vilario (Pedro) en 1232 poseia en Sóller dentro la porcion del vizconde de Bearne la mitad de la alquería *Castellon*, conobligada al censo alodial de once morabatinos. Poseia allí mismo por indiviso con otro una huerta que estaba sujeta á la prestacion de trece morabatinos, una massada llamada *mansus novus*, y un molino franco de censo.

Juan de Vilario, Vilar ó Desvillar asistió á la conquista de Mallorca y en uno de los retazos de los agrimensores se le continúa poseedor de una alquería de diez jovadas dentro la porcion del sacriste de Barcelona.

Diaz (Gutter): léese su nombre en uno de los apuntes de los agrimensores entre los pobladores de la parte de las montañas.

Dolzet (Ponce): cupiéronle con sus compañeros en la porcion real de Petra los rahales *Azcyla* y *Almunia* de seis jovadas cada uno, y con G. Company la alquería *Oriòles* de seis jovadas en la villa de Inca.

Pedro Olzet ó Dolcet tuvo con cinco compañeros la alquería *Benialbatal* de seis jovadas.

Berenguer de Olzeto, Olzet ó Dolzet fué uno de los principales capitanes del ejército, como lo indica el haber tenido un rahal cerca de la ciudad de estension de cuatro jovadas, llamado *Azabaa;* y otro tambien de cuatro jovadas, conocido con el nombre de *Abenhraliffa*. Cúpole igualmente en el reparto general el lugar de *Lucange* de diez jovadas, que eran diez alquerías.

F. Olzet y su hermano tuvieron en el distrito de Montueri la alquería *Sayor* de seis jovadas.

Dominga (Arnaldo *de na*) era natural de Tortosa y se le asignó en el reparto general la alquería *Debenixeit* de ocho jovadas en el término de Petra.

Domingo (Pedro): cúpole tambien en Petra la alquería *Ferruxi* de estension de ocho jovadas. Era de la familia del infante D. Pedro de Portugal y se halló en el claustro de santa María de la Seo cuando se firmó la transaccion con el obispo de Barcelona.

Guillermo Domingo quedó heredado dentro la porcion del vizconde de Bearne con el lugar de *Aleron*, que hoy es villa con el mismo nombre, y un molino obligado á la prestacion de cuatro morabatinos anuales.

Dortau ó de Orcau (Pedro): parece apellido frances. Cúpole dentro la porcion real de Petra la alquería *Beninalhaux* de cinco jovadas.

Otro Pedro Ortau ó Dortau tuvo en el repartimiento general del término de Montueri la alquería *Ayn Porrulux* de tres jovadas.

Doscha picaperes (Pedro) se halló en la conquista y sus servicios fueron remunerados con la alquería *Albaranca* de cinco jovadas en el distrito de Inca. Segun las escrituras de los siglos XIII y XIV parece que *Pera Doscha* es en castellano *Pedro de Huesca*, y así debe entenderse Pedro *Picaperes de Huesca*.

Draper (Lorenzo) quedó heredado en el distrito de las montañas con la alquería *Ungueyra* de cinco jovadas.

Berenguer Draper en 10 de diciembre de 1279 intervino con otros caballeros en la eleccion de síndicos que hizo la universidad de Mallorca para prestar juramento al rey D. Pedro de Aragon.

Duran (Guillermo) soldado aventurero que vino á la conquista de Mallorca y despues pasó á la de Valencia. (Febrer, *trobas valencianas*, pág. 116.)

Durfort (Berenguer) caballero nobilísimo, en el año 1239 era baile general de esta isla: fué uno de los capitanes del ejército conquistador.

Durt ó de urgio (Galceran) suscribió en clase de testigo la carta de confirmacion de franquezas otorgada por D. Jaime II á favor de los mallorquines, hallándose en esta ciudad el dia 12 de setiembre de 1276.

## E

Eril (*Véase* Lérida).

Erms (Bernardo): cúpole en el término de Montueri el rahal *Abininsuf* de cuatro jovadas.

Escambio ó scambio (el sacriste de). No he podido averiguar quien sea este sugeto; pero por haberle cabido una de las quince casas que tuvo el rey dentro la ciudad llamada *Lalberg d' en Omar Abenxerri*, se infiere su alta categoría, mayormente cuando se le dió el palacio de *Omar Abenxerri*, que era uno de los moros principales de la isla y cuyo nombre tenia una de las calles de esta ciudad.

Escrivá (Berenguer): cúpole en el reparto general por indiviso con sus hermanos el rahal *Carina* de cuatro jovadas y otro de igual estension llamado *Aduleifen*, ámbos en el término de Pollenza.

Pedro Juan Escrivà quedó tambien heredado en el repartimiento con *lo honor qui fo d'en Abnelucel pròp de la vila de Xisneu,* que era una propiedad de cinco jovadas.

Pedro Escrivà natural de Lérida, fué uno de los agrimensores que de órden del rey D. Jaime practicaron la division general de la isla, y uno de los comisionados para repartir en cuarteradas las tierras del término de la ciudad, de los que juraron domiciliarse en Mallorca. Era baile de Sineu en el año 1232 y le cupo en Montueri con su hermano Berenguer Dagrimont la alquería *Beniallet* de tres jovadas.

Arcesio Escrivà quedó heredado en Sineu con el rahal *Ainnaafa* de seis jovadas, que tuvo por indiviso con el infante de Portugal.

Español (Berenguer): cúpole el rahal *Benicalell* de tres jovadas en el término de Inca y la alquería *Benigotmar Almohen* de cinco jovadas en Pollenza.

Bernardo Español tuvo un molino en la acequia de Canet llamado *Azcefeg* por indiviso con el Rey, y un campo al lado occidental de dicha acequia cercado de paredes, que medido por los agrimensores reales tuvo de estension seis cuarteradas y un cuarton.

Espanya (Berenguer de): asignósele en el repartimiento por indiviso con Palau Ferrer y P. Hivanyes la alquería *Benimoragia* de cinco jovadas en el término de Montueri.

Especiaire (Raimundo) natural de Montpeller: cúpole en el repartimiento de la isla el rahal *Benihuart* de cuatro jovadas, no muy distante de la villa de Sineu.

Espinach (Guillermo) síndico de la ciudad de Mallorca en el año 1285.

Espinalbe *(na)* en 1279 poseia una casa en esta ciudad junto á la Riera, obligada al censo de dos gallinas á D. Guillermo de Puigdorfila.

Esteva (G.) quedó heredado en el reparto general del término de Montueri con las alquerías *Algaldense* de doce jovadas, y *Mirritichis Abenbacax* de cinco, que dividió despues con sus hermanos y compañeros.

Berenguer Esteva tuvo en el mismo distrito y por indiviso con los espresados las alquerías *Tibici* de seis jovadas y *Aynaceyde Almagzen* de cinco.

Renovardo Esteva ciudadano de Mallorca, en 1285 prestó juramento al rey D. Alonso de Aragon en nombre de esta ciudad.

Eymerich (Bernardo) ciudadano de Mallorca, en 19 de octubre de 1240 firmó instrumento de venta á favor de Arnaldo Togóres de las alquerías *Castell* y *Hatnet* con un rahal contiguo dentro de la porcion del vizconde de Bearne.

# F

Fabra (N.): cúpole en el término de Pollenza por indiviso con Ruí Perez el rahal *Beneizatona* de estension de cuatro jovadas, que ántes habia sido del Rey.

Fray Miguel de Fabra religioso dominico se halló en la conquista y fué uno de los que fundaron el convento de su religion en esta ciudad. Hablan de su virtud y letras los cronistas baleares.

Falguer (Bartolomé) era hermano de Bernardo Falgueriis y juntamente con este compró de Lope Ferrándis procurador de Fernando Alemany, con instrumento de 12 de julio de 1239, recibido por la escribanía de cartas reales, cierto campo de la alquería *Rossenxit* en el término de Felanitx dentro la porcion del conde D. Nuño; cuya transportacion firmaron en calidad de testigos Bernardo Piquer, Pedro Falguer y Ennego Lopez.

Febrer (Guillermo) vino á la conquista de Mallorca y fué veedor general del ejército nombrado por el rey D. Jaime, á quien continuó sirviendo y le acompañó en la conquista de Valencia.

Feri (Anselmo) natural de Marsella: cúpole en el término de Inca la alquería *Dalcaxal*.

Ferragut (Pedro) vino de Jaca á la conquista de Mallorca y pasó despues á la de Valencia. (Febrer, *trobas valencianas*, pág. 13.)

Ferran (Juan): asignáronle en premio de sus servicios la alquería *Gulultel* de dos jovadas, que ántes fué del Rey, en el distrito de Montueri.

Martin Ferran de la familla del infante de Portugal, tuvo en el reparto de la isla el rahal *Alastil* de tres jovadas, la alquería *Qulber,* hoy *Cuba,* de estension de quince jovadas por indiviso con Berenguer Ferrer de Barcelona, y el rahal *Almagzen* de cuatro jovadas que ántes fué del Rey, las tres heredades en el distrito de las montañas.

Ferrándis (Martin) caballero catalan y uno de los que hicieron brillar su valor en la conquista de esta isla, con cuyo motivo se le asignaron en el repartimiento la alquería *Miat* de ocho jovadas en la porcion real de Montueri, el rahal *Almerii* de dos jovadas inmediato á dicha villa, y otra alquería llamada *Abenaamar,* hoy *Beniamar,* de estension de cuatro jovadas en el término de Inca.

P. Ferrándis tuvo en la porcion real de Pollenza los rahales *Albacanata* de dos jovadas, *Alastach* de igual estension y *Alfongella* tambien de dos jovadas.

Lope Ferrándis quedó heredado en el distrito de Petra con el rahal *Benimaxe* de cuatro jovadas, y dos jovadas del rahal *Almozor* propio de Tomas Pertideny de Barcelona.

Juan Ferrándis mayor (Dameto dice Fernandez) tuvo en el distrito de Montueri el rahal *Abindeicen* de dos jovadas.

Ferrer (Pedro) natural de Barcelona: cúpole el rahal *Xualip* de tres jovadas en el término de Inca, y en el de las montañas los rahales *Amet Almohádden* de dos jovadas, *Alibinxiri* de igual estension y *Alaazel* tambien de dos jovadas, cuyas propiedades fueron ántes del Rey. Tuvo igualmente en el reparto general siete jovadas de la alquería *Culber* hoy *Cuber* en Escorca. Este mismo Pedro en 1248 fué jurado de Mallorca.

A Pelayo Ferrer se le asignaron en Montueri por indiviso con P. Hyanyes, dos jovadas de la alquería *Pozuats,* otras dos de la alquería *Benimoragia,* el rahal *Atalicx* de tres jovadas y la alquería *Benibunel* de dos jovadas.

Sans Ferrer, natural de Cáldes, tuvo en el repartimiento treinta y nueve caballerías.

G. Ferrer notario público de esta isla en 1269 autorizó de órden del rey D. Jaime el traslado del libro del repartimiento, que se archivó en la casa del Temple de esta ciudad.

Ramon Ferrer tuvo dentro de la *Almudayna* una de las mejores casas de la porcion real.

Filera (Jimeno de): cúpole la alquería *Alarani* de ocho jovadas en el término de Sineu, cuya heredad recobró luego el Rey.

Fonollet (Bernardo) caballero nobilísimo, señor de la alquería *Dalhuarani,* hoy la *Jordana* en la villa de Artá, por concesion de D. Jaime I de 24 de mayo de 1235, y fundador del esclarecido solar que á últimos del siglo XIII produjo al célebre Hugo Fonollet, jurista mallorquin, creado catedrático de derecho en la universidad de Lérida cuando su restauracion por el rey D. Jaime II.

Font (Raimundo): cúpole en el término de Sineu la alquería *Castelló* de diez jovadas.

Bernardo Font *savi en dret* en el año 1232 era baile general de Mallorca, y Arnaldo Font lo fué en el de 1248.

El mismo Bernardo Font ú otro de su nombre en los años 1249 y 1254 vistió la púrpura de la patria.

Guillermo de Fonte en 1279 tenia un ferraginal en el Sitjar confrontante con otro de Simon Berenguer.

Fornach (N.): cupiéronle tres jovadas de una alquería llamada *Vilaroxa,* hoy alquería *Rotge* en el término de Santañí, que pertenecia entónces al de Pollenza.

Fraga (G. de): cúpole en la porcion real de Artá la alquería *Alpara* de siete jovadas, que despues se llamó *Carroca* y posteriormente *Puig d' alpara,* y otra llamada *Benirram* de cinco jovadas.

Franch (Jaime) tomó este apellido de la franqueza de bienes que disfrutaba. Se halló en la conquista de Mallorca, y pasó despues á las de Menorca, Puig, Valencia y Albayda. (Febrer pag. 135.)

Frener (Raimundo): cúpole con su padre en el término de Inca la alquería *Atanapi* de seis jovadas, que despues tomó el nombre de *Talapi* y la posee en el dia el Sr. D. Pedro Gual y Salas.

J. Frener mayor, tuvo en el término de los montes la alquería *Xulebra* de cinco jovadas, que ántes fué del Rey.

N. Frener, de la gente de Gerona, tuvo en el *riu de Cadolg* cerca de Canet el octavo molino llamado *Allegem*.

Froye (N.) tuvo en el término de las montañas las alquerías *Apinnibassa* hoy *Binibassí* de tres jovadas, y *Entrecampos* de seis jovadas, que ántes fueron del Rey.

Funes (Bernardo) era de la familia del rey D. Jaime y natural de Huesca. Se halló en nuestra conquista y fué hecho prisionero por los moros, pero habiéndose escapado de ellos pasó despues á la de Valencia. Ha sucedido á esta familia la casa de Villalpando condes de Ricla.

Fuster (Pelegrin) natural de Barcelona: cúpole la alquería *Benirocaybo* de tres jovadas en el término de Montueri.

Fyvaller (R.): cúpole una casa dentro de la ciudad, fundando en ella el preclaro solar que produjo la rama de los Fyvallers, ilustres condes de Darnius y duques del Prado en Barcelona.

# G

Gaeran (Berenguer) natural de Montpeller, heredado en el reparto general con la alquería *Abnamet* de seis jovadas en el distrito de Sineu.

Galaciani (N.) en 1232 poseia con Berenguer Burguet la cuarta parte de la alquería *Moncada* en el término de Sóller dentro de la porcion del vizconde de Bearne, á quien prestaban ambos el censo anual de diez morabatinos.

Galea (N.) natural de Tortosa, de donde vino á la conquista con los hombres de Tarragona, y por sus servicios se le asignaron en el repartimiento general noventa caballerías.

Galiana (J.) era caballero principalísimo, con cuyo motivo el rey D. Jaime le dió una de las quince casas que tuvo dentro de la Almudayna, llamada *Lalberg d'en Azerzan*.

Galifa (Berenguer de): cúpole en Canarossa una alquería de dos jovadas dentro la porcion del vizconde de Bearne.

Gallard (Nicolas): aunque no aparece su nombre en el libro del repartimiento creemos que vino á la conquista, porque en 1230 ya se hallaba en Mallorca, pues en aquel año y con instrumento de 26 de julio compró al conde D. Nuño una alquería en la valle de Boñolí, que es la que hoy llaman el *Cañar*.

Garau (Berenguer) ciudadano de Mallorca y originario de Perpiñan segun escribe nuestro cronista D. Gerónimo Alemany. Aunque ninguno de los documentos coetáneos á la conquista acrediten su venida á la isla con el rey D. Jaime de Aragon, sabemos que en 1238 poseia en Mallorca una dilatada hacienda, y que en 1264 tomó de

Pedro Ros en contrato enfitéutico una parte de los baldíos de la alquería *Arrenda* hoy *Randa*, inmediata á las tierras de Ramon Bocarelli y Pedro Algorfa.

García (Sancho) escudero de Aleman de Sadava: cúpole en Montueri la alquería *Benahuhut* de doce jovadas.

García A. tuvo en el mismo término las alquerías *Estacar* de doce jovadas y *Arrenda* de cinco. La alquería *Arrenda* es la que hoy se llama *Randa*, célebre en nuestra historia, como puede verse en la *memoria sobre el origen, vicisitudes y actual estado de la literatura en Mallorca*, pág. 25, que publiqué en 1839.

Garces de Roda (Francisco) caballero nobilísimo, suscribió en calidad de testigo el instrumento de confirmacion de privilegios y franquezas otorgado por el infante D. Jaime dentro la iglesia de santa Eulalia de esta ciudad, el dia 12 de setiembre de 1256.

Gardey (Francisco) natural de Lérida, tuvo en Sineu el rahal *Axcemitxulla* de cuatro jovadas.

Garriga (P.) natural de Tarragona: cúpole la alquería *Alabor* de cuatro jovadas en el término de Petra.

En uno de los apuntes antiguos se halla heredado *Carriga* con una alquería en Petra de las ya pobladas, y juzgo será el mismo de quien hemos hablado, solo que se le equivoca el apellido de Garriga con el de Carriga.

Otro que se llama *Casrriga* se halla en el mismo apunte heredado con una alquería en Petra.

Gasp (Juan) tuvo en el repartimiento de la porcion real de Artá la alquería *Alvasusi* de cuatro jovadas.

Gata (N.) en 1279 poseia un rafal en Alaró confrontante con la alquería Benvir, que Guillermo de Puigdorfila compró al rey don Jaime.

Gaubert (Guerao) natural de Barcelona: cúpole en la porcion real del término de la ciudad el rahal *Benicarbez Algarbia* de tres jovadas, en Inca la alquería *Huatel* de cinco jovadas, y en Pollenza el rahal *Abbennabdizalem* de cinco jovadas.

Gensana (N.) tuvo unas casas en la villa de Sóller, y por ellas prestaba una *masemutina* á D. Gaston de Bearne.

Gernuda (Pedro) en 1279 tenia una casa que fué de los caballeros del santo Sepulcro.

Gerona (el obispo de) llamábase Guillermo Cabanéllas. Cúpole en el reparto general uno de los molinos de la acequia de Canet llamado *reha Addar*, y otro en el camino de Sóller cerca la fuente *Guibar*, que tenia el nombre de *reha de Bolbahar*. En el *memorial* de los caballeros conquistadores se lee su nombre con la asignacion de cuatrocientas cincuenta y nueve caballerías. El mismo obispo en el año 1231 fundó y dotó el monasterio de santa Margarita de esta ciudad, dando para ello su casa que la tenia entre las dos cuestas del

Mercado, que es la que hoy posee el Sr. D. Juan Burguez Çaforteza; y con instrumento de 14 de julio de 1232 recibido por G. Oller notario cedió á los PP. Mercenarios de Palma una alquería llamada *Albureg*, hoy *Serra de Muro*.

El sacriste de Gerona D. Guillermo de Montgrí se halló tambien en la conquista de Mallorca, y tuvo en el repartimiento una casa cerca la iglesia del Sepulcro, que su apoderado Pedro de Comellas en 1234 dió en establecimiento á Ramon de Torrella. En 1235 fué electo arzobispo de Tarragona, y el rey D. Jaime le concedió la conquista de Iviza, empresa que llevó á cabo con asistencia de D. Nuño Sans y del infante de Portugal. En 1242 con instrumento de 26 de junio vendió D. Guillermo de Montgrí al espresado Ramon de Torrella por precio de mil morabatinos toda la parte que tuvo en el reparto de la isla de Mallorca.

Los hombres de Gerona tuvieron en el repartimiento una alquería de dos jovadas en el término de esta ciudad y dos de diez y ocho jovadas en el de Pollenza, y por indiviso con los hombres de Besalú veinte y cinco caballerías y media.

Pedro de Gerona en 1279 pagaba media masemudina por una casa junto la Riera de esta ciudad.

Gibert (N.) natural de Tarragona: cupiéronle con Robert noventa y cinco caballerías y media.

Gilibert (R.) natural de Tortosa, quedó heredado en Montueri con la alquería *Castubeyon* de seis jovadas.

Otro Gilibert ó tal vez el mismo, tuvo un molino en Alaró por el cual prestaba al sacriste de Barcelona once cuarteras de trigo.

Ferran Gilibert tuvo un campo en las cercanías de la ciudad, lo que me induce á creer que seria alguno de los capitanes del ejército por las razones espresadas en el artículo *Byaina*.

Gomis (Lorenzo): cúpole en el término de la ciudad el rahal *Annexel* de dos jovadas y en el de Petra la alquería *Abenmarixan* de trece jovadas y el rahal *Alphorfa* de dos jovadas. Parece que era sugeto de alta prez, pues se halla suscrito por testigo por parte del obispo de Barcelona en la transaccion con el infante de Portugal.

Gonzalbez reboster (Pedro): cúpole en el distrito de Pollenza la alquería *Sant Marti Abenrrayma* de cinco jovadas.

Goterdrez (N.) heredado en el reparto con una casa dentro la *Almudayna*, que fué del conde D. Nuño Sans.

Granada (Francisco): cúpole en el término de Inca el rahal *Aceytona* de cinco jovadas.

Bernardo Granada Domicelo en el año 1248 vistió la púrpura de la patria.

Grillet (Pedro) vino de Francia con gente de á caballo y se halló en nuestra conquista. Pasó despues á la de Valencia donde brilló su valor. (Febrer, *trobas valencianas*, pág. 145.)

Gual (Pedro) ciudadano de Mallorca, en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado de la villa de Montueri.

Gualba (A. de) en el Necrologio *ex veteris Ausonensis ecclesiæ martyrologii*, que trae el P. Florez en el tomo xxviii de su *España sagrada*, pág. 317, se lee:

*III kal. septembris, anno Domini 1277, obiit A. de Gualba Vicen. et Majoricen. archidiac. et Barcin. canonicus, et rector ecclesiæ Bernardi Merensi Barcinonæ, et capellanus domini Papæ, qui pro negotiis domini Jacobi regis Aragonum constitutus in curia romana, apud Viterbium ibidem in ecclesia fratrum prædicatorum, ante altare sancti Petri martyris est sepultus, et stabilivit unum sacerdotem in ecclesia sedis Vici, qui celebrasset missas sanctæ Mariæ de Chovo. Stabilivit unum anniversarium esse celebrandum pro anima sua in prima septimana quinquagessimæ, vel quadragessimæ; et est ordinatum quod fiat feria III proxima post carnisprivium, etsi est festum novem lectionum, fiat in præcedenti feria secunda: et dimissit archidiaconatui Vicen. salvo suo anniversario suas domos, quas emerat et de novo edificaverat prope cloquerium, ante domus altari sancti Joannis; et statuit unum anniversarium apud sedem Barcin. et aliud apud sedem Majoricen.*

Guardiola (Berenguer) jurado de la ciudad y reino de Mallorca en el año 1270.

Guasp (Guillermo) en 1285 prestó juramento y homenage al rey D. Alonso de Aragon como síndico de la villa de Sansèllas.

Gudal (Assalito) lugarteniente de la isla en el año 1231.

Guells (Ramon) jurado de la ciudad y reino de Mallorca en el año 1270.

Guiberti (Nicolas) tuvo heredamiento en Petra segun uno de los retazos antiguos.

Guilardi (N.) tuvo otra alquería en el mismo término, de igual estension y en alodio del espresado vizconde.

Guillen (Bernardo) sacriste de Castellon, con instrumento de 11 de mayo de 1234 tomó en establecimiento de Guillermo procurador del conde de Ampúrias, la alquería *Raxa* que hoy conserva su nombre y es propiedad del Escmo. Sr. conde de Montenegro, en cuya deliciosa quinta existe el famoso museo que describí minuciosamente en la pág. 96 de mis *Noticias histórico-topográficas de Mallorca*.

Guillermi (Martin) heredado en Canarossa con una alquería de tres jovadas en feudo del vizconde D. Gaston de Bearne.

Guillermo (Cire) hijo natural del rey de Navarra. Solo el pabor-de D. Guillermo Tarrassa nos ha dado noticia en sus *Anales* MSS. de su venida á Mallorca con el rey D. Jaime en 1229.

Gumbrunti (Balduino) se halla suscrito en calidad de testigo en el auto de establecimiento que en 1230 otorgó D. Bernardo de santa Eugenia á favor de Bernardo de Sapatello de una alquería en el distrito de Montueri.

Gurb (Bernardo) en el año 1230 poseia una heredad en el llano *d' en Cati*, hoy *plà de Sant Jordi*, que tomó en contrato enfitéutico del conde D. Nuño.

Gurrea (Gimeno de). El paborde Tarrassa en una de sus memorias MSS. nos apunta su venida á Mallorca con el ejército conquistador.

# H

Haimer (Bernardo) natural de Barcelona: cúpole la alquería *Cut Alcastel Rah Abnababex*, y otra llamada *Abeniluz* de doce jovadas en el término de Sineu.

Homs ó doms.—Véase *Ulmis*.

Hospitalarios. Los caballeros de esta esclarecida órden que asistieron á la conquista de Mallorca, tuvieron en el reparto general de la isla ciento cuarenta y ocho caballerías, á mas de las ciento cincuenta y dos que les donó el Rey de su porcion.

Asignóseles en el término de la ciudad un campo llamado la *massó del Espital* de estension de una jovada: los rahales *Alfex* y *Almedelet*, el primero de cinco jovadas y este último de dos, y la alquería *Abnesejar* de igual estension: en el de Pollensa la alquería *Almadraba* tambien de cinco jovadas: en el de Inca la alquería *Marnira* de tres jovadas: en el de Montueri dos alquerías denominadas *Algayda*, una de veinte y nueve jovadas y otra de diez; otra *Benicomparad* de ocho, otra *Benihiza* de igual estension y otra llamada *Benisacob* tambien de ocho jovadas. Tuvieron igualmente dentro la ciudad una casa junto al *Atarazanal*, en la que edificaron la iglesia de San Juan.

Hugo (Ponce) conde de Ampúrias. — Véase *Ampúrias*.

Huguet (Guillermo) junto con Bernardo Claramonte en el año 1248 compró á Arnaldo paborde de Tarragona la isla de Cabrera por precio de siete morabatinos de oro y diez cabritos anuales.

Humbert ó umbert (Bernardo) natural de Manresa, fué uno de los agrimensores reales comisionados para hacer el reparto general de la isla. Compró á Guillermo de Buadella la alquería *Cunia*, que despues se llamó *Alcudia* y últimamente la vendió al rey D. Jaime II, quien en el año 1300 le dió el título de villa y en 1523 fué creada ciudad fidelísima por el emperador Cárlos V.

Arnaldo Humbert en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado por la villa de Santa Margarita.

Hyanyes (Pedro): cúpole en el término de Sineu con Pelayo Ferrer, por donacion real, dos jovadas de la alquería *Ponzuats*, el rahal *Albeledin* de una jovada, dos jovadas de la alquería *Benimoragia*, el rahal *Atalicx* de tres jovadas y la alquería *Bemunel* de dos.

Rodrigo, Aries y Ferran Hyanyes suscribieron en calidad de testigos el instrumento de confirmacion de privilegios y franquezas otorgado por el infante D. Jaime á 12 de setiembre de 1256 á favor de los mallorquines, hallándose en esta ciudad.

# J

Jaffíe (N.) era judío, y le tocó en el repartimiento el rahal *Axat* de cuatro jovadas en el término de Sineu.

Janer (Arnaldo) en 1279 poseia una casa en el Sitjar con censo de media masemudina.

Jardino (Ponce) en 1279 era arcediano de la catedral de Mallorca y despues fué obispo de esta diócesis.

Jordá (Berenguer) natural de Tarragona, tuvo en el término de Petra el rahal *Abenmuger* de siete jovadas.

Jover (Ramon) síndico al rey D. Alonso por la villa de Selva en el año 1285.

Jozberti (Geraldo) era caballero principalísimo, pues á no serlo no se hubiera acompañado con el paborde de Tarragona, Raimundo Despuig, Bernardo Togóres, Berenguer Burguet, Pedro de Comabella y demas de la comitiva del infante de Portugal que firmaron la transaccion con el obispo de Barcelona.

Juan (Cosme): cupiéronle dos jovadas de la alquería *Pozuats* en el término de Montueri.

Guillermo Juan, heredado en el distrito de Inca con tres jovadas por indiviso con Guillermo Company, segun aparece por uno de los apuntes de los agrimensores.

El maestro Juan era notario y escribano del conde D. Nuño Sans, y como á tal autorizó la donacion que en 1239 hizo á favor de los cistercienses de Mallorca.

Juanyes ó iváñes (Lorenzo) tuvo en el término de Montueri dos jovadas de la alquería *Dabennouch*, y el rahal *Albendin* de una jovada.

Judíos. Varios de ellos sirvieron con valor en la conquista, y parece que hacian un cuerpo, pues en el repartimiento de las tierras se asignó á los judíos en premio de sus servicios: en Inca las alquerías *Adducutz* de seis jovadas, *Arraja* de cuatro jovadas y el rahal *Abembassó* de igual estension.

Los judíos de la *Almudayna* tuvieron en el término de Sineu los rahales *Borde Axabel* de cinco jovadas, *Benuzarbez Exarguia* de igual estension, y *Benialfim* de ocho jovadas; y en el de Petra los rahales *Alhaamar, Abinxuaip* y *Jaamd,* cada uno de ellos de cinco jovadas, y la alquería *Benucalbel* de diez jovadas. En el término de Montueri las alquerías *Constanti Axarquia* de cinco jovadas y *Annaumar* de ocho jovadas, con el rahal *Benialfur* que aun no estaba poblado.

A los judíos de Mallorca parece que se les permitieron sus sinagogas sin pagar ningun tributo hasta el año 1263, pues tengo visto el convenio que en 7 de las caléndas de octubre del mismo firmaron

Barhte hijo de Aron, Astruch de Marcelia y Abenain, secretarios de la sinagoga mayor de esta ciudad, prometiendo pagar al Rey ochenta y dos libras valencianas todos los años, con lo que se conformó en nombre de S. M. D. Berenguer de Tornamira su lugarteniente. Este instrumento existe original en el libro de *Novells* de 1262 ad 1291 reservado en el archivo de la escribanía de cartas reales. En el siglo XIV ya desaparecieron de esta isla los judíos.

Juglar (Ferran). Como el Juglar es un sinónimo de truan ó trovador, no me parece inverosímil que Ferran fuese uno de los muchos juglares provenzales que en el siglo XIII entraban con mucho crédito en los saraos y fiestas de los reyes y grandes. Sea lo que fuere, Ferran Juglar se halló en la conquista y tuvo en el repartimiento el rahal *Benmayzog* de cinco jovadas.

Juliá (Maymon) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado de la universidad de Lluchmayor. En esta villa se conserva aun un predio llamado *son Juliá* que fué de esta familia, á la cual han sucedido el Sr. D. Miguel María Brondo y Puigdorfila y el Sr. Conde de Ayamans.

# L

Ladron. Vino D. Ladron á la conquista de Mallorca, como lo afirma D. Guillermo Tarrassa en una de sus memorias históricas manuscritas.

Larey (Pedro) vino á la conquista, segun afirma el citado paborde Tarrassa.

Lauria (Guillermo) natural de Cataluña: brilló su valor en las conquistas de Mallorca y Valencia, segun mossen Febrer pág. 152.

Lavan (Bng.) natural de Barcelona: cúpole en Sineu la alquería *Adorcla* de cinco jovadas, y el rahal *Alabihat* de tres jovadas.

Lay (Roldan) alférez de D. Nuño Sans, suscribió la donacion que hizo este último á favor de los Bernardos.

R. Lay tuvo en el término de Inca el rahal *Abenmogerif* de tres jovadas, y la alquería *Mancor* que hoy conserva el mismo nombre, de estension de diez jovadas; y en el de Pollenza el rahal *Binicrexens,* hoy *son Axertell,* tambien de diez jovadas. No me atrevo á decidir si R. Lay es el Roldan Lay de quien he hablado, que segun el paborde Tarrassa fué alférez del ejército que mandaba D. Nuño, ó si la R. es abreviatura de Raimundo, como así lo cree el cronista Dameto en su Historia.

P. Lay, que Dameto en el lugar citado quiere que sea Pedro, tuvo en el término de Inca la alquería *Xilvar,* hoy *Selva,* de treinta jovadas, con indiviso con P. Nonis.

Leo (G.): cúpole en Artá la alquería *Abenne* de seis jovadas.

Lérida (Pedro de): cúpole en el término de Inca la alquería *Beniaziza* de ocho jovadas.

Arnaldo de Lérida quedó heredado con una alquería en Petra, segun se lee en uno de los retazos antiguos.

Raimundo de Lérida tuvo con R. Contestí la sesta parte de la alquería *Fornalugi* de Sóller y estaba tenido á la prestacion de diez morabatinos al vizconde de Bearne.

D. Berenguer de Eril obispo de Lérida, asistió á la conquista segun lo apunta el paborde Tarrassa en una de sus memorias MSS.

Los hombres de Lérida tuvieron en el reparto general ciento noventa y ocho caballerías, cuatro alquerías de estension de trece jovadas en el término de la ciudad, y una alquería de una jovada en el de Pollenza.

Lesol (Juan) señor del lugar de *Romani* en la Provenza, sirvió al rey D. Jaime en la conquista de Mallorca con dos grandes navíos armados á sus costas. (Febrer, pág. 152.)

Leyda (Arnaldo) baile general de Mallorca en 1238.

Libano (Pedro) caballero nobilísimo, fué tambien baile general de Mallorca en 1288.

Lizana (Jácques) se halló tambien en la conquista de Mallorca, y trocó su apellido con el de Benvengut, en ocasion que se presentó al rey D. Jaime y el monarca le saludó con estos términos: *ben vengut siau la nostra hosta.* (Febrer, pág. 58.)

Lobaton (Juan) tuvo con Arnaldo Villalonga la sesta parte de la alquería *Fornalugi* en Sóller, y prestaba á D. Gaston el censo anual de doce morabatinos.

Lobera (Guillermo) sirvió al rey D. Jaime en la conquista de Mallorca, como lo afirma Febrer en sus *trobas,* pág. 156.

Lobet (B.): cúpole con su hermano en el término de Montueri la alquería *Inar* de seis jovadas.

A Bernardo Lobet le cupo en la fuente de *Gilbar* el molino llamado *reha Abolfacan* que ántes fué del rey, y á lo último de dicha fuente otro que tenia el mismo nombre.

Ponce Lobet en 1285 era castellano de *Santueri,* y habiéndole removido el rey D. Alonso, fué nombrado Guillermo de Buyre para reemplazarle en dicho empleo.

Lopez (Garci): cúpole en el término de Artá la alquería *Beniariz* de diez jovadas.

Lorach (Guillermo) natural de Tarragona: cúpole en la porcion real de Sineu el rahal *Abenizarach* de cinco jovadas.

Lorenzo. Asi se le nombra sin mas nocion en el cabreo del vizconde de Bearne, en el cual aparece poseedor de varias alquerías cerca de la ciudad.

Loret (Bernardo): cupiéronle en el reparto general, por indiviso con Giliberto Crusíllas, setenta y una caballerías.

Luesia (Lope Ximenez de) fué uno de los héroes del ejército conquistador, y entre las muchas propiedades que en premio de sus ser-

vicios se le asignaron en el repartimiento, se cuenta una casa de las quince que tocaron al Rey dentro la ciudad llamada de *Abdellá Abenjuffuch.*

Berenguer de Luesia ó Luza como he leido en varios escritos antiguos, era escribano del rey D. Jaime II y como á tal en 1256 autorizó la confirmacion que otorgó el espresado monarca dentro la parroquia de santa Eulalia de las franquezas y privilegios concedidos á los mallorquines por D. Jaime I su padre.

Luna (Sancho de) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso como diputado de la universidad de *Alcunia*, hoy *Alcudia.*

Lup (G.): cúpole la alquería *Caxconar* de cinco jovadas en el término de las montañas.

Lladó (Arnaldo) síndico al rey D. Alonso de Aragon por la villa de Cámpos en el año 1285, y Pedro Lladó lo fué por la de Muro en la misma época. La sucesion del primero existe aun en Cámpos disfrutando de una opulencia regular y de los timbres que han heredado del ilustre fundador de su casa, cuyo nombre conservan en las memorias genealógicas de la misma.

Llorens (N.) tuvo dos jovadas junto la ciudad en la porcion de D. Gaston de Bearne.

Pedro Llorens catalan, heredado en el repartimiento con una alquería en el término de la ciudad y un lugar llamado *plà d'en Catí,* hoy *de sant Jordi,* en la porcion del obispo de Gerona, cuya propiedad habiendo pasado al obispo D. Ramon de Torrella, por cesion que le hizo la iglesia de Mallorca, la vendió este á Ramon Verdera, con instrumento de 7 de marzo de 1243 ante Bernardo de Arters notario.

Lloret (Bernardo) en 1285 fué electo síndico por la universidad de *Alcunia* para prestar juramento al rey D. Alonso de Aragon.

Llull (Ramon) caballero catalan, padre del B. Raimundo Lulio, tan conocido por su virtud y erudicion, asistió á la conquista y se le asignó en el reparto general de la isla la alquería *Biniatró* en el término de Pollenza de estension de doce jovadas, cuya propiedad en 1343 la poseia Gerardo Llull su bisnieto. En 1279 intervino Llull en la eleccion de diputados que hizo la universidad de Mallorca para prestar juramento y homenage al rey de Aragon, y en 1295 el mismo ú otro de su nombre fué jurado de la ciudad y reino.

Llupiá (Arnaldo) catalan nobilísimo y uno de los héroes que brillaron en nuestra conquista, segun afirma el célebre Tomich.

Tomas Llupiá hallóse tambien en la conquista, y del esclarecido solar que fundó en esta isla han salido hombres muy beneméritos en servicio de su rey y patria. Fr. Guillermo Llupiá su hijo, vistió el hábito dominico en el convento de Palma á principios del año 1301, y habiendo sido catedrático de derecho en la Seo de Mallorca, se estendió tanto su fama que el papa Benedicto XII con bula de 7 de julio de 1330 le creó inquisidor de Sicilia.

# M

**Magnates.** A los Magnates en general que asistieron con tropas á su sueldo á la conquista de Mallorca se les asignó en el repartimiento un molino llamado *reha de Fonte* al occidente del término de esta ciudad, y otro en el camino de Sóller, denominado de *Almogerif.*

**Malbosch** (Renovardo) en los años 1256 y 1270 fué jurado de la ciudad y reino por el estamento de ciudadanos.

Este Malbosch junto con Guillermo Valenti y Guillermo Renovard, ciudadanos de Mallorca, compró á Bernardo Porterii, su esposa Francisca y Raimundo Petró hijo del primero, los tres vecinos de Játiva, toda la hacienda que poseian en Mallorca, á saber: una heredad en el término de *Beniatzar*, otra llamada *Pastorix*, ámbas con franqueza de alodio: 100 sueldos de reales de Valencia que percibian de censo del predio *Biniforani:* unos baños dentro la ciudad de Mallorca obligados al censo de un morabatino alfonsino al obispo de Barcelona: otro censo de dos morabatinos alfonsinos de buen oro, que percibian los vendedores por razon de cierto establecimieno de dichos baños: otro censo de 32 morabatinos alfonsinos, que percibia sobre unas casas, pero prestaban de esta cantidad 3 masemudinas al señor Rey: otro censo sobre un horno de la parroquia de san Miguel: otro de dos morabatinos sobre cierta casa de Bernardo Vidal: seis dineros de reales que les prestaba de censo en Varaça por un hospicio que fué del citado Vidal: un besante de buena plata por otras casas que fueron del señor Rey: un morabatino que percibian anualmente del maestro Nicolau por otra casa: y el alodio de la casa de Bernardo Rotger. Cuyas propiedades compraron los citados Malbosch, Valenti y Renovard por precio de 30,000 sueldos de reales de Valencia, como asi aparece en el auto de traspaso otorgado en Candía 7 *calendas octobris anno* 1273 ante Guillermo Tecillo notario, que he consultado en el archivo del Sr. D. Miguel Brondo y Puigdorfila, donde obra un traslado en forma auténtica librado en pergamino el mismo dia de su otorgamiento.

Vassiano de Malbosch poseia una porcion de la alquería *Termenor* de Petra, como heredero por mitad de los bienes de Vassiano su padre, de la cual con auto de 13 de las caléndas de enero de 1339 ante Pedro Rovira notario vendió una parte á Durando Banus, y otra parte á Guillermo Ermengaudi en 3 de los ídus de marzo de 1344 con auto en poder de dicho notario.

Perico de Malbosch hijo de Bernardo y heredero de Vassiano de Malbosch su hermano, vendió otra porcion de *Termenor* y un censo de trigo á favor de Andres y Bernardo Galmes vecinos de Petra, con instrumento de 9 de noviembre de 1355 ante Juan Homar notario.

**Malferit** (Pedro) del nobilísimo solar de Inca, en el año 1285

fué electo síndico para prestar sacramento y homenage al rey don Alonso de Aragon en nombre de la espresada villa.

Mangrí (Juan): cúpole en el término de Montueri el rahal *Almanzor* de cinco jovadas.

Manresa ó minorissa (Bernardo y Pedro de) en 1285 juraron obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputados de la villa de Alcunia.

A los hombres de Manresa que se hallaron en la conquista se les señalaron en el repartimiento ochenta caballerías y media, ocho alquerías de veinte y cinco jovadas en el término de la ciudad, y tres en el de Montueri de treinta y seis jovadas. Alguno de este apellido dió nombre á la alquería Manresa de Sineu, que hoy es lugarejo denominado *Llorito*.

Magnet (N.) quedó heredado en la porcion real de la villa de Pollenza con las alquerías *Addaya* de siete jovadas; *Tarraxona* de dos; el rahal *Alcaleb* de una, y otro rahal llamado *Peturxella*, hoy *Pedruxella*, propiedad de D. Antonio Pujol, de estension de cinco jovadas. El paborde D. Guillermo Tarrassa dice que Guillermo y Raimundo Magnet vinieron á la conquista; pero tales nombres no aparecen en el libro del repartimiento, ni en ninguno de los documentos inéditos que me han servido para formar esta memoria.

March (Berenguer) era natural de Tarragona, de solar nobilísimo, y en el repartimiento le cupo la alquería *Benicalam* de cinco jovadas en el término de Montueri.

Marfá (Berenguer) vino á la conquista, segun afirma el paborde Tarrassa.

Mariner (G.) natural de Lérida: cúpole en el término de Sineu el rahal *Annia* de cinco jovadas.

Marpí (Arnaldo) descendiente de Cataluña y desde niño inclinadísimo al arte de la guerra. Se halló en la conquista de Mallorca y despues en la de Valencia, como lo afirma Febrer pág. 164 de sus *trobas valencianas*.

Marquet (Pedro) vino á la conquista, como lo asegura D. Juan Dameto en su *Historia de Mallorca*.

Marsal (Ramon y Guillermo) síndicos de la villa de Selva para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en 1285.

Marsella. A los hombres de Marsella se les asignaron en el repartimiento trescientas treinta y seis caballerías y dos alquerías de ocho jovadas en el término de la ciudad.

Martel (Francisco): cúpole en el término de la ciudad el rahal *Abendimets* de tres jovadas.

Pedro Martel de Marsella tuvo en el repartimiento por indiviso con Berenguer de Montreal cuarenta y seis caballerías de las trescientas treinta y seis asignadas á los marselleses.

Pedro Martel natural de Tarragona, familiar del rey D. Jaime,

en cuya casa resolvió el monarca la conquista de Mallorca, se halló en ella en clase de gentil-home y fué el que dirigió los planes de la guerra. Tuvo en el reparto general un rahal de cuatro jovadas en el término de la ciudad llamado *Algamets;* otro en Sineu denominado *Vaner abenjubuz alguazaria* de igual estension; catorce albergues ó casas de las que cupieron al Rey fuera de la Almudayna, y por indiviso con Berenguer de Montreal tres alquerías de veinte jovadas y media en el término de Inca. — Este Pedro Martel tuvo un hijo de su nombre, que es muy regular naciese en la isla por las ricas heredades que poseia en ella: fué gran letrado y revisó los fueros ó leyes del reino de Valencia.

Martí (Berenguer) fué uno de los que poblaron la villa de Sóller, en la que poseia en 1232 un molino dentro la porcion del vizconde de Bearne, por cuya propiedad le prestaba el censo anual de un morabatino y medio. Tuvo tambien en el mismo lugar una alquería por indiviso con Pedro Desvillar, obligada á la prestacion de once morabatinos al espresado vizconde, y otra con Pedro Vilario y N. Serra que lo estaba á la prestacion de doce morabatinos. Este Berenguer ú otro de su nombre en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Selva.

Martinis (Alonso) tuvo en el término de Petra los rahales *Cardaruxi*, hoy *Calderix* de D. Sebastian Mestre, de cinco jovadas, que le dió el infante de Portugal; y *Bennijracam* de dos jovadas que le asignó el Rey. Cúpole en el término de las montañas la alquería *Alfacayrar* de cinco jovadas y el rahal *Alquedra* de tres jovadas; cuyas propiedades le donó tambien el rey D. Jaime, nombrándole en varios instrumentos públicos: *Alonso Martinis Cavaler.*

Martorell (Berenguer) ciudadano de Mallorca y originario del lugar de su nombre en el principado de Cataluña. En el año 1285 fué electo síndico para prestar juramento y homenage al rey don Alonso de Aragon en nombre de la villa de Muro.

Mascaró (Raimundo): su casa del Sitjar en 1279 confrontaba con la del Sepulcro.

Massa de lizana (Pedro) camarlengo del rey D. Jaime, á quien acompañó en las conquistas de Mallorca y Valencia, y en el año 1245 fué nombrado gobernador general de la isla.

Massanet (Gerardo) ciudadano de Mallorca. En 1285 fué electo síndico por la universidad de Muro para prestar juramento y homenage al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la espresada villa. En ella se conserva aun su descendencia masculina, disfrutando de un arraigo regular para mantener el lustre que ha heredado de tan esclarecido progenitor.

Mata (G. de): cúpole en el reparto general por indiviso con sus compañeros la alquería *Binimafé* de estension de ocho jovadas en el término de Sineu.

Mataplana (Hugo de) ilustre capitan del ejército conquistador, y sin embargo no aparece su nombre en el libro del repartimiento ni en ninguno de los documentos de aquel tiempo, lo que me hace sospechar si será uno de los muchos caballeros que fueron víctimas del contagio que en 1230 desoló esta capital. Los cronistas baleares hacen mencion honorífica de este esclarecido personage.

Mataró (Pedro) donatario del conde D. Nuño Sans, de una parte de la alquería *Dayá* en el año 1236.

Matas (Pedro) síndico al rey D. Alonso de Aragon, nombrado por la universidad de Mallorca en el año 1285.

Mateu (Jaime) caballero frances, vino á la conquista, pasó despues á la de Valencia, y habiendo vendido los bienes que se le asignaron en el reparto, se restituyó á su patria. (Febrer, *trobas valencianas*, pág. 169.)

Maya (Ramon de) quedó heredado en el término de Sineu con tres alquerías de estension de diez jovadas y media, cuyo nombre no se espresa en la postila antigua de donde he sacado esta noticia.

Mayol (Martin) jurado de la ciudad y reino de Mallorca en el año 1271.

Pedro Mayol heredó en el reparto general la alquería *Balixi* en el término de los montes, conocida hoy con el nombre de *Bàlix* y la posse D. Antonio Mayol sucesor por línea recta varonil del espresado Pedro.

Medina (Jaime de): cupiéronle por indiviso con su hermano Galaciano de Medina las alquerías *Benuraba* de cuatro jovadas, *Abenjusuf* de ocho, y por sí solo *Benuzeit* de igual estension, todas en el distrito de Artá.

Meliá (Bernardo) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de los pobladores de *Guiñent*, lugarejo situado á dos mil pasos al poniente de Alcudia, á cuya villa se unió en el año 1300.

Menoch (Pedro) quedó heredado en el repartimiento general con el rahal *Alhamach* de cinco jovadas en el distrito de Sineu.

Meola (Ramon): asignáronle en premio de sus servicios veinte y una caballerías.

Mestre (Berenguer): cupiéronle seis jovadas de la alquería *Agrateix* en el término de Inca.

Geraldo Mestre en el año 1285 como diputado de la villa de Selva juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon.

Metje (Berenguer) natural de Gerona. Fué uno de los caballeros que merecieron la confianza del rey D. Jaime para practicar el reparto general de la isla, en el que se le asignó con sus compañeros la alquería *Benimanzor* de nueve jovadas en el término de Montueri. En el libro del repartimiento se le nombra en estos términos: *Berenguer Metje frare del Narnu de Girona.*

Milan (Jofre) consanguíneo de los reyes de Aragon, á quienes sirvió en las conquistas de Mallorca y Valencia. (Febrer, *trobas valencianas,* pág. 177.)

Milecio (Arnaldo) en 1285 fué electo síndico para prestar juramento al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Inca.

Mingot (N.) Tarrassa afirma que se llamaba Bernardo. Cúpole dentro la porcion real de Inca la alquería *Moragues* de seis jovadas.

Mirálles (Pedro) diputado de Alcunia para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en el año 1285.

Miravalls (Domingo) en 1279 siendo capiscol de la Seo de Mallorca intervino en la eleccion de síndicos, que hizo esta universidad para prestar juramento al Rey de Aragon.

Moguda (Guillermo) se halló en nuestra conquista y le cupo en el reparto general el rahal *Arraviu Aben Alaz* de cuatro jovadas en el término de Inca.

Berenguer de Moguda hizo tambien brillar su valor en nuestra conquista, con cuyo motivo se le dió la alquería *Alhofra Alianfia,* por indiviso con P. Murel, de estension de 20 jovadas en el distrito de Sineu.

Bernardo de Moguda, catalan nobilísimo, originario del castillo y parroquia de Santa Perpetua en el principado. Fué gentil-hombre del obispo de Barcelona, á quien acompañó en la conquista de Mallorca: suscribió en clase de testigo el compromiso sobre las diferencias que se suscitaron entre el Infante de Portugal y el espresado obispo, como puede verse en la página 186 de mis *noticias histórico-topográficas:* hízole el espresado prelado una donacion de la caballería Vallenia de Estellenchs, con instrumento de 16 de las caléndas de julio de 1234 en poder de Pedro Bagues notario, la cual poseen en el dia el señor D. Jorge Fortuñy y Sureda y D. Jaime Muntaner. El nombre de Bernardo Moguda se conservará siempre entre los amantes del rimado antiguo. Cultivaba el *Gay decir* con el acierto que puede observarse, si se lee su *Pronòstich é profecias en la conquésta de Malòrches féu en Bernàd Moguoda, natural astròlech, que servi al seyor Rey, gentil hòme é conselér del avesque de Barcelona, català de nació, y escrigué lur pronòstich é profecia al seyor avesque.*

Moliner (Bernardo) natural de Lérida: cúpole la alquería *Maymon Zargozi* de ocho jovadas en el término de Montueri.

Mompeller (Raimundo.) Las razones espuestas en el artículo *Byaina* me hacen creer que este sugeto fué uno de los principales capitanes del ejército. Cúpole en el término de la ciudad una alquería de cuatro jovadas llamada *Almaemar.*

Pedro de Mompeller tuvo en Pollensa con Martin Suaris la alquería *Montegallos* de seis jovadas.

Jaime de Mompeller quedó heredado en el término de Sineu con el rahal *Benizaber alcaid Jere* de diez jovadas.

A los hombres de Mompeller se les adjudicaron en el repartimiento las alquerías *Mucharraf* y *Moracefin* en el término de Montueri, ambas de estension de veinte y cuatro jovadas, y cien casas de las que cupieron al Rey fuera de la *Almudayna*.

Monblanch (Juan) tuvo en el término de Montueri la alquería *Algariven litert alundi* de seis jovadas.

Los hombres de Monblanch quedaron heredados con cuarenta y una caballerías de las asignadas á los catalanes, y cuarenta de las que cupieron á los hombres de Tarragona.

Pedro Monblanch en 1285 prestó obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado de la villa de Inca.

Moncada ó montecatene (Guillermo Ramon de): hijo de Guillermo senescal de Cataluña, señor de Aytona y Seros, y de una hija de Pedro II. Fué uno de los generales del ejército y murió gloriosamente en una de las batallas con los moros. Su cadáver con los de otros de su apellido se depositó en la iglesia del Santo Sepulcro y luego despues fueron trasladados al panteon real de Santas Cruces. El padre de este Guillermo Ramon se habia desposado en 1212 y murió en 1227, dejando á mas de este hijo á Pedro que fué senescal de Cataluña.

Gaston de Moncada, vizconde de Bearne, primogénito del antecedente, fué uno de los cuatro magnates con quienes repartió el Rey toda la isla, y su parte la dividió despues entre los que le acompañaron, reservándose varios censos en dinero y especie, como aparece del *Memoriàl o Capbréu de ço que fou den Gastó de Bearn é es en Sóller, Cànarossa é térme de la ciutàd e illa de Mallòrcha*. En el reparto de las caballerías le tocaron mil y media, y en el de los molinos cuatro, á saber: dos en la fuente de *Canet* á la parte de aquilon llamados *molin azambugia* y *molin mofaque*, uno en la fuente *Abemir* al occidente, al pie del monte llamado *reha de Bentexefin*, y otro á la orilla del torrente llamado *Alorcet del aygo dolchi* cerca del camino de Sóller llamado *molin abnelucet*.

Fr. D. Pedro de Moncada prior de Cataluña, en la órden de san Juan, tambien se halló en la conquista.

Guillermo de Moncada, hermano al parecer de D. Gaston, se halla en el memorial de los caballeros conquistadores con la asignacion de doscientas setenta y seis caballerías y media obligadas á la prestacion de cuatro caballos. Cupiéronle en la acequia de Canet por indiviso con el Rey los molinos *Almucayzab* y *Lalboboz*, inmediatos á los de *Adub* y *Gomeria* que tocaron á D. Gaston. Tuvo tambien un campo en el término de la ciudad; una casa dentro de ella de las quince que tocaron al Rey, llamada *Lalberg del Amareacxi*; y unos dilatados huertos confrontantes con los caminos de Inca y Sóller que repartió entre sus porcioneros.

Berenguer de Moncada de la misma familia y casa de los prece-

dentes, quedó heredado en el término de la ciudad con el rahal *Sahía abinmahomat litixifin* de estension de dos jovadas, y en el de Inca con el rahal *Binilamala* de ocho jovadas y *Lucabenxerif* de cinco jovadas, este último por indiviso con P. Albert.

Mongri (Guillermo). Véase *Gerona*.

Monsoriu (Guillermo) natural de Cataluña é hijo de los barones de Monsoriu. Se halló en las conquistas de Mallorca, Menorca y Valencia, (Febrer, *trobas valencianas* pág. 186.)

Montreal (Berenguer) tuvo en el reparto los rahales *Talha* y *Addaya* en el término de la ciudad, ámbos de estension de cinco jovadas; las alquerías *Alayfe* de nueve jovadas y *Algoraifa Turix* de tres jovadas en el distrito de Montueri; dos molinos de la fuente de Canet llamados *reha de Follich de devayll*, y *reha de Adub;* otro en el torrente de *Alorcet* llamado *reha Dalcantradel;* una de las quince casas que dentro de la ciudad cupieron al Rey llamada *Lalberg Abenaaroz*, y una porcion de la alquería *Fornalugi* en el término de Sóller, obligada á la prestacion de nueve morabatinos al vizconde de Bearne. Por las razones dichas en el artículo *Byaina* parece que Berenguer de Montreal ó *Monteregali* era uno de los principales capitanes del ejército conquistador.

Monterufo ó montros (Pedro) natural de Tarragona, caballero principalísimo, como lo indica el haber quedado heredado en el término de la ciudad con una alquería de cinco jovadas llamada *Illuefoch* por indiviso con Guillermo Pons y Pedro Castell. Cúpole con los mismos otra alquería de ocho jovadas en el término de Inca, llamada rahal *Alhasin*, y otra denominada *Huariaron* de estension de doce jovadas: fué uno de los comisionados regios para distribuir en cuarteradas los campos regadíos del término de la ciudad. Se lee su nombre en varios instrumentos enfitéuticos de los bienes de D. Bernardo de santa Eugenia, los cuales suscribia en clase de testigo.

A un hijo de Montros le cupo en Petra el rahal *Abnalazarag*.

B. de Muntros con Alberg de Tarragona y G. Desmas tuvo en el término de Montueri la alquería *Alechanti* de seis jovadas, que despues se llamó *Lecanti* y en 1450 era vínculo que poseia Martin Bassa.

Montiscard (G. de) suscribió en calidad de testigo el instrumento de confirmacion de privilegios y libertades otorgado en Mallorca á 9 de julio de 1269.

Montrog ó monroig (Arnaldo): cupiéronle en el término de Inca las alquerías *Beriracha* y *Benirocabi* de seis jovadas, y un molino de la fuente de Canet llamado *Aboember* por indiviso con el Rey.

Otro Arnaldo de Monroig ó tal vez el mismo en 1290 fué jurado de la ciudad y reino de Mallorca por la clase de artesanos.

Montsó ó montesono (Pedro de): en el libro del repartimiento se le titula sobrino del capellan: cúpole la alquería *Oliver* de siete jovadas en el término de Sineu.

Juan de Montsó porcionero del rey D. Jaime, quedó heredado en Montueri con la alquería *Fontix* de cuatro jovadas.

Ramon de Montsó en 1285 prestó juramento y homenage al rey D. Alonso de Aragon, como síndico electo por la universidad de Montueri.

Mora (Pedro de) en el año 1251 poseia un molino en la villa de Alaró, por el cual prestaba á D. Gaston de Bearne un censo de trigo.

Otro Pedro de Mora en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de su patria la villa de Porréras.

Bernardo de Mora Domizelo en el año 1282 fué jurado *in capite* de la ciudad y reino de Mallorca.

Moragues (Pedro) en 1285 como diputado de la universidad de Algayda juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon.

Moranta (Arnaldo): igual cargo desempeñó en dicho año en nombre de la villa de Binisalem.

Morató (G. de): era notario y escribano público de Mallorca y como tal en 1279 autorizó todos los instrumentos y concesiones de privilegios y franquezas otorgadas por el rey D. Jaime á favor de los mallorquines.

Morey (Bernardino): este es el primero de su apellido que vemos en Mallorca. En 1285 fué síndico de la villa de Artá para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon. Fundó en aquella villa un solar, que se conservó por muchos siglos, conocido con el nombre de Morey de la *Desvessa*, que hoy posee el Sr. D. Jaime Morey y Andreu maestrante de caballería de Sevilla.

Morlá (N.) noble provenzal, á quien el rey D. Jaime en premio de sus estraordinarios servicios nombró capitan y le hizo merced del lugar de *Enflorit* en Mallorca. (Febrer, *trobas valencianas*, página 151.)

Morró (Bartolomé) en el año 1285 prestó sacramento y homenage al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Inca.

Muella (Jaime de) parece que era caballero principal, pues á no serlo no hubiera emparejado con el conde de Rossellon, el comendador del Temple y otros de la misma categoría, que se presentan testigos en las diferencias del Infante y el obispo de Barcelona, que se transigieron en el claustro de Santa María de la Seo.

Murédine (Pedro) poseia en el término de Alaró un molino y porcion de tierra en la parte de D. Gaston, al cual prestaba anualmente ocho cuarteras de trigo. Por *Murédine* unos interpretan *Mora*, otros *Morey*, ó *Moranta*, ó *Mura*.

Pedro de Murédine en 1269 era obispo de Mallorca, y falleció en 1282.

Bernardo de Murédine caballero, en 1256 vistió la púrpura de la patria.

Murel (Pedro de): cúpole en el término de Sineu por indiviso

con Bernardo Moguda la alquería *Alloffra Aliantfia* de estension de cuarenta jovadas.

Mureo (Bernardo) poseia en 1279 un rafal en Canarossa confrontante con Bàñols.

Murola (Pedro de): cúpole una casa en la calle del *Sitjar* en la porcion del sacriste de Barcelona, al cual estaba obligado anualmente á la prestacion de una *masemudina*, cuyo censo cedió despues aquel prelado al obispo de Mallorca.

# N

Narbona (Berenguer de): cúpole una sesta parte de la alquería *Fornalugi* en el término de Sóller de la porcion del vizconde de Bearne, al cual prestaba anualmente diez morabatinos.

Los hombres de Narbona tuvieron en el repartimiento diez y ocho caballerías y media, debiendo prestar entre todos cuatro caballos.

Navarro (Domingo) caballero templario: cúpole la alquería *Attaiz* de seis jovadas en el término de Pollenza.

Naves jamvíes. Aunque no puedo comprender que nombre pueda ser este, estoy muy distante de creer que quiera decir *Naves Genovesas* como lo supone Dameto en su *Historia de Mallorca*, pues jamas se hubieran asignado á los navíos de Génova veinte y ocho caballerías con obligacion de prestar tres caballos, como asi aparece en el libro del repartimiento, ni ménos se hubieran continuado en el *Memorial ó Catálogo de los caballeros conquistadores. Naves, Jamvies* ó *Jamives*, como se lee en otras partes, es en mi concepto el nombre y apellido de uno de nuestros conquistadores.

Naya (Bernardo de): en premio de sus servicios que prestó en las conquistas de Mallorca y Valencia, el rey D. Jaime le armó caballero. (Febrer, *trobas valencianas*, pág. 195.)

Net (Arnaldo) síndico al rey D. Alonso de Aragon por la villa de Porréras en el año 1285. Este fué el patriarca de la familia de Nets, que acabó en D. Antonio Net y Escofet, fallecido en 1817.

Nicolau (el maestro) era letrado, que en aquella época se conocian con el dictado de maestros. Cúpole una alquería llamada *Aliaboz* de las que aun no estaban pobladas, otra en el término de Inca llamada *Alqueis* de estension de seis jovadas por indiviso con Fulquet Bursan; tres jovadas de la alquería *Algeveli* del mismo término, dos idem del rahal *Nabil* de Sineu, y una casa de las quince que tocaron al Rey dentro la Almudayna llamada *Lalberc Dabanmaroan.* — Fué uno de los agrimensores nombrados para dividir en cuarteradas las tierras de la ciudad propias de los que juraron avecindarse en Mallorca. De la alquería *Alqueveli* se ensanchó con el tiempo la villa de Moro, hoy Muro.

No puedo asegurar si este maestro Nicolau es ó no el mismo *Magister Nicolaus rector ecclesiæ sancti Petri de Alanzer Ulixbonensis diœcesis et canonicus Comimbrisensis,* que suscribió en clase de testigo la transaccion estipulada en 1232 en el claustro de Santa María de la Seo sobre las diferencias del Infante y el obispo de Barcelona.

Nonis ó nuñez (Pedro) caballero: cúpole con P. Lay la alquería *Xilvar*, hoy *Selva,* en el término de Inca, de estension de treinta jovadas, y una de las quince casas que cupieron al Rey dentro de la Almudayna llamada *Lalberc d' en Abozaro.* En 1256 asistió en clase de testigo en la confirmacion que hizo el rey D. Jaime de todas las franquezas concedidas á los mallorquines.

Novélles (P.): cúpole con sus compañeros en el término de Sineu la alquería *Abenmudalel bianortit* de cinco jovadas; y los rahales *Abenmutariff* de cuatro jovadas, *Algedit* de cinco jovadas y *Azmet abualhatex* de igual estension, juntamente con otra posesion llamada *Montagut azagan* de ocho jovadas, que segun una de las postilas de los agrimensores estaba aun sin poblar.

# O

Obrador (Pelegrin): el paborde Tarrassa en sus memorias manuscritas afirma que vino á la conquista, pero no encontramos su nombre en el libro del repartimiento.

Oleza (Bernardo) en 1285, como diputado de la universidad de Bañalbufar, Soperna y Buñolí, juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon.

Oliva (Pedro) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado por la universidad de Santa María del Camino.

Olivar (Pedro de) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como síndico de la villa de *Alcunia,* hoy ciudad de *Alcudia.*

Oller (Massot de): cúpole la alquería *Albunga* de cuatro jovadas en el distrito de Montueri, que hoy tiene el nombre de *Albeña* y es propiedad del Sr. D. Salvador Morell de Pastorix. En 1396 era *Albeña* de Juan Zaflor en alodio del Temple.

Pedro Oller quedó heredado en el mismo término con las alquerías *Abenpuxunus* y *Rubinitix* de cinco jovadas cada una.

Ollorio (Ferrer de) con instrumento de 16 febrero de 1231 compró á Guillermo de Turrisella procurador del obispo de Gerona, una mezquita dentro de la Almudayna con el censo de una libra de pimienta.

Olzeto ú olzet. Véase *Dolcet.*

Ordínes (Bernardo) diputado por la universidad de Valldemoza para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en el año 1285. Antonio Ordines de Alaró era conceller de Mallorca en 1294.

Ortau (Pedro). Véase *Dortau.*

Orteylle ú ortella (Pedro): cúpole una de las quince casas que tuvo el Rey dentro de la Almudayna llamada *Lalberc de Abenaliffa,* y la alquería *Rubinix* de quince jovadas en el término de Inca, en cuya posesion en el año 1300 fundó el rey D. Jaime II la villa de Binisalem.

En San Juan hay un predio llamado *Ortella,* propio del marques de Campo-franco, y seguramente tomaria su nombre de P. Ortella ó de su familia, pues ya existia en tiempo de la conquista y cupo al Rey.

Oscha ú osca (García) tuvo en el término de Montueri por indiviso con Domingo de Zaragoza el rahal *Alcaveiras* de estension de cuatro jovadas.

Pedro Oscha fué uno de los diputados por el infante D. Pedro para dividir en cuarteradas los campos del término de la ciudad de los que juraron avecindarse en ella, y segun se lee en el libro de aquella division, él era el que llevaba el cordel ó medida de las cuarenta *brazas* del rey D. Jaime, y otra de veinte *brazas* del mismo monarca que dice eran veinte y dos de D. Nuño y de cualquiera otro hombre de mediana estatura. Tuvo el mismo Oscha veinte y ocho casas fuera de la Almudayna.

Oxea (Bernardo) administrador de los bienes del conde de Ampúrias en esta isla, con instrumento de 19 de las caléndas de octubre de 1272 recibido por Ferrer Castelló notario vendió una selva en el término de Pollenza, llamada *lo bràs de Alcudia.*

# P

P. (Ferrando) con la sola inicial de su apellido se halla continuado en el libro del repartimiento. Cúpole con su sobrino el rahal *Almaracep* de seis jovadas en el término de la ciudad, de donde infiero que seria uno de los capitanes del ejército.

Palafox (Guillermo): el paborde Tarrasa afirma que fué uno de los pobladores de Mallorca despues de la conquista.

Palasin (N.) tuvo en el reparto de las tierras el rahal *Alaynat,* y en la postila de donde se ha sacado esta noticia se lee que aun estaba sin poblar, pero no espresa el pueblo á que pertenecia.

Palasol (Berenguer) por las razones espuestas en el artículo *Byaina* habia de ser uno de los principales personages de la comitiva del rey D. Jaime, pues se le asignó en el reparto general el rahal *Algar* de estension de cuatro jovadas en el término de la ciudad.

Palau (Bernardo) en 1279 era canónigo de Mallorca, y en dicho año intervino en la eleccion de síndicos que hizo esta universidad para prestar juramento al rey de Aragon.

Palavesin (Juan) noble genoves é hijo de un solar esclarecido inmediato al monte Apenino. Sirvió valerosamente en las conquistas

de Mallorca y Valencia, retirándose despues á Alicante. (Febrer, *trobas valencianas,* pág. 202.)

PALET (Bernardo) natural de Barcelona: cúpole en Sineu el rahal *Nabil* de estension de tres jovadas.

PALIZA (Guerao de) tuvo en el término de Montueri la alquería *Benili Abinzafora* de estension de cuatro jovadas.

PALOU ó PALACIOLO (P.) tuvo en el término de Sineu siete jovadas de la alquería *Corbeyre,* hoy *Corbera,* y los rahales *Abensaux Alpaisari* y *Alhamar* de cuatro jovadas cada uno.

D. Berenguer Palou obispo de Barcelona fué uno de los magnates de la conquista. Véase *Barcelona.*

PARADELLO (Bernardo y Ramon) en 1247 vendieron al vizconde de Illa la hacienda que poseian en Mallorca.

PARÉDES (Bernardo): cúpole una de las alquerías sin poblar llamada *Almodayna.* El apunte de los agrimensores que me ha sugerido esta noticia, no dice el pueblo á que pertenecia dicha propiedad; pero me parece ha de ser el de Sineu, por los datos que se espresan en el artículo que sigue.

PARETS (Bernardo) natural de Barcelona: cúpole en el término de Sineu la alquería *Almodayna,* cuyo nombre conserva en el dia, de estension de ocho jovadas, lo que me hace sospechar si será el mismo Bernardo Parédes: tuvo en la misma villa el rahal *Abinazcar* de cuatro jovadas, y por indiviso con Sous de Villafranca la alquería *Benialcam* de cinco jovadas en dicho término.

A Guerao de Parets y sus hermanos se les asignó *la gaart terra de Musi abinazer,* de cuatro jovadas, tambien en Sineu.

PATULUL (Bernardo) firmó en clase de testigo varios contratos enfitéuticos de D. Bernardo de Santa Eugenia, y en particular el de la alquería *Arzmt Abenmunahal* de cinco jovadas en el término de Montueri, á favor de Bernardo de Sapatello, su data en Mallorca á 15 de las caléndas de enero de 1230.

PAVÍA (Bernardo): cupiéronle en el término de Artá las alquerías *Xalman* de ocho jovadas, *Benimutxul* de cuatro y *Alchicrati,* hoy *Xiclati* de igual estension, esta última por donacion del Rey. El predio Xiclati es en el dia de D. Tomas Quint Zaforteza.

PAVORDE DE TARRAGONA. Véase *Tarragona.*

PAX (Juan): cúpole la alquería *Alborge* de ocho jovadas en Pollenza. Este es el fundador del nobilísimo solar de su apellido, que acabó en 1595 con el magnífico Arnaldo Pax, hijo de Juanote Pax del *Rafalet,* muerto desgraciadamente, segun se lee en su partida mortuoria del convento de san Francisco de Asis. La hacienda de los Pax la poseen el marques de Vivot, la condesa de Peralada y D. Fausto Gual de Torrella.

PEDRO HOSPITALARIO en 1232 poseia varias alquerías cerca de la ciudad, obligadas al censo de siete cuarteras de trigo al vizconde don Gaston de Bearne.

Pellicer (Maymon): cúpole en Montueri la alquería *Abdelli Zaragozi* de ocho jovadas.

Raimundo Pellicer en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Inca.

Perdiguer (Tomas): solo en los manuscritos del paborde Tarrassa he leido que vino á la conquista.

Peregrino (Bernardo): cupiéronle varias heredades en Petra segun uno de los apuntes de los agrimensores.

Perelló (Bernardo y Raimundo) hermanos, eran naturales de Perpiñan y con instrumento de los ídus de febrero de 1232 recibido por Bernardo Arters notario de Mallorca, compraron á Guillermo Hugo sobrino y procurador del conde de Ampúrias, la alquería *Abenxuacara* de estension de seis jovadas, que ántes habia sido de Pedro Bisbal, cuyo traspaso aprobó el citado Conde con auto público de 7 de los ídus de febrero de 1247 ante Pedro Castelló notario. En la citada propiedad se fundó á últimos del siglo IV la villa de Santa Margarita, sobre la cual el señor D. Alonso V de Aragon con reales privilegios de 1º de junio de 1420 y 8 de agosto de 1431 concedió título de caballería con jurisdiccion civil y criminal *usque ad sanguinis effusionem* al caballero Ramon Çaforteza, de quien es sucesor el señor D. Juan Antonio Çaforteza y Morro ántes Ferrer de San Jordi, conde de Santa María de Formiguera y maestrante de caballería de Sevilla.

Perellos (Raimundo). No tan solo se halló en la conquista de Mallorca sino que vino otra vez á la isla acompañando al rey D. Jaime para sosegar á los moros montañeses, habiendo quedado herido en ambas jornadas. Pasó despues á la presa de Valencia, en donde lució su valor. (Febrer, *trobas valencianas,* pág. 209.)

Perera (N.) natural de Manresa: cúpole en el término de Inca con Borul y Betrairo la alquería *Bilela* de doce jovadas.

Perez (García). Hallóse en la conquista de Mallorca y fué uno de los barones que murieron del contagio que desoló esta isla en el año 1230.

Rui Perez Reboster quedó heredado en Pollenza con el rahal *Alcunia* de dos jovadas y *Beneizatona* de cuatro jovadas, este último por indiviso con N. Fabra. Cúpole igualmente la alquería *Caldarichi,* hoy *Calderig,* en el término de Petra, cuya propiedad posee á título de mayorazgo el Dr. D. Serafin Mestre.

Ferran Perez de Pina caballero, tuvo en el término de Sineu la alquería *Solanda* de estension de ocho jovadas, que posteriormente pasó á la familia de Sala, en 1560 la heredó D. Bernardino Togores y posteriormente pasó á los Ferrandells.

Garci Perez de Pina quedó heredado con la alquería *Castellix* de catorce jovadas en el término de Montueri, en cuya propiedad se fundó despues la villa de Algayda. Posee hoy la alquería *Castellix*

el Sr. D. Tomas Quint Çaforteza y Dameto. En 1396 era propiedad de D. Geraldo en alodio del Temple.

F. Perez de Pina tuvo una de las quince casas que tocaron al Rey dentro de la Almudayna, llamada *Lalberc de Abenzeit.*

Fernando Perez, originario de Ribagorza, vino á la conquista de Mallorca, pasó despues á la de Iviza y posteriormente á la de Valencia, como lo afirma mosen Fabrer en sus *trobas valencianas,* pág. 209.

Ruí Perez de Luecia se halla heredado en Petra con una de las alquerías sin poblar, segun lo advierte uno de los retazos de pergamino que formaron los agrimensores regios al tiempo de verificar el repartimiento.

Pèris (Blasco) firmó en clase de testigo con otros caballeros la confirmacion de las franquezas, otorgada por el infante D. Jaime en el año 1256 á favor de los mallorquines.

Jaime Pèris Negre se halló en la conquista, como lo afirma Tarrassa y lo comprueba el libro del repartimiento, pues en él se halla continuado como donatario del rey D. Jaime de un rahal en Pollenza llamado *Atrach rec abzabare* de estension de cinco jovadas.

P. Pèris tuvo en el término de Artá por donacion del Rey las alquerías *Ain Alagein* de cuatro jovadas y *Benno affech* de tres jovadas; y en la parte de las montañas, tambien por donacion del Soberano el rahal *Taurixam,* hoy *Turichant,* de dos jovadas y la alquería *Munnabar* de igual estension.

Meem Pèris quedó heredado con dos rahales que el Rey le donó en el término de Inca, el uno llamado *Santiani,* que hoy conserva su nombre, de estension de doce jovadas, y el otro *Alhannat* de cuatro jovadas. El predio *Santiani* lo posee hoy Pedro Bennassar de Bonnàbar, sucesor al fideicomiso fundado en 1456 por Perote Bennassar su predecesor.

Martin Perez de Sí en 1256 suscribió la confirmacion de franquezas del infante D. Jaime á favor de los mallorquines.

Perpiñà (Jaime), síndico de *Alcunia* para prestar juramento al rey de Aragon en 1285.

Pertegaz (Raimundo) uno de los caballeros que asistieron á la conquista, cuyos servicios se premiaron en el repartimiento con veinte y ocho caballerías.

Pertideny (Tomas) natural de Barcelona: cúpole en el término de Petra el rahal *Almozor* de estension de cinco jovadas, de las cuales poco despues adquirió dos el caballero Ferràndis.

Pertiner (Pedro) en 1262 fué uno de los caballeros que promovieron la fundacion del monasterio de Clarisas de Mallorca.

Pevan (Ramon): cúpole una alquería en Petra de las ya pobladas é inmediata á otra de Raimundo de San Martí, como así se lee en una de las postilas de los agrimensores.

Pexonat (R.) natural de Marsella, heredado en Petra con la alquería *Caro* de trece jovadas.

Picany (Jaime) donatario del rey de Aragon del alodio de toda la villa de Felanitx y de la alquería *Manjorma abiniarra*, hoy *Torre de Pax*, propia del marques de Vivot, cuya propiedad compró con instrumento de 14 de las caléndas de marzo de 1257 á Pedro Mir y Guillermo de San Melio, y en el año 1311 Ferrer Picany su hijo la vendió á favor de Guillermo Valentí.

Picapéres. Véase *Doscha*.

Pina (Fernando) capitan de la guardia del rey D. Jaime. Fué el primero que entró en la ciudad, hallóse tambien en la conquista de Valencia, donde hizo brillar su valor. (Febrer, *trobas valencianas*, pág. 211.)

Pinel (P.): cupiéronle en el repartimiento general de la isla seis caballerías y media.

Pinos (Galceran de) parece que era caballero principal, pues se halla suscrito en clase de testigo en la transaccion estipulada en 13 de las caléndas de diciembre de 1232 en el claustro de Santa María de la Seo sobre las diferencias de D. Pedro infante de Portugal y el obispo de Barcelona.

Berenguer de Pinos con instrumento de 20 de febrero de 1242, á imitacion de Ramon Viridaria, Pedro de Acuta y demas barones, cedió á favor de la iglesia y obispado de Mallorca dos tercios de pan, vino y aceite, y mitad de todos los demas, espectantes á los bienes que habia adquirido en el repartimiento. Los marqueses de Barbará de Cataluña se honran de descender de Galceran de Pinos conquistador de Mallorca.

Pinxenes (A.) tuvo en el término de Sineu por indiviso con G. Desbanys de Barcelona la alquería *Xerra* de estension de diez jovadas.

Piquer (Bernardo). Véase *Falguer*.

Plànes (Pedro) donatario del conde D. Nuño de una casa en esta ciudad en 7 de abril de 1239. Este auto, y el de 3 de setiembre de dicho año con el cual compró á Juan de Galiana y á Isabel su muger la alquería *Comaçema* en las montañas de Orient, existen en el archivo de cartas reales. *Comaçema* la habia comprado Galiana á Juan Vicencio, que la tenia por donacion del mismo D. Nuño. Hoy es propiedad de D. Juan Antonio Palou.

Plegamans (Ramon) caballero catalan, capitan general en gefe del ejército conquistador.

Pocasanch (Berenguer) natural de Barcelona: cúpole en el término de Sineu la alquería *Adeffle exarquia* de ocho jovadas, que hoy se llama *Defle*, por indiviso con Bernardo Derduse y Arnaldo de Pocasanch. La alquería *Defle* la posee en el dia como á sucesor de los Rossiñols el señor D. José de España y Rossiñol, Couserans, de Comingues y de Foix, vizconde de Couserans.

Podio. Véase *Despuig*.

Podio scabioso (Pedro de): en la escribanía de cartas reales existe un auto de 15 de agosto de 1249 en que, juntamente con su muger Sancia, vende á Jaime de Santa Eugenia la sesta parte de la alquería *Sancellas*, hoy villa de este nombre, en el término de *Canarrossa*. De este pueblo se formaron despues los de Binisalem, Alaró y parte de Santa María.

Poquet (Raimundo) natural de Marsella, tuvo en el repartimiento por indiviso con Martin Suàris la alquería *Alunagia alexartia* de cinco jovadas en el término de Pollenza.

Pomar (Pedro): solo el paborde Tarrassa en sus manuscritos afirma que vino á la conquista.

Ponce. Fr. Ponce prior del órden de predicadores del convento de Mallorca, se halla suscrito en clase de testigo en varios instrumentos enfitéuticos coetáneos á la conquista.

Pons (Berenguer): cúpole un molino en Alaró y otras propiedades obligadas á la prestacion de seis cuarteras de trigo al vizconde de Bearne, por estar situadas dentro la porcion del mismo.

Guillermo Pons natural de Tarragona, capitan del ejército, tuvo en el término de la ciudad por indiviso con P. Montros y P. Castell el rahal *Illuefoch* de cinco jovadas. Tuvo ademas en el término de Inca con los mismos el rahal *Alasin* de ocho jovadas y la alquería *Huariaron* de doce. Fué uno de los comisionados regios para distribuir en cuarteradas los campos regadíos del término de la ciudad.

Arnaldo Pons notario, recibió varios instrumentos enfitéuticos del tiempo de la conquista.

Porcel (N.) con N. Serra, N. Cadireta y Pedro Desvillar prestaba trece morabatinos de censo á don Gaston de Bearne, por un huerto que poseian dentro su porcion en la villa de Sóller.

Porsan (Berenguer): cúpole el rahal *Armeth Abnalhazen* de cinco jovadas en el término de Inca.

Porter (Berenguer) tuvo en Inca la alquería *Arrediade* de estension de seis jovadas.

Bernardo Porter parece que era apoderado de alguno de los magnates, pues en las postilas del repartimiento se lee que en Boquet le pagó diez libras por derechos de curia. Véase *Malbosch*.

Portugal (Pedro infante de) hijo de Sancho I de aquel reino y de doña Dulce de Aragon hermana de D. Alonso II y tia del rey D. Jaime, cuyo monarca viendo á D. Pedro fugitivo de su patria, le dió algunos estados para vivir con decencia. Su asistencia á la conquista de Mallorca fué muy interesante, y sus servicios fueron premiados competentemente en el reparto general de la isla. Tuvo en el término de la ciudad ocho jovadas del rahal *Abnelquerib*, la mitad de los montes de *Portopí*, y los rahales *Abzultan* de cuatro jovadas y *Hameu* de dos jovadas: en el de Inca la alquería *Azoch* de siete

jovadas y los rahales *Allelux* de ocho jovadas y *Algenin* de cinco: en Polleuza las alquerías *Alluch*, hoy *Lluch*, de siete jovadas, *Atacari* de tres jovadas, *Bertillen* de diez, *Ahrioes* de ocho; y los rahales *Aharraz* de dos jovadas, *Alide* de seis, *Sobmilan* de dos, *Benidria* de cuatro y *Palumber* de igual estension: en Sineu tres jovadas del rahal *Ainnaafa* y la alquería *Lain algenuig* de cinco jovadas: en Petra las alquerías *Abensanex* de ocho jovadas, *Rihueade flumen* de siete jovadas, cuatro jovadas de la alquería *Alanaria* de la hija de G. Saquer de Barcelona, y los rahales *Arban* de seis jovadas, *Abuduch* de cuatro y *Abinxuneif* de igual estension: en Artá las alquerías *Beniaguira* de ocho jovadas, *Benurrubax* de seis jovadas y *Benolatx* de igual estension, que fueron ántes de Lope Dezlava; *Benrohin* de cuatro jovadas, *Almadraba* de seis y *Benuciler* de tres: en Montueri las alquerías *Benuzacharia* de cuatro jovadas, *Benimoherits alquezen* de seis jovadas, *Baragcut* de seis y media y el rahal *Amoztahep* de dos jovadas: en el término de las montañas las alquerías *Duaya Sibilini moam* de dos jovadas, *Bahalichi* de cinco, *Dalhofra*, hoy *Lofra* en Sóller, de diez, *Benimonatgui* de seis, que ántes era de A. Soler de Barcelona, *Juaya* de cuatro, y los rahales *Almanzana* de tres jovadas, *Alfugux* de dos, *Axegeracxe* de igual estension y *Joaya Gibilimcam* tambien de dos jovadas. Cupiéronle igualmente muchos honores ó feudos en las espresadas villas, cuyo detalle ocupa algunas páginas del libro de las cuarteradas.

La condesa de Urgel muger del infante de Portugal, murió sin hijos en el año 1231, y habiendo su marido heredado el condado, lo concambió con el reino de Mallorca por todo el tiempo de su vida y bajo las condiciones que trae Dameto. El instrumento de este concambio se firmó en 3 de las caléndas de octubre de 1231: murió el infante de Portugal en la ciudad de Mallorca y su cadáver fué sepultado en la capilla de San Pedro de la Catedral, ántes de San Vicente, como aparece por el libro *Consueta* de aquella santa iglesia.

Prades (N.): cupiéronle veinte y dos caballerías y media de las asignadas á los hombres de Tarragona.

Prats (Guillermo) síndico de la villa de Inca al rey D. Alonso de Aragon en 1285.

Pregaminer (Bernardo) tuvo en el término de Montueri la alquería *Alpotro vugel* de cuatro jovadas, y tres jovadas de la alquería llamada *Debennouch*.

Priora de santa margarita (la). Véase *Santa Margarita*.

Prohet (En) natural de Lérida, fué uno de los prohombres designados por el Rey en 1230 para dividir en cuarteradas los campos del término de la ciudad.

G. Probet con su hermano tuvo la alquería *Turguman* de estension de seis jovadas en el término de Montueri.

Proth (N.): cúpole en Inca la alquería *Azzar* de estension de seis jovadas.

Provincial (Domingo) poseia en 1231 en el distrito de Felanitx las alquerías *Pudichi et Bastita*.

Puculull (Berenguer): cúpole con sus compañeros la alquería *Benigafull* de ocho jovadas y el rahal *Albenatiz*, ambas propiedades en el término de Sineu.

Bernardo Puculull tuvo el rahal *Avenbram et Berundem* de estension de ocho jovadas tambien en Sineu, y la alquería *Alfataa* en el término de la ciudad, que despues se llamó *Canavich* y en 1542 la poseia Lúcas Bibiloni, quien la vendió al monasterio de Cartujos de Valldemosa.

Puigdorfila ó podioorfila (Guillermo) natural de Coblliure, secretario y privado íntimo del rey D. Jaime II. Vino á domiciliarse en Mallorca en 1279, y con auto de traspaso que en 11 de las caléndas de agosto de 1281 otorgó el referido Monarca á su favor ante Arnaldo Miralles notario, compró por 202 sueldos barceloneses y obligacion de prestar un caballo armado en defensa de la isla, todos los bienes que fueron de los caballeros del Santo Sepulcro y habia recuperado S. M. en virtud de la transaccion estipulada en Perpiñan á 4 de las caléndas de diciembre de 1280 con fray Raimundo de Villalta canónigo de la casa del Sepulcro de Barcelona y prior de la de Mallorca, que autorizó Pedro de Càlidis notario. Los espresados bienes eran: la alquería de *Bañols*, en el término de Canarrosa parroquia de Alaró de 22 jovadas, comprendido el lugar de *Jarfan*: la alquería *Beniahuir*, hoy *Son Fiol*, en dicho término: la alquería *Sepulcra* y la de Pedro Truy, en el mismo, y varias casas, un oratorio y un horno: todo en esta ciudad junto al Sitjar. La posesion de estas fincas la confirmó el referido Soberano con instrumento de 4 de enero de 1292, otorgado en Perpignan ante Miguel Rollandi notario á favor del propio Puigdorfila. Este adquirió despues la alquería *Maynou* con todos sus alodios y derechos: casó con Esclaramunda, de la cual no tuvo mas que un hijo llamado Guillermo, quien de su matrimonio con Geraldona hija de Bernardo de Ulzina, tuvo un hijo llamado Bernardo, que en su testamento de 25 de setiembre de 1356 en poder de Juan Montagut notario fundó los fideicomisos de *Maynou* y *Bañols* que son los mas antiguos de Mallorca, á favor de sus dos hijos Antonio y Guillermo, con cuyo motivo quedó dividida en dos la esclarecida casa de Puigdorfila y de ambas ha acabado ya la sucesion varonil, habiendo entrado en el goce de los vínculos de *Maynou* y *Bañols* D. Felipe Fuster y D. Jorge Fortuny, como sucesores de las dos hembras mayores de las referidas casas.

Pujàdas (Guillermo) mayordomo del rey D. Jaime, á quien acompañó en la conquista de Mallorca, y su hijo Benito Pujàdas peleó valerosamente en la de Valencia. (Febrer, *trobas valencianas*, página 219.)

D. GUILLERMO PUIGDORFILA



ESTIRPE DE SU ILUSTRE CASA EN MALLORCA

AÑO DE 1271.

Pujol (Bernardino) síndico de la villa de Binisalem al rey D. Alonso de Aragon en 1285.

Pulizzies (N. de) tuvo en el término de Petra una alquería de las ya pobladas, como lo advierte la memoria escrita en pergamino de donde he sacado esta noticia.

# R

Rabassa (Berenguer) parece persona de alta prez, pues tuvo en el término de la ciudad el rahal *Abincartam* de cuatro jovadas. Cúpole en el término de Inca el rahal *Carcoba* de dos jovadas y con A. Arlet otro rahal llamado *Almadraba Huadenimet Arrain* de nueve jovadas, hoy *Almadrà,* propiedad de D. Salvador Truyols y Vallês, en el distrito de Alaró: tuvo igualmente en la villa de Montueri la alquería *Beniaziza* de dos jovadas.

A Pedro Rabassa se le asignó en el término de la ciudad un campo de ocho cuarteradas confinante por el oriente con otro de los caballeros Hospitalarios.

Guillermo Rabassa, noble provenzal natural de Montpeller, sirvió valerosamente en las conquistas de Mallorca y Valencia, como lo atestigua Febrer en sus *trobas valencianas,* pág. 221.

Ramon (Pedro) tuvo una propiedad en Sóller por la que prestaba cierto censo á D. Gaston de Bearne, quien cedió de él cuatro morabatinos á la iglesia al señalarle la parte que de sus bienes le pertenecia para su dote. Tomó en establecimiento con Bernardo Scala y Bernardo Verdera una porcion de la alquería *Dayano,* propia del conde D. Nuño.

*Dominus Raymundus Legista* se halla firmado en la transaccion del Infante y el obispo de Barcelona; y este Ramon ú otro de su nombre tuvo una alquería en Canarrossa de ocho jovadas, que despues de muerto pasó á Berenguer Roig, y últimamente la cedió don Gaston de Bearne al obispo y cabildo de Mallorca.

Guillermo Ramon en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Binisalem.

Ravan (Pedro) caballero templario, firmó en 1232 la transaccion del Infante con el obispo de Barcelona.

Reg (Arnaldo) natural de Lérida: cúpole en el reparto el rahal *Alpaizari,* hoy *Paxerí,* de cuatro jovadas en el término de Sineu, una alquería en Petra, cuyo nombre no traen las postilas de los agrimensores, y otra llamada *Alpaixinari* que aun no estaba poblada.

Renovard (Guillermo) ciudadano de Mallorca. En 1273 adquirió con Guillermo Valentí y Renovardo Malbosc, una dilatada hacienda en esta isla. Veyano Renovard, tambien ciudadano de Mallorca, poseia con Juan Guillermo y Bernardino Ebrines hermanos, la alquería *Termenor,* el *rafal Franch* y otros lugares en Petra, que se dividie-

ron en presencia de Bernardo Pascual, Guillermo Ferrer y Simon Pascual jurado de dicha villa, y Bernardo Juliá y Marimon Vida vecinos de la misma, como consta por auto de division de 7 de febrero de 1311 ante Bernardo Marina notario, y con otro de 5 de las caléndas de enero de 1317 ante Lorenzo Dorcha notario vendió la parte que le cupo de *Termenor* á Francisco Cerviá y Guillermo Bertran.

Repositarii (García): el conde D. Nuño le llama *fideli nostro* en la donacion que en 16 de octubre de 1235 otorgó á favor suyo y de todos los frailes predicadores, de un patio junto al muro de la Almudayna confrontante *cum portale veteri*, como aparece en el archivo patrimonial.

Rexach (Pedro) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Binisalem.

Rey D. Jaime. Cupo á este monarca en el reparto general la mitad de toda la isla de Mallorca, y la otra mitad se dividió entre los cuatro magnates, que fueron: D. Gaston vizconde de Bearne, don Ponce Hugo conde de Ampúrias, D. Nuño Sans conde de Rossellon y Cerdaña, y D. Berenguer Palou obispo de Barcelona. La porcion que tocó al Monarca y despues la repartió á los hombres de su mesnada, la trae el Dr. Dameto en su *Historia de Mallorca* y aun mas exacta D. Juan Binimelis en la suya, aunque ni uno ni otro la ponen entera, pues ademas de las cincuenta y dos alquerías con ciento noventa y dos jovadas y media en el término de la ciudad, sesenta y cuatro alquerías con cuatrocientas y cinco jovadas en Inca, veinte y nueve alquerías con doscientas veinte y nueve jovadas en Pollenza, setenta y nueve alquerías con ciento y cinco jovadas en Sineu, sesenta y cuatro alquerías con cuatrocientas y once jovadas en Artá, cuarenta alquerías con doscientas treinta y siete jovadas en Petra, ciento y cuatro alquerías con seiscientas setenta y cinco jovadas y media en Montueri, y veinte y siete alquerías con ciento treinta y dos jovadas en el término de las montañas, cuyos nombres traen los espresados autores; tuvo tambien cinco mil seiscientas setenta y cuatro caballerías y media por indiviso con el paborde de Tarragona; once molinos en la acequia de *Canet,* cuatro en la de *Ayn Allenur,* y siete á la orilla del rio llamado *Aluret;* cuatro hornos y seis huertos dentro de la ciudad, quince casas en la *Almudayna* y veinte y una fuera de ella, cuyos nombres no refiero por haberlo hecho ya en los artículos de los caballeros en quienes las repartió. Tuvo tambien los baños *Amate* y *Balnearia* dentro de la ciudad, y la mitad de los montes de *Portopi.*

Rimano (Guillermo Jaime) donatario del conde D. Nuño de una casa en esta ciudad, confrontante por mediodía con casa y huerto *d' en Terràdes,* y obligada al censo de una macemudina á dicho conde. Auto en cartas reales á 8 de octubre de 1232: testigos Pedro de Ager, Domingo Sans y Bernardo Des-Planers.

Riparia (Raimundo) diputado de la universidad de Alcudia para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en 1285.

Ripoll (Juan) por las razones manifestadas en el artículo *Byaina* infiero que seria alguno de los principales capitanes del ejército. Cúpole en el término de la ciudad el rahal *Zurzen li salúa abimnahomad* de estension de tres jovadas.

A G. Ripoll le cupo el rahal *Melris azengea bentozoret* de tres jovadas en Montueri.

A Berenguer Ripoll, el rahal *Calabra* de dos jovadas en el término de las montañas, que hoy es el predio llamado *Binimorach* en Escorca, y al mismo ú otro de su nombre y apellido le cupo con sus hermanos la alquería *Arzadi* de tres jovadas, en el término de Inca.

El abad del monasterio de Ripoll acompañó al rey D. Jaime en la conquista, segun atestigua Dameto en su Historia.

Bernardino Ripoll en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado de Buñola.

Riujugos (Romeo de): cupiéronle cinco jovadas del rahal *Benifofaricx* en el término de Petra.

Riusech (Pedro, Berenguer y Arnaldo) en 1285 juraron obediencia al rey D. Alonso en nombre de la villa de Muro.

Robert (Guillermo) tuvo en el término de Sineu con un pariente suyo de su mismo apellido y Berenguer Belvey la alquería *Orta* de estension de ocho jovadas, que en 1540 la poseia Raimundo Lull y en el dia conserva el mismo nombre.

N. Robert natural de Tarragona, se halla heredado en Montueri con tres alquerías llamadas *Pina:* cupiéronle tambien por indiviso con Gibert noventa y cinco caballerías y media de las asignadas á los hombres de Tarragona, un campo en el término de Palma confinante por el oriente con el camino de Sineu.

Rocabertí (Jofre, vizconde de) uno de los esclarecidos barones que acompañaron al rey D. Jaime en la conquista de Mallorca, segun lo afirma Dameto; pero por no verlo figurar en el libro del reparto ni en ningun otro documento de aquel tiempo, conjeturo que moriria en algun reencuentro con los moros, ó bien de la epidemia que en 1230 desoló esta ciudad. Dalmao de Rocabertí se halló tambien en la conquista, como resulta del epitafio de su sepulcro que se halla en el convento de Villabeltran de Cataluña, donde fué trasladado desde esta isla, despues de haber muerto en un combate con los moros. Dice así: *Anno Domini* 1229, 11 *kalendis decembris obiit Dnus. Dalmacius de Rupebertini in captione Majoricarum.*

Rocafort (N.) natural de Marsella: cupiéronle treinta y seis caballerías de las asignadas á los marselleses.

Roda (Francisco Garces de). Véase *Garces*.

Roguer ó roger (Ramon) tuvo en el reparto una alquería de las

no pobladas, como lo espresa una de las postilas de los agrimensores.

Roig (Bernardo) natural de Barcelona: cupiéronle seis jovadas de la alquería *Agratex* de Inca, y la alquería *Bini* de diez jovadas en el término de las montañas, que hoy conserva su nombre y la posee el marques de Campo-franco.

Martin Rubei ó Roig tuvo en el término de Inca la alquería *Rochamet* de cinco jovadas.

Berenguer Rubei ó Roig se halla continuado en el cabreo de D. Gaston de Bearne con una alquería en Canarrosa, de ocho jovadas.

Arnaldo Roig vino tambien á la conquista y se le asignó una parte de la alquería *Alpaizari*, hoy *Paxeri*, en el distrito de la villa de Sineu.

Jaime Roig noble provenzal, sirvió heróicamente al rey D. Jaime en la toma de esta isla: pasó despues á la de Valencia, y su hijo hizo grandes hazañas en la guerra contra Alonso de Castilla, como así lo refiere mosen Febrer en la pág. 229 de sus *trobas valencianas*.

Simeon Roig en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso como diputado de la universidad de Buñola.

Ros (Pedro) jurista de Mallorca, con instrumento de 7 de las caléndas de junio de 1264 recibido por Pedro Tovars notario, dió en establecimiento los baldíos de la alquería *Arrenda* en el término de *Castellix* (Algayda) á Berenguer y Jaime Garau.

Rossell (Gilaberto) suscribió en clase de testigo muchos instrumentos enfitéuticos del tiempo de la conquista y en particular la donacion de D. Nuño á favor de los cistercienses.

Rosselló (Bernardo) jurisperito, se hallaba en Mallorca poco despues de la conquista. Su hija Blanca en el año 1302 casó con Bernardo Folch vizconde de Cardona, y su hijo Ferrario tuvo de Catalina Cabrit su consorte, á Saura que casó con Sancho infante de Mallorca. Los documentos genealógicos de esta familia se hallan registrados en notas de D. Jaime Salvá notario.

N. Rosselló tuvo con el infante de Portugal quince cuarteradas del campo llamado *Faden allenz*, en el término de la ciudad á la parte de occidente.

Bonmacip de Rosselló con Pedro de Montros y Arnaldo de Cabrera firmó en calidad de testigo la venta de una casa calle de *Balbelet*, hoy *d'els Apuntadors*, que en 4 de las nónas de mayo de 1230 otorgó Bernardo de Tarocha de Trachona á favor de Bernando de Belvecin, en poder de Raimundo de Aragon notario de Mallorca.

Rovira. Véase *Zarrovira*.

Rullan ó rollan (Hugo) natural de Marsella, fué uno de los comisionados regios para dividir en cuarteradas los campos de regadío del término de la ciudad. Suscribió en clase de testigo el instrumento enfitéutico de 1230 de D. Bernardo de Santa Eugenia á favor de Bernardo de Sapatello.

Guillermo Rullan en 1279 intervino en la eleccion de síndicos que hizo esta universidad para prestar juramento al rey de Aragon.

Rupe (Pedro de) donatario del conde D. Nuño de un patio en esta ciudad, situado *in Azoch*, confrontante con el huerto de Santa Margarita.

## S

Sabadalich (Mateo de): cúpole en Petra una alquería, segun una de las postilas de los agrimensores.

Sabadell (Mateo) tuvo en Petra las alquerías *Campine* de cuatro jovadas, *Benimezlem* de ocho y *María* de igual estension. Me parece que este y el precedente son uno mismo.

Sabater (Jaime): el haberle cabido uno de los rahales del término de la ciudad, llamado *Alcaneiz*, de estension de cuatro jovadas, prueba que seria alguno de los principales capitanes del ejército.

Bernardo Sabater en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como síndico de la villa de Santañí.

Saburgada (Benito) caballero de antiquísimo solar, vino á la conquista de Mallorca y despues pasó á la de Valencia, dejando en esta isla á un hijo ricamente heredado, no tan solo con las casas, haciendas y pueblos que le cupieron en el reparto general, sino con cuantos bienes poseia en Mallorca Pedro Fortea, que le instituyó su universal heredero. (Febrer, *trobas valencianas*, pág. 236.)

Andres Saburgada en 1232 compró á Guillermo procurador del conde de Ampúrias, la alquería *Colúmbar*, que despues se llamó *La Canova*, en la villa de Cámpos; cuya propiedad en 1402 la vendió Bartolomé Muntaner á Matías Radó, de quien la compró en 1414 el caballero Pedro Descallar director de la *zeca* de Mallorca.

Saclusa (Raimundo) caballero principalísimo, cuya familia entroncó con la casa real de Mallorca. Tuvo en el repartimiento por indiviso con un hijo de Raimundo Berenguer de Ager, una de las quince casas que tocaron al Rey dentro la Almudayna, conocida con el nombre de *Lalberg Abola Ebez*. Cupiéronle asimismo en el término da Petra los rahales *Benorrays* de cuatro jovadas, *Bemibalech* de dos jovadas, *Abetz* de igual estension y la alquería *San Martin* de quince jovadas. De varios instrumentos del tiempo de la conquista y en particular de la donacion del conde D. Nuño á favor de los monges Bernardos, consta que como sucesor de Raimundo Berenguer de Ager difunto, poseia unos honores muy estensos, pues la alquería de Espórlas confinaba con ellos por tres partes. Tambien fué dueño de la villa de Bañalbufar gozando sobre ella jurisdiccion civil y criminal, cuya propiedad pasó á su hija Arcenda Saclusa que casó con el caballero Umberto Desfonollar, y tuvo un hijo tambien Umberto casado con doña Constanza de Mallorca hija natural de Jaime III.

En una de las postilas antiguas que varias veces he citado, se lee Raimundo Saclusa manulevador de Bernardo Peregrino por parte del infante D. Pedro de Portugal.

Bernardo de Saclusa notario de Mallorca y escribano del infante D. Jaime, autorizó la confirmacion de privilegios y franquezas otorgada por este último á favor de los mallorquines á 12 de setiembre de 1256.

Sadava (Aleman de) castellano de Santueri y escudero del conde D. Nuño, quien con instrumento de 2 de las caléndas de marzo de 1232 le hizo donacion de la valle de Espórlas, de una alquería llamada *Lluch* en Felanitx y la mezquita *Nibich* en dicha villa. Cúpole en el repartimiento la alquería *Benahuhut* de doce jovadas en el término de Montueri, por indiviso con Sancho García escudero. Fué señor jurisdiccional de la caballería de la *Galera* en Felanitx llamada en árabe *Bombar*, que hoy es propiedad del marques de Sollerich, cuyo dominio y jurisdiccion concedió el rey D. Jaime II al espresado Sadava con instrumento otorgado en Mallorca á 15 de las caléndas de diciembre de 1301, ante Pedro Caules su notario.

Safareix. Véase *Çafareig*.

Sagrera (Guillermo) síndico de la villa de Inca al rey D. Alonso de Aragon en 1285.

Sala (A.) natural de Càldes: cúpole la alquería *Alcadi* de cuatro jovadas en el término de Montueri.

Ramon Sala en 1245 fué jurado de esta ciudad y reino.

Salces (García): cúpole en el término de Felanitx la alquería *Manjorma Abiniara*, que habiéndola recobrado despues el Rey, la donó con instrumento de 14 de las caléndas de marzo de 1257 á Jaime Picany, y hoy con el nombre de *Torre y caballería de Pax* la posee el marques de Vivot.

Salcet (F.) tuvo en el reparto general uno de los molinos del agua de la acequia de Canet, que fué del Rey, llamado *Alhegori*.

Ferrer Salcet caballero principalísimo, como lo prueba el haberse hallado con otros sugetos de alta prez en el claustro de Santa María de la Seo cuando se estipuló la transaccion sobre las diferencias del Infante y el obispo de Barcelona, y el habérsele señalado en el repartimiento el campo llamado *Clars* en el término de la ciudad.

Ponce Salcet tuvo una de las alquerías que aun no estaban pobladas, conocida con el nombre de *Locolisan;* y el retazo de donde he sacado esta noticia no espresa en que villa estaba situada.

Bernardo Salcet quedó heredado en el repartimiento con el molino *Arabach,* que le dió el Rey, cerca el torrente *Alorcet.*

Salvia (Juan de) natural de Montpeller: cúpole en el término de Montueri la alquería *Alfranxelatx* de cuatro jovadas.

San celidonio (Guillermo de): cúpole en el término de Pollenza

una porcion de cuatro cuarteradas, como aparece en una de las postilas de los agrimensores.

SANCELONI (G.) tuvo en Pollenza la alquería *Vilanova* de ocho jovadas.

SANCHIS (Bernardo): cúpole la alquería *Arxara* de quince jovadas en el término de Pollenza.

SANCIR (Bernardo): el paborde Tarrassa en sus manuscritos dice que se halló en la conquista y que fué uno de los porcioneros del conde de Ampúrias.

SAN FELÍU.—Véase *Abad de San Felíu.*

Simon de San Felíu notario, autorizó las franquezas concedidas á los mallorquines por el infante D. Jaime, en el año 1256.

SAN JORDI (caballeros de): asistieron á la conquista y quedaron premiados sus servicios con las alquerías *Alfanuach*, hoy *son Favar*, de cinco jovadas, y *Dahnou* de igual estension, ámbas en el distrito de Artá. El conde D. Nuño en 8 de octubre de 1232 les hizo donacion de un huerto junto al hospital de san Andres, con obligacion de celebrar una misa cotidiana en sufragio de su alma. Auto en cartas reales, siendo testigos Arnaldo Sanona y Raimundo Conils.

SAN JUAN (Berenguer de): cúpole en el término de Inca la alquería *Buclus* de cinco jovadas.

Pedro de San Juan tuvo una alquería en Petra, segun se lee en una de las postilas de los agrimensores. Con auto en cartas reales de 18 de enero de 1267 estableció varias fincas á Bernardo Tarano.

Bernardo de San Juan fué uno de los caballeros de la comitiva del rey D. Jaime, como lo advierte Dameto en su historia.

SAN MARTÍ (Ramon) caballero principalísimo, emparentado con la familia de los antiguos condes de Barcelona. Cupiéronle en el repartimiento dos casas de las quince que tuvo el Rey en la Almudayna, llamadas *Lalberg den Azambo* y *Lalberg Abuzait*. Tuvo igualmente los rahales *Xayhaddar* y *Alletux* de cinco jovadas cada uno, y la alquería *Alhadenim* de cinco jovadas en el término de la villa de Petra: las alquerías *Aturtuchuclet* de siete jovadas, *Abenferro* de trece, *Lluchmayor* que hoy conserva su nombre con el título de villa, de veinte y cinco, y *Dabutachi* de seis en el de Montueri: y en el distrito de las montañas los rahales *Alboroy* de dos jovadas, *Abendurdur* de cuatro y la alquería *Dahuclutx* de quince, llamada hoy *Almaluig*. El nombre *Dahuclutx* es diccion árabe que significa lugar sin piedras. En esta posesion hay una caudalosa fuente, cuyas aguas perdidas forman el admirable y tan celebrado *Gorch blàu*. En este parage hay abundancia de *sitoglifiles* ó sean cuernos de Hamnon. Almaluig es hoy propiedad del marques del Reguer.

Este Raimundo de San Martí casó con Juana hija de Bernardo Español, y tuvo á Jaime y Dalmao.

Pedro, Guillermo y Francisco de San Martí tambien se hallaron

en la conquista, y el primero quedó heredado en el reparto con ochenta cuarteradas, el segundo salió con D. Nuño al recobro de la fuente de Canet donde murió Infantilla, y el tercero suscribió en clase de testigo la donacion del Rey á favor de la religion Antoniana.

Ferrer de San Martí paborde de Tarragona, tambien se halló en la conquista. — Véase *Tarragona*. — En 1279 Jaime de San Martí fué síndico al rey D. Pedro de Aragon nombrado por la universidad de Mallorca.

San Melió ó Santo Melione (Pedro de) escribano del rey D. Jaime, de quien tuvo la comision en las caléndas de julio de 1232 para escribir á su presencia el libro del repartimiento general de la isla. Cúpole una de las quince casas que tuvo el Rey dentro de la Almudayna llamada *Lalberg Abennazer Alamfrare,* y el rahal *Toffail abincef* de estension de diez jovadas en el término de la ciudad.

Guillermo de San Melió tomó en enfitéusis del conde D. Carros por indiviso con Pedro Mir la alquería *Manjorma Abiniara* hoy *Torre de Pax* en la villa de Felanitx, y en 1257 habiéndola adquirido el rey D. Jaime la donó á Jaime Picañy.

Berenguer de San Melió tuvo por donacion del rey D. Jaime dos jovadas del rahal *Benitaref* en el término de Sineu.

San Ramon (Juan de) originario de la antigua Etruria, hoy Toscana, fué uno de los héroes que mas se distinguieron en las conquistas de Mallorca y Valencia, como lo asegura mosen Fabrer en sus *trobas valencianas,* página 246.

Sans (Nuño) conde de Rossellon. Ya se habló en la nota 127 página 255 de D. Nuño y se refirió minuciosamente la historia de sus servicios y la parte que le cupo en el repartimiento general. Tuvo ademas las alquerías *Beniomir, Beniamadi* y *Mascen* en la villa de Cámpos, que forman la heredad de las *Sitjolas,* que hoy posee don Pedro Rossiñol de Çagranada.

Sans (Jàcques) natural de Marsella, rico home por naturaleza y descendiente de los condes de Ala en Sajonia. Cúpole en el reparto el rahal *Culuña* de estension de doce jovadas en el término de Sineu. Hay quien cree y no sin fundamento, que dentro de esta propiedad tuvo su asiento la colonia de *Pollentia,* tanto por la etimología del nombre que aun en el dia conserva y la posee D. Guillermo Ignacio Cifre y O' Ryan, cuanto por las razones que demostré en la página 176 de mis *Noticias históricas de Mallorca.*

Santa Coloma (Berenguer de): cúpole por indiviso con Mateo Sella en la porcion real de Montueri, la alquería *Attuz* de ocho jovadas, y el rahal *Axebeb* de seis jovadas.

Bernardo de Santa Coloma en uno de los apúntes de los agrimensores aparece heredado con una cuarterada en el término de la ciudad, lo que le supone morador de ella y uno de sus primeros pobladores.



**D. BERNARDO TORRELLA DE SANTA EUGENIA**

Señor de Torrella uno de los conquistadores y primer gobernador de Mallorca en 1230.

Santandreu (Pedro de) catalan nobilísimo, natural de la ciudad de Barcelona: cúpole en el repartimiento la alquería *Luch Abenandax* de estension de cuatro jovadas, en el término de Montueri.

Santa Eugenia (Bernardo de) caballero muy distinguido y señor del castillo de Torrella en el principado de Cataluña. Era hermano de D. Raimundo de Turricella, que fué primer obispo de Mallorca: acompañó al rey D. Jaime en la conquista de esta isla, y no tan solo premió el Monarca sus servicios con los bienes que se le asignaron en el repartimiento, sino que le nombró en 1230 primer gobernador general de la Balear mayor. Cupiéronle doscientas cincuenta y cuatro caballerías, como aparece del memorial de caballeros puesto al fin del reparto general de las tierras: el lugar de Santa Eugenia sufragáneo de la villa de Santa María, edificado en una porcion de la baronía *Mahuyar* que tambien se le asignó; y con la posesion *Binibassi* de la villa de Sóller pasó á Bernardo Torrella, como se dirá en el artículo de este, conserva aun el nombre de su antiguo señor: la alquería *Arzmt Abenmunahal* de estension de cinco jovadas en el término de Montueri, tambien fué de D. Bernardo de Santa Eugenia, quien la cedió en contrato enfitéutico á Bernardo de Sapatello, con instrumento otorgado en Mallorca á 15 de las caléndas de enero de 1230 ante Berenguer Company notario. Este último fué el escribano receptor de otros muchos actos como el citado, pues escepto la parte que los Torrellas heredaron de D. Bernardo, que como se ha dicho fué la baronía *Mahuyar* y la alquería *Binibassi* de Sóller; todos sus bienes los dió en enfitéusis, como aparece por su cabreo que escrito en dos tomos en folio rotulados *Bernardus de Santa Eugenia*, existe en el archivo del real Patrimonio y no hace mucho tiempo que me los hizo ver por la antigüedad de su letra el señor administrador D. Miguel Ignacio Perelló. Tambien tuvo D. Bernardo de Santa Eugenia algunas casas dentro de la ciudad, pues en 1257 vendió el terreno en que se edificó el convento de santa Clara, cuyo traspaso aprobó el señor rey D. Jaime en 22 de octubre del referido año. El antiquísimo pueblo de *Cauda nigra,* desconocido por nuestros cronistas, estuvo situado dentro de tierras que fueron de D. Bernardo y despues de los Bergas.

Jaime de Santa Eugenia en el año 1269 siendo sacriste de la Seo de Mallorca, firmó en calidad de testigo el instrumento de confirmacion de los privilegios y libertades de la isla otorgado en esta ciudad ante Simon de Sanseliu notario.

Santa cilia (Arnaldo de) caballero de esclarecido linage, originario de Santa Cilia que está al septentrion de Vich entre dos brazos del rio *Ter*. Cúpole una alquería en Alaron dentro la porcion del vizconde de Bearne, por la cual le prestaba tres cuarteras de trigo. Tuvo un hijo de su nombre: su nieto se llamó Nicolas, su bisnieto Lorenzo y su tataranieto Arnaldo que fué obispo de Mallorca. Esta

preclara familia ha acabado, y son sus sucesores los señores de Çaforteza. Arnaldo de Santa Cilia tuvo su casa en el Sitjar, y en 1279 confrontaba con un horno que compró Guillermo Puigdorfila.

Sant antoni (Domingo): le cupo en el término de Inca la alquería *Anaya* de cuatro jovadas.

Santa margarita (la priora de): cúpole la alquería *Algorfa Lalaguiz* de diez jovadas en el término de la villa de Montueri.

Sant vicens (Guillermo de): cupiéronle once caballerías, con la obligacion de prestar once caballos y medio.

Sapatello (Bernardo de) tuvo en el término de Montueri la alquería *Arzmt Abenmunahal* de cinco jovadas, que con su alodio propio le cedió D. Bernardo de Santa Eugenia, como se ha dicho en el artículo de este. Era natural de Barcelona, y á mas de la espresada propiedad tuvo la alquería *Benizofora Labemonahal* de seis jovadas, en la memorada villa.

Saquer (Pedro) tuvo una alquería en Petra, segun se lee en las postilas de los agrimensores.

A una hija de Guillermo Saquer de Barcelona se le dieron seis jovadas de la alquería *Alanaria* en el término de Petra, que era de diez de estension, y las otras cuatro fueron del Infante.

Salom (Bernardo) síndico de la universidad de Binisalem al rey D. Alonso de Aragon en 1285.

Sarrià. Dameto en su *Historia de Mallorca* asegura que dos donceles de *Sarrià* acompañaron al rey D. Jaime en la conquista de esta isla, pero nada se dice de ellos en el reparto ni en otro instrumento coetáneo.

Sassó (P. de): cúpole en el término de Petra una alquería de siete jovadas llamada *Termener*, cuyo nombre parece cambió despues con el de *Termenor*, y en ella fundaron los Solers un vínculo á mediados del siglo XVI, que hoy posee D. Miguel Rosselló y Danus.— Véase *Malbosch* y *Renovard*.

Sastre (Berenguer) natural de Marsella, quedó heredado en el repartimiento con el rahal *Abenfarda* de estension de diez jovadas en el término de Petra.

Simon Sastre en 1285 fué nombrado síndico por la villa de Inca para prestar obediencia al rey D. Alonso de Aragon.

Saudera (G.) caballero mallorquin, en 1271 fué jurado del reino y en 1279 firmó en calidad de testigo la carta de absolucion de sacramento y homenage otorgada por D. Jaime II de Mallorca.

Saurina (Geraldo) hallábase domiciliado en esta isla en 1257, pues en aquel año como apoderado de Guillermo de San Melió y de Pedro Mir firmó instrumento de venta en poder de Arnaldo Pons notario, de la alquería *Manjorma Abmiara,* hoy *Torre de Pax* en Felanitx, á favor de Jaime Picany, cuyo traspaso aprobó el rey don Jaime.

Sax (Peyre de): cúpole en el término de Petra una alquería de las ya pobladas, como así se lee en una de las postilas de los agrimensores. De este trae su orígen la ilustre familia de Ruiz de Sax.

Saxona (el paborde de): cupiéronle en el repartimiento treinta y siete caballerías y media.

Sbert (Guillermo): solo en los manuscritos del paborde Tarrassa he leido que Guillermo Sbert vino á la conquista, sin citar ningun documento que lo pruebe.

Scala (Bernardo) con P. Ramon, Bernardo Verdera y P. Mataró tomaron en establecimiento al conde D. Nuño la alquería de *Dayano*.

Scambio (el sacrista de). Véase *Escambio*.

Segundo (Pedro) tuvo con sus hermanos en el distrito de Canarrosa una alquería de doce jovadas en alodio del sacristan de Barcelona.

Segur (G.) natural de Barcelona, tuvo en el repartimiento tres jovadas del rahal *Benicalell* en el término de Inca.

Sella (Mateo): cúpole en el distrito de Montueri por indiviso con Berenguer de Santa Coloma el rahal *Axebeb* de seis jovadas, y la alquería *Attuz* de ocho.

Sentmanat ó santominato (Pedro de) caballero principalísimo, hallábase domiciliado en Mallorca á mediados del siglo XIII, pues en 1262 siendo jurado fué uno de los que promovieron la fundacion del convento de Clarisas de esta ciudad. Era cuñado de Guillermo de Torrella caballero.

Bernardo de Sentmanat en 1279 intervino en la eleccion de síndicos, que hizo esta universidad para prestar juramento al rey de Aragon, y firmó en clase de testigo la carta de absolucion de sacramento y homenage otorgada por el rey D. Jaime á favor de los mallorquines.

Sepai (Pedro) en 1279 poseia un horno en esta ciudad, calle del Sitjar, confrontante con el monasterio de padres de la Penitencia.

Serra (Pedro) natural de Montpeller, fué uno de los prohombres encargados de dividir en cuarteradas los campos del término de la ciudad, y en el año 1240 vistió la púrpura de la patria.

N. Serra tuvo en Sóller dentro la porcion que fué del vizconde de Bearne una propiedad de tierra llamada *Manso novo*, por indiviso con otros, por la cual pagaban á D. Gaston trece morabatinos de censo anual. Tenia el propio Serra dentro de dicha villa una casa obligada á la prestacion de media mazemutina al memorado vizconde.

Ramon Serra comendador del Temple de Mallorca y sobrino de otro de su nombre, que lo era de Monzon, en 1232 suscribió en clase de testigo la transaccion sobre las diferencias del Infante y el obispo de Barcelona, estipulada en el claustro de santa María de la Seo.

Sestorres (Valentin) consta que en 1232 poseia muchos bienes

dentro de esta ciudad, pues en un huerto suyo se edificó en dicho año el convento de san Francisco de Asis. En las calendas de enero de 1244 siendo jurado del reino vendió un patio y huerto en alodio propio á Pascasio Fontanet, reservándose un morabatino y medio de censo anual. El mismo Sestorres otorgó su testamento ante Jaime Marina notario en 21 de octubre de 1268, que se publicó por su muerte en 14 de mayo de 1273, en el que despues de ordenadas muchas mandas pias instituye heredero á Pedro Sestorres su hijo. Parece que Valentin seria alguno de los catalanes que en 1230 vinieron á repoblar la isla por haber quedado desolada con motivo del contagio, pues su nombre no se lee en el repartimiento ni en ninguno de los actos de la conquista. Tambien consta que en el año 1257 Valentin Sestorres y otros caballeros promovieron la fundacion del monasterio de Clarisas de Palma.

Sintilles ó sentellas (Raimundo): cúpole en el término de Inca la alquería *Hualma* de estension de diez jovadas.

D. Pedro de Sentellas sacristan de Barcelona, tambien se halló en la conquista. Véase *Barcelona*.

Sobecosser (Tomas de) en uno de los apuntes de los agrimensores consta que tuvo una heredad en Petra.

Sobrarber (Bernardo de) en 1279 intervino en la eleccion de síndicos al rey D. Pedro de Aragon, que hizo la universidad de Mallorca.

Solà (Guillermo de) heredado en Petra segun uno de los apuntes de los agrimensores.

Soler (Arnaldo) natural de Barcelona: cúpole en el término de las montañas la alquería *Benimonatqui* de estension de seis jovadas.

Bernardo Soler se halló en la conquista, como lo afirma el paborde Tarrassa en sus memorias manuscritas.

Bernardino Soler en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Selva.

Somers (Juan de) natural de Tortosa, tuvo con D. Carroz en el término de Montueri la alquería *Dabenageg* de estension de cinco jovadas.

Sorell (Arnaldo) peleó valerosamente en la conquista de Mallorca y fué el primero que enarboló el estandarte aragones sobre los muros de Palma, hazaña que premió el Rey armándole caballero. Pasó despues á la conquista de Valencia, y su hijo quedó heredado en *Algensesi.* (Febrer, *Trobas valencianas,* pág. 252.)

Sot (Marquesino) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado de la villa de Muro.

Speciam (Raimundo) firmó en clase de testigo el instrumento enfitéutico de Bernardo de Santa Eugenia á favor de Bernardo de Sapatello, otorgado en 15 de las calendas de enero de 1230.

Struch, judío rico y poderoso. Compró á D. Nuño Sans por

5333 libras todos sus réditos y los de Juan de Verí su notario con auto de 5 de mayo de 1239 existente en el archivo de cartas reales.

Sturs (Pedro) comisionado regio para la fundacion de once villas en el año 1300.

Suàris (Martin): cupiéronle en el término de Pollenza tres jovadas de la alquería *Villaroja*, dos de la alquería *Alunagia*, otras dos de la alquería *Montegallos*, y en el de las montañas cuatro jovadàs de la alquería *Axcorca*, hoy villa de Escorca.

Suau (Pedro) natural de Cervera, fué uno de los principales capitanes del ejército, como lo prueba el haberle cabido dos rahales en el término de la ciudad, uno llamado *Azaharaixi* de cuatro jovadas, y el otro *Adelamabec* de igual estension.

Sunyer (Pedro) síndico al rey D. Alonso de Aragon por la universidad de Muro en el año 1285.

Sureda (Arnaldo) noble rosellones, señor de Sureda junto á Colibre, pasó á Cataluña, y de allí vino á Mallorca en 1231 cuando se dijo que el de Túnez queria ocupar la isla: sirvió heróicamente en la reduccion de los moros montañeses, y el rey D. Jaime le hizo merced de varias heredades en Manacor. Casó con Margarita de Tornamira, de la que tuvo á Salvat, Berenguer, Arnaldo, Eulalia casada con Arnau Oms y Catalina religiosa de Santa Margarita. Murió en 1279 y está sepultado en la Catedral. Su primogénito Salvat Sureda y Tornamira sirvió á Jaime II, cuyo soberano le hizo gracia de la caballería de Santa Xirga en Manacor con todos sus diezmos, alodios y derechos; casó con Juana de Tagamanent, y nacieron de este matrimonio: Arnaldo, Guillermo, Salvat y Berenguer, y una hija llamada Ines casada con Ramon de Torrella. Consta que Salvat Sureda y Tornamira murió en 1303 á 16 de agosto. Su hijo primogénito continuó añadiendo timbres al lustre de su preclara familia. Esta con el tiempo llegó á obtener franqueza de diezmos sobre la villa de Petra y lugares adjuntos, posteriormente se le concedió jurisdiccion civil y criminal; y por último en 25 de noviembre de 1760 se hizo merced de Marques de Villafranca á D. Salvador Sureda de San Martí y los suyos. Aunque la rama del primogénito de esta familia haya acabado, y sus bienes y marquesado de Villafranca se haya dividido entre el marques de Barbará de Cataluña y el señor D. Joaquin Villalonga y Desbrull, existe aun la línea varonil de un segundo génito del linage de Sureda, progenitor asimismo de D. Arnaldo, en el señor D. Juan Sureda y Boxadors, marques de Vivot. En el artículo *Templarios* se habla de los Suredas.

# T

Tagamanent (Pedro de) uno de los barones que acompañaron al rey D. Jaime en la conquista de Mallorca, como lo atestigua Dameto, seguramente perderia la vida en alguna de las batallas con los moros ó bien en el contagio de 1230, pues su nombre no aparece en ninguno de los actos del repartimiento.

Tarano. Véase *San Juan*.

Tarocha de trachona (Bernardo) con auto de 4 de las nónas de mayo de 1230, ante Raimundo de Aragon notario de Mallorca, vendió una casa calle de *Balbelet* hoy *dels Apuntadors*, á favor de Bernardo de Belvesin. Este documento lo hemos encontrado escrito en pergamino entre las hacinas de papeles y fragmentos á que ha quedado reducido el precioso archivo y la selecta biblioteca de la Cartuja de Valldemosa, efecto de los trastornos de la presente época. La calle de *Balbelet* regularmente tomó esta denominacion de la puerta de *Balbelet*, hoy arco de la Atarazana.

Tarràdas (Jaime) en 1285 prestó juramento y homenage al rey D. Alonso de Aragon como diputado de la universidad de Santa María del Camino.

Tàrraga. Así se nombra sin mas nocion en el reparto de las cuarteradas: cupiéronle treinta y cuatro caballerías de las de los hombres de Tarragona.

Tarragona (Aspargo arzobispo de) asistió al rey D. Jaime en la conquista de Mallorca con quinientos celemines de cebada, cien caballos armados y mil peones con picas y ballestas.

D. Ferrer de San Martí paborde de Tarragona vino á la conquista y quedó heredado en el repartimiento con cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro caballerías y media, por indiviso con el rey D. Jaime. Cupiéronle tambien cinco alquerías en el término de la ciudad, de estension de setenta y cinco jovadas; un molino en la fuente de Canet, llamado *Algidit;* dos casas de las quince que tocaron al Rey dentro de la Almudayna, conocidas con los nombres de *Lalberg de Homar Alabolain Abnanoviite, Lalberg de Aboali;* y la isla de Cabrera, cuya propiedad en los ídus de mayo de 1248 Arnaldo su sucesor en la dignidad de paborde de Tarragona, la dió en establecimiento á Bernardo de Claramonte y á Guillermo Huguet por siete morabatinos de oro y diez cabritos anuales. Tuvo igualmente el paborde de Tarragona la cuarta parte del agua de la acequia de la ciudad, por concesion que el rey D. Jaime hizo á su favor en 10 de las calendas de noviembre de 1230. De varios instrumentos públicos de los años 1232, 33 y 34 aparece que D. Ferrer dió en establecimiento muchos de los bienes que poseia en Mallorca, reservándose la jurisdiccion civil y varios censos, diezmos, alodios y otros derechos do-

minicales en Palma, Inca, Selva, Petra, Algaida y Cabrera, que hacen un capital de diez mil cuarenta y una libras, cuya posesion fué confirmada por Cárlos V y la reina Doña Juana con real privilegio de 30 de abril de 1526 á favor del sucesor de D. Ferrer de San Martí en la pabordía.

Roberto de Tarragona tuvo en el repartimiento cinco alquerías de estension de veinte y nueve jovadas en el término de Sineu. Véase *Robert.*

Los hombres de Tarragona quedaron heredados en el reparto general, con trescientas sesenta y tres caballerías; diez y seis alquerías de ciento diez y ocho jovadas en el término de Montueri, y tres de diez y siete jovadas en el de Sineu.

Tarrassa (Berenguer de): cúpole con su muger el rahal *Abeniembram* de seis jovadas en el término de Sineu. Aun se conserva su sepulcro en el claustro de San Francisco de Asis al lado de la aula capitular, y en el archivo de la cofradía de los Angeles existia el testamento de Antonia su muger, otorgado ante Juan Cardell notario.

Bernardo Tarrassa en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Inca.

Tarrasco. Véase *Cavallér.*

Templarios. Los caballeros de la esclarecida religion militar que á principios del siglo XII fundó Hugo de Pagánis, tomaron el nombre de *Templarios* con motivo de haber obtenido de Balduino II rey de Jerusalen, un palacio junto al templo. Entre los muchos que se distinguieron en la conquista se cuentan Fr. Ramon Serra, Fr. Perellos de Pachs, Fr. Bernardo Champans comendador de Miralvete, Fr. Pedro Ravan, Fr. Ramon Bacó, que fué el primer comendador de Mallorca y vivia aun en 1261, y Fr. Domingo Navarro. El señor rey D. Jaime deseando que los Templarios tuviesen casa de su religion en esta isla, les donó, despues de conquistada, un castillo que habia servido para depositar el tesoro de la Almudayna, que tomó posteriormente el nombre de *casa sagrada del Temple*, y en el reparto general de las tierras se les asignaron quinientas veinte y cinco caballerías y media, con la obligacion de prestar cuatro caballos armados; trescientas sesenta y cinco casas, y cincuenta y cuatro obradores dentro de la ciudad; un molino en la acequia *Dacnalamir*, llamado de *Vicelo*, otro de la *Figuera*, y otro de *Almugeiza* en la acequia de *Canet*. Tuvieron tambien por indiviso con el Rey otro molino llamado *Oveil menor de Tafona*, otro que tenia el nombre de *Ticaria* en dicha acequia, y otro al pié del monte, que tenia el nombre de *reha Azaraca*, del cual tuvo parte N. Vich. Cupo á los Templarios en el término de la ciudad el rahal *Guiniem Almanca Huamnim almunia minaxarea* de estension de tres jovadas, y cinco alquerías de ochenta y cinco jovadas, por indiviso con Guillermo de Moncada, Ramon Alemany y Guillermo de Claramonte;

en Montueri la alquería *Perola* y la cuarta parte de la porcion real, que consistia en treinta y ocho alquerías de ciento ochenta y seis jovadas; en el distrito de los montes veinte y seis alquerías que fueron del Rey, de estension de ciento veinte y cinco jovadas, y una sesta parte de la *Albufera*. Adquirieron despues los Templarios la caballería de *San Martin de Alanzell*, y los predios *el Bedellet, son Pere Jaume* (hoy Villafranca), *la Moleta, Rafal cremat, Binibadá, son Joy, son Barragot, Alcudiarrom, son Alzebit, son Genovard* y *son Ramon*, de cuyas propiedades el señor rey D. Sancho hizo merced al caballero Sureda, con la franqueza de mitad de diezmo y jurisdiccion civil y criminal, en virtud de real privilegio de 15 de las calendas de abril de 1318, que despues de varias reales confirmaciones obtuvo la de 18 de julio de 1654 á favor de D. Salvador Sureda, biznieto de D. Arnaldo, á quien el Sr. rey D. Alonso en 8 de enero de 1442 hizo gracia de una mitad de los alodios de la villa de Petra, que fueron tambien de los caballeros Templarios. Poseian estos la alquería llamada *Miànes* en el término de Porréras, de la cual hizo donacion el rey D. Sancho á su tesorero Nicolas San Just, reservándose el censo anual de diez libras mallorquinas, como aparece por la real carta fechada en Perpiñan á 15 de las calendas de abril de 1314, que fué confirmada por el espresado Monarca en 6 de noviembre de 1315, concediendo á San Just mitad de los diezmos, franqueza de alodio y demas derechos dominicales, y relevándolo del pago de las diez libras anuales. La alquería *Aranjassa* en el término de esta ciudad fué tambien de los Templarios, y con instrumento otorgado en los ídus de setiembre de 1315 ante Lorenzo Placensa notario público de Mallorca, la donó el espresado rey D. Sancho al reverendo Guillermo de Villanova obispo de esta diócesis y á sus sucesores en el obispado, y el ilustrísimo señor D. Bernardo Nadal en 26 de julio de 1802 la dió en contrato enfitéutico á D. Baltasar Montaner, quien obtuvo la confirmacion de este traspaso con real cédula de 5 de mayo de 1811. La baronía de Guillermo Catany fué tambien propiedad de los Templarios, como igualmente la caballería *Vernisa*, de la cual en 2 de los ídus de marzo de 1315 el señor rey D. Sancho hizo merced al caballero Guillermo de Homs.

Tuvo igualmente la casa del Temple cincuenta y dos alquerías de ochenta y cinco jovadas en el distrito de Pollenza, procedentes tambien de la parte que se le asignó en el reparto general de la isla; y habiendo adquirido despues otros muchos bienes y alodios en aquella villa, pusieron en ella una encomienda, con cuyo motivo se originaron varios disgustos con el rey D. Jaime II y el obispo de Mallorca, porque aquel comendador intentó hacer elecciones de bailes y curas, usurpando la jurisdiccion real y episcopal. Parece que Arneo comendador del Temple de Pollenza, dió fin á los disturbios con el obispo, obligándose á pagarle anualmente diez morabatinos por ra-

zon de la cuarta correspondiente á la iglesia; pero con la condicion de que el cura de la parroquia de dicha villa, con el nombre de vicario perpetuo, fuese nombrado por el espresado comendador, como asi aparece en el instrumento de 12 de las calendas de junio de 1250. Bernardo de Monteolivo, comendador del Temple, en 3 de los ídus de diciembre de 1279 hizo una protesta al Rey por haber este vuelto á perjudicar su jurisdiccion en la villa de Pollenza. El instrumento público que con este motivo otorgó, obra en el archivo de cartas reales, y en él aparecen por testigos Antonio Batle *judex domini Regis Maj. et Petrus de Calidis scriptor ejusdem domini Regis.*

Acusados los caballeros Templarios de los crímenes mas horribles, y deseoso el rey de Francia Felipe el Hermoso de enriquecer su corona con los innumerables estados que poseian en aquel reino, de acuerdo con el papa Clemente V destruyó su religion en el año 1312, sin preceder mas que un sumario vicioso, en el que no quedaron justificados los presuntos delitos. Sin embargo, el último gran maestre Santiago Molay fué quemado con otros Templarios, y en el acto de morir hizo una declaracion pública, que á pesar de haberla ocultado muchos escritores parciales, no se ha escapado al criterio y erudicion de otros mas críticos y diligentes. Con este motivo fueron confiscados los bienes que poseian en esta isla, y habiéndose reservado el rey D. Sancho, sobre ellos, veinte y dos mil y quinientos sueldos de contado, y dos mil en renta anual; entregó todos los demas á los religiosos hospitalarios de Mallorca, en virtud de la transaccion celebrada con el gran maestre Fr. Arnaldo Soler en 20 de abril de 1314 ante Lorenzo Placensa notario, en la cual se reservó tambien el Soberano varias posesiones, que donó despues á los caballeros que ántes he mencionado. — Los Sanjuanistas con los bienes de los Templarios y con los que en el repartimiento se asignaron al maestre de su órden Hugo de Folchalquer, y á los frailes Blazco de Massa, Pedro de Moncada prior de Cataluña, Berenguer de Anglesola, Jofre vizconde de Rocabertí, Guillermo de Cervelló, Hugo de Mataplana, Guillermo de Ulmis, Tomas de Llupià, Bernardo San Juan, Dalmau Desfar, Pedro de Tagamanent, Marimon de Plegamans y Pedro Marquet, que llegaron á Mallorca poco despues de dado el asalto á la ciudad, reunieron una hacienda vastísima y fundaron en esta isla un bailiage, que quedó suprimido cuando el rey D. Fernando VII decretó la espulsion de la esclarecida religion hospitalaria.

Tender (Balaguer): cúpole en Sineu la alquería *Dayat almarchilibamoti* de estension de cinco jovadas.

Termens (Oliver de) caballero principalísimo, vino á la conquista, y habiendo el Rey comido con él en su tienda despues de la muerte de los Moncadas, le dijo *bé hem dinàt,* nombre que aun conserva aquel lugar. Quedó ricamente heredado en Mallorca, y fundó en la

isla un solar que se ha mantenido muchos siglos con el mayor esplendor.

Texada (Raimundo) en 1232 era señor del lugar de *Benifalet* con su alodio propio: adquirióle poco despues Arnaldo Togóres: en 1410 lo adquirieron de sus sucesores Bernardo Vilaris y Pedro Vitalis. En el dia conserva el mismo nombre, y se halla en el término de la villa de Muro.

Ticio (G.): cúpole en el término de Artá la alquería *Talbecne* de estension de seis jovadas.

Tinto (Marco Antonio) noble genoves, de quien hace honorífica mencion el rey D. Jaime en su historia por haberle prestado muy buenos servicios en la conquista de Mallorca.

Tinturer (Guillermo) en tiempo del repartimiento poseia dentro de la ciudad un hospicio en la porcion de D. Gaston de Bearne, que despues fué del sacristan de Barcelona.

Berenguer Tinturer tuvo un molino en Sóller, por el cual prestaba un censo anual al vizconde de Bearne.

Tizó (Bernardo): cupiéronle en el término de Artá la alquería *Dayarroba* de cinco jovadas, llamada hoy *son Amoyana*, y el rahal *Mobarib* de igual estension, por indiviso con su hermano.

Togóres (Arnaldo) caballero principalísimo de la casa y linage de los Moncadas, príncipes de Bearne, descendiente de Gascuña, donde poseia el antiguo castillo llamado de Togóres. Por alguna hazaña memorable tomó esta familia el nombre de Togóres, ó de Tuguriis, que es lo que se lee en antiguas escrituras, dejando el ilustre de Moncada con que ántes era conocida. Hallóse D. Arnaldo en la conquista y repartimiento de Mallorca: fué baile general de la isla, y el rey don Jaime premió sus servicios haciéndole donacion de las caballerías y baronías de *Ayamans*, *Lloseta*, *Biniàli*, *Biniferri* y *Castell d'Amos*, con instrumento de 4 de febrero de 1232, ante Berenguer Company notario, cuyas propiedades posee en el dia su sucesor por línea recta varonil el Sr. D. Pascual Felipe Çanglada, Ballester de Togóres, á título de condado. Tuvo tambien D. Arnaldo una heredad en el término de Alaró, obligada al censo de dos cuarteras de trigo á D. Gaston de Bearne: una casa dentro de la ciudad al entrar por la puerta del *Esveidor* (la *Raconada*): el campo de la *Parellada*, que lo adquirió de D. Pedro de Cintílles obispo de Barcelona, sucesor en el obispado de D. Berenguer Palou, tio de doña Juana, consorte del mismo D. Arnaldo: las alquerías *Borneta* en Rubinas, junto á Ayamans, *Santa Ponça* en el término de esta ciudad, *Salinas* en el de Santañí, junto á la cala conocida aun con el nombre de *Cala-Togóres*, *Binifalet* en el distrito de Moro, hoy Muro: el diezmo de *Lissano*, del cual en su testamento hizo legado á favor de Arnaldo Plandolit su sobrino: un huerto dentro de los muros de Palma, que le cupo en el primer reparto entre los magnates; y otras heredades, hornos y casas asi en Mallorca como Cataluña.

Guillermo Togóres, hermano de D. Arnaldo, se distinguió tambien en nuestra conquista: pasó luego á las de Valencia y Murcia con otros dos hermanos suyos D. Bartolomé y D. Berenguel, y en premio de sus grandes servicios merecieron entrar á la parte con título de caballeros, en el repartimiento de las tierras conquistadas. Fué D. Berenguel el fundador del ilustre solar de los Togóres de Orihuela, que se ha conservado hasta nuestros dias, y que tantos héroes produjo en las gloriosas guerras sostenidas por los reyes de Aragon en aquellos tiempos.

Bernardo Togóres, padre segun tenemos entendido de los citados D. Arnaldo, D. Guillermo, D. Bernardo y D. Berenguel, se halla suscrito en calidad de testigo en la transaccion estipulada á 13 de las calendas de diciembre de 1232 en el claustro de Santa María de la Seo, entre el obispo de Barcelona y el Infante de Portugal; lo que prueba era caballero muy principal, pues á no serlo no hubiera emparejado con el conde de Rosellon, el comendador del Temple y otros de igual categoría, que se presentan testigos en aquellas diferencias.

Tolosa (Berenguer) natural de Barcelona: cúpole la alquería *Benidorama* de estension de cinco jovadas en el término de Montueri. Esta propiedad con instrumento recibido en la escribanía de cartas reales en 4 de julio de 1244, la vendió Tolosa á Guillermo Desmas, juntamente con la alquería *den Abram* que le estaba contigua. En el dia se denomina *la Sorda* y es de varios particulares, distante una legua de la villa de Cámpos. La alquería *den Abram* en 1405 era de Gabriel Ballester, y hoy tiene el nombre de *son Callàr* y la posee el señor marques del Reguer.

Tomas (Martin) síndico al rey D. Alonso de Aragon por la villa de Selva en el año 1285.

Topoyana. A los hombres de Topoyana se les asignaron en el repartimiento cuatro caballerías y media de las señaladas á los de Tarragona.

Tordera (Guillermo) ciudadano de Mallorca, en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado de la universidad de Binisalem.

Tornamira (Andres) caballero nobilísimo, cuya familia enlazó con la de los reyes de Mallorca. Con instrumento de 24 de junio de 1248 recibido por Juan Vadell notario, compró á Guillermo Baster la alquería *Aubacuix* en el término de esta ciudad. El espresado Baster poseia las aguas de Espórlas, Puigpuñent y Boñolí, por gracia que le hizo el rey D. Jaime con real privilegio de 11 de junio de 1247, con la cual molian los molinos que tenia construidos cerca del jardin real y á la entrada de la puerta del *Esveidor* (hoy de la *Raconàda*). La acequia por donde el agua entra en el dia en esta ciudad conserva aun el nombre de *na Bastéra*.

Berenguer de Tornamira, descendiente de los señores del Castillo

de su nombre en Cataluña, firmó en calidad de testigo la confirmacion de las franquezas de Mallorca, otorgada en 1256 por el infante D. Jaime á favor de los mallorquines, y en 1262 fué uno de los caballeros de esta isla que promovieron la fundacion del convento de Clarisas de esta ciudad. Dicho Tornamira poseia la alquería *Beniarri* en el término de Canarrosa, parroquia de Alaró, que confrontaba con la de Bàñols.

Torner (Ramon) fué uno de los héroes que mas se lucieron en las conquistas de Mallorca y Valencia, como lo atestigua mosen Febrer en sus *Trobas valencianas*, pág. 259.

Torrella (Bernardo) tuvo con Pedro Alchichemi cuatro jovadas de la alquería *Pouzuatz* del término de Montueri, y por sí solo una casa dentro de la ciudad en alodio del sacristan de Barcelona, á quien prestaba el censo de una libra de pimienta. Parece que este Bernardo era sobrino ó pariente de D. Bernardo de Santa Eugenia, señor del castillo de Torrella, pues fué donatario de este último de la caballería de *Mahuyar* (hoy villa de Santa María) y de la alquería *Benibassí*, cuya donacion, con la que el conde de Ampúrias le hizo de otra hacienda en Sóller y con la alquería *Borneta* que le cedió el arcediano de Barcelona, fué confirmada por el señor D. Sancho al primogénito de Bernardo de Torrella de su mismo nombre, con instrumento de las calendas de setiembre de 1315, ante Lorenzo Placensa notario público de Mallorca.

Bernardo de Torrella domicello de Mallorca y veguer *extra civitatem et terminum ejusdem pro serenissimo domino Rege Aragonum*, año 1271. Véase *Vallverd.*

Raimundo de Torrella primer obispo de Mallorca, hermano de D. Bernardo de Santa Eugenia, murió en esta ciudad en 11 de junio de 1266, despues de haber hecho muchas pias fundaciones con la parte de bienes que tocaron en el repartimiento al sacristan de Gerona, los cuales compró con instrumento de 26 de junio de 1242 por precio de mil morabatinos.

Guillermo de Torrella, señor del Valles en Cataluña, sobrino y apoderado del antecedente, fundó en 1231 el hospital de Santa María Magdalena de esta ciudad, que despues fué casa de dueñas y actualmente monasterio de religiosas agustinas, y en 1262 fué uno de los que promovieron la fundacion del monasterio de Clarisas. En el año 1279 fué síndico de Mallorca al rey D. Pedro, juntamente con Jaime de San Martí, Roberto Bellvey, Bernardo Valentí, Francisco Desclergue, Francisco Burguet, Bernardo de Zaragoza y Arnaldo Burgues, cuya eleccion hizo el grande y general Consejo reunido en la iglesia de Santa Eulalia el dia 10 de diciembre del referido año, hallándose presentes: Pedro de Muredine obispo de Mallorca, Ponce de Jardino arcediano, Guillermo de Miravalls capiscol, Guillermo de Canet, Ponce Zaguardia, Bernardo de Úlmis, Berengario de Úlmis

caballero, Bernardo de Sobrarber, Bernardo de Palau canónigos, Jaime Valentí, Guillem Valentí, Mateo Zacosta, Guillem Abrí, Mateo Zacosta, Bernardo Guillem de Verí, Ramon Lull, Guillermo Rollan, Pedro Despuig y otros.

Arnaldo de Torrella, con auto en Zaragoza *nono calendas novembris* 1255, que autorizaron Jaime de Poutonibus, Martin Pardo y Arnaldo Oliver notario de Mallorca, los dos primeros en clase de testigos, y el último como receptor, tomó en establecimiento la alquería de *lo Avàll,* y las de las Salinas de Santañí, que fueron de Arnaldo Togóres, y despues de S. M., con sus casas, casales, huertos, olivares, árboles, etc. etc., con censo de la quinta parte de todos los frutos. En esta transportacion no iba comprendido el lugar que hoy llamamos *las Salinas,* que en 1262 ya era poblacion con el nombre de alquería *Luzana,* cuyos vecinos tenian derecho de abrevar toda especie de ganados, ménos de cerda ni perros, en el estanque ó laguna llamada *las fònts de s'Avàll.* – En 1256 asistió el citado D. Arnaldo en calidad de testigo á la confirmacion de franquezas, que otorgó el infante D. Jaime á favor de los mallorquines, y en 1285 prestó juramento y homenage al rey D. Alonso de Aragon, como diputado de la universidad de Mallorca.

Alonso de Torrella, rico-home de familia real, vino á la conquista de esta isla, pasó despues á la de Menorca y ultimamente á la de Valencia. (Febrer, *Trobas valencianas,* pág. 261.)

Torrents (Guillermo) síndico de la universidad de Binisalem al rey D. Alonso de Aragon en el año 1285.

Torroy (Raimundo) en 1279 era señor de una alquería en Canarrosa.

Tortosa (P. de): cúpole con sus compañeros el rahal *Alhanat Bimortit* de cinco jovadas en el término de Sineu.

Bernardo de Tortosa tuvo en el término de Montueri la alquería *Beneixa Alvalenzi* de tres jovadas, y el rahal *Alvalenci Avenziza* de ocho jovadas.

A los hombres de Tortosa se les asignó en el repartimiento: una alquería de dos jovadas en el término de la ciudad, cuatro alquerías de treinta jovadas en el de Petra, y tres alquerías de trece jovadas en el de Montueri.

Tovars (N.) tuvo en el repartimiento por indiviso con Juan Xico y con Fornacii, la alquería *Villaroxa,* hoy alquería *Ròtja,* en el término de Pollenza, de estension de quince jovadas.

Toz (B.) natural de Tortosa: cúpole el rahal *Benicadrel* de estension de siete jovadas en el término de Sineu, y la alquería *Novelicx* de doce jovadas en el de Petra.

Trias (N.) tuvo en el término de Canarrosa dentro de la porcion del vizconde de Bearne una alquería de dos jovadas, cuyo nombre no puede leerse en el retazo de donde he sacado esta noticia. Este es el autor de la familia de Trias de Espórlas.

Troxillo (Pelegrin): solo en los manuscritos del paborde Tarrassa consta que vino á la conquista de Mallorca.

Truch ó tal vez astruch (Pedro): en el auto de venta de los bienes del Sepulcro á favor de Guillermo de Puigdorfila se dice confrontar con una alquería suya en la parroquia de Alaró.

# U

Ugo (Guillermo) firmó en clase de testigo la concordia sobre el reparto de aguas de la acequia de la ciudad, estipulada en Mallorca á 5 de las calendas de agosto de 1239 ante Bernardo de Arters notario, entre el infante D. Pedro de Portugal y los magnates. En otros documentos he visto que Guillermo Ugo se titula sobrino y apoderado del conde de Ampúrias.

Úlmis ú homs (Guillermo de) fué uno de los barones de la corte del rey D. Jaime, á cuyo soberano acompañó en la toma de Mallorca, como lo atestigua Dameto en su Historia.

Bernardo de Úlmis caballero, fué uno de los que en 1279 intervinieron en la eleccion de síndicos al rey D. Pedro, que se celebró dentro de la iglesia de Santa Eulalia de esta ciudad.

Ulzina (Pedro) síndico de la villa de Campanet para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en 1285.

Bernardo de Ulzina en 1279 pagaba medio besante de censo por una casa en el Sitjar. Tuvo una hija llamada Geraldona, que casó con Guillermo de Puigdorfila, hijo de Guillermo secretario del rey D. Jaime, y de Esclaramunda su muger.

Umbert. Véase *Humbert*.

Únis ó nuñez (Pedro). El paborde Tarrassa en sus manuscritos nos da noticia de este Pedro Únis conquistador de Mallorca, y sospecho si será el mismo de quien he hablado en el artículo *Nónis*.

Urce (Galceran de) caballero principalísimo, como lo acredita el haber firmado con otros de su clase la transaccion estipulada en 1232 en el claustro de Santa María de la Seo sobre las diferencias del Infante y el obispo de Barcelona.

Urgel (el sacristan de): cupiéronle en el repartimiento treinta y siete caballerías.

Urget (Alberto) natural de Barcelona: cúpole en el término de Montueri la alquería *Aynazeyte Arraya* de estension de cinco jovadas.

Urrea (Gimeno) firmó en clase de testigo, con Ferrer de Sant Martí, Guillermo de Moncada, Pedro Cornel, Pedro Massa, Pelegrin de Castellassol, Domingo Ladró y Pedro de Altalano, la concesion que con instrumento de 10 de las calendas de noviembre de 1230 ante Guillermo Escrivà notario de Mallorca, hizo el rey D. Jaime á favor del paborde de Tarragona, de la cuarta parte del agua

de la acequia de la ciudad. Creo que este Gimeno Urrea es el mismo de quien se ha hablado en el artículo *Gurrea.*

# V

VAQUER (Jaime) síndico al rey D. Alonso por la villa de Artá en el año 1285.

VALENTÍ (Guillermo): fundóse en el año 1300 la villa de Felanitx en una porcion de tierra de estension de sesenta y cuatro cuarteradas de pertenencias de la alquería *Canalitx*, que fué de Guillermo Valentí. (Binimèlis, Hist. de Mall. M. S.)

Bernardo Valentí caballero, en el año 1279 fué síndico enviado por el reino de Mallorca al rey D. Pedro, y á su eleccion, que se hizo el dia 10 de diciembre en la parroquia de Santa Eulalia, se hallaron entre otros prohombres, Jaime y Guillermo Valentí. Véase *Renovard.*

VALLDEPEREZ (F. de): cúpole en el repartimiento la alquería *Abdella Abenxuaip abdeni* de cinco jovadas en el término de Montueri.

VALLFOGÓ (Andres) en 1247 poseia una dilatada hacienda en la villa de Muro, que hoy posee á título de caballero el Escmo. señor marques de Bellpuig, como igualmente la alquería *Barrala* en el distrito de Cámpos, que en 1414 Bartolomé Vallfogó su sucesor la vendió al caballero Pedro Descallar.

VALLS (Pedro) síndico de la villa de Sóller para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en el añó 1285.

VALLTERRA (Juan) rico-home de Navarra y señor de Sangüesa, descendiente de la sangre real de Mudarra. Vino á la conquista de Mallorca con gente á su sueldo, y despues pasó á la de Valencia. (Febrer, *Trobas valencianas*, pág. 271.)

VALLVERD (Guillermo) propietario riquísimo de la villa de Sineu, segun consta de un instrumento público otorgado en 4 de las nónas de diciembre de 1271 en poder de Pedro Rovira notario, por el cual consta que dicho Vallverd se transigió con Berenguer de Entença, hijo y heredero universal de Domingo de Entença difunto, todos de Sineu, sobre el censo de cuatro sueldos de reales de Valencia, que este último prestaba á Vallverd por unas casas, que le habia comprado Berenguer Rovira. Este era abuelo de Berenguer de Entença y fué el que compró la casa y patio á Vallverd, con auto en poder de Bernardo Almussara notario, á 4 de noviembre de 1247. El instrumento de 1271 existe auténtico en el archivo del noble señor don Miguel María Brondo y Puigdorfila caballero de la religion de San Juan, en donde lo he consultado. En él se citan por testigos: Estéban Desbrull, Pedro de Chriano, Juan Mateu, Bartolomé Vidal, Guillermo Cuch, Ferrario Llull, Bernardo de Narbona y Guillermo Borras: parece que intervino en la transaccion el veguer de la parte

forense, Bernardo de Torrella domicelo, y su asesor Arnaldo de *Roaxio* (Roig) jurisperito. = La copia de este auto la autorizó Berenguer Doscha notario, poseedor de los protocolos de Almuzar y de Rovira, en 5 de las calendas de noviembre de 1347.

Valneis (Guillermo) donatario de Ferrer de Olzeto procurador de D. Nuño Sans de *duobus hospiciis sarracenicis* dentro de la porcion *den Carroz, in carterio quæ est circa ecclesiam Sanctæ Mariæ Bellipodii.* Auto de *tertio nonas maii* 1235 en la escribanía de cartas reales.

Verdera (Bernardo) tomó en establecimiento la alqueria de *Dayano* al conde D. Nuño, juntamente con Bernardo Scala y Pedro Ramon.

Otro Verdera ó el mismo, tuvo una alqueria en el término *den Cati*, dentro de la porcion del obispo de Gerona, como se infiere de un instrumento de 1234, en que la da por lindero del rahal *Arraxa.*

Pedro Verdera en 1285 prestó juramento y homenage al rey D. Alonso de Aragon como síndico de la universidad de Mallorca.

Verí (Bernardo de) fué uno de los prohombres de la ciudad de Mallorca, que en 1279 intervinieron en la eleccion de síndicos al rey D. Pedro.

Juan de Verí notario del conde D. Nuño fué paborde de Mallorca y el que bautizó á Benabet segun tengo entendido. El documento que se cita en el artículo Struch, dice que era natural de San Juan de Verino en el Portugal.

Gonzalo de Verí en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso como diputado por la villa de Manacor.

Vergua (Alonso de) rico-home de naturaleza, capitan de la nave en que iba el rey D. Jaime cuando vino á la conquista de Mallorca. (Febrer, *Trobas valencianas*, pág. 273.)

Veridaria (Ramon de) uno de los barones que en 26 de junio de 1241 cedieron á la iglesia de Mallorca para su dote un tercio de los diezmos de pan, vino y aceite, y una mitad de los demas. Parece que su hacienda era muy dilatada, pues hemos visto en muchos pueblos tierras en alodio suyo, y en el de Muro hay una caballería que fué de Pedro Veridaria y la adquirió despues Pedro Jorge de Puigdorfila, confirmándole el título y jurisdiccion civil y criminal el emperador Cárlos V, con fecha de 27 de julio de 1529.

Vernet (Ponce de) y Arnaldo Vernet fueron capitanes de los que nombró el conde D. Nuño para mandar su tropa en la conquista de Mallorca.

Vey (Bartolomé) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Santa Margarita.

Vich (Ponce de): cúpole en el término de Montueri la alquería *Hisnar* de estension de ocho jovadas.

Pedro Vich hijo de Ponce, en 10 de febrero de 1279 obtuvo privilegio perpetuo de nobleza; gracia que le hizo D. Jaime II en atencion á los méritos y servicios de su padre.

Bernardo Vich en 1276 fué jurado del reino de Mallorca por la clase de ciudadanos.

A N. Vich se le asignó en el repartimiento un molino al pié del monte llamado *reha de Azanaca*, por indiviso con los Templarios.

Vida (Berenguer): cúpole con sus hermanos en la porcion real del término de la ciudad el rahal *Alxidat* de cinco jovadas, otro llamado *Abnalabeth* de cuatro jovadas, otro de igual estension llamado *Alcuezcuey*, otro *Abenhaulen* de tres jovadas y otro *Abenantip* de cinco jovadas. Las razones manifestadas en el artículo *Biayna* prueban que Berenguer Vida y sus hermanos serian de los principales capitanes del ejército. La familia de Vida se ha mantenido muchos siglos con el mayor esplendor, y habiendo acabado por falta de sucesion á últimos del siglo XVI, entró á sucederle la nobilísima de Fortuny.

Vidal ó vitalis (Pedro) natural de Barcelona: cúpole en el repartimiento por indiviso con el conde Carroz la alquería *Beniati climusa* de ocho jovadas en el término de Montueri. — Jaime Vidal diputado al rey D. Alonso por la villa de Sóller en 1285.

Vila (Guillermo) síndico de la villa de Santa Margarita para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en el año 1285.

Viladevall (Guillermo) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la universidad de Binisalem.

Vilamayor (Berenguer de): cúpole con su hermano Bernardo el rahal *Abubacar alcalell* de cinco jovadas en el término de Sineu.

A los hombres de Vilamayor se les asignaron en el repartimiento veinte y ocho caballerías.

Guillermo Vilamayor en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como síndico de Campanet.

Villa de càns (Ramon Berenguer de) uno de los rico-homes que acompañaron al rey D. Jaime en la conquista de Mallorca, como lo atestigua Dameto en su *Historia general del Reino Baleárico*.

Villafranca (Sous de): cúpole por indiviso con Bernardo Parets la alquería *Benialcam* de cinco jovadas en el término de Sineu.

A los hombres de Villafranca se les asignaron en el repartimiento veinte y ocho caballerías.

Villagranata (Bernardo de) arcediano de Barcelona, intervino en la concordia estipulada en Mallorca á 5 de las calendas de agosto de 1239 entre el Rey y magnates, sobre reparto de la agua de la acequia de la ciudad.

Villalonga (Arnaldo de): cúpole por indiviso con Juan de Lobaton la sesta parte de la alquería *Fornalugi* en el distrito de Sóller dentro la porcion del vizconde de Bearne, al cual pagaban doce morabatinos de censo alodial.

Villaragut (G. de): cúpole con P. Canal la alquería *Abenzres* de tres jovadas en el término de Montueri.

Vives (Pedro) síndico de la villa de Inca al rey D. Alonso de Aragon en el año 1285.

Vualgar (Ramon) tuvo con Berenguer Vualgar una alquería en Petra de las ya pobladas, como se lee en uno de los retazos de los agrimensores.

## X

Xemena ó ximenez.—Véase *Luesia*.

Xico (Juan): cúpole con Tovars, Fornacii y Martin Suaris la alquería *Villarroxa* de quince jovadas en el término de la villa de Pollenza.

## Y

Ynsula (Berenguer Arnaldo de) gobernador de Mallorca en 1276: dióle el rey D. Jaime con instrumento de 1º de junio de 1230 la mitad de la alquería *Abenxuacara*, el lugar de *Hero* y el de *Boxaxaxa*.

Francisco Arnaldo de Ynsula hijo del antecedente, en 14 de los ídus de agosto de 1276 compró á Berenguer Bou beneficiado en la Seo y Arnaldo de Villaco albaceas de Raimundo de Padardello la caballería de Santa Margarita de Hero.

Yvorra (Berenguer) presbítero, cura párroco de la iglesia de Santa Margarita en el año 1260.

## Z

Zabisbal (Pedro) caballero catalan, natural de Tarragona: cúpole en el reparto general de las tierras del término de Sineu la alquería *Abenmaaxbar* de estension de cinco jovadas: tuvo tambien dos alquerías en Petra de las que aun no estaban pobladas, la una llamada *Alber* y la otra no puede leerse su nombre por lo carcomido que está el retazo de donde he sacado esta noticia.

Zacoma.—Véase *Çacoma*.

Zacosta (Mateo) y Bernardo Zacosta en el año 1279 intervinieron en la eleccion de síndicos al rey D. Pedro, en nombre de la ciudad y reino de Mallorca.

Zafortea (Ramon) caballero principalísimo, cuyo valor, como afirma Febrer página 284, lució en la conquista de Mallorca y en la de Valencia.

Zaforteza (Berenguer). Consta que vivia en Mallorca en 1239.

Zagranada (Berenguer) uno de los principales capitanes de ejército, como lo manifiesta el habérsele asignado en el repartimiento una alquería en el término de la ciudad de estension de diez jovadas, llamada *Anino*.

Zaguardia (Ponce) caballero principal y uno de los prohombres

de la ciudad de Mallorca, que en 10 de diciembre de 1279 intervinieron en la eleccion de síndicos al rey D. Pedro de Aragon. En el año 1271 suscribió en calidad de testigo el instrumento en que el rey D. Jaime II anuló las retenciones hechas en la transaccion estipulada con D. Pedro su hermano.

Pedro de Zaguardia fué uno de los ilustres héroes de nuestra conquista, á la cual asistió capitaneando algunas compañías de la mesnada del conde D. Nuño, con cuyo supuesto adquirió de este último la alquería *Flucarixi* en el valle de Espórlas y unos viñedos inmediatos á la heredad de *Santa Eulalia,* segun aparece por el instrumento de 24 de mayo de 1235, recibido por el maestro Juan notario del espresado conde.

La alquería *Flucarixi* en el valle de Espórlas en 1401 era de Roberto Nicolau, posteriormente fué de los Guals; y Bernardo Gual *cives* con auto continuado en la porcion temporal á 21 de setiembre de 1502, la dió en contrato enfitéutico á la Cartuja de Valldemoza. Esta comunidad, con instrumento de 16 de mayo de 1504, la estableció á Mateo Bonapart *cives et J. U. D.,* descendiente del magnífico Hugo Bonapart, que habiendo sido nombrado en 1411 regente de Córcega, fundó en aquella isla el ilustre solar de los *Bonapartes,* que produjo al gran Napoleon. Del espresado Mateo Bonapart fué hijo y heredero Bautista. Este en su testamento de 1554 ante Pedro Font notario fundó fideicomiso perpetuo de dicha posesion, nombrando por sucesora á su hija Margarita, casada con Nicolas Dameto, y acabada la descendencia de esta, á Juana su hermana, casada con Juanote Fortuny de Ruéscas. Dueños los Dametos de la posesion *Flucarixi,* dejó su nombre antiguo y tomó el de *Son Dameto,* que en el dia conserva, y la posee el Sr. D. Félix O-Neylle y Gual.

La alquería *Santa Eulalia* en el término de esta ciudad fué una de las muchas propiedades que el conde D. Nuño dió al hospital de San Antonio cuando lo fundó en 1230, y en 1309 la vendieron los jurados, como protectores del santo hospital, por precio de 1000 libras al caballero Pedro Burgues natural de Sabadell, con auto recibido por Nicolas San Just notario. Aprobó este traspaso el señor rey D. Jaime II con real privilegio de 23 de diciembre del espresado año. Francisco Burgues procurador real de Mallorca, hijo de Gregorio Burgues Sallambé, *cognominatus miles, consiliarius domini nostri Regis et ujier armorum, ac dominus* baronía *de Vallmoll,* en su testamento de 4 de julio de 1425 ante Gabriel Cañéllas notario, fundó fideicomiso perpetuo de la alquería de *Santa Eulalia,* la cual posee en el dia el Sr. D. Juan Burgues Çaforteza, como sucesor por línea recta de Nicolas Burgues y Moyà, llamado el Patruo magno, á quien se declaró el citado fideicomiso por el tribunal de esta real audiencia con sentencia de 15 de mayo de 1573.

Zahíe. Era judío, y á mas de la parte que se asignó en el re-

parto general á todos ellos en cuerpo, le cupo por algun servicio particular que prestaria en la conquista, el rahal *Axat* de cuatro jovadas en el término de Montueri.

Zaoliva (Guillermo) síndico al rey D. Alonso de Aragon, electo por la universidad de Santa Margarita en el año 1285.

Zaragoza (Bernardo) caballero principal, fué síndico de la ciudad de Mallorca al rey D. Pedro de Aragon en el año 1279, y en el de 1285 prestó juramento y homenage al rey D. Alonso en nombre de la misma.

Zarrovira (Romeo de) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon, como diputado de la universidad de Inca.

Zasila (N.) y su hija en 1279 pagaban dos masemudinas por su casa, que fué de los caballeros del Santo Sepulcro.

*Advertencia*. Por descuido involuntario de los cajistas, que no se advirtió al revisar las pruebas, no se pusieron en el testo las signaturas de las notas 137, 138 y 140, las cuales pertenecian al repartimiento de las tierras y casas hecho á los conquistadores de esta isla de Mallorca, que obra desde la página 345 hasta 382. Dichas notas debian comprender algunas rectificaciones que quedan evacuadas en la Memoria que acabamos de insertar. Ademas se queria advertir que sin los nombres de algunos santos que se encuentran entre los árabes que llevan las heredades, como lo nota Dameto en otro lugar, en prueba de la antigüedad de la religion cristiana en estas islas; se hallan tambien los de algunos apellidos que aun se conservan, tal es el de la *alqueria Moragues* de seis jovadas en el término de Inca, página 552, la cual cupo á Bernardo Mingot: el de la *alqueria Caro* de trece jovadas en Petra, pág. 365, que se dió á R. Pexonat de Marsella; y el de la *alqueria Morell* de cinco jovadas en Artá, pág. 368, que fué de Juan Colombers de Barcelona.

Estos nombres, si bien pudieron imponerse en su orígen por motivos que ignoramos, inducen á congeturar que ántes de la general conquista verificada en 1229, habian existido en Mallorca familias de aquellos apellidos, ya fuesen anteriores á la invasion de los mahometanos, ya perteneciesen á los espedicionarios del tiempo de Carlo-Magno ó del conde de Barcelona D. Ramon Berenguer III y los pisanos. En el diccionario gentilicio general de que vamos á hablar en la nota siguiente, y que indicamos ya en la primera, darémos razon de cuanto se sabe relativamente á los memorados apellidos.

## Nota 136, pág. 345.

Una de las partes mas curiosas é interesantes de la historia general de un reino ó provincia es la genealógica. Cuando tenemos no-

ticia de los memorables hechos que en todos tiempos han tenido lugar en nuestro pais, deseamos saber que personas intervinieron en aquellos hechos, que parte tuvieron en ellos nuestros respectivos mayores, que papel han hecho estos en la sociedad, por que serie de vicisitudes las familias han venido al estado próspero ó decadente en que se encuentran, desde cuando son conocidas, por que relaciones se han enlazado en diferentes épocas, cuales son las que subsisten, cuales las que han fenecido, y cuales los blasones de cada una. En un estado muy estenso y de gran poblacion todas y cada una de estas cosas presentan dificultades que no titubearemos en llamar insuperables, cuando nos constan las que se ofrecen aun en el pais mas reducido, mayormente al tratarse por la primera vez una materia tan complicada, y atendido el poco cuidado que ántes del siglo XVI se puso en los asientos parroquiales, y el desarreglo en que habian estado y permanecian aun en la época designada los archivos.

En el repartimiento de las casas y heredades de esta isla de Mallorca, que se hizo despues de la conquista por el rey D. Jaime, y que trae Dameto desde la página 345, tomo 1º de esta edicion, se da noticia de muchos apellidos de los que acompañaron al Conquistador en aquella memorable empresa; pero faltan los de otros muchos, ya porque el repartimiento que trae dicho cronista no es completo, como lo hemos advertido en la nota 135, ya porque, como el mismo Dameto lo dice en el lugar de esta referencia, *luego despues que la ciudad principal fué ganada, mandó el Rey venir de Aragon y Cataluña muchos otros caballeros y gente principal, cuyos nombres no se continuaron en dicho libro, porque ya quedaba hecho el compartimiento general; de los cuales tienen su origen y descendencia muchas casas principales y solariegas que hoy florecen en este reino.* Por este motivo, si bien en la memoria que acabamos de insertar se ven figurar varios nombres que no se encuentran en Dameto, hemos resuelto formar un Diccionario gentilicio en que por el órden alfabético daremos noticia de todos los apellidos que en todos tiempos se han radicado en estas islas, de los varones insignes que cada uno de ellos ha producido hasta la actualidad, y de los blasones que les corresponden en sus respectivos escudos de armas, los cuales irán litografiados en láminas que se insertarán en el testo.

Para un trabajo tan considerable, de que á costa de las mayores fatigas y diligencias tenemos reunidos ya casi todos los materiales, contamos con el ausilio de los suscriptores á esta Historia general de Mallorca; pues que aunque el Diccionario que anunciamos puede considerarse como obra diferente, no deja de ser un complemento de la misma, que pudiéramos incorporarle; así como pudiéramos omitirle, si no le considerásemos del agrado de nuestros lectores, especialmente los compatricios; ó publicarle por separado, como intentamos hacerlo. Si no hubiéremos de contar pero con los

memorados suscriptores, no nos animariamos á emprender esa nueva tarea; no tanto porque nosotros intentemos afianzar alguna remuneracion por nuestro trabajo, como porque para llevarla á cabo, es necesario invertir fondos de mucha cuantía que los suscriptores, con el pago de sus contingentes al recibir sucesivamente las entregas, nos ayudan á aprontar. Ellos y los que gusten suscribirse por separado quedarán mas cumplidamente enterados cuando, al hacer el oportuno llamamiento, les daremos gratuitamente los preliminares.

Notas 137 y 138.

*(Véase la advertencia puesta al fin de la nota* 135.*)*

Nota 139, pág. 366.

*(Véase el párrafo* 19, *lib.* 1º, *tit.* 1º *del testo, y las notas* 82 *y* 141 *en las págs.* 645 *y la presente.)*

Nota 140.

*(Véase la advertencia antedicha de la nota* 135.*)*

Nota 141, pág. 369.

El clero de la iglesia catedral se compone en el dia, á mas del Sr. obispo, de cinco dignidades mayores, que son por órden de antigüedad y preeminencia el arcediano, el sacristan, el chantre, el dean y el tesorero: veinticuatro canonicatos; de los cuales por los motivos espresados en el testo solo se proveen veintidos en la forma prevenida en el último concordato con la santa Sede. Hasta los tiempos de D. Fr. Simon Bauzá, 29º obispo de esta diócesi, que murió en 1623, la mitra tuvo dos canongías agregadas, y entónces se separó una de ellas. Cuatro de los canonicatos se llaman de oficio, y se dan por oposiciones: los cuales son el doctoral, cuyo ministerio es instruir al cabildo en las dificultades que puedan ofrecerse sobre la inteligencia y ejecucion de las leyes, bulas, reales órdenes y demas de esta naturaleza, por lo que debe ser graduado en derechos; el lectoral que debe hacer todos los dias no festivos escuela de sagrada Escritura; el penitenciario con facultades de absolver en los casos reservados á su Ilustrísima, y obligacion de asistir al confesonario; y el magistral destinado para el púlpito en ciertas solemnidades. Hay ademas un sochantre ó sucentor creado con las primeras dignidades, cuyo oficio es coral, y como ayuda del chantre ó capiscol; y cuatro pabordías que en el principio fueron dos, y sus obtentores fueron delegados apostólicos juntamente con el primer obispo D. Raimundo de Torrella

que los designó, para la ordinacion del clero catedral. Hay maestro de ceremonias primero y segundo; cuatro hebdomadarios para la administracion ordinaria de los sacramentos y oficiar en el coro y el altar; dos diáconos ó sudiáconos para servir de ministros por turno en las misas solemnes y cantar en ellas la epístola; cuatro cantores para el servicio del coro y tres semaneros ó subcantores para el mismo ministerio en ciertos oficios divinos. Los beneficios simples, despues de la última union verificada en 1829, han quedado reducidos á unos 133 de 146 á que lo quedaron en 1788, habiendo llegado á ser mas de 300 pero escesivamente tenues, á mediados del siglo 17. Hay por fin dos organistas, capilla de música y otros diferentes oficios, todo lo cual contribuye á la solemnidad y lucimiento del divino culto.

En otro lugar trataremos del orígen del magnífico pontifical que usan los obispos de Mallorca, con asistencia de doce sacerdotes que celebran con él, y catorce diáconos y subdiáconos, revestidos todos de los ornamentos sagrados de su respectivo órden, y colocados aquellos en ala á cada parte sobre el presbiterio, y estos bajo de las gradas, ademas de dos presbíteros asistentes dignidades ó canónigos con capas pluviales, y los dos ministros acostumbrados, el diácono canónigo y el subdiácono, que acompañan al obispo celebrante en el altar y en los asientos, con grande aparato y ceremonial. Los catorce diáconos y subdiáconos antedichos solo asisten en el juéves santo. Aquí solo especificarémos los hábitos corales que usa este clero segun sus clases y los diferentes tiempos del año, y luego daremos noticia de su primitiva ordinacion.

El hábito de su Ilustrísima, así coral como usual, es como el de los demas obispos. Los señores canónigos, dignidades y pabordes visten sotana ó mejor capa magna de seda color violado claro, muceta entera con capilla que no usan, roquete con mangas, y bonete: la parte posterior de la pieza de la muceta es de la misma tela y color que la capa magna; y la muceta, desde el sábado santo hasta la vigilia de todos Santos, es de raso carmesí; en lo restante del año, de pieles de armiño. En algunas solemnidades, sobre la capa magna que se ha dicho, se ponen otra capa consistorial con cola, de la misma tela y color. Estos hábitos y alteraciones segun los tiempos del año, estaban proyectados y resueltos en gran parte desde el año 1322, siendo obispo el ilustrísimo Sr. D. Guido Terrena, el roquete con mangas no se usó hasta el dia 17 de diciembre de 1662 domingo 3º de adviento; y la capa magna de color violado, hasta el dia del *Corpus* 31 de mayo de 1673. Los beneficiados doctores en facultad mayor, que forman una clase, visten siendo presbíteros ó diáconos capa magna negra con vivos de carmesí, roquete sin mangas, muceta negra por la parte posterior con capirote, y por la anterior es entera de pieles de marta en las que usan desde todos Santos hasta la pascua de Resurreccion, y de raso carmesí en el otro intermedio;

esta muceta entera ó cerrada de raso no empezaron á usarla hasta la vigilia de la Asuncion de Nuestra Señora en 1829; pues ántes la llevaban abierta con vueltas de raso carmesí, y con ella, sobrepeliz en lugar del roquete que iba con la de pieles. Muchos de los otros beneficiados presbíteros ó diáconos usan por concesion del cabildo los mismos hábitos corales que los doctores en facultad mayor, formando una clase inferior; pero algunos, por no haber pedido ú obtenido este privilegio, visten sobre la sotana usual sobrepeliz y capirote negro sin vueltas y abierto por delante: los otros beneficiados tonsurados, ordenados de menores y subdiáconos no usan mas hábito coral que sobrepeliz sobre la sotana clerical, y todos indistintamente bonete.

Para ampliar la noticia que trae Dameto de la restauracion de esta diócesi, y la dotacion del nuevo obispado y clero catedral, con la primera ordinacion de este, que ha sido la base de las posteriores, nos ha parecido conveniente publicar en esta nota los seis primeros capítulos de una obra inédita del paborde D. Guillermo Terrassa, que poseemos autógrafa, con este título: *Breve y sumario estracto del hecho y derecho que resulta de los autos seguidos en esta real Audiencia por los pabordes contra el cabildo canónico de la catedral de Mallorca, en el oficio de Onofre Gomila notario escribano mayor y secretario de la misma,* en el año 1757. Dicen asi, despues de un breve prólogo que omitimos.

## CAPÍTULO PRIMERO.

### DE LA DOTACION DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE MALLORCA.

§ 1. «Los serenísimos señores Reyes de Aragon de gloriosa memoria D. Sancho y D. Pedro, y sus legítimos sucesores, y aun los magnates de su corte tuvieron concesion de los sumos pontífices Gregorio VII, Alejandro II y Urbano II de los diezmos de todas las tierras que conquistarian de los infieles; con facultad de disponer de las iglesias, á escepcion de las sillas episcopales, con obligacion pero de dotarlas *(a)*.

§ 2. Gozando de esta apostólica concesion el serenísimo Sr. rey D. Jaime I de Aragon llamado el Conquistador, resolvió la conquista de Mallorca con los prelados y barones de su reino, en las córtes que celebró en Barcelona *(b)*. Y en las que repitió en Tarragona,

*(a)* Hállanse originales las concesiones apostólicas en el real archivo de Barcelona, copias en el de Mallorca, trae la de Urbano II Matheu de *Regimine regni Valentiæ*, y se hallan producidas en el proceso de los pabordes contra el cabildo de 1757 en la audiencia, escribano Onofre Gomila notario, fol. 423.

*(b)* Instrumento de 10 de las calendas de enero de 1228.

*(a)* en cuyos autos consta: que quedó acordado que por los mismos sugetos allí nombrados para repartir entre el Rey y los barones los bienes que conquistarian, se señalasen á la iglesia y clérigos rentas y dominicaturas competentes.

§ 3. Conquistó el referido monarca á Mallorca el último dia del año 1229, y en 1232 se ejecutó el general repartimiento de las tierras, casas y predios de esta isla, entre el Rey, prelados y barones, omitiendo señalar rentas y dominicaturas á la iglesia y clérigos, como debian y tenian acordado en los citados instrumentos. Este mismo año S. M. postuló para obispo de esta nueva iglesia al P. Bernardo abad de S. Felío de Guixols, otorgando donacion á Dios nuestro Señor y al referido obispo postulado de todo el diezmo y primicia de la porcion que le cupo en el citado general repartimiento *(b)*.

§ 4. Gobernaba en aquel tiempo la nave apostólica la santidad de Gregorio IX, quien no quiso confirmar la eleccion de obispo de Mallorca hecha por S. M. por no haber cumplido, así él, como los prelados y barones con lo que habian prometido en los referidos instrumentos. Infiérese lo dicho del breve apostólico que dirigió al paborde de Tarragona *(c)*, en que se mandó compeliese con censuras eclesiásticas á S. M. y demas barones á la efectiva entrega de lo prometido á la iglesia de Mallorca, por haber llegado á su audiencia haberlo prometido unánimes y conformes mediante instrumentos, para que los barones eclesiásticos en dicha iglesia tan necesarios, y que debian servir á Dios en la misma, pudiesen *cómodamente sustentarse.*

§ 5. Hallándose el paborde de Tarragona con el citado breve apostólico, advirtió al Sr. infante D. Pedro de Portugal, quien dominaba entónces este reino; el cual con instrumento dado en Barcelona *(d)* por medio del maestre Juan su apoderado, dió á Dios nuestro Señor y á la Seo de Mallorca para dote y perpetua herencia la décima parte de todas sus posesiones y derechos á él pertenecientes en dicha isla, del mejor modo que se pudiese pensar, para utilidad de dicha iglesia *y de los que administrarian en ella.* Confirmó despues la citada donacion el Sr. rey D. Jaime á favor del obispo que habia de

*(a)* Instrumento de 15 de las calendas de setiembre de 1229. Trae dichos dos instrumentos Dameto en la Historia de Mallorca, fols. 203 y 207 (de la 1.ª edicion). Hállanse en los archivos de la ciudad y de la catedral, y copia en el citado proceso, fol. 60.

*(b)* Trae Dameto dicho instrumento (que no tuvo efecto) en el fol. 300 de la edicion antedicha, y el general repartimiento se halla en los archivos reales de la ciudad y del cabildo ó de la catedral.

*(c)* Dado en Perusa á 3 de los idus de enero, año octavo de su pontificado, que corresponde al de 1235. Hállase en el archivo de la catedral y en los citados autos, fol. 62.

*(d)* Instrumento de 10 de las calendas de diciembre de 1235 ante Ramon de Villanova. Hállase en el archivo de la catedral, y producido en el citado proceso, fol. 62.

presidir la catedral de Mallorca, y á los *clérigos* de la misma *presentes y venideros (a).*

§ 6. Lo mismo practicaron todos los barones, entregando la décima parte de los bienes que cupieron á cada uno de ellos en el citado general repartimiento á la iglesia de Mallorca; tardaron pero algunos prelados á dar lo prometido á la iglesia de Mallorca, lo que movió á su Santidad á espedir otro breve dirigido al arzobispo de Tarragona, para que con censura compeliese á la efectiva entrega al obispo de Barcelona y á los pabordes de Tarragona y Solsona, al señor D. Nuño Sans, y á otros clérigos y legos de Mallorca, Barcelona y Gerona *(b).*

§ 8. Propuso despues el serenísimo rey D. Jaime para obispo de Mallorca á D. Ramon de Torrella, que fué confirmado por el referido sumo pontífice Gregorio IX, y ya se ve firmado en cierto instrumento de los ídus de febrero de 1238, que se halla en el libro cabreo colorado de *los vuitêns.* Movió el obispo Torrella cuestion al Rey, pretendiendo todos los diezmos de los frutos de todas las tierras de Mallorca, con el motivo de pertenecer todo diezmo á la iglesia. El Rey, como era devoto y dadivoso, ignorando tal vez las citadas concesiones apostólicas del § 1 de este capítulo, en fuerza de las cuales podia dotar á la iglesia de cualquiera especie de bienes, no obstante se transigió con dicho obispo de esta suerte: que él tendria en feudo perpetuo de la iglesia dos partes de los diezmos debidos por derecho divino en pan, vino y aceite, y en lo demas que se diezma en animales grandes y pequeños, como ovejas, lana, queso y reses, tendria el Rey la mitad, y la otra mitad la iglesia de Mallorca y el obispo; bajo pero la condicion de que si su Santidad no quisiese ratificar esta composicion, que el Sr. Rey ni el Sr. Infante queden obligados á dicha composicion *(c).*

§ 9. Lo mismo practicaron los demas magnates, confesando tener en feudo de la iglesia de Mallorca dos partes de los diezmos en pan, vino y aceite, y mitad en lo demas *(d)*: y para mas clara inteligencia de esta reparticion de diezmos se debe suponer que S. M., prelados y barones, y demas porcioneros ya de ántes habian cedido á favor de las iglesias parroquiales la cuarta parte de los diezmos, y que al tiempo de estas transacciones no les quedaban mas que tres partes en los diezmos, de cuyas tres dieron la una á la iglesia cate-

*(a)* Instrumento dado en Monzon á 3 de los ídus de octubre de 1236. Se halla en el archivo de la catedral y en los citados autos, fol. 62.

*(b)* Dado en el Laterano á 8 de los ídus de mayo, año décimo cuarto de su pontificado, que fué el de 1241. Hállase en el archivo de la catedral.

*(c)* Real cédula dada en Valencia á 5 de las caléndas de diciembre de 1238: hállase en el archivo de la catedral. = Dicha infeudacion no fué de algun momento, por lo que trae Matheu de *Regimine regni Valentiæ*, tom. 1, c. 2, § 5, n. 36 y siguientes. Débese advertir lo que dice en el número 45.

*(d)* Hállase en el archivo de la catedral.

dral de Mallorca, quedándose con dos partes, que es metad de el íntegro diezmo. Cuya metad aun al presente perciben los magnates en las tierras de su porcion, á las cuales llamamos *caballerías*. De las citadas transacciones ó donaciones *(a)* y del breve de Gregorio IX ya citado en el § 5, en que mandó al paborde de Tarragona pasar á Mallorca y tratar de lo que pareciese necesario para culto, honor y utilidad del divino nombre y viere convenir á la iglesia, se arguye que entónces se haria la division y dotacion de las parroquias de esta isla, pues no se encuentra monumento mas seguro que este.»

## CAPÍTULO II.

### DE LA INSTITUCION DE LAS DOS PRIMERAS PABORDÍAS, Y DEMAS DIGNIDADES Y PREBENDAS DE LA CATEDRAL DE MALLORCA.

§ 1. »Hallándose ya la iglesia de Mallorca proveida de propio obispo y posesionada de su dote en las antedichas dos especies de bienes, á saber: del deceno de los bienes raices, con íntegra percepcion de todos los diezmos sobre las tierras del mismo; y con la tercera parte y metad respective de los diezmos de los frutos de las tierras que quedaron á favor del Sr. Rey, prelados y barones en las porciones de cada uno de ellos, despues de haber dado la cuarta parte de dichos diezmos para dote de las iglesias parroquiales, todo lo cual disfrutó el señor obispo desde los años 1238; se tiene por tradicion que obtuvo un breve de la santidad de Gregorio IX, en que se mandó ordenar el órden gerárquico de la catedral de Mallorca con el consejo de dos sugetos, destinadores por el dicho señor obispo, para cuyo efecto los nombraba delegados apostólicos. El señor obispo eligió á dos: *Quos præpositos nominavit (b)*. Los dos pabordes que nombró fueron: el maestre Juan, quien como apoderado del señor infante de Portugal, otorgó la donacion del deceno á la iglesia de Mallorca en 1235, referida en el § 5 del capítulo antecedente; el otro fué Bernardo de Sacrista *(c)*. Vense ya firmados juntos con el señor obispo en el pié de un instrumento de 10 de las calendas de marzo de 1239 *(d)*.

*(a)* Hállanse todas en el citado archivo de la catedral las que tenemos visto citadas, en una real sentencia sobre diezmos.

*(b)* Es noticia que medió el Dr. D. José Cardell sucentor de dicha iglesia, afirmando haberlo visto en el archivo de la Rota, hallándose en Roma.

*(c)* El maestre Juan era de apellido Hyanez, natural del lugar de Santa Maria de Verino, de la ciudad de Braga, de la diócesis de Coimbria del reino de Portugal. Vino por secretario del infante D. Pedro, dueño que fué de este reino, que concambió con el rey D. Jaime con el condado de Urgel, que tenia como heredero de la condesa Dª Aurembayx su muger.

*(d)* Establecimiento que firmaron de la tierra llamada *Fanch d'en Aguilà*, ahora *Las Parelladas*, á favor de Berenguer Garau y Pedro de La Torre.

§ 2. Ordenó el señor obispo D. Ramon con el consejo de los dos pabordes, el órden gerárquico de la catedral de Mallorca, cuya ordinacion si bien se redujo á escritura, como se dice en cierto breve apostólico que tenemos visto, de Inocencio IV (a); pero al presente no parece, tal vez por convenir á los señores canónigos ó por haberle malbaratado ya los canónigos en otros tiempos. Lo que ejecutaron desde el año de 1244 hasta el de 1247 en diferentes tiempos, como se dirá en el instrumento que infra se citará, como y tambien que no se habia reducido por entónces á escritura, y que no viviendo ya mas de dos de los que intervinieron en la dicha ordinacion, fueron tomados de juramento para decir lo que quedó entónces ordenado, y recibidos de juramento, se redujeron sus dichos á instrumento público, como se dirá en el siguiente

§ 3. Los dos prebendados que solamente vivian del tiempo en que se ordenó el órden gerárquico de la iglesia catedral de Mallorca, fueron Jaime de Santa Eugenia sacristan y el maestre Juan paborde y canónigo, los cuales prestado su juramento en manos del arcediano y del cantor de dicha iglesia, hicieron su declaracion, que es como sigue:

*Primeramente fué ordenado por el señor obispo D. Raimundo con su cabildo, que fuesen doce canónigos prebendados en número, cuatro presbíteros, cuatro diáconos y cuatro subdiáconos. = Mas cuatro domeros presbíteros para el continuo servicio de la iglesia, á los cuales señalaron dos cotidianas porciones canonicales; pero que no tuviesen voto en cabildo ni derecho de canonicato en los otros. Fueron tambien sustituidos un diácono y un subdiácono para servir en su órden con los domeros, y les fué señalada una prebenda sin derecho de canongía. Señalóse tambien media prebenda sin derecho de canongía al maestro de gramática. Señaláronse tambien dos porciones para necesidades de dicha Seo. Fué tambien señalada media prebenda á Arnaldo escribano, de cuyas dos prebendas señaladas para necesidades de dicha Seo, fué despues señalada una de ellas para espensas del cabildo. Mas ordenaron que todo el tiempo que el señor obispo se hallase presente, tuviese dos cotidianas prebendas canonicales, y así que en todo fuesen veinte prebendas. Ordenaron tambien el señor obispo y el cabildo que la universal dote que la iglesia tenia entónces ó tendria en lo venidero, se dividiese en iguales partes por metad entre el señor obispo y el cabildo. Fué tambien ordenado que hubiese un arcediano, un sacristan, un precentor, y que estos tres fuesen prelados, y que hubiese asimismo un sucentor y un subsacristan; á cuyos prelados y sucentor el obispo y los pabordes, de las rentas á ellos señaladas en tiempo de su creacion, dieron y señalaron perpetuamente todos los derechos y rentas que dicha Seo entónces tenia ó*

(a) Dado en Leon en las nonas de abril, año segundo de su pontificado.

*tendria en lo venidero en el término de Montuiri, y sus tres parroquias de Montuiri, Llummayor y Castelitx (ahora Algayda), y en la alquería de Manresa (ahora Llorito) del termino de Sineu; en compensacion de la alquería de Magalats que se reservaron en Montuiri, y demas alquerias en que el obispo y los pabordes aun perciben la tercera parte del diezmo en la parroquia de Monturi. Mas fué ordenado que los dos pabordes percibiesen la metad de todos los derechos ó rentas de dicha Seo, segun la antedicha division entre el obispo y el cabildo por metad. Y que los pabordes debiesen distribuir las antedichas veinte prebendas, de este modo: catorce dineros los dias que no son fiesta, 16 dineros los dias de nueve liciones, y 2 sueldos las fiestas solemnes de Pascua, Pentecostes, Navidad del Señor, todos Santos y cuatro fiestas de Santa María. Fué tambien ordenado que por los mismos pabordes se distribuyesen las dichas prebendas á los que las poseyeren y fueren presentes, como hasta entónces se habia practicado.= Mas se ordenó por el señor obispo, consenciente y aceptante el cabildo, que los canónigos tengan solamente las capellanías de todas las iglesias parroquiales de la ciudad y diócesis por su vestuario. =Ausentes pero el señor obispo, canónigos y beneficiados, puedan los pabordes aplicar dichas prebendas á sus propios usos, á saber de los pabordes, como hasta entónces lo habian acostumbrado hacer.*

Todo lo dicho fué asignado y ordenado por el señor obispo y el cabildo desde el año cuarenta y cuatro hasta el de cuarenta y siete, en diferentes tiempos, dentro el predicho calendario. Pero la asignacion de la prebenda hecha para espensas y utilidades del cabildo, fué hecha despues por muerte de Pedro de Mora, quien ántes la tuvo. Todas las antedichas cosas fuéron firmadas, juradas y reducidas á instrumento público ante Pedro Romeo notario el dia ántes de las calendas de marzo, que es 28 de febrero de 1259, que se halla auténtico en pergamino en el archivo de la catedral y registrado en el libro de estatutos de dicha santa iglesia, y presentado en el citado proceso foj. 66. Y esta es puntualmente la substancia del referido instrumento, que se tiene y se ha tenido siempre por la fundacion de las prebendas de la catedral de Mallorca, y como tal producido en diferentes pleitos *(a)*.

§ 2. Del referido instrumento resulta la verosimilitud de la antedicha tradicion por hablarse en él de los dos pabordes, no de su ordinacion ó creacion, sinó de su ministerio y con relacion á tiempo pasado y ántes de dicha fundacion, y por consiguiente hubo otra fundacion antecedente como queda dicho. Porque en esta última se dice que el señor obispo con los pabordes dotaron á las prelaturas ó dignidades y la sucentoría. De que se arguye que tambien las ordenarian ó fundarian, porque la ordinacion y dotacion se haria todo

*(a)* En Roma, en la real audiencia, en la curia eclesiástica, &c.

á un tiempo, como sucede en todas las fundaciones, que con el mismo instrumento y al mismo tiempo que se instituyen y erigen se dotan, por no poder existir las prebendas y beneficios sin dote. =Mas en dicho instrumento se dice que ya en tiempo de la fundacion de las dignidades percibian el obispo y los pabordes la tercera parte de los diezmos en la alquería de Magalats y en otras alquerías que se reservaron en la parroquia de Montuiri. Padece tambien el referido instrumento un reparo, con el cual se corrobora tambien la antedicha tradicion, y es que en él se dice: que por el obispo y el cabildo fuéron sustituidos 12 canónigos en número, y si estos habian de componer y dar ser al cabildo, que ántes no pudo existir, ¿cómo pudo ordenar el cabildo con el obispo los canónigos? Cierto resulta de esta cláusula verosimilitud de la antedicha tradicion, y que esta ordinacion la harian el señor obispo y los pabordes, que ya existian ántes. Y por haber dotado, y por consiguiente instituido el obispo y los pabordes las prelaturas ó dignidades, claro está que tambien instituirian y dotarian las canongías y demas prebendas; y lo contrario se opone á los principios elementales del derecho *(a)*. Y si bien es verdad que en algunos instrumentos *(b)* se ven sugetos que se nombran canónigos, aun ántes de la creacion del obispo; prueba pero que no fueron verdaderos canónigos, porque no habiendo aun obispo ménos pudo haber cabildo ni canónigos. Sin que sea de estrañar que aquellos primeros eclesiásticos que ministraron en la iglesia, que en lo formal y material se iba formando para ser catedral, se nombrasen canónigos; porque en realidad no lo eran sinó de solo nombre, por no tener prebenda, fundacion, ordinacion, ni aprobacion, como la que despues se ejecutó, que cierto se haria con las facultades pontificia y regia, como todas las demas; y aunque al presente no conste de ellas, se deben suponer por presumirse de derecho *(c)*. Mas, que no se puede fundar catedral con menor número que el de 12 canónigos *(d)*. Y finalmente es fuera de duda que dicha ordinacion y fundacion fué jurada por los prebendados, y la juran aun al presente en su ingreso, y fué confirmada por la santa Sede, como consta por la referenda de la bula apostólica del Sr. Clemente V; en que dió facultad al ilustrísimo D. Guillermo de Villanova cuarto obispo de Mallorca,

*(a)* *Prius est esse quam operari: idem respectu sui non potest esse agens, & patiens, &c.*

*(b)* Fundacion del beneficio de la Seo por D. Nuño Sants de las nonas de julio de 1233. La aceptan Jaime de Santa Eugenia rector y canónigo de la catedral, y el maestre Juan canónigo de la mesma. Se halla en el lib. 10, fol. 4 en el archivo del real patrimonio.

*(c)* *Riccius part. 6, collect.* 2350. *Solorsan tom. 2 de jur. ind. lib. 3, c. 4, n. 1, & cap. 23, á n. 18.*

*(d)* *Abbas & Feliu. Tradit. ab Isidor. Moscon. de majest. milit. ecclesiæ cathed. q. 292, lit. A. Barbos de dignit. C. E. n. 1. Scarf. tom. 1. Lecubr. can. ad Cæcop. lib. 1, tit. 8, n. 5.*

de aumentar las canongías de 12 en 18, y del estatuto que por dicho efecto se hizo *(a)*, presentado en el proceso ya citado, foj. 371.

§ 3. Acredita el instrumento ya citado de 1259 que la fundacion de las prebendas se ejecutó desde el año 1244 hasta el de 1247, en diferentes tiempos. Es igualmente cierto y consta por instrumento de 2 de los ídus de mayo de 1244 *(b)*, que el señor obispo D. Ramon de consentimiento de su cabildo, dió en establecimiento el deceno de la alquería llamada *Xubia* del término de Inca, á Bernardo de Serra, con cierto censo y obligacion de pagar el diezmo fielmente. Y firman el citado instrumento el obispo, Bernardo de Granata arcediano, el maestre Juan y Bernardo de Sacrista pabordes de Mallorca, de que se sigue que el cabildo que se refiere en dicho instrumento, se componia de el arcediano y los dos pabordes, pues estos únicamente fueron los que lo laudaron por el consentimiento antedicho. Luego no es discurrir fuera de propósito que los dos pabordes compondrian y serian aquel cabildo, que con el señor obispo ordenaron despues en lo consecutivo los 12 canónigos, que debian ser en número prebendados, desde dicho año de 1244 hasta 1247, como refiere el citado instrumento de 1259.

§ 4. Compruébase mas la citada tradicion por no decirse en el citado instrumento de 1259 el que fuesen sustituidos los dos pabordes, ántes les supone ya instituidos cuando dice: que fué ordenado que los dos pabordes (sin haber hablado ántes de dichos prebendados) percibiesen la metad de todos los derechos ó rentas &c., porque en fuerza de esta cláusula supone instituidas de antemano á las pabordías y lo comprueba el referido instrumento de 1244, porque habiéndose empezado la citada fundacion de las prebendas en este año, consistia el cabildo por entónces con el arcediano y los dos pabordes. Padece pero esto una réplica, y es que en dicho instrumento de 1259 se dice: que el obispo con el cabildo ordenaron á los 12 canónigos en número prebendados, y así que ántes habria mayor número de canónigos que compondrian aquel cabildo, que con el obispo ordenaron que fuesen 12 en número los canónigos, y ordenaron todo lo demas. Parece conducente esta razon; pero no lo es, por ser cierto y no constar por ahora de otra fundacion mas antigua que la antedicha, y por consiguiente ni hubo ni pudo haber conónigos ni cabildo que pudiesen disponer que los canónigos fuesen 12 en número, y aunque desde el año 1244 hasta el de 1247 fuese ordenado menor número de canónigos, lo que no pudo ser por no permitirlo el derecho, como queda dicho § 2 lit. *(d)*; no obstante los primeros precisamente serian ordenados é instituidos por algunos sugetos. Y existiendo ya de ántes en la iglesia de Mallorca los pabordes, precisamente

*(a)* Estatuto de 3 de las calendas de diciembre de 1313.
*(b)* Presentado por parte del cabildo en foj. 342 del citado proceso de 1757, ante Bernardo de Arters notario.

serian estos los que con el señor obispo ordenarian los canónigos: motivos que hacen muy probable la antedicha tradicion.

§ 5. No es prueba ménos eficaz el haber escogido los pabordes en la citada fundacion lo mejor para sí; pues se lee en ella que habian de percibir la metad de la íntegra dote que tenia entónces la iglesia ó tendria en lo venidero, con sola obligacion y cargo de pagar y repartir las prebendas ó porciones á los canónigos y demas porcioneros ó medio porcioneros que se hallaren presentes, pudiéndose aplicar á sí mismos las de los ausentes, sin señalar para sí cuota alguna de la dote de dicha iglesia determinada, ántes bien toda la metad de dicha dote, que es en lo que consiste al presente la mensa comun á que llaman capitular. Mas, que su Ilustrísima con los pabordes fueron dueños dispóticos de todos los bienes del deceno, que fué dado por S. M., prelados y barones para dote de la iglesia, pues como tales hicieron las enagenaciones y concesiones de los mismos. Y si bien en los instrumentos se leen las palabras *per nos et capitulum nostrum,* como se ve en los quince instrumentos presentados por el cabildo desde foj. 335 hasta 346 del citado proceso de 1757, era esto solo para el determinado interes y cuota que tenian los canónigos; pero ellos lo hacian todo, y muchas veces por ellos sus procuradores ó apoderados, como en el instrumento de foj. 336, reservando á su favor el dominio directo, censos alodiales y el diezmo, suscribiendo todos los instrumentos que se otorgaron, que se hallan en los libros verde y amarillo del citado archivo de la catedral, y por la sola rúbrica de los mismos ya se ve que el señor obispo y los pabordes hicieron todas las enagenaciones y contratos de los instrumentos que se hallan en dichos libros.

§ 6. Pero para que con mayor claridad se vea que los pabordes de Mallorca tenian con el señor obispo el dominio y administracion sobre todos los bienes que fueron dados para dote de la iglesia, se pueden ver los siguientes instrumentos. Uno de 4 de los ídus de junio de 1249, en que el señor obispo D. Raimundo, Bernardo de Sacrista y el maestre Juan pabordes de la Seo, con consejo del cabildo dieron en enfitéusis á Pedro de Caldés la alquería llamada *Creu* de la parroquia de Puigpuñent, cuyo instrumento se halla firmado de este modo.

Ego Raymundus Majoricensis episcopus, subscribo. = Sig ✝ num magistri Joannis præpositi Majoricensis. = Ego Bernardus de Sacrista Majoricensis præpositus, subscribo. = Sig ✝ num Bernardi de Granata Majoricensis archidiaconi. = Sig ✝ num Bertrandi Bovis præcentoris Majoricensis. = Sig ✝ num Jacobi Majoricensis sacristæ. = Sig ✝ num magistri Vincentii succentoris Majoricensis. = Sig ✝ num Raymundi de Cloquerio Majoricensis canonici. = Sig ✝ num Thomæ Renaldi Majoricensis canonici. = Ego Stephanus canonicus Majoricensis, subscribo *(a)*.

*(a)* Hállase en mi poder, y producido en el citado proceso foj. 273.

El instrumento de 7 de las calendas de diciembre de 1247 que contiene la fundacion de los beneficios de la Candela, hecha por el ilustrísimo D. Ramon Torrella, contiene la siguiente cláusula. *Salvo tamen episcopo Majoricensi et ejusdem præpositis in honore quem emimus à Sacrista, tertia parte decimæ, in pane, vino et oleo, et medietatem in aliis rebus de quibus præstatur decima; pro ut idem episcopus et præpositi sunt ab aliis insulæ capitaneis recipere consueti* (a).

Consta tambien en el real privilegio del Sr. rey D. Jaime I, dado en Tarragona once dias ántes de las calendas de junio de 1254, que pongo á la letra por breve y curioso. *Noverint universi quod nos Jacobus Dei gratia Rex Aragonum, Majoricarum, et Valentiæ &c. Ob remedium animæ nostræ et preces dilecti nostri magistri Joannis præpositi Majoricensis, damus et concedimus in æternum per nos et nostros, sedi et ecclesiæ Beatæ Mariæ de Majoricis, episcopo et præposituræ ejusdem, quod quandocumque dicta sedes et episcopus, aliquis præpositus vel præpositi ejusdem voluerint vendere bladum suum, ordeum vel frumentum, hoc facere possint per omnia regna et dominationes nostras, &c.* (b)

Otra real cédula se halla dirigida tambien á los pabordes, y dice asi: *Jacobus Dei gratia Rex Aragonum, Majoricarum, et Valentiæ &c. Venerabilibus et dilectis Petro de Muredine et universis præpositis Majoricensis, salutem et dilectionem. Intelleximus per præpositum Tarraconum quod vos exigitis decimam de terra illa, quam nos restituimus eidem, de quo nos admiramur: vos enim bene scitis quod antequam dictam terram eidem præposito restitueremus, nos eamdem decimaveramus totam. Unde rogamus et dicimus vobis, quod dicto præposito super dictam terram nullam inquietationem faciatis, sed si jus aliquod creditis habere in eadem mittatis nobis quemdam nuntium vestrum, qui ostendat nobis illud, et nos faciemus super hoc quidquid facere debeamus. Datum Ilerdæ, nonas maii, anno Domini* 1266 (c). Basten por ahora dichos instrumentos para corroboracion de la antedicha tradicion, sin que se merezca la menor atencion decir el cabildo canónico que los dos primeros pabordes y sus pabordías tuvieron todo lo dicho y mucho mas; pero que aquellas dos primeras pabordías fueron totalmente suprimidas y quitadas con todas sus facultades; y que el cabildo despues erigió de nuevo cuatro pabordías totalmente diferentes de las primeras; diciendo unas veces que eran procuradores del cabildo, otras que eran unos meros pensionistas, pues uno y otro di-

(a) Hállase en el archivo de la catedral y presentado en el citado proceso foj. 278.

(b) Hállase en el archivo de la catedral y registrado en foj. 244 del libro amarillo.

(c) Hállase en el lib. de instrumentos de 1260 de la curia del paborde de Tarragona, y junto con esta otra real cédula dirigida al obispo sobre el mismo asunto.

jo el cabildo en sus alegatos en la referida causa de 1757, á lo que se da satisfaccion en los siguientes capítulos."

## CAPITULO III.

### DIVISION Y MULTIPLICACION DE LAS PABORDÍAS DE DOS EN CUATRO, Y UNION DE SUS RENTAS Á LA MENSA.

§ 1. »Por muerte del paborde Bernardo de Sacrista sucedida desde 1252, como resulta de dichos instrumentos *(a)*, sucedióle en la pabordía Pedro de Muredine, resulta del instrumento de 7 de las calendas de noviembre de 1260, quien ántes era ya arcediano, y fué despues electo obispo por muerte del obispo D. Ramon Torrella sucedida en 11 de junio de 1266: y fueron provistos el arcedianato y la pabordía al maestre Pedro de Montebruno; resulta del estatuto de los ídus de enero de 1269: y por muerte de este fueron provistas las mismas piezas á D. Ponce de Jardino, quien fué obispo de Mallorca por muerte de D. Pedro de Muredine sucedida en 1282. Y aunque D. Vicente Mut en su historia de Mallorca calle el que fuese paborde, pero lo dice el mismo señor obispo en el estatuto del dia ántes de los ídus de setiembre de 1284.

§ 2. Vacando dicha pabordía por ascenso al obispado de D. Ponce de Jardino su último poseedor, con estatuto que hizo con parecer del cabildo 7 dias ántes de los ídus de octubre de 1283, dividió la pabordía vacante en dos pabordías, ordenando que lo mismo se practicase de la otra pabordía, que entónces poseia el maestre Juan, luego que vacare. Y que cada uno de los pabordes percibiese ó tuviese cada año de las rentas de las mismas pabordías, ultra su debida *porcion,* cincuenta libras de reales de Valencia solamente; y su contingente parte en los laudemios, fadigas y foriscapios. Y que todo el rédito residuo de dichas pabordías, deducido el debido servicio, se aplicase al pago de diez y seis mil sueldos que estaba debiendo el cabildo; y pagados los mismos, quedase en eleccion del obispo y del cabildo lo que les pareciese ordenar del precio residuo de las rentas de dichas pabordías *(b)*.

§ 3. No puedo persuadirme que el citado estatuto sea mentiroso, porque seria calumniar á sus autores; pero creo que seria misterio. Queda dicho en el antedicho estatuto, que se ordenó la division y multiplicacion de las pabordías de dos en cuatro, lo que se ordenó 7 dias ántes de los ídus de octubre de 1283, siendo cierto que la primera quedaba ya dividida en dos once dias ántes de las calendas de febrero del propio año, con estatuto hecho por el mismo señor obispo

*(a)* De 12 de las calendas de abril de 1252, en que se ve firmado, y del de la fundacion de las prebendas de 1259 en que ya era muerto.

*(b)* Hállase producido en el citado proceso foj. 284.

en dicho dia. Consta que ya firmaron el mismo tres pabordes, á saber: el maestre Juan paborde, Arnaldo de Torre canónigo y paborde, y Ponce de Gualba canónigo y paborde; y por consiguiente, si no es mentira, el estatuto de 7 dias ántes de los ídus de octubre no puede dejar de ser misterio, pues ya no se pudo dividir lo que quedaba dividido y provisto.

§ 4. No tiene duda que el obispo de consentimiento del cabildo, concurriendo necesidad y utilidad de la iglesia, puede dividir y multiplicar las prebendas y beneficios. Pero multiplicar estas sin necesidad y utilidad de la iglesia, motivos que no se descubren ni previene el citado estatuto, ni procede de derecho ni de equidad; porque multiplicando las pabordías, ántes se les debia destinar mas renta, por ser mas sus poseedores, que quitarles la que gozaban; ántes bien unir y aplicar estos para pagar las deudas, que no habian ellos contraido, sino el cabildo canónico; y despues de pagadas aplicarlas y unirlas á las canongías; ni lo pudo hacer el obispo, ni dar su consenso el cabildo, por oponerse al derecho natural *et dicere jus in causa propria, et factum proprium auctorizare*, y este fué el motivo de prohibir semejantes uniones la Clementina *Si una. De rebus ecclesiæ non alienandis*. Y por consiguiente el referido estatuto, en cuanto á lo primero no fué valido, pudiéndolo ser, y en cuanto á lo segundo fué y es nulo, y contra espreso sentir de los doctores *(a)*.

§ 5. No obstante las antedichas nulidades cometidas en el citado estatuto, se destinó á cada pabordía su debida porcion, que es una porcion canonical; pues este nombre de porcion se da á la porcion ó racion entera, así en la citada fundacion, como en todos los estatutos: y ultra su debida porcion se destinaron á cada una de ellas 50 pesos, á que corresponden los mil sueldos de reales de Valencia; y su contingente en los laudemios, fadiga y foriscapios. Y si bien no se esplica en que consistia este contingente; pero se esplicó despues en el estatuto de 3 dias ántes de las nonas de setiembre de 1298, en que se dijo: que los referidos productos provenientes de los alodios de los bienes raices de la santa iglesia de Mallorca, tenidos por el obispo ó por los pabordes, asi en comun, como por diviso, se dividiesen comunmente entre el señor obispo y los pabordes que entónces ya eran cuatro: y que el obispo y los pabordes nombrasen procurador á una del cabildo, para escribir los instrumentos de transportaciones de dichos bienes, por los referidos señor obispo y pabordes, y jurar de haberse bien en su oficio *(b)*. En este mismo año murió el maestre Juan, y se dividió su pabordía en dos, y fueron con-

(a) *Dicta Clement.* Si una, *et cap.* 8. Pastoralis. *De Donat. Garcia p.* 12. *De Benef. cap.* 2, *n.* 68. *Telles in cap.* Sicut unire. *De excess. Prælat. n.* 4, *ibi: Nisi mensæ suæ, vel capituli unire intendat, quia tunc unire non potest cum concensu capituli, ne in causa propria auctor fiat, &c.*

(b) *Hállase este estatuto presentado en el citado proceso foj.* 296.

feridas á Berenguer de Cunills y á Bartolomé Valentin canónigos, hallándose los cuatro suscritos y firmados en el estatuto de 7 dias ántes de los ídus de febrero de 1299, anunciándose solo pabordes, y diciendo que hacian cabildo; y redujeron el quindenio á *vuyté* que dió nombre á los *vuytêns. (a).*"

## CAPÍTULO IV.

NI LAS DOS PRIMERAS PABORDÍAS NI LAS CUATRO EN QUE QUEDARON DIVIDIDAS FUERON JAMAS OFICIOS *ad nutum* AMOVIBLES.

§ 1. »Con gran teson esforzó el cabildo canónico en la citada causa la frívola pretension de que los dos primeros pabordes fueron dos propuestos para la recaudacion de algunos censos de la iglesia, como alegó en su pedimiento de 18 de febrero de 1758 foj. 94, queriéndolo deducir de cierta escritura privada, que aun en términos de resolucion capitular seria nula é inválida, como mas abajo se dirá, con fecha de 16 dias ántes de las calendas de noviembre de 1302, constando lo contrario de su contenido en la citada fundacion y estatutos consecutivos. En la fundacion consta que las pabordías ya se hallaban sustituidas en el tiempo en que se hizo, y resulta de ella que fueron oficios y dignidades eclesiásticas, y de tanta preeminencia como que en otras catedrales son los puntuadores de las ausencias de los prebendados, que es ser los celantes del divino culto; pues se aplicaban á sus propios usos las porciones de los ausentes. Ni se llamaron *propuestos*, sinó *præpositi. Præpositus* no significa *propuesto,* ántes bien significa *antepuesto, paborde* ó *prelado,* y la *pabordía* ó *prelatura* en el derecho canónico es conocida por dignidad eclesiástica, y aun en lo seglar es oficio de presidente de provincia ó de ciudad, y entre regulares lo es de superior ó prelado.

§ 2. Con el pedimiento del dia 8 de abril de 1758, del fol. 325 del citado proceso, insistió el cabildo canónico en decir: que los pabordes fueron instituidos para ser procuradores del cabildo, queriendo que lo mismo sea procurador que paborde, intentándolo probar con cierto instrumento que produjo *(b)*, en que Bernardo de Riparia *præposito* de todos los honores y posesiones que tenia en Mallorca el monasterio de San Felío de Guixols, dió el deceno á la iglesia de Mallorca; cuya prueba no subsiste, ántes bien prueba que el dicho Riparia no era procurador sinó paborde del mencionado monasterio: y con esto mostró el cabildo lo poco instruido que se hallaba en los principios elementales del derecho canónico, pues en él veria muchísimos autores y entre otros el Sr. Wan-Spen, y concuerdan todos en

*(a)* Hállase producido en el citado proceso, foj. 76, p. 2.
*(b)* De 5 de los ídus de junio de 1270, presentado en el proceso foj. 339.

que los canónigos en la primitiva iglesia eran regulares, cuya regla recibieron de los monges benedictinos, (cuales eran los de San Felío de Guixols); y que en todos sus monasterios habia y hay al presente religiosos que tienen el oficio y nombre de las dignidades que de ellos tomaron las catedrales: y sinó mire el instrumento presentado en dichos autos foj. 280, y verá los nombres de las 12 dignidades de la catedral de Tarragona, que fué primera metrópoli de la de Mallorca; y mire tambien la transaccion entre la iglesia de Mallorca y el abad y convento de bernardos, que se halla en foj. 375 del citado proceso, y verá un religioso abad, otro prior, otro subprior, otro vestidor, otro sucentor, otro sacristan, otro precentor, otro enfermero, otro pitanciario y otro subportero; y asi es en los monges nombre de oficio y dignidad, del mismo modo que en las iglesias catedrales. Por cuyo motivo, en el citado instrumento se intitula el referido Riparia *Nos*, y usa de términos plurales *damus et assignamus*, y del término *nobis pertinentibus*, y no dice que lo haga *nomine procuratorio*, ni teniendo facultad de su monasterio, por ir esta aneja á su oficio y dignidad: y mas abajo dice: *sine retentu nostro, et dicti monasterii*. Y cuando el obispo acepta, lo acepta del dicho Riparia: y finalmente ningun instrumento ni autoridad produjo el cabildo en que pudiese probar que lo mismo sea paborde de la catedral, que procurador del cabildo. Que los pabordes por su oficio deban entender en procurar los bienes de su iglesia, enhorabuena, por ser propio de su dignidad y oficio, y no como procuradores *ad nutum amovibles* del cabildo. Y confesando este que lo mismo es ser paborde, que procurador, deberia confesar que habiendo quitado las pabordías ó procuras de la iglesia, hubieran quedado estinguidas las pabordías; estas no lo quedaron, pues aun al presente se conservan; luego es necesaria consecuencia decir que no es lo mismo pabordías que procuras.

§ 3. Dijo tambien el cabildo en sus alegatos que las pabordías despues de su division de dos en cuatro, fueron pensiones, fundándolo tambien en la referida pretensa resolucion capitular de 1302, la que á mas de padecer el defecto de nulidad, por no ser otra cosa que una pretendida declaracion que pretendieron hacer cinco canónigos que no consta hiciesen cabildo, ni fuesen convocados para ello, ni que hubiese secretario, ni que sea recibida por notario ú otra pública persona, ni que tuviesen facultad de declarar, ni requiridos para que declarasen lo que habian sido y lo que eran las pabordías: á que se añade que lo que precipitadamente y de propio capricho declaran, en nada se conforma con la fundacion y estatutos á que se refieren. Mas, que tres de los cinco eran tan poco temerosos de Dios nuestro Señor y tan temerarios, que todo lo llevaban al retortero, pues sus escesos resultan de las bulas apostólicas *(a)*, y quedar esco-

*(a)* Atestados de las mismas producidos en los autos foj. 416 y 417.

mulgados por haber incurrido en el cánon, sacrílegos, escandalosos é irregulares. Y su pretendida declaracion intempestiva, nula, erró-nea, dolosa, falsa y ofuscativa de la verdad, con pretesto de declararla, nó pudo obrar que las pabordías fuesen pensiones, porque si hubiesen sido tales, sus poseedores hubieran sido pensionistas, y por su muerte hubieran quedado estintas las tales pensiones. Estas no quedaron estinguidas por la muerte de sus poseedores, ántes bien aun existen despues de pasados 460 años; luego es precisa consecuencia afirmar que las pabordías jamas fueron pensiones.

§ 4. Ménos fueron dichas pabordías *ad nutum amovibles,* porque á haberlo sido, hubieran tambien sido *ad nutum estinguibles*. Que no lo fueron es tan cierto, como que los canónigos las optaban en sus vacantes, como á las demas dignidades; de tal suerte, que siempre pretendió el cabildo y aun lo pretende que el obispo las debe conferir á los canónigos antiguos, por deber ser preferidos á los modernos, y quedar asi prevenido en muchos estatutos *(a)*, y ser fuera de duda que las prebendas y beneficios que se confieren no son *ad nutum* amovibles ni estinguibles. A lo que se añade, que los canónigos que poseian personato, dignidad ó pabordía, percibian por un año entero, despues de su muerte las rentas de este género de dignidad, por quedar asi prevenido con estatuto de 10 de las calendas de setiembre de 1276. Preeminencia de la que no gozaron los canónigos que no obtenian pabordía, y á los que fué concedida 69 años despues por el señor obispo don Berenguer Bassa con estatuto de 12 de las calendas de febrero de 1345. Y si las pabordías hubiesen sido oficios *ad nutum* amovibles ó estinguibles, procuradorías, propuestos para la cobranza, ó pensionistas, cierto no se les hubiera concedido el gozar de los frutos de sus prebendas, *cum suo tamen onere servitii,* por todo un año despues de su muerte, porque al instante hubieran pasado á favor de sus principales. Luego es consecuencia necesaria afirmar, que las pabordías no fueron oficios amovibles, propuestos para la cobranzas ni pensionistas.

§ 5. Otras mas razones y no ménos eficaces se descubren, por las cuales se ve que las pabordías no fueron oficios *ad nutum amovibles*, procuradorías, ni pensiones. La primera es porque jamas se ha visto que por semejantes oficios se dé á los que los ejercen lugar en el coro y funciones de la iglesia, hábito canonical é iguales distribuciones á las de las demas dignidades y canónigos, ni voto en cabildo. Y los pabordes siempre tuvieron lugar en el coro y funciones de la iglesia, han traido siempre hábito canonical y percibido iguales distribuciones, y tuvieron voto en cabildo, como mas abajo se dirá. Lo segundo, porque despues que se dió la administracion de las ren-

*(a)* De 3 de las calendas de enero de 1276. De 7 de los idus de octubre de 1283. En autos foj. 285. De 10 de las calendas de diciembre de 1283. De 4 de los idus de julio de 1284, y de 3 de las nonas de julio de 1313.

tas de la iglesia á otros que no fueron pabordes, ya los llamaron procuradores y dispenseros de la mensa comun, y ya se ordenó que se mudasen de dos en dos años, que debiesen dar cuenta, como consta por diferentes estatutos *(a)*. Circunstancias que no se prevenian en las pabordías cuyos poseedores no se mudaban ni daban cuenta á nadie, ni aun juraban el hacer el oficio completo los pabordes que no eran los canónigos; pues esta diligencia solamente quedó prevenida para los canónigos que entraban á ser pabordes *(b)*. Y finalmente porque aunque la creacion ó fundacion de las pabordías la hubiesen ejecutado el obispo y el cabildo, no por esto pudiera defenderse que sean oficios amovibles, porque lo mismo se pudiera decir de las demas dignidades, canongías, domerías, primicerías y demas prebendados racioneros de la mensa. Y asi sale por irrefragable consecuencia que las pabordías de Mallorca jamas fueron oficios *ad nutum amovibles*."

## CAPÍTULO V.

### QUE LOS PABORDES TUVIERON LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES DE LA IGLESIA, NO COMO SUBSÍNDICOS Ú OFICIALES DEL CABILDO.

§ 1. «Esforzó tambien el cabildo alegando que las pabordías fueron dos colectas ó procuras que se dieron á algunos sugetos, constituyéndolos subsíndicos, subcolectores ó procuradores del cabildo, dándoles el nombre de propuestos; pero como esto se funde en razones tan fútiles como la antedicha, fácilmente se demostraria su improbabilidad. Para lo cual á mas de lo que ya queda dicho en el capítulo antecedente, se debe suponer por constante que los dos primeros pabordes tenian sus lugartenientes ó procuradores: consta por estatuto del dia ántes de los ídus de setiembre de 1284. Ibi: *Præpositi seu illorum locatenentes,* que se halla en autos foj. 288; y con otro instrumento *(c)* presentado en foj. 78, y otro en foj. 448: y del tiempo en que fueron ya cuatro los pabordes se ven un sin número de instrumentos firmados por sus procuradores, que casi siempre fueron canónigos. En los autos foj. 44 se ve el rector de Campanet procurador de los pabordes de Mallorca; el canónigo Pedro Torre en foj. 72, y muchísimos canónigos en el certificado de foj. 85, y en tantísimos instrumentos presentados en dichos autos por ambas partes, que seria prolijo el referir. Y lo mismo consta en todos los instrumentos cuyos registros se hallan en la curia baronal de la iglesia,

*(a)* De 7 de los ídus de julio de 1319 en autos foj. 292.
*(b)* Con estatuto de 10 de los ídus de octubre de 1283 en autos foj. 287.
*(c)* De 5 de las calendas de setiembre de 1245. Berenguer de Villalta procurador del paborde Pedro de Muredine: otro de 8 de las calendas de octubre de 1240. Bernardo de Sacrista lugarteniente de paborde.

llamada *De la porcion temporal,* desde el año 1333 hasta 1500, todos firmados por canónigos en nombre y con la espresion de procuradores del reverendo señor obispo y de los honorables pabordes, lo que no es de estrañar, por quedar así ordenado por el obispo y el cabildo *(a)*, y despues tambien acordado entre los mismos *(b)*. Y como sea constante en derecho que el subdelegado no puede subdelegar, síguese por infalible consecuencia que los pabordes jamas fueron ni han sido subsíndicos ni subdelegados, ni procuradores del cabildo, ántes bien los canónigos fueron y han sido procuradores de los pabordes. Pero el como de procuradores se hayan hecho dueños de los bienes que procuraban de los pabordes, se dirá mas adelante.

§ 2. Es cosa cierta y acertada que los subsíndicos, subcolectores y procuradores deben dar cuenta á sus principales de lo cobrado y espendido. Y como los pabordes no diesen cuenta al cabildo de las rentas de la iglesia, y que en nombre de ella percibian, pues no lo ha podido justificar el cabildo por instrumento alguno, ni ménos que les incumbiese obligacion de deponer en todo ni en parte los referidos réditos; porque ántes bien consta que eran propios suyos, con el cargo pero de su servicio que era pagar diariamente sus prebendas á los prebendados; de que se sigue que no fueron subsíndicos ni procuradores del cabildo. Mas que si lo hubieran sido, supuesto tanto deseaban obtenerlas los canónigos, las hubieran optado por turno sin aguardar sus vacantes para obtenerlas. Ménos consta que los pabordes diesen fiadores por su administracion, todo lo cual prueba que dichos réditos fueron propios de los pabordes aunque con el cargo de su servicio, como sucede con los beneficiados cuyos beneficios en fuerza de sus fundaciones deben pagar algunas cargas anuales ó diarias á su iglesia, ó repartir aquellas á sus conbeneficiados; y los tales ni son ni se llaman subcolectores ni procuradores, pues ningunas cuentas deben dar de las rentas que perciben: y siendo cierto que los pabordes jamas tuvieron obligacion de dar cuentas al cabildo, porque todo lo que acrecia á su renta no solo acrecia á favor de los pabordes, y no de los canónigos, sí que tambien acrecian á su favor las porciones de los canónigos y porcioneros ausentes de los actos de coro, como quedaba prevenido en la citada fundacion. Y finalmente al subsíndico ó procurador no le pertenece mas que el salario que se le destina en cantidad cierta; y habiéndose dado en la citada fundacion á los pabordes la plenaria percepcion de las rentas de la iglesia, que fué la metad de la dote de la mesma, sin señalarles salario ni cantidad cierta ni determinada, ántes bien esta se señaló á los canónigos y demas prebendados presentes, y por cuotidiana distribucion en el coro, se sigue que los pabordes no fueron subsíndicos ni

*(a)* Con estatuto de 3 de las nonas de setiembre de 1298 en autos foj. 296.

*(b)* Transaccion entre el obispo y cabildo de 1373 en autos foj. 294.

procuradores del cabildo, sino verdaderos dueños de aquella metad de dote de la iglesia, con el cargo pero de su servicio. Finalmente los subsíndicos y procuradores no tienen título de oficio y beneficio, y que las pabordías fueron oficios ó beneficios constará claramente de lo que se dirá en el capítulo siguiente."

## CAPÍTULO VI.

### LAS PABORDÍAS DESDE SU INSTITUCION FUERON BENEFICIOS Y NO SIMPLES.

§ 1. «Dos partes contiene este capítulo, la primera que las pabordías desde su institucion fueron y han sido beneficios, la segunda que no fueron ni son beneficios simples, como quiso esforzar el cabildo, asi en la causa de la audiencia, como en la de la curia eclesiástica. La primera razon alegada en contrario es que en el citado instrumento de la fundacion de las prebendas, ni en bula apostólica alguna consta que se erigiesen las pabordías en beneficios. A que se responde, ó bien que desde su institucion fueron las pabordías beneficios eclesiásticos, ó que nunca lo fueron. Esto segundo seria temeridad decirlo; luego ya lo fueron desde su institucion. Mas no se colige de otro monumento que las dignidades sean beneficios, sinó del referido instrumento de la fundacion, en que se dice que fué instituido un arcediano &c.; y aunque no se esté á la tradicion antedicha, en la fundacion se espresa lo mismo de las pabordías, y un poco mas, pues á las dignidades no se les señala oficio, y á los pabordes se les señala el de percibir la metad de las rentas de la iglesia, y la reparticion y distribucion de las veinte prebendas. Pues ¿por que no se ha de entender lo mismo de las pabordías que de las demas dignidades? A no ser que la ciega pasion halle motivo de disparidad, donde no se halla otro que de identidad? Mas, que los pabordes desde su institucion han percibido las distribuciones cuotidianas, como las dignidades y canónigos, y estas jamas se han dado á los que no son beneficiados. Mas, que asimismo perciben sus cortas rentas al presente sobre el comun ó mensa de los bienes que sirvieron para dote de la iglesia, que le fué dada para utilidad de los clérigos que habian de servir en ella, como queda dicho. Y finalmente cuando se trató de hacer algun aumento en las distribuciones de los prebendados, de las rentas de los pabordías, se previno que se hacia aquel para despues de la muerte de los que las poseian *(a)*. Y por último en todos los estatutos que hablan de pabordías, en las tasas para obras de la iglesia, de los beneficios que percibian sus rentas sobre

*(a)* Estatuto de 7 de los idus de enero de 1269; y estando vacando se practicó con otro estatuto de 5 de los idus de agosto de 1273, y se previno hacer igual aumento cuando vacare la otra.

diezmos, en los sínodos diocesanos y en los instrumentos de cosas pertenecientes al estado eclesiástico de esta diócesi se ven firmados los pabordes, y no como á simples beneficiados, como luego se dirá. Luego bien dije que afirmar que las pabordías no sean beneficios eclesiásticos, es grandísima temeridad.

§ 2. En cuanto á la segunda parte, que las pabordías no son beneficios simples, como dijo y procuró esforzar el cabildo, sinó dignidades; digo que por tales se han reputado y estimado desde su institucion, lo que se prueba asi: la dignidad en lo legal se prueba por espresarse así en las colaciones apostólicas y ordinarias, tambien por declaracion hecha por el cabildo, y por repeticion de actos y funciones capitulares; ó por la comun estimacion en la iglesia *(a)*. Y si bien segun el comun sentir de los doctores la dignidad *in rigore juris* requiera aneja jurisdiccion ó administracion de las cosas de la iglesia, como se lee en muchos capítulos del derecho pontificio, (lo que al presente falta á las pabordías de Mallorca) es cierto que en su institucion tuvieron administracion y jurisdiccion, como se deprende de varios instrumentos de que se ha hecho mencion y especialmente de el de la fundacion da las prebendas. Mas, que las dignidades no solo se estiman por la jurisdiccion, sí que tambien por el goce de prerogativa de asiento en el coro, sobre los beneficiados y porcioneros; puesto que en materia de dignidades mas se debe atená la observancia, comun estimacion y costumbre, que á la disposicion del derecho comun *(b)*. Y concluye el citado Barbosa que para constituir dignidad no es precisamente necesaria jurisdiccion, citando á muchos autores.

§ 3. En estos términos no puede ser mas adaptable á nuestro caso en que si los pabordes no ejercen jurisdiccion, es por habérsela apropiado el cabildo, pero es cierto que la tienen aneja *à limine fundationis*. Es constante la precedencia de que gozan en el coro á los domeros y demas porcioneros, y hasta al domero parado con capa pluvial haciendo la *doma (de preste)*, que arguye prerogativa, de que gozan segun lo declarado por la sagrada congregacion en 22 de agosto de 1626; y la estimacion de dignidad en que se tienen, quedando esta corroborada por diferentes colaciones apostólicas y del ordinario eclesiástico, en las cuales se llaman dignidades las pabordías: lo que se demuestra por las que se hallan presentadas en autos foj. 479, y por el certificado del espediente de la curia eclesiástica en autos foj. 390 y siguientes: y por diferentes bulas apostólicas de coadyuto-

*(a)* ***Barbos. de can. et dig. cap. 4, n. 8. Menoch consil. 257, n. 83. Loter lib. 2, q. 33, n. 29. Mantica. decis. 175, n. 3. Rot. decis. 585, n. 2, p. 4. Divers. et Deces. 29, n. 3, p. 2, divers.***

*(b)* ***Ventriglia prax. ecclesiast. annot. 38, n. 81. Rot. dec. 442 et 451, in novis. Oldrad. cap. 150, glos. in cap. ad hæc. de exces. prælat. Barbos. cap. 4 cit. n. 13, cap.*** intelligentia.... ***De verb. signif.***

rías de pabordías en autos fos. 390 y 472 y de otras de que dan testimonio haber visto los testigos dignidades y canónigos; y otros del citado espediente. Lo que es suficiente, segun la citada doctrina, para la mas concludente prueba que dichas pabordías son dignidades.

§ 4. Sin que obste la bula de la provision de la pabordía á favor de D. Pascual Dezcallar, que produjo el cabildo en autos foj. 347, en que se lee: *Præposituram seu pabordiam, quæ nullibi dignitas existit;* pues debe considerarse error ó equivocacion del notario apostólico que escribió el transumpto, en haber escrito *nullibi* en lugar de *inhibi;* respecto de leerse *inhibi* en muchas otras bulas de pabordías, y aun de las mesmas de esta santa iglesia, y se evidencia en las citadas en el párrafo antecedente y en el citado espediente, en las cuales asi se lee: *præpositura, quæ inhibi dignitas, non tamen post pontificalem major existit.* Debiéndose discurrir que en todo caso el mencionado Dezcallar á fin de obviar el mayor coste de la bula si se hubiese espedido con la espresion de dignidad, suplicaria al sumo Pontífice con la errónea y supuesta espresion de *nullibi dignitas existit.* Reduciéndose en consecuencia á una narrativa supuesta, que no se justificó, como en las otras bulas y citado espediente: y por consiguiente nada prueba, ni se merece la menor atencion *(a).* Y al contrario, las otras bulas en que la pabordía se llama dignidad, se justificaron ante el ordinario, como consta en el citado espediente y de otros que allí se citan, y en los que hicieron sobre este punto su declaracion jurada varios dignidades y canónigos. Y lo mismo asintieron diferentes vicarios generales sede vacante en las citadas colaciones de pabordías, que *nomine capituli* hicieron, en las que repetidas veces las llaman dignidades, que por ser hechas por vicarios del mismo cabildo es una mayor prueba y justificacion de que son dignidades.

§ 5. Y si quisiere persistir el cabildo en que la pabordía *nullibi dignitas existit*, seria un grandísimo despropósito contra el sentir de los mas clásicos doctores; pues en Tarragona, que fué nuestra primera metrópoli, es dignidad y la mayor *post pontificalem (b).* En otras iglesias es tambien la primera *post pontificalem*, y en las colegiatas lo es siempre: y segun varios autores su Santidad provee muchas pabordías por la regla 4 y 5 de chancillería, de la reservacion de las primeras dignidades *(c).* Lo que con mas evidencia manifiesta

*(a)* Como claramente. *Zabavel cons.* 69 *et dec.* 7. *Cassad. de jur. patron. et decis.* 4. *de probat. De Luca de præhem. diss.* 14, *n.* 5, *text. in cap.* Si capitulo, *ibiq. glos.* 5, *exequat. de cons. præben. in* 6. *Rossa de execut. litt. apost. p.* 1, *c.* 7, *n.* 239. *Rot. coram Emerix. Jun. decis.* 92, *n.* 2, *dec.* 469 *et* 1352. *Utrobique: n.* 1. *dec.* 223, *n.* 17, *et dec.* 224, *n.* 4, *q.* 19. *Piton, discep n.* 45, *tom.* 1. *Scarf. tom.* 1. *dec.* 52, *n.* 6.

*(b)* Consta por el instrumento presentado en autos foj. 280.

*(c)* *De Luca de beneficiis, diss.* 13, *n.* 1. *Uvan Espen. part.* 1. *tit.* 11 *de dignitat. cap.* 1. *de præposito n.* 1. *Barbos. de dign. c.* 9. *n.* 19. *Tambur.*

el error cometido en la citada bula, contraria á muchas otras y á la doctrina de los mas distinguidos autores; por lo que nada influye para la pretension del cabildo, empeñado en persuadir que en ninguna catedral son dignidades las pabordías.

§ 6. Mas claro y no con menores luces se demuestra ser dignidades las pabordías de Mallorca, por lo que resulta en los estatutos de esta iglesia: en uno *(a)* se cuentan las pabordías entre las demas dignidades, y hablando de las pabordías dice: *per receptionem hujusmodi dignitatis*, y mas abajo: *de dignitate vel præpositura*. En otro *(b)* en que se estableció que todas las veces que vacare el arcedianato, sacristía, cantoría, pabordía, sucentoría ó subsacristía, debiesen conferirse á canónigos antiguos, que de derecho deben ser preferidos á los modernos; en fuerza de cuyo estatuto ha pretendido y pretende el cabildo que se deben conferir las dignidades y pabordías en sus vacantes á sus canónigos, reconociendo en esto el cabildo que las pabordías son dignidades. Que hayan pretendido las pabordías en fuerza del mencionado estatuto, consta por las resoluciones capitulares celebradas despues del dia 10 de abril de 1716, en cuyo dia vacó la pabordía que poseia el Iltre. D. Juan Parets, que el señor obispo Esterripa proveyó al Dr. D. Agustin Cortey, á quien luego protestó el cabildo en 22 de abril de 1716; cuya protesta original para en mi poder. Consta tambien en las resoluciones capitulares de 18 de abril y 9 de mayo de 1749, en cuyo tiempo vacó la pabordía que obtenia D. Vicente Dureta. Sin que pueda dejar el cabildo de reconocerlo así, no solo en fuerza de dichos y muchos otros estatutos, sí tambien en fuerza de lo juzgado y declarado por el ordinario eclesiástico con sentencia publicada en 16 de junio de 1579, en que se declaró que á D. Guillermo Frontera paborde, quien obtenia beneficio en la parroquial de Sóller, le era debida la precedencia al propio párroco de dicha iglesia, por varios motivos demostrativos de dignidad, como son: vestir hábito canonical, que es inductivo de honorificencia y prelacion, y segun los autores demuestra igualdad de grado y condicion *(c)*; y en términos lo declaró la sagrada Rota á favor de los pabordes de Valencia *(d)*.

*de jure abbat. Rot. decis.* 865, *p.* 8. *et dec.* 866, *n.* 1. *Farinac. in collect. novis. alias, p.* 4, *divers. et alii ab ipso Barbos. citati. Scarf. tom.* 1. *lib.* 1, *tit.* 10, *n.* 12. *Paris. cons.* 31, *n.* 40.

*(a)* De 7 de los ídus de octubre de 1283, en autos foj. 285.

*(b)* De 3 de las nónas de enero de 1276.

*(c)* Lo que confirman: *Scarfan tom.* 1, *lib.* 1, *tit.* 8, *n.* 9. *Franch n.* 2 *de privil. in* 6. *Boer in tract. de auct. mag. consil. n.* 9 *et* 42. *Gracian discep. forens.* 845, *n.* 5. *Pignat. cons. can.* 104, *n.* 2, *tom.* 4. *Conrat in praxi benef. cap.* 1, *sub n.* 15. *Altograt. cons.* 1, *l.* 2. *Pignat. cons. can.* 54, *t.* 6. *Barbos. summ. Apost. dec. collect.* 122, *n.* 12, *et collect.* 584, *n.* 8 *et* 10. *Tamb. de jur. abb. disp.* 27, *q.* 1, *n.* 4, *t.* 1. *Rot. in rec. dec.* 252, *n.* 13. *Cit. Scarfan tom.* 2, *dec.* 53, *n.* 5, 9, 10 *et seq.*

*(d) Coram Merlin Valent. juris sedendi,* 16 *decembris* 1633, *§. ultimo.*

§ 7. Y si á la referida prerogativa de el hábito van anejas las demas que se requieren para estimarse las pabordías por dignidades, como se verifica en las pabordías de Mallorca y consta de ellas en el citado espediente en autos foj. 309, el cual espresamente se formó para verificacion de la narrativa de dignidad contenida en la bula apostólica de coadjutoría de la pabordía de D. Juan Parets paborde: y contestan en el mismo todos los testigos que los pabordes siempre y en todos tiempos han gozado de los mismos honores, prerogativas y preeminencias que los demas dignidades y canónigos, se les da el mismo tratamiento, son tumulados con la misma pompa funeral y en un mismo sepulcro, que celebran y cantan la misa con igual ostentacion de asistentes, no se arrodillan para recibir la bendicion del señor obispo, la palma, candela y ceniza, ni besan la mano al celebrante no siendo el señor obispo, que con este hacen círculo al *Kyrie, Gloria* etc.; y aun á los que han sido pabordes, solo por haberlo sido se les hacen iguales honores en sus entierros, como consta por el testimonio del entierro del paborde D. Miguel Terrades, producido en autos foj. 413: tienen voto en los sínodos diocesanos y en las juntas sinodales, formando con su Ilustrísima y demas dignidades y canónigos cuerpo separado de los demas vocales *(a)*; se les delegan causas por la curia romana *(b)*, lo que solamente compete á dignidades y canónigos *(c)*, cuyas prerogativas es cierto no gozan los simples clérigos; y en términos de delegados apostólicos fué declarado á favor de los pabordes de Valencia por la romana Rota *(d)*. Todo lo cual escluye á los pabordes del concepto de simples beneficiados, en que intentó ponerles el cabildo sin el menor fundamento; quedando mas acreditado el concepto de dignidad que tienen, y han siempre tenido.

§ 8. Y lo que finalmente convence que las pabordías de Mallorca son dignidades es que siempre fué permitido por la santa Sede (ántes de la total prohibicion de coadjutorías) que los pabordes nombrasen coadjutor con futura sucesion de sus pabordías. Consta por el ci-

*Æqualitas habitus delatio et incessus in processionibus, æqualem exigit et præeminentiam in sedendo, arguuntque dignitatis æqualitatem, ita ut ab uno bene inferatur ad aliud, extradictis per Gencin. in cap.* ut Apostolicæ, *n.* 2. *Silvius Cipres de Pobar in suo libello, col.* 72 *et seq.*

*(a)* Consta por el testimonio de tres juntas sinodales, producido en autos foj. 377 y 379.

*(b)* Ut foj. 475 de dichos autos, y otras: una á favor de D. Vicente Dureta paborde en 1745, otra al paborde D. Jaime Alemany en 1721, otra al paborde Dr. D. Guillermo Terrassa. Se hallan en el recurso que hizo el autor á la real audiencia, como delegado apostólico.

*(c) Ut in cap.* Statutum 11 *de rescriptis in cons. Trident. sess.* 25, *cap.* 10 *de reform.*

*(d) Decis.* 53, *n.* 13, *et decis.* 58, *n.* 16 *et* 20, *trad. per Scarfan, tom.* 1, *lib.* 8, *n.* 10. *Silvius Cipres de Pobar per tot. Matheu de regimine regni Valentiæ, tom.* 1, *cap.* 4, §. 3, *n.* 97.

tado espediente de 1696 y de otras bulas presentadas en autos fojas 472; y la que poseo la obtuve por coadjutoría con futura sucesion, lo que solo se ha permitido á los dignidades y canónigos, como ha mostrado la esperiencia y enseñan los doctores *(a)*.

---

En los nueve capítulos restantes del citado manuscrito trata don Guillermo Terrassa de las preeminencias de las pabordías, de la estimacion en que se han tenido, y de su necesidad; y se esfuerza en probar que aunque no debiese estarse á la ley de la primera fundacion de las prebendas, ni á la de la multiplicacion de las pabordías; en todo caso se deben señalar á estas pabordías ahora existentes rentas bastantes para la congrua sustentacion y el decoro de sus poseedores. En todos ellos trae incidentalmente muchas noticias curiosas é interesantes relativas al cabildo, clero y rentas de la catedral, de todas las cuales hablarémos en nuestras notas al tratar de los reyes y prelados que intervinieron en ellas. Para completar pero en la presente la noticia del personal de esta santa iglesia, la darémos aquí de la fundacion de cuatro canongías por el rey D. Jaime III, y de la creacion de todas las dignidades, con cuyas cuatro canongías y las dos agregadas ántes á la mitra, y despues á la mitra una sola y la otra á la inquisicion, se completó el número de veinte y cuatro.

El instrumento que sigue es sacado del libro *Litterarum Regiarum officii Regiæ Procurationis Majoricarum anni* 1376 *usque ad* 1382, fol. 41.

*Hoc est translatum sumptum à quodam publico instrumento dotationis quatuor præbendarum, quas dominus Jacobus bonæ memoriæ rex Majoricarum instituit in ecclesia majoricensi, ejusdem domini Regis bulla plumbea cum filis sericis roseis et rubeis bullato et munito, cujus tenor in omnibus sic se habet:*

*Jacobus Dei gratia rex Majoricarum, comes Rossilionis et Ceritaniæ ac dominus Montis Pessulani. Cum nostræ Serenitatis sollicitudo remediis invigilet subditorum, nec cessemus inquirere si quid sit in re nostra publica corrigendum, propensius ad venerandas sacrosanctas ecclesias præsertim in nostra ditione fundatas labore præsentibus indefenso ut in eorum juribus census immunitatibus perpetuo serventur illesæ, recolentes namque quantas nos et prædecessores nostri adeo meruimus largitatis, non solum eas cupimus à quibuscumque noxiis præservari, sed ad munificentiæ nostræ donorum prærogativa levari, maximè retro principum eloquiis eruditi, existimantium rerum donatarum immensitatem ipsis ecclesiis fore mensuram inconsideratione.*

(a) *Barbos de dign. cap.* 29. *De can. coadj. n.* 1. *Paris. de resign. lib.* 6, *q.* 5, *n.* 15, *et lib.* 7, *q.* 20, *n.* 14. *Gonz. ad reg.* 8 *cancell. glos.* 2, §. 9, *n.* 91. *Monet de distrib. quotidia. p.* 2, *q.* 1, *n.* 32. *Garcia de benef. p.* 4, *c.* 5, *n.* 19. *Campan. in divers. juris canon. rub.* 7, *c.* 6, *n.* 105, *prop. fin.*

*Igitur deducentes quod postque regnum nostrorum Majoricense cum insulis eidem adjacentibus per prædecessores nostros erectum extitit de manibus paganorum, tam nos quam dicti prædecessores nostri jure nostro et nostrorum redditnum in dictis regno et insulis partem recepimus decimarum, scrupulo conscientiæ ducti mente cœpimus agitari, ut felicis recordationis dominum Joannem Papam XXII tunc in humanis agentem consuleremus plenius in promissis, ut nostræ conscientiæ puritati in iis salubriter provideret, qui consultus nobis consuluit, necnon piissimè ordinavit, approbando et confirmando compositionem dudum factam inter nos seu prædecessores nostros, et episcopum et capitulum dictæ Majoricensis ecclesiæ, quod nobis et prædecessoribus nostris remittentur omnes fructus percepti de decimis in regno Majoricarum, sub conditione abjecta ut pro prædictis redditibus sic per nos ac prædecessores nostros perceptis et percipiendis in posterum, ad divini cultus augmentum de dictis nostris decimis redditibus tot et tales Majoricensis ecclesiæ offerremus et realiter traderemus, ut ex dictis sic oblatis redditibus per episcopum et capitulum ipsius Majoricensis ecclesiæ, vel qui pro tempore forent, quatuor canonicatus et præbendæ in facultatibus, et redditibus, et aliis omnibus antiquis similibus in dicta Majoricensis ecclesia de novo possent institui ac creari. Ita tamen quod dictæ quatuor præbendæ hac prima vice conferentur et darentur personis idoneis et sufficientibus, per nos nominandis. Unde nos Jacobus Dei gratia Rex Majoricarum prædictus, volentes prædicta exequi ut tenemur, venerabili in Christo patri Berengario episcopo ac discretis viris capituli Majoricensis nostris fidelibus, juxta consilium ac salubrem dicti domini Papæ provisionem donamus donatione irrevocabili inter vivos, et pro dotatione dictarum quatuor præbendarum ac complendis iis quod inferius distribuuntur, offerimus et consignamus vice et nomine Majoricensis ecclesiæ, de nostris decimæ redditibus et aliis nostris infra scriptis, videlicet jura et partem nostram decimarum frumenti, ordei, mastalli et leguminum, quæ et quas recipimus et recipere debemus, et consuevimus et prædecessores nostri proprie consueverunt in parochiis Sanctæ Mariæ de Sineu, in alcharia de Manresa, et Sancti Joannis de Sineu, et de Petra, et de Soller, exceptis tamen nobis et successoribus nostris, et de hac consignatione retentis juribus decimalibus, et censibus, et aliis juribus, quæ et quos habemus, et recipimus, et recipere debemus, et consuevimus, et prædecessores nostri recipere consueverunt in alchariis* del Aranséll, é de Boscàna, é de Albadalet, *et in alcharia* d'en Compàny, *quæ sunt in dicta parochia de Petra, et quæ fuerunt domus militiæ olim Templi; quæ jura decimalia, census et alia jura dictarum alchariarum venduntur et vendi consueverunt ad partem, et non sunt enumerata seu computata in hac consignatione, quæ quidem decimæ et jus nostrarum decimarum, et aliorum frumenti, ordei, mastalli et leguminum dictarum quatuor parochiarum, et dictæ alcahriæ*

de Manresa, *exceptis et retentis prædictis juribus decimalibus, et censibus, et aliis juribus dictarum alchariarum, facta justa et veraci calculatione et æstimatione de numero quarteriarum dictorum bladorum et leguminum, et receptarum in prædictis locis ab octo annis citra, et valore ipsorum uno anno cum alio computato, videlicet, quarteria frumenti et leguminum ad septem decem solidos, et quarteria mastalli ad octo solidos, et quarteria ordei ad quinque solidos et medium, valent et valere possunt, ac ascendunt quolibet anno, prout inter nos, et dictum episcopum et capitulum Majoricense concordatum exstitit et conventum, ad summam sexcentarum sexaginta sex librarum, duodecim solidorum et trium denariorum monetæ regalium Majoricarum minutorum, quascumque decimas et jus nostrarum decimarum, et aliorum frumenti, ordei, mastalli et leguminum dictarum quatuor parochiarum et dictæ alchariæ* de Manresa, *exceptis dictis juribus decimalibus, censibus et aliis dictarum alchariarum; episcopus et capitulum Majoricense, seu procurator et dispensator mensæ communis capituli Majoricensis ecclesiæ, quolibet anno, ex nunc et in perpetuum habeant, colligant, et percipiant, et aggreguent, et consolident aliis redditibus et juribus dicti capituli, et de illis faciant, dent, tribuant, atque solvant quolibet anno perpetuo ea quæ inferius expressantur: primò, siquidem de dictis decimæ redditibus, et aliis nostris juribus decimarum et aliorum jurium frumenti, ordei, mastalli et leguminum dictarum quatuor parochiarum, quæ et quas donamus et assignamus dictis episcopo et capitulo, et Majoricensi ecclesiæ, dent, tribuant atque solvant dictus episcopus et capitulum, seu dictus procurator et dispensator capituli qui nunc est et quo tempore fuerit, illis quatuor canonicis eligendis in dicta sede, et per nos prima vice sicut permissum est nominandis, et eorum successoribus, videlicet, pro præbenda et quotidiana distributione, et pro torticiis et candelis, et pro pecunia festarum solemnium, et pro aliis omnibus quæ canonicis dictæ sedis præbendatis dari et tribui consuevit ratione canonicatus et canonicæ portionis, videlicet, cuilibet ipsorum per assuetas solutiones centum triginta libras, decem et septem solidos dictæ monetæ regalium Majoricarum minutorum, prout alii antiqui canonici dictæ sedis recipiunt et recipere consueverunt. Ita etiam quod dicti quatuor canonici habeant vocem in capitulo et stallum in choro, et omnibus honoribus, prærogativis, emolumentis et aliis quibuscumque juribus canonicalibus gaudeant, et æquiparentur et pares fiant ceteris canonicis dictæ sedis præsentibus et futuris; et quod in ipsis honoribus, prærogativis, emolumentis, augmentis aut detrimentis, si qua, quod absit, contingeret quod ad jura canonicalia nulla sit, aut ea videatur, nec dici possit nunc vel in posterum differentia inter ipsos et alios antiquos ejusdem sedis canonicos præbendatos. Item de dictis sexcentis sexaginta sex libris, duodecim solidis et tribus denariis, ad quas æstimati sunt dicti redditus et jura, quas et quæ damus et consigna-*

*mus eisdem episcopo et capitulo Majoricensis ecclesiæ, dent, et solvant, et tribuant, seu in solutum recipiant illas centum triginta libras, decem solidos et quinque denarios monetæ prædictæ regalium Majoricarum minutorum, quas nos dominus Rex habebamus quolibet anno refundere et tornare dictis episcopo et capitulo pro cumplimento et coæquatione medietatis decimarum, quas nos dictus Rex recipimus de fructibus totius insulæ Majoricarum, ratione et ex causa Pariatjii dudum facti inter dominum Sancium recolendæ memoriæ patrem nostrum, regem Majoricarum, et venerabilem Guillermum tunc episcopum, et capitulum Majoricense, super decimis antedictis. Verum si ex alia ratione vel causa, tam ex errore calculi seu computationis ex dicto Pariatjio, seu ejus occasione proveniente; Nos superfatus Rex Majoricarum ultrà dictam quantitatem centum triginta librarum, decem solidorum et quinque denariorum amplius dictis, episcopo et capitulo Majoricarum ecclesiæ tornare seu refundere habebamus prout per ipsos episcopum et capitulum asserui, dicitur quod nos videndum, et calculandum, et examinandum, tertiis personis commissimus illud plus quod cognitum fuerit, per nos debere tornari dictis episcopo et capitulo, et Majoricensi ecclesiæ, non intendimus in dicta quantitate includere, nec per hanc præsentem consignationem dictarum centum triginta librarum, decem solidorum et quinque denariorum eisdem episcopo, capitulo, seu ecclesiæ majoricensi fuisse remissum; sed illud jus et quantum plus habuerit per nos debere refundi et tornari occasione dicti Pariatjii, sic solum eisdem episcopo et capitulo, et Majoricensi ecclesiæ, præsenti consignatione minimè obsistente. Præterea cum ex dicta totali summa dictarum sexcentarum sexaginta sex librarum, duodecim solidorum et trium denariorum, ad quas ascendunt dicti redditus et jura superius assignata, facta distributione et solutione dictarum quatuor præbendarum et jurium canonicalium prædictorum, quæ dicti episcopus et capitulum, seu dispensator mensæ communis capituli dictis quatuor canonicis eligendis dare, distribuere et solvere tenentur, ut præfertur; ac solutis seu insolutum receptis dictis centum triginta libris, decem solidis et quinque denariis ipsis episcopo seu capitulo, seu per eos ratione et ex causa Pariatjii antedicti, restent duodecim libræ, tredecim solidi et decem denarii dictæ monetæ regalium Majoricarum minutorum; volumus nobis quem retinemus, quod dicti episcopus et capitulum, et successores eorum, seu procurator et dispensator mensæ communis capituli, dictas duodecim libras, tredecim solidos et decem denarios nobis dicto Regi Majoricarum et successoribus nostris quolibet anno teneantur dare, refundere et tornare in festo sancti Michaelis mensis septembris. Ceterum, in dictis redditibus decimarum frumenti, ordei et mastalli, et leguminum dictarum quatuor parochiarum, exceptis dictis alchariis, cedimus dictis episcopo et capitulo Majoricarum, et dictæ Majoricensi ecclesiæ, et in eos transferimus omnia jura, voces, actiones nobis competentes*

*et competere debentes in eisdem aliquibus modis, constituentes ipsos inde dominos et procuratores ut in rem suam et dictæ Majoricensis ecclesiæ, ad agendum videlicet, defendendum, petendum, colligendum, et recipiendum, et faciendum, et complendum ea omnia quæ superiùs expressa sunt; ita quod cum dicti episcopus et capitulum, seu dictus procurator et dispensator dicti capituli, vestro nomine possessionem prædictorum jurium, decimarum, et aliarum quæ pro complendis prædictis donamus, et consignamus et offerimus, adepti fuerint nos et successores nostri, summis exstent liberi, quitii et immunes à præstatione, datione, et contributione ac solutione prædictorum omnium et singulorum, pro quibus consignationem, donationem et oblationem facimus superdictas, et prædicta omnia et singula, prout superiùs exprimuntur. Promittimus nos dictus Jacobus Dei gratia rex Majoricarum, dictis episcopo et capitulo nomine Majoricarum ecclesiæ, rata et firma habere et tenere, et inconcussè servare et facere observari. Mandantes procuratoribus nostris de Majoricis ut vice et nomine nostro prædicta jura, decima, fructus et redditus supradictos, dictis episcopo et capitulo, seu procuratori ac dispensatori prædicto, tradant seu quasi tradant, et in corporalem possessionem seu quasi, omnium prædictorum personaliter eos inducant, et inductos defendant, et faciant ipsis, seu dicto procuratori et dispensatori, absque difficultate aliqua responderi. Et nihilominus mandamus locumtenenti nostro et ceteris officialibus nostris in regno Majoricarum, præsentibus et futuris, quod debitæ res dictorum jurium, decimarum et aliorum compellant, ut alii debitores redditiuum nostrorum compelluntur et compelli consueverunt. Retinemus tamen et reservamus nobis, nos Rex Majoricarum prædictus, quod si dominus Papa nollet laudare et approbare dotationem hujusmodi per nos factam, et consentire augmentationi dictorum quatuor canonicorum et præbendarum in dicta Majoricensi ecclesia, sub modis prædictis, et dicti episcopus et capitulum pari modo; quod in eo casu, prædicta omnia sic facta, ordinata et conventa inter nos et ipsos episcopum et capitulum, sint cassa, irrita, et nullius efficaciæ seu valoris; immo ea omnia reducantur et remaneant in statum pristinum, sicut erant et ante concessionem hujus publici instrumenti. Datum Perpiniani, sub bulla nostra plumbea impendenti, octavo calendas maii, anno Domini millesimo tercentesimo trigesimo octavo. Nos autem Rex præfatus in manu propia præsentem facimus subscriptionem, ut præmissa firmitate gaudeant et robore. Pa. Per dominum Regem.*

Á continuacion ponemos la aprobacion de su Santidad, que obra en el libro de la Real Procuracion ántes citado. Dice así:

*Transumptum litteræ apostolicæ felicis recordationis domini Benedicti Papæ XII, ejus vera bulla plumbea cum filis sericis croceis & rubeis ejusdem domini Papæ more romanæ terræ bullatæ, tenoris sequentis. = Benedictus Episcopus, servus servorum Dei, venerabili fra-*

*tri Episcopo & dilectis filiis Capituli Majoricensis salutem & apostolicam benedictionem. Pia vota fidelium libenter apostolico favore prosequimur, & iis quæ divini nominis cultum & augmentum respiciunt favorem benevolum gratis desideriis impertimur; sane ex serie litterarum charissimi in Christo filii nostri Jacobi Regis Majoricarum illustris, & nostrarum nobis directarum, accepimus quod idem Rex divini cultus zelator fervidus, cupiens & proponens decimum octavum canonicorum & totidem præbendarum numerum olim in vestra Majoricensi ecclesia institutum de suis facultatibus & redditibus, quatuor canonicis & præbendis totidem antiquis et solitis præbendis ejusdem ecclesiæ in redditibus, proventibus & honore paribus augmentare, volensque suum hujusmodi laudabile propositum efficaciter adimplere, redditus sufficientes in locis idoneis ad voluntatem vestram pro fundatione & dotatione hujusmodi quatuor canonicatuum & totidem præbendarum cum juramento publico, suisque patentibus & bullatis litteris, ecclesiæ vestræ in perpetuum liberalitate regia contulit & etiam assignavit, prout in prædictis litteris plenius continetur. Nos itaque pium ejusdem Regis desiderium et efficax in hac parte propositum mentis suæ, ad obtinendam immarcescibilem regni cœlestis gloriam, piis munificentiis & gratiis Deo, & acceptis opibus aspirantis, plurimum in Domino commendantes, ejusque & vestris supplicationibus inclinati, vobis augendi juxta votum Regis ejusdem, auctoritate nostra de dictis quatuor canonicis & præbendis totidem decimum octavum canonicorum & præbendarum ejusdem ecclesiæ vestræ numerum statutis & consuetudinibus ejusdem ecclesiæ, jure canonico confirmatione apostolica vel quacumque firmitate alia valeatis, nequaquam obstantibus, liberam tenore præsentium concedimus facultatem. Concessimus tamen Regi præfato quod idem Rex hac vice possit ad dictos quatuor canonicatus totidemque præbendas quatuor nominare personas, quibus si sint idoneæ, dictæ quatuor præbendæ per illas ad quas alias in eadem ecclesia præbendarum collatio pertinet, conferantur, & recipiantur ad eas in dicta ecclesia in canonicos & in fratres, stallo eis in choro & loco in capitulo ejusdem ecclesiæ cum plenitudine juris canonici assignatis. Nullus ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostræ concessionis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare præsumserit, indignationem omnipotentis Dei & beatorum Petri & Pauli Apostolorum ejus se noverit incursurum. Datum Avinione, secundo idus junii, pontificatus nostri anno quarto.*

Ademas de los canónigos tiene nuestra catedral varias dignidades, de cuya creacion debemos dar tambien noticia. Á solicitud del obispo D. Ramon de Torrella fué creado el arcedianato en 1244, y se proveyó por primera vez al ilustre Juan de Togóres, hijo de Arnaldo y nieto de Bernardo, como se infiere de su testamento otorgado *quinto idus maij anno Domini* 1251, en poder de Pedro de Possa notario, en el cual se lee *Filii Arnaldi de Tuguriis, dicti d' Ayamans, qui in*

*captione insulæ Majoricarum præsens fuit, et nepotis Bernardi de Tuguriis miles et uxier armorum domini Regis.* En el mismo año fué erigido el sacristanato, que obtuvo el venerable Andres de Líbano, como aparece del instrumento público de 24 de julio de 1246, ante Jorge Plandolit notario. El chantre es la tercera dignidad despues del obispo. La creó D. Ramon de Torrella en el mismo año que erigió el arcedianato y el sacristan, y en 1269 le obtenia el venerable Antonio Barrera canónigo, segun apunta D. Cristóbal Cladera en sus manuscritos, citando las actas capitulares de aquel año. El deanato le fundó el obispo D. Ponce de Jardino de acuerdo con el cabildo, con estatuto de 8 de las caléndas de enero de 1299. El diligentísimo don Guillermo Tarrassa averiguó que el primer obtentor de esta dignidad fué el reverendo Luguino Cirera Pro. Su instituto es cuidar del santísimo Sacramento y de los vasos y ornamentos sagrados, corregir los libros corales, advertir lo que se ha de cantar en el coro, y promover la observancia de las leyes y constituciones sinodales. La dotacion del deanato fueron setenta libras de reales de Valencia. El tesorerato fué creado por el obispo D. Ponce de Jardino con estatuto de ocho dias ántes de las caléndas de enero de 1299, siendo su primer obtentor el reverendo Julian Balleroni. Esta dignidad, regentada ántes por un laico, es la quinta de nuestra catedral. El sucentor de nuestra catedral lo creó el obispo Torrella en 1244, y el instrumento de 24 de mayo de 1246 recibido por Perote Amoros notario, nos conserva el nombre de Arnaldo de Codolet que lo era en aquel año. Su instituto es coral y asistente del chantre.

NOTA 142, PÁG. 371.

Escolano citado por Dameto en el lugar anotado, y por D. Vicente Mut en el libro 11, cap. 2, dice que desde que D. Gil Sanchez Muñoz fué obispo de Mallorca, despues de haber hecho renuncia de la tiara pontificia con el laudable fin de que terminase por este medio el largo cisma de Occidente, que afligió á la iglesia á últimos del siglo 14 y principios del 15, algunos canónigos y dignidades de esta catedral tenian el título de cardenales. Aquí se hace notar cierta equivocacion ó inexactitud. Lo que hay en esto de realidad es que en algun tiempo y mucho ántes que D. Gil Sanchez Muñoz fuese obispo de Mallorca, sucedió que algunos cardenales de la iglesia romana disfrutaron de dignidades, canonicatos y rectorías de esta diócesi. Así consta en el estatuto de 26 de octubre de 1332, que puede verse en el archivo de la catedral, que en aquella época el eminentísimo D. Estéban cardenal presbítero del título de S. Eusebio poseia el deanato y una canongía: el Emo. D. Francisco del título de santa Sabina, el arcedianato y una canongía: el Emo. Guillermo

Noeletti del título de san Ángel, un canonicato; y otro el Emo. don Pedro Flandini del título de san Eustaquio: y consta igualmente en instrumentos antiguos que hubo cardenales que poseyeron las rectorías de Manacor, de Inca y de Llumayor. Todo esto pero fué ántes del referido obispo D. Gil, y no en su tiempo. Este abuso sin duda tuvo lugar en el principio de la restauracion del obispado, cuando este estuvo sujeto directa é inmediatamente á la silla pontificia. Entónces diferentes cardenales lograrian estas gracias para su propio provecho y esplendor, y administrarian las rectorías por medio de ecónomos.

Los referidos autores y la opinion vulgar están en que la costumbre de asistir al obispo de esta diócesis cuando celebra de pontifical doce sacerdotes con sus ornamentos, y otros ministros, se introdujo en tiempo del mismo obispo D. Gil; pero se equivocan, pues entónces ya era práctica muy antigua. En las ordinaciones de D. Berenguer Balle 7º obispo de Mallorca, con fecha de 18 de las caléndas de febrero de 1332, ya se dijo que este aparato era de costumbre antigua en esta catedral; mas no se sabe á punto fijo su orígen ni el motivo de su introduccion. Es de presumir que se introduciria en el tiempo de que hemos hablado ántes, en que este obispado estuvo bajo la inspeccion inmediata del sumo Pontífice.

NOTA 143, PÁG. 373.

Durante la epidemia que afligió á esta ciudad de Palma en el año 1821, y en otras ocasiones anteriores, entre otras alhajas preciosas que se fundieron para amonedar y atender á las necesidades públicas, se echó mano de diferentes custodias ó relicarios particulares, de lo cual tratarémos á su tiempo en nuestra continuacion á esta historia. En esta nota pondrémos un catálogo de las muchas é importantes reliquias de nuestro Señor Jesucristo, la santísima Vírgen y diferentes santos y santas que posee esta catedral, y darémos una noticia particular de las mas principales.

## CATÁLOGO

### DE LAS SAGRADAS RELIQUIAS DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, LA SANTÍSIMA VÍRGEN Y DIFERENTES SANTOS Y SANTAS, QUE POSEE LA CATEDRAL DE PALMA CAPITAL DE LAS BALEARES.

1ª *Parte de la Vera-Cruz de nuestro Señor Jesucristo.* La porcion que se venera en el centro de una rica custodia en forma de cruz, es de mas de un palmo en cada brazo, segun Dameto y otros escritores. El paborde D. Guillermo Tarrassa en sus anotaciones manuscritas á nuestros cronistas dice que esa medida es la de una cruz de madera

en que se halla engastada la sagrada reliquia. Nosotros la hemos examinado y no vemos ese engaste. Toda la porcion de madera que se ve entre cristales, nos parece de una misma materia: está fracturada en diferentes puntos, de donde se han sacado muchas veces pequeñas partes para varias iglesias. Puesto que no descubrimos engaste, si algo hubiera de lo que dice Tarrassa, el verdadero *Lignum Crucis* deberia estar introducido en la cruz de madera que se descubre.

2ª *Parte de la Túnica de nuestro Señor Jesucristo.* Con esta reliquia y la del número 9 sucedió el milagro de que trata el siguiente documento.

*Nos Guillermus Grua Pter., in decretis baccalaureus, canonicus majoricensis, ac pro reverendo in Christo patre et domino nostro Antonio de Rojas, Dei & apostolicæ Sedis gratia majoricensi episcopo, regiarumque excellentiarum concilio pro nunc in remotis agente, vicarius in spiritualibus una cum alio & in solidum generalis & officialis. Universis & singulis Christi fidelibus hanc nostram scripturam nunc & in futurum visuris & lecturis, in testimonium veritatis & ad sanctæ catholicæ fidei confirmationem nuntiamus, intimamus & notificamus, qualiter die mercurij, qua computabantur* 29 *mensis Maij anni currentis* 1504, *divina, ut pie credendum est, cooperante virtute, fuit apertum & celebratum solemne, devotum & stupendum miraculum in sacrario Sedis hujus civitatis Majoricæ. Nam cum ex crescentibus fidelium devotionibus decretum fuisset ut unum conficeretur reliquiarium argenteum, in quo devote reponi posset quædam particula interulæ seu camisiæ sacratissimæ Dei Genitricis Virginis Mariæ, ad instar videlicet antiqui reliquiarii in quo reconditur particula tunicæ nostri Redemptoris, volenteque aurifice prædictum antiquum reliquiarium appendere, ut scilicet scire posset quanti ponderis esset; tanta fuit divinæ virtutis resistentia, ut etiam maximi & incredibilis ponderis mensura statera illa in qua dictum antiquum reliquiarium appositum erat, sublevari non potuit donec sacratissimus panniculus à dicto argenteo reliquiario sejungeretur. Quo facto, dicti reliquiarii appensio fuit facilius secuta, fuitque compertum dictum reliquiarium una cum capsa cristalina in qua immediate dicta sacratissima Tunica tegitur, esse ponderis* 18 *marchorum & unciarum* 6 *& dimidiæ; totum vero integrum pondus per quod dicta statera sublevari non potuit, fuit compertum fuisse marchorum* 24; *ita ut per hæc manifestissime cunctis videntibus apparuerit Christum Deum & Salvatorem nostrum, nequaquam permisisse dictam sui sacri vestimenti reliquiam ponderari, seu humanis actibus aut manibus subjici vel pertractari. Quæ cum publice revelata fuissent, haberenturque, & quidem non immerito, grandis & evidentissimi miraculi loco, ad ingentem instantiam reverendi capituli & aliorum Christi fidelium tam clericorum quam laicorum, super istam informationem à fidelissimis personis & omni acceptatione majoribus, quæ præmissis omnibus interfuerunt, diligenter & fideliter re-*

*cipi fecimus nobis præsentibus, compertaque veritate, prout superius fuit exhortatum, hanc præsentem nostram provisionem confici & in scriptis redigi jussimus & curavimus, ad æternam rei memoriam, & propter fidelium piam fidem & devotionem augendam. Quæ acta fuerunt Majoricæ in episcopali palatio, die sabbati* 22 *mensis Junii, anno à nativitate Domini* 1504.

Informado de todo esto el sumo pontífice Pio VII, concedió una indulgencia plenaria perpetua á los fieles que orarán delante de esta santísima reliquia, la cual se pone á la pública veneracion el primer viérnes de marzo en la cuaresma, y el dia 29 de mayo en que sucedió el milagro.

3ª *Las Espinas de nuestro Señor Jesucristo, que son tres de las que taladraron la cabeza del Salvador.* El gremio de pescadores mandó á su cuenta labrar este relicario, y cuando por rogacion ú otro motivo se llevaba en procesion, iban á acompañarla cuatro mayordomos de dicho gremio con antorchas y vestido talar blanco, como lo vemos notado en el ceremonial de la ciudad, la última centuria fol. 25. Se espone á la pública veneracion el domingo de Pasion en un altar bien adornado, que para esta y demas reliquias al efecto se levanta, inmediato al panteon de D. Jaime II rey de Mallorca, y el dia 5 de mayo en la capilla de nuestra Señora de la Corona, de cuya reliquia se reza por concesion pontificia á peticion del cabildo, de 16 de julio de 1672.

4ª *La sagrada Púrpura de Cristo con que Pilátos le presentó á los judíos por rey de burlas.* Esta reliquia se pone de manifiesto en el tercer viérnes de cuaresma y en el último domingo de mayo.

5ª *La Vestidura blanca con que Heródes remitió al Salvador á Pilatos.* Se espone á la pública adoracion el segundo viérnes de cuaresma con las formalidades de las Espinas.

6ª *La sagrada Esponja con que se dió á gustar el acibar al Salvador cuando estaba pendiente del madero.* Tiene indulgencia plenaria, y se muestra al pueblo el segundo viérnes de marzo.

7ª *La Leche virginal de nuestra Señora:* es una de las mas preciosas que tiene esta iglesia, tanto por lo que en sí es, como por lo precioso de sus adornos. Esta reliquia suele quedarse en rehenes cuando la santa Iglesia por rogaciones toma una de las imágenes devotas que se veneran en los templos de esta ciudad.

8ª *Los Cabellos de nuestro Señor,* cuya reliquia se espone á la adoracion de los fieles en el viérnes segundo de cuaresma.

9ª *La Túnica de nuestra Señora,* con la que sucedió el milagro que queda referido con la Túnica de su hijo Jesus. Es adorada el primer viérnes de cuaresma.

10. *La Columna adonde amarrado sufrió Jesus la afrenta de los azotes.*

11. *Un Dedo de S. Pedro apóstol,* en una figura de plata del santo.

12. *Un dedo de S. Juan Bautista.*

13. *Parte de los Cabellos de Sta. María Magdalena*, cuya reliquia se enseña á los fieles la feria quinta del domingo de Pasion, en que se hace memoria de su conversion.

14. *Parte de la Piel de S. Bartolomé apóstol.*

15. *Parte del Brazo de S. Sebastian mártir*, sobre el cual hay mucho que decir. Esta reliquia vino á parar en Mallorca, cuando don Manuel de Suriavischi presbítero y arcediano de la iglesia de Ródas, huyendo del furor de los bárbaros mahometanos, aportó en esta isla, y por motivos de gratitud hácia los señores jurados, dió á la santa Iglesia y á la capilla del santo esta reliquia, como consta del instrumento que á la letra dice así:

*In Dei nomine: Noverint universi quod anno à nativitate Domini 1523, in ditione undecima, die verò tertia mensis septembris, pontificatus S. in C. P. D. N. Adriani, divina providentia papæ VI, anno primo, in mea Antonii Caroli notarii publici regni Majoricarum, et testium infrascriptorum præsentia personaliter constituti, liceat seorsum & separatim, R. Majoricarum Episcopus & R. Capitulum ecclesiæ sedis ejusdem, Mag. Jurati regni Majoricarum ex una, & reverendus vir D. Manuel Suriavischi archidiaconus ecclesiæ majoris civitatis Rhotdi ex altera; gratis & scienter, omnibus illis melioribus vus, modis, quibus melius de jure voluerunt & potuerunt, ad honorem omnipotentis Dei, ejusque intemeratæ Genitricis & Virginis Mariæ, ac B. Sebastiani, fecerunt & firmarunt capitula infra scripta. Et primò, præfatus R. D. Manuel Suriavischi, ob plurimam devotionem quam habet erga ecclesiam cathedralem sedis Majoricæ, & etiam ob magis honorandum & decorandum dictam ecclesiam & omnem insulam Balearem, donat & renuntiat præfatæ ecclesiæ cathedrali quoddam ossi frustum spatulæ reliquiæ B. Sebastiani, quod ipse habet & secum retulit ab ecclesia sive capella B. Sebastiani dictæ civitatis Rothdi, antea religionis B. Joannis Hierosolymitani. Item R. Episcopus Majoricensis & R. Canonici sedis capitularis congregati more solito, in quo fuerunt præsentes R. patres Joannes Andræas Bibiloni vicarius capitularis, Laurentius de Santa-Cilia præcentor, Jacobus Hieronimus Salom, Gabriel Pons, Joannes de Soldevila, Michael Gual, Perotus Pons, Guillermus Grua, Michael Pax, Hieronimus Genovard, Franciscus Net, Laurentius Abrines, Arnaldus Alberti J. U. D., Gaspar Bartomeu & Antonius Fiol canonici Majoricarum, & N. Pons, qui ad nostra certorum & usu consuetudine vocari consueverunt secundum præsentibus concludi; & magnifici Jurati præsentis civitatis Majoricarum, videlicet D. Priamus de Villalonga miles, Jacobus Montañans L. D. civis Majoricarum, Baptista Bonet, Gabriel Mir de brachio mercatorum, & Bartholomæus Palou de brachio artistium, major & senior pars juratorum dicti regni, intus aulam interiorem universitatis Majoricarum congregati, promiserunt per firmam & solemnem stipu-*

*lationem quod propter prædictam renuntiationem donationis causa factam, ob sustentationem vitæ dicti R. Manuelis Suriavischi archidiaconi & canonici, qui propter capturam dictæ civitatis Rothdi factam per dictum magnum turcum dictis viribus beneficii fuit expoliatus, promittunt dare anno quolibet & exsolvere vita ipsius durante dicto domino Manueli, ipso præsente in præsenti regno Majoricensi,* 100 *ducatos auri venetos, donec & quousque fuerint sibi & in sui favorem resignata tot beneficia æquivalentia dictæ quantitati.*

El gran maestre de la órden de S. Juan escribió desde Siracusa el dia 5 de noviembre de 1529 al arcediano y cabildo de Mallorca para que le devolviese la reliquia de dicho mártir S. Sebastian; y espresa que ninguna facultad tenia Suriavischi para dar á la iglesia de Mallorca una prenda no suya. Asi hay quien lo afirma. Pero el cronista D. Vicente Mut en el cap. 4º del lib. 8º dice que el gran maestre Felipe de Villers tuvo por bien este depósito, como lo escribió al reino con la fecha ántes citada.

16. *Una de las Flechas con que fué asaeteado S. Sebastian.*

17. *Una Costilla de S. Blas obispo y mártir.*

18. *Una Costilla y parte del Vestido de S. Vicente Ferrer apóstol de Valencia*, cuya reliquia se enseña á los fieles el dia de su fiesta.

19. *Algunas Muelas de Sta. Eulalia virgen y mártir.*

20. *Tierra santa de Nazaret.*

21. *Huesos de S. Antonio abad.*

22. *Idem de S. Cristóbal mártir.*

23. *Un pedazo de Cordel con que fué atado el Buen Ladron á la cruz.*

24. *Parte de un Hueso de S. Anastasio.*

25. *Idem de un Hueso de S. Lorenzo mártir español.*

26. *Tierra del santo Sepulcro de Jesucristo.*

27. *Parte de una de las Costillas del proto-mártir S. Estévan.*

28. *Algunas de las piedras con que fué apedreado dicho primer mártir.*

29. *Partícula de la Cruz donde S. Pedro dió pruebas de su valor en morir por Cristo.*

30. *Tierra del Sepulcro de los Stos. Inocentes.*

31. *Parte de los Huesos de S. Pantaleon mártir*, cuya reliquia se pone á la pública adoracion el dia del santo.

32. *Idem de los de S. Felipe apóstol.*

33. *Idem de los de S. Diego confesor.*

34. *Idem de los de S. Luis Beltran confesor.*

35. *Idem del Sepulcro donde descansó la santísima Virgen.*

36. *Partícula de los Huesos de S. Ambrosio obispo de Milan.*

37. *Parte de la Piedra donde fué bautizado el Salvador por san Juan en el Jordan.*

38. *Tierra santa de Belen, donde nació el Hijo de Dios.*

39. *Parte de los huesos de Sta. Cecilia virgen y mártir.*
40. *Reliquia de S. Onofre confesor y anacoreta.*
41. *Idem de S. Martin obispo y confesor.*
42. *Parte de los huesos de Sta. Tecla virgen y mártir.*
43. *Reliquia de S. Gregorio papa.*
44. *Parte de una costilla de Sta. Margarita virgen y mártir.*
45. *Reliquia de S. Cosme y S. Damian mártires.*
46. *De S. Saturnino mártir.*
47. *De S. Honorato mártir.*
48. *De S. Antioco mártir.*
49. *De S. Fortunato mártir.*
50. *Reliquia de S. Luis Gonzaga*, que se pone á la adoracion de los fieles el dia de su fiesta.
51. *Parte de la sangre y leche que derramó de la garganta Sta. Catalina mártir cuando fué degollada.*
52. *Idem de los huesos de los santos apóstoles Pedro y Pablo.*
53. *Idem del Pié de S. Ciricio mártir.*
54. *Idem de los Huesos de S. Mateo apóstol y evangelista.*
55. *Idem de los de Santiago apóstol y patron de España.*
56. *Idem de los de S. Valentin presbítero y mártir.*
57. *Idem de los de Sta. Rosalia*, de la que se hace fiesta en la santa Iglesia y se enseña su reliquia.
58. *Idem de los de Sta. María Egipciaca penitente.*
59. *Las cenizas de los bienaventurados Guillermo Capelo y Guillermo Bassa mártires del juramento de fidelidad.*

En veinte y tres de enero de mil ochocientos treinta y siete, resuelta la demolicion del convento é iglesia de santo Domingo de esta ciudad de Palma, que se está verificando, fueron trasladadas á esta catedral y depositadas en la capilla de san Pedro las reliquias de los venerables Julian Font y Roig, Antonio Creus, Bartolomé Riera, Guillermo Malferit y Guillermo Bennasser dominicos, y Tomasa Valens terciaria de la misma órden; todos mallorquines, de cuyas virtudes se hablará en su lugar. Ademas se conservan en esta santa iglesia con veneracion las de algunos individuos de su clero muertos en olor de santidad, como son las del Rdo. Antonio Valles clérigo, y las del Dr. D. Miguel Rullan Pro. dignidad de capiscol de esta santa iglesia, hijo del egregio Sr. D. Antonio Rullan conde del sacro romano Imperio y regente de Nápoles que murió en 25 de marzo de 1750.

Era antigua costumbre en la santa Iglesia el elevar un altar dentro de la capilla real en la feria segunda despues de pascua de Resurreccion, y colocar en él todas las santas reliquias, las que eran adoradas de los fieles hasta la caida de la tarde, en que procesionalmente y con pluviales eran encerradas con toda solemnidad en la capilla mencionada, donde se guardan y arde permanente una lámpara para honor y reverencia de tan santo lugar. El Ilmo. D. Juan de

Santander en sus constituciones sinodales de 1636, folio 153, ya da por antigua esta costumbre, y su sucesor D. Diego de Escolano en su sínodo celebrado en 1659 manda en la constitucion 7ª, folio 245, que así se observe en todas las iglesias de esta diócesis.

Para terminar esta noticia sobre reliquias de la santa iglesia Catedral, insertamos el siguiente documento:

*Nosàltres abàix firmàds, Domingo Pòns Pre. y el Dr. Miquèl Rèus Pre. beneficiàds, mèstres de ceremònias en la sànta iglesia Catedràl de Mallòrca, certificàm y feim fe, còm congregàds y ajuntàds el dia 9 agost 1729 à las cuàtre de la tàrde en la sacristia major de dita sànta Iglesia los Iltres. y molt reverénds señors Jàume Moràgues, Antòni Carriò, Augusti Antich de Lloràch y Nicolàu Villalonga, tots preveres y canònges de dita sànta Iglesia, y los reverénds Antòni Valles Pre. y cùstos de dita sacristia, y Antòni Geonàrd Tomàs Pre. sots obrér de dita sànta Iglesia; per efècte de regonexer cèrta pédra caiguda de lo altàr major de dita sànta Iglesia, en ocasiò que el dia àntes de mudarlò el disponian per passarlò tres pàlms més pròp del cuàdro nòu: la cuàl pédra estàva en el mitx bàix de dit altàr, sobre una columna de màrmol, y contigua à dita columna, y à la mésa del dit altàr. Y haventla regoneguda en nòstra intervenciò, se trobà en élla cèrt sepulcre cubèrt ab un estedalet de candela, y sellàd à la pàrt esterior: dins del cuàl sepulcre se trobà una càpsa de fust intégra, molt decént, forràda de péll negra, la cuàl péll estàva corrompuda y lligàda ab un cordò de seda carmesí, dins de la cuàl càpsa se trobà un cofret de plegamí forràd de tafetà carmesí, y dins de éll hey hagué tres reliquias, una de la espònja, y àltra de la vestidura de Jesucrist, y àltra de la camisa de la purissima vèrge Maria; més si trobàren tres gràns de encens; y finàlmént si trobà dins dita càpsa un plegamí de circa un pàlm y mitx de llargària, y circa dos dits de amplària, tot intégro y molt limpio, en el cuàl plegamí se trobà ésta escriptura:*

*«Dominica die intitulata kalendis Octobris, anno Domini millesimo quadragesimo sexto. Reverendus dominus domnus Berengarius miseratione divina Majoricensis episcopus consecravit istud præsens altare Beatæ Mariæ. In quo recondidit istas reliquias. Videlicet de spongia Jesu Christi. Item de vestimentis ipsius Domini Jesu Christi. Item de camisia præciosissimæ Virginis Mariæ.*

NOTA 144, PÁG. 375. = *(Véase la nota anterior en la pág.* 900.*)*

NOTA 145, PÁG. 378.

Hasta el presente no se habia dado una idea tan bella y cabal de la catedral de Palma, como la que ha publicado D. Pablo Piferrer

en la pág. 148 y siguientes del tomo correspondiente á Mallorca en la apreciable obra titulada *Recuerdos y bellezas de España*, que en union con su colaborador D. Francisco Javier Parcerisa saca á luz en Barcelona. Nosotros creemos hacer un notable obsequio á nuestros lectores insertando casi íntegro en esta nota el elegante testo mencionado. Dice pues de esta manera:

«Cuando los cristianos definitivamente recobraron la mayor de las Baleares, el genio gótico ya poblaba el suelo de la Europa de esos templos, que para siempre atestiguarán la fe de nuestros antepasados y el sentimiento de verdad y belleza que les animaba; y él erigió en la isla los únicos monumentos que hoy la distinguen, y entre los cuales la catedral descuella.

Fundada sobre la plataforma que domina el mar, ofrécese de todas partes al que llega á Palma, y junto á su mole queda como rebajada la del alcázar, que enfrente despliega sus muros torreados. Pocas iglesias la aventajan en la belleza de su situacion: la antiquísima fábrica del palacio da á todo el sitio un aspecto imponente; y entre ambos edificios vese la ancha bahía, miéntras al pie de la prominencia que los sostiene vienen á estrellarse con furor las olas.

No desdice de la grandeza del lugar la del templo: sus paredones altísimos pasman al que desemboca en la plaza; por todos lados preséntase ceñido de gruesos y fuertes estribos; y los que apean los empujes del remate de las naves son de tan vastas dimensiones, que allí aparece la fábrica como una construccion gigantesca. En la parte de mediodía abundan tanto los botareles piramidales y arbotantes, y es tan agradable su efecto, que vista desde el mar preséntase la iglesia rica en crestería y elegantemente decorada: bella propiedad de la arquitectura gótica, la de convertir en el mejor adorno de los edificios lo que solo á su sosten estaba destinado.

Mas no circuye esta decoracion todas sus paredes; y desgraciadamente el fróntis no puede hacer alarde de riqueza, ni de una forma elegantemente concebida. Échase de ver que está incompleto: á la portada debian corresponder dos puertas laterales; y sobre ellas dos ventanas circulares acompañan á la anchísima del centro, colocada á mayor altura. Á uno y otro lado de estas y sobre las bóvedas de las naves menores, ábrense dos grandes arcadas ojivales, cuyo objeto no acertamos, ya que no se hicieron para esclarecer el interior fuera del cual se levantan (a). En los estremos, haciendo veces de contra-

(a) *Á nuestro entender esas grandes aberturas, que tambien se ven en el antiguo fróntis de la parroquial iglesia de santa Eulalia, á mas de servir de adorno y para la comunicacion á las azoteas de las naves á que corresponden, contribuyen á la firmeza del edificio, pues con suma inteligencia del artífice descargan la fachada de un peso enorme en una parte en que conviene mucho aligerarla. Debajo de esas grandes arcadas ó ventanas ojivales están las circulares ó claraboyas laterales de que se acaba de hablar en el testo; y debajo de estas, el hueco de las puertas que ha-*

fuertes, rebasan un tanto de la pared dos torrecillas octágonas, interrumpidas por unas gruesas molduras que las ciñen á manera de collarinos: rematan en un antepecho almenado con merloncillos, y en el centro de aquella estrecha azotea álzase una aguja de entre un círculo de almenas piramidales, que en su punta sostienen una pequeña esfera (*). Desde la playa, ó asomando su coronada cúspide por encima de los demas edificios, y medio ocultas por las palmeras; tomáraselas por dos altos y delicados alminares, de donde la voz del almuden llamase al rezo á los moradores de las arábigas torres de la alcazaba. Junto á la puerta hay otras dos torrecillas no concluidas, flacos estribos para contrarestar el empuje de las arcadas que dividen las naves (1). Así, ya que no la elegancia ni la riqueza, la gran-

(*) Estas torrecillas tienen 312 palmos de altura.

(1) Ya los arquitectos, que sucesivamente dirigieron la obra, debieron de temer por la firmeza de aquella atrevida línea de bóvedas, que, bien asegurada por los estribos del remate, quedaba espuesta miéntras por tanto tiempo duraba la construccion y no se le oponian contrafuertes por la parte del frontis. Ello es que de los catorce pilares, que siete á cada lado dividen las naves, los cuatro mas inmediatos al altar mayor tienen siete palmos y medio de diámetro; los dos siguientes, ocho; y los demas, nueve y medio. Pero esta precaucion no ha podido impedir que el gran fróntis de 20 palmos de espesor cediese un tanto al empuje, y por su parte superior tomase una inclinacion, que ya de léjos el viagero divisa con espanto (b).

*bian de corresponder á las naves menores. Habiendo en esta direccion esos grandes vacíos, convenia descargar la parte superior, lo que se logró con aquellas arcadas; las cuales, teniendo sus antepechos, forman á cada lado una grandiosa aunque sencilla ventana ó mirador. Sin ellas presentaria aquel lugar una pared maciza, estensa y desnuda, que afearia y haria pesada la fachada. Los torreones de los ángulos tienen en su centro una escalera de caracol, que á la altura de esas galerías, comunican con ellas por un callejon de unos cuatro palmos, que atraviesa por el centro la pared, y por ahí debia ser la principal comunicacion á las azoteas de las naves menores, que se ha indicado. (Nota de los editores.)*

(b) *Hace unos docientos años que habiéndose hecho ya muy notable esa inclinacion de la fachada, se convocó una junta de peritos nombrados por el cabildo y el procurador Real, á fin de que diese su parecer acerca de ella y el modo de atajar sus progresos. Estos peritos que fueron nada ménos que 14, dijeron que el fróntis debia repararse desde los cimientos hasta la altura de cien palmos, y tapiarse las puertas laterales. Así se hizo con detrimento de la belleza. Mas el empuje interior de los arcos torales va superando paulatinamente este reparo, y tal vez el mal proviene al mismo tiempo de que la mampostería que forma el núcleo de la pared se haya descompuesto, y empuje horizontalmente la tela ó muralla de sillería. Ambos inconvenientes, es de creer, se remediarian levantando otra tela bastante robusta de sillería que mezclase con la actual, y fuese subiendo con escarpa insensible hasta la altura de docientos palmos ó algo mas. Pero seria un defecto imperdonable embeber en esa nueva tela los cuerpos resaltados de los torreones, y tapiar mas y mas con ella las puertas laterales. Los torreones se deberian revestir proporcionalmente; y ya que se emprenderia una obra tan considerable, abrirse las puertas y hacer todo lo que falta en esa fachada. (Nota de los mismos.)*

diosidad hubiera sido el carácter de esta fachada, cuya gran masa aun en su misma desnudez exige el respeto, si no los aplausos (c).

La portada es lo único en que trabajó el cincel del escultor; y los arabescos y ornatos del renacimiento le dan valor y riqueza. Siguiendo todavía la gentil disposicion gótica, forma una grande arcada en degradacion; y buena copia de detalles ornan sus lados ó alfeizares. Principian estos en un gran basamento, en que sobresalen tres pedestales intermediados de recuadros y tarjetones de mármol negro; y sobre él cargan dos cuerpos, agenos de toda magestad y proporcion, en los cuales campea el capricho del artista. Desde la base hasta poco mas de un tercio del fuste, ornatos diferentes engalanan las columnitas, altas y delgadas en estremo; y estrías ó festones llenan el restante trozo hasta los capiteles. Buenos arabescos siembran el espacio que ellas no ocupan; pero en el intercolumnio inmediato á la misma puerta en vez de aquellos hay á una y otra parte dos nichos sobrepuestos, que contienen estatuas de santos, no enteramente proporcionadas ni de notable estilo. Como si de propósito quisiera contrastar con este primer cuerpo, que es bastante alto y adelgazado, el arquitecto le puso encima un segundo muy bajo y como encogido, decorado á una y otra parte con un solo nicho. Ciérralo una cornisa, en cuyo friso hay esculpidos serafines, y sobre

(c) *Si esta fachada estuviese concluida con arreglo al plan con que se concibió, escitaria sin duda la admiracion y llenaria el gusto de todos sus espectadores. Faltan pero las cúspides de las torrecillas centrales, y los antepechos calados ó almenados que coronaran los intermedios: la gran claraboya del centro y las dos de los lados están tapiadas, sin que se vean mas que los boceles esteriores de sus arcos algo resaltados: y para mayor desventaja están tapiadas tambien por la parte esterior las dos puertas colaterales á la mayor, que debian corresponder á las segundas naves, sin que por afuera se vea indicio de tales puertas. Todas estas partes elaboradas por el estilo que requiere el templo, harian ese fróntis tan bello, como es magnífico. Mas desde el siglo XVII hemos dejado de ser en esta parte, asi como en otras, tan emprendedores como nuestros antepasados. De este menguado encogimiento se resiente toda nuestra catedral. Nuestros mayores nos dieron hecho lo principal, una obra gigantesca: á nosotros tocaba conservarla, respetarla y embellecerla con los accesorios de que nos dejaron muestra en diferentes partes de la misma. Nada pero hemos hecho apénas. En el esterior faltan la mayor parte de las cúspides grandes y pequeñas y los antepechos calados que debian tener las azoteas y los andenes: y para mayor fealdad, esas azoteas que formaran unas sorprendentes galerias, rústicamente cubiertas á teja vana, están convertidas en oscuras barracas. Las ciento y tantas ventanas circulares y ojivales de todas medidas, al paso que con sus calados y trepados embellecerian incomparablemente el esterior, convertirian el interior en una mansion de la gloria, dando entrada á la luz del cielo por vidrios de mil colores. Todo fiel colocado en su recinto diria anonadado por la grandeza, el gusto y la suntuosidad:* Hìc domus Dei est, et porta cœli. *Mas ahora el corazon se siente combatido de un estraño contraste de sentimientos piadosos escitados por lo sagrado del lugar y la magnificencia y mezquindad que al mismo tiempo se observan. (Nota de los mismos.)*

ella se tiende el arco, cuyos plafondos ó artesones guardan la misma disminucion progresiva de la curva. Una columna, casi igual en la forma á las que se ven en los alfeizares, parte el cuadro de la puerta: las jambas llevan buenos trofeos; y son de notar las dos cartelas ó ménsulas que se adelantan á entrambos lados á apear el dintel, en cuyo friso una inscripcion dice el año de la conclusion de la obra, y con un versículo de la sagrada escritura la pondera demasiadamente (*). Ocupan el fondo del arco (que no sabemos si en gracia de la claridad podriamos llamar tímpano) la efigie de la Vírgen y algunos símbolos de los atributos, que en la letanía se dan á la Reina del cielo.

Á existir esta portada en Italia ó en un país del continente inmediato á la patria de las bellas artes, se la calificaria de trabajo de principios del renacimiento: que á tal suposicion dan márgen lo gótico de su disposicion, la minuciosidad de sus ornatos, que aun conservan resabios del plateresco, la delgadez y elevacion de las columnas, en que hay algo de las proporciones de las cañas góticas, y el agrupamiento de tantas pequeñas partes en una sola obra. Mas si hasta los paises mas frecuentados del continente adoptaron con algun retraso las innovaciones venidas de Italia; ¿cuánto mas de esta tardanza debia resentirse el arte en Mallorca, aislada y ya decaida de aquella comunicacion y trato que le habian valido buen lugar entre las plazas comerciales? No es de admirar, pues, que la portada se principiase en 1594, fecha que se lee en una tarjeta de una columna; ni que cuando en el continente ya se abandonara el plateresco, y los cinco órdenes decoraban con toda regularidad y proporcion los mas nobles edificios, en ella se mezclasen todavía las dimensiones y minuciosidad platerescas con el estilo y detalles de la restauracion; mezcla casi comun á la mayor parte de las fábricas, que se construyeron á principios del 1500, y punto ménos que inevitable en el primer ardor de la innovacion y descubrimiento.

Quien por primera vez sienta el pie en el umbral de esta iglesia, párase sobrecogido de una impresion como de temor, y la magestad inmensa del interior anonada todo pensamiento terrestre é hinche su alma de un ardor sublime. Tres naves vastas, largas y altísimas se tienden profundamente, divididas por siete pares de pilares delgadísimos y elevados; y la vista atónita recorre de una ojeada todo aquel recinto grandioso en que las columnas por su misma delgadez desaparecen ante las proporciones del todo. Digno es aquel lugar de ser casa de un Dios inmenso, y bien á su inmensidad corresponden las ideas que la profundidad y atrevimiento de las bóvedas inspiran; el

(*) La inscripcion dice así: NON EST FACTUM TALE OPUS IN UNIVERSIS REGNIS. 3 REGUM. CAP. X. *Illustrissimus et reverendissimus D. D. Joannes Vich et Manrique episcopus mayoricensis Virgini immaculatæ conceptionis dicabat* 1601.

canto de los sacerdotes se desparrama y se pierde como voces de coros invisibles, y los sones del órgano semejan con su trompetería ruidosas amenazas, ó con sus flautas murmurios de fuentes que se difunden. Las capillas arrójanse á grande altura esbeltas y agudas; y sobre ellas ábrense ventanas no ménos ligeras y elevadas, tapiadas casi todas, y en su parte superior adornadas con tres aberturas circulares que les dan cierto aire morisco. Pocos templos vencen á este en osadía, y pocos han cantado la grandeza é inmensidad del Señor con tal altura de bóvedas, con tal arrojo en los arcos, y con tanta ligereza en las columnas.

Su proximidad con el género bizantino aun debió de influir en su traza: sus tres naves no se reunen en áspide detras del presbiterio, sinó que rematando á la usanza antigua en tres capillas, la que corresponde á la nave mayor prolóngase como formando otra nave, y toma el nombre de Real. Lo mismo que la catedral de Gerona, allí pierde el edificio sus grandes dimensiones, y como desde el arco de la capilla Real hasta la bóveda de la nave queda un vasto lienzo de pared, el gran roseton que en él se abre le comunica cierta apariencia de frontispicio (d): con lo cual el presbiterio viene á ser un nuevo templo, y un lugar solo destinado á los divinos oficios. Los vidrios pintados de aquella enorme ventana circular brillan con luz quebrada y misteriosa al fondo de las naves, y atraen las miradas del que entra; y el pequeño roseton abierto en lo alto al estremo del presbiterio, visto de léjos aparece debajo del mayor, se combina con él de una manera la mas armoniosa, y acrecienta el buen efecto de la perspectiva (e). La idea general del templo es grande y atrevida, la impresion primera fuerte y sublime: mas cuando los ojos se han familiarizado con las arrojadas bóvedas y delgados pilares; la triste desnudez, que en casi todas partes reina, disminuye la ilusion, y priva á la fábrica de un interes progresivo.

Noble calidad de los edificios góticos fué la de desarrollar su traza con abundancia de combinaciones, de enriquecerla con detalles, y de multiplicar de tal manera los efectos y los puntos de vista, que el espectador los gozase como por partes; y despues de un detenido exámen general, hubiese de complacerse en la novedad de los conjuntos particulares. En unos, el juego de los arcos, que circuyen el presbiterio y reunen detras de él las naves laterales, es tan vistoso y poético, que al observarlo fácilmente se echa en olvido la grandeza del todo, y la atencion se ceba en aquella parte: otros con su oscuridad detienen al viagero en los umbrales; desdoblan, digámoslo así,

(d) *Ese roseton tiene setenta palmos de diámetro. Sus calados fueron construidos y guarnecidos de vidrios de colores en 1599, cuyo número está anotado en los vidrios inferiores. (Nota de los mismos.)*

(e) *No es tan pequeño ese otro roseton, que no iguale á los grandes de otros templos. Tiene de diámetro casi treinta palmos. (Nota de los mismos.)*

entre las tinieblas sus hondas naves; y cuando los ojos se han ido avezando á aquel vislumbre místico, las masas informes y pardas de los pilares se cubren de boceles, las bases de molduras, de follages los capiteles, y preciosos antepechos calados coronan los ánditos de encima las capillas: estos ostentan ricos dibujos formados por las aristas de los arcos, y elegantes galerías alrededor de las naves: aquellos sostienen cúpulas aéreas, inundadas por la claridad que atraviesa sus numerosas ventanas: los hay que se hunden en capillas subterráneas; y todos distribuyen la luz y combinan sus detalles con tanta armonía, que á cada paso hieren la imaginacion con un casi nuevo misterioso conjunto. Ningun bocel suaviza la aspereza de los largos pilares en la catedral de Palma; ni elegantes antepechos calados ciñen ánditos en sus lisas paredes, ni en lo alto asoman delicadas galerías: grande y severa, sus dimensiones son su único adorno, y apesar de su grandiosidad, al fin la primera impresion no suple por lo que le falta. Despues de un atento exámen, tal vez se deseara ménos elevacion en las bóvedas ó mayor diámetro en las columnas; y si el viagero vió en Barcelona el bello templo de Santa María del Mar, mas y mas se convence de cuanto importara á la elegancia de la catedral mallorquina reducir su recinto.

Por esto el trozo de nave que forma el presbiterio ó capilla Real, como está noblemente decorado, hace mas palpable lo desairado del resto. Los artífices árabes tambien trabajaron para enriquecerlo; y allí se conserva un testimonio precioso de la pericia, que en la alfargería y escultura alcanzaron aquellos dominadores de Mallorca. Es un pequeño ándito ó tribuna descubierta de madera, que corre toda la capilla á la altura de un tercio de sus paredes: sus esculturas forman una combinacion delicada é ingeniosa; y los colores, que aun resplandecen medio ocultos debajo del polvo, mas que de obra cincelada le dan aire de alfombra ó rico tapiz moruno (2). Algo mas arriba y á un mismo nivel, se abre el ventanage y diez trabajadas repisas sostienen otras tantas bellas estátuas góticas de ángeles y santos, cobijadas por doseletes, las cuales van disminuyendo de tamaño á medida que se acercan al fondo del presbiterio. Las ventanas son tan esbeltas y elevadas, que casi tocan en la misma bóveda; y si se quitaran aquellas feas tapias, y se les restituyeran sus vidrios pintados, esa capilla, circundada por la copiosa luz que de todas partes arroja-

(2) Otra preciosidad árabe se conserva en la sacristía y es las cabezas de dos bordones. Figuran como un templete de plata cuadrado, con una cúpula ó linterna, adornado con cascabeles, y ricamente cincelado. Las labores son bellos arabescos ó representan pequeñas ventanas; y en todos sus lados, y tambien en el aro que lo sugeta al bordon, hay caractéres arábigos, que son monogramas y dicen alabanzas de Dios, segun la traduccion que nos franqueó el señor Bover, hecha en 1832 por el P. Juan Artigues, jesuita, catedrático de hebreo y árabe en Madrid.

rian tantas aberturas, semejaria una cámara aérea y resplandeceria con los reflejos de los colores.

Al fondo del presbiterio y debajo del ándito árabe, dos escaleras conducen á la silla episcopal, que es una gran pieza de mármol puesta dentro de un hermoso nicho gótico; y arriba, al nivel del ándito, se abre la capilla de la Santísima Trinidad. Es fama que allí celebró el cabildo sus primeras sesiones; y que en aquella ara, puesta al pie del cuadro antiguo que representa ese divino misterio, se dijo la primera misa, cuando abajo en el presbiterio aun no existia altar mayor. Así, por una feliz disposicion de perspectiva, figura esta catedral tres templos: como si el primero rematara en los séptimos pilares; el gran roseton, que se abre sobre la primera de las tres arcadas del presbiterio, fuese el fróntis del segundo; y el otro menor de encima la capilla de la Trinidad marcase el principio del tercero.

A esta última ciérrala junto al mismo ándito árabe una riquísima verja gótica de madera, que formando siete ojivas ostenta en todas escelentes calados. Como clavada en la pared impide la entrada en la capilla, claro revela que no se construyó para aquella parte del edificio; ántes bien por un ligero cotejo se conoce ser la posterior del antiguo altar, ahora colocado á espaldas del barroco moderno. Tambien de madera dorada, el gótico tiene por basamento una línea de pequeñas comparticiones, que en bajo relieve representan asuntos de la vida de María Santísima. Ocho delgados pilares, que cada cual rematan en una graciosa figurita de ángel cobijada por un doselete, sostienen siete arcos semicirculares, enriquecidos en el íntrados con labores colgantes: sobre estos levántanse unos ángulos airosos, en vez de ojivas; y ligeros calados llenan el espacio que queda entre el arquivolto de los primeros y el vértice de los segundos. Los siete nichos, que estos arcos forman, contienen estatuas de santos; y ocupa el central la Vírgen, debajo de un grande y trabajadísimo doselete, que vence en altura á la calada cornisa y á las ocho agujas que señalan el remate de los pilares. Es un monumento bello é interesante de ornato gótico, la mejor joya de aquella iglesia por la preciosidad de sus detalles; y si al contemplarlo se recuerda cuantas obras góticas, modelos de sentimiento y de elegancia, hubieron de ceder la plaza á los delirios churriguerescos en los siglos de la decadencia artística, se bendecirá la memoria del artífice moderno, que á espaldas de su trabajo estravagante y mezquino dejó aquel trozo de escultura, que para siempre publicará su mal gusto y hará resaltar la fealdad de su obra.

Si todavía se levantase ligero y calado sobre el ara, la capilla Real pareceria un digno dosel suyo; y los ornamentos, con que en las grandes festividades aquella iglesia guarnece el presbiterio, no contrastarian con la mezquindad del moderno. La bella custodia gótica, de plata dorada, bien se armonizaria con las cúspides de aque-

llos pilares (4); con gran magestad le acompañarian á uno y otro lado los cuatro paños, donde se ven bordados los Evangelistas con tal distribucion de tintas, que parecen obra de tapicería; y bien y poéticamente se perderian aquellas formas aéreas entre el humo y el resplandor, que por sus catorce mecheros arrojan los dos suntuosos candelabros de plata (g).

Digno de competir con la Real capilla es el coro, que ocupa el centro de la nave. Todo él se resiente de la proximidad del renacimiento, y en muchos de sus trozos se ve sellado el gusto de esa época. Á ella pertenece la puerta; pero el interior aun ofrece ornatos góticos escelentes. Dos órdenes de asientos de nogal, casi iguales, se prolongan con magestad á uno y otro lado: sus brazos, en vez de pomos para descansar la mano, llevan animales y figuras fantásticas llenas de ingenio; y los altos respaldos del segundo convidan á un detenido exámen de sus buenas esculturas. Divídenlos columnitas platerescas muy trabajadas, entre las cuales en cada uno se desparrama en relieve un arabesco gótico, que forma un arco entre ojival y semicircular; y apoyándose en unas como ménsulas caladas, preciosas por su forma y delicada ejecucion, y ricas de fantasía, los coronan á

(4) Lo mas puro y antiguo de esta custodia es lo del centro: la parte superior ya se resiente de mano mas moderna; y la inferior, aunque escelente y tambien gótica, revela que se ha labrado hace poco.

(g) *Esos suntuosísimos candelabros son obra del platero Juan Matoses de Barcelona, ejecutados con arreglo al modelo trazado por Juan Roig mallorquin. Tienen unos doce palmos de alto sin las peanas, y mas de ocho de ancho en la distribucion de los mecheros. Su descripcion seria empresa demasiado detenida para este lugar, si se hubiesen de detallar minuciosamente las inumerables bellezas y el primor de sus labores. Se empezaron en febrero de 1703, y al cabo de quince años se entregaron concluidos, habiendo trabajdo en ellos el maestro y varios oficiales por todo ese tiempo, ménos dos años y nueve meses. Su peso llega á quince mil onzas de plata, y por cada marco, segun la contrata, se habian de pagar al artífice ocho libras y media catalanas. Este quedó arruinado, y en 12 de mayo del mismo año puso demanda al cabildo por varias partidas, reservándose los derechos para pedir la lesion enormísima. Cuando en 1821, á causa de los estraordinarios gastos que ocasionó la epidemia en Palma, se recogieron y fundieron para acuñar muchas alhajas de la catedral y las demas iglesias, estos candelabros y algunas otras preciosidades fueron redimidas.*

*El artífice de la custodia fué José Nicolau platero de Palma en el siglo XVI. Á mediados del XVIII trabajó en ella, para añadirle, ó mejor, para reponer una parte que se habia estropeado, Nicolas Bonnin, cuya obra no acompaña bastante bien todo lo demas. Tiene cerca de diez palmos de alto. En 1830 Joaquin Bonnin actual maestro platero de la catedral añadió un zócalo del estilo gótico que contribuye á su suntuosidad. El ilustrísimo Sr. D. Bernardo Nadal, el M. I. S. D. Juan Dameto y otros prebendados han enriquecido esta custodia con varias preciosidades de oro, perlas y pedrería, y especialmente con una guarnicion de brillantes en el círculo del viril.*

*Los primorosos paños de los evangelistas fueron bordados á mediados del siglo pasado por Jorge Carbonell. (Nota de los mismos.)*

manera de guardapolvo un friso que lleva esculpidos asuntos del antiguo y nuevo Testamento, y una cornisa que figura niños ú otras imágenes sosteniendo festones. Los relieves laterales, que al entrar por el trascoro hay á una y otra parte correspondientes á los asientos superiores, son lo mas moderno de aquel monumento de escultura; y al gusto de la restauracion se deben los pequeños nichos sobrepuestos y las deshonestas sirenas, que de la cintura abajo se prolongan en arabesco hasta tocar en la cornisa. Dos púlpitos, tambien de la restauracion, decoran su ingreso por la parte que mira al presbiterio. El de la epístola se eleva grandioso sobre un pedestal hermoseado con nichos y figuras; y en la parte superior de este, unas grandes cariátides se adelantan como á sostener el peso del cubo, enriquecido en cada lado con un relieve tomado del Evangelio. No le iguala en magnitud el de la izquierda, pero quizas le vence en gracia, al paso que no le cede en la pureza de los adornos. De este modo, miéntras el estilo gótico enriquece los sitiales y los respaldos, los relieves del friso revelan el de la restauracion, y los dos ingresos lo ofrecen en toda su pureza; y si al entrar por el trascoro ve el viagero á la izquierda repartida en dos pequeños medallones la fecha de 1529, no estrañará que en esa época de transicion aquella obra fuese pasando por los cambios sucesivos que en ella produjeron tal amalgama de géneros.

No escasean en este templo las memorias sepulcrales; y bien que modernas algunas, no pocas ofrecen interes al artista y al anticuario. Ni uno ni otro pueden contemplar sin disgusto el mezquino monumento erigido por órden de Cárlos III al rey D. Jaime II de Mallorca. Respetamos la buena voluntad y piadoso intento de aquel monarca; mas casi sentimos que embarace la capilla Real ese estraño túmulo, depósito no muy decoroso del cadáver, que aun se conserva bastante entero: motivo de tristeza al que recuerda la suerte desventurada de aquella pobre casa de Mallorca, de meditacion sobre la vanidad de las grandezas humanas. El que allí yace compartió con D. Pedro todo el cariño de su padre *el Conquistador;* heredó el reino mallorquin y estados del Rosellon; hubo de ceder á la ambicion de su hermano; la rivalidad de sus vecinos, mas poderosos que él, hizo dudosa su lealtad; se desveló por mejorar á Mallorca; hoy un monacillo enseña con indiferencia sus despojos mortales, sin tener la mas leve idea de á quien pertenecieron.

Dos pequeñas y oscuras capillas se abren en las paredes mismas de la Real. En la una, de santa Eulalia, hay muy levantada del suelo una urna gótica con estatua de obispo echada; y la inscripcion que está á su lado dice que allí descansa D. Berenguer Batle, obispo de Mallorca, que falleció á 1º de setiembre de 1349. El altar de la santa es gótico, con buenas pinturas sobre tabla: en el centro lleva una imágen graciosísima y elegante de la Vírgen mártir; y ocupan lo de-

mas pequeños cuadros ó comparticiones, que representan pasos de su martirio, y ostentan no poca originalidad en los trages.

En el machon que apea la primera arcada del presbiterio, una hermosa lápida, en que brillan los verados azules en campo de oro, armas de los Gual, y un muro con almenas de plata en campo de gules, de los Mur ó Desmur, conserva el nombre de D. Arnaldo de Mur y de sus piadosas fundaciones.

Un nicho gótico adorna la inmediata capilla de *Corpus Christi*, antiguamente de san Mateo; y por lo que de él se conserva, bien se conoce que fué un monumento en que compitieron la suntuosidad y la elegancia. Buenos relieves enriquecen su base y el arco, en cuyo interior aun quedan trozos de las pinturas sobre madera, que lo cubrian todo. La urna lleva en el frente estatua de obispo, y remata en una linda cornisa calada á manera de antepecho, rota en parte tal vez por el peso de un grande escudo antiguo, que contra ella se apoya y tiene las armas de los Morey. Debajo, entre las dos ménsulas, en una lápida se lee que allí yace D. Ramon de Torrella ó Torruella, primer obispo de Mallorca, el cual, junto con su hermano el valiente D. Berenguer de Santa Eugenia, acompañó á D. Jaime á la conquista de la isla. Fué buen prelado, se desveló por su iglesia, murió á 11 de junio de 1266: séale leve la tierra.

La capilla de san Gerónimo, primera de la nave lateral izquierda, ostenta el panteon de D. Pedro Caro y Sureda, marques de la Romana: obra grandiosa si á la mezquindad de los sepulcros modernos se atiende, notable por la belleza de sus mármoles, interesante por los restos que contiene y los acontecimientos que recuerda. Un gran basamento de mármol negro lleva una lápida circular que dice: *Al General Marques de la Romana la Patria reconocida. Asi lo decretaron las córtes generales y estraordinarias en Cádiz á VIII de marzo de MDCCCXI;* y sobre sus estremos, hay de mármol blanco á un lado el leon de España, y al otro el genio de la guerra sentado en el borde de un gran plinto, teniendo á sus pies mapas, compases y un libro que figura un átlas y en cuya cubierta se lee: *Josef Folch y Costa, nl. de Barcelona*, 1814. Sigue el plinto mencionado, sobre el cual carga la urna, entre la estatua de la España, que lleva sembrado el manto de los nombres de los que mas se señalaron en la guerra de la independencia, y otra mas pequeña que la contempla. En su frente, un bajo relieve representa una armada y al general con las tropas en ademan de jurar en el ara de la patria: la cubre una estatua tendida, y detras de ella asoma un busto que la sombrea con unas banderas (*)..... (f).

(*) Este panteon estaba en el demolido convento de dominicos.

(f) *Aqui, despues de una sucinta biografia del Sr. marques de la Romana, se detiene el Sr. Piferrer en pasar revista á todas las capillas, hace*

Un grande órgano gótico, tan bello por su forma como agradable por sus voces, carga sobre el arco rebajado de la capilla, por la cual se entra á la sala capitular antigua.

Es esta una pieza gótica de buenas proporciones, bien que un tanto pesada en los arcos, que ya se resienten de la decadencia de aquel género; y aunque modificada con alguna obra moderna, el efecto mismo que esta le comunica mueve á tomar una apuntacion del conjunto. En el centro, sobre un zócalo grandioso, cuatro leones sostienen una lápida horizontal, en su grueso guarnecida de un follage gótico no el mas puro, y en su parte superior decorada con una figura de relieve, que lleva las insignias episcopales. Es el sepulcro de D. Gil Sancho Muñoz, elegido sucesor de Benedicto de Luna por los cardenales del bando de este, y despues de su generosa renuncia, nombrado obispo de Mallorca. Falleció á 26 de diciembre de 1447, llorado de los pobres, honrado de los poderosos; y los canónigos Nicolas Muñoz y Francisco Ràmis le dedicaron el primero aquella tumba, y el segundo una hermosa lápida en la pared de la derecha. Aun cuelga de la bóveda su sombrero, que entretiene las tradiciones populares. Al fondo ábrese la moderna sala capitular, de forma elíptica, decorada con columnas estriadas en espirales; y ocupa casi todo un lienzo de la pared su puerta barroca, en que tres enormes y malas figuras representan las tres virtudes teologales. En el interior del arco se ve la Vírgen cobijada por una pechina, rodeada de ángeles desnudos, y dos delfines á los lados: sin la efigie de la Madre de Dios creyérase ver la cuna de Vénus.

Dos puertas laterales tiene esta iglesia, y ambas, contrastando con el fróntis incompleto, acusan esa imperdonable negligencia de los cabildos y artífices, desde el 1500 hasta nuestros dias, en concluir las fábricas comenzadas en la edad media. No es una obra rica de cresteria ni menudamente afiligranada la que mira al norte; pero aun en su sencillez complace por su elegancia y por la pureza de sus lineamientos. Entre los arquivoltos ó cordones del íntrados de su grande arco ojival hay una faja de follage de rara forma; el éstrados va adornado de grandes hojas, abiertas y encorvadas con pompa y gracia; y tres de ellas se apiñan formando un floron en el remate de la ojiva. En los lados álzanse dos trabados pilares, y sobre ellos una faja de hojas las mas caprichosas cierra la portada, al paso que un relieve á manera de galería de nichos ocupa el espacio que queda entre ella y el éstrados. Tambien los accidentes del sitio acrecientan su buen efecto, y cierto lo debe no escaso á la contigua *Casa de la*

*memoria de los panteones y lápidas sepulcrales que se ven en ellas; pero omite la de san Pedro, colateral á la de* Corpus Christi *y la de san Benito, que es la última de la parte del evangelio, ni tampoco dice cosa alguna de la moderna fuente bautismal colocada en el hueco de la puerta tapiada del fróntis, correspondiente á esta parte. (Nota de los mismos.)*

*Almoyna* de la cual recibe nombre, edificio de la decadencia gótica pero interesante, y á la gran torre de campanas, que junto á ella se levanta.

Gracias á su raro conjunto, es esta torre sin disputa uno de los trozos mas pintorescos de la catedral, y aun de Palma. Cuadrada, ancha y sobremanera maciza, dijérase que ella es el verdadero estribo en que se afianza aquella nave, si su division en tres cuerpos no la presentase aislada del empuje de las bóvedas. Enteramente liso el primero remata en una cornisa sostenida por ménsulas ó modillones de estilo árabe, casi iguales á las de Portopí y arco de la Almudayna: solo le falta el antepecho para convertirse en barbacana fortísima y perfecta. Tambien la lleva igual el segundo, que sin embargo ya en cada uno de sus muros admite una ventana alta y estrecha. El tercero consta de tres pisos ú órdenes de ventanas, que, nueve en cada lado, no desdicen de la robustez de la fábrica; y lo corona una baranda calada, en cuyos cuatro ángulos sobresalen del muro unos garitones. Sobre esta torre hay principiado otro cuerpo ménos vasto, y mas adornado y ligero; y el trozo que se ve hace mas sensible que no se completara.

Se ha pretendido que el cuerpo inferior de esta obra formó parte de la fortificacion de la antigua Almudayna; y aunque ninguna prueba ha dado valor á semejante suposicion, harto se echa de ver que su sola forma bastó para engendrar las conjeturas. Sin el tercer cuerpo, y si sobre los modillones arábigos corriera el antepecho de la barbacana, á pocas torres tan sólidas y fuertes podria confiar su defensa una muralla; y aun tal como está, parece uno de esos homenages, que en la antigua Inglaterra ó en la poética Alemania descuellan sobre los castillos feudales, aun hoy en dia completamente góticos y habitados por los descendientes de los paladines normandos que los fundaron.

Si caben en el género gótico sublimidad en la idea general, delicadeza, lujo y elegancia en las partes; la entrada lateral de mediodía, ó del *Mirador*, reune todas esas prendas, cada una de las cuales basta á dar valor y renombre á cualquier fábrica. Lo mismo que en el interior del templo, á su primera vista agólpanse en el alma las sensaciones; pero mas rica que las tres desnudas naves, no deja como ellas desvanecer la impresion primera, sinó que desdoblando sus bellezas, si así puede decirse, va acrecentando mas y mas el entusiasmo, que es tanto mas enérgico, cuanto ménos el exámen del interior hacia esperar semejante obra. Forma como un pórtico ó atrio: lo que pudiera llamarse su fróntis es una grande arcada ojival, bocelada con profusion, y magestuosamente airosa. Junto á sus impostas lleva en cada lado un nicho con pináculo de crestería, del cual sale y sube hasta la cornisa un estrecho pilar tambien trabajado en su remate. Guarnecen el arquivolto esterior, que los antiguos artífices

mallorquines llamaron *gran xambrand,* hojas que se encorvan con pompa, como para aumentar las dificultades al cincel; en la cúspide de la ojiva algunas, formando un ramillete, apean un nicho cobijado por un doselete incompleto; y coronan el todo una como galería de relieve y un antepecho calado. Dentro de este fróntis, que por sí solo decoraria dignamente un ingreso lateral, el atrio despliega en sus paredes bellísimos ornatos, distribuidos en cinco cuerpos. Consiste el primero en un basamento, que sirve de asiento corrido, y en unos respaldos divididos por los pilares que parten verticalmente toda la pared, y entre los cuales hay escelentes combinaciones de relieve. Forman el segundo nichos con repisos ó peanas sostenidas por bustos fantásticos, y con doseletes, ó *tabernáculos* en el lenguage técnico-gótico de Mallorca, tan ricos y bellos que solo una copia puede dar una idea de su forma. Ellos á su vez sirven de peanas á los nichos del tercero, los cuales rematan en unos trabajados arcos piramidales. Estos tres cuerpos en los ángulos forman machones, que apean la bóveda. Tambien el cuarto y el quinto constan de nichos con buenas repisas y con remates puntiagudos, tal vez mas elegantes que los del tercero. Mas los nichos no tienen estatuas; y pues así despojados de su principal adorno entapizan aquellas paredes como una preciosa tela de encage, no se puede bastantemente ponderar el efecto que producirian semejando otras tantas galerías, si las místicas imágenes ocultasen los únicos trozos que quedan desnudos, y con la espresion de las testas y pureza y gracia de los ropages interrumpiesen y variasen aquellas líneas de ornatos, sobre los cuales ellas se destacarian como sobre un fondo digno de su santidad y hermosura. No pretendemos que se labren; ya que la mano del artista cristiano no completó su obra, mejor están así vacíos los nichos, que afeados con las imágenes, con que tal vez los hubiera llenado la *gentílica* escuela de estos tiempos.

Al fondo de esta magnífica lonja, aparece la puerta, superior en su forma y en el interes de los detalles á las esculturas que adornan lo demas. Á entrambos lados tiene los dos primeros cuerpos ya descritos; pero afortunadamente los nichos del segundo ostentan estatuas de apóstoles de un estilo puro y elevado. Una faja de hojas guarnece el arquivolto esterior, y lo restante del íntrados de la arcada forma dos divisiones ó plafondos separados por elegantes molduras. Ocupan el primero pequeñas figuras de ángeles sobre peanas ricamente afiligranadas y dispuestas de manera, que son á un tiempo tabernáculo ó doselete de una imágen y repisa de otra. Todos tañen instrumentos; y sus bellos rostros respiran una dulzura y serenidad, que al parecer están diciendo cuan dulce es la celeste armonía de sus salterios, violas y organillos. Si no supiéramos por propio exámen cuanta delicadeza y espresion alcanzaron los santos y modestos pintores, que en el silencio del claustro servian á Dios con la ilumina-

cion de los libros corales, difícilmente podríamos esplicarnos la delicadeza y espresion que campean en estos ángeles, que bien merecieran apellidarse miniaturas de la estatuaria. Con igual disposicion en los doseletes, llenan el otro plafondo figuras de profetas, dignas rivales de aquellos en bondad de ejecucion, y de notable carácter. Sobre la arcada se arroja ligerísimo y alto un ángulo ó fronton erizado de hojas escelentes y rematando en un gran floron que forman algunas de ellas: dentro de él tiéndese un precioso arabesco, si de tal puede calificarse aquella combinacion de relieves góticos; y en el centro vese la efigie del Redentor, tan acabada y tan profundamente bella, que enciende devoto entusiasmo en el corazon del artista. Á los lados del ángulo ó fronton hay unos nichos semejantes á los descritos, y cierra la obra una cornisa compuesta de una línea de hojas y de una baranda calada.

El ingreso tiene dos puertas orladas de un buen follage; y las divide la imágen de la Vírgen, sobre un pedestal delicadamente esculpido, y debajo de un doselete. Hasta el dintel, grueso y macizo, no desdice de la gracia del todo, y aparenta consistir en una sola faja ligerísima; pues la curva de las puertas, cincelada de follage, se lleva la mayor parte de su masa. En el espacio que queda entre él y la arcada, que en gracia de la claridad deseáramos denominar tímpano, en dos comparticiones el escultor dejó el mas brillante testimonio del atrevimiento y ligereza de su cincel. En la inferior vese de gran relieve la representacion de la Cena: los manteles caen con gracia, y sin tocar al suelo dejan entrever las túnicas del Redentor y de sus discípulos, de una ejecucion difícil (5). Cobíjala un doselete corrido, ó conjunto de doseletes, que en su interior figuran una bóveda gótica completa; y sobre ellos en la segunda comparticion hay la imágen del Padre Eterno, mayor que las demas, que sostiene á Jesus crucificado, y á cada lado tres ángeles que le adoran.

¿Qué significan en las casas del Señor esas portadas greco-romanas, en que los órdenes hacen alarde de sus columnas, y compiten en los cuerpos sobrepuestos? Qué dicen al alma cristiana esos grotescos, esos recargados festones, las sirenas deshonestas, los ángeles desnudos ó apénas cubiertos, con mas semejanza de genios de los idólatras que de espíritus de luz, las estatuas de los santos, afectadas, amaneradas, agenas de toda inspiracion y carácter, las cuales solo de santas tienen el nombre de los siervos de Dios á quienes representan? No queremos hablar de la belleza ni de la ejecucion, porque es harto sabido que de una y otra los artífices de la edad media dejaron señalados y tal vez únicos modelos á los *maestros* de nuestros dias: hablamos del espíritu de las concepciones, de la armonía

(5) Á uno y otro lado de la mesa hay dos figuras de muger, de rodillas, la una cortando pan, y la otra sirviendo un plato.

de las formas con el objeto y los sentimientos. Si la tradicion en las del arte sagrado es lo que da carácter y concilia veneracion á las imágenes, si hasta los gentiles no se atrevieron á adulterar los tipos de sus falsos é impuros dioses, ¿por qué se ha roto la tradicion gótica, única que conservaba las formas materiales, con que desde los principios de la Iglesia los fieles adoraron al Redentor, á su Madre y á los santos del paraiso? por qué se abandonó aquella arquitectura tipo é hija de los tiempos en que mas puro ardió el fervor cristiano, consagrada por los siglos y por la veneracion de nuestros padres, y verdadera y esclusivamente cristiana? Ella en ninguna de sus partes desmintió la elevacion de su destino, ni alteró la armónica impresion de su todo; y en los solos ingresos, mostró cuanto sabia hablar un lenguage religioso y sublime al alma de los fieles. Las puertas profundas y alfeizadas llevaban imágenes de los apóstoles, que levantándose grandes y severas á uno y otro lado, eran otros tantos testimonios que acusaban la disposicion de espíritu del que entraba: dentro del arco, el juicio universal recordaba que en la fin del mundo serán públicas las faltas que pasaron en la sombra del misterio, aun las que no salieron fuera del corazon; y miéntras esta representacion terrible convidaba al arrepentimiento, la Vírgen, bella y dulce, ofreciase en medio del ingreso como la estrella de esperanza: y en el centro de tantos objetos sagrados, los ojos bajándose devotos ante el mayor de los misterios. Así al entrar en el templo, todo movia al cristiano á prepararse para visitar dignamente la casa del Altísimo, y á deponer en los umbrales todo pensamiento profano, toda ambicion, todo odio.

Este efecto produce todavía la puerta del Mirador en quien busca en la religion la primera fuente de lo bello. Mas no recuerda ella el Dios de justicia ni las iras celestiales: dulce y delicada, convida á la contemplacion y á la esperanza, la beatitud mas inefable resplandece en el coro de sus ángeles, y bien que las efigies de los apóstoles muestran una calma severa en sus rostros, sobre el dintel la Cena recuerda el mayor de los actos de amor de Jesucristo ántes de padecer por los hombres, la estatua de su Madre llama á sí con una espresion de suavidad afectuosísima, y aquellas ojivas, aquellos pilares y remates piramidales se armonizan con tanta gracia, que es imposible al gozarlos no sentirse inundado de serenidad y ternura.

Su misma situacion favorece este buen efecto arquitectónico: en frente del terraplen, sobre el cual está erigida, el Mediterráneo baña las playas deliciosas de la bahía, y el terso cristal de las aguas refleja con amor los tonos pardos de sus esculturas. Y si de repente el cielo se oscurece, y la tempestad rompe y agita la superficie del mar, vé entónces, peregrino-artista, á contemplarla. La lluvia, azotada por el viento, vela aquellas formas, en las cuales finge movimiento; cerca y á lo léjos mar y cielo no forman sinó una masa cenicienta, en me-

dio de la cual ella hace resaltar el colorido que le dieron los siglos; á sus pies rebientan las olas y medio la ocultan con el vapor de sus espumas; su estrépito y los mugidos de la tormenta comunican cierto horror al sitio y al alma; y cuando todo en derredor se desencadena y estremece, place reposar los ojos en aquella fábrica siempre suave, siempre quieta. Tal un sonido de flauta se eleva amoroso y suplicante entre el murmullo de los demas instrumentos: así por entre las grietas de los nubarrones apiñados asoma á veces el color del cielo. Y al serenarse este, al romper las nubes un primer rayo de sol, que disipando la niebla restituye su verdor á las orillas y su azul á las aguas; es ella sola un himno de amor al Omnipotente, y diriase que canta la inmensa sonrisa de la naturaleza.

---

Cuenta la tradicion, y algunos cronistas lo afirman, que cuando en la tormenta de la travesía el rey D. Jaime oró arrodillado en la popa de su galera, hizo á la Reina del cielo voto solemne de erigirle iglesia en Mallorca, y que por esto, apénas conquistada Palma, su construccion fué uno de sus primeros cuidados. Mas este poético orígen de la catedral mallorquina es sin duda otra de las amables y piadosas anécdotas, con que las generaciones pasadas honraron y enriquecieron la memoria de los héroes de nuestros anales: el Rey, al referir en su crónica su oracion cuando la tempestad, no menciona aquel voto; fray Pedro Marsilio, su traductor y esplanador latino, en cuya piedad no cabe sospecha, tambien lo calla; y aunque no lo hiciera, era D. Jaime harto buen guerrero de la cruz para que dejase de celebrar su triunfo con la realizacion de aquella idea, primer móvil de las empresas contra los moros.

Comenzóse, pues, la fábrica en 1230: pero ninguna memoria queda del artífice que dió la traza del presbiterio ó capilla Real, por donde se empezó; descuido sobradamente comun y perdonable en estos reinos de Aragon y en aquellos tiempos guerreros y cristianos, en que la creacion de una obra artística era el cumplimiento de los deseos de todo un pueblo, ó de una obligacion religiosa (6). Á un incendio acaecido en aquel mismo año se ha atribuido la falta de códices: nosotros no creemos que ya enseguida se estableciese archivo, ni aun cuando se estableciera podia la obra en el corto espacio de

(6) En las adiciones al capítulo 10, seccion 2.ª, de la obra del Sr. Llaguno *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España*, el Sr. D. Juan Agustin Cean Bermudez dice acerca de la catedral de Palma: "Hay motivos justos para creer que haya sido el arquitecto de esta gran obra uno de los famosos de Pisa, que tanto ennoblecieron la arquitectura gótico-germánica en su pais."—Sentimos que el Sr. Cean Bermudez no indicase cuales fuesen esos motivos, y pues los calló, bien puede dudarse de su existencia y atender á las consideraciones que prueban lo contrario. Si el rey

algunos meses suministrar gran copia de documentos, mayormente en aquellos siglos, en que tan remisos anduvieron gran parte de los archivos en trasladar á la posteridad los nombres de los artífices. Los libros de cargo y data de la fábrica no debieron de existir con la claridad y buen arreglo indispensables para archivados hasta que el cabildo, tomando á su cuenta la obra, estableció la comision elesiástica, que con el título de *obreros* puso oficina y abrió registro constante de los trabajos. Si algun incendio han padecido los códices de aquel archivo, fué indubitablemente muy posterior á los comienzos del edificio; y harto habremos de deplorarlo en las lagunas que se nos ofrecerán en la serie de estas noticias.

Cuando la tercera venida del Rey á Mallorca en 1232, segun asegura Miedes, estaba la capilla Real, si no concluida, tan adelantada, que D. Jaime dijo no haber visto otra igual, y en ella dió gracias á Dios de sus prosperidades: rapidez singular, casi única, la de perfeccionar aquella obra en tan corto espacio de tiempo. Sea como fuere, ella fué digna de la magnanimidad del rey D. Jaime; y al contemplar la gentil disposicion de sus partes y la grandiosidad de sus molduras, bien se conoce que un gran monarca la fundó y con su magnificencia estimuló el ingenio del artífice (7). Así despues de su muerte no correspondieron las naves á la suntuosidad del presbiterio; y desgraciadamente las desavenencias de los dos hermanos don Pedro de Aragon *el Grande* y D. Jaime II de Mallorca trajeron la primera interrupcion de los trabajos, que ya no volvieron á correr por cuenta de la sola corona. Supónese que quedaba entónces construida la primera bóveda de la nave mayor; y es bien probable que así fuese, pues que, á poco de haber muerto en 1266 el primer obispo D. Ramon de Torrella ó Torruella, el presbítero Bernardo Coscoyl le costeaba sepulcro en la capilla de san Mateo, hoy de *Corpus Christi*, contigua al presbiterio. Mas tambien debiase de proseguir la construccion en las capillas, en algunas de las cuales se habian fundado varios beneficios; y no hay duda de que ya existia entónces fuera del templo el primer cuerpo de la torre de campanas, pues que á 9 de agosto de 1273 el segundo obispo D. Pedro Mora ó Morey fundó debajo de ella en la capilla de Todos los Santos el beneficio de este nombre y una escolanía.

Con la paz celebrada entre D. Jaime de Aragon *el Justo* y el de Mallorca, al fin pudo este regresar á sus estados, y de esa venida

D. Jaime no traia ya el artífice, tampoco la premura del tiempo le debió de permitir que mandase por uno famoso de tierra estraña, y mas fácil y obvio era escogerlo entre los que entónces honraron sus propios estados y la Provenza. El estilo gótico jamas alcanzó en Pisa ni en la mayor parte de Italia la pureza que en Alemania, Fráncia y Cataluña; y precisamente el de la capilla Real compite con el de los mejores monumentos de esta provincia y de aquellas dos naciones.

(7) D. Bernardo Oleza costeó las estatuas de esta capilla.

hubo de reportar gran ventaja la continuacion de las obras. El Rey traia de Rosellon buenos artífices para convertir en palacio el antiguo alcázar de la Almudayna; y los que decoraron con pinturas y relieves las régias cámaras y edificaron el escelente oratorio de santa Ana, bien pudieron entender en la construccion de la iglesia. El archivo de esta no ha conservado sus nombres; pero al escultor perpiñanes Francisco Camprodon, que trabajó en el palacio y fundió el ángel de bronce para el homenage, le cupo la fortuna de que durase su apellido en otro escultor de la catedral, sin duda descendiente suyo.

Mas ya no podia el Real erario subvenir á todos los gastos de aquella fábrica grandiosa, y el celo de los prelados hubo de escitar el de los particulares. Recogiéronse limosnas por toda la isla; obligóse al clero á despojarse del producto de sus prebendas al entrar en su goce; se halagó la vanidad de los poderosos con permitirles esculpir sus blasones en los trozos de fábrica que costeaban; y los opulentos llegaron á comprar por mil libras (*) el permiso de poner sus armas en una clave de la nave mayor, ó por quinientas en una de las menores; por lo cual, como dice Jovellanos, «—se verá que »si no procedia esta limosna de un afecto puro y sincero encamina»do á la honra y gloria del Señor, pagaban bien cara su vanidad los »que se desprendian de ella sin mirar otro objeto que á Dios.» Entre aquellos celosos prelados la historia de la arquitectura siempre mencionará con alabanza los nombres de D. Berenguer Batlle, séptimo obispo, y de D. Pedro de Cima, décimo, grandes promovedores de la fábrica. Y pues ya ántes de ellos se habian nombrado individuos del clero que con la denominacion de *obreros* cuidasen de los trabajos y de la administracion de las rentas á ellos destinadas; entónces debió de abrirse aquella larga serie de registros de carga y data, en los cuales, sin otra intencion que la de atender á la parte administrativa, los buenos clérigos que los escribian trasmitieron á la posteridad los nombres de casi todos los artífices, que en lo sucesivo trabajaron en la catedral hasta concluirla.

Los tratados y diplomas recónditos en los archivos nacionales esclarecen hechos de personages ya casi siempre célebres en la historia, que desempeñaron un gran papel en los acontecimientos de su época, cuyos nombres y vida á todos son notorios. El poeta anticuario, que guiado de la llama de su amor á lo pasado desentierra de entre los polvorosos códices muertas memorias, se sentirá poseido de una noble satisfaccion ó de entusiasmo, si alcanza á aclarar un punto heróico y obscuro, ó hace revivir una escena de las muchas en que nuestros antepasados hicieron muestra de su magnificencia.—Noso-

(*) 13,287 reales y 6 maravedises vellon, cantidad muy crecida para entónces.

tros al acercarnos entre la duda y la esperanza á las estancias del archivo de un cabildo, al dar con los libros *de obra*, que por puro desprecio han atravesado los siglos, olvidados, arrinconados, revueltos y carcomidos, sentimos un estremecimiento profundo, y con amor bien como filial buscamos entre las largas cuentas los nombres de los maestros, que publicamos con tanto orgullo como el historiador y el poeta anticuario los de sus altos personages. Á ellos no les ha eternizado la historia: sus apellidos, humildes y oscuros, no se honraron sinó con los modestos títulos de *aparejadores* y *escultores*: trabajaron en la ejecucion de los proyectos mas sublimes, cual si cumpliesen con un deber sencillo y evidente, cual si diesen cima á una empresa fácil, sin ostentacion, sin condecoraciones ni públicas recompensas, al sueldo de unos clérigos administradores; ni las fechas de su muerte se saben: y despues de muertos, ¿qué honras se les hicieron? qué lápidas sepulcrales se les dedicaron? Y como quiera que para nosotros el arte gótico sea el arte cristiano y aun si se quiere el arte por escelencia, y miremos como verdaderos artistas á los antiguos maestros, que con la fe y el entusiasmo en su corazon cooperaron al desarrollo y perfeccionamiento del tipo tradicional de la belleza que se perdió con la muerte de aquel género; no sin una gran conmocion ponemos la mano en los códices de Mallorca, precioso depósito de datos artísticos para la historia de aquella iglesia.

El mas antiguo, que asciende al año 1327, no menciona de una manera precisa y clara cual fuese el arquitecto director; y al leer la multitud de obras secundarias que se ejecutaban, diriase que ya estaba acabada gran parte de la fábrica, pues que solo se trabajaba en su perfeccionamiento. El calígrafo *Jaime Desprats* escribia para el cabildo un libro, que despues iluminaba el clérigo *Vicente Roure*: *Bernardo Desvilar* fabricaba un púlpito de madera, ponia postigos en algunas ventanas de la habitacion de los monacillos, hacia armarios para la sacristía, y entre otras obras dos bancos para entrambos lados del altar mayor. En el siguiente año de 1328, por julio comenzaban los pintores á estofar de ramos de oro las tablas que habian de sostener el cortinage ó los tapices, y el obrero compraba materiales para pintar, entre ellos 1300 láminas ú hojuelas de plata, que costaron á 5 sueldos cada ciento, y 11 libras de color azul. Eran los pintores *Martin Mayol* y su discípulo Juan; *Bernardo Desjous* ó *Destous*, *Guillelmo Scarserdon*, *Jaime Pelic*, *Francisco Albareda* y *Lorenzo Safont*, todos, escepto el Scarserdon, de apellido catalan. Pero el buen obrero no detalló cuales fuesen sus obras; y solo á otro llamado con el estrangero apellido de *Loert* le cupo la suerte de que se conservase la noticia de algunas de las suyas. Aquel año pintó el retablo de la capilla de *Corpus Christi*, en cuyo lugar hoy se ve un altar moderno; y por ello recibió del cabildo 7 libras. El gran número de carpinteros y albañiles, y hasta de mugeres que por un

dinero diarío ayudaban á los oficiales, son una clara prueba de la actividad que reinaba en los trabajos; y con grande honra de los prelados y del cabildo ella no cesó, miéntras la paz no se alteró en la isla. Así en 1329 se enviaba á Nápoles un carpintero á comprar madera para el coro, que entónces debia de estar ó en la capilla alta de la Santísima Trinidad ó en el presbiterio; y el maestro *Pedro Juan*, con sus esclavos moros *Habrahim*, *Massot* y dos llamados *Mahomet*, labraba las sillas, aconsejaba que se pusiesen cuentos ó cabos de bronce en los ejes de las campanas porque no se ajustaban á los agujeros y ellas volteaban en falso, y dirigia su colocacion en el campanario. Entónces, 1330, por primera vez aparece mentado el *maestro Antonio Camprodon*, estatuario ó escultor *(esmagmayre)*, que creemos trabajaria en las esculturas de las sillas, pues que el obrero en algunas de las cuentas á él relativas dice: *así como está escrito en el libro de los gastos de las sillas, ubi tale signum*, y pone la señal.

Este es el que podemos señalar como el primer artífice principal que mencionan los documentos, ya que ademas de su salario se le daba de qué comer en todos los dias festivos, y el cabildo pagó al dueño de la casa en que vivia los once meses que la habitó. Por noviembre de 1332 los obreros dispusieron que se cavase en el pavimento de la nave para mudar el coro, en lo cual emplearon 23 azadas y 6 picos, y 26 mugeres que ganaban cada una 6 dineros al dia. Mas toda aquella sillería labrada por *Pedro Juan* y el *maestro Camprodon* ha desaparecido para siempre; y no creemos que se aprovecharan sus restos para el coro actual, pues no da lugar á semejante suposicion el estilo mas moderno que aun en los trozos mas puramente góticos de este se observa. Por julio del año siguiente 1333 se compró un cobertizo de cuero para el altar mayor; y como esta es la segunda mencion que de él se encuentra, y Camprodon el único escultor y ademas honrado con el título de maestro, bien pudiera ser que su cincel hubiese ejecutado aquellas bellas formas, los trabajados doseletes, las imágenes de los santos, los relieves de la base y los calados del trasaltar, que hoy sirven de verja en la capilla alta del presbiterio. Confirma esta conjetura ver que el carpintero *Vilar* labraba bancos para uno y otro lado del altar mismo y que se doraban los marcos de los tapices; y como únicamente entónces se halla citado aquel considerable número de pintores, sin que jamas otro ni igual ni semejante vuelva á aparecer en las cuentas, tal vez á ellos se debieron las doraduras é iluminacion de las imágenes y relieves, que aun hoy no han perdido del todo sus colores. Por marzo de 1335 *Loert* pintó tres retablos y doró sus basamentos, cuya escultura era obra de *Guillelmo Vilar*, y cobró 10 libras por cada uno. En el mes de octubre de 1337 trabajaba en las sillas *Berenguer Ostales*, sin duda substituyendo á *Camprodon* que habia ido á Carcasona por

cuenta del cabildo. Pero pronto estaba *Camprodon* continuando su obra, y á últimos de noviembre y diciembre ya dejaba concluidos cuatro respaldos. Desde entónces se le encuentra mencionado con el solo título de maestro y con la inicial de su nombre propio, ganando al dia la considerable cantidad de 6 sueldos; y en enero de 1338 se le ve hacer los moldes y dar la traza para la cornisa ó remate del órden inferior de asientos, y en febrero cobrar 22 libras por unos capiteles. La fábrica ya llegaba á la tercera capilla de la nave lateral de mediodía, pues á primeros de agosto se ponian rejas en los altares de san Honorato, san Martin, san Clemente y san Lorenzo. En julio el maestro *Camprodon* asentaba la sillería, y de tanta importancia debia de ser esa obra del coro, que los obreros le alquilaban *cabalgadura* para ir á tratar de ella con el señor obispo. Hasta el año 1339 alcanza este primer libro, y despues de él sigue un vacío que hace desaparecer para siempre el nombre del maestro *Antonio Camprodon*.

Pero en medio de este códice el obrero puso en 3 de junio de 1345 las cuentas de la obra del claustro, cuyo maestro director era *Berenguer Ostales*. Aquel claustro debió de ser obra de carpintería en su mayor parte, ya por ser carpintero Ostales, ya tambien por designársele con el nombre de pórtico, y mayormente por su calidad de interino, pues habia de venir al suelo cuando se edificase lo que va desde las puertas laterales al frontis. En el 1500 aun duraba la memoria de aquel pórtico, y hoy en dia la capilla inmediata al portal del Mirador se denomina de la Vírgen de la *Clasta*.

Si por los trabajos hechos en el presbiterio se podia ántes conjeturar cuan adelantada estuviese la obra del altar mayor; la consagracion del mismo, hecha el 1º de octubre de 1346 por el insigne prelado D. Berenguer Batlle, patentiza su conclusion completa.

Bien era menester su gran celo para activar los trabajos, y seguramente á no ceñir él la mitra hubieran aquellos cesado de todo punto. La ambicion de D. Pedro *el Ceremonioso* no habia perdonado ningun medio para incorporar á su corona aragonesa los estados de su cuñado D. Jaime III de Mallorca: en 1343 desembarcaba en la isla, de que se hizo dueño, favorecido de la mala fe de algunos mallorquines; y cuando tantos cambios políticos traian agitados los ánimos y embargaban la atencion general, al fin en 1349 el desventurado D. Jaime tentó el último esfuerzo y perdió la vida en los campos de Luchmayor. Sin duda afligido de tantos contratiempos y de ver á su rey muerto tan miserablemente, el buen obispo bajó al sepulcro á 1º de noviembre de aquel mismo año, y con él perdió la fábrica su mas generoso bienhechor, y su promovedor mas activo y constante. La capilla de santa Eulalia fué su morada de descanso; y como él la habia hecho construir, movido de su gran devocion á la Vírgen mártir, es bien probable que el altar gótico que aun existe sea uno de los que esculpió *Guillelmo Vilar*, y pintó *Loert*.

Las guerras, en que el reinado de D. Pedro envolvió á Mallorca, tambien hubieron de traer algun retardo á los trabajos; y de ninguna manera pudieron favorecerlos los cuantiosos dispendios, á que el reino baleárico se vió obligado. Sea como fuere, no existen los códices concernientes á aquella época; y si el primero acaba en 1339 ó en la apuntacion de 1345 relativa al claustro, el segundo comienza en 1368 á cargo de un presbítero *sub-obrero.*

Era entónces maestro director *Jaime Mates,* que cobraba 6 sueldos por jornal y 2 los dias festivos; y en tanto se tenia á la escultura y tal parte le cabia en la ereccion de los templos, que de igual salario gozaba el escultor *Lorenzo Sosquela ó Tosqueyla.* Ahora por primera vez se mencionan los jornales de los que trabajaban en las canteras, y por separado los de los carpinteros, los cuales, dirigidos por su principal *Ostales,* pusieron los andamios para un estribo. Si ya no se habian levantado pilares, *Mates* trató de la ereccion de algunas de aquellas atrevidas columnas; y con tanta circunspeccion procedió en ello, que ántes, á mediados de mayo, pasó en una barca á Santañy y á Cámpos, para escoger la piedra, y por su disposicion en junio ya se estraia de la primera de esas dos canteras. Tampoco levantaba mano de la construccion de los estribos esteriores, obra no ménos grandiosa que los pilares; y en el mismo mes, atendiendo el cabildo al riesgo que continuamente corrian él y los demas operarios, tres veces les pagaba refrescos, al paso que en julio comenzaban á trabajar en los arbotantes de mediodía, y quitaban las cimbras de un arco de junto al campanario. Ocupaba entónces la sede de Mallorca D. Antonio Galiana, que procuró seguir las huellas de D. Berenguer Batlle; á 25 de marzo de 1372 ordenó que los obreros, ántes presbíteros, fuesen dos canónigos, y se mudasen anualmente por la Anunciacion; y gracias á su celo, al tiempo de su muerte, acaecida en 9 de abril de 1375, ya quedaba concluida en la nave lateral de mediodía la capilla de la Vírgen de la Corona ó *Passio imaginis,* en la cual fué enterrado.

La mitra pasó á las sienes de otro prelado, que compitió con los anteriores en favorecer la fábrica. La segunda bóveda de la nave mayor todavía ostenta las armas de aquel D. Pedro Cima, en quien los conventos franciscanos de Palma y de Inca tuvieron su bienhechor mas generoso; y á él seguramente se debió el proyecto de edificar el aula capitular, ya que en la creacion de un beneficio estipuló que cuando se hubiese de juntar el cabildo, el beneficiado celebrase la misa en el altar de la sala capitular *que se habia de construir,* y que entretanto lo hiciese en la capilla alta del presbiterio. Así, aunque falleció en 1387, no es estraño que la fábrica no perdiese el impulso dado por esos prelados, y la importancia de los trabajos que se emprendieron será un eterno testimonio de cuantos medios el Cima procuró á la obra.

Pero el nombre del arquitecto *Jaime Mates* ya no vuelve á sonar en las apuntaciones; y un vacío deplorable no permite saber quien fué el que realizó las obras favorecidas por esos dos últimos obispos. El códice, que por órden cronológico sigue al de 1368, comienza en 1389, y ya entónces era maestro *Guillelmo Oliveres,* y carpintero mayor *Jaime Francesch;* aquel con jornal de 6 sueldos, y este de 5 sueldos y 6 dineros. Así se habia casi duplicado el salario de los principales artífices; y á este aumento acompañó la costumbre de asignarles al año para vestidos una cantidad, que ahora era para *Oliveres* de 20 libras, y de 15 para *Francesch,* y á cada uno un par de capones por Navidad y un cordero por Pascua.

Pero tambien otro artífice llevaba entónces el dictado de maestro; y si bien no intervino en la continuacion de las naves, aun le es mas glorioso haber sido llamado para una sola obra tan interesante, que le valia el jornal de 6 sueldos y el mismo rango del director. Llamábase *Pedro Morey;* y la obra que tantas consideraciones le grangeaba era la puerta del Mirador, la joya de la catedral y de Mallorca entera, una de las bellas producciones del género gótico (*). Ya entónces estaba comenzada, pues á 18 de agosto traiase de Santañy para ella una barcada de piedra, y *Morey* cobraba sin interrupcion su salario. Por marzo del año siguiente 1389 se ponian los andamios; y á 29 de mayo, en cuyo mes principia el códice tercero, el presbítero sub-obrero satisfacia á *Juanito Mates,* hijo y heredero del arquitecto Jaime Mates, puesto bajo la curatela de *Guillelmo Oliveres,* 2 libras y 2 sueldos por doce tablones. El corte de piedra no cesaba en Santañy, y por octubre los maestros *Oliveres* y *Morey* iban allá á inspeccionar los trabajos; y tanta diligencia ponia *Morey* en la prosecucion de su obra, que no contento con trabajar todos los moldes para las piedras que debian labrarse, prueba segura de que él dió la traza de toda la puerta, en abril de aquel año 1390 volvia á Santañy á escoger material para las estatuas. Á medida que se iba adelantando su obra, debia de comprenderse su mérito y la reputacion del artífice aumentarse. Ello es que el códice siguiente de 1391 ya no le apellida sinó *maestro de la puerta,* y por Navidad apunta que recibió un par de capones como *Oliveres.* Uno y otro se hallaban en las canteras de Portalt por febrero de 1392. Desgraciadamente la humedad ha inutilizado gran parte de este libro, y ella nos priva de saber si tambien le señalaron á *Morey* cantidad anual para vestidos. Y es tanto mas sensible esta pérdida; cuanto que hay en letra distinta, bien que truncado, el recibo de *Oliveres,* seguido de otros dos completamente estropeados y tambien originales, que tal vez serian de *Morey* y del carpintero *Francesch.* Mayores estragos

(*) Véase su descripcion en la página 164 y siguientes. *(Va en la página* 917 *y siguientes del presente tomo.)*

ha hecho la podredumbre en el códice siguiente de 1392, aunque no ha podido borrar del todo los nombres de *Morey* y *Oliveres,* que en varias partes se leen. Mas el que empieza á últimos de marzo de 1393, entre los regalos de Pascua de Resurreccion, á continuacion de *Oliveres* menciona un cordero dado á *Morey*, y por Navidad un par de capones.

Aquellas eran las postreras dádivas que recibia del cabildo el sublime autor de la puerta de los Apóstoles; y cuando con la esperanza mas lisongera procuramos arrancar su nombre á esos fóleos enrojecidos por el tiempo, roidos por la carcoma y gastados por la humedad, como prueba de que duraba aun la continuacion de su obra, nos paramos sobrecogidos de una dolorosa sorpresa al leer esta triste nota, que el buen presbítero sub-obrero *Pedro Romeu* puso en idioma catalan en medio de las cuentas: *A 29 del mes de enero, año 1394 contando por la Natividad, pasó de esta vida el maestro Pedro Morey, escultor, maestro mayor de la puerta del mar, que por él fué comenzado. Anima ejus requiescat in pace, amen.* La caida de un héroe en lo mas glorioso de su carrera, es grave motivo de afeccion profunda; un desgraciado ilustre lleva naturalmente consigo las simpatías de todos; sinembargo, pocas veces ó ninguna nos sentimos tan conmovidos como al leer aquella simple nota. El héroe vive en la fama, que difunde sus altos hechos y los eterniza en la historia; y los infortunios de los personages ilustres vienen á tener su compensacion en la misma general simpatía. Pero *Morey* ¿quién fué? á qué pais debió el nacimiento? qué honores, qué recompensas tuvo en vida? qué gloria despues de muerto? Solo por su apellido se puede conjeturar que fué mallorquin; la mencion de su hijo, que á poco cobraba 12 dineros diarios, nos revela su condicion de padre de familia; ninguna lápida sepulcral ha perpetuado la memoria de aquella clara inteligencia, que tan perfectamente desarrolló el tipo de la belleza gótica; y á no mediar la buena voluntad de un pobre clérigo tenedor de libros, que violó los usos de la administracion consagrándole tres líneas, ignorariamos hasta la fecha de su muerte.

Dichosos aquellos tiempos de piedad y de entusiasmo, en que la hidra espantosa de la crítica no arredraba al artista con sus cien sistemas, ni las frias especulaciones del análisis buscaban tendencias generales en las obras, ni indagaban cual fuese la verdadera esposicion de su objeto, ni marcaban el destino filosófico de cada parte. Un tipo de eterna belleza era entónces el único centro al cual tendian todos los esfuerzos, y aquel tipo era comun á todos los entendimientos y á todos los corazones, como la religion con la cual se armonizaba y de que era símbolo. Á la voz de esta, cada artífice escribia una página, una línea en el inmenso libro del arte, con sencillez, sin pretension, sin mas recompensa que el salario de su *jornal,* sin ser ni mejor cristiano que sus hermanos en Cristo, ni mejor patricio que

el resto de sus conciudadanos, bien como si ejerciera un deber de su profesion misma que no le arrancaba del hogar doméstico, ni le convertia en hombre público. Los sueños de la ambicion no trastornaban tantos ingenios como en siglos posteriores; ni aun el amor de la gloria, salvo en la siempre harto culta Italia, traia á los artífices desvelados y acuciosos. Por esto, como hijas directamente de la fe y de una creencia única en el arte, sus obras llevaban un sello de piedad, elevacion, espontaneidad y gracia, y sobre todo de sentimiento, que en pintura se echan ménos aun en las modernas de la escuela *cristiano regeneradora*, bien como nacidas de la reflexion, por efecto de arte, despues de la lucha de principios, perdida ya la unidad de creencias de los antiguos, y por consiguiente amortiguada en los ánimos aquella llama de *fe* segura, que guia á los que nunca tuvieron que abjurar principios malos. En nuestros tiempos las academias son el padron permanente, donde se conservan los nombres de los que se creyeron únicos depositarios del saber y de los buenos principios: las memorias fúnebres cuentan á la posteridad los títulos y méritos de los académicos que espiraron; las condecoraciones animan al artista, al cual vienen á convertir en hombre público; y los mutuos elogios que se prodigan los individuos de cada *círculo* (perdónesenos el vocablo) arrancan de la obscuridad sus talentos, y no permiten que de nadie sean ignorados. — *Pedro Morey*, artista cristiano! pocos nombres, ninguno tal vez tan glorioso como el tuyo pueden ostentar los registros de las modernas academias: tu obra será tu elogio perdurable; y la simple nota del presbítero sub-obrero te honra mas que todas las *memorias* de los sabios.

Han desaparecido los libros de 1394 á 1397; y bien que no podamos asegurar quien le reemplazó en la direccion de la puerta durante ese intérvalo, el códice de 1397 menciona como sucesor de Morey al maestro *Pedro de San Juan*, que ya en el año anterior 1396 desempeñaba este cargo. Pero su reducido salario de 12 libras anuales prueba cuan adelantados ya estarian los trabajos, y que solo de su inspeccion se necesitaba en la colocacion de los sillares.

Otros artífices escultores realizaron los planes de Morey, el cual no sabemos si tambien trabajó en los relieves de su obra, como dan márgen á suponerlo su título de escultor ó estatuario y el no aparecer ningun otro sinó hasta pocos meses ántes de su fallecimiento, es decir, cuando tres años habia que se trabajaba en la puerta. Era el uno *Enrique* ó *Rico Alamant*, si ya este apellido no deba mirarse como equivalente á Aleman, pues harto sabido es que en las cuentas de entónces solia formarse un apellido del nombre nacional, y que del norte de Francia y de la Alemania venian buena parte de los escultores, que ponian á disposicion de los cabildos y arquitectos su habilidad para el embellecimiento de los edificios. *Enrique Alamant* á 26 de julio de 1393 cobraba 17 florines, ó sea 12 libras y 15 suel-

dos, por dos doseletes ó *tabernáculos* de los mayores, que serian del segundo de los cinco cuerpos en que se dividen las paredes de aquel pórtico. Mas adelante recibia 1 florin por dos capiteles de follage, y á 2 de agosto medio por otro capitel: luego tomó á préstamo 5 florines y medio á cuenta de las hechuras del gran doselete, que encima del dintel cobija el relieve de la Cena, y que él hizo en tres piezas evaluadas en 20 florines: á 8 de setiembre cobró 8 florines y medio por otro doselete de los que cubren á las estatuas de los apóstoles: á poco volvió á tomar prestadas sobre el gran doselete de la Cena 3 libras, 17 sueldos y 9 dineros; y el útimo dia de noviembre, ya concluidas las tres piezas de aquel magnífico guardapolvo y otros trabajos, acabó de recibir el complemento del precio, que fué 6 libras, 19 sueldos y 9 dineros. Muerto ya *Morey*, á 1º de marzo de 1394 *Alamant* tuvo perfectos tres de los pequeños doseletes, que entre los cordones del íntrados cobijan á los ángeles, cada uno á 6 florines: esta es la postrer mencion que de él se encuentra; y la bondad de sus labores atestiguará para siempre su inteligencia y la pureza de su gusto.

Es el otro escultor *Juan de Valencines*, honrado con el título de *maestro* por el sub-obrero, que encabezó su cuenta con su nombre á manera de título. Comenzó á cobrar el mismo dia que *Alamant*: á 26 de julio de 1393 se le satisfacian las hechuras de cinco imágenes de profetas, y á 2 de agosto las de otras tres de las que guarnecen el íntrados, á 8 florines cada una. Esculpió en tres piezas la Cena para encima del dintel: el dia último de octubre tuvo corriente la una, y recibió 8 florines por cada imágen de las cinco que habia en ella; á 20 de diciembre cobró el valor de la segunda, y á 26 de enero de 1394 hubo acabado la tercera, todas de cinco imágenes y de igual precio. Á poco trabajó dos ángeles de los del íntrados, á seis florines cada uno; concluyó otro á 17 de marzo, y mas adelante recibió 18 florines por los tres de gran relieve, que están á un lado del Padre Eterno en la segunda comparticion del interior del arco y sobre la Cena. El fatal vacío, que como digimos media entre el códice de 1393 ó 94 y el de 1397, nos priva de ir enumerando las obras de aquellos dos escultores, y hace desaparecer el nombre de *Enrique Alamant*. Mas feliz que este su compañero *Valencines*, reaparece trabajando en 1397; y como ya entónces no ejecutaba imágen alguna sinó follages, arcos, capiteles y remates piramidales, sin duda habia reemplazado á *Alamant* en esta tarea, que era mas indispensable que las figuras para conclusion de la puerta. Á esto tal vez deba atribuirse el que carezcan de estatuas aquellas galerías de nichos; porque si los trabajos de escultura hubiesen continuado repartidos como al principio entre los dos artistas, que al parecer trabajaban de consuno, el maestro *Valencines* no levantara mano de sus imágenes, y rivalizando con el *Alamant* en habilidad y diligen-

cia, apénas hubiera este presentado sus bellísimos relieves para los nichos, ya él tuviera á punto las figuras que debian ocuparlos y ser su mayor adorno. Pero una vez solo y encargado de aquellos relieves, dió una escelente muestra de que su cincel así sabia contornear los puros pliegues de las imágenes, como vaciar y perforar los lindos doseletes, hojas y remates; y el mismo *Enrique Alamant* no hubiera desdeñado las grandes hojas de la ojiva del fróntis. Hízolas, como todo lo que mencionarémos, en el año 1397, y cobró 5 sueldos y 6 dineros por cada una. Las demas obras suyas fueron: tres piezas de la *forma orba*, segun el documento, á 15 sueldos la pieza, bien que no sabemos si por *forma orba* deba entenderse el roseton que se ve en el centro del arabesco calado que llena el ángulo ó fronton de encima la puerta, ó los delicados boceles de la grande arcada del fróntis, como el mismo códice viene á significarlo con estas palabras *del front del portal;* dos ángeles tocando la bocina, á 3 florines y 5 sueldos cada imágen; tres doseletes ó tabernáculos, que serian de los mas pequeños, ya que se le dió por cada uno 2 florines y medio; la conclusion de otro, que un tal *Antonio Canet* habia comenzado (8), á 1 florin y medio; cinco piezas de arquitos *(arxets)* guarnecidas de hojas y remate de los arcos, á 5 sueldos la pieza; dos agujas ó espigas *(spigues)* que, segun el códice, debian ponerse sobre los arcos y llevaban *formaret* (seguramente el floron con que rematan semejantes obras de crestería), á 5 sueldos; dos piezas, que eran principio de la disminucion *(esmortiment)* de las cúspides ó remates piramidales *(fioles)*, á 5 sueldos; cuatro piezas con capitel de la segunda hilada para la disminucion de los remates piramidales, á 12 sueldos; otra de lo mismo sin capitel, 5 sueldos; seis hojas del éstrados *(xembran)*, las cuales llevaban calados *(claraboya)*, tal vez las que guarnecen el fronton del ingreso, las dos á 8 sueldos y las cuatro á 6 sueldos y 6 dineros; cuatro piezas de calados á 1 libra y 10 sueldos; dos piezas de arcada, que habian de ir encima de los ángeles mas altos, á 10 sueldos; dos de estos ángeles, cada uno con una trompeta, á 4 florines; dos piezas de arcada, á 4 sueldos; y finalmente ocho piezas de arcos para encima de los ángeles de los lados, á 2 florines. Estas son las obras que mencionan los códices, mas no las únicas que de-

(8) Recuerde el lector que en el primer tomo de CATALUÑA, páginas 148 y 149, al esplicar la famosa conferencia y votacion de arquitectos para decidir de la forma con que debia continuarse la catedral de Gerona, se mencionó un *Antonio Canet*, escultor barcelones y maestro de la iglesia de Urgel; y como aquella conferencia se celebró por enero de 1416, es muy probable que fuese el mismo que en 1397 trabajaba en Mallorca. Si es así, por una rara coincidencia sabemos sus progresos en la escultura, pues que en 1397 le vemos dejar incompleto un pequeño doselete á que el *Valencines* hubo de dar la última mano, y á principios del siglo siguiente ya dirige las obras de una catedral, y es llamado á dar su voto en una junta de los maestros mas famosos de la Provenza y Cataluña.

bió de ejecutar; y en lo sucesivo ya no se encuentra el nombre ilustre del maestro *Juan de Valencines*, digno rival de *Enrique Alamant*, y mas digno de ejecutar la traza del arquitecto *Pedro Morey*.

Todavía en 1397 era maestro mayor *Guillelmo Oliveres* y carpintero *Jaime Francesch;* y entónces por primera vez suena un apellido, que con el tiempo fué uno de los gloriosos en la historia del género gótico. Entre los canteros que labraban las piedras en Felanitx, hallábase Antonio *Sagrera* con su hijo Guillelmo y su sobrino Miguel: tal vez fueron estos los ascendientes de otros *Sagreras* mas famosos; tal vez de tan humildes principios vino aquella familia de artistas á desempeñar los mas altos encargos y á merecer la confianza de los reyes.

Otro vacío interrumpe la serie cronológica de los códices; y el que sigue al de 1397 empieza en 1401. Estaba entónces de arquitecto *Pedro Massot*, con 6 sueldos por jornal, 20 libras anuales para vestidos, y los regalos por entrambas Pascuas; y el carpintero mayor se llamaba *Gabriel Valet*, y gozaba del salario de 5 sueldos y 6 dineros, 10 libras anuales y regalos. Por febrero de 1402 se quitaban los andamios de la puerta del Mirador, en la cual habian continuado trabajando algunos oficiales con salario de 5 sueldos y 6 dineros. Falta el códice de 1402 á 1403; pero en el de 1404 vuelven á aparecer *Massot* y *Valet*. En el mes de enero de 1406 se edificaba en la capilla del campanario, el cual ya debió de estar concluido mucho ántes, pues en el mes de octubre de 1401 se recompuso su tejado; y al mismo tiempo se abrian los cimientos para el pilar fronterizo á la capilla de san Bernardo, inmediata á la puerta del Mirador por la parte del presbiterio. Los canónigos obreros, que entónces eran Arnaldo Roldan y el *señor (senyer)* D. Jaime Olesa, como entendian con gran celo en la prosecucion de los trabajos, libraron la cantidad de 50 florines de oro á favor del paborde de Menorca para que en aquella isla comprase piedra de Monjuich (monte judaico) apta para los pilares; y tanto deseaba todo el reino la conclusion de la obra, que á 7 de febrero, acabados ya los cimientos y reconocidos por Massot, el obispo D. Luis de Prades puso la primera piedra del pilar mencionado, con solemne procesion, oficio y plática, y el mismo dia se abrieron las zanjas para los cuatro que faltaban. Pero á 4 de abril de 1407 la ciudad superaba cuantas públicas demostraciones se hubiesen hecho con aquel objeto. Corria de su cuenta la capilla del Ángel custodio, que es la segunda despues de la puerta del Mirador hácia el fróntis; y como ya estuviesen cavados los fundamentos, señalóse aquel dia para la colocacion de las primeras siete piedras, que fueron echadas por el gobernador y los seis jurados. Solemnizóse la fiesta con oficio y sermon, á que asistieron la mayor parte de los ciudadanos; diéronse 14 dineros á cada beneficiado; hízose luego procesion general como el dia de Corpus; y la piedad de aquel si-

glo construyó un catafalco cubierto con unos paños, que traian unos hombres, y sobre el cual un coro de niños entonaba himnos alusivos á la fiesta, miéntras en la parte superior un mancebo puesto en pié figuraba con su trage el santo Ángel de la guarda.

Aunque hay alguna interrupcion en los códices, *Pedro Massot* todavía era maestro mayor en 1417, y llamábase el carpintero *Jaime Huguet*. Perfeccionáronse entónces las obras ya concluidas; pusiéronse puertas en el ingreso del Mirador, vidrieras en la capilla de san Pedro, y se adornó el órgano con postigos, cubierta y pinturas. Tambien se hace mencion de los postreros trabajos hechos en el altar mayor, del cual habla el códice como de cosa ya concluida. Por febrero de 1418 el sub-obrero recibió del escultor *Lorenzo Sosquela* una pieza de álamo para labrar los ángeles, que habian de ponerse *sobre las columnas de las cortinas del altar*; á 18 de agosto compró carton para las alas de uno de ellos, é hilo de hierro para las cuerdas de su harpa; y á 24 de marzo pagó al pintor *Nicolas Marsal* las 203 láminas ú hojas de oro que empleaba en dorar dos capiteles de las mencionadas columnas. Semejante cantidad de hojuelas gastada en solos dos capiteles claramente indica cuan grandes fuesen estos, y que no podian ser de los delgados pilares que en el altar separan los nichos ó comparticiones. Y como tampoco se solia poner alas de carton á las imágenes de ángeles tan diminutas cual las que se ven sobre aquellos pilares, sinó á las grandes estatuas, bien puede afirmarse que las dos columnas eran las que el género gótico acostumbró colocar delante del altar mayor, para sostener las barras de las cortinas, y los dos ángeles debian de coronarlas. Tal vez el cincel de *Juan de Valencines* se ocupó en el perfeccionamiento del altar antiguo; porque hay en este ángeles que respiran el mismo carácter que los del íntrados de la portada, y el doselete que en el nicho central cobija á la Vírgen se asemeja sobremanera á los que cubren á los apóstoles á entrambos lados del ingreso. Sea como fuere, el altar ya estaba concluido y consagrado, y á principios del 1400 ya un beneficiado cobraba 2 libras anuales para limpiarlo.

En aquel año de 1418 habia entre los operarios uno, que, lo mismo que en otro tiempo *Pedro Morey*, aventajaba en salario y rango al mismo arquitecto mayor, bien como encargado de una sola obra importante. Llamábase *Lorenzo Sosquela* ó *Tosqueyla*, apellido que nunca desapareció de las cuentas desde que por primera vez en 1368 apareció con el mismo nombre de Lorenzo, con el título de escultor, y con 6 sueldos diarios; así como tampoco desapareció el de Morey, desde que en aquel mismo año sonó entre los de los demas operarios, conservándose en los maestros herreros mucho tiempo despues de muerto el autor de la puerta de mediodía. Hacíasele á *Sosquela* cuenta aparte, y se le pagaban los jornales á 7 sueldos y 6 dineros: dábasele tan crecido salario por una *traza que estaba ide-*

*ando*, la cual seria de tanta importancia, que no fiándose en sus propias luces, pasó á Barcelona á costas del cabildo á consultar su proyecto con los mejores maestros de aquella capital. Mas desgraciadamente calla el códice cual fuese la obra á que se destinaba la traza; y si ya no se trataba del coro, claustro, fróntis ó puerta lateral del norte, renunciamos á una investigacion que no pasaria de una mera conjetura.

Despues del libro de 1417 pasa el siguiente al año 1422, y entónces ya habia desaparecido el nombre de *Pedro Massot*, aunque no el del carpintero *Jaime Huguet*. Pero en lugar del primero, léese otro mas glorioso en la historia de las bellas artes, y ya en aquella época uno de los mas celebrados. Era maestro mayor desde 1420 *Guillelmo Sagrera*, el mismo que habia edificado la iglesia de Perpiñan y en 1416 acudió á votar en la conferencia de Gerona (*). Diestro escultor á la par que arquitecto insigne, tambien entónces dió una muestra de su habilidad en la estatuaria, pues cobró 24 florines por la estatua de san Pedro que está en la puerta del Mirador: claro testimonio de que no renunciaba el cabildo al perfeccionamiento de aquella obra, en la cual tal vez tiene *Sagrera* alguna otra imágen. Otros trabajos, los que hicieron su gloria, á poco le trajeron ocupado; mas él supo atender á los de la catedral, al mismo tiempo que levantaba el bellísimo edificio de la Lonja. Íbanse cubriendo las bóvedas: el escultor *Lorenzo Sosquela* ó *Tosqueyla* esculpia claves, y el carpintero *Huguet* en abril de 1430 ya ponia los andamios para colocar la de la bóveda contigua al campanario. Con no menor diligencia se cerraban las vidrieras; y el mismo *Sagrera* por abril de 1441 esculpia el ventanage y la pila marmórea del agua bendita para la capilla de san Guillelmo, hoy de san Antonio de Padua, cuyas vidrieras hizo el maestro *Antonio Sala*.

Precisamente en 1430 D. Gil Sancho Muñoz habia sido recompensado con la mitra de Mallorca por su cristiana renuncia al pontificado, al cual, muerto Benedicto de Luna, le habian promovido los cardenales de aquel antipapa; y con su advenimiento á la sede, los trabajos recibieron nuevo impulso. Fué gran favorecedor de la fábrica, y á poco de ceñir la mitra, á 4 de setiembre ordenó que sin pagar la cantidad destinada á la obra nadie pudiese tomar posesion de ninguna dignidad ni beneficio: prueba segura de que en ello se habia introducido relajacion. Tambien estableció en 1433 que el obispo que le sucediese hubiese de satisfacer para lo mismo 300 libras; y gracias á su celo, durante su episcopado, que finó á últimos de 1447, fué edificada el aula capitular, que despues eligió por sepultura.

Hízola, pues, el arquitecto *Guillelmo Sagrera*; mas al fallecer el

(*) Véanse las páginas 148 y 149 del primer tomo de CATALUÑA.

prelado, ya no dirigia los trabajos, distraido por aquel ruidoso pleito que entabló contra el colegio de mercaderes por la obra de la Lonja: pleito que le llevó á Nápoles, y le valió la segunda ocasion de dar una muestra de su talento con la reconstruccion del Castillo nuevo. Pero el cabildo no le despojó de su cargo, ni Sagrera podia prever el mas honorífico que le cometió el rey D. Alfonso *el Sabio;* ántes bien, como él contaba permanecer medio año en Nápoles, el cabildo mostró cuanto le honraba, pagándole el salario de aquella temporada que en 1448 entregó á su hijo *Antonio,* y no nombró otro maestro mayor, sinó que la direccion fué desempeñada por un lugar teniente de *Sagrera.* Comenzó á serlo en 1447 *Arnaldo Piris,* seguramente *Perez* si atendemos á la corrupcion de esta voz en el habla catalana (9): desde 1445 el carpintero se llamaba *Juan Selort.* Entretanto á Sagrera su propio mérito le retuvo en Nápoles al lado del rey don Alfonso, que le encomendó la reedificacion de aquel castillo; y *Piris* ó *Perez* siguió de maestro mayor de la catedral. Mas el apellido de *Sagrera* no habia de perderse aun entre los operarios; y en 1473 ya reaparecia en *Juan,* ayudante ó segundo del maestro.

Nada habia completo en el reducido interior de la iglesia, y solo interinamente se constituyeran aquellos accesorios que son el mejor ornato de la mayor parte de las catedrales, si ya no se quiere suponer que la planta primitiva se trazó mucho ménos larga. El claustro, mas que tal, era un pórtico de mampostería junto al cementerio y delante del Real palacio: el coro no podia ocupar el lugar que hoy en dia, pues en el 1300 aun no estaban cerradas aquellas bóvedas; y hasta el órgano antiguo hubo de desaparecer cuando ahora se trató de fijar su sitio. Á 25 de abril de 1478 cuatro esclavos del maestro comenzaron á desembarcar la piedra para el arco sobre el cual habia de asentarse el órgano, y á 19 de setiembre el carpintero *Selort* hacia las cimbras para poner la llave de la capilla que hay debajo, en la cual todavía se operaba el año siguiente.

En 1481 *Juan Sagrera* llevaba el título de maestro y compañero de *Piris;* y en 1484 se llamaban *Sagrera* y se titulaban *maestros* cuantos trabajaban bajo la direccion de aquel artífice. En 1488 ya no se le menciona á Piris sinó para el cobro de la pension anual y regalos de Pascua, y todas las cuentas van encabezadas con el nombre de *Juan Sagrera.* Hasta en la teneduría de los libros se encuentra entónces este apellido célebre, pues en 1490 escribe aquel códice el presbítero *Francisco de Asis Sagrera* (h) con una claridad,

(9) Al referir los caballeros que primero entraron por la brecha, nombra el rey D. Jaime á Ferran *Piris* ó *Peris* de Pina; y es bien sabido que el apellido del guerrero era *Perez.* Del mismo modo le nombra en la conquista de Valencia y á los demas Perez que á ella asistieron, y tambien escribe *Ferrandis* por Ferrandez ó Fernandez, *Lopis* por Lopez.

(h) *Véase la nota siguiente.*

órden y limpieza, que en vano se buscarian en toda aquella larga serie de volúmenes.

Treinta albañiles y diez peones ejecutaban entónces las órdenes de los diez maestros ó primeros oficiales, y á tanto llegó el celo por los adelantos de la fábrica, que estos dejaban cada dia para ella dos dineros de los 5 sueldos y 8 dineros que recibian por jornal: ejemplo rarísimo en la historia del arte, hijo únicamente de la piedad cristiana. En 1491 cobró pension *Arnaldo Piris* ó *Perez*, mas no recibió cordero ni capones, que se dieron á *Sagrera;* y su nombre ya no volvió á parecer en el año siguiente.

Las obras se acercaban rápidamente á su conclusion; y prolongadas las naves hasta mas allá de la puerta del Mirador, ya se pensaba en la construccion del coro y de la otra puerta lateral, miéntras el dia de los Reyes de 1497 el órgano quedaba concluido. Comenzáronse á cavar los cimientos de la puerta de norte en julio de 1498; y por enero del año siguiente, de órden del maestro *Sagrera* un oficial adelgazaba los moldes que habian de servir para labrar los sillares (10). Mas no dió la traza de aquella nueva obra el arquitecto *Juan Sagrera*, ni eran suyos los moldes: otro de su mismo apellido habia inventado el proyecto, y si el lector recuerda aquel buen presbítero que en 1490 escribió con tanta limpieza el libro de cargo y data, sin duda admirará á ese *Francisco de Asis Sagrera*, que así sabia hermanar el cumplimiento de los deberes de su estado con el ejercicio de un arte ya tradicional en su familia (i). Valióle la traza 8 libras, 10 sueldos y 8 dineros, pues en recompensa de haberla ideado junto con los moldes, el cabildo le desquitó de aquella cantidad debida por el presbítero á una herencia que su último poseedor legó á la fábrica.

(10) En el almacen de la obra de esta iglesia se conserva una gran porcion de moldes góticos, en que seguramente un artífice diligente encontraria los modelos de todos los cortes y molduras que hubieron de darse á los sillares. Tal vez entre ellos hay los trazados por el célebre *Morey* y por el presbítero *Sagrera;* y sea cierto ó no, es muy de alabar ese cuidado de conservar aquella antigualla, tan preciosa en nuestro sentir, como los apuntes de los escritores mas famosos y los estudios preparatorios de los grandes artistas.

(i) *Este Francisco Sagrera Pro. beneficiado en la catedral fué hijo del célebre Guillermo, á quien ayudó en todas las empresas de su arte en Palma y en Nápoles, especialmente con las estatuas, calados y demas obras de escultura, todas del mas esquisito gusto y primor, que adornan las grandes obras de tan consumado arquitecto cual fué su padre. La urna de alabastro en que están las reliquias del B. Raimundo Lulio en su sepulcro gótico en la iglesia de san Francisco de Asis, en cuya urna se ve de gran relieve la efigie del bienaventurado doctor y mártir, es obra de Francisco Sagrera presbítero, así como el escudo de las armas de Mallorca que está colocado allí mismo; y tambien se le debe atribuir la testa del M. I. Juan Valero secretario de Alfonso V de Aragon y de Nápoles, obra aplaudida de todos*

Con el códice de 1503 desaparecen los *Sagreras;* y en 1505 en su lugar se lee el nombre de *Jaime Creix*, á quien en 1525 una enfermedad forzó á dejar la direccion á su teniente y yerno Miguel Bruguera.

Antes que se abriesen los cimientos de la puerta lateral de norte, el cabildo trató de fabricar el coro, la última obra mas importante que se emprendió para el adorno de la iglesia; y tanto debió de desear que saliese digno de competir con la capilla Real y puerta del Mirador, que envió á Nápoles por madera al maestro *Andres Selort,* el cual ya hubo regresado por julio de 1497. No consta el año en que se principió á labrar la sillería, ni á quien se deben aquellas esculturas; y el cronista Terrasa, al citar la obra contra Lutero que en 1517 dió á luz en Bolonia el mallorquin Luis de Villalonga, se contentó con indicar que este despues fué canónigo y arcediano en Palma y costeó el coro y la sillería. Sin embargo á 14 de noviembre de 1565 el sub-obrero pagó al doctor letrado Francisco Milia 2 libras por dos actas, una de finiquito que hizo *Felipe Fullo* de los 600 ducados que los obreros le debian por las hechuras del coro, y otra de la concordia y capitulacion hecha sobre la misma cantidad; cuyas escrituras desde 1514 y 1519 obraban en poder del notario mossen N. Milia. Ninguna otra memoria queda de aquel *Felipe Fullo;* mas las palabras *por las hechuras del coro* revelan que le cupo gran parte en esa obra, y lo patentiza la enorme cantidad de 600 ducados, hasta entónces no alcanzada por ninguno de cuantos trabajaron en el embellecimiento del edificio. Únicamente en el códice de 1517 se menciona un carpintero frances con el título de *maestro Felipe;* y tal vez sea el mismo que en 1514 firmaba ante el notario Milia la escritura de concordia. Si esto es cierto, á él podria atribuirse la sillería, y al año 1514 su comienzo, principalmente del órden inferior cuyo estilo gótico es mas puro que los demas; si ya aquel título de *carpintero* no nos mueve á considerarle meramente como un desbastador ó aparejador del maderage, ó cuando mas como autor de los asientos sin esculturas. Sea como fuere, la considerable suma que se le dió atestigua el mérito de lo que hizo, y para siempre nos hará sentir la pérdida de la cuenta particular, en que debieron de detallarse sus trabajos.

Pero si el estilo algo mas gótico de los sitiales, mayormente de

*los inteligentes, que estaba en una de las pilastras de la sacristía de santo Domingo, y pára en el dia en casa del Escmo. Sr. marques de la Romana, como sucesor de los bienes de dicho Valero; pues en una inscripcion que se leia debajo de esa testa, se notaba el año de 1481, y habiendo muerto Guillermo padre del referido Francisco en Nápoles á mediados de agosto de 1456, no puede ser suya esa obra, si aquel año es el de su fecha. Algunos sin embargo afirman que es de Guillermo, y que la trabajó en Nápoles, encontrándose allí juntamente con Valero, y despues se trajo y colocó donde se ha dicho. (Nota de los mismos.)*

los asientos inferiores, los diferencia de lo restante del mismo coro; los códices claramente dicen que no todo lo de esa porcion del templo se debió al artífice frances. En 1526 cobraba varias cantidades *por la obra del coro* el maestro *Juan de Sales,* escultor aragones (11); y por sus recibos propios y las apuntaciones del sub-obrero se ve que trabajaba la puerta en piedra de Santañy, y las *cròssas,* esto es, los *báculos ó cayados,* que nosotros creemos eran las ménsulas caladas que sostienen la coronacion de los respaldos, asi llamadas por los operarios por la semejanza que tienen con un báculo y particularmente con el episcopal, que en catalan tan solo se denomina *cròssa.* Y lo confirma el ver que, al paso que la puerta se edificaba con piedra de Santañy, se compraba madera de nogal para las *cròssas.* Recompensóle el cabildo con 300 ducados (12) aquel trabajo, que ya estaria concluido á 24 de setiembre de 1529: al ménos entónces recibia *Juan de Sales* el complemento de la cantidad prometida, y ya despues no se vuelve á mentar esa obra. Si el escultor aragones fué capaz de inventar y entretallar aquellos arabescos calados, en que así brilla su imaginacion y buen gusto como su ejecucion delicadísima, y los cuales el ménos observador ve á no dudarlo que necesariamente hubieron de formar parte de la traza de todo el respaldo corrido para dividir los respaldos particulares y adelantarse á recibir la cornisa; ¿por qué no ha de suponerse que tambien ejecutó este respaldo y las dos piezas del ingreso correspondientes al órden superior de la sillería? Los ricos arabescos y grotescos que en ellas se ven al entrar, son indubitablemente de la misma mano que esculpió las ménsulas ó *cròssas;* las comparticiones platerescas, que allí mismo contienen asuntos del nuevo Testamento é imágenes de santos, respiran el mismo carácter y el mismo estilo que las esculturas de la puerta; y si se atiende á que unas columnitas platerescas dividen los respaldos, y que el mismo gusto reina en la escelente cornisa, cuyos relieves del antiguo y nuevo Testamento corren parejas con los mencionados, necesariamente se reconocerá en todos un solo cincel, ni se disputará á *Juan de Sales* la gloria de haberlos hecho. El gusto gótico, es cierto, aparece en aquellos respaldos y en la sillería del

(11) En su *carta histórico-artística* sobre la catedral de Palma, Jovellanos dice: „Las obras esteriores de este edificio *(el coro),* como son paredes, puertas y dos púlpitos, se hicieron de la piedra de Santañy por el gusto romano, y fueron sus directores *Juan Sales, escultor mallorquin,* y un tal *Magin Mari* ó *Magimari* aragones, que le ayudó en las principales labores, &c." Como en ningun códice hemos dado con este *Magin Mari* ó *Magimari,* creemos que el error provino de que en el libro de cuentas se lee: „Johan de Sales *ymagynaire* aragones;" lo cual por la reunion y agrupamiento de las letras *i, m* y *n,* por el enlace de la *a* é *i* que se parecen á una *m,* y por confundirse con una *i* la *e* final, dió lugar á que se viese en ello *magymari.* Que Jovellanos lo apuntase así, no es estraño, pues escribia en su prision y sobre los datos que otros le enviaban.

(12) Cada ducado equivalia á 1 libra y 16 sueldos.

segundo órden, pero ya corrompido, degradado y revuelto con el del renacimiento; y es bien sabido que en obras costosas y largas la introduccion del nuevo género sorprendió á los mejores artífices, que sin adoptarlo esclusivamente y de una vez, lo amalgamaron con el antiguo.

Apénas finalizadas las ricas ménsulas y la puerta, el cabildo le encargó la ejecucion de los púlpitos, en que el escultor aragones dejó el mejor testimonio de su destreza. Comenzólos junto con la cornisa para la verja á fines de aquel año 1529, tambien en piedra de Santañy: á 9 de junio de 1535 ya los habia concluido; y ausentándose de la obra de la catedral, su cuñado el arquitecto *Bruguera* cuidó de cobrar lo que faltaba para el complemento del precio, que ascendió á unas 1000 libras, sin contar lo que recibiria de 1532 á 1535, cuyos libros se han perdido. Ya no asoma ningun resto del gótico en aquella última obra suya; pero sus pequeños nichos revelan el autor de los que hay esculpidos en el nogal á los lados del ingreso del coro, y el estilo de sus buenos bajo-relieves es el mismo que hay en la coronacion de los respaldos.

Aquel fué el postrer trabajo que merezca mencionarse; y despues de él, los progresos de la fábrica se redujeron á cerrar las dos bóvedas inmediatas al fróntis. Seguia entretanto de arquitecto *Miguel Bruguera*, yerno de su antecesor *Jaime Creix* y cuñado del aragones *Juan Sales*; y desde 1525 era carpintero *Pedro Tremolet*, que en 1594 cedió la plaza á *Bernardo Aragall*. Á este le reemplazó en 1553 *Jaime Torrent*; y en lugar de *Bruguera*, en 1566 el maestro *Pedro Sagrera* vino á recordar aquel ilustre apellido. El gran roseton, que se abre sobre la primera arcada de la capilla Real, no pudo resistir al ímpetu del viento; y comenzándose á reparar por agosto de aquel año, no estuvo concluido hasta el de 1599, cuya fecha se lee pintada en los vidrios. En 1573 se principiaban los arcos de en frente la capilla de san Sebastian, inmediata á la puerta lateral del norte (j), y ya entónces dirigia los trabajos el maestro *Juan Armengual*, que por primera vez gozaba del salario de 7 sueldos. En el mes de mayo del año siguiente el obrero pagaba la clave que habia de ponerse en la capilla contigua de la Concepcion. Á *Armengual* le sucedió en 1579 *Miguel Garcia*, y á este en 1583 *Antonio Sagui*, ambos con el jornal de 7 sueldos. En 1587 entró á desempeñar la plaza de arquitecto con igual salario *Antonio Fornari*; y en 1592 se nombra como carpintero á *Rafael Poquet*, á quien en 1594 el cabildo resolvió regalar cada año por Navidad 100 sueldos para un cerdo, amen del cordero y capones.

Tiempo habia que se trabajaba en la gran mole del fróntis, el

(j) *No es la inmediata á esa puerta, sinó la segunda hácia el fróntis. (Nota de los mismos.)*

dia de la Ascension de 1597 se bendijo y colocó la primera piedra de la ventana circular que hay encima de la portada, y en 1599 ya se ponia la vidriera, al paso que se pavimentaba el interior del templo con piedra de Felanitx. El obispo D. Juan Vich y Manrique era quien costeaba aquellos postreros trabajos; y al escultor y arquitecto *Miguel Verger* le cupo la gloria de cerrar con su portada aquella larga serie de artistas (13).

Pero entre los que se honraron con el título de maestros, húbolos no indignos de recordacion; y como por otra parte aun de los principales sea punto ménos que imposible retener los nombres y el órden con que se sucedieron, permítasenos que de unos y otros formemos un resúmen cronológico, que los reuna bajo de una ojeada.

Siglo XIV. – 1327. *Jaime Desprats*, calígrafo, escribe un libro. – *Bernardo Desvilar* fabrica un púlpito, armarios y bancos, con 3 sueldos por jornal. – 1328. Comienzan á pintar y dorar unas tablas los pintores siguientes: – *Martin Mayol*, *Bernardo Destous*, *Jaime Pelic*, *Francisco Albareda* y *Lorenzo Safont*, con 3 sueldos y 4 dineros; – y *Guillelmo Scarserdon*, con solos 3 sueldos. – 1329. *Loert* pinta por febrero el retablo de *Corpus Christi*: 7 libras. – El carpintero *Climent* va á Nápoles por la madera del coro: 15 libras. – 1330. El maestro *Pedro Juan* trabaja la sillería. – El clérigo *Vicente Roure* ilumina el libro mencionado: 3 libras. – Aparece el escultor *Antonio Camprodon*. – 1332 y 33. Continúan *Pedro Juan* y *Camprodon*. – Por marzo de 1333 cómprase un órgano á *Pedro Sabater*, alias *de Rosellon*. – El platero *Ramon Frau* recompone el báculo del señor obispo: 25 libras, 17 sueldos y 7 dineros. – 1334. El mismo recompone una cruz de esmalte del globo de la Estrema Uncion. – 1335. Tambien hace un Crucifijo de plata: 5 libras, 12 sueldos y 3 dineros por las hechuras: y recompone otro báculo del obispo y alhajas de la iglesia. – El carpintero *Guillelmo Vilar* por marzo labra tres retablos: 3 sueldos y 4 dineros por jornal. – El pintor *Loert* los pinta y dora, á 10 libras cada uno. – 1336. *Pedro Sabater*, alias *de Rosellon*, toca el órgano. – 1337. *Berenguer Ostales* trabaja en la sillería: 3 sueldos por jornal. – *Camprodon* vuelve de Carcasona, y reemplaza á *Ostales*. – Los albañiles *Bernardo Cassa* y *Berenguer Limbarda* ganan 3 sueldos al dia. – 1338 y 39. Continúan los mismos artífices. – 1345. El carpintero *Berenguer Ostales* trabaja en el claustro: 3 sueldos por jornal. – De los oficiales, cuyos nombres en gracia de la brevedad omitimos, unos ganan 3 sueldos, y otros 2 sueldos y 8 dineros al dia.

1368 y 69. Es arquitecto *Jaime Mates*, que levanta estribos y pilares: 6 sueldos por jornal y 2 los dias festivos. – El escultor *Lo-*

(13) La existencia de este escultor consta por su contemporáneo el cronista Binimèlis, y tal vez fué hermano de un *Rafael Verger*, que en 1573 esculpió una ménsula ó *cròssa* del coro.

*renzo Sosquela* ó *Tosqueyla* gana 6 sueldos. – Los oficiales aparejadores ganan lo siguiente: *Jaime Vernet*, 5 sueldos y 6 dineros; *Tomas Vernet* y un tal *Miguel*, 5 sueldos; uno llamado *Morey*, 3 sueldos. – Los canteros tienen regularmente 5 sueldos y 5 dineros. – Los carpinteros *Andres Alegre, Miguel Savila, Pedro Bru* y *Pedro Veres*, 5 sueldos y 6 dineros; y es su director *Ostales*. – Los peones, 3 ó 2 sueldos. – *Francisco Sacoma, maestro de las vidrieras,* y su muger toman prestadas á la obra 25 libras y 6 sueldos sobre dos cajas de vidrios, para librarse de una ejecucion.

– 1389 á 1397. Es arquitecto *Guillelmo Oliveres*, con 6 sueldos al dia, 20 libras anuales para vestidos, un par de capones por Navidad y un cordero por Pascua de Resurreccion. – El carpintero mayor *Jaime Francesch* tiene 5 sueldos y 6 dineros al dia, 15 libras anuales para vestidos, y los regalos por entrambas Pascuas. – Entre los operarios hay un *Lorenzo Sosquela*, que gana 4 sueldos. – El herrero es casi siempre *Bartolome Morey*.

En este espacio de tiempo, desde 1389 ó 90, el maestro *Pedro Morey* inventa y dirige la puerta del Mirador, con jornal de 6 sueldos, y luego con regalos por las dos Pascuas: muere á 29 de enero de 1394. – Desde 1393 á 94 inclusive, el escultor *Enrique Alamant* ejecuta para aquella puerta tres doseletes de los mayores; el gran guarda-polvo ó doselete corrido de la Cena, en tres piezas; tres capiteles con follages; y tres tabernáculos ó doseletes de los menores, amen de otros trabajos que el códice no particulariza. – Desde el mismo año 1393 á 1397 inclusive, el escultor *Juan de Valencines* labra para la puerta lo siguiente: ocho profetas; el relieve de la Cena, en tres piezas; la segunda comparticion del interior del arco, esto es, el Padre Eterno en medio de ángeles; tres ángeles, y la mayor parte de las demas esculturas de filigrana, follage y cresteria, bien que no se especifican las de 1394 á 1397, cuyos códices faltan. – 1397. *Antonio Canet* labra pero no concluye un doselete de los menores. – 1396 y 97. El arquitecto *Pedro de San Juan* dirige la obra de la puerta; 12 libras anuales.

Siglo XV. – 1401 á 1407 Es maestro mayor *Pedro Massot*, con 6 sueldos diarios, pension para vestidos y regalos. – El carpintero se llama *Gabriel Valet;* 5 sueldos por jornal, 10 libras de pension anual y regalos. – El herrero es *Bartolomé Morey*, pero aparece otro del mismo apellido con el nombre de *Juan*. – 1401, 4 y 5. Continúan trabajando en la obra del Mirador á 5 sueldos y 6 dineros los operarios *Juan Noguera, Bernardo Bosch, Bernardo Sisquer* y *Pedro Nadal*. – 1404 y 5. *Juan Morey*, hijo del difunto maestro *Pedro,* gana 5 sueldos y 6 dineros. – 1409. *Juan Valet*, pintor, retoca las pinturas de las fuentes bautismales. – Es carpintero mayor *Jaime Huguet* ó *Euguet*, con 5 sueldos y 6 dineros diarios, pension anual y regalos. – 1410. Entre los oficiales hay un *Lorenzo Sosquela* ó *Tos-*

*queyla*. – 1417. *Lorenzo Sosquela* ó *Tosqueyla* gana 7 sueldos y 6 dineros al dia, idea una traza de una obra que el códice no esplica, y pasa á Barcelona á consultarla con los mejores artífices de aquella ciudad. – *Berenguer Soler*, carpintero-escultor, labra las puertas ó postigos del órgano; 5 sueldos y 6 dineros. – *Gabriel Vedrier* pinta la cubierta de las fuentes bautismales por 100 sueldos, y ejecuta otros trabajos en la caja del órgano por 20 sueldos. – *Nicolas Marsal*, pintor, dora los dos capiteles de las columnas, que sostienen las cortinas del altar mayor.

– 1420 hasta 1447. El arquitecto *Guillelmo Sagrera* dirige los trabajos, con 6 sueldos al dia, 20 libras de pension anual y regalos: en 1422 esculpe la estatua de san Pedro para la puerta del Mirador, 24 florines; despues de 1430 edifica la sala capitular; en 1441 esculpe la pila y ventanage de la capilla de san Guillelmo; y en 1446 ó 47 pasa á Nápoles. – 1430. *Lorenzo Sosquela* ó *Tosqueyla* entre otros trabajos esculpe claves para las bóvedas; 5 sueldos y 6 dineros. – 1441. Entre los oficiales hay un sobrino del maestro, llamado *Miguel Sagrera* y un tal *Juan Fabra* ó *Fabre* (14), con 5 sueldos y 6 dineros. – *Antonio Sala* labra cuatro vidrieras, á 8 sueldos cada pieza. – 1445. *Juan Salort* ocupa la plaza de carpintero mayor.

– 1447 á 1488. Es arquitecto *Arnaldo Piris* ó *Perez*, que ántes fué aparejador ó segundo de Guillelmo Sagrera; 6 sueldos al dia, mas adelante pension y regalos. – 1468. Tiene un ayudante que se llama *Martin Bisquenya*. – El carpintero *mossen Jofre* ó *Wifredo* labra un Crucifijo para una capilla; 20 libras. – 1473. *Juan Sagrera* es aparejador ó segundo del maestro. – El vidriero *Antonio Sala* vende á la obra 3 arrobas de vidrios *asi redondos como pintados*, á razon de 8 libras el quintal, *hecha rebaja*. – *Pablo el jorobado*, pintor y criado del canónigo Jaime Barart, dora la diadema del Crucifijo susodicho. – 1478. *Maese Bartolomé Gombau*, calígrafo, escribe para el cabildo un *Lunario* ó *Vida Canónica*, por 21 libra. – 1481. Es carpintero mayor *Pedro Jover*. – 1484. Trabajan *Juan Sagrera*, segundo de *Piris*, *Guillelmo Sagrera* y *Miguel Sagrera*, hermano de *Juan*; todos con el título de *maestro*. – 1486. *Juan Sagrera* se titula maestro de la obra, pero *Piris* recibe la pension y regalos. 1488. En lugar de *Miguel Sagrera* aparece *Gabriel*, tambien hermano de *Juan*. Vuelve á ser carpintero *Juan Selort*.

– 1491 á 1504. *Juan Sagrera* es arquitecto. – 1497. El carpin-

(14) De entrambas maneras se halla escrito; y aun cuando no fuesen harto sabidas la indecision de la ortografía de entónces y la poca escrupulosidad de los escribientes y curiales, esto solo bastaria para demostrar cuan ociosas sean las discusiones sobre la terminacion del apellido *Fabra* ó *Fabre*, que lo fué del autor de la iglesia de santo Domingo en Palma, y tal vez primer arquitecto de la catedral de Barcelona. Véase el tomo 1.º de Cataluña, páginas 54 y 57.

tero *Selort*, que aquí se llama Andres, vuelve de Nápoles, adonde habia ido por la madera del coro. – *Pedro Terrenchs* recibe de los jurados el encargo de pintar en dos tablas san Sebastian y santa Prajédes para añadirlas al altar del Ángel custodio (15). – 1498. *Miguel Desi*, maestro bordador, se encarga de bordar una imágen de la Vírgen en un paño de la cofradía de la obra, con oro de Génova y por 40 libras. El presbítero *mossen Francisco de Asis Sagrera* da la traza de la puerta lateral de norte, y de los moldes para el corte de los sillares; 8 libras, 10 sueldos y 8 dineros. – El pintor *Pedro Terens* ó *Terrenchs* dibuja una muestra (carton) de la Resurreccion del Señor para el paño mortuorio, 10 sueldos.

Siglo XVI. – 1505 á 1526. Es arquitecto *Jaime Creix* con 6 sueldos, pension y regalos. – 1505. Tambien trabaja otro *Creix* llamado *Amador*, con 5 sueldos y 8 dineros. – El organista *maese Jaime* recibe 8 libras por recomponer el órgano. – 1513. El maestro *Gonzalo Montealegre*, pintor de iluminacion, ilumina muchos libros. – 1514. *Felipe Fullo* firma con los obreros escritura de concordia sobre 600 ducados, precio de las hechuras del coro. – 1517. Menciónase un carpintero frances *maestro Felipe*, tal vez el mismo *Fullo*.

– 1525 á 1566. Enfermo *Jaime Creix*, le sucede en el cargo de arquitecto su yerno y segundo *Miguel Bruguera* con el mismo salario, pension y regalos. – 1525. *Pedro Tremolet* es maestro carpintero. – 1525 á 29. El escultor aragones *Juan de Sales* trabaja la puerta del coro y las *cròssas* ó ménsulas que sostienen la cornisa del respaldo, por 300 ducados. – 1525 á 1551. El maestro organista *Estévan Sancho* recibe 10 libras de pension anual. – 1525 á 28. *Mossen Jaime Bennasset* escribe libros corales. – 1529 á 35. El escultor *Juan de Sales* labra los dos púlpitos y la cornisa ó dintel para la verja del coro; por cerca de 1000 libras. – 1549. Entra de carpintero mayor *Bernardo Aragall*. – 1552. Se menciona como organista *mossen Jaime Blanquer*. – 1553 á 1602. Lo es *Gaspar Roig*, con pension anual de 10 libres. – 1553. El carpintero mayor se llama *Jaime Torrent*.

1566 á 1573. Es arquitecto *Pedro Sagrera*, con el salario y regalos de costumbre. – 1566. *Sebastian Dangles*, maestro vidriero, recompone el gran roseton de encima la primera arcada de la capilla Real. – 1567. La pension del organista *Roig* asciende á 16 libras.

– 1573 á 1579. Obtiene el cargo de maestro mayor *Juan Armengual*, y por primera vez recibe el jornal de 7 sueldos. – 1575. *Ra-*

(15) No le llevó á efecto entónces, porque el carpintero *Jaime Bassó* aseguró que aquellas tablas mas bien afearian que adornarian el altar. Los jurados resolvieron pasar á la capilla á examinarlo; mas no se lo permitieron otras mas graves tareas, y entretanto el notario municipal Mateo Moranta, al apuntar esta noticia en el *testamento* de aquel año, ó memorial de lo que los jurados salientes dejaban por hacer ó creian conveniente, encargó á los entrantes que cuidaran no *quedasen como robadas las cantidades dadas al pintor y al carpintero por la obra hacedera.*

*fael Verger,* escultor, labra una ménsula ó *cròssa* del coro; 3 libras. —1579 á 1583. Es arquitecto *Miguel García*: de 1583 á 87, *Antonio Seguí*; y en 1586 entra á serlo *Antonio Fornari*, que aun desempeña este cargo en 1601: todos con jornal de 7 sueldos.—1594 á 1601. El escultor *Miguel Verger*, tal vez pariente del mencionado *Rafael*, ejecuta la portada del fróntis.—1599. *Juan Jordá* pone la vidriera en la claraboya del fróntis, por 9000 *reales de Castilla*.

Estos son los artífices que levantaron aquella inmensa mole que descuella sobre Palma, y labraron las partes que son su mayor belleza. Su obra, empero, está incompleta; y una observacion vergonzosa á nuestros tiempos llena de dolor al que la examina. Miéntras la magnanimidad de un gran monarca impulsa los trabajos, erígese la capilla Real, rica y pomposa. Agotados despues los recursos de la corona mallorquina, el celo de los insignes varones que ciñeron aquella mitra sabe encontrar medios para la continuacion de la fábrica, que, si no tan magnífica como el presbiterio, lánzase á lo alto atrevida, ligera é imponente. *Morey* corresponde á aquel celo con la puerta del Mirador; *Sales* se despide del arte gótico y saluda la aurora del renacimiento en Mallorca con sus trabajos del coro: mas al espirar el siglo XVI, al adoptarse completamente el género restaurado, una pared robustísima y gigantesca pero desnuda cierra las tres naves, edifícase la portada mezquina y agena de elegancia, y el fróntis queda incompleto para siempre. Suerte harto comun á los monumentos que no pudieron concluirse durante los siglos góticos: vergüenza grande á los artífices modernos, y sobre todo á los prelados que no supieron despues seguir las santas huellas de desprendimiento, que con tanta gloria propia, provecho de los fieles y honra de Dios, les dejaron trazadas los antiguos (j).

NOTA 145, PÁG. 375.

*(Véase la nota anterior en la pág. 900.)*

NOTA 146, PÁG. 379.

De resultas de las reuniones y reducciones de beneficios verificadas desde los tiempos de nuestro historiador Dameto, los de esta parroquial iglesia de santa Eulalia en la actualidad no son mas que cuarenta, sin el cura párroco y dos tenientes propietarios, con varios supernumerarios.

(j) *Para tener noticia de las principales medidas de esta insigne catedral y algunos de sus accesorios, véase la nota 24 en la pág. 587 de este tomo. (Nota de los mismos.)*

NOTA 147, PÁG. 381.

Mucho se ha dicho por nuestros escritores tocante al templo de santa Eulalia; pero hasta el presente no están resueltos definitivamente varios puntos que se han suscitado relativos á la época de su construccion y á los objetos á que ha servido. Ningun documento existe en los archivos ni noticia alguna en las historias en que podamos fundarnos para afirmar que se haya edificado despues de la conquista general de la isla verificada por el rey D. Jaime I á fines de 1229 y principios del 30; ántes al contrario, se encuentran algunos datos que suponen su existencia en esta época. En el libro del repartimiento de tierras y casas, verificado dos años despues, se hace mencion de esta iglesia, como tambien en la vida del B. Raimundo Lulio nacido en 1235. En la misma se tuvieron las primeras reuniones del famoso grande y general Consejo, siendo la mas antigua de estas reuniones de que hay noticia, la celebrada en 1256 para reconocer por sucesor en el reino de Mallorca y en los estados del Rossellon y Cerdaña al infante D. Jaime hijo segundo del Conquistador, cuyo infante que despues reinó en dichos estados, confirmó y juró las franquicias de Mallorca en la espresada reunion.

Mas si el templo de santa Eulalia existia ya cuando se conquistó esta isla, como parece innegable por lo dicho y lo indica su aspecto comparado con otros edificios de aquella fecha, ¿á qué tiempo deberémos referir su construccion? Los inteligentes tal vez nos darian alguna luz, haciéndose cargo de su estilo arquitectónico y comparándolo con el de las iglesias mas antiguas que se conocen en el género gótico. Los hechos históricos no nos permiten fijar ninguna época. Desde el principio del establecimiento de la Iglesia, como se ve en el tít. 3º, pág. 194, tom. 1º de esta historia, abrazaron estas islas la religion cristiana, y en lo político y civil siguieron casi siempre la suerte de España. Dueños los moros de la mayor parte de la península en 713 ó 714, se apoderaron tambien de Mallorca y demas islas adyacentes en 801, despues de haberlas invadido y saqueado cuatro años habia. En seguida las conquistaron las armas de Carlo-Magno, quien las dió á su nieto Bernardo hijo de Pipino; mas parece que pocos años despues, á saber en el de 807, estaban ya otra vez en poder de aquellos. Lo que se tiene por averiguado es que en 856 las poseian, lo mismo que treinta años despues, en cuyo tiempo estaban muy pujantes; y no volvieron á poder de cristianos hasta las efímeras conquistas de los pisanos á principios del siglo XII, segun se refiere en los párrafos 5º y 6º, tít. 4º, pág. 230 y siguientes. Débese sin embargo recordar, no solo que los moros señores de España y de estas islas permitian el ejercicio de la religion cristiana y la construccion de algunos templos, pagándoles ciertos tributos, mas

tambien que Muxehith y su hijo y sucesor Halí, duques de Denia, dueños de estas mismas islas en la primera mitad del siglo XI, fueron príncipes bondadosos y muy amigos de los condes de Barcelona, especialmente de D. Ramon Berenguer I y de Gislaberto obispo de la misma ciudad, en términos que, como puede verse en el párrafo 3º del citado título, pág. 226 y siguientes, Halí hizo donacion de todas las iglesias de estas islas y de Denia al referido Gislaberto de Barcelona.

¿Se construiria en ese tiempo nuestra iglesia de santa Eulalia? No nos atrevemos á darlo por sentado: la ocasion era oportuna para fabricarla y para erigirla en catedral, como parece innegable que lo fué en su principio. La resistencia que en 1750 opuso la comunidad al proyecto del rector D. Bartolomé Artigues y Soler de trasladar el coro desde el centro de la iglesia á espaldas del altar mayor, como efectivamente se verificó, se fundaba principalmente en que para esta operacion se habia de estropear una antiquísima silla que daba muestras de haber sido catedral. El erudito paborde D. Guillermo Terrassa afirma que lo fué hasta el año de 1238, en que empezó á usarse de la actual que entónces se estaba construyendo. No consta tampoco que despues de la conquista por el rey D. Jaime se hiciese bendicion alguna ni dedicacion del templo que nos ocupa. Desde luego sirvió á objetos sagrados y tambien políticos. ¿Será que ya estuviese dedicado á santa Eulalia, desde el tiempo á que nos parece puede referirse su ereccion y donacion á santa Eulalia de Barcelona y su obispo? Es una conjetura de mucha congruencia.

Tampoco consta que jamas sirviese de mezquita. En tal caso hubiera sido la mayor por su posicion y por su magnitud. Cuando se conquistó esta ciudad la mezquita mayor era el edificio que desde entónces con algunas variaciones en su fábrica ha sido la iglesia parroqüial de san Miguel. El que dentro de un agujero del fróntis se encontrase hace algunos años cantidad de monedas árabes, no prueba sinó que estas se habian metido allí, por quien, cuando y por lo que se quiera. Su traza, por mas que no se descubran vestigios de campanario contemporáneo del templo, indica que fué edificado para templo cristiano: sin el altar mayor y sin los huecos de las puertas que son cinco en su planta, tiene diecisiete capillas, ocho á cada lado y una central en la testera, lo que no se encuentra en los edificios construidos para mezquitas.

Es de tres naves, cuyas bóvedas se sostienen sobre dieciocho columnas estriadas de muy robusta sillería, que forman ápside donde ahora está el coro. Un escritor moderno dice que las columnas son ventidos y las supone desnudas de los adornos indicados. Es equivocacion. No son mas que dieciocho, y si bien las mas actualmente aparecen exágonas y octágonas con caras lisas, es porque las estrías que tuvieron en su principio todas ménos cuatro, se han llenado

con hieso. Las laterales tienen seis palmos y medio de diámetro, las que forman el semicírculo son algo mas delgadas. La altura de las naves menores es de 65 palmos mallorquines, y la de la mayor de 120: la anchura de esta es de 67, la de aquellas de 28. La longitud de la planta tiene 340: la latitud 140. Actualmente tiene tres puertas abiertas: la mayor que mira á mediodía y que parece no haber estado jamas concluida en sus adornos góticos, y una hácia la mitad de cada lado, las cuales son fronterizas é iguales. Ha tenido otras dos colaterales á la mayor, correspondientes á las segundas naves, como lo pide su construccion. Ahora una de estas comunica á un oratorio cuadrado en su planta y reducido á octágono en el interior, y la otra á una sacristía que, lo mismo que el oratorio antedicho, forma un cuerpo cuadrado de unos 45 palmos en su base y unos 80 de elevacion, obras de mal gusto del siglo pasado, que dan al fróntis un desagradable aspecto. Esta fachada seria muy buena si estuviese concluida con arreglo al plan primitivo; pero ahora solo se ve en ella de bueno un roseton ó claraboya circular de unos 40 palmos de diámetro, cuyos calados y dibujo son muy primorosos. Por la parte interior esta claraboya está tapiada, ménos en el centro donde se dejó un círculo de unos 15 palmos; mas sus vidrios, para mayor mezquindad, no son de colores. Otras diferentes claraboyas menores y muchas ventanas ojivales habia de tener; pero no se ve ninguna de esta especie, las que hay son muy vulgares y pobres, lo cual y el haberse blanqueado todo el templo sin gusto ni inteligencia le hacen perder á la vista mucho de su relevante mérito en la arquitectura gótica.

Posee diferentes reliquias muy preciosas de nuestro Señor Jesucristo, la santísima Vírgen, santa Eulalia y otros santos y santas: algunas pinturas de mérito, tales como la Vírgen del Confalon original de Cárlos Maracta, y la Purísima que es de Guillermo Mesquida: varias de mucha antigüedad, restos del retablo del altar mayor que en 1753 fué reemplazado por la gran pantalla de mal gusto que hoy existe: y una muy devota y milagrosa efigie de un crucifijo del tamaño natural en madera, que la tradicion nos presenta como un don de nuestro serenísimo restaurador Jaime el Conquistador. La plaza del frente fué en los siglos pasados cementerio de esta iglesia, y en la parte esterior del lado de la plaza de verduras se ven algunas inscripciones sepulcrales de los siglos XIII y XIV. Muchas familias principales tenian sus sepulturas en la misma, entre ellas los Lulios, y existen memorias de que fueron enterrados en ella dos sobrinos del arzobispo de Tarragona Asprargo que contribuyó mucho para la conquista de esta isla, y no pudiendo asistir personalmente por su avanzada edad, envió á los mencionados sobrinos por capitanes de su mesnada. El vecindario de esta parroquia es escesivamente numeroso, pues cuenta casi dieciocho mil feligreses en su distrito, que se

estiende á una buena parte del término hácia levante. Por este motivo se piensa en dividirla en dos ó tres, proyecto que tenemos por muy acertado.

Delante de la fachada principal de la parroquia de santa Eulalia habia un terraplen de mas de dos varas de alto, y de una estension casi igual á la anchura, que era la misma del edificio. Este mismo terraplen que servia de patio ó zaguan á la citada iglesia, y al cual se subia con seis gradas, se demolió en octubre y noviembre de 1823 para dar mas anchura á la plaza nueva; y la escelente fuente ó cisterna que estaba bajo de él quedó rellena de escombros hasta 1839, en que por suscripcion volvió á vaciarse y habilitarse para el uso de aquellos vecinos. Ningun objeto orgánico se descubrió con esta demolicion que hiciese certificar la opinion, que nosotros seguimos por buena, de que santa Eulalia sea obra anterior al siglo de la conquista.

Ya que en la presente nota hemos hablado de la parroquia de santa Eulalia y de la plaza pública que se hizo de su cementerio, insertarémos el documento siguiente, que indica la época y condiciones en que esto se verificó.

***Poder á los obreros de Santa Eulalia dado por el grande y general Consejo, para que á sus espensas pudiesen fabricar el porche de la plaza, con facultad de reversion á los jurados pagando el coste. Año 1547.***

*Abtésta ab la presént escriptura de mà aliéna escrita, emperò de la mia debàx firmàd: Certifica y fàs fè jò Gierònim Màlla, per autoridàd Apostòlica y Reàl notàri pubblic de Mallòrca, archivér substitut de la universitàd, ciutad y régne de Mallòrca, cualmént en el llibre de determinacions del gràn y generàl Consell de la dita universitàd y régne del àny* 1585, *cònsta que en el que es celebrà als* 15 *juliòl dit àny, en que assisti llegitim nombre de consellérs,* inter alia, *se proposà y resolguè lo siguént.*

*Més avànt fàn á saber á Vs. Ms. que á* 29 *màrs* 1547 *fonch donàd llòch per los nòstres antecessors als obrérs de sànta Eulàlia que poguéssen fér lo pòrxo que vuy es, y poguéssen utilisàrse de aquéll comforme los capitols; ab exprés pàcte que estigués en mà dels magnifichs juràds poder cobràr lo dit pòrxo, cuànd bén vist los fos, pagànd á dits obrérs los dinérs haurian esbursàds per fér dit pòrxo, y per cuànt no sòls los dits obrérs no serven los pàctes capitulàds fént pagàr als pagesos més del que ténan obbligació, però encàre sercan inquietuds, y pòsen diferencia entre las corts ecclesiàstica y del magnifich Mostesàf; hà aparegud ferhó á saber á Vs. Ms. perque si ténen per bé que sas magnificències còbren lo dit pòrxo, dins molts pòchs ànys dels emoluménts que vuy sen trèhen, se pa-

*garà lo còst de la recuperació del dit pòrxo, y restarà la plàza, còm es rahó, frànca als habitadors de aquést régne, y las corts fòra debàts y cuestions. Sobre la cuàl proposició passàren y discorreguéran los vots y parers de dits consellérs de Mallòrca, còm es acustumàd, y fonch conclus, difinid y determinàd per més de dos pàrts del dit gràn y generàl Consell que los magnifichs juràds còbren lo dit pòrxo, de cuàlsevòls dinérs, còm ne tindràn; y no tenind dinérs, que pugan empeñoràr aquéll á cuàlsevòl persona làica, y que sian preferits los honors sindichs clavàris de la pàrt foràna, si vòlen dit pòrxo, y no volentló aquélls, dits magnifichs juràds lo pugan empenyoràr á cuàlsevòl àltre, conforme dita proposició.*

Se halla en el archivo de santa Eulalia en el libro 1º de Resoluciones de la comunidad de presbíteros.

NOTA 148, PÁG. 381.

La iglesia de san Lorenzo mártir es la que sirvió de antigua parroquia de santa Cruz. Su bóveda ojival consta de varias naves: la mayor que es la interior, tiene quince varas seis pulgadas de longitud; cinco varas, un pié, diez pulgadas de latitud; y cinco varas dos piés y cinco pulgadas de altura. Su altar mayor es de tablas de poco mérito. Sobre esta antigua iglesia está la sacristía y el presbiterio de la nueva. Siempre hemos conceptuado que san Lorenzo era oratorio, que aunque destinado á otros usos, existiria ya en la época de la conquista, como santa Eulalia y otras iglesias; pues en los cabreos de Manresa, en escrituras del siglo XIV y en el auto de venta de una casa *carrér de sàn Llorèns*, que otorgó Lúcas de Mora á favor de Esbert Bonafeu en 13 de mayo de 1401, que se halla continuado en la escribanía del Pariage, se le da el nombre del santo titular, y nunca el de *Santa Cruz*, que es el que se dió á la segunda parroquia de esta ciudad. Solo pues convenimos en que san Lorenzo se habilitó para parroquia ínterin se construyese la espresada, que se verificó del modo y en el tiempo que dirémos en la nota que sigue.

NOTA 149, PÁG. 382.

Ya se dijo en la nota anterior que ántes de edificarse la iglesia de santa Cruz se habilitó para parroquia el antiguo oratorio de san Lorenzo mártir. El obispo D. Berenguer Palou, que puede mirarse por fundador de esta parroquia, ya por haber dado el terreno necesario para edificarla, ya por haber legado algunas cantidades para costear la fábrica, quiso, segun congeturamos, que fuese conocida bajo el sacrosanto nombre de la Cruz, por ser el mismo con que se

honraba la catedral de su diócesis Barcelona. Sin embargo, debemos convencernos de que santa Cruz tardó tiempo en levantarse, pues hasta 1343 no encontramos ningun documento que nos pruebe lo contrario. En los ídus de marzo de aquel año concede el rey D. Jaime III á los arquitectos de la parroquia de santa Cruz Pedro Gilmar, José Izern y Dionis Boscá, el correspondiente permiso para que puedan estraer los sillares necesarios para la fábrica de dicha iglesia, de las cercanías del castillo de *Pulchro visu, prope vineam Jacobi Seuail*, por ser aquella cantera de superior calidad, y haberse sacado de ella muchas de las piedras empleadas en la de la Seo. La tradicion vulgar quiere que en uno de los puntos rayanos de Bellver, miéntras se escavaban sillares para santa Cruz brotase una fuente, con cuyo motivo se le dió el nombre de *Santa*, que aun conserva en el dia. Adelantada ó terminada del todo estaria la iglesia de santa Cruz en 1371, pues de aquel año es la fecha que lleva la campana mayor de su *clochér*, como aparece por esta inscripcion: *Salvator, salva nos: quia per Crucem et Sanguinem redemisti nos. Anno MCCCLXXI. Ecce Crucem Domini nostri Jesu Christi, fugite partes adversæ. Vicit Leo de tribu Judà: Radix David. Alleluya.* Pero poca seria su capacidad, cuando en el siglo siguiente ya se trató de fabricarla de nuevo. En 20 de noviembre de 1445 murió el reverendo Bernardo Cuilleres Pro., á quien en aquel entónces ya titulaban gran bienhechor de *la nòva esgleya que se està pugjànt*, con cuyo motivo se le dió sepultura en medio de la iglesia en sepulcro separado de los demas, que aun en el dia se conserva. Siguióse la fábrica en 1519 dirigida por el arquitecto Juan Albret, y á la cual contribuyó con pias limosnas la ilustre familia de Salas, cuyas teseras y blasones se ven en las claves de la bóveda. El altar mayor antiguo era gótico, y amas de la emperatriz santa Elena que estaba en el nicho principal, se veian en él, en dos nichos á cada lado, san Pedro, san Pablo, san Francisco de Asis y san Fernando, cuyas estatuas malamente iluminadas, están colocadas sobre unas repisas en los cuatro ángulos del presbiterio, desde que el distinguido general de marina D. Antonio Barceló costeó el nuevo retablo, que es plateresco y de poco gusto, como igualmente el de la capilla de san Antonio. Se venera en santa Cruz con mucha devocion desde el siglo XV un santo Cristo, que se encontró dentro de una tapia de la calle de san Lorenzo, y fué trasladado á esta iglesia, donde el reverendo Antonio March Pro. cuidó de hacerle construir una capilla en la que ántes estaba dedicada á san Blas, san Julian y san Honorato; la cual, con auto de 13 de octubre de 1587 recibido por Antonio Cirerols notario, que aprobó el ordinario, los obreros de la parroquia Juan Bautista Despuig doncel, Guillermo Desmas, Miguel Mascaró y Antonio Baró cedieron, con su sepultura, al reverendo Jaime Castañer Pro. y beneficiado, espresando que la figura de Jesus crucificado *in dicta*

*capella de cetero permanere debeat, et inde moveri non possit aliqua causa vel ratione.* Muerto Castañer, la comunidad de presbíteros de santa Cruz recobró el patronato y sepultura de la espresada capilla, como aparece por auto público otorgado en poder de Jaime de Podio notario en 21 de agosto de 1609. Estendióse tanto la devocion del santo Cristo, que el rector Melchor García quiso trasladarlo al altar mayor, como lo verificó; pero despues de un largo litigio con la comunidad se declaró nula é ineficaz esta traslacion con sentencia del ordinario de 11 de octubre de 1649. En todas las calamidades que han afligido á esta isla siempre se ha implorado el remedio de este Crucificado. En los años 1722 y 1723 fué llevado en rogativa por agua al monasterio de santa Margarita y al oratorio de san Nicolas de Porto-pi: en 21 de abril de 1750 salió por lo mismo á varias iglesias.

Cuéntase tambien por uno de los bienhechores de la iglesia de santa Cruz á D. Juan Mir, que costeó la fachada septentrional en 1686, en que se ven su nombre y blasones. En esta misma fachada está la puerta menor de la iglesia, sobre la cual se ve la escelente estatua de la emperatriz santa Elena madre del gran Constantino, de tamaño mayor que el natural, obra esquisita y bien concluida del digno escultor Onofre Borrellas natural de Barcelona, por la cual se le dieron 85 libras y varios gajes, segun consta de uno de los libros de datas del archivo parroquial. Un escritor atribuye esta estatua á D. Guillermo Ferrer artífice mallorquin, y no acordándose en otra parte del autor que ántes habia señalado, la quiere despues obra de Juan Deyá. En santa Cruz hay otra bella estatua de santa Elena, que es la que se lleva en las procesiones, de lo mejor que hizo el célebre Adrian Ferran encontrándose en Palma durante la guerra de la independencia. Hasta 1736 parece que no quedó concluida del todo la fábrica de la nueva iglesia, ó á lo ménos en este año se terminó el hermoso presbiterio, costeado por los señores de Salas y Sureda, sucesores de los antiguos bienhechores. El dia 18 de agosto de 1799 entró un relámpago dentro de santa Cruz por la ventana que está encima del órgano y salió por el agujero de la cuerda de la campana, sin hacer daño de consideracion, con cuyo motivo se celebran todos los años el dia de aquel aniversario unas cuarenta horas en honor de santa Elena.

En la donacion que hizo el rey D. Martin á los monges cartujos para fundar el monasterio de Jesus Nazareno de Valldemoza, dada en la Aljafería de Zaragoza el 15 de junio de 1399, va comprendido el diezmo y primicia de esta parroquia, con cuyo motivo el prior de la Cartuja se denominaba rector, y el rector de santa Cruz, que no era mas que un teniente de aquel, *vicario perpetuo*, quien no tenia mas congrua que 60 libras anuales. El derecho que tenia aquel monasterio de proponer al obispo los sugetos que debian llenar las

vacantes de párroco, y la jurisdiccion que pretendia tener sobre esta parroquia ha dado márgen á varios litigios, que terminó con éxito favorable un prelado sabio de esta diócesis á instancia del rector Márcos Castañer. Santa Cruz goza del privilegio de salvaguardia Real y de la distincion de tener las armas Reales de Aragon sobre sus puertas, prerogativa honrosa y singular con que la decoró el rey D. Martin en su privilegio de 23 de mayo de 1398.

Esta parroquia confina por levante con la de la Almudayna, por el griego con san Nicolas, por el norte con san Jaime y por el poniente con las villas de Puigpuñent y Calviá.

NOTA 150, PÁG. 383.

Ya hemos dado noticia de la iglesia de San Lorenzo, inmediata y dependiente de la parroquia de Santa Cruz; pero ahora debemos decir algo de las demas iglesias y oratorios, que se hallan en el distrito parroquial de la misma.

SAN PEDRO. Esta iglesia pertenece al antiquísimo gremio de pescadores, que desde poco despues de la conquista fueron uniéndose formando cuerpo, como dirémos en otro lugar mas oportuno. Es de una nave ojival, que parece obra del siglo diez y seis. Está á semejanza de la de San Miguel de Barcelona, esto es, bajo el nivel de la calle contigua, y se baja á ella con siete gradas ó escalones. Los adornos interiores son pobres y sin ningun mérito particular.

SAN JUAN. Los caballeros sanjuanistas Berenguer de Anglesola, Hugo de Folchalquer, Blazco de Massa, Pedro de Montecateno gran prior de Cataluña, Jofre vizconde de Rocabertí, Guillermo de Cervelló, Hugo de Mataplana, Guillermo de Ulmis, Tomas de Llupiá, Bernardo San-Juan, Dalmau Desfar, Pedro de Tagamanent, Marimon de Plegamans y Pedro Marquet, que llegaron á Mallorca poco despues de dado el asalto á la ciudad, esto es, en enero de 1230, hicieron al rey D. Jaime servicios importantes, peleando heróicamente en la rendicion del resto de la isla, con cuyo motivo les asignó el monarca una multitud de bienes con que pudieron fundar un bailiage, que quedó suprimido cuando lo fué la órden por decreto del rey D. Fernando VII. Entre los bienes que entónces heredaron, habia una casa en el *Tarazanal*, que habilitaron desde luego para iglesia y sala de juntas. Manos modernas han quitado á esta iglesia todo el carácter antiguo que ántes presentaba, pues sus renovaciones han reducido la fábrica á un cañon de bóveda sin cosa notable ni particular.

SAN TELMO. Esta pequeña iglesia, perteneciente al gremio de mareantes, está situada delante la antigua puerta del muelle. Una parte de los derechos de ancoraje estaba destinada á la conservacion

de este oratorio y á la manutencion de los marineros viejos pobres de solemnidad, que se llaman *yàis de San-Tèlm*, quienes no tienen mas obligacion que ayudar á sacar efectos naufragados. Como la iglesia de San Telmo nada tiene de notable, ninguna descripcion harémos de ella. Cuanto á su antigüedad y existencia en el local en que se halla, no podemos citar mas documentos que el testamento de Jaime Rovira *de la riba del mòll*, (esto es, marinero ó patron, pues estos se llamaban *hombres de riba)* otorgado *quinto idus julii, anno Domini* 1372, en que lega en honra de Dios y de su patron el bienaventurado S. Telmo su casa situada delante la puerta del muelle, confrontante *cum riaria Majoricæ, ad construendam seu meliorandam capellam Sancti Antelmi.*

Nuestra Señora de la Paz. Este pequeño oratorio da nombre á la plazuela y fuente de la *Pàu* ó Paz, plazuela que, si bien retirada en la ciudad, es memorable por existir en ella las casas del ilustrísimo obispo de Tracia D. Fr. Juan de Dios, y del Escmo. Sr. Marques de la Romana, ámbos mallorquines ilustres y notables, aquel del siglo quince y este del diez y nueve. Un manuscrito existente en el archivo del *Bòn-Camí* de Santa Cruz cuenta la tradicion que se ha conservado de padres á hijos, que el cuadro de la Vírgen de la Paz que está en el oratorio de su título, se encontró por los años 1375 dentro de la fuente comun que se halla inmediata á aquella plazuela. Poco inteligente ha de ser cualquiera que no conozca la inexactitud de esta noticia, si se observa que el carácter de la pintura de la Vírgen no da al retablo mas antigüedad que la del siglo diez y siete, miéntras que en el catorce se pintaba sobre tabla; pues Antonello de Mesina tardó aun mas de cien años en descubrir el método de pintar sobre tela, y sobre tela está la Vírgen del argumento. El oratorio nada tiene de particular: en el siglo pasado era mucha la devocion que tenian al mismo sus vecinos, y con este motivo lo engrandecieron con un patio ó vestíbulo de una porcion de la plazuela, lo que permitió el ayuntamiento de esta capital, que por ser patrono tiene puestas sus armas sobre la puerta á la parte esterior del oratorio.

San Felíu. El abad de San Felíu de Guixols fué uno de los magnates que ayudaron al rey D. Jaime I en la conquista de Mallorca. Diéronle, despues de felizmente terminada aquella empresa, varias heredades y casas, como lo manifiesta uno de los editores en su *Memoria de los pobladores de esta isla.* La casa que escogió para su temporal habitacion fué la que hoy posee el Sr. D. Antonio Dameto y Sureda, calle de las Carassas, y en ella hizo construir ya en aquel entónces una iglesia dedicada al patron de su monasterio de Cataluña San Felío mártir. Á los sucesores de este prelado compró Onofre Galiana la casa é iglesia que hemos referido, con instrumento de 14 de mayo de 1391 ante Frances Nebot notario. Magdalena Galiana,

hija y heredera del memorado Onofre, casó con el magnífico Gregorio Burgues Sallambé, *cognominatus miles, consiliarius domini nostri Regis, et armorum dux, ac dominus baroniæ de Vallmoll;* con cuyo motivo la familia de Burgues quedó dueña de *San Feliu* por estos medios: Gregorio Burgues, hijo de Gregorio, nieto de Francisco y bisnieto del Gregorio Sallambé, casó con Prajédes Burgues. Estos tuvieron una hija llamada María, que tuvo de Francisco Quint Burgues á Isabel, legitimada por S. M. y por el colegio de notarios de Roma, y esta Isabel casó con D. Albertin Dameto marques de Tornigo, autor del D. Antonio, actual dueño de la iglesia y casa de San Felíu, á quien las llevó en dote entre otras propiedades. Vense en la iglesia de San Felíu varios sepulcros y blasones de los Burgues, que denotan su antigüedad. No hay en ella cosa notable que describir. En la casa é iglesia de San Felíu hospedó el dia 22 de octubre de 1662 su dueño el citado D. Albertin Dameto á las religiosas sor Clara María Ponce de Leon, ex-vireina de Mallorca, sor Dionisia Bernarda Gomez, sor Clemencia Corporells y dos mas, que llegaron de Zaragoza y Barcelona, y sirvió por consiguiente este pequeño oratorio de primera fundacion de Capuchinas, donde vivieron estas madres en completa clausura hasta que pasaron á la Calatrava, y despues al actual monasterio, como á su tiempo se dirá.

Bòna-nòva. Sobre un ramal de la cordillera *Burguesa* y á cosa de una hora de distancia de esta capital, en la parte del O. está el oratorio ó ermita de la Vírgen de la *Bòna-nòva (Buena-nueva)*. Perteneció á los religiosos carmelitas, quienes tenian allí una casa de recreo, que les donó el canónigo D. Nicolas Gual-Desmur despues de su muerte acontecida en 1472. Desde entónces es regular que exista allí esta pequeña iglesia, á la cual van en devota romería todos los que consiguen por medio de una *buena noticia* un consuelo á sus aflicciones. Este fué el principio del nombre de *bòna nòva* que tiene aquel santuario. La iglesia antigua era muy reducida y ruinosa, y se reedificó la nueva á espensas de la Escma. Sra. Dª Magdalena de Gual, Barco y de Florez, marquesa viuda de Sollerich, quedando concluida en 23 de mayo de 1794, dia en que se bendijo. En 1836 de órden del ordinario y con aprobacion del gobierno se erigió la *Bòna-nòva* en sufragánea de Santa Cruz, con pila y reserva, teniendo por dependientes de su feligresía á todos los habitantes de la poblacion de Génova. De la *Bòna-nòva,* dice Jovellanos, que es el *Begoña* ó el *Contruezes* de los mareantes mallorquines. Apénas estos han emprendido ó acabado alguna de sus pequeñas espediciones, que la familia del patron ó de los marineros viene en romería á *Bòna-nòva,* donde, á vueltas de la devocion, pasa allí alegremente un dia entero ó una tarde. Ni esta devocion inflama solo á los navegantes, sinó que se estiende á todo el pueblo de Palma y sus contornos, cuyas familias acostumbran asimismo visitar la ermita en algunos dias del

año. Mas cuando llega el del santo y dulcísimo nombre de María, bien puedo decir, pues que he gozado ya tres veces, aunque de léjos, de tan tierno espectáculo, que entónces se despueblan la ciudad y los campos vecinos para venir á celebrarle en su pequeño y gracioso templo. Lumbradas y bailes, al son de la gaita y tamboril, anuncian desde la noche anterior la solemnidad preparada; y al primer rayo del siguiente dia hallan ya cubiertos los senderos del bosque y las demas avenidas de la ermita de un inmenso gentío, que viene á la fiesta y á gozar de camino de la diversion que ofrece su concurrencia. Porque esta, aquí, como sucede en otras partes, es una de las solemnes ocasiones en que la devocion se hermana admirablemente con el regocijo de los pueblos, y santifica, si se me permite esta espresion, el placer y alegría de los corazones sencillos é inocentes. Los concurrentes, despues de hacer sus preces y satisfacer su primera curiosidad, se derraman por todo el recinto del santuario á ver, á ser vistos, y á saludarse y tratarse entre sí. Pero al acercarse el mediodía se dividen en grupos, y cada uno se separa y toma la situacion que desea ó que puede, para comer y sestear. No hay algarrobo por allí, no hay olivo ni almendro, que no abrigue una familia contra los rayos del sol equinoccial, ni familia que por pobre que sea no pueda á su sombra cantar alegre con el Horacio español:

A mi una pobrecilla
mesa, de amable pan bien abastada
me basta, y la vagilla
de oro fino labrada
sea de quien la mar no teme airada.

Entrar y salir en la ermita, charlar, correr, bailar ó ver los bailes llenan el resto de la tarde. El mas señalado de ellos se tiene en el porche de la cercana casa de son Gual: bellísima quinta de la escelentísima Sra. Marquesa de Sollerich, que la edificó, asi como la nueva ermita; y que en este dia admite y regala con generosidad á las personas de la nobleza que vienen á la fiesta, y acoje ademas en sus umbrales al pueblo que acude á solazarse ante ellos. En toda la tarde y por todas partes reina el mas vivo, y al mismo tiempo el mas pacífico y honesto regocijo. Que tambien en esto es señalado y laudable el buen pueblo mallorquin: pues que manifestando en sus diversiones la alegría mas exaltada y bulliciosa, nunca ó rarísima vez da en ellas aquel ejemplo de desacato, disolucion y discordia, que por desgracia turban y hacen amargas las de algunos otros paises. A la de este dia convida tambien, y en gran manera la realza la hermosura del sitio; porque es frondoso, elevado y pintoresco, con la magnífica vista de la bahía á una parte, y á otra la de la rica y hermosa campiña, sobre la cual descuella el castillo de Bellver, haciendo en ella muy distinguido papel.

San Nicolas de Porto-pí. Sobre la orilla oriental del canal de *Porto-pi* hay los fragmentos de un pequeño castillo, de aire arabesco, cuadrado y guarnecido de almenas, que pudo ser de algun uso cuando no existia el de San Cárlos. Hoy, perdida su antigua forma y desfigurado con obras accesorias, sirve á mas dignos usos, habiéndose convertido una parte de él en iglesia, con la advocacion de San Nicolas, para la asistencia espiritual de las tripulaciones de los buques demorantes allí. El resto es de algunos años á esta parte de propiedad particular, con las tierras contiguas. Una antigua y notable memoria recomienda este ruin edificio, recordando aquel punto en que el rey D. Pedro de Aragon, avisado de que los jurados de Palma venian á entregarle la isla, al mediodía del 31 de mayo de 1343 soltó la servilleta, saltó en tierra, y asentado en el poyo de San Nicolas, recibió aquel mensage, que unió para siempre á Mallorca á la corona de Aragon, rebajando al grado de provincia el reino, que por espacio de un siglo habia hecho tan distinguido papel en la historia española. Pero no se crea que solo á esta época se remonta la antigüedad del oratorio de San Nicolas: existia ya en 1249, pues en la casa de la ciudad se conserva la donacion que de él hizo D. Jaime I al cuerpo municipal de Mallorca, su fecha 7 de julio de aquel año, que aprobó D. Pedro de Portugal señor de Mallorca en los ídus de octubre de 1294. Con el carácter de patronos de San Nicolas de Portopí han conservado los magníficos jurados y muy ilustres regidores el patronato de esta iglesia, y sin el deseo de perderlo la cedieron con auto recibido por Francisco Falcó notario en 10 de marzo de 1582 al P. Francisco de Ledesma, Cosme Trigueros y demas religiosos mínimos, que fundaron allí convento de su religion transcurridos solo setenta y cinco años despues de la muerte del glorioso S. Francisco de Paula. Conservaba entónces la iglesia de San Nicolas el gusto bisantino que recibiera desde su primera fábrica, y solo fué necesaria la de algunas celdas para habitacion de los paulanos. Mas, los frecuentes desembarques de agarenos, que con motivo de no existir aun el castillo de San Cárlos tenian lugar en aquel acantilado marítimo, pronto turbó la tranquilidad y sosiego de los hijos del gran Francisco, y pronto se vieron estos precisados á abandonar aquel convento y restituirlo á la ciudad, como asi lo verificaron pasando á habitar en el que Jorge Sitjes les habia preparado, cuya iglesia se conserva aun con el nombre de nuestra Señora de la Soledad estramuros. Esto se verificó á últimos de noviembre del citado año de 1582. Llegó esta iglesia á principios del siglo diez y siete á amenazar ruina, y al celo y piedad del capitan Jaime Canals, que en 1621 era gobernador del castillo de Bellver, se debió su reedificacion. Con esto desapareció la hermosa ojiva de su antigua fábrica, y un cañon de bóveda salpicado de escudos de Canals entró á reemplazarla. = En la nota 34 pág. 600 de este tomo

hemos hablado largamente del Puerto del Pino, ó *Porto-pí;* pero por un olvido involuntario y notable dejamos de copiar allí el interesante documento que sigue, que lo hemos tomado del códice de D. Juan Burgues Zaforteza.

*Sapientuit que nos en Jacme, per le gracie de Deu Rey d'Aragó, é de Maylorches, é de Valencia, é Compte de Barcelona, é d'Urgell, é Seyor de Montpelier. Per nos é per los nostres atorgam é donam á vos jurats, é als prohomens, é á la universitat de Maylorches em per tots temps tot aquel dret que nos havem stablit en Porto-pi per rahó de guarda, é de le cadena, é per reperar, é per refer, é per escurar lo dit port. En axi que qualque cosa per rahó demunt dita se reeb, ó's deu reebre é acustumat, es ayats, é tingats, é reebrats entegrement, é poderosa, é persiats aqui acuylir, aquel dret possar quius voldrets á quals vos voldrets. E cor sobre las demunt ditas cosas haviam feta donació á H. Berenguer, assò part revocam la dita donació é atorgament á él feta. Dada á Valencia VI. dias á l'entrada de juliol en l'any de MCCXCIV.—Seyal ✠ den Jacme per le gracie de Deu Rey d'Aragó, é de Maylorches, é de Valencia, é Compte de Barcelona é d'Urgell, é Seyor de Montpelier.—Testimonis son: G. de Monchada, G. d'Anglessola, Carros, R. Saguardia, Berenguer de Tornamira.—Seyal ✠ d'en P. Andreu, qui per manament del seyor Rey per en G. scribá notari feu assò scriure: fet el loc, el dia é en l'ayn demunt dits.*

San Márcos de Bellver. La capilla que hay en este castillo no presenta mas antigüedad que la del local. Este ocupa cinco huecos de bóveda: su forma interior solo se distingue de la de otras piezas del castillo en que el presbiterio se eleva sobre el piso cosa de un pié, y está embaldosado con buenos azulejos y dividido por una hermosa reja de gusto arabesco. Es gran lástima que no exista el primer retablo, que nos daria alguna idea de la pintura coetánea. En su lugar hay otro moderno, que se reduce á un carton de tabla, en que se ve pintado un retablo, de tan ruin escultura y arquitectura como prometia su edad. San Márcos patron del castillo en medio, y S. Liborio y S. José á sus lados, ocupan los nichos principales. Sobre el gornizamento están S. Pedro y S. Pablo, en el ático el Salvador y la Vírgen, y por remate las armas del teniente coronel D. Pedro Montellano gobernador del castillo, quien costeó é hizo pintar este retablo á Antonio Ventayol en 1718. El dibujo puramente churrigueresco y el colorido de este retablo van á la par con la idea, y nos escusan de decir mas. Esta capilla tiene un capellan, que ántes nombraba el prior de la Cartuja y actualmente S. M. En la nota 10, página 563 de este tomo hemos hablado largamente del castillo de Bellver, á que pertenece la capilla que acabamos de describir.

San Magin. Muchas veces hemos sospechado si esta iglesia era el antiguo hospital de Santa Magdalena, que existia, segun Mut, ántes

de 1456 en *Porto-pi*, pues con este nombre fué conocido no solo el puerto, que aun lo conserva, sinó tambien la poblacion ó arrabal que está estramuros al O. de Palma, que tomó el de Santa Catalina desde que se fundó un convento de trinitarios bajo de esta invocacion, en sus inmediaciones. Pero muchos son los inconvenientes que tenemos para asegurarlo. Sabemos que la iglesia de San Magin fué ántes dedicada á nuestra Señora de los Huérfanos, por ser casa de recogimiento de niños sin padres. En ella estuvo depositado el cuerpo de Santa Prajédes ántes de colocarse en la capilla Real de Santa Ana. Su fábrica ojival es indubitablemente del siglo quince, y en una huerta de su inmediacion se hizo el cementerio para los eclesiásticos que murieron del contagio que devastó la isla en los años 1652 y 1653. La capilla de San Magin, que es con mucha frecuencia devotamente visitada, y el haber desaparecido de allí el primitivo establecimiento, ha trocado á esta iglesia el nombre antiguo con el actual. Sobre la puerta de San Magin hay las armas Reales, enseña de ser salvaguardia Real. El obispo D. Juan Diaz de la Guerra en 14 de junio de 1775 puso en San Magin reserva y pila bautismal. Está asistida esta iglesia por un clérigo, que tiene el nombre de rector. En ella se venera la devota figura de la Vírgen del Milagro, cuya historia se refiere en dos inscripciones que se leen en las paredes laterales de su capilla. Dicen asi:

1ª *Jugando á la bola ciertos marineros de un navío ingles ancorado delante el lazareto, uno, de nacion genoves, con rabia infernal porque perdia, tiró una bola á esta santa figura que estaba encima el portal, hiriéndola en su ceja derecha, de cuyo golpe, ó prodigio! salió purísima sangre destilando hasta el lindar del dicho portal. Y todos los años se adora esta santa reliquia á 1 mayo, fiesta de N. S. S. S. Consta por auto que pasó ante Jaime Puig notario, año* 1542.

2ª *Temerosos los marineros huyeron luego poniéndose á la vela, y hallándose el bagel enmedio de la bahia á vista de todo el pueblo movido del prodigio y milagro, en dia sereno bajó un rayo del cielo y apresó al perverso genoves, navío y marineros.—(Consta tambien por la historia de Mallorca de D. Vicente Mut.)*

Lonja. El pequeño oratorio de la Lonja es otra iglesia de que habla Mut en el testo, dependiente de la parroquia de Santa Cruz. Carece de adornos particulares. Su construccion artística data de la época en que se edificó aquel mágico edificio. De él hablamos estensamente en la nota 28, pág. 597 del presente tomo; pero olvidamos entónces el transcribir el siguiente documento, que es interesantísimo para la historia de nuestra antigua casa de contratacion. Dice asi, segun el registro que se halla en el folio 20 del libro del archivo patrimonial, que comprende los años 1304 á 1369.

*Hoc est translatum fideliter factum à quodam instrumento sigillo*

*domini Regis communi roborato, cujus tenor est ut sequitur. Nos Jacobus, Dei gratia Rex Aragonum, Majoricarum, Valentiæ, Comes Barcinonæ, Urgelli, et Dominus Montispellerij, per nos et nostros damus et stabilimus ad censum tibi Ferrario de Granata et tuis in perpetuum, illam plateam et petiam terræ in Majoricis quæ est juxta portale quo itur ad mare, quod incipit ab angulo barbacanæ, ad exitum portæ quæ est versus hospitale, et durat per quindecim brasias versus mare et rium, quas brasias nos assignavimus in Majoricis; ita tamen quod dimittas bonam, et amplam carrariam, et quod non ædifices super murum, quam plateam habeas pro sex masemutinis Josephinis censualibus, annuatim solvendis in festo Sancti Joannis Baptistæ, in quo loco, sive platea possis ædificare alfondicum, et hospitium, seu quælibet alia statica, ad usum mercatorum, et quorumlibet aliorum: quod alfondicum, seu statica, habeas, teneas, possideas, et expletes cum introitibus, et exitibus, et adfrontationibus, et suis pertinentiis universis à cœlo in abyssum, ad dandum, vendendum, impignorandum, alienandum, et ad omnes tuos tuorumque voluntates cuicumque volueritis faciendas, exceptis militibus, clericis et viris religiosis, salvo dicto censu dominio, jure et fatica decem dierum et laudimio. Recipimus itaque omnes mercatores, et homines ibidem hospitantes in nostro guidatico et comanda cum omnibus rebus et mercibus eorum, eundo, stando, et redeundo salve, et secure: itaque non offendantur vel impignorantur culpa eorum vel crimine alieno non fuerunt debitores per se ipsos vel fidejussores pro aliis constituti, nec etiam in iis casibus dum ipsi parati sint facere justitiæ complementum de se conquerentibus. Recognoscentes nos inde pro dictis omnibus recepisse pro prædicta..... masemutimas. Datum Barcinonæ XI. calendas julii, anno Domini 1246.—Signum ✠ Jacobi Dei gratia Regis Aragonum, Majoricarum, et Valentiæ, Comitis Barcinonæ et Urgelli, et Domini Montispellerij.—Testes sunt Pontius Hugo Comes Empuriarum, Jaspertus de Barberano, Bernardus de Sancte Eugenie. — Signum ✠ Guillermi scribæ, qui de mandato domini Regis hæc scribi fecit, loco, die, et anno præfixis.*

Al tratar de la Lonja no hemos hecho la descripcion circunstanciada de aquel edificio, porque confiábamos de encontrar la que hizo el sabio prisionero D. Gaspar Melchor de Jovellános, que aun no ha visto la luz pública. Afortunadamente ha llegado á nuestras manos el escelente manuscrito que dejó de su puño el ilustre Jovino, manuscrito que se ha escapado á las diligentes pesquisas de los editores de sus obras. Es una descripcion de la perspectiva que presenta la isla de Mallorca observada desde el castillo de Bellver, y al hablar de nuestro mágico edificio dice:

«La Lonja de Palma es un edificio cuadrilongo y aislado. Tiene su principal fachada al oriente, y el mas visible de sus costados al S. cerca y frente de la muralla que cae al mar, y es tan recomendable

por su noble sencillez, como por la sabia distribucion de su ornato. Sus muros están cortados perpendicularmente por pilastrones octágonos, que resaltados de ellos, los dividen al frente y espalda en tres, y á los costados en cuatro iguales compartimientos. Estos pilastrones tienen sus ángulos cubiertos de hermosos junquillos, delicadamente entallados. Una cornisa ó imposta de escaso resalte, pero de agraciadas molduras, corriendo horizontalmente por medio del edificio, divide en dos partes iguales su altura. Cuatro torres octágonas, de un solo cuerpo muy esbelto, y divididas en toda su elevacion por varias fajitas tambien horizontales y octágonas, flanquean sus ángulos, descollando moderadamente sobre ellos; y una grandiosa y bella balaustrada ó cornisamiento (pues que yo no sé cual nombre pueda darle) le corona y esconde su domo. Cuanto esta corona le ennoblezca, no es fácil de esplicar. Sostiénela un ancho friso, resaltado en lo último del muro y apoyado en graciosos modillones. Sobre él se levanta una magnífica crujía, de grandes recuadros perforados, que á manera de ventanas corren por todo el edificio. Separándolos de cuatro en cuatro los pilastrones, que arrancando desde el centro del tálus, suben atrevidos no solo á cortar la cornisa y el alto friso, sinó tambien á penetrar por el balaustre y descollar sobre él, tomando la forma de torrecillas, aunque sin arrojarse á ganar tanta altura como las torres angulares. Unas y otras torres están coronadas de merlones ó almenitas triangulares, pero sin agujas ni capiteles. Otra serie de merloncillos triangulares corre sobre los dinteles de los recuadros ó ventanas, coronando todo el balaustre y completando esta especie de gran cornisamento, que asi por sus proporciones, como por su nueva, estraña y caprichosa forma, es del mas gracioso efecto y ennoblece considerablemente el edificio. ¿Pero qué dirá V. si yo hubiere acertado en una congetura que formé sobre la idea del autor? Y es que asi como para que no chocase al esterior la grande altura del edificio, le dividió en dos cuerpos, cuando en realidad tiene uno solo; tambien para suplir la falta aparente de luces, pues que no tiene ventana alguna sobre la cornisa, ni aun debajo, por lo ménos con forma de tal, dió á su cornisamento aquella hermosa pero estraña forma de ventanage, que disipa esta idea, sin que por eso deje de concurrir á la belleza de la obra. Pero la mayor profusion de ornato se ve en las riquísimas portadas, que son tres al frente, tres á la espalda y dos en cada uno de los costados. Y aquí debo advertir que cuatro de las seis primeras y las dos del costado meridional, aunque con apariencia de puertas, tienen el uso de ventanas, dando luz al interior por lo alto de sus arcos triples, y apoyando por de-fuera sus umbrales y jambas sobre el tálus que abraza el pié del edificio. Grandes todas, elevadas hasta tocar la imposta con la cresta de sus cabeceras rellenas; pero perforada la luz alta de sus arcos punteados con graciosos arabescos, y enriquecidas ademas con todo

el lujo y delicadeza de la antigua crestería, parecen inventadas de propósito para ostentar la opulencia de la profesion á que se destinaba este edificio. Si pues agrega V. á tanta riqueza la de seis estatuas colocadas en sus ángulos y puertas, y adornadas con bellísimos tornapolvos, la gallardía de las cuatro torres angulares con sus altas cabezas coronadas, y la de tantas torrezuelas intermedias, que rompiendo la magnífica balaustrada descuellan moderadamente sobre ella, no estrañará que yo cuente á la Lonja de Mallorca entre los mejores edificios civiles que conserva España, del gusto ultramarino. No conozco su interior; pero la idea que por relacion tengo de él, no es ménos magnífica. Consta de una sola pieza, partida en ancho y largo en tres naves por altas y hermosas columnas, estriadas desde el suelo en espiral. Estas columnas corresponden á los pilastrones que forman los compartimentos esteriores, y les sirven de estribos. Son por consiguiente seis. No tienen capiteles ni aun impostas, sinó que las espiras de las estrías mueren en el punto en que arrancan los junquillos ó medias cañas, que unidos en haces forman los arcos. Son estos en gran número: unos que van de columna á columna, otros que se cruzan y encuentran por el centro de las bóvedas, y otros que sosteniendo las de las naves anteriores, van á apoyarse y esconderse en el plano de los muros. Todos ellos nacen y arrancan del tronco de las columnas como del de una erguida palma, las magníficas ramas de pluma que se encorvan en torno de él y le coronan. Y para que todo sea circular en estas columnas, sus bases solo se distinguen del fuste en su mayor diámetro, el cual y sus estrías buscan el suyo, disminuyendo con gradual inclinacion hasta confundirse en él. Vea V. pues cuan grande y estraña será la hermosura del interior de esta obra. Si tanta grandeza es hoy perdida para el uso de su primer destino, no lo es para el lucimiento ni para el recreo del público, puesto que allí con permiso del consulado y del gobierno se celebran las máscaras del carnaval; y sin otra diligencia que iluminarle bien, ofrece el mas magnífico salon de baile que puede concebirse."

Nota 151, pág. 583.

Caballería. Con este nombre geográfico se conoce la parte de territorio dada en tiempo de la conquista á los magnates que asistieron á ella, con franqueza de diezmos y merced de laudemios y derechos dominicales, segun lo habia ofrecido el rey D. Jaime en el contrato celebrado en 1229 con los barones. Así como esta denominacion dió la de *caballeros* á los poseedores de aquellas fincas, estas lo habian tomado de la obligacion que tenian los agraciados de prestar anualmente uno ó mas caballos armados en servicio de la patria.

Esta contribucion ó censo caballar era mayor ó menor segun la estension del terreno ó caballería.

Los magnates ó dueños de las caballerías que existian en tiempo de la conquista, son los mismos que se leen en el testo; pero las subdivisiones verificadas en los siglos posteriores, aumentaron no solo el número de caballerías sinó tambien el de caballeros, que como hemos dicho, eran los poseedores de aquellas propiedades. Para obtener la posesion era necesario heredarla del padre ó abuelo, &c.; pero viniendo por parte estraña, habia de justificar el obtentor ser militar ú *hòme de paràge,* como así estaba prevenido por D. Juan II de Aragon con Real privilegio de 2 de octubre de 1392. De todos modos cada nuevo poseedor de caballerías habia de prestar juramento y homenage á S. M. segun estatuto de las cortes de Monzon. El rey D. Alonso V en 11 de abril de 1445 fijó las reglas que debian regir para el servicio de los caballos que prestaban anualmente los dueños de caballerías: entre otras, es loable la que prescribe terminantemente que todos los citados caballos con sus dueños deben acompañar el Real pendon el dia 31 de diciembre de cada año, recordando así que aquellos señores eran los sucesores de los conquistadores.

Posteriormente el rey D. Felipe IV instituyó las compañías conocidas con el nombre de *cavàlls forzàts*, porque se componian de los caballos que prestaban los poseedores de caballerías.

Para dar alguna idea del estado de estas en el siglo XVII y principios del XVIII, insertarémos la siguiente noticia sacada de los libros de la oficina de la general cabrevacion de este reino.

El obispo de Barcelona denunció en 17 de agosto de 1688 poseer una caballería con obligacion de siete caballos armados, en feudo de S. M.

El obispo y cabildo de Gerona, 23 de junio de 1695, tres caballos armados, idem, espresando que uno de ellos lo prestaba Pedro Antonio Sant-Martí caballero, ó mejor, Juan Amer su sucesor, como así lo denunció este último en su cabrevacion de 27 de enero de 1687, de la caballería llamada de mossen Sant-Martí, en feudo de la Seo de Gerona: prestaban otro de los tres caballos los herederos de Jaime Rossiñol caballero, por la caballería llamada de Márcos Gelabert, que poseia Dª María Cotoner y Gual en feudo de la Seo de Gerona, como así lo cabrevó en 16 de agosto de 1704: prestaban el otro caballo los herederos de Lázaro, ó Pedro Luis de Llóscos, por su caballería llamada *olim* de Tanca y despues de Llóscos, que la poseian Gabriel de Berga y otros, en feudo de la Seo de Gerona.

El arcediano de Barcelona, 20 de mayo de 1693, denunció la prestacion de un caballo armado en servicio de S. M.

El colegio y casa de nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama por su caballería en feudo de S. M., denunció en 22 de setiembre de 1704 prestar un caballo; espresando que esta obligacion

la tiene ahora Juan Masanet y Morey de Artá por su predio llamado Pula, comprendido en la caballería que llaman de San Jorge, como aparece por la cabrevacion de dicho Masanet de 22 de noviembre de 1707.

El monasterio de San Felíu de Guixols, 12 de enero de 1682, denunció un caballo y un cuarto, espresando que esta obligacion, es decir, del caballo, la tiene Francisco Villalonga sucesor de Arnaldo Burguet, por razon de las alquerías que este poseia en Muro y Castro Luppino, y compró Villalonga con auto en la curia del santo oficio de 28 de febrero de 1685; y que el monasterio por el cuarto de caballo estaba obligado á prestar un hombre armado, en virtud de los títulos presentados en la cabrevacion de 31 de octubre de 1516.

El bailío de la órden de San Juan por los bienes y jurisdiccion civil del bailiage, que ántes fueron de los templarios, denunció la obligacion de prestar cinco caballos y medio, en 7 de enero de 1708.

Los conventos de San Francisco de Paula y del Santo Espíritu cabrevaron ambos en la de abril de 1658 una caballería, llamada den Bestard en Binisalem, con obligacion de prestar un caballo armado.

La baronía del conde de Ampúrias fué cabrevada por sus dueños en 18 de julio de 1695, y denunciaron la obligacion de siete caballos y medio.

El colegio de San Ignacio de Pollenza heredero del padre Hugo Berard, por la caballería de la torre de Manacor, en 29 de marzo de 1685 denunció prestar el servicio de un caballo.

Gaspar Poquet y Net ciudadano, en 21 de junio de 1686, por su caballería de Galiana ántes la Calobra en Escorca, un caballo.

Juan Amer de la Punta ciudadano, 1º de abril de 1695, por su heredad de la Punta en Manacor y Artá, un caballo.

Salvador de Oleza, 29 de febrero de 1697, por la caballería de Mahujar ó Santa María del Camí, que fué de Bernardo de Santa Eugenia, un caballo.

Antonio de Verí, 10 de julio de 1698, por las caballerías Orient en Buñola, y el Reguer en Alaró, dos caballos.

Bernardo Gual de Berard por su caballería y otros bienes de Alaró, que fueron del baron de Bearne, cabrevó en 14 de diciembre de 1697.

El conde de Ayamans, 15 de julio de 1705, dos caballos por sus dos caballerías en Binisalem y Sansellas, con jurisdiccion civil y criminal.

D. Antonio Desbrull, dos caballos, en 6 de setiembre de 1706, por su caballería de Roqueta en Real feudo.

D. Guillermo Abrí-Descallar, 22 de setiembre de 1707, un caballo por la caballería del Palmer, tenida en Real feudo de la porcion del N. N. S.

Antonio Puig y Gual ciudadano, en 19 de octubre de 1707, por la caballería de Canet en Espórlas, de Real feudo.

Rafael Amer y Manera, 12 de diciembre de 1707, un caballo por son Colell de Montuiri: ántes prestaba este servicio Juanote Miralles.

D. Berenguer Homs del hábito de Alcántara, en 12 de diciembre de 1707, dos caballos.

Dª Juana Nuñez de San-Juan un caballo por la baronía de Ampúrias y un cuarto por metad de la caballería *d'els Mònjos de Porréras*, 19 de diciembre de 1707.

Gabriel Fuster caballero, por mitad de la caballería *d'els Mònjos de Porréras*, 7 de enero de 1708, un caballo.

Antonio Orlandis, 22 de diciembre de 1707, un caballo por la caballería en Manacor, que fué de Miguel Francisco Ballester su abuelo.

Ramon de Puigdorfila, 4 de enero de 1708, un caballo por su caballería de Báñols.

Gaspar de Puigdorfila, 30 de setiembre de 1708, un caballo por su caballería de Maynou, en Real feudo.

Antonio Sureda, en 5 de enero de 1708, un caballo.

Jaime Berga, 9 de enero de 1708, un caballo por la caballería de la Galera de Felanitx, en feudo Real, que ántes fué de Gerónimo Pablo de Puigdorfila.

Ramon Fortuñy de Ruescas del hábito de Alcántara, y Mateo Moragues de son Serralta, en 9 de enero de 1708 cabrevaron la obligacion del servicio de dos caballos por su caballería de Estelleñs, en feudo del obispo de Barcelona. En dicha cabrevacion se cita otra en 6 de setiembre de 1576, dada por el gobernador con acuerdo del magnífico Bernardo Juan Poll regente de la Real cancillería, absolviendo á Juan Fortuñy y Gaspar Serralta dueños de dicha caballería, de haber de servir en la compañía de caballos forzados, con motivo de que el citado obispo de Barcelona concedió la caballería de Estelleñs en 1234 á Bernardo de Moguoda, con obligacion de haber de servir únicamente en el lugar de Estelleñs; con cuyo motivo fueron absueltos del servicio en la espresada compañía de caballos forzados. Los dos caballos de la caballería de Estelleñs son del número de los siete de que se ha hablado al principio.

El cabildo de la Seo de Mallorca por su caballería Bauzana, en Real feudo, en Binisalem, un caballo.

Ramon Zaforteza y Llóscos, en 5 de diciembre de 1519 cabrevó en la curia de la Seo de Gerona la caballería Tanca en Muro, en feudo del obispo y cabildo de Gerona, con la obligacion de prestar la sesta parte de un caballo armado, cuya caballería poseia como heredero de D. Pedro Ramon su padre: este la adquirió en virtud de transaccion y venta con su sobrino Matías Zaforteza, y este la ha-

bia heredado de Juan Zaforteza su padre, quien la compró á Pedro Buadella caballero, con instrumento en dicha curia á 23 de diciembre de 1420.

En el año 1708, tiempo del intruso gobierno, solicitó el conde de Zavallá, que entónces mandaba este reino, con los barones y feudatarios de la isla, establecer una nueva compañía de los caballos que prestaban las caballerías, gobernada con la debida disciplina militar y dotada de un sueldo suficiente, y que estuviese acuartelada en el Real castillo, para tenerla aprontada á todas horas en el servicio y defensa del reino, contribuyendo cada magnate y feudatario con cuarenta libras, á que por comun estimacion se regulaba el servicio y manutencion del caballo, y con subrogacion de ellas en lugar de dicho feudo, quedando suprimida la compañía de Caballos forzados, como lo quedó en virtud de Real órden dada en Barcelona á 13 de agosto de 1708; en virtud de la cual, y conviniendo los dueños de caballerías á prestar dichas cuarenta libras anuales en vez del caballo que ántes prestaban, se mandó formar la nueva compañía, compuesta de cuatro oficiales y treinta soldados montados, destinando su servicio á la seguridad y defensa del reino y guardia del comandante general. Hallándose entónces ausente de la isla D. Ramon Fortuñy, se estipuló el convenio de contribuir los barones y feudatarios con las cuarenta libras anuas por cada caballo, obligándose á ello su hijo D. Jorge; pero al regresar su padre movió causa al Real patrimonio, pidiendo ser relevado del pago de dicha cantidad, y su nieto D. Ramon Fortuñy y Gual en 20 de setiembre de 1740 logró sentencia favorable dada por el Dr. Baltasar Huguet asesor patrimonial, en la que se le declaró libre y exento de contribuir con dichas cuarenta libras; debiendo pero mantener un caballo con su ginete armado para servicio y custodia del lugar de Estelleñs, por haberse impuesto esta obligacion al entregar el obispo de Barcelona aquella caballería á su gentil home Bernardo de Moguoda, con instrumento de 16 de las caléndas de julio de 1234 en poder de Pedro Bagues notario.

Nota 152, pág. 385.

Al hablar nuestro cronista Mut de la parroquia de San Jaime, lo hace con tanta concision, que apénas puede el curioso venir en conocimiento de su historia. No solo omite los pormenores mas interesantes de esta, sinó que comete graves equivocaciones, que no podemos ménos de corregir. La iglesia parroquial de San Jaime es fundacion de los reyes de Mallorca, quienes la dedicaron al santo de su nombre. No sentamos esta verdad en débiles conjeturas, sinó en una letra Real dada á 5 de los ídus de julio de 1327 por el infante

D. Felipe tutor del rey D. Jaime III, por la cual manda á su procurador Real y tesorero Pedro Burgues pague doscientos sueldos barceloneses á Jorge de Podiolo *lapiscida, magister operis ecclesiæ Sancti Jacobi, de qua illustrissimus dominus rex Majoricarum est patronus,* para cubrir el gasto de una porcion de sillares estraidos del punto llamado *lo càmp d'en Falàt pròpe civitatem Majoricarum.* De este documento, que hemos visto en el archivo patrimonial de esta ciudad, se deduce: que los reyes de Mallorca son fundadores y patronos de la parroquia de San Jaime: que esta se estaba edificando en 1327: y que el arquitecto de su fábrica era Jorge Pujol. Pero aun hemos descubierto otros documentos no ménos auténticos y fehacientes, que ilustran notablemente la historia de la parroquia del argumento. Uno de ellos es el testamento que ordenó la noble Saura Rosselló y Cabrit, muger del ilustre Sancho infante de Mallorca, en 10 de las caléndas de agosto de 1342, ante Guillermo Vadell notario. En esta última disposicion funda un beneficio en la parroquia de Santiago de Galicia de la ciudad de Mallorca, y manda que su marido haga legado del patronato á la persona ó personas que mas le acomoden. Y el otro es una escritura estendida en pergamino, que tuvo original y copió á la letra el anticuario Fr. Domingo Campomar, que consiste en la contrata que firmaron el venerable Guillermo Vidal rector de la iglesia de San Jaime y Juan Daurer pintor, el dia 22 de marzo de 1370, en virtud de la cual se obligó este último á pintar los retablos de S. Jaime, S. Antonio y S. José por la cantidad de veinte y nueve libras de reales menudos de Mallorca, para colocarse en la iglesia de que tratamos. Este documento no solo nos da noticia de que el famoso pintor Daurer fué autor de tres retablos de esta iglesia, sinó que nos hace sospechar que el de S. Jaime pintado sobre madera, que hoy está colocado en el coro, es el que pintó Daurer. Sea como fuere, la iglesia de San Jaime en su fábrica ojival, en el carácter de su fachada y en el entalle de su torre campanario, nos da un testimonio de que en nada ha variado su primera construccion. La cal, pegote indigesto con que el mal gusto suele empañar muy á menudo el mérito y la robustez que presenta la sillería desnuda, ha sido desgraciadamente prodigada en el interior de San Jaime: ella ha borrado los blasones de los Pachs, Aymerichs, Togóres, Santacilias, Bergas, Torrellas y Verís, que orgullosamente campeaban en las claves de la bóveda, usanza antiquísima y que como hemos dicho otras veces, solia costar cara al que queria tener la gloria de ver su empresa en la techumbre de un templo. Las garambainas churriguerescas con que el escultor Tomas adornó en 1776 la puerta principal de Santiago, borraron para siempre la elegante portada, bizantina por la forma y gótica por las labores, que daba entrada á la iglesia. El bajo relieve del santo titular que está sobre la puerta, trabajado en piedra de Santañy, es seguramente lo mejor

que salió de la diestra mano de aquel distinguido escultor mallorquin; pero otro y no aquel era el lugar oportuno en que debia colocarse. Esta obra es á un tiempo testimonio de generosidad y prueba de mal gusto del rector D. Guillermo Reus, que la costeó á espensas propias. En San Jaime hay la devota capilla de San Cayetano, patronato de la ilustre familia de Cotoneres, marqueses de Ariañy. En ella está el sepulcro de estos señores, y en él descansan los corazones de los dos grandes maestres de la religion de San Juan D. Fr. Rafael y D. Fr. Nicolas Cotoner, desde que se trasladaron de la iglesia de Santo Domingo cuando su demolicion. La capilla de San Plácido merece tambien que hagamos de ella alguna mencion. El noble señor D. Nicolas de Verí en su testamento, que dispuso á 15 de marzo de 1599 ante Pablo Ribas notario, mandó que en sus casas, calle de San Jaime, se edificase un oratorio dedicado á S. Plácido: que este oratorio se adornase con la decencia debida: se celebrase una misa todos los dias: un oficio solemne con primeras y segundas vísperas y sermon el dia del santo; y por último, que en dicha iglesia de San Plácido arda ordinariamente una lámpara delante del altar mayor, á cuyo fin manda que de sus bienes se cedan las cantidades necesarias á la comunidad de presbíteros de San Jaime. El sumo pontífice Urbano VIII se dignó conmutar á D. Antonio Verí y Togóres hijo y sucesor de D. Nicolas, la obligacion de erigir la iglesia de San Plácido, fabricando en la parroquia de San Jaime la capilla que hoy existe del referido santo; con cuyo motivo, con auto recibido por Gerónimo Manent notario á 10 de diciembre de 1634, cedió á la comunidad de presbíteros de dicha iglesia un censo de setenta y cuatro libras contra Dª María Zanglada y Villalonga, y un pellejo de aceite cada año para atender al culto y decencia de la referida capilla. A este caballero Verí ha sucedido por sus medios el escelentísimo Sr. D. Manuel Farrandell de Maroto y Villalonga, marques de casa Farrandell, grande de España, quien es el actual patrono de la espresada capilla. En ella se colocó el dia 14 de abril de 1843 la milagrosa y antiquísima imágen de nuestra Señora de las Nieves del demolido convento de Jesus extramuros de Palma. Por lo demas, la iglesia de San Jaime es tambien digno depósito de la devota imágen de San Francisco de Paula, que se veneraba en el altar mayor del templo, que el convento de su religion le tenia consagrado y fué demolido en 1838, y del santo Cristo del Sepulcro, de cuya historia hablarémos luego. La parroquia de San Jaime tiene en su distrito muchas de las casas principales de esta ciudad, á saber: Torrella, Quint-Zaforteza, Farrandell, Ariañy, Despuig, San Simon, Armengol, Villalonga-Mir, Fuster, Campo-Franco, Muntaner y otras. Al tratar, aunque de paso, de estas ilustres casas, no podemos ménos de detenernos en la de los señores marqueses de Ariañy, cuna esclarecida de tantos sugetos eminentes, de que hace mencion la historia

Balear. Campea en el frontispicio una honorífica inscripcion, que pusieron los padres de la patria para conservar á la posteridad la memoria de que aquel es el solar del Escmo. Sr. D. Fr. Rafael Cotoner gran maestre de la religion de San Juan, á quien sucedió en el solio de Malta su hermano D. Nicolas. Dice así:

EMINENTISSIMO PRINCIPI D. D. RAFAELI COTONER, QUOD POST MULTA BELLO ET PACE, TERRA MARIQUE, TURCARUM SPOLIIS, PRÆCLARA GESTA, MERITIS ET OMNIUM VOTIS, SUPREMUS EQUITUM D. JOANNIS MAGISTER CREATUS EST: S. P. Q. MAJORICENSIS, SUI MAGNI CIVIS HONORE TRIUMPHANS, HUNC LAPIDEM CUM STEMMATE, NATALI IN SOLO, ÆTERNITATI SACRUM STATUIT; UT ETIAM MARMORA HUJUS DOMUS POSTEROS AD PATRIÆ DECUS, VIRTUTIS INCITAMENTUM ET GLORIAM PROMOVEANT. ANNO MDCLXII.

Y volviendo á la parroquia de San Jaime, están dentro de su distrito los conventos de monjas de Santa Magdalena, de la Concepcion y de las Capuchinas: los hospitales General y de Santa Catalina: el hospicio de la Misericordia: la casa de la Piedad, y la antiquísima iglesia del Sepulcro, que acaba de trasformarse en fábrica ó almacen, timbre glorioso del senescal D. Guillermo de Moncada, á quien la dió el rey D. Jaime I cuando le sirvió en la conquista de esta isla. Era en aquel entónces la iglesia del Sepulcro una mezquita conocida con el nombre de *Dalguiveni*, como así se lee en el cabreo de don Gaston de Bearne. Este caballero y su madre Galceranda condesa de Viana, como sucesores de D. Guillermo, padre y marido respective, en el año 1232 4 *idus septembris* con instrumento otorgado ante Bernardo Compañy notario, siendo ya oratorio y depósito de los restos mortales de los caballeros Moncadas que murieron en la batalla de Santa Ponza, dieron la iglesia del argumento y otras propiedades á los caballeros de la religion que erigió en 1199 el papa Inocencio III, cuyo instituto era asistir al santo Sepulcro de Jerusalen, defender á peregrinos, y recoger limosnas para redencion de cautivos cristianos. Entónces fué cuando este oratorio tomó el nombre que ha conservado hasta nuestros dias, y entónces fué cuando empezó á venerarse en él una copia exacta é igual en dimensiones al sepulcro que la casa principal de aquella religion tenia en Jerusalen, que era el mismo que habia contenido el cadáver de nuestro Redentor despues de haber espirado en el sacrosanto Gólgota. La tradicion nos conserva el prodigio de la invencion del santo Cristo crucificado con cuatro clavos, que se colocó luego de descubierto en el altar mayor de este oratorio. La Sra. Dª Magdalena Brondo y Puigdorfila ex-religiosa agustina, que tiene ochenta y un años, y dice saberlo de una tia suya monja de la misma órden llamada sor Juana Puigdorfila, que murió aun de mayor edad, la cuenta del modo siguiente: «Una muger virtuosa iba muchas veces á orar en el oratorio del Sepulcro; veia salir una procesion de penitentes, que muy compungidos se pa-

raban siempre en un mismo sitio, apuntando todos con el dedo en el suelo. Reveló esta vision á su padre espiritual: se dispuso que se cavase en aquel lugar, y bajo de una piedra se encontró el Crucifijo.» Como ántes hemos dicho, está clavado con cuatro clavos, que es del modo como, segun buenos autores, fué crucificado nuestro Redentor. La piedra que le cubria es de la cantera de Santañy: sus arenas se dice que han sanado á varios enfermos de sus dolencias. Y siguiendo el hilo de la historia: la religion del santo Sepulcro solo tuvo casa en esta ciudad hasta el año 1280. Esta noticia se deduce del auto de venta, que de la casa, iglesia y bienes del santo Sepulcro de Mallorca hizo á favor de S. M. frey Raimundo Villata canónigo de la religion del santo Sepulcro, y prior de las casas de la misma en Cataluña y Mallorca y del convento de Santa Ana de Barcelona, su fecha en Perpiñan 4 *calendas decembris anno Domini* 1280, ante Pedro de Cálidis notario. Dueño D. Jaime II de esta iglesia y de los bienes que poseian los religiosos de la órden del santo Sepulcro, otorgó á favor de su privado Guillermo de *Podio Orfila de Colibero* un auto de cesion momentánea ó vitalicia de todas aquellas fincas, su fecha 11 de las caléndas de agosto de 1381, firmado por Bernardo Destavar prior de la casa de frailes de la Penitencia, Pedro *Rubei judicis,* Pedro de Cálidis notario, Arnaldo Miralles notario y Arnaldo Morey. Este auto se redujo despues á verdadero contrato de venta, que se estipuló en Perpiñan á 4 de enero de 1292 en poder de Miguel Rollandi notario. Siguió la iglesia del Sepulcro con la misma devocion que ántes, puesta á cargo del obtentor de la capellanía fundada por la condesa de Viana en su donacion de 1232, que hemos citado, á quien se le habia impuesto la obligacion de celebrar misa diariamente por el alma de D. Guillermo de Moncada, y de tener su residencia y habitacion en la misma casa del Sepulcro. La fundacion de esta capellanía se ratificó en 13 de marzo de 1434 con instrumento estipulado entre el obispo, cabildo y Rafael de Puigdorfila. Por lo demas, la iglesia del Sepulcro era de cañon de bóveda: el único rastro de su antigüedad era la fachada, que conservaba puro el gusto greco romano: bajo del presbiterio se veia la inscripcion sepulcral de D. Juan de Puigdorfila comendador de la órden de San Estévan, muerto en 1603: á la parte derecha estaba el sepulcro de Bernardo de Luna, que murió á mediados del siglo XIV: á la izquierda el de R. Vallesius tambien de la misma; y en medio de la iglesia el panteon de los caballeros Puigdorfilas. En él estaba enterrado el Escmo. Sr. D. José de Vallejo, caballero de la órden de Santiago y capitan general del reino de Mallorca, que estuvo casado con Dª Ana Puigdorfila, y murió en 26 de julio de 1743. Sus restos mortales juntamente con los demas que habia en este oratorio, se trasladaron en 1843 á la iglesia de San Nicolas: en 19 de enero de 1844 el santo Cristo y la milagrosa piedra, bajo la cual se habia en-

contrado, se colocaron en la capilla de San Bartolomé de la parroquial de San Jaime, y el retablo del altar mayor fué vendido y se puso en el testero principal de la iglesia de Son Servera. Por último, hay quien cree que el Sepulcro fué primera fundacion de religiosos trinitarios, y que lo era aun en el año 1276, en que D. Berenguer de Montecateno dió una macemutina de censo anual al ministro y religiosos trinitarios del convento del *Sitjar*, para la celebracion de un aniversario; pero si bien es positivo que los religiosos espresados tenian convento en aquellas inmediaciones desde que le fundó Dª Constanza en 1232, estamos bien seguros que esta fundacion no se hizo en el Sepulcro, primero porque la infanta fundadora no necesitaba casas agenas para plantear establecimientos religiosos, y segundo porque en la época que se supone al Sepulcro convento de Trinitarios era, como hemos dicho, casa de religiosos de otra órden. Concluiremos la historia de esta iglesia, que tambien ha esperimentado los efectos de la época de demoliciones, copiando la inscripcion que habia en una de sus paredes. Decia así:

HÆC OLIM MESOVITA = A FELICISSIMO JACOBO MAJORICÆ REGE = GUILLERMO DE PUIGDORFILA SUO INTIMO = AC FIDELISSIMO CONCILIARIO BENIGNITER = AC DIGNE CONCESSA, QUEM OPIBUS, AC = DIVITIIS MIRIFICE ILLUSTRAVIT. = JOANNES DESPUIGDORFILA ORDINIS SANCTI ESTEPHANI COMMENDATOR POSSUIT ANNO MDCII.

NOTA 153, PÁG. 388.

El Dr. Dameto al darnos noticia del reparto general de la isla, solo copió y aun mal traducida al castellano, una parte que tal vez es la ménos importante del libro de aquel compartimiento, que trata de las posesiones y predios que entónces existian. Omitió indebidamente la otra parte, que en cierta manera da una idea bastante difusa del modo como se hallaba dividida la ciudad, con los nombres de sus casas, calles, plazas, puertas, molinos, hornos, fábricas y moradores. Noticias importantísimas, y no lo son ménos las que la parte omitida del repartimiento nos da de los alrededores de Palma. Por estas razones, y no debiendo defraudar á los curiosos unos datos tan interesantes, insertamos á continuacion el fragmento del libro del reparto general de Mallorca que dejó de publicar el Sr. Dameto, seguramente por haber hecho lo propio el cronista Binimelis á quien copió aquel en esta parte. No traducimos al castellano este documento porque creemos que es adulterarlo y degradarlo, sinó que lo copiamos tal como se halla en el códice de la ciudad, que hemos cotejado con el que posee D. Pedro Gerónimo Alemañy.

### *Aquéts son los molins en lo térme de la ciutàd de Mallòrca: é priméramenł sobre l'àygo de Canet, çò es à saber, en vés Oriént d'Aquiló.*

É per amor d'axò, còm es axint de la ciutàd, lo primér que trobàm es:

Lo 1r molí que trobàm es *Ablfacam;* es del señor en Nuño, muntànt per la cèquia.

Lo 2 es dit *Reha* 1 molin *Alhegori;* es del señor Réy, é télo en F. de Salcet.

Lo 3 es *Reha* 1 molin *Almucayzab;* es del señor Réy é den G. de Moncada.

Lo 4 es *Azambugia* molin, é es den Gastó.

Lo 5 es dit molin de *Advember;* es del señor Réy é den Arnàu de Monròig.

Lo 6 es dit molin *Alforn;* es del señor en Nuño.

Lo 7 es dit *Reha Abenzejar;* del bisbe de Barcelona.

Lo 8 es dit molin *Panch Oveil* menor de Taffona; es del Réy é del Témple.

Lo 9 es dit molin *Veylmayor;* es del señor en Nuño.

Lo 10 es dit molin *Algorayfa;* es del còmpte de Ampurias.

Lo 11 es dit molin *Azcefeg;* es del Réy é den Bñ. Spagnol.

Lo 12 es dit molí *Algidit* 1 nou; es del pabòrdre de Tarragona.

Lo 13 es dit *Reha Addar;* 1 molin de casa del bisbe de Girona.

Lo 14 molin de *Alcaiul;* es den Nuño.

Lo 15 es molí *Mofague;* es den Gastonet.

Lo 16 es dit *Reha* 1 molin *Daaya;* es del Réy é den Bñ. Despuig.

Lo 17 es dit molin *Rexith;* es del còmpte de Ampurias.

Lo 18 es dit *Reha de Xoayra Lalboboz;* es den G. de Moncàda é del Réy.

Lo 19 es dit molí de *Follich de Tusanũ.*

Lo 20 es dit *Reha de Follich de Devayl;* é son del Réy é den Bñ. de Mont-Real.

Lo 21 es dit molí de *Alagari;* es del bisbe de Barcelona é den R. Berenguer.

Lo 22 es dit *Reha de Azacat;* es del señor en Nuño.

Lo 23 es dit *Reha de Adub* 1 *de Osse;* es den Gastó.

Lo 24 es dit molin de *Gomeria;* es den Gastó.

Lo 25 es dit molí de *Ponte* 1 *de Alcantara;* es del Réy é den Bñg. de Mont-Real.

Lo 26 es dit *Reha Muncarell;* es del Réy.

Lo 27 es dit *Reha de Lenza* 1 *de Amenla;* es del còmpte de Ampurias.

Lo 28 es dit molí de *Alcub*; es del bisbe de Barcelóna é den R. Berenguer.

Lo 29 es dit molí de *Ticaria*; es del Réy é del Témple.

Lo 30 es dit *Aloboz*; es del Réy.

Lo 31 es dit *Reha Algerca*; es del Réy.

Lo 32 es dit *Reha Allegens*; es del Réy, et es en lo comensamént de la fònt de Canet.

Aquéstas còsas totas devànt ditas, 32 molins son contàts en axí còm son bastits per orde.

Comènsan â la fi de la fònt de Canet pròp de ciutàd, é processint muntan per la cèquia de aquélla entro â la pàrt de aquélla entre la muntàña pròp de Spórles.

Emperò en l'àygua de Spórles son 11 molins, dels cuàls no perlàm àra. Envers Aquiló processint, son bastits guàx per mitx miller.

Guàx en Occidént emperò los devànt dits molins de *Follichy*, guàx â mitx millér està la fònt que es dit *Abemir*. Aprés lo comensamént d'aquél prop lo pèu del mont es lo molin.

Lo 1r molin es dit *Reha de Fonte*; dels magnàts.

Lo 2 es dit *Reha Aczabach*, çò es â saber, *Tincon*; es del Réy é den R. de Castéll-Bisbàl.

Lo 3 es dit *Reha Alfarella*; del Réy.

Lo 4 es dit *Reha Dalgorayfa de Abulbahar*; del Réy.

Lo 5 es dit *Reha de Bentexefin*; den Gastonet.

Lo 6 es dit molin de *Abenmudrach*; del bisbe de Barcelona ab sos companyons.

Lo 7 es dit *Reha de Azanaca*, çò es â saber, de Vich; es del Réy é lo Témple.

Lo 8 es dit de la *Delibna*, çò es, de Caseo; del Réy.

Lo 9 es dit *Reha de Bolbahar*; del bisbe de Barcelona.

Lo 10 es dit *Reha de Aben Mahbar*; del señor en Nuño.

Lo 11 es dit *Reha Dalgemps*, çò es, de Guipso; del Réy.

Totas aquéstas còsas devànt ditas, 11 molins contàts segons que son bastits per orde. Comènsan pròp la fònt ques dita *Ayn Alemir*, devalànt per l'àygo de la entro pròp *Palmam altam* en lo térme de *Sànt Lorèns*; é no son aquí molts molins: é aquésta fònt fà passàtge sobre l'àygo de Canet, é no tòca ela per lo portamént del l'àygo é và envérs Mitjdia, é l'àygo de Canet và envérs Occident de la ciutàd.

De Aquiló emperò de Mitjdia de la ciutàd de Mallòrca en axint de la devànt dita fònt de Canet, còm de la fònt ques dita *Gibar*, qui en entre l'àygo de Canet é la via de *Solliar* â la ciutàd devàlla lo torrént forment crexént en témps de plujes, en aràbich *Alorcet*, del àygo *Dolchí*, en la quàl son asegnts en axí aquést molins. En la fi de aquéll torrént en vérs Mitjdia, çò es â saber, que no es luyn de màr.

Lo 1r molin es dit *Abnelguitib*; de sus del Réy.

Lo 2 molin es dit *Abnelguitib*; de sus del Réy.
Lo 3 es dit molin de *Abnelucet*; den Gastó.
Lo 4 es dit molí de *Abencotor*; es del Réy.
Lo 5 es dit molí de *Abenfaragge*; del Réy.
Lo 6 es dit *Reha Abennabila*; del Réy.
Lo 7 es dit *Reha Abenxenxó*; del bisbe de Barcelona.
Lo 8 es dit molin *Allegem*, çò es, *den Frenér*; del bisbe de Girona.
Lo 9 es dit molin *Almoxerif*; dels magnàts.
Lo 10 ès dit molin *Abenmari*; del Réy.
Lo 11 es dit *Reha Abolfacan*; del Réy é den Bñ. Lobet, et es lo primér.
Lo 12 es dit *Reha Albeyrem* ò alquería *Benimonagebzel;* del Réy.
Lo 13 es dit *Reha Dalcantradel*; es den Bñg. de Mont-Real.
Lo 14 es dit *Reha Abolfacan*; del Réy é en Lobet, et es primér en la fin de la fònt de *Xilbar*.
Lo 15 es dit *Reha Atrabach*; del señor Réy é den Bñ. Salcet.
Lo 16 es dit *Reha Albabzani*; del Réy.
Lo 17 es dit *Aczerechi*; del Réy, montan per l'àygo de la fònt de *Xilbar*.
Lo 18 es dit *Reha Xilbar*; es del bisbe de Barcelona.
Aquéts devànt dits primérs molins son contàts per orde, en axí còm son asseguts de la fi de la fònt de *Xilbar* devànt dit, muntan entro del comensamént d'aquélls.
Sobre el torrént veramént, qui entra per la ciutàd, es molí gemiàl et es del Réy.

## Als hòmens de Barcelona.

Comènsa als hòmens de Barcelona, 877 cavallerías é mitja.
Girona é Besalú, 25 é mitja.
Villafrànca, 52 é mitja.
Càldes, Sànt Ferré, 39.
Apiera, 22.
Vila-Mayor, 28.
Manresa, 80 é mitja.
En R. de Meola, 21.
Lèrida, 198.
Argilàz, 48.
Monblànch, 41.

## De las cavallerías del hòmens de Marsélla.

De Marsélla, 336 cavallerías.
Bñ. de Araca ab en Bestal, 13.

P. Martel ab en Monreàl, 46.
Rocafòrt, 36.
Tomàs Bonavia, 25.

### De las cavallerías dels hòmens de Tarragona.

Tarragona, 363 cavallerías.
En Gibèrt, en Robèrt, 95 é mitja.
Galea de Tortosa, 90.
Pràdes, 22 é mitja.
Hòmens de Topoyàna, 4 é mitja.
Saragoza, 2 é mitja.
Pinxenes, 25.
Cervéra, 31.
Tàrraga, 34.
Monblànch, 40.
Barcelona, Girona, Lèrida, Càldes, Monpellér, Monblànch, Villafrànca, Argiles é Manresa.

## Lo llibre de las cuarteràdas.

Lo señor en Jàume Réy d'Aragó, de consell é de otorgamént é de espréssa llicència dels pobladors de la ciutàd é de la illa de Mallòrca, manà que tots los càmps sots lo rec, çò es, qui regàr se pugan en gir la ciutàd, ques contenguéren en la pàrt del Réy assignaren sots scrits prohòmens als fahedors cèrts pobladors que haguéssen é juràssen fér habitació continua en la illa de Mallòrca en la porció de aquéll Réy é aprés pròp fésta de Nadàl de nòstre Señor entro â un àñy éntegre, no venéssen, ne empeñoràssen aceptadors â d'aquélls càmps, hòrts, é asò fo fét no contrastànt donació, ne àltra aliénació del Réy, ne assignació per cavallerías àlcunas de vilas. Fét es açò 6 ídus de vuytubre, en l'àñy de N. S. 1230.

Sots scrits pròmens per mà del señor Réy foren jurats â distribuir las cuarteràdas, als hòrts, segons la honestàt de las personas. Emperò â la pus digna persona, ultra una cuartaràda en ninguna guisa li assignàssen.

Duràn Còch, Guillém Descãp., naturàls de Barcelona.
Péra de Montroy, Guillem Pòns, de Tarragona.
Ramon de Cunílles, Bernàd Culull, de Tortosa.
Bernàd Humbèrt, Hugo Rullàn, de Marsélla.
En Proet y Péra, scrivà de Lèrida.
Péra Bar, Péra Sèrra, de Montpellyér.
Bñg. Métge, fràre del Nàrnu, de Girona.
En Duràn Còch, en P. de Montroy, en P. Joàn scrivà bàlle de

Sineu, en P. de Oscha mesurador en ayxí mostràren al señor Infànt los càmps donàts, fossen en ayxí, y foren en Jàume de Zaffareyg é mèstre Nicolàu. Priméraméut â Mitjdia en Oriént de la ciutàd axint â la pòrta *Albalet* per la via que và â Montuèri, entro al torrént qui devàlla guàx ab Oriént en vérs Occidént, entro pròp de las torres, qui estàn singulàrs pròp la màr é es dit torres Lavanéras.

Lo càmp emperò que es presént, lo cuàl afronte devés Oriént en la via de Montuèri, é davés Aquiló en lo devànt dit torrént, é davés Occidéut en la via que pus pròp sobre las torres devànt ditas de Lavanéras, et corren â Mitjdia ab las parets, et perlumbàrio, las cuàls deya que éra àntes den P. de Comabélla, ô de cavallerías de Tarragona; et aprés lo devànt dit hòrt en vérs Occidént affronta ultra aquéll mateix llòch ô hòrt per 40 bràssas de Mitjdia en vérs Aquiló.

Lo devànt dit emperò Pére de *Oscha* portàva ab si còrda de mesuràr; çò es â saber de 40 bràssas, é segons aquéll deya, éra de las bràssas del señor Réy devànt dit. Es emperò cuarteràda, cuantitàd de tèrra cuadràda, avent 4 làts iguàls de 40 bràssas. Los làts emperò de Oriént, é de Occidéut, çò es â saber, pròp las vias devànt ditas del dit càmp provàren per la demunt dita còrda partida en 8 pàrts iguàls. Lo làt veraménet devés Aquiló pròp, çò es â saber, del torrént é en lo mitx dia, en 7 pàrts iguàls, emperò càscuna de las damunt ditas parts haguéran en cascú làt una còrda, çò es de 40 bràssas, et en axí enrevirone per 57 cuarteràdas. La péssa de càmp emperò devànt dita, çò es â saber, que es sots lo colom devànt dit en Occidént dit den P. Comabélla, é dels hòmens de Tarragona, axí còm havem dit en vés Mitjdia, més de Oriént en vérs Occidént, ha per tres vegades 40 bràssas, son doncs 3 cuarteràdas, las cuàls ajustàdas ab las damunt missas cuarteràdas, fàn 59 cuarteràdas per tot. =Summa 59 quarteràdas.

De aquí mateix de la devànt dita carréra de Montuèri pàssan guàix en vérs Aquiló Orientàl, é trobàm lo càmp que fo den *Robèrt* de Tarragona, lo cuàl afronta en vérs Oriént en lo carrér que và â Sinéu; en vérs Mitjdia en lo torrént Panc; en vérs Aquiló en lo torrént anànt dit que devàla pròp las torres de Lavanéras. Devés Occidént é â lo làt aquést estret inlà. En los làts véraménet de Aquiló, é devés mitx dia trobàm equàls mesuras, 7 equàls de la devànt dita còrda; en lo làt veraménet de Oriént 5 còrdas equàls devànt ditas, et en axí enrevirona 35 cuarteràdas. En làt però occidentàl totas las cuarteràdas, per raó de la estractura, son abreviàdas ô defallexan moltas còsas per ventura. =Summa 35 quarteràdas en aquést càmp.

De aquí mateix de la enànt dita via de Sinéu prosessim en vérs Aquiló guàx occidentàl, é trobàm lo càmp qui fó den Pére de *Rabàssa* qui afronta en Oriént ab Oriént en lo càmp de la maysó del Espitàl; en lo Mitjdia en lo càmp den Gilabèrt de *Crosilles;* en vérs Aquiló en

los àrchs guàix de Péres breng d'àygo aportàts: é en los làts veramént de Mitjdia é de Aquiló trobàm eguàlmént mesura de 4 còrdas; çò es, de la denànt dita de 40 bràssas. En los làts de Oriént é de Occidént trobàm eguàlmént mesura de 2 còrdas, çò es, de la denànt dita en càscun llòch, en axí revirona de tot 8 cuarteràdas; é per ventura ni serian trobàdes: si bé éran mesuràdas, dix en Pére de *Rabàssa*. = Summan 8 cuarteràdas.

De aquí processim ad Aquiló occidentàl â la cèquia de Canet, en guàix mitj de la ciutàd, é mostrarennos lo càmp en Oriént, lo cuàl afronta ab en Guillém de *Moncàda;* de Occidént ab hòrta del señor *Infànt,* qui es apellàt *Allus*, çò es, càmp de Nugria. En vérs Mitjdia en la via la cuàl và al hòrt Reàl del señor en *Nono*, é als molins de Canet é Spórles. D'Aquiló ab la cèquia: é son aquí 3 cuarteràdas. = Summa 3 cuarteràdas.

De làltre pàrt de la cèquia ultra las parets, stablits los cuàls son pròp del vàll de la ciutàd, mostràren â nos lo càmp, qui afronta devànt Mitjdia en la cèquia de la ciutàd; en vérs Occidént ab lo càmp del pabòrdre de *Tarragona;* en vérs l'Aquiló en la via de *Bayalbahar*. Dà Oriént ab làltre càmp del Réy primér disedor, é son en aquéll 5 cuarteràdas. = Summa 5 cuarteràdas.

De Oriént veramént lo primér dit càmp mostràren â nos lo càmp àltre del Réy, lo cuàl afronta de Occidént ab lo primér dit càmp; de Oriént ab lo càmp Clàrs den Ferrér *Salcet;* de Mitjdia ab la cèquia; d'Aquiló en la denànt dita via de *Bayalbahar*, é ab el camí de la via estrane, é encàra pués estrata; é son en aquéll 8 cuarteràdas. = Summa 8 cuarteràdas.

De aquí matéix de làltre pàrt, de la pàrt de la cèquia denànt dita processim adesànt é mostrarennos lo càmp en lo entren dos de parets, lo cuàl afronta devés Oriént, de Mitjdia en lo càmp den G. de *Moncàda;* d'Aquiló en la denànt dita cèquia; de Occidént en las parets. En lo làt però occidentàl é d'Aquiló son 2 cuartons, é aquí matéix en lo clòs de Bernàd *Espanòl* son 3 cuarteràdas é un cuartó; en lo làt de Mitjdia per lonc son 7 cuarteràdas. = Summa 10 cuarteràdas é 3 cuartons.

Encàra més dàltre pàrt de la cèquia denànt dita mostrarennos lo càmp qui éra estàd den P. de *Comabéla,* lo cuàl afronta davés Aquiló ab la via denànt dita de *Bayalbahar,* devés Mitjdia de sus ab lo hòrt Reyàl del señor en *Nono,* desus da qui matéix davàla ab la cèquia devànt dita per los molins, é de aquí matéix ab alguna via danànt dita molt estreta en vérs Occidént, ab làngle de las denànt dites ab dites las vias; devés Oriént ab lo càmp de *Rahallò abnexen;* çò es â saber, guàx comènsan de la pàrt de sus davés Aquiló ab langle de lo hòrt devànt dit Reyàl. Proséssan devés Aquiló entro â la devànt dita via pus pròp, segons que es vist l'àygo pluvial pòt devallàr â d'aquést càmp. En los làts veramént devés Mitjdia é d'A-

quiló trobàm 26 divisions de mesura de la denànt dita còrda; çò es â saber, de 40 bràssas. En lo denànt dit angle de los carrés en axí còm comènsau las divisions aquéllas pus pròp de la ciutàd, ab las priméras 2 dimisions son singulàrs çò es tenint per lonc tàu sòlaméut duas cuarteràdas. De aquí mateix 10 divisions ques seguexen per loc guàx ad Oriént aquilonàr son dobbles, çò es 2, çò es â saber, axí com son 10 per lonc, son 2 en àmple; é en axí son 20 cuarteràdas. D'aquí â la 13 divisió en triple, entensa que son 3, çò es en àmple, perque conte 3 cuarteràdas; emperò seguexen 4 divisions, que son semblànmént 4 per làt, é axí son 16 cuarteràdas. Lo romanént son 9 divisions per long, çò es, de Occidént en Oriént son de 5 dobbles per làt; çò es càscuna d'aquéllas en àltres 4 suas colacions per divisions iguàls de Aquiló en Mitjdia la hon aquéllas àltras 45 cuarteràdas per tot. En revironen douch per tot de totas 86 cuarteràdas en aquéll càmp.

Devés Aquiló veramént al pus pròp dit càmp mostràrem â nos àltre càmp qui fo semblàntmént den P. *Comabéla*, lo cuàl afronta devés Oriént ab la columina de tèrra del cuàl priméramént es vist que pòt develàr l'àygua de las plujes, axí còm en làltre càmp havem dit. A Mitjdia ab la demunt dita via de *Banyalbahar*. Devés Aquiló gràn es torrént é lo cuàl devàla per la ciutàd devés en lo càmp del bisbe de *Barcelona* é de sos companons. Aprés lo vàll de la ciutàd, en axí còm â nos es cèrt gròssa péssa de aquéll matéix càmp en vérs Occidént, é per tempestàd que ac romàs que no fo stablida ne â ningun assignàda, aprés açò tot, çò es que es en la columina d'aquéll càmp lo cuàl es fét eguàl perlongàt de Occidént en vérs Aquiló de la denànt dita via, publicamént devàlen entro el damunt dit torrént, no fo â ningú assignàt, més aprés la anànt dita péssa per lonc de la denànt dita via se segueix ab tres divisions, é de la còrda enàns dita eguàls, las cuàls son tres per làt entro ad culm. Lo cuàl es fét ad Aquiló d'aquéll càmp en axí còm pus pròp de las cuarteràdas ditas, son 9. D'aquí semblànmént, continuamént sen seguexen 3 divisions per lonc, las cuàls son per 5 dobbles en lo làt de anàns dit, é en axí son 15. D'aquí se seguexen semblànmént, continuamént 3 cuarteràdas per lonc, las cuàls disus son tres en làmple denànt dit, é enaxí son 9 cuarteràdas. = Summa 33 cuarteràdas de partidas en aquést càmp que d'aquí anànt no fo contàd.

Coneguda còsa es aquéstes honors de càsas, é de heretàts, é de forns, é de obradors del Sr. Infànt é dels séus, especiàlmént assignàts en la illa de Mallòrca. En comensamént en lo térme de la ciutàd.

Rahàl *Abnelletip*, 8 jovàdas.
Rahàl *Abnexee*, 2 jov.
Rahàl *Alholendin*, 4 jov.
Rahàl *Alzontan*, 4 jov.
Rahàl *Benimusa Alijafie Jusef*, 2 jov.
Rahàl *Aurem*, 2 jov.
Audennas, Montaneda, Portupin, 3 jov.

## En lo térme de Incha.

Rahàl *Allelluchi*, 5 jovàdas.
Alquería *Santianij*, 12 jov.
*Rariatazoqs*, 7 jov.
Alquería *Maymon Abenhud*, 3 jov.
Alquería *Loyon Algarbia*, 2 jov.
Alquería *Algeij Zoleyma*, 3 jov.
Alquería *Huyer Alfaz*, 3 jov.
Rahàl *Algenen*, 8 jov.
Rahàl *Alhannar*, 4 jov.

## En lo térme de Pollènsa.

Alquería *San Martin Laberayme*, 6 jovàdas.
Rahàl *Alcudia*, 2 jov.
Alquería *Vilaroja*, 7 jov.
Alquería *Alluc*, 6 jov.
Alquería *Abentanata*, 2 jov.
Rahàl *Abencitadono*, 4 jov.
Rahàl *Alazderach*, 2 jov.
Rahàl *Alfonogta*, 2 jov.
Rahàl *Benilcefnar*, 2 jov.
Rahàl *Alidi*, 6 jov.
Alquería *Bertillem*, 10 jov.
Rahàl *Abdella Abencaim*, 6 jov.
Rahàl *Alzaberare*, 2 jov.
Rahàl *Benihabeel*, 2 jov.
*Auriollez*, 8 jov.
Rahàl *Semila*, 4 jov.
Rahàl *Benearia*, 4 jov.
Rahàl *Columb*, 3 jov.
Rahàl *Aliarraz*, 2 jov.

## En lo térme de Sinéu.

Alhofra algianfia den Bñ. de Mogoda dècima y Tascha, 40 jov.
Rahàl *Alhabez*, 4 jov.
Rahàl *Abenizerrachi Abnagzen*, 2 jov.
Rahàl *Lain Abgeneren*, 5 jov.
Rahàl *Aynazafa*, 4 jov.
Rahàl *Abuzuhula*, 4 jov.
Rahàl *Nabil*, 2 jov.

## En lo térme de Pétra.

Alquería *Abenguexon*, 6 jovàdas.
Rahàl *Almanzor*, 2 jov.
Alquería *Alanaria*, 4 jov.
Rahàl *Benumacech*, 4 jov.
Rahàl *Caldarichi*, 5 jov.
*Benurracan*, 2 jov.
Rahàl *Abudug*, 4 jov.
Rahàl *Arbam*, 6 jov.
Alquería *Benimaroan*, 13 jov.
Alquería *Feruchi*, 8 jov.
Rahàl *Broreddi Fulmen*, 7 jov.
*Benimofarrichi*, 3 jov.

## En lo térme de Jartàn.

Alquería *Beniagmiza*, 8 jovàdas.
Alquería *Benurulachis*, 6 jov.
Alquería *Benol Hage*, 6 jov.
Alquería *Alchincti*, 4 jov.
Alquería *Ayn Magem*, 4 jov.
Alquería *Benifofech*, 3 jov.
Alquería *Almadraba*, 6 jov.
Alquería *Dalvaharam*, 4 jov.
Alquería *Beniazir*, 10 jov.
Alquería *Albarany*, 4 jov.

## En lo térme de Montuèri.

Alquería *Dabenouh*, 2 jovàdas.
Alquería *Imar*, 8 jov.
Alquería *Almotacep*, 2 jov.
Alquería *Ponzuachin*, 2 jov.
Rahàl *Albedelen*, 1 jov.
Alquería *Benimoragia*, 2 jov.
Alquería *Benimoferez Algaren*, 6 jov.
Rahàl *Attalig*, 3 jov.
Rahàl *Benibienel*, 2 jov.
Alquería *Parascud*, 6 jov.
Alquería *Benicalam*, 5 jov.

## En las muntàñas.

Rahàl *Alacel*, 3 jovàdas.
Alquería *Alfacayraz*, 5 jov.
Rahàl *Alquedra*, 2 jov.
Rahàl *Axcorcha*, 4 jov.
Rahàl *Taurixam*, 2 jov.
Alquería *Colber*, 7 jov.
Alquería *Mutnabar*, 2 jov.
Alquería *Dalofra*, 10 jov.
Alquería *Entrecampos*, 7 jov.
Alquería *Alpumibaza*, 3 jov.
Alquería *Xulabra*, 5 jov.
Alquería *Benimonaggui*, 3 jov.
Alquería *Almaagzen*, 4 jov.
Rahàl *Almauzana*, 3 jov.
Duàya *Gebelincan*, 2 jov.
Rahàl *Alfonginchi*, 2 jov.
Rahàl *Caxconar*, 5 jov.
Rahàl *Alxegerechij*, 2 jov.
Alquería *Baalichy*, 5 jov.

## *Aquéts son los molins de la partida del Réy en la illa de Mallòrca. Priméramént en lo térme de ciutàd. Priméramént en la cèquia de Canet, que pàssa per la ciutàd.*

En aprés lo 2 molin, es dit *Alhoboz*.
Lo 3 devàlan, es dit molin *Algerea*.
Lo 4, es dit molin *Moncarel*.
Lo 5, es dit molin *Alcantara*.
Lo 6 é 7, son dits molins *Foliche*.
Lo 9, es dit molin *Axebeche*.
Lo 10, es dit, çò es â saber devalan en la ciutàd, es molin *Axcere Azecguer*.
Lo 11, es dit molí *Abombram*.
Lo 12, es dit molin *Almocayzap*.
Lo 13, pus pròp de la ciutàd, es dit molí *Aligeri*.

## *Aquéts molins son del Réy en la cèquia de* Ayn Alemir.

Item es molin *Azabachg*, molin *Alfilla*.
It. es molin *Algorayfa*.
It. es molin *Alinbna*.
It. es molin *Alhoboz*.

## *Aquéts molins son en lo riu que es dit en aràbich* Alurret.

Dos molins *Abnelguetib*, en una càsa.
It. es molin qui es dit *Abenfarrachin*.
It. es molin qui es dit *Abemnarri*.
It. es molin de *Alcantara*.
It. es lo cuàl es dit molin *Azabach*.
It. es qui es dit molin *Atliubeirechy*.
It. es qui es dit molin *Gemila*.

## *Aquéts forns hà lo señor Réy per partida sua en la ciutàd de Mallòrca.*

Lo 1r forn, *Abenmaim*.
It. forn, *Algenerey*.
It. forn *Yaic*, *Abenmahomet*.
It. forn, *Abenhillel*.

## *Aquéts son los hòrts del Réy dins la ciutàd.*

*Riat*, un hòrt qui es dit *Alxarzuti*, é es clòs entre la Almudàyna del témple al mur de la ciutàd é àlgunas parets en vérs Aquiló.

It. es hòrt un *Riat*, qui es dit *Abembarba*, en lo carrér Domingo, pròp *Balbelet*.

It. es hòrt qui es dit *Riat Abboabdil la Abnazac*, là hon son los fràres menors.

It. es hòrt qui es dit *Riat Abozach Abnaxerim*.

It. es l'òrt, qui es dit *Riat* 1r de la pòrta *Bomfaribeb Arraha*.

It. es l'òrt ò càmpentre lo primér anomenàd hòrt â la denànt dita pòrta de *Bebalbelet*.

## *Son véramént dos bàyns del señor Réy.*

Lo bàyn, çò es â saber, de *Amate* un hòrt.
Lo bàyn qui es dit de *Balnearia*.

## *Aquéts son los albèrgs eleguts majormént ò càsas de la partida del Réy en la ciutàd de Mallòrca: é foren* 15.

## *Priméramént en la Almudàyna sòn* 5 *albèrgs eleguts.*

L'albèrg de *Homar Alabolain Abnanovine*, lo pabòrdre de Tarragona l'hà.

L'albèrg *Abola Ebez* del fil del Velch. R. Bñg. de *Ager*, R. de *Closca* l'hà.

La càsa *Abanimaroan*, mèstre Nicolàu l'hà.

L'albèrg den *Abozaro*, P. Nuñiz cavallér.

L'albèrg den *Azambo*, R. de Sàut-Martí.

L'albèrg del *Amareacx* (fòra la Almudàyna este y los segnénts) G. de Moncàda.

L'albèrg den *Azerian*, J. de Galiàna.

L'albèrg den *Juseffaben Obeydalla*, G. Azalit.

L'albèrg den *Jaffia Abdella Abeniuxuff*, den Lop Xemena de Luza.

L'albèrg *Abenaaroz*, Bñg. de Montreàl.

L'albèrg den *Omarabenxerri*, sacrista de Scàmbio.

L'albèrg de *Abenhaliffa*, den P. Orteyle.

L'albèrg *Dagiumba*, den P. Corneil.

L'albèrg de *Abenzeit*, den F. P. de Pina.

## *Albèrgs del Réy en la Almudàyna, â la pòrta Ferriza, çò es, del Palàu del señor entro â las pòrtas de las cadenas son 21 albèrgs.*

En la pòrta de la cadena, entro â la *Algenevi*, 2 albèrgs.

En làltre carrér que es dit *Zuagag Abombram*, 1 albèrg.

En lo carrér que es envérs Mitjdia, *Algemazo*, es de la Sèubisbàl, 3 albèrgs hà.

En lo carrér qui es en Oriént de la Sèubisbàl, 1 albèrg.

En lo carrér qui es entre l'Occidént é Mitjdia d'aquélla matéxe sèu, 3 albèrgs.

En la via que es envérs lo carrér *Abnabimaroan*, 5 albèrgs.

En lo carrér de *Alcadi*, 2 albèrgs.

Envérs *Zuctig* en carrér de *Homar de Abennagia*, 6 albèrgs.

Envérs lo carrér *Yafia* y *Benuvarca*, 2 albèrgs.

Envérs lo carrér *Alijben-Yzzac*, 3 albèrgs.

Envérs lo carrér *Abubecre-Abnalaazem*, 5 albèrgs.

Envérs lo carrér de *Alcaid Pet.*, 5 albèrgs.

Envérs lo carrér *Alberttar*, 3 albèrgs.

En l'àltre carrér qui es dit *Zucag Alcaid*, 5 albèrgs.

En lo carrér de *Bebalcartuja*, 5 albèrgs devànt la pòrta dels Juèus.

Envérs lo carrér *Homar-Abnazag*, 2 albèrgs.

## *Albèrgs del Réy fora la Almudayna.*

En Occidént de Santa Eulàlia es através una cuadràda de càsas, é son 15 albèrgs.

En lo carrér de *Homar-Abencronar*, 3 albèrgs.

En l'àltre carrér qui demòstra envérs Occidént de la càsa *Tagosti* entro *Adgomerran*, çò es, de la partida del Témple, son 10 albèrgs.

En l'àltre carrér de *Almetiar* é de *Lopo Alcazar*, 19 albèrgs.

En l'àltre carrér qui demòstra en vés Oriént, ab l'àltre carrér qui demòstra en vés Àquiló del carrér de *Abembarba* é *Dabenalpua*, 3 albèrgs.

En l'àltre carrér quis demòstra envérs Oriént de *Ageyma Almezamida Maddiar Almortarcida Rili Alf Algionf Anchy Alemezquit Algeneyxi Hayddar Aben Abdelaacit*, son 150 albèrgs.

En el carrér de *Muferrichi Azacatbi Haomaddar Abenxetir*, 7 albèrgs.

En l'àltre carrér de *Homari ben Hacein Algellat Biaomadaz Zueyca Bibeb Albelet*, 15 albèrgs.

En àltra carrér de *Homar Abxilbi Maazagag*, *Alcanoyas*, 17 albèrgs.

En l'àltra carrér de *Abnalgecit Iledar Alfez Benimatdiar Almotacila Bihi Llebeb Albelet*, 67 albèrgs.

En l'àltre carrér *Ibemzambra Alcazer Bime Astazalbi*, son 20 albèrgs.

En l'àltre carrér de *Jusuf Abenzabiba Maame Attazalor Bihi Minzucag Abnazarra*, 23 albèrgs.

En àltre carrér *Abenariz Maame Attzar Labihi*, son 29 albèrgs.

En l'àltre carrér *de Alcata*, son 22 albèrgs.

En àltre carrér de *Zaazoba Abenali Ileforn Alcalafat Ilezueyca Beb Albelet*, 45 albèrgs.

En l'àltre carrér *Uva Minazueiers Minalca..... Mindduera Abualgizar in Azon*, 45 albèrgs.

Àltra carréra del carrér *Abnalcaz Ilazor*, 47 albèrgs.

Àltra carréra *Minsivag Xinamor Unaiber Ali Alhrayat*, son 8 albèrgs.

Àltra carréra *Bizutag Attalag Uvamege Uvarraz Lazor*, son 115 albèrgs.

Àltre carrér *Bizucag Aben Calapag Uvame Allazabati*, 86 albèrgs.

Àltra carréra *Beuchi Annadiz Lalguible Mimbeb Alcofol il Algiorf*, 107 albèrgs.

Àltre carrér *Balbegi Annadir Lalgrofufenim beb Alchohol Iledor Homar Abohoiz*, 28 albèrgs.

Àltre carrér *Abenportorot*, 5 albèrgs.

En àltre carrér via *Bizucag Abubecre Abrat Hagiar*, son 28 albèrgs.

Àltre carrér *Zugag Abenhumair*, 22 albèrgs.

Envérs lo carrér *Abenrupair Bezamat*, 1 albèrg.

En àltre carrér *Bizucag Doming Uvame Alagelebi*, son 36 albèrgs.

En àltre carrér via *Bizucag Abubecre Axxufat Mdabuelhe Amadiz Lalquible Mindar Acxit*, 14 albèrgs.

En altre via *Minsucag Algiorf*, 8 albèrgs.

En àltre carrér de *Azmet Abnalaz Alazequia*, 1 albèrg.

En l'àltre carrér *Dalp Abzeib Almahadi*, 3 albèrgs.

En lo carrér de *Alberg de Alhait Enzucag Alaroba*, 1 albèrg.

En lo carrér *Min Mezguet Algene Uvi ile Mudeyne Gomeyra*, 6 albèrgs.

Envérs lo carrér *Alhzayabra*, çò es, per perficarie, 2 albèrgs.

Envérs lo carrér *Zallem*, 4 albèrgs.

Envérs lo carrér forn *Azafarif*, 3 albèrgs.

En àltre via *Drap Azmet Iben Abexeguir*, 18 albèrgs.

*Dar Abenaabec*, 1 albèrg.

Los albèrgs que foren d'aquélls de *Mompellér* foren 100 albèrgs, é no son contàts entre los damúnt dits albèrgs.

Aquélls 28 albèrgs que foren dàts â d'aquéll de *Osca* son dels de sus escrits.

Es sabuda còsa que dels denànt dits albèrgs donà lo Réy 100 albérgs an *Carroz* per las suas cavallerías.

Ítèm dels sobre escrits donà lo Réy 14 albèrgs â P. *Martéll* de Tarragona per las suas cavallerías.

It. *Bijucap Almezgit Alazmar Almezgimayr*, 57 albèrgs.

It. *Bijucag Almezgit Alazmar*, 37 albèrgs, et es aquí lòrt del Réy.

It. en l'àltre carrér *Bizabat Hizenea Uvame Attazalabi*, 27 albèrgs.

Demànen las denànt ditas heretàts, é las denànt ditas càsas, é los denànts dits forns, é los denànt dits hòrts, é los denànt dits molins â nos ab las còsas pertañyénts esser delinxàt.

Demànen encàra l'àygua de la cèquia als albèrgs Realencs, axí còm es acostumàd endrescar ò derivàr, car en axí es â nos ferm que als albèrgs no acostumàts es amenade, é â nos còntra costum es sostreta.

Demànen tot lo dèume, en axí de las cavallerías còm de las Reàls heretàts.

En P. de *Monroxo* et en P. Jovàn *Scrivà* bàlle de Sixnéu, et en Jàume de *Zafareix* bàlle de Mallòrca, é mèstre *Nicolàu* per manemént del Sr. Infànt exiràn â mesurar las cuarteràdas que foren assignàdas é assignadoras ad hòrts faedors als pobladors juràts per habitàr en la illa de Mallòrca en la porció del Réy.

En P. de *Osca* per le sòga sua aver 20 bràssas del bràs del señor en Jàume Réy d'Aragó, ò 21 bràssas del bràz den Nuno, ò de un hòm miyancér ab las màns et en los pèus séus, ab lo devànt dit P. de Monroxo mesuràren las cuarteràdas, é axí còm sa carréra mesuraren.

Et axí axint de la ciutàd de Mallòrca envérs Mitjdia per la carréra que và â Santuèri ò Montuèri. Lo càmp qui afronta de Oriént ab aquélla matéxa carréra, é envérs ab lo torrént de Occidént ab la via que es pròp las torres, que son sobre lo golf de la màr, las cuàls son ditas Lavanéras, é â Mitjdia ab las parets del hòrt é colomér que foren àntes de las cavallerías de Tarragona, als làts al front aquilonàr en 16 pàrts eguàls de la devànt dita soga, çò es, pròp aquélla carréra. Lo làt occidentàl basta, çò es, pròp lo devànt dit torrént, â 14 pàrts semblànts é eguàls. Los làts seus aposàts envérs Mitjdia é en Occidént eguàlmént responents, revironan en tot lo càmp 112 pàrts, que son mitjes cuarteràdas. En lo làt de Mitjdia aprés lo devànt dit hòrt, sots las parets suas dels hòmens de Tarragona Ferràn *Gilbertus*. Lo càmp àltre ad aquést continént envérs Mitjdia é Occidént dreture ram entlyat, çò es, â saber entro â la devànt dita via, la cuàl es pròp las torres de Lavanéras, é hà en lo làt orientàl é occidentàl eguàlmént 2 còrdas eguàlmént de las devànt ditas, envérs Mitjdia é Aquiló hà 3 còrdas, et en axí son 6, las cuàls son ajustàdas á las devànt ditas 112, fàn 118 y mitja cuarteràdas.

Axint d'aquí guàx ad Oriént é Aquiló, é trobàm lo càmp qui fo den *Robèrt* de Tarragona, lo cuàl afronta devés Oriént ab la carréra la cuàl và â Sixuéu, devés Mitjdia en guàx al torrént, devés Aquiló en lo torrént mijancér, ad aquél, çò es, â saber lo cuàl devàlla â las torres de Lavanéras, devés Occidént â lo làt stret é lo làt davés Mitjdia, é envérs Aquiló trobàm 14 còrdas semblànts ecuàls en las denànt ditas. Envérs Oriént 15 còrdas eguàls, et en axí environan 70, las cuàls mitjas cuarteràdas, sinó en la pàrt ò en lo làt davés Occidént, sinó totas sian abreviàdas, ò desfallescan â dalcunas ò de alcuna per la aretesa.

Aprés aquéstas còsas prosehim envérs Aquiló encàx devés Occidént é trobàm lo càmp qui fo den P. *Rabàssa*, lo cuàl afronta devés Oriént envérs Occidént ab lo càmp del *Espitàl*, devés Mitjdia ab lo càmp den Gilabèrt de *Corsilles*, devés Aquiló ab los àrchs guàx de peres brens aportàdas per àygo. En lo làt devés Mitjdia é devés Aquiló son trobàdas 8 còrdas eguàls de las denànt ditas. Envérs Oriént é Occidént trobàm 4 còrdas. Et en áxí enrevironan 16 mitjas cuarteràdas ò las còrdas per 4 vegàdas dobblàdas, 16, çò es â saber, 4 dels làts eguàls en la denànt dita mesura, çò es â saber, en 20 taysis ò bràssas del denànt dit bràs del Réy.

Aprés aquéstas còsas prosehim ad Aquiló de la ciutàd en la cèquia de Canet, é entràm en aquéll càmp clòs, lo cuàl afronta de Oriént é de Mitjdia ab en G. de *Moncàda*, d'Aquiló ab aquélla matéxa cèquia, devés Occidént ab las parets. En lo làt de Mitjdia de Oriént çò es et Occidént 2 cuarteràdas: en Occidént d'aquéllas matéxas, son 8 cuarteràdas en long, é devés Aquiló d'aquéll càmp en clòs den Bernàd *Spañòl*, son 6 cuarterèdas é 1 cortó.

Aprés aquéstas còsas prosehim al càmp *Cumbabolet*, lo cuàl

afronta davés Oriént en lo càmp de *Abnexee* é ab langle devés Aquiló del hòrt mayor del señor en *Nono de Sànz*, en lo càmp envérs Mitjdia ab l'hòrt mayor Reàl del señor en *Nuno* é ab la cèquia de Canet é ab la una carréra envérs la fi montànd â la ciutàd, devés Aquiló en la carréra púbblica de *Ban-Albahar*. Devés Occidént envérs Oriént, çò es, en lo làt de Mitjdia son 26 cuarteràdas, et en axí en lo cuàl lòc comènsa més pus pròp de la ciutàd, son en las priméras duas cuarteràdas sengles de aquí matéix las seguens cuarteràdas en lou guàx en Oriént aquilonàr son dobbles ò duas. En aprés se segueix 13 cuarteràdas, et es de 3 dobbles, çò es â saber, 3 cuarteràdas en lo làt. En aprés sen segueix la 14, é la 15, é la 16, é la 17, é son de 4 dobbles, çò es â saber, las 9 romanénts cuarteràdas en làrc son de 5 dobbles, çò es, cascuna d'aquéllas hà 4 àltres corteràdas ab las cuàls se ténen; çò es â saber, en àmple; çò es envérs lo làt d'Aquiló. Summa 8 corteràdas. Exint de la ciutad en lo càmp là hont està lo hòrt, trobàm lo càmp lo cuàl afronta devés Mitjdia en la cèquia de Canet, envérs Occidént ab lo càmp del pabòrdre de *Tarragona*, envérs grég ab la carréra, é son dins 5 corteràdas. Envérs Oriént d'aquéll trobàm lo càmp, lo cuàl afronta envérs Mitjdia de sus en la cèquia, davés Aquiló en aquélla matéxa carréra é àltre pus estreta, é son dins 8 corteràdas. Devés Oriént en lo càmp clòs den *Ferrér Solzet*. De Mitjdia còntraposàts de aquést matéix càmp es lo càmp, lo cuàl afronta de Oriént ab en G. de *Moncàda*, de Mitjdia en la carréra la cuàl và al Reàl del señor en *Nuno*; devés grég ab la cèquia; devés Occidént ab l'hòrt que es dit *Faden Alleuz*, é son 3 cuarteràdas. En lo càmp denàut dit *Faden Alleuz* son 15 corteràdas, é son del Infànt, é télas A. Réy en *Rossellò*.

*En lo térme de ciutàd*, té lo señor Réy 194 jovàdas é mitja, 52 alquerías é la mitàd de las montànyas pròp lo Pòrtopí, 3 jov.

*La càsa del Témple*. Aquésta es la pàrt la cuàl la càsa del Témple pren del señor Réy en lo térme de ciutàd, é den Guillén de Moncàda, é den R. Alemàyn, é den G. Claramont 66 jov. é mitja, é son 5 alq.

*Lo pabòrdre de Tarragona* té en lo térme de la ciutàd per pàrt séua é de las séuas cavallerías, 12 jov. é mitja, en 5 alq.

*Los hòmens de Barcelona* presséren del señor Réy en lo térme de ciutàd per las séuas cavallerías, 9 alq., 32 jov.

*Los hòmens de Tarragona* presséren del señor Réy per las séuas cavallerías en lo térme de la ciutàd 5 alq., 14 jov. é mitja.

*Los hòmens de Lèrida* presséren de pàrt del señor Réy per las séuas cavallerías en lo térme de la ciutàd, 13 jov. é son 4 alq.

*Los hòmens de Marsélla*, 25 jov. é son 8 alq.

*Los hòmens de Tortosa*, 1 alq., 2 jov.

*Los hòmens de Villafrànca*, 1 jov. é tèrsa, et es 1 alq.

*Los hòmens de Monblànch*, 3 jov. méyns tèrsa, 1 alq.
*Los hòmens de Manresa*, 2 alq., 8 jov.
*Los hòmens de Cervéra*, 1 alq., 4 jov.
*Los hòmens de Girona*, 2 jov., 1 alq.
*Los hòmens de Càldes*, la tèrsa pàrt de 1 jov., é son 5 cuarteràdas é mitja. (Tots los denànts dits son del térme de ciutàd.)
*Lo señor Réy en lo térme de Incha*, 405 jov., 64 alq.
*Lo pabòrdre de Tarragona*, 75 jov., son 5 alq.
*Los hòmens de Barcelona*, 264 jov., 28 alq.
*Los hòmens de Marsélla*, 97 jov. é mitja, 16 alq.
*En Pére Martéll é en Berenguér de Monreàl*, 20 jov. é mitja, é son 3 alq. (Tots de Incha.)
*Lo señor Réy en lo térme de Pollènsa*, 229 jov., é son 29 alq.
*Los hòmens de Tarragona*, 92 jov., 10 alq.
*Los hòmens de Pràdes*, 10 jov. é mitja, 3 alq.
*La càsa del Témple*, 85 jov., 52 alq.
*Los hòmens de Barcelona*, 10 jov., 1 alq. (Tots de Pollènsa.)
*Lo señor Réy en lo térme de Sinéu*, 105 jov., 79 alq.
*Los hòmens de Lèrida*, 10 jov., 1 alq.
*Los hòmens de Tarragona é de Tàrrega*, 17 jov., 3 alq.
*Los hòmens de Girona*, 18 jov., 2 alq.
*Los hòmens de Càldes*, 3 jov., 1 alq.
*Los hòmens de Apiéra*, 11 jov., 2 alq.
*Ramon de Maya*, 10 jov. é mitja, 3 alq.
*Robèrt de Tarragona*, 29 jov., 5 alq.
PÉTRA. – *Lo señor Réy*, 411 jov., 64 alq.
*Los hòmens de Lèrida*, 81 jov., 40 alq.
*Los hòmens de Tortosa*, 30 jov., 4 alq.
*Los hòmens de Monblànch*, 27 jov., 5 alq.
*Los hòmens de Càldes*, 6 jov., 1 alq.
*Lo Témple*, 10 jov., 1 alq.
ARTÀ. – *Lo señor Réy*, 237 jov., 40 alq.
*Los hòmens de Marsélla*, 161 jov., 21 alq.
MONTUÈRI. – *Lo Réy*, 675 é mitja jov., é son 104 alq.
*Lo Témple*, 186 jov., 38 alq.
*Los hòmens de Barcelona*, 50 jov., 7 alq.
*Los hòmens de Villafrànca*, 30 jov., 8 alq.
*Los hòmens de Càldes*, 4 jov., 1 alq.
*Los hòmens de Cervéra*, 8 jov., 1 alq.
*Los hòmens de Manresa*, 36 jov., 3 alq.
*Los hòmens de Monblànch*, 16 jov., 2 alq.
*Los hòmens de Tarragona*, 118 jov., 16 alq.
*Los hòmens de Tortosa*, 13 jov., 3 alq.
MONTÀNYAS. – *Lo Réy*, 132 jov., 27 alq.
*La càsa del Témple*, 126 jov., é son 26 alq.

Elegudas foren â la ciutàd de Mallòrca de comú otorgamént del señor Réy é de tots los nòbbles 30 albèrgs, dels cuàls lo señor Réy hac per pàrt séua 25 albèrgs, los cuàls departí ab los séus cavallérs é hòmens, segon àrbitre de la séua voluntàd. Ha lo señor Réy en la Almudàyna d'aquéllas càsas 5, çò es â saber: las càsas *Aboali*, las cuàls té lo Pabòrdre; é las càsas *Abolaabeg* R. Bñg. de Ager; é las càsas *Abenmarnan*, las cuàls té R. de Zaclusa; é las càsas *Abuzayt* son é té R. de Sànt-Martí. Aquéstas son en la Almudáyna.

Aquéstas son càsas las cuàls lo señor Réy hà en la vila per pàrt séua assí de pertenèncias, çò es â saber: las càsas *Abinzeyt*, teulas en F. P. de Pina; las càsas *Dalmoac*, té en G. de Monte-Catàno; las càsas *Abennazer Alamfrare*, P. de Sànt-Melio scrivà del señor Réy; las càsas *Abdella Abenjuffuch*, Lop Exemènis de Lusia: l'àlbèrg *Jusseff Abenabidella*, té en G. Assaliti; las càsas *Ahcmar Abenxante*, lo Sacrista per scambi; las càsas *Abengalliffa*, té P. Ortélla; las càsas *Aliúba* P. Comeil; las càsas *Abennazroez*, té Bñg. de Montreàl.

## Del fét de la divisió de la ciutàd.

La priméra divisió, çò es, lo comensamént de la priméra divisió de la partida de la ciutàd de Mallòrca enfre los murs de la ciutàd: é fo partida per 8 pàrts, las cuàls axí foren departidas; çò es â saber: que de aquéllas 8 pàrts devànt ditas na pertenguéren 4 pàrts al señor Réy per pàrt séua. Las cuàls 4 pàrts en axí son determinàdes; çò es â saber: del mur de *Malió* entro â la mesquita *Dabdolmelach Ibne Asna*. É daquésta mesquita entro als hòrts *Dalmezamida*, é retorna per la carréra â las càsas del *Vinxeguir* â las càsas *Dabenicorucxi* et entro al abeurador *Azmaygnan*. Et en axí enrevirona lo torrént del fluvi entro al azafareig, é retorna per lones pròp lo mur é và al portàl de *Bebalcofol*, é al portàl de *Bebalbelet*, é và â la Almudàyna de Goméra, é và entro al càp de nigra. Et en axí enravirona per long lo mur en almallionen; é romanguéren 8 albèrgs ab totas las lurs pertinèncias, las cuàls éran enfre aquésta partició, los cuàls no pertenguéren adaquésta partició ni porció. Et aquéstas còsas denànt ditas, càsas 8, çò es â saber, foren d'aquélls 20 albèrgs eleguts â los bàyns é â los obradors. E direm vos en guàl manéra se depàrt. É d'aquéllas 4 pàrts enànt ditas del señor Réy, es aquésta la priméra pàrt, la cuàl es axí determinàda; çò es â saber: del mur de *Malió* entro â la mezquita *Dabdolmec*, é entro al hòrt *Dalmazamida*, é â l'Almudàyna de Goméra é al mur, é retorna al denànt dit mellone, é mostràmboshem lo compte de totas las càsas, las cuàls son en aquést cortó é son, çò es â saber, 283 albèrgs poblàts en aquést cuartó, é 421 albèrgs sens poblàr, é 6 forns, é 8 hòrts, é 80 obradors.

Àra aquést cuartó acabàt, retornarem al segon cuartó, lo cuàl cuartó es axí determinàd: de la Almudàyna de Goméra, als hòrts *d'Almazamida* é â las càsas *Daninxeguir*, é en axí và al abeurador, é al bàrri de la cèquia, é en axí monta via dreta al pònt de *Assensu de Mifear*, é torna al forn del *Calaffàt*, é en axí torna al forn del portàl *Belbelet* de la vila, é entro al àrch, é sobre el albèrg de *Alutar Speciayre*, et en axí và â lo gràn carrér al albèrg *Daldayan Lalmorageg*, et al forn *Dabinfilel*. Et àra determinàr vos hem lo nombre de totas las càsas las cuàls son en aquést cuartó é son, çò es â saber, pobblàdas 479 albèrgs, é las cuàls no son pobblàdas son 152, é 6 forns, é 3 hòrts, é 80 obradors. Et en axí es determenàd assí aquést cuartó.

Àra passem al tèrç, lo cuàl en axí es determinàd, çò es â saber: del forn *Dabinfilel* entro â las càsas *Daldayan*, é en axí và per lo carrér mayor al albèrg de *Alater*, é và al àrch, é al forn de la pòrta de la vila, é al forn de *Calaffàt*, é en axí monta al pònt de *Assensu de Mifear*, é en axò và adenalàn entro al carrér *Traners Jusan*, et es determenàt lo obrador de *Alffagemo*, é pàssa â la pòrta *Dalcoffol*, é determena *Alinaf* en la partida de *Aliorfo Jusan*, et en axí lo mur sguàrda envérs Oriént: é determenàren aquéllas càsas las cuàls aquí son pobblàdas, é son, çò es â saber, 374 càsas, é 6 forns, é 3 hòrts, é 8 obradors: é es aquést cuartó axí acabàt.

Dassí anànt determinàroshem la cuàrta pàrt, la cuàl axí es determinàda, çò es â saber: de la corradéra entro al mur, et entro al riu é al càp de la còsta de *Beennem*, et â la pujàda de misca. Et en axí còm determena de *Lalivef* entro al Mitjdia de sots lo carrér de la infànta, é al aliorf de Oriént, et en axí monta â la pòrta de *Bebalcolfol*, é determinarvoshem de tots los albèrgs dels pobblàts, los cuàls aquí son, é son, çò es â saber: 357 albèrgs, é que no son pobblàds son 221 albèrgs, é son 6 forns, é 3 hòrts, é 8 obradors; et assí es acabàda aquélla anànt dita mitàd del señor Réy.

Àra vos determinarem aquélls 30 albèrgs, los cuàls foren eleguts entre la vila é l'Almudàyna, los cuàls 30 son los 10 en l'Almudàyna, dels cuàls la 1ª es càsa de *Alomar Abenhome*, la 2ª es *Dabolabez*, la 3ª *Dabombi Maroan*, la 4ª es de *Abozeit*, la 5ª de *Boembrar*, la 6ª de *Azeyt*, la 7ª de *Benmaymó*, la 8ª *Daparlincef*, la 9ª de *Çambola*, la 10ª *Daliaeni*. Aquéstes son dintre l'Almodàyna, et àra determinarvoshem aquéllas 20 càsas, las cuàls son en la vila. La 1ª es la càsa den *Maymó*, la 2ª *Dabenayxa*, la 3ª *Debemari*, la 4ª es *Davintofeil*, la 5ª es *Dalcumeierx*, la 6ª *Danarzuzi*, la 7ª es *Dalfargni*, la 8ª *Dalbonioli*, la 9ª *Darrende*, la 10ª *Dabantorib*, la 11ª *Dalmuhac*, la 12ª *Dabenazar*, la 13ª *Dartozizeri*, la 14ª de *Juseff Ovedalla*, la 15ª de *Jaya Abenjuceff*, la 16ª *Vabenazor*, la 17ª de *Homar Abencherri*, la 18ª *Dabenhaliffa*, la 19ª *Daliuba*, la 20ª *Dabinzeit*. Assí es cumplit lo nombre de las ditas càsas. Emperò àra

declararem en cuàl manéra foren departidas. Pertenguéren, çò es d'aquéstas 30 càsas, al señor Réy 15 càsas, é d'aquéstas 15 las cuàls pertéu al señor Réy, las 5 son eu l'Almudàyna, é 10 en la vila. É dirvoshem los nòms d'aquéllas 5 que son en l'Almudàyna, é 10 en la vila, é dirvoshem. En comensamént la 1ª càsa de *Ahenar Abennomen,* la 2ª es *Abnamimarohan,* la 3ª *Dabozaets,* la 4ª *Daboaembram,* la 5ª *Darpembo.* Aquéstas son en la Almudàyna, é àra determinarvoshem aquéllas que son en la vila. La 1ª es la càsa *Almanach,* la 2ª *Dannenazar,* la 3ª *Dapzerzerri,* la 4ª es la de *Jusaff Abedalla,* la 5ª de *Jama Abenjucaf,* la 6ª *Dabenhazor,* la 7ª *Dahomar Abeneheri,* la 8ª *Abenalifa,* la 9ª *Dalimba,* la 10ª *Dabenzait,* et en axí son 15 entre la vila y l'Almudàyna, las cuàls 15 pertenguéren en partida del señor Réy, é las àltras 15 en partida dels magnàts, é 5 bànys de la vila, dels cuàls lo un es apellàt bàyn de la *Reàl,* el segon bàyn de la *Lanyera,* lo tercér bàyn de la *Còsta,* lo cuàrt bàyn *Salssum,* lo quint bàyn de *Affaden.* É d'aquéts 5 bànys los dos ne convenguéren en la pàrt del señor Réy, çò es â saber, lo bàyn de la *Reàl,* el bàyn de la *Lanyera.* Els àltres 3 foren del magnàts, çò es del gràns señors. É duas atahonas en la vila, é una atahona éra *Amatzem* ab 4 molins, é àltra atahona éra de sàuch de la vila, en la cuàl éran 6 molins, é convenguéren 6 molins â la pàrt del señor Réy; çò es â saber, 4 de atahonas de *Amazein,* é 2 de atahona de sàuch de la vila, els remanénts 4 dels magnàts, çò es dels señors de benera, et assí es finida la partida de la vila.

## *De la partida del señor Réy.*

É son en la partida del señor Réy 321 obradors, çò en aquélla maytàd, la cuàl hà del pertenya per pàrt, é son en la partida del señor Réy 27 obradors, entre los carnissérs, els venedors de òllas, é en los venedors véis dels ollérs 17 obradors, é son 25 obradors aquélls en los cuàls carbó se venia, heyéra obràd argént, é en lo mercàt en lo cuàl venian abàrques, et spàrt é ferraménta, eran 46 obradors; é de la pòrta de l'Almudàyna entro adalfagenos son 28 obradors, et aquélla partida, la cuàl sguàrda â la pàrt de Oriént de Almaza 11 obradors en aquélla tira, la cuàl sguàrda â Mitjdia en Almaza 8 obradors, é de la còsta de misca entro al abaurador son 92 obradors, é de la càsa de *Debolazat* entro â la pòrta de *Balbelet* son 63 obradors, en lo bàrri de *Alhag Algazel* 5 obradors, et d'aquélls 5, son 2 obradors de *Alhag.* É sens aquélls hà lo señor Réy en *Alcaterian* ha lo señor Réy 2 carréras é mitja, é 20 entre los àltres. É *Alalguazeiran* é aquéts 321 albèrgs foren en pàrt departits, é la 1ª pàrt d'aquéllas 3 fo departida de 2 pàrts, é â una d'aquéstas 2 pàrts pertenegué als fràres del Témple, é als séus personérs, é l'àltre romané ab la mitàd de las 2 pàrts del señor Réy; é mostràrvos-

hem aquélls obradors, los cuàls pertenguéren als fràres del Témple en lur pàrt é dels lurs personérs: d'aquélls obradors en los cuàls carbó se venia, et argént hi éra obràd, pertanya als dits fràres, é als hòrts â lurs personérs, 5 obradors é â la pòrta de Almudino, àltres 5 à la còsta miscàr entro al abaurador 14 obradors, é de la càsa *Dabolacat* entro â la pòrta de *Belbelet* 11 obradors: els obradors de *Alcazena dels Allatars* son 20 obradors; et aquéts obradors devànt dits son 55 obradors, é d'aquélls 320 obradors haguérenne los fràres del Témple ab los lurs personérs aquélls denànt dits 54 obradors, é convecme lo señor Réy dels romanénts obradors 266, é daquéts 266 ane lo pabòrdre de Tarragona 19. É mostràrvoshem en cuàls son aquélls 19 obradors. En comensamént, 2 obradors son dits de *Xequar*, é pròp la abaurador entro al obrador *Dabenniuza*, â la càsa *Dabdelcizes*. Envérs Mitjdia son 4 obradors, et en la carréra de la cèquia 4, é 2 obradors *Dabnalquitim*, é 7 de carnicérs pròp de la Tahona. É pertenguéren als hòmens de Marsélla per las lurs cavallérs 27 obradors: é diremvos en cuàl son, lo 1r an els carnicérs, et aquélls qui venan la hortaliza 3 obradors, et els venedors vélls de las hortalizas 5 obradors, é d'aquélls en los cuàls éra venut carbó é argént 4, é â la pòrta de l'Almudino 3, é de la còsta de miscàr entro al abeurador 8: y dits obradors de *Enlicer* é de *Alfagemis* 4.

DE BARCELONA. Et haguéren los hòmens de Barcelona 30 obradors per las lurs cavallerías, é diremvos cuàl llòch son; lo primér â la ténda de *Alfagema* devés Oriént 8 obradors; é 4 obradors *Dalchiati*, los cuàls esguàrden envérs Oriént, et una ténda devànt lalbèrg *Daninxeguar;* é 4 obradors *Daliez Alegemus* é 1 obrador *Dabenagem* al abeurador et al càmp de la càsa de *Axequeria* 2 obradors, é de *Berzariis Bex* tres obradors.

DE TARRAGONA. Et haguéren los hòmens de Tarragona per las lurs cavallerías 21 obradors: é diremvos em cuàl llòc son, lo primér en la carréra de la cènia 2 obradors, é en *Azueca* pròp la cèquia un obrador, é pròp lo bàny de la còsta 15 obradors, é un obrador de *Zamaniz* pròp lo abeurador, é en lo percàt la pòrta de *Belbelet* 2 obradors.

DE LÈRIDA. Et haguéren los hòmens de Lèrida 6 obradors: é diremvos en cuàl lòc son. En la carréra de la cènia, 2; é en lo mercàd de la pòrta de la vila, 2 obradors; é pròp lo bàyn de la còsta, 2.

DE GIRONA. Et haguéren los hòmens de Girona 2 per las lurs cavallerías, los cuàls son en la carréra de la cèquia 1, é l'àltre en lo mercàd, lo cuàl es pròp de la pòrta de la vila.

DEN CARROZ. Et hagué en Carroz 7 obradors en la carréra de la cèquia, los cuàls son contenla un aprés làltre.

DE VILA-FRÀNCA. Et haguéren los hòmens de Vila-Frànca 2 obradors, çò es â saber: en la carréra de la cèquia, é làltre en lo mercàd pròp de la pòrta de la vila.

DELS HÒMENS DE MONTBLÀNCH. Et haguéren los hòmens de Montblàuch 3 obradors en la carréra de la cèquia 1, y en lo mercàd pròp la pòrta de la vila 2 obradors.

DE CÀLDES. Et haguéren los hòmens de Càldes 2 obradors, los cuàls son en lo mercàd pròp la pòrta de la vila.

DE MANRESA. Et haguéren 2 obradors en la pòrta de *Marbelet.*

DE CERVÉRA. Tres obradors en lo mercàd, de la pòrta de la vila.

DE TORTOSA. Tres obradors en lo mercàd, de la pòrta de la vila.

Els romanénts obradors d'aquélls denànt dits 320 obradors romanguéren â la pàrt de lo Réy.

DEL RÉY. É pertenguéren al señor Réy é als séus personérs de las càsas de la Almudàyna 89 càsas é diremvos cuàls son.

DEL TÉMPLE. Els fràres del Témple 12 càsas, d'aquéllas 89 de la Almudàyna del señor Réy.

DEL PABÒRDRE. Cuàtra càsas d'aquéllas 89 denànt ditas, el romanént romanguéren â la pàrt de lo Réy.

DELS HÒMENS DE LAS VILAS. É diremvos cuànts albèrgs donà lo Réy als hòmens de las vilas, d'aquélla maytàd sua de las càsas de la vila.

DELS HÒMENS DE BARCELONA. Donà lo Réy d'aquélla maytàd als hòmens de Barcelona 226 càsas: é mostràrvoshem aquéllas, çò es â saber, de mezquita *Daxagz* entro â la càsa del *Xaquerihan,* 5 albèrgs, é han l'albèrg de *Aljaguim,* en la carréra *Alpuella* 15 albèrgs. É en la còsta de *Benjamin* é en àltres lòcs 97 càsas. É en la carréra la cuàl es dita *Aliof* 30 càsas; é en lo bàrri nòu de *Aliorf* 16 càsas en la maytàd de la còsta de la pòrta de *Alcofol,* é en lo bàrri de *Almuctafet* 14 càsas, et en l'ascàla del mitj 6 càsas, é pròp l'Almudàyna de Goméra 10 càsas, et en lo bàrri de *Cazen Fabener* 3 càsas, et en la plàza de la cèquia 3 càsas, et en lo carrér de *Hazen* 3 càsas é l'hòrt de *Abnelmaiz* ab las pertinèncias suas, é son 3 càsas. É pròp la mezquita *Dalhagequi* 3 càsas, é â la còsta *Dabeennen* 16 càsas.

DE TARRAGONA. É donàlós 307 càsas. En lo bàrri de *Jaffia Abnabinxequar* 18 càsas, é en la carréra *Dabenxir* 23 càsas, é en la carréra *Dabuxebib* 20 càsas, é en la carréra de *Alatar* 6 càsas, é en la carréra de *Aguiza de Aguizab* 38 càsas, é en alcun carrér lo cuàl es dit *Adharp* 28 càsas, é en lo bàrri de *Arzecon* 23, et en lo bàrri de *Abemiazbar* é d'Algueni 21 càsas, é en lo bàrri *Dabembarba* 7 càsas, é en lo bàrri *Dabeniaza* 11 càsas, é en lo bàrri del *Malió* 22 càsas, é en lo bàrri *Dahalabdar* 26 càsas, é en la carréra pròp lo forn *Dabifelel* ò en el *Moraieyg* 56 càsas é hòrt de *Ageg.*

DE MARSÉLLA. É donàlós lo Réy 297 càsas. En lo carrér de *Adrab Dabchei,* 9 albèrgs; é en lo carrér de *Muza Alnari Ovaben Ropeaer,* 29 càsas; é en lo barri de *Haharioni,* 14 càsas; é en la carréra de *Alquizab,* 27 càsas; é *Handaca de Abenbarbar,* ab tres càsas que son aprés aquélla càsa. É en lo bàrri *Dahaden,* 16 càsas; é en lo bàrri de *Moranq* càsas, é en Malió, 15 càsas; é pròp la mezquita

*Dabdolmell*, 13 càsas; é pròp l'hòrt *Dabintalhd*, 9 càsas. É *Alalmoraeg*, 44 càsas, é l'hòrt *Dabobrahim* ab alcuna càsa assí ajustàda, son 2 càsas; é en la plàssa del forn de *Binfilel*, 53 càsas; é en la carréra pròp la pòrta de *Balbelet*, 35 càsas; é en lo bàrri *Dabdaladiz*, 6 càsas.

DE LÈRIDA. É donalos ab sos lurs personérs, 225 càsas: en lo bàrri de *Puella*, 18 càsas; en la càsa *Dabnalgraxt* é de sa fila, é son 2 càsas; é â la pòrta de *Alcofol*, 3 càsas; é encàra més en lo bàrri de *Puella*, 5 càsas; é en lo bàrri *Dabenchabey* é *Dabenhazo* ab aquéllas que axí son ajustàdes son 119 càsas; é en lo bàrri de *Bubacar* carpenterío, 6 càsas. É en lo bàrri nòu, 8 càsas; é la maytàd del hòrt de seue, lo cuàl es â la pòrta de *Alcofol*; é en lo bàrri de *Maqueda* é *Almatgari*, 20 càsas; é pròp l'Almudàyna de Goméra, 8 càsas; et en *Aliorf* vey, 18 càsas; é en la mezquitta *Roya*, 8 càsas.

DEL PABÒRDRE DE TARRAGONA. É pertengué 61 càsas, et encles son 2 hòrts, é son aquí plàças assignàdas de canadors; é d'aquéstas son 19 al molionen, é 2 hòrts son aquí, é en lo térme de la mesquita *Dalgeneseixi* pròp la càsa *Danbemarisen*, 40 càsas.

DEL TÉMPLE. Pertenguéren als fràres del Témple é als lurs personérs, 389 càsas; çò es, â saber: en lo bàrri de *Magid Abdalmecs*, 9 càsas, las cuàls son en ves Mitjdia; é en lo bàrri é en la frontéra là hont es lo forn *Dalinfazain* en ves Mitjdia, son 5 càsas; é en lo bàrri *Dacali Abencatrap*, 7 càsas; é en lo bàrri de *Mahomat Abanfete*, 9 càsas; é en lo bàrri *Dabonthoél*, 26 càsas; en lo bàrri de bayn *Daxatara*, 20 càsas; é en lo bàrri de *Aretin*, 11 càsas; é en lo bàrri de *Jahía Aberridoan*, 26 càsas; é dels hòrts de *Amazehnida*, entro de la càsa del *Fana*, 30 càsas. É en axí afronta devés algarb dels hòrts, entro *Adalmacamiden*, son 18 càsas, ab l'hòrt de *Azumi* é de las càsas. É en axí sguàrda de *Alquizab*, evérs carz, son 7 càsas, ab l'hòrt de *Azuri*; é de las càsas de *Axeguir*, entro á la càsa de *Zueri*, 31 càsas. É en axí còm afronta en Oriént ab lo bàrri *Dalmalo*, 4 càsas. É en axí còm sguàrda envérs Oriént, á la càsa *Dabiahalof*, 6 càsas; é en lo bàrri *Dabeamugeith*, 14 càsas; é en lo bàrri *Dasmechtaben Haze*, 13 càsas; é en lo bàrri *Dabenhamden*, 22 càsas; é en lo bàrri del *Alchazalio*, 6 càsas; é en lo bàrri de *Abdeni*, axí còm sguàrda envérs Levàn, 8 càsas; é en la càsa de *Mentinios*, entro al abeurador, 17 càsas; é del bàrri entro al *Reàl Dalhayr*, 31 càsas; é del bàrri de la càsa de *Algualel*, entro al forn *Dabinfilel*, 25 càsas; é en lo bàrri de *Hamet Abencho Beit*, 9 càsas; é axí còm afronta envérs cerçs pròp la càsa de *Piso*, 6 càsas; é al bàrri nòu, entre los hòrts de *Almazaorida*, pròp arriàl *Dazmi*, 18 càsas. D'aquéstas devànt ditas càsas, son 9 càsas en la baràya, ò en lo contenzó ab los Templérs els hòméns de Tarragona.

É convengué al Sr. Réy é als séus personérs 28 forns: en la Almudàyna el forn del *Toro*, é àltre forn *Dabemari*, lo cuàl es en la vila:

el forn *Dalugerg* qui es en la vila, el forn de *Sabia Abenmahomet* en la vila, *Dalahahanferi* en la vila, *Dacepti, Dabinfilel, Alahatar, Daberraxig, Alcatzeni, Dalazacat, Dabrelhazen, Dabendinar, Dabenbarba, Alcelafat, Rog, Dazafazif,* el forn del Mercàd, el de Ceguí, *Dalfagezieri, Arrial, Surdo, Alaran, Dabnalmaiz.* Tots aquéts forns dins la ciutàd de Mallòrca. É diremvos cuàls lòcs son assí, â cuànts na donà lo Sr. Réy als homéns dels Cavalérs, ò cuànts son realenchs. É donà lo forn *Dabemari* al Pabòrdre de Tarragona; el forn del Mercàd donà an Carroz; é als fràres del Témple ab los lurs personérs ne donà 4 forns: é diremvos en cual lòc son, dels cuals lo un es apellàt lo forn *Dalahazafari,* é l'àltre forn *Dacepti,* el forn *Dacapzani,* el forn *Dazerpaz.* Els romanénts forns ha lo Sr. Rey, çò es, á saber, 18.

Axí comensàm â partir la tèrra de fòra la ciutàd, maiadut *ecce, Majorcha,* Quismam é la maytàd de la una pàrt, la cuàl pertengué al Sr. Réy d'Aragó é als séus personérs, é aquéll lo cuàl es apellàt *Jasu Incha, Jasu Pollènza, Jasu Jixneu é Petra, Jasu Artà, Jasu Montuèri,* é de la meytàd de la *Albuféra.* É l'àltre maytàd pertengué als magnàts é als lurs personérs: *Jasu Alafuetriz, Badeledi, Bacamenchudel Medina, Jasu Mozo y Buñyola, Jasu de Canarossa, Jasu Suliar, Jasu Muro, Jasu Manachorc* la maytàd de l'*Albuféra;* é fo aquélla maytàd la cuàl pertengué al Sr. Réy en cuàtre pàrts departida, é mostràrvoshem en cuàl lòc son.

La partida de la muntànya, é de Pollènza, é la cuàrta pàrt de la Albuféra es una pàrt, é la segona pàrt es Artà é Incha; é la tèrça pàrt es Sinéu é Pétra, é la cuàrta pàrt Montuèri é un cuartó de la Albuféra, é aprés aquésta, aquélla maytàd la cuàl éra estàde partida en cuàtre pàrts manà lo Sr. Réy que fos partida en tres pàrts, é mostraremvos en cuàl manéra fo partida, é diremvos lo primér tèrç es Sinéu é Pétra, é la sisena pàrt de l'Albuféra. El segon tèrç es Inca é la maytàd de Muntuèri, é la sisena pàrt de l'Albuféra. É aquést tèrç darrér fo en dos pàrts partid, é d'aquéstas duas pàrts pertenguéren als fràres del Témple é als lurs personérs una pàrt: ço es, â saber, la maytàd de Pollènça é la maytàd de la muntàñya, el cuartó de Montuèri, é la maytàd de la sisena pàrt de l'Albufér, é l'àltre mitàd romanént ab los denànt dits dos tèrços pertengué á lo Sr. Réy ab los séus personérs. É aquélla àltre mitàd devàn dita, ço es, â saber: d'aquéllas devànt ditas duas pàrts de la tèrra, de las cuàls el Sr. Réy hà la una per pàrt sua ab los séus personérs, axí còm demunt es dit, pertengué als magnàts, personérs é porcionérs; é fo partida en cuàtre pàrts: é diremvos en cuàl manera: çò es, â saber: aquéstas cuàtre pàrts convengué al señor en Nuno, una; ço es, á saber: Junço é Buñola é Manachor, é l'àltre segona pàrt d'aquéstas cuàtre pàrts hagué lo bisbe de Barcelona, una ab los séus personérs *Huari Jaznalohuez Badhaledi Bachamelulal Medina.* É la tercéra pàrt d'aquéstas

cuàtre pàrts pertengué al cómpte de Ampúrias ab los séus personérs; ço es, á saber: dos tèrços Suler é Muro, é la maytàd de l'Albuféra. É la cuàrta pàrt d'aquéstas demunt ditas pertengué an Guillermo de Moncàda ab los séus personérs, é es, ço es, á saber: aquésta pàrt lo tèrç de Suliar é *Canarossa*.

## *Los molins del térme de la ciutàd.*

Axí comensàm la partida dels molins del térme de Mallòrca, los cuàls romasèren â partir, son aquélls los molins en la cèquia *Ayuchalamir*, é en la cèquia de Canet en lo riu *Dagadilg*, é fóren nombràds aquéts molins. É dirêmvos en cuàl lòc son. É d'aquéts molins, son los 8 en la cèquia *Dahinalamir*. En comensamént, lo cuàl es en lo pèu d'aquélla fònt, dos molins d'en *Tintorer*, el molí *Dalalfillo*, el molí de *Algorja*, el molí de *Taxipin*, el molí *Dabemodrachs*, el molí de *Ulcollo*, el molí del *Alubha*, el molí de *Debelbahar*, el molí del *Olmachbar*, el molí *Dalbuhuz*. É veus lo nombre dels 9 molins cumplit.

## *Los molins de Canet.*

En la cèquia de Canet son 32 molins; é determinàrvoshem aquélls en cuàl lòc son: lo primér molí de *Frenaix*, el molí *Alffubuz*, lo molí de *Aburrac*, el molí de la Figuéra, el molí del Cub, el molí de *Amigdalo*, el molí de *Maguarel*, el molí de *Alcantara*, el molí de *Algumeria*, el molí de *Adub*, el molí de *Lazegnat*, el molí *Daluvodri*, el molí de *Folig de jus*, el molí de *Axuera*, el molí de *Raxit*, el molí de la *Doca*, el molí de *Mohahac*, el molí de *Alcutil*, el molí de *Domo*, el molí Nòu, el molí de *Azafeg*, el molí de *Algorffa*, el molí de *Senemajori*, çò es del *Véy mayor*, el molí *Pancs*, el molí *Dabehenbian*, molí de *Azcrabuga*, molí de l'*Almugueyzab*, molí de *Alhigeri*, molí *Dabalhagué*. Et aquést es complit lo nombre d'aquéts 32 molins.

É son en lo riu de *Alcudig* 10 molins, é diremvos en cual lòc son. En començamént, lo molí *Dabnelguiteb*, el molí *Dabnelmeet*, el molí *Dabenharag*, el molí *Dabbenhamila*, el molí *Dabensanxo*, el molí del *Frener*, el molí del *Almoxerif*, el molí *Dabenmari*, el molí del *Pont*, el molí de *Tinturer*. É es cumplit lo nombre de dits 10 molins.

Totas aquéstas còsas devànt ditas 53 molins son partits en duas pàrts, de las cuàls la una ne convengué â pàrt del Sr. Réy ab los séus personérs. La cuàl pàrt fo 26 molins, los 6 en la cèquia *Dahinalamir*. É es lo primér molí aquéll del *Tintorer*, lo segon es molí *Delalfilla*, el tèrç es de l'*Algoreffa*, el cuàrt es de *Vico*, lo quint molí es de l'*Aliubna*, el sisè es del *Alubuz*.

E pertenguéren al Sr. Réy àltres 15, ab los séus personérs, los

cuàls, çò es, â saber, son en la cèquia de Canet, é determenàrvoshem aquélls. El primér es aquéll del *Frener*, lo 2 es *Alfoboz*, lo 3 de *Aliaraz*, lo 4 es de *Moncazel*, lo 5 es de la *Figuera*, el 6 es de *Alcantara*, el 7 es *Dabinfilig*, lo 8 es de la *Docia*, lo 9 es molí *Nòu*, lo 10 é es molí de *Azefeg*, lo 11 es molí *Panc*, lo 12 es molí *Dabohenbran*, lo 13 es de *Almuqueza*, lo 14 es de *Lalhegeri*.

É cinc molins pertenguéren al Sr. Réy en lo riu *Cadolg*, é àlguns àltres molins aquí destruits, é d'aquéts 5 molins es lo un *Dabnalquitim*, el molí *Dabnalfarag*, el molí del *Pintor* ab aquélls àltres molins destruits.

É d'aquélls devànt dits 25 molins exeptàds ne foren 4, é d'aquéts 4 donàrenne als fràres del Témple ab los lurs personérs 3 molins; é determinàremvos aquéls dits en cuàl lòc son. É lo un d'aquélls 4 es molí de *Viceclo*, lo cuàl es en la cèquia *Dacnalamir*, é l'àltre molí es en la cèquia de Canet, lo cuàl es apellàt molí de la *Figuéra*, el tercer molí es de *Almugueiza*.

En aquést cuàrt dels denànt dits 4 es molí Nòu, lo cuàl es en la cèquia de Canet, é en devénc per pàrt al Pabòrdre de Tarragona.

É tots los àltres romanénts d'aquélls devànt dits 25 molins pertenguéren al Sr. Réy, é aquéts molins canvià lo Sr. Réy, aquéll molí *Dabnalquitim* el señor en Nuno, per lo molí *Dabnabila*. É axí es complit lo nombre dels molins de pàrt del Sr. Réy.

É comensarem d'aquí avànt la segona pàrt d'aquéllas duas pàrts devànt ditas, la cuàl pertengué als magnàts: dels devànt dits molins la cuàl pàrt es 27 molins, é d'aquéts 27 son los 5 en la cèquia de *Hinavalamir*, é mostraremvos en cuàl lòc son. Lo primér es molí de la Fònt, lo segon es *Dabinteferi*, lo tercér es *Dabenjuaraz*, lo cuàrt es *Dabolbahar*, lo quint *Dabolmasbar:* é aquéts son en la cèquia de Canet; é mostraremvos é determenàr en cuàl lòc son. Dels cuàls el primér molí de *Cub*, lo 2 es de la *Loça*, lo 3 es de *Algomeria*, lo 4 es *Deladub*, lo 5 es *Dalodri*, lo 6 es *Delacat*, lo 7 es *Delaxoera*, lo 8 es de *Raxit*, lo 9 es de *Mohahac*, lo 10 es de l'*Alguatil*, lo 11 es de *Domo*, lo 12 es del *Algorfa*, lo 13 de *Senemajori*, lo 14 de *Furno*, lo 15 es de *Azembuja*, lo 16 es de *Dabolhaguem*.

É son en lo riu de *Cadolg* 5. En començamént es lo molí *Dabensanxo*, lo 2 lo molí *Dabnelezet*, lo 3 es *Dabebnabila*, lo 4 es molí de *Fanario*, lo 5 es de *Almogeriff*.

É d'aquéts denànt dits 27 molins foren fétas cuàtre pàrts, las cuàls departidas foren per los magnàts, é direm per cuàls lòchs son. É d'aquéstas cuàtre pàrts partenguéna una al señor en Nuno. É en aquésta pàrt del Sr. Nuno son 7 molins. É es lo primér d'aquésts en la cèquia de *Ainalemir*, é es dit molí de *Dabenmafbar*. É en la cèquia de Canet 5 molins, é es dit lo un d'aquéts molins del *Azagnat*, é l'àltre molí es de *Alchatil*. El molí de *Senemajori*, el molí de *Furno*, el molí de *Dabolhaguem*, é en lo riu de *Cadolg* es àltre molí qui es

dit *Dabenmalbila*, é aquést molí fonch cambiàt ab lo Sr. Réy per lo molí *Dabnelg*.

É l'àltre segona pàrt d'aquéstas denànt ditas cuàtre pàrts hac lo bisbe de Barcelona ab los séus personérs, é son 8 molins, dels cuàls dos son en la cèquia *Daynnelamir;* é lo un es dit molí *Dabenmodrac*, é l'àltre *Dabolbahar*. É en la cèquia del Canet son tres, é lo un es *Dalnazayar*, é l'àltre es de *Alodij*, é l'àltre es de *Cubo*. É en lo riu de *Cadolg* dos, lo un es dit *Davenxanxo*, é l'àltre de *Almogeriff*.

É la tercéra pàrt d'aquéstas devànt ditas cuàtre pàrts hac lo còmpte de Ampúrias ab los séus personérs, en la cuàl pàrt son 5 molins, dels cuàls son los dos en lo riu *Dahmalamir*, é es dit lo un molí *de fonte Daxaxit;* é en la cèquia de Canet 4, lo un molí *de Domo*, é l'àltre de la *Loça*, é l'àltre de *Abfdoya*, é en lo riu de *Cadolg* àltre molí, lo cuàl es dit *esser de Frener*.

É la cuàrta pàrt convené an G. de Moncàda major ab los séus personérs, é son 7 molins, lo un en la cèquia *Dimalemir*, lo cuàl es dit *Dabentechei*. É en la cèquia de Canet 5 molins, lo un es dit del *Azembuxa*, el molí de *Muhabac*, é en lo riu de *Cadolg* un molí, lo cuàl es dit molí *Daleztet*. Axí es cumplit el nombre dels molins.

Àre determenaremvos la pàrt de la tèrra, la cuàl es pròp de la vila, la cuàl es dita *Jasu Alnohuz*, la cuàl fo partida en duas pàrts, é la una pertengué al Sr. Réy ab los séus personérs. É en aquésta pàrt del Sr. Réy es tèrra de *Morian* é tèrra de *Catin Huamin huamatz de son Laurers*, *huamin huamatz Sancta Eulalia*, é la maytàd del puig de Portupin. É d'aquélla tèrra de *Morian* é d'aquélla tèrra *de Catin Meyahozo*, â la carréra de Sixnéu é del riu lo cuàl es dit *Abguadadix* envérs *Garbi* é â la mar. É de la pàrt de Oriént é *Menahat Abmazcor* de la carréra. El *Hahad Albadrab Bazdarraxa* é al àngle de la viña *Delatmetmar*. El *Hahad de Madrob* é pròp de laguna de l'almargàl. É làngla de *Algorffa* roya é d'àlguna hòrta envérs Oriént, é depertex l'àngle dels hòrts envérs Oriént per la maytàd del bòsch é retorna envérs *Larbi* entro â la màr. É d'aquést lòc entro â la hòrta del camí, é *Lalcubeyba*, é â la hòrta de *Naza*, é â la hòrta de la *Loza*, é â la hòrta de *Cahuzar*, é agrastes. É en axí afronta en la partida de *Jableeannet*, é axí departeix de la carréra de la pòrta *Dabeb-Alcoffol*. É axí còm la carréra và envérs *Suliàr* entro el térme de *Silval* ò *Silvar*, axí còm sgarde envérs *Gardi* é depertex Canet, entro â la carréra de Sporles. É axí afronta en arrafal de *Gemila* é en la partida de *Arrafalis de Arralffa*. É arraffales son scrits é nombràts en lo capbreu del Réy. É axí es finida la partida del Sr. Réy denànt dita.

É l'àltre maytàd haguéren los magnàts, é fo partida en cuàtre pàrts, hacs lo Sr. Nuno la una. É determenaremvos cuàl es. En axí còm afronta en l'hòrt *Delaleguap* envérs cerc. É en axí còm se conta de la hòrta al hòrt del *Alcharit*, é ab l'hòrt *Dabenharache*, é ab

l'hòrt de *Juseff de Turtusi*, é và per la carréra del pràt al riu *Dalguadadia*, é torne â la carréra de Sixnéu, é ab los hòrts *Dannazhar* é ab *Catin*, é al darré càp pròp la còsta ab *Arraffala Dabennabila* é *Abenharach* é ab la hòrta de *Algazi* é ab aquél lòc contengut ab la hòrta envérs cerç é afronta ab la pàrt de *Dazala* é al càp de la tèrra den *Abdala Aben Maserbar*. É axí còm defesex la carréra de *Algarb*, é sgarde envérs Levànt é la hòrta de *Sene Dalguambra* ab agrestes, é ab la maytàd del puig de Portupí.

É la segona pàrt hàg lo bisbe de Barcelona ab los séus personérs, la cuàl axí afronta, çò es â saber; de la priméra pàrt ab la tèrra *Delaguila* é en la tèrra *Dabenkulbedig*, é ab l'hòrt contengut ab la hòrta *Pauca-Cahen-Benissarra*, é al càp del térme de *Algarb*, é es la carréra per *Almar Almagrosa*, é afronta ab la carréra de Sixnéu, é ab lo rahàl de *Gozola*, ab lo térme *Alcubeyba*, é ab lo rahàl *Danemmadir*, é ab lo rahàl *Dabenmari Azcfayzafa*; é axí deterména ab lo térme de *Bunyola* envérs Lavànt, é deterména ab lo térme de *Suhar*, axí còm sguàrda envérs *Gambi*; é ab lo rahàl *Dabdeyran*, é ab lo rahàl *Dabebatragua*, é afronta en la carréra de Portupí.

É la tercéra pàrt hàg lo còmpte de Ampúrias, la cuàl axí afronta en *Ullama Peca* de tèrra den *Xinca*, é ab la hòrta major, é ab la hòrta de *Alcaydo*, é ab l'hort de *Alfenya*, é axí com afronta ab lo rahàl *Daberechtet*, é ab las suas pertinencias entro al major; é axí deterména al marjàl. É afronta entro ab aquéll llòc, é al rahàl *Abenquotor*, é â la carréra de Incha, é â la partida de la tèrra de Alcudia de la *Larosa*, é al càp de la partida de *Zale*. É axí còm se té lo tèrme aquést ab las suas pertinèncias envérs Oriént, é ab *Axordanars*, é ab la muntànya, é ab los rafàls, los cuàls se ténen ab el del càp del rafàl lo cuàl es envérs *Algarb*.

É la cuàrta pàrt hàg en Guillén de Moncàda ab los séus personérs, la cuàl axí afronta: de la una pàrt en la tèrra de *Hades Almangua*, é son aquí en aquélla pàrt de la hòrta *Badegmen Almangua*, ab l'hòrt de *Sach* é l'hòrt de *Beniarax*, lo cuàl sguàrda envérs gorg, é l'hòrt den *Juseff de Tortosa Mahazamenassol*, axí devàla envérs *Allgarb*, é ab aquél; lo cuàl es contengut *Comdeyat Almarjal* als hòrts *Dabnalazar*, é ab lo rafàl *Delalquima*, é ab lo rafàl *Dizhacs*, entro â la carréra de Incha; é axí devàla *Mamuniat Nocolo* ab la tèrra axí ajustàda, é al torrént de *Larosa*, é esguàrda envérs Oriént, é axí deterména *Lalgarb*, é la carréra de Soliar, é envérs Oriént la carréra de Incha, é al rafàl *Algoz* é al rafàl de *Bocedet*, é axí detrména la carréra, é axí es acabàda la fi de las denànt ditas cuàtre pàrts.

Senyàl ✠ del infànt en Jàume del molt nòbble Réy d'Aragó fill heretér de Mallòrca é de Montpellér, de Rosselló, de Sardànya é de Conflént. Per autoridàd del, é per manamént. Aquést traslàd del originàl es pres de paràula en paràula, punt â punt, bén é leàlmént,

ab aquélla matéxa fòrza, la cual lo originàl per tot témps ha hauda. Posàt per mà den P. de Caldés scrivà del señor infànt en Jàume: per manamént del dit señor Infànt xiv kal. maii àny de nòstre Señor 1267.

Açò es traslàd faèlmént fét de los càpbréus scrits en papér comú, é comanàts per lo señor Réy d'Aragó en la càsa del Témple de Mallòrca, los cuàls son dels homéns, dels honors é de las possessions é donacions, é porcions d'aquí fétas de tota la illa de Mallòrca é de la ciutàd, de tots los magnàts é pobbladors de Mallòrca: lo tenor dels cuàls ay tàl es. Lo cuàl traslàd fo fét per manamént del señor Réy, é de otorgamént é voluntàd é de autoridàd del señor infànt en Jàume molt nòbble fill del señor Réy; çò es â saber, en las 15 kaléndas de abril en làny de nòstre Señor 1269, presénts dos fràres predicadors, é dos fràres de la càsa del Témple, é dos prohòméns de la ciutàd de Mallòrca letrats. Los cuàls tot dia é continuamént presénts foren cuànt lo dit traslàd en G. Ferrér notàri de Mallòrca per manamént del devànt dit señor infànt en Jàume trasladà, no afagint ni aminvànt còsa àlguna, de totas aquéstas universas é sengles los cuàls en los dits càpbréus de papér se contenia. Ans veramént en axí còm en los dits càpbréus éra contengut lletra per lletra, y paràula per paràula, lo dit G. Ferrér notàri de tot en tot, bén é faèlmént trasladà.

Senyàl ✠ den G. Ferrér notàri púbblich de Mallòrca, lo cuàl de manamént é autoridàd del devànt dit señor infànt en Jàume aquést traslàd escrigué bé é faèlmént. Los devànt dits fràres é prohòméns, letràts sobre dits, dia y àny sobrescrit.»

Tambien omitió el Dr. Dameto, al tratar de la division general de esta isla, la parte que cupo á los barones y magnates que acompañaron y asistieron con sus bienes al monarca conquistador. Esta parte, si bien importante y curiosa, nos es imposible hacerla conocer en su complemento á nuestros lectores porque los registros de los archivos en que estaban continuadas se han estraviado ó desaparecido, como otros muchos documentos de aquellos remotos tiempos. Asi, pues, nada podemos decir de lo que cupo al obispo de Barcelona, á D. Bernardo de Santa Eugenia y á otros de los principales magnates, mas de lo que se ha dicho en la memoria de pobladores de Mallorca inserta en una de las notas antecedentes, para cuya formacion se valió su autor en este particular de documentos sueltos que constituian contratos enfitéuticos. Mas felices hemos sido en la noticia de las porciones que cupieron en aquel reparto á D. Gaston de Moncada vizconde de Bearne, hijo de D. Guillermo y de Dª Garcendis vizcondesa de Viana, y al venerable sacriste de Barcelona. Los documentos que siguen, inéditos hasta el dia, forman un relato de la parte que tuvieron dichos sugetos, y de las personas entre las cuales fué repartida ó dada en contrato de censo perpetuo. Se han sacado exactamente del archivo de la ciudad de un códice escrito en vitela.

# Memoriàl ò càpbréu de çò que fou del nòbble Gastó de Beàrn, é es â Sóller, Cànarossa, é el térme de la ciutàd y illa de Mallòrcha.

## *Hæc est memoria de censu quem dominus Gastonus accipit in Soller.*

*In primis in alqueria de Fornelugi, videlicet in* 3ª *parte, quam tenet Bng. de Aurenga; de honoris accipit de censu* 9 morabatinos *in festo omnium Sanctorum.*

*It. de* 6ª *præfata alqueria quam tenet Arnaldus de Villalonga et Joannes Lobaton,* 12 morabatinos.

*It. de* 6ª *parte prædictæ alqueriæ quam tenet Cadireta et Cagoles,* 10 morabatinos.

*It. de* 6ª *parte quam tenet Berengarius de Narbuna; Evines prædictæ alqueriæ,* 10 morabatinos.

*It. de* 6ª *parte prædictæ alqueriæ quam tenet R. Constanti et R. de Lerida,* 10 morabatinos.-*Sumant* 60 morabatinos.

*It. de parte quæ dicitur Moncada, quam tenet Cadireta et P. Raymundus, pro media parte,* 18 morabatinos.

*It. de* 4ª *parte quam tenet Bng. de Monte Regali,* 9 morabatinos.

*It. de* 4ª *parte prædicti loci, quam tenet Brg. Burguet et Galaciani,* 10 morabatinos.

*It in parte, quæ dicitur Castilionus et Vediguer, scilicet de Vinea quæ est juxta mare,* 4 morabatinos.

*It. pro alqueria prædicta tascam et decimam, et quartam de oleo, et* 1 morabatinum *pro censu.*

*It. de alia parte quam tenet Dominicus et Petrus Andreas,* 11 morabatinos.

*It. de alia parte quam tenet Petrus Desvilar et Martinus,* 11 morabatinos.

*It. de alia parte quam tenet Petrus de Vilario, et Serra, et Martinus, scilicet de partita quæ est juxta aquam,* 12 morabatinos.-*Sumant* 38 morabatinos.

*It. de alqueria cum molendino, quam tenet Petrus de Vilario,* 16 morabatinos.

*It. de alia parte quam tenet Petrus Alamaynus,* 1 morabatinum.

*It. de horto,* 1 morabatinum *et tertium.*

*It. de domibus*, 1 *libram piperis.* – *Sumant* 17 morabatinos *et tertium*, *et* 1 *libram piperis.*

*It. de horto quem tenet Martinus Cadireta, et de manso novo, Petrus Desvilar, et Porcel,* 13 morabatinos.

*It. in Podio de Ramas, quem tenet Raymundus de Avelano,* 6 morabatinos.

*It. de horto Balmeoy, quem tenet Raymundus Contastin,* 2 morabatinos.

*It. de molendino quem tenet Bñg. Tinturer, super illum quem tenet Petrus Desvilar,* 1 morabatinum *et tertium.*

*It. de tertio molendino quem tenet Bñg. Martinus,* 1 morabatinum *et medium.*

*It. de molendino circa villam de Soller, quem tenet Bernardus de Besuldum,* 4 morabatinos.

*It. de manso Nucariæ et de dimidio molendino,* 6 morabatinos. – *Sumant* 49 morabatinos.

*Et est certum quod Arnaldus de Apiera tenens locum domini Gastonis assignavit et tradidit domino episcopo Majoricensi ratione Ecclesiæ Beatæ Mariæ, de hoc supra dicto censu,* 9 morabatinos *in illa parte quæ dicitur Moncada, in partita quam tenet Bñg. de Monte regali, in partita quam tenet Porcello.*

*It. assignavit eidem Ecclesiæ* 5 morabatinos *in partita quam tenet Galacianus.*

*It. assignavit eidem Ecclesiæ in alia partita, quam tenet Petrus Raymundi,* 4 morabatinos. – *Sumant* 18 morabatinos. – *Summa major per totum* 182 morabatinos *et tertium, et* 1 *libram piperis de censu de Soller.*

## *Memoria de censu quem dominus Gastonus accipit de domibus villæ de Soller.*

*In primis Gensana,* 1 masemutinam.

*It. Cadireta,* 1 *libram piperis.*

*It. Serra, mediam* masemutinam.

*It. Nepos Bñg. de Aurenga,* 1 masemutinam.

*It. Cogoles,* 1 masemutinam.

*It. Bernardus de....., mediam* masemutinam.

*It. Arnaldus Christianus, mediam* masemutinam.

*It. Baschol,* 1 *libram de cera.* – *Sumant* 6 masemutinas *et mediam, et* 1 *libram piperis et aliam ceræ.*

*Et est certa cosa, quæ sunt in eadem villa de Soller duo hospitia alio meo adhuc stabilito: et de isto censu* masemutinarum, *et piperis assignatur, et datur Ecclesiæ media* masemutina, *quam facit Arnaldus Christianus.*

*It. assignatur et datur* 1 *libra piperis, quam facit Cadireta.*

*It. assignavit dictus Arnaldus de Apiera pro Gastone, domino episcopo, pro domibus sui hospitii, quæ sunt intra civitatem, et portam del Esveidor, sicut dividit carraria publica, et carraria furni usque ad domos Arnaldi de Tuguriis, exceptis domibus quas tenet Vitalis surdus.*

*It. assignavit domino episcopo et ecclesiæ memoratæ dictus Arnaldus de Apiera pro domino Gastone, decimam partem in operatoriis de Azoch, et in uno furno, et dimidio, et cixario, viotar. in fexis et cixis* (*).

*It. in hospitiis quæ habemus in Almudayna, assignavit eidem ecclesiæ unum hospitium de melioribus.*

*It. assignavit, et tradidit Arnaldus de Apiera eidem domino episcopo decimam partem molendini de Caneto; et in molendinis de Secano quot quot sunt, similiter decimam partem.*

*It. assignavit et tradidit dictus Arnaldus de Apiera dicto domino episcopo de quinque militibus stabilitis* (**).

*It. assignavit decimam partem in manso de eleemosina.*

*It. assignavit Arnaldus de Apiera pro domino Gastone, decimam partem in curia, et in mare* (***).

## *Item facimus memoriam de molendinis civitatis, quos dominus Gastonus habet ibi.*

*In primis habet unum molendinum in cequia juxta villam de civitate, et pro ipso habet quolibet anno* 114 *quarterias de farina* meyus terra, *et de his damus et tradimus* 11 *quarterias* meyus terra, *apportatas in domo sua sine omni missione de farina.*

(*) *Fexia* es *panaderia*, y *cixia*, *silo*, *sitja ó granero.*

(**) Los establecimientos que fueron señalados por parte á los soldados conquistadores iban libres de feudo y alodio porque los adquirian con pleno señorío, y por esto en aquellas heredades que establecia el Rey y los magnates, retenian dominio directo y prohibian que no se pudieran enajenar á soldados y lugares pios. Estos por ser mano muerta, y aquellos por privilegiados del modo dicho. En esta partida señala el procurador de D. Gaston á la iglesia y obispo la décima de lo que poseian aquellos cinco soldados que tenian su porcion en las pertinencias de D. Gaston; porque estando tenidos el Rey y los magnates á dar (por voto) la décima parte de lo que adquirieron á la iglesia, no podian eximirse, los que habian adquirido bienes en aquellas heredades que estaban afectas á esta obligacion. (*Nota del transcriptor.*)

(***) Todos los magnates tuvieron su curia civil y criminal, mero y misto imperio, y en esta inteligencia habian de ser algunos los frutos procedidos de una curia que entendia sobre todas las causas de los moradores en la octava parte de la isla, que fué la que perteneció á D. Gaston. Dice *in mare*, porque en la Pragmática sancion, ó leyes fundamentales de la isla, hecha por el rey D. Jaime, destina para la iglesia la décima parte no solo de los frutos de la tierra, sinó tambien del mar. (*Nota del transcriptor.*)

## *Hæc est memoria de censu quem Gastonus habet prope civitatem.*

*Habet attamen dominus Gastonus prope civitatem* 26 morabatinos, *et de istis sunt stabiliti* 19 morabatini, *et* 7 *nondum stabiliti; de quibus prædictis* morabatinis *assignat et tradit dictus Arnaldus de Apiera pro domino Gastone domino episcopo et ecclesiæ prædictæ,* 1 morabatinum *super Petrum de Biayna, it. alium* morabatinum *super Petrum Cog.*

*It. medium* morabatinum *super fexiam* (panadería) *quam Scuderius tenebat.*

## *Hæc est memoria de honore juxta villam Majoricarum.*

*In primis mansus albus, quem tenet Petrus de Biayna, qui sunt* 6 *jovatæ.*

*It. mansus qui est super marjum Bernardi de Ampurias, qui sunt* 4 *jovatæ.*

*It. las alquerias quas tenet Laurentius,* 2 *jovatæ.*

*It. apud Sanctam Eulaliam,* 3 *jovatæ et media.*

*It.* á las Lavaneras, 2 *jovatæ et tertia.*

*It. apud Barber,* 5 *jovatæ.*

*It. Guillelmus Delfi,* 1 *jovata.*

*Et de istis assignavit et tradidit Arnaldus de Apiera domino episcopo* 2 *jovatas in alqueria quam tenet Laurentius.*

*It. assignavit et tradidit eidem domino episcopo* 1 *jovatam et mediam apud Sanctam Eulaliam, et faciunt de censu* 1 morabatinum *et medium.*

## *Hæc est memoria de censu quem dominus Gastonus accipit de molendinis de Olerono.*

*In primis, Gilabertus* 3 *quarterias frumenti.*

*It. Petrus Espitalerius,* 7 *quarterias frumenti.*

*It. Arnaldus de Santa-Cilia,* 3 *quarterias frumenti.*

*It. Petrus Raymundus,* 6 *quarterias frumenti.*

*It. Bng. Ponçius,* 6 *quarterias frumenti.*

*It. Petrus de Muredine,* 8 *quarterias frumenti.*

*It. Martinus,* 8 *quarterias frumenti.*

*It. Arnaldus de Tuguriis,* 2 *quarterias frumenti.*

*It. in molendino Petri de Mora, decimam.*

*It. Gullielmus Dominicus,* 4 morabatinos. – *Sumant* 52 *quarterias, et* 4 *morabatinos.*

*Et de hoc sensu supradicto assignavit Arnaldus de Apiera domino episcopo et ecclesiæ præfatæ,* 3 *quarterias super Petrum Raymundum de Bañyol.*

*It.* 2 *quarterias super Arnaldum de Tuguriis.*

## *Hæc est memoria de honoribus quos dominus Gastonus habet in Canarossa, exceptis illis qui sunt de militibus et monasteriis.*

*In primis alqueria quæ vocatur Costig,* 22 *jovatæ.*
*It. Cascanar,* 12 *jovatæ.*
*It. Jusser,* 6 *jovatæ.*
*It. Jolar,* 12 *jovatæ.*
*It. Morelon,* 5 *jovatæ.*
*It. Canarossa,* 12 *jovatæ et media.*
*It. Malgranerius,* 8 *jovatæ.*
*It. Beniacli,* 15 *jovatæ.*
*It. alqueria quæ fuit de Limos,* 11 *jovatæ.*
*It. alqueria den Berenguer Rubei,* 8 *jovatæ.*
*It. alqueria Conxel,* 10 *jovatæ.*
*It. alqueria de Alexandria,* 9 *jovatæ.*
*It. alqueria Guillermi de la Cerra,* 10 *jovatæ.*
*It. alqueria Dayan,* 12 *jovatæ.*
*It. rahal Baldovini,* 6 *jovatæ.*
*It. alqueria Santa Maria,* 3 *jovatæ.*
*It. alqueria Martini Guillermi,* 3 *jovatæ.*
*It. alqueria Gilaberti,* 8 *jovatæ.*
*It. alqueria Asemenar,* 3 *jovatæ.*
*It. alqueria Guitardi,* 3 *jovatæ.*
*It. alqueria den Tria,* 2 *jovatæ.*
*It. alqueria Ferriza et Alcoraya,* 5 *jovatæ.*
*It. alqueria Esturel,* 12 *jovatæ.*
*It. alqueria ad camp de Ausell,* 3 *jovatæ.*
*It. alqueria de Berenguer Galifa,* 2 *jovatæ.*
*It. alqueria de Alcudia,* 14 *jovatæ.*
*It. rahal prope alqueriam de Guillelmo Delfini,* 4 *jovatæ.*
*It. alqueria Auxella,* 8 *jovatæ.*
*It. alqueria Beniferin,* 20 *jovatæ.*

*It.* 14 *jovatæ. – Sumant dictæ alqueriæ supra scriptæ* 265 *jovatæ et mediam rahalis; exceptis illis quæ sunt monasteriorum et militum,*

*ut superius dictum est; et sunt in termino de Canarossa: et de his jovatis supra scriptis sunt* 86 *jovatæ de media tascha, residuæ vero sunt* 25 *de decima et de tascha. Et de his Arnaldus de Apiera assignavit et tradidit domino episcopo et ecclesiæ prædictæ pro domino Gastone alqueria quæ dicitur Conxell* 10 *jovatæ, et alqueria Berengarii Rubei quæ fuit quondam Raymundi,* 8 *jovatæ.*

*It. alqueria Abenialia, quæ est* 5 *jovatæ.*

*It. alqueria Judith, quæ est* 3 *jovatæ. – Quæ sunt in summa* 26 *jovatæ.*

## *Hæc est de honoribus domini Sacristæ Barchinonæ.*

*In primis habet in Canarossa insemuntan, alqueriam Petri secundi et fratrum suorum, quæ est* 12 *jovatæ.*

*It. Joannes de Vilar,* 10 *jovatæ.*

*It. sub camino alqueriæ Bernardi Agog,* 15 *jovatæ.*

*It. alqueria Rubinas,* 14 *jovatæ.*

*It. alqueria Benihamar,* 8 *jovatæ.*

*It. alqueria Binachom,* 5 *jovatæ.*

*It. alqueria Beniafla,* 8 *jovatæ.*

*It. alqueria Castell de Amos,* 5 *jovatæ.–Sumant* 41 *jovatæ.–Summa major totalis* 67 *jovatæ.*

*Et de his assignavit Arnaldus de Apiera et tradidit pro Sacrista domino episcopo et ecclesiæ in alqueria Arnaldi Saler et Busans,* 3 *jovatæ, et in alqueria Avinent, mediam jovatam, et in alqueria Bernardini Amara,* 1 *jovatam et mediam, item in Robinas,* 1 *jovatam et tertiam.*

## *Memoria de censu quem dominus Sacrista Barcinonensis accipit in Soller.*

*Sunt* 28 morabatini, *de quibus assignat et tradidit domino episcopo* 2 morabatinos *et medium, et* 2 *solidos et* $\frac{5}{6}$ *super dictam vallem.*

## *Memoria de censu quem dominus Sacrista Barcinonensis accipit in Aleron.*

*Videlicet* 11 *quarterias tritici, de quibus assignat et tradit domino episcopo et ecclesiæ* 1 *quarteriam tritici super molendinum inferiorem, quem tenet Guilabertus.*

*Accipit dominus Sacrista Barcinonensis in molendino cequiæ juxta villam Majoricar.,* 16 *quarterias farinæ meyus terra, de quibus assignat, et tradit domino episcopo* 1 *quarteriam et mediam farinæ in eodem molendino.*

*It. habet dominus sacrista Barcinonensis in territorio juxta villam in quodam manso vocato rahal Ab-Gal, 3 jovatas.*

*It. apud Lavaneras, 3 jovatas, in quibus habet octavam partem.*

*It. habet in manso Prati, 4 jovatas.*

*It. accipit circa* 4 morabatinos *censuales in quadam petia terræ, quæ est juxta villam, et de eis tradidit domino episcopo* 1 *jovatam in rahal Ab-Gal.*

*It.* 1 morabatinum *in petia terræ juxta villam.*

*It. habet dominus Sacrista Barcinonensis in civitate* 40 *hospitia in portione Gastonis.*

*It.* 6 *operatoria in Asogh.*

*It. mediam partem in quodam furno.*

*It. in platea Sanctæ Eulaliæ habet octavam partem in* 5 *operatoriis.*

*It. habet octavam partem in taxis, et in sixis de Sitjar; de quibus assignat et tradit domino episcopo* 1 masemutinam *super domibus Petri de Murola.*

*It. assignat et tradit domino episcopo* 1 *libram piperis super domibus quas tenet Berrardus de Turruella, pro eo.*

*It. assignat* 1 *hospitium dirutum, qui fuit Guillermi Tinturer.*

*It. assignat et tradit decimam partem de fexis et sitxis de Sitxario.*

*It. habet dominus Sacrista Barcinonis in molendino de Caneto octavam partem.*

*It. in quodam molendino, qui est inter dominum Gastonem et Bernardum de Sancta Eugenia, et archidiaconum Barcinonæ, et Sacristam Gerundensem in via de Canarossa, et est medietas domini Gastonis, et in illa medietate habet Sacrista prædictus octavam partem.*

*De molendinis de Secano non est memoria, sed quot quot sint, assignat domino episcopo decimam partem.*

*Hujusmodi transumptum inventum fuit absque diei et anni dessignatione, sed quia pro episcopo eligendo necesse fuit Regem et proceres stipendium condessens assignare, quia secus nolebat Pontifex summus erigere in his insulis novam sedem, quam in hoc memoriali Sacrista Barcinonensis in hujusmodi negotio intendebat, non potuit ultra annum* 1238 *prorogari, quo in anno jam legimus primum Balearium episcopum post captam urbem in sua sede pacifice constitutum.*

*Transumptum autenticum à quo hæc copia sumpta fuit, ita inter lineas demoliebatur, ut tota superscriptio legi nequeat.*

La porcion que en el repartimiento general de la isla fué asignada al conde de Rossellon D. Nuño Sanz, tampoco aparece en los estractos que de aquella division han publicado nuestros cronistas, ni ménos en ninguno de los códices existentes en los archivos de la ciudad, de la antigua gobernacion, del Real patrimonio, ni en el de la

corona de Aragon. Al publicar uno de los editores su *Memoria de los pobladores de Mallorca* fueron muchas las diligencias que practicó para dar con algun documento, que tratase de la parte que tocó á aquel célebre magnate en premio de los altos servicios que prestó al gran Conquistador en la toma de Mallorca, y solo pudo encontrar en el archivo Real los siguientes retazos, que al parecer son apuntes ó prisas que tomaban en 1232 los agrimensores regios miéntras corrian pueblos y lugares para realizar el reparto. Estos fragmentos son tan interesantes, como que nos conservan los nombres de muchos pueblos, alquerías y rahales que no trae el libro del repartimiento, y los de varios sugetos que vinieron en la masnada de don Nuño. Su conservacion en el discurso de seis siglos puede tenerse por una casualidad, y su publicacion es un deber nuestro, que no podrán ménos de agradecernos nuestros lectores. Van á continuacion por el órden con que fuimos copiándolos.

1. *Anno* 1232 *factum 7 idus septembris, à meridie civitatis Majoricarum in fine de montaneis et campis dictæ insulæ.*

*Alqueria* Alger Maxerref, *est Regis.*

*Alqueria* Beceni *est ei opposita, est domini Nuni in termino de Campos.*

*Alqueria* Cacalox, *est domini Nuni.*

2. *It. versus orientem per culmen montis* Roxi *per longum fit divisio.*

*Ad meridiem domini Nuni.*

*Ad aquilonem est Regis.*

*Et est ei opposita ad orientem meridionalem.*

*Rahal* Mehode de Benicivel *est domini Nuni.*

3. *It. sequitur* Perola *Templi in termino de Montueri, est Regis.*

*Alqueria* Perola *est Templi, ei opposita est:*

*Alqueria* Padix, *domini Nuni in termino de Felanichi.*

*Preceria de alqueria* Maymona *versus meridiem* Pudichi, *est domini Nuni. Sed ipsa*

*Alqueria* Maymona *est Regis. Et prædicta alqueria* Pudichi *et* Bastita sua *est Dominici Provincialis, sicut flumen aquæ pluvialis.*

4. *It. sequitur ad orientem alqueria* Benifahce *ad meridiem, et est domini Nuni.*

*Ejus opposita....... ab aquilone est* Alcoraya, *est Regis. — P. de Comabella. — (Hic pernoctavimus.)*

5. *In alqueria* Benialfimara *est Regis.*

*It. ejus opposita est* Añanela, *est domini Nuni in termino de Felanichi.*

6. *It. sequitur ab aquilone.*

*Alqueria* Megraner, *et est Regis.*

*Ejus opposita alqueria* Titi, *et est domini Nuni. – Istæ quatuor alqueriæ sunt in termino de Montueri.*

*It. sequitur alqueria* Beniaarib, *et est Regis in termino de Montueri.*

*Ejus opposita est rahal* Mobarib *in termino de Felanichi, et est domini Nuni.*

7. *It. sequitur ad aquilonem ubi fluit torrens, et aqua vallis per vallem planam inter montanas semper. A sinistris est Regis. – Ei opposita ad meridiem et ad dexteram, domini Nuni usque ad alqueriam* Caldarichi Abenfayda, *ubi est finis. – (Pernoctavimus apud villam de Menacor.)*

8. *It. sequitur versus orientem aquilonarem alqueria* Aluchal de Sarrexgu, *et est Regis.*

*Ei opposita ad meridiem est villa nova de* Benigenibla, *domini Nunis in principio de Menacor.*

9. *It. processimus ad aquilonem aliquantulum occidentem et orientem per torrentis locum usque ad pontem lapideum. Ubi est, sicut dixerunt, certa divisio inter Petra et Menacor.*

*Ibi est rahal* Benurraddam *ab occidente prædicti pontis, et est domini Regis.*

*Ejus oppositus ab oriente meridionali est rahal* Izagl, *et est domini Nunis; et ab oriente equilonari duæ alqueriæ, et torrens est mediator utriusque termini.*

10. *It. sequitur alqueria* Belvuaux *ad aquilonem, et est Regis.*

*Ei opposita est* Almadrava, *et est domini Nunis, et torrens mediator.*

11. *It. termini de Petra.*

*It. sequitur montana, à cujus aquilone est alqueria* Ortella, *et est Regis in temino de Petra.*

*Ei oppositus est à meridie rahal* Mobariga Monahal, *domini Nunis, de Felanichi.*

*Sicut aquæ versantur pluviales à sumitate montanæ, et est ibi reganis aquarum.*

*It. procedendo semper ad orientem aquilonarem, seu ab aquilone à sinistris est*

*Alqueria* San-Martini *en* Alenzel, *Regis.*

*Ei opposita* Benibeder, *domini Nunis.*

12. *It. sequitur alqueria ad aquilonem* Alazel, *est Regis, et partita est* Exara *domini Nunis.*
*It. versus meridiem sequitur*
*Alqueria* Boschar *in summo de Loba, et est Regis, in Petra.*
*Ei opposita versus meridiem ejus, est*
Petrina, *et est domini Nunis in fine de Felanichi.*

13. *In termino de Petra, quæ sunt populatæ, alqueria* Murdux Mayor Silana, *de Ramon Cos: de Péra Cos Fr. n.: de Berns. Vulgàr: de Ramon Vualgàr: d'en Carriga: d'en Pulizies: alia d'en Carriga: d'en Péra San-Joàn: d'en Matéu de Sabadalich: d'en Guillén de Solà: d'en Ramon de Aragó: d'en Tomàs Sobe cocer: de Bñg. Jordàn: de Peyre de Sas.*

14. *Alqueria quæ fuit d'en Ramon de San-Martin, d'en Ramon Pevan: d'en Fernàndo Joglàr: d'n Arnàl Rég: d'en Pera Saquér: d'en Arnàu de Lèrida.*

15. *Hæ sunt alqueriæ quæ non sunt populatæ:*
*Rahal* Aliaboz, *Mag. Nicolau.*
Benirabex Algarbia, *Arnaldi Claver.*
Alpaychenari, *Arnaldi Reg.*
Locosilan, *Ponzi de Salceto.*
*Alqueria* Almodayna, *Bñ. de Paredes.*
*Rahal* Benialfun, *judæorum.*
Alaynad, *Palasin.*
*Montagut,* P. de Novelles.
Labenxaz, *Canhani.*
Albamade, *P. de Azenoc.*
............... *P. Sabisbal.*
*Alqueria* Aber, *P. Sabisbal.*

Nota 154, pág. 390.

De la fábrica de la antiquísima iglesia de San Miguel nada se ve en el dia mas que el gran paredon de su fachada principal: en ella está la puerta mayor obra del año 1391, que es puramente gótica, con unos ángeles, que publicó en buena litografía el Sr. Laurens en su viage á Mallorca impreso últimamente en Paris. En el estremo de la ojiva de esta puerta sobre el gran floron de acantos que la remata, está una estatua mayor que natural del arcángel S. Miguel, obra bien concluida del escultor mallorquin Miguel Tomas, que otros equivocadamente atribuyen á Miguel Torres. Las bellezas artísticas que tiene esta iglesia en su interior consisten en el gran retablo y las es-

tatuas de los arcángeles, de S. Francisco y S. Antonio de Padua de su altar mayor, obra todo del distinguido y hábil escultor Francisco Herrera, que tanto encomia el sapientísimo Jovellanos. La tela que cubre la bóveda del presbiterio, es una pintura que siempre ha llamado la atencion de los inteligentes: representa la batalla de los ángeles con Lucifer, en cuya ejecucion se lució el delicado pincel de nuestro distinguido paisano Jaime Morey, que murió á mediados del siglo último. De este diestro é inteligente pintor mallorquin son las telas laterales de la capilla de San José, que representan los principales pasages de la vida del santo patriarca, y las de la capilla de Santa Ana, en las que supo espresar con maestría los pasos del Calvario, con bien agrupadas figuras llenas de correccion y dignas de ser admiradas por su esbelteza y hermosos golpes de luz. Otras dos telas hay en las paredes laterales del presbiterio que representan las apariciones del santo arcángel en Roma y en el monte Gargano, obra del escelente pintor Juan Montaner. En San Miguel se venera la imágen de nuestra Señora de la Salud, que segun tradicion era la que tenia en su capilla de campaña el invicto D. Jaime I, cuando vino á la conquista de esta isla, y la colocó despues en esta parroquia que, como dice Dameto, fué el primer templo consagrado al verdadero Dios. En el archivo de dicha parroquia se halla un libro manuscrito que contiene el relato de los milagros obrados por la Vírgen de la Salud, escrito en 1645 por el presbítero Bautista Jordi. Esta Vírgen, dicen las memorias antiguas, que estaba en la capilla de dentro la cámara de la galera capitana que montaba D. Jaime I cuando vino á la conquista, y en San Miguel se conservan los clavos con que estaba clavada para que el movimiento del mar no la hiciese caer de su camaril. Dicen las mismas memorias que esta imágen se rescató de los moros. Cada año el dia de su fiesta se bebe en San Miguel con mucha devocion agua de la fuente que hay en la sacristía de su capilla. Tambien se venera en San Miguel el milagroso santo Cristo del Lirio, que era el que tenia la sierva de Dios sor Isabel Cifre. La torre ó campanario de esta iglesia es en su remate de figura piramidal: terminaba con una estatua del santo arcángel, que iba dando vueltas segun la direccion de los vientos; este ángel, tan conocido por *s'àngel de Sànt Miquèl,* porque se descubria de muy larga distancia, fué bajado en 8 de enero de 1841 con motivo de haberse descompuesto. Su existencia en aquel punto era desde el dia 5 de enero de 1707, y su senectud no podia ya resistir por mas tiempo á los ataques de los elementos. En vez de colocar otro igual, se ha puesto una cruz, haciendo desaparecer de Palma un objeto que hacia muy hermosa su perspectiva. La base de la pirámide que forma este campanario es cuadrangular, y su construccion gótica se remonta sin duda al siglo XV. En esta torre está un aposento que sirve de prision á los reos á quienes se disputa la validad de la Iglesia, y permanecen allí

hasta que el canciller ó juez de competencias ha pronunciado el *gaudeat* ó *non gaudeat*. Esta prision es memorable por haber estado en ella el obispo D. Fr. Pedro Pont cuando los comuneros le perseguian atrozmente en el año 1523. Allí sucedió tambien el caso trágico que refiere Tarrassa, que fué la muerte alevosa que dieron á un *miquelet,* que estaba atado con cadenas por haber dado la muerte á D. Albertin Dameto, el dia 20 de junio de 1661; y al momento, el Dr. Pedro Font vicario general en sede vacante mandó cerrar la iglesia, dispuso que no se celebrase aquel dia, y que no se hiciese la procesion del Corpus. Por último, en la iglesia de San Miguel se conservó hasta el siglo pasado el cáliz con que se celebró en ella la primera misa así que entró en Palma el ejército conquistador. Este precioso monumeuto fué fundido con otras muchas alhajas antiguas, para construir la custodia, y el Ilmo. Sr. obispo D. Pedro Rubio deseoso de reparar de algun modo la destruccion de tan recomendable monumento, mandó que nunca jamas pudiese ser refundida la espresada custodia respecto á que en ella estaba inmiscuida una memoria tan digna de ser conservada, y que habia desaparecido á causa del mal gusto y del poco amor á las glorias de nuestro pais, que mostraron los directores de aquella obra.

Nota 155, pág. 390.

Es un hecho bien averiguado que San Nicolas es parroquia cuya fundacion data desde el siglo XIV, y lo es tambien que estuvo en el local que ocupó hasta nuestros dias la iglesia de San Nicolas *vell,* nombre que conservó de su primitiva institucion. El distrito de San Nicolas perteneció á la parroquia de Santa Eulalia hasta que el ilustrísimo Sr. D. Arnaldo obispo de Tortosa, coadjutor en lo espiritual y temporal del Ilmo. Sr. D. Ponce de Jardino, que lo era de esta isla, con decreto de 3 de las caléndas de octubre de 1302 lo erigió en parroquia, señalándole en dote una cuarta parte de los diezmos que percibia el cura de Santa Eulalia, supuesto que sus límites no se estendian fuera de los muros de la capital. Aun no se habia empezado la fábrica de san Nicolas cuando el Sr. rey D. Jaime II de Mallorca con Real órden de 19 de julio de 1304 mandó á su procurador Real Bernardo de Podio Orfila y á los jurados del reino Pedro de Cardona, Ramon Zacosta, Pedro de Santominato, Bernardo de Curbiur y Simon de Puigmalver, que señalasen terreno para edificar la iglesia y cementerio con la capacidad necesaria. Esta gracia de S. M. era seguramente para la iglesia actual, pues la fundacion de la parroquia se habia hecho ya dos años ántes en la de San Nicolas *vell.* Cuando de esta se trasladó á la que tenemos en el dia seria á mediados del siglo XIV, pues en 24 de mayo de 1349 vemos que el

reverendo Estévan Huch presbítero y rector de San Nicolas se transige con Simon Fuster maestro mayor de la fábrica de aquella iglesia y con Felipe de Cautellan *imaginayre* (escultor), sobre las diferencias que habian tenido acerca del saldo de cuentas del trabajo hecho por ambos en *l'acabamént de la nòva sgleya de mossen Sànt Nicolhàu de la ciutàd de Mallòrques.* Este precioso documento, desconocido de nuestros escritores, nos lo ha conservado el erudito don Francisco Ferrer y Cassa entre sus escelentes manuscritos, que conserva D. Joaquin Jaquotot su sobrino. De su contesto se deduce que lo recibió Antonio Seva notario público de Mallorca, y ademas del rector Huch, del arquitecto Fuster y del escultor Cautellan, aparecen las firmas siguientes: *Venerabilis Clotaldus de Rivipullis presbyter ecclesiæ Sancti Nicolai, Antonius Jaubertus miles, Perotus de Pax domicellus de Mayoricis, Onufrius Villafraserius civis, Jacobus Geraldus junior.* Ya sabrán nuestros lectores que los apellidos latinizados de *Rivipullis, Jaubertus, Villafraserius* y *Geraldus*, son los de Ripoll, Jaubert, Villafraser y Garau. La iglesia de San Nicolas en nada conserva el carácter que le dieron sus arquitectos: su fábrica gótica ha sido empañada groseramente con el cañon de su bóveda que ha sustituido á la antigua ojiva: ya no se ven los caprichosos capiteles de la iglesia que se concluyó hácia el año 1349. Toda su fábrica es mala y poco sólida. Cuanto en ella se ha querido mejorar y reparar ha servido para degradarla. La puerta principal en que campea la estatua del santo obispo de Bari, su titular, con los ornamentos episcopales á la antigua usanza de los prelados, data del siglo XV y en ella no aparece el carácter gótico puro, pero puede mirarse como único resto del primitivo templo. La puerta segunda, fabricada de piedra de Santañy, es buena en su totalidad, sigue el estilo gótico algo adulterado: en ella se ve el escudo de armas de los Pachs y los guarismos del año 1513. El retablo del altar mayor no deja de tener suntuosidad; aunque sea obra del pasado siglo, puede mirarse con aprecio, porque haciendo desaparecer el viejo se ha conservado en el nuevo la imágen de San Nicolas pintada sobre tabla con fondo dorado, que es sin disputa alguna la que campeó en el primitivo altar mayor de esta iglesia. En el nicho principal se ven las armas de Verí, como un testimonio de que los señores de esta casa costearon ó contribuyeron al coste de su fábrica. Esta parroquia reconoce por uno de sus principales bienhechores á D. Jaime Juan Juliá y Garriga, caballero de la órden de Calatrava, que habiendo muerto soltero y de edad de treinta y cinco años, en 30 de marzo de 1672, fundó aniversarios por mas de 200 libras anuales. De este mismo caballero se encontraron dentro de una de las paredes del coro algunas armas de fuego, ignorándose el motivo que se tuvo para esconderlas en aquel punto. A este señor Juliá han sucedido los señores Brondos, que tambien han contribuido y contribuyen devotamente al culto y venera-

cion de su santo patrono San Nicolas. Las tribunas, obra del escultor mallorquin Francisco Tomas, son costeadas por los señores Brondos, y todos los años acostumbran, sin obligacion alguna, pagar la fiesta del titular, que como todas las demas funciones que se celebran en esta iglesia, es lucidísima. En San Nicolas se ven capillas con los escudos de Morlàs, Montaneres, Molinas y otras familias principales. En esta iglesia y en la capilla de la Purísima está enterrado el escelentísimo Sr. D. José de Vallejo capitan general de Mallorca, que se distinguió heróicamente en la conquista de Oran, desde que se trasladó del oratorio del Sepulcro con los restos mortales de todos los Puigdorfilas que tenian allí su enterramiento. Hay en San Nicolas buenas pinturas y estatuas, estas de Adrian Ferran, y aquellas de D. Juan Torres, D. Salvador Mayol y otros: se venera en esta iglesia la cabeza de S. Calisto papa, que está dentro de una urna en la capilla de la Sagrada Familia. En una de las paredes esteriores de la parte del Mercado se ve una peña sostenida por dos repizas, con una inscripcion esculpida en mármol que dice así:

SOBRE ESTA PIEDRA QUE DISTABA VEINTE Y CINCO VARAS DE ESTE PUNTO, ES TRADICION ESTUVO SENTADA LA BEATA CATALINA TOMAS AL AVISARLA SU ADMISION EN EL CONVENTO DE SANTA MAGDALENA. EN SU MEMORIA LA COLOCA EN ESTA PARED EL MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PALMA, DIA 24 DE AGOSTO DE 1826.

En el distrito de esta parroquia están las casas nobilísimas de Brondo, Puigdorfila, Berga y Verí. La de Sureda Zanglada, hoy de Montaner, aunque esté dentro del distrito parroquial de San Jaime, está muy cerca de San Nicolas. De ella no podemos ménos de llamar la atencion de los arquitectos curiosos é instruidos por ser uno de los mas notables edificios particulares de la capital. En el distrito de San Nicolas está la plaza ó mercado público, que tiene privilegio de tal para todos los sábados del año, desde que con fecha de 7 de julio de 1302 se lo concedió el Rey D. Jaime II de Mallorca. En 16 de mayo de 1607 concedió S. M. el permiso para edificar la carnicería del Mercado, que á lo que vemos sirvió muy poco tiempo. Su local pertenece á la ciudad, y encima de ella se han edificado estos años pasados unos pisos del gusto moderno por cuenta de un particular. En el Mercado se ejecutaban ántes las sentencias capitales. Dentro del ámbito de esta parroquia está el convento de religiosas de la Misericordia, y la iglesia y colegio de Niñas huérfanas, que ántes fué hospital con el nombre de *Sancti Spiritus* de Roma. Este hospital gozaba muchos privilegios y mercedes concedidas por los sumos Pontífices, como es de ver en los rescriptos que obran en su archivo. Transformóse en colegio de niñas sin padres en 23 de mayo de 1629, dia en que fueron trasladadas allí con motivo de haberles donado una casa contigua el canónigo D. Bartolomé Llull, dejando su antigua morada de la *Capellería*, que existia con aquel destino desde 1483. La iglesia

de la casa de Niñas huérfanas, en su elegante fábrica bisantina, da un claro testimonio de que su ereccion es á lo ménos del siglo XV. Su bóveda ojival está sostenida por arcos cruzados, en cuyas claves campea el Espíritu Santo, su antiguo titular, y varios blasones desconocidos. En los chapiteles se ven los de la ciudad y reino. Todo el mérito de este templo se eclipsó cuando en 1835 fué blanqueado su interior. Entónces desapareció tambien el sepulcro del canónigo Miguel Borràs, que por estar en el centro daba indicio de ser uno de los mas distinguidos bienhechores de aquella casa. La puerta que de la iglesia sale al claustro es digna de verse por las delicadas molduras de mármol de Carrara que la decoran. En esta iglesia se trasladó cuando la demolicion de los conventos de San Francisco de Paula y de Santo Domingo el cuadro de la capilla de la Soledad, que se debió al celo y piedad de Pedro Llabrés á principios del siglo XVII, el de la del Beato Nicolas de Longobardo, el de la del Beato Gaspar de Bono con la estatua del santo, que lleva la capilla ó cogulla que este santo vistió cuando fué corrector del convento de la Soledad extramuros de Palma; el del Corazon de Jesus y María, el de Santa Rosa, y los de San Vicente Ferrer y la Purísima Concepcion de Santo Domingo. El santísimo Crucifijo de San Nicolas *véll*, tambien se venera hoy en la iglesia de las Niñas huérfanas. Frente de su puerta principal está la antiquísima casa que sirvió en el siglo XIV de Lonja de genoveses, y hoy es propia de D. Juan Socías y Ferrer. El colegio de Niñas huérfanas está cuidadosamente servido de todo lo necesario para el sustento de las infelices que habiendo perdido el ausilio de los padres, encuentran el socorro de la caridad cristiana. Su educacion es tan esmerada, como puede esperarse de los desvelos de la actual priora. Pero el órden, arreglo, bienestar que en el dia disfrutan las huérfanas se debe en gran parte al celo de los señores que componen su junta de gobierno, porque el establecimiento, aunque de suma utilidad é importancia, es de los mas pobres de la isla. De esta junta es el presidente el Sr. D. Juan Muntaner y García, dignísimo gobernador eclesiástico de esta diócesis, y el secretario el señor D. Pedro Vives ecónomo de la parroquial de San Miguel. ¡Loor eterno á tan distinguidos bienhechores de la humanidad pobre y desvalida! En el distrito de San Nicolas estaban tambien los conventos de Santo Domingo y de San Francisco de Paula, que han desaparecido en estos tiempos de desolacion, y la pequeña iglesia de Jesus crucificado llamada de *Sant Nicolauêt véll* que igualmente fué demolida. El nombre de *Sant Nicolauêt véll* lo tenia desde que fué fundada allí la parroquia dedicada á este santo, y este siguió siendo su titular hasta 1487, en que segun un auto de 24 de julio en poder de Jorge Antich notario se encontró al cavarse los cimientos de una casa inmediata, que era del honorable Martin Riera mercader, y hoy de D. Márcos Rosselló y Font, la milagrosa imágen de Jesucristo cru-

cificado. Creemos que ya en aquel entónces fué colocada en el nicho principal. Esta iglesia nada conservaba de su primitiva fábrica, pues una inscripcion puesta bajo de un escudo de Campaner, colocado en el cañon de su bóveda, espresaba que *Geròni Campanér me reedificà en* 1681. Ya en aquel año no se observaba en la fábrica de los templos la mayor solidez; así fué que prevaliéndose de que amenazaba ruina, y sin atender á la solicitud de varias personas de aquel vecindario que con piadoso celo querian costear su reparacion, se decretó su derribo, derribo que nos privó de un santuario tan devoto como favorecido con indulgencias y gracias pontificias. Con una bula de Gregorio XIII dada en San Pedro de Roma á 13 de febrero de 1573 año segundo de su pontificado, á instancia del reverendo Juan Morera Pro., se concedió á todos los cofrades del santísimo Crucifijo de este oratorio las mismas gracias é indulgencias que goza la archicofradía del santo Cristo de San Marcelo de Roma. Y con otra bula de Clemente VIII dada en Roma bajo el anillo del Pescador dia 7 de diciembre de 1604, confirmada por Clemente XI en 20 de setiembre de 1720, su Santidad, juntamente con Fernando infante de España, cardenal de la santa romana Iglesia, arzobispo de Toledo, administrador perpetuo de la Sede apostólica y protector de la citada archicofradía de San Marcelo, Pedro María Burguesius cardenal de San Crisógono, Fernando Cesarino, Márcos Antonio Burguesio príncipe de Salmon, Pedro de Altaemps duque de Gallesci, Jordan Cesio marques de Olivate, y Gerónimo Matteuis marques de Roca Sinibalde, custodios y camareros de la espresada archicofradía, á instancia de los ilustres Sres. D. Gabriel Soler Pro. y D. Lorenzo Carreras, este arcediano y ambos canónigos de la catedral de Palma, declararon concedidas y agregadas todas las indulgencias, facultades y demas espirituales gracias que goza su archicofradía, á los cofrades del santo Cristo del oratorio de San Nicolas viejo, sufragáneo de la parroquia de San Nicolas nuevo de la ciudad de Palma. En el archivo de este oratorio habia un registro de las veces que ha sido llevado en rogativa este santo Crucifijo, y hemos creido estractarlo para complacer á los curiosos. «Dia 11 de mayo de 1561 fué sacado en rogativa por agua, y llevado á Santa Eulalia. Dia 23 de marzo de 1562 llevado á la iglesia del Hospital, tres dias consecutivos. Dia del Angel 30 de abril de 1612 con solemne procesion fué llevado á Santa Eulalia, San Miguel, Santa Margarita, Jesus extramuros, Hospital y parroquia de San Nicolas. Los gremios iban vestidos de blanco con sus Santo-Cristos y linternas, y acompañaron la procesion los padres mínimos. Domingo 7 de marzo de 1627 salió en procesion de rogativa por agua, fué llevado á Santa Margarita. Domingo 7 de mayo de 1628 llevado á Jesus por agua. Mártes 22 de abril de 1631, última fiesta de Pascua, por agua, acompañado de los padres mínimos de la Soledad. Dia 23 de abril de 1674 salió en procesion de rogativa

por agua á instancia de los jurados del reino. Dia 6 de abril de 1690 llevado al oratorio de San Nicolas de Porto-pí. Dia 8 de abril de 1749, obtenido el permiso del Ilmo. Sr. Obispo en virtud de decreto de 20 del mes anterior, fué sacado en rogativa por agua, á la que asistieron todas las comunidades religiosas, el ayuntamiento y el cabildo eclesiástico.» El domingo 22 de mayo de 1836, dia de Pascua de Pentecostes, á las seis y media de la tarde acompañado de una lucida procesion del clero de San Nicolas, fué trasladado este santo Cristo á la iglesia del colegio de Niñas huérfanas, donde permanece en el dia con la misma devocion que ántes, y acordada por el ayuntamiento de esta capital la demolicion del oratorio, se empezó esta el dia 3 de junio, y quedó concluida en 17 de julio del mismo año 1836. Delante el local que ocupó esta iglesia está la plazuela *d'en Colom,* que es la área de la casa del comunero Juan Crespí, en donde Juanot Colom reunió y arengó su gente. Documentos fehacientes justifican que la casa de Colom, que tambien fué demolida, estaba en la plazuela de *càn Veri,* y no en la *d'en Colom,* como equivocadamente se supone.

Despues de haber tratado estensamente de las parroquias de esta ciudad, hemos creido conveniente insertar aquí el documento que sigue, que es la transaccion eclesiástica que se hizo en tiempo del obispo D. Guillermo de Vilanova en el año 1315. Este documento hasta ahora no ha visto la luz pública y por lo mismo es mas apreciable su lectura. Dice así:

*Noverint universi præsentem paginam inspecturi, quod orta controversia inter Rectores ecclesiarum civitatis Majoricen. agentes ex una parte, et venerabilem Capitulum Major. ac venerabilem Bartholomæum Valenti Decanum Major. nomine proprio, et nomine ejusdem ecclesiæ ex altera defendentes, super diversis articulis, videlicet, super sacramentis, quæ ipsi Rectores asserunt non debere dari seu administrari per hebdomadarios, seu alios clericos, seu ministros Sedis extra mœnia Almudaynæ; et super sepulturis, et funeralibus, et canonica portione; et super nuptis, et parturientibus, quæ undecumque ad ipsam Sedem accedunt, et super aliis articulis variis, et diversis, in quibus omnibus prædicti Rectores asserunt jus dictarum ecclesiarum parrochialium graviter lædi, et diminui, ac diminutum, et læsum fuisse à longo tempore citra per prædictum Decanum, et hebdomadarios, et alios ministros Sedis præfatæ. Prædicti Rectores, ex una parte, et Capitulum Majoricen., et Decanus pro se, et ecclesia prædicta ex altera, venerunt super prædictos ad transactionem, et amicabilem compositionem in manu et posse reverendi patris in Christo domini Guilielmi divina miseratione Major. Episcopi ad hoc præsentis, et auctoritatem et assensum suum præstantis, et gratiosè agentis cum dictis Rectoribus in hunc modum, scilicet, quod omnes tam laici, quam clerici cujuscumque status aut conditionis, ætatis, aut sexus existant,*

*possint recurrere pro sacramentis ecclesiasticis ad ipsam Sedem Major. tamquam ad caput, cum sit mater, et magistra aliarum ecclesiarum diœcesis Major., et quod hebdomadarii, et quivis alii ministri ipsius Sedis possint ipsa ecclesiastica sacramenta quibuscumque personis ministrare, tam in Sede, quam extra, et tam intus Almudaynam quam extra, et etiam ubicumque, et quandocumque, et quotiescumque fuerint requisiti, hoc enim est ita fieri consuetum à fundatione ipsius Major. ecclesiæ citra, et ita videtur posse hoc fieri jure scripto. Item quantum ad sepulturam, sive jus sepulturæ, quod debetur ecclesiis de consuetudine speciali, et quantum ad canonicam portionem, sic fuit compositum, et conventum, quod si aliquis vel aliqua, relicta parrochiali ecclesia, apud Sedem elegerit sepeliri, et nihil ex testamento, vel ab intestato legaverit, vel reliquerit ecclesiæ parrochiali dimissæ, vel ejus Rectori, quod tunc possit Rector dimissæ ecclesiæ ipsum jus sepulturæ, sive jus parrochiale, petere et exigere de bonis defuncti, seu defunctæ, et quod Sedes, seu ejus ministri, nullo modo, hoc casu ipsum Rectorem in sua petitione directe vel indirecte, vel quovis quæsito colore impediant, vel perturbent; si vero aliquid legatum fuerit dimissæ ecclesiæ, seu ejus Rectori, habeat illud, et nihil ultra petat; sed Sedes possit petere et exigere illud jus sepulturæ, nec Rector ipsam hoc casu in sua petitione perturbet. Et antequam alter eorum petat, certificentur inter se quis eorum secundum modum prædictum ipsum jus sepulturæ petere debeat, et habere, ne concursum se impediant. Quantum autem ad canonicam portionem quam dicti Rectores asserunt sibi pertinere de funeralibus, et aliis quæ occasione sepulturæ ad Sedem proveniunt ab his qui apud eam eligunt sepeliri, fuit conventum quod nullam dicti Rectores inde habeant portionem, sed omnia sint ipsius Sedis, sine diminutione quacumque, cum hoc sit ita fieri consuetum à longissimis temporibus citra, et ita etiam in vincinis Sedibus observatur, et maxime cum quilibet parrochianus diœcesis sit parrochianus ecclesiæ cathedralis. Item fuit compositum et conventum, quod quælibet nuptæ, et parturientes cujusvis parrochiæ ad ipsam Sedem venientes, libere admittantur, et oblationes provenientes eis, vel occasione ipsarum, juris ipsius Sedis, sine diminutione qualibet, vendicentur. Rectores vero possint à nuptis jus quod propter hæc eis competit de consuetudine, vel de jure, libere petere; et quod Sedes vel ejus ministri ipsos in suo jure, quod ex hoc habent non perturbent. Item fuit conventum, quod nullus apud Sedem valeat impuberibus eligere sepulturam, nisi solus pater, qui si non eligat seu elegerit, sepeliantur in parrochia propria. Verumtamen si majores ipsorum impuberum, scilicet pater, vel aliquis ex paterna linea ascendens habeat sepulcrum in Sede, tunc parentes consanguinei, vel affines possint si voluerint apud Sedem ipsos impuberes facere sepeliri. Veruntamen si pater sit sepultus in parrochia, ipsi impuberes sepeliantur cum eodem, et si sepultus fuerit pater in Sede, quod filii impuberes ipsius similiter sepe-*

*liantur in Sede; si vero pater talium impuberum sit alibi sepultus, quam in parrochia, cujus patres majores in ecclesia Sedis sunt sepulti, hoc casu consanguinei possint ipsos impuberes facere sepeliri in Sede. Item fuit compositum, et conventum quod si aliqui moriantur in mari nulla sepultura electa, sepeliantur in parrochiali ecclesia, cujus parrochiani erunt; si vero fuerint advenæ, sepeliantur apud illam ecclesiam ad quam eorum corpora deferuntur, exceptis ordinibus et aliis advenis qui non decedunt in mari, sed in terra, serventur constitutiones Synodales, et si forte ex prædictis in posterum aliquod dubium oriretur, dominus Episcopus qui nunc est, vel qui pro tempore fuerit, possit ipsum interpretari ac etiam declarare. Actum est hoc quarto nonis junii anno Domini MCCCXV.=Nos Guilielmus Dei gratia Major. Episcopus subscribimus.=Ego Bartholomæus Valentini Decanus Major. subscribo.=Ego Ferrarius Verrionio Præcentor Major. subscribo.=Ego Arnaldus de Juni Canonicus Major. subscribo.=Ego Petrus de Viridaria Canonicus Major. subscribo.=Ego Raymundus de Moncada Canonicus Major. subscribo.=Ego Bernardus Burgueti Canonicus Major. subscribo.=Ego Vitalis de Blanis Canonicus Major. subscribo.=Ego Petrus de Figarola Canonicus Major. subscribo.=Ego Petrus Bovis Canonicus Major. subscribo.=Ego Guilielmus de Ortis Rector ecclesiæ Sanctæ Eulaliæ subscribo.=Ego Petrus Andreæ Rector ecclesiæ Sancti Jacobi subscribo.=Ego Petrus de Marina Rector ecclesiæ Sancti Michaelis subscribo.=Ego Berengarius Bovis Rector ecclesiæ Sancti Nicolai subscribo.*

*Testes inde sunt Jacobus de Rosis, Raymundus de Vila, Martinus de Verdeguerio presbyter, Petrus Ferrarii, et Jacobus Vireti presbyter.*

*Sig✠num Jacobi de Marina notarii publici Majoricen. qui hæc scribi fecit.*

Nota 156, pág. 396.

El suntuoso templo de Santo Domingo de Palma, objeto de admiracion de Cárlos V, segun el autor de la *Benaventuràda vinguda* del antedicho monarca, edificio singular en su clase y que solo una época á propósito para el mal podia hacerlo desaparecer de entre nosotros, fué uno de los monumentos que dió vastísimo campo al inteligente, concienzudo y elegante literato D. Gaspar Melchor de Jovelláoccurrences para escribir una memoria llena de erudicion. El suntuoso templo de dominicos era digno de tan distinguido apologista, y la pluma del Sr. Jovelláños digna de ser empleada en materia tan importante y grandiosa. Con este motivo nos vemos en la precision de transcribir aquí cuanto dijo de nuestro malogrado edificio el ilustre prisionero.

«Si hemos de creer á los historiadores de la órden de Santo Do-

mingo, su convento es el mas antiguo de Palma, pues que le hacen nacer en los primeros dias de la conquista. La devocion del Conquistador á esta órden recien fundada es tan constante en la historia, como el aprecio que hizo de sus frailes, á quienes no solo fió la direccion de su conciencia, sinó que los solia llevar consigo en sus espediciones militares, y en ellas valerse de su ausilio y consejo. Á la de Mallorca le acompañó fray Miguel Fabra, su confesor, y á este fray Berenguel de Castelbisbal, que lo fué despues; y ambos contribuyeron no poco con su predicacion á animar los trabajos del cerco de la ciudad, como testifica el mismo Rey en su crónica. Al padre Fabra dió ademas el honroso encargo de entrar el primero en la ciudad, luego de rendida, con algunos caballeros, para ocupar la ciudadela, llamada Almudaina, y poner á buen recaudo los tesoros del rey vencido.

Añade á esto Dameto, tomándolo de la crónica ó memorias manuscritas de este convento, que en el dia siguiente al de la entrada del Rey á la ciudad, el mismo padre Fabra erigió, con su acuerdo, un pequeño oratorio ó capilla, con advocacion de nuestra Señora de la Victoria, donde los obispos conquistadores celebraron el santo Sacrificio, y en el dia despues las exequias de los ilustres caballeros que murieron en la faccion de la Porrasa. Tal supone que fué el orígen de este convento. El padre Francisco Diago, sin referir estas menudencias, ni citar ninguna autoridad, coincide en la misma opinion, pues supone fundado el convento por el padre Fabra, y fija su principio entre enero de 1230, y octubre del mismo año, en que aquel religioso dejó la isla para seguir al Rey en sus espediciones.

Con todo, muchas razones me hacen dudar de estos hechos. 1ª La confusion en que se halló la ciudad, entrada desde luego á saco por los soldados durante los primeros ocho dias, y con tal desenfreno, que el mismo Rey cuenta que algun dia se vió desamparado de todos sus domésticos, sin tener que comer, si no le hubiese convidado á su mesa un caballero aragones, llamado D... Ladron. 2ª Que tantos eran los cadáveres que cubrian, tanta la sangre que inundaba las calles y plazas de la ciudad, que el primer cuidado del Rey, prelados y caballeros, fué librarla de aquella infeccion, sacando al campo, y quemando indistintamente los cadáveres. 3ª Que habiéndose erigido en el primer dia de entrada la ciudad el altar de san Miguel, y celebrádose en él la primera misa, no es verosímil, que en medio de tanta confusion se erigiese otro al siguiente dia, ni que el Rey y señores se ocupasen en actos, que aunque piadosos, pedian mucha quietud y vagar. 4ª Que fray Miguel Fabra ménos podia atender á ellos, cuando tenia á su cargo la custodia del tesoro de la Almudaina, el cual en aquel desórden y barahunda corrió tanto peligro, que se hubo de trasladar, luego que se pudo, al castillo del Temple para mayor seguridad. 5ª Que el sitio en que estuvo la antigua capilla de

la Victoria no fué dado á los dominicos hasta dos años despues, y que en la donacion no se menta tal capilla. 6ª Que fray Pedro Marsilio dominicano, que estuvo en Mallorca, donde trató á algunos de los que asistieron á la conquista, y que trasladando al latin la crónica del Rey, añadió á ella cuantas acciones piadosas llegaron á su noticia, y sobre todo las que eran favorables y en honor de los frailes Predicadores, nada dice de tal capilla, de tales sucesos, ni de tal orígen de este convento.

Dicho esto, que importa mas para historia que para nuestro asunto, vamos á lo que consta de mas cierto, y es que el rey don Jaime, por privilegio de 21 de mayo de 1231 donó á la Madre de Dios, á Santo Domingo y á la órden de Predicadores en la plaza mayor de la Almudaina, el terreno que de una parte miraba á la ancha calle de Benazet, y de otra á la misma Almudaina, y cuyo ángulo afrontaba con las torres del Real palacio. Y dice espresamente el instrumento, que se concedia aquel terreno *ad costruendum et ædificandum monasterium, et ecclesiam dicti ordinis Prædicatorum.* He aquí pues el verdadero orígen de esta fundacion.

Ayudaron despues ampliamente á dotarla y enriquecerla el infante D. Pedro de Portugal, siendo ya señor de la isla, por privilegio que otorgó en Mallorca á 8 de abril de 1236, y el conde de Rosellon D. Nuño Sanz, por otro, cuya fecha no consta, pero que fué confirmado por el conquistador en Barcelona á 19 de mayo de 1254. Y como en la donacion del Infante suenen ya casa ó convento, y prior y frailes residentes en él, no se puede dudar que el primer convento se empezó á edificar entre los años 1231 y 1236. La obra continuaba en 1256, como resulta de un testamento otorgado por Bernardo Félix á 21 de julio de aquel año (*a*), que entre las limosnas que dejó para varios edificios piadosos que se levantaban en Palma, fué una de cinco sueldos para la *mesa* de Santo Domingo, que así se llamaba entónces el lugar do se recogian estas limosnas.

No sé yo si esto se entenderá de la obra que hoy vemos, pues su principio no consta con bastante claridad. Consta sí, que su actual iglesia empezó muchos años despues, y que su autor la tenia tambien á su cargo. Juzgará V. si era regular que se empezase á trabajar ántes en las habitaciones que en ella: yo juzgo que á la par.

(*a*) Por este testamento consta que en aquella época se construian en Palma, ademas de la obra de Santo Domingo, la de los conventos de San Francisco y Santa Margarita, de la parroquia de San Miguel, y de los hospitales de San Andres, la Magdalena y San Antonio. Creemos que estuviese ya la grande iglesia de Santa Eulalia, que se emprendió desde luego, y continuó con ardor, á devocion de los conquistadores catalanes, y ya en 2 de diciembre de 1279 se celebraron en ella las cortes del reino para el reconocimiento de su feudo al Rey de Aragon, como se puede ver en Dameto. De otras muchas obras consta por otros documentos, que acreditan que la última mitad del siglo XIII forma la época mas rica, si no la mas gloriosa de la arquitectura mallorquina.

La Crónica manuscrita del convento, y el padre Diago y Dameto, asientan que la primera piedra de esta iglesia fué colocada en 17 de diciembre de 1296, y la última en 1359 (*a*): Es edificio de una sola nave, apoyada en altísimas columnas de escaso diámetro. Estas columnas suben arrimadas al muro, y cortando una estrecha faja cornisa, que corre por lo alto de él, se levantan todavía á recibir en sus capiteles ó impostas las fajas que se cruzan para sostener la altísima bóveda. En los intercolumnios están los grandes arcos que dan entrada á las capillas que hay á una y otra parte. La mayor ó presbiterio, forma un semicírculo, y es obra de gran magestad y osadía por la mucha altura y bella forma de su bóveda. De todo podrá V. formar idea por las medidas que traen la Crónica citada, y Dameto y Diago, que por no estar de acuerdo entre sí, copiaré segun las hallo. Hélas aquí:

| | *Crónica.* | *Dameto.* | *Diago.* |
|---|---|---|---|
| Largo | 284 | id. | 279. |
| Ancho | 138 | 92 | 139. |
| Alto | 152 | id. | 198. |

La Crónica y Dameto dan al frontispicio 150 palmos de ancho, sobre 178 de alto, lo que advierto para que se conozca que ambos se equivocaron en algunas medidas de la iglesia.

En esta obra y la del actual convento trabajaba un insigne arquitecto entrado ya el siglo XIV, sin que me atreva yo asegurar que él solo la empezó y acabó, puesto que entre el principio y fin de la iglesia mediaron sesenta y tres años. Lo que consta es que en una y otra obra trabajaba por aquel tiempo Jacobo ó Jaime Fabra, vecino de Mallorca, segun una escritura que otorgó en 1317, en que se cita otra anterior, y se supone ya trabajada mucha parte de las obras puestas á su cargo. Por lo cual el autor de la Crónica le nombra como al único autor de la iglesia.

En la citada escritura se refiere que hallándose Jaime Fabra dirigiendo las obras de este convento en 1317, y teniendo que pasar á Barcelona, adonde el rey de Aragon y el obispo de aquella ciudad le llamaron, los frailes de Santo Domingo exigieron que ántes de partir se obligase á volver para continuarlas y concluirlas. Con este motivo en 6 de junio de aquel año se otorgó la escritura que va indi-

(*a*) Tres escritores trabajaron en recoger las memorias del convento de Santo Domingo de Palma. El primero, Fr. N. Fluxà, vivia á fines del siglo XVI, y trabajó, de órden de sus superiores, un grueso tomo en 4°, que mas que historia se reduce á apuntamientos sueltos, sin órden y en borrador. A fines del siguiente siglo continuó el mismo trabajo el P. Fr. Vicente Pons, de quien existe en el convento un tomo en folio, que perecerá si no se dan priesa á copiarle, porque su tinta cargada de caparrosa, le va corroyendo por instantes. A mitad del siglo pasado continuó la misma materia Fr. Tomas Febrer, maestro que era de retórica; pero esta obra manifiesta el mal gusto de su tiempo, y el malísimo de su autor.

cada, en la cual los contratantes se refieren á otra ántes otorgada con el prior fray Arnaldo Burguet, sin espresar su fecha. Se halla en las memorias del convento que este padre Burguet fué prior en él por los años 1313 y 14, y en este, segun Diago, fué nombrado provincial de Aragon por el capítulo general de Lérida; bien que consta por otra parte, que en el año de 1307 se hallaba ya en Mallorca enseñando la lengua arábiga, como es de ver en la crónica del dicho padre Diago.

Como quiera que sea, en la escritura de 1317 se obliga Jaime Fabra al superior fray Pedro Alegre y á los religiosos de Santo Domingo de Mallorca á que cada y cuando fuere por ellos requerido, volverá desde Barcelona, adonde va para hacer ó dirigir ciertas obras á ruego del muy alto y señor rey de Aragon y del venerable obispo de aquella ciudad, abandonando cualesquiera otros encargos ó negocios en que se hallare ocupado, salvo legítimo impedimento; y que entónces continuará y concluirá todas las obras del convento que tenia estipuladas con el venerable fray Arnaldo Burguet, ántes prior; todo bajo la pena de cincuenta libras de reales menudos de Mallorca, y de fianza que por él dió y otorgó Maymó Peris vecino de esta ciudad, obligándose de mancomun con Fabra al cumplimiento del contrato. Pasó esta escritura ante Jaime Rausin, y de ella dió testimonio el notario Pedro de Cardona en 16 de febrero de 1318, como V. verá en una copia al fin de este apéndice.

El cronista del convento, viendo que en la escritura se obligan de mancomun Fabra y Perez, tuvo á entrambos por arquitectos, y supone que el segundo ayudó al primero en las obras; pero la simple vista de las cláusulas de la escritura descubre su equivocacion, y hace ver que Maymó no intervino en ella con otra personalidad que la de fiador de Fabra. De este Maymó Perez, que debia ser hombre acaudalado, hallará V. memoria en el padre Pascual, á la pág. 161 de su disertacion sobre la Aguja náutica.

Otra equivocacion del cronista es asegurar que la escritura de contrata se otorgó en Barcelona, y firmó á presencia del rey y del obispo, cosa que no conviene al instrumento de que hablamos, aunque pudo verificarse en el otorgado con el prior Burguet, que no he podido adquirir.

Pero dejemos por un rato la obra de Santo Domingo de Palma para seguir á Fabra, y tratar de las que le esperaban en Barcelona, que sin duda eran de mucha consideracion, cuando para ellas le llamaban no ménos que el rey y el obispo de allí.

Empeñado yo en esta indagacion logré descubrir una noticia, en que acaso V. y yo no habrémos dado de hocicos. Redúcese á que algunos años despues del tiempo de que habemos hablado, Jaime Fabra se hallaba en Barcelona dirigiendo las obras de aquella catedral, pues que en calidad de arquitecto asistió en 1339 á la traslacion de

las reliquias de la vírgen y mártir santa Eulalia barcelonesa y á su colocacion en una preciosa urna, que para ella se habia fabricado. De la belleza de esta urna y de sus ricas entalladuras y ornatos hace alguna indicacion el cronista Diago, por lo cual es de creer que Fabra la hubiese ejecutado, y que para esta obra le hubiesen llamado á Barcelona el rey y el obispo: que pues se le nombra como arquitecto en el acta de traslacion de las reliquias, no es creible que debiese á otro título tan distinguida memoria. Hállase esta noticia en la *España Sagrada* del M. Florez, y como supongo que V. la habrá leido allí, he aquí por que le digo que nos habrémos encontrado en ella.

Pero ¿qué seria, si por medio de ella hubiésemos dado con el autor de la insigne catedral de Barcelona? Yo tengo para mí que lo fué Jaime Fabra, por lo ménos en la mayor parte. Fúndome en que esta iglesia se empezó á fabricar en 1299 bajo los auspicios de don Jaime II de Aragon (*a*). Pocos años despues vemos á Fabra en Mallorca, trabajando en la insigne obra de Santo Domingo que empezara en 1296. Vémosle luego llamado á Barcelona por el rey y el obispo, y en 1317 para obras importantes que se hacian allí, y sin duda en la iglesia catedral, pues que le llamaban su fundador y su prelado. Vémosle en fin asistir en 1339 á la traslacion de las reliquias de la santa patrona, como arquitecto de la iglesia. ¿Y no creerémos que lo habia sido desde su principio? Yo congeturo, segun mi costumbre; la decision sea de V.

Volviendo ahora á Santo Domingo de Palma, la obra de su iglesia, que segun la espresion del cronista del convento, es una de las mas acabadas de España, pareció tan alta y atrevida, que dió ocasion á una de aquellas tradiciones vulgares, que tan fácilmente traga la ignorancia en cosas que están fuera de sus alcances. No la callaré por condescendencia con el escritor, que refiriéndose á antiguas memorias del convento, dice estar notado en ellas, que puesta ya la clave del arco toral, en que segun él, descansan otros ocho muy delgados, y temiendo el maestro que quitados los andamios se viniese la obra á tierra, partió para Barcelona, dejando aquel encargo y peligro á uno de sus esclavos, con promesa de la libertad si la obra se mantuviese, como mantuvo y mantiene. Esto dice: por mí, *plura tanscribo quam credo*.

Aunque se dice arriba que la obra de la iglesia quedó concluida en 1359, no lo entienda V. al pié de la letra, porque consta que hay en ella obras ejecutadas despues. No lo entienda, primero en cuanto á su pavimento, que aun no estaba concluido en 1362, como resulta

(*a*) Véase á Feliu en los *Anales de Cataluña*, lib. XII, cap. 6. En este año (de 1299) dice, se dió principio por las kalendas de mayo á la suntuosa fábrica de la catedral de Barcelona; fábrica que permanece por el natural afecto y devocion del rey, concluyéndose en 1430 por el patriarca de Jerusalen y obispo de Barcelona D. Francisco Climent.

del testamento del célebre cardenal Nicolas Rosell, hijo de esta ciudad y de este convento. Otorgóle en Perpiñan á 12 de marzo de aquel año, y en él entre otros legados, dejó cierta suma para este objeto: *sin lo cual,* dice el cronista Diago, *dejó al convento de Mallorca con que aderezar el suelo de su iglesia.*

Enfermo ya este cardenal volvió á morir en su patria, donde fué enterrado; sin que yo pueda asegurar si descansan en ella sus cenizas, porque hallo en este punto muy ambiguas las noticias del padre Diago. *Dejó* (dice, tratando del testamento) *su cuerpo en Santa Catalina mártir de Barcelona, en un túmulo que ya tenia labrado para sí en medio del coro, mandando juntamente que se labrasen otros dos hermanos y principales en la capilla mayor para las infantas doña María y doña Leonor* (de quienes fuera tutor), *hijas del rey de Aragon D. Jaime II, que ya estaban en la misma capilla enterradas.* Pero luego refiriendo la muerte del cardenal en Mallorca, *Murió* (dice) *á 23 de marzo de* 1362, *como lo escribe el maestro fray Jaime Domingo, y fué puesto su cuerpo en un túmulo encima de la puerta principal de la iglesia.* Si fué ó no trasladado á Barcelona, no es del presente asunto. Éralo, sí, hacer algun obsequio á la memoria de un ilustre mallorquin, hijo de este convento, y tan recomendable por su piedad y sabiduría, como por su inclinacion á la arquitectura *(a)*.

Tampoco es de contar entre las obras antiguas de esta iglesia la gran capilla de nuestra Señora del Rosario; obra que se puede decir adyacente á ella, pues que tiene su entrada principal por defuera. Ya D. Vicente Mut dió noticia de haberse empezado en 1480; pero yo copiaré por mas exacta la que da el mismo fray Francisco Diago al cap. 43 del lib. II de su crónica. Hablando allí del venerable fray Alonso de Castro, dice: «Por ser este buen padre muy devoto del santo Rosario, emprendió la fábrica de la capilla del Rosario de este

(*a*) Fr. Nicolas Rosell nació en Mallorca el 3 de noviembre de 1314; tomó el hábito en este convento de Santo Domingo en 1326, siendo de poco mas de doce años, é hizo aquí sus estudios. Muy aprovechado en ellos enseñó la filosofía y teología en Lérida y Barcelona, y la órden premió su virtud y sus letras nombrándole provincial de Aragon en el capítulo de 1350; y en el mismo año el papa Clemente VI le nombró inquisidor general de la misma corona. Tuvo gran cabida con el rey D. Pedro IV, y aun he leido en los apuntamientos de D. Gerónimo Alemany que fué su confesor. Fué tambien tutor de las infantas Doña Leonor y Doña María, hijas de D. Jaime II, y ejecutor de sus testamentos, con cuya representacion fundó el convento de dominicas de Barcelona, llamado ántes de San Pedro Mártir y hoy de Monte-Sion. A ruegos del mismo D. Pedro IV el papa Inocencio VI le elevó á cardenal con el título de San Sisto en 1356, y fué el primero de aquella corona que obtuvo esta dignidad, segun prueba Diago. Dícese que escribió unos comentarios sobre San Mateo, y un tratado sobre el Instituto dominicano, acerca de lo cual se puede ver á D. Nicolas Antonio. Hallándose en Perpiñan adoleció, y otorgó su testamento; pero con deseo de recobrar la salud se hizo traer á Mallorca, donde falleció y fué enterrado, como se dice en el testo.

convento, que tiene dentro de sí otras cuatro, para que sin salir de ella se puedan hacer las estaciones y ganar las indulgencias. Dióle principio en el año 1480, y para acabarla predicaba mucho así en la ciudad, como en la isla; y en bajando del púlpito tomaba un plato en la mano y pedia limosna.» Acabóla en el de 1517. Cómo de estos prodigios debe la arquitectura á los que saben promover la devocion de los pueblos.

La que levantó esta obra, la fué poco á poco adornando, y me aseguran que en sus retablos hubo bellísimos cuadros. Hízolos desaparecer el mal gusto en una remodernacion que á la entrada del último siglo hizo en esta capilla Fr. Alberto Burguni, religioso de la misma casa, el cual á las bellas pinturas que allí habia sustituyó los feos retablos, que se ven hoy llenos de garambainas y relumbrones, segun la moda de aquel tiempo. El tal Fr. Burguni, es tambien contado entre los poetas mallorquines; pero si sus versos eran del mismo gusto que sus esculturas, mal año para unos y otros (*a*).

En la sacristía de esta iglesia existen dos hermosas piezas, que merecen alguna memoria en la historia de las artes. Lo una un facistol de bronce, que se dice construido en Génova, y es obra del siglo XIV. Fórmale una columna octágona, partida por fajitas horizontales, y apoyada en una gran base ó pedestal de forma piramidal y tambien octágona, esculpida con hermosos dibujos del gusto de aquella edad. Sostiénenle cuatro leones, y tiene en los frentes principales los blasones del dedicante. Sobre la colmuna está asentada la figura de un unicornio, la cual forma el atril del facistol. Al presente se

(*a*) Despues de escrito este apéndice he podido ver una historia de Mallorca, que se halla manuscrita entre los apuntamientos del cronista D. Buenaventura Serra, en la que entre otras noticias de la fábrica de Santo Domingo, se halla, en cuanto á la capilla de nuestra Señora del Rosario, lo siguiente:

»Pero es menester confesarlo: despues que se quiso renovar, cubriendo sus paredes, bóvedas y capillas con maderas y adornos de moda, siguiendo los mas estraños pensamientos é ideas que puedan imaginarse, señaladamente en sus ventanones, donde en lugar de grifos se representaron los papas que concedieron privilegios é indulgencias al santísimo Rosario, con unas carátulas que parece están vibrando escomuniones en lugar de conceder indulgencias. Pero mas que todo en el retablo de nuestra Señora, que no es fácil de adivinar lo mucho que ha perdido de la augusta magestad y respeto que infundia su fábrica antigua. Fué el autor Fr. Alberto Burguñi, religioso lego y escultor, hombre ciertamente original, que si bien manifestó en esta y otras obras que ejecutó su buen deseo, acreditó el mal gusto de que estaba dotado para las ideas y obras de escultura, siguiéndole muchos que en las obras que ejecutan dejarán un testimonio irrefragable á la posteridad del mal gusto de este siglo, y de lo poco que alcanzaba en su arte. Quisiera omitirlo; pero está tambien demasiado visible la máquina de cosas que ideó y ejecutó el mismo autor para adorno del órgano que se hizo nuevamente en dicha iglesia, que por lo que mira á lo esencial de voces é instrumentos y registros, es la admiracion de los inteligentes, en que acreditó sumamente su habilidad el artífice, que fué D. Jorge Bosch, actualmente empleado en la corte, con mucho aplauso, en componer los de la Real capilla de S. M., y llamado, segun tengo entendido, para componer los de Córdoba y otros de España.»

halla esta pieza sin uso, y arrinconada en la sacristía; pero conserva la memoria del bienhechor que la costeó, entallada en una cinta que á manera de orla gira en torno de la base con esta inscripcion:

| | |
|---|---|
| *Aquést facistòl hie â dàt Nandréu Sescàla â honor de Déu é de Sànt Domingo en remissió de sos pecàts so l'àny MCCCLXXXIV.* | Ha dado este facistol Andres de Escala en honor de Dios y de Santo Domingo para remision de sus pecados. Fué en el año 1384. |

Parece que este Andres era hijo de otro de su mismo nombre, fallecido en octubre de 1346, y á cuya memoria erigió su generoso hijo el sepulcro que hoy se ve ante la capilla de santo Tomas de esta iglesia.

La otra pieza es mas moderna, y pertenece á un ilustre escritor mallorquin, llamado Juan Valero (*a*), de quien hablan con mucho encarecimiento sus paisanos Mut y Pascual. Redúcese á un busto que representa á este insigne varon sobre una columna de mármol blanco, en cuyo plinto se lee: *Testa Joannis Valerii.* Pegada á la misma columna resalta en lo alto de ella una lápida, en que se lee la siguiente memoria: *Qui primam quotidiè missam celebraturus est, qualibet feria quarta, pro anima honorabilis Simonæ Sala, uxoris primæ honorabilis Joannis Valerii, Alfonsi excelsi regis secretarii, celebrare teneatur cum absolutione super ejus tumulum, apud majus altare facienda:* 1481 (*b*).

Aquí me atrevo á dar á V. una conjetura que puede ser probable, y fué causa de que me detuviese algun tanto en estas noticias. Redúcese á que el busto de Juan Valero puede ser obra del famoso Guillermo Sagrera, pues que habiendo sido secretario de Alfonso V, y residiendo como yo creo en Nápoles, cuando Sagrera estaba allí dirigiendo la obra del Castellnovo, es en gran manera verosímil que

(*a*) Este docto caballero fué secretario de los reyes D. Alfonso V, llamado el Sabio, y D. Juan II de Aragon, y mereció tal confianza á estos soberanos, que segun refiere en su historia manuscrita el caballero Fortuny, consta de privilegios que conserva su familia, que le daban firmas en blanco para que arreglase y espidiese, segun su buen juicio, algunos negocios. Los lullistas se glorian de contarle en su gremio por no sé que comentario, que Mut y Pascual dicen haber escrito sobre las obras del venerable maestro, y Pascual habla de otra que se conserva en esta ciudad, intitulada: *Summæ veritatis Rosarium.* Yo tengo mucha duda en que esta obra sea del secretario del rey D. Alfonso, porque el padre Pascual dice que está dedicada al rey D. Fernando el Católico, que fué acabada en el año de 1500, espresando el autor que entónces tenia sesenta años. Luego naciera en 1440, y á la muerte del rey D. Alfonso V, acaecida en 1458, solo tendria diez y ocho años. ¿Quién, pues, creerá que ántes de tan tierna edad hubiese sido ya secretario de tan sabio rey, y merecídole tan estraordinarias confianzas? Juzgo, pues, que el *Rosario* será obra de otro sabio mallorquin del mismo nombre y apellido. Y este tambien pudo ser el comentador de Lull.

(*b*) Acabo tambien de ver en los manuscritos del Dr. Serra, que en la misma sacristía en que está el busto de Juan Valero, se halla un precioso Crucifijo de marfil, de mano de Juan Antonio Oms, célebre escultor mallorquin, que es muy digno de ser observado y admirado por el primor de su hechura.

el secretario prefiriese su paisano á otros artistas del pais para confiarle su retrato, asi como el monarca le prefirió para aquella hermosa fortaleza.

Saliendo ahora de la iglesia, poco me queda que decir de la restante obra del convento. El mas pequeño de sus claustros, que yo creo coetáneo á la obra de la iglesia, tiene algo de caprichoso en su apariencia, pues las columnas aisladas sobre que cargan sus arcos punteados, son elíptico-octágonas. Paréceme que Fabra no les dió esta forma por mero capricho, sinó para aumentar la luz de los arcos, dejando entre ellos el diámetro menor de la elipse, y dando al mismo tiempo mayor esbelteza y elegancia á las columnas.

El otro claustro es muy grande y sencillo, y sus arcos tambien punteados, solo apoyan sobre estribos lisos y sin adorno alguno. En él se ve una riquísima ventana que da luz al capítulo, pieza grande y hermosa. Otra pieza que le precede, y es como su antecámara ó ante-capítulo, presenta una de aquellas travesuras del arte con que solian entretenerse los antiguos arquitectos, ostentando en ellas su ingenio, como los poetas en sus acrósticos y laberintos. Es un paralelógramo, de la mitad de cuyos ángulos arrancan cuatro arcos, que vienen á posar en una sola columna, colocada en el centro. Pero esta columna se apoya sobre una tabla ó mesa redonda de piedra, que está al ras del plano, y sube de una especie de pozo abierto en él. Esta base ó mesa carga en unos cuantos pilarcillos, que la sostienen en torno, de forma que la columna cargada de tan enorme peso, parece cargar sobre vano, aunque en realidad no es asi, porque en el centro hay otro pilar ó falsa base, que sube del fondo del pozo, perpendicular al fuste de la columna, y es el que verdaderamente la sostiene.»

Á lo que el Escmo. Sr. Jovellános acaba de decir en su descripcion del templo y convento de Santo Domingo pudiera añadir con referencia á la lindísima columna de que ha hablado últimamente, que era de un solo pié de diámetro: que de su base sobre la tabla ó gran plato de que ha hecho mencion, saltaba un hermosísimo surtidor de filos muy delgados de agua, que despues de haber formado un arco algo mayor que el semicírculo, caian en dicho plato, y de este se derramaba el agua en el pozo inferior, para utilizarse en otra parte del mismo edificio.

Esa columna era de piedra viva de una sola pieza desde la tabla hasta el chapitel, y no era lisa, sinó bocelada con mucho primor; los cuatro boceles principales de su compartimiento correspondian á los cuatro arcos torales de la bóveda, y ocho intermediados, á otros tantos arcos menores que corrian por arista y se cruzaban en las claves: la bóveda que sostenia esa imponente y preciosa columna, tendria unos dos mil palmos cuadrados de estension, y su altura en las claves seria de unos cincuenta. Cuando se hicieron las fiestas por la

beatificacion de la bienaventurada Juana de Aza dichosa madre de Santo Domingo, aquella columna fué convertida en una palma con ramas naturales que formaban armonía con los arcos, sus mazorcas de dátiles y su corteza; palma que ofrecia el mas agradable golpe de vista dentro de aquel salon magníficamente decorado.

Contigua á esta pieza que era la portería principal, y en su misma direccion habia otro salon cuadrilongo de unos tres mil palmos cuadrados é igual á la primera en elevacion, cuyas bóvedas que eran tambien semejantes á la antedicha, se sostenian sobre dos columnas tan delgadas como aquella, octágonas y lisas. Esta pieza era el aula capitular de que habla el Sr. Jovellános, y se llamaba vulgarmente la hermandad.

Seguia otra pieza perfectamente cuadrada, que tendria al ménos dos mil y quinientos palmos cuadrados de estension, abovedada por el mismo estilo de las dos anteriores, y sostenida por una sola de aquellas atrevidas columnas en su centro, tambien octágona y lisa. De esta grandiosa pieza se pasaba al refectorio, que tenia una buena puerta por el estilo gótico en una de las paredes de aquella, y se estendia en un cuadrilongo colateral á la hermandad y portería, de unos cinco mil palmos cuadrados de estension, cuyas bóvedas y arcos ojivales, como en las demas, descansaban sobre tres columnas iguales á las antedichas.

Esas son las piezas que la Sociedad de amigos del pais pedia se conservasen, juntamente con el templo: y por cierto lo merecian. Para la demolicion fueron trunchadas aquellas preciosas columnas por medio de maromas, con lo que las bóvedas se desplomaban sobre ellas, y allí quedaban destrozadas y sepultadas bajo montones de escombros. Por mucho tiempo hemos visto rodar por aquel desolado solar una parte de la de la portería, que deseariamos poder recoger para memoria.

En nuestra continuacion á esta historia tratarémos otra vez de este edificio y su demolicion. Para entónces procurarémos haber reconocido los cimientos y medido las áreas, á fin de sacar una planta geométrica de las piezas mencionadas, y su corte, en que demarcarémos las columnas, los arcos y todo lo mas notable. Ahora no hemos podido hacerlo, porque los escombros nos han impedido el reconocimiento y demas operaciones necesarias.

Despues de los elogios que del templo y del convento de Santo Domingo de Palma hace el profundo magistrado, y artista sabio y concienzudo D. Gaspar Melchor de Jovellános; toca á los editores la parte mas lastimosa y sensible que es el tratar de su demolicion. De ella no podemos hablar sin llenarnos de amargura y rubor, porque el meditado derribo de Santo Domingo es el padron eterno y perenne, que han erigido á su descrédito los mallorquines que en 1837 llevaron á cabo una empresa tan inicua como digna de aquella épo-

ca. Omitirémos por ahora el consignar á la posteridad los nombres de los genios tumultuosos y malhechores, que borraron para siempre de esta capital el adorno mas elegante y esquisito: consideraciones muy poderosas nos retraen de verificarlo. Solo sí dirémos, aunque muy de paso, que hubo osadía bastante para escribir un artículo en que para animar á los que ambicionaban la demolicion, se supuso que el edificio de Santo Domingo, léjos de reunir ninguna belleza artística, era adocenado, mezquino y ruinoso. La miserable pluma que tal escribiera está hace tiempo arrimada; justo castigo al parecer del Todopoderoso, ya que el escritor no supo ver ni conocer lo que nadie podia dejar de admirar.

Introducido entre nosotros el furor de destruir, que tan funestamente imperaba en España, fueron varios los objetos apreciables que no pudieron sustraerse á la desatentada proscripcion. La junta de enagenacion de bienes del clero regular era la que podia haber evitado la desaparicion del templo y convento de que tratamos; pero léjos de esto lo designó para su derribo con los de San Francisco de Paula, del Cármen y del Santo Espíritu. Sacóse la demolicion, ó por mejor decir, los templos y conventos designados, á pública subasta, y rematados estos por 36.000 rs. á favor de una empresa, que tenia á su frente al teniente retirado D. Juan Salvà *Muletet*, se iba á poner manos á la obra, cuando la Sociedad económica de amigos del pais, compuesta de hombres inteligentes, acudió á la Escma. Diputacion de la provincia con la esposicion, que hemos creido conveniente insertar. Dice así:

«Escmo. Sr.–Luego que la Sociedad, en vista del plan de condiciones de la demolicion de los cuatro conventos señalados por la junta de enagenacion, se ha cerciorado de que en efecto se trata tambien de demoler el augusto y magnífico templo de Santo Domingo, no puede permanecer en silencio; y si bien llena de respeto por las resoluciones de la ilustre junta, pero mas llena del amor á las artes, á la gloria y á la cultura del pais, amante y protectora de cuanto encierra elementos de civilizacion y progreso, se acerca á esponer á V. E. cuan digno de consideracion sea el monumento de seis siglos que se destina á perecer, interesando el honor de la provincia á cuyo frente V. E. se halla, para que se evite la ruina de la obra del genio, una de aquellas pocas que parecen marcadas con el privilegio de la inmortalidad para sobrevivir á las generaciones, á las sectas, á las invasiones, y hasta á las mismas revoluciones y trastornos de la tierra y de los elementos.

Es del instituto de la Sociedad esta respetuosa esposicion: es de su deber segun la Real órden de 4 de setiembre, que se le ha comunicado: es ademas conforme á su mas íntimo convencimiento y anhelo. Ningun espíritu ó de vana presuncion de oponerse á las deliberaciones de la ilustre junta, ó de intento de impedir el derribo de esos

conventos que abrigaron por tanto tiempo la ignorancia y el odio á la libertad, anima á la Sociedad mallorquina. Aboga solo para la conservacion de uno de tantos edificios mandados demoler, por la conservacion del templo de dominicos, y si es compatible con las miras de la junta sobre el local que ha de resultar, aboga tambien por la conservacion del refectorio, la hermandad y portería, obra todo purísima del gusto gótico mas sublime, que es el adoptado en el dia y que parece propio del carácter romántico de las artes en este siglo.

Trátase de un templo modelo y de una porcion de edificio, de la cual quizas se encuentren pocos ejemplares tan acabados en ninguna capital de España. La pérdida de semejantes modelos de las artes es irreparable. Los gobiernos ilustrados, las naciones cultas los conservan á toda costa. Por esto es frecuentada Roma, por esto la Italia es visitada de los estrangeros, por esto algun curioso viagero se acerca todavía á nuestras antiguas capitales, porque han conservado mas ó ménos religiosamente los monumentos de la antigüedad. Bórrense de las ciudades populosas los grandes y suntuosos edificios destinados ya sea al culto divino ya á los usos públicos, y ¿qué interes escitarán esos esqueletos espantosos para atraerse ni una mirada siquiera de atencion y curiosidad?

Recientes son los decretos que, prevista la supresion de los conventos, mandan conservar afanosamente, cuanto pueda servir á la historia de las artes y al cultivo de las ciencias. ¿Y cuál entre las cosas que deben conservarse puede servir tanto á la ciencia y á la historia de las artes como la iglesia, refectorio y portería de Santo Domingo?

Se encuentra el pavimento de un antiguo templo, todo destruido, apénas quedando vestigios; y en los tiempos del bárbaro Calomarde se manda cercar de pared, y conservar cuidadosamente. ¿Y porqué? Porque es incalculable el precio de un hallazgo semejante, porque las obras del genio no se encuentran á cada paso, porque la reaparicion de un talento privilegiado que las dé á luz cuesta siglos de esfuerzo á la naturaleza, porque los modelos son pocos, y la existencia de las artes consiste en la existencia de estos modelos.

¿Qué tienen que ver diez palmos de mas anchura que solo en un estremo se darian á la calle vecina, para que con este solo objeto haya de derribarse el edificio que honra la poblacion, y cubrirnos nosotros y cubrir nuestra época de baldon é ignominia sempiterna? Ensánchese el restante trecho la calle (que nunca sin derribar las casas de la acera opuesta podrá ser recta al Mirador como se desea); ensánchese enhorabuena en toda la estension del convento ¿en qué la afeará á un estremo el magestuoso edificio, por mas que angoste un poco en aquel punto la boca de la calle?

¿Tan sobrados estamos de buena arquitectura, que consintamos en perder una preciosidad, que lloraríamos sin remedio despues de

perdida? ¿Y dónde formarse las grandes ideas, dónde elevarse el ánimo, y llegar el hombre á toda la altura de la consideracion de su dignidad, sinó en estas grandes obras de sus manos, que imitan y pretenden osadamente vencer á la creacion? La cultura de un pueblo se compone de todos esos elementos, que á ojos no observadores se presentan aislados y sin correspondencia alguna con la felicidad social. Esta es la diferencia de la educacion recibida en una grande capital de la recibida en un lugar de provincia. Grandes cosas crean ideas grandes y grandes hombres: al contrario, la imaginacion se comprime y el hombre se apoca en medio de objetos mezquinos y desnudos de sublimidad.

La Sociedad considera que no está en el caso de esforzarse en persuadir de estas verdades á V. E. que participa ciertamente de sus sentimientos, y de la misma manera de ver en lo que respecta al bien y ventajas del pais. Segura de hallar simpatías en esa corporacion protectora de la provincia, se dirige á ella, para que por los medios de que la provee la gran consideracion que ocupa en la línea del poder, tenga á bien tomar parte en este negocio á fin de impedir un suceso, que seria fatal en concepto de la Sociedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 26 de noviembre de 1836. = Por ausencia del director – Juan Despuig, vice-director. = Agustin Marcó, vice-secretario.»

Nuestro dignísimo gobernador eclesiástico el Sr. D. Juan Muntaner y García hizo por separado su representacion: la Real academia de la Historia, interesada en la conservacion de tan preciosos objetos, acudió tambien al gobierno; pero desgraciadamente aquella era la época en que este adoptaba en sus decretos el escandoloso párrafo *hasta los cimientos han de ser demolidos del edificio que fué asilo del despotismo*. Desatendidas estas reclamaciones, llegó el caso de pasarse adelante la idea terrible de la demolicion, y la noche del 24 de enero de 1837, un dia despues de haberse empezado, pasó allí el provisor eclesiástico con un escribano de su juzgado y dos testigos para presenciar la exhumacion y traslacion á la santa Iglesia de los restos mortales de los venerables siervos de Dios P. Julian Font y Roig, P. Bartolomé Riera, P. Antonio Creus y P. Miguel Bennasser, y los del cardenal Nicolas Rossell, y de los obispos Fr. Simon Bauzà y fray Tomas de Rocamora. Tambien se trasladó á la catedral el hermoso sepulcro del señor marques de la Romana caudillo del Norte, que habia muerto en el campo del honor, y desde Portugal habia sido conducido á Mallorca. Este ilustre personage estaba sepultado en la capilla de los santos Reyes patronato de la familia de Sureda-Tomas, á que pertenecia su madre. El templo de Santo Domingo puede decirse que era el columbrario ó panteon de la nobleza mallorquina, veianse por todas las paredes de las capillas escudos y paveses de Verís, Desbrulls, Bergas, Suñers, Brondos, Salas, Nuñis, Dametos,

Jolits, Villalongas, Españoles, Montaneres, Suredas, Serraltas, San Juans, Desmases, Zafortezas, Fusteres, Bonapartes, Cotoneres, Olezas, Cerdanes, Valeros, Desclaperes, Pueyos, Guales y San-Martins. Habia sepulcros antiquísimos con inscripciones góticas. En el de la familia de Tomas se leia:

Hic ossa jacent Thomasiorum,
et nomine regum.
Hic munera offerunt: et mirram
in sepulturam.
Hic numerus erat: millessimi
quingessimi quinquagessimi primi.

Delante de la capilla de Santo Tomas habia otra sepultura con esta leyenda:

En nom de Déu é madona Sànta María quils perdon lurs pecàts. Aquést carnér es d'en Andréu Sescàla é de tots los séus, lo cuàl passà soa vida diluns á XX vutubri MCCCCLXXXVI.

Este epitafiado es el que legó á Santo Domingo el unicornio de bronce de que ya se ha hablado. El Escmo. Sr. Marques de Sollerich personage que tanto se distinguió en la última conquista de Menorca, estaba enterrado en la capilla del comulgatorio con esta inscripcion: *Sepultura del Escmo. Sr. D. Miguel Buenaventura Berenguer de Vallés, Orlandis, de Berga y Orlandis, Reus de Sollerich, Ballester, Canals, Fuster, Oliver y Zanglada, marques de Sollerich, caballero de la Real y militar órden de Alcántara, grande de España honorario, gentil hombre de cámara de S. M. con entrada, regidor perpetuo de esta ciudad de Palma con cédula de preheminencias por los graves encargos de la Real confianza, señor del feudo y señorio de la Galera, presidente de la Real junta de construccion de caminos de la isla. Nació en* 14 *de julio de* 1723 *y falleció en* 1º *de mayo de* 1790.

Al entretanto que se trabajaba en el derribo con mucha asiduidad, recayó la Real órden de 18 de febrero de 1837 mandándolo suspender; pero el edificio ya estaba ruinoso, y bien á pesar de los amantes de las artes y de las bellezas de su patria, no pudo darse cumplimiento á un acuerdo que hubiera cubierto de gloria al gobierno que lo dictó. Estaba dispuesto que la destruccion de este ejemplar de los singulares y de los mas acabados de España, no la habiamos de deber al tiempo, sinó á la mano del hombre que le ha-

bia jurado una guerra mortal. En su área, que con dolor miramos hoy llena de escombros, se está abriendo una cuesta para subir desde la de la catedral á las inmediaciones de la plaza de *Cort*, y en las escavaciones se encuentran cadáveres que podrian clamar contra los que han trastornado el reposo que tenian en su última mansion. En otra ocasion volverémos á hablar de esa y las demas demoliciones semejantes: ahora concluimos la presente nota insertando á continuacion la poesía, que con motivo de la destruccion de tan magnífico y hermoso templo compuso el distinguido literato y amigo nuestro don José María Quadrado.

# RUINAS.

Dó con soberbia altura
Un templo daba sombra
Se estiende una llanura
Que el alma triste asombra,
Yerma, montuosa y árida,
Mancha de la ciudad.
No le hirió temeraria
Del tiempo la guadaña:
El hacha mercenaria
Le acribilló en su saña,
Ni aun dejó á su víctima
De ruinas magestad.

Ni hay truncadas colunas;
Ni en ellas crece yedra;
Ni al suelo yacen unas,
Cadáveres de piedra;
Ni en otras aun la bóveda
Sublime al aire está.
Solo hay polvo, y vacío,
Y escombros blanqueados;
Campo de huesos frio,
O llanos asolados
De donde ayer los vándalos
Su tienda alzaron ya.

Diriais que á otro suelo
Su mole han trasladado;
Tal en súbito duelo
Al hijo en flor robado
Sus padres aun incrédulos
Buscan en otro hogar.

Sus torres entre ciento
La vista desde léjos
Aun busca: y en el viento,
De noche á los reflejos,
De cinco siglos vésela
Su sombra proyectar.

Ah! cinco siglos...! y ella
Para tan corta vida
Debió nacer tan bella...!
Desde su cumbre erguida
La vista del artífice
Mas siglos abarcó.
Ni tanto ilustre muerto
Gozar tan breve sueño
En su mausóleo yerto,
Ni al mando de tal dueño,
Confuso entre cadáveres,
Nunca emigrar pensó.

Cuando en la noche fria
Los huesos de su abuelo
Cada cual escogia,
Llevados á otro suelo,
Como deidades prófugas
Del espirante Ilion:
Llenaba el aire hueco
El carro que rechina,
Y del martillo el eco,
Y la voz de ruina
Tan lenta, ufana y plácida
Cual voz de creacion.

Y estatuas y relieves
Eran dó quier alfombra;
O de los arcos leves
Ardiendo entre la sombra,
Para la turba cómplice
Luz daban y calor.
Ah! cada noche entónces
Un trueno cruel retumba
Igual al de cien bronces,
Y un arco se derrumba,
Y un ay! al largo estrépito
Responde en derredor.

Oh! no lloreis los timbres,
Los arcos gigantescos
Sostenidos por mimbres,
Los ricos arabescos,
Y la techumbre gótica
Del que portento fué.
Hermoso cuerpo y fuerte
Fué aqueste de una idea;
No por un cuerpo inerte:
Por ella en llanto sea:
Cadáver sin espíritu,
Cae el templo sin fe.

¿Queriais se guardara
Para teatro ó foro,
Y ora en clamor sonara,
Ora en profano coro;
Y la manchada víctima
Salvar en su disfraz?
Que hollaran los viajeros
Cual ruina, el suelo sacro,
Para ostentarles fieros
En vano simulacro
Las glorias en su féretro
De un siglo harto fugaz?

Nó: bien está en el suelo
Con su decoro hundido...
No os turbe humano duelo;
Y cual de un rey caido,
La casa del Altísimo
Destruid, sembrad de sal.
Y allí cual brota y medra
Ved el oprobio impuro;
Y si construis, cual yedra,
Creciendo asido al muro,
Vuestras mezquinas fábricas
Dominará inmortal.

Ah! si la fe su losa,
Si Dios sus brazos abre,
Habrá en edad gloriosa
Otro suelo, otro Fabre,
Otra recien basílica
Cual ella en magestad;
Y preces á himnos fieles
Que entre sus muros suenen,
Trofeos y laureles
Que sus sepulcros llenen;
Mitad guardada al héroe,
Al santo otra mitad.

Su cuna un siglo llena,
Cinco llenó su gloria,
Su muerte un año apéna,
Y miles su memoria
Que eterna nuestro vértigo
Cual sombra acusará.
En vano busca un nombre
Que condenar la historia,
No halla siquiera un hombre
Que cargue con tal gloria,
Y solo en piedra fúnebre
La época grabará.

Nota 157, pág. 397.

La religion Antoniana fué instituida en Viena del Delfinado por el caballero Gaston en el año 1095, cuyo fundador con sus hijos y otros ocho compañeros se dedicó al servicio de los enfermos, en es-

pecial de los que padecian el mal llamado *fuego de San Antonio,* entónces muy comun. Estos religiosos hospitalarios tomaron por insignia la letra *tau* T, que superaron los de Mallorca á las águilas imperiales por los motivos que dirémos mas abajo. En esta isla ya hubo casa y hospital de estos religiosos luego despues de la conquista, como se dice en el testo, y se comprueba por la donacion que hizo á su favor el rey D. Jaime en el año 1230 de la actual casa de San Antonio y de la alquería *Naga* en el término de Inca. Pocos son los rastros que existen de la antigua fábrica de estos edificios, pero los arcos y paredes que se ven en el callejon sin salida que está al lado de San Antonio, son suficientes para que nos convenzamos de que se levantó aquel templo siguiendo el hermoso estilo gótico de aquellos tiempos. Al celo y diligencia del distinguido sacerdote D. Damian Gelabert que fué comendador de esta casa treinta y cuatro años, muriendo en el de 1762, se debe su reedificacion desde los cimientos. Nadie ha dudado que es el edificio moderno mas esbelto y elegante que tiene la isla. El plano de tan linda obra lo atribuye un escritor al arquitecto mallorquin Lúcas Mesquida en una parte, y en otra á Antonio. Para no quitar nosotros la gloria que redunda al que positivamente lo levantó, dirémos que lo hemos visto firmado por Jorge Costa arquitecto catalan, que lo presentó al comendador Gelabert en 14 de julio de 1729, por el cual le pagaron doce libras diez y ocho sueldos. Que un Mesquida entendiese en su ejecucion dirigiendo la obra como maestro mayor de ella, es cosa que no hemos podido averiguar, porque en el archivo de San Antonio no existen los recibos de su fábrica. Sea lo que fuere, la de la nueva iglesia de San Antonio pertenece al órden jónico, y su figura es orbicular con los estremos tajados para formar el vestíbulo y presbiterio. El retablo principal, aunque del estilo churrigueresco, es apreciable y hermoso por formar una completa coleccion de mármoles del pais, que celebran todos los naturalistas que lo ven. La cúpula que cubre el todo de la iglesia es elegantísima, y está adornada con pinturas que representan los principales pasages de la vida del santo anacoreta, recibiendo la luz de la linterna con que termina el edificio. El claustro es lo mas bello y esquisito de aquella casa: su forma elíptica cerrada por dos órdenes de columnas dóricas y balaustrada, todo trabajado al torno y de una pieza de la escelente piedra de Santañy, hace una vista la mas agradable que se pueda desear en edificios modernos. El distinguido patriota D. Agustin Argüelles cuando estuvo aquí en 1820, elogió altamente este claustro. Los reyes de Aragon y Mallorca honraron esta casa con muchos privilegios y distinciones, que se conservan en un libro de vitela custodiado en su archivo. Entre tantas mercedes se cuenta la de poder cuestuar por toda la isla, y la estraccion de la rifa del cerdo llamado de San Antonio, que se hacia anualmente desde 1573. El emperador Cárlos V concedió á los Antonianos de

Mallorca el uso de sus Reales armas, y desde que obtuvieron aquella Real merced han puesto el *tau*, antigua insignia de su religion, sobre las águilas del imperio aleman. El hospital de San Antonio no quedó comprendido en la union de hospitales aprobada por Calisto III con bula de 3 de las nonas de junio de 1483, sinó que se esceptuó con motivo de ser destinado únicamente para enfermos de fuego sacro, enfermedad muy frecuente en lo antiguo y poco conocida en el dia, motivo por el cual está hoy inservible. El rey D. Cárlos III con anuencia de su Santidad decretó la estincion de la religion Antoniana en 27 de abril de 1788, y fué su último comendador profeso el doctor D. Márcos Palou, que murió en 27 de setiembre de 1819. En un artículo escepcional de la bula pontificia de 24 de agosto de 1787, al aprobar su Santidad la espulsion de los Antonianos, quedaba prevenido que las casas de esta religion habian de seguir dirigidas por un comendador nombrado por el Pontífice, como asi se verifica aun. Este comendador sigue usando la insignia de la órden del mismo modo que la usaban los profesos. La casa de San Antonio de Mallorca solo mantenia doce religiosos y el número suficiente de sirvientes y enfermos. En unos armarios del claustro se conservan una multitud de brazos, manos y piés de las amputaciones que se hacian en este hospital, cosa que no pasa de estravagante y si se quiere irregular. Desaparecida la rifa del cerdo solo queda de lo que fué esta casa la anual costumbre de la bendicion de caballerías el dia del Santo, funcion de las mas concurridas de esta capital. Para concluir esta nota dirémos que en esta casa han encontrado hospedage en estos años de desolacion el Escmo. é Ilmo. Sr. D. Pablo Abella obispo de Calahorra y la Calzada y el Escmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Rafael Velez arzobispo de Santiago, ámbos prelados virtuosos y notables por sus padecimientos políticos. Su permanencia en San Antonio á tiempo que la iglesia de Mallorca se hallaba sin pastor, así como la del Escmo. é Ilmo. Sr. D. Cárlos Laborda, conde de Pernia, obispo de Palencia, ha sido tan importante como que administrando infatigablemente la sagrada confirmacion por toda la isla, recibieron los mallorquines un sacramento que no se les habia podia administrar años hacia.

NOTA 158, PÁG. 399.

Mucho se nos ofrece que decir de la morada de silencio y meditacion, á cuya vista huyen las ilusiones mundanas, y ceden á la sorpresa de la imaginacion y á la contemplacion de las cosas celestiales. Las fatalísimas circunstancias del tiempo contrarias á los establecimientos monásticos, se han dejado sentir, lo mismo que en otras partes, sobre el monasterio que un príncipe cristiano levantó para los

hijos del Císter. Parécenos aun, al contemplar aquel lugar santificado, que estamos viendo las sombras de tantos varones penitentes que allí vivieron y murieron, baldonando con adusto aspecto y severo mirar á los que han despojado á sus sucesores del patrimonio tan legal y cristianamente legado por su escelso fundador temporal.

Son varios los autores que reconocen por tal á nuestro ilustre conquistador D. Jaime I de Aragon; pero los documentos auténticos que tenemos á la vista, é insertarémos por no haberlos publicado ninguno de nuestros cronistas, prueban evidentemente que aquel monumento elevado á nuestra santa religion se debe á un tio político del citado monarca, llamado D. Nuño Sanz. Verdad es que D. Jaime I hallándose en Barcelona, habia prometido al abad de Poblet fundar en Mallorca un monasterio de su órden; pero tambien lo es que no fué él quien ejecutó su prometido. Esta falta del monarca la remedió D. Nuño, obtenido el permiso y confirmacion de aquel. Para probarlo, como ántes lo hemos ofrecido, transcribimos los tres documentos siguientes, que con tratar del citado objeto, encierran ademas otras noticias no ménos apreciables para nuestros lectores. Dicen así:

I.

PERMISO REAL PARA LA FUNDACION DEL MONASTERIO.

*Manifestum sit omnibus quod Nos Jacobus Dei gratia rex Aragonum et regni Majoricarum, comes Barcinonæ et Urgelli, et dominus Montispesulani, cum hac præsenti carta, perpetuo valitura, per nos et successores nostros donamus, concedimus et laudamus vobis carissimo consanguineo nostro illustri domino Nunoni Sancii, quod in quocumque loco volueritis portionis hæreditatis vestræ, quam habetis in regno sive insula Majoricarum, possitis dare et assignare locum, in quo constituatur, et ædificetur monasterium ordinis Cisterciensis, in quo possint vivere et habitare terdecim monachi, et totidem fratres conversi, cum familia eisdem necessaria et monasterio ante dicto. Volentes et concedentes per nos et nostros successores, quod dictum monasterium et monachi, et conventus ejusdem, cum omnibus bonis, quæ ibi assignaveritis vel donabitis, ecclesiastica gaudeant perpetuo libertate et nostra pariter franquitate. Mandantes vicariis, bajulis et nostris officialibus, et subditis universis, tam præsentibus quam futuris, quod hanc nostram donationem et concesionem firmam habeant, et observent, et non contraveniant in aliquo, si confidunt de nostri gratia vel amore. Data Illerdæ, idus septembris, anno Domini MCCXXXII.— Sig✠num Jacobi Dei gratia regis Aragonum et regni Majoricarum, comitis Barcinonæ et domini Montispesulani. Hujus rei testes sunt Guillermus de Cardona, Guillermus de Angla, Berengarius de Erillo, Raymundus Berenguer d'Ager, Guillermus de Moncada, Petrus Cor-*

*nelli, Rodlandus Lay, dominus Vallessus de Berga. – Sig*✠*num Guillermi scribæ, qui mandato domini Regis pro Guillermo Rebassa notario suo, hanc chartam scripsit loco, die et anno præfixis.*

## II.

### DONACION QUE HACE Á LOS MONGES D. NUÑO PARA LA DOTE Y FUNDACION DEL MONASTERIO DEL REAL.

*In nomine Domini. Notum sit cunctis quod nos Nunno Sancii, Dei gratia dominus Rossilionis, vallis asperi Conflent et Ceritaniæ. Cum hac præsenti charta firmiter valitura, consulte et ex certa scientia, gratis et expontanea voluntate, divina spirante gratia, in remissionem peccatorum nostrorum et parentum nostrorum, offerimus omnipotenti Deo et beatissimæ Virgini Mariæ, et omnibus sanctis, concedimus et laudamus, et in præsenti tradimus per nos et per omnes successores nostros totum jus quod nos habemus, et habere debemus aliqua ratione in illo loco qui dicitur* Real, *qui est satis prope civitatem Majoricarum, ad construendum et constituendum ibi monasterium noviter Cisterciensis ordinis, in honorem Dei et beatissimæ Virginis Mariæ matris ejus, cum quodam molendino eidem loco continuo, quod dicitur de Ratho. Prædictum verò locum de* Regali, *ut dictum est, et dictum molendinum damus et concedimus, ad monasterium prædictum ædificandum, domino Deo, et vobis fratri Raymundo Dei gratia abbati Populeti, et conventui de Regali, et abbati futuro ejusdem loci, et vestris successoribus in perpetuum, cum suis pertinentiis, cum aqüis, arboribus diversi generis, domibus, introitibus et exitibus, et cum omnibus aliis ad dictum locum et ad dictum molendinum pertinentibus et pertinere debentibus. Addimus huic donationi ad constructionem jam dicti monasterii, illam alcariam nostram de* Dayano, *cum omnibus suis tenedonibus et pertinentiis, sicut eam stabilimus, et assignavimus ad quartum Bernardo de* Scala, *Petro* Raymundo, *et Bernardo de* Verdera, *cum omnibus molendinis quæ ibi sunt et fieri potuerunt, vel antiquitus ibi fuerunt, excepta illa parte quam jam dedimus Petro* Mataró. *Item addimus huic donationi, et vobis supradictis et monasterio sæpe fato, villam nostram sive alcariam de* Esportulis, *et alcariam quæ est juxta illam nomine* Alpich, *cum omnibus molendinis quæ ibi sunt vel fuerunt, et esse potuerunt, et cum omnibus earum pertinentibus, tenedonibus et possessionibus, introitibus et exitibus, cum aqüis, et aqüeductibus, vineis et arboribus diversi generis. Quæ quidem villa et alcaria de* Esportulis *afrontat de tribus partibus in honore Raymundi de Clusa, qui quondam fuit Raymundi Berengari de Ager; à quarta vero parte, scilicet ab oriente, afrontat in colli, qui est in prædicto honore et alcaria de* Alcazet. *Alcaria vero de* Alpich *afrontat ab oriente cum alcaria, quæ dicitur de Villela. Item*

*addimus huic donationi honorem nostrum de Sancto Laurentio cum omnibus suis pertinentibus, sicut ipsum habere et tenere consuevistis, exceptis molendinis quæ ibi nobis, et nostris retinemus. Item addimus huic donationi sive donationi nostræ, in territorio de Falanix, alcariam nostram* Benimahab, *quæ dicitur de Collo, cum rafallo sibi continuo, quod dicitur Semega, cum omnibus juribus suis et pertinentiis, et tenedonibus universis. Item addimus prædictæ donationi quasdam domos, quæ fuerunt quondam Goterdrez, quæ sunt infra civitatem Majoricarum, sicut fuerunt assignatæ pro uno de triginta hospitiis capitalibus, in captione civitatis, videlicet totum jus quod in ipsis habemus et habere possumus aliqua ratione; et afrontantur dictæ domus ab oriente in domibus Raymundi Fivaller, à meridie in via publica, sive sequia, à ponente in domibus majoris filiæ Goterdrez, à cirtio in domibus Raymundi Ferrarii, et Garcie Arnaldi militis. Supradictum vero locum, qui dicitur Real, videlicet totum jus quod in ipso habemus, et habere debemus, et molendinum de ratho, et alcariam de Dayano cum molendinis, et honorem supradictum de Sancto Laurentio, et honores prædictos de Sporles, cum molendinis supradictis, et alcariam memoratam de Collo cum rafallo quod est in termino de Falanix, et domos supradictas quæ fuerunt den Goterdrez, scilicet totum jus quod in illis habemus, consulte et ex certa scientia damus et offerimus domino Deo et vobis fratri Raymundo Dei gratia abbati Populeti, et abbati futuro de Regali et conventui ejusdem loci, et successoribus vestris in perpetuum, per nos et omnes successores nostros, cum omni proprietate, et sine omni nostra nostrorumque retentione, et cum omnibus terminis et pertinentiis, et cum omnibus juribus ad ipsos pertinentibus et pertinere debentibus longe et prope, exceptis molendinis supradictis de Sancto Laurentio, cum aqüis, molendinis, silvis, garricis, nemoribus, casis sive venationibus, pratis, pasquis, pascheris, cassis, casalibus, hortis, hortalibus, furnis, vineis, eremis, et condirectis, rupibus, petrariis, et montaneis, et generaliter hic expressis vel non expressis, ad hæc prædicta pertinentibus et pertinere debentibus aliquo modo longe et prope, franca, libera, per francum et liberum alodium, et quod nullo modo dictum monasterium sit per nos aut per nostros servitute aliqua irrectitum, sed gaudeat in æternum plena et libera franquitate, et sit ab omni exactione et impentitie nostra vel nostrorum penitus immune. Volumus etiam et constituimus quod dictum monasterium sit subjectum monasterio de Populeto secundum formam et regulam ordinis Cirterciensis, et quot sit abbatia et conventus completus, ita quod non possit esse numerus eorum minor XIII monachis cum abbate, et quod habeat ibi suos officiales et servitores, qui fuerint ibi necessarii. Concedimus enim eidem monasterio usum pasquorum per totam terram dominationis nostræ atque districtus in dominicaturis nostris, gratis sine aliqua retentione vel pretio, tercentis ovibus, et triginta vachis. Mandantes firmiter bajulis nostris et omnibus*

*locum nostrum tenentibus præsentibus et futuris, quod omnia supradicta, et singula teneant, et observent, et observari faciant inconcusse; sicut melius et utilius potest dici et intelligi ad utilitatem monasterii supradicti. Et nos Fr. Raymundus Dei gratia abbas Populeti et conventus ejusdem monasterii de Regali, per nos et per abbatem futurum ejusdem loci, recipientes hanc dictam donationem vel donationem à vobis domino Nunno Sancio, remittimus et diffinimus vobis et vestris omnes alias convenientias, et donationes, quas nobis primitus cum aliis chartis, vel sine chartis feceratis. Tenentes nos per pactatos de istis quæ nobis concessistis noviter in præsenti charta. Promittentes Deo et vobis quod faciemus abbatiam in dicto loco de Regali, et quod sit abbatia perpetua, et quod non quæramus vobis aliqua necessaria de cetero, propter aliquam convenientiam, nisi nobis bonum facere volueritis gratuito animo et espontanea voluntate. Actum est hoc apud Major. II calendas julii, anno Domini MCCXXXIX. — Sig✠num domini Nunni Sancii, qui prædicta laudamus et concedimus. Testes hujus rei sunt Fr. Poncius ordinis prædicatorum prior. — Fr. Arnaldus ordinis minorum minister. — Fr. Gregorius de ordine prædicatorum. — Fr. Bernardus de ordine minorum. — Fr. Bertrandus de Calatrava. — Gilabertus de Rossell. — Rotlanus Layn. — Raymundus de Colleto. — Raymundus de Podio. — Fernandus Alemañy. — Garcia Gonzalius. — Ferrarius de Alzeto. — Berengarius Burgueti. — Bernardus de Alzeto. — Raymundus Cortesius. — Raymundus Carles. = De mandato domini Nunni Sancii, et vice-magistri Joannis notarii sui hanc chartam scripsit et hoc sig✠num fecit. = Sig✠num magistri Joannis notarii domini Nunni Sancii qui prædicta mandato suo scribi et sigillari fecit loco die et anno præfixis.*

## III.

### CONFIRMACION DEL REY D. JAIME DE LA DONACION HECHA POR D. NUÑO.

*Noverint universi quod nos Jacobus, Dei gratia rex Aragonum, Majoricarum et Valentiæ, comes Barcinonæ et Urgelli, et dominus Montispesulani, per nos et nostros laudamus, concedimus et firmamus vobis fratri Imberto abbati Populeti, monasterii de Regali ordinis Cisterciensis, siti in insula Majoricarum, et conventus ejusdem monasterii, ac vestris successoribus in perpetuum, monasterium vestrum prædictum cum omnibus pertinentiis ejusdem, et cum molendinis contiguis eidem monasterio, et viridarium vocatum Rayallum vetus, cum molendinis quæ ibi sunt, et grangiam de Sancto Laurentio cum terminis suis, et grangiam de Falanix cum terminis suis, et grangiam de Dayano cum molendinis quæ ibi habetis, et terminis suis, et grangiam de Esporles cum molendinis, et terminis, et pertinentiis suis, pro ut hæc vobis data et concessa fuerunt á Nunnone Sancii bonæ me-*

*moriæ, cum tattis inde confectis, prout in eisdem plenius et melius continetur. Præterea per nos et nostros laudamus, concedimus et firmamus vobis dicto fratri Imberto abbati, et conventui monasterii antedicti et vestris successoribus in perpetuum, omnes honores et possessiones quas hodie habetis et tenetis justo titulo in quibuslibet locis insulæ Majoricarum. Promittentes quod donationem quam dictus Nunno Sancii vobis fecit de locis prædictis, et etiam donationes vobis factas, et emptiones vobis factas à quibuscumque aliis personis, et honoribus aliis, et possessionibus quas hodie habetis et tenetis justo titulo, ut est dictum, observabimus et observari faciemus, prout melius et plenius in instrumentis quæ vos habetis continetur; et non contraveniemus nec aliquem contravenire faciemus, aut permittemus aliqua ratione. Mandantes vicariis, bajulis, et aliis officialibus et subditis nostris præsentibus et futuris quod dictàm confirmationem nostram firmam habeant et observent, et faciant observari, ut superius continetur, et non contraveniant, nec aliquem contravenire permittant aliqua ratione. Dat. Tarraconæ VI idus martii, anno Domini MCCLXXIII.=Signum Jacobi, Dei gratia regis Aragonum, Majoricarum et Valentiæ, comitis Barcinonæ et Urgelli, et domini Montispesulani.=Sig✠num Bartholomæi de Porta.*

La primera fundacion de Cistercienses fué en la granja de Alpich distrito de Esporlas, que era una de las alquerías que les donó don Nuño en la donacion que hemos copiado. La abundancia de aguas de aquel parage, y el haberse levantado allí el monasterio, consagrado al culto de la religion, honraron aquella copiosa fuente con el nombre de *fuente de Dios*. El abad Vidal de Aguayro y algunos monges que vinieron de Poblet fueron los que dieron principio á la fundacion. Esta se realizó completamente con la donacion que hizo á favor de los monges un escudero de D. Nuño Sanz llamado Aleman de Sadava, de una alquería nombrada *Alcaser* junto á la granja, segun instrumento público de 24 de enero de 1235. Y habiéndola confirmado y aprobado el pontífice Gregorio IX con bula dada en Roma á 30 de diciembre de 1237, quedó el monasterio sujeto á la proteccion apostólica.

Al volver á Mallorca el piadoso magnate D. Nuño Sanz, con el abad de Poblet Raimundo Donado, hizo otra donacion á los Bernardos de su propio palacio llamado *el Reàl*, del molino inmediato llamado *des Racó*, y de los censos de la alquería *Dayà*, que tenia dada en contrato enfitéutico á Bernardo Escala, Pedro Ramon y Bernardo Verdera; escepto la porcion dada ántes á Pedro Mató. En esta donacion iba tambien comprendida la alquería *Benimahab* llamada *del Còll* con un rahal nombrado de *Cemegua*, en el distrito de Felanitx: unas casas dentro de la ciudad, que fueron de Gotrerdez, y lindaban por el levante con las del ilustre Ramon Fivallar, por mediodía con calle ó acequia, por el poniente con casas de la hija de Gotrerdez, con

plaza y con casas de Ramon Ferrandiz y García Arnau: y últimamente les concede el poder pastar en sus propios terrenos trescientas ovejas y treinta cabezas de ganado vacuno, y les confirma la donacion otorgada anteriormente á favor de los mismos monges. Este documento, este nuevo testimonio de la piedad y caridad cristiana del gran magnate D. Nuño pudiéramos tambien haberlo insertado; pero no lo hemos verificado porque hubiéramos tenido que estendernos mas de lo regular, y porque puede verlo el curioso en el archivo patrimonial y en el de la general cabrevacion libro 1º de magnates. Los demas documentos que hemos transcrito no se encuentran en ningun archivo. Los copiamos de sus originales que existian en el del monasterio del Real, y es muy regular que se hayan perdido, merced á los descalabros que han sufrido los papeles y otros preciosos objetos en estos tiempos desgraciados.

Ya que el último documento que hemos citado es el primero que da el nombre de *Reàl* al lugar donde está situado el monasterio, debemos ahora descender á las pruebas con que la constante y no interrumpida tradicion se apoya, para sacar la etimología de aquel nombre. Marsilio, la Crónica Real, Miédes y otros autores de no ménos nota, aseguran que en aquel mismo punto se asentó el campo de los cristianos, cuando por primera vez dieron vista á los muros de Palma, lo que confirma el nombre de *el Reàl* no alterado en el transcurso de tantos siglos. Y, un angosto camino que desde las cercanías de Bellver conducia al monasterio, ha conservado tambien el nombre de *camino del Rey*, creyéndose con bastante fundamento ser el mismo por donde pasó el monarca y su comitiva. Este camino há sido arado y ha desaparecido en la época misma en que escribimos estos comentarios. Aquí sucedió la muerte del famoso Infantilla, cuando el suceso de cortar las aguas al ejército cristiano, que cuentan detalladamente nuestras historias; y aquí fué donde D. Jaime I recibió los homenages y obsequios del rico y noble Benhabet, que puso bajo de la Real obediencia una parte muy importante de las poblaciones mallorquinas. Unos recuerdos históricos de tanta valía bastaban por sí solos para que se mirase con otros ojos nuestro antiquísimo monasterio; pero, como hemos dicho al principio de esta nota, de nada sirven en estos tiempos los grados de gloria y de ilustracion. Solo un interes ruin y miserable, y una animosidad nada racional podian hacer que desapareciesen los objetos donde estaban cifradas las hazañas y hechos gloriosos de nuestros abuelos.

El rey D. Jaime II de Mallorca enriqueció este monasterio con otra donacion, que hizo á su favor en 19 de marzo de 1300, del lugar de Miramar en Deyà con diez libras de censo anual y retencion de todos los balcones nacidos y por nacer; poniendo la obligacion de haber de tener residencia continua dos de los monges del Real, para celebrar misa cuotidianamente en aquella ermita. Era aun de los

monges cuando Lulio fundó allí el colegio de lenguas orientales, pues hubo de tratar con ellos la espresada fundacion. El documento de cesion de Miramar á los Cistercienses es el primero que hace mencion del monasterio del Real, no habiéndose averiguado aun si se trasladaron allí desde Esporlas despues de obtenida la segunda donacion de D. Nuño, aunque sabemos por otro instrumento público que la fábrica del actual monasterio en 1266 ya se llamaba: *Opus novum monasterii de Regali,* y que Jorge Fuster era el arquitecto que la dirigia. No sabemos la época en que adquirió este siete alquerías en Manacor, que formaban una granja llamada aun *la Reàl,* que enagenó en 1351 el administrador de la abadía D. Ramon Falguer, con retencion de laudemios, derechos dominicales, diez libras de censo anual, la jurisdiccion, un horno y una tabla en la carnicería; pero sí que D. Jaime III en 12 de diciembre de 1337 aprobó la adquisicion que hizo de una alquería en el *plà d'en Cali,* hoy de *Sànt Jòrdi:* que se les usurpó el honor de San Lorenzo cuando las guerras del último rey de Mallorca: que el mismo año 1300 vendieron á Pedro Desbanus una parte de Miramar, que es la que hoy se denomina *sòn Gallàrd,* memorable en nuestra historia por haber vivido allí con un tio suyo nuestra virtuosa paisana la Bta. Catalina Tomas: que en 12 de diciembre de 1337 cedieron al infante D. Fernando de Mallorca el lugar de Miramar con la reserva del censo de diez libras anuales con que se les habia donado; y que años despues volvieron á apoderarse de él respecto á que se les adeudaban muchas pensiones del referido censo, habiéndolo cedido despues á Fr. Jaime Abadía trinitario, obispo trillense, y al ermitaño Guillermo Escolani, desde cuya época fué Miramar establecimiento de hombres consagrados á la vida eremítica y contemplativa, que ha sufrido las vicisitudes que escribimos en la nota 57 correspondiente á la página 54.

Poseian tambien los monges del Real un hospicio dentro de la ciudad de Mallorca junto á la *fònt d'en Candalér,* que hoy forma parte del convento de religiosas de la Consolacion; una dilatada viña á la salida de la puerta del *Sitjàr,* y en un dia de cada semana toda el agua de la acequia mayor de la ciudad. Esta última propiedad causaba muchos perjuicios á los propietarios de Mallorca, con cuyo motivo trató D. Jaime II de transigir este negocio con los monges. Esta transaccion es inédita y por su mucha importancia la publicamos. Dice así:

*Noverint universi quod cum variæ et diverse quæstiones et controversiæ fuerint pluries agitatæ inter homines civitatis Majoricarum, et fratres monasterii de Regali Majoricarum, videlicet ratione aquæ cequiæ, quæ intrat civitatem Majoricarum, quam aquam dictæ cequiæ fratres prædicti habent, et habere et percipere consueverunt una die singulis septimanis; idcirco nos Jacobus Dei gratia rex Majoricarum, comesque Rossilionis et Ceritaniæ, et dominus Montispesulani, volen-*

*tes tollere omnem materiam jurgiorum, et viam pacis atque concordiam aperire: considerantes etiam quod tota aqua dictæ cequiæ est necessaria civitati Majoricarum prædictæ, et dicti fratres poterunt habere bonam compensationem pro dicta aqua, et habebunt etiam sufficientiam aquæ ad usum dicti monasterii et horti ejusdem, et terræ quam fratres habent juxta monasterium antedictum, pro utilitate et commodo dicti monasterii, et fratrum ejusdem, de assensu et voluntate vestri Fr. Petri abbatis et fratrum ejusdem monasterii duximus taliter ordinandum, quod vos dictus abbas et fratres prædicti, per vos et successores vestros in dicto monasterio relaxatis, et perpetuo renuntiatis nobis et successoribus nostris totum jus quod habebatis et habetis, et habere debebatis ratione donationis seu indulgentiæ vestræ, vel serenissimi domini Jacobi felicis recordationis patris nostri, in perceptione aquæ cequiæ supradictæ, et possimus de dicta aqua providere dictæ civitati, salvo tamen et retento nobis quod vos et successores vestri in eodem monasterio habeatis et accipiatis, et habere et accipere possitis perpetuo de dicta aqua supradictæ cequiæ, die nocteque continue, quam ducere possitis ad dictum monasterium, ad rigandum et alios usus vestros, et ipsius monasterii tantam quantam transire poterit per unum foramen, quod fiat et apponatur in tabula ærea vel cuprea, et quod sit de amplitudine et rotunditate unius denarii dupleri monetæ Majoricarum, cujus figura vel forma superius assignatur. Quæ mensura sit possita inferior duobus palmis canæ Montispelleri solo dictæ cequiæ; et ipsam aquam percipiatis et percipere possitis in quocumque loco dictæ cequiæ: volentes ut vobis magis expeditum visum fuerit convenire, mensuramque prædictam, seu perceptionem vestram dictæ aquæ mutare quotiescumque de vestra processerit voluntate, ita quod pro prædicta aqua nihil dare vel solvere teneamini in missionibus et expensis quæ fiunt ratione cequiæ antedictæ, vel aquæ quæ discurrit ad civitatem, pro qua quidem relaxatione et remissione totius dicti juris vestri dictæ aquæ, excepta et retenta inde nobis mensura prædicta, prout superius est expressum, non intendimus adimere vobis et successoribus vestris usum et ademprivium, quod habetis et habere debetis, et consuevistis de aqua cequiæ* d'en Bastér; *imo volumus et concedimus, quod ipsam aquam, quæ discurrit ex dicta cequia* d'en Bastér *ad monasterium supradictum, habeatis prout eam habere consuevistis, et ut eam vos et dicti fratres et monasterium supradictum illesi fruamini gratis, et ex causa donationis et permutationis, quam ubique vobis dicto abbati et nomine vestri, et dicti monasterii, et fratrum ejusdem facimus, pro dicto jure vestro aquæ dictæ cequiæ civitatis Majoricarum; assignamus, et concedimus vobis, et successoribus vestris in eodem monasterio centum viginti quinque morabatinos censuales, quos habeatis et percipiatis perpetuo ex illis morabatinis censualibus, quos nos recipiebamus, et recipere consuevimus annis singulis censualiter in illa tenedone domorum, et*

*horti, et aliarum omnium pertinentiarum illius loci, qui quondam consuevit esse monasterium denominatum Sanctæ Margaritæ, tam in eo videlicet quod moniales ipsius monasterii possidebant et tenebant, quam ab eo etiam, quod per ipsas seu dictum monasterium ad emphiteosim tenebatur, quæ censualia faciunt, et donantur, et facere, et donari tenentur annuatim perpetuo personæ infrascriptæ, scilicet Simoni Rogii........: Has autem donationes, permutationes, assignationes et concessiones, per nos et successores nostros facimus vobis dicto abbati, nomine vestri, et dicti monasterii, et fratrum ejusdem, et successorum vestrorum in dicto monasterio, de prædictis centum viginti quinque morabatinis habendis et percipiendis quolibet anno perpetuo, in tenedone prædicta, pure, libere et absolute, sicuti melius dici et intelligi potest, ad salvamentum et bonum intellectum vestri, et dicti monasterii et fratrum ejusdem, extrahentes prædictos centum viginti quinque morabatinos de possessione, jure et dominio nostri et successorum nostrorum; et eosdem centum viginti quinque morabatinos in posse, jus, et dominium vestri et dicti monasterii, et fratrum ejusdem mittimus et transferimus, pleno jure vestro, cum omnibus juribus, vocibus, rationibus et actionibus, realibus et personalibus, mixtis, et utilibus, et directis, ordinariis et extraordinariis, quæcumque in ipsis omnibus censualibus nobis et successoribus nostris competunt, et competere possunt aut debent jure aliquo vel causa, quæ jura et actiones nostras damus et concedimus ad tenendum, vobis, et dicto monasterio et fratribus ejusdem, et successoribus vestris, ut inde possitis uti, agere, et expediri, et defendere contra dictos emphiteotas et successores eorum in prædictis domibus, et bona eorum, et ratione censualium antedictorum, quemadmodum alii domini compellere possunt suos emphiteotas; et constituentes vos, et monasterium supradictum, et fratres ejusdem in hoc dominos et procuratores, ut in rem propriam vestri et dicti monasterii: ponimus vos et fratres ejusdem in prædictis censualibus in locum nostrum, et mandamus per hoc prasens publicum instrumentum......... omnibus emphiteotis supradictis, et successoribus eorum in prædictis domibus, quatenus ipsa censualia omnia vobis et fratribus dicti monasterii præsentibus et futuris, vel cui vos et ipsi voluerint, amodo solvant, tradant et deliberent annuatim in festis, sive terminis antedictis, sicut nobis ad habendum, tenendum et in pace perpetuo possidendum, dandum, vendendum, impignorandum, alienandum et inde faciendum quibuscumque volueritis vestras omnimodas voluntates, sine contradictione aliqua, et impedimento nostri et successorum nostrorum, et alterius cujuslibet personæ, salvo tamen nobis et successoribus nostris semper tota dicta tenedone, et domibus et patuis ejusdem, et tenentibus ea, et censualia prædicta directo dominio, laudimio et fatica. Et pro prædictis omnibus et singulis attendendis, et complendis obligamus vobis dicto abbati et fratribus dicti monasterii omnia bona nostra, mandantes omnibus et singulis*

*officialibus nostris præsentibus et futuris, ut has donationes, permutationes, et concessiones nostras firmas habeant et observent perpetuo, et non permittant vos et successores vestros pro prædictis, vel aliquo prædictorum, ab aliquo molestari: et ad majorem securitatem omnium prædictorum et singulorum, præsens instrumentum bulla nostra plumbea fecimus communiri. At vero nos, dictus frater Petrus abbas dicti monasterii de Regali, et totus conventus ejusdem monasterii recognoscimus gratiam et utilitatem quam vos, excelentissime domine Jacobe, Dei gratia rex Majoricar. tractastis, et procurastis nobis, et dicto monasterio, et successoribus nostris, et quæ nobis futura est ex cambio sive permutatione prædicta, consulte et ex certa scientia, non seducti, nec in aliquo circumventi, sed gratis et spontanea voluntate per nos, et omnes successores nostros in dicto monasterio ex causa permutationis et excambii remittimus, et perpetuo relaxamus vobis dicto domino Regi et successoribus vestris in perpetuum pro prædictis censualibus quæ vos superius nobiscum permutastis, et assignastis, et concessistis totum jus quod habemus et habere debeamus, et percipere consuevimus in aqua dictæ cequiæ civitatis Majoricarum, ratione donationis seu indulgentiæ prædicti serenissimi domini Regis felicis recordationis patris vestri, et ratione etiam donationis seu indulgentiæ vestræ, vel alio quocumque modo, quibus donationibus, gratiis, indulgentiis, quantum ad hæc renuntiamus, et de præsenti tradimus vobis litteras seu instrumenta donationum, et indulgentiarum vestrarum prædictarum, damus et concedimus vobis et successoribus vestris omnia loca, jura, voces, rationes, et actiones reales, et personales, quæ et quas nos, et dictum monasterium habebamus in aqua cequiæ antedictæ, constituentes in hoc vos, et successores vestros veros dominos, et procuratores in rem veram et propriam, ad faciendum inde in omnes vestras liberas voluntates, salvo tamen et retento nobis et dicto monasterio perpetuo eo, quod de dicta aqua cequiæ civitatis prædictæ adhuc habere, et recipere debemus, pro ut superius est expressum, et ita promittimus, et bona fide convenimus vobis, quod contra præsentem ordinationem, permutationem, seu excambium, relaxationem, remissionem, et renuntiationem nunquam veniemus, nec aliquid faciemus, seu fieri procurabimus, quominus prædicta omnia, secundum formam superius contentam, valeant in suo robore permanere. Et ad hæc attendenda et complenda, obligamus vobis et successoribus vestris omnia bona dicti monasterii, quæcumque sint, et ubicumque. Actum est hoc in palatio regio civitatis Majoricarum, idibus junii, anno Domini MCCCX.=Testes hujus rei sunt nobilis Petrus de Fonolleto, Jacobus de Muredine, Petrus de Aquafrigida milites; Arnaldus de Codoleto, Michael Rotlandi et Laurentius Placensa.*

Los bienes que poseia el monasterio en la villa de Felanitx los concambió el abad Fr. Pedro al rey D. Jaime para fundar en aquel punto la villa de Porreras, con las aguas y molinos de Buñolí, del

valle de Canet, de Esporlas y de Puigpuñent, en virtud de instrumento público de 1º de las nonas de setiembre de 1309, otorgado por Bernardo de San-Juan donzel baile general de Mallorca, Guillermo de Cumba y Gregorio Sayllembe procuradores Reales, en poder de Bernardo March notario.

De las gracias, privilegios y mercedes con que los pontífices y soberanos han condecorado el monasterio del Real de Mallorca, parece regular que hagamos una reseña, como igualmente que indiquemos algunos de los hechos mas memorables de los antiguos abades y monges del mismo.

Fué tanta la confianza que D. Jaime II hizo del abad Pedro Descoll, que le confirió el importantísimo empleo de procurador Real de Mallorca, y la direccion de las obras de su Real palacio de la Almudayna. Al mismo tiempo nombró el citado monarca por su tesorero al monge Jaime de Pararuy, y con estos dos nombramientos empezó en Mallorca la época en que los cargos civiles se conferian á eclesiásticos, abuso que si se quiere atrajo ventajas á un tiempo y perjuicios. El abad del Real era del consejo del Rey desde que don Jaime III promulgó las leyes Palatinas: tenia voto en cortes, y asiento despues del obispo y ántes que el cabildo: era juez conservador, nombrado para hacer guardar, cumplir y observar el privilegio que previene que los mallorquines no estén obligados á salir de la isla por pleitos. Lo era en virtud de breve apostólico de Pio II de 7 de julio de 1464, de la cofradía de San Pedro y San Bernardo de la *Sèu*, desde cuya época quedó esta eximida *ab omni subjectione et visitatione episcopi Majoricensis:* lo era de las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Monteza; y el rey D. Cárlos II como gran maestre de ellas, en 27 de noviembre de 1699 nombró al abad del Real su superior para hacer vivir á los caballeros de las citadas órdenes del modo que se les está prevenido en los estatutos. La magestad de Fernando VI con título de 9 de julio de 1759 les confirmó esta gracia.

El abad Nadal Ayerve, que lo fué desde 1365 hasta 1375, fué removido por el de Poblet, á quien habian acudido los monges, por su escandalosa dilapidacion. Puso recurso ante su Santidad y consiguió ser repuesto, y en 1369 nombrado juez conservador apostólico de todas las parroquias de Mallorca. Con este abad empezaron las disensiones sobre eleccion, pues habiendo fallecido en 1375, los monges unidos en comunidad eligieron á Pascual Cortey mallorquin, abad que era del monasterio de Nicosia en Chipre, y el sumo Pontífice declaró nula la eleccion. La idea de que todos los abades del Real fuesen forasteros y no hijos del pais, contribuyó á que el monasterio no progresase en engrandecimiento y ornato. Nombrado Ponce de Manso, de nacion aragones, que fué bendecido en la Seo de Gerona por su obispo en 1376, fué convocado algunos años despues por dos

distintas veces para las célebres cortes de Monzon, donde envió sus procuradores, que lo fueron Andres Portas monge de Santas Cruces, capellan del Rey de Aragon, y Guillermo Deude de Poblet, limosnero del Rey, y despues abad del Real.

Sucedióle el P. D. Lorenzo Frígola catalan: á este D. Francisco Rubio, quien aprobó por comision Real y apostólica de 11 de marzo de 1430 los estatutos de la cofradía de San Pedro y San Bernardo de Valencia. Por su promocion fué elegido por los monges D. Pedro Aguells, quien obtuvo la confirmacion del papa Eugenio IV con breve de 16 de noviembre de 1444, y fué bendecido en el monasterio del Real en 16 de julio de 1446 por D. Juan obispo terrealbense. Este abad se halló en la junta que tuvo el rey de Aragon con el papa intruso Benedicto XIII, y desempeñó de este importantísimas comisiones.

Al abad Aguells sucedió D. Juan Corones, elegido por tres monges. El papa Pio II aprobó la eleccion, y en 7 de julio de 1464 le comisionó para confirmar la cofradía de San Pedro y San Bernardo de nuestra catedral, nombrándole su juez conservador, y eximiéndola de la jurisdiccion á que estaba sujeta.

D. Jaime Roig consejero y limosnero del Rey fué electo por el abad de Poblet administrador de la abadía del Real, y poco despues obtuvo la propiedad. Por su respecto el rey D. Juan II de Aragon en 10 de setiembre de 1475 puso este monasterio bajo de su Real proteccion, prerogativa que atrajo disgustos considerables entre la autoridad Real y Pontificia, como dirémos despues. Al abad Roig sucedió D. Juan Viñyoles nombrado por los monges, y D. Gaspar Martí que fué sucesor de este, fué electo por el abad de Poblet á tiempo que los monges habian nombrado á D. Jaime Pujol, mallorquin eruditísimo, de quien hace mencion honorífica uno de los editores en su *Diccionario de escritores baleares.* Estas dos elecciones de abad hechas á un mismo tiempo en diferentes sugetos y por diferentes comunidades, dieron motivo á choques, censuras y disensiones. Llevado el asunto á conocimiento del Pontífice recayeron diferentes bulas: el obispo de Mallorca tambien tomó parte en el negocio, y miéntras llovian censuras y se acrecentaban los disgustos, el emperador Cárlos V que entónces reinaba en España, puso término á tan escandalosas disensiones dirigiendo á su procurador Real de Mallorca la carta que copiamos á continuacion:

«El Rey. = Procurador Real. = Por nuestras provisiones y cartas tenemos escrito y mandado que se diese la posesion del monasterio la Real de ese reino á Fr. Jaime Pujol abad de aquel, y que fuese mantenido y conservado contra cualesquier personas en la dicha posesion, segun que por aquellas parece. Y por ser el dicho monasterio de nuestro Real patronazgo como lo es siendo sufragáneo del de Poblet, no queremos dar lugar que sobre él sin nuestras ejecutoriales sean

admitidas bulas ni provisiones algunas fechas ó facederas por el sumo Pontífice, ántes bien serán repelidas y no admitidas, y los que las presenten castigados severamente. Por ende se os decimos y mandamos que no consintais sean admitidas bulas ó otros autos apostólicos, ántes instaréis que se proceda contra los presentantes y notarios, que los tales autos recibieren, segun en semejantes casos se acostumbra proceder; de tal manera que sea ejemplo para que no se atrevan á perturbar nuestros Reales mandamientos: no permitiendo ni dando lugar que sea hecho lo contrario en manera alguna, si cara teneis nuestra gracia y servir nos deseais, porque así procede de nuestra determinada voluntad. Dat. en Victoria á 7 de marzo de 1524 años. =Yo el Rey.=*Vidit Philippus de Ferrara Rñs. & Ficci advocatus, & Vidit Petrus de Mediona.*»

El sumo Pontífice Leon X en 14 de marzo de 1517 dió en encomienda esta abadía al cardenal de la santa Iglesia romana Julio de Medicis, en cuyo nombre la gobernó D. Gaspar de Villalonga y Rossinyol, quien quedó abad propietario luego que su eminentísima ascendió al trono pontificio.

Concedida la abadía por Fernando abad de Poblet á Pedro Rosses valenciano, S. M. la reina Isabel confirmó la eleccion con Real carta de 12 de agosto de 1536, y el emperador y rey D. Cárlos V con la suya de 6 de setiembre del mismo año. Desde entónces cesaron en parte las disensiones, litigios y disturbios que se ocasionaban cada vez que vacaba la abadía y se habia de proceder á eleccion de nuevo abad. El rey D. Felipe II, para que en lo sucesivo se mantuviese la paz que de algun tiempo se observaba en este negocio, con Real privilegio dado en Madrid á 13 de noviembre de 1565 confirmó el de D. Jaime I de 4 de mayo de 1254, en que concedió al monasterio la *salvaguardia Real:* mandó que se mantuviese en su fuerza y vigor el de D. Fernando el Católico de 28 de enero de 1513, en que se hizo merced á los monges de que por ningun subsidio se les pudiese obligar al pago de mas cantidad que quince libras catalanas; y puso el monasterio del Real bajo de su proteccion. Pero ya en 1596 los jurados del reino de Mallorca, viendo los daños que causaba la eleccion de abad á favor de monges forasteros, dispusieron que el monasterio lo hiciese para llenar la vacante que tuvo lugar aquel año, á favor de un mallorquin. Hiciéronlo así los monges del Real, y salió nombrado D. Juan Ballester. Al mismo tiempo el abad de Poblet eligió á D. Onofre Baccio, y de resultas se movió un ruidoso y largo litigio, que sostuvieron los jurados; y en última difinitiva salieron airosos en su justa pretension. Posesionado Ballester de su abadía, obtuvo la aprobacion de S. M. y fué creado juez conservador de la órden de San Juan.

La nueva forma que se dió á la congregacion Cisterciense requeria los abades cuadriennales, como así fué declarado por la Curia

romana, con cuyo motivo dejaron de ser perpetuos desde que vacó la abadía por muerte de D. Pedro Mayans, que habia sido electo en 24 de marzo de 1616. Éralo D. Onofre Garau, cuando con Real título de 21 de julio de 1700 fué nombrado él y sus sucesores jueces conservadores de las cuatro órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa.

La espulsion de monacales decretada por el gobierno constitucional se llevó á cabo con los del Real de Mallorca el dia 7 de diciembre de 1820. Ocupados sus bienes y rentas por el crédito público, fueron enageuados á pública subasta; pero dispuesta la retroaccion por el gobierno absolutista, volvieron los monges á posesionarse de sus bienes y monasterios en 10 de noviembre de 1823. Durante el período de su esclaustracion hubo de sufrir el monasterio grandes perjuicios; pues contagiada la ciudad de Palma en el año 1821, fué designado aquel edificio para hospital de observacion, y el territorio de su antigua viña para campamento de barracas, haciendo tan funesto, aunque importante papel, en toda aquella época de desolacion y tristeza. Por mucho tiempo se vieron en el Real indicios de haber sido morada de la muerte y del dolor, recordando así en nuestros fastos otra época mas gloriosa, en que siendo todavía campo no consagrado al culto de Dios, se vieron hacinados en él centenares de cadáveres, que trocaron el orgullo y vanidad de un rey en la miseria y humillacion de un vasallo.

El dia 12 de agosto de 1835 volvieron á desocupar su monasterio los monges del Real, que eran diez y siete, y en consecuencia de las órdenes del gobierno se apoderó de sus bienes el crédito público ó la comision de arbitrios de amortizacion, cuyas fincas fueron adjudicadas despues á los que las compraron en 1820, y el monasterio fué vendido en 1843. La descripcion de este poco ofrece de curioso, pues ninguna belleza artística que llame la atencion se veia en el Real. Un corral rústico le precede, y los árboles sombreándolo acrecientan su aspecto pintoresco; mas una puerta á la derecha guia al claustro, que es espacioso y lleva columnas estriadas en espiral y capiteles bastante raros en el segundo piso. La iglesia, aunque de no muy vastas dimensiones, por su antigüedad se hace notable: el techo de maderage pintado á modo de alfombra y sostenido por arcos bisantinos de robusta y grosera fábrica, da indicios de que aquel templo es el primitivo que elevó al culto de Dios y de San Bernardo el religioso ánimo del conde de Rossellon, cuyos blasones se ven por todas partes, y su retrato ha estado hasta estos últimos años en la sacristía. En el centro de la iglesia se ve el sepulcro del erudito P. D. Antonio Raimundo Pascual hijo y abad de este monasterio, hombre de vasto saber y gran doctrina, gran teólogo, acérrimo partidario de Lulio, autor de muchas obras escogidas, que murió en 22 de febrero de 1791.

Por conclusion de esta nota insertarémos el artículo que publicó uno de los editores en varios periódicos de Madrid y Barcelona. Es una descripcion circunstanciada de la fiesta rural de San Bernardo, que se celebra todos los años el dia 20 de agosto.

FIESTA RURAL DE SAN BERNARDO.

Al volver de *La Real* en sus carrozas
Los jovencillos, las alegres mozas,
Al pasar por enmedio de la gente,
*Chuya* gritan con júbilo inocente.
RODOREDA.

El motivo que por primera vez atrajo á los mallorquines á celebrar esta fiesta se me ha ocultado á pesar de mis investigaciones con que he procurado descubrirlo, pudiéndose sin embargo afirmar esconderse su orígen en los primeros años de la fundacion del monasterio del Real, acaecida en el de 1235. Lo cual se hace evidente por un auto público otorgado en 15 de las caléndas de abril de 1241 ante Domingo Suñer notario (*), en el que, transigiendo los monges Bernardos varias controversias con Pedro Roig mercader, acerca el arriendo de las aguas sobrantes del monasterio, cargan á dicho arrendatario, á mas de otras obligaciones, la de haber de disponer á sus costas todos los años el dia de San Bernardo, el arreglo de tablados, toldos, arrayanes y tapices para adornar la plaza y vestíbulo de la iglesia; imponiéndole ademas la restrictiva condicion de que, para ello no pudiese exigir cantidad alguna de los vendedores de frutas y otros comestibles que trasladan allí sus puestos, como lo habia hecho en años anteriores. De donde claramente se infiere que se celebraba dicha fiesta con el mismo ó semejante aparato ya dos años ántes cuando ménos del de 1241, es decir, el sesto de la fundacion del monasterio.

Esta es sin duda la diversion campestre que mas escite el regocijo y el placer de los palmesanos. El acercarse la fiesta de San Bernardo es para ellos un motivo alarmante para poner en accion todos los recursos que conducirles puedan al logro de sus deseos, sin perdonar ni á diligencias, ni á fatigas, ni á otro cualquier medio que pueda serles útil para sus designios. Enmudece en esta ocasion la indigencia mas escasa, viéndose contrastada por un entusiasmo el mas exaltado, y un deseo incapaz de arredrarse, de asistir á la bulliciosa fiesta de San Bernardo. Llega en fin el anhelado dia, y Palma queda en gran parte despoblada por la numerosa multitud de familias que al amanecer parten á acamparse en las cercanías de aquel monasterio. En-

(*) Se halla auténtico á lo último del libro de escrituras privilegiadas y concesiones reales y pontificias de dicho monasterio, en el archivo del mismo, bajo el número 1°.

tónces es cuando las copas de los árboles ofrecen su abrigo á las varias reuniones que van formándose, impidiendo con su ramage la entrada á los abrasadores rayos del sol de agosto. Rebosa la alegría en todos los pechos, y pronto les hace despreciar los rigores de la estacion mas ardiente para entregarse á las diversiones que mas halagan el genio de cada uno, y pueden satisfacer su gusto. Acuden unos al paseo, que es sin órden, sin distincion de clases y bullicioso; confundidos se ven allí el primor, la cultura, el aseo rústico, la grosería, la finura, el pueblo y la nobleza, ofreciendo toda especie de contraste; miéntras que varios grupos con una inocencia encantadora y digna de los sencillos habitantes de la Arcadia, van formando donosas danzas pastoriles al son de gaitas y zampoñas. Vense de trecho en trecho varias reuniones embebidas en sus juegos y entretenimientos, propios de aquel lugar y de aquel dia publicamente festivo: un confuso murmullo sale del inmenso gentío que va cruzando en todas direcciones, y que solamente acude al árbol amigo para dar principio á sus meriendas, que se hacen en paz, alegría y abundancia.—Al declinar la tarde, en la puerta de Jesus y á alguna distancia en el camino que guia á San Bernardo, se hallan ya muchas personas de las que quedaron en la ciudad, para presenciar el tumultuoso arribo de los carruages, participar del exaltado regocijo de los que en ellos vienen, y aumentar su algaravía y sus chillidos. Brillan encendidas teas por entre la muchedumbre, conciertos y desconciertos de bocinas y caracoles marinos hieren en ronco son los oidos, y el grito de *chuya* (palabra burlesca cuyo orígen ignoramos) generalmente repetido, rompe los aires sin cesar (*).

Ese confuso alboroto y el tropel inconsiderado de los carruages que van entrando, no pocas veces han causado desgracias considerables, siendo digna de atencion entre ellas la que sucedió en el año 1511, en que al entrar por la puerta de Jesus volcó el coche del caballero D. Pelayo Quint, por haber rozado con otro y sido atropellados por una multitud de carruages que allí se agolparon, pillando debajo á un hombre y un niño que murieron á pocos instantes. Hemos preferido este suceso (**) entre otros muchos que pudieran referirse, por inducirnos su noticia á reconocer que el uso de los coches que tanta comodidad ofrece, se practicó en Mallorca ántes que en Madrid, pues el primero que vió aquella corte fué el de la reina doña Juana la Loca, muger de Felipe I el Hermoso, en el año de 1555;

(*) Algunos dicen que es una palabra irónica, de que se empezó á usar para zaherir á los cristianos nuevos, designados en Mallorca con el nombre de *chuyetàs*. Nosotros nos inclinamos á creer que *chuya* proviene de una palabra árabe que significa *poco á poco*: si bien esa palabra está algo corrompida ó alterada. El significado como se echa de ver tiene una aplicacion muy oportuna.

(**) Sacado del apéndice de los anales del paborde Tarrasa, que dejó manuscritos el Dr. D. Francisco Ferrer, y dice haberlo redactado del Noticiario de Bartolomé Nabot archivero Real de Mallorca.

lo cual aunque ageno de este lugar, no dejará de agradar á los curiosos que lo ignoren (*).

Sin embargo de suceder á veces alguna desgracia, y casi siempre pérdidas de alhajas y otras prendas, no acostumbra jamas haber robos, ni pendencias, ni juegos ruinosos, ni otros escesos criminales. Todo es devocion en el templo, en que se celebra una lucida fiesta, y animacion, movimiento y alegría fuera de él.

NOTA 159, PÁG. 401.

El convento y el templo de San Francisco de Asis son unos de los edificios que mas honran y hermosean la ciudad de Palma. Su magnificencia, maestría y buen gusto llaman agradablemente la atencion de los inteligentes y arqueólogos; así pues ocuparon la pluma del Sr. Jovellános, cuyos juicios nos complacemos en esponer, insertando lo que dice de tan apreciables monumentos en el tomo 5º de sus obras.

«En la historia de la fábrica de San Francisco me ocupará mas la discusion que el número de las noticias; pues que son mas las dudosas que las ciertas. No hay que estrañarlo, si es que esta comunidad, como dicen, no conserva un solo papel de sus primeros tiempos, y que cuantos tenia (que no serian pocos, puesto que sus rentas eran muchas) fueron arrebatados, y llevados por los frailes claustrales cuando su espulsion. Acaso por esto se ha recurrido á la tradicion para llenar los vacíos de la historia; y he aquí el orígen de la incertidumbre, que yo procuraré disipar como pueda, para no dar á V. cosa que su buena crítica deseche.

No consta que los Franciscanos hubiesen venido á la conquista de Mallorca, aunque Fr. Jaime Soliveretas, que puede ser contado entre sus cronistas, no solo afirma, bien que sin autoridad, que asistieron á ella dos frailes de su órden, sinó que por una razon de analogía cree que fueron Fr. Iluminado y Fr. Pedro Sude, que acompañaron al rey D. Jaime en la conquista de Valencia.

Mas cierto parece el que residian ya aquí en 1232, al tiempo que se autorizaba el repartimiento de las tierras, que publicó Dameto traducido, el cual, segun la copia que poseo en lengua vulgar, tomada de los manuscritos del P. Fr. Cayetano de Mallorca, dice asi:

| | |
|---|---|
| *Item: es hòrt qui est dit Riat Abboadille-Abnazac, la'hon son los fràres menors.* | Item: el huerto que es llamado Riat Abboadille-Abnazac, allí do están los frailes menores. |

(*) *Coche* nombre derivado del de un pueblo de Hungría, en que se dice se inventó en el siglo XV. El uso de ese cómodo carruage se introdujo en Viena por los años de 1515; en Lóndres en 1580; en Paris habia tres en tiempo de Francisco I, que reinó desde 1515 hasta 1555.

Pero el establecimiento de la comunidad no se puede colocar ántes del año 1238, pues que entónces fué cuando el rey D. Jaime concedió á la órden de San Francisco sitio para fundar convento dentro de la ciudad, segun dice Dameto, aunque sin citar, como fuera de desear, el lugar y data del privilegio.

En este sitio, que es el que hoy habitan las monjas de Santa Margarita, cerca del muro, edificaron los Franciscanos, segun se cuenta, un gracioso convento, do residieron hasta que adquiriendo por cambio el de las monjas, fueron trasladados á él, y en él se construyó el que ocupan actualmente.

El P. Soliveretas, á quien cito con preferencia, porque estractó con bastante diligencia en sus tablas manuscritas cuanto dijeron los cronistas de la órden, y cuanto halló en la tradicion sobre nuestro asunto, supone que sus frailes obtuvieron este sitio de D. Jaime el II, y que tomaron posesion de él en 26 de diciembre de 1277; pero á mi ver se equivoca en uno y otro. En lo primero, porque consta espresamente que le adquirieron por título particular, esto es, por el cambio que Dª Berenguela, priora de Santa Margarita, con sus monjas, y el guardian y frailes de San Francisco otorgaron de un monasterio por otro; y lo segundo, porque el rey D. Jaime no hizo mas que loar y confirmar este cambio, por el privilegio de 20 de diciembre de 1278, que publicó Dameto; y no es creible que en aquellos tiempos la posesion del sitio precediese á la confirmacion del contrato.

No estraño yo que para solemnizar con un prodigio la fundacion del nuevo convento se mezclase en su historia un cuento, que el mismo privilegio desmiente, porque es harto ordinario aun en reinos, ciudades y familias ilustres la pretension de ennoblecer su orígen con tradiciones fabulosas. El privilegio citado prueba que á este hecho no precedió milagro alguno, ni hallo para que, pues que provino de un cambio de conventos, en el cual, como en todo contrato, se combinó la conveniencia recíproca de las partes; y el haber sido las monjas las que pidieron la confirmacion del cambio basta para asegurar que no fueron perjudicadas en él.

La traslacion de los frailes al convento de las monjas se hizo, segun mi Fr. Jaime, en 1º de julio de 1279, procesionalmente, y con asistencia del obispo D. Pedro Morey ó de Muredine. Hecha que fué, pensaron luego en levantar un nuevo convento, porque probablemente se hallarian estrechos en el que las monjas ocuparan. Con esto el rey D. Jaime, para señalar su devocion á esta órden, y su ternura al hijo primogénito de su nombre, que ya entónces entrara, ó muy luego entró en ella, colocó por sus manos la primera piedra para la nueva iglesia en 31 de enero de 1281, con asistencia del mismo prelado, y del guardian y custodio del convento, Fr. Pedro Villarrasa y Fr. Ramon Tortosa, y con gran solemnidad y concurso de gente. Cinco años despues se empezó á edificar el convento, y las vastas

ideas con que se emprendió esta obra, se infieren de haber dado á su planta, á lo que llaman dormitorio, doscientos setenta y dos piés de largo, y aun nada le sobra para ciento cincuenta y cuatro religiosos que le habitan (*a*).

Bien quisiera decir á V. quien fué el primer autor de estas obras; pero solo puedo contentarle con noticias, que sobre vagas, me parecen poco seguras. Tratando de ellas el P. Fr. José Hebrera, uno de los cronistas de la órden, dice: «Determinó el Rey el sitio para la fundacion dentro de la ciudad, y buscó fuera de su reino arquitectos de gran fama, para que vistas muchas plantas y diseños, se eligiese el mejor y mas suntuoso.» Desde luego se engaña el P. Hebrera en lo primero, porque el Rey que entendió en el sitio, para edificar dentro de la ciudad, no fué el que concurrió á la fábrica del convento; y porque el cambio hecho con las monjas de Santa Margarita, prueba que la conveniencia particular, y no la eleccion del soberano, determinó su última situacion. Lo segundo es inverosímil, porque habiendo entónces en Mallorca buenos y aun bonísimos arquitectos, como prueban las obras coetáneas, no es de creer que D. Jaime el II buscase en lejanas tierras lo que tenia dentro de casa.

Como quiera que sea, en 1317 iba ya tan adelante la obra del claustro é iglesia, que segun el P. Soliveretas el dia del santo Patriarca, 4 de octubre de aquel año, se trasladó el culto, y se celebraron por primera vez los divinos oficios en la parte concluida del nuevo templo. Y pues que hasta este mismo año habia estado aquí dirigiendo las obras de Santo Domingo el arquitecto mallorquin Jaime Fabra, como tengo dicho á V., si quisiere creer que dirigió tambien las de San Francisco, créalo enhorabuena, porque los edificios no lo resisten; siendo diferentes en la idea, pero no en el gusto.

En este estado quedó la iglesia hasta despues de la mitad del mismo siglo XIV; y ademas se hallaba solo cubierta de artesonado; por lo cual el generoso obispo franciscano y mallorquin D. Pedro Cima, para completar tan bella obra emprendió su continuacion, y la gran bóveda de piedra que hoy la cubre, y costeó una y otra, por cuya razon se puso el escudo de sus armas en cinco claves de ella, como se ve en los apuntamientos del laborioso donado Ramon Calafat.

Mas tratando del autor de estas obras damos con otra noticia no ménos aventurada que las del P. Hebrera. Tráela otro analista franciscano, y tal es, que me dió tanto gozo el leerla, como enfado al descubrir su incertidumbre. El ilustrísimo Gonzaga, en su *Origen*

(*a*) He hallado en el *Memoriale Provinciæ Majoricarum*, que este gran dormitorio fué empezado en abril de 1286 por el guardian Fr. Pedro Cuadris; mas parece que entónces se le dió un solo alto, y que visto el grande aumento que tomó la comunidad, en el restablecimiento de la observancia, el guardian fray Juan Bautista Mestre hizo edificar los otros dos, que hoy se ven, y en ellos otras setenta celdas.

*del órden seráfico*, donde trata de la provincia de Mallorca, despues de atribuir al rey D. Sancho la fábrica de este convento, que como hemos visto, empezó en tiempo de D. Jaime II su padre, y despues de ponderar la grandeza y elegancia de su iglesia, pasa á hablar de la obra que se hizo en ella en tiempo del señor Cima con esta espresion:

*Cæteri ii (cæterum) duo fratres uterini, cognomine Asinelli, qui ejus turris Bononiæ sub eodem nomine erectæ, opifices fuere, extremam hujus ecclesiæ partem bellico more construxerunt. Unde in præcipuo hujus loci claustro, lapideo sepulchro, ære contexto, eorum corpora recondi meruerunt.*

Pero la última parte de esta iglesia fué construida á la manera flamenca por dos hermanos uterinos, llamados Asinelli, los mismos que edificaron en Bolonia la torre de su nombre, por lo que merecieron que sus cuerpos fuesen enterrados en lugar principal del claustro, en sepulcro de piedra, cubierto de bronce.

Ahora pues, ¿quién no se engañaria á vista de noticia tan circunstanciada? Ni quién sospecharia que un religioso que se puede reputar español, pues Gonzaga, aunque nacido en Mantua, tomó el hábito, é hizo sus estudios en Alcalá; que fué empleado como embajador por nuestra corte; que con este título, y el de general de su órden anduvo mucho tiempo por Italia; y sobre todo, que de ella tuvo, ó pudo tener, las mas puntuales y auténticas noticias: quién repito, sospecharia que con tales señales nos diese noticias tan groseramente equivocadas?

Pues de este jaez son, amigo mio, las que V. acaba de leer. Despues de mil diligencias, hechas para descubrir el tal sepulcro de piedra forrádo en cobre en el claustro de San Francisco, salimos con que ni existe, ni existió allí, ni hay en el convento rastro, memoria, ni tradicion alguna de tal lápida, ni tal cobre, ni tales arquitectos, hermanos de vientre; y añada V. á esto que de una diligente coleccion de memorias sepulcrales, sacada de libros auténticos de San Francisco, y protocolos públicos, por el hermano Ramon Calafat (de quien ya hablé á V. en otro lugar) resulta que jamas fué conocida en aquel claustro sepultura de ningun arquitecto del convento.

Añada V. tambien, que tratando de ver si por la obra de Bolonia, de que habla el cronista Gonzaga, podia yo sacar alguna luz acerca de los arquitectos de San Francisco, he venido á descubrir que la torre de Bolonia, llamada *de gli Asinelli*, fué construida en 1107, esto es, mas de un siglo ántes que Mallorca saliese de poder de los moros. Por lo ménos así lo asegura el autor de la descripcion de Italia (*a*). Y ahora fiese V. en noticias de letra de molde, y en tí-

(*a*) El autor de la descripcion de Italia, artículo Bolonia, dice lo siguiente: »En una plazuela que está á la mitad de la calle mayor se ven dos torres de ladrillo, la una llamada *de gli Asinelli* y construida en 1107, que sin la cúpula tiene de alto 307 piés de Paris, y la otra *Garisanda*, que solo tiene 144 y me-

tulos y campanillas de los que escriben é imprimen cuanto oyen ó sueñan.

No he dejado yo de sospechar que siendo por aquel tiempo conocido en Cataluña el apellido *Acinellas* ó *Alcinellas*, pues le hallo en instrumentos de 1392, pudo llamarse así el arquitecto de nuestra obra, y nacer de esto la equivocacion de Gonzaga; pero lo mas probable es, que pues en tiempo del señor obispo Cima habia en esta varios arquitectos de primera nota, como verá V. en mi apéndice de la fábrica de la Seu, fuese alguno de ellos el que trabajó en la de San Francisco.

Hame ocurrido tambien que lo del sepulcro lapídeo, cubierto de bronce, pudo verificarse en el del señor Cima, que fué enterrado en San Francisco, aunque no en el claustro, sinó al pié del altar mayor, como resulta de los apuntamientos del Calafat. Mas tampoco podemos aclarar esto, pues que con motivo de cierta cava ó subterráneo, hecho en el siglo pasado para enterramiento de los frailes, fueron removidos de allí los antiguos sepulcros, y entre ellos el de aquel insigne bienhechor de la iglesia. Y ¿lo creerá V.? no solo no se repuso la antigua memoria, sinó que tampoco se sustituyó otra en su lugar, como la piedad y gratitud requerian, y lo que es mas, no se sabe adonde fueron á parar sus despojos.

Acabemos, ántes de pasar adelante, desvaneciendo otra patraña, á que dieron lugar dos bultos, que á manera de cabezas se perciben sobre la clave del arco principal de la iglesia, pues que tambien se decia en el convento, que allí se habian depositado las cabezas de sus arquitectos. Por fortuna, con motivo de cierta embarradura, que se hace actualmente en la bóveda de la iglesia, pude yo examinar este punto. Y ayer mismo mi dibujante, embarcado en un cajon aereostático, subió al altísimo andamio, desde donde observó, que lo que allí habia eran dos cabezas entalladas en el frente de la clave, las cuales bosquejó, y su forma es esta (*a*).

De ella infiero yo que la cabeza de la derecha, en que parece alguna forma de cerquillo cerrado, es el retrato del Ilmo. Cima, que costeó la bóveda, y la de la izquierda, con barba larga, la del maestro arquitecto que la ejecutó, y cuyo nombre yace en olvido. Alguno

dio piés de altura. Está medio inclinada como la de Pisa. La primera tiene solo tres medios piés de inclinacion; la otra ocho piés y cos pulgadas." Sobre este testo, que es algo confuso, debo advertir: 1. Que segun su autor ambas torres tomaron su nombre de los arquitectos que las fabricaron. 2. Que el paralelo de la inclinacion de la torre Garisanda parece mas bien referirse á la *de gli Asinelli*, que allí se cita tambien para indicar la inclinacion, y no el grado de ella. 3. Que si esto no es así, el autor se desmiente á si mismo; pues que el artículo *Pisa* dice, que el desnivel de esta torre es de quince piés sobre ciento ochenta y ocho de altura: 4. Que adonde el autor dice que la torre Garisanda solo tiene tres medios piés de inclinacion, parece que quiso decir tres y medio piés.

(*a*) Estas dos testas faltaban en el original de donde se sacó la copia.

ha querido inferir que las tales cabezas representan al rey D. Jaime el II y á su hijo Fr. Jaime; pero habiéndose ejecutado la bóveda por otro bienhechor, y siendo obra de los fines del siglo XIV, téngolo por improbable.

Pero vamos á noticias mas ciertas para que V. no diga que pretendo contentarle con patrañas y conjeturas.

Aunque estaba concluido el cuerpo principal de la iglesia, fuéronse despues construyendo unas y renovando otras de sus muchas capillas. Una de aquellas, dedicada á la Vírgen María, y llamada tambien del *beàto Ramon véil,* merece distinguida memoria en este apéndice, así por los objetos á que está consagrada, como por el sugeto que la hizo construir.

El Dr. Juan, ó Pedro Juan Llobet, el mas célebre de los sectarios de Raimundo Lull, y acérrimo defensor y propagador de su doctrina en el siglo XV, fué tambien muy celoso en la preservacion de las cenizas de aquel estraordinario varon; las cuales al parecer no estaban á tan buen racaudo, como la alta opinion de su talento y virtudes merecian. Con este objeto trató de consagrar á su memoria una nueva capilla, y consta que se hallaba ya construida en 1448.

Para evitar equivocaciones, ántes de hablar de esta capilla prevendré á V. que no es la que hoy tiene el nombre del *beàto Ramon nòu* (*a*), y en la que se le da culto, por mas que no fuese este el ob-

(*a*) La capilla llamada hoy *del Beàto Ramon nòu* no tomó, á lo que yo creo, este nombre hasta la entrada del siglo XVII. El que ántes tenia, y se le da en varios testamentos, reconocidos por el donado Ramon Calafat, de los años 1375, 1426 y 1480, era de San *Macià* ó San Matías. Y como los otorgantes de dichos testamentos, y que tenian allí su enterramiento sean del apellido Brú, y las armas de esta familia se vean en la primera y mas antigua clave de esta capilla, sospecho que su patronato perteneciese á aquella familia que hoy se halla confundida en la de Contestí, como indica el mismo Calafat. Segun este en 1600 se ahondó ó estendió esta capilla por el Dr. Bartolomé Lull, canónigo de la Santa Iglesia (y fundador del colegio de la Sapiencia para estudiantes lullistas), dándole una clave mas, en la cual puso las armas de los Lulls, así como en el nuevo retablo que hizo construir particularmente dedicado al Beato Ramon Lull, el cual con otros accesorios se acabó en 1611. Esta ampliacion es la obra que tanto pondera Custurer por su hermosura y riqueza; y es la que desde entónces se conoce con el título del *Beàto Ramon nòu*, en que se cambió el de San Matías, y probablemente se llamó nueva, para distinguirla de la capilla de Llobet, que desde entónces tambien se empezó á llamar del *Beàto Ramon véill*. De todo lo cual se colige, que el culto particular que se da en la capilla nueva á Raimundo Lull, se debe á la devocion del canónigo Lull, y no tiene mas antigüedad que los principios del siglo XVII; época en que con tanto ardor se promovia la causa de la beatificacion de nuestro venerable. Debo prevenir tambien que el retablo de esta capilla, tan ponderado por el padre Custurer, pudo merecer sus elogios en el tiempo en que fué construido; pero sus columnas espirales del segundo cuerpo, su cornisamento interrumpido con entradas y salidas, sus conchas y adornos caprichosos de targetones y otras zarandajas, que anuncian ya la decadencia de la escultura y arquitectura de retablos hácia el gusto riberesco, no pueden merecerlos en nuestra época. Así podrá V. verlo en las Actas de los Santos, al tomo 4° del mes de junio, donde están las del venerable Lull; y en estas los dibujos de sus sepulcros y del retablo de que vamos hablando, con otros pertenecientes á su vida.

jeto de su ereccion, ni en ella esté su sepulcro. De esta última, que es harto mas antigua, aunque remodernada, hace el P. Custurer el siguiente elogio: «En esta mesma iglesia tiene (R. Lull) su capilla propia, y retablo de hermosa arquitectura, de obra coríntica, y compuesta, dorada y estofada con relieves, y en ellas su altar, en que se dice misa, estatua con rayos y lámpara que arde. Al pié de la estatua se lee esta inscripcion: *Beatus Raymundus Lullius, martir...* El pavimento, los balaustres que la cierran y otros adornos, son de piedra fuerte bruñida, y de varios colores y embutidos. Adórnanla hermosos pinceles de su vida y hechos. Costara la fábrica pasadas de cinco mil libras, segun la deposicion del arquitecto que la fabricó, la cual habemos visto firmada de su mano.»

Esto Custurer: pero el buen padre, con el descuido ó menosprecio de la memoria de los artistas, que por desgracia es demasiado comun, nos calló el nombre de este arquitecto, que nos pudo dar en media línea, y hubiera lucido harto mas que otras menudencias, de que están atestadas sus notas.

Hecha esta prevencion, volvamos á la capilla de Llobet, quien teniendo por objeto el decoro y la seguridad del cuerpo de su maestro, ideó tambien á este fin la traza de un magnífico monumento, y le empezó y continuó hasta su muerte. Es todo de piedra de Santañí; pero tan singular por su invencion, por su arquitectura y escultura, y por sus muchas y raras alegorías, que merece una menuda descripcion; y yo me detendria á hacerla, si no se hubiese tomado ya este trabajo el citado Custurer en sus Disertaciones lulianas, donde ademas de interpretar el sentido de las alegorías que contiene, publicó la traza en una estampa que anda al frente de su libro, y representa fiel, aunque groseramente, el sepulcro; y á ella me remito.

Ahora no cabe duda en que la traza de esta obra, así como la de la capilla en que está, fué del mismo maestro Llobet, porque así lo asegura un testigo coetáneo, conterráneo y de mayor escepcion para el asunto (*a*).

(*a*) El Dr. D. Pedro Juan Llobet, presbítero y natural de Cataluña, pasó en Mallorca la mayor parte de su larga vida, primero retirado en los valles, y en el monte de Randa, cuyo eremitorio reparó, y luego enseñando la doctrina de Lull, ya en este eremitorio, y ya en la ciudad de Palma. La capilla y sepulcro que aquí edificó, no fueron el único, ni el mejor monumento que levantó á la memoria de su maestro; pues miéntras construia aquellas obras, difundia con tanto celo su doctrina entre sus compatriotas, que con justa razon le deben mirar como el fundador de esta enseñanza en Mallorca. Porque si bien hay indicios de que muchas personas la estudiaban aquí desde antiguo, no consta que ántes del tiempo de Llobet hubiese ni cátedra establecida, ni maestro autorizado para leerla; así como la hubo en Cataluña, donde se leyó y cultivó con ardor por todo el siglo XIV y XV. Tampoco consta cuando el maestro Llobet empezó sus lecturas en la ciudad; pero pues que en 1448 se hallaba ya concluida la capilla que él mismo habia trazado y edificado en honor de Lull, y que en el privilegio que obtuvo en el siguiente año se dice, que de muchos años

Muerto Llobet á principios de 1460, el maestro Gabriel Desclapes, su discípulo y sucesor en la enseñanza del sistema luliano, canónigo entónces de Barcelona, y consejero de D. Juan II de Aragon, escribió desde Gerona, donde le halló esta noticia, y con fecha de 24 de mayo de aquel año, una carta consolatoria á sus discípulos de Palma, en la cual entre otras cosas les dice:

*Totas sas òbres dirigia á fi de aumentàr y honràr la doctrina del bénaventuràd Ramon Lull, còm á faèl dexeble séu... Edificà acabàdamént aquélla magnífica capélla, en la cuàl pogués estàr*

Todas sus obras dirigia al fin de aumentar y honrar la doctrina del bienaventurado Raimundo Lull, como fiel discípulo suyo... Edificó con todos sus cabales aquella magnífica capilla, á la

ántes se habia ocupado en aquella enseñanza, no seria mucho suponer que la hubiese abierto entre los de 1430 y 1440.

Como quiera que sea, durante esta enseñanza hubo de sufrir el doctor Llobet algunas fuertes contradicciones en Mallorca, las cuales Custurer y Pascual indican, aunque no las declaran. Fatigado de ellas acudió á implorar la proteccion del Sr. D. Alfonso V de Aragon, que entónces se hallaba en Nápoles, y este soberano, por su privilegio, dado en Castelnovo de aquella ciudad á 26 de octubre de 1449, autorizó al doctor Juan Llobet para que se mantuviese y continuase en la lectura de su catedra, tomándole, así á él, como a los que sustituyese, y á los que le sucediesen en la enseñanza, bajo su Real amparo y proteccion. Con esta salvaguardia continuó con tanto celo su enseñanza, que la fama de su escuela cundió por todas partes, constando por la carta del doctor Desclapes, su discípulo, que acudian á oir sus lecciones muchos sugetos, no solo del continente de España, sinó de Italia y Francia. De aquí es que se le debe mirar tambien al maestro Llobet como el mayor propagador del lullismo, pues que el crédito y favor que logró esta escuela en la corte de los señores Reyes Católicos, se debe, así á la fama de su sabiduría, como á los célebres Desclapes, Daguí, Cabaspre, Dezcos, Pax, Caldentey y otros de su escuela. Pero miéntras el maestro Llobet la acreditaba con sus trabajos literarios, no se descuidaba de ennoblecerla con las obras que habia ideado y emprendido en honor de su maestro; puesto que la capilla de que hablamos en el testo se concluyó por junio de 1448: y la parte del sepulcro que edificó, que segun Custurer es el primer cuerpo; esto es, la mayor y mas principal del monumento, se debe suponer construida en el tiempo que corrió hasta su muerte. Verificóse esta en Palma el 9 de mayo de 1460 con general sentimiento, pero señaladamente de los lullistas, que veian estinguida tan brillante lumbrera, y fallecido tan valiente mantenedor de su escuela. Buscaron pues algun consuelo honrando y perpetuando su memoria, y el magistrado de la ciudad, que siempre aparece al frente de este partido, solicitó que se le diese sepultura en la catedral, y en la capilla del Angel Custodio. Hiciéronsele allí grandes exequias, en las cuales predicó sus honras un religioso lullista, y muy nombrado en la historia de la guerra que por este tiempo ardia entre claustrales y observantes, y en la que el poder de los primeros fué al fin vencido por la constante proteccion que el magistrado y el lullismo dieron á los segundos. Consta esto de uno de los anales de la sacristía de la Seu, en que se lee esta memoria.

*Diumenge 11 de màyr soterràm à mèstre Joàn Llobêt lo lullista, é preycà mèstre Joàn Llobêt, fràre de la observància.*

Domingo 11 de mayo damos sepultura al maestro Juan Llobet, el lullista, y predicó el maestro Juan Llobet, fraile de la observancia.

No contento con este honor el partido lullista, erigió despues á la memoria de tan insigne varon un monumento mas durable en el hermoso sepulcro de



B. RAYMUNDI LULLI SEPULCRUM

Cura et expensis D. D. M. Moragues et D. J. M. Bover sculptum.

| | |
|---|---|
| *trànsferid lo reverenciàble còs del yà dit felicissimo mèstre Ramon Lull; y tenia pensàd y trassàd un singulàr y béll orden per exornàr la sepultura, representànd memòria suficiént del contingud en aquéll, còm se veu en los princìpis alli colocàds.* | cual pudiese ser trasladado el venerable cuerpo del sobredicho felicísimo maestro Raimundo Lull; y habia ideado y trazado un singular y bello diseño para adornar el sepulcro, que representase suficiente memoria de lo contenido en él, como se ve en los principios que están allí colocados. |

Ya ve V. que aquel *haber ideado* una planta ó diseño, como traduce Custurer, tratándose de una capilla que estaba ya acabada, y de un monumento empezado á construir, basta para mirar al maes-

mármol que hoy se ve en la misma capilla, y cuya forma me hace creer que fué construido en el mismo tiempo y por la misma mano, que el de una célebre heroina del lullismo, la ilustre señora doña Beatriz de Pinos, que en su testamento dejó la mitad de sus cuantiosos bienes para aumentar la dotacion de las cátedras de esta escuela. En uno y otro sepulcro grabaron los lullistas dos epitafios, que copiaré á la par uno de otro; pues que no es justo separar en esta nota la memoria de dos personages, que su escuela quiso que estuviese siempre unida en aquel lugar. Dicen pues así:

*Terrea Joannis tenet hic lapis ossa Lupeti,*
*Ante mira Lulli nodosaque enigmata solvit.*
*Hac eadem, monstrante polo, Christumque, Deumque,*
*Atque docens* conceptam ullo sine crimine Matrem.
*Fuit ad extremum solvens quodcumque tributum,*
*Quem nos, ò superi, nil jam cœlestibus ullis*
*Debentem scimus. Tua numina sancta præcamur,*
*O Pater Omnipotens, cum sanctis vivat. Amen.*

---

*Dum colit æthereas sedes Pinosa Beatrix,*
*Hoc habet in tumulo membra soluta brevi.*
*Francisco teneris Pinoso nupserat annis,*
*Debet uterque uni nobile nomen avo.*
*Ille ubi decessit sacris pia pectora votis,*
*Hæc dicat atque animum conciliare Deo.*
*Juverat inque artem Lulli studiosa Ramundi,*
*Casta voluptatum dum fugit omne genus.*
*Jam gravis huc patriis tandem concessit ab oris,*
*Nec mora, supremos explicuitque dies.*
*Pars una ex opibus nostros respexit egentes,*
*Et cessit lulliis altera pars studiis.*
*Si meruit cœlos, æquum quid laudibus addo:*
*Piramide, et longo carmine digna fuit.*

*Obiit namque secunda et vigesima novembris die, anno salutis humanæ quadragintesimo octuagesimo quarto supra millesimum.*

Si V. quisiese noticias mas abundantes del doctor Llobet, acuda al exámen de la crísis del reverendísimo padre D. Antonio Raimundo Pascual, donde podrá satisfacer su deseo al tomo 1, disertacion 3, párrafo 5.

tro Llobet como á su único arquitecto. Pero ademas la misma obra acredita en su forma que solo pudo ser inventada por un lullista, mas atento á recomendar en ella el carácter de su doctrina, que no el de la arquitectura, de cuyos tipos se apartó de propósito, para que la idea fuese tan singular como el objeto á que se consagraba. Ni crea V. que un sabio de aquel siglo y escuela se desdeñase de hacer esta traza, pues que ni entónces era raro el que algunos sabios se diesen al estudio de la arquitectura, ni hay quien ignore que los antiguos lullistas se blasonaban de *omniscios*, y aseguraban que por medio del Arte Magna se podia alcanzar la enciclopedia de las ciencias.

Aunque el maestro Desclapes habla de este monumento como que estaba en sus principios á la muerte del doctor Llobet, cree Custurer, que su autor dejó acabado el primer cuerpo, salvo las siete estatuas que todavía faltan en él. Lo que resta pertenece propiamente al sepulcro; y trabajado años despues, como irémos viendo.

Ya dejo dicho que en tiempo de Llobet no estaba á buen recaudo el cuerpo de su venerable maestro; pero acabada su capilla en 1448 parece que fué trasladado á ella, segun opina Custurer, aunque no consta donde se colocó (*a*); y desde luego no pudo ser ni en la urna destinada para guardarle, ni en el segundo cuerpo que debia contenerla; pues que uno y otro se construyó mucho despues.

Estas obras fueron hechas muchos años despues, y de ellas daré á V. individual noticia, como de cosa mas conducente á mi propósito.

Parece que hácia el año de 1481 se supo que el cuerpo del venerable Lull se halló fuera del lugar do se le habia depositado, y estaba con poco resguardo y seguridad en la sacristía del convento.

(*a*) Con ocasion de las tenaces disputas y contradicciones que ocurrieron por todo el siglo XVII, así sobre el culto, como sobre la doctrina del venerable Raimundo Lull, acordaron los magníficos jurados de Mallorca, que se trabajasen de propósito los diferentes puntos controvertidos en una obra que reuniese y ordenase todos los fundamentos de autoridad y razon que favorecian la memoria de tan sabio y piadoso varon. Dieron en consecuencia este encargo al docto P. Jaime Custurer, de la Compañía de Jesus, que la desempeña en dos muy eruditas disertaciones: en la primera de las cuales, dividida en seis capítulos, trató de probar el culto inmemorial dado á Raimundo en Mallorca; y en la segunda, dividida en diez, la pureza y ortodoxia de su doctrina. Esta obra, que forma un volúmen de mas de setecientas páginas en cuarto, se imprimió en Mallorca en el año de 1700, á nombre de los jurados del reino, que la dedicaron al Sr. D. Cárlos II. Creyendo, pues, haber triunfado con esto de toda contradiccion, solicitaron, y obtuvieron despues de los padres llamados Bolandistas, que diesen lugar en las actas de los santos al venerable Lull, y en efecto sus actas, escritas por el P. Juan Bautista Soler, fueron publicadas, primero en el tomo IV del mes de junio de aquella grande obra, y separadamente en un volúmen en folio, que en 1708 dedicó á los jurados de Mallorca. A estas obras, pues, deberá V. ocurrir: á la de Custurer para ver la menuda descripcion que hace del sepulcro ideado por Llobet, y á la de Soler para ver así su estampa, que es mas exacta y completa, como la del retablo que hizo de la capilla del venerable *Ramon nòu*, que aquel describió tambien, pero no publicó, y que prueba bien claramente la época á que pertenece.

Con este motivo los jurados de la ciudad, que siempre contaron las cosas de tan ilustre paisano entre las de público interes, trataron mas de propósito de su seguridad y decoro; fueron sucesivamente tomando varias providencias en que no me detendré por no interrumpir mi narracion (*a*).

Una de ellas, que pertenece ya al año 1487, fué tratar de la conclusion del sepulcro, construyendo una urna de alabastro para depositar el cuerpo, y una capilla ó nicho para colocar la urna, y coronar la obra.

Confiaron uno y otro á dos hábiles profesores del pais; la urna al presbítero mosen Francisco Sagrera (*b*), cuyo apellido renueva la memoria de una familia muy ilustre en la historia de las artes mallorquinas, y la parte de arquitectura al honorable Juan Vicens, que segun el distinguido título que le dan los jurados en su acuerdo, no debia ser un artista vulgar.

El presbítero Sagrera fué mas diligente ó mas apremiado en la ejecucion de su obra, pues que la hermosa urna de alabastro se concluyó en la forma que hoy se ve en el monumento con varias entalladuras y bajos relieves, de que dará razon el P. Custurer; y aunque este jesuita infiera que no está del todo acabada por el rellano que se ve en su remate, y supone destinado para recibir una estatua del héroe, tengo para mí que se engaña en su juicio, porque ni es estraño tal remate, ni en él cabria tampoco urna ni estatua que no

(*a*) Habia pensado yo dar á V. noticia de las traslaciones que sufrió el cuerpo del venerable Raimundo Lull; pero la materia es tan oscura, y al mismo tiempo tan curiosa. que no pudiendo acomodarla á los límites de una nota, me propongo tratarla en una memoria separada, que escribiré cuando otro objeto mas agradable no llame mi atencion.

(*b*) Aunque las noticias relativas á esta obra se hallan en las disertaciones del P. Custurer, como es posible que V. no las tenga á la mano, copiaré aqui las que son mas del caso, y tambien mas auténticas.

« Dia 23 de octubre de 1487: el dia y año sobredichos fueron firmadas por los magníficos jurados del presente reino por una parte, y el discreto mosen Francisco Sagrera presbítero, por otra, los capítulos del tenor siguiente: Capítulos hechos y firmados entre los magníficos jurados de una parte, y el discreto mosen Francisco Sagrera por la otra parte, sobre una urna de alabastro, que el dicho Sagrera ha de hacer para poner el cuerpo del reverendo maestro Raimundo Lulio en la iglesia de San Francisco: y primeramente los magníficos jurados han de dar al sobredicho mosen Sagrera el alabastro para hacer dicha urna, el cual han de hacer llevar á su casa á gastos de los magníficos jurados; y por cuanto se duda que el alabastro baste para la urna y las armas que se han de hacer ahí, si es menester una pieza de piedra de Santañí para hacer las armas, los magníficos jurados la pagarán etc.» (No publicó mas Custurer).

Pero en el acta final de los jurados hay noticia mas puntual de este encargo, y al mismo tiempo de las providencias que tomaron para la seguridad del cuerpo de su insigne ciudadano.

Para hacer el honor que se debe (dice el testamento) al cuerpo de aquel venerable y de santa vida, el maestro Raimundo Lulio, habemos deliberado se haga una urna de alabastro en la iglesia de San Francisco, en que estén aquellos huesos, dignos de veneracion. La cual urna ó sepulcro ha de labrar mo-

fuese muy mezquina, y agena del buen gusto que muestra lo restante de su trabajo.

El segundo cuerpo que se encargó al honorable Vicens, se reduce á una cosa que yo llamaria ático, si á plan de tan estraordinario gusto pudiera acomodarse la nomenclatura del arte. Aquí lo llaman capilla, y en efecto se le puede dar este nombre, porque es un nicho bastante alto y fondo, cubierto con una graciosa bovedita formada por cuatro arcos, que partiendo de sus ángulos suben á unirse en una sola clave, segun el gusto ultramarino. Al esterior, que tiene la forma de una alta portada, cubren como cinco partes de sus jambas, unas pilastras con cuatro pequeños nichos, abiertos en el frente de cada una, como para colocar ocho estatuitas, y sobre cuyo capitel están dos animaluchos. A la espalda se descubre el arco, medio cubierto con la cenefa de las cortinas que se le han sobrepuesto para ocultar la urna de alabastro, que sobre un zócalo de vara y media de largo se levanta en lo interior del nicho, y que remata en una pirámide cortada en su ápice, que tendrá de alto dos palmos. Describir los accesorios de esta obra fuera muy largo. V. buscará el libro del P. Custurer en la biblioteca de la universidad, donde no pueden faltar, pues que reune todos los que fueron de los Jesuitas de ahí. Y al fin si faltare, verémos como formar un rasguño, para que V. tenga idea de este rarísimo monumento.

Salgamos ya de él para decir á V. que miéntras se trataba de concluirle, y cuando iba á engrandecerse con la insigne capilla del Rosario la obra de Santo Domingo, la de San Francisco, herida por un rayo que cayó en ella en el mismo año de 1480, perdia su hermoso frontispicio, con las dos claves de su iglesia que le seguian, las dos primeras de sus inmediatas capillas, y el antiguo coro que las cobijaba. Esta ruina tardó mucho en repararse, sin duda porque la

sen Francisco Sagrera, presbítero. Habémosle ofrecido cuarenta y seis libras para que la haga conforme al diseño que ha hecho, segun podrán ver vuestras magnificencias en la capitulacion firmada entre él y nosotros. Ha de estar acabada la obra dentro de los seis meses, primero venientes. Así sírvanse vuestras magnificencias estar á la mira sobre dicho mosen Sagrera para que esté acabada la obra en el tiempo que ha prometido, ó ántes si puede ser. Ha recibido de mosen Compañó por las hechuras nueve libras y diez sueldos. *Agora están dichos huesos en una caja que habemos comprado con dos llaves; las cuales han sido dadas y encomendadas al jurado ciudadano mas antiguo. Habemos encargado la obra al honorable Juan Vicens, que tiene el diseño, y asi pediránle por ella, que él dará razon.*

Tambien proponemos á vuestras magnificencias, como no ignoran, que en esta ciudad está el cuerpo del reverendo bienaventurado maestro Raimundo Lulio en el monasterio de los frailes menores de dicha ciudad, en el cual se hizo ó se dió principio á un suntuoso sepulcro, que convendria se acabase, porque no tiene la perfeccion debida, por ser su cuerpo tan digno de veneracion como es, y tambien por ser hijo de la tierra; por tanto representamos á vuesa sabiduria sea de su agrado determinar se haga para esto la limosna que les parecerá.

guerra encendida de muy atras entre claustrales y observantes, y que se prolongó por el siguiente siglo, quitó á los primeros la gana de reedificar una obra, de cuya posesion temian ser espelidos, como efectivamente lo fueron por los segundos. Aun estos establecidos en ella despues de muchas idas y venidas en 1567, tardaron todavía en poderlo hacer. Por fin hallo que ya se trataba de ello en 1618, en que se acordó suprimir una clave con las dos primeras capillas que contenia; que en 1621 se acabó el nuevo frontispicio, salvo la portada de que hablaré luego, y que entretanto se trabajaba en la segunda, hoy primera clave, que edificó en 1626 el guardian fray Rafael Burguera. El frontispicio actual es de forma muy sencilla y grandiosa, atendida la cual no tengo duda que se copió en la del antiguo. Costeáronle la munificencia del señor D. Felipe IV, y la piedad de la ilustre cofradía de San Jorge y del colegio de mercaderes. De sus autores nada he podido averiguar, si ya no fueron los que poco adelante trabajaron en esta obra que es aquí muy ponderada.

Hablo de la cisterna abierta en el claustro grande del convento, y de cuyas aguas no solo bebe la comunidad, sinó buena parte de la poblacion vecina. Es notable por su solidez y capacidad, pues tiene cien palmos de fondo, cincuenta de ancho, y ochenta y cinco de largo, con su brocal al esterior, bien trabajado, puerta, escalera, y demas necesario para su buen uso, limpieza y conservacion. Construyóse desde 10 de diciembre de 1635 hasta 4 de agosto de 1638. No se puede determinar quien fuese su autor, porque en los libros de cuentas de la obra suena un gran número de oficiales empleados en ella á un mismo tiempo. Parece que era el principal Pedro Orrac, pues que se le nombra siempre con alguna preferencia. En el frente del brocal se ven esculpidas las armas del señor obispo franciscano Santander, que gobernó esta diócesis desde 1632 hasta 1644, y obtuvo esta distincion por haber costeado gran parte de la obra, y entalló su escudo Antonio Boinecor, escultor de Palma.

Este generoso prelado señaló su sepultura, y fué enterrado en la iglesia de que vamos hablando; pero en la devastacion que hizo desaparecer el sepulcro del señor Cima, pereció tambien el de este otro bienhechor del convento. Con todo, á diligencia del donato Calafat debemos la conservacion de la inscripcion, que á lo que dice estuvo grabada en una piedra negra, bajo el último escalon del presbiterio, y era esta:

*Sepulchrum Illustrissimi ac Reverendissimi D. D. Fr. Joannis de Santander, ordinis Sancti Francisci. Obiit XXV januarii anni M.DC.XXXXIV.*

Despues de concluida la obra del algibe, y ya hácia los fines del siglo XVII, se dió principio á la magnífica portada principal: obra grande y magestuosa por su altura y ornatos de no mal gusto de arquitectura, aunque afeada con algunos colgajos y moños, pero de

muy buena escultura, pues que se ven en ella cuatro grandes estatuas, la de san Jorge en lo mas alto del arco esterior, la de la Vírgen Inmaculada sobre la columna ó pilastra que divide las dos puertas contenidas en él, y abajo al uno y otro lado las de san Francisco, y el sutil Escoto: todo ello trabajado con mucha diligencia y buen gusto en la hermosa piedra de Santañí.

Una casualidad indicó al autor de esta obra, y le hizo venir á Palma para ejecutarla. Hallábase en Mahon hácia el fin del siglo XVII un grave religioso de este convento, en ocasion de que arribó á aquel puerto el arquitecto escultor Francisco de Herrera, que volvia de hacer sus estudios en Italia. Conocidos por el religioso su profesion y su talento, le propuso esta obra, de que entonces se trataba, como muy propia para emplearlos. Aceptó Herrera, vino á Palma, emprendió la grande obra, y la llevó al cabo. Como larga que era se avecindó en esta ciudad, y la eligió por patria suya. A su muerte dejó un hijo y discípulo, llamado Gregorio, por cuyo medio se arraigó y fructificó en Mallorca el buen gusto de su padre. De este Gregorio fué discípulo el escultor D. Miguel Tomas, alias *Mozo*, que hoy vive, y á quien debo estas noticias; y de D. Miguel lo fué su hijo D. Francisco Tomas, aquel digno artista que acaba Palma de perder, escelente dibujante, y buen escultor en mármol, de quien ya di á V. alguna noticia, que ampliaré cuando haya recogido las demas que espero de sus obras.

Miéntras se trabajaba en reconstruir la parte arruinada del templo, no se descuidaban los prelados de mejorar y enriquecer su ornato interior. Ya en los principios del siglo, desechado el primer retablo de la capilla mayor, que era muy viejo y humilde, se habia construido el actual, para el que trabajó la bella estatua principal del santo patriarca el mejor escultor que produjo Mallorca, Jaime Blanquer. Las demas estatuas fueron hechas despues por un hábil aficionado á la escultura, el caballero D. Gerónimo Berard, que se ocupaba mucho en ella. Debe esceptuarse la del venerable maestro Raimundo Llull, pues que fué costeada por Baltasar Contestí, síndico del convento, que falleció en 1613, y en su testamento dejó sesenta libras para este fin. La de san Jorge fué acabada por el presbítero D. Gabriel Coll, otro aficionado á la escultura, que trabajaba con mucho crédito en barro y cera. El cronista D. Ventura Serra, á cuyos apuntamientos debo estas últimas noticias, dice, hablando de las estatuas, que las vació D. Juan de Aragon; lo que me hace creer que sean de estuco ó de carton. Las demas obras de otras capillas no entran en mi plan.

Pero el mismo cronista, loando la magnificencia de esta iglesia, añade: «aunque en estos últimos tiempos se ha gastado mucho en afearla con obras y adornos de muy mal gusto.» Tiene mucha razon, si como creo alude á un gran zócalo de mármoles que se sobrepuso

por todo el interior del templo hácia la mitad del siglo pasado, sobre el cual se levantan entre los arcos de las capillas ciertos pilastrones de madera estriados y marmoleados al gusto moderno, y sin razon ni oficio alguno conocido; pues que nada carga sobre ellos, ni siquiera igualan en altura á los ya dichos arcos. Y si á esta deformacion añade V. un blanqueo con fajas de pintura y colorines, con que se van embadurnando actualmente todas las paredes y bóvedas de este hermoso templo, hallará que nada han dejado de hacer los frailes modernos para desterrar de él su venerable antigua forma, cumpliendo á la letra lo que tantas veces resuena en su coro: *recedant vetera, nova sint omnia.» (Hasta aquí el Sr. Jovellános).*

Esa elegante y magnífica iglesia tiene en su planta 377 palmos mallorquines de longitud, 130 de latitud, y otros 130 de elevacion hasta las claves. A mas de la puerta principal, que desde el piso hasta la estatua ecuestre de S. Jorge se eleva 70 palmos, hay una bastante capaz á cada lado, y diez capillas. Las del lado de la epístola, que son las contiguas al convento, tienen 17 ½ palmos de fondo, sin el grueso de las paredes esteriores; las de la otra parte las esceden en 10 palmos con arreglo á la planta; pero de resultas de algunas añadiduras irregulares, el oratorio de la Purísima que comprende cinco altares, es de 70 palmos de longitud, y las capillas siguientes hasta la direccion del altar mayor salen mas que sus colaterales. La de la comunion, que ocupa la tercera de la iglesia á espaldas del altar mayor, tiene 30 palmos de fondo. El presbiterio es de 50 en su base, y debajo de él está el enterramiento de los religiosos.

Es muy probable que con el Sermo. Conquistador vinieron algunos frailes menores, y despues en el año 1232 otros cinco de Roma, en cuya ocasion se les señaló puesto en un lugar estramuros, pero muy inmediato, que actualmente se llama *sas Pereyàdas*. Desde aquí pasaron al que despues se llamó convento de monjas de Santa Margarita, con las cuales se verificó el cambio de que ántes se ha hablado.

Dentro de este templo aconteció un trágico y horroroso suceso el dia 2 de noviembre de 1490. Antes de referirlo es preciso que indiquemos el orígen de aquel desastre, que llenó de luto y consternacion á los mallorquines. — El dia 2 de febrero de 1489, tiempo de Carnaval, pasaba Jaime Armadans ciudadano, montado en una mula, por delante la casa de Rodrigo de Sant-Martí y de Pedro Odon Español su yerno, situada en la calle de San Francisco, frente la de Comesema. Al hallarse Armadans en aquel punto, una criada de la casa de Sant-Martí y de Español se asomó á una ventana y le echó un jarro de agua, mojándolo de piés á cabeza. Apeóse Armadans, subió á la casa de Sant-Martí, y las súplicas de la señora de este no pudieron contener el furor de Armadans, sinó que arremetiendo este á la criada, la atropelló y vapuleó de un modo estraordinario. Poco

despues de haberse marchado Armadans, llegó Perod Español; y su señora, mostrándose muy ofendida por un agravio tan indecoroso, no pudo ocultarle el escandaloso suceso. Con impaciencia esperó Español que fuese de noche, y acompañado de cincuenta hombres pasó á asaltar la casa de Armadans, á quien y á su muger llenaron de puñaladas. Al concluir su premeditado plan encontraron en la calle á un primo de Jaime Armadans, llamado Francisco, á quien Nicolas de Pachs le dió un recio golpe en la cabeza. El virey, que entónces era D. Juan Aymerich, mandó instruir sumarios, disponiendo que todos los iniciados quedasen arrestados en sus casas. Nicolas Pachs y Pedro San-Juan, que resultaron fugitivos, se presentaron á S. M. pidiendo el indulto: el Monarca los envió á los dos á la guerra de Granada, donde fueron tales sus proezas y hazañas que el Rey los indultó y armó caballeros. El primero de los dos murió poco despues en Valencia. Los demas cómplices en la causa se hallaban en Mallorca con tregua Real y con bando solemne, y el dia de difuntos, 2 de noviembre de 1490, acudieron los Pachs, Españols, San-Martins y todos los de su bando, armados de todas armas, á la iglesia de San Francisco de Asis para hacer las absoluciones por las almas de sus pasados: hallábanse tambien Francisco Armadans y Benito Armadans su primo, y Vicente Salset, y al pasar de una á otra parte de la iglesia dieron un empellon unos del bando de Sant-Martí á otros del de Armadans, que fué el gérmen de una disputa que allí mismo se trabó entre Francisco Armadans, Guillermo Desmas, Juan Odon de Pachs y Juan Desmas; llegando á tal punto el acaloramiento que produjo los antiguos rencores, que metiendo mano á la espada y secundado este movimiento por todo el numeroso concurso, al momento se vieron mas de trescientas espadas brillar por el aire desenvainadas, blandiendo de una á otra parte. Constituido aquel templo en un verdadero teatro de horror y espanto, cesaron los divinos oficios; los religiosos iban por enmedio con Crucifijos, agonizando á los moribundos y predicando á los obstinados; la área de la iglesia ya estaba cubierta de heridos y muertos, y fué preciso sacar el santísimo Sacramento para ver si á su vista se contenia aquella furiosa muchedumbre. Cuentan los analistas que pasaron de trescientos los que allí murieron, Pedro San-Juan hijo de Miguel quedó con la garganta cortada á cercen, Francisco Armadans con cinco cuchilladas y el brazo derecho cortado, Guillermo Desmas muerto, Guillermo de Puigdorfila hijo de Guillermo con la cabeza partida y una espalda rota, y Miguel Burguet caballero con tres graves contusiones. Así que se supo este atentado fueron presos en la cárcel de palacio muchos de los cómplices, entre ellos Vicente Baset, que fué el autor de tan horrorosa conmocion. Cerróse la iglesia de San Francisco, permaneciendo cerrada hasta que se consagró, de cuya consagracion vemos aun los indicios en las cruces encarnadas que están

encima de cada una de las columnas divisorias de las capillas, cruces que indican haber habido efusion de sangre en aquel lugar. Los dos romances que siguen, obra de nuestro amigo D. José María Quadrado, merecen sin duda que los insertemos al hablar de este deplorable suceso.

# ARMADANS Y ESPAÑOLS.

## Parte primera.

*2 de febrero de* 1489.

I.

"No me abraces cual de usanza,
No empuñes la noble espada,
Miéntras quede yo manchada,
Y ella limpia y sin venganza.
Y no esperes hoy, si me amas,
Que en el templo me presente,
Pues del banco dó me siente
Levantáranse las damas;
Ni que brille en oro y plata
En los torneos del Borne,
Ni que mi balcon adorne
Al pasar la cabalgata.
Violento, terciado el manto,
A mi estancia vino un hombre,
Cubierto, sin dar el nombre;
Su mirada daba espanto.
Mojado como venia
Salpicó mi vestidura;
Su mano de hierro dura
Ha magullado la mia.
Y por nada á Inesilla,
La doncella que mas quiero,
Entre mis brazos grosero
Azotó por dó es mancilla.
Con el pié ha herido el jarro
Con que mojado le habia;
Tu blason que en él se via
Ha rodado por el barro.
Se burló de mis querellas,
Mis lágrimas vió sereno....
Oh! con sangre de su seno
Que las pague todas ellas;
Y que tambien espirante
Sus brazos en vano tienda;
Ni su esposa le defienda
Si el cuerpo pone delante.
Que ella me ofende entre muchas,
Y mis colores mancilla,
En mi afrenta solo brilla....
Y tú callas! ni me escuchas!
Sé que nunca te fui cara,
Que mi amor se cansa en vano,
Y que era fria la mano
Que me diste junto al ara;
Que en mis brazos, Pedro Odon,
De otro antiguo amor gemiste....
Cuida que el nombre me diste
Ya que no tu corazon.
O di al vulgo que atrevido
Suba y me insulte brutal,
Ya que esclava en carnaval
Tal injuria no ha sufrido.
Di ¿qué buscas en la guerra
Si en tu casa ni aun dominas?
Con tus timbres dó caminas
Miéntra aquí yacen por tierra?
¿Qué será, si ahora es tal,
Cuando sola y tú en Granada,
Él nuevos males me añada,
Y ella ria de mi mal?—
Oh! quién es, Unisa, dí
El mal caballero, quién?—
Jacobo Armadans—Muy bien:
Y ella?—Arnalda...—Arnalda!—Sí:
¿La oiste nombrar acaso?
Es oscuro su apellido....—
Paseábase el marido
Por la sala á largo paso.
Y nunca para Español
Un dia corrió mas lento;
Roja su cara, y sangriento
En su ocaso estaba el sol.

II.

Y la noche fué sombría,
Y eran ya las once dadas:
Por un cielo proceloso
Surca luna solitaria;
Rozábanse con los techos
Gigantescas nubes blancas,
Dibujándose de negro
Sobre calles y fachadas.
Cortezas, harapos, teas,
El camino embarazaban,
Trofeos del carnaval,
De comilonas y danzas.
Sumo dó quier el silencio
Cual fué suma la algazara;
Que el sordo crímen empieza
Donde la locura acaba.
De alguno que sobrevive
Solo oyéranse risadas,
O el paso precipitado
Del que á sí mismo se espanta.
Mas no se espanta aquel grupo
Que ácia el Borne en fila baja:
No se sabe si maquina
O músicas ó venganza,
Si bajo el embozo lleva
Espadines ó guitarras:
Ellos eran bien cincuenta,
Y todos con negras capas;
Todos bajo igual vestido
Mostraban igual el alma;
Y su marcha silenciosa
Veloz era y compasada,
Cual depuesto el ataud
Una lúgubre comparsa
Del entierro vuelve, llena
De una idea funeraria.

El que pasar los oia
En su lecho se azoraba;
Mas Jacobo de Armadans
No lo oia por desgracia.
¿Duermes Jacobo? decia
A su lado una voz blanda,
Mientras sus nervudos brazos
Suave mano agitaba.
Medrosa es la noche.... atiende:
No oiste? nó oiste?—Nada,
Mas que el latir de tu pecho
Que mi latido acompaña.—
Pendiente á la cabecera
Tienta Jacobo su daga,
Seguro otra vez se tiende,
Y entrambos un rato callan.
—Otra vez!... Oh Dios! despierta.
—Porqué tiemblas, muger cara?
Es viento que afuera muge
Y por las rendijas brama.
Duerme, duerme entre mis brazos.
—¿Cuando veremos el alba?—
Y otra vez callaron ambos....
De pronto un crujido estalla;
Y por entre las columnas
De la gótica ventana
Penetra un rayo de luna,
Y al par una sombra opaca.

Resuena en la estancia un grito:
Armadans del lecho salta;
Dos brazos de hierro siente
Que entorno al cuerpo le enlazan.
Su desnudo fuerte pecho
Apretado á una coraza,
Sus brazos tambien desnudos
Sobre un cuello se crispaban.
Entrambos daga tenian,
Y eran en vano las dagas,
Encadenadas las manos,
Pié con pié, cara con cara.
Y sin voz, sin movimiento
Parecieran dos estatuas,
Si los huesos no crujieran,
Ni los dientes rechinaran.
Aquel grupo de figuras
Una negra, y otra blanca,
Era la lucha invisible
De genios de adversa raza.
Y otra figura hay mas dulce,
Y unas manos muy mas blandas,
Que no saben si al esposo
O á su matador abrazan.
Por aquel grupo de bronce
Penetra, y los golpes para
Que libre el brazo, fulminan
En la oscuridad las armas.
Ya mojado el cuerpo sienten,
Y entre el choque de las dagas
Suena á ratos un gemido
De muger, que parte el alma.
Quien no hiere por no herirse
En su mitad mas amada,
Quien sobre dos enemigos
Seguros golpes descarga.

Desplomado un cuerpo cae,
Una voz de trueno clama:
〃Consuélate de tu muerte,
Español es quien te mata.〃
Pedro Odon!... la dama grita.
—¡Justo cielo! ¿quién me llama?—
Y el caballero en sus brazos
La conduce á la ventana.
Mira, tiembla, y es ya mármol

El que antes ardia en ascuas:
"Eres tú? tú aquí!", y doliente
Á los pies de ella se arrastra.
Una negra cabellera
Hiere lumbre mortuaria,
Y una túnica, una frente
Las dos igualmente blancas.
Y él respira en el Eden
Y no ya en sangrienta estancia,
Y el amor de bellos dias
Bate entorno de él sus alas.
"Bien sabia que tu sola
Mi nombre asi pronunciabas.
¿Ese tálamo, Dios mio!
Debió ser el tuyo, Arnalda?
Te busqué dó quier en vano,
En las lides te invocaba:
Cruel nos separó el destino,
Y mas cruel aquí nos llama.
Soy tu Pedro Odon; mas ay?
No ya aquel que amaste...=Calla,
Que aquí cerca hay un cadáver,
Y en tus manos otro abrazas."=
Ancha herida le descubre;
Pedro Odon un grito lanza....
Eran trémulos los labios
Turbios los ojos de Arnalda.
La apoyaba en sus rodillas,
Su fria mano apretaba,
Y ella sobre él cual un dia
Reposaba sus miradas.
Mas de pronto se estremece,
Vuelve la cabeza lánguida;
Sobre el pecho ensangrentado
De Jacobo la descansa;
Con mano desfallecida
Á su matador rechaza,
Y en el seno de su esposo
Con un beso exhala el alma.
Y él fijo allí de rodillas,
"Le ama... le ama..." murmuraba,
Entre aquellos dos difuntos
Cual efigie funeraria.

El rumor en tanto crece,
Crece la luz de las hachas;
Cuales adentro despiertan,
Cuales desde afuera saltan.
De Español cincuenta deudos
Prontos acuden con armas;
De Armadans no tantos eran,
Hartos para la venganza.
En torno al difunto empiezan
Sus exequias sanguinarias:
Bajo el clamor y los golpes
Los salones retemblaban.
Entre las teas ardientes
Y el brillo de las espadas
Pedro Odon bajo mil formas
Vió la muerte que buscaba.
Y lucha cual insensato,
Abre su pecho á las dagas,
Hasta que un velo de sangre
Sus ojos cubre, y desmaya.
Al despertar, á su esposa
Halla al lado de su cama:
"Oh! maldita Unisa seas,"
Y hunde en el lecho la cara.
Sobre heridas entreabiertas
Revistió las nobles armas,
Ménos el sangriento acero
Que á las hondas arrojaba.
Y otra vez cual leon fué visto
Desde el muro de Granada:
Y la muerte de él huia,
Y la vida le acosaba.

## Parte segunda.

---

*2 de noviembre de* 1490.

### III.

Fuera polvo, los hacheros;
Sostened aquel blandon:
De Armadans mañana luzca
Entre todos el blason.
Sobre la negra bayeta
Á estender el paño voy,
Que con oro en terciopelo
Mano que es polvo bordó.
Veinte y cuatro antorchas brillen
De la losa en derredor;
Que á doble cadáver, siempre
Doble funeral tocó.
Pobres amos... ¡qué desiertos
Están sus salones hoy!
Nosotros su pan comemos,
Y ellos en la tumba ¡ó Dios!
Y los dos en una noche!...
Veintiun mes, fray Gil, cumplió,

Y mi llanto no ha acabado...
—Ni tampoco mi pavor.
Oh qué noche!... las vidrieras
Retemblaban con horror,
Las lámparas se estinguian,
Daba las tres el reloj.
El guardian solo velaba,
No se sabe que pasó
En la escena en que uno el vivo
Y los muertos eran dos.
Un fuerte rumor de pasos
A un estremo resonó,
Cual si á los que abajo duermen
Revivir hiciera Dios.
Veinte nobles enlutados
Del féretro en derredor
Se plantaron para darles
A los muertos el adios.
Al descubrir á la dama
Suena un grito de dolor,
Y encima de ella sus manos
Tiende el lúgubre escuadron.
En su sueño parecia
Nuestra Vírgen de Asuncion,
Y en su herida y blanca veste
Santa mártir que bajó.
Al otro ataud llegaban,
Pendian todos sin voz,
El guardian se turba «Basta,
Que la aurora ya asomó.»
Y ámbos féretros se hundieron,
Mas ántes el del señor,
Y al descenderle, ligero
Era su peso por Dios.
—Oh! no mas, que los cabellos
Se me erizan de pavor...
Y qué pensais?—Que terribles
Del Señor los juicios son.
—Lo que es ella, que suplique
Por su escudero al Señor;
Era un ángel ya en la tierra,
¿Y podrá no serlo hoy?
Él, empero... y era bueno...
Morir de tal muerte, ó Dios!
Por él gastar mis rodillas
Y apagar vereis mi voz.
—Oh! no falta á vuestros amos
por acá muy buen patron:
Si tal vela yo alcanzara
Bien durmiera sin temor.
Desde que las llaves suenan,
Y el templo en sombras quedó,
Dos rodillas vienen siempre
A esta losa á dar calor.
Y á deshora se han oido
Roncos ayes de dolor,
Y la noche solo sabe
Cuando cesa su oracion.
—Y quién es?.. me pasmo.—Tanto
No os sabré decirlo yo:
Aquí es fray Pablo; en el siglo
Hombre, dicen, fué de pro.
Despejóse ha veinte meses
Un remoto corredor,
Dó resuenan solamente
Sus pisadas y su voz;
Dó el guardian no mas penetra
Del misterio sabedor,
Largas horas con él habla,
Pero de él á nadie habló.
Si no es santo, herege fuera
Que en el coro nunca entró,
Ni celebra, ni entre todos
Come el pan de bendicion.
Una noche por el claustro,
De la luna al resplandor
Vi asomar su negra barba,
Que no era de fraile, no.
Y no hay quien no se trocara
Con fray Pablo, ante el Señor...
Mas el túmulo está listo,
Tarde es ya... buen hombre, adios.—
Y uno marchó pensativo,
Y otro las puertas cerró;
Pero sola aquella losa
Largo tiempo no quedó.

## IV.

Las campanas por la noche
Doblaron con triste arrullo;
Nebuloso estaba el dia
La mañana de difuntos.
El suelo de San Francisco
Sembrado se ve de túmulos,
Y á la roja luz de antorchas
Brillan sus opacos muros.
El altar tan solo adornan
De sedas y tren desnudo
Seis cirios y un paño negro
Con osarios por dibujos.
Pero los que abuelos cuentan,
Y por herencia un sepulcro,
Sobre él vierten á porfía,
En vez de espiacion, su lujo.
Cubren las losas con andas,
Las andas con paños lucios,
Los paños con cien colores
De blasones y de escudos;
Y los cercan á intervalos
Gruesos blandones de luto,
Y criados con libreas,
Cual blandones, allí mudos.
Llegando con recios pasos

Van los nobles uno á uno,
Todos con ropage negro
Y espadin de negro puño.
Y en ancho círculo en torno
Por familias forman grupos;
Las damas sentadas ántes,
Y ellos en pié por su turno.
En rincones estrechados
Arremolínase el vulgo,
Con cerillas por antorchas,
Y con lágrimas por luto.
Ya al compas de graves cantos
Empiezan coloquios mutuos:
Como reina de un torneo,
Doña Unisa en medio estuvo.
«Guillermo, hermano, decia,
Vuelta á un caballero adusto,
En los Armadans observa
Qué sonrisas y qué orgullo.
Hoy ha un año al verme sola,
Presos vosotros ú ocultos,
De mi esposo abandonada,
Bien gozaron de su triunfo.
Si Español les fué terrible,
A Desmas vean con susto:
No les cedas nunca el paso,
No te olvides de los tuyos.»
*Dies iræ, dies illa*
Se entonaba en aquel punto,
Y al par de las tristes notas
Elevábase un murmullo.
Guillen Desmas, y Armadans
Primo hermano del difunto,
Tras un encontron hablaban;
El coloquio fué sañudo.
—Caballero á fe que estais
Descortes.—Vos importuno.
—Vuestras hachas ¿por quién arden?
Qué os recuerdan?—De los tuyos
La vileza.—Os buscaré...
—En el lecho; no lo dudo.
—Aquí, infame, aquí: tan léjos
No estará ya tu sepulcro.

Dos espadas, cien relumbran;
Entre el choque y el tumulto,
*Nil inultum remanebit*
Sigue el himno de difuntos.
Y los cánticos del coro,
Y los gritos del concurso,
Lúgubres, siniestros ámbos,
Entre sí luchan confusos.
*Juste Judex ultionis...*
Mas ya las iras del mundo
De las iras celestiales
Sofocaban el anuncio.
Sálvanse los sacerdotes
Con sus cálices augustos,
Las mugeres se desmayan,
En las puertas hierve el vulgo:
Y los nobles en dos bandos,
Todos el hierro desnudo,
Desde el encorvado anciano
Al doncel imberbe y rubio.
Arráncanse las bayetas,
Desplómanse ya los túmulos;
Los criados con hacheros
Arman sus brazos nervudos.
Ya se agitan infernales
Las antorchas sobre el grupo,
Ya tendidas por el suelo
Dan reflejos moribundos.
Cual en sangre tiñe el ara,
Cual se escuda con un busto,
Cuales ruedan abrazados
Sobre el paterno sepulcro.
Un tropel confuso habia
De víctimas y verdugos,
De matronas desmayadas,
Ó interpuestas por escudo,
De frailes *piedad!* clamando,
O apartando moribundos,
Y entre un bosque de armas denso
Algun Crucifijo augusto.
Y un rumor bajo las losas
Dilatábase profundo,
Cual si para odiar, los muertos
Renacieran del sepulcro;
Y por cima de sus nietos
Cien fantasmas iracundos
Vagaban, entre un fragor
De caballos y de escudos.
Y temblaban en sus nichos
Las efigies; y los justos
Que allí yacian, temblando
Contemplaban á Dios sumo.

¿Por qué han caido las armas?
¿Por qué callan tan de súbito?
Un novicio por la mano
El guardian allí condujo:
«Mostraos, fray Pablo» y sale
De basta capilla al punto
Un rostro pálido y noble
Bajo negra barba oculto.
«Armadans!...» á un grito claman,
Y el silencio fué profundo;
Con los ojos preguntaban
Si se abrian los sepulcros.
Vuelve, Jacobo, á la tumba
Vuelve, decian los suyos;
Rogarémos por tu alma
Despues de vengarte al mundo.
Y él firme se adelantaba,

Y ellos huian confusos:
Oh! tocadme les decia,
Mi calor no es de difunto.
A ella sola hirió la muerte;
Bien el cielo lo dispuso,
Que el reo llore en la tierra
Y al empíreo suba el justo.
En los brazos del guardian
Al despertar en el túmulo,
A otra vida abrí los ojos,
Y otra ya de hoy mas no busco.
Y la que era mi mortaja
Será mi hábito futuro;
Armadans ya muerto queda
En un claustro por sepulcro.
Daos las manos... no creia
Que otra vez me viera el mundo:
Todos sois amigos caros;
A unos y otros debo mucho.—
//Armadans, grita una voz,
Hora sí, serás difunto.//
Y sobre él una arma lanza
Que se embota en mármol duro.

El novicio á Dios se postra:
Rompe diques el tumulto,
Salta el hierro, y con la sangre
Es el suelo ya purpúreo.
Aquel que por cinco heridas
Aun alienta moribundo,
Es Francisco de Armadans:
Seis ya duermen de los suyos.
Desmas aquel, cuyo cuello
Atraviesa filo agudo;
Llora, Unisa, que á consorte
Y á hermano perdió tu orgullo.
Puigdorfila sin cabeza,
Martin Pax cortado el puño,
Entreabiertas las entrañas
San-Juan espira convulso.
Del altar se eleva un canto,
Un campeon se postra súbito;
Vuelven todos la cabeza,
Ven de Dios el cuerpo augusto.
Y unos caen cual de un rayo;
Otros quedan como bustos
Fijos en acto guerrero,
El pecho sin fuego alguno.
Quien se defiende, á las armas
Deja el corazon desnudo;
Quien acomete, en los aires
Suspende el golpe seguro;
Aquel cuya herida mana
No devuelve el daño crudo:
Entre cada combatiente
Misterioso corre un muro.
Sobre muertos y blasones
La Hostia santa sigue el triunfo:
Los aceros que se rinden
Nunca mas se ven desnudos.

V.

1495.

Y el tiempo del sacro suelo
Lavó la sangrienta huella,
Y en sus arcos reinó bella
Otra vez la paz del cielo.
Y de luz un postrer rayo
Por los vidrios de colores
Sobre el ámbito mil flores
Derrama cual sol en mayo:
De vivos íris colora
La efigie de mármol yerta,
Que imitando á virgen muerta
Recien túmulo decora,
Y la calva prematura
De un fraile allí prosternado,
Y la frente de un soldado
Reclinada en la armadura.
Las lámparas tras el dia
Con mas fúnebres reflejos
Alumbraban desde léjos...
Y ellos fijos todavía.
El guerrero en fin despierta,
Coge al otro por la mano,
Con vigor le estrecha insano,
Le inclina á la tumba yerta.
//O hermano de mi dolor!...
Tambien tú, tambien la amaste:
Nombre de esposo alcanzaste,
Yo solo el de matador.
Déjame llorar á mí
Que en seis años no he llorado;
Tambien de ella he sido amado;
No te ha amado nunca así.
Por qué al lado no quisiste
En su féretro dormir?
Sabes que es dulce el morir,
Que el vivir sin ella es triste?
Noble Jacobo ¿qué digo?...
Ah! perdona á tu asesino.
—Nó; de ti salud me vino.
Español, sé ya mi amigo.
Un abrazo... Bien: el suelo
Ora sí queda bendito;
Nuestro nombre en sangre escrito
Ora unido graba el cielo.
De nuestro encono tenaz,
Cual esperaba, se siente
Ella víctima inocente,
Y su tumba altar de paz.
Vendrá al lado de los dos,
Yo al dormir en la ceniza,
Tú al espirar en la liza
Desangrado por tu Dios.

Y volviendo al convento de san Francisco de donde nos habia distraido la narracion del suceso antecedente, dirémos que entre las bellezas del arte que allí se veian, se contaba el hermosísimo pavimento de bronce de la capilla de san Buenaventura. Representaba un sepulcro gótico de hermosísimo filigranado, con un muerto en el centro y la inscripcion

Féta fon ésta pédra en Flàndes per lonràd Nantoni Soldevila en lo àñy MCD morí dit àñy.

Esta belleza artística cuando la espulsion de los religiosos existia, pero á últimos de 1837 desapareció.

En el claustro de san Francisco existen varios sepulcros góticos, por cuyas inscripciones se conoce que son del siglo en que fué fundado este convento. Por lo que pueda acontecer las copiarémos aquí, á fin de que los curiosos sepan á qué personas pertenecieron unos monumentos que están espuestos á perecer, ya por el deterioro que han sufrido en estos años, en que una parte del convento ha estado ocupada por soldados y cómicos, ya por lo desatendida que está su conservacion.

Junto á la puerta que da á la iglesia:

Anno: Domini: M.CC.LXXX.I. pridie: nonas: septembris: obiit: Adriol: de: Rapallo: qui: fecit: capellam: Sancti: Stefani: cujus: anima: requiescat: in: pace: Amen.

En el mismo costado y despues de la anterior bajo de un escudo con una torre almenada:

Aquést: carnér: es: den: Asbèrt: ses: Màtas: y: de: madona: Dolsa: mulér: sua: sa: darréra: morí: en: làñy: de: M.CCC. à: XX.III. dias: juliol.

Siguiendo á la anterior:

Aquést. carnér. es. den. Berenguér. Nadàl.

Despues de la antecedente sigue esta:

Aquést. carnér. es. den. Toni. Figuéra. é. dels. séns.

A la parte opuesta, bajo de un escelente relieve que representa

la muerte de la Vírgen, relieve que siendo de la mejor escultura de la edad media, ha sido groseramente mutilado:

**Sepultura den Antoni Oliva y dels séus.**

Al costado opuesto:

**Carnér del honràd Bernàd Spañyol y dels séus. Añy MCCCLXXXII.**

Ya que hemos insinuado, por las copias que preceden, las familias á que pertenecieron los sepulcros que aun se conservan en el claustro de san Francisco de Asis, darémos tambien noticia de los escudos de armas que se ven en el antepecho que sostiene las columnas del mismo, respecto á que son construidos en el siglo de la fundacion del convento, lo que prueba que ya entónces existian familias distinguidas de los apellidos siguientes: Amer, Descos, Gelabert, Fornari, Pax, Morágues, Vida, Marcer, Desbach, Ullasclar, Costa, Sas Iglesias, Malbosch, Ortolá, Miró, Togóres, Cerdá, Zaforteza, Ferrer de San Jordi, Moll, Villar, Trias, Rossiñol, Desvillar, Fuster, Ferratjans, Zaflor, Reyó, Cardona, Bibiloni, Sabater, Janer, Tarrassa, Malferit, Conieras, Beltran, Balaguer, Axeló, Palau, Aguiló, Despuig, Morey, Prats, Montblanch, Pou, Rossell, Cifra, Riera, Valentí, Burguet, Martí, Vivot, Sala, Miralles, San Juan, Zanglada, Térmens, Berard, García, Juñy, Torrella, Pardo, Cabaspre, Lloscos, Armadans, Vida, Suñer, Tornamira, Bauzà, Juan, Castañer, y Sant Martí.

Entre los escelentes manuscritos que existian en el archivo de la cofradía de los Angeles de este convento, se contaba un tomo en cuarto donde el hermano Ramon Calafat habia apuntado el orígen y fundacion de las sepulturas, segun los testamentos y otros autos antiguos que habia tenido á la vista. De él consta que Juan Destoro en su testamento otorgado en poder de Nicolas Pròm notario á 28 de marzo de 1375: *Elegesch sepultura en sànt Francesch, capélla de sànt Llull, al carnér de Cabàspre.* Bernardo Nadal notario en el suyo de las caléndas de marzo de 1310: *Elegesch sepultura en el monastir de las Llàgas de sànt Francesch entrànt en el portàl del clàustro á la pàrt de la iglesia ahont estàn las mias àrmas.* Bartolomé Sunyer en el suyo ante Pedro Sala notario, su fecha 23 de noviembre de 1361: *Elegesch sepultura en el monastir de sànt Francesch en la capélla del beàto Llull, en lo carnér de mon Pàre.* Miguel Juan en el suyo de 6 de junio de 1404 ante Nicolas Vera notario: *Elegesch sepultura en sànt Francesch en la capélla de sànt Benet, en lo vàs dels Tàgamanénts.* Margarita Suñer, muger del honrado Gaspar Juan, en el que otorgó á 2 de noviembre de 1502 en poder de Juan

Porquér notario: *Elegesch sepultura en sànt Francesch en la capélla de sànt Benet, en lo vàs de mon marit.*

Pero ni el Sr. Jovellanos ni ninguno de los escritores que hemos citado, traen los nombres de los primeros religiosos franciscanos que fundaron convento de su órden en Mallorca. Un auto público recibido por Jaime Marina notario, justifica que los religiosos fundadores fueron cinco: que vinieron de Roma en las caléndas de enero de 1232: que se llamaban P. Miqueli, P. Petri, P. Joanni, P. Jacobi y F. Pauli: que estos cinco frailes se pusieron á los pies del rey don Jaime I, suplicándole les diese sitio para fundar convento de su órden, y que el monarca nombró á Bernardo de Torrella, señor de Santa Eugenia, Valentin de Sestorres, Roberto Bellvesí, y Jaime Marina notario, quienes eligieron para este efecto un huerto y una mezquita de *Amet Xalaxa*, que estaba junto al jardin del citado Sestorres, y al lado de un torrente por donde bajaban las aguas de las montañas para ir al mar. Todo esto, y la donacion que el memorado Sestorres hizo de su jardin para que los religiosos no estuviesen tan inmediatos al torrente y por consiguiente espuestos á inundaciones, consta del auto ante Jaime Marina, que vimos auténtico en el archivo de la cofradía de los Angeles de San Francisco. Ahora bien, ¿cuál fué el punto donde fundaron su convento aquellos religiosos? Dameto y otros muchos escritores quieren que sea el convento de Santa Margarita, y el documento citado nos prueba lo contrario. Santa Margarita no tiene en su inmediacion ningun torrente caudaloso que pueda inundar cuando salga de madre, y por consiguiente no convenimos en que fuese allí la primera fundacion de franciscanos, pero sí que pasaron á aquel punto algunos años despues del de 1232. Hecha esta reflexion, vamos á ver si podemos dar con el punto fijo en que se situó el convento. Para lograrlo seria necesario encontrar cerca de la Riera, único torrente considerable que hay inmediato á Palma, vestigios de la mezquita de *Amet Xalaxa*: estos vestigios escasean. Solo la puerta semicircular que de la calle de los Olmos va á la Plaza de toros, puede tenerse sin disputa por parte de un edificio árabe, y esto es tan cierto como lo justifica la inscripcion entallada en el dintel de la misma. Este punto está mas inmediato á la *Riera*, y por consiguiente puede que no muy léjos de él estuviese el primer convento de que habla el auto de Jaime Marina. Este precioso documento acredita tambien que en las caléndas de agosto del espresado año (1232) D. Raimundo de Torrella, despues obispo de Mallorca, puso la primera piedra de la *Isglesieta de las llàgas de sànt Francesch* en presencia de los sugetos comisionados por el rey D. Jaime, y que aquel dia el mismo soberano nombró al P. Miqueli goberuador del convento, por ser el mayor de edad de los cinco religiosos. Adviértase que el documento coetáneo da á la iglesia de franciscanos el nombre de *Isglesieta*, que quiere decir *Iglesia pequeña*,

y esto no conviene con Santa Margarita, que siendo una iglesia muy grande, no puede disputarse que sea obra reciente sinó de construccion árabe, y por consiguiente no empezada á edificar en tiempo del obispo Torrella. Y por último, el espresado documento asegura que se bendijo la memorada iglesia, por quedar concluida, en las caléndas de enero de 1244. El sitio designado está contiguo al de las antedichas *Pareyàdas*.

En poder del mismo Marina notario se halla el testamento de Valentin Sestorres jurado de Mallorca, otorgado en 31 de diciembre de 1268, y publicado por su muerte en 14 de mayo de 1273. De esta disposicion aparece que era uno de los bienhechores de aquel convento. Elige sepultura en su cementerio: lega á la *tàula de dits fràres* 350 sueldos, á la obra de Santa Eulalia 10 libras, á la de Santa Clara 100 sueldos, á la de las murallas 10 sueldos, á la de la Madre de Dios de la *Seu* 10 sueldos, á Pedro Sestorres su hijo un morabatino y medio de censo anual, y á la enfermería de los frailes menores una cama con sus ropas. Por conclusion de esta nota apuntarémos otras noticias del convento actual de San Francisco que omitió el señor Jovellanos en su memoria, y los demas escritores que han tratado de él. Cuando el incendio de 1480 las capillas de bajo del coro que quedaron reducidas á pavesas fueron la de nuestra Señora de Gracia, hoy el santo Cristo, que era de la familia de Despuig, y la de S. Cristóbal y S. Benito, hoy San Onofre, que era de los Tàgamanents. La fachada principal quedó concluida en 1700, y ademas del colegio de mercaderes y de la ilustre cofradía de san Jorge, contribuyeron tambien para su fábrica el rey Felipe IV y Doña Juana Mas y Marcer. En 1732 á instancia y diligencia del P. Antonio Perelló se blanqueó la iglesia, borrándose de este modo el mérito de su construccion. En 12 de agosto de 1835 fueron esclaustrados los religiosos de este convento, como los demas de la capital. Eran en número de 140. Poseian una magnífica biblioteca que habia mejorado notablemente el P. Juan Buenaventura Bestard, comisario general de Indias y teólogo consultor de S. M., cuyas principales obras y escelentes manuscritos han desaparecido en gran parte. En la actualidad este convento está destinado para oficinas de la Diputacion provincial, Gobierno político, Junta de sanidad, Catastro general, Diputacion arqueológica, Junta de caminos, Escuela normal, y Academia de ciencias naturales y exactas, literatura y artes. Su iglesia, aunque cerrada por algun tiempo, sigue otra vez abierta para el objeto á que estaba destinada cuando existian los religiosos.

NOTA 160, PÁG. 403.

Mucho es lo que se nos ofrece decir relativamente á la fundacion de Mercedarios en Mallorca, á mas de lo que refiere Dameto en el testo á que hace referencia la presente nota. Que el Ilmo. D. Berenguer Palou obispo de Barcelona, contribuyó á ella con la donacion de un horno, que otorgó en Mallorca en 20 de enero de 1230 á favor de Fr. Pedro Nolasco, es un hecho muy positivo como que consta del instrumento auténtico, que en letra de aquella época hemos visto en el archivo del convento de que tratamos. Este documento aparece firmado por el santo donatario y por los religiosos de su órden *Dionisius de Santominato, Egidius de Cruce Christi, Balbuinus de Castrorubeo, y Gibertus de Rivipullis;* lo que prueba que ya en el dia de su otorgamiento habia en esta isla comunidad de religiosos de la órden militar de la Merced, esto es, cuatro años ántes de la época en que Dameto supone la primera fundacion. Dicen las crónicas manuscritas que tenemos á la vista cuando escribimos esto, que ya en 1230 moraban estos religiosos en una casa junto al jardin episcopal que tiene su entrada en la calle *dels Foràts,* y que su fundacion en aquel punto consta por autos públicos que obran en el archivo del convento. Si bien esta noticia no la hemos podido consultar con los documentos á que se refiere, tenemos visto el acuerdo de 17 de mayo de 1640, en que los religiosos de la Merced, á instancia de su comendador el M. R. P. Fr. Gregorio Ruiz, dispusieron que para perpetuar la memoria de haberse fundado en este lugar el primer convento de su órden, se construyese á espaldas del mismo edificio una capilla de su santo fundador San Pedro Nolasco. Esta capilla ha existido hasta estos años pasados en que el nuevo dueño de la casa D. Juan Tomas del comercio la hizo desaparecer, contentándose únicamente en colocar en la misma pared el cuadro del santo el dia de su festividad.

Otra de las pruebas que tenemos á la vista de ser la fundacion de mercedarios mas antigua de lo que supone el cronista que comentamos, es la donacion que á favor del convento de dichos religiosos de Mallorca hizo el obispo de Gerona D. Guillermo de Cabanellas de la alquería *Alhureg,* en el término de Muro, con instrumento de 14 de julio de 1232 ante Guillermo Oller notario, cuya propiedad, llamada hoy *Sèrra de Muro,* dieron los religiosos en establecimiento, reservándose los laudemios, derechos dominicales y el censo perpetuo de seis cuarteras de candeal. Si con este documento se hace donacion al convento, es positivo que el dia de su otorgacion ya lo habia.

Pero aun tenemos otros datos para apoyar esta verdad. Tomas de Quadres y María su muger con auto otorgado ante Berenguer Aurense notario en los ídus de abril de 1233 vendieron al P. Pedro Nolasco y á Fr. Juan de la Ers su lugarteniente, un corral por pre-

cio de diez y ocho sueldos. Domingo Jolit en 1234 con instrumento recibido por el mismo notario entregó á los referidos religiosos todos sus bienes, y Beatriz muger de Berenguer Roig con auto de 3 de enero de 1234 ante Bernardo Surgario notario les hizo donacion de dos casas que llama *sarrainescas*, esto es, *sarracénicas,* con su alodio propio y con un corral contiguo, que poseia en la porcion del Rey.

Cuando el inmortal D. Jaime I de Aragon aconsejado por S. Pedro Nolasco y por su director espiritual S. Raimundo de Peñafort fundó en 4 de las nonas de agosto de 1218 la órden militar de la Merced, puso á los caballeros de ella la obligacion de pedir limosna para la redencion de cautivos. En aquel entónces los moros dilataban su imperio por gran parte de España y sus mares, y con este motivo caian los cristianos á menudo en manos y poder de los bárbaros. Las redenciones se hacian con mucha frecuencia, y los gastos de ellas importaban cuantiosas sumas. Cuenta la crónica manuscrita, citando la autoridad de Vargas, que en 1243 los argelinos cautivaron 300 mallorquines, y que para su rescate hubieron de vender los mercedarios de Mallorca todas sus casas, convento y hasta los vasos sagrados; enagenaciones que prohibió se hiciesen en lo sucesivo el pontífice Juan XX, con su bula de 5 de abril de 1276. Esta noticia, que hemos querido apuntar, aunque nos parezca dudosa por haberse escapado al criterio del diligentísimo P. Ribera, no la vemos comprobada por ningun documento, ni ménos la trae ninguno de nuestros cronistas; pero no por esto dejamos de darle algun crédito. Es positivo que los mercedarios quedaron sin casa, y este fué el motivo porque pasaron á vivir en la que les dió el esclavo *(Bonus-Macipius.) – Mom-Acutus,* con auto de 5 de abril (no 1º como dice Dameto) de 1245, instrumento que tenemos á la vista, otorgado en poder de Felío de Fonte notario. Esta casa habia pertenecido á los caballeros de la órden de san Jorge de Alfama, á quienes la habia dado siendo huerto y mezquita el conde D. Nuño Sans, con auto de las caléndas de marzo de 1232. Estaba situada en la plaza de Cort, en el mismo local que ocupa hoy la de D. Pedro José Gelabert y la suprimida curia del Temple, de cuyas fincas posee aun el alodio y derechos dominicales el convento de la Merced. La pobreza con que á la sazon se hallaban estos religiosos, se comprueba tambien por la donacion que para atender á su precisa subsistencia les hizo Berengario de Maria Castiliano, de la alquería *Ascaricio,* en el término de *Sancto Laurentio prope civitatem Majoricarum*, por el tiempo de cien años, segun aparece por auto de 13 de las caléndas de marzo de 1251, en poder del referido Fonte notario. Pero en ninguno de los citados documentos se espresa que su pobreza dimane del sacrificio que las crónicas dicen que hicieron de su fortuna, considerable entónces, para atender á la redencion de los trescientos esclavos mallorquines.

El cronista Dameto dice en el testo que la casa de los Mercedarios andando el tiempo se mudó en el lugar en que ahora la vemos, pero ni siquiera indica la época en que se verificó esta mutacion. Aunque no la sepamos á punto fijo, el instrumento otorgado *idibus aprilis anno Domini* 1295, en poder de Bernardo Curillo notario, por el comendador Fr. Pedro Doscha y los religiosos Fr. Bernardo de Araujo y Fr. Guillermo Buadella, espresa que aquella comunidad establece á Guillermina muger de Ferrer Claret, dos casas contiguas *al convento que en aquel dia empezaban á habitar*. Este convento no podia ser ya el de la plaza de Cort, sinó el actual que espresan los documentos haber sido casa de contratacion de mercaderes genoveses. Por lo que toca á su fábrica, engrandecimiento y adorno interior, copiarémos aquí las noticias que ofrece un antiquísimo diario, que continuaron los religiosos hasta su espulsion y guardaban con mucho aprecio en su archivo.

## IGLESIA.

En 1295 se amplió la iglesia en cincuenta palmos de longitud, y se construyeron las capillas de santa Bárbara, hoy santa María de Cervellon, y nuestra Señora de las Mercedes, por cuya obra se pagó á Esmerique Dumont arquitecto 272 libras, y á Ambrosio Péris escultor de imágenes *(smaginàyre)* 184 libras, ámbas cantidades de reales menudos de Mallorca.

En 1306 se concluyó la bóveda del altar mayor, en cuyo centro se puso una efigie de S. Salvador, tutelar de aquel convento, y ambas obras costaron 187 libras 10 sueldos.

En 1309 se empezó el retablo del altar mayor, que consistia en un plano con dos colunas, todo de piedra de *Pòrtopí*, pintóse un docel en su centro, y debajo se puso un cuadro de S. Salvador, cuya obra costó 382 libras 18 sueldos, y el albañil que la hizo fué Pedro Serveró natural de Mompeller.

En 1315 se arruinó el tejado de la iglesia, y el comendador fray Bernardo de Araujo lo reedificó á sus espensas, gastando 200 libras.

En 1318 se remendó la iglesia, que en una parte amenazaba ruina, cuyo gasto importó 352 libras 6 sueldos.

En 1416 se aumentó la obra de la iglesia, construyéndose las capillas de San José y Santa Lucía, lo que costó 600 libras.

En 1450 se hizo el pavimento nuevo de las capillas, gastándose 124 libras.

En dicho año se compró un órgano portátil, que se colocó al lado del evangelio junto al altar mayor, y costó 80 libras.

En 1500 se compraron seis cortinas de damasco, que costaron 30 libras.

En 1585 se compraron varias casas de la plazuela inmediata para engrandecer la iglesia, que costaron 2340 libras.

En 1621 se resolvió la fábrica de la nueva iglesia dedicada á san Pedro Nolasco, su patriarca y fundador.

En 14 de febrero de dicho año se puso la primera piedra por el M. I. Sr. D. Juan de Torres virey de Mallorca: asistió á la funcion el ayuntamiento, el obispo D. Fr. Simon Bauzá que la bendijo, y la fijó el maestro mayor Pedro Esteva, la cual está bajo el arco del callejon que divide la iglesia del convento, en cuyo punto se ven tres piedras grandes que cubren la primera.

En 1661 ya estaba muy adelantada la nueva iglesia, habiéndose alterado notablemente el plano de la misma, que habia levantado Damian Oliver arquitecto mallorquin. Habia ya tres arcos con sus capillas, y los dos que faltaban á concluir se hallaban ya á la altura del cornizamento. Gastóse en esta obra hasta aquel año 32687 libras.

En 26 de mayo del mismo el Iltre. Sr. D. Juan Bautista Zaforteza, doctor en cánones y sagrada teología, canónigo y sacrista de nuestra catedral, hijo de D. Leonardo caballero de la órden militar de Montesa, hizo la bendicion de la nueva iglesia, asistióle de diácono el Iltre. Sr. D. Antonio Barceló Pro. y canónigo, y fueron padrinos Dª. Onofre Villalonga y D. Francisco Truyols. Fué bendecida bajo la invocacion de S. Pedro Nolasco, y honraron esta funcion con su asistencia el cabildo y comunidades de ambos cleros.

En 1665 se prosiguió la obra, paralizada por cuatro años por falta de recursos, levantándose el torreon para las campanas, lo que costó 1408 libras.

En 1668 se pusieron los balaustres de hierro del presbiterio, que costaron 108 libras.

En 1688 se prosiguió la obra que estaba parada por la esterilidad que habia esperimentado Mallorca en los años pasados; y en 1705 quedó concluida con los arcos del coro. Esta conclusion se hizo á espensas de Fr. Juan Llobera, que presidia el convento por hallarse el comendador Fr. Nicolas Ballester de síndico del reino á la corte de S. M., y no solo tuvo el gusto de ver concluida la iglesia, sinó que gastó para adorno de ella las partidas siguientes: damascos 154 libras, un facistol para el coro 30 libras, el órgano 1587 libras. Total 1771 libras.

Este mismo año se pusieron los cristales de colores del roseton ó claraboya del coro, que costaron 40 libras.

En 1705 se enladrilló el pavimento de la iglesia, que costó 143 libras.

El 1708 se hizo el portal menor que es de piedra de Santañí, sobre el cual se puso una estatua de la Vírgen, la misma que habia en el antiguo oratorio.

En 1709 se fabricaron las puertas y el cancel, y se concluyó la obra del pasadizo que está sobre las tribunas con las ventanas que dan á la iglesia, lo que importó la suma de 493 libras.

En 1712 se gastaron 380 libras para perfeccionar la obra de la iglesia.

En 1720 se trabajó en el portal mayor y se puso su cancel, con lo que se gastaron 180 libras.

Este mismo año se pagaron 80 libras al escultor Pedro Juan Obrador para construir los adornos esteriores del órgano.

En 1723 se dió principio á la obra del magnífico retablo del altar mayor. El plano y su ejecucion es del escultor mallorquin Andres Carbonell, miembro de una familia que en el siglo anterior se distinguió en las bellas artes. Se ajustó este trabajo por 1400 libras, sin contarse en esta suma el valor de los santos.

En 1727 se pusieron los pedestales de jaspe, que costaron 80 libras, y se colocó el retablo, solo hasta la cornisa con seis columnas y y el nicho del centro. Quedó concluido en 1733.

En 1730 se dió principio á la obra de la hermosa capilla de la Vírgen de la Cofradía. Quedó concluida en 1751, costando 330 libras.

El mismo año 1730 se labró la custodia, que costó 332 libras, y en 1733 se le hizo una mejora que costó 280 libras.

En 1735 se empezó el nuevo campanario, en cuya obra se gastaron 1500 libras, y no llegó á continuarse por el daño que causaba á la iglesia.

El dia 11 de mayo de 1741 se tocó capítulo, al que asistieron el regente D. José Láudes y D. Guillermo Roca notario, y el padre comendador manifestó la inminente ruina que amenazaba la iglesia, como ya se habia hecho presente en 13 de diciembre de 1740 por don Juan Ballester y Zafra ingeniero de S. M., con cuyo motivo dejaban de asistir los fieles á la misma, y mediante á que el gremio de horneros habia cedido su sala de juntas para habilitar en ella una iglesia, pedia que se trasladase á ella el santísimo Sacramento. De todo lo dicho y de la espresada traslacion que se hizo inmediatamente, se tiró auto público por el notario D. Francisco Gomila. El dia siguiente D. Andres Verd que lo era de la curia eclesiástica, pasó al convento de la Merced y en nombre del Dr. D. Bartolomé Artigues rector de Santa Eulalia, hizo una formal protesta al comendador y comunidad por haberse tomado la libertad de trasladar el santísimo Sacramento á la sala profana de los horneros sin licencia de dicho rector ni del obispo, y les previno que sin intermision de tiempo fuese restituido á la iglesia como ántes. Al entretanto el comendador obtuvo licencia del obispo para que permaneciese el santísimo Sacramento en la sala de horneros; pero en la tarde del dia 15 á las dos y media los párrocos de San Miguel y Santa Eulalia con sobrepelices y velas encendidas formando procesion con cruz, ciriales y bandera, y vestido el rector Verd con pluvial, se dirigieron á la sala de horneros. Al mismo tiempo entraron por la portería del convento Andres Verd notario y Antonio Esbert fiscal eclesiástico con Juan Amer su nuncio,

encaminándose por el portal que del convento daba al nuevo oratorio. El comendador y comunidad se alteraron de un suceso tan estraño, y mucho mas al saber que de órden del obispo iba á trasladarse el santísimo Sacramento á su antigua iglesia. Obedeció el comendador, dando la llave de la sala de horneros al rector de San Miguel, y se verificó la traslacion, sin permitir el acompañamiento de la comunidad de la Merced por estar así prevenido en la órden del obispo. Se acudió de nuevo á este último, esponiéndole que de cada dia era mayor la ruina que amenazaba, y por consiguiente de cada dia se hacia indispensable la traslacion del santísimo Sacramento. El obispo en 24 de mayo siguiente dió órden para que esta se verificase en el claustro del convento, durante la reparacion de las dos bóvedas de la iglesia que peligraban, como así se efectuó. Repáronse las bóvedas y los cimientos de sus estribos, en lo que se gastaron 1212 libras, y demolióse el campanario empezado sobre la puerta menor, que era lo que causaba el daño. En 1742 quedaban terminados estos reparos, con cuyo motivo se restituyó el santísimo Sacramento á la iglesia.

Adelantóse este mismo año el torreon del otro campanario, gastándose en su obra 600 libras.

En 1751 se estucó y perfeccionó la iglesia, con lo que se gastaron 418 libras.

En 1757 se adelantó el nuevo campanario hasta poder colocarse las campanas, y costó esta obra 1391 libras.

En dicho año se hizo la cornisa de la iglesia con su arquitrabe, lo que importó 341 libras.

En 1761 se hizo el nuevo roseton ó claraboya, que costó 166 libras.

En 1766 se gastaron en la nueva sacristía con su pasadizo 781 libras 10 sueldos.

En 1793 se trajo de Valencia la hermosísima Vírgen de las Mercedes, que se ve en el camarin del altar mayor. Su coste lo pagó D. Juan Miró, por haberlo dispuesto Dª María Miró su hermana, muerta en Madrid el año anterior.

Este mismo año se adornó primorosamente y doró el gran retablo del altar mayor, todo á espensas de D. Bartolomé Láudes, lo que costó 1819 libras. Tambien se hicieron este mismo año y se pagaron por D. Juan Miró las estatuas del altar mayor de San Pedro Nolasco, San Ramon Nonato y San Pedro Pascual, con los dos ángeles que sostienen la tienda, lo que importó 520 libras.

## CONVENTO.

Las obras que en él se han hecho desde 1295 en que empezaron á habitarlo provisionalmente, constan del antiquísimo y curioso diario que ántes hemos citado.

El año 1295, como dijimos ántes, el comendador Oscha compró en establecimiento algunas casas para ensanchar el convento, que le costaron 900 libras.

En 1306 se edificó un largo dormitorio, que costó 231 libras.

En 1315 se hicieron tres celdas de unas casas, que cedió Juan Vaurell y su muger María Dolores Martí.

En 1357 se reedificó el tejado y otras obras, que costaron 387 libras.

En 1440 se hicieron dos celdas, que costaron 191 libras 18 sueldos.

En 1545 se fabricaron cuatro celdas por 484 libras.

En 1585 se empezó y fué el primer corredor el de la parte del pozo, el que se concluyó en 1611, importando 238 libras.

En 1590 se hizo el arco pequeño que va á dicho claustro.

En 1622 se hizo el claustro largo de la portería que da hasta las caballerizas, y costó 728 libras.

En 1662 se empezó la obra del refectorio á diligencias del lego Fr. Mateo Martí, que importó despues de concluido 2100 libras.

En 1657 se concluyó el claustro de la cocina, que costó 686 libras.

En 1657 se hizo el claustro de la dispensa que mira á la parte del pozo, y costó 421 libras.

En 1664 se hizo la escalera grande de la portería, que costó 152 libras; el noviciado y catorce celdas, 1348 libras; bóveda primera de la portería, 1000 libras; la columna de jaspe que sostiene la misma, 30 libras; la escalera del claustro superior, 102 libras.

En 1666 se gastaron en dos celdas y un almacen 122 libras, en el pasadizo de la sacristía 1891 libras, en la cocina 489 libras, en el portal de la portería 100 libras. Concluyóse este año el claustro superior y el de la encomienda con sus celdas, en cuyas obras se gastaron 2341 libras.

Hasta aquí alcanzan las noticias de fábrica, que nos sugiere el manuscrito del archivo de la Merced de que hemos hecho mencion. Ahora pasarémos á hacer una reseña de las redenciones de cautivos á que han contribuido estos religiosos de Mallorca, segun se espresa en la crónica inédita que tenemos presente.

Ya en 1309 para atender este convento á los gastos de una redencion, hubo de vender dos casas contiguas á su iglesia, y en 1350 enagenó otra á Guillermo Nadal para el mismo objeto.

Con auto de 13 de setiembre de 1480 recibido por Ramon Cros notario de Mallorca, se encargó la comunidad sobre sus bienes de 68 libras 10 sueldos 7 dineros de censo anual, para atender á una redencion de cautivos mallorquines.

El dia 28 de octubre de 1627 llegó á esta isla el M. R. P. predicador Fr. Francisco Assalendo, quien conducia desde Argel ciento

treinta y tres esclavos que habia rescatado, en cuya ocasion hizo el convento grandes sacrificios.

En 12 de abril de 1702 llegaron tambien de Argel ciento cuarenta y cinco esclavos rescatados por los padres redentores de la corona de Aragon, y en 8 de mayo del mismo año llegaron del mismo punto cuatrocientos ochenta y dos cautivos rescatados por los redentores de Castilla; en cuyas redenciones contribuyó notablemente nuestro convento de Mallorca.

En la primera de las dos redenciones que acabamos de referir, vino á Mallorca el P. M. Fr. Salvador Felíu. Agradecido este buen religioso á los grandes favores que él y sus esclavos recibieron del convento de la Merced de Palma, hizo al mismo el regalo de la milagrosa y devota imágen de la Vírgen del rescate, que en la actualidad está en la capilla de Santa Lucía. Esta Vírgen la tenian cautiva los argelinos, y el espresado P. Felíu la rescató el referido año de 1702 por la cantidad de 2 piezas de á 8. Los moros la habian tomado á un capitan napolitano que la llevaba por patrona y protectora de su nave: apresada, fué conducida á Argel, donde le hicieron muchos ultrajes, como lo refiere la escritura de entrega que escribió y firmó el P. Felíu al darla á este convento. La arrastraban por las calles, y colocándola sobre una mesa le escupian, le daban golpes, y le decian *mala negra de cristianos.* Cuando el P. Felíu la rescató la habian echado dentro de una hoguera, y creyéndola reducida á polvo, la mañana siguiente la encontraron sin lesion. Es de piedra muy negra y de algun mérito artístico.

Otra devotísima imágen venera este convento, que es la del santo Cristo, que habló al canónigo D. Gregorio Genovard, cuando á últimos del siglo XVI un dia de setiembre oraba en su capilla, pidiéndole un remedio á la hambre que tenia en la mayor consternacion á los habitantes de esta capital. Son otros muchos los portentos que ha obrado este santo Crucifijo.

Tocante á lo demas, en el convento de la Merced estuvo hospedado y murió en 20 de octubre de 1812 á las tres de la madrugada, el Escmo. Sr. D. Fr. Domingo Fabregat de Torreblanca, general de toda la órden mercedaria, general nato de los Reales ejércitos, baron de Algar y Escales, teólogo de S. M. en la Real junta de la Purísima Concepcion y grande de España de primera clase.

Suprimido el convento de la Merced en 12 de agosto de 1835, como todos los demas regulares de la isla, habia en él treinta y ocho religiosos. La iglesia existe abierta, celebrándose en ella lucidas funciones; pero el convento se ha vendido al maestro albañil de la amortizacion, quien ya ha hecho desaparecer de su portal el escudo con que se distinguia la religion desde que se lo concedió D. Jaime I al fundarla, como consta del Real privilegio con estas palabras: *Quibus Rex ipse arma sua regia in pectore deferre concessit.*

Antes de concluir esta nota dirémos algo de los varones eminentes que ha tenido este convento: y darémos el catálogo completo de sus comendadores desde la fundacion; pero siendo esta historia comprensiva de todo el reino, y callando nuestro cronista Dameto la fundacion de Mercedarios en Menorca, nos vemos precisados tambien á decir lo que sabemos relativamente á ella.

El diligentísimo P. Ribera en su *Milicia Mercedaria*, pág. 238, asegura que los religiosos Mercedarios Fr. Guillen de Villalonga y Fr. Pedro Manso acompañaron á D. Alonso III de Aragon á la conquista general de Menorca verificada en 1286, y que el soberano despues de entrado en la isla, premió sus servicios dándoles una mezquita para iglesia de su órden, con privilegio de las caléndas de marzo de aquel año. Sin esta noticia, que dice Ribera haberla sacado del Real archivo de Barcelona, parece indudable que los Mercedarios tuvieron en Menorca dos conventos ú hospicios desde 1291 á lo ménos, como lo comprueba la bula del papa Nicolao IV de 14 de las calendas de setiembre, es decir de 19 de agosto de dicho año, en la que confirmó á la casa de nuestra Señora de la Merced de Barcelona la iglesia de Santa María de *Podio de Osterno*, (repárelo bien el lector) con sus posesiones; como y tambien la iglesia de Santa Catalina de Ciudadela. En cuanto á la fundacion de esta última tiene su apoyo en el privilegio de D. Alonso III ya indicado, en que concede á la casa de los Mercedarios de nuestra Señora *de Podio Valentiæ*, unas casas y mezquita sitas en Ciudadela para una iglesia, bajo la condicion de que allí residiesen algunos religiosos; pero en lo que mira á la iglesia del puche *de Osterno*, y á las tierras que la misma iglesia poseia en Menorca, segun la referida bula, nada hemos podido averiguar. Quizá provendrian de otra concesion del mismo don Alonso III ó de su hermano D. Jaime II de Aragon, ó bien de algunos de los oficiales ó gobernadores, que habian mandado en estas islas desde su conquista por aquel soberano, hasta el ajuste de 1295, pues este convenio da motivo á creer que aquellos hicieron algunas concesiones.

El propio dia 1º de marzo de 1286 Fr. Felipe de Claramonte en nombre de su órden de San Antonio abad, obtuvo de dicho monarca unas casas en Ciudadela, una alquería y un rafal cerca de el puerto de Mahon, con la circunstancia de que uno ó mas religiosos de la órden debiesen residir en Menorca. Respecto al año de ambos privilegios, y de los demas de igual clase, como tambien en lo que mira al de la conquista de Menorca por aquel soberano, nos remitimos á lo que dice el Dr. Ramis en su *Pariàtje;* pero la fundacion de los Antoninos parece que no tuvo efecto hasta en 1709, sin duda porque aquella gracia y concesion quedó anulada, segun resulta del mismo *Pariàtje,* y ya lo quedaba anteriormente por el referido convenio de 1295. Con presencia de ello tenemos por positivo que los

Mercedarios de Menorca, por hallarse en un caso igual, abandonaron sus iglesias, casas y heredades al saber dicho ajuste, ó á mas tardar en 1298, en que el rey de Aragon D. Jaime II entregó del todo á su tio D. Jaime II de Mallorca, así este reino con las islas de su dependencia, como lo demas contenido en dicho convenio, segun nos lo dice Dameto en el libro 3.º de su Historia. La asercion de Dameto recibe un nuevo apoyo de la Real órden de aquel soberano aragones de 3 de las calendas de julio (29 de junio) de 1298, en que absolvió á los menorquines del pleito, homenage y juramento de fidelidad que le habian prestado, mandándoles que en adelante obedeciesen á dicho su tio Jaime II de Mallorca, en cuya vista es muy á creer que los Mercedarios se irian de la isla, si acaso no lo habian hecho, luego de saber aquel convenio.

La Crónica manuscrita trae una circunstanciada noticia de los Mercedarios ilustres, hijos del convento de Mallorca. D. Vicente Mut habla de algunos de ellos: cuando comentemos aquel cronista nos estenderemos en las particularidades que nos sugiere la referida Crónica. Pero ahora indicarémos tan solo los sugetos de que esta nos da noticia y que no nombra siquiera ninguno de nuestros escritores.

El P. Fr. Rodulfo, sobrino del rey D. Jaime, religioso Mercedario de Mallorca. Nada mas nos dice el autor de la Crónica. Ignoramos quienes fueron los padres de Fr. Rodulfo, y dudamos fuese sobrino de tal soberano.

El P. Fr. Guillermo Ginard, natural de Alcudia, pasó á Argel para una redencion, y lo tuvieron los moros padeciendo mucho tiempo dentro de una obscura mazmorra. Redimió en Argel doscientos diez cautivos. Fué el octavo prior del convento de Barcelona, y murió en él la primavera de 1324, elogiado de sabio en las ciencias teológicas y filosóficas, siendo igualmente consultor y calificador del santo oficio: cargos que entónces únicamente se confiaban á personas de mucha gravedad y gran doctrina.

El venerable P. Fr. Juan Odon Mesquida, àlias *Corcad*, natural de Felanitx, calificador del santo oficio y electo inquisidor de Barcelona. En 1448 pasó no muy léjos de Valencia para redimir diez y nueve esclavos que querian apostatar, y con su prudencia y elocuentes sermones consiguió que no abandonasen la religion católica. Enfurecidos los moros contra nuestro venerable, le maltrataron atrozmente, le encerraron en una mazmorra haciéndole pasar muchas penas, hasta la de privarle del alimento necesario para vivir. A tal punto llegó el furor é impiedad de aquellos bárbaros, que no contentos con martirizarle continuamente, acabaron con su vida cortándole la lengua y golpeándole con palos. Los diez y nueve esclavos mallorquines que no quisieron abandonar la religion, murieron tambien á manos de los moros. El retrato de nuestro venerable paisano se halla colocado en el consistorio de Palma y en el de Felanitx.

El V. P. Fr. Lorenzo Fiol, varon sapientísimo, comendador del convento de Vich en 1437, y definidor general de la órden.

El V. P. Fr. Domingo Fiol, á quien Mut llama equivocadamente Antonio, célebre ministro del evangelio, comendador del convento de Barcelona, visitador de los del principado de Cataluña. Escribió doctamente la vida del antecedente.

El V. P. Fr. Miguel Julià, natural de Sineu, religioso de gran virtud, que murió en opinion de santo en el convento de Tarragona.

El V. P. Fr. Francisco Ferrer, célebre orador, cordial amigo de S. Francisco de Paula, como consta de la carta que le escribió el santo en 4 de febrero de 1503, que se conservaba en el archivo de la Merced.

El V. P. Fr. Juan Costa, varon penitente, virtuoso y ejemplar.

El V. P. Fr. Juan Morlà murió en el convento de Orihuela con fama de santidad.

El M. R. P. M. Fr. Bartolomé Oliver, célebre predicador, doctor y catedrático perpetuo de esta universidad.

El M. R. P. M. Fr. Francisco Malonda, natural de Binisalem, escritor de la órden, comendador de Nápoles y Palermo, provincial de Roma y visitador general de la órden.

El padre predicador Fr. Sebastian Socías, comendador de Oran y Burriana, bibliotecario del convento del Puig de Valencia y posteriormente del de Palma, secretario de provincia y definidor general. Murió en esta ciudad á 8 de agosto de 1790.

---

## CATÁLOGO DE LOS COMENDADORES

### DEL CONVENTO DE LA MERCED DE MALLORCA, CON ESPRESION DE LOS AÑOS EN QUE CONSTA QUE LO ERAN.

1. Fr. Juan de Lacers, lugarteniente de S. Pedro Nolasco, lo fué en los años 1234, 1237 y 1245.
2. Fr. Pedro Bas: 1251.
3. Fr. Pedro de Oscha: 1289, 1295 y 1300.
4. Fr. Guillermo de Buadella: 1306.
5. Fr. Pedro de Oscha: 1309.
6. Fr. Bernardo de Araujo: 1315, 1318 y 1340.
7. Fr. Nicolas Petri: 1341 y 1357.
8. El V. P. M. Fr. Francisco Gili; fué comendador en 1410 del convento de Mallorca, y en 1411 hizo en Argel una redencion de ochenta esclavos: fué gran predicador y definidor general de la órden.
9. El V. P. Fr. Juan Zagals, consejero de los reyes de Aragon, hombre ejemplarísimo, profetizó su muerte. Fué embajador por el rey de Aragon al concilio de Basilea y al papa Eugenio IV.

10. El V. P. Fr. Juan Odon Mesquida, de quien ántes hemos hablado. Fué comendador en 1440.

11. Fr. Francisco de *Podio* (Despuig): 1448.

12. Fr. Jaime Conchelio. Fué comendador de este convento en los años 1478, 1480 y 1482. En este último se empeñó en cincuenta florines con Juan Alejandro para atender á cierta redencion, como parece por una escritura que existia en el archivo de la Merced. Era hijo de una familia aragonesa: el rey Fernando el Católico le envió en embajada al emperador Maximiliano: eligióle despues obispo de Giraci en la Calabria, en 1509: lo fué de Catania y luego de Lérida, en donde murió en 1517.

13. Fr. Juan Oranelly: 1510.

14. Fr. Guillermo Vidal: 1532 y 1534.

15. Fr. Francisco Salmó: 1537.

16. Fr. Francisco Roig, maestro en artes, comendador de este convento en los años 1545, 1551 y 1554. Fué vicario general de Córcega, Cerdeña y Mallorca. En 1546 pasó á Túnez, en donde hizo una redencion de ocho esclavos y dos mugeres: fué varon docto, ejemplarísimo, estimado en vida y llorado despues de su muerte.

17. Fr. Gerónimo Antich de Llorach, comendador en 1564, 1566 y 1588. Era primogénito de una familia antiquísima de esta isla de la clase de mosones. Pasó á Argel para rescatar esclavos, en donde sufrió muchas penas y una dura prision por espacio de cinco meses, en que llegó allí la redencion de Aragon y lo redimió con doscientos cuarenta cautivos. Fué comendador de Tarragona, Mallorca y Buenayre, vicario provincial de Aragon, y en 1569 vicario general de toda la órden. Murió en esta ciudad de Palma el dia 23 de mayo de 1592.

18. Fr. Sebastian Orell, natural de Porreras, célebre defensor del misterio de la Purísima Concepcion, comendador de este convento en 1591. Lo fué tambien de los de Nápoles y Gerona, vicario provincial de Italia, Sicilia y Cerdeña, visitador de Mallorca y últimamente definidor general.

19. Fr. Nicolas Malla: 1594.

20. Fr. Antonio Simó: 1597.

21. Fr. Pablo Vives: 1599.

22. Fr. Bartolomé Bramona: 1600.

23. Fr. Jaime Torner: 1603.

24. Fr. Pedro Esteva: 1606.

25. Fr. Mateo Ballester: 1609.

26. Fr. Pedro Esteva: 1610.

27. Fr. Juan Rubio: 1612.

28. Fr. Pedro Esteva: 1614, 1615 y 1619.

29. Fr. Andres Barceló: 1622.

30. Fr. Estévan Rodriguez: 1625.

31. Fr. Francisco Ballester, natural de la villa de Cámpos: 1628.
32. Fr. Sebastian Bennasser: 1631.
33. Fr. Gaspar Esteva: 1634.
34. Fr. Diego Velasces: 1635.
35. Fr. Miguel Caseda: 1637.
36. Fr. Gregorio Ruiz: 1640.
37. Fr. Cristóbal Jaume: 1643.
38. Fr. Jacinto Soloreano: 1646.
39. Fr. Estévan Amoros y Pujol: 1649. Era natural de Artá, cuéntase por autor de varias obras impresas en esta ciudad, compuso el *Te Deum* de S. Pedro Nolasco, y fué muy elogiado en la predicacion.
40. Fr. Cristóbal Jaume: 1650 y 1653.
41. Fr. Pedro Saura: 1655.
42. Fr. Tomas Barrio-verde: 1657.
43. Fr. Pedro Font, era comendador de este convento en 1662 y 1663, en cuyo último año fundó, á 26 de febrero, la congregacion de la escuela de Cristo.
44. Fr. Juan Gascon: 1665.
45. Fr. Tomas Barrio-verde: 1668.
46. Fr. José Franco: 1671.
47. Fr. Damian Esteva: 1673.
48. Fr. Jaime Juan Vives: 1674. Natural de Bañalbufar, fué autor de muchas obras publicadas é inéditas, doctor en sagrada teología y calificador del santo oficio.
49. Fr. Juan Llobera. Tomó el hábito en el convento de Palma á 20 de octubre de 1659, y murió en 8 de noviembre de 1714. Fué comendador en 1677, tres veces definidor de provincia, visitador de este convento, y síndico electo por el reverendo capítulo para pasar á Tarragona á transigir varias controversias de la religion. Gastó mucho en la obra de la actual iglesia, y pocos minutos ántes de morir pasó á todas las celdas de los religiosos á despedirse de ellos. Su retrato se hallaba en la portería de su convento entre los de otros religiosos ilustres y notables del mismo.
50. Fr. Tomas Massanet: 1680.
51. Fr. Tomas Maura: 1683.
52. Fr. Nicolas Ballester, dos veces comendador de este convento en 1686 y 1688. En este último año el reino de Mallorca lo envió en embajada á la magestad de Cárlos II; fué visitador, vicario provincial in capite de Valencia, elector y definidor general.
53. Fr. Francisco Puig: 1689. Fué varon de virtud y doctrina, y definidor general de la órden.
54. Fr. Jaime Juan Vives: 1690.
55. Fr. Juan Llobera: 1693.
56. Fr. Bernardo Rotger: 1696.

57. Fr. Juan Llobera: 1699.
58. Fr. Juan Mayol: 1702.
59. Fr. Bernardo Rotjer: 1705.
60. Fr. Juan Mayol: 1708.
61. Fr. Gaspar Alomar: 1709.
62. Fr. Damian Repelí: 1712.
63. Fr. Juan Mayol: 1715.
64. Fr. Jaime Antonio Serra, natural de la villa de la Puebla, fué hijo de hábito del convento de Valencia, en el que hizo su profesion. En 1717 fué creado comendador del de Palma y hasta 1742 lo fué otras veces: obtuvo el breve apostólico de padre de provincia, fué maestro de novicios, examinador sinodal y calificador del santo oficio. Compuso varias obras eclesiásticas, y murió en Palma á 18 de junio de 1776.
65. Fr. Damian Repelí: 1720.
66. Fr. José Rotjer: 1723.
67. Fr. Bernardo Cifre: 1726.
68. Fr. José Ponce Rosselló y Cladera. Fué tres veces comendador, esto es, en los años 1730, 1733 y 1736, calificador del santo oficio, visitador provincial, juez ordinario del santo tribunal del arzobispado de Tarragona, varon sapientísimo, y muy elogiado por su elocuencia en la predicacion. Murió en Palma á 17 de marzo de 1762.
69. Fr. Jaime Juan Seguí, lector jubilado, varon distinguido por su doctrina, catedrático lullista en nuestra universidad, fué comendador en 1739, y murió en 9 de enero de 1740.
70. Fr. Jaime Antonio Saura: 1742.
71. Fr. Miguel Abrines era ya colegial del de la Sapiencia y doctor en filosofía y teología cuando tomó el hábito mercedario, esto es, en 19 de marzo de 1719. Fué tres veces comendador de Oran, y el primero que tomó posesorio de aquel convento despues de su conquista. Lo fué tambien del de Palma en 1745, examinador sinodal, catedrático lullista de nuestra universidad, y maestro del colegio de Cura, en el monte de Randa, donde murió á 14 de noviembre de 1765.
72. Fr. Mateo Coll: 1748.
73. Fr. Antonio Pons: 1751.
74. Fr. Jaime Antonio Sancho, natural de la villa de Artá, comendador de este convento en 1752, comisario general, predicador elocuente y célebre lullista.
75. Fr. Mateo Coll: 1754.
76. Fr. Bartolomé Aversó: 1757.
77. Fr. Guillermo Gelabert: 1760.
78. Fr. Juan Nolasco Serra: 1763.
79. Fr. Gregorio Lladó: 1766 y 1769.
80. Fr. Sebastian Far: 1772 y 1775.

81. Fr. Onofre Gomis: 1778. Fué comisario y visitador provincial, examinador sinodal de este obispado, tres veces comendador. Murió en este convento en 26 de setiembre de 1800, de edad de ochenta y un años.
82. Fr. Sebastian Far: 1781.
83. Fr. Gregorio Lladó: 1784.
84. Fr. José Rosselló: 1787.
85. Fr. Salvador Sastre: 1790.
86. Fr. Gabriel Rosselló: 1793, 1796 y 1799.
87. Fr. Salvador Sastre: 1802.
88. Fr. Gabriel Rosselló desde 1805 hasta 15 de diciembre de 1810 en que murió.
89. Fr. José Palou: 1811.
90. Fr. Tomas Pons: 1816.
91. Fr. José Roig: 1819.
92. Fr. Nicolas Lliteras, comendador en 1824, provincial de toda la órden de la Merced, murió en 1837.
93. Fr. Ignacio Alzina: 1828.
94. Fr. Luis Mir. Lo fué desde 1831 hasta el dia 12 de agosto de 1835, en que se verificó la esclaustracion de los religiosos.

Nota 161, pág. 409.

No los siglos, sinó la mano del hombre ha sido lo que ha declarado una guerra de muerte á los monumentos artísticos. Esta verdad, que ya sentamos en otro lugar, tenemos el sentimiento de verla justificada con buenos documentos. Por tales miramos á los conventos de dominicos y de agustinas de Santa Margarita. Situados uno en cada estremo de la capital constituian su hermosura y embellecimiento. ¿En qué vistas de Palma no aparecen ambos como objetos de interesante perspectiva? Veanse las publicadas por Grasset, Laurens y Montaner, y se observará que borrando de ellas á Santo Domingo y Santa Margarita, quedan destituidas de unos de sus mejores ornamentos. Si Santo Domingo murió proscrito por el genio del mal, ¿á qué privarnos ahora del monasterio de Santa Margarita? No es modelo de gusto arquitectónico; pero es interesante por ser el único edificio de construccion árabe que nos queda, y su altísima cúpula ochavada, salpicada de ventanas elepticas, sostenida por graciosos estribos y coronada por un vistoso antepecho calado, ha tenido un dominio sobre el resto de la capital, que han mirado los artistas con mucho interés. Antes de indicar la causa que nos va á quitar para siempre el edificio de que tratamos, nos parece conveniente ilustrar su historia y la historia de su fundacion con los datos y noticias que omitió ó no pudo alcanzar el cronista Dameto.

Que el rey D. Jaime I contribuyó á la fundacion de este monasterio es un hecho incuestionable, porque así aparece del libro del reparto general de las tierras, en el cual se lee la parte que el soberano asignó en aquella ocasion á la priora de Santa Margarita. Esta noticia no la referimos ahora por no reproducirla, pues ya la trae Dameto en el testo, y nosotros en la página 848 de estos comentarios. Cual fué el instituto de estas monjas en el primer siglo de su fundacion lo tenemos bien averiguado. El rey D. Jaime en las calendas de abril de 1232 espidió una Real órden, mandando que ningun padre moro ó judío pueda impedir que sus hijas vayan á escuchar y aprender la doctrina cristiana, *que enseñan las monjas de Santa Margarita.* Este curioso documento, que existia en el archivo del convento, prueba evidentemente que aquellas religiosas cuidaban despues de la fundacion de su monasterio de instruir á la juventud femenina en los preceptos divinos. El gran fruto que produjo su enseñanza, reduciendo á nuestra religion católica á las hijas de los infieles ya desde su edad mas tierna, fué premiado con las gracias, concesiones y mercedes que obtuvieron las religiosas de los pontífices, reyes y magnates.

Antes de pasar las monjas de que tratamos á vivir en el convento actual, que fué despues de estipulado el concambio con los franciscanos, que trae Dameto, tenian su morada en el local que hoy ocupa la casa del Sr. D. Juan Búrgues Zaforteza, en la plaza del Mercado. Esta casa habia sido del caballero Perellos de Pax, cuyos blasones se ven aun en unos arcos antiguos del zaguan: de ella se trasladaron al convento de San Francisco, y de este al actual. Pero estas noticias no tienen mas crédito que el que se merece el mentarlas don Ventura Serra y un manuscrito del siglo XVI, que nos han subministrado las mismas religiosas. Por lo que respecta á los puntos que ahora indicarémos, salimos garantes de su exactitud por haberlos sacado de documentos auténticos y de unos cuadernos escritos por don Miguel Jaume Pro., que nos ha facilitado el Sr. D. Miguel Ignacio Perelló y Socías.

Ya dice Dameto que D. Guillermo Cabanellas obispo de Gerona, y D. Guillermo de Torrella su sobrino y apoderado, fueron de los primeros bienhechores del convento. El espresado Dameto cita las donaciones hechas por los mismos. Estas donaciones las confirmó don Fr. Berenguer de Castellbisbal, religioso dominico, uno de los conquistadores de Mallorca, sucesor en la prelacía del citado D. Guillermo de Cabanellas, á quien Dameto llama equivocadamente Francisco Berengario. Antes de obtener la mitra de Gerona habia sido primer pontífice de Valencia. El indicado Dameto dice que el obispo y cabildo de Gerona otorgaron otras muchas concesiones á favor del convento de Santa Margarita; pero no indica qué propiedades fueron las donadas por ellos y por los espresados bienhechores. Esta noticia

nosotros tampoco podemos darla, pues en la cabrevacion que el monasterio otorgó en la Real visita el dia 7 de julio de 1586, solo aparece que poseian en las villas de Algayda, Montuiri, Lluchmayor, Muro y Selva, varios censos, laudemios, foriscapios y otros derechos dominicales.

Entre los documentos que tenian las religiosas en su archivo, se contaba la bula de Inocencio IV dada en 5 de julio, en la indiccion sesta, año de 1248, quinto de su pontificado. Por ella puso su Santidad el convento de Santa Margarita de Mallorca bajo la proteccion de la Santa Sede, dispensando á las monjas las gracias siguientes: 1º Franqueza de diezmos de las tierras que poseian en Sóller y Montuiri, y de las que en adelante adquiriesen por donaciones Reales ó particulares. 2º Poder admitir sin contradiccion alguna cualquiera persona libre, que huyendo de la secta de Mahoma quisiese convertirse al cristianismo. 3º Que cualquiera monja no pueda pasar á otra religion, mas que en el caso de ser mas penosa la observancia de sus estatutos; y aun en este caso las preladas del otro convento no podrán admitirlas sin espresa licencia *in scriptis* de la priora del de Santa Margarita. 4º Que en tiempo de entredicho general puedan á puerta cerrada y sin tocar campanas, á voz baja celebrar los divinos oficios, no habiendo dado motivo al entredicho. 5º Que los fieles puedan enterrarse en su iglesia, no siendo usureros públicos, ni estando escomulgados, salvo el derecho á aquellas iglesias á que pertenezcan los difuntos. 6º Que dentro los confines de su parroquia no pueda construirse capilla ni oratorio sin consentimiento de la priora y del obispo. 7º Que la priora sea elegida por pluralidad de votos, y lo sea durante su vida. 8º Que la iglesia, huerta, convento y las casas de sus posesiones y granjas que cultivan por su cuenta, gocen de la inmunidad de refugio; y 8º Confirma todas las gracias y privilegios concedidos á dicho convento por los papas Celestino IV y Gregorio IX.

Hallábase tambien en el archivo de Santa Margarita el instrumento de 21 de marzo de 1260, en poder de Raimundo Canur notario, con el cual la venerable sor Catalina de Torrella por la gracia de Dios priora de este convento, compró para el mismo veinte morabatines de censo anual á Juaneto Umbert.

A esta adquisicion se añadieron otras muchas, cuyos títulos radicales conservaban las monjas con mucha curiosidad: Vidal Fontaneto hizo donacion á este convento de un rafal en el término de esta ciudad, dependiente de la alquería Amaxus, segun auto de 3 de los idus de setiembre de 1263 en notas de Arnaldo Poncio notario. Bernardo de Escala, no Stala, como dice Dameto, en 2 de los idus de noviembre de 1268 en poder de Bernardo Arters notario, hizo donacion á su hija Blanca Escala religiosa de Santa Margarita, y por ella á Guillerma de Pontonis priora de dicho convento, de la alque-

ría Fornaluix en el valle de Sóller; y con instrumento de 3 de las calendas de agosto de 1269 en notas del mismo Arters, agregó á la indicada donacion los alodios de la espresada alquería de Fornaluix. Esta donacion de Bernardo Escala fué aprobada y confirmada por el rey D. Jaime con el privilegio que dice así:

*Noverint universi quod nos Jacobus Dei gratia Rex Aragonum, Majoricarum et Valentiæ, comes Barcinonæ et Urgelli, et dominus Montispesulani. Per nos et nostros laudamus, concedimus, et firmamus vobis dominæ Guillermæ de Pontonis priorissæ, et conventui monialium Sanctæ Margaritæ, sito in civitate Majoricarum, præsentibus et futuris in perpetuum donationem quam Bernardus de Scala fecit vobis seu dicto monasterio, de honoribus, tenedonibus, et possessionibus quos et quas habebat in alqueria quæ dicitur Fornalug, quæ est in valle de Soller in parte Gastoni de Biarno, quas pro ipso Gastone tenebat, et de quibusdam aliis in dicta charta contentis, prout in ipsa charta plenius continetur. Ita scilicet quod prædicti honores, tenedones et possessiones et alia, quos et quas dictus Bernardus de Scala vobis dedit pro ut in dicta charta plenius continetur, habeatis vos et dictum monasterium francha et libera ab omni onere servitutis, excepto tributo quod inde facere debetis, ad omnes vestras voluntates inde penitus perpetuo faciendas, non obstante consuetudine vel franchitate quæ dicit quod militi vel ecclesiæ non possit aliquid dari vel alienari, sicut melius dici et scribi et intelligi potest, ad vestrum et vestrorum bonum et sincerum intellectum. Mandantes firmiter bajulis et vicariis et universis officialibus et subditis nostris præsentibus et futuris, quod prædicta omnia firma habeant et observent et faciant observari, ut superius continetur, et non contraveniant nec aliquem contravenire permittant aliqua ratione. Datum Majoricis X kalendas augusti, anno domini MCCLXIX.=Sig✠num Jacobi Dei gratia Regis Aragonum, et Majoricarum, et Valentiæ, comitis Barcinonæ et Urgelli, et domini Montispesulani.=Testes sunt Berengarius de Tornamira.=Guillelmus de Montegiscardo.=Jacobus de Sancta Eugenia sacrista Majoricarum.=Petrus Nunnis.=Michael Nunnis.=Sig✠num Simonis de Sancto Felicio, qui mandato domini Regis prædicti hæc scribi fecit et clausit loco die et anno præfixis.*

A mas de esta confirmacion obtuvo el convento de Santa Margarita con instrumento de 12 de enero de 1270 en notas de Pedro Marches notario, la del noble D. Gaston por la gracia de Dios vizconde de Bearne, por ser las tierras dadas por Escala, como tambien las tres jovadas que la priora Pontonis llevó á dicho convento y que habia adquirido de Guillermo Desguaells su hermano, y todas las demas propiedades del valle de Fornaluix, tenidas en alodio de dicho D. Gaston.

El infante D. Jaime, hijo de Jaime I rey de Aragon y heredero del reino de Mallorca, con Real privilegio dado en esta ciudad á 3

de las calendas de abril de 1272 confirma á Berengaria de Sancto Martino priora de Santa Margarita, la compra que ha hecho á nombre del convento de la alquería *Guismet Aben Manahal.*

Sor Margarita Burguesa por la gracia de Dios priora de Santa Margarita, con instrumento de 12 de las calendas de noviembre de 1298 en notas de Pedro Villanova notario, con consentimiento del venerable Poncio de Jardino obispo de Mallorca, dió en enfitéusis una porcion de la alquería Fornaluix, y á mas del censo reservativo, impone que siempre que pasen allí dos religiosas profesas de este convento tengan que darles casa idónea para su habitacion, en la que podrán morar todo el tiempo que les acomode.

El rey D. Sancho de Mallorca con Real privilegio de 5 de los idus de setiembre de 1320 asigna á las religiosas de Santa Margarita doscientas cuarteras de trigo anuales. En este privilegio dice el mencionado monarca: que dichas religiosas le han hecho presente que quedaban muy perjudicadas porque el rey D. Jaime su padre, en el año 1300 les habia tomado dos alquerías que poseian en Montueri por donacion del rey D. Jaime I el Conquistador, y confirmacion de D. Pedro de Portugal señor de Mallorca, para hacer una nueva poblacion: que si bien dicho D. Jaime su padre habia dado en enfitéusis dichas alquerías y las religiosas percibian los censos, muchos de los enfiteotas no pagaban, otros abandonaban las fincas y los nuevos pobladores dañaban las tierras remanentes; por cuyos motivos imploraron á su Magestad y obtuvieron la gracia de las doscientas cuarteras de frumento cobraderas de los Reales depósitos de la ciudad, en tres partes iguales: la primera á 1º de agosto, la segunda á 1º de diciembre y la tercera á 1º de abril, de cada año; obligando el Rey al cumplimiento de esta prestacion todos los réditos de la corona; con el pacto espreso de que las religiosas cedan á su Magestad todos los derechos, tierras, censos y alodios que posean en Montuiri. No se espresa qué alquerías fueron esas en que se fundó la nueva poblacion; pero creemos que serian las de *Algorfa Lalaguiz* de diez y seis jovadas, que les asignó el rey D. Jaime I en el reparto general de las tierras.

El rey D. Pedro IV de Aragon por Real órden de 20 de agosto de 1376, al confirmar la gracia concedida por D. Sancho, manda á su procurador Real que no entorpezca el pago de las doscientas cuarteras de trigo á las monjas de Santa Margarita, verificándolo en una sola partida y no en tres. Como esta Real órden envuelve varias noticias muy curiosas é interesantes, hemos creido conveniente copiarla á continuacion.

*Die veneris XVII mensis octobris, anno à nativitate Domini MCCCLXXVI, discretus Guillermus Prats presbyter procurator, ut asseruit, dominæ priorissæ et conventus Sanctæ Margaritæ civitatis Majoricarum præsentavit venerabili Ferrario Gilaberti procuratori*

*regio in Majoricis, quamdam litteram regiam patentem tenoris et continentiæ subsequentis.=Petrus Dei gratia Rex Aragonum, Valentiæ, Majoricarum, Sardiniæ, Corcicæ, comesque Barchinonæ, Rossillionis et Ceritaniæ, fideli procuratori reddituum et jurium nostrornm regni Majoricarum Ferrario Gilaberti et alio cuicumque qui dictæ procurationis præerit officio, salutem et gratiam. Licet vobis nostram litteram direxerimus tenoris sequentis.=Petrus Dei gratia Rex Aragonum, Valentiæ, Majoricarum, Sardiniæ et Corcicæ, comesque Barchinonæ, Rossilionis et Ceritaniæ, fideli procuratori reddituum et jurium nostrorum regni Majoricarum Ferrario Gilaberti et alio quicumque qui dicto præerit officio, salutem et gratiam. Expositum fuit nobis pro parte priorissæ et conventus monasterii Sanctæ Margaritæ civitatis Majoricarum, quod licet illustris Sancius bonæ memoriæ, Rex Majoricarum, pro salute animæ suæ, et recolendæ memoriæ illustris Jacobi Regis Majoricarum patris sui, et ad sui exonerationem, amore Dei et pietatis intuitu, et ad conservationem dicti monasterii et conventus ejusdem, qui aliter non haberent sufficientiam victus, et in compensationem duarum alqueriarum quas dictum monasterium habebat et possidebat pacifice per franchum et liberum allodium in parochia et termino de Montuiri insulæ Majoricarum, ex donatione et concessione illustris Jacobi Regis Aragonum et regni Majoricarum, et illustris etiam Petri quondam dicti regni Majoricarum domini, et quas dictus Rex Jacobus ad manus suas accepit, faciendo et construendo in eis novam populationem, et eas stabiliendo seu in emphiteosim concedendo, dedisset et assignasset prædicto monasterio et conventui ejusdem ducentas quarterias frumenti boni, pulchri et receptibilis, annuales seu rendales quolibet anno perpetuo per thesaurarios seu procuratores reddituum regiorum, dandas et solvendas dicto monasterio in cigiario regio civitatis Majoricarum, inter tres solutiones, videlicet: prima die mensis augusti tertiam partem, et prima die mensis decembris aliam tertiam partem, et prima die mensis aprilis aliam tertiam partem; obligando et astringendo ad id dicto monasterio et conventui ejusdem omnes suos redditus, exitus et proventus civitatis et regni Majoricarum; et processu temporis inclitus Jacobus de Majoricis in favorem et non in damnum neque præjudicium dicti monasterii, ut videlicet citius et absque mora dictum monasterium reciperet et haberet dictas ducentas quarterias frumenti anno quolibet, providisset quod quotiescumque venderentur redditus regii de Montuerio, dicti procuratores regii seu quicumque alius venditor eorundem exciperet à venditionibus hujusmodi dictas ducentas quarterias frumenti sic quod dictum monasterium deberet illas habere et percipere ex prioribus proventibus eorumdem, quod etiam servari voluit et mandavit si dicti procuratores vel alius ipsos redditus colligeret pro eodem, inhibueritque dictis procuratoribus ac renderiis et quibuscumque aliis futuris collectoribus dictorum reddituum, ut nullum obstaculum darent aut interponi per-*

*mitterent per quod dictum monasterium impediretur circa perceptionem dictarum ducentarum quarteriarum ex proventibus prioribus reddituum prædictorum, prædictaque omnia sic fuerint usque nunc inconcusse servata, et dictum monasterium et ejus conventus habuerint et receperint dictas ducentas quarterias frumenti apportatas intus dictam civitatem ad dictum monasterium expensis illorum qui dictos redditus de Montuerio emerunt à regiis procuratoribus annuatim; tamen vos in evidens notabile præjudicium et damnum dicti monasterii et conventus seu monialium ejusdem quæ absque dictis ducentis quarteriis frumenti apportatis vivere non possent nec in dicto monasterio sub regulari observantia et in Dei omnipotentis servitio residere contra dictas provisiones regias et inhibitiones novitatem faciens, hoc anno fecistis venditionem de dictis redditibus de Montuerio retento expresse et sub modo et conditione quod emptores ipsorum reddituum ad portum dictârum ducentarum quarteriarum seu ad eas portandum, dandum et tradendum dicto monasterio in dicta civitate nullatenus teneantur; quocirca supplicato nobis humiliter super iis debite provideri, vobis dicimus et mandamus de certa scientia et expresse, sub pœna quingentorum morabatinorum auri nostro applicandorum ærario, quatenus dictas ducentas quarterias frumenti solvatis et tradatis annis singulis dictis abbatissæ et conventui vel cui loco earum voluerint in civitate jam dicta, juxta gratiam et provissiones prædictas, prout hactenus est fieri consuetum. Dat. in Montesono trigesima die madii anno à nativitate Domini millesimo trecentesimo septuagesimo sexto. = Luppus cancellarius. = Tamen prout pro parte dictæ priorissæ et conventus prædicti monasterii Sanctæ Margaritæ fuit nobis humiliter et querelose propositum, vos impediendo solutionem dictarum ducentarum quarteriarum frumenti, solitam fieri à tempore concessionis prædictæ dicto monasterio factæ per inclitum Jàcobum de Majoricis, qui cum charta ejus sigillo sigillata, quæ facta fuit Perpiniani secunda die junii anno Domini MCCC quadragesimo, citra dictam litteram nostram stricte et contra ejus verba et mentem glosando et interpretando, dicitis dictas ducentas quarterias aportàtas solvi non debere in simul et in una solutione dicto monasterio, sed intra tres solutiones prout antiquitus solvi solebant vigore concessionis seu assignationis factæ de dictis ducentis quarteriis frumenti dicto monasterio per illustrem Sancium Regem Majoricarum prædictum, adjiciendo vos amplius quod in compensationem dictarum trium solutionum quæ fiebat de dictis ducentis quarteriis frumenti dicto monasterio per procuratores regios intus civitatem in cigiario regio, fuit datum et concessum per dictum inclitum Jacobum, quod quotiescumque venderentur redditus regii de Montuerio, dicti procuratores regii seu quicumque alius venditor eorumdem exciperet à venditionibus hujusmodi dictas ducentas quarterias frumenti, ita quod ex quo dictas ducentas quarterias in una solutione et non in tribus recipiebant, non debebat dictum monasterium dictas ducentas*

*quarterias habere apportatas; nam altero duorum debebat esse contentum, videlicet vel quod illas ducentas quarterias frumenti in una solutione et uno termino anni reciperet non portatas, vel si illas recipere et habere vellet portatas, eas non in una reciperet solutione, sed inter tres, subjungendo etiam quod magis pretii haberetur ab emptoribus ex dictis redditibus de Montuerio, si emptores possent solvere dictas ducentas quarterias frumenti inter tres solutiones prædictas, quam si in una dumtaxat solutione solvere sunt adstricti; propter quod fuit nobis humiliter supplicatum pro parte dictæ priorissæ et conventus ut super prædictis eis provideremus de remedio opportuno. Nos igitur attendentes quod de dicta trina solutione et aliis sequutis per ordinem jam fuit facta plena narratio in dicta nostra littera præinserta, et quod de omnibus prædictis et aliis hoc negotium tangentibus fuimus plenarie informati, et idcirco dictam oppositionem seu interpretationem præfatæ nostræ litteræ in præjudicium et fatigationem et gravamen dicti monasterii facere non debbetis, cum gratia dicto monasterio facta per dictum inclitum Jacobum de Majoricis data fuerit et concessa dicto monasterio non per aliquam compensationem dictarum trium solutionum seu portus dicti frumenti, sed per puram gratiam religionis pretextu; eo quia dictum monasterium habere non poterat sine mora nimium dispendiosa sibi valde à procuratoribus regiis dictas ducentas quarterias frumenti; et quod intentionis non fuit nec esse debuit dicti incliti Jacobi quod ex gratia quam dicto monasterio faciebat in et pro exceptione seu reservatione dictarum ducentarum quarteriarum frumenti à dictis venditionibus, quæ fiunt de redditibus regiis de Montuerio, quas antedictam gratiam dicti incliti Jacobi recipiebant intus dictam civitatem in cigiario regio, onus tam grave et damnosum eidem monasterio imponeretur, videlicet quod dictum monasterium suis expensis dictas ducentas quarterias frumenti faceret apportari à dicto loco de Montuerio, qui à civitate Majoricarum distat per tres leuchas seu tres et mediam; cum privilegia principum latisime interpretari debeant et non stricte, maxime in religionis favorem: vobis dicimus et mandamus de certa scientia et expresse et sub pœna quingentorum morabatinorum auri, nostro absque aliqua remissione, applicandorum erario et sub nostræ iræ et indignationis incursu, si contrarium ausi fueritis attentare, quatenus dictas ducentas quarterias frumenti solvatis et tradatis, seu tradi et solvi faciatis annis singulis dictis priorissæ et conventui vel cui loco earum voluerint, apportatas nostris missionibus et expensis, juxta gratiam et provissiones prædictas, et mandata nostra prædicta in proxime dicta et in hac præsenti nostris litteris vobis facta et pro ut hactenus est fieri assuetum, mandantes cum præsenti Gubernatori nostro in regno Majoricarum quod si in iis negligens fueritis vel remissus ad faciendum et complendum prædicta, pro exactione dictæ pœnæ et alia juris remedia, vos compellat, si de nostri confidit gratia vel mercede. Dat. in Montesono XX*

*die augusti, anno à nativitate Domini MCCCLXXVI·* = *Luppus cancellarius.*

A mas del preinserto documento hemos visto otros que tratan asimismo de la prestacion anual de doscientas cuarteras de trigo. El Real privilegio de D. Fernando el Católico dado en Tortosa á 12 de febrero de 1496 dispone que por ningun evento deje el procurador Real de Mallorca de entregar á las religiosas las doscientas cuarteras de frumento, á saber: cien cuarteras de candeal y cien de *blàt ròig*, como siempre se ha acostumbrado. Y la Real órden espedida en Valladolid á 18 de mayo de 1497 impone la pena de mil florines de Aragon á Gregorio Burgues ó á cualquiera que le suceda en el oficio de procurador Real de Mallorca, si suspende el pago de dicha prestacion en el tiempo en que está mandado que se realice.

Con respecto al gobierno temporal del convento lo único que sabemos, por la bula pontificia que hemos citado, es que las prioras eran perpetuas; lo demas, hasta que tuvieron clausura, lo ignoramos á causa de faltar los libros de ingresos, profesiones, mortuorios, instrumentos de dotes y cabreos, desde la fundacion hasta la época en que se les puso la reforma ó clausura. Sin embargo por los documentos que hemos citado consta que en 1260 era priora la venerable sor Catalina Torrella, en 1269 sor Guillerma de Pontonis, en 1272 sor Berengaria de Sant-Martí, y en 1298 sor Margarita Burgues: las cuatro de familias principales de Mallorca. La primera era hija del ilustre Guillermo de Torrella señor del Vallés de Cataluña, que se halló en la conquista de Mallorca y contribuyó á la fundacion de este convento. Que sor Torrella fuese una de las fundadoras no cabe la menor duda: las demas puede que fuesen las religiosas del convento de Junqueras de Cataluña, que la tradicion ha conservado haber venido á fundar el de Mallorca.

Un breve del pontífice Clemente V dado en Aviñon á 7 de los idus de abril, año cuarto de su pontificado, 1399, recuerda un suceso muy estraño. Manda su Santidad á Raimundo Pellicer canónigo de la santa Iglesia de Mallorca, que despues de averiguado lo que le han representado las religiosas de Santa Margarita contra Estévan y Antonio de Monteleon, Guillermo de Llagostera, Bernardo de Torrella, Bernardo de Tornamira, Guillermo de Rocabertí, Simon de Ranel y Poncio de Carrero ciudadanos de Mallorca, y otros cómplices, por haber violado hostilmente la iglesia y convento de dichas religiosas y puesto las manos en las monjas Palacia Roberti, Catalina Daacie, Margarita Santa-Cilia, Margarita Tornamira y Francisca Vida, hasta haber efusion de sangre, los anuncie y declare escomulgados públicos sin apelacion, y les prevenga que para obtener absolucion deben presentarse ante la silla apostólica con letras testimoniales del mismo canónigo de haberse sometido á lo dispuesto por su Santidad. Difícil es conjeturar la causa que motivó un acontecimiento

tan escandaloso, pues solo el breve que lo recuerda hemos podido encontrar que trate de tal asunto.

Las religiosas de Santa Margarita, á diferencia de las de otros monasterios, hacian asistir á sus juntas particulares un notario público para autorizar las actas. De estas, se hallaba en el archivo del convento un libro que comprende los años desde 1481 hasta 1496, y en todas aparecia firmado, despues de las religiosas, el notario Francisco Malià. De estas actas, de los documentos que hemos citado y de otros muchos que tenemos á la vista resulta que el monasterio de Santa Margarita parecia, á semejanza del de las Salesas de Madrid, el destinado para las señoras de las familias mas ilustres de Mallorca, que deseando abandonar el mundo, se dedicaban á la vida religiosa y contemplativa. Al hablar de la fundacion ya se han visto los nombres de familia de las primeras religiosas, y por ellos puede inferirse que es una verdad lo que decimos. En 4 de julio de 1496, segun uno de los instrumentos del libro de Francisco Malià notario, que tenemos presente en este momento, se componia la comunidad de Santa Margarita de las religiosas siguientes, cuasi todas de casas de la primera distincion y las demas de familias de ciudadanos.

Venerabilis Magdalena de Puigdorfila Dei gratia priorissa dicti monasterii.
Soror Catherina Clapes.
Soror Catherina Alexandria.
Soror Joanna Nadala.
Soror Clara Camps.
Soror Barthomea Valls.
Soror Antonina Arbones.
Soror Antonina Bertrana.
Soror Lucia Bertrana.
Soror Eleonor Pontirona.
Soror Beatrix Umberta.
Soror Beatrix Albertina.
Soror Margarita Albertina.
Soror Ines Agremunts.
Soror Sperança Massaneta.
Soror Drusiana Togores.
Soror Barbara Ledona.
Soror Lucrecia Parera.
Soror Lucia Pachs.
Soror Joanna Pachs.
Soror Eleonor Puigdorfila.
Soror Joanna Puigdorfila.
Soror Lucrecia Talens.
Soror Francesca Mir.

De otro documento que tambien tenemos á la vista consta que en 1568 se componia la comunidad de Santa Margarita de las religiosas siguientes, todas ellas de familias las mas ilustres de la isla.

Sor Magdalena San-Juana priora.
Sor Drusiana Oleza.
Sor Elizabet Dameto.
Sor Elizabet Carles Despuig.
Sor Catalina Serralta.
Sor Beatriu Togóres.
Sor Francisca Sureda.
Sor Eleonor Fuster.
Sor Francisca Juñy.
Sor Esclaramunda Malferit.
Sor Ursula Cotoner.
Sor Gerónima Axaló.
Sor Gerónima Berga.
Sor Juana Torrella.
Sor Aldonsa Net.
Sor Beatriz Maxella.
Sor Eufrasia Montornes.
Sor Juana Ana Puigdorfila.
Sor Eleonor Pax.
Sor Eleonor Dureta.

Sor Clara Quint. Sor Isabel Quint.
Sor Beatriz de la Cavallería. Sor Francisca Montornes.
Sor María Ana Axertell. Sor Margarita Zanglada.
Sor Juana Vivot. Sor Margarita Villalonga.

En otras muchas partes y en años diferentes del libro que ántes hemos citado de 1481 á 1496, se ven igualmente nombres de religiosas de las principales casas, lo que prueba, como hemos dicho, que entre estas se elegia cuasi siempre el convento de Santa Margarita para morada de las señoras que abrazaban el estado religioso. Hay un escritor de estos últimos tiempos que ha creido que á las religiosas de familias ilustres de Santa Margarita cuando morian se les acostumbraba labrar un hermoso sepulcro de piedra, con el fin de que estuviesen dignamente guardados sus restos. La prueba que da de este su aserto es que bajo del coro de Santa Margarita se han visto hasta el tiempo en que escribimos estos comentarios, seis hermosas urnas sepulcrales con los cadáveres de otras tantas monjas de linages muy calificados. El indicado escritor no calculó que si hubiese sido cierto su aserto, no bastaba la iglesia entera y aun los claustros para colocar sepulcros de religiosas, respecto de haberlas habido á centenares de familias principales.

Ya que tratamos de los seis sepulcros espresados, vamos á describirlos, á transcribir sus inscripciones, y á formar nuestro juicio sobre qué monjas eran las que contenian los que carecian de epitafio. Negando, como hemos negado, que aquella clase de urnas solo se erigiesen á religiosas de alto linage, sentarémos como un hecho positivo que tenemos muy averiguado, que aquella distincion se acostumbró hacer únicamente á las prioras desde su fundacion hasta que dejaron de ser perpetuas, sinó triennales y luego anuales.

Estos sepulcros estaban, como se ha dicho, bajo del coro, tres á la parte del evangelio y tres á la de la epístola, levantados del pavimento catorce palmos, sostenidos por dos repisas en figura de leones. En el frente de cada uno de ellos se ve la estatua de una religiosa, con su almohada bajo de la cabeza, breviario en las manos y un perrito á los pies, como símbolo de la fidelidad. La tapa ó remate lleva el blason de la religiosa, y este mismo blason se ve repetido en los costados del sepulcro. El de la parte de la epístola que estaba mas inmediato al portal de la iglesia tenia la inscripcion que sigue, colocada, como en los demas, entre las dos ménsulas que lo sostienen.

Dimécres á XI de janér de MCCCCCLXXII passà de aquésta vida la reverénda sor Elionor Bennassàra prioresa del presént monastir.

Esta señora era hija del magnífico Guillermo Bennàssar, señor

de Alfavia, y de su consorte Juana Mora. Entró en la religion en 1453, y su hermano Guillermo, juntamente con la esposa de este Leonor de Pachs, con auto de 23 de mayo del espresado año ante Jaime Saurina notario, le señalaron en dote ciento cincuenta libras, con la precisa condicion de que hubiese de renunciar á favor del mismo hermano la parte de legítima que le señaló el citado Guillermo Bennàssar padre, en su testamento otorgado en 19 de diciembre de 1394 en poder de Gabriel Albeyar notario.

En el sepulcro colateral á este que estaba en la parte del evangelio, se leia:

Dimàrs á XIII de juñy de MCCCCXXX passà désta vida la reverénda sor Antonina Zagàrra prioresa del presént monastir.

El otro que sigue á este, tambien en la parte del evangelio:

Dilluns á vint y dos de màrs de MCCCCLXXII passà désta vida la reverénda sor Juliàna Zagàrra prioresa del presént monastir.

El apellido Zagarra que siglos ha acabó en Mallorca, era uno de los principales. En 1408, cuando se temia una invasion enemiga se encomendó la defensa del punto de la Portella al magnífico Bartolomé Zagarra, quien en 1412 fué fiel del reino, y en 1414 veguer de la parte foránea. En 1413 el P. Miguel Zagarra dominico, varon de gran virtud y letras, fué inquisidor de esta isla, y el valeroso Blas Zagarra sirvió en Flándes con mucho nombre, y fué alférez del maese de campo D. Agustin Mexía.

De los seis sepulcros de que hablamos hay dos que no tienen inscripcion, y por esto hasta ahora nadie ha podido asegurar de fijo cuáles eran las religiosas que estaban enterradas dentro de ellos. Nosotros creemos haberlo averiguado. Ya hemos dicho ántes que la distincion de estos enterramientos solo se hacia con las prioras cuando eran perpetuas, que fué en los primeros siglos de la fundacion, ó tambien por algun servicio particular que hacian al convento; y hemos citado un documento del cual resulta que la venerable sor Catalina Torrella era priora, y seguramente una de las fundadoras del de Santa Margarita.

Uno de los dos referidos sepulcros, igual en entalle á los demas, y que estaba á la parte de la epístola junto al de sor Eleonor Bennàssar, lleva en su frente estatua de monja con breviario y perro á los piés y corona abierta en la cabeza. Esta corona, que no llevan

las de los otros sepulcros, la han creido algunos y la creen positivamente las monjas que hoy viven, insignia Real, dando por hecho positivo que aquella urna guarda los restos mortales de una hija bastarda de D. Jaime el Conquistador. Desde luego nos proponemos probar que esto es una equivocacion. Hija de un rey, y no haber en su sepulcro una pequeña diferencia con los de las demas religiosas, ni ménos una inscripcion que lo indicase, parécenos bastante, no tan solo para dudarlo, sinó tambien para negarlo. Las armas de Torrella que campean en el sepulcro prueban que la monja que en él está enterrada pertenece á esta familia. La corona puede ser corona de vírgen ó bien de los duques de Baviera, de quienes, segun el P. Cayetano de Mallorca en su Loseta ilustrada, descienden los Torrellas. Sentados estos datos, nos falta averiguar quién es la monja Torrella cuyos restos mortales contiene la urna. Nosotros nos decidimos á creer que es la venerable Catalina Torrella, de quien hemos hablado. Como se ha dicho fué priora, bienhechora y seguramente fundadora del convento; en él no habia otra religiosa de su apellido á últimos del siglo XIII, ó primeros años del XIV, en que se labró el sepulcro, segun el carácter de su construccion, y por consiguiente es sin duda la referida sor Catalina Torrella la que está sepultada en el consabido sepulcro.

Las mismas conjeturas pudieran formarse con respecto al otro que seguia á este, tambien en la misma parte del evangelio. Es igual á los demas, y por lo que pueden simbolizar los atributos parlantes de sus blasones, nos parece que las cenizas que encierra son las de la venerable Guillerma de Pontonis por la gracia de Dios priora de Santa Margarita en el año 1269, como ántes hemos dicho.

Fáltanos describir otro sepulcro que estaba bajo el de que acabamos de hablar, y es el de sor Ana de Puigdorfila. Como mas adelante hemos de decir algo relativamente á esta ilustre religiosa, nos reservamos para entónces el dar una idea de su enterramiento.

Estos seis sepulcros, tanto por su antigüedad como por su gusto gótico y hermoso entalle, merecian, á nuestro juicio, que las autoridades dispusiesen su traslacion á otra iglesia, ya que se pasaba á destruir la de Santa Margarita. Pero habiendo tenido que lamentar otras pérdidas de esta clase, temerosos de haber de hacer lo propio con esos sepulcros, contribuimos en cuanto estuvo á nuestros alcances para salvarlos, y tuvimos el gusto de verlos trasladar al convento de la Concepcion la mañana del dia 20 de febrero de este año 1845, cuyas religiosas los han colocado provisionalmente dentro los claustros, hasta que á instancia nuestra los señores D. Tomas Quint Zaforteza y D. Vicente Gual, y los editores de esta historia, cuidemos de costear el gasto indispensable para ponerlos en las dos paredes laterales debajo del coro de la iglesia, por el mismo órden que estaban en Santa Margarita. Para entónces nos reservamos el poner, en

la pared donde se coloquen, una inscripcion que esprese su traslacion en aquel lugar y el motivo que la ha causado.

Siguiendo el relato de la historia de Santa Margarita, ya que sus religiosas tienen el honor de ser las primeras que fundaron conventos de monjas en Mallorca, debemos concedérselo tambien de haber sido las primeras y tal vez las únicas de la isla que procuraron la reforma. Los documentos que tenemos á la vista lo prueban. Por esta reforma se debe entender clausura, pues ántes no la tenian, sinó que podian salir del convento con licencia de la superiora siempre que les acomodase, escepto de noche. Esta clausura, tan propia de la verdadera vida retirada y religiosa, la solicitaron y obtuvieron, con el apoyo del obispo de Mallorca D. Lorenzo Campejio, con breve apostólico de 17 de junio de 1520. Entónces pudo decirse que hubo muchos disgustos y disensiones entre las religiosas que habian firmado la peticion á Su Santidad y las que ignorándolo se vieron privadas de poder salir fuera de los claustros. Las religiosas sor Beatriz Umbert, sor Eleonor Puigdorfila, sor Francisca Umbert, sor Juana Cauléllas, sor Juana Umbert, sor Juana Axertell y sor Juana Seguí, movidas por un vivo espíritu de virtud y religion, y ayudadas por su confesor el doctor teólogo Rafael Socías, fueron las que impetraron y obtuvieron la reforma ó clausura algunos años ántes de disponerla el sagrado concilio de Trento. En dicha reforma no tan solo se mandó la clausura, sinó tambien que la priora no fuese perpetua sinó triennial, y que las monjas de Santa Margarita tuviesen únicamente un confesor seglar, súbdito del ordinario. De esta reforma vino despues, con fecha de 2 de diciembre de 1520, otro breve confirmando el primero.

Verdad es que ántes de esto el papa Urbano VIII, con su bula que empieza *Periculoso,* inserta en el derecho canónico, ya habia ordenado la clausura de las religiosas; pero tambien lo es que esta bula no estaba mandada observar en toda la cristiandad, particularmente en la corona de Aragon: por este motivo se aumentaron los disgustos con las monjas que habian profesado sin sujecion á no poder salir de los claustros. Todas estas fueron despedidas y enviadas á sus casas ménos sor Descos, que sin embargo de no conformarse, por ser religiosa de mucha virtud no quiso dejar el convento; pero sí vivir en un lugar separado del de las otras religiosas, que era una celda separada encima de la portería, la cual aun conserva el nombre de sor Cos.

Vamos ahora á tratar del aprecio y confianza, que han hecho los prelados de Mallorca de las religiosas del convento de que hablamos. En 8 de junio de 1541 el ilustrísimo obispo eligió á sor Ana Serralta, sor Francisca Español, sor Abdon Net, sor Isabel Tur y sor Pedrona Suñer, para que pasasen á habitar en el convento de Santa Magdalena, respecto á que muchas de las monjas de este último no

se habian conformado con la clausura decretada y mandada poner en práctica por el concilio de Trento. De dichas religiosas sor Pedrona Suñer y sor Abdon Net murieron en Santa Magdalena, y las otras tres, despues de diez años, volvieron á Santa Margarita. Las mismas dificultades é inconformidad con la reforma y clausura sucedió en el monasterio del Puig de Pollensa, y de las religiosas del de que hablamos sor Beatriz Maxella fué enviada á él por el obispo, con nombramiento de vicaria, en 21 de octubre de 1564; en 1565 envió á sor Clara Socías y á sor Clara Torrella, y en 12 de octubre de 1573 á sor Gerónima Vallobar, á la que ántes habia nombrado priora. El enviar estas religiosas en distintas épocas fué porque las de allí, que no habian profesado clausura, reclamaban en particular el no tenerla; y asi como se les iba negando por el Papa, iban ellas abandonando el monasterio. Aconteció despues el dejarlo todas para trasladarse á Palma, como lo verificaron, viviendo algun tiempo en San Antonio, hasta que compraron las casas llamadas *del Brollador* y las de D. Alejo Zaforteza, con una huerta contigua, en donde edificaron el convento é iglesia de la Concepcion, del cual tratarémos largamente en el lugar que corresponde. Las cuatro religiosas de Santa Margarita, de que hemos hablado, quedarian hasta su muerte en el convento de la Concepcion. De la primera, sor Beatriz Maxella, se conserva en el almacen de leña del mismo, que es la iglesia antigua, una memoria en una inscripcion esculpida en piedra de Santañy, fijada en la pared del costado derecho, que copiarémos al tratar del convento de la Concepcion.

De Santa Margarita escogió tambien el obispo de Mallorca las religiosas para fundar el convento de Sineu. Sor Ana de Puigdorfila, de la que ya hemos hablado diferentes veces, sor Úrsula Cotoner y sor Ana Maxella, la primera en calidad de priora, la segunda vicaria y la tercera procuradora, fueron las que en 6 de enero de 1583 dieron principio á la referida fundacion, jurando la madre priora delante del altar mayor de aquella iglesia guardar, observar y hacer que en dicho monasterio se guardase y observase la regla de S. Agustin. De todo se tiró auto público por el notario Bartolomé Mudoy. Sor Puigdorfila y sor Maxella regresaron al convento de Santa Margarita, aquella en 29 de julio de 1590, y esta en 8 de julio de 1585. La primera impetró y obtuvo de Su Santidad el breve de 29 de diciembre del referido año 1583, concediendo al primogénito de la casa de Puigdorfila, y á su muger é hijos, la gracia de poder entrar en el convento de Sineu. En tiempo del obispo D. Juan Vich y Manrique las religiosas de este último, renunciando la regla de san Agustin, abrazaron la de nuestra Señora de la Concepcion de Toledo, y mudaron su hábito con el blanco y azul. Sor Cotoner aceptó dicha órden en 2 de julio de 1588, el obispo le confirmó el nombramiento de priora y murió allí en 17 de febrero de 1590.

Tambien fueron las religiosas de Santa Margarita las que empleó el obispo de Mallorca para la fundacion de un convento en Ibiza. El instrumento público de 2 de junio de 1600, recibido por Andres Cassellas notario, atestigua esta verdad. De él consta que pasaron allí sor Antonia Lladó por priora, sor Prajédis Despuig por vicaria, y sor Francisca Serra por religiosa de obediencia; habiendo ántes obtenido el permiso de la reverenda priora de Santa Margarita, sor Francisca Zaforteza, y de toda la comunidad. En aquella ocasion el ilustrísimo obispo comisionó á Mateo Bacó ciudadano y á Rafael Despuig caballero para acompañarlas. Del mismo auto consta que aquella fundacion se hizo á solicitud del virey de Mallorca D. Fernando Zanoguera, y que contribuyeron á ella Doña Catalina Aymerich viuda y su hermano D. Miguel, quienes se obligaron á pagar todos los gastos de ida y vuelta de dichas religiosas, á acompañarlas, y en caso de caer esclavas de moros, á redimirlas por 1000 libras cada una, y suplir lo que faltase en caso de no ser suficiente dicha cantidad. Estipularon tambien los referidos Aymerich la obligacion de redimir á Mateo Bacó, si era aprehendido de moros, por 750 libras: que el convento de Ibiza no pudiese pedir cosa alguna al de Santa Margarita, por razon de la manutencion de dichas religiosas; y últimamente que habian de vivir las mismas á lo ménos tres años en el nuevo convento. En el mismo instrumento D. Rafael Despuig renunció el ofrecimiento que se le hizo de pagar su rescate caso de caer esclavo al tiempo de acompañar las monjas, y espresó que él lo pagaria de sus bienes.

Al convento de Santa Margarita no le faltan tampoco religiosas que por su virtud se han hecho ilustres en vida y en muerte. A mas de las que hemos citado, sor Magdalena Riera y sor Isabel Zaforteza, que lo eran del Puig de Pollenza, así que vieron que el monasterio de Santa Margarita era el único de la isla que tenia clausura, vinieron á él á fin de poder vivir vida verdaderamente religiosa, abrazaron la órden é instituciones de San Agustin, y fueron un ejemplar de virtud todo el tiempo que estuvieron en Santa Margarita, que fueron 47 años, muriendo santamente, la primera en 2 de mayo de 1583, y la otra en 27 de noviembre del mismo año. Sor Ana de Puigdorfila fué tambien religiosa ejemplarísima. Ya hemos hablado del bien que hizo á este convento y al de la villa de Sineu, introduciendo en este último la reforma decretada por el concilio de Trento. Murió siendo priora y su sepulcro es igual en entalle á los otros cinco de que hemos hablado, aunque está hecho de madera pintada. Bajo de él hay una inscripcion que dice:

D. O. M.

SÒR ÀNNA DE PUIGDÒRFILA EN L'ÀYN 1565 FONCH PRIORA,
Y EN 1583 TRAMESA PRIORA Y FUNDADORA DEL MONASTIR

DE SINÊU, Y RETORNÀDA MORÍ PRIORA EN 1602 DE SETÀNTA
DOS ÀYNS CINC MÉSOS, DE ETÈRNA MEMÒRIA DIGNISSIMA.
JOHÀN COMANADOR DE SÀNT ESTÉVA SON GERMÀ
ASSÍ Y EN LO CÈL SE RECORDARÀ.

De sor Magdalena Truyols vemos notado en los libros del archivo de Santa Margarita que fué vírgen ejemplar en toda virtud, que murió en 9 de enero de 1700 contando la edad de noventa años. El diligente sacerdote D. Miguel Jàume dejó apuntado que esta religiosa mereció una visita de san Agustin poco ántes de entregar su espíritu al Criador. Su cadáver se enterró bajo de la mesa del altar de la Verónica, y pasados diez y ocho años de la muerte se hizo la exhumacion, y fué hallado incorrupto, conservando hasta la misma fisonomía que tuvo en vida.

Otro espejo de virtud y santidad fué la madre sor María Fiol, á quien elogian las religiosas que hoy viven de rigidísima en la observancia de los cuatro votos. Las memorias que de ella tenemos, escritas por su confesor, dicen que solo el precepto de la superiora y la enfermedad corporal podian apartarla de las obediencias de la comunidad: que era amantísima de Jesus, repitiendo á todas horas lo de San Pablo *gloriabor in infirmitatibus meis.* No podia ocultar el gozo de su corazon en las penas y dolencias con que la visitaba el Señor, añadiendo á sus padecimientos físicos las mas rigorosas maceraciones corporales siempre que el precepto de la superiora ó del confesor no lo impedian. Abrasada del amor de Dios esperimentaba continuos éstasis, y el zelo de la gloria divina que la consumia, la transformaba en un apóstol, persuadiendo continuamente á sus hermanas las religiosas la perfeccion. Murió á 8 de diciembre de 1713, de edad de veinte y ocho años, tres meses y diez dias. Su cuerpo con especial permision del Ilmo. Sr. D. Atanasio de Esterripa obispo de esta diócesis, puesto en un hermoso ataud, fué enterrado en el cementerio comun del convento en un sepulcro bajo de tierra, con un epitafio que dice:

D. O. M.

CORPUS SUBTER JACET THECA RECLUSSUM LIGNEA SORORIS MARIÆ FIOL MONIALIS CHORISTÆ ORDINIS SANCTI AUGUSTINI HUJUS NOSTRI CONVENTUS SANCTÆ MARGARITÆ, CUJUS VITA, CŒLESTIBUS SEMPER INTENTA, TERRENA NON SAPUIT, ORATIONI SEMPER ADHÆSSIMA, AMORE DEI ET PROXIMI INARDESCENS; QUAS SEMPER PATIEBATUR ÆRUMNAS ET CORPORIS ÆGRITUDINES ILARI FEREBAT ANIMO: MIRO CORDIS CANDORE PRÆFULGENS, INTERNA JUGI PRÆFRUEBATUR PACE; SPIRITUS DULCEDINE, ET MORUM SUAVITATE, OMNIBUS PLACIDA; VOTORUM OMNIUM FIDELISSIMA CUSTOS, URENTISSIMO TRIBULATIONIS IGNE DEO PROBATA, PLENA MERITIS ET DIVINIS CŒLITUS PRÆDITA CHARISMATIBUS, DIE 8 DECEMBRIS 1713,

MIGRAVIT AD SPONSUM, ÆTATIS SUÆ OCTO ET VIGINTI ANNORUM, MENSIUM TRES ET DIERUM DECEM, RELIGIONIS QUATUORDECIM ET PROFESSIONIS UNDECIM. DOCTOR PETRUS GERONIMUS PEÑA EJUSDEM CONFESSOR POSUIT.

En este mismo sepulcro se enterró tambien el cadáver de sor Gertrúdis Morro religiosa de ejemplarísima virtud, que entró en el convento el dia 28 de enero de 1689 y murió á 25 de agosto de 1738.

Los restos mortales de estas religiosas de gran virtud no se perdieron, sinó que cuidadosamente quedaron en su morada de paz y de descanso, cuando en 1832 se empezó el magnífico panteon subterráneo que se concluyó en 1833; pero en la época en que escribimos esto ya no se sabe el paradero de aquellos cadáveres, porque lo que fué columbrario de mugeres virtuosas se ha hecho calabozo de soldados.

Las religiosas de este convento son tal vez las únicas de la isla que pueden contar mas sucesos desagradables y funestos. Las bóvedas de su templo han repetido tres veces el lloro consiguiente á su esclaustracion, y las mismas bóvedas han oido dos veces la voz de alarma y los tremendos golpes con que se violentaron las puertas de la iglesia. En ellas hubo de fijarse el dia 29 de enero de 1687 un entredicho del obispo Alagon por haberse resistido á abrirlas. En esta ocasion se acordaron las religiosas de la gracia pontificia de Inocencio IV, que hemos citado, y con no haber obedecido la órden episcopal de cerrar todos los locutorios ménos uno, y que este aun hubiese de estar cubierto con cortinas, creyeron no haber dado motivo al monitorio, y se vieron en el caso de no admitirlo. Acudió la comunidad de Santa Margarita al arzobispo de Valencia, quien conociendo la justicia con que reclamaba, en 26 de marzo siguiente la declaró libre del entredicho puesto por el prelado de esta isla. El suceso de 1393, que al principio de esta nota hemos referido, tambien hubo de turbar por muchos dias la tranquilidad de estas religiosas. La disposicion dada en 1º de agosto de 1691 por el virey y obispo de Mallorca de que todas las monjas saliesen de sus conventos por temerse un bombardeo de la armada francesa que cruzaba estos mares, no dejó de alarmarlas por haber de abandonar su morada para pasar á *sòn Fustér* de Inca. La epidemia que se declaró en esta ciudad en 15 de setiembre de 1821 las puso en la mayor consternacion. Su convento se transformó en hospital de convalecencia, y la hermita estramuros de S. Lázaro en convento de agustinas de Santa Margarita. Y por último, el decreto de las Córtes que previene que en los pueblos no pueda haber mas que un convento de cada órden, puso á las religiosas en el doloroso lance de haberlo de abandonar para trasladarse al de la Concepcion, que tambien es de agustinas. Esta traslacion se hizo en la madrugada del 26 de abril de 1837, siendo

las religiosas en número de diez y ocho, y su última priora la reverenda madre sor Margarita Bauzá. ¡Permita el cielo que no se destruya del todo su antigua morada, monumento de mas de seis siglos!

Concluida ya la historia del real convento de Santa Margarita, fáltanos únicamente hablar de la parte interior del edificio. El testero de la iglesia presenta en su bóveda, mucho mas elevada, y en sus hermosos arcos, la pureza del gusto gótico y el indicio de que fué posteriormente edificado, esto es, á nuestro entender, desde que Santa Margarita de jabonería de moros se transformó en templo de cristianos. La humilde sillería del coro es contemporánea de la fábrica, y debajo de él estaban los sepulcros de prioras de aquel convento que ántes hemos descrito. El claustro conserva todavía una ala de un precioso gótico, de distinto gusto, aunque mejor, que el de san Francisco, uno que otro arco de ventana del mismo género, y una pieza que servia de sala capitular, esquisita en su fábrica, asi en el interior como en la fachada, que á cada lado de su puerta ojiva contiene dos ventanas grandes y rasgadas, y en lo alto otra ventana ojiva entretejida con bellas labores de piedra. Lo demas de la antigua planta del convento ofrece vastas y altísimas piezas, cuyo techo de dos declives es sin disputa contemporáneo al de la iglesia.

Esta escaseaba de adornos esquisitos, pero guardaba dos milagrosas imágenes de que ya habla el cronista Dameto. Estas dos imágenes, la Santa Faz y el Santo Cristo del Nogal, cuando se trasladaron las monjas de Santa Margarita al convento de la Concepcion, que es de la misma órden religiosa, las llevaron consigo; y en aquella iglesia están á la pública veneracion. De ellas vamos á decir lo que sabemos relativamente á su orígen.

### Santo Cristo del Nogal.

Entre las imágenes aparecidas de que habla el *Museo pictórico* del Sr. Palomino, se cuenta la del Santo Cristo del Nogal, pero nada dice este célebre autor de su milagrosa aparicion. Esta la tiene por ficticia un moderno escritor mallorquin, sin alegar pero razones dignas de consideracion. Nosotros que en estas materias nos proponemos ser muy circunspectos, al hablar de este Crucifijo y su hallazgo no haremos mas que referir sencillamente las noticias que tenemos. El *llibre de la miraculosa figura del Sànt Cristo del Noguér*, que nos ha suministrado la reverenda madre sor Margarita Bauzà, priora del referido convento, cuenta su invencion de esta manera: Una religiosa que queria hacer fabricar un Santo Cristo, pidió á una muger de la calle *d'els Olms*, llamada Catalina Nadal, que le vendiese un nogal que tenia en su huerto: esta muger se escusó porque el valor de las nueces le ayudaba á pasar su vida. El siguiente año esperando aquella pobre muger la cosecha de las nueces, el nogal solo hizo una; y un golpe de viento muy recio le echó en tierra el árbol. Cogida la

nuez la presentó á la monja, y le dijo que enviase á su huerto por el nogal. Asi lo hizo la religiosa, llamó carpinteros para serrarlo, y al hallarse á mitad del tronco hubieron de interrumpir su trabajo porque dentro de él encontraron al Santo Cristo chorreando sangre. Visto esto por muchas personas, lo llevaron en procesion á Santa Margarita. Rompida la nuez, en la mitad de ella encontraron otro Santo Cristo, y á sus lados san Juan y la Vírgen, y en la otra mitad otra Vírgen con dos ángeles.

Esto dice en idioma mallorquin el manuscrito que hemos citado, pero ¿en que época aconteció este prodigio? ¿Cuáles son los datos, los documentos auténticos que lo prueban? El manuscrito es de letra de principios del siglo XVII, está en nuestro dialecto vulgar, no lleva firma, ni indica la fecha del miraculoso suceso. Aparte de esta narracion hemos visto varios autos antiguos de Santa Margarita puestos en forma auténtica, y uno de ellos otorgado en poder de Andres Milia notario en 13 de mayo de 1371, justifica que Antonio Gitard, carpintero mallorquin, pagó á la priora y comunidad de aquel monasterio la cantidad de cuarenta y tres sueldos barceloneses por los derechos de laudemio y relaudemio de una casa y huerto que habia comprado á *Catalina Nadàl in vico vocato d'els Olms*. La noticia del santo Cristo que hemos referido dice que el nogal estaba en un huerto de Catalina Nadal de la calle de los Olmos; este instrumento prueba la existencia en 1371 de un huerto en dicha calle que habia sido de una Catalina Nadal. Si esta es la misma de que habla la relacion es lo que nos falta averiguar. Siéndolo, parece regular que dependiendo la ayuda de su subsistencia de la cosecha de nueces, y faltándole esta, vendiese la casa para sus necesidades ó proyectos.

Dando por positivo el miraculoso hallazgo del Santo Cristo de nuestro argumento, aparecerá estraño á los ojos de muchos el que de aquella invencion admirable no se recibiese una informacion de testigos; pero semejantes informaciones de testigos eran poco practicadas en aquellos tiempos en que la religion y las creencias cristianas tocaban al punto de su apogeo. Mas los tiempos no son iguales, y las dudas llegaron á poner una confusion entre lo verdadero y lo supersticioso. Llegó el siglo XVII, y la noticia de la invencion del Santo Cristo del Nogal trasmitida por tradicion, se apuntó sencillamente en un libro sin ningun género de autenticidad. A continuacion se fueron apuntando tambien muchos milagros obrados por esa santa imágen, firmados por testigos, por notarios públicos y por confesores del convento.

Por lo demas, la imágen del Santo Cristo del Nogal en setiembre de 1808 fué sacada de su capilla antigua para construirle una nueva. Cuidó de la fábrica de esta el trinitario P. José Torrens, y se le colocó en ella con solemne fiesta y procesion el dia 21 de setiembre de 1817.

La Santa Faz.

Cuenta el cronista Binimélis, y con él D. Juan Dameto en el testo á que hace referencia esta nota, el modo portentoso cómo se sacó en Roma la copia de la Santa Faz que se veneraba desde algunos siglos en el convento de Santa Margarita, y hoy en el de la Concepcion, por los motivos que ántes hemos indicado. Los espresados cronistas quieren que esta santa imágen la enviase de la corte pontificia el cardenal mallorquin D. Jaime Pou y Berard; pero el diligentísimo Tarrasa averiguó otra cosa. Al remitirse de Roma la Santa Faz, iba dirigida *á Santa Margarita de Mallorca:* esta direccion, sin mas aclaraciones, ocasionó el pretenderse la imágen por parte del convento, alegando haber en él una hermana del cardenal que la enviaba, y por parte de la villa de Santa Margarita, apoyándose en que era patria de su eminencia. Decidida esta cuestion en favor del convento por el purpurado mallorquin, quedaron las religiosas en posesion de la milagrosa cara de Jesucristo. Ahora bien: ¿pudo ser el cardenal Pou quién envió la Santa Faz? No por cierto. Si bien el cardenal Pou fué mallorquin, era natural de Palma y no tuvo ninguna hermana monja. El cardenal D. Antonio Cerdá, que florecia por los años 1448, era natural de la villa de Santa Margarita, y tuvo una hermana llamada Úrsula que fué religiosa del convento de que tratamos, y por consiguiente parece regular que fuese Cerdá y no Pou el que hizo tan precioso y sagrado donativo.

Prolijos seriamos sin duda si hubiésemos de referir las rogativas en que se ha sacado del convento de Santa Margarita esta sagrada imágen, y mas prolijos seriamos aun si hubiésemos de estendernos con la noticia de los prodigios que en todos tiempos ha obrado. Asunto es este ageno de nuestro propósito, y por lo mismo remitimos á los curiosos á la *Historia de la milagrosa imágen de la Santa Faz, escrita por el Dr. D. Francisco Talladas Pro.*, cuyo original conservan las religiosas, y varias copias en poder de particulares.

Nota 162, pág. 413.

Este privilegio del Concambio de Mallorca lo trae Monfar.

Nota 163, pág. 428.

Hasta que uno de los editores publicó en 1836 sus *Noticias histórico-topográficas de la isla de Mallorca, estadística general de ella y periodos memorables de su historia*, equivocaron nuestros cro-

nistas el año en que efectivamente tuvo lugar la conquista de Iviza. El autor de la referida obrita habia notado desde mucho tiempo aquella equivocacion, y si bien consiguió corregirla, no citó entónces en su apoyo dato alguno, porque no lo permitia el carácter de manual ó compendio que tenia su escrito. Contentóse únicamente en fijar la conquista de Iviza en el año 1235, cuando Dameto en el testo á que se refiere esta nota asegura que aquella hubo de verificarse en el de 1234. Tanto Dameto, como el Sr. Vargas Ponce en sus *Descripciones de las islas Pitiusas &c*, cometieron este error por apoyarse en el auto de 7 de los idus de diciembre de 1234 en poder de Guillermo Rabasa notario, por el cual el rey D. Jaime I concedió, con retencion del feudo, á D. Guillermo de Montgrí arzobispo electo de Tarragona, y á todos sus sucesores en la prelacía, el castillo y villa de Iviza con toda la isla Formentera, sus salinas, réditos, emolumentos, entradas y salidas de mar y tierra, aguas dulces y saladas, estanques, bosques, prados, montes, llanos, selvas, y todas las jurisdicciones y pertenencias tocantes á las dos referidas islas. Este documento que tenemos en forma auténtica, parece á primera vista una prueba evidente de que el augusto donador estaba, cuando lo otorgó, en posesion de los bienes que donaba; pero no era asi, porque por otro auto que tambien poseemos, sacado en 17 de mayo de 1794 del archivo arzobispal de Tarragona, se justifica lo contrario.

Admitida por D. Guillermo de Montgrí la donacion que á su favor otorgó el Rey conquistador, trató desde luego de emprender la toma de Iviza y Formentera, y echar de estas islas á los adoradores del Alcoran. Para facilitar la empresa pidió favor y ausilio al infante D. Pedro de Portugal, señor entónces de Mallorca, y al conde don Nuño Sanchez; y habiendo estos condescendido, con auto en poder de Pedro Bonelli notario público de Tarragona, su fecha de los ídus de abril de 1235, acordaron que se preparasen los bastimentos y gente necesaria para pasar inmediatamente á conquistar, en el nombre y gracia de Dios, las islas de Iviza y Formentera; y que verificada esta felizmente, se hubiese de repartir lo conquistado por terceras partes, sacando ántes del cúmulo lo necesario para la ereccion y dote de la iglesia parroquial.

Que la conquista y repartimiento de Iviza se verificó en el mismo año en que se estipuló el referido documento, no admite el menor género de duda, pues por la autoridad de Zurita sabemos que en 8 de agosto quedaban las citadas islas rendidas á la obediencia de sus conquistadores.

Los demas pormenores de esta gloriosa empresa pueden verse en el *Propileo histórico de Iviza*, escrito y publicado por el P. Cayetano de Mallorca capuchino.

Al principio de la nota 125, página 728 de este tomo, prometi-

mos que al tratar de la conquista de Iviza y de la de Menorca ampliariamos las noticias geográficas que da Dameto de estas islas, lo que por lo que respecta á Iviza debemos cumplir en este lugar.

IVIZA, *Ebusus*, isla de España en el Mediterráneo, la mas occidental de las tres principales de las Baleares, y la mas grande de las conocidas antigüamente por *Pithiusas*, por los 39º latitud N., y los 5º 9′ 11″ longitud E.; está en el golfo de Valencia, y se estiende de N. E. á S. O., formando un pentágono, cuya mayor estension es de 7¼ leguas con 3¼ en su mayor anchura; tiene á una legua S. la de Formentera, y dista unas 16½ leguas de la costa oriental de España (siendo su cabo mas inmediato en el continente el de San Martin), y 14½ de la costa S. O. de la isla de Mallorca. Sus costas, coronadas de islotes, están cortadas por un gran número de bahías, de las cuales las mas considerables son el puerto de San Antonio (Puerto Magno) al O., y el de Iviza al S. E. Su punta mas septentrional es el cabo Danserra, la mas meridional el Salinas (entre la cual y la mas N. de Formentera se halla la isla Espalmador), la mas N. E. la punta Grosa, y la mas S. O. la de Breda. Esta isla se presenta elevada y cubierta de montañas pobladas de árboles, en cuyas cimas están situadas varias torres ó atalayas desde las cuales se divisan á gran distancia los navíos en alta mar, y está cortada por agradables y fértiles valles, cuyo aspecto es muy pintoresco. Divídese en cinco partes, que los naturales llaman cuartones, y son el del Llano de la Villa, el de Santa Eulalia, Balanzat, Pormany y Salinas. El del Llano de la Villa, que es el principal, y cuya cabeza es la ciudad de Iviza, está rodeado por los otros cuatro; su territorio ocupa una legua y media; ademas de la capital, tiene este cuarton como 200 caseríos, la principal iglesia de las Forenses, ántes convento, que abandonaron los Franciscos, distante 2 millas, y todo el camino es muy ameno y está ladeado de huertas y viñedos. Las costas de este cuarton empiezan por cabo Andreus y acaban por cala Quifeu. El cuarton de Santa Eulalia, el mayor en distrito y caserío y á proporcion en costas y marinas, linda con el del Llano de la Villa y el de Balanzat; ocupa mas de 4 leguas de terreno con 700 casas muy vecinas, aunque no unidas en poblado, y 2 iglesias. Atando su costa con la antecedente, empieza por Salto den Serra, y acaba en la cala de Binirraix. El cuarton de Balanzat es el menor de todos, en tierra quebrada y montuosa, y aunque no de buenas marinas, mas seguro de corsarios. Linda con el de Pormany, Santa Eulalia, y el Llano de la Villa; tiene de estension 3 leguas de terreno con 400 casas y una iglesia. Atando su costa con la antecedente, empieza por puerto Balanzat, y acaba con el de Poig de Nonó. El cuarton de Pormany confina con el antecedente, el de las Salinas y el del Llano de la Villa; se estiende como 4 leguas en tierra, aunque en parte montuosa, pero muy apacible, comprendiendo una gran llanura de fér-

til y abundante terreno ; tiene como 450 casas, y en su distrito el Puerto-Magno, ó de San Antonio, capaz de poder contener una escuadra, aunque su embocadura es algo difícil sin práctico por causa de las islas Cunilleras, que se hallan en sus inmediaciones. Atando su costa este cuarton con el antecedente, empieza por el Puerto-Magno, y acaba en el lugar dicho los Cubells. El de las Salinas, asi llamado, por tener en su recinto este manantial de riquezas, es el mas corto: linda con el de Pormany y el del Llano de la Villa, y en su estension, que es de 2 leguas, contiene 200 casas, y hácia el mediodía una hermosa llanura, y en ella la parroquia. Atando su costa con la antecedente empieza por el puerto de Puroig y acaba por el de la ciudad. Terminada la descripcion topológica de esta isla, dirémos algo de su temperatura y suelo, de sus productos y de la clase de comercio que esto proporciona. La temperatura es tan benigna y salubre còmo la de todos los lugares marítimos del continente de España, y aunque los ardores de la vecina África incomodan en estío, los amortigua la virazon y vapores, que envia el Mediterráneo. En invierno el frio no es muy intenso, pues, pocas veces escede de los 16° ó 12° Reaumur. Prueba la bondad de su clima el no sufrir en su recinto animal alguno ponzoñoso, pues, no solo no los cria, sí que ni aun por breve tiempo los alimenta; mas esta ventaja es en parte, ó acaso en el todo, propia del terreno, del cual creyeron los mejores naturalistas, aun cuando la esperiencia los haya desmentido, que si posible fuera trasportarlo bajo otro cielo, conservara la misma virtud: él abastecia de escelente arcilla para las preciosas vasijas tan primorosamente labradas, y con tanta abundancia entre los antiguos; siendo mas admirable esta propiedad, en cuanto otra isla inmediata tambien á las costas de Valencia ha sido siempre inhabitable por la multitud de serpientes que en ella se crian, por cuya causa la llamaron los griegos *Ophiusa*, que quiere decir Culebrina, y nosotros por el mismo motivo la denominamos Mont-colobrer. Segun una memoria impresa en el año 1787, y la cual nos ha suministrado los mejores datos para la formacion de este artículo, contenia esta isla junto con su inmediata Formentera, una poblacion de 14000 habitantes. Su estension en millas cuadradas, se computa en unas 296, cabiendo 59 almas á cada una milla, y comparando proporcionalmente este resultado con la península, Francia é Inglaterra, tenia 12 habitantes mas por milla que España, 43 ménos que Francia y 20 ménos que Inglaterra. Su poblacion actual es de 21094 habitantes. El suelo es á propósito para todo género de plantas, especialmente para el olivo, y aunque es estraordinariamente pedregoso, se presta fácilmente al cultivo. Está lleno de frondosos montes, con multitud de árboles y dilatados bosques de pinos, abetos, sabinas y enebros, y en ellos no se guarece especie alguna de fieras; la suave pendiente de los mas de sus collados favorece mucho al cultivo de la

vid. Las abundantes cosechas de varios frutos manifiestan la bondad de su temperatura y suelo. Produce trigo y cebada en abundancia para el consumo y estraccion, calculándose en 25500 cuarteras el rendimiento del primer grano, y en 33500 el de la cebada; pero esto no corresponde á la feracidad del terreno, por las causas que indicaremos. Produce buenos vinos, que fueron muy estimados de los antiguos, y á pesar de la decadencia en que se halla el cultivo de esta planta, lo da para el consumo y para el comercio, estrayéndose para el estrangero bastantes cantidades, que se cargan en su puerto. El aceite, que por su calidad debe contarse entre los mas preciosos de España, debiera por su abundancia ser un ramo de comercio de la isla, pues en los años de mediana cosecha sobra la mitad, aun suponiendo que la mas mísera gente consume el que necesita en el alumbrado y demas usos domésticos. Este árbol no produce de mucho lo que promete la estension y calidad del terreno. Los ganados son los mismos y de la misma especie y calidad que los del continente, pero carece de yeguadas: son por lo comun algo mas pequeños que los de la península, y ménos de los que pudieran alimentar sus ricos pastos; sin embargo tiene todo el que necesita para su consumo, respecto de emplearse muy pocos de la isla para la labor, quedando ya casi olvidada la memoria de aquella innumerable cria que tan rica la hacia en otros tiempos. Está bien provista de caza, y son sus especies muy sabrosas. Su pesca es muy abundante, pero no tan gustosa como la de los mares del poniente, aunque mas que la comun del Mediterráneo, lo que se atribuye á la multitud de peñascos que rodean las costas. Tiene muchas y regaladas frutas de hueso, cáscara, pepita y granillo; y entre sus especies se aprecia la almendra que da una rica cosecha, y los sabrosos y sazonados higos, que á mas del abasto alimentan un ramo de salida que pudiera ser muy importante. Las legumbres y hortalizas son muchas y buenas, y muy especiales los melones de agua ó sandías; produce tambien lino y cáñamo cuanto necesita: pero el principal producto de la isla son sus ricas salinas, *de que depende la conservacion y beneficio total de ella*, segun se dice en el proemio al libro 3º de las ordinaciones ó fuero municipal de la isla. De su estado antiguo, forma y abundancia omitiremos hablar, bastando solo saber que esta sal es la mas estimada en todo el norte de la Europa. La primera operacion de producirla se hace en trece balsas, desde donde se lleva á tres cargadores, el primero llamado el Rojo, el segundo de Levante, que es donde está la blanca, y el tercero el de poniente ó Cueva larga. La cosecha se hace por agosto y da un año con otro, cuando es buena, de 20 á 25 mil modines de á 24 fanegas. Los naturales la estraen y llevan á los cargadores, pagándoles el Rey un precio fijo por modin, solamente de aquella que se halla en el monton, cuando acuden los buques estrangeros á cargarla; y á mas percibe cada fa-

milia dos fanegas al año ó lo que necesita para su gasto. La sal roja es la mas estimada de los del Norte y de los Genoveses, y la blanca de los demas del Levante; pero esto es un mero accidente de la tierra en que se cria. Un año con otro llegan á la isla unos 100 buques con el objeto de cargar de este artículo. Con tan ricas producciones y con medios tan ventajosos, admira ver la pobreza de muchos de sus habitantes, nacida de su desapego á la agricultura, industria y comercio. Estos isleños son por lo comun de mediana estatura, enjutos, de color cetrino y ágiles: su idioma asi como el de las Baleares, Cataluña y Valencia es una corruptela del antiguo lemosin; su valor los hizo siempre famosos entre los antiguos, y ha conservado su crédito en todos tiempos, particularmente en la defensa de su isla: dedícanse con gusto á la navegacion, son escelentes marinos, y han dado continuas pruebas de su espíritu en acciones gloriosas y arriesgadas, particularmente en las guerras contra los Argelinos sus implacables enemigos, cuyos corsarios escarmentados de sus continuos descalabros, dejaron quietas sus costas, ántes continuamente infestadas. Pero á tan buenas calidades hermanan cierta apatía y desvío al trabajo, y muchos miran con bastante indiferencia las utilidades con que les brinda su fértil suelo. De ahí nace, que descuidados algunos ramos de agricultura que probarian muy bien en él, la falta de economía en los que se practican, la sola mira de proveer á sus necesidades, sembrando casi únicamente el grano que se necesita para el consumo, yazgan inermes una multitud de campos, los cuales sembrados de infinidad de pequeñas piedras, se ven grandes recintos hechos de ellas, que solo guardan otras esparcidas por el suelo, continuas tapias que defienden el ganado, y un campo donde cuando mas hay pastos. El olivo, este precioso fruto que recibió la Ática de las manos de una diosa, y que tanta celebridad da al pais en donde se cultiva con esmero, no se cuida como debiera y exije su naturaleza, dejando á merced de su bondad el medir el fruto: el cultivo de la vid á que convida la favorable esposicion de sus numerosos collados, no está tampoco muy estendido ni da lo que el suelo promete.

En el ramo de pescas es muy reprehensible el total y absoluto abandono de una útil almadraba que habia en la Punta de las Puertas, para cuya seguridad se construyó una torre con suficiente artillería, la cual mandó reedificar Fernando VI, y otra levantada de nuevo en la isla Espalmador junto á Formentera, con lo que cruzándose sus fuegos, aseguraban la almadraba y el faro. Esta pesquería era tanto mas útil cuanto la proporcion de la sal, que en parte se deshace por falta de despacho, les proporcionaba de valde el género mas caro en esta operacion. Es tambien muy sensible el abandono de sus célebres vasos de tierra, no solo para estraerlos, pero aun para su uso, de suerte que las vasijas para su menage las com-

pran de las que se conducen de fuera, y no lo es ménos el ningun incremento que ha tomado la cria de seda, pues aunque un gobernanador de la isla plantó algunas moreras que probáron muy bien, dando los gusanos criados con ellas seda muy fina, en nada se ha adelantado el cultivo, á que convida lo templado del clima, y proporcionada sustancia de la tierra.

Sus caminos, si es que merecen este nombre las veredas por donde se habitúa á ir la gente, son impracticables no solo para ruedas, sinó aun á la huella humana; debiéndose esceptuar los que van de las salinas á los Cargadores. En cuanto á las monedas y medidas usa esta isla casi las mismas que las de Mallorca.

Finalmente, como esta isla proporciona todo lo necesario á la subsistencia de sus habitantes, resulta de poca consecuencia el comercio esterior, y sin embargo por esta misma razon parece debiera adquirir mayor fomento; pues un suelo que produce con superabundancia todos los renglones de primera necesidad, que es susceptible de tantos nuevos ramos de industria, que tiene una situacion tan ventajosa la mas próxima á ámbos continentes, de modo que en mejores tiempos y ántes del descubrimiento de las Indias occidentales, era escala y uno de los mas provistos almacenes de las riquezas del Oriente; que está suficientemente provista de aguas muy bien distribuidas; que no contiene populosas ciudades, que por sí mismas oponen mil obstáculos á la felicidad de los campos; que su vecindario repartido en caseríos está por naturaleza proporcionado á la mejor labor, atraerian sin duda sobre su corto recinto todas las ventajas de la civilizacion de nuestro siglo, las ciencias, las letras y las artes, y no se vieran condenados sus habitantes á la única y penosa industria de surcar los mares para proporcionarse algun bienestar.

Entre las bien fundadas dudas que se ofrecen sobre quienes fueron los primeros pobladores de esta isla, propende el juicio en favor de los griegos, ya por las etimologías que encierran sus primitivos nombres, ya por otros muchos algo desfigurados que se conservan, y ya finalmente por la probabilidad de que á ella arribarian los de Beocia cuando en la segura ruta que se abrieron á lo largo de estos mares colonizaron nuestras costas. Iguales y vehementes conjeturas obran en favor de los fenicios, fundándose los que asi opinan en aquellos versos de nuestro Silio Itálico.

*Jamque Ebusus phœnissa movet, movet Artabrus arma.*

Apóyanse sin embargo los dos hechos históricos en la llegada de los cartagineses á esta isla, en la posesion que de ella tomaron y en la fundacion del pueblo de *Ebusus*, del que se deriva su nombre, no obstante que fuese el primero de las Baleares del que huyeron vergonzosamente, perseguidos con los chasquidos y mortíferas piedras

despedidas de sus hondas, reunidas todas con valor. A estos isleños debieron los cartagineses la mayor parte de sus glorias, ya en las espediciones de Sicilia contra Dionisio el Viejo y contra el famoso Pirro, ya en la guerra de Sagunto y demas interiores de España, y ya por último al lado de su compatriota Aníbal en la casi total ruina de Roma, en cuyas acciones sus horrorosas hondas tuvieron la parte que unanimemente señalan todos los historiadores como el preludio de la victoria. Venido á la península Gneo Escipion se apoderó fácilmente de las Baleares, y fué puesto en fuga por los de Iviza, cuya isla dejó enteramente devastada, permaneciendo sus naturales adictos á Cartago hasta que cedieron á la fortuna del Capitolio; quedando empero su ciudad y la de Formentera confederadas del pueblo romano. Cuando las disensiones intestinas de la república desde la ley agraria y turbulencias de los gracos y en las sucesivas de Mario y Syla, fué Iviza presa de la faccion del primero hecha por Sertorio que no pudo apoderarse de las Baleares. Continuando en esta alternativa, diéronse estas á Pompeyo, á quien resistió aquella hasta que sujetas todas al César y cambiada la aristocracia en monarquía quedaron siempre fieles al emperador, haciendo parte de la España Citerior ó Tarraconense, y por ulteriores divisiones provincia aparte con su convento en Mallorca. Invadidas las provincias del imperio por los bárbaros, cayó esta isla en poder de los vándalos, y un siglo despues fué triunfo del gran Belisario. Los sarracenos hicieron á su vez varias tentativas ya felices, ya adversas, y en los años de 800 y 900 fueron varias veces sus dueños, espulsados otras tantas por Carlo-Magno que la añadió á su corona, hasta que fijando su dominio en ella, se mantuvieron pujantes imponiendo la ley á estos mares con sus numerosos bajeles y enriqueciéndose con sus continuos corsos á costa de todas las naciones. Llegaron los clamores de esto al Vaticano, y compadecido Pascual II empeñó en esta conquista á los pisanos, república entónces floreciente y enseñada á vencer á los bárbaros en Cerdeña, concediendo indulgencias á los que pereciesen, y el dominio de lo conquistado á los vencedores. Accedieron gustosos los pisanos, y formando liga con diversos potentados de Italia y Francia, emprendieron y lograron en primer lugar la conquista de Iviza, con las hazañas de ataque y de defensa comunes en aquella era, y que serán en todos tiempos admiradas. En señal del triunfo, colgaron los pisanos en sus templos parte de los despojos, como vasos y otras cosas que aun se conservan en el dia. Pasados estos relámpagos de poder ó grandes esfuerzos de pequeños estados, volvió la isla y sus inmediatas, aunque abatida y ajado su esplendor, á su antigua esclavitud, de que intentaron en valde sacarla los reyes de Aragon D. Alonso II y su hijo D. Pedro. Estaba reservado el lauro á las triunfantes armas de D. Jaime el Conquistador.

Como la isla Formentera por su inmediacion á la de Iviza ha

corrido siempre la misma suerte que esta, de cuyo gobierno depende, y son ámbas las únicas habitadas de las Pithiusas, añadiremos aquí en resúmen su descripcion topológica, y su estado antiguo y actual. Esta isla conocida por los antiguos por *Pithiusa minor*, y hoy por Formentera, de *Frumentum* (trigo) ó de Forment, que significa lo mismo en idioma del pais, nombre derivado de su estraordinaria feracidad, está al S. de la de Iviza; estendiéndose del E. al O. en cuya direccion tiene 3 leguas de largo, y su irregular anchura es en parte de 2, en otras de una y lo mas angosto, que es un paso en que se divide la Mola de lo restante de la isla, no tiene mas que el trecho que alcanzarian tres tiros de fusil. Carece de poblaciones y solo en caseríos la habitan unos 356 vecinos, componiendo un total de 1500 habitantes. El autor anónimo de un antiguo y exacto manuscrito compuesto en el año de 1620, y que se conserva en el archivo del ayuntamiento de Iviza, sobre el estado antiguo y moderno de estas islas, manifiesta que en el puerto Sale en donde verosímilmente estuvo la ciudad antigua aliada de los romanos, segun las ruinas, vestigios de casas y muchas norias y pozos que se encuentran en lo llano, podria con facilidad hacerse una poblacion, ya por tener muy á mano los materiales de piedra y madera, ya por no distar mas de ocho millas de la punta de las puertas de Iviza; y ya porque cuando el mar viene vacío se puede casi pasar á pie enjuto aquel estrecho, de lo que resulta que fácilmente podria llenarse aquel espacio y unir las dos islas en una. Fué tan feraz en otro tiempo la Formentera, que despues de haber permanecido muchos años desierta se conservaban aun en ella mil silos. Es igual á Iviza en todas las producciones; críanse ademas unas aves parecidas á cigüeñas en un estanque llamado de los Flamencos, del nombre de estas aves llamadas *flamenchs* ó payos en idioma del pais, las cuales están taraceadas de colores muy diversos, siendo las mas coloradas de singular belleza.

IVIZA, capital de la isla de su nombre, sede episcopal de la misma y cabeza del cuarton denominado del Llano de la Villa. Tiene gobernador militar y político que ejerce la jurisdiccion real con acuerdo de asesor con apelacion á la audiencia de Mallorca; catedral, otras 6 iglesias, un convento, un hospicio, 2 hospitales, un colegio y 2 cuarteles. Poblacion 5720 habitantes. Situada por los 38º 53′ 16″ latitud N., y los 4º 21′ 32″ longitud E., en una elevacion sobre peña; rodéala el mar por el N., y sus calles son incómodas por lo pendiente y agrio de la cuesta sobre que están abiertas y por su mal embaldosado: sus edificios no tienen cosa notable. La catedral, obra del siglo pasado, fué construida bajo los planos del arquitecto D. José García. El edificio del presidio no sirve ya para este uso desde que se le ha quitado la dotacion que tenia de cierto número de presidarios para atender á la esplotacion de las salinas. La ciudad está muy bien defendida por el lado del E. y S., y tiene una forta-

leza construida por Cárlos V. El todo de su fortificacion presenta un heptágono irregular, los ángulos del frente de los baluartes son obtusos y sus traveses cubiertos con espaldas y casas bajas. El estremo ó punta de la plaza tiene un solo traves, al cual defiende el otro mas cercano. A la parte de tierra hay un caballero sobre un baluarte que domina unos pantanos de la campaña. No tiene foso porque no sufre el arte la peña, pero lo suple la pendiente. Estas obras fueron trazadas por el maestro Juan Bautista Calvi, y se encargó su ejecucion á su discípulo el maestro Antonio Jaime. La ciudad tiene 2 ingresos, uno llamado la Puerta Nueva y otro la del Principal. Su puerto, que es el principal de la isla, aunque algo sucio es muy capaz y cómodo, y está por todas partes bien abrigado ménos por la del S. y S. O., por donde sin embargo le sirve de algun abrigo la isla de Formentera; al E. y S. E. le ampara la inmediata isla Plana, y por todos los demas rumbos las tierras altas y montuosas de la isla. Su anclage es de muy buen tenedero: tiene la ventaja que con la mayor facilidad y á poca costa pudiera agrandarse cuanto se quisiese haciéndole por este medio el segundo puerto del Mediterráneo, pues toda la playa de su fondo es arena movediza sin piedra alguna, cosa rara en esta isla. Hácia el E. de la ciudad hay un arrabal denominado la Marina; está bajo el cañon de la ciudad; consta de 420 casas y una iglesia bien dotada, y lo defiende por la parte del mar un fortín guarnecido de 4 piezas de artillería. Sus producciones se hallan indicadas en el artículo de la isla, y su mayor comercio consiste en sal, leña y almendra.

Sobre la primera fundacion de esta ciudad, nos referimos á lo que hemos dicho en el artículo de la isla, y solo debemos observar que el nombre de *Ebusus* que llevaba en lo antiguo, favorece la opinion de los que atribuyen su fundacion á los cartagineses, pues esta palabra significa estéril en lengua púnica, aludiendo á la situacion peñascosa é infructífera de la ciudad. En 1783 la hizo gracia don Cárlos III del título de ciudad, erigiéndola en sede episcopal sufragánea de Tarragona, y fué su primer obispo D. Fr. Manuel Abad y Lasierra, dignidad de prior que era de Santa María de Meya en Cataluña. Esta ciudad contiene pocas antigüedades romanas; hállase en ella una lápida que traducida dice: *El consejo de Iviza puso esta memoria al emperador César Marco Augusto Caro Pio, felice y nunca vencido: Auguro Pontífice Máximo de poderio Tribunicio, Padre de la Patria, Procónsul, dos veces Cónsul, Señor nuestro que tal merece.* (Dic. Geog. Univ.=Barc. año 1831.)

NOTA 164, PÁG. 435.

Este documento se halla en la página 28 del antiquísimo códice escrito en vitela que posee nuestro buen amigo el Sr. D. Juan Búr-

guez Zaforteza. Dice asi: «En Jacme per le gracia de Deu Rey Daragó, de Maylorca e de Valencia, e Compte de Barcelona e Durgell e Senyor de Montpelier. Als amats e faels séus prohomens e a »tota la Universitad de la Ciutat e de tot lo Regne de Malorcha. Saluts e gracia. Sapiats que nos tremetem á Maylorcha lo car fyl nostre infant don *(este tratamiento es el que pone, y no el En)*.Jacme »hereu del Regne de Maylorcha e de Montpelier, perque á vos pus »fermement deim e manam que vistes aquestes presents letres a el »jurets el homenatje fassets que aprés obit nostre hayats e tingats el »tots temps e no ningun altre en Rey vostre e en Senyor natural. »Dada en Valencia a ij. dies a leutrada dagost en layn de MCCLVI. »—Seyal etc.»

NOTA 165, PÁG. 455.

En otra ocasion insertamos lo que Carbonell dice de nuestro don Jaime II, porque no debemos omitir nada de cuanto redunde en honor del gran soberano de Mallorca. Ninguno de nuestros cronistas al hablar del matrimonio que efectuó con Doña Esclaramunda de Fox, trae su instrumento esponsalicio. Como este documento es muy corto, curioso é importantísimo á la historia balear, no hemos querido ocultarlo á nuestros lectores. Dice asi, segun lo trae D. Luis Salazar en el tomo 4º pág. 24, de su historia de la casa de Lara:

*Notum sit cunctis, quod nos domina* Sclarmunda *filia quondam domini* Rogerij *Dei gratia Comitis Fuxensis, & Vicecomitis Castri-Boni, de consilio, & voluntate carissimi fratris nostri domini* Rogerii Bernardi *Dei gratia Comitis Fuxensis, & Vicecomitis Castri-Boni, & dominæ Brunissendis matris nostræ, Comitissæ Fuxensis, & Vicecomitissæ Castri-Boni, & aliorum amicorum nostrorum, bono animo ac spontanea voluntate cupimus vos Illustrem dominum Infantem* Iacobum *Illustrissimi Regis Aragonum filium, hæredem Majoricarum, Montis Pessulani, Rosilionis, Ceritaniæ & Confluentis, in legalem maritum habere, nosque ipsam in legalem uxorem vobis tradimus, & ex vobis Deo dante cupimus habere legales Infantes: & damus atque constituimus vobis in dotem tria millia marchas argenti fini, recti, pensi Perpiniani, hoc pacto quod quamdiu in simul vixerimus nos & vos illas habeamus & teneamus cum Infante, & sine Infante. Et si vos nobis supervixeritis habeatis & teneatis omnes prædictas tria millia marchas argenti fini in tota vita vestra, cum Infante, & sine Infante. Post mortem vero vestram remaneant Infantibus nostris communibus ex nobis & vobis procreatis, & natis. Qui si defuerint revertantur propinquioribus nostris, vel cui mandaverimus verbo, vel scripto. Simili modo nos Infans* Iacobus *prædictus, consilio, & voluntate Illustrissimi Domini Regis Aragoniæ patris nostri, & carissimi*

*domini Infantis* Petri *fratris nostri, & aliorum amicorum nostrorum, bono animo, ac spontanea voluntate cupimus vos dominam* Sclarmundam *prædictam in legalem uxorem habere, nosque ipsum in legalem maritum vobis tradimus, & ex vobis Deo dante cupimus habere legales Infantes: Et profitemur, & recognoscimus nos à vobis habuisse & recepisse omnes prædictas tria millia marchas argenti, fini recti, pensi Perpiniani, dictæ dotis vestræ. In quibus renunciamus exceptioni dictarum omnium marcharum non acceptarum & habitarum. Nos vero damus, & constituimus vobis in donationem propter nuptias, tria millia marchas argenti fini, recti, pensi Perpiniani, quas quidem tria millia marchas argenti simul cum dictis tribus millibus marchis argenti dicti dotis vestræ, quæ ita sunt completæ VI. millia marchæ argenti fini, recti, pensi Perpiniani, laudamus, & assignamus, & pro illis omnibus marchis tam dotis prædictæ, quam donationis propter nuptias obligamus vobis dictæ dominæ* Sclarmundæ *uxori nostræ, de consilio & voluntate dicti domini Regis patris nostri, Villam Podij-Ceritani, & Vallem de Rippis, & Villam Francham Confluentis, & Castrum, & Villam de Argileriis, & Castrum, & Villam de Salsis, cum omnibus juribus, & pertinentiis, & iurisdictionibus suis, Iustitiis majoribus, & minoribus, & reditibus, & proventibus, & omnibus aliis ad dictas Villas, & Castra & loca pertinentibus, & pertinere debentibus quocumque modo, vel quacumque ratione. Hoc pacto, quod quamdiu nos & vos in simul vixerimus, prædictam dotem, & donationem propter nuptias habeamus & teneamus cum Infante, & sine Infante. Et si vos dicta* Domina Sclarmunda *uxor nostra nobis supervixeritis, habeatis, & teneatis omnia prædicta obligata, tam pro dote vestra prædicta, quam pro donatione propter nuptias prædicta, tandiu donec vobis, vel cui volueritis fuerit per hæredes, vel succesores nostros integrè restituta dicta dos vestra, & persoluta dicta donatio propter nuptias. Volentes & concedentes vobis, quod statim nobis præ mortuo, vestra propria auctoritate possitis recipere possessionem omnium prædictorum vobis superius obligatorum, & quamdiu vobis fuerit cessatum in solutione, & restitutione dotis & donationis propter nuptias, prædictorum fructus, & reditus quos de prædicta obligatione & assignatione receperitis & habueritis, non computentur vobis in sortem, vel in solutum dictæ dotis, vel donationis propter nuptias prædictæ, sed illos habeatis ex dono nostro, & pro interesse vestro dictæ dotis & donationis propter nuptias, dictas vero tria millia marchas argenti fini, quas vobis in donationem propter nuptias constituimns, habeatis & teneatis in tota vita vestra cum Infante & sine Infante; post mortem vero vestram remaneant Infantibus nostris communibus nobis & vobis procreatis & natis, qui si defuerint, revertantur propinquioribus nostris, vel cui mandaverimus verbo vel scripto. Actum est hoc quarto Idus Octobris Anno Domini M.CC.LXXV. Signa dominæ* Sclarmundæ *& domini Infantis* Iacobi *mariti ejus prædictorum, qui hæc omnia lau-*

*damus & firmamus. Signum domini* Rogerii Bernardi, & dominæ Brunissendis *matris ejus prædictorum, qui hæc omnia laudamus. Signa* Eymerici Dey gratia Vicecomitis Narbonensis, & Guillelmi *Dei gratia Vicecomitis Castrinovi, & Ratberti de Raybairano, & Petri Rubei Iudicis Perpinianensis & Rossilionis, & Arnaldi Bajuli Iurisperiti testium: Arnandus Scriptor publicus Perpinian. scripsit.*

Nota 166, pág. 503.

El obispo D. Fr. Juan de Santander mandó que no se celebrase misa á S. Cabrit y S. Basa, y que se quitase el cuadro de estos santos que los jurados habian hecho poner dentro el vestíbulo de la nueva puerta Pintada. Con este motivo el cuerpo municipal de Palma en 11 de enero de 1636 convocó al grande y general Consejo, y se acordó apelar por parte del reino contra los procedimientos del obispo. Vista la representacion en la sagrada Congregacion de ritus, despachó esta un monitorio al Ilmo. Santander, su fecha 21 de julio del propio año, que se le notificó en 24 de setiembre del mismo; en el que, anulando cuanto habia obrado sobre el particular, se le mandó no estorbase la celebracion de misas y fiestas á los citados mártires, ni tampoco el que se diese culto y veneracion á sus imágenes. — Otro prelado tuvo Mallorca (D. Juan Diaz de la Guerra) que secundando las intenciones del Sr. Santander, se negó á dar culto y venerar las imágenes de Cabrit y Basa, mandando quitar el cuadro de estos santos de la puerta de la *Raconàda*, pero tampoco pudo conseguir su fin; porque S. M. en vista de las instancias de las corporaciones y cuerpos de nobleza de Mallorca, con Real órden de 14 de diciembre de 1776 mandó anular los citados procedimientos. De los del referido obispo contra el Bto. Raimundo Lulio se hablará minuciosamente en su lugar. Vemos actualmente que S. Cabrit y S. Basa tienen culto público en la iglesia Catedral, en la parroquia de Petra y en el oratorio del castillo de Alaró. Las estampas de estos santos van impresas, y hay de ellas muchas ediciones. De la exhumacion de sus cenizas se hablará en la nota que sigue.

Nota 167, pág. 509.

Hecha la exhumacion de los restos mortales de S. Cabrit y san Basa en la noche del 7 de noviembre de 1805, que se hallan dentro la mesa de la capilla de Ntra. Sra. de la Piedad, bajo el órgano mayor de la Catedral, ántes dedicada á S. Simon y S. Júdas, se encontraron en dos urnas de piedra sin inscripcion alguna; y habiéndose

tirado auto público á presencia del ilustre cabildo y muchos testigos, se volvieron á cubrir.

NOTA 168, PÁG. 512.

Ninguno de nuestros cronistas, ni los diligentísimos historiadores menorquines D. Juan y D. Antonio Ramis, han publicado los dos documentos que insertamos á continuacion, que tratan de la conquista de Menorca, y existen en el archivo general de la corona de Aragon. Ellos, á mas de justificar la época fija de aquella empresa, revelan á los curiosos los contratos que tuvieron lugar entre el Rey cristiano y el moro menorquin. Dicen asi:

**ESCRITURA por la cual el rey D. Jaime I de Aragon confirma y concede de nuevo á Aboezmen Zayz Ibnehaquin, Arraez de Menorca, á su hijo y sucesores perpetuamente todas las escrituras é instrumentos relativos á la donacion y concesion que le hizo de la espresada isla, al tributo que por ella debe pagarle, y á cualesquier otros convenios ajustados entre ellos.**

*Per nos et nostros successores laudamus, concedimus et confirmamus vobis Aboezmen Zaiz Ibnehaquin Reijz Minoricarum et filio vestro Habnamber Haquin Reiz Minoricarum et succesoribus vestris, in perpetuum omnia instrumenta quæ à nobis habetis tam super donatione et concessione quam fecimus vobis et vestris de tota insula Minoricarum, quam super tributo quod inde nobis facere debetis, quam etiam super omnibus et singulis aliis conventionibus quæ sunt inter nos et vos ac etiam alios sarracenos habitatores in terra seu insula supradicta, et super franquitatibus et aliis concessionibus à nobis vobis et præfatis sarracenis factis, et omnia etiam quæ in instrumentis prædictis sunt notata; volentes et per nos et successores nostros vobis et successoribus vestris cum præsenti carta nostra perpetuo valitura; nihilominus concedentes quod omnia instrumenta jam dicta et ea quæ ut dictum est in ipsa sunt notata plenam in omnibus semper et per omnia habeant firmitatem, gaudentes &c. Dat. Candie.*

Es conforme á lo registrado en el archivo real de la corona de Aragon en el registro 12, Jacob. I. Part. 2, fol. 329, confrontado en Barcelona á 13 de julio de 1801 por Sans de Barutell.

NOTA. Este documento no tiene fecha; pero segun su colocacion en el registro es de creer que pertenezca al año de 1275; y como á últimos de febrero de aquel año se hallaba el rey D. Jaime I en Gandía, como consta por la fecha de otros documentos del misma registro, y señaladamente en el folio 327 vuelto, es tambien verosímil que sea de fines de dicho mes.

**CAPITULACIONES ajustadas en 21 de enero de 1286 por el rey D. Alonso III de Aragon y el Arraez ó gefe moro del castillo de Menorca, relativas á la entrega de aquella isla y su castillo.**

*Sapien tots que per rahó des afiaments quel molt alt Senyor Nanfos per la gracia de Deu rey d'Aragó &c., avia fets al arrayz de Menorca, lo Senyor Rey vench pendre terra en aquella ylla de Menorca é la gent d'aquella ylla recollirense al castell. E com lo Senyor Rey demunt dit fos vengut prop aquell castell per asetiar, fo parlada avinenza entre'l Senyor Rey damunt dit et l'arraiz en aquesta forma. So es que l'arraiz liurara ades et dara al Senyor Rey damunt dit lo castell d'aquella ylla apelat sent Agaiz et li derendirá la ylla.*

*Item que l'arraiz dará al Senyor Rey et li fará dar per cascune cabeza de moro ó de mora de qualque edat sia, VII dobles é mitja et que de tot aur et argent et perles qu'els moros ajen, pusquen pagar la dita quantitat de dobles et tot l'als que'ls sarrayns ajen en lo castell ne en la ylla que sie tot del Senyor Rey, exceptadas les vestidures lurs é azo que aurá obs á jaer.*

*E que les persones que pagar no poran las damunt dites dobles, que romanguen en la dita ylla de Menorca á mesio de les tro les ajen pagadas. E si dins VI meses aquelles dobles pagades no eren de puys quel arrayz será á Cepta ó en altre lloch de Barbaría en pusca fer lo Rey á sa voluntat de las ditas persones. E si neguna d'aquelles persones en aquest demig muria, que muris pera'l Senyor Rey. E si naxia neguna, quel Senyor Rey aja VII dobles et mitja en aquella, é oltra la quantitat de les dites dobles que hom no'l deman res n'el fasa neguna noveltat, ne per albarans ne per carros, ne per altra rahó, ne sien embargats aquells que ara se irán ne aquells qui romandrán, dintre el terme de VI meses. Ans aquells qui irán ó romandrán mentres sien al castell ó en la ylla ó en Ciutadella, et encara en anar et en estar, que sien salvns et segurs et en guiatge del Senyor Rey; et com aquells qui romandrán aurán pagades les dobles dins lo dit terme que d'aqui avant sen pusguen anar salvns et segurs la on se volrán. Encare que en la composició de les dobles no sien enteses neguns moros qui sien preses ó fora el castell, mas que el Senyor ne fasa sa voluntat.*

*Item quel arraiz sia franch d'aquesta paga d'estes dobles ab sos fills et ab sa companya et ab sos amics en quantitad de CC persones. E que l'arraiz puscha retenir et portar ab si los libres seus et L espaes et matalafs et cobertors á sa companya per portar á jaure.*

*E lo Senyor Rey que liure navili en Ciutadella en lo qual l'arraiz é sa gent pusguen anar á Cepta ó altre lloc de Barbaría on se vulla*

*en que'l Senyor Rey pac lo noli d'aquell navili de so que ha le arraiz en la ylla. E que'l Senyor Rey fassa lur obs al arraiz et á sa gent tro recullits sien et tro sien á Cepta ó lo anar deurán en que'ls do per guiatge en Ramon Marquet ó en Berenguer Mayol.*

*Item que lurs mullers é lurs filles ne les altres sarraynes lurs ne sien desonrrades ne depullades ne lurs carros descubertes.*

*Item que'l Senyor Rey puscha escarcelar tots los moros qui ixirán de la ylla exceptat que les mullers et les filles del arraiz ne d'aquells amics seus qui serán en la quantitat de les CC persones no sien escarcelades per negú ne descubertas mas que l'arraiz prena sagrament d'ells que fore les vestidures altra cosa de la ylla no tragán. E que'l arraiz fassa sagrament que aquell sagrament ha pres d'elles. De les altres sarraynes fassa pendre lo Senyor Rey escorcoyl per fembres.*

*On nos Don Alfonso per la gracia de Deu Rey demunt dit, oides la manera et les condicions de la dita arinensa loam et otorgam aquelles axi com damunt es dit et prometem aquelles seguir et no contravenir en neguna manera é á major seguretat fem hi posar nostre segel et fem jurar en nostra anima per Don Blasco Ximenez Dayerbe nostre amo totes les demunt dites coses attendre et observar. En cara fem jurar axi als richs omens nostres davall escrits qui d'aso son testimonis so es á saber.*

*En Guillem Danglesola, Berenguer Dentenza, Pedro Cornel, Jacobus Petri, Ramon Folch, Sans Dantillo, Ruy Ximenez de Luna Comendador de Muntalba. Atresi nos dit arraiz les dites coses otorgam et prometem de seguir.- Feyt fo aso en la ylla de Menorca duodecimo kalendas februarii anno Domini millesimo ducentesimo octuagesimo sesto.*

Es conforme á lo registrado en el archivo real de la corona de Aragon en el registro intitulado: *Registrum octavum Regis Alfonsi III super captione Minoricæ de* 1286 *ad* 1287, *fol.* 51. - Confrontado por D. Juan Sans en Barcelona á 30 de enero de 1801.

Nota. Este documento fija la época de la entera reduccion de la isla de Menorca é ilustra otros hechos. Muntaner, Carbonell y Capmany establecen este suceso en el año de 1288. Zurita dice (*An. lib. IV cap.* 88) que con estos pactos y condiciones se entregó el castillo á 21 de enero de 1287, y que dejándolo el Rey bien guarnecido se detuvo en Ciudadela y anduvo visitando la isla hasta el 2 de febrero, y de allí se embarcó para Cataluña. Pero aun en esto padeció alguna equivocacion, porque el Rey permaneció en Menorca hasta entrado el mes de marzo. Pruébalo el privilegio que examinó Dameto (lib. III, tít. 2, § 4) otorgado por el rey D. Alonso á los religiosos de san Antonio despues de la conquista; cuya data es en Ciudadela á las caléndas de marzo de 1286. En la edicion de Sans (artículo 11 núm. 74) hay un documento dado por el Rey en Menorca

á 11 de febrero de aquel año; y otro (art. 22, núm. 54) con fecha en Ciudadela, *quinto nonas Martii*, esto es, á 3 de marzo de 1286, en que manda que á Pedro Llivia, que de su órden queda en aquella isla para atender á su poblacion, se le paguen diez sueldos barceloneses diarios para su manutencion, igual cantidad por dos caballos armados, y seis sueldos y ocho dineros por diez hombres; en inteligencia de que dichos caballos é infantes eran del número de los que por su real órden quedaban en la isla con Pedro Garces. En la misma coleccion hay otro documento (art. 22, núm. 35) cuya fecha dice *Dat. Gerundæ idibus Martii*, por el cual se ve que ya en 15 de marzo estaba el Rey en Gerona; y en la coleccion diplomática de Capmany (tom. 2º, núm. 28, pág. 53) hay una cédula espedida por el mismo Rey en Barcelona, *quarto kal. Aprilis, anno Dom.* 1286. De todo lo cual se infiere que el rey D. Alonso no dejó á Menorca á principios de febrero como creyó Zurita, sinó ya entrado el mes de marzo.

NOTA 169, PÁG. 517.

Asi canta este pasage el cronista de Menorca D. Juan Ramis y Ramis en su *Alonsiada*, página 17.

Dejan de nueva sangre lleno el campo,  
y como pueden huyen aturdidos  
al que *el Degollador* por nombre tiene,  
y fué su sepultura y no su abrigo.  
Enarbolando allí bandera blanca,  
en señal de reposo y armisticio,  
se entregan al descanso fatigados,  
y Alonso con su gente hace lo mismo.  
Cuando un *Mossen* que *Berenguer* se llama  
*de Tornamira* inquieto y atrevido,  
reuniendo unos cuantos se adelanta,  
y marcha presuroso á combatirlos.  
Se instaura el choque, se arma la pelea,  
con un furor que tira al esterminio;  
pero como los nuestros eran pocos  
en un instante fueron circuidos.  
Nada les sirve su valor, tan grande  
en este lance y desigual conflicto;  
la muerte los rodea; y ya los moros  
miran á los cristianos por perdidos.  
Alonso lo ignoraba, y avisado  
deja la mesa y parte resentido,  
á socorrer los suyos empeñados  
en aquel choque nuevo é imprevisto.

Su ejército le sigue á toda prisa;
al moro van que estaba muy creido
de lograr la victoria, y obligarles
á morir ó dejar este reciuto.
Embisten todos despreciando el miedo,
embisten y dan pruebas de heroismo;
pero los moros siguen obstinados
en su error, en su empeño, en su delirio.
La dura muerte estiende su guadaña,
y mueren allí moros sin guarismo;
los nuestros los degüellan indignados
de verse tantas veces resistidos.
San Jorge y san Antonio en las batallas
se dejan ver prestando sus ausilios
á los nuestros, y al moro le amenazan
y de espanto lo tienen aturdido.
Ceden al fin los agarenos, y huyen
de aquel para ellos triste y fatal sitio,
se meten por los montes, por los bosques,
y toman de Santa Agata el camino.
Alonso vencedor da á Dios las gracias
penetrado de tantos beneficios;
su ejército le imita, y todos juntos
entonan al Señor alegres himnos.
Pero el monarca siempre vigilante,
y en la debida sujecion activo,
manda que á *Tornamira* le degüellen
en justa paga de su gran delito.
Ya iba á ejecutarse la sentencia
á no haber los barones conseguido
que la piedad del Rey le perdonara
por su valor, su sangre y sus servicios.
Alonso ya mas libre de cuidados
viendo haberse fugado el enemigo,
en *el plà del Verger* sienta su campo,
y se detiene allí muy complacido.

El mismo autor en las páginas 67, 68, 69 y 70 de su referida obra, copia los testos de Carbonell y otros escritores que corroboran cuanto dice en sus versos.

NOTA 170, PÁG. 519.

Ya que en el testo hablamos del rey D. Alonso de Aragon, conquistador de Menorca, daremos aquí noticia del homenage que le

rindieron los mallorquines cuando en 1285 tomó esta isla á D. Jaime II. Esta noticia la trae el cronista Binimelis en su historia manuscrita de Mallorca, de donde la copió el paborde Tarrassa en sus *Anales*. Dice asi:

«Luego de entrado el Rey en la ciudad, esta hizo nominacion de sus síndicos para prestarle el juramento de fidelidad y homenage, quienes fueron: Arnaldo Torrella, Pedro Verdera, Pedro de Matas, Bernardo Zaragoza, Guillermo Ebri, Guillermo Espinach, Pedro Font, Pedro Arcis, Guillermo Arnau, Raimundo Caldoñy, Arnaldo Marquês, y Ronoverardo Esteva. Quienes juraron en la iglesia Catedral de tenerle por Rey y señor á él y sus sucesores.

Todas las villas parroquiales de la isla practicaron lo mismo. Dia 22 de noviembre de 1285 la villa de Inca nombró sus síndicos, que fueron Ramon Desbrull, Bartolomé Morro, Arnaldo Milesio, Simon Sastre, Pedro Malferit, Juan Pulcher, Domingo Ferrer, Pedro Vives, Guillermo Prats, Jaime Balaguer, Guillermo Berga, Bernardo Mudalis, Guillermo Trapiña, Bernardo de Dios, Bernardo Sastre, Pedro Cortey, Pedro Ciriol, Pedro Monblanch, Bernardo Castell, Pedro Raboy, Pedro Vidadiun, Bernardo Muzina, Bartolomé Formiga, Pedro Claver, Jaime Coch, Pedro Arnaldo Sans, Pedro de Balaguer, Pedro Biruforis, Romeo Zarrovira, Jaime Rovellat, Raimundo Payam, Raimundo Bertran, Pedro Fuster, Guillermo Sagrera, Bernardino Perpiñà, Guillermo Capdebou, Raimundo Pallisser, Bernardo de Tarrassa.

La universidad de Lluchmayor el dia 23 del mismo noviembre eligió sus síndicos para el mismo efecto, que fueron: Maimon Julià, Berenguer Llobet, Lorenzo Monblanch, Jaime Rafal, Guillermo Abram, Juan de Lindars, y Berenguer Comas.

El mismo dia prestaron el juramento los de Rubiney (hoy Binisalem) Guillermo Villadevall, Pedro Estalella, Guillermo Torrents, Berenguer Golifa, Bernardo Salom, Bernardino Galopa, Guillermo Galibra, Bernardo Pujol, Pedro Damunt, Pedro Rexach, Raimundo Belloch, Bernardino Campins, Guillermo Tordera, Berenguer Font, Arnaldo Moranta, Guillermo Descoll, y Guillermo Ramon.

El mismo dia juraron los síndicos de la universidad de Selva, y fueron: Gerardo de Suavi, Martin Tomas, Bernardino Buñola, Pedro de Alforge, Pedro Bauzà, Borràs Serrador, Ramon Marsal, Gerardo Lluvell, Miguel Serra, Pedro de Peralta, Ramon Jover, Jaime Buñola, Pedro Alorro, Guillermo de Suavi, Bernardino Soler, Pedro de Campos, Guillermo Marsal, Jaime Domingo, Berenguer Martí, y Gerardo Mestre.

El mismo dia juraron los síndicos de Castelitx (ahora Algaida) y fueron: Pedro Moragues, Juan de Bonastre, Ramon Ferrer, Pedro Tortosa, Pedro Marquês y Jaime de Saca.

Los de Santañy eligieron sus síndicos el dicho dia, y fueron: Vi-

dal Bover, Bernardo Sabater, Ramon Mercader, Berenguer Gilida, Bernardo Barber, y Pedro de Firmenton.

Los de Campanet el dia 24 del mismo mes eligieron sus síndicos y fueron: Pedro de Puentes, Juan Marcarell, Pedro de Montjueu, Berenguer Cirvià, Guillermo Alzina, Pedro Ulzina, Pedro Andreu, Pedro Buades, Pedro de Libra, Guillermo de Villamayor, Arnaldo Martorell, Simon de Admiralls, Pedro Blanch, Berenguer de Buadella, Exameon Abad.

Los de Montuiri los eligieron dicho dia, y fueron: Jaime Caldés, Pedro Compañy, Ramon Martí, Domingo Rafal, Berenguer Carbó, Pedro Gual.

Los de Porreras eligieron á Ramon Feliu, Arnaldo Net, Jaime Gotmar, Pedro Bartolomé Mesquida, Perpiñan de Morera, y Pedro Mora.

Los electos de Campos fueron: Juan Cuartal, Bononado Cuartal, Pedro Valls, Tarragon Mateu, Arnaldo Lladó, y Pedro Catalan.

Los de Artá eligieron sus síndicos el dia 25 de dicho mes y año, y fueron: Ramon de Monsó, Bernardino Morey, Ferrario Balaguer, Pedro Balaguer, Jaime Vaquer y Gines Gamundí.

Los de Muro los eligieron el mismo dia, y fueron: Vidal Torrents, Simon Carrera, Bartolomé Despuig, Marquês Sot, Pedro Lladó, Guillermo Salou, Bernardino Morro, Arnaldo Morro, Bernardino Mulet, Berenguer Martorell, Pedro Riusech, Pedro Fontelar, Guillermo Bosch, Berenguer Morey, Juan Desclos, Juan Cariba, Pedro Coronat, Guillermo Gamundí, Gerardo Massanet, Berenguer Riusech, Pedro Pellisser, Benito Sala, Arnaldo Riusech, Guillermo Monserrat, Pedro Suñer, Bernardino Barners, Guillermo Flor, Bartolomé de Prats, Arnaldo Cantallops, Guillermo Caparó, Berenguer Ricant, Bernardino Cerdá, Pedro Nicolau, Guillermo Arnau, y Antonio Damunt.

Los síndicos de Manacor juraron dicho dia 25, y fueron: Gonzalo de Verí, Guillermo Comas, Juan Robiol, Benito de Taust, Ramon Desfrau, y Simon de Torrents.

Los de la parroquia de Bellver (ahora San Lorenzo) fueron Bernardino de Pardines, Guillermo Cifre, Pedro Lorenzo, Pedro Burguñy, Mateo Zafont, Guillermo Colom.

Los de Santa Margarita juraron el dia 26 de dicho mes y año, y fueron: Estraneo Gazó, Lúcas Paleti, Pedro Dalmau, García Aragones, Pedro de Llucroig, Juan de Llucroig, Arnaldo Gazó, Bernardino Font, Pedro Bellvey, Arnaldo Umbert, Guillermo de Vila, Güillermo de Zaoliva, Guillermo Castell, Maimon de Femenía, Ferrer Colbalisa, Bernardo Escuder, Miron de Font, Orcet Esteva, Pedro Vives, Alcovia de Castellnou, Guillermo Bordoy, Borrás Lorenzo, Bartolomé Vey, Pedro de Iglesia, Numis, Bartolomé Casasnovas.

Los síndicos de Petra fueron: Pedro Sobrador, Berenguer Dalmau, Pascual de Marió, Arnaldo Fábregues, Pedro Navato, y Bernardino Sobrador.

Fueron los síndicos de Sóller Pedro de Masblanch, Ramon Guillem, Arnaldo Alegre, Berenguer Bernad, Ramon Caperó, Juan de Canals, Pedro de Valls, Pedro de Frontera, Jaime Vidal, Guillermo Buadella, Ramon de Paloet, Guillermo Strisch, Bernardino Pallisser.

Los que nombraron los de Santa María del Camino fueron: Guillermo Figuera, Jaime de Tarradas, Guillermo de Berga, Bernardino Ferrer, Márcos Baró, Pedro Oliva, Guillermo de Urgell, Guillermo de Babiloni.

Los de la parroquia de Marratxí el dia 30 de noviembre eligieron los síndicos, que fueron Bernardino Bibiloni, Guillermo Godoy, Juan Bernardí, Arnaldo Meli, Ramon Desfort, Bernardino Zabadell.

Los síndicos de Buñola que juraron el dia 2 de diciembre, fueron Bernardino Ripoll, Jaime Villar, Simeon Roig, Guillermo Moragues, Berenguer Granada, Ramon de Lluch, Pedro de Forn, y Guillermo Abcanzer.

Sansellas á 2 de diciembre en la iglesia de Santa María de Oleró fueron congregados y eligieron á Pedro Figuera, Guillermo Guasp, Bernardo Cerdá, Miguel Rafal, Raimundo Albiñana.

Alcudia á 24 de noviembre en la iglesia de san Jaime de aquella parroquia: Pedro de Minorissa, Bernardino Ferrer, Bernardo de Minorissa, Raimundo de Comellas, Pedro de Miralles, Raimundo de Riparia, Pedro de Olivar, Pedro Requeran, Guillermo de Monteorgullo, Pedro de Aguiló, Sanchez de Luna, Flaquet Balaguer, Arnaldo de Cursach, Bartolomé Suñer, Pedro Esteva, Pedro de Armentaria, Pedro Ardid, Guillermo Cifre, Pedro Sans, Jaime Canals, Jaime Perpiñá, Bernardo Lloret de Barrera, y Romen Morro.

Guiñent el mismo dia en la plaza de la villa de Alcudia: Bernardo Carbonell, Bernardo Meliá, Nicolas Roig, Bernardo Fluxá, Bernardo Ferrer, Arnaldo Axertell, Raimundo Comellas, y Jaime Buch.

Valldemosa á 2 de diciembre en la iglesia de Santa María de Buñola: Pedro Robuster, Bartolomé Pujol, Guillermo Cerdá, Arnaldo Joan, Bernardo Monsó, Andres Pujol, Felíu de Monsó, Raimundo Joan, Bernardo Ordines, Arnaldo de Fels, Bernardino Sabater, Pedro Omar, y Pedro Pujol.

Alaró el mismo dia en la iglesia de su parroquia: Arnaldo Domingo, Bernardo Palouet, Pedro Salent, Ramon Cerdá, Bernardino Torrents, y Domingo Albertí.

Bañalbufar, Sopera y Buñolí á 3 de diciembre en la iglesia de san Pedro de Espórlas: Pedro de Rictiri, Guillermo de Claramont, Bernardo Oleza, Bernardo Riudamaya, Jaime Ramis, García de Taust, Arnaldo Gallard, Bernardino Gamundí.

Calviá el miércoles 5 de diciembre en la iglesia de san Juan: Bernardino Ferrer, Guillermo Brunet, Pedro Torres, Bernardo Bavili, Guillermo Bavili.

Escorca á 9 de diciembre delante la puerta de san Pedro de Escorca: Pedro Malferit, Arnaldo Baldrich, Bernardino Malferit, Guillermo Malferit, Bernardino Salaverd, Pedro Salaverd, Bernardino Columbi, y Bernardino Esteva.»

Nota 171, pág. 522.

Para ilustrar lo que se dice en el testo insertarémos los siguientes documentos sacados del precioso códice escrito en vitela que posee el Sr. D. Juan Búrguez Zaforteza.

*Carta de composició entre el rei en P. e el rei en Jacme frares.= Sapientuit que con plet fos en nos en P. per la gracia de Deu rei Daragó, en Jacme per aquella matexa gracia rey de Maylorcha ab les yles de Menorcha e de Evissa e ab les yles altres eyaens a aquel regne e sobre los comptats e les terres de Rosseylo e de Cerdanya, e de Confllent e de Valespir, e ab ço pluira e sobre Mompeller. Las cuals totas cosas nos dit rey Daragó deyen a nos perteyer. A la fi volens del dit plet partir per composició e transacció e conservar entre nos el fraternal amor. Nos en Jacme per la gràcia de Deu rey de Maylorcha damunt dit, de grat e de certa sciencia e de bona voluntad per nos e per tots los succesors nostres reebem de vos en P. rei Daragó damunt dit frare nostre e dels succesors nostres reis Daragó en feu honrad sens tot servicii sots la forma emperó daval scrita tot lo dit regne de Maylorcha ab les yles de Manorcha e de Evisse e ab les altres yles ayents a aquel regne e tots los dits comptats e terras de Rosseyló, de Cerdeya e de Conflent, de Valespir e Cobliure. Encara sens perjudici del truy dret reebem en feu de vos e dels vostres segons la manera demunt e deval contenguda lo vescomtat Domelades, el vescomtat de Karlades ab totas vilas e ab Castells daquels vescomtats e encara tots castels e vilas e les cuals que quals per alou havem els e els termens de Mompeller, e en la seyoria e en las terras daquel loc e generalment totes altres coses quals que quals havem e haver devem en qualque loc sien ab cavalers ço es á saber ab homens e ab feus, ab jurisdicions, ab seyories totes, sia que aquelas tingam aman nostre o altres tenguem per nos en feu, exceptats los feus que tenim del bisbe e de lesgleye de Magalona per los quals tots e sengles locs e terres e drets lurs, constituint nos present feudatari vostre. Regonoxens daqui avant nos els succesors nostres les dites totes coses tenir de vos e de succesors vostres reis Daragó en feu damunt dit honrad. Tresportans encara en nos succesors nostre dret seyoriu e totes les dites totes cosas. Lo cual dret seyoriu otorgam nos*

*daqui avant posehir per nom de vos e dels vostres, e quax en sayal de liurada possesiò del dit dret seyoriu exectat emperò de la dita regonexensa de feu, nos en Jacme rei de Maylorcha dit les compres dels castells de Nales e de locs les cuals havem fetas en les dites terres, les cuals a nos e als succesors nostres per alou retenim empero volem e atorgam quels hereus els succesoes nostres sien tenguts de fer homenatge a vos e als vostres succesors e dar potestat de la ciutat de Maylorcha per nom e per veu de tot lo regne de Maylorcha e de les yles Menorcha e de Vissa e de le vile del Pug de Cerdá per nom e per veu de Cerdaya e de Conflent, e de la vila de Perpeyd per nom del comptat de Rosseylo e de les terres de Valespir e del castel de Cobliure e del castel Domelades. Las quals postats los dits hereus e succesors nostres sien tenguts de dar a vos e als succesors vostres tota hora e quantes de vegades requestes ne serán per vos é per los succesors nostres irats e paguats per rahon tan solament de regonexensa de feu e de fradig. de dret. Mas les dites postats no puscats vos nels vostres succesors retenir per rahon de valensa, sien tenguts encara tots los hereus e succesors nostres fermar dret a vos e als vostres en poder vostre e dels vostres, e una veguade cade añy com ne sereu requestas anar a cort vostre e dels vostres en Cataluya si dons lavors quant ne serau requestes no eren los dits hereus e succesors nostres el regne de Maylorcha. Nos emperò en vida nostre no siem tenguts de fer homenatge ne donar postat ne anar a cort vostre ne fermar dret ne constitucion de nou feadores per vos e per los vostres observar. Premetem emperò nos els nostres e assó de present nos e els nostres succesors obligam que ayudam e velam e defenam vos els vostres succesors a to poder nostre convra tots homens del mon. Encara prometem per nos e per los nostres servar e fer servar en les terres de Rosseylo e de Cerdaya e de Conflent e de Valespir e de Cobliure les usatjes e les costums e les constitucions de Barcelona fets e fetes e encara faedores e faedors per nos e per los nostres ab conseyl de la mayor part dels barons de Cataluya, axi com es acustumat de fer, salves specials custumes dels locs de les dites terres. E quen les dites terres de Rosseylo e de Cerdaya de Conflent e de Valespir e de Cobliure correga moneda barcelonesa e no altre. Retenim emperò a nos e als nostres succesors que pusquen fer ó fer fer sens contradiment o emperament de vos o dels vostres el regne de Malorcha e en les yles a el ayaens monede o monedes de nou. Encara retenim a nos e als nostros succesors que en nengun càs nos pusca hom apellar de nos ne dels oficials nostres ne dels succesors nostres ne per altre manera recorrer a vos dit seyor rey Daragó ne dels succesors vostres. Salv que per axó no sia juijiat en re daquestes cosas que demunt e deval se contenen. Encara que nos els succesors nostres puscan sens contradiment de vos e dels vostres fer e posar peatje e nova leuda el regne de Maylorcha e en les altres yles a el ayaens*

*sals las libertats per los predessessors atorgades als homens nostres, si doncs les dites libertats o privilegis no eren de dret per contrarius o per altre manere revitades. Encare retenim a nos e als succesors nostres bovatge en les dites terres nostres, les quals emperó totes coses que a nos retenim volem e atorgam esser del feu e dels feus damunt dits exectades les compres demunt dites. Vets emperó o bans per nos o per los succesors nostres servar si fets no eren de consel e dassenvinent de nos e dels nostres Lexans encara e defenim a vos demunt dit rei Daragó frare nostre e als vostres per tot temps tota petició questió e demanda la cual contra vos els succesors vostres fer poguessem nos ols nostres entro aquest temps per alcuna rahon. A assó nos en P. per la gracia de Deu rei Daragó damunt dit tenens nos per pregats ab les dites coses que vos en Jacme per aquela matexa gracia rey de Maylorcha frare nostre a nos regonegudes e atorgades e volens de tot en tot partir del dit plet per nos e per los nostres succesors loam e amparám e atorgam a vos dit rey de Maylorcha frare nostre e als vostres succesors per tot temps lo dit regne de Maylorcha e les yles els comtats e les terres les cuals de nos en feu reebets sots les convinensas demunt dites. E prometem per nos e per los nostres a vos e als vostres ajudar valer e defendervos els vostres el regne e les terres els comtats demunt dits e les juresdiccions vostres e de les dites terres les cuals de nos tenints en feu ab tot poder nostre contra tots homens. Lexans per nos e per los nostres per rahon daqueste present composició convinensa o transacció a vos e als vostres per tot temps tota petició questió e demanda la qual moureu e moure poguesseu ols vostres en tro aquets temps dels dits regne e terres e drets lurs per alcuna rahon. Convenim encara e retim nos en P. en Jacme frares damunt dits que les substitucions fetes en les cartes del heretament entre nos els nostres per lo seyor en Jacme per noble recordació rey Daragó pare nostre e el testament daquel pare nostre sien salves e romanguen en lur fermetat. Salves aquestes coses qui en carta se contenen e per les dites totes coses a complir e a fermament e atendre obligam nos la u al altre e tots los bens nostres. E juram per Deu e per los seus sants cuatre evangelis e fem entre nos homenatge de boca e de mans la u al altre en present. Fetes son totes aquestes deval scritas en la claustra de la casa dels frares preycadors de Perpiya XII dies a la exide de Janer en lay de MCCLXXVIII en presencia dels consols e de la mayor part de la universitat de Perpeya e dels testimonis deval scrits ço es a saber: Roger Bernad compte de Fox, e den G. Canet, e den Ar. Roger compte de Paylas, e den Dalmau de Castelnou, e den G. de So, e den Ponç Saguardia, e den P. de Querart, e den Ar. de Corsavi, e den Bernad Danglesola.*

*Dels deteniments quel rei en Jacme feu en la composició no agen valor. = Sapientuit que con en la composició feta entre nos e en Jac-*

*me per la gracia de Deu rey de Maylorcha, comte de Rosseyló e de Cerdaya e seyor de Mompeler. El noble en P. rey Daragó car frare nostre, sobre le demanda e questió la qual lo dit noble rey Daragó a nos movia e faeya del regne de Maylorcha e de les yles a el ayaens e dels comtats de Rosseyló de Cerdaya e de Conflent e de Valespir e de Cobliure e de Mompeler ab la seyoria e ab lo seu destret. Nos en Jacme rey de Maylorcha demunt dit en la carta de la dita composició ayam retengut a nos e als nostres bovatge en les dites terres e encara ayam retengut que el regne de Maylorcha e de les yles a el ayaens poguessem possar nova leuda e peatje, e mensió ayam feta de constitucions e deutes e de bans a posár, cayam promes de valer e de defendre e de dayudár ab tot poder nostro al dit rey Daragó contre tots homens del mon, e altres moltes coses ayam tambe retengudes e especificades en le carte de le dite composició fet fos entre nos el dit noble rey Daragó quels sindichs o procuradors de la universitat de le vile de Perpiyá, e de le vile de Pugcerdá, de la universitat de la ciutat de Maylorcha constituits scindichs o procuradors ay tambe de la universitat de Barcelona e de la ciutat de Leyda e de la ciutat de Gerona constituits promeses fer sots virtut de sagrament e domenatge que fruen le dite composició e que curen que le dite composició fasen tenir e fruar segons que en les cartes daguen fetes aquestes coses planament se contenen. E per so que per los dits retenimènts e mensions les quals havem fetes en le dite composició so es a saber de bovatge e de nova lenda e de peatge e de constitucions e de nets e de bans a posar en los dits locs e de valensa e defensió o dajuda e per les altres coses en le carte de le dita composició contingudes paregua que pogués e pusca als homens de ciutat e de tota la yle de Maylorcha e a les franchees e a les libertats lurs ara o daqui avant alcun perjudici esser fet majorment per la promessió e per lo sagrament lo cual per licencia e per manament nostre an e deven los sindichs els procuradors de la ciutat e de le yle de Maylorcha constituits per nom de la universitat de le dite ciutat e de la yle fer al noble rey Daragó damunt dit sobre servar la dita composició e totes les coses contengudes en ela. Nos volens lo don el perjudici dels homens de le dita ciutat e de la yle de Maylorcha e de les franchees e de lurs libertats esquivar e benignament preveer de certa sciencia ab aquesta present carta per tot temps valedora atorgam e regonexem a vos en P. Saudera cavaler, en Bn. de Zaragoza, en Francesch Desclergue, en G. Valentí, en Bn. de Vich, e an Martí Mayol, jurats de la ciutat de Maylorcha de manans e reebens que per les dites coses per vos retengudes e permeses en la demunt dita composició feta entre nos el dit noble rey Daragó ne per le dita permessió ne sagrament ne homenatge per los dits sindichs de la dita ciutat al rey Daragó sobre le dite composició e les coses contingudes en le carta daquela a servar no fo entenció de nos ne entenem, ne en nenguna manera no*

*volem ques pusca fer ne entendrer que a vos ne a la universitat de la ciutat ne de la yle de Maylorcha axi presents com esdevenidors ne a les franchees ne a les libertats vostres no pogues ne pusca are ne daqui avant perjudici alcun esser fet, ne encare no fo enteneió nostre ne es de posar alcuna servitut ne jou ne de servitut en vos ne en los homens de la universitat de la dita ciutat e de le yle damunt dita presents e esdevenidors en re. E are moure tot dupte del dit perjudici e de servitut de certa sciencia per nos e per tots los hereus e succesors nostres loam e aprovam e per tot temps confirmam a vos devant dits jurats e prohomens e universitat de dita ciutat e de tota la yle de Maylorcha presents e esdevenidors totes franchees e libertats per lo seyor en Jacme de noble recordació rey Daragó pare nostre a vos donades e atorgades e conformades. Volens e atorgans a vos dits jurats per vos e per le universitat de la dita yle e de la ciutat demanans e reebens que ara e encara apres feta la dita obligació permessió sagrament e homenatge al dit noble rey Daragó frare nostre totes libertats e franchees nostres e generalment tots altres drets vostres sien e romanguen entegres e fermes e de tot en tot per tot temps de la demunt dita composició. E per ço que nuls e pus plenament aquestes damunt dites coses e sengles e als vostres de nos e dels nostres hereus e succesors sien complides e ates de grat e certa sciencia fem jurar en aya. nostra lo noble baró en G. de Canet per Deu e per los seus sants cuatra evangelis que nos servaren, e bones e fermes per tots temps haurem totes les coses e sengles damunt dites son espresades. Encara a mayor fermetat de totes les dites coses aquesta present carta ab bula nostra de plom fem sagellyar. E nos en G. de Canet demunt dit per manament del dit seyor rey el present emant juram en oya. sua per Deu e per los seus sants cuatre evangelis ab les mans nostres corporalment tocats que aquel seyor rei serverá e complirá e complir e servar ferá totes aqueles e sengles coses damunt dites axi com demunt son contingudes. Dada a Maylorcha VI dies a la exida de janér en lañy MCCLXXIX.=Seyal ✠ den Jacme per le gracia de Deu rei de Maylorcha comte de Rosseyló e de Cerdaya e seyor de Mompeller.=Testimonis son: en Robert de Belvey, en Ponç Zaguardia, Bn. Valenti, Ar. Burgues, Bn. Dalmau de Perpeyá jutge del dit seyor rey, en Jacme Samarina notari de Maylorcha.=Seyal ✠ den P. Caules qui per manament del dit seyor rey assó scriure feu e a clos el loc el dia e en layn damunt dits.*

Nota 172, pág. 524.

La doctrina de que el Papa por su suprema autoridad pontificia puede por delitos de los reyes privar á estos de sus reinos escomulgándolos y absolviendo á sus vasallos del juramento de fidelidad, fun-

dada en las falsas decretales de que se da noticia en el derecho canónico, y sostenida con teson por algunos Pontífices de los siglos medios, tenia aun algun séquito en tiempo de nuestro cronista Dameto, como se ve en el testo á que se refiere esta nota; no asi en el dia. Un Rey puede ser escomulgado, y en este caso no puede comunicarse con él en el ejercicio de la religion; pero debe tratarse con él y servirle en todo lo perteneciente al estado. Las graves violencias del monarca contra la vida, honor y bienes de los vasallos, y las infracciones arbitrarias de las leyes, pudieran tal vez en algun reino, segun fuere su constitucion, autorizar á las córtes ó asambleas nacionales para deponerle; mas esta deposicion de la suprema potestad temporal en derecho nunca puede ser efecto de la potestad espiritual.

NOTA 175, PÁG. 529.

*Fogàtje.* Nombre del impuesto que pagaban en Mallorca todas las casas habitadas, esto es, que en ellas se hacia fuego, escepto las de los eclesiásticos y demas personas que gozaban privilegio de franqueza. Desde que se estableció en esta isla la fábrica de moneda se empezó á pagar el *Fogàtje*, pues su importe servia para pagar el sueldo á los empleados y demas oficiales de la zeca. Duró su exaccion hasta el reinado de Cárlos III: y si bien ya no se fabricaba moneda desde Felipe V, siguió cobrándose por el Real Patrimonio hasta la referida época. Dábase en arriendo, y en 1759 producia mil trescientas setenta y tres libras, trece sueldos al año. Segun lo dicho en la nota 81, pág. 643 de este tomo, la primera fábrica de moneda de Mallorca estuvo en el Sitjar. Esta fábrica, dicen los autores, empezó en el año 1300, y por consiguiente desde entónces deberia tener su orígen el *Fogàtje*. Mas los documentos que siguen, sacados del Real archivo, prueban que mucho tiempo ántes ya la habia resuelto el infante D. Pedro de Portugal, señor de Mallorca.

*Notum sit omnibus quod istum pactum factum fuit inter infantem dominum Petrum regni majoricarum Dominum ex una parte: Item Petrum Guixan magistrum monetæ ex alia: Sic quod ipse Petrus Guixan debet cudere monetam domini infantis bene et fideliter in omnibus, et per omnia; et dominus infans debet illi dare quinque denarios pro marco de manufactura, et ipse observando fidelitatem, dominus infans non debet mittere alium magistrum in sua monetaria.*

*Notum sit omnibus quod nos dominus Bernardus de Gralla, dominus Dominicus Petri Puador de Hoscha, dominus Joannes de Barñaa de Jaca monetarii fecimus cum infante dicto Petro regni Majoricarum domino talem pactum pro se, et pro monetariis et operariis*

*de Aragonia et de Navarria, et de Castella et de Legione; sic quod illi prædicti et omnes alii de locis prædictis venientes ad ipsam Majoricam de bona facere moneta sua, bene, fideliter in omnibus, et per omnia, et prædictus infans debere illis dare de marco IX denarios de Aragonia, et de marco de midacia XI denarios, et de falison. alverne marc. unam unciam de aventagio, et monetariis 2. d. ac libra de amonetares. Et sciendum quod prædicti monetarii semper debent venire ad Majoricam in quocumque tempore miserit per illos dominus infans, non debent mittere alios in sua monetaria, scire velle illorum excipere alios de 4. hominibus de Barcelona quos domino infanti placuerint. = Et sciendum est quod dominus infans debet esse desenganatus per monetarios de Castella de Pipiones, et omnia ista debent observari bona fide, et sine malo ingenio ex utraque parte. Actum anno Domini MCCXXXIII. Testes: = Bn. = Aymerique. = Petrus de Comabella. = Jacobus Çafareix. = Fernandus Gonzalvus. = Martinus Petri. = Arias Iañez. = Garcia Lopis. = Petrus Gonzalbus. = Sancius Gunzalvus Suariz notarius domini infantis.*

NOTA 174, PÁG. 530.

Véase lo que sobre moneda se dice en el tomo tercero de esta edicion, pág. 122, y la nota á que se refiere aquel testo que es la 58 del tomo cuarto.

NOTA 175, PÁG. 531.

Para no confundir los reyes Jaimes de Aragon con los del mismo nombre que lo fueron de Mallorca, y ver el grado de parentesco que habia entre ellos, véanse los sincronismos genealógicos 10 y 11 y sus referencias, en la nota 125, págs. 754 y 755 de este tomo.

NOTA 176, PÁG. 547.

En varias de nuestras notas anteriores, particularmente en las 121, 122, 123 y 124, hicimos mencion del poema de Lorenzo Veronense sobre la conquista de Mallorca por los pisanos y el conde don Ramon Berenguer III de Barcelona, y prometimos insertarlo en esta última con su traduccion en castellano. Nos hemos procurado, con no pocos afanes, una copia de esta curiosa produccion, de cuya existencia muchos tenian noticia, pero no habian podido verla, porque parece que solo se halla íntegra en el tomo 6º, página 112 de la grande obra de Luis Antonio Muratori bibliotecario del duque de

Módena, titulada: *Rerum Italicarum Scriptores &c.* Tambien insinuámos que tal vez nuestra traduccion iria en verso; mas hemos preferido ponerla en prosa, ya para ahorrarnos un trabajo demasiado gravoso y difícil, ya para que pueda ser mas literal y exacta: en lo cual seguimos el ejemplo de otros muchos traductores de nombradía. Esa produccion ademas, si bien es digna de aprecio, por su asunto, por su rareza y por la época á que pertenece, no es una obra perfecta en su clase: tiene varias faltas literarias, y un gusto y estilo que ya han pasado, por lo que nos parece suficiente reproducirla aquí cual la poseemos en la espresada copia, y traducirla al mismo tiempo literal y llanamente, yendo el testo en una página y la version castellana en su colateral.

El Sr. Muratori advierte al principio de su edicion que en lugar del año 1104 que llevaba el códice que él poseia, se debe poner el de 1114 y 1115, en lo que le seguimos sin dificultad, porque como puede verse en las notas ántes citadas, nos parece indubitable que los pisanos emprendieron esa espedicion y la llevaron á cabo desde el año 1114 en adelante. Se encuentran algunos vocablos que por pertenecer á personages desconocidos y á cosas que no se estilan en el dia, se hacen oscuros y difíciles de traducir. En el principio, por ejemplo, encontramos: *et præcepta sui complecti vana Resullæ,* y mas abajo otra vez una espresion semejante; y no sabiendo quién sea ese *Resulla* ó *Rasulla,* ni si es persona ó cosa particular, hemos interpretado *ley,* ateniéndonos al contesto y no á la letra.

Despues del poema insertamos dos cortos documentos sacados del archivo de la corona de Aragon en Barcelona, referentes á la misma empresa.

# LAURENTII VERONENSIS

PETRI SECUNDI ARCHIEPISCOPI PISANI

DIACONI,

## RERUM IN MAJORICA PISANORUM,

AC DE EORUM TRIUMPHO PISIS HABITO,

ANNIS SALUTIS MCXIV ET MCXV,

## LIBRI SEPTEM.

### LIBER PRIMUS.

ARMA, *rates, populum, vindictam cœlitus actam*
*Scribimus, ac duros terræ, pelagique labores;*
*Geryonea viros sese per rura terentes;*
*Maurorum stragem, spoliata, subactaque regna.*
*His igitur cœptis digneris, Christe, favere.*
*Terruit Hesperiam Latias revolutus in urbes,*
*Ruraque ubique frequens Gottus; satis agnitus ille*
*Extitit et Gallis, terrasque agitatus in omnes.*
*In populos etenim Majorica læva fideles*
*Bella cruenta gerens, lethalia sumpserat arma;*
*Cujus pertulerat rabies, violentaque classis*
*Ausomias, Siculas, et Græcorum regiones.*
*Hæc postquam castella, rates, villasque cremarat,*
*Cumque aris titulos templis violarat adustis,*
*Suadebat captis Christi mandata negare,*
*Et præcepta sui complecti vana Ressullæ* (a).
*Talia credentes, nimium reverenter amavit,*
*Contradicentes variis cruciatibus addens.*

(a). Ese vocablo que se encuentra otra vez mas adelante, nos es desconocido, y hemos traducido: *sui Ressullæ*=de su ley.

# LOS SIETE LIBROS

de

# LORENZO VERONENSE

## DIÁCONO DE PEDRO II ARZOBISPO DE PISA,

SOBRE

*las cosas hechas por los pisanos en Mallorca, y el triunfo de estos celebrado en su patria en los años de gracia 1114 y 1115.*

---

## LIBRO PRIMERO.

Las batallas escribimos, las armadas, las gentes, la venganza obtenida del cielo, y los duros trabajos por tierra y por mar que sufrieron nuestros fieles varones en los campos baleares; el estrago de los moros, los reinos devastados y sometidos. Dignate por tanto, ó Señor, de favorecer esta empresa.

Revuelto á menudo el godo en las ciudades del Lacio y do quiera en campaña, aterró á la Iberia, y no se dio á sentir poco á los galos, agitado siempre en todas partes. Pero habiendo la ominosa Mallorca tomado las mortíferas armas contra los pueblos fieles á quienes hacia la mas sangrienta guerra; llevó su furor y su atrevida armada á la Italia, á la Sicilia y á las provincias de la Grecia. Esta armada, despues de incendiados los castillos, las naves y los pueblos, y despues de profanados los altares, quemados los templos, inducia á los cautivos á negar la fe de Cristo, y abrazar los vanos preceptos de su ley. Los que se dejaban persuadir eran muy obsequiados, los que se resistian pasaban por varios tormentos. Grillos, pesadas esposas, cárceles, la horrible hambre y escesivos trabajos los oprimian: y como afirman los que tienen fama de verídicos, pasaron de treinta mil los que llegó á tener presos el cruel tirano de las Baleares, sin los que envió para vender en paises desconocidos, y otros á quienes se llevó

*Hos compes, manicæque graves, carcerque domabant,*
*Hos inamata fames, densi, nimiique labores,*
*Et ceu testantur, quos ajunt vera referre,*
*Millia captorum plusquam terdena fuerunt,*
*Quos sævus Baleæ vinxit tenuitque tyrannus,*
*Præter ad ignotas quos per commercia crates*
*Transtulit, aut atrox obitus de carne resolvit.*
*Fama mali tanti per plures cognita terras*
*Commovet extemplo sitientes prælia Pisas.*
*Concitat ira senes, qui Punica vincere regna,*
*Subdere quique suo gentem potuere tributo.*
*Hi memorant dum facta bona, et dum bella Panoram*
*Africa ceu capta est, et subdita facta tributis,*
*Vicaque per varios quamplurima prælia casus;*
*Accendunt animos juvenum, quibus horrida facta,*
*Et labor, et sudor, duri quoque gloria Martis,*
*Divitiis, et deliciis potiora fuerunt.*
*Moxque pius præsul Petrus virtute coruscus,*
*Civibus hæc memoranda suis, crucis inclyta signa*
*Sumpsit, et alterna motæ pietate catervæ,*
*Sic ad signa crucis capienda fuere frequentes,*
*Utpote festinant solemni tempore Paschæ,*
*Cum Christi gustant corpus, sanctumque cruorem.*
*Inde duo et denos de culmine nobilitatis*
*Constituere viros, quibus est permissa potestas*
*Consulis atque ducis, regerent ut graviter omnes,*
*Purus et istorum disponens singula sensus,*
*Congrua militiæ, ratibus quoque conficiendis,*
*Quæque juvare queant homines, classemque pararent.*
*Et ne prætereant horum te nomina, lector,*
*Intentis animis apices scrutare sequentes:*
*Ex his, Gerardus Gerardi filius, auctus*
*Sensibus, orator laudabilis atque facetus;*
*Natus et Ugonis, patrui de nomine dictus*
*Gerardus, patrui jam claro dignus honore;*
*Sicherioque satus, titulis decoratus eisdem,*
*Petrus, et Azo simul numero dictantur in isto.*
*His Ildebrandum Rolando junge creatum,*
*Viribus, et factis, et nobilitate micantem.*
*Huic Herithoni fatum, genitoris nomen habentem,*
*Necnon Henrici genus, a Guinithone trahentem;*
*Lothariumque simul, juvenemque, senemque Dodonem.*
*Hos decorat Stephano genitus Rodulphus, et ima*
*Filius Uberti Lambertus clarus in urbe,*
*Atque Robertinus Francardi splendida proles.*

una muerte atroz. Sabida por muchas partes la noticia de tanta calamidad, alarma desde luego á los belicosos pisanos. Irrítanse los ancianos que supieron vencer al africano é imponerle tributo. Recordando estos sus hazañas y las guerras de sus mayores, como el África fué vencida y hecha tributaria, alcanzada la victoria en muchísimas batallas en medio de los varios sucesos de la fortuna; inflaman los ánimos de los jóvenes, á quienes las arduas empresas, la fatiga, el sudor y la gloria del fiero Marte se hicieron preferibles á las riquezas y diversiones.

Desde luego el piadoso Pedro, prelado ilustre por su virtud, tomó la ínclita enseña de la cruz, memorable para sus conciudadanos; y ellos á su vez movidos de la piedad, se apresuran á honrarse con aquella divisa, como cuando en el solemne tiempo de la Pascua se dan prisa á gustar el sacrosanto cuerpo y sangre de Cristo.

Nombraron en seguida doce varones de la mas alta nobleza con potestad de cónsules y gefes, para que los dirigiesen á todos con prudencia, y que disponiendo las cosas con rectitud, adoptasen las medidas conducentes á la formacion del ejército y construccion de las naves, y cuanto pudiese aprovechar á los hombres y á la armada. Y para que no ignores, ó lector, sus nombres, fija la atencion en las siguientes líneas: uno de ellos fué el fornido Gerardo hijo de Gerardo, orador recomendable y donoso; mas el hijo de Hugo, llamado Gerardo del nombre de su tio, de cuyo honor se ha hecho digno. Pedro hijo de Siquerio, condecorado con iguales títulos, y Azo tambien se cuentan en este número. Añade á estos á Ildebrando de Rolando, distinguido en fuerzas, en hazañas y en nobleza, y con él al hijo de Heriton del mismo nombre de su padre, descendiente de Enrique por Guiniton, y juntamente á Lotario y á los Dodones el jóven y el anciano. Honra á estos Rodulfo hijo de Estévan, con Lamberto hijo de Uberto distinguido en la baja ciudad, y Rubertino esclarecida prole de Francardo.

Por consejo de estos parten á Roma ilustres embajadores con el digno Pastor, á los cuales recibió muy honrosamente el venerable papa Pascual, concediendo la cruz al prelado, y á los gefes del ejército las insignias romanas que recibió Azo de presente. Despues de haber inculcado á las tropas los preceptos de la piedad, y cuanto nos enseña la Escritura que padezcamos por nuestros hermanos, exhortando á todos á seguir en su santa empresa, les concede por tan importante obra indulgencia por todos sus pecados, y da esta

*Horum consilio clari cum Præsule digno*
*Legati Romam vadunt, quos Papa colendus,*
*Nomine Paschalis, multo suscepit honore,*
*Pontifici tribuendo crucem, Romanaque signa*
*Militiæ ducibus, quæ præsens Azo recepit:*
*Qui postquam monuit pietatis dogma catervas,*
*Et quantum Scriptura pati pro fratribus obtet,*
*Hortatus cunctos Sanctis insistere cœptis,*
*Pro tanto facto peccamina cuncta relaxat,*
*Hancque potestatem Pisano contulit altam*
*Pontifici: redit hic propriam properanter ad urbem,*
*Protinus à populo digna statione receptus,*
*Astantes turbas monitis papalibus implet.*
*Et ceu durescit nactum moderamine ferrum*
*Mulciberi, coctam dum temperat unda bipennem;*
*Pontificis pariter Pisani voce sacrata*
*Ferrent Alpheæ fortes ad bella phalanges.*
*Inde brevi valde numero labente dierum,*
*Tertia vox Genuam placidos moderata rogatus*
*Præsulis invitat. Spondet solatia pugnæ;*
*Sed longas nimiasque moras, annalia donec*
*Tempora prætereant, fraudis sub tegmine poscit,*
*Pisani didicere patres fraudemque dolumque;*
*Et tandem patuere doli: retinacula solvens*
*Nauta Pisanam sua vela retorsit ad urbem.*
*Tunc demum Pisæ tanto insonuere dolore,*
*Ut nec magna quidem sentire tonitrua posses.*
*Quicquid tunc habuit nemorosi Corsica ligni,*
*Aut picis, innumeros ratium defertur ad usus,*
*Lemensæque suo privantur robore silvæ,*
*Arboribus cæsis remanet Curvaria rasa.*
*Antennas, quæ vela ferant, quod gestet easdem*
*Arboreum robur, celsæ tribuere Mucellæ.*
*Cæditur omne nemus, cæsum descendit ad undas.*
*Hoc variæ fiunt diverso robore naves:*
*Gatti, drumanes, garabi, celeresque galeæ,*
*Barcæ, currabii, lintres, grandesque faginæ,*
*Et plures aliæ variantes nomina naves,*
*His portantur equi; sunt quædam victibus aptæ,*
*Ingentes aliæ possunt portare catervas;*
*Servitiis norunt, possuntque subesse minores:*
*Hæ numquam metunt vicinas tangere terras,*
*Adducunt latices, homines ad littora vectant.*
*Ima galearum juvenum sunt apta lacertis:*
*Harum quamque solent centum propellere remi,*

sublime potestad al arzobispo pisano. Vuelve este con diligencia á su ciudad, y recibido dignamente por el pueblo, participa á la muchedumbre las amonestaciones pontificias. Y como se endurece el tosco hierro con la operacion del artífice cuando templa al agua la candente segur, asi con la sagrada voz del Prelado serán conducidas á la guerra las valientes falanges pisanas.

Pasados muy pocos dias, por tercera vez el Prelado invita con apacibles ruegos á los genoveses. Ellos prometen su ausilio para la guerra; pero con disimulado engaño piden escesivas dilaciones, y por fin que se difiera la espedicion para despues de un año. Conocieron los gefes pisanos el fraude, y por fin se hizo manifiesto; con lo que el marinero soltó los cables y dió sus velas al viento, dejando á la popa la ciudad de Pisa.

Entónces el pueblo prorumpió en tan estrepitosos lamentos, que ni aun pudieran oirse los mayores truenos. Cuanto maderage y pez se encontró en Córcega, se tomó para los multiplicados usos de las embarcaciones. Las selvas hurenses quedan despojadas de su roble, y cortados los árboles, arrasada la Curvaria. Las elevadas mucelas proporcionaron antenas para las velas, y robustos mástiles que las sostengan. Se corta todo el arbolado, y cortado se lleva al mar.

Con este se construyen naves de diferente capacidad: gattos, drumanos, garabos y veloces galeras, barcas, currabios, canoas y grandes fáginas con otras muchas de varios nombres. En unas se llevan los caballos, en otras las provisiones, las mas grandes son á propósito para las tropas, las menores sirven para varias cosas: estas nunca temen tocar en las vecinas costas, traen agua y llevan á los hombres á la orilla.

Los bancos inferiores de las galeras están destinados á los brazos juveniles: cien remos impelen á cada una de ellas, los cuales divididos en dos órdenes azotan las olas, y surcando las aguas, de tal modo huyen ó persiguen, que con su veloz carrera sobre el mar encrespado vencieran á las ligeras cabras y voladoras aves. El acopio de maderas no solo es bastante para la armada, sí que tambien se fabrican torres, puentes y escaleras con que asalten las tropas los altos muros; se construyen asimismo máquinas con que arrojar grandes piedras dentro de las murallas para trastornar y destruir las

*Ordine qua bino plana mittuntur in unda,*
*Et freta findentes fugiunt sic atque sequuntur,*
*Ut celeres capreas, et aves superare volantes*
*Veloci valeant undosa per æquora cursu.*
*Ligni materies non solum congrua classi;*
*Hinc etenim turres, pontes, scalæque geruntur,*
*Cum quibus excelsos invadant agmina muros.*
*Hinc quoque quæ magnas mittant in mœnia moles,*
*Exagitent, rumpantque domos, tormenta parantur.*
*Hinc ballista minax, aries, testudo petuntur,*
*Sicque per innumeros lignum distenditur usus.*
*Nec cessant fabri, ferrum consumitur Ilvæ.*
*Inde rates quod jungat habent, hinc arma refulgent,*
*Thoraces, rigidi gladii, celeresque sagittæ;*
*Quod quia diversis rebus facit, officiisque*
*Mille, per artifices vario distinguitur actu.*
*Nec vacat officium, depingunt arma colores,*
*Resplendent galeæ, clypei, sellæque relucent,*
*Impositumque super cornu gemmis prænitet aurum.*
*Interea veniunt quidam de gente remota,*
*Romaque cum Luca mittit solatia pugnæ.*
*Auxilium bello Genuensis sola negavit*
*Patria, quamque potest Pisanos impedit actus.*
*O satis eximio felix Ausonia patre.*
*Nempe tuæ regionis hero generaliter urbis*
*Cura datur, patriæ qui pellat, et arceat hostes.*
*Denique perfectæ naves mittuntur in undas.*
*Accipit has Sarnus, græco vocitatus ab amne,*
*Alphæus, cui Pisa vetus nunc lapsa cohæsit,*
*Ex qua Pisanus, qui Pisas condidit istas,*
*Italiæ fluvio nomen donavit, et urbi.*
*Hinc propria puppes quæque statione ligantur,*
*Implenturque cibis, et equis, armisque, virisque,*
*Et dantur ratibus certissima signa quibusque,*
*Ac vox illiferi per turmas atque cohortes.*
*Istorum virtus, populis bene nota Latinis,*
*Credidit ad bellum facili conducere cursu*
*Agmina. Decipiunt mortalia pectora curæ;*
*Quodque putat quisquam, vix perficietur ab ipso:*
*Consiliis hominum quoniam fortuna repugnat,*
*Atque malis factis alicujus ponere finem*
*Aut suum tempus non vult divina voluntas.*
*Temporibus fata quæque virent, et temporis albent*
*Articulo, cunctis data sunt sua tempora rebus.*
*Temporis ordo monet, naturæ postulat usus;*

casas; se hace la aterradora ballesta, el ariete, la testudo; y de este modo el maderage sirve para innumerables usos.

Afánanse los artífices: se emplea el hierro de Ilva. Con él se encadenan las naves, se fabrican relucientes armas, petos, fuertes espadas, y veloces saetas: así porque sirve á diversas cosas y oficios, le emplean á varios objetos los maestros.

Ni hay oficio ocioso: píntanse las armas de diferentes colores, relucen los casquetes, los escudos y las sillas, y sobre el arco brillan el oro y las piedras preciosas. Entretanto llegan algunos de paises lejanos: Roma y Luca envian sus ausilios para la guerra: sola Génova los niega, y en cuanto puede estorba las operaciones de los pisanos. ¡O muy feliz Auson con padre tan esclarecido! Al dueño de tu comarca se le da el mando general de la patria, para que rechace y contenga á los enemigos.

Concluidas ya las naves, son echadas al agua. Las recibe el Sarno llamado Alfeo del rio griego de este nombre, á cuya orilla estuvo la antigua Pisa ahora arruinada, por la cual Pisano, que fundó la Pisa moderna, dió nombre al rio y á la ciudad de Italia. Aquí amarran á cada una en su propio lugar, y las llenan de vitualla, de caballos, de armas y de hombres; se les dan las convenientes señas, y la órden del gefe á las tropas y escuadrones.

Su valor, bien conocido de los pueblos latinos, creyó poder conducir fácilmente los ejércitos á la guerra. Engañan á los mortales sus proyectos; y lo que uno discurre, con dificultad lo lleva á cabo, porque la fortuna se opone á los designios de los hombres, ni quiere Dios poner fin á los delitos de nadie ántes de llegada su hora. Cada cosa florece en su estacion y luce en su punto, todas tienen señalado su propio tiempo. Enseña el órden de las estaciones y exige el curso de la naturaleza que no se cojan frutos al árbol ántes de la sazon. Mas todo está sujeto al Señor Omnipotente, y todo lo bueno él lo bendice: por su amor dejaron los pisanos parientes, padres, riquezas y patria.

Ya habia llegado el celebérrimo dia de san Sisto, en que los pisanos celebran por voto todos los años los triunfos conseguidos en las fatigas de la guerra, cuando la numerosa armada cruzaba las aguas del Al-

*Ne nisi maturi rapiantur ab arbore fructus.*
*Sed Domino qui cuncta potest, sunt subdita quæque,*
*Et quodcunque bonum nutu distinguitur ejus;*
*Cujus amore suos cognatos, atque parentes,*
*Divitias, patriam Pisani deseruere.*
*Jamque dies aderat Sancti celeberrima Sixti,*
*In qua Pisani de pœnis Marte subactis*
*Annuales recolunt votiva laude triumphos,*
*Quando per Alphæi fluctus populosa natabat*
*Classis, et ad fauces limosi fluminis arctas*
*Convenere rates; sed cum transire nequiret,*
*Tentantes aditus albentis more fluenti,*
*Exonerare suas escis armisque carinas*
*Cœperunt. Post hæc spatiosa per æquora nautæ*
*Direxere viam, terris post terga relictis,*
*Cernentes placidam fixis obtutibus urbem,*
*Divinæ curæ sua mœnia, rura, penates,*
*Uxores, patriam, natorum pignora mandant.*
*Dunque rates abeunt, plorant in littora matres;*
*Plorantium lacrymis bibulæ satiantur arenæ.*
*Pectus ad usque parens vitreas descendit in undas,*
*Et verbis placidis benedicit in æquora natum.*
*Hæc pro patre rogat, pro fratribus atque maritis*
*Immensos aliæ fundunt in littore questus.*
*Non aliter Grajos flevisse feruntur Achivæ,*
*Pergama quando rates Danaæ violenta petebant;*
*Et non desistunt precibus miscere querelas,*
*Æolia ventus donec progressus ab aula,*
*Visibus abreptos spatiosa per æquora vexit.*
*Stagnea planities à læva parte relicta,*
*Atque Libernus erat, dextram Gorgona remansit,*
*Monteque cum nigro, vada, seu Populonica tellus*
*Effugiunt vissus, dum ventus in æquora perflat.*
*Corsica sub velis, fuerat Capraria terga,*
*Ilva et Planusio positis in parte sinistra.*
*Dumque favent venti, Tauro post terga relicta,*
*Adveniunt Langoram rates, linguntque lebetes,*
*Et retinent portum dictum de nomine sanctæ,*
*Quam Reparata vocant: muros, templumque vetustum*
*Erecti lapides, scopulosaque littora mostrant.*
*Hosque sinus exire parant, pariterque resumunt*
*Torrentes aditus, ubi Constantinus habebat*
*Sedes, Rex clarus multum celebratus ab omni*
*Sardorum populo; bis sex geminisque diebus*
*Opperiendo suos ibi gens Pisana moratur.*

feo, y se reunieron las naves en las estrechas bocas del cenagoso rio; pero como no pudiesen pasar, probando las avenidas de aquellas aguas blanquecinas, como suelen serlo, aligeraron la carga de armas y provisiones. Despues de esta operacion dirigieron los navegantes su curso por el ancho mar, dejando atras la tierra; y fijos sus ojos en la apacible ciudad, encomiendan á Dios sus murallas, sus campos y hogares, sus esposas, la patria y las caras prendas de sus hijos.

Miéntras se apartan las naves, lloran las madres á la orilla, regando con sus lágrimas la esponjosa arena. El padre se echa al agua hasta el pecho, y con afectuosas voces bendice al hijo en medio del mar. Esta ruega por el padre, otras despiden desde la playa vehementes quejidos por sus hermanos y esposos. No de otro modo dicen que lloraron las aquivas por los griegos, al partir su armada contra la temeraria Troya: y no dejan de mezclar sus oraciones con suspiros, hasta que el viento salido de la estancia de Eolo, robándolos á sus ojos, los lleva por alta mar.

La cenagosa llanura y Liberno se habian dejado á la izquierda, Gorgona quedó á la derecha; y soplando el viento mar adentro, desaparecen á la vista las playas de Populonia y el Monte Negro. Estando sobre Córcega, la Capraria habia quedado atras, y á la izquierda Ilva y Planusio.

Siguiendo favorable el viento, dejada Tauro á la espalda, llegan las naves á Langona, se comen los ranchos, y toman el puerto dicho de santa Reparata, del nombre de esta bienaventurada. Unas piedras colocadas y escombros esparcidos por la playa muestran unos muros y templo antiguos. Se disponen á salir de este puerto, y toman juntos la calurosa avenida del lugar donde Constantino, rey muy esclarecido y celebrado de todo el pueblo de Cerdeña, tenia su asiento: allí los pisanos se detienen catorce dias esperando á los suyos. De aquí se dirigen al seno llamado vulgarmente Cabo Blanco, porque en aquella costa no es temible ningun viento.

En este punto se asocia á los pisanos Dotibino que en otro tiempo fué gobernador del reino de Cáller, y Sáltaro hijo del juez Constantino, aventajado este en arrojar el dardo, y aquel por sus escelentes consejos. Asi Hecate recibe en su palacio á los griegos, cuando Menelao habia de marchar contra los enemigos de la Frigia. Aquí el Prelado habló largamente de la paz á sus conciudadanos: en po-

*Inde sinum repetunt, quem vulgo fert Caput album,*
*Scilicet ob nullum trepidantia littora ventum.*
*Istic Dutibimus Pisanis associatur,*
*Qui quondam regnum censebat Calaritanum,*
*Et Constantino Saltarus judice natus;*
*Prævalet hic jaculo, præclaris sensibus ille.*
*More pari Danaos Hecateia suscipit aulis,*
*Cùm fuerat Phrigios Menelaus iturus in hostes.*
*Civibus hic Præsul multum de pace loquutus,*
*Plurima per paucos incassum semina fudit,*
*Sed tamen è multis fructum percepit eorum.*
*Tunc Passarino committunt Alpheroloque*
*Prævia signa mari patres communiter omnes,*
*Hosque sequi nautæ, sed et observare jubentur.*
*Jussa patrum contempta jacent, convertitur ordo;*
*Quisquis enim potuit celeri transcurrere ligno,*
*Ostendit sociis velis et remige puppes.*
*Jam geminis lapsis gemina cum nocte diebus,*
*Tertia lux iverat, nox et jam cœperat esse*
*Tertia, septembris vicinior illa kalendis.*
*Non fuerat nisi postera, quæ sibi forte secunda*
*Expectabatur, nec ea tenebrosior ulla.*
*Circumquaque tonat, sed et undique crebra coruscant*
*Fulgura; turbari nautas, reliquosque videres,*
*Qui nondum rabidi bene norant æquoris usum.*
*Sydera nulla patent oculis, solosque micantes*
*Nautæ cernebant accensos puppibus ignes.*
*Non Laërtæ fatus foret in terroribus istis*
*Intrepidus, Circes quamvis superaverit artes,*
*Si fortuna ducem fluctus duxisset in istos.*
*Arbitrium cujusque fuit miserabile tempus*
*In tempestatis transcurrere sæva pericla.*
*Sed Dominus solitus propriis succurrere servis,*
*Justitiæ semper qui salvat et auget amantes,*
*Firmavit Boreæ placidos super æquora flatus,*
*Qui tota leni portarunt æquora nocte*
*Naves: mox pulsis tenebris subiere micantes*
*Stellæ, nox abiit, præclari forma diei*
*Subsequitur, celeri classis levitate cucurrit,*
*Ac crescente die, cœperunt cernere terras*
*Hispanas, sed eas Baleares esse putabant,*
*Blandensi donec committitur anchora ripæ.*
*Has postquam retinent Latio de littore vecti*
*Hastis suspendunt pugnam minitantia signa,*
*Atque tegunt fortes clypeis radiantibus artus,*

cos de estos fué estéril la semilla de su palabra, ántes al contrario de muchos cogió su fruto.

Entónces los gefes de la armada de comun acuerdo encomiendan á Pasarino y á Alferolo que dirijan el rumbo en la vanguardia, y dan órden á las demas naves para que los sigan y observen. Estas disposiciones pero fueron desatendidas, se altera el órden; el que pudo pues adelantarse con mas ligereza á vela y remo deja de popa á sus compañeros.

Ya habian pasado dos dias con sus noches, la luz del tercer dia tambien habia desaparecido, y empezaba la noche próxima al primero de setiembre. Esta esperaban les seria favorable, y por poco no fuera sino la última: nunca ha habido otra mas tenebrosa. Truena á la redonda y cruzan espesos rayos. Vieras atolondrarse el marino y cuantos no tenian esperiencia del mar embravecido. No se veia estrella alguna, solo lucian los fuegos encendidos en las popas de las embarcaciones.

No se hubiera mantenido intrépido el hijo de Laertes en medio de estos horrores, aunque supo superar los artificios de Circe, si la suerte le hubiese traido como caudillo en esta borrasca. Ansiaba cada uno que pasase el calamitoso tiempo, en medio de los crueles peligros de la tempestad.

Mas el Señor que siempre socorre á sus siervos, y pone á salvo y favorece á los amantes de la justicia, apaciguó los vientos boreales, que luego por toda la noche inpelieron suavemente las naves. Disipada en seguida la oscuridad, aparecieron las brillantes estrellas, retiróse la noche, y sigue el mas claro y hermoso dia; la escuadra corre ligera, y adelantando la hora empezaron á descubrir tierra de España, pero ellos juzgaban ser de las Baleares, hasta que dieron fondo en las costas de Blanes.

Despues dè saltar en ellas los procedentes del Lacio, enarbolan la bandera de guerra, se abroquelan con sus duros y relucientes escudos, y empuñan con todo denuedo las fuertes espadas. Toda la costa resuena con el ronco sonido de las trompetas. A cuantos ven de los naturales ó los cogen ó los ahuyentan; mas ellos manifiestan

*Et stringunt rigidos totis conatibus enses.*
*Littora tota sonant ex rauca voce tubarum.*
*Indigenas quoscumque vident, capiuntque, fugantque.*
*Hi se Christicolas, Catalanensesque fatentur.*
*Turbatos volvunt Pisani pectore sensus,*
*Et positis armis, resident in littore tristes.*
*Inde Pyrena sibi postquam cognoscitur ora,*
*Mutant consilium, diversa pericla timentes;*
*Quod nec habetur ibi vento tutamen ab omni,*
*Transieratque simul vallata caloribus æstas.*
*Tunc ex consulibus Rolandi filius unus,*
*Cui genus, et sensus, clarum quoque Curia nomen,*
*Et virilis amor cum divitiis tribuerunt,*
*Mittitur ad Comitem cui Barchinon atque Girunda*
*Subduntur, multasque regit pro viribus urbes,*
*Cui nomen Raymundus erat, qui laudis equestris*
*Fructus innumeros, clarosque patraverat actus,*
*Hispanos cujus terror commoverat hostes.*
*Rolando genitus postquam pervenit ad ipsum,*
*Atque salutavit: «Comitum clarissime, dixit,*
*Pisanus populus Christi virtutibus auctus,*
*Ecce favente Deo partes devenit in istas,*
*Alterius verbis quod jam tibi fortè relatum est.*
*Quòd si causa movet, seu ditia castra videre*
*Te juvat, acceleres Pisanam viscere classem;*
*Et sociare sibi, belli sociumque ducemque*
*Agmina nostra volunt, ferus et te provocat hostis;*
*Nam quem non moveat Balearis sæva tyranni*
*Fama, repercussi quæ fines concutit orbis,*
*Et Latii populos, cunctosque perurget Achivos?»*
*Nec dum finierat Consul, cùm plura paranti*
*Ille refert grates: «Faciat quoque prospera, dixit,*
*Omnia vestra Deus, vobis et in omnibus adsit,*
*Inque manus vestras communes præbeat hostes*
*Orbis, et in sanctæ sortis nos congreget usus,*
*Ut faciamus ei quæ sunt gratissima semper.*
*Nam contra nullos ego justiùs arma movebo.*
*Hi Christi servos multis cruciatibus arcent,*
*Atque meum littus faciunt cultore vacare;*
*Nam quos Blandensi positos in littore muros,*
*Templa videtis, erant miris radiantia signis,*
*Quorum summa tegunt hederæ, vel fondea vitis*
*Occulit, aut ficus, seu quælibet occupat arbor.*
*Pluribus in templis monachi cecidere per ipsos,*
*Atque sacerdotes, jugulis maculantibus aras.*

que son cristianos y catalanes. Sobrecege á los pisanos la confusion, y depuestas las armas, se sientan tristes sobre la playa.

Habiendo reconocido ser aquella la region pirenáica, mudan de parecer, temiendo diferentes peligros; pues no tienen allí abrigo contra los vientos, y se habia pasado el estío con sus calores. Entónces uno de los cónsules, el hijo de Rolando, á quien su linage, su ciencia, el foro, su amor á la patria y sus riquezas habian grangeado un nombre esclarecido, es enviado al Conde á quien obedecen Barcelona y Gerona con otras muchas ciudades; su nombre era Raimundo, de gran prez en las glorias militares por sus muchas y brillantes hazañas, cuyo temor tenia amedrentados á los enemigos de España.

Puesto á su presencia el hijo de Rolando, le saludó y dijo: «Conde el mas ilustre, el pueblo pisano arraigado en la religion cristiana, con el favor de Dios ha aportado á estas partes, lo que tal vez otros ya os habrán dicho. Si quereis saber la causa ú os place ver los ricos reales, pasad á examinar la armada: nuestro ejército desea que vos seais su aliado, su compañero y caudillo, y á ello os provoca el fiero enemigo; porque, ¿á quién no mueve la formidable fama del tirano balear, que resuena por los confines del orbe conmovido, y agita á todos los pueblos de Italia y de la Grecia?»

No bien concluyera el Cónsul, cuando yendo á decir todavía mas, dióle las gracias el Conde y dijo: «Prospere Dios vuestras cosas y os asista en todo, entregue en vuestras manos al comun enemigo, y nos reuna en esta santa causa, para que hagamos siempre lo que le fuere mas agradable. Nadie hay contra quien tenga mas justo motivo de pelear. Él condena á varios suplicios á los siervos de Cristo, y deja sin colonos mis tierras litorales. Los muros y templos que veis en la ribera de Blanes brillaban un tiempo por sus admirables adornos, ahora los cubre la hiedra, la vid, la higuera y cualquier arbusto. En muchos templos mancharon las aras con la sangre de los monges y sacerdotes que degollaron. A los demas varones de edad florida ó distinguidos en alguna arte los hicieron sobrellevar su dura esclavitud. Las cadenas, los trabajos, la sed, el hambre acabaron frecuentemente con su vida, ó la ley de Mahoma, cuyo yugo se vieron algunos tristemente obligados á recibir. ¿A quién no conmueve semejante dolor? Asi que, si Dios quiere que pongais término á tantos trabajos, estamos prontos á dar toda especie de socorros á la milicia del Señor. Reunidas nuestras fuerzas destruyamos al fiero enemigo.»

*At reliquos ætate viros, aut arte micantes,*
*Constituere suis duris servire catenis.*
*Vincla, labor, sitis, atque fames hos sæpe necarunt,*
*Aut jus Machmetis, quos ponere triste coëgit*
*In cervice jugum. Quem non dolor excitat iste?*
*Quòd si forte Deus vobis concesserit, ut vos*
*Tanto possitis finem præbere labori,*
*Militiæ Domini solatia quæque paramus.*
*Collatisque ferum superemus viribus hostem.»*
*Nuncia dictorum mox charta futura notatur,*
*Qua se militibus Christi promittit amicum,*
*Atque Pyreneæ concedit singula terræ.*
*Tunc Ildebrandum donat, multumque precatur,*
*Ut sese Latiis socio conjungat amore.*
*Altera lux postquam cives conducit in unum,*
*Talibus alloquitur socios sermonibus Azo,*
*Quem gratæ populus celebrabat munere linguæ:*
*«Quod Domini nutu disponitur, à ratione*
*Funditus humana cognoscitur esse remotum.*
*Vidimus ingentes fluctus, tonitrusque coruscos,*
*Credidimus subitos minitari fulgura ventos.*
*Mox Domini pietas pacatas reddidit undas*
*Æquoreas nobis; vis est ea nempe Tonantis,*
*Nam pro velle suo mundanos destinat actus,*
*Arbitrioque pio causa dominatur in omni.*
*Hanc pedibus nostris tribuit contingere terram,*
*Ut socias relevet divina remissio turbas.»*
*«Ergo, viri docti, dum littore stamus in isto,*
*Nos augere decet cuneas, felicia dici*
*Ut vere valeant non casso nomine castra,*
*Jamque Pyrenæi Comitis solatia vobis,*
*Auxiliante Deo, possunt non parva parari.*
*Vos portare suos equites rogat ille ducentos,*
*Centum se propriis spondet gestare carinis.*
*Misit et hanc chartam;» chartam porrexit, et addit:*
*«Istuc nos Dominus duxit, non nostra voluntas.*
*Qui famulatur ei bene speret et indubitatus*
*Quòd vera numquam fraudabitur utilitate.*
*Præsul abest, portumque tenet, qui distat ab isto*
*Per passus sex mille, reor: mittamus ad ipsum,*
*Et si dicta placent, tunc perveniamus ad actus.»*
*Hisque peroratis, placuerunt dicta quibusque.*
*Charta legi Comitis petitur, fratoque sigillo,*
*Inspexit Ladoicus eam, legitque decenter.*
*Lecta, placet cunctis, Comiti dant agmina laudes.*

Estiéndese luego para lo venidero una acta sobre lo que se acaba de decir, en la cual promete ser amigo de los soldados de Cristo, y les concede cuanto ofrecen las comarcas de los Pirineos. Regala despues á Ildebrando y le pide encarecidamente que le recomiende al amor de los suyos.

Al otro dia reunidos los compatricios, Azo á quien el pueblo celebraba por su elocuencia, les dirige la palabra en estos términos: «Lo que dispone la voluntad del Señor, es sabido estar oculto á la razon humana. Vimos el mar embravecido y nos pareció estar amenazados de centelleantes rayos, truenos y furiosos vientos. Mas luego la piedad del Señor calmó la borrasca; tan grande es su poder, pues dispone á su voluntad los destinos del mundo, y domina todas las causas á su arbitrio. Concediónos el pisar esta tierra, para el alivio de las tropas aliadas.»

Asi pues, sabios varones, miéntras permanecemos en estas playas conviene aumentar nuestras cohortes, para que podamos llamar feliz la espedicion con seguridad. Los ofrecimientos del Conde del Pirineo, con el ausilio de Dios, os proporcionan grandes socorros. Os pide que os lleveis doscientos de su caballería, y promete ademas cien velas de las suyas, y al mismo tiempo envia esta carta.» Presenta la carta y añade: «Aquí nos ha traido el Señor, nó nuestra voluntad. El que le sirve espere con confianza que no será defraudado en lo que verdaderamente le conviene. El Prelado está ausente, detenido en un puerto que á lo que creo, dista seis millas: consultémosle, y si lo dicho le place, pongámoslo en obra.»

Plugo á todos el consejo. Piden que se lea la carta del Conde, y roto el sello, la abre Ladoico, y la lee con reverencia. Leida, gusta á todos, y da el ejército alabanzas al Conde. Los naturales llamaban el puerto de *San Feliu* á aquel en que se encontraba el Prelado. Marcha á él con diligencia el enviado; y el Prelado admite y aprueba las propuestas.

Tienden luego las velas al viento, y se dirigen al puerto en que estaba el santo obispo, á cuya entrada tuvieron que luchar con un viento contrario. Fondeadas las naves y convocada una reunion sobre el verde prado, el santo obispo, amante de la piedad, dirigió á los pisanos estas memorables palabras:

*Sancti Felicis portum gens illa vocabat,*
*In quo Præsul erat: prosperans legatus ad ipsum*
*Vadit; et Præsul recipit, firmatque loquelas.*
*Dimittunt blandas post hæc cum turbine naves,*
*Atque petunt portum, sanctus quem Præsul habebat,*
*Cujus ad ingressum ventus pugnabat iniquus.*
*Ut portum tenuere rates, et cœtus haberi*
*Cœpit, et herboso steterat jam concio prato,*
*Optimus Antistes sanctæ pietatis amator*
*Talibus Alphæos monuit memoranda loquelis:*
*« Sanguine vos proprio quos Christus ab hoste redemit,*
*Ut veras spinas, veteres fugitote ruinas.*
*En sunt tres lapsus quibus extat Adam superatus.*
*Namque Deum perdit, malè qui cupit, atque superbit,*
*Et malè letatur cui gloria vana paratur:*
*Nascitur huic odium, discordia, livor, et ira,*
*Ista movere queunt hominum præcordia dira.*
*Non valet esse bonus, vitiis qui subjacet istis.*
*Vincere nemo potest, quisquis superatur ab ipsis.*
*Pectora nam lacerant, sensusque trahunt, velut hostes*
*Diripiunt, capiunt; ipsis vos claudite postes.*
*Non Domini genitum pro se tormenta tulisse,*
*Ast homines propter, debent homines meminisse.*
*Hic minuit nostros languores, atque reatus,*
*Tollit et hic pœnas, cunctosque fugat cruciatus.*
*Pace Deum debent, et mentis simplicitate*
*Querere, non odiis homines, aut asperitate.*
*Qui pacem portant, cœlo possunt habitare:*
*Debetis fratres cum toto cordis amare.*
*Si nec amatis eos, quos vos modò fortè videtis,*
*De nondum visis mihi numquam spem facietis;*
*Horum quisquis enim præsentes renuit amores,*
*Qualiter illorum poterit relevare dolores?*
*Pacis amatoris non est possesio parva,*
*Sydera namque tenet, pontumque beatus et arva.*
*Postquam de Saulo Dominus sibi fecit amicum,*
*Sit nemo nostrum fratrem ducens inimicum;*
*Vera sit in nobis et non concordia falsa,*
*Si tuti vultis transire per æquora salsa.*
*Magna Dei virtus nostros ut terreat hostes,*
*Pax sua possideat nostros cum limite postes. »*
*Interca vulgus pelagi terrore solutum*
*Murmurat, et patrias exoptat turpiter oras;*
*Inque duces stultas tentans agitare querelas,*
*Hostibus omissis, pariter remeare minatur.*
*His permotus, ait lucensis talia Fralmus:*

«O vosotros á quienes Cristo redimió del enemigo con su propia sangre, como de un zarzal huid de las antiguas ruinas. Mirad, tres son los tropiezos en que quedó vencido Adan. Pierde pues la gracia de Dios el que desea mal, el que se ensoberbece, y el que huelga vanamente. En él nacen el odio, la discordia, la envidia y la ira, cosas que perturban las conciencias de los hombres. No puede ser bueno el que está sujeto á estos vicios: no puede vencer el que es vencido por ellos. Despedazan el corazon, arrastran el entendimiento; saquean, apresan á modo de enemigos: cerradles pues vosotros la entrada. Deben los hombres tener presente que no por sí, sinó por ellos padeció el Hijo de Dios. Él alivia nuestras miserias y pecados, y nos libra de las penas y tormentos. Con paz y sencillez de corazon deben buscar á Dios, y no tratar á los hombres con odio ó aspereza. Los que conservan la paz pueden vivir en el cielo, debeis amar de todo corazon á vuestros hermanos. Si no amais á los que veis, no me persuadiré á que ameis á los que no habeis visto. El que se retrae de amar á los presentes ¿cómo podrá aliviar los quebrantos de los ausentes? No es pequeño el premio del que ama la paz; posee pues el cielo, el mar y la tierra. Despues que de un Saulo se hizo el Señor un amigo, ninguno de nosotros tenga por enemigo á su hermano. Sea verdadera nuestra concordia y no fingida, si quereis pasar con seguridad el mar salado. Para que el inmenso poder de Dios aterre á nuestros enemigos, reine en nuestro interior su santa paz.»

Mas el populacho disipado murmura poseido del temor del mar, y con desdoro echa ménos su patria; y levantando necias quejas contra los gefes, amenaza retirarse y olvidar al enemigo. Visto esto dice Fralmo de Luca:

«Aquel á quien las cosas le suceden con prosperidad se alegra en Dios, y se regocija siempre que se le presentan conveniencias: á mí pues me parece conveniente aumentar los aliados y encontrar quien nos ayude en nuestros trabajos. Con razon espera vencer al enemigo quien puede aumentar sus filas con aliados tan esclarecidos como los que nos ha deparado la divina Providencia. Ninguno debe acobardarse, pues que desde que emprendimos esta guerra ni hemos vencido todavía, ni hemos sido vencidos por el enemigo. ¿De dónde tanta perturbacion en vuestros ánimos?»

«Los cobardes se arrepienten de tener parte en esta gloriosa empresa, cuando molestan con sus quejas los oidos de sus ilustres gefes: los que acostumbran arar los campos inclinados siempre sobre

« *Gaudet quisque Deo cui sunt cum prosperitate*
*Omnia, lætatur cui congrua quæque parantur;*
*Congrua namque reor socios et multiplicare,*
*Subsidioque viros proprii reperire laboris.*
*Qui socios augere potest, bene percutit hostes,*
*Quod satis egregios nobis divina paravit*
*Gratia: nec nostrùm teneat turbatio quemquam,*
*Cùm bello quisquam nec adhuc seperaverit hostem*
*Ex quo cœpimus hoc, neque sit superatus ab hoste.*
*Ut quid tanta tenet vestras turbatio mentes?* »
*Pœnitet ignavos cœpti fortassis honoris,*
*Cùm vox istorum præclaras polluit aures;*
*Hosque piget venisse quidem, qui rura solebant*
*Vertere, qui curvis incumbere semper aratris,*
*Cunctaque consumunt vertendo tempora glebas;*
*Et modò cùm nequeant sua semina tradere sulcis,*
*Aut conculcato pedibus procumbere musto,*
*Nocte dieque moras istas, casusque querantur,*
*Inque domos remeare suas fortasse minantur?*
*Hi viles homines, quorum miserabilis ætas*
*Præsenti populo nullam gerit utilitatem,*
*Semper agant, semperque gemant, agitentque querelas,*
*Quos mores retinere suos infamia non est.* »
« *Nos bonitas, clarumque decus sejungat ab illis,*
*Et maneat nostro concordia semper in actu,*
*Sitque carens odio, qui vult servire Tonanti.*
*Si decies prohibetur iter, decies repetatur,*
*Et via tentetur crebrò dum perficiatur.*
*Ut tenuit, semper teneat reverentia nostras*
*Curas, quod gerimus quia totus conspicit orbis.*
*Si citò non aderit quod gestit nostra voluntas,*
*Tactus ob hanc causam maneat formidine nemo:*
*Quod prohibet mensis, reddunt tibi namque kalendæ,*
*Cùm Deus oratur; quod ab ipso fortè vetatur*
*Tempore non modico, citò præstat lux sub una.* »
*His populus dictis avidas ut præbuit aures,*
*Gaudia succedunt, turbatis, cura recedunt.*
*Moxque sequente die Domini Raymundus ibidem*
*Berengarius adveniens, pancique suorum,*
*Jungit amicitiam, Pisani fœdere gaudent,*
*Et socium factum, præstanti munere donant.*
*Cùmque moras faciunt, morbosa peste fluente,*
*Multi de populo fatis superantur iniquis.*
*Hicque Caim moriens mæstos cum Præsule cives*
*Dimisit, patrias non totus iturus ad oras.*

el corvo arado, y pasan toda su vida en destripar terrones, son por cierto los que se arrepienten de haber venido; y como ahora no pueden echar sus semillas á la sementera, ó recostarse teñidos los piés de mosto, inculpan la tardanza y eventualidades, y aun amenazan con volverse á sus casas. Esos hombres bajos, cuya miserable vida no es de ningun provecho á este pueblo, esténse siempre inquietos, laméntense siempre y promuevan quejas; el obrar segun sus costumbres no es para ellos infamia. A nosotros pero la virtud y esclarecido honor debe distinguirnos de ellos, y presidir siempre la concordia en nuestras acciones; léjos el odio de quien sirve á Dios. Si diez veces encuentra estorbo nuestro viage, empréndase de nuevo otras tantas, y tómese el camino con afan hasta llegar al término. Como lo hemos hecho, atendamos siempre al honor en nuestra empresa, porque todo el mundo tiene fijos los ojos en nuestras operaciones. Si no se logra con prontitud lo que deseamos, no por esto desfallezca nadie. Lo que no da un mes entero, lo dan las calendas del que sigue, si se acude á Dios; y lo que tal vez no concede en mucho tiempo, lo concede despues en un momento.»

Oidas estas razones con atencion por el pueblo, renace la alegría, y desaparece la zozobra y el cuidado. Al siguiente domingo, pasando allí Raimundo Berenguer con unos pocos de los suyos, estipula la alianza. Alegres los pisanos con tal confederacion, regalan al nuevo socio ricos presentes.

Detenidos allí algun tiempo, se estiende una peste destructora, y muchos del pueblo sucumben á la terrible fatalidad. Aquí Caimo muriendo dejó tristes al Prelado y á sus conciudadanos: no habian de volver todos á la patria. Cuando enjugaban sus lágrimas, se presenta en los reales Guillermo de Monpeller con cien compañeros y gente de á pié, á quienes llevaron unas veinte naves. Ademas Aimerico de generosa estirpe, á quien Narbona reconoce por señor, padre y gefe, se dice acude presuroso con otras veinte embarcaciones.

Tambien sigue á estos Raimundo descendiente de Baltio, á quien la ciudad de Arles se esmera en tributar los debidos honores, rico en castillos y tierras cerca del Ródano, conduciendo siete naves llenas de acreditados guerreros; y Raimundo poderoso sacrista, intrépido en los trances de la milicia, y esclarecido por sus títulos en Arles, con otras tantas embarcaciones propias. A tales caudillos del Rossellon, y la estensa Besiers, con los de Nímes sigue toda la Provenza. Tan numerosas tropas como pasaban por las tierras de Italia cuando

*Dumque premunt lacrymas, Pesulani montis alumnus*
*Cum sociis centum, Guilelmus castra subintrat,*
*Armigeris ratibus vectis, turbaque pedestri,*
*Quos quasi viginti duxere per æquora naves.*
*Ast Aimericus generosa stirpe creatus,*
*Quem Narbona colit, dominum, patremque, ducemque,*
*Viginti vitreas fertur duxisse per undas*
*Naves, et celeri venisse per æquora cursu.*
*Hos quoque Raymundus, cui Baltius extat origo,*
*Cui solitos Arelas impendere certat honores,*
*Atque secus Rhodanum castris reperitur, et arvis*
*Dives, consequitur laudato milite plenas*
*Ducens septenas undosa per æquora puppes:*
*Raymundus sacrista potens, et strenuus actu*
*Militiæ, titulis et qui fulgens Arelate,*
*Cum propriis totidem vitreas venisse per undas.*
*Tales Rusilium proceres latæque Biterræ,*
*Et cum Nemensis Provincia tota sequuta est.*
*Quanta per Ausonias transibant agmina terras,*
*Cùm Romam venturus erat terrendo senatum*
*Cæsar, qui domitos Gallos juga ferre coëgit,*
*Tanta Girundenses venisse feruntur in agros.*

EXPLICIT LIBER PRIMUS.

## INCIPIT LIBER SECUNDUS.

*Jamque graves populis, pelagum sulcare parabant*
*Classes, cùm rediit de navi castra subintrans*
*Albertus, qui rector erat venisse Pirenem,*
*Illæsamque ratem pariter præfatus, equosque*
*Vi sitis oppressos vini potasse licorem,*
*Exanimesque simul ponti maduisse sub unda.*
*Non priùs ad Baleam pervenit prora minorem,*
*Retulit et mauros ad se venisse rogantes*
*Et qua sint patria, quas et gradiantur ad oras.*
*« Rozeam petimus, Januensis navita dixit,*
*Præcipue vestrum quoniam retinemus amorem,*
*Haud formidantes, istud contingere littus*
*Cura fuit, factos pro vobis fugimus hostes;*
*Nam nec habere valent nostras in prælia vires:*

César marchaba á Roma llenando de terror al senado, despues de impuesto el yugo á los vencidos galos, otras tantas se asegura acudieron en los campos de Gerona.

FIN DEL LIBRO PRIMERO.

## LIBRO SEGUNDO.

Hecha ya gravosa la armada á los pueblos, se preparaba á hacerse al mar, cuando vino á los reales Alberto desde la nave que habia dirigido al pasar al Pirineo, y dijo estar esta ilesa, y que los caballos apremiados de la sed habian bebido vino, y habian estado sumergidos bajo las olas casi muertos. Que habiendo arribado á Menorca, se le presentaron luego los moros y le preguntaron de qué patria era y adónde iba. «Vamos á Rosas, dijo el marino genoves, y como conservamos vuestra buena voluntad, sin recelo hemos procurado llegar á estas costas, huyendo de vuestros enemigos; pues no han podido obtener nuestro ausilio para la guerra: ofenden á los

*Offendunt quoscumque queunt sinè crimine nostro.*
*Pervia Sarnigenis sunt æquora cuncta dolosis,*
*Turbanturque suo maris omnia regna furore.*
*Vidimus hos sulcare fretum nos, utque putamus,*
*Qualibet in vestra figent tentoria ripa;*
*Cædere sive volunt nos, aut bona tollere nostra,*
*Auxilium nobis celeres præbere rogamus.»*
*«Scimus eos venisse quidem, multumque timemus:*
*Mox ajunt: vos fertis equos, (qui fortè fremebant).*
*Rustica turba, refert, facit hoc irata, frequenter*
*More suo fremitus agitans, faciensque tumultus.*
*Hostium inde globus fervens velociter alnos*
*Intrat, et intentis nos perturbare sagittis*
*Cogitat, et toto mentitos increpat ore.*
*Nostra manus concisa satis, non segniùs arma*
*Sumpsit, et in steriles accenditur ira favores,*
*Namque citus veniens ventus dum vela tetendit,*
*Majoris Baleæ tribuit contingere littus.»*
*«Egressique, virum quemdam per rura vagantem*
*Vidimus, et quantum locus ille remotus ab urbe*
*Sit, percontamur: viginti millia dixit.*
*Hausimus et laticem, laticis data copia nobis*
*Et fuit, inque ratem vasisque, utribusque receptis.*
*Æquora crispavit Zephyrus, Zephyroque favente,*
*Fleximus adversùm Sardas carbasa ripas.*
*Sulcantes igitur pelagus venientia vela*
*Aspicimus: dubitare prius, sed in arma videres*
*Veloci cursu juvenum properare catervam.*
*Quoque modo properant quos terret aquaticus Auster,*
*Ob pluvias operire domos, malè tecta supellex*
*Imbris ne pereat præ mole cadentis in ædes;*
*Sic gladios, clypeosque suos sibi tollere quisque*
*Certat, et intentè sinuatos præparat arcus.»*
*«Taliter adveniunt pelagus sulcando carinæ,*
*Qualiter incedunt juncti Delphines in undis,*
*Quando natant aliquos dando per æquora saltus.*
*Noscimus, accipiunt nostras referuntque salutes.*
*Gandia præcipiti posita suscepimus ira.*
*Qui postquam didicere viam, quam fecimus ipsi,*
*Quidve laboris onus passi fueramus ubique,*
*Sardiniæ demum sese docuere relictos.»*
*«Prævaluit Boreas Zephyro: bis quinque diebus*
*Per mare nos vexit, ventoque cucurrimus illo.*
*Nemo tamen didicit qua tunc foret insula parte,*
*Quove loco pelagi steterit Majorica post nos.*

que pueden, mas sin ninguna culpa nuestra. El mar está lleno de astutos pisanos, y todos los reinos marítimos perturbados por su furor. Nosotros los hemos visto, y creemos que darán fondo en alguna de estas vuestras costas; sea que nos quieran quitar la vida ó nuestros bienes, os pedimos nos deis pronto ausilio.»

«Sabemos que han venido, y tememos mucho, contestan ellos en seguida: vosotros llevais caballos, (los que casualmente relinchaban). La gente ruin lo hace enfurecida, á menudo mueve estrépitos y tumultos segun su costumbre.» En seguida entra en la nave una *bala roja,* intentan amedrentarnos con saetas, y nos echan en cara que hemos mentido con toda la boca. Nuestros soldados aunque pocos toman las armas con no menos resolucion, y se enciende la ira en estériles arrebatos; pues que soplando de repente el viento, tendidas las velas, logramos arribar á las costas de Mallorca.

Saltando á tierra, vimos á un hombre errante por los campos, y le preguntamos cuanto dista de la ciudad aquel lugar; y nos dijo que veinte millas. Proveímonos de agua que se nos dió en abundancia, colocando los vasos y odres en la flota. Sopló el poniente y con su favor hicimos vela á las playas de Cerdeña. Hendiendo las aguas descubrimos unas velas. Dudamos primero, pero luego corrieron á las armas los jóvenes: y como se dan prisa aquellos á quienes el lluvioso austro amenaza inundar sus casas, para que no se destruya el menage mal cubierto con el aguacero que cae sobre los edificios; asi se apresura cada uno á tomar su espada y escudo, y prepara su arco.»

«Tan veloces vienen las naves sulcando el mar, como suelen pareados los delfines, cuando nadan dando saltos sobre las aguas. Nosotros las conocemos, las saludamos y nos contestan. Depuesto el repentino corage, se cambia en gozo. Ellos enterados del camino que habiamos hecho, y de los penosos trabajos padecidos en todas partes, nos dijeron por fin que habian sido dejados en Cerdeña.»

«Prevaleció despues el norte al poniente: diez dias nos llevó por el mar y anduvimos con ese viento. Nadie pero tuvo noticia de la parte á que caia la isla de Mallorca, ó si quedaba tras de nosotros.

*Interea ventus Libycis progressus ab oris,*
*Vela tenens possedit aquas salientibus undis,*
*Atque Pyrenæum nos ille reduxit ad amnem.»*
*Talia dicentem populus circumstat, et omnes*
*Si valeant, quærunt, vel si patiuntur amici*
*Incolumes. Postquam vir dictus retulit, omnes*
*Murmure cum læto redeunt in castra catervæ.*
*Cùmque dies geminus bis sex geminaverat horas,*
*Advenere decem Pesulano monte carinæ,*
*Quæ Pisis fuerant Augusti tempore missæ*
*Ad quoscumque tenet latos Provincia fines.*
*His inerat clarus cum Consule Guido Dodone,*
*Ordine Levita, trivii ratione peritus,*
*Illius ut patriæ traherent ad prælia gentem.*
*Æthera carpebat solito molimine Phœbus,*
*Et splendor Solis nondum tenuaverat umbras,*
*Cùm data signa sonant jussos motura recessus.*
*Jusserat Antistes ponto dare verbera classem,*
*Et transire rates properatis cursibus illuc,*
*Barchinon excelsis ubi fulget in aëra muris.*
*Jussa probant omnes, nec inerti scandere passu*
*Naves incipiunt, quos non sua vota retardant.*
*Sed velut examen per apertas advolat auras,*
*Quando cupit patriam mutare, locumque domumque,*
*Sic Pisana manus rapidis Aquilonibus usa,*
*Remige quam celeri dictam properabat ad urbem.*
*Solis ab occassu modicum prorectus ad æquor,*
*Defessas solito qui frangit, et accipit undas,*
*Mons Judæus, ibi plana divisus ab urbe,*
*Et ventis puppes calidisne tuetur ab Austris;*
*Hujus ab Hispana facie rates appulit omnes.*
*Ut terras subeunt Latiæ, reliquæque carinæ,*
*Littus ad usque tuas agmen navale tenebat*
*Lubricaris aquas. Ripæ cecidisse feruntur,*
*Tanta præmebat eas magnæ violentia classis.*
*Hìc ubi mutavit lites concordia pace,*
*Adveniunt Sancti celeberrima festa Mathæi.*
*Tota nocte sonant tunc tintinnabula cuncta*
*Vota vovent omnes, precibus votisque Tonantem*
*Sollicitant, cujusque colunt solemnia Sanctum,*
*Candelas tunc quique suas in cuspide ponunt*
*Aut ubi lux clarè populo videatur ab omni.*
*Tertia lux aderat, cùm planum possidet æquor*
*Ventus, quem Boream nequeas Eurumque notare,*
*His medius fuerat, tundunt sua pectora nautæ,*
*Totque dies vacuos cum noctibus ire queruntur.*

Entre tanto un viento salido de las partes de Libia embravece el mar, é hinchiendo las velas, nos trae al rio del Pirineo.»

Miéntras hace esta relacion todos le rodean y le piden si están buenos los amigos ó fuera de peligro. Habiendo contestado el referido, se vuelven á sus tiendas con alegre murmullo. Despues de pasados dos dias, llegaron diez naves de Montpeller que habian sido enviadas de Pisa en el mes de agosto á cualquier punto de la dilatada costa de Provenza: en ellas se encontraba Guido con el esclarecido cónsul Dodon de órden levítico, perito en la razon del trivio, para conducir á la guerra la gente de su patria.

Encontrábase Febo con su acostumbrada magestad en los celestes espacios, y la luz del sol aun no habia arrojado las sombras, cuando suena la señal prevenida de dejar los puestos señalados. Mandara el Prelado que la armada saliese al mar, y que las naves pasasen con la mayor prontitud allá donde resplandece Barcelona con sus muros elevados hasta los cielos. La órden place á todos, y empiezan las naves á tomar su curso con diligencia, sin que la retarden otros deseos.

Cual vuela un enjambre por el aire libre cuando quiere variar de patria, de lugar y de casa; asi la escuadra pisana á favor de los recios aquilones y del vigoroso remero corria ligera á dicha ciudad. A la parte de poniente se avanza un poco en el mar Monjuich, allí separado de la llana ciudad resguarda las naves de los vientos y calores australes; á su falda de la otra parte de España se allegó toda la armada. Cuando entran las embarcaciones italianas y las demas, ocupan la ribera hasta las aguas del Lobregat. Dicen que se rompieron las orillas, tanto fué el empuje de la numerosa escuadra.

Aquí luego que la concordia cambia las disensiones en paz, viene la célebre fiesta de S. Mateo. La noche entera resuenan todas las campanas, todos dirigen votos y plegarias á Dios y al santo cuya fiesta celebran; ponen cada uno luminarias en lugares altos ó en donde la luz pueda ser vista claramente por el pueblo. Era ya el tercer dia y dominaba en el tranquilo mar un viento que no podia llamarse tramontana ni levante, sinó que era medio entre estos dos. Esplayan su pecho los marinos, y se quejan de que se pasen inútilmente tantos dias con sus noches.

*Ergo die medio sublimis in æthere Titan*
*De medio cursu terras spectabat, et undas,*
*Cùm Catelanensi de littore classis abibat.*
*Quos fremitus præbere solent stridentibus alis*
*Thraiciæ volucres, resonantes cantibus altis,*
*Agmine cùm facto repetunt alias regiones;*
*Non alios Pisana manus clamore sequente*
*Exagitando suos, et candida vela parando,*
*Solvendoque rates, summis cum vocibus edit.*
*Quatuor insignes tunc præcessere carinæ.*
*Signiferi Francardus erat, Rectorque Pyrenes,*
*Ordine consequitur renovato cætera classis.*
*Lux abiit, nox atra subit, qua denique lapsa*
*Vel media, vel plus media, contraria retro*
*Flamina vela dabant, qua causa prævius heros*
*Ad Tamaricis sua flexit carbasa littus.*
*Inde Terogonam petit, ac deserta Salodi.*
*Hic Zephirus perfringit aquas, et fluctuat Auster;*
*Pervia sed Zephiro plus sunt sinuantia saxa:*
*Partibus unda tribus circumdat pontica rupem,*
*Arbustis tegitur brevibus quæ spectat ad Eurum*
*Planitiis altæ rupis de parte levata.*
*Regis in hac Caroli dicuntur castra fuisse,*
*Dum duro quondam certamine stravit Iberos.*
*Hic hyemes Franci tolerasse feruntur, et æstus,*
*Quamdo præstanti ceperunt robore terram.*
*Post lapsæ noctis spatium, lucisque sequentis*
*Tempore consumpto, qui primus adhæsit in illis*
*Conscia signa dedit, vigiles quos gesserat ignes,*
*Ne foret incertus locus hic, dubiusve carinis.*
*Hic postquam cunctis fuerat lux reddita terris,*
*Et latices hausere, viri conscendere pontum*
*Incipiunt, vitreas velis remisque procellas*
*Mota secat classis: jam terra relicta videri*
*Non clarè poterat cum montibus abdita celsis;*
*Cùm et labente die subire crepuscula noctis,*
*A recto cursu non recta retorserat aura*
*Vela. Laborantes turbantur in æquore nautæ,*
*Et se conclamant invitos ire Dianam.*
*Interea noctis tenebris aurora remotis*
*Clara refulgebat, cùm turbida nubila venti*
*Ducere cœperunt ab ea qua labitur ora*
*Publica lux mundi; mox flectere vela Salodon*
*Plangentes satagunt, tantus vehit impetus ipsos.*
*Hùc simul ac venere rates jam nocte propinqua,*

Al medio dia, cuando levantado el sol en el espacio miraba desde la mitad de su carrera las tierras y los mares, partia la armada de la costa de Cataluña. Cuales graznidos suelen dar por los aires las aves de Tracia, cuando batiendo las alas pasan á enjambres á otras regiones, tales clamores daba la tropa pisana instando á los suyos, estendiendo las blancas velas y soltando las naves. Luego se adelantaron cuatro esce'entes barcos. Los caudillos eran Francardo y el señor de los Pirineos, á los cuales sigue en buen órden lo restante de la flota.

Pasa el dia y entra la oscura noche, la cual estando en su medio ó poco mas, hiere las velas un viento contrario, por cuya causa el caudillo que precedia tuerce el rumbo hácia la costa de Tamarit. De allí pasa á Tarragona y á las playas de Salou; donde el poniente y el austro conmueven las aguas, pero el poniente penetra mas por entre las sinuosas peñas: el mar circuye por tres partes la peñascosa ribera, la que mira al oriente forma una llanura cubierta de pequeños arbustos, terminada por una elevada peña. Aquí dicen que estuvo situado el campamento del rey Cárlos, cuando en cruda batalla batió á los moros iberos. Aquí sobrellevaron los franceses los frios y los calores cuando se apoderaron de la tierra con incontrastables fuerzas.

Pasada la noche y el dia siguiente, el primero que llegó allí hizo la señal convenida, los fuegos que llevara prevenidos, para que las naves no dudasen del lugar. Despues de aquel dia y de haber hecho agua, empezaron á salir al mar, y la armada hendia las aguas á vela y remo: ya no podia verse claramente la tierra escondida tras los altos montes; cuando al caer el dia y entrar la noche un viento contrario los aparta del recto camino. Maniobrando los marineros, se turban y claman que son llevados á Denia contra su voluntad.

Entretanto la aurora, disipadas las tinieblas de la noche, aparecia serena, cuando empezaron los vientos á arrastrar turbios nublados de la parte de poniente. Luego se apresuran á virar pesarosos hácia Salou; tan recio viento los impelia. Llegados aquí al anochecer,

*Prosiluere viri latices haurire recentes.*
*Ecce Moabitæ pedibus vectantur equinis,*
*Ut solet à nervo dimissa venire sagitta,*
*Quando suum Parthus sinuat violentiùs arcum.*
*Qui captos pariter capientis fluminis undas*
*Ad propios longo duxerunt calle penates,*
*Sed timor Alpheæ gentis de nexibus ipsos*
*Eripuit, rigidos qui concutiebat Iberos.*
*Ergo per eventum, quoniam malè contigit illis,*
*Jussio fit reliquis, ne progrediantur inermes.*
*Dumque moram faciunt, vacuisque vagantur in agris*
*Agmina, murmur erat. Lucenses denique turbæ*
*Dum pelagus tolerare nimis fluctusque valerent,*
*Et nimium vellent sociis famulantibus uti,*
*Unaquaque die populum replere querela.*
*Ugo Pisanus venerabilis Archisacerdos*
*Cum dextra pariter tunc ardua protulit ora,*
*Qui tali populis sermone silentibus inquit.*
«*Sola Dei bonitas, qui cuncta gubernat habetque,*
*Pisanos cives tantos animavit ad actus,*
*Expertique suos, nullos ad bella vocabant,*
*Nullus ad ista fuit toleranda venire coactus.*
*Sponte petebatis, importune gratiusque dabamus*
*Quæsitas nobis, non vilia munera, naves;*
*Et ratibus vecti socii veniendo fuistis.*
*Dicite, Lucensæ, si quis vos fortè coëgit,*
*Quippe nec inviti voluistis ad ista venire,*
*Unde nec invitos quisquam retinere valebit.*
*Pisanos solos discedere nempe vetamus,*
*Non aliis prohibentur equi, non victus et arma;*
*Accipiant ea cuando volunt, sanique recedant,*
*Securosque petant ductores, hique dabuntur,*
*Cum quibus Italicos poterunt pertingere fines.*»
*Et memoratus heros, post talia dicta resedit.*
*Taliter incœpit Guido supra memoratus:*
«*Cùm Deus in cunctis præponi debeat actis,*
*Nec pietas, nec amor pietatis habetur in ullo,*
*Qui pro mundano tantùm contendit honore.*
*Certet honor mundi, certet sapientia, quænam*
*In mundi rebus Domini simulavit amorem,*
*Prætulit atque dedit perituros semper honores.*
*Unde Dei nostras cernendo potentia mentes,*
*Contra quem vastum toto fuit agmine murmur,*
*Hunc dignum vobis largitur temporis usum.*»
«*Hebræis populis murmur fuit instar ad hujus,*

saltaron á tierra para agua fresca. Ved ahí unos moros á caballo, ligeros cual la saeta cuando el Parto dispara su arco con el mayor esfuerzo. Los cuales habiendo cautivado á los que tomaban agua del rio, se los llevaban á sus casas á larga distancia; pero los libró el temor de los pisanos que los tenian amedrentados. A consecuencia de este desagradable suceso, se dió la órden de que nadie saltase sin armas.

Miéntras pasan el tiempo vagueando por los desnudos campos murmuraban las tropas. En fin los luquenses pudiendo tolerar ménos los trabajos del mar, y queriendo con abuso ser servidos por sus compañeros, abrumaban cada dia á todos con sus quejas. Levantando la mano Ugon venerable arcipreste de Pisa, dijo en alta voz al silencioso pueblo:

«Sola la bondad de Dios que todo lo gobierna y conserva animó á los pisanos á tan grandes actos, y teniendo estos bien esperimentados á los suyos, á nadie llamaban á la guerra, nadie fué forzado á venir. Pedisteis con importunidad y nosotros os proporcionamos generosamente las naves que nos demandasteis, no pequeño don; viniendo en ellas os hicisteis nuestros socios. Decid, ó luquenses, si alguien os obligó; si pues quisisteis venir voluntariamente, nadie os detendrá contra vuestra voluntad. Solo á los pisanos prohibimos el retirarse; á los demas no se les niegan caballos, víveres y armas: tomen lo que quieran y vuélvanse sin novedad; pidan y se les darán seguros guias que los acompañarán á Italia.» Y habiendo dicho esto el espresado señor, se sentó.

Entónces empezó de este modo el ántes nombrado Guidon: «Debiéndose proponer primero á Dios en todas las obras, no tiene piedad ni aficion á ella quien solo trabaja por honor mundano. Contienda el honor del mundo, contienda aquella sabiduría que en las cosas del mundo fingió amor al Señor, y siempre acarreó y dió honores perecederos. Penetrando nuestras intenciones Dios contra quien ha murmurado el ejército, os concede el poder usar dignamente de este tiempo.»

«En el pueblo hebreo hubo una murmuracion semejante á esta,

*Quando repletas memorabant carnibus ollas,*
*Et condita simul, dilectaque grataque multùm*
*Fercula, Niliacis quibus utebantur in oris.*
*Nam cuperunt sævi potiùs juga ferre tyranni,*
*Servilique magìs sub conditione manere,*
*Quàm prohibere gulæ vitium dapibusve carere.*
*Ille vetus populus residet sub pectore vestro,*
*Illius et mores, animosque, viasque tenetis.*
*Vulnere de tanto qui gestit habere salutem,*
*Pœniteat voluisse malum properanter inicuum.*
*Desipuit, quicumque fuit, ceciditque retrorsum;*
*Magnum nempe scelus nostro commissit in ævo.»*
«¿*Quòd teneamus eum quisquam fortasse queretur?*
*Præter Pisanos, quicumque recedere quærit,*
*Quando libebit eat, sua tollere non prohibetur,*
*Nulla recedenti sanè violentia fiet.*
*Ad patrios igitur cùm venerit ille penates;*
*Et medius turbæ claros narraverit actus,*
*Hoc de se verè poterit sermone referre:*
*Quòd nunquam vidit quos tantùm fugerit hostes.*
*Nos mare, nos ventos, pondusque feremus aquarum:*
*In Domini factis nec habebimus inferiores*
*Militiæ socios, quos Gallia tota sequetur,*
*Jamque favente Deo, venient multo meliores,*
*Unà nobiscum belli superare labores.»*
*Tunc Gulielmus ait dominus montis Pesulani:*
«*Hos discedentes numquam doleatis abire.*
*Pro quocumque viro, qui nunc fortasse recedit,*
*Quatuor ob pugnam dabimus non deteriores,*
*Qui pro sex horum poterunt tolerare labores.*
*Surgeus Henricus, post hæc, Guinithone creatus,*
*Hortatur cives bellum firmare, priusque*
*Unà cum patribus sese jurare fatetur.*
*Dicta fides sequitur, jurant æqualiter omnes.*
*Jam secus occasum Phœbi clarissima lampas*
*Candentes vitreo tingebat in æquore flammas.*
*Nox ea consiliis ut postquam tota peracta,*
*Et Phœbo radiante dies jam clara refulget,*
*Ecce recedentes equitum peditumque phalanges,*
*Dimissis ratibus proprias vertuntur ad ædes.*
*Italia redeunt, dimittentesque Salodon,*
*Immeritis referunt convicia plurima nautis.*
*Præterea sanctos habiles ad carbasa cantus,*
*Et quoscumque solet sociis in puppe referre*
*Navita sermones, deridet rustica turba.*

cuando recordaba las ollas de carne y las viandas condimentadas, muy gratas y apetecidas, de que disfrutaban en las orillas del Nilo. Mas quisieran llevar el yugo del cruel tirano, y quedarse en la condicion de esclavos, que refrenar el vicio de la gula y carecer de aquellos manjares. Aquel antiguo pueblo reside en vuestros pechos, vosotros conservais sus costumbres, sus afectos y sus procederes. Quien quiera sanar de tamaña herida, arrepiéntase sin tardanza de haber deseado una cosa tan mala. Sea el que fuere faltóle el seso, y cayóse atras, cometió en esta ocasion un grave delito.»

«¿Se queja acaso alguno de que le detengamos? Ménos los pisanos, cualquiera que desee retirarse marche cuando guste, no se le prohibirá el llevarse sus cosas, ni se hará al que se retire violencia alguna. Así pues cuando llegue á su casa, y rodeado del pueblo cuente sus hazañas, podrá decir en verdad de sí mismo que jamas vió al enemigo, de quien tan cobardemente huyó. Nosotros toleraremos las penalidades del mar y de los vientos: en las guerras del Señor no nos faltarán aliados de igual valentía á quienes seguirá toda la Francia, y favoreciendo Dios vendrán otros todavía mejores á superar con nosotros los trabajos de esta empresa.»

Entónces dijo Guillermo señor de Montpeller: «No os dé ningun cuidado el que estos se vayan. Por cada uno de los que acaso se retiren, darémos cuatro nada inferiores para la guerra, que en los trabajos podrán suplir por seis de ellos.»

Despues de esto, levantándose Enrique hijo de Guiniton, exhorta á sus conciudadanos á suscribirse para la guerra, y protesta ante todo jurar á una con los principales. El hecho sigue á las palabras, todos juran igualmente. Ya cerca del ocaso la esplendorosa lámpara de Febo mojaba en el mar sus lucientes llamas. Despues de pasada toda aquella noche en deliberaciones, y restituyendo el claro dia el radiante sol, he aquí que se retiran las falanges de á caballo y de á pie, y abandonadas las naves se dirigen á sus casas. Se vuelven á Italia, y dejando á Salou, echan indebidas injurias á los marineros. Ademas la grosera turba hace burla de los santos cantares á propósito para las embarcaciones, y de cuanto el marinero sentado en la popa de la nave suele referir á sus compañeros.

*Interea, quòd hyems variaret sæpiùs auras,*
*Illeque per paucis ratibus tutamina portus*
*Præstat, et ignotæ non est fiducia genti,*
*Barchinon heu petitur, classemque reducere cunctam*
*Constituunt, hyemare simul meditantur ibidem.*
*Festa dies aderat Domini de nomine sumpta,*
*Præbebatque leves flatus levissimus auras,*
*Qua Latiæ puppes usæ cum remige ventis,*
*Urbem navigio celeri tenuere Pisanam.*
*Post ubi Pisanis, fuerat jam copia terræ,*
*Exonerare rates properant, pars maxima classis*
*Sistitur in terris, trahitur quoque luce sub illa.*
*Nox quascumque sequens liquidis invenit in undis,*
*Intoleranda feri ponti facit ira solutas,*
*Nec potuit requies priùs æquoris esse procellis,*
*Quàm sexagenas vis fregit pontica naves.*
*Hinc tirrenæ flebant, Præsul, Patresque dolebant,*
*Et pro posse suo non fractis subveniebant*
*Navibus, in siccam donec traherentur arenam.*
*Non alio luctu vidui gemuere Sabini,*
*Cùm sibi dilectas detraxit Roma puellas.*
*Inter tristitias autem quas fortè ferebat*
*Alpheus populus, improvisosque dolores,*
*Non oblitus erat quisquam de rebus agendis,*
*Nec potuit claræ mentis postponere sensus.*
*Ligna legi jussit, quæ congrua navibus essent,*
*Ac tabulas, quas dira maris projecerat unda.*
*Ingenium docti populi mox tecta, ratesque*
*Nocte dieque parat, complere videlicet illas*
*Omnimodis satagit, quas fregerat æquoris ira;*
*Atque modis paribus turres, tormenta per omnen*
*Constituunt campum, Baleam factura ruinam.*
*Terque decem Pisas statuuntur adire biremes,*
*Per quas incœpto reparentur robora bello,*
*Nisibus ut totis, classem clarosque replerent*
*Militiæ numeros, notæ per sæcula Pisæ.*
*Tunc quòd cara nimìs fuerant alimenta Pyrenæ,*
*Se diviserunt per plures agmina terras.*
*Pars campum retinet, pars altera venit ad illos,*
*Quos habuisse datur supra Provincia fines:*
*Mons Pesulane, tuas claras pervenit ad arces*
*Gerardus validus, dominusque comesque Livanti.*
*Hic quoque bellorum Gualandidus splendidus actu,*
*Filius Ugonis Petrus, et Rolandia proles*
*Barniique vigor, necnon Vivianus et Abbas*
*Dogmata militiæ monstrant incognita Gothis.*

Entretanto, como en invierno variasen mucho los vientos, y aquel puerto solo ofrece seguridad para pocas embarcaciones, y no hay que fiar de gente desconocida, resuelven irse á Barcelona, y piensan pasar allí el invierno junta toda la flota. Era dia de domingo, y soplaba una leve brisa, á favor de la cual y con el ausilio del remo las naves italianas llegaron prontamente á Pisa.

Luego que los pisanos tomaron tierra, se apresuraron á descargar las naves: en aquel dia la mayor parte de la escuadra es sacada del agua Todas las embarcaciones que la noche siguiente encontró en el mar destrozó éste escesivamente embravecido, el cual no calmó hasta haber destruido á sesenta.

Lloraban los soldados y se condolian el Prelado y los padres, y en cuanto podian ausiliaban á las naves no rotas hasta sacarlas sobre la playa. Así lloraron los sabinos cuando los romanos les robaron sus amadas hijas. Mas á pesar de la tristeza é inesperado sentimiento que oprimia al pueblo alfeo, nadie descuidaba sus deberes ni se desentendia de sus nobles pensamientos. Manda recoger la madera apta para las naves, y las tablas que arrojaba la fuerza del mar. El ingenioso pueblo fabrica luego techumbres y embarcaciones de dia y de noche, procurando de todos modos reemplazar las que la tempestad habia destruido; y de la misma manera llenan la campiña de torres y máquinas destinadas á la ruina de las Baleares. Se señalan treinta galeras para acudir á Pisa, á fin de reparar por medio de ellas las fuerzas de la guerra emprendida, para que á todo coste la armada y la milicia fuesen dignas de la siempre famosa ciudad.

Entónces, por cuanto los víveres habian estado escesivamente caros en el Pirineo, las tropas se dividieron por muchos lugares. Una parte ocupa el campo, y la otra se establece en los límites superiores de la Provenza: Montpeller, á tus ínclitas fortalezas viene el valiente Gerardo, señor y conde de Livanto. Aquí tambien Gualandido esclarecido en hechos militares, Pedro hijo de Ugon, el de Rolando, vigor de Barnio, con el abad Viviano enseñan reglas de milicia desconocidas á los godos.

*Multi Nemansas, plures veniunt Arelatem,*
*Inveniuntque piam, gratamque per omnia gentem,*
*Pisanas acies magno quæ fovit amore.*
*Hic Holebrandus, populos transire volebat*
*Dum scapha Rhodanum, sed equo dùm fortè sederet,*
*Oblectavit eum puerorum cernere ludos,*
*Et cùm quæsitum lapidem misisset in illos,*
*Calcar equum tetigit, qui dans in flumina saltum,*
*Lucensem juvenem rapidis submersit in undis.*
*Non lacrymæ fusæque preces valuere cadenti.*
*Mortuus hujus æquus cum tractus ab amne fuisset,*
*Pisani juvenes equitem traxere necatum,*
*Qui socium postquam largis flevere querelis,*
*Antistes, clerus, populusque volens Arelatis*
*Intumulare virum summo curavit honore.*
*At vice qui Comitis Pisana præsidet urbe*
*Ugo, militiæ cui præbent singula laudem,*
*Agmine qui toto vitam servavit honestam,*
*Hastarum ludis, et cursibus usus equorum,*
*Ac proponendo vincenti præmia cursus,*
*Pisanos equites tractabat, more Quiritis,*
*Egregiumque virum Catalunia tota frequentans,*
*Sardiæque Comes celso celebrabat honore.*
*Consulis Henrici bonitas, necnon reliquorum*
*Jurgia, sive scelus non impunita reliquens,*
*Justitiæ normam servavit in agmine toto;*
*Quippe sibi gnari socii dum fortè faverent,*
*Omnibus æqua dabant placidi moderamina juris,*
*Constituuntque viros totum vigilare per agmen,*
*Qui servare queant nocturno tempore naves.*
*Bisque decem servant Balearica regna carinæ,*
*Paganam rabiem validisquæ viribus urgent,*
*Et titubare feri faciunt fera corda tyranni,*
*Si bene belligeras pensent neva sæcula Pisas,*
*Per mare, per terras geminas extendere vires.*
*Hoc Pisæ faciunt, Romam quod utramque placeret;*
*Quarum signa ferus populus dum spectat Iberus,*
*Ingemit, atque metu visi consumitur hostis,*
*Castraque custodit Pesulani montis amator,*
*Ille priùs patrias remeare refutat ad ædes,*
*Quam sciat an ob rem, seu frustra sumpserit arma.*
*Hoc catalanenses concussit inedia terras*
*Tempore, Pisani solitis nil strictiùs uti*
*Sumptibus, inventos gestantes undique victus,*
*Argenti pretio varia quoque merce parabant,*

Muchos pasan á Nímes y otros muchos á Arles, y encuentran con unas gentes buenas y placenteras que acogen á las tropas pisanas con gran benevolencia. Aquí Holebrando, queriendo que las tropas pasasen el Ródano con el esquife, encontrándose montado en su caballo, se deleitaba en mirar los juegos de los muchachos, y como les echase una piedra, que habia cogido, tocó con la espuela el caballo, el que dando un salto en el rio, sumergió en sus rápidas olas al jóven luquense. Ni las lágrimas ni las oraciones sirvieron al desgraciado. El caballo fué sacado muerto del rio, y al caballero le sacaron tambien exánime los jóvenes pisanos, quienes lloraban amargamente á su compañero; y el Prelado, el clero y el valiente pueblo de Arles cuidaron de que fuese enterrado con la mayor pompa.

Mas el vizconde Ugo presidente de la ciudad de Pisa, á quien todos dan el lauro militar, y que en todo el ejército conserva la mejor reputacion, con torneos, carreras de caballos, y señalando premios al vencedor, trataba á los caballeros pisanos á modo de romano; y acudiendo toda Cataluña y el conde de Cerdeña, celebraban con honor al esclarecido varon. La bondad del cónsul Enrique, no dejando sin castigo las riñas y delitos, conservó en todo el ejército la regla de la justicia; y á la verdad sus discretos compañeros mirando por sí, daban á todos con laudable equidad segun su derecho; y constituyeron varones que vigilasen por todo el ejército y guardasen las naves por la noche.

Veinte galeras observan las costas del reino Balear, contienen con poderosas fuerzas el furor de los infieles, y hacen vacilar la fiereza del cruel tirano. Si los nuevos siglos bien lo consideran, verán que los belicosos pisanos estienden sus dobles fuerzas por mar y por tierra. Así lo hacen los pisanos porque en ámbas complacen á Roma; cuyas banderas luego que descubrió el infiel pueblo ibero, se estremeció y quedó sobrecogido por el temor. El gefe de Montpeller permaneció en los reales, sin querer retirarse á su casa, ántes de saber si habia tomado las armas con alguna causa ó en vano.

Por este tiempo oprimió el hambre á Cataluña, y los pisanos usando de su dinero con su acostumbrada largueza, trajeron comestibles de do quiera se encontrasen, los que procuraban ya á precio ya en cambio de otras mercancías, con lo que socorrian con gran

*Unde Pyrenæos larga bonitate fovebant,*
*Et solabantur inopes mercamine fines.*
*At Præsul custos sinceræ relligionis,*
*Ne sibi commissi cedant vigilanter agebat.*
*Ergo diem nactus gratum, tempusque loquendi:*
*« Arboreas, dixit, postquam perceperat escas*
*Lethalis pomi, cùm sumpsit ab hoste saporem*
*Ille vetus genitor, paradisi mœnibus illum*
*Jusit abire Deus, cujus sententia voti*
*Hoc exosà nefas, pepulit damnando superbum.»*
*« Omne genus vitii vitio processit ab hujus;*
*Scilicet invadens hoc ordine posteritatem.*
*Intrat in has tenebras mundanæ gentis origo.*
*Prîmus homo natos, et quos sibi fuderat Eva,*
*Livor agit; fratris ferit impia dextera fratrem,*
*Qui cadit, ante Deum clamat vox sanguinis ejus,*
*Solivagus densas silvas, agrosque pererrat.*
*Ast subit astrigeras sedes justissimus Enoch.*
*Justus post illum Noë cùm fecerat arcam,*
*Diluit omne solum nimiarum pondus aquarum.*
*Undæ cessarunt..... prodit ab arca*
*Tunc solus justus; sunt gentes multiplicatæ.»*
*« Post Patriarcharum fuit ordo, deinde Prophetæ,*
*Et tamen infernas nemo vitaverat ædes,*
*Unde Dei pietas hominum fera funera cernens,*
*Ut salvaret eos, emisit ab æthere Natum,*
*Et ne vana ferent ea quæ sacrata canebant*
*Ora prophetarum, cœli Rex est homo factus.*
*Sic hominum factor, sumens de Virginie carnem,*
*Serviles habitus hominum portavit ad usus,*
*Perque suam mortem cum crimine morte necata,*
*Captivas animas de gurgite traxit averni.*
*Hac serie Domini salvavit gratia gentes,*
*Vênit et in cunctam benedictio posteritatem.»*
*« Cujus Apostolico dum præsidet agmine Petrus,*
*Ob fidei sacræ confessam credulitatem,*
*Esse pius meruit cœlestis claviger aulæ.*
*Ille tenet claves, qui rexit in æquore naves.*
*Vos in nave sua mundana per æquora portet.*
*Incolumes puppisque suæ vos esse ministros*
*Remigio dignos imploret Omnipotentem,*
*Ut possitis eos tutos ductare per æquor,*
*Gurgite quos sacrosanctum Baptisma piavit.»*
*« Ergo docete viros, chari pia docmata fratres,*
*Ac monitis sanctis à criminibus prohibete,*

generosidad á los del Pirineo, y consolaban las tierras menesterosas con su negociacion.

Mas el Prelado, guarda de la verdadera religion, ponia el mayor cuidado en que no sucumbiesen los que le estaban encomendados. Habiendo logrado un dia ocasion oportuna para hablar: «Despues que hubo comido el primer padre, dijo, la mortífera fruta del árbol que le ofreció el enemigo, mandóle Dios que saliese del recinto del paraiso, y aborreciendo esta maldad, condenó al soberbio.»

«Todos los vicios tienen su orígen de este pecado, el cual se propagó por generacion á la posteridad. En esas tinieblas tienen su orígen todas las gentes del mundo. A los hijos del primer hombre que le dió Eva los domina la envidia; la impía diestra del hermano mata á su hermano, y clama á Dios la voz de la sangre del asesinado; fugitivo el matador anda errante por los campos y espesas selvas. Mas el justo Enoch sube á las celestes moradas. Tras él, habiendo el virtuoso Noé fabricado el arca, inundó toda la tierra una inmensa copia de aguas. Luego que cesaron..... salió del arca el varon justo, y se multiplicaron las gentes.»

«Despues del órden de los patriarcas siguieron los profetas: con todo nadie estaba redimido de las cavernas del infierno, por lo que la divina piedad dando una mirada sobre la desgracia de los hombres, para salvarlos envió desde la gloria á su Hijo, y para que se verificasen las predicciones de los profetas, el Rey del cielo se hizo hombre. Así el Criador del hombre tomando carne de una Vírgen asumió la condicion de siervo cual otro de los hombres, y habiendo vencido á la muerte y al pecado con su muerte, libró las almas cautivas del abismo del averno. De este modo la gracia del Señor salvó las gentes, y la bendicion se derramó sobre toda la posteridad.»

«Pedro cabeza de su colegio apostólico, por la firme confesion de la santa fe, mereció poseer las llaves del reino celestial. Aquel tiene las llaves que gobernó naves por el mar. Él os lleve salvos en su nave por los mares de este mundo, y ruegue al Todopoderoso que seais dignos remeros de esa nave, para que podais llevar con seguridad por el mar á los que libró del infierno el sacrosanto bautismo.»

«Enseñad pues á todos, amados hermanos, la sagrada doctrina, y con santas amonestaciones apartadlos de los vicios, para encami-

*Ut valeatis eos ad cœlica ducere regna,*
*Deficiat vobis ut numquam cœlica merces,*
*Quam Dominus solis concessit habere beatis.*
*Exemplo Christi, cujus regit omnia virtus,*
*Captivos fratres, quos barbarus opprimit hostis,*
*Liberet à sævo fratrum pia cura tyranno.*
*Fratribus, et Domino quantum debetis amoris*
*Præmonuit Petrus, cum præcessore Magistro.*
*Pro Petro Christus, cunctisque fidelibus extat*
*In Cruce confixus, pro quo Petrus in cruce tensus;*
*Fratribus unde suis succurrere nemo recusset.»*
*«Fratres quippe suos Judas: Patriarcha nepotem*
*Abraham dilectum de nexibus eruit hostis.*
*Hi quibus est licitum feriant mucronibus hostem;*
*Hos hominum factor sævo defendat ab hoste.»*
*Quæ modo sunt scripta sunt pontificalia dicta.*
*Nunc levitarum vir nobilis, et bene charus,*
*Ista satis meliùs quærenti narret, Ubertus.*

EXPLICIT LIBER SECUNDUS.

## INCIPIT LIBER TERTIUS.

*Quem colit interea tellus Balearica Regem,*
*Hærare Declus Burabe, perterritus istis,*
*Contususque, in cœtum..... convocat omnes,*
*Causas majores per quos tractare solebat:*
*Consilium quorum plano sermone requirit,*
*Sive moabitis optarent tradere terram,*
*An cum Pisanis aliquod conjungere fœdus.*
*Respondere viri soliti majora referre,*
*Et qui noscuntur aliis præcedere sensu:*
*« Turba sumus, famulique tui, quodcumque videtur*
*In ratione tibi constantius eximiumque,*
*Nos sinè lite sequi confestim disce paratos.*
*Respice nulla minùs populum quod bella volentem;*
*Sedula velle suo tua gens in pace maneret,*
*Hæc nam culpa gravis dedit horrida scandala nobis.*
*Undique gauderent Baleari subdita regno,*
*Si cum pisanis nos fœdus habere daretur.*
*Inque moabitis nobis fiducia clara,*

narlos al reino celestial, y que á vosotros no os falte jamas el galardon glorioso que el Señor solo concede á los bienaventurados. Al ejemplo de Cristo, cuya virtud gobierna todas las cosas, libre vuestro piadoso afan á los hermanos cautivos bajo la opresion del cruel tirano. Cuanto amor debeis á los hermanos y al Señor lo dijo Pedro precedido de su Maestro. Por Pedro y por todos los fieles fué Jesucristo clavado en la cruz, y Pedro por Cristo fué tendido en ella; nadie pues huya de socorrer á sus hermanos.»

«Libró Júdas macabeo á los suyos: el patriarca Abraham sacó de las manos del enemigo á su querido sobrino. Aquellos á quienes es dado, acometan al enemigo con sus espadas, de cuya crueldad los libre el Hacedor del género humano.» Lo que llevamos escrito es lo que dijo el Prelado. Ahora Uberto varon ilustre entre los levitas y muy apreciado, cuente mejor estas cosas al que deseare saberlas.

FIN DEL LIBRO SEGUNDO.

## LIBRO TERCERO.

Entretanto el que las Baleares reconocen por rey, Herare Declus Burabé, conmovido y temeroso por estas cosas, convoca á todos aquellos con quienes solia tratar los negocios de mayor interes; y les pide le digan claramente su modo de pensar, ya quisiesen ceder la tierra á los moabitas, ya entrar en algun concierto con los pisanos. Aquellos varones acostumbrados á dar su consejo en los negocios graves, y que en prudencia se aventajan notoriamente á los demas, le respondieron:

«Nosotros somos gente tuya y tus servidores, sabe pues que estamos prontos á ejecutar sin repugnancia lo que á ti te parezca mas acertado y bien visto. Mira que el pueblo nada quiere ménos que la guerra; tu gente por su voluntad permaneceria cuidadosa en la paz, pues que esta grave falta nos ha acarreado grandes escándalos. Todos los súbditos al reino Balear se alegraran, si nos fuese dado hacer alianza con los pisanos. Con respecto á los moabitas se nos espera una especiosa confianza, pero no buena: nuestros regocijos que las

*Non bona sperat: tantùm convicia prosunt,*
*Quæ tolerare gemunt Hispanæ gaudia terræ.*
*Respice Dertosæ quid agant, quantaque Dianam*
*Clade premant: nostras miseratus mente querelas*
*Accipe, captivos omnes perquirere, serva,*
*Et meliùs tracta, quia pax, et vita per illos,*
*Ac regnum pariter tibi concedetur, honorque.*
*Actis non habitis nunquam se dabitur hostis;*
*Christicolis quoniam, qui pro pietate laborant,*
*Chara magis essent captorum corpora fratrum,*
*Quam videatur eis regnorum copia centum.»*
*His habitis verbis, regis præcordia diri*
*Contremuere metu: captivos protinus omnes*
*Præcipit inquiri sparsim, veteresque, novosque.*
*Tunc de bona rate quos sors, ventus et unda*
*Vexerat invitos, curat tractare decenter.*
*Pisanis etiam chartam pro tempore scripsit,*
*In qua Pontificem, patres, populumque salutat.*
*Qui quamvis prorsus diversum mente retractet,*
*Ditia verba tamen mittens, nil supplicat hostis,*
*Seque constantem sinè proditione fatetur.*
*Ampuriæ Comitem testem narrantibus addit,*
*Jerusalem, dicens, peregrino dum petit actu,*
*Conspicuæ famæ natus Comes Ampuriensis,*
*Illius illæsam servavit fœdere terram:*
*Nullum quippe virum bello seu pace fefellit.*
*«Si Pisana manus mecum vult pacis habere*
*Fœdera, continuo captivos reddo, measque*
*Dono paratus opes; linquat mea regna, suasque*
*Impensas reddam pariter, pretiumque laboris.*
*At si fortè suis armis contendere mavult;*
*Bellandoque meam putat armis vincere gentem,*
*Ubi communi cum se defendat ab hoste*
*Urbs, nihilum faciunt ejus mea regna labores.»*
*His intellectis, chartam Pisana recepit,*
*Et respondetur brevibus sermonibus illis,*
*Qui tales apices, et talia scripta tulerunt:*
*«Nil tolerare mali portantes nuntia lex est*
*Communis viris; debemus moribus uti.*
*Non possunt jungi cum vestro fœdera rege,*
*Nec fas est nobis ullam sibi reddere pacem,*
*Ni priùs in vestras conduxerit agmina terras.*
*Rex qui cuncta videns Judex cognoscitur æquus,*
*Illuc decernat Judex pius, ille patenter*
*Inter nos cunctos hominum qui judicat actus.»*

tierras de España se ven precisadas á sobrellevar con amargura, solo nos producen injurias.»

«Mira lo que están haciendo en Tortosa, y con cuanta calamidad oprimen á Denia: recibe benigno nuestras súplicas; manda recoger todos los esclavos y trátalos mejor; porque por ellos se te concederá la paz y la vida, y juntamente el reino y el honor. No haciéndolo así, nunca se aplacará el enemigo; porque á los cristianos que pelean por la piedad, les fueran mas gratas las personas de sus hermanos cautivos, que la posesion de cien reinos.»

Dichas estas cosas, temblaron de miedo las entrañas del fiero Rey: manda desde luego buscar los esclavos esparcidos antiguos y nuevos. Entónces cuida de que sean bien conducidos y tratados aquellos á quienes la suerte, el viento y el mar habian traido forzados. Escribió tambien en aquella ocasion una carta á los pisanos, en la cual saluda al Prelado, á los próceres y al pueblo; y aunque en su interior piense de un modo diferente, con todo enviando lisonjeras espresiones, en nada respira enemistad, y protesta ser constante sin traicion.

A los enviados añade por testigo al conde de Ampurias, diciendo que cuando pasó en peregrinacion á Jerusalen el conde ampuritano conocido por su esclarecida fama, por la alianza que con él tenia, guardó ilesas sus tierras, y jamas engañó á nadie en la guerra ó en la paz. «Si el ejército pisano, añade, quiere tener conmigo alianza, entrego desde luego los cautivos, y estoy pronto á dar mis riquezas: deje mis reinos, y pagaré juntamente sus gastos y el valor del trabajo. Mas si acaso prefiere pelear, y cree peleando vencer mis gentes, cuándo la ciudad se defienda del comun enemigo, nada se les da á mis reinos de sus trabajos.»

Entendidas estas cosas, reciben los pisanos la carta, y responden brevemente á aquellos que les llevaran tales razones y tales escritos. «Es ley comun á todas las naciones que á los portadores de embajadas no se les haga mal alguno: nosotros debemos estar á esta costumbre. No es posible formar alianza con vuestro Rey, ni nos es lícito concederle paz alguna, si ántes no llevamos el ejército á vuestro territorio. El Rey que viéndolo todo es conocido por juez justo, allí decida como juez piadoso, él que juzga claramente todos los actos internos de los hombres.»

*Præter eas, alias fertur misisse lituras,*
*Quæque suis notis mitissima verba reportent;*
*Privatis etiam multum promittit in illis:*
*Albitiono fatum verbis commendat amicis,*
*Atque memor maneat peracti fœderis ejus,*
*Quod cum Mugeto genitor retinebat, avisque*
*Junxit, et ex multo tenuit jam tempore Petrus.*
*Rex fuerat Baleæ Mugetus rexque Dianæ,*
*Invassit sardos rapida præstantior ira.*
*His igitur properè violento marte subactis,*
*Omnia cùm plano tenuit montana tyrannus.*
*Hujus Alphæus populus mox concitus actis,*
*Conscendit celeres sulcantes æquora naves.*
*Tunc non erubuit quisquam de nobilitate*
*Viribus æquoreas remos urgere per undas;*
*Si levis extiterat, vel tota remanserat aura,*
*Optatos cursus robur commune replebat.*
*Qualiter accipitres pavidas petiere columbas,*
*Et sicut libyci poscunt armenta leones,*
*Tunc cùm longa fames et viscera serpit eorum,*
*Sic sic accelerant, sic poscunt bella frementes,*
*Quos Pisana manus sævos ductabat in hostes.*
*Sardineæ postquam poterant de littore cerni*
*Eximias ratibus gestantia vela phalanges,*
*Rex cum gente sua terras fugiendo reliquit.*
*Heroës igitur, suscepta laude triumphi,*
*Victores redeunt, fines intrantque paternos.*
*Post illum verò Mugetus concitus annum,*
*Perduxit mauros in regnum cavalitanum,*
*Et numero primos excedunt posteriores,*
*Robora maurorum quo scilicet ædificante,*
*Subjiciebantur sardorum corpora muris;*
*Quique die tota latices, et saxa ferebat,*
*Impositus muro, murum pro cante replebat.*
*Multi sardorum, quos presserat ira tyranni,*
*Tam sæve mortis pœnas habuisse fatentur.*
*Huic Pisanus honor vires, animosque resumens,*
*Non dubitat vitreas iterum transire per undas.*
*Post ubi belligeri terras, camposque tenebant,*
*Rex fugisse datur, multis jam Marte peremptis;*
*Barbarus abscessit, capto cum conjuge nato.*
*Erepti sardi jugulis, tutique fuerunt,*
*Indeque tota manent Pisanis subdita regna*
*Sardinæ: docuere senes quæcumque retexo.*
*Quæsitis sardis non hæc tibi vera negabunt.*

A mas de aquellos se dice que envió otros halagos, dirigiendo las mas blandas palabras á sus conocidos, y haciendo grandes promesas á los particulares. Alaba con espresiones amigables al hijo de Albicion, y le pide se acuerde de la alianza que su padre tenia con Mugeto, y que unió á los abuelos, y conservaba Pedro ya desde mucho tiempo.

Habia sido Mugeto Rey de las Baleares y de Denia, siendo mas poderoso, invadió á los sardos con rápido furor. Sujetados estos prontamente por la dura guerra, lo dominaba todo el tirano, llano y montaña. Movido de estos hechos el pueblo alfeo, salta en las ligeras naves. Ningun noble se desdeñó en esta ocasion de agitar el remo sòbre las ondas con todas sus fuerzas; si aflojaba el viento ó calmaba enteramente, el esfuerzo de todos suplia en el deseado viage.

Cual se arrojan los gavilanes sobre las tímidas palomas, y como acometen al ganado los leones de la Libia cuando una larga hambre devora sus entrañas, asi se dan prisa, asi piden la batalla indignados los que la escuadra pisana llevaba contra los crueles enemigos. Cuando desde las playas de Cerdeña podian descubrirse ya las velas que llevaban tan bizarras tropas, huyendo con los suyos el Rey, abandonó la tierra. Asi que los héroes, alcanzado el lauro del triunfo, se vuelven y entran vencedores en su patria.

Irritado pero Mugeto, condujo otra vez despues de aquel año los moros al reino de Cáller, escediendo en número estos últimos á los primeros, el cual edificando atrincheramientos para sus tropas, levantaba los parapetos sobre los cuerpos de los sardos, y el que todo el dia llevaba agua y piedras sobre el muro, era colocado en él como piedra. Muchos sardos que habian caido en manos del furioso tirano sufrieron las penas de una muerte tan dura. Por esto recobrando el honor de los pisanos sus fuerzas y valentía, no vacila en pasar otra vez el mar.

Luego que estos guerreros saltaron á tierra y se acamparon, se dice que el Rey huyó despues de dejar á muchos muertos en la batalla: escapóse el bárbaro, pero su esposa y sû hijo fueron presos. Arrancados los sardos de las cadenas, quedaron libres; por lo que todo el reino de Cerdeña queda al arbitrio de los pisanos: esto que escribo nos lo contaron los ancianos. Si se pregunta á los sardos, no negarán que asi sea la verdad.

*Hunc regis puerum, captus qui dicitur esse,*
*Pisæ victrices regi misere Lemanno.*
*Hujus avum Petri princeps generosus amabat,*
*Qui dedit Alphæo quæsitum munus Alanta.*
*Reddidit hic patri carissima munera natum,*
*Albicio quare successoresque vocantur*
*Mugeti fratres, successoresque suorum.*
*Ergo quisquis habet Regum Balearica sceptra,*
*Ex hoc affirmat se fratrem seminis hujus.*
*Albiciono fatus Petrus viget ejus origo,*
*Pisanos ornans probitatis imagine cives.*
*Talia cur memorem? Petrus et Balearicus auctor*
*Causa fuit, sed nunc ad propositum redeamus.*
*Instabant Martis redeuntis tempora mensis,*
*Cùm fines Ebusi missæ subiere carinæ.*
*Mox avidi de plebe viri prædæque, cibique*
*Intravere casas, nec scuta; nec arma ferentes;*
*Dumque sarraceno saciant sua corpora musto,*
*Dum passas uvas, dum gaudent mandare ficus,*
*Mota per arva loci veniunt equites Ebusini.*
*Incautos homines per devia rura vagantes*
*Detruncant gladiis, vario quoque vulnere perdunt.*
*Tunc Petrus Ascensus gestans sibi credita signa*
*Audaces socios in dirum concitat hostem.*
*Ante rates certamen adest: pugnant Ebusini,*
*Invitosque viros totis conatibus urgent,*
*Et non permittunt pedibus contingere littus.*
*Insula parva jacet, non longè solis ab ortu,*
*Quæ brevibus scopulis Ebusinam respicit urbem:*
*Illa revertentes recipit de Marte galêas.*
*Sed recreante parum juvenilia membra quiete,*
*Indubitata viri repetunt sinuamina portus,*
*Inventasque rates, capiuntque, fugantque, trahuntque*
*Captos inde viros, Ebusina plebe vidente,*
*Ad sociosque ferunt manibus post terga ligatis.*
*Insula stat pelago, partes ea respicit Austri*
*Adversùm Libycos, cui Frumentaria nomen.*
*Hanc Latii petiere viri, properantia et illic*
*Cœperunt victibus placidæ solatia prædæ,*
*Perpinguesque boves, quibus et vesci potuissent,*
*Ni pia Christicolis prohiberent tempora carnes.*
*Lustrantesque locum quo gens inamata latebat,*
*Abstractos caveis, Ebusum duxere ligatos.*
*Hic tunc Lamberto, nec non Guinithone jubente,*
*De duodenorum numero qui præmemorantur,*

A este hijo del Rey, que se dice fué cogido, le enviaron los vencedores pisanos al rey Lemano. El generoso príncipe, que dió á Alfeo el deseado regalo de Alanta, amaba al abuelo de este. Lemano devolvió el hijo al padre, como un don muy caro; por lo que los descendientes de Albicion se llaman hermanos de Mugueto y sucesores de los suyos. Asi cualquiera que tenga el cetro de los reyes baleares dice por esto ser de esta descendencia. Pedro, hijo de Albicion, que honra á los ciudadanos de Pisa con su probidad, ostenta este orígen. Mas ¿por qué recuerdo tales cosas? Pedro y el Rey Balear fueron la causa. Volvamos ahora á nuestro propósito.

Estaba ya cercano el mes de marzo, cuando las naves enviadas entraban en los puertos de Iviza. En seguida la chusma codiciosa de presa y de comida, se entró por las chozas, sin llevar escudos ni armas; y miéntras se sacian de vino de los sarracenos, y huelgan comiendo pasas é higos secos, aparecen los caballeros ivicencos por los campos perturbados del lugar, y con sus espadas y varias heridas matan á los incautos errantes por la campiña.

Entónces Pedro Ascenso, llevando las banderas que le habian sido confiadas, incita á sus osados compañeros contra el cruel enemigo. A la vista de las naves se traba la pelea: acometen los ivicencos y aprietan á los campeones, sin permitirles acercarse á la orilla. Tiéndese una pequeña isla hácia la parte de oriente, desde cuyos bajos peñascos se ve la ciudad de Iviza: á ella se retiran las galeras que vienen de la pelea; pero siendo poco agradable á los jóvenes el descanso, se internan intrépidos en los senos del puerto, y encontradas las naves las cogen ó ahuyentan, y á la vista del pueblo ivicenco se llevan á los que cogen, y los conducen á sus compañeros atadas las manos á la espalda.

Hay una isla que mira á las partes del Austro contra la Libia, cuyo nombre es Formentera. A ella se dirigieron los latinos, y allí se dieron prisa á hacer gustosa presa de comestibles, y muy gordos bueyes, de los que hubieran podido comer si aquel religioso tiempo no prohibiera las carnes á los cristianos. Y reconociendo el lugar en que estaba escondida la gente enemiga, estraidos de las cavernas, se los llevaron atados á Iviza.

Aquí despues por mandato de Lamberto y de Guiniton dos de los doce ántes nombrados, Pedro Ascenso dividió las naves y las ar-

*Ascensus Petrus naves divisit et arma.*
*Solis ab occasu cœpit committere pugnam,*
*Ex his senagenis igitur comitantibus illum,*
*Signifer Ascensus properans exire carinam,*
*Hostiles cuneos multo cum robore poscit.*
*Tunc Arduinus generosus Lucuniensis,*
*Exhortans socios, in prima fronte resistit.*
*Ast Ebusitanus jaculatus signifer hastam*
*Hosti terga dedit, socios fugiendo relinquens,*
*Nec læsit quemquam jaculum tellure relictum.*
*Lucuniensis eum saxosa per arva secutus,*
*Hunc cum bavaro jugulavit protinus ense.*
*Rursus et accedunt equites, aciesque pedestris*
*Altera, quæ furtim post grandia saxa latebat.*
*Tunc Guinitho Consul sociis adjutus in hostes*
*Fertur, et obstantes telo, gladiisque repellit.*
*Parte caret portus, pars altera classis ad ipsum*
*Tendit, et accensis animis invadere terras*
*Incipit, et mauros ardente vigore reposcens*
*Præterit, jaculis sævisque Alphæa repellunt*
*Agmina, mox acies Latialis terga requirit,*
*Pugnantesque precuit simul atque viriliter angit.*
*Sic perturbati cuncti fugiunt Ebusini,*
*Quos fera bella gerens, victor Lamberte, fugasti,*
*Ut fugiunt aquilas celeri levitate columbæ,*
*Et sicut pavidi fugiunt hostilia pisces.*
*Cùmque tuum validis curvares viribus arcum,*
*Per mauri pectus missam transire sagittam,*
*In faciem ille cadit, per rura fluente cruore.*
*Ducitur in longum tendens à littore collis,*
*Quà Petrus Ascensus maurorum terga premebat.*
*Passibus haud lentis capit hunc gens barbara collem,*
*Cui plusquam deceat via longa videtur ad urbem.*
*Sed dum Pisanos cœtus, et vulnera sentit,*
*Saucia cristati transcurrit robora montis.*
*Pisani cunei dum totis viribus instant,*
*Innumeros mauros diverso funere sternunt.*
*Jam quoque turba sequens ad portam venerat arcis,*
*Quam locus ille gravis tepido demonstrant ab Austro.*
. . . . . . . . . . . . . . . . . . .
. . . . . . . . . . . . . . . . . . .
*Armiger hic Guinithonis fortiter hostibus instans*
*Occubuit, moriens saxi prostratus in ictu.*
*Inde Saraceni, postquam eum turribus altis*
*Muros conscendunt, et grandia saxa remittunt,*

mas. A la caida del sol empezó la batalla, pues que acompañándole seis de estos, dándose prisa Ascenso á salir de la nave con la bandera, embiste con grande ímpetu los escuadrones enemigos.

Entónces Anderino noble lucuniense, exhortando á los suyos se pone al frente. Mas el alférez ivicenco habiendo arrojado una azagaya, volvió la espalda, y huyendo dejó á sus compañeros, sin que el tiro dando en el suelo hiriese á nadie. Siguiéndole el lucuniense por el pedregoso campo, le degolló luego con su espada bávara. Acércanse otra vez los de á caballo y otra columna de á pie que se habia escondido cautelosamente tras de unos grandes peñascos. Entónces el cónsul Guiniton ayudado de los suyos, acomete á los enemigos, y con el dardo y la espada rechaza á los que se le oponen.

Una parte de la armada queda fuera del puerto, la otra parte se dirige á él, empieza á invadir la tierra con ardor, y buscando á los moros con denuedo les toma la delantera, con agudos tiros repelen las tropas alfeas, luego el ejército latino acomete por la espalda á los contendientes, los aprieta y estrecha valerosamente. Asi huyen desordenados todos los ivicencos, que tú, ó vencedor Lamberto, ahuyentaste, dirigiendo el fiero encuentro, cual huyen con ligereza de las águilas las palomas, y como huyen los temerosos peces de las asechanzas enemigas. Cuando tú encorvabas el arco con grande esfuerzo, la saeta traspasaba el pecho del moro, quien cae de cara derramando la sangre por la tierra.

Hay un collado que se estiende á lo largo desde la orilla, por el cual Pedro Ascenso cargaba á los moros por retaguardia; con precipitacion se refugian los bárbaros á este collado, pareciéndoles demasiado largo el camino hasta la ciudad. Mas cuando advierten á los pisanos y sienten sus tiros, corren mas allá del áspero monte. Los escuadrones pisanos cargan con todas sus fuerzas, y dejan muertos y tendidos un sin número de moros.

Ya tambien la turba que seguia habia llegado á la puerta de la fortaleza que tiene aquel lugar importante á la parte del caluroso austro . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .
Aquí el escudero de Guiniton peleando valerosamente con los enemigos, murió rendido al golpe de una piedra. Despues los sarracenos, habiendo subido á las altas torres y murallas, arrojan grandes piedras contra el seguro ejército que está situado bajo de la ciudad

*Agmina tuta petunt, quæ sunt sita tecta sub urbe*
*Solis ab occasu, qua plebs residebat inermis;*
*Inde viros, puerosque trahunt, matresque, nurusque,*
*Pannos et vestes de captis eruta tectis;*
*Ruriculasque domi tuta statione morantes,*
*Et de captiva modicum, vel nil meditantes,*
*More gregis pecudum, captos ad littora ducunt.*
*Martius ex toto cursum compleverat, atque*
*Aprilis fuerat media jam parte peractus,*
*Cùm tepidis zephyris sævum volventibus æquor,*
*Carbasa convertunt nautæ quò vota ferebant,*
*Quos dum præcipites vitreæ velut impetus undæ*
*Ventus anhelantes Baleæ perduxit ad oras,*
*Suspenduntque leves remis super æquora naves.*
*Interea Baleam geminas misere galêas,*
*Uberto genitus Lambertus consul in illis,*
*Quæ celeres adeunt portum de nomine Pini,*
*Semianimemque vident servantem littora Regem,*
*Qua veniant causa muliebre voce rogantem.*
*Ast equites peditesque manent ad littus, et arcus*
*Incassum tensos, toto conamine flectunt.*
*Ipse jubet cessare suos, et lædere nullum,*
*Alphæosque rogat tutas exire carinas.*
*Consul ad hæc: «Est vestra fides male credula nobis.*
*Possumus unde minus nudis confidere verbis?*
*Nos damus ecce fidem, quam non retinemus inanem;*
*Quaque data, nostram si vult intrare carinam,*
*Rex poterit sua verba loquens, sanusque redire.»*
*«Justius, ille refert, est Regi credere dictis:*
*Cum si quem jubeat solo sermone venire,*
*Tutior ire potest, cùm constantissima Regum*
*Singula verba .....: dictis incredula vestris*
*Cernitur esse fides, quorum tentavimus arces.*
*Si tamen è rebus quidquam vos sumere nostris*
*Vultis, in hoc portu tuta statione manete,*
*Quæque dari vobis mox regia cura jubebit.»*
*«Ista suum, dixit Consul, vocat insula Regem*
*Te; plures nostri stant sub moderamine juris,*
*Et Balea melior quæ vis consistit earum.*
*Vestra fides nihil est, Machametus ebrius ipsam*
*Edidit; at nostram sanctorum gloria Christus.*
*Unde satis melius nostris se credere posset*
*Simplicibus dictis, queis enim sanctissima mens est;*
*Quàm juramentis valeamus credere vestris.»*
*Rector ad hæc Baleæ: «Nimis dubitare videris,*

á la parte de poniente, donde residia la gente inerme: de allí sacan á varones, muchachos, madres y nueras, paños y vestidos cogidos en las casas de que se habian apoderado; y á los campesinos que se estaban tranquilos en sus casas, sin pensar poco ni nada en la esclavitud, á modo de un rebaño de ovejas, se los llevan cautivos á la ribera.

Habia cumplido ya el marzo todo su curso, y abril habia discurrido mas de la mitad de su carrera, cuando revolviendo el enfurecido mar el cálido poniente, dirigen los marineros sus naves al punto á do las llevaba su deseo; y miéntras las presurosas olas asi como el ímpetu del viento los llevan con su anhelo á las orillas de la Balear, suspenden con los remos las ligeras embarcaciones sobre el mar.

Entretanto enviaron dos galeras á la Balear; el cónsul Lamberto hijo de Uberto iba en ellas, las cuales ligeras entran en el que se llama Porto-Pí, y ven al Rey que desanimado guardaba las orillas, quien les pregunta con voz mugeril por qué causa venian. Mas los de á caballo y de á pie permanecen en la playa y doblan con todo denuedo los arcos inútilmente estendidos. Él manda á los suyos que se estén quietos y no hagan daño á nadie, y ruega á los alfeos que salgan de las naves con confianza.

A esto responde el cónsul: «Vuestra palabra es de poco crédito para nosotros. ¿Cómo podemos confiar en palabras cautelosas? La palabra que nosotros damos, la observamos con firmeza; y dada ella, si el Rey quiere entrar en nuestra nave, podrá decir lo que quiera y volverse salvo.» «Mas justo es, dijo él, creer en las palabras de un Rey: pues que si dispone que alguno venga, puede volverse con toda seguridad, siendo constantísima cualquier palabra de los reyes: la confianza en las palabras de vosotros, cuyas fortalezas tenemos conocidas, se echa de ver que es dudosa. Con todo si quereis tomar algo de nuestras cosas, quedaos en este puerto en estacion segura, y el Rey dispondrá que se os entregue luego lo que sea.»

«Esta isla, dijo el Cónsul, te llama su Rey; muchos de los nuestros están bajo el régimen militar, y lo mejor de su fuerza se encuentra en las Baleares. Vuestra fe no vale nada, el ebrio Mahometo la fundó; mas de la nuestra es autor Cristo gloria de los santos. Por lo que es mucho mas razonable fiarse en nuestra sencilla palabra, pues que nuestro corazon es muy recto; que determinarnos á creer en vuestros juramentos.»

A esto contesta el Rey de Mallorca: «Estás demasiado dudoso, y tiemblas poseido de un vano temor; pero para que no se confun-

*Sed ne turbentur bona quæ tractanda videntur,*
*Et timor absistat, saltem per scripta loquamur,*
*Ut notum postquam fuerit quod poscitis ipsi,*
*Hoc complere queam, quod gestit vestra voluntas,*
*Quatenus esse boni semper valeamus amici.»*
*Cônsul ait: «Socius scriptor quoque longiùs absit.*
*Ibimus, et nostro trutinantes pectore sensus,*
*Ambo notis dabimus quodcumque decebit utrumque.*
*Mox efferre rates, et in ordine ducere remos*
*Præcepit nautis, validasque ferire procellas.*
*Sicut aves, quas penna levis portare per auras*
*Concessa levitate solet; sic accelerantes,*
*Ad reliquas certant geminæ remeare carinas:*
*Quas postquam pelagi solitus labor egit in unum,*
*Intravere tuos tutos, Capraria, portus,*
*Inque Polentinos lux evehit altera fines.*
*Heroës Latios vallis didicere coloni,*
*Qui fugiendo suas spoliarunt victibus ædes,*
*Linquentes vacuum gregibus pascentibus arvum.*
*Hinc Latios juvenes invicta Minorica quamvis*
*Suscepit, prædam sparsi per rura gerebant.*
*Hos contra veniunt equitum peditumque catervæ,*
*Inque fugam versos, ad naves usque requirunt,*
*Et mittunt lapides in eos densasque sagittas,*
*Quos neque permittunt portu remanere quietos.*
*Defuit esca viris Latiis, pastumque dederunt*
*Hæ, quas rus habuit, vulsæ radicitus herbæ.*
*Utque..... nequeunt heroes ferre marini*
*Dimittunt paleas, statuuntque redire Pyrenem;*
*Nam suspectus erat de proditione tyrannus,*
*Quare mens ad eum redeundi nulla manebat.*
*Æolus interea dirum de carcere ventum*
*Solvit, et immiti nomen fuit Africus illi,*
*Albentes faciens has quas crispaverat undas,*
*Intumuitque fretum, turbaverat aura profundum,*
*Divisitque duas tempestas ipsa galêas.*
*Quassata in toto fleverunt agmina campo.*
*Ascendit Petrus, Nuclerins extitit isti*
*Filius Alberti: fuit Ugo præditus illis*
*Quà* mare manducans *vulgo fuerat vocitatum,*
*Cujus præsculptum gestabat prora draconem.*
*Portibus ast alias susceperat insula puppes.*
*Tempus ut admonuit venti residente furore,*
*Pertentant iterum vitreas sulcare procellas;*
*Jam transire fretum communia vota manebant.*

dan las cosas buenas que parece vamos á tratar, y se deponga todo temor, hablemos al ménos por escrito, á fin de que cuando esté en claro lo que vosotros pedis, pueda yo cumplir lo que desea vuestra voluntad, y podamos ser siempre buenos amigos.

Díjole el Cónsul: «Léjos de nosotros escritor intérprete. Nos irémos, y meditando en nuestro interior nuestras pretensiones, ambos darémos por escrito lo que á cada uno convenga;» Mandó luego á los marineros que adelantasen las naves, que pusiesen los remos en órden y azotasen las embravecidas olas. Asi como las aves que la leve ala lleva por los aires con su natural ligereza, asi veloces las dos galeras se afanan para llegar á las demas: las cuales reunidas despues del acostumbrado trabajo del mar, entraron en tu seguro puerto, ó Cabrera, y al otro dia pasaron á los confines de Pollenza.

Los colonos del valle descubrieron á los héroes latinos, y huyendo despojaron sus casas de mantenimientos, dejando el campo sin los ganados que en él pacian. Por eso, aunque la invicta Menorca admitió á los jóvenes del Lacio, esparcidos estos se entregaban á la presa por los campos. Contra ellos vienen escuadrones de á caballo y de á pié, y poniéndolos en fuga, los hacen volver á las naves, echándoles piedras y espesas saetas, y ni aun en el puerto les dejan permanecer tranquilos.

Faltaron los víveres á los latinos, y se alimentaron de las hierbas del campo que arrancaban de raiz. No pudiendo tolerar *el hambre* los héroes marinos, dejan aquellos campos, y determinan volverse al Pirineo; pues el tirano era sospechoso de traicion, por lo que no tenian intencion alguna de volver á él. Entretanto Eolo suelta de la cárcel el furioso viento que tiene por nombre Abrego, el cual emblanqueciendo las olas que levantara, hinchó el mar y le conmovió hasta el profundo, y la misma tempestad separó las dos galeras.

Se lamentaron los soldados sacudidos por todo el campo. Subió Pedro, y Nuclerio hijo de Alberto le asistió: el rico Ugon estuvo allí donde el mar vulgarmente es llamado *el mar comedor*, cuya galera llevaba esculpido en la proa un dragon. Mas las otras fustas se habian refugiado en los puertos de la isla. Luego que calmado el furor del viento lo permitió el tiempo, intentan pasar otra vez el mar; y ya se contentaban todos con pasar el canal.

*Et trepidas vano te concutiente timore;*
*Postquam orta dies illos ad littora duxit,*
*Narrantes casus, tantique pericla laboris,*
*Nuncia victrices mittunt felicia Pisæ,*
*Quæ cursu propero binæ duxere galêæ,*
*Tripudiarė quibus lætæ cœpere phalanges;*
*Unam, ni fallor, tecum, Mercelline, gubernat*
*Consocius Guido, quæ presbyter est vocitatus;*
*Rexerat ast aliam laudati cura Baronis.*
*Ad Catalanenses postquam ratis utraque ripas*
*Venerat, et belli narrantur utrinque paratus,*
*Venturosque citò socios dixere lituræ;*
*Romana missus venit legatus ab urbe*
*Boso pater, sancta reverendus religione,*
*Et Domino Papæ virtutum culmine charus.*
*Tunc, et Apostolica postquam benedictio cunctis*
*Dicta fuit populis, tendunt ad sydera palmas,*
*Et Dominum cœli pleno cum pectore laudant,*
*Ut dignetur eis tantum salvare Magistrum*
*Militiæ, per quem benedictio cœlica fertur,*
*Ac conjungit eis socios sancti famulatus.*
*Non aliis votis patres populusque Quiritum*
*Aspexere suos civilia jura ferentes,*
*Lata decem tabulis cùm sunt primodia legis.*
*Frigoribus lapsis, redeunt ad læta caloris*
*Tempora, lene fretum placida distringitur aura,*
*Et validæ classis pars Arni ducta per undas*
*Advehitur, properos transcurrens nimbus in Austros,*
*Atque resistentes superans cum fluctibus auras.*
*Urbs igitur Januæ celeres mirata paratus,*
*Livida demissio spectabat carbasa vultu.*
*Massiliæ tandem levibus comitantibus auris*
*Intravere sinus, misso post terga Lirino,*
*Bis quadraginta sulcantes æquora proræ.*
*Jam quas præcipitis Rhodani vehit impetus undas*
*Scandere festinat multo cum robore classis.*
*Divitiis Arelas pollens hanc sumptibus implet,*
*Usque Magalonam rapidus quam protulit Eurus.*
*Æoliis Boreas tandem procedit ab austris,*
*Et famulatur ei totus cum nubibus aër.*
*Arripit unda rates, ventoque ferente secundo,*
*In Catalanensi consistunt littore puppes.*
*Fratris fratrer habet positos in colla lacertos,*
*Amplexuque dato, dans oscula juncta vicissim,*
*Quid chari faciant vitæ solatia quærit.*

Despues que al principio del dia siguiente llegaron á la costa, contando su fortuna y los peligros de tanto azar, la vencedora Pisa envió felices nuevas, que con veloz carrera llevaron dos galeras, con lo que alegradas las tropas, empezaron á bailar: la una, si no me engaño, la gobierna contigo, ó Marcelino, tu compañero Guido, y la otra iba al cuidado del alabado Baron.

Llegadas ambas á las costas de Cataluña, cuentan los preparativos de guerra por ambas partes, y sábese por cartas que vendrian pronto refuerzos; llega en esto de la ciudad de Roma como legado el padre Boso, respetable por su religion, y amado del señor Papa por sus eminentes virtudes.

Entónces, dada á todos la bendicion apostólica, levantan las manos al cielo y alaban al Señor de todo corazon, para que se digne conservarles tan digno caudillo, que les trae la bendicion del cielo, y les da compañeros en aquel santo servicio. No con otro gozo los padres y el pueblo de los romanos miraron á los que les llevaban los derechos civiles, cuando fueron estendidos en *diez* tablas los principios de la ley.

Pasados los frios, vuelve el alegre tiempo del calor, serénase el manso mar con plácida brisa, y es conducida por las aguas del Arno una parte de la poderosa escuadra, trascurriendo una tempestad hácia los ligeros vientos australes, y superando los vientos y las olas que resistian. La ciudad de Génova, admirada de la prontitud de aquellos preparativos, con rostro mustio y envidiosa contemplaba las naves. Ochenta de ellas atravesando el golfo llevadas de un blando viento, entraron en el puerto de Marsella, dejando atras á Lirino.

Ya se da prisa la armada á superar con grande esfuerzo el ímpetu de las aguas que trae el precipitado Ródano. La rica Arles la llena de riquezas, y un fresco levante la lleva hasta Magalona. Sale por fin de las cavernas de Eolo el septentrion, y se le une con las nubes toda la atmósfera. El mar arrastra las naves, y soplando un buen viento, surgen en la costa de Cataluña.

El hermano tiende los brazos al cuello de su hermano, y dando y recibiendo mutuamente ósculos y abrazos, pregunta qué hacen los amados consuelos de la vida. No fué tanto el gozo de las sabinas,

*Gaudia non fuerant nationi tanta Sabinæ,*
*Cùm præcesserunt coram genitoribus olim,*
*Natos Romulea gestantes gente creatos;*
*Vota patrum natos quanta pietate tenebant,*
*Et nati quantum placidos strinxere parentes,*
*Et quantum fratrum tenuerunt colla lacerti.*
*Visibus Alphæi charorum lætificati,*
*Ducere robusto cœperunt gaudia motu.*
*Cùmque suo cursu Majus et Junius essent,*
*Ecce Dodo Consul castris accessit et Atho,*
*Quos cum tripudio cunctæ videre cohortes:*
*Sedis Apostolicæ missas à patre salutes*
*Constanti tum voce ferunt, seriemque laborum,*
*Quòd tardi veniant dicunt ex ordine causas.*
*Tum centum tenuere patres papalia jussa,*
*Boso pater peragens, præcepit ab omnipotentis*
*Invictique Dei, qui condidit omnia, parte,*
*Perque pii Petri sacrosanctos famulatus,*
*Et Domini Papæ Paschalis in Urbe Secundi,*
*Ut Christi famulos, per quos pia signa tulerunt,*
*Quos Baptisma facit Domini quoque regula fratres,*
*Eruat à sævis fratrum pia cura catenis.*
*Talia cunctorum cœtus turmæque probantes,*
*Intravere rates pelagum sulcare paratas,*
*Quas tunc quingentas numerarunt scripta carinas.*
*Præsul Pisanus, quem maxima cura trahebat,*
*Mox ad captivas acies perducere fratres,*
*Vela dedit pelago primus, transitque Saladon.*
*Hinc ad Dertosæ fluvium pervenit Iberum.*
*Hujus militiæ primus quia signa levavit,*
*Pisanosque duces tantos animavit in actus;*
*Tota sequendo patrem classis comitatur euntem,*
*Nongentos equites undosa per æquora portans.*
*Replet Iberus aquis classem, solatia pacta*
*Cum ducibus proceres firmant, firmataque jurant.*
*Lapsaque jam fuerat paucorum meta dierum,*
*Cùm dare vela parant ventis Aquilonis obortis;*
*Ardua sed postquam sudantes æquora pulsant,*
*Lenior ingressas pontum vehit aura carinas,*
*Nocte quibus tota cursus dedit illa secundos.*
*Sol erat incipiens per iter conscendere cœli,*
*Quando Colubrarem viderunt agmina montem,*
*Cui, quibus est plenus, nomen tribuere colubri.*
*Accelerant, latet hîc cùm mox saxosa videtur*
*Insula, Tyrrenis quæ circumcingitur undis,*

cuando en otro tiempo se presentaron ante sus padres trayendo en brazos á los hijos de los romanos; cuanto fué el afecto con que los tiernos padres estrechaban á sus hijos, y estos á sus enternecidos padres, y cuanto aquel con que echaban los brazos al cuello de sus hermanos.

Alegrados con la vista de sus queridos, empezaron á celebrar su alegría con grandes saltos: y terminando su curso mayo y junio, se presentan en los reales el cónsul Dodon y Atho, á los cuales recibieron con danzas todas las tropas. Entónces participan en alta voz los saludos de parte de la silla apostólica, y hacen relacion de la serie de los trabajos, y de las causas que motivaron su tardanza.

Los cien magnates recibieron en esta ocasion los mandatos pontificios, y poniéndolos en obra el padre Boso, amonesta de parte del omnipotente é invencible Dios que hizo todas las cosas, y por el sagrado servicio de san Pedro y del señor Papa de Roma Pascual segundo, para que su piadoso afan libre de las duras cadenas á los siervos de Cristo, á quienes el bautismo y la ley del Señor hacen hermanos, y á favor de los cuales habian traído las sagradas enseñas.

Aprobando estas cosas la junta y las tropas, entraron en las naves dispuestos á sulcar el mar, las cuales, segun las listas, llegaban entónces á quinientas. El prelado pisano, á quien movia el mayor celo, dió luego el primero velas al viento para llevar los escuadrones á los hermanos cautivos, y pasó á Salou. De aquí llegó al rio Ebro de Tortosa. Puesto que él fué el primero en levantar la bandera de esta espedicion, y el que animó á los gefes pisanos en tamaña empresa, se le une toda la escuadra siguiendo al padre en su marcha, llevando por el mar nuevecientos caballos.

El Ebro provee de agua la armada, los próceres firman los ausilios pactados con los gefes, y firmados los juran. Pocos dias habian pasado, cuando se preparan á dar las velas al viento que soplaba del norte; mas despues de haber empezado á trabajar afanosos con el mar contrario, sopló un viento mas blando que les dió toda la noche un curso favorable.

Empezaba el sol á levantarse en el cielo, cuando descubrieron las tropas el monte de la Dragonera, á que dieron nombre los reptiles de que está lleno. Danse prisa los toscanos: allí se oculta una isla rodeada por todas partes del ancho mar, la cual luego aparece pe-

*Spectans Hesperium lapidoso vertice litus:*
*Huic Ebusum, memorant, urbi dedit insula nomen.*
*Portus in hac magnus, Magnum vicinia dicit,*
*Qui valet innumeras spatiis servare carinas:*
*Cernitur Hispanæ de partibus esse Dianæ.*
*Hinc tenet illa caput, quo fert sua plaustra Bootes,*
*Pandit in occiduum dextrum latus insula solem,*
*Atque latus reliquum surgentis solis ab axe,*
*Quique nec occasum, nec prorsus spectat ad Austrum,*
*Occiduas finem non rectè gestat in oras,*
*Cunctaque saxosi cingunt campestria montes.*
*Germinat innumeras herbas cum fructibus arvum,*
*Vel satis, et dulces fluctant è fontibus haustus.*
*Hordea multa gerit, vites quoque terra feraces.*
*Finis ad occiduas qui non bene respicit oras,*
*Mille quater passus Ebusina distat ab urbe.*
*Eximii colles plani spectacula campi,*
*Intrepidas arces, et mœnia tuta dederunt.*
*Unda sinum grandem gelidam quæ spectat ad Arcton,*
*Quæque superstat ei duplex dedit insula portum.*
*Circumquaque fluunt latices è fontibus orti*
*Dulcibus, herba viret, calami, juncique palustres.*
*Celsior à medio porrectus in aëra collis*
*Eximias altis habuit cum turribus arces.*
*Ardua sed triplices circumdant mœnia muri;*
*Subsistunt muris foveæ de monte cavatæ;*
*Lata duodenas habuerunt mœnia turres.*
*Arcus ab his quantum poterit portare sagittam,*
*Turrigeri stabant montano robore muri.*
*Difficiles aditus præbebant invia saxa.*
*Huic quantum forti bis missile mittitur arcu,*
*Cernitur exterior descriptæ circulus urbis,*
*Turribus et forti circumdata mœnia muro,*
*Cujus fossa triplex immania robora lingit.*
*Fossa redundat aquis, quas atribuere paludes*
*Urbis, et in summo fuit arx à partibus Austri.*
*Mons foris æquoreæ pulsatus viribus undæ,*
*Juxta quem dederant longos sinuamina portus.*
*Altera pars montis, quæ nempe recisa videtur,*
*Solis ab occasu foveas descendit ad imas,*
*Inde suburbanas descendens aspicit ædes;*
*Sed triplices forceæ, gelida non prorsus ab Arcto,*
*Usque tenent pontem, pontoque tuentur et Euro*
*Mœnia cum grandi posito super æquora saxo:*
*Erectum paries saxum secernit ab urbe;*

ñascosa, mirando desde una montuosa punta la costa de España; dicen que á su ciudad dió la isla el nombre de Iviza. Hay en ella un grande puerto, los naturales le llaman el Magno, el cual puede contener innumerables embarcaciones, parece estar situado hácia las partes de Denia en España. Ella tiene su cabeza hácia donde dirige su carro Bootes, su lado derecho se estiende al occidente, y el otro desde donde nace el sol, y el que no mira al ocaso ni del todo al austro, no termina cabalmente en las costas occidentales, y toda la campiña está circuida de ásperos montes.

El terreno produce muy abundantes pastos y frutos, y de las fuentes manan copiosas y dulces aguas. Tambien da mucha cebada y tiene viñas muy feraces. El cabo que no mira bien á occidente dista cuatro mil pasos de la ciudad de Iviza. Los bellos collados que decoran el llano ofrecieran fuertes atrincheramientos y seguras fortificaciones. El mar que mira á la helada Osa hace una grande ensenada, y la isla que en él se encuentra forma dos puertos. Por todas partes brotan dulces fuentes, está verde la yerba, asi como las cañas y juncos de las praderas.

Un monte que en medio se eleva en los aires, tenia escelentes fortalezas con altas torres. Los fuertes están circuidos de tres muros con fosos á su pie escavados en el monte, y el ancho muro tenia doce torres. Cuan léjos de estos puede echar el arco la saeta, estaban separados los muros torreados en el monte fortificado. Unos peñascos esparcidos hacian difícil la entrada. De este lugar á dos fuertes tiros de saeta se ve el ámbito esterior de la descrita ciudad, las grandes fortalezas rodeadas de torres y robusto muro, cuyo triple foso las circuye. El foso se llena de agua que subministran las lagunas de la ciudad, y en lo mas alto habia una fortaleza á la parte de medio dia.

El monte por la parte de afuera es azotado por las olas del mar, y cerca de él las sinuosidades ofrecen largos puertos. La otra parte del monte que es escarpada, tiene profundos despeñaderos á poniente, desde allí en su bajada mira á las casas del arrabal; mas el triple foso desde las inmediaciones de la parte septentrional llega á un puente, y con él y el Euro son defendidas las murallas, teniendo puesto en las aguas un gran peñasco: una pared separa el alto peñasco de la ciudad, empieza en el puerto, y prolongándose termina en

*Incipit à portu, protentus desinit illic,*
*Quò mons præruptus subjectas spectat in undas.*
*Turriger hinc murus summas ascendit ad arces*
*Duplex, et triplici tutus munimine fossæ.*
*Bogeæ flores, et flores gentis Iberæ*
*Tutantur validis Ebusinam viribus urbem,*
*Hujus militiæ princeps à Rege secundus*
*Fertur Abulmunzor, fuerat cui tradita terra:*
*Vir fuit ille ferox captivus ab urbe Gerunda,*
*Qui postquam verum Christi Baptisma negavit,*
*Verna fuit Sathanæ, quo non crudelior ullus.*

EXPLICIT LIBER TERTIUS.

## INCIPIT LIBER QUARTUS.

*Nox erat incipiens, præcesserat Hesperus astra;*
*Alpheæ venere rates: Ebusina juventus*
*Inter conseptos stabat densissima muros.*
*Buccina repletur flatu, lituusque, tubæque:*
*Tota sonat classis, conclamant civis, et hospes;*
*Sed Latia superat clamor de gente levatus.*
*Spicula crebra ferunt missos à mœnibus ignes.*
*Phæbus ab æquorea postquam processerat unda,*
*Clarueratque dies populis pugnantibus aptus,*
*Circumstant acies, ponuntur in ordine castra.*
*Plurima vallis habet tentoria, plurima collis,*
*Transcurrit campos celeris Pisana juventus,*
*Invaditque suos non pigris gressibus hostes.*
*Saxa volant ritu pluviæ de turribus altis,*
*Tela, fudesque terunt propiores mœnibus hostes.*
*Difficiles aditus per dura pericula fossæ*
*Pisanæ subeunt acies, portisque sub ipsis*
*Non trepidant gladiis duros concidere muros.*
*Ardescunt animi; pugnantes cominus instant;*
*Ictibus assiduis, clyplei, galeæque teruntur,*
*Nec prohibere valet thorax penetrantia tela;*
*Vulnus, et interitus passim, sanguisque redundant.*
*Nox postquam veniens ferventia bella diremit,*
*In sua Pisani redeunt tentoria fessi.*
*Sed remeante die, turmisque petentibus arma;*

el punto en que el monte cortado mira al mar que está á su pié. De aquí un doble muro torreado sube hasta los altos fuertes, y está defendido por los tres fosos.

La flor de Bugía y de los moros de España guarnecen con poderosas fuerzas la ciudad de Iviza. El general de estas tropas, segundo despues del Rey, se llama Abulmonzor, á quien habia sido confiada la tierra. Aquel hombre feroz fué un cautivo natural de Gerona, que habiendo renegado del verdadero bautismo de Cristo, se hizo esclavo de Satanas y el tirano mas cruel.

FIN DEL LIBRO TERCERO.

## LIBRO CUARTO.

Empezaba la noche, el Héspero habia precedido á los demas astros; cuando llegaron las naves alfeas: la juventud ivizenca se encontraba muy apiñada dentro los fortificados muros. Tocan bocinas, clarines y trompetas: toda la flota resuena, y levantan clamores el ciudadano y el huésped; mas supera el grito que levantan las tropas latinas. Espesas saetas disparadas desde las murallas traen fuego.

Levantado el sol sobre las aguas del mar, y habiendo esclarecido el dia á propósito para los que pelean, se sitúan al rededor las legiones y se ordenan los reales. Colócanse muchas tiendas en el valle y otras muchas en el collado, la juventud pisana corre ligera por el campo, y acomete á sus enemigos con paso denodado. Las piedras vuelan desde las torres á manera de lluvia, y con saetas y palos rechazan á los mas cercanos á los fuertes. Las tropas pisanas arrostrando grandes peligros avanzan por los difíciles pasos del foso, y no reparan en combatir la fuerte muralla bajo sus mismas puertas. Se enardecen los ánimos, se pelean de cerca los guerreros; á los incesantes golpes se rompen escudos y murriones, y la coraza cede á los penetrantes tiros; abundan por todos lados heridas, sangre y muertes.

Despues que venida la noche puso fin á la encarnizada batalla, fatigados los pisanos se retiran á sus reales. Mas viniendo el dia y

*Machina construitur, sapientum viribus acta*
*Artificum, turres feriens quæ dissipat altas.*
*Tunc aries, cratesque simul sunt addita muris,*
*Plena viris etiam per vallum vinea serpit,*
*Qui vario nisu perstringere robora tentant.*
*Obsita stat garabis protectis pontica ripa,*
*E quibus armatæ properant ad bella cohortes.*
*Dant animi vires, media Mars sævit in unda,*
*Nec tenet unda viros, medio stant agmina fluctu,*
*Innumerisque patent hominum discrimina telis.*
*Lis geritur gladiis, pugnæ furit anxius ardor,*
*Turrigeræque petunt muralia robora naves.*
*Bartolus Anfossusque simul rapiuntur in undas,*
*Nec vitant ictus; sed plana per æquora muris*
*Duriter abstantes jaculata cuspide sternunt.*
*Huc Opitho virtute potens mox flectit habenas,*
*Et maurum peditem media transfigit in unda.*
*Altus Parlasii Petrus, atque Bono generosus*
*Guido fatus jaciunt hastas, mucronibus inde*
*Concidunt mauros: densantur ab urbe sagittæ,*
*Arcitenemque sagax per visus figit utrumque;*
*Et de classe viri positum super æquora murum*
*Poscunt, et celsas invadunt agmina turres.*
*Transiliunt fossas, alii properantiùs addunt*
*Ad conscendendum muri super ardua, scalas:*
*Projiciunt lapides jaculantes, tela, sudesque*
*De muris mauri, Pisanaque robora pellunt,*
*Et instant acies, donec sol fervidus ipsas*
*Æstibus accensas cogit sua castra subire.*
*Interea turrim faciunt solitasque per artes,*
*Unaquaque die muros, et mœnia frangunt:*
*Arripit alphæos belli violenta cupido,*
*Et latas intrant pugnantes undique fossas.*
*Tunc demum juvenes subeuntes mœnia quinque,*
*Maurorum cuneos violentis viribus urgent;*
*Hi contra jaciunt lapides, ac tela: fugaces*
*Quatuor ex illis facti, transcurrere saltu*
*Non dubitant aditus, quintusque remansit in illis,*
*Pipini natus, socii quem deseruerunt.*
*Quid faceret? vel cujus opem pugnando rogaret?*
*Projiciunt lapides in eum de turribus altis:*
*A scapulis murus, contra quem plurimus hostis.*
*Figitur innumeris telis, variisque sagittis;*
*More viri pugnat quindenis natus ab annis,*
*In se conversas sternitque viriliter hostes.*

pidiendo armas los soldados; se construye una máquina que agitada por la fuerza de hábiles operarios, rompe las altas torres. El aríete y el zarzo se acercan á las murallas, y es arrastrada por el valle la vínea llena de hombres, que con diferentes esfuerzos procuran destruir los fuertes. La orilla está llena de garabos puestos á cubierto, de los cuales salen los escuadrones armados á la pelea. El corage les da fuerzas: la lucha se enfurece en medio del mar que no detiene á los combatientes, en medio de las olas están las tropas espuestas á inumerables tiros.

Se echa mano de las espadas, crece el furor del combate, y las altas naves tiran contra las murallas de los fuertes. Bartolo y Anfoso juntos son arrebatados al agua, y no asi evitan los golpes, sinó que desde el mar maltratan con sus tiros á los que les resisten desde las murallas. Aquí el esforzado Opitho tuerce repentinamente la rienda, y mata en medio del agua á un peon moro. El alto Pedro de Parlasio y el noble Guido hijo de Bono arrojan las picas, y se echan sobre los moros con sus puñales: redóblanse las saetas que despide la ciudad, y el sagaz arquero dispara á uno y á otro como quien tira al blanco; los de la escuadra combaten el muro puesto sobre la playa, y las tropas acometen las altas torres. Unos traspasan los fosos, otros apresuradamente acercan escaleras para subir sobre las altas murallas: los moros arrojan piedras, dardos y pértigas, repelen las fuerzas pisanas, é insisten los escuadrones, hasta que abrasados de calor los obliga el sol á retirarse á sus reales.

Construyen entretanto una torre, y con los acostumbrados ingenios combaten cada dia las murallas y fortalezas. Enardece á los alfeos el violento deseo de la pelea, y entran en los anchos fosos luchando por todas partes. Entónces cinco jóvenes asaltando la muralla, se arrojan sobre los escuadrones de los moros con denodado esfuerzo; estos por su parte les tiran piedras y saetas: logrando escapar cuatro de ellos, no reparan en salvar el paso de un salto; pero el quinto quedó allí, el hijo de Pipino, á quien dejaron los compañeros.

Qué haria? ó á quién pediria ausilio en la pelea? Tíranle piedras desde las elevadas torres: á la espalda está el muro, al frente gran número de enemigos. Es traspasado de inumerables tiros y saetas: el jóven de quince años pelea como un hombae, y rinde valerosamente á los enemigos que le atacan; pero como era escesivo el ím-

*Cùm tamen illorum nimius petit impetus ipsum,*
*Corruit, et pariter fundit cum sanguine vitam.*
*Innumeri subeunt membris puerilibus enses:*
*Mauri lætantur, socii stant cæde dolentes.*
*Exercetque suos dum gens Pisana labores,*
*Tormentum mirum labentis solis ab axe,*
*Quod longo tractu muralia robora poscat,*
*Fecit Oriciades, simul et testudinis artem;*
*Lætus in hac aries murales sternere cursus*
*Nititur, et penetrat impulsu præpete muros.*
*Ast ebusitanis non est ad prælia dispar*
*Ingenium, totas dant in artamina vires;*
*Cùmque suas faciunt non æquis viribus artes,*
*Pisanos tentant penitùs confringere nisus.*
*Dum magni lapides, quos ardua machina portat,*
*Immensam certant muris inferre ruinam,*
*Protegitur murus pannis, latisque tapetis;*
*Et turres habuere sui munimina vestes;*
*Fulona allatæ luserunt sæpiùs ictus*
*Molis, et appositæ texerunt cætera crates.*
*Sicut aves reparant nidos, quos destruit aura,*
*Cùm tremulos venti vis concutit aëre ramos,*
*Sic ebusitani muros, ac mœnia cuncta*
*Solliciti reparare student; præsentia quorum*
*Assiduè vigili tenuat sua robora cura.*
*Fuerat in muro plures testudo fenestras,*
*Cujus Oriciadæ formam construxerat astus.*
*Jam quoque casuram credebant agmina turrim.*
*Cùm cessare jubent patres testudinis ictus,*
*Electi donec juvenes mittantur in illam,*
*Qui captam teneant summis cum viribus urbem.*
*Sancte tuum festum, Victor, laudabile multùm*
*Fortè celebrabat mundus, Pianes super astra*
*Quando levata fuit martyr, virgoque decora;*
*Luce sub hac, cursus jam medios Phœbus agebat;*
*Æstus erat grandis, tecum rogitasse putatur*
*Cœlica turba Deum, Pisanus præsul, et omnis*
*Firmiter orabat sancto cum præsule clerus,*
*Quatenus ipse suis pugnantibus auxilietur.*
*Divinus . . . . . tantos audisse rogatus*
*Creditur, et fusas lacrymas monuisse Tonantem,*
*Deviat esse Dei quisquis tales negat actus,*
*Et pro posse suo non laudat Cunctipotentem.*
*Extemplo medius dum carperet æthera Titan*
*Mota fuit turris graviter ceciditque patenter.*

petu de aquellos, cayó, y con la sangre perdió la vida. Clavan muchas espadas en los juveniles miembros: los moros se alegran; los compañeros se conduelen de esta muerte.

Miéntras las tropas pisanas ejecutan sus trabajos, fabricó Oricíades una admirable máquina á la parte de poniente, para combatir de léjos las robustas murallas, y juntamente el ingenio de la testudo: holgado debajo el aríete procura derribar los lienzos de la muralla, y con apresurados golpes la penetra. Mas no es inferior el ingenio de los ivizencos para la guerra, á que dedican todos sus conatos; y poniendo en ejecucion sus artes con fuerzas desiguales, procuran destruir enteramente los esfuerzos de los pisanos. Miéntras las grandes piedras que la robusta máquina arroja, causan en el muro inmensa ruina, es este protegido con paños y anchos tapetes; los vestidos sirvieron de defensa á las torres; las ropas de los lavanderos burlaron á menudo los tiros de las piedras arrojadas, y zarzos arrimados cubrieron todo lo demas.

Asi como las aves rehacen los nidos que descompone el viento cuando sacude los volubles ramos por el aire, asi cuidan los diligentes ivizencos de reparar los muros y todos los fuertes; mas su presencia y vigilante cuidado en estos trabajos estenúa sus fuerzas por momentos. La testudo fabricada por el ingenioso Oricíades habia hecho muchas aberturas en las murallas, y pensaban ya las tropas que iba á caerse una torre; cuando los gefes mandan suspender las sacudidas de la testudo, hasta que vayan á ella unos jóvenes escogidos que contengan con grandes fuerzas la ciudad vencida.

Celebraba casualmente el mundo tu muy laudable fiesta, ó Victor santo, cuando fué elevada sobre los astros Piànes hermosa vírgen y mártir: en este dia, encontrándose ya el sol en mitad de su carrera y siendo mucho el calor, se cree que los moradores del cielo rogaron contigo á Dios; el prelado de Pisa y todo el clero con el santo prelado oraba tambien con ahinco, para que ausiliase á sus guerreros. Dios sin duda oyó tantas súplicas y se movió por las lágrimas que se derramaron. Reusa ser hijo de Dios quien desdeña estos actos, y no alaba en cuanto puede al Todopoderoso.

De repente, encontrándose el sol en medio del cielo, se conmovió fuertemente la torre, y cayó á la vista de todos. Aquel lugar re-

*Intremuit locus, et pulvis vicina replevit,*
*Inconsumpta jacent mensis convivia: tentant*
*Protinus introitum latius seu gallicus hospes:*
*Ugo qui Pisis comitum vice prœditus extat,*
*Et Dodo Teperti clarus per prœlia natus,*
*Ac Gunithoniades animis decoratus, et actis,*
*Et Catalanensis quidam bene promptus in armis,*
*A portu pariter per porta ingredientes,*
*Invadunt Ebusum, sternunt, feriuntque feroces*
*Viribus, et perimunt lœtis successibus hostes.*
*Qualiter armentum tygres per rura sequuntur,*
*Quando potenter eas jejunia longa coërcent;*
*Haud secus heroum gladiis pagana fugantur*
*Agmina: tunc reliquis succurrunt undique turmœ,*
*Nulli parcentes, sexus jugulantur, et œtas.*
*Hinc aditum quemdam retinebant ismaelitœ;*
*Maurus ibi pugnabat atrox metuendus in armis,*
*Et ferus accessum cunctis prohibere putabat.*
*Erigit Ildeprandus in hunc Eufraxius ensem*
*Cædentem, mirum mirando recidit in ictu:*
*Qui per rupturas intrarunt denique muri,*
*Barbara concidunt fugientum corpora ferro.*
*Tunc percussa cadit gladiis ebusina juventus:*
*Hic caput atque manus; illic sunt crura pedesque,*
*Quàque pedes facies hominum projecta jacebat.*
*Eruta corporibus morientum millia calcant*
*Belligeri cunei, sed qui de cœde supersunt,*
*Ascendunt medios inter duo robora muros.*
*Altera turba ruens fugit ad sublimia saxa,*
*Quœ suprafati spectantia diximus æquor.*
*Inde ruunt partim, partim truncantur, et illinc*
*Rupibus è summis salsas jaciuntur in undas.*
*Hic malus est saltus, quem mauri tunc didicere.*
*Qui non fugerunt, saxosis ictibus et non*
*Continuere manus, de muris prœcipitati,*
*Undique confracti media jacere platea.*
*Declinat medios dum Titan in æquore cursus,*
*Pugnantesque viros et fervidus œstus agebat,*
*Urbs ubi prima fuit divino victa vigore.*
*Altera victores veniunt ad mœnia, portas*
*Et superos aditus perfringere marte laborant.*
*Multisoni resonant variis rambonibus usus;*
*Saxa volant, missœque pluunt utrinque sagittœ.*
*Hortantur proceres pugnantes fortiter alas.*
*Utraque turba fremit, penetrant ad sydera voces.*

tembló y el polvo llenó las inmediaciones. La comida queda en la mesa sin probarse: intentan luego la entrada los latinos y los galos. Hugo que en Pisa tiene el honor de vizconde, el ínclito guerrero Dodon hijo de Teperto, el hijo de Cunithon esclarecido por su valor y hazañas, y cierto catalan muy diestro en el manejo de las armas, entrando juntos por las puertas desde el puerto invaden la ciudad, y bravos rechazan, hieren y matan á los enemigos con feliz resultado. Cual persiguen los tigres al ganado por los campos, cuando los incitan poderosamente largos ayunos; no de otro modo son ahuyentados con las espadas de los héroes los escuadrones paganos: entónces se ausilian mutuamente las tropas por todas partes, y sin perdonar á nadie, perecen sin distincion de sexo ni edad.

Todavía conservaban un puesto los ismaelitas, allí peleaba un moro atroz, temible en la lucha, y fiero creia estorbar á todos la entrada. Levanta contra él Ildeprando Eufraxio su homicida espada, y con admiracion le mata de una estocada. Los que entraron al fin por las brechas de las murallas, pasan á degüello á los fugitivos bárbaros. Entónces cae herida de las espadas la juventud ivizenca: aquí está la cabeza y las manos, allí piés y piernas, y donde los piés están tambien echados de cara los hombres. Sobre millares de cuerpos muertos caminan los belicosos escuadrones, y los que escapan de la matanza suben á la muralla de enmedio.

Otros huyen á los altos peñascos, que dijimos arriba miran al mar. De allí se arrojan, otros son muertos y echados desde lo alto á las aguas. Fatal es este salto que en esta ocasion practicaron los moros. Los que no huyeron y continuaron echando piedras, precipitados de las murallas y malparados por todas partes, yacian en medio de la plaza.

Ya el sol inclinaba su curso hácia el mar, y el ardiente calor oprimia á los guerreros, cuando con el favor divino fué vencido el primer recinto de la ciudad. Acércanse los vencedores á las otras murallas, y procuran quebrantar las puertas y pasos superiores. Resuenan inmensos clamores: de una y otra parte vuelan piedras y llueven saetas. Los gefes animan á las tropas que pelean valerosamente. Gritan ambos ejércitos, y los alaridos llegan hasta las estrellas. Siguiendo

*Ascendunt geminas dum pugnant agmina turres,*
*Et superare putant reliquam velociùs urbem.*
*Accurrens ebusina cohors, violentiùs hostem*
*Impetit, et saxis, telis, fudibusque repellit,*
*Perque cohærentes cogit descendere scalas.*
*Postquam bella viris in nullo commoda præstant,*
*Mox sua castra movent, et barbara tecta subintrant.*
*Sed, defunctorum ne corrumpantur odore,*
*Traditur extinctus flammis crepitantibus hostis.*
*Postera lux oritur, consurgentesque catervæ,*
*Tendunt in reliquam studiis adentibus urbem.*
*Nocte dieque suas exercent fortiter artes.*
*Lux octava redit; turres feriendo reclinat*
*Machina, testudo perfringit sedula muros.*
*Cùm nox transierat vicinæ proxima luci,*
*Auroræ patuere fores, Phœbusque redibat;*
*Protinus ascendunt super altas agmina turres.*
*Barbara turba pavet, celsasque recurrit ad arces.*
*Alphæus populus, defuncta cadavera calcans,*
*Hostiles cuneos gladio prosternit et hasta:*
*Dumque satis properant super ardua ducere castrum*
*Mœnia, Dominici solers quod cura paravit,*
*Telorum nimbi summa mittuntur ab arce,*
*Sarnicolasque super volitant ingentia saxa.*
*Sed Christi pietas, divinaque gratia quantum*
*In se sperantes semper sustentat, et auget,*
*Humanæ nequeunt ad plenum dicere linguæ.*
*Nam Christi facto, qui noscitur omnia posse,*
*Victoris festo, qui primam vicerat urbem,*
*Hujus in octava meruit superare secundam*
*Pisanus populus, semper confisus in ipso.*
*Victores tandem captos retinere laborant,*
*Et servare locum; patres deducere castra*
*Circumquaque jubent: parent, ast obsidionem*
*Mœnibus inclusis omnes viciniùs addunt.*
*Nulla quies cuiquam tenebris vel luce dabatur:*
*Turres tormentis altas, murosque petebant,*
*Quæque graves longè dimittit machina moles,*
*Mœnia celsa petens, portabat ad usque fenestras*
*Cantes, internas sternendo sæpius ædes;*
*Vicinusque malus, cui non erat agmine compar,*
*Sublimem tractus crebrò fervebat in aulam,*
*Nunc ultra turres lapides portabat, et infra,*
*Et de sacrilegis faciebat sæpe ruinam.*
*Talibus et reliquis populus Pisanus agebat*

la pelea se apoderan las tropas de dos torres, y esperan rendir en breve lo restante de la ciudad. Acude una cohorte ivizenca que acomete fuertemente al enemigo, le rechaza con piedras, saetas y cachiporras, y le obliga á bajar por las escalas arrimadas. Visto que esta empresa no les es favorable, se retiran y entran en las casas de los bárbaros.

Pero para que el hedor de los cadáveres no les dañe, echan á las llamas á los enemigos muertos. Amanece el dia siguiente, y levantándose las tropas se dirigen con ardor á lo restante de la ciudad. De dia y de noche combaten valerosamente. Llega el dia octavo; la máquina dando contra las torres, las derriba, y la testudo rompe continuamente los muros. Terminada la noche y cerca del amanecer, se abrieron las puertas de la aurora é iba á salir el sol, cuando las tropas suben en un momento sobre las altas torres.

Amedréntanse los bárbaros, y se refugian á las fortalezas superiores. Mas el pueblo alfeo, hollando los cuerpos muertos, derriba los escuadrones enemigos con la espada y la lanza; y miéntras se apresuran á colocar sobre el muro un castillo que el ingenioso Domínico habia preparado, arrojan una nube de dardos desde el alto de la fortaleza, y vuelan sobre los pisanos enormes piedras. Mas no pueden espresar cabalmente las lenguas humanas cuánto la piedad del Señor y su divina gracia sostienen y ausilian á los que siempre esperan en él. Pues con la cooperacion de Cristo, que reconocemos poderlo todo, el pueblo pisano que confiando siempre en él, habia vencido la primera ciudad en la fiesta de S. Víctor, logró en la octava de este rendir la segunda.

En fin, los vencedores trabajaban por retener los prisioneros y conservar el puesto: los gefes mandan acercar los reales de todas partes; todos obedecen, y estrechan el sitio de los que tenian encerrados en la fortaleza. Ningun descanso se concedia á nadie de dia ni de noche: batian las altas torres y muros con los ingenios, y las grandes piedras que arrojaba léjos la máquina dirigida contra las elevadas murallas, llegaban hasta las ventanas, arruinando muchas veces las casas interiores; y el cercano mástil que no tenia igual en el ejército, agitado con rapidez, se enfurecia contra el elevado alcázar, y arrojando piedras ya mas allá ya mas acá de las torres, causaba á menudo estragos en los sacrílegos.

Semejantes operaciones ejecutaba todo el ejército pisano, y pro-

*Artibus, et duros tentabat vincere casus;*
*Tum Guido Rebeus, simul et Catalanicus heros*
*Incassum missas non direxere sagittas.*
*E contra mauri bellantia sæpe petebant*
*Agmina, non parili facientes prælia dextra.*
*Sævus Abulmunzor super ardua mœnia demum*
*Assistens, fractam defixo lumine turrim*
*Spectabat tristis: casu sinuaverat arcum*
*Villano genitus, qui mittens spicula contra*
*Spectantem, medio difixit gutture maurum.*
*Juravitque pridem per jura Machamatis ille,*
*Incolumem cuiquam se nunquam reddere terram.*
*Tunc sibi subjecti suaserunt talia cives:*
*De juramento nulla ratione teneri,*
*De nuper facto fusi docuere cruores;*
*Sanus enim non est, cui figunt spicula guttur.*
*«Ergo tui compos, citiùs fac deditionem,*
*Et te nobiscum pariter de funere serva.»*
*Motus erat Princeps dictis, precibusque suorum,*
*Mittitur Alphæis ducibus qui nunciet ista.*
*Forma placet pacti Pisanis, protinus illi,*
*Nil dubitando viri sine conditione dederunt*
*Omnia, se pariter, mortis terrore remoto.*
*Tunc, pie Laurenti, mundus tua festa colebat.*
*Te, venerande, Deum placido movisse rogatu,*
*Autumat Ecclesiæ populus, creduntque fideles.*
*Cùm vexilla super posuerunt agmina turres,*
*Ter Domino laudes totum cantaverat agmen,*
*Cornicinumque dabant voces, lituique tubæque,*
*Trinitusque pios resonantia signa tulerunt.*
*Conscendunt proceres summas properantius arces.*
*At commune jubent spolium properanter in unum*
*Accumulare locum; turres, et mœnia cuncta*
*Certatim sternunt avidi, turresque coæquant.*
*Transierant bis sex rapida vertigine menses,*
*Et celer actus erat variis sudoribus annus;*
*Tempus erat, quo ferre soles Auguste racemos,*
*Cùm citiùs solito portarunt agmina mustum,*
*Declarantque patres cœptas cum litibus iras,*
*Quas prædatorum tumidi movere furores.*
*Vulgus ab introitu captæ regionis, et ante*
*Quàm populus quicquam superaret bellicus urbis,*
*Collectam pasim prædam de rure trahebat,*
*Dumque viri fortes muris tormenta pararent,*
*Ignarum vulgus studium fornacis agebat.*

curaba superar los mas difíciles obstáculos: entónces Guido Rebeo y el Príncipe catalan mostraron no acestar en vano sus saetas. Los moros acometian á menudo á las tropas beligerantes, pero no con igual acierto.

El fiero Abulmanzor puesto sobre la fuerte muralla, miraba triste la torre quebrantada con un ojo hendido: casualmente habia encorvado su arco el hijo de un villano, quien dirigiendo la saeta contra el moro que miraba, le atravesó de medio á medio la garganta. Antes habia jurado por la ley de Mahoma que estando salvo jamas entregaria la tierra á nadie. Entónces sus súbditos procuraron persuadirle que de ningun modo estaba obligado al juramento, lo que mostraba de hecho la sangre derramada; pues no está sano aquel á quien un dardo traspasa la garganta. «Así que desobligado, entrega la tierra al instante, y líbranos á todos de la muerte.»

Movido el gefe por las razones y súplicas de los suyos, envian un nuncio á los caudillos alfeos, para que les manifieste su resolucion. La propuesta del convenio gusta á los pisanos; luego sin vacilar se entregan á discrecion á sí y todas sus cosas, salva la vida. En aquel dia, bienaventurado Lorenzo, celebraba el mundo tu festividad, y piensan los hijos de la Iglesia y creen fieles que tú, digno de nuestra veneracion, moviste á Dios con tu plácido ruego.

Cuando enarbolaron las banderas sobre las torres, tres veces cantara el ejército alabanzas al Señor, resonaban los clarines y trompetas, y las tropas daban gritos religiosos. Los próceres se dan prisa á subir á las fortalezas. Mandan reunir luego todo el botin en un lugar, demuelen á porfía los muros y fortificaciones, y arrasan las torres.

Habianse pasado con rápido vuelo doce meses, y ocupádose en diferentes trabajos un año presuroso; era el tiempo en que el agosto ofrece sus uvas, cuando ántes de lo acostumbrado trajeron las tropas la vendimia, y los gefes tuvieron que definir las reyertas y litigios que movieron los robadores. La soldadesca desde que puso el pie en la tierra conquistada, y ántes de que se venciese parte alguna de la ciudad, traia de la campiña la presa que hacia amenudo, y cuando los varones esforzados acestaban los ingenios contra los muros, la

*O quantis studiis panes venduntur, et illud,*
*Unde monetati replent marsupia nummi!*
*Post hæc ex spoliis, quæ comportarat in unum*
*Alphæus populus, movet anxia turba susurros,*
*Et repetit partes, partiri capta recusat.*
*Hi quibus interiùs lacerat Majorica mentes,*
*Neve moram facerent spoliis retinentibus illis,*
*Partibus in tutis prædam posuere carinæ;*
*Solvuntur classes, freta remis eruta spumant,*
*Vela tument Zephyris, liquidas rapit aura procellas,*
*Adveniunt Baleam Latii comitatus, et illi,*
*Qui propter Baleam cœlestia signa tulerunt.*
*Est sinus haud modicus Baleæ de partibus Austri,*
*Portus instar habens, ubi cornua bina videntur,*
*Per bis mille decem quæ sunt distantia passus.*
*Replet utrumque latus, Libyco de littore raptus*
*Pontus, et Arctoas finem distendit in oras;*
*Quòque ponit finem sinus, hîc de parte sinistra*
*Urbs antiqua fuit, raris habitata colonis;*
*Unde feræ gentes ab Iberis finibus actæ,*
*Navigio celeri duce præcedente Moalfac,*
*Christicolis pulsis, plures posuere penates.*
*Hîc ubi lata stetit celsis Majorica muris,*
*Insula distat ab hac brevis, et per millia quinque,*
*Quæ complexa sinu lævæ stat proxima terræ.*
*Portus ad hanc latus, Rhodum vicinia dicit,*
*Urbis ab hoc possunt sublimi mœnia cerni,*
*Ob quam Pisani tantos habuere labores.*
*Illa dies lætis populis octava refulsit,*
*In qua felicem Matrem super astra recepit*
*Virgineus partus, de qua Deus est homo factus,*
*Parva venientes quà congregat insula puppes,*
*Luxque sequens fuit hæc, qua Christus morte resurgens*
*In mundo genitis vitam dedit, atque salutem.*
*Hac de plebe viri latices haurire volendo,*
*Navibus egressi per rus gradiuntur inermes;*
*Ast equites regionis erant in valle latentes,*
*Qui peditum plures incautos aggredientes,*
*Truncarunt gladio, quosdam cepere, suisque*
*Duriter adstrictos secum duxere capistris.*
*Hinc cum consulibus proceres tristantur, et omnes.*
*Tum Petrus antistes populos hortatur ad ista:*
*« Tartareos aditus properavit vestra voluntas:*
*(Dixit, et ostendit Balearica mœnia dextra.)*
*Captus ibi Factor vester pius atque Creator,*

chusma tenia todo su afecto en el horno. ¡O con cuánto anhelo se vende el pan y todo aquello que llena el bolsillo de moneda acuñada!

Tras esto, sobre los despojos que el ejército habia reunido en un lugar, levanta murmullos la codiciosa chusma y pide partes, reusando partir su presa. Aquellos á quienes Mallorca tiene puestos en gran cuidado, á fin de que los despojos no les fuesen causa de tardanza, pusieron la presa en parte segura de sus naves; las que sueltan: lléuanse luego de espuma las aguas sacudidas por los remos, los céfiros hinchen las velas, arrebata el viento las líquidas olas; llegan á Mallorca los escuadrones del Lacio, y aquellos que por ella habian tomado la celestial enseña.

Hay un gran seno á la parte meridional de Mallorca, que tiene una especie de puerto, donde se ven dos cabos que distan entre sí veinte mil pasos. Llena uno y otro lado el mar que viene de la parte de Africa, y termina en las costas septentrionales. En donde termina el seno, á la parte izquierda hubo una antigua ciudad de pocos vecinos; en que gentes fieras venidas de las partes de España con una ligera escuadra capitaneadas por Moalfac, espulsados los cristianos, edificaron muchas casas. Separada del lugar en que se situó la estensa ciudad de Mallorca con sus altas murallas, á cinco millas hay una pequeña isla, que contenida en la bahía se aproxima á tierra hácia la izquierda. Junto á esta hay un ancho puerto á que los naturales llaman el puerto de Ródas, desde el cual pueden verse los elevados muros de la ciudad por que los pisanos sobrellevaron tantos trabajos.

Era aquel dia para los alegres pueblos el octavo desde que el Hijo de la Vírgen recibiera sobre los cielos á la Madre en que Dios se hizo hombre. En ese dia las naves que van llegando se reunen en la pequeña isla; el siguiente fué domingo, dia en que Cristo resucitando de entre los muertos, dió la vida y la salud á los nacidos en el mundo. En este pues queriendo algunos de la plebe ir á beber agua, salidos de las naves se fueron sin armas por el campo; pero una partida de á caballo escondida en un valle de la comarca, acometiendo á los incautos, mató á muchos con la espada, y cogió á algunos que se llevó fuertemente atados con los cabestros.

Esto entristeció á los cónsules, á los próceres y á todos. Entónces el prelado Pedro exhortó á las tropas en estos términos: «Voluntariamente, dijo, os habeis acercado á las puertas del Tártaro. (y señaló con la diestra las murallas de la ciudad balear.) Allí se dice que está cautivo en sus miembros vuestro Hacedor y piadoso Creador;

*Dicitur in membris; quis non pugnabit, ut ipsum*
*Eruat, ipsa licèt mortem sibi bella minentur?*
*Vos tamen in bello letum nolite timere,*
*Nonnisi pro bello vitæ quia poscitur auctor,*
*Atque dator vitæ, cunctis qui præparat usum,*
*Et qui pro nobis crucis est in stipite fixus.*
*Cum captis captus nunc permanet, atque ligatus,*
*Ut det opem vinctis, trahat et à nexibus ipsos.*
*Qui captum Dominum pugnamve relinquit agentem,*
*Justè damnatur, dignè privatur honore,*
*Et manet infamis, semotus ab urbe, foroque.»*
*Hoc et Boso pater, præsul quoque Caralitanus,*
*Comparibus verbis, lachrymisque fluentibus addunt.*
*His dictis, sedet in transtris festina juventus,*
*Et placidas molitur aquas; in carbasa ventus*
*Perflat, et amotis sulcatur navibus æquor.*
*Non volucres tanta pennæ levitate feruntur,*
*Quanta rates levitas pacata per æquora vectat:*
*Miratur Baleæ populus candentia vela,*
*Et defixa tenens in classem torva tyrannus*
*Lumina, dat lacrymas magno cogente dolore.*
*Inde metum reprimens, quotquot rexisse putatur,*
*Permixti sexus educit ab urbe catervas,*
*Ut latè visus venientes terreat hostes.*
*Totque licèt turmas sparsas per rura viderent*
*Audaces quorum commoverat insula mentes,*
*Haud trepidare valent, quos spes præclara fovebat.*
*Pinea sylva fuit quà lata patebat arena,*
*A muris Baleæ seu per sex millia distans,*
*Ex qua parte suo Titan petit æthera curru,*
*Cui palus et pontus geminum arguit unda recessum,*
*Ortus, et Occasus; nemoralia rura petenti*
*Tutum dant aditum; loca Ramora commemorantur,*
*Sive Torenna quidem, plures dixere latini.*
*Hic ubi plana citæ tenuerunt æquora proræ,*
*Educunt properanter equos, properantiùs arma*
*Sumit, et ignotæ lustrat loca cernua terræ*
*Bellator populus, quem justior ira movebat.*
*Qui sibi commisas aliquas habuere cohortes,*
*Dispositas ipsas sectari signa jubebant.*
*Post hæc Regis eques rarus progressus ab urbe,*
*Jam castris positum vidit de collibus agmen,*
*Quem Pisanorum rapidus comitatus equestris*
*Ipsum dulcis aquæ fugat usque secutus arenas,*
*Qui torrens Luidis solet in regione vocari.*

¿quién pues no peleará para libertarle, aunque la pelea le amenace con la muerte? Mas vosotros no debeis temerla en esta lid, porque en ella no buscais otra cosa que al autor y dador de la vida, que concede á todos el uso de las cosas, y que por nosotros fué clavado en el madero de la cruz. El se encuentra ahora atado y cautivo con los cautivos, para dar ausilio á los presos y librarlos de las cadenas. El que abandona al Señor cautivo y peleando, es reprobado y deshonrado justa y dignamente, y quedando infamado, merece ser escluido de la ciudad y del foro.» Lo mismo dicen el padre Boso y el Prelado de Cáller, con semejantes razones y derramando lágrimas.

Dichas estas cosas se sienta en los bancos remeros la presurosa juventud, y sacude las quietas olas, el viento hinche las blancas velas, y las naves surcan el mar con su movimievto. No con tanta ligereza vuelan las aves agitando las alas, cuanta es la que llevan las naves al atravesar el mar en calma. Pásmase el pueblo balear al ver las blancas velas, y fijando el tirano sus ceñudos ojos en la armada, derrama lágrimas sobrecogido de un gran sentimiento. Luego ocultando el miedo, hace salir de la ciudad á las gentes de uno y otro sexo, para que vistas en ancho espacio amedrentasen á los enemigos que se les presentaban. Mas la vista de tan numerosas turbas esparcidas por el campo no fué capaz de atemorizar á los osados, cuyo corazon habia movido la conquista de la isla, y á quienes animaba una brillante esperanza.

Habia un pinar en un espacioso arenal, distante unas seis millas de los muros de la ciudad, hácia la parte en que nace el sol; aquí una laguna y el mar hacen dos ensenadas á levante y á poniente, que ofrecen un seguro asilo al que va á aquellas selvas. El nombre de aquellos lugares es *Ramosa* ó mas bien *Torrenna*, como los llamaron muchos latinos. Aquí luego que las ligeras naves llegaron á la llanura de la playa, desembarca apresuradamente el pueblo guerrero la caballería, toma con mayor prisa las armas, y registra los puestos de la tierra desconocida, movido del mas justo enojo. Los que tenian á su mando algunos escuadrones, les mandan seguir las banderas.

Despues de esto, unos pocos caballeros del rey moro salidos de la ciudad vieron desde los collados el ejército acampado ya en los reales; persíguelos ligera una compañía de caballería pisana, y los ahuyenta hasta las arenas de agua dulce, á cuyo torrente los de la

*Nox redit: excubias faciunt vigilantia castra,*
*Eximiamque satis fulgentia sydera noctem*
*Reddunt, signa Polus demonstrat nocte sub illa:*
*Stella cadens divisa comas per mille videtur,*
*Dispersum Baleæ signat divisio Regnum.*
*«Ad Baleam, clamat populus, nos sidus ad illam*
*Crinitum properare monet; properare, potenter:*
*Est superare datum nobis Balearica Regna;*
*Syderis in Baleam radios cecidisse videtis.»*
*Lux rediens fuerat, qua Sancti Bartholomæi*
*Festa celebrabat lati devotio mundi,*
*Purpureus Titan radiis fulgebat, et aura*
*Nulla fuit, quasi lac placidi maris unda jacebat;*
*Admonet Alphæus ductor, rectorque Pyrenes,*
*Ordinibus factis, aliquantùm castra movere:*
*Quemque sequi sua signa monet, sit promptus in armis*
*Qui cupit alterius, dixit, conquirere fines.*
*Paruit et monitis istis avidissima belli*
*Gens, et torrentis modo dicti transiit oras*
*Classis, et ad campos vicinos mœnibus urbis*
*Pleniùs egressæ, fixerunt castra cohortes.*

EXPLICIT LIBER QUARTUS.

## INCIPIT LIBER QUINTUS.

*Spectabant acies avidæ certamina Martis,*
*Unde suum quisquis pugnans concurrat in hostem.*
*Barbaricus campus mauris, dirisque nigellis*
*Densus erat, clypeos alii tenuere rotundos,*
*Pars adoperta fuit captis latialibus armis,*
*Tunc cum Pisanas quondam piratica cepit*
*Turba rates, monstratque suos gens torva vigores.*
*Hinc tunc procedens natus Bellanius Ugo*
*Mauretusque simul gyro rapiuntur equestri,*
*Primaque maurorum cuneos ad bella lacessunt.*
*Hinc Bisoetoni Pisana gente creati*
*Heröes, comitis sectantes signa Lemanni,*
*Hostibus incurrunt mediis, densasque catervas*
*Sternere non cessant, libycorum more leonum;*

tierra llaman el Luido. Viene la noche: las centinelas vigilan en los reales; las refulgentes estrellas presentan una noche muy clara, en que el cielo manifiesta sus signos: vese caer una estrella dividida en mil cabelleras, division que indica la destruccion del reino Balear. «A la Balear, clama el pueblo, la estrella de la cabellera nos llama á ella; démonos prisa, se nos concede el reducir poderosamente el reino de las Baleares. ¿Veis cómo han caido en la ciudad los rayos de la estrella?»

Al dia siguiente, en que el ancho mundo celebraba devotamente la fiesta de S. Bartolomé, resplandecia con sus rayos el rubio Titan, no se movia el aire, y estaba en calma como leche el agua del mar, mandan el caudillo alfeo y el señor del Pirineo adelantar un poco los reales; que cada uno siga sus banderas y esté pronto á empuñar el arma, si desea conquistar la tierra agena. Obedeció estas disposiciones la tropa deseosa de la batalla, y pasado el torrente poco ha mencionado, salidas del todo las cohortes, fijaron sus reales en los campos vecinos á las murallas de la ciudad.

FIN DEL LIBRO CUARTO.

## LIBRO QUINTO.

Miraban los escuadrones deseosos de entrar en batalla de dónde cada uno acometeria al enemigo. El campo de los bárbaros estaba lleno de moros y fieros nigelos, unos llevaban escudos redondos, otros iban cubiertos de armas latinas de que se habian provisto cuando en otra ocasion una turba de piratas se apoderó de las naves pisanas, y así ostentaba su valor aquella enojosa gente. Adelantándose entónces Ugo hijo de Belanio en compañía de Maureto, dan una vuelta á caballo, y provocan los primeros encuentros con los escuadrones moros. Luego los bisoctonos oriundos de los pisanos, guerreros que siguen las banderas del conde Lemanno, cual leones de la Libia, acometen el centro de los enemigos y arrollan las com-

*Dant quibus introitum Baleares protinus alæ,*
*Et circumfuso velociter agmine claudunt,*
*Ac retinere putant, quos spes satìs improba fallit.*
*Ipsa pericla parant animos, viresque ministrant*
*His, quibus internæ torquent præcordia curæ.*
*Sternunt quique suum, perimuntque sagaciter hostem,*
*Et quacumque ruunt, campus patet amplior ipsis:*
*Et veluti Rodii sternunt perimuntque volucres,*
*Quando relucenti scindentes aëra penna*
*Aggrediuntur aves, laniantque patentibus arvis;*
*Sanguinea pariter miles pisanus in hasta*
*Viribus infractis, Baleæ terit acriter agmen,*
*Et redit illæsus, cunctis mirantibus actum.*
*Post hæc in geminas Baleæ milesque pedesque*
*Dividitur partes; campos alii tenuere,*
*At juxta fluctus quidam venere marinos,*
*Oppositumque petunt Pisanum durius agmen,*
*Erectisque premunt rarissima cornua signis.*
*Alpheæ cedunt sed lentis passibus alæ,*
*Et contra posito numquam flectuntur ab hoste.*
*Ex arelatensi numero Guilielmus ad ista*
*Prælia Bernardus Mildace Daneta creatum*
*Sternit, et in strati dimissa cuspide ventre*
*Aggreditur: mauri socium de cæde reportant.*
*Tunc vexilla gerens Pisanæ signifer urbis*
*Valandus, cuneos in campum ducit apertum.*
*Hinc Ildebrandus, Sanctæ vexilla Marisæ*
*Consul habens dextra, sævos incurrit in hostes.*
*Sedis Apostolicæ vexillum detulit Atho,*
*Et diras petiit violento milite turmas.*
*Hos dum Pisani belli fervore sequuntur,*
*Inter condensos rapiuntur protinus hostes.*
*Inde Pyreneæ gentis generosa potestas*
*Clara sequebatur, cujus vexilla cohortis*
*Pulverulenta petunt galeato milite rura.*
*Hujus signa ducis Gerardi cura Lemanni*
*Gestat, et ad lævam procedunt agmina portam,*
*Quæ patet ad claram surgentis lampada solis,*
*Ac salsæ vicina magìs cognoscitur undæ.*
*Hamque senex aciem sequitur comes Ampuriensis,*
*Cui satìs extiterat rector Balearis amicus,*
*Et subiit pugnam vallatus milite forti.*
*Procedunt acies, et vi certatur utrinque.*
*Eminus obstantes decertant ismaëlitæ.*
*Hi jaciunt lapides, jaculis pars appetit hostem,*

pactas compañías, estas de pronto los dejan entrar; mas luego los cierran en medio del ejército, y creen apresarlos, pero les salió muy fallida su esperanza.

Los mismos peligros avivan los ánimos y dan fuerzas á aquellos que se encuentran combatidos de interiores cuidados. Rechaza cada uno y mata con destreza al enemigo, y donde se dejan caer, se les abre ancho paso: asi como los rodios echan á tierra y matan las aves, cuando hendiendo los aires con reluciente ala, acometen á los pájaros y los destrozan por los campos; asi el soldado pisano con su lanza ensangrentada y fuerzas incontrastables, destroza terriblemente al enemigo balear y vuelve ileso, admirando á todos sus hazañas.

Divídense despues en dos partes las tropas baleares de á pié y de á caballo; unos ocupan el campo, y otros se colocan á la ribera del mar; acometen valerosamente al ejército pisano que se les opone, y levantadas las banderas aprietan á nuestras columnas escasas de gente. Ceden estas, si bien con paso lento y sin volver nunca la espalda al enemigo. Uno de los arelatenses, Guillermo Bernardo, en este encuentro rinde á Mildace hijo de Daneto, y dejado el hierro en el vientre del rendido, sigue peleando: y los moros se llevan á su compañero de la matanza.

Entónces el alférez Valando llevando la bandera de la ciudad de Pisa, conduce los escuadrones al campo abierto. En seguida el cónsul Ildebrando teniendo con su derecha la divisa de Santa Marisa, acómete á los fieros enemigos. Atbo trajo la insignia de la Sede apostólica, y con sus decididos soldados cae sobre las compañías contrarias. Persiguiéndolas los pisanos con ardor, se encuentran prontamente metidos entre compactas filas de enemigos. Seguíalos el generoso y esclarecido caudillo de la gente del Pirineo, dirigiéndose el estandarte de su escuadron cubierto con capacetes al polvoroso campo. Las banderas de este las llevaba el gefe Gerardo Lemanno, y se dirigen las tropas á la puerta de la izquierda que mira hácia la esplendorosa salida del sol, y es la mas cercana al mar. Va con esta columna el anciano conde de Ampúrias, que fué en otro tiempo muy amigo del Rey de los baleares y entra en la lucha escoltado de valientes soldados.

Acércanse los ejércitos y se pelea con valor de ambas partes. Los ismaelitas combaten de léjos á sus contrarios, echando unos piedras y otros dardos, y llenando el aire de espesas nubes de saetas,

*Telorum tegitur tenebrosis nubibus aër.*
*Hinc diræ veniunt in equos, hominesque sagittæ;*
*Mars furit, et magnis resonat clamoribus æther.*
*Tunc latiæ turmæ mortis terrore remoto,*
*Incurrunt mauris, et pugnæ cominus instant.*
*Exeritur gladius, cessatque volatile ferrum,*
*Terra cruore madens momentum substat acervis,*
*Toto mixta sonant gemitu certamina campo.*
*Ugo Parlasii tectis nutritus et ortus,*
*Aurea quæ gessit quatiens venabula dextra,*
*Pugnantis contra per pectora misit Alantis.*
*Ille cadit properanter equo, fusoque cruore,*
*Tartareas flatum citiùs transmittit ad umbras.*
*Occurrens Cytharon, casu commotus amici,*
*Ugonis penetrat durata cuspide scutum.*
*Ille quòd hasta brevis contingere non valet hostem,*
*Ense vicem reddit, pugnoque reliquit adempto.*
*Hunc et Perciades Dodo, Bernardusque secuti,*
*Ferratas feriunt minitanti cuspide portas;*
*Utque redire parunt, duo qui redeuntibus obsunt,*
*Occumbunt pariter, Bachimas Hispanus, et Auder.*
*Guttur in unius Dodo postquàm miserat hastam,*
*Cæde cruentatum traxit cum cuspide pannum;*
*Sed quod ferre potest Bernardi dextera telum,*
*In latus Auder habes: manes ad tartara raptos*
*Accipiunt, stygiæque patent properantibus aulæ.*
*Viderat urbanæ pulsantis limina portæ*
*Rex Baleæ....., reditum prohibere nequisse.*
«*Quæ luctabantur Balearica robora turmas*
*...., et hos homines, ait, et jam credo leones.*»
*Dux Catalanensis sævum Moldonea poscens:*
« *Primus, ait, nostris quoniam te viribus offers,*
*Integer haud poteris nostros evadere visus.*»
*Protinus urget equum, teneras nec flectit habenas,*
*Thoracem clypeumque viri, lævamque papillam*
*Telo transfodiens, per dextrum præterit armum.*
*Ille supinus equo ruit, hastaque frangitur ictu*
*Aurea, sed Comitis cuspis datur altera dextræ,*
*Quæ vibrata, feros prosterneret Ismaëlitas.*
*Gerardus Porion prostravit lancea costas,*
*Inque viri pectus vexillum misit et hastam.*
*Davidis Umberti penetravit lancea costas,*
*Ildeprandini Danius transfoditur hasta.*
*Rodulpho geniti Garsias sternitur ense,*
*Rolandi sævum ruit in Dareta Recuccus,*

que vienen á herir á los caballos y á los peones: se embravece la batalla, y el cielo resuena con la gritería. Entónces las tropas latinas, depuesto el temor de la muerte, se dejan caer sobre los moros y trábase de cerca la lucha. Desembainan la espada y dejan las armas arrojadizas. La tierra bañada en sangre se llena de montones de cadáveres, y se confunden por todo el campo los lamentos con el ruido de las armas.

Ugon nacido y criado en casa de Parlasis, sacudiendo el venablo de oro que llevaba, le arrojó á los pechos de Alante que peleaba á su frente. Al momento cae este del caballo, y derramando la sangre, exhala el último aliento á las tinieblas del tártaro. Avanzando Citharon, movido de la desgracia de su amigo, atraviesa con un endurecido dardo el escudo de Ugon; y porque con la azagaya no puede llegar al enemigo, echa mano de la espada, y la deja habiéndose arrancado la empuñadura. Siguiéndole Dodon hijo de Persio y Bernardo, llegan á amenazar con sus aceros las puertas ferradas; y cuando iban á volverse, dos que se les oponian perecen juntamente, Bachimas español y Auder. Habiendo atravesado Dodon con su lanza la garganta al uno, saca con el hierro la ropa ensangrentada; y tú Auder, tienes en el costado el tiro que arroja la diestra de Bernardo: las cavernas estigias reciben tus manes enviados al tártaro, y están patentes á los que de prisa van á ellas.

Habia visto el Rey balear que los que sacudian las puertas de la ciudad no habian podido ser detenidos: y «pensaba, dijo, que las tropas que combatian las fuerzas baleares eran hombres: mas ahora creo que son leones.» El caudillo catalan, acometiendo al fiero Moldoneo: «pues que te ofreces el primero, le dijo, á nuestras fuerzas, no escaparás con vida de nuestra vista.» Da luego espuela al caballo sin doblar la rienda suelta, y traspasándole con un tiro el escudo y la coraza, entra por la tetilla izquierda y sale por el hombro derecho. Aquel cae de espalda, y con el choque se le rompe el asta de oro; mas al Conde se le da otro dardo, que blandiéndole, postrara á los fieros ismaelitas.

Gerardo hirió con su lanza á Perion en el costado, y le arrojó al pecho la bandera y el asta. La lanza de Umberto penetró las costillas de David, y la de Ildeprandino traspasa á Danio. Garcías es derribado por la espada del hijo de Rodolfo; Recucco de Rolando acomete al fiero Dareta, y con la velocidad del dardo le derriba del ca-

*Et velut hasta fugit, de dorso pellit equino;*
*Gerardusque comes, rector, dominusque Lemanni,*
*Dum furit in mauros, miles per bella probatus,*
*Frascinea Lelaphum pugnantem percutit hasta,*
*Atque viri scapulas ictu penetravit eodem.*
*Stratus utraque ruit tanto dejectus in ictu,*
*Cui sonipes violentus erat, violentius actus,*
*Pulvereum campum cum corpore pressit herili,*
*Seque regentis heri fregit labendo lacertum.*
*Rainerius cum Tigrino Raineria proles,*
*In coacervatos ibat promptissimus hostes;*
*Sternit et hic Lephaton, Tegrinus Alance creatum:*
*Cajetanus ibi Gerardus cuspidis ictu*
*Cerbereas Rachium transfixum misit ad oras;*
*Guiscardus Hilion lethali vulnere sternit,*
*Hinc Albertinus claro Bellonimo natus,*
*Per fauces medias ingentem fixit Anetem;*
*Atrocem Lavim venientem Guido butensis*
*Excipit, et victum stygialibus aggregat umbris.*
*Saucius ipse tamen graviter, certamine cedit.*
*Ildebrandinus Julistæ filius hasta*
*Fundit Ilerdensem generosum stirpe Gairum.*
*Ingentem Gaulandus agens gaulandica proles*
*Hastam, quam validus vibrabat uterque lacertus,*
*Immanem libycum duro resupinat in agro.*
*Terga Rachis penetrat Gaulandi frater in ictu*
*Cuspidis Albertus, misso per pectora ferro.*
*Hasta virum fortem stravit Molfena Dodonis*
*Consulis, hujus equum celeri penetrante sagitta.*
*Gausmaro genitus, fama decoratus equestri,*
*Ugo Dianensum telo penetravit acuto,*
*Mortiferum fuit transfixo gutture vulnus.*
*Sicherius frater Gaulandi percutit Idam.*
*Hinc Mucharellus ruit Ildebrandia proles,*
*Et fudit Gurion, quem Corduba misit ad arma.*
*Ugonis proles Albertus impulit Ermon,*
*Anticum libycum Lanfredi dextra peremit,*
*Stravit Ilerdensem Mathildæ filius Ugo.*
*Inde Sapibonides campo dejecit Aristen,*
*Atque Sofredutius transfodit cuspide Maulam.*
*Popiliensis equum velocem rusticus urgens,*
*Per lumbare Tanes hastam transmisit acerbam:*
*Mittit in hunc jaculum magno conamine Nelops,*
*Perque viri corpus lethalis lancea transit.*
*Acrior hic maurum telo transfigit eodem,*

ballo; y el conde Gerardo gefe y señor de Lemanno, miéntras se enardece contra los moros, como militar probado en las batallas, hiere con el asta de fresno á Lelafo que peleaba, y con el mismo golpe le traspasa los hombros. Postrado de tan fiero golpe, cae de espaldas. Era brioso su caballo, y aumentando en el lance su furia, holló juntamente con el suelo el cuerpo de su amo, á quien resbalando quebró un brazo.

Rainerio hijo de Rainerio en union con Tegrino acomete decidido á los enemigos bien formados; aquel mata á Lefaton, y Tegrino á un hijo de Alance: allí Cayetano Gerardo envia á las orillas del Cerbero á Baquio traspasado de un bote de lanza, y Guiscardo hiere de muerte á Hilion. Aquí Albertino hijo del esclarecido Belónimo traspasa por las fauces al corpulento Anetes; Guido butense recibe al atroz Lavim que se le acerca, y vencido le envia á las sombras estigias: mas herido el mismo gravemente, deja la pelea.

Ildebrandino hijo de Julista mata á Gairo ilerdense de noble prosapia. Gaulando prole gauländica, llevando una grande asta que vibraba poderosamente con ambas manos, estiende sobre el campo á un fiero líbico. Alberto hermano de Gaulando, con un golpe de lanza traspasa á Ráquis desde el pecho á la espalda. El asta del cónsul Dodon rindió al esforzado Molfena, hiriendo una veloz saeta su caballo. El hijo de Gusmaro, Ugon famoso en la caballería hirió con penetrante dardo á un dianense, y fué mortal la herida que le hizo en la garganta. Siquerio hermano de Gaulando hirió á Ida; y Mocarelo hijo de Ildebrando, acomete y mata á Gurion que de Córdoba viniera al combate.

Alberto hijo de Ugon se echa sobre Ermon, la diestra de Lanfredo mató á Antico africano, y Ugon hijo de Matilde rindió á un ilerdense. Al mismo tiempo el hijo de Sapibon derribó á Aristen, y y Safreducio traspasó á Maula con la espada. Un rústico popiliense agitando su veloz caballo, pasó la dura lanza por los lomos de Tanes; pero Nelops le arroja un dardo con grande esfuerzo, y le traspasa el cuerpo: redoblando este su ardimiento mata al moro con el mis-

*Tresque necans alios horrendum mandat ad orcum.*
*Ast ubi membra viri sunt evacuata cruore,*
*Felicem moriens transmittit ad æthera flatum.*
*Occubuit Garathas Rubei Guidonis in hasta,*
*Indignitque sui Cliton Suberanus amoris;*
*Cui latus Abbatis transjecit lancea dextrum,*
*Cervicemque viri mucrone resolvit, et agri*
*Pulvere projectum, pedibus summisit equorum.*
*Extincti socius ferventi concitus ira*
*Te, Viviane, petit violentus ob arma Galindus,*
*Et jugulare cupit pro morte libenter amici;*
*Non fugis audacem venientis militis ictum,*
*Præsentemque virum properantem sternis in hasta,*
*Consortemque necis vitæ conjungis amico.*
*Albiciono fatus, clarus Lanfrancus ob arma,*
*Filius obstantem Dedum feriendo peremit.*
*Hinc arabis fugientis agens cum cuspide lumbos,*
*Compulit hunc læva fellæ de parte labare.*
*Rarus eques, densusque pedes de parte marina*
*Barbaricos cuneos pugnæ stridore coarctat,*
*Pugnamtemque terit summis conatibus hostem.*
*Alphæi pedites, Domino præstante vigorem,*
*Hic plures faciunt ensis seu cuspidis ictus.*
*Ictibus attritæ, cum jam tolerare nequirent,*
*Prælia, barbaricæ redeunt ad tecta phalanges,*
*Et firmant duro ferratas obice valvas.*
*Mœnibus inclusis discurrens undique Rector*
*Anxius, imperitat maneant ne, cardine clauso,*
*In campum redeant, et prælia dura reposcant,*
*Ac repetant duros patriis pro legibus hostes;*
*Et nec deficiant, nec vinci se patiantur,*
*Proponens laudis quantum victoria præstet,*
*Et quantum tribuat victoribus utilitatis,*
*Quantaque cum damnis fœdent opprobria victos;*
*Quos fugit omne decus, quos deserit omnis honestas,*
*Servitium, dolor..... hinc tristia quæque sequuntur:*
*Et lacrymans adjurat eos per delubra regni,*
*Ne metuant populos, quos lex Machamatis odit,*
*Sed sic decertent devincere, quatenuus ipsos,*
*Et sub perpetuis valeant retinere catenis,*
*Qui se, nec ne suum cupiunt dispernere regnum.*
*Hæc ait, et cunctis animos viresque reducit.*
*Hortantur proceres regem, prohibentque timere,*
*Atque mori spondent potius quàm cedere bello.*
*Signa capit Burabœ; reseratus dextere porta,*

mo hierro y seguidamente á otros tres, enviándolos á todos al horrendo infierno. Mas desangrado este valiente, murió, despidiendo feliz su último suspiro para el cielo.

Garatas pereció á la lanza de Guidon Rubeo, y Cliton Suberano no encontró piedad, el Abad le pasó con la lanza el costado derecho, le cortó con la espada la cerviz, y echado por el polvoroso suelo, quedó bajo los pies de los caballos. Movido de ardiente corage Galindo compañero del muerto, violento te arremete, ó Viviano, y de buena gana quisiera matarte por la muerte de su amigo; no huyes tú el golpe del audaz soldado, sinó que le recibes con tu lanza, y con la muerte le unes al que en vida fué su amigo. El hijo de Albicion, Lanfranco ilustre en la milicia, hiere y mata á Dedo que se le opone. En seguida acometiendo por la espalda con la espada á un árabe que huia, le derribó de la silla por la izquierda. Unos pocos de á caballo y muchos peones por la parte del mar aprietan las filas de los bárbaros en el estruendo de la batalla, y combaten con todas sus fuerzas al enemigo. La infantería alfea, dándole valor el Señor, causó aquí muchas heridas con la espada y el asta. No pudiendo ya resistir el choque las bárbaras falanges acuchilladas, se retiran á sus casas, y aseguran las ferradas puertas con fuerte cerradura.

Discurriendo por todas partes el ansioso caudillo cerrada la ciudad, manda repetidas veces que no se queden encerrados, sinó que vuelvan al campo, que renueven la pelea, y batan por las leyes patrias á sus fieros enemigos; que no desfallezcan ni quieran ser vencidos, haciéndoles presente el lauro que les grangeará la victoria, las ventajas de los vencedores, y los daños y oprobio que caen sobre los vencidos; quienes pierden todo el decoro y honor, y les sigue la esclavitud, el dolor y la tristeza: y llorando los conjura por los templos del reino, á que no teman á unas gentes que aborrece la ley de Mahoma, sinó que combatan hasta vencer y atar con perpetuas cadenas á los que quieren destruirlos á ellos y su reino. Así dice, y renueva el ánimo y fuerzas de todos.

Los magnates consuelan al Rey y le animan, y prometen morir ántes que ceder en el combate. Toma Burabé el estandarte, ábrese

*Prosiliunt turmæ, properant ad bella manipli.*
*Dispositis signis Burabe jam stabat in agro;*
*Durus agebat Alas dextræ vexilla cohortis,*
*In lævo cornu torvo curante Corace.*
*Plena dabant voces humano classica flatu,*
*Nec turba bella movens, nec buccina defuit ulla.*
*Cùm sic dispositos sanctæ videre cohortes,*
*Directis igitur properant in prælia signis,*
*Et dextram pariter satagunt invadere portam.*
*Densus et innumerus fuerat qua barbarus hostis,*
*Quæ quoque, Phœbe, tuos claros spectabat ad ortus.*
*Jam Guilielmus adest dominus montis Pesulani,*
*Qui rata signa dabat clara comitante caterva;*
*Et velox tantis sese conflictibus offert.*
*Dux narbonensis de nomine dictus avito,*
*Fulgentes acies decoratas milite forti,*
*Præcipit ante suos properanter sistere vultus.*
*Nominat ille suos, largos quoque spondet honores;*
*Quos videt audaces geminato robore firmat,*
*Signiferumque monet nullo trepidare timore,*
*Anteque fraternas promptum contendere turmas.*
*Juxta Raymundus pugnam festinus adibat,*
*Cui sedes Arelas, cui Balcia tellus origo.*
*Hic Arelatenses promptos in prælia firmans,*
*Admonet ut nolint de posterioribus esse.*
*Petrus ad hanc litem Grossus non segniùs ibat,*
*Hortaturque suos equites, post cuspidis ictus,*
*Ne sint immemores inimicos ense ferire.*
*Concurrunt partes, miscentur utrinque manipli;*
*Saxa ruunt, volitant densissima pila per auras;*
*Martia signa canunt, subeunt ad sydera voces;*
*Ira, furor mixtos inter se concitat hostes;*
*Telorum nimbis clypei, galeæque teruntur;*
*Arma sonant armis, micat ictibus horridus ensis,*
*Vulneribus misso satiatur sanguine tellus,*
*Labentumque tegunt extricta cadavera campos.*
*Henricum Milgdas poscunt Neriusque, sed ejus*
*Prædurus clypeus jaculum propellit utrumque,*
*Hos validos equites, Dertosæ finibus ortos,*
*Cum Sigonundia de Guinithone creatus utroque,*
*Transfodiens, ambos de tergis sternit equinis;*
*Atque ferus Perithon socius necis esset eorum,*
*Subsidiatorem Baleæ quem Corduba misit,*
*Cum centum sociis, Hispana per æquora vectum,*
*Ni faciendo fugam, citius flexisset habenas.*

la puerta de la derecha, salen las tropas y avanzan los escuadrones á la lid. Estaba ya Burabé en el campo bien ordenadas sus huestes: el duro Alante mandaba el ala derecha, y el ceñudo Corax la izquierda. Henchidas del humano aliento resonaban las trompetas, todos los clarines y bocinas incitaban á la pelea.

Cuando los vieron asi dispuestos los escuadrones sagrados, encaminan directamente sus banderas á la batalla, é intentan invadir al mismo tiempo la puerta de la derecha, en la cual estaban espesos y sin número los enemigos, que es la que mira, ó Febo, tu luminoso oriente. Ya estaba presente Guillermo señor de Montpeller, y seguido de lucida tropa, daba muestras nada equívocas de arrostrar desde luego aquel gran conflicto. El caudillo narbonense del mismo nombre de su abuelo, manda presentarse ante sí sus brillantes escuadrones de valientes soldados. Llama á los suyos por su nombre, y les promete grandes honores; á los que ya ve animados les infunde doble valor, y amonesta á su alférez que de ningun modo se arredre, y esté pronto á acometer al frente de las compañías fraternales.

No léjos marchaba apresurado á la batalla Raimundo, que tiene su residencia en Arles, y es originario del Balcio. Este animando á los arelatenses dispuestos ya para la pelea, les exhorta á que no quieran ser de los últimos. Con no ménos ardor marchaba á la lid Pedro Groso, y previene á sus ginetes que despues de haber acometido al enemigo con la lanza, no se olviden de herirle con la espada.

Chócanse las partes y se mezclan los escuadrones; caen piedras y vuelan espesos tiros por los aires; resuenan los gritos marciales, y las voces llegan á las estrellas; la ira y el furor enardecen á los enemigos mezclados entre sí; los escudos y cascos son atravesados por nubes de flechas; chocan las armas con las armas, brilla hiriendo la terrible espada, se empapa la tierra con la sangre que brota de las heridas, y cubren el campo los cadáveres de los que caen.

Acometen á Enrique Mildas y Nerio, pero su fuerte escudo rechaza uno y otro tiro. A estos dos valientes ginetes naturales del término de Tortosa, atravesados los echó del caballo el hijo de Guinitou y los dos de Sigomundio; y tambien los hubiera acompañado en su muerte el fiero Peritan, á quien Córdoba habia enviado en socorro del Balear, y habia venido con cien compañeros por el mar de España; á no ponerse en fuga doblando las riendas con prontitud.

*Tunc Erithone fatus Danaën, Gerardus Arontam,*
*Viribus insignes prostrarunt consul uterque.*
*Dissecat obstantes cuneos tunc Balcius heros,*
*Prosternens Arabem, perimitque terendo Cosellum.*
*Beltraminus fratrem stravit Nilgdona Coracis,*
*Ugo de Lauda penetravit cuspide Tagum,*
*Et tulit ense caput: post hæc juvenilibus actus*
*Viribus Umberti cadit Alcimionibus Imon.*
*Sed Petri fratris dejecit dextra Nicalem.*
*Urget equum Sacrista potens Ramundus, et hastæ*
*Neliobem valido percussum fodiat ictu,*
*Sonipedemque rapit pretii non vilis habendum,*
*Armigeroque suo geminatas tradit habenas.*
*Tunc Ildeprandus consul dirum Niceronta*
*Transfodiens ferro, per pectus dirigit hastam,*
*Vexillumque trahit madefactum sanguine mauri.*
*Petuma, Parlasii bello quem miserat ora,*
*Aggreditur Balager, grandi retro pellitur ictu*
*Militis alphæi, aucta percussus ab hasta,*
*Ad socios igitur fugiendo retorquet habenas:*
*Transfigit hasta Dodon Pusii vibrata lacertis;*
*Ociùs ense cadit, quem Gelli filius Oddo,*
*Viribus assumptis, ictu transverberat imo.*
*Insignes equites Pesulani montis ad istos*
*Adveniunt ictus, Guilielmi signa sequentes.*
*Dalmaticus castrensis ibi Malphænida letho*
*Suppositum fecit per auctæ cuspidis ictum,*
*Et muti vetuli.... Sichardus Emonem*
*Petrus Amunta petens, Bernardus Amunte creatum*
*Projiciunt, perimuntque simul: Troccardia proles*
*De villa Balei machumata, vasta Guidelmi*
*Lancea transierit; tum Berengarius Oran*
*Veronæ miles perimit sociatque gehennæ,*
*Tu Raymunde, Midan, cui præbet Eradius ortum,*
*Dertorane cavas foveas penetrare Vilelmi*
*Cuspide, cui sedes fuerat Piniaṇica tellus.*
*Dux Aimelricus speciosis clarus in armis,*
*Occupat obstantes fervente vigore catervas,*
*Cui ferus Alcimio, fatis properando sinistris,*
*Occurrit, cupiens ulcisci funera nati.*
*Prævenit hunc Atacis ductor, nec deviat ictus;*
*Per pectus volat hasta tenax umbone forato,*
*Occidit, et moriens præmordet dentibus herbam.*
*Fraximus Henrici te pectoris, Atila, fixit*
*In medio, ferrum vitalia cuncta retraxit.*

Entónces el hijo de Eriton mató á Danae, Gerardo á Arouta, los dos cónsules á dos esforzados campeones.

Rompe los opuestos escuadrones el héroe Balcio, rindiendo á Arabe y dando la muerte á Coselo. Beltranio mató á Nilgdona hermano de Corax, Ugo de Lauda á Tago, y trajo su cabeza con la espada: tras esto cae Imon de los Alcimiones bajo las fuerzas juveniles de Umberto; y la diestra del hermano de Pedro rindió á Nicales. Espolea su caballo el poderoso sacrista Raimundo, y con un fuerte golpe traspasa á Neliobe con el asta, coge el caballo de este que era de mucho precio, y entrega las riendas á su escudero. Al mismo tiempo el cónsul Ildeprando traspasa con su lanza al fiero Niceronta por el pecho, y trae el estandarte bañado en la sangre del moro.

Baláger á quien la vecindad de Parlasio habia enviado á la guerra acomete á Petuma, cede este al choque del soldado alfeo, y herido con agudo dardo, tuerce las riendas y se huye á los suyos: traspasa á Dodon el dardo arrojado por el brazo de Pusio, mas pronto cae al hilo de la espada, Odon hijo de Gelo reasumiendo sus fuerzas, le traspasa de una estocada. Preséntanse á estos choques los insignes caballeros de Montpeller, siguiendo las banderas de Guillermo. Allí Dalmacio castrense da la muerte á Malfenida con una herida de su aguda espada, y los silenciosos viejos... acometen y matan juntamente, Sicardo á Emon, Pedro á Amunta, y Bernardo á un hijo de Amunta: la grande lanza de Guidelmo traspasa al hijo de Trocardo de una villa mahometana balear; entónces Berengario soldado de Verona rinde y envia á los infiernos á Oran; y tú Raimundo de Tortosa, descendiente de Eradio, con el asta de Vilelmo envias á las hondas cavernas á Midan que era vecino de la isla de Iviza.

El caudillo Aimelrico distinguido por su vistosa armadura, embiste con grande ardor los escuadrones contrarios, Alcimion impedido de siniestros hados le sale al encuentro deseoso de vengar la muerte de su hijo. Previene á este el caudillo Atacis, pero no evita el choque; la firme asta traspasado el escudo le da en el pecho y le mata, y muriendo muerde la yerba. El asta de Enrique se te hincó enmedio del pecho, ó Atila, y el hierro te quitó la vida. Lamberto hermano de Pusio mató á Agranta, Minolo Rainucio, asi llamado de

*Et Pusii frater Lambertus Agranta peremit,*
*Minolo ab Esculea dictus Rainutius ora,*
*Horrendum nimium fixit Ricapecora Carben,*
*Inque Valentinum Glegonem Poarutius hastam*
*Per scapulas misit, lævam feriendo papillam,*
*Trajectumque virum medio prostravit in agro.*
*Pharion Hispanus Guinacelli sternitur ictu,*
*Dum cadit.... ruit inter loca fugacis,*
*Cujus Saltarus trajecerat ilia virga,*
*Quando duos pariter fixit jaculando Nigellos.*
*Gerardi proles, Opizo, cum pube suorum*
*Invadens aciem, satagit prosternere mauros.*
*Ganfredus Parthum, Raynerus proterit Afrum,*
*Consortesque necis fecit germanus uterque.*
*Marinialnus hic Bernardus Ilonea læthо*
*Donat, transfigens cædenti cuspide costas.*
*Cuspide Silleti dirus prosternitur Olphes,*
*Guirnius Alcheon sternit, Mauretus Edonem.*
*Undique discurrens rector catalaunicus, hostes*
*Dissipat, et socios hortatu divite firmans:*
*Ampuriæ fortes equites, et Rusilienses*
*Subsidiando duci, dant plurima funera mauris.*
*At Petri Grossi dejecerat hasta Coracem,*
*Cujus promptus equus multos patraverat actus;*
*Sed jugulare virum cùm jam mucrone parasset,*
*Currentes mauri socium de cœde tulerunt.*
*Signifer Alphæus medios violentus in hostes*
*Currit, et exacuens fortes in bella sodales,*
*Ut reliquos prosternit aves regina volucrum,*
*Sic sic hostiles terit insistendo phalanges.*
*Barbarici statim cunei turbantur, et inde*
*Conversi fugiunt, Pisani terga sequentes,*
*Urbanas inter propellunt agmina portas.*
*Innumeri capiuntur equi, capiuntur et arma,*
*Et fusi per rura lacus jacuere cruoris.*
*Altius ascendens Phœbus, contraxerat umbras,*
*Ad sua victrices redeunt tentoria turmæ.*
*Bellica per campos Baleæ jam facta patebant,*
*Extinctosque viros fusos spectare per herbam*
*Barbaricus populus simul et Pisana volebant*
*Agmina, legati veniebant atque redibant.*
*Accipitres, vestes, privataque dona dabantur*
*His, quibus Ampuriæ Comes hæc tribuenda monebat.*
*Vendita sit pietas: tunc multum devius heros*
*Regi transmittit chartas, recipitque latenter*

la orilla Esculea, atravesó horriblemente á Carbes Ricapecora, y Poarucio arrojó su asta á Glegon valenciano por la espalda hasta la tetilla izquierda, y traspasado le dejó tendido en el campo.

Farion español muere á una estocada de Guinacelo, al morir... cae en el puesto de un fugitivo, á quien Sáltaro habia traspasado los hijares con una vira cuando mató juntamente á los dos Nigelos. El hijo de Gerardo, Opizo, con algunos jóvenes de los suyos, acometiendo al escuadron, se esfuerza en rendir á los moros. Ganfredo mata á Parto, Rayneno á Afro, á esos dos los hicieran compañeros en la muerte dos hermanos. Aquí Bernardo Marinialno da la muerte á Ilonea, traspasándole las costillas con su penetrante espada. El fiero Olfes muere á manos de Sileto, Alqueon á las de Guirnio, y Edon á las de Maureto.

Discurriendo por todas partes el caudillo catalan, dispersa á los enemigos, y anima á los suyos con elocuente arenga. Los valientes caballeros de Ampúrias y del Rosellon secundando á su gefe, hacen grande estrago en los moros. Mas Pedro Groso rindió con su asta á Corax, que con su ligero caballo habia hecho muchas hazañas; y cuando iba á cortar la cabeza al rendido, acorren los moros y le arrebatan de la matanza. El alférez alfeo se mete con arrojo en medio de los enemigos, é incitando á la batalla á sus compañeros, cual vence á las demas aves la que es su reina, así rechaza cargando las filas contrarias.

Desordenadas al momento las bárbaras falanges, se ponen en fuga, y picándoles los pisanos la espalda, las encierran en la ciudad. Cogen un sinnúmero de caballos y armas, y vense por los campos lagos de sangre. Ya muy levantado Febo, habia contraido las sombras, cuando las tropas vencedoras vuelven á sus reales. Patentes estaban en la campaña los lances de la batalla, y el pueblo infiel asi como las tropas pisanas deseaban inspeccionar los muertos esparcidos sobre la yerba; iban y venian encargados á este propósito. Regalábanse azores, vestidos y prendas particulares á aquellos á quienes el conde de Ampúrias aconsejaba se hiciesen estos obsequios.

Fuera vendida la piedad: entónces el muy descaminado caudillo escribió cartas al Rey, y recibió ocultamente las que este le remitia en contestacion. Entretanto el pestífero enemigo procuraba formar

*Hujus scripturas, quæ rescribuntur ad ipsum.*
*Pestifer interea dum fœdera quæreret hostis,*
*Quos divinus amor, non præda, nec ulla simultas,*
*Sed Christi pietas ad justa vocaverat arma,*
*Captivos omnes sub conditione volebant.*
*Nazaredeolus, certa sinè lege, paratus*
*Reddere non fuerat, nexuque, fameque coactos,*
*Carceribus distentos, attenuando necabat,*
*Ac Pharaonæos retinens in mente furores,*
*Quæ spondebat heri, cras inficiando vetabat:*
*Utque dolosa vident patres colludia Regis,*
*Solantur populum, populus solamine gaudet.*
*Dum trutinare novos nituntur pectore sensus,*
*Mox recolitque dies, nam præterit unus et alter;*
*Castraque paulatim mutata, propinquiùs extant*
*Mœnibus, ac creber procedit ab urbe tumultus,*
*Optime Dalmati, quem tu non lentus adibas;*
*Nam crebrò factæ pugnæ non tardus adesse*
*Cerneris, in tantum pugnæ tibi suppetit ardor.*
*Ergo die quadam, paucis comitantibus, hostes*
*Corde volente petens, sociis absistere jussis,*
*Cum genuinis solus vadis contendere mauris.*
*Viribus ergo tuis prostratus corruit unus,*
*Alternis mox dextra tibi penetrabile scutum*
*Transfigit, mediam penetrat quoque lancea coxam*
*Qua patet; et miles non loricatus, inermis,*
*Stratus equo pugnare paras, sed vulnere factus*
*Debilis, innumeros equites sinè lege ruentes*
*Decidis excipiens; feriens te barbarus ensis*
*Decapitat, felix transmigrat ad æthera flatus.*
*Talia bellipotens ut concipit aure Vilelmus,*
*Dat lacrymas, tristesque viri de funera questus*
*Profundit, nec ad ista vacat, sed clamat ad arma,*
*Ulciscique necem jugulati currit amici.*
*Horoëm centum sectantur ob arma micantes,*
*Qui promptos gestare solent ad bella vigores.*
*Accelerat, campumque petit, sua mœnia mauri*
*Ista meditantes, properatis gressibus intrant.*
*Militis acquirit, vindex modò cum nequit esse,*
*Gothica turba caput. Mutato denique mauro,*
*Ante diem Domini semper quæ proxima fulget*
*Lux rediit, qua tempus erat sinè turbine clarum,*
*Jamque sui cursus nonam perfecerat horam*
*Phœbus, cùm fortes redeunt ad prælia mauri,*
*Christicolasque putant ad castra requirere, tantum*

una alianza, y aquellos á quienes el amor divino, y no la codicia ni el odio, sinó la piedad cristiana habia movido á tomar las armas, querian por condicion todos los cautivos. Pero el despiadado Nazaradeolo no estaba dispuesto á entregarlos; los tenia encarcelados, cargados de cadenas y oprimidos del hambre y los mataba sucesivamente, y abrigando en su pecho los furores de Faraon, lo que ayer prometió, mañana lo desechaba: mas habiendo conocido los próceres las engañosas burlas del Rey, dan satisfaccion al pueblo, y este se alegra con ella.

Miéntras se estaban discurriendo nuevos proyectos, pasaban los dias, pues que ellos pasan uno tras otro; el campamento se habia movido poco á poco y se habia acercado á las murallas, se levanta en la ciudad un gran tumulto, á que tú, ó buen Dálmato, acudes presuroso; pues siempre te ven pronto y con frecuencia en la lucha, tal es tu ardor de pelear. Asi es que cierto dia acompañado de unos pocos acometes espontánea y valerosamente á los enemigos, y habiéndose mandado á los compañeros detenerse, vas solo á habértelas con dos moros. El uno cae rendido por tu esfuerzo, mas la diestra del otro penetra tu escudo y te hiere con su lanza en el muslo por la parte que está desarmado; y tú soldado sin loriga, desarmado y echado del caballo quieres aun pelear, pero debilitado con la herida, caes haciendo frente á innumerables ginetes que te acometen sin piedad; una bárbara cimitarra te corta la cabeza, y tu feliz espíritu vuela al cielo.

Luego que llega al valiente Vilelmo la noticia de este suceso, derrama lágrimas y da tristes lamentos por la muerte de aquel guerrero; ni para en esto, sinó que llama á las armas y corre á vengar la muerte del amigo degollado. Ciento siguen al héroe con sus brillantes armas, los cuales acostumbran entrar en batalla con osadía y valor. Dase prisa, sale al campo, mas los moros al verlo se entran apresurados dentro los muros. El gótico escuadron, ya que no puede vengar al guerrero, recoge su cabeza. Vino el resplandeciente dia próximo anterior al domingo, el cielo estaba sereno sin nube alguna, y ya Febo pasara en su carrera la hora de las nueve, cuando los moros vuelven á la batalla, y piensan buscar á los cristianos en

*In numero fidorum equitum peditumque potentes;*
*At cauti pedites currunt lætanter ad arma*
*Pisani, visosque petunt non segniter hostes.*
*Spicula, tela simul, lapidesque venire per agros,*
*Et pluviæ ritu poteras spectare sagittas.*
*Pugnæ sævit amor, Pisanis robur abundat,*
*Dumque ferunt ictus, dum totis viribus instant,*
*Ismaelitarum cuneos in mœnia mittunt,*
*Et certant summum robur prosternere valli.*
*Calcatos equites subeuntes limina portæ*
*Transfodiunt, et equos fortes durantibus hastis,*
*Summaque projiciunt murorum, nec secus ipsas*
*Concutiunt portas, funduntque viriliter hostes.*
*Denique conspiciunt geminæ fundamina fossæ,*
*Mirantes muros, et defensacula circum*
*(Discrepat à visu quicquid pervênit ad auras)*
*Urbis, multorum subit in præcordia terror.*
*Diffidunt igitur multi, tremulumque revolvunt*
*Ore silente caput, tanto pro robore, fortes*
*Ipsi desperant urbem superare potentem.*
*Tres fuerant urbes, unum quæ nomen habebant.*
*Sed diversa tamen si nomina quæris earum,*
*Nomine diverso poteris quamcumque notare.*
Arabathalgidit, *murus fabricatus ab ipsa*
*Incipiens, urbis corpus circumdat, et undas*
*Æquoris attingens: mare juxta volvitur illuc,*
*Quò densat celsas urbs* Elmodenia *turres.*
*Dividit has murus, circumdatur una duabus,*
*Quas circum decies cubitorum millia cingunt.*
*Hoc numero demptis ter ternis atque duobus,*
*In numero certo turres sunt, forte volenti,*
*Quatuor et decies septem centumque notandæ.*
*Hæ tres una queunt urbs famosissima dici;*
*Est commune tribus positum* Majorica *nomen.*
*Inter quas etiam torrens placidissimus ivit,*
*Et per quinque queunt torrentis viscera pontes*
*Transiri, liquidæ cùm plus fluit impetus undæ,*
Ezechinque *vocant: quæ pleniùs affluit amnem*
*Dicitur* Enclamar, *prædicta canalibus unda,*
*Quæ potanda viris dulces dabat omnibus haustus*
*Indigenis populis: et ob auctas fortiter artes*
*Mœnia tuta forent, si contemnenda malorum*
*Tam sceleratorum Deus agmina vellet amare.*
*In populi numero non debet fidere quisquam,*
*Qui Dominum contra sublimes erigit arces.*

sus reales, confiados y poderosos por el número de sus caballos y peones; pero los apercibidos pisanos de á pie corren alegres á las armas, y vistos los enemigos los acometen con denuedo.

Viéronse caer juntamente en el campo, dardos, astas, piedras y una lluvia de saetas. Crece el ardor del combate, se aventaja el poder de los pisanos, y dando golpes, y apretando con todas sus fuerzas, rechazan á los ismaelitas hasta dentro de los muros, é intentan apoderarse de la muralla del valle. Traspasan á los hollados ginetes que entran por el umbral de la puerta, y á los fuertes caballos con sus duras lanzas, tiran á lo alto de los muros, sacuden las mismas puertas, y derrotan valerosamente á los enemigos. Descubren por fin la hondura del doble foso, admirando las murallas y las torres que circuyen la ciudad, (otro es lo que ven de lo que habian oido decir) el terror se apodera de muchos. Entran en desconfianza, y volviendo sin hablar, á la vista de tanta fortificacion, los mismos valientes desesperan de rendir una ciudad tan fuerte.

Las ciudades eran tres, y llevaban un solo nombre. Con todo, si se busca como se llamaba cada una se les pueden notar nombres peculiares. *Arabathalgidit*, la fábrica del muro empezando en ella, circuye el cuerpo de la ciudad y llega hasta el mar: este se mece al pié de la ciudad *Elmodenia (la Almudayna)*, en que descuellan espesas y altas torres. Un muro las separa, y está rodeada de las otras dos, á las cuales circuye un ámbito de diez mil codos. Quitando once de este número, podrá notar el curioso en determinados trechos ciento setenta y cuatro torres. Estas tres ciudades pueden decirse una sola y famosísima, y en comun se llama Mallorca.

Por entre estas poblaciones pasa un torrente muy ameno, y sus corrientes pueden atravesarse por cinco puentes en sus mayores avenidas, el cual se llama *Ezequin (la Riera)*: el agua que forma un abundante arroyo, llamado *Enelamur (na Bastera)*, siendo agua potable llevada por canales, proporcionaba escelente bebida á todas las tropas y habitantes del pais: el gran número de obras de defensa asegurara las murallas, si Dios quisiese mirar propicio á una muchedumbre de hombres tan malvados. Nadie debe confiar en el número de sus fuerzas, si levanta sus fortalezas contra el Señor.

*Hincque Boabitas rector Balearis ad arma,*
*Et Getulos, Arabes, Parthos, Libycosque, Medosque,*
*Nec non Hispanos, multo conduxerat auro,*
*Et dedit immensum, non intentata relinquens,*
*Per quæ tota dari patriæ solatia possent.*
*Ergo pugnantum tractare viriliter arma*
*Qui poterant, sibi sexaginta millia, vel plus*
*Est; equites perhibentur ei ter mille fuisse,*
*Et centena dabat prægrandes machina moles;*
*Mille quater ductus numerus fuit arcitenentum,*
*Figere qui poterant missis loca certa sagittis.*
*Fundibulatorum præ multitudine certus*
*Non fuerat numerus, sic nec lapides jacientum.*

EXPLICIT LIBER QUINTUS.

## INCIPIT LIBER SEXTUS.

*Noscunt tanta Patres citò robora non superari;*
*Hortantur socios, et contra robora robur*
*Accelerare parant; naves priùs esse trahendas*
*Constituunt, et perficiunt hæc jussa libenter*
*Agmina cuncta: solum tractæ tenuere carinæ.*
*Inde duces Latii viciniùs addere castra*
*Festinando jubent, jussis paretur eorum.*
*Præsules hospitium Petri de parte marina,*
*Non humilis, non alta nimis domus affluit, unde*
*Sæpius incœptum bellum spectare valebat.*
*Signoretus eam, stridentibus inde Pyrenis,*
*Ingressus tenuit prompte, bonitate sacerdos,*
*Hinc Vicedonne tuos armis, Gratiane, potentes,*
*Huic quicumque manu pedibusve paratior esset,*
*Et crebros ictus tecum aspiciebat Obertus.*
*Juxta Pontificis tectum tentoria patrum,*
*Ut citius veniant ad eum, cùm sæpe vocentur,*
*Nobilitatis honor non longè densus habebat*
*Hospitium; fortes steterunt à fronte catervæ*
*Pisani populi, qui vitam duxit in armis*
*Totam, perpetuos solitus tolerare labores.*
*Huic non algor erat, non formidabilis æstus;*
*Huic non grando ferox, non nix, imberque movebant,*

Boabitas gobernador balear habia llamado á las armas á gétulos, árabes, partos, africanos y medos y tambien á españoles, ofreciéndoles y dándoles oro sin cuento, sin dejar piedra por mover para procurar ausilios á la patria. Así es que el número de hombres que tiene capaces de manejar el arma con valor es de sesenta mil ó algo mas; los de á caballo, se dice, que eran tres mil, y ciento las máquinas para arrojar enormes tiros; los arqueros eran cuatro mil, capaces á clavar sus saetas en el punto que asestaran. El número de honderos era tan grande que no podia contarse, como tampoco el de los tiradores de piedras.

FIN DEL LIBRO QUINTO.

## LIBRO SESTO.

Los gefes echan de ver que tantas fuerzas no pueden ser vencidas fácilmente: exhortan á los compañeros, y se preparan á oponer la fuerza á la fuerza; disponen que las naves ante todo sean sacadas á tierra; y todas las tropas ejecutan estos mandatos de buena gana, con lo que las embarcaciones ocuparon la ribera. En seguida mandan aproximar los reales con prontitud, y son obedecidos. La tienda de Pedro el prelado estaba hácia el mar, y habia una casa ni muy baja ni demasiado alta, desde la cual podia ver muchas veces la batalla que se daba. Entrando en ella prontamente Signoreto buen sacerdote, la ocupó acampando en sus inmediaciones los del Pirineo. De aquí, Graciano Vicedon y contigo Oberto veias á tus valientes y quién era el mas pronto de manos y de pies.

Cerca de la tienda del Prelado estaban las de los padres, para ir á él con mas prontitud cuando fuesen llamados. La multitud de la nobleza tenia su campamento no muy léjos; y las tropas del pueblo pisano que llevó en armas toda su vida y estaba acostumbrado á continuos trabajos, estaban situadas al frente. No temia este al frio ni al calor, ni le alteraba el rígido granizo, ni la nieve ni la lluvia, para

*Hostes, et muros violentiùs aggredientem.*
*Hæc erat ingeniis spectanda juventus et armis,*
*Ingluviem ventris nimiamque perosa quietem,*
*Noverat, et brevibus submittere lumina somnis.*
*Ast equitum robusta manus non sparsa per agmen,*
*Sed juxta lævam fixit tentoria portam.*
*Talis ab æquora facie porrectus utramque*
*Observat portam populus Catalanicus heros.*
*Illius in medio murus tutissimus extat,*
*Namque vigor Latius dextra lævaque sedebat,*
*Hospitiumque ducis retro vallabat, et ante.*
*Stat post Pisanos Cardunæ rector, et illinc*
*Plurima post illum quæ misit Gothica tellus*
*Agmina, quæ prædas potiùs quam bella gerebant.*
*Ante duces reliquos sibi fecit castra Guidelmus,*
*Et dextra vicina magis quam cætera portæ,*
*Juxta quem pariter sua cepit Balcius heros;*
*Atque Herbonensis domini post ista steterunt*
*Fulgentes acies, quas juxta Rusilienses:*
*Ampuriæ rector post omnes castra tenebat,*
*Et vallatus erat sola de gente suorum.*
*Hi silvas et rura petunt, armentaque multa*
*Direptosque graves, et quicquid germinat arvum,*
*Ad socias acies, converso tramite ducunt.*
*Lignea tecta trahunt paleas ubi comperiuntur,*
*Arboreasque simul vulsas cum stipite frondes,*
*Gothorum pedites, vel quos Provincia misit,*
*Mercibus ablatis, discurrunt agmine toto,*
*Et venale facit quicquid dabat insula vulgo.*
*Pisani summis arcent conatibus hostes,*
*Hique colendorum patrum præcepta secuti,*
*Ædificant geminas superantes omnia turres*
*Mœnia de lignis, vulgo castella vocantur.*
*Altum surgit opus, sublimia culmina quarum*
*Aëreas subeunt summis cum nubibus auras,*
*Offenduntque satìs ducentes frigora ventos:*
*Astutusque magìs nil fecit Dædalus arte.*
*Vimineæ crates ductæ de rure propinquo,*
*Multaque terga boum lateralia quæque tegebant.*
*Suppositis igitur postquam residere paratis,*
*Impulsi graviter, celeri molimine currunt;*
*Ut nubes, quas fortè Notus violentior auctas*
*Imbribus, ad cœlum pluvioso turbine vehit,*
*Quarum rura pedes cœlos agitare cacumen,*
*Sæpius aspiciens, qua currere quippe videntur.*

acometer con denuedo á los enemigos y á las murallas. Era insigne esta juventud en ingenio y en armas, no apetecia la voracidad ni escesivo descanso, y sabia sujetarse á un corto sueño. La valiente caballería no se esparció por el ejército, sinó que tuvo su puesto á la izquierda. El heróico catalan tendido á ámbas orillas del mar, observaba una y otra puerta. En medio de ellas hay un muro muy robusto, pues la juventud latina acampaba á la derecha y á la izquierda, y rodeaba al caudillo por detras y por delante.

A espaldas de los pisanos estaba el gobernador de Cardona y en seguida las numerosas tropas que envió tras él la tierra gótica, mas deseosas de la presa que del combate. Delante de los demas gefes estableció su campamento Guidelmo, á la derecha y mas cercano á la puerta que los otros. Cerca de él tomó lugar para el suyo el héroe Balcio, y tras él se situaron los brillantes escuadrones del Sr. Herbonense, y cerca de ellos los del Rosellon: el gefe de Ampúrias ocupaba la retaguardia de todos, y solo estaba escoltado de su gente. Estos recorren las selvas y campos, y de vuelta traen á sus compañeros mucho ganado y granos y cuanto produce la tierra y ellos han podido arrebatar. Los godos de infantería y los de la Provenza traen en armazones de madera paja y ramas de árboles arrancadas con sus troncos; y cuantas mercaderías pueden coger, así discurren por todo el ejército, y valió dinero lo que daba la isla gratuitamente.

Los pisanos cierran con el mayor denuedo con los enemigos, y con arreglo á las órdenes de los respetables padres fabrican dos torres de maderos que superan todas las murallas, cuyas torres se llaman vulgarmente castillos. Levántase la grande obra, y su cumbre se esconde en las nubes por los aires, y resisten á los fríos vientos: no hizo mas con su arte el astuto Dédalo. Tejidos de mimbres cogidos en los campos vecinos, y muchos cueros de buey resguardaban los lados. Así pues preparados los colocados adentro, impelidos fuertemente, corren con velocidad; como las nubes que engrosadas con las lluvias las lleva por el cielo el violento Noto con lluvioso torbellino, y parecen al que los mira en su carrera agitar la tierra con los pies y los cielos con su cabeza.

*Adstantes igitur multi mirantur euntes,*
*Qui similes numquam potuerunt viribus arces*
*Subdere; mox gemina subeunt testudine muros,*
*Et dum Martis erat creber, variusque tumultus,*
*Sœpe Moabitæ violenti mœnibus urbis*
*Egrediebantur; trahit impetus egredientes,*
*Casus et hos potiùs, quàm bellicus instruit ordo.*
*Utque Robertus eos audaci strenuitate*
*Motus vidit, ait: » Pro se certantibus auctor*
*Est Deus, et robur pro se pugnantibus auget. »*
*Dixerat, et plures solus properavit in hostes,*
*Et partitur eos, simul et fugientibus instans,*
*Inter murales aditum pugnando reclusit.*
*Corruit hujus equus fovea, proh casus iniquus!*
*Protinus è sella se compulit ire regentem,*
*Hic clypeo, jaculoque priùs, mucrone deinceps*
*Pugnat, et Hectoreo decertans robore consul!*
*Sustinet innumeros damnosis jactibus ictus*
*In se collatos, nuda quoque fortiter ense*
*Dimicat, et solus multorum robora sentit:*
*Dumque pluunt lapides, et tela cadunt super illum,*
*En lævam super cita figitur hasta pupillam.*
*Non clypeus, non obstiterat lorica ruentem*
*Incarnare virum, facilem dimiserat hastam:*
*Accelerant, raptumque ferunt de Marte propinqui.*
*Jam castella super defossi robora valli,*
*Implebant latas gemina testudine fossas,*
*Erigit antennam Balearis in arbore cura,*
*Castellis etiam quæ cernitur esse duobus*
*Altior, in summo cujus bellator habebat*
*Excelsum tutumque locum velamina parvis*
*Plurima sublimem septenaque terga tenebant:*
*Qualiter excelsæ spatiosa per æquora naves,*
*Sæpius ire solent piratica bella timentes.*
*Loricam tutam retinet, clypeumque rotundum,*
*Et protectus erat cristata casside vertex.*
*Per triplices funes antennæ callidus usus*
*Vesanum maurum vacuas porrexit in auras,*
*Inque subjectas turres projicere cantes,*
*Et lapidare viros, et mittere tela valebat.*
*Ardet in antennam pugnantum fortiter astus,*
*Atque duos funes cùm falce recidit acuta,*
*Tertius antennam retinebat in aëre funis;*
*Pertimuit maurus ne falx si cæderet illum,*
*Invitus rueret, vel protaheretur ab unco.*

Con sorpresa miran á los que así andan muchos que jamas pudieron usar con sus fuerzas semejantes ingenios: luego se acercan á los muros bajo de una doble testudo, y en medio de los mas ardientes y varios arrebatos del combate, muchas veces los moabitas salian presurosamente de la ciudad: estas salidas eran impetuosas, pero eran dirigidas mas al acaso, que con buen órden militar. Al verlos Roberto, movido de osada magnanimidad, dijo: «Dios protege á los que pelean por él, y les aumenta las fuerzas.» Dijo, y solo, arremete á muchos; los desconcierta, y persiguiendo á los que huyen, los encierra peleando dentro de los muros. Cae en el foso su caballo. ¡Oh caso fiero! Echa de la silla al ginete, quien pelea primero con el escudo y la lanza, y luego con la espada: aquí pelea el cónsul con las fuerzas de un Héctor. Sostiene innumerables y peligrosos tiros que se le asestan, pelea desnuda la espada, y estando solo esperimenta las fuerzas de muchos; y miéntras llueven sobre él piedras y dardos, le hiere una vira en el ojo izquierdo. Ni el escudo ni la loriga estorbaron la herida, y habia abandonado la ligera lanza: entónces se dan prisa sus allegados para sacarle del conflicto.

Colocados ya los castillos sobre los fuertes de los valles, llenaban los anchos fosos con doble testudo; los baleares se dan maña en levantar una antena en un mástil, que parecia mas alta que los dos castillos, en cuya estremidad habia un alto y seguro puesto para un guerrero, resguardado con muchos velos y siete cueros: como suelen ir por los mares las escelsas naves que temen el encuentro con los piratas. Lleva una fuerte cota y un escudo redondo, y proteje su cabeza un casquete con su penacho. Por medio de très maromas el artificio de la antena levanta en el aire al furioso moro, quien podia arrojar piedras sobre las torres que dominaba, y asestar tiros y saetas contra los hombres que estaban en ellas. Estos emplean contra la antena su poder y astucia, y cortan dos cuerdas con afilada hoz, quedando sostenida en el aire con la tercera; temió el moro que se le cortase tambien esta, y se cayera mal su grado, ó fuera arrastrado con el gancho. Por esto cual piedra despedida de alta ci-

*Ergo velut moles de summis eruta saxis,*
*Per funem labens, dedit intra mœnia saltum.*
*Grandia labentis senserunt pondera palmæ.*
*Christicolæ gaudent, alacres dant agmina plausus,*
*Admirata virum per inanes currere ventos.*
*Nutabant turres Baleæ, murique cadebant,*
*Quos fodiebat ovans toto molimine fossor,*
*Cui per quemque diem fulvum numisma dabatur.*
*Hos aries duplex de testudinibus actus,*
*Et de castellis ictu graviore petebat,*
*E quibus artifices mittunt super ardua pontes*
*Mœnia cùmque volunt, turres invadere possunt.*
*Per quadragenos passus et apertus et amplus*
*Introitus fuerat, centum fecere cohortes.*
*Cardinibus Boso de primis taliter unus*
*Inquit, et hæc monuit, monitis de verba notantur:*
*« Qui fines patrios, qui deseruere parentes,*
*Uxores, natos, et quicquid dulce videtur*
*Sensibus humanis, vos proprietate fuistis.*
*Si pietatis amor vos cum mercede vocavit,*
*Cur pietatis honor non contra visera fortes*
*Impietatis habet? Baleæ spectate leonem*
*Qui male tractat oves, et Christi dissipat agnos.*
*Spectat ab excelsis muris molimina nostra;*
*Incassum factas turres quoque credit et arces,*
*Et nos, et pariter subsannat Cunctipotentem*
*Agminis Auctorem, qui sese prætulit hujus,*
*Ut vos informet: vos Ægyptum spoliate.*
*En Pharaonæis fratres servire catenis*
*Cernitis, ultrices frangant hæc impia dextræ*
*Tartara, de pœnis fratresque trahantur eorum;*
*Sitque beatus homo, qui pro conflictibus istis*
*Occumbet, pœnas nequeat sentire gehennæ;*
*Non aliquis dæmon de crimine sive reatu*
*Audeat ante Deum sibi conflictum generare.*
*Gaudia dentur ei, quæ fini subdita non sunt,*
*Quæ servare solet, vel quæ præbere beatis*
*Splendor Sanctorum, pia lux, et gloria, Jesus.»*
*« Non dubitent hi quos fuerit Regina polorum*
*Cum Nato comitata suo pugnare; Deus nam*
*Qui pia causa fuit, pro qua vos arma tulistis,*
*Adjutor fuit vobis, terrebit et hostes,*
*Et conculcabit divina potentia vestros.*
*Hæc ad certamen vos spes invitet euntes,*
*Signifer et Michaël vobis præcedat, agatque*

ma, resbalando por la cuerda saltó dentro del muro. Sus manos sintieron los efectos de su mucho peso.

Alégranse los cristianos y dan gritos de contento al ver volar al hombre por los aires. Las torres de la ciudad vacilaban é iban cayendo los muros socavados con incesante afan por el alegre gastador, á quien se daba cada dia una moneda de oro. Dos arietes los combatian agitados debajo de las testudos, y aun eran mayores las sacudidas desde los castillos, desde los cuales los ingenieros echan puentes sobre las fuertes murallas, y cuando quieran pueden invadir sus torres. Queda abierta una brecha de cuarenta pasos de ancho, y se aprontan cien cohortes. Boso, uno de los primeros magnates, habló y exhortó de esta manera, de cuyos avisos se notan las siguientes palabras:

«Vosotros en realidad abandonasteis la patria, padres, esposas, hijos y cuanto hay de mas caro al sentimiento humano; si os movió el amor de la piedad juntamente con la recompensa, ¿por qué este honor no os mantiene firmes contra los pechos impíos? Mirad al leon balear como maltrata las ovejas y destruye los corderos de Cristo. Desde las altas murallas mira nuestros esfuerzos, tiene por cosa vana nuestras torres é ingenios, y se burla juntamente de nosotros y del Omnipotente Autor de este ejército, que se constituyó gefe del mismo para animaros: vosotros despojad á Egipto. Sabeis que vuestros hermanos arrastran las cadenas de Faraon; quebranten pues al impío tártaro manos vengadoras, y sean librados de sus penalidades los hermanos: sea bienaventurado el que perezca en este conflicto, y no conozca las penas del infierno; ningun espíritu malo se atreva á moverle cuestion delante de Dios por crímen alguno ó pecado. Séale dado el gozo que no tiene fin, el gozo que guarda y derrama sobre los bienaventurados el esplendor de los santos, su santa luz y su gloria, Jesus.»

«No teman pelear aquellos á quienes ha acompañado la Reina de los cielos con su Hijo; pues Dios que ha sido la piadosa causa de haber empuñado las armas, será vuestra ayuda, y aterrará y humillará con su divino poder á vuestros enemigos. Id al combate con esta esperanza. Os preceda Miguel por alférez, y dirija esta guerra

*Cum sociis hæc bella suis Baptisma Joannes,*
*Et Patriarcharum chorus arduus atque Prophetæ.*
*Ne trepidate: duces vobis in prælia fient*
*Ecclesiæ Petrus cum Paulo tuta columna,*
*Necnon Matthæus, Lucas, Marcusque, Joannes,*
*Et reliqui vestræ facient solatia pugnæ;*
*Auxiliumque dabit vobis certè Protomartyr*
*Cum sociis Stephanus, Silvester cum Nicolao,*
*Virgineusque chorus vobis succurret, opemque*
*Agmina sancta dabunt; hanc spem retinete fidelem.»*
*Dixerat, et lachymæ fluxere per ora loquentis*
*Ex oculis. Deflent qui cernunt agmina flentem,*
*Quæ votis pariter promittunt prælia totis.*
*Denique castra petunt, cum jam subit æquora Titan.*
*Nox abit, auroræ Phœbus de parte resurgit.*
*Bellica signa sonant, toto properatque vigore*
*Urbis ad introitum pisanum robur, et omnes*
*Gothorum populi, vel quos Provincia misit.*
*Intus agareni perstant, valloque supersunt.*
*Densa ruinosas jacit undique machina moles.*
*Pisanæ bellant acies, adituque resistunt.*
*Urbanas inter summis cum viribus ædes*
*Hostiles pellunt pugnantes fortiter alas.*
*Post pedites equites veniunt, sed duriùs instant.*
*Difficilis congressus equis, reditus nimis asper*
*Cùm remeare volunt; miles Balearis ubique*
*Cogit ad arma suos, vires adhibet, reficitque.*
*Alphæi litem telis gladiisque gerentes,*
*Obstantes cohibent collatis viribus hostes.*
*Telorum super hos nimbi, lapidesque ruentes*
*Adveniunt, vallique terunt in margine ductos.*
*Vertere terga parant, retro flectuntur habenæ,*
*Quas Baleæ faciunt nimium properare vigores.*
*Sed pisana cohors, per plurima vulnera lapsa,*
*In sua castra redit, muri munimina linquens.*
*Turres quàm citiùs Baleares inde phalanges*
*Lætanter plaudendo petunt, et tympana lætis*
*Ictibus incipiunt ob gaudia summa ferire,*
*In quibus et Furiæ poterant, Bacchusque notari.*
*Tollunt astra diem: non præterit ira, dolorque.*
*Ut redit altera lux, certatim mœnia poscunt*
*Pisani cunei, quibus hæc sunt jurgia curæ;*
*Amplaque dupliciter via fit, tentatur, et intus*
*Cunctorum parat ire vigor: cùm Phœbus agebat*
*In sublime suam progressus ab æquore lucem,*

Juan Bautista con sus compañeros, y el fervoroso coro de los patriarcas y los profetas. No temais: os servirán de caudillos en esta pelea las firmes columnas de la iglesia Pedro y Pablo, como tambien Mateo, Lúcas, Márcos y Juan, y los demas, todos os servirán de apoyo en la contienda; y ciertamente os ausiliarán el protomártir Estéban con sus compañeros, Silvestre con Nicolas, el coro de las vírgenes os socorrerá y os ayudarán todos los santos: estad en esta fiel confianza.»

Dijo, y corrieron por el rostro del orador las lágrimas de sus ojos. Lloran tambien las tropas al verle llorar, y prometen al mismo tiempo pelear con todas sus fuerzas. Se retiran á sus tiendas cuando ya Titan se esconde en los mares. Pasa la noche y se levanta Febo por la parte de la aurora. Resuenan las bélicas trompetas, y con el mayor denuedo se disponen á entrar en la ciudad las tropas pisanas, todos los godos y los enviados de la Provenza. Los agarenos se aprontan dentro y se colocan sobre la valla. Muchas máquinas arrojan de todas partes masas desoladoras. Pelean los escuadrones pisanos y se esfuerzan en la entrada. Rechazan con gran vigor dentro de la ciudad á los enemigos que pelean valerosamente. Despues de los de á pie siguen los de á caballo, y se carga con mas vigor. El paso es difícil para adelantar los caballos, y cuando quieren volverse es demasiado áspera la retirada. El balear obliga á todos á tomar las armas, aumenta sus batallones y los rehace. Los alfeos manejando sus espadas y dardos reprimen reunidas sus fuerzas á los enemigos que se les oponen. Caen sobre ellos lluvias de saetas y piedras, y los aplastan atraidos á las orillas del valle. Se disponen á retirarse y tuercen las riendas, y los baleares los hacen marchar mas que de prisa. El ejército pisano, debilitado por sus muchos heridos, se recoge en sus tiendas, alejándose de los fuertes de las murallas.

En seguida las falanges baleares suben aplaudiendo alegres sobre sus torres, y empiezan á tocar gozosos sus atabales, en todo lo cual se conocia que presidian las furias y Baco. La aparicion de los astros despide el dia, pero no pasa la ira y el dolor. Al llegar el dia siguiente acometen á porfía las murallas los escuadrones pisanos que miran con empeño esta pelea. Ábrese una ancha y doble brecha, é intentan y prueban entrar todos. Cuando el sol levantado desde el mar á lo alto arrojaba su luz, la gente de á pie entra en la ciudad

*Per factos aditus patulam pedes intrat in urbem,*
*Inque resistentem turbam non leniter actus,*
*Barbaricis cuneis terrorem mortis agebat.*
*Ast equiti nimis arctus erat pro margine trames.*
*Invitant pedites equites intrare, reductis*
*Qui convertuntur contra tentoria frænis,*
*Quos vulnus trepidare facit, seu funus equorum.*
*Tunc equitum cernens intrinseca turba pavorem,*
*A fractis muris collapso robore cessat.*
*Ista moabitæ cernunt, animisque resumptis,*
*Per cunctas veniunt equites peditesque plateas.*
*Dat tergum Pisana manus, quæ mœnia dudum*
*Invasisse datur, clypeisque ex templo relictis*
*Diffugiunt plures; remanet Raynerus ibidem*
*Qui Male-Commentum cognomento vocitatur:*
*Quem socii postquam fugientes deseruere*
*Inter agarenos nudo mucrone cucurrit.*
*At quoties fecere locum, fugisse valeret,*
*Si fuga tuta foret; gladio stetit ille minaci,*
*Et quemcumque super violentia concidit hujus,*
*Cerbereos victus, et tartara nigra petivit,*
*Sed sinè lethali dum vixerit ille dolore*
*Non erit; hunc solum jussu petiere Coracis,*
*Et circumseptum jaculis fixere cohortes.*
*Occubuit postquam sibi vulnera mille fuerunt,*
*Exanimique viro post vulnera tanta jacenti,*
*Ablatum caput est: petiit pia sydera flatus.*
*Ira patres populumque tenet; sociosque peremptos,*
*Ægrotosque simul multa pietate requirunt.*
*Agmina nam postquam latices, non vina bibebant,*
*Conciderant morbis; mutatio nempe ciborum,*
*Laxatos ventres, in multa pericula traxit.*
*Inde manus non parva malis oppresa cadebat.*
*Innumeris igitur multi cecidere potentum,*
*Qui titulis claris caput in sublime gerebant,*
*Et plures, quibus æqua stetit cum funere fama.*
*Jamque viam tumuli pariter cum rure tegebant,*
*Nobiliumque simul positas in littore capsas*
*In reliquisque locis aliquis spectare valebat.*
*Inter tot lacrymas natorum sive parentum,*
*Tot licet ac tantos ferat inclyta turba dolores,*
*Non tamen à pugna cessat, reliquoque labore.*
*Decernunt pugnare patres, iterumque resumptis*
*Viribus, audaces animant in bella catervas.*
*Dumque diem Domini celebrarent secula cuncta,*

por las brechas que se habian abierto, y arremetiendo con vigor á las tropas que resisten, llena de terror á las bárbaras huestes. Mas el camino del márgen era demasiado estrecho para la caballería. Los de á pie instan á los ginetes á que entren, mas estos volviendo las riendas se retiran á los reales, temiendo el descalabro ó la muerte de sus caballos. Al ver los que habian entrado el temor de la caballería desisten de la empresa y se escurren por las quiebras de las murallas. Conócenlo los moabitas, y cobrando ánimo, acuden caballeros y peones de todos los puntos.

Retroceden las tropas pisanas que habian penetrado dentro de los muros, y echando los escudos, huyen los mas; pero queda allí Raynero que de apellido se llama Male-Comento, quien abandonado de sus compañeros puestos en fuga, discurre con la espada desnuda entre los agarenos. Cuantas veces se hizo lugar hubiera podido escaparse, si la retirada fuese segura: mantúvose con su espada amenazadora, y todo el que esperimentó la firmeza de esta, bajó á las fauces del Cerbero y al negro tártaro. Pero no es dado permanecer asi mucho tiempo sin ser herido mortalmente: por mandato de Corax acometen á este solo campeon los escuadrones, y rodeándole le cubren de dardos. Perece cubierto de mil heridas, y echado por tierra el cadáver, le cortan la cabeza; y su alma sube á los santos cielos.

Se enojan los padres y el pueblo: y con mucha piedad recogen los muertos y enfermos. Pues desde que las tropas bebian agua y no vino, caian en enfermedades: de modo que la mudanza de alimentos, relajando el estómago, los puso en gran peligro. Asi perecian no pocos víctimas de la enfermedad, entre innumerables murieron tambien muchos de los principales que iban erguida la cabeza con sus títulos esclarecidos, y muchos que conservaron su fama hasta la muerte. Ya los sepulcros cubrian el camino y los campos, y se veian las urnas de los nobles por la orilla y en otros lugares. En medio de tantas lágrimas de hijos y de padres, aunque sufra el ínclito pueblo tantas angustias, no por esto descuida la guerra y lo que resta del trabajo. Resuelven los gefes la batalla, y reasumiendo otra vez las fuerzas, animan á las osadas tropas al combate.

Celebraba el mundo el dia de domingo, cuando acomete á

*Bertraminus mauros petiit per prælia clarus,*
*Cujus opes Arelate nitent, et origo parentum*
*Nobilibus titulis viget illic clara suorum.*
*Hic accinctus erat gladio, fundæque magister,*
*Hostiles acies lapides jaciendo petivit.*
*Atque quòd egregios fecisset sæpiùs actus,*
*Utpote qui sese cunctis conflictibus ultro*
*Obtulerat, cuneos nihilum, modicumve timebat*
*Adversos hostis, qui muris stabat in altis.*
*Sæpe velut volucer, quem grandinis appetit ictus,*
*Post frondem soliumve caput velociter abdens,*
*Projectos lapides vitabat tegmine quoquo.*
*Hinc Balearis in hunc tectus septemplice tergo*
*Intrepidus juvenum quidam properantiùs ibat.*
*Hic igitur clypeum peditis post se venientis*
*Accipiens, hostemque sequens in mœnia, sævos*
*Provocat ad bellum mauros de margine valli.*
*Tunc parthus, cui prompta satìs mens, promptior arcus,*
*Atque sagitta fuit, postquam contenderat arcum,*
*Transfodit fauces; penetravit missile guttur.*
*Audacem mors atra virum de nobilitate*
*Tollit, quem socii deflent, cœlique coronant.*
*Rore carebat humus Phœbi præstante calore,*
*Jam matutinis algoribus attenuatis,*
*Cùm turmæ dapibus sumptis Bacchique liquore,*
*In Baleæ muros promptis non segniter ibant*
*Gressibus, atque tubæ plusquam vicina replerant*
*Cantibus, inque suis acies equitum peditumque*
*Ordinibus steterant, hastis vexilla micabant.*
*Signiferi ducunt acies, at clamor euntes*
*Concitat, et patulos invadunt agmina muros.*
*Concurrunt hostes contra molimine toto,*
*Alphæosque petunt, et quàm robustius instant:*
*Saxa ruunt, et tela pluunt, et spicula ritu*
*Grandinis instantes populos utrinque petitas*
*Concutiunt prorsus, sternuntque teruntque, premuntque*
*Vimineas crates moles lacerare videntur.*
*Vulneribusque ruunt alii, moriuntur utrimque*
*Multi, conspicitur sanguis perfusus ubique.*
*Jam remeare parant fessæ per bella catervæ,*
*Difficilemque nimis nequeunt plus ferre laborem.*
*Signifer alphæus prompta per bella vigore*
*Discurrit, reficitque suas hortando cohortes.*
*Adveniens super hunc magno cum turbine saxum,*
*Vexillum laniens, hastam, lævumque lacertum*

los moros Bertramino famoso guerrero, cuyas riquezas son grandes en Arles, é ilustre allí mismo el orígen de sus mayores por sus nobles títulos. Llevaba ceñida la espada, y siendo diestro en el manejo de la honda, se dirigió á las tropas enemigas arrojándoles piedras. Y porque habia ya obrado grandes hazañas, como que se ofrecia voluntariamente á todos los trances, nada ó poco temia á los contrarios que se encontraban sobre los altos muros. Muchas veces cual ave que acosada del granizo esconde con prontitud la cabeza entre la hojarasca y el suelo, evita con cualquier cosa los tiros que se le dirigen. Un cierto jóven balear intrépido, cubierto con siete cueros, le sale al encuentro con ligereza; él pero tomando el escudo de uno de á pie que le iba detras, y siguiendo al contrario hasta la muralla, á la márgen del foso provoca á los fieros moros al combate. Entónces un parto de pronto ingenio, y mas pronto en el arco y las saetas, estendiendo el suyo le traspasa las fauces, penetrándole el proyectil la garganta. La negra muerte arrebata á este osado varon noble, á quien lloran los compañeros y corona el cielo.

Disipado el rocío de la tierra á causa del calor del sol, y alejado ya el fresco de la madrugada, habiendo las tropas comido el rancho y bebido su racion de vino, marchaban de prisa y sin pereza contra los muros baleares, el sonido de las trompetas resonaba á lo léjos, las filas de caballería é infantería se mantenian en su órden, y descollaban las banderas en sus astas. Los alféreces guian los escuadrones que animados con el grito de guerra, invaden las brechas de las murallas. Opónenseles los enemigos con todas sus fuerzas, acometen á los alfeos y los aprietan vigorosamente. Caen piedras y llueven á manera de granizo dardos y viras que hieren á los que acometen en todas direcciones, y los postran, arrollan y oprimen. Los zarzos de mimbres son desgarrados por las masas arrojadas. Muchos caen heridos y mueren de ambas partes, do quiera se ve sangre derramada.

Ya intentan retirarse las tropas cansadas de la pelea, y no pueden sostener mas la pesada fatiga. El caudillo alfeo recorre osadamente por las filas, y anima á las tropas con sus exhortaciones. Cae en esto sobre él una piedra con gran violencia, que rasgando el estandarte, le quebranta el asta y el brazo izquierdo; pero prontos los

*Comminuit; de mortis eum rapuere periclis*
*Quam celeres socii: cura subiere medentum,*
*Nempe Boni proles Petrus Gerardus, et Ugo*
*Ipsum Pæoniis curarunt protinus herbis.*
*Casibus hîc variis discrimina Martis aguntur.*
*Occumbunt plures, redeunt sinè vulnere nulli.*
*Qualis ab Idæis populus remeabat Achivus*
*Mœnibus, et quales fuerant per prælia Traës,*
*Dum bonus incolumes Hector Priamusque manebant;*
*Protinus à pugna redeunt; sed barbara turba*
*Funeribus variis plures habuisse querelas*
*Creditur, et multò plures habuisse dolores.*
*Cura patres Latios non parva, dolorque premebant,*
*Quòd bene pugnatum sibi nullos attulit usus;*
*Nam perfecta suis nec erat victoria dextris.*
*Hostis bella magis quàm curam pacis agebat;*
*Et Comes Ampuriæ, nec non Catalanicus heros*
*Ad patrios remeare lares properando petebant.*
*Causa recedendi quænam, vel qualiter esset,*
*Nuntia charta fuit Baleam transmissa Diana.*
*Illa moabitam molitum prælia regem,*
*Et vastata satis narraverat optima terræ,*
*Omnibus inque locis mauros referebat et ignem:*
*Rura, domos, segetes, fructus pariter populatos,*
*Post multum damni quod gens vesana peregit,*
*Et Tramaricam captam dixere lituræ.*
*Fidus erat Comiti qui chartam duxerat istam;*
*Et tamen hæc fuerat aliter quàm fama tulisset:*
*Nempe Pyrenæam pervenerat hostis ad urbem,*
*Et sita Judæo fixit tentoria colle.*
*Urgelli Comitem, Comitem quoque Sardiniæque;*
*Dicunt, et reliquos regionis ab usque Girunda*
*Electos equites, quibus adsunt prælia, ductos*
*Agmine collecto crudeles Ismaëlitas*
*Mirando pepulisse modo. Domino faciente,*
*Innumeras acies pauci pugnando fugarunt,*
*Inque fugam versi, multi cecidere, venirent*
*Ad supradicti donec deserta Salodi.*
*Captos constat equos plures, prædamque potentem*
*Eripuisse ferunt equites, peditesque Pyrenes,*
*Nec Tramaricam captam, ceu dixerat ille,*
*Damna quidem fuerant, sed commoda plura fuerunt.*
*Hanc Comitis causam, qua posceret ille recessus*
*Diximus: ad reliquos nos ordo convocat actus.*
*At Comitem Patres miti monuere relatu,*

compañeros le sustrageron del peligro de muerte: aplicáronle los cuidados médicos Pedro Gerardo hijo de Bono, y Ugo, y le curaron desde luego con hierbas de Pean. Es varia entónces la suerte de la batalla. Muchos perecen, y nadie sale sin su herida. Cual se retiraban los griegos de los muros troyanos, y cuán valientes eran los traces en los encuentros cuando todavía estaban salvos Príamo y el buen Hector, se retiran luego; pero no se duda que los bárbaros tuvieron que lamentar mas muertes y mas quebrantos.

No daba poco cuidado á los gefes latinos y poco sentimiento el ver que no obstante lo bien que se habia peleado, no habian conseguido ventajas; pues todavía su brazo no habia alcanzado la victoria. El enemigo se dedicaba mas á la guerra que á procurar la paz; y el conde de Ampurias como tambien el príncipe catalan se volvian de prisa á sus estados. La causa de volverse fué una carta enviada á la Balear desde Denia. En ella se decia que el rey moabita habia declarado la guerra y devastaba lo mejor de la tierra; y que los moros y el incendio discurrian por todas partes: campos, casas, mieses y frutos á una se habian saqueado, y que á mas de los muchos daños causados por aquella gente indómita, decian las cartas que Tamarit estaba tomada. El que habia traido la carta era de la confianza del Conde; y con todo la carta decia otro de lo que era la fama; esto es, que el enemigo se habia presentado delante de Barcelona, y se habia acampado en Monjuich.

Dicen que el conde de Urgel y el de Cerdaña y los demas escogidos caballeros de la parte de Gerona, sobre cuyas tierras recaia la guerra, habian rechazado admirablemente á los crueles ismaelitas formados en un ejército reunido. Que favoreciendo el Señor, pocas habian puesto en fuga á innumerables tropas, y que en la retirada habian perecido muchos, hasta llegar á los desiertos de Salou ántes nombrado. Consta que habian sido cogidos muchos caballos; pero se asegura que la caballería é infantería catalanas habian recobrado la importante presa, y que Tamarit no habia sido conquistada, como aquel decia. Verdaderamente habian sido muchos los perjuicios, pero mas fueron las ventajas. Hemos dicho que esta fué la causa por que el Conde pedia su marcha: el buen órden nos llama á los demas hechos. Los padres amonestan buenamente al Conde que desista

*Ut desistat ab his: communia pacta per ipsum*
*Intemerata rogant, et juramenta manere.*
*Ille licèt causam, quam Patres dicere veram*
*Noverat, à lucro sese non subtrahit; et mox*
*Pacta reformantur, terræ, jactura Pyrenæ*
*Ut reparata foret, dictis statuere supremis.*
*Condere tecta patres gravidis hyemalibus apta*
*Temporibus, retroque jubent castella trahenda.*
*Incrementa parant belli. Nova postulat hostis*
*Fœdera; fœderibus non audet credere multum,*
*Qui sibi tam sævos vi subdere nititur hostes.*
*Incustoditis etiam custodia non est*
*Committenda viris: juvenum laudabilis ætas,*
*Sed non omnis adest laudandus ad omnia sensus*
*Florentum juvenum, quos vinum, fercula, somnus*
*Fallere sæpe solent; nec possunt affore quæque*
*Tuta juventuti; nimium quæ diligit ista.*
*Ergo soporifero satiati corpora vino,*
*Pisani juvenes testudine nocte quiescunt,*
*Hi quibus hostis erat somnus depulsus ab ipsis*
*Noctibus innumeris. Baleares edocet ergo*
*Ut pisana petant nocturno tempore castra,*
*Et properate precor, sunt in testudine, dixit,*
*Quos retinere queo, teneo vinoque, quiete.*
*Talia dicentem Balearis turba sequuta*
*Nocte silente fuit, cujus custodia prima*
*Transierat; veniunt milleni castra potentes*
*Armati, piceasque ferunt cum sulfure flammas*
*Permixtas. Aliquis piceum præsensit odorem,*
*Admonet ut vigilent, sed jam vigilare nequibant,*
*Quos sommus facilis titubanti texerat ala.*
*Auscultant quid agant hi de testudine, sternunt,*
*Immittuntque focum, nihil est nisi somnus in illis:*
*Per tabulas flammis diffussis, tecta cremantur.*
*Persentit strepitus, somno decepta juventus,*
*Ac crepitante citò solvuntur somnia flamma.*
*Protinus arma viri capiunt, clamare potenter*
*Incipiunt, unà clamorem fecit et hostis,*
*Vocibus et summis totum circuntonat agmen.*
*Undique concepti moverunt castra tumultus.*
*In Baleæ muros populus circumfluus ibat,*
*Postquam cuncta rogus consumpsit, robora flammæ*
*Perdiderant; mauri vocitant sua numina, Sanctos,*
*Reginamque poli blasphemant crebrò Mariam.*
*Ut tenebris lapsis produxit ab æquore Phœbus*

de este pensamiento; ruégaule que no quiera romper los pactos hechos entre sí, y que permanezcan firmes los juramentos. Él, si bien conocia que la razon que alegaban los padres era verdadera, con todo no quiso quedar perjudicado; en seguida se reformaron los pactos, acordando en último resultado que serian reparadas las pérdidas de las tierras del Pirineo.

Mandan los gefes construir tiendas á propósito para los duros tiempos de invierno, y retirar los castillos. Preparan refuerzos para la guerra. El enemigo propone nuevas avenencias; mas no quiere confiar mucho en ellas, el que intenta sujetar á tan encarnizados contrarios por la fuerza. La guarda tampoco se ha de encomendar á los que no estén guardados: la edad juvenil es recomendable, pero no es á propósito para todas las cosas la prudencia de los jóvenes, el vino, la comida, el sueño suelen muchas veces engañarlos; ni puede quedar seguro lo que se confia á la juventud que ama demasiado estas cosas.

Así pues, hartos de soporífero vino los jóvenes pisanos, descansan por la noche debajo de la testudo, estos mismos que en muchísimas noches habian perturbado el sueño del enemigo. Aconseja pues uno á los baleares que acometan de noche el campamento pisano, les amonesta á que se den prisa, y les dice que están debajo de la testudo aquellos que pueden coger, y los tienen quietos por el vino. Una multitud de baleares sigue al que les aconsejaba en medio del silencio de la noche pasada la primera vigilia: llegan á los reales mil valientes armados, llevando teas encendidas dadas de pez y azufre. Hubo quien sintió el olor de la pez, y avisó que estuviesen vigilantes; pero aquellos á quienes el blando sueño cubriera con su vacilante ala, no podian despertar. Escuchan qué es lo que hacen los de la testudo, esparcen y meten el fuego, miéntras ellos están durmiendo: estendidas las llamas por la tablazon, prenden las techumbres. Siente el estrépito la juventud entregada al sueño, el cual es interrumpido prontamente con las estrepitosas llamas. Toman en seguida las armas aquellos hombres, y empiezan á gritar poderosamente; grita al mismo tiempo el enemigo, y resuena todo el ejército con grandes alaridos.

El tumulto que se oye por todas partes conmueve el campamento. La gente iba estendiéndose al rededor de los muros baleares. Despues que el fuego lo consumió todo, y las llamas destruyeron las torres, los moros invocan sus númenes, y blasfeman de los Santos y de la Reina del cielo, María. Luego que el sol, alejadas las tinieblas,

*Luciferos radios, populi ferventes querela,*
*Colloquii Patres promptissima signa dederunt.*
*Omnibus at cœtum venit de partibus agmen.*
*Incipit Azo queri, sed concio tota querentem*
*Attendit brevibus narrantem singula dictis;*
*Ignavos quosdam, seu despectos vocitantem,*
*Et defraudantes sacramentum pietatis.*
*Hæc reliqui Patres, unà populus, Comitesque,*
*Vocibus hæc crebris, non bisve semelve petebant.*
*Continuò castella trahunt retro bina, simulque*
*Altera bina parant velociter ædificare;*
*Et mox ligna rates scripserunt cuncta daturas.*
*Nec mora, ligna, boves, et mulus, equusque tulerunt.*
*Mulus, equus, vel homo de regnis attulit hostis*
*Innumerum vimen, vites, malosque, nucesque;*
*Et glaneæ salices, si quæ poteratis in ullo*
*Rure recognosci, vos horum vincla fuistis.*
*Quotuor aëreas castella videre per auras*
*Surgere Pisana dudum poteramus ab arce;*
*Massilia quondam Romæ violenta potestas,*
*Cui mares, cui tellus, et plurima regna patebant,*
*Ut superaret eam. Sanè non celsius ullum*
*Ædificavit opus Rector Balearis: ab ipsis*
*Noctè dieque suos nescit convertere visus*
*Turribus; ei similes operi fecere Latini*
*Artificis totidem subita velociter arte,*
*Ac duplex aries quos crebro straverat ictu,*
*Ædificare parant celeri molimine muros.*
*Inde Dianensem signatam mittit ad urbem*
*Rex Baleæ chartam; pontum brevis incipit navis*
*Scindere, terra brevi spatio, litusque petita,*
*Subsidium, socii simul alta Diana fuerunt.*
*Cœperat et populus tales audire lituras.*
«*Nazaredolus Balearis Rector et auctor*
*Regni, mille suo felicia dona Buthali,*
*Atque Dianensi populo non parva salutis*
*Gaudia. Velle meo vos quondam promeruissem,*
*Ut quorum tuto solatia vestra rogarem;*
*Sed tamen illa modò vobis solatia posco,*
*Quæ nulla regi cognosco jure neganda;*
*Adversantur enim cunctis communiter hostes,*
*Qui Machamaticum celebrandum numen adorant.*
*Hi leges, moresque vetant retinere paternos;*
*Observare monent, stat contra dogmata quicquid,*
*Et vitanda docent nostri præcepta Rasullæ;*

estendió desde el mar sus brillantes rayos, encontrándose la gente sumamente quejosa, dieron los padres presurosamente la seña para celebrar una junta. El ejército acude de todas partes á la reunion. Azo empieza á quejarse, y toda la asamblea le atiende, pues en pocas palabras lo dice todo: llama cobardes á algunos ó despreciables, y quebrantadores de su religioso juramento. Esto mismo decian los demas padres, así como el pueblo y los condes, no una ni dos veces, sinó frecuentemente.

En seguida retiran los dos castillos, y al mismo tiempo se disponen á construir prontamente otros dos; y señalan luego las naves que habian de proporcionar todo el maderaje. Sin tardanza acarrearon los leños, bueyes, mulos y caballos. El mulo, el caballo y el hombre trajeron de las tierras enemigas inmensa cantidad de mimbres, vides, manzanos, nogales; y los verdes sauces que se pudieron encontrar en algun campo, sirvieron para atar todo esto. En otro tiempo se pudieron ver levantar en los aires cuatro castillos desde la fortaleza de Pisa, para vencer Marsella antiguamente formidable á Roma, á esta ciudad que dominaba en el mar, en la tierra y en muchísimos reinos. Por cierto que el caudillo balear no construyó ninguna obra tan elevada: ni de dia ni de noche sabe apartar su vista de estas torres; y emprendieron con gran prisa la construccion de otras tantas semejantes á las de los latinos, y se disponen á reparar los muros que habian destruido con sus repetidos golpes los dos arietes.

Luego el Rey balear envia una carta sellada á la ciudad de Denia: empieza á hender las aguas una pequeña nave, dirigiéndose en poco tiempo á aquellas playas, y los aliados juntamente con la escelsa Denia se aprestaron al socorro. El pueblo llegó á tener noticia de la carta, concebida en estos términos: «Nazaredolo caudillo y fundador del reino balear, mil felices votos á su querido Buthalé, y los mayores y placenteros saludos al pueblo de Denia. Por mi voluntad en otra ocasion hubiera merecido de vosotros el poder pediros con seguridad vuestros ausilios; mas con todo ahora os pido los socorros que me parece no pueden negarse á ningun rey; pues los enemigos atacan sin distincion á todos los que adoran el venerable númen de Mahoma. Ellos prohiben la observancia de las leyes y costumbres patrias; aconsejan la práctica de todo lo contrario á nuestros dogmas, y enseñan que deben ser rechazados los preceptos de

*Captivosque petunt, quos latus pontus ab usque*
*Occeano servire meæ Baleæque paravit.»*
«*Cuncta petunt etiam, rerum discrimine nullo,*
*Captivis habitis; et enim sinè conditione*
*Poscunt, ut regni nulla mihi parte relicta,*
*Vita contentus, regiones solus et urbes,*
*Quas placet, ingrediar, vernis sociisque relictis.*
*Vos modò per nostras dantem Machamata leges,*
*Perque meum vos oro bonum, dandumque datumque,*
*Christicolis Baleæ populandum credite nunquam*
*Conspicuum regimen, quod vestro pollet honore,*
*Nam vestras replent ejus bona plurima terras.*
*At si non vultis nostras audire querelas,*
*Nec vestræ mentes sola pietate moventur,*
*En trado vobis, Baleæ defendite Regnum,*
*Ne subeant hostes vestræ præcordia terræ.*
*Straverunt Ebusum, Baleæ spectate quid instet:*
*Per menses binos jam cuncta pericla passa,*
*Belligeros stravere viros ad prælia fortes,*
*Qui superare queant rari mihi nempe supersunt.»*
«*Vires atque viros cupio per bella potentes.*
*En renovo muros, quos stravit plurimus hostis,*
*Pugnacis Baleæ turres reparantur, et arces;*
*Confractas reparat turres sævissimus hostis,*
*Nissibus et summis alias adjungere certat.*
*Ad mentem Regis, cujus vos nempe sub ala,*
*Tutos non dubito pacis gaudere quiete,*
*Quas invitus ago, per me deferte querelas:*
*Suscipiat Baleæ non tremendos famulatus,*
*Atque tributa precor; per eum retinere coronam,*
*Et regimen cupio, nostrum Machamata testem,*
*Et data jura voco, quæ nos retinemus ab illo,*
*Vel juramentis, quæ certius addere possum,*
*Legatis faciam venientibus omnia vestris,*
*Vos modò datis opem Baleæ vestræ regioni,*
*Ut qui cogit eam citiùs solvatur ab hoste.»*
*Cognita sunt postquam, quæ narrat epistola Regis,*
*Legatis Regis mittuntur scripta Buthalis:*
«*Rectori Baleæ, populisque tuentibus ipsam,*
*Sub duce tuta suo generosa Diana salutem.*
*Quòd Latii vestras invaserunt regiones*
*Nos gravat, et certè communia damna putamus,*
*Si Baleare bonum nostro tollatur honori.*
*Quod vos fortè volunt dimittere jura paterna,*
*Invitis nobis numquam scimus faciendum.*

nuestro *Rasula*; «y piden los cautivos que el ancho mar desde el océano proporcionó al servicio de mi Balear.»

«Tambien piden sin distincion todo lo demas, despues de los cautivos; pues quieren sin condicion, que sin quedarme parte alguna de mi reino, contentándome con la vida, me vaya solo á las tierras y ciudades que me parezca, dejando á los esclavos y familiares. Ahora pues por Mahoma que nos dió nuestras leyes, y por el bien que os haré y os tengo hecho os ruego que jamas consintais que sea devastado por los cristianos el hermoso reino Balear, que brilla por vuestro honor, y sus muchos bienes abastecen vuestras tierras. Mas si no quereis dar oidos á nuestras quejas, y la piedad por sí sola no mueve vuestro corazon, os entrego el reino Balear, defendedle, no sea que el enemigo invada vuestras tierras. Se apoderaron de Iviza, considerad lo que amenaza á la Balear: habiendo sufrido toda especie de azares por espacio de dos meses, sucumbieron los esforzados guerreros, y por cierto me quedan pocos para poder vencer.»

«Fuerzas y hombres deseo valientes en la guerra. Estoy rehaciendo los muros que destruyó la muchedumbre de los enemigos, y se reparan las torres y fortalezas de la belicosa Balear: tambien el fiero enemigo repone las suyas, y trabaja con todo ahinco para aumentarlas. Presentad por mí las quejas que me veo precisado á dar, á la consideracion del rey bajo cuyo amparo no dudo que gozais de una tranquila paz: ruego que admita el vasallage no despreciable de la Balear y sus tributos; por él espero conservar la corona y el reino. Pongo por testigo á nuestro Mahoma y las leyes que nos dejó, y añado los juramentos que puedo mas firmes, de que haré cualquiera cosa viniendo vuestros legados, como ausilieis ahora á la Balear vuestra region, para que cuanto ántes se vea libre del enemigo que la oprime.»

Consideradas las cosas que contiene la epístola del rey, fué remitida á sus legados esta carta de Buthalé: «Al rey de Mallorca y á los pueblos que la defienden, la generosa Denia segura al amparo de su gefe, salud.=El que los latinos hayan invadido vuestras tierras nos aflige, y ciertamente si el producto de las Baleares es arrebatado á nuestra dignidad, lo reputamos un daño comun. Querer que abandoneis las leyes patrias, estamos en que nunca ha de hacerse contra nuestra voluntad. Siempre los cristianos son enemigos de nues-

*Christicolæ semper sunt contra dogmata nostra;*
*Nos propriæ legi, si possent, subdere vellent,*
*Et servire suis optarent cuncta tributis:*
*Gentiles populos sibi subdere quippe laborant.*
*Nos, et vosque simul parili discrimine servos,*
*Quorum, quis dubitet, si vos violentia vincat?*
*Nos habeamus opes, nos defendamus honores,*
*Et regimen Baleæ, qui misimus omnia Maroch*
*Scripta ferenda probo domino nostro Moabitæ,*
*Quæ transmisistis, qui motus quippe suorum*
*Dilectis precibus, comitatum mittet equestrem*
*Quamcitius nobis: classemque, virosque paramus,*
*Ut sistamus eos tutos in littore vestro.*
*Signaque cùm venient factos spectabitis ignes*
*Montibus in vestris, vestros attendite montes.*
*Cymba redit Baleam, verum putat esse tirannus*
*Quidquid charta refert, et multum sperat in illis*
*Promissis hominum: quæ mortua tergoria cingunt*
*Cymbala pulsantur, & tympana quæque per urbem,*
*Nec tuba, nec lituus devotis cessat ab istis;*
*Lœtitiæ enim Baleæ sunt talia ludus.*
*Comperit interea cur gaudia duceret ista*
*Barbaricus populus magnus catalanicus heros,*
*Et vocat in cœtum proceres, cunctasque cohortes,*
*Ac verbis terret, si terreri potuissent,*
*Quando moabitas ex summo robore, dicit,*
*In patuloque, docet fugientes, ducere bellum,*
*Nec fore parcendos, nisi conducantur in arcum,*
*Moreque parthorum fugiendo ferire sequentem;*
*Cum solo solum gladio contendere, dixit,*
*Atque graves faciunt ictus, si suppetit ensis:*
*« Qui non novit eos, poterit satìs ergo timere;*
*At nos, qui variis bellis cognovimus illos,*
*Si veniunt, auctore Deo, tutos reputemus. »*
*Sic comes. Ast Ebusum currentes mittere naves*
*Viginti patres communiter accelerabant,*
*Ac sex ex illis, quæ præcessere, per altum*
*Transivere fretum, cursu propero venientes*
*Quo superest pelago de duris insula saxis:*
*Præbuerat portus urbs desolata Buthali,*
*Qui tenet auditu latias venisse carinas,*
*Et cepisse duas ratium quas duxerat ipse,*
*Pectore sed dubio, tandem meliora resolvens,*
*Cogitat alphæos quam tutos ire, nec unquam*
*Adventum sentire suum, sparsosque per arvum*

tros dogmas; y quisieran, si pudiesen, sujetarnos á su propia ley, y que todo estuviese obligado á sus tributos: ellos trabajan á la verdad para dominar los pueblos gentiles. Nosotros y vosotros, ¿quién lo duda? serémos sus esclavos, si quedais vencidos por su poder. Conservemos nosotros las riquezas, sostengamos el honor y el reino Balear, los que hemos enviado todos los escritos que nos habeis remitido á nuestro buen señor Mohabita en Marruecos, quien movido por los agradables ruegos de los suyos, nos enviará cuanto ántes un refuerzo de caballería: nosotros estamos aprontando una escuadra y gente, para pasar con seguridad ese refuerzo á vuestras playas. Cuando llegue vereis por señas hogueras en vuestros montes, así que estareis en observacion hácia estos.»

Regresa la nave á Mallorca, el tirano tiene por seguro lo que se le dice en la carta, y confia mucho en aquellas promesas de hombres: empiezan á tocar timbales armados de cueros de bestias muertas, y suenan tímpanos por la ciudad, y no cesan de acompañar estas demostraciones la trompeta y el clarin, pues que asi son los regocijos de los baleares. Entretanto el gran príncipe catalan averigua el motivo por qué el pueblo bárbaro se entrega á aquellas demostraciones de júbilo, y convoca una junta de los próceres y de todas las legiones, y los amedrenta con su discurso, si pudieran ser amedrentados, cuando dice y manifiesta que los mohabitas, huyendo de la elevada fortaleza y llevando la pelea á campo abierto, no han de ser esquivados, á no ser que lleven su arco, y como los partos vayan hiriendo al que los sigue miéntras huyen: dijo que se han de atacar de uno en uno con solo la espada, aunque tiran fuertemente con ella si la tienen: «así pues quien no los conoce, los podrá temer; pero nosotros que los hemos conocido en varios combates, nos hemos de considerar seguros, si ordenándolo Dios, se nos presentan».

Así habló el Conde. Mas los padres de comun acuerdo se daban prisa á enviar veinte veloces galeras á Iviza, y seis de ellas que se adelantaron, pasaron el canal, llegando con ligero curso hasta donde se levanta sobre las aguas la peñascosa isla: tomaron puerto en la desolada ciudad de Butalé, quien supo por la fama que habian llegado naves latinas, y que habian apresado dos de las que él mismo habia traido. En medio de dudas, resolviendo por fin lo que le parece mas cierto, piensa que los alfeos proceden de seguros sin que tengan noticia de su llegada, y que recorriendo la campiña tratan de

*Tendere pro præda, tutave manere quiete.*
*Vera resolventem, nec inanis opinio fallit.*
*Ergo decem ratibus reliquis consistere jussis*
*Hic ubi portus erat tutus vicinior urbi,*
*Remige quam celeri salsos invadere fluctus*
*Præcipit: ac portus, aditusque requirit, et ambit,*
*Anticipatque sinus, latios ubi noverat esse.*
*A somno surgunt isti pugnare parantes:*
*Marinianus habens triginta scilicet ex his,*
*Quos secum duxit, festiniùs ire parabat,*
*Et pugnaturum, fugiturum seque putabat,*
*Cumque decem ratibus robur juvenile per undas*
*Pugnam committit, sed vulnere Marinianus*
*Afficitur; dare vela parant, fugisse valeret,*
*Impedit hunc velum, quod tunc abeundo tetendit.*
*At mauri super hunc properos fecere tumultus,*
*Et cepere virum pariter, sociosque, ratemque,*
*Debilitando priùs variis vulneribus omnes,*
*Tresque rates alias paucorum nomine tutas*
*Devictas, tandem secum duxere per undas.*
*Plures quæ fuerant loca per longinqua remotæ,*
*Ad castrum veniunt, quod rex Norguenius olim*
*Tradiderat flammis, cùm centum hispana carinis*
*Æquora sulcabat, spolioque ex hostibus acto,*
*Jerusalem victor sanctas properabat ad arces.*
*Istud pisani retinent villas repetentes,*
*Carneque viventes, siliquis, et agrestibus herbis,*
*Radicibus, plures etiam modicisque steterunt*
*Impensis, in eo discrimina plura ferentes,*
*Sæpeque perpingues his esca fuistis aselli,*
*Hosque saraceni pugnantes crebrò petebant.*
*Castrum tutamen latiis erat, hospitiumque.*
*Interea geminæ de sex rediere carinæ,*
*Amissis reliquis, prædamque ratemque reducunt,*
*Quam Baleæ rector fertur misisse Dianam.*
*Sarcina cartarum, quam vir tellure levare*
*Vix posset, patribus data, legatique fuerunt,*
*Inter quas pariles scripturæ comperiuntur.*
*« Nazaredolus retinens sua signa sinistris*
*Auspiciis, charo per cuncta valere Buthali*
*Scripta sibi, populoque suo transmissa recepta*
*Non dubito: legique suas cupiendo figuras,*
*Quando rates poterant fluctus sulcare secundos.*
*Te mea prompta fides credebat fluctibus uti,*
*Nec de te mea spes mentem bene nota fefellit.*

recoger algun botin, y quedarse luego tranquilos. Al que piensa la verdad, no le engaña una falsa opinion. Así manda á las diez naves restantes que estén á sus órdenes en parte segura del puerto la mas cercana á la ciudad, para alargarse al mar con ligero remo: y quiere reconocer, sitiar y tomar la entrada de los puertos, pasos y senos en donde habia sabido que se encontraban los latinos.

Levántanse estos del sueño y se aprontan para pelear: Mariniano tomando á treinta de los que habia llevado consigo, resuelto á dar un arrebato, pensando volverse despues del choque: la juvenil pujanza acomete el combate con las diez galeras; pero recibe Mariniano una herida; intentan hacerse á la vela, y pudieran haber huido, á no impedírselo el velo que entónces huyendo estendió. Mas los moros se echaron presurosos sobre él, y le cogieron juntamente con sus compañeros y su nave, debilitando ántes á todos con varias heridas, y habiendo rendido á otras tres naves que tenian poca defensa, se las llevaron. Las demas que se habian alejado, llegaron al castillo que el rey Norguenio en otro tiempo entregó á las llamas, cuando con cien naves surcaba los mares de España, y habiendo recogido mucho botin de los enemigos, se apresuraba vencedor á las santas fortalezas de Jerusalen.

Semejante botin recogieron los pisanos recorriendo las quintas, y viviendo de caza, bellotas, yerbas silvestres y raices, y muchos vivieron con gran parcimonia, espuestos á muchos peligros, y sirviéndoles de comida no raras veces gordos borricos, y siendo á menudo acometidos por los belicosos sarracenos. El castillo servia de defensa y habitacion á los latinos. Entretanto volvieron dos de las seis galeras, perdidas las demas, y trajeron apresada la que se dice que habia enviado á Denia el rey de Mallorca. Un fardo de cartas que un hombre apénas pudiera levantar del suelo fué entregado á los gefes, y tambien los emisarios. Entre aquellas se encuentran escritos de este tenor.

«Nazaredolo que conserva su nombre con siniestros auspicios, no dudo que los afectuosos escritos al caro Buthalo tengan valor en su ánimo, y que trasmitidos á su pueblo sean bien recibidos: yo leí sus cartas con placer cuando las naves podian cruzar los mares con seguridad. Desde luego me persuadió sin dificultad mi confianza que te encontrabas en el mar, y no me engañó mi notoria esperanza en

*Cœptum stabat iter, nobis dabat insula portus,*
*Quæ prior ut per me subitæ subjecta ruinæ.*
*Gratulor audito vestro super hoste triumpho,*
*Acta foret tamquam propria victoria dextra.*
*Non tamen inde mea plenissima gaudia menti*
*Sunt, etenim vestros narrat mihi fama recessus.*
*Sæpius et sublimi de strue cernere flammas*
*Promissas cupio; sed eas spectare volenti,*
*Si fuerent, prohibent mihi cum caligine nubes.»*
*«Illis iratus, citiùs discedite dico,*
*Non valeo per vos mea grandia vota videre.*
*Discedunt, totoque patet cum monte cacumen.*
*Prospicio, nusquam dictus viget ignis in illo.*
*Ignis at ille meus, qui tot tot noctibus ardet,*
*In sublime sua dat grandia lumina flamma.*
*Credere non possum vestras remanere carinas*
*Quin veniant, dabit ora locum, quo nempe venire*
*Intrepidus poteris, Baleæ solatia præstans.*
*Si qua mei tibi cura subit, dilecte fidelis,*
*Non regimen, portusque meos, nec munera sperne:*
*Hoc propter ridens mihi, quatenus hoste fugato*
*Et victo pariter, mecum communia regna,*
*Et commune bonum possis constanter habere.»*
*His etiam lectis quamplurima scripta leguntur,*
*Quæque neci missos, et horum nomina narrant;*
*Designant etiam quibus ictibus occubuerunt,*
*Et languore famis gentem, gladioque coactam,*
*Velocis citiùs passuram damna ruinæ.*
*Interea reliquæ servantes æquora naves,*
*Contempto patrum jussu, prædamque sequutæ,*
*Vicinas ponto villas, et castra pererrant.*
*His vecti mauros sparsos per rura sequentes,*
*Gaudebant cunei propero cohibere tumultu,*
*Et victos pariter præstante vigore necare.*
*His inerat Salomon flava de gente creatus,*
*Cum ratibus geminis pisanis associatus,*
*Viribus, et membris ingens, specieque decorus.*
*Hic, intra quædam validi campestria castri*
*Collectis spoliis, navem properando petebat.*
*Multus eques, multusque pedes contendit in ipsum,*
*Inque resistentem collatis viribus ivit.*
*Hunc paganorum straverunt agmina postquam,*
*A sociis homini caput abscidere relicto,*
*Vexillumque sibi, vitam pariterque tulerunt.*
*Hæc nova facta volant, dum multos omnia terrent,*

ti. El camino estaba emprendido, y la isla que primero sujeté á inesperada ruina, nos ofrecia sus puertos. Me alegro de saber vuestra victoria sobre el enemigo, lo mismo que si la hubiese alcanzado con mi propio brazo. No es con todo por esto cumplido mi gozo, porque segun se me dice os habeis retirado. Muchas veces deseo ver desde un alto cerro las hogueras prometidas; mas al querer ver si las hay, me lo impiden la niebla y las nubes.»

«Allí enfurecido, apartaos pronto, les digo, por causa vuestra no puedo ver mis elevadas señas. Ellas pasan, y se descubre todo el monte hasta la cima. Miro, y jamas aparece en él el fuego convenido. Pero mis fuegos que arden por tantas noches levantan muy alto sus grandes luces con la llama. No puedo creer que vuestras naves se queden sin venir. La costa ofrece lugar á que puedas venir sin recelo para ausiliar á Mallorca. Si te tomas de mi algun cuidado, fiel amigo, no desprecies mi reino, mis puertos y mis dones, para que, manifestándote favorable conmigo en esto, ahuyentado y vencido el enemigo, puedas disfrutar perpetuamente unido á mí de mis reinos y mis bienes en comun.» Leidas estas cosas, se vieron tambien otros muchos escritos que dan noticia de los muertos y de sus nombres; espresan tambien las heridas de que murieron, y que el pueblo oprimido por el hambre y las armas, va á padecer en breve los estragos de una pronta ruina.

Entretanto las otras naves que guardaban aquellos mares, despreciando las órdenes de los Padres y buscando presa, recorren los caseríos y castillos cercanos á la orilla. Llevados á estos lugares las tropas, se deleitaban en perseguir á los moros dispersos por los campos, en sobrecogerlos con grande arrebato, y en matarlos tambien despues de vencidos por la superioridad de sus fuerzas. Allí fuera Salomon hijo de ilustre familia, que se habia asociado á los pisanos con dos naves, de grandes fuerzas y miembros, y de gallarda figura. Este, recogidos los despojos en unos campos en que habia un fuerte castillo, marchaba de prisa á su nave. Acometiéronle muchos de á caballo y de á pie y reunidos se echaron sobre él que se resistia. Despues que el ejército pagano le hubo rendido, abandonado de los suyos, le cortaron la cabeza, y le quitaron al mismo tiempo la bandera y la vida.

Divúlganse estas novedades, y atemorizan á muchos; mas se

*Appropiatque dies adventus Omnipotentis*
*Invictique Dei, de Virgine quando parente*
*Christus nostra salus carnem nascendo recepit.*
*Languor in urbe gravis Baleari, dura famesque*
*Barbaricum populum non leviter attenuarant.*
*Hinc præter carnes hyemanti cara fuerunt*
*Omnia militiæ, nec vino carius ullum.*
*Insula vastatur Baleæ, Rex fœdera poscit.*
*Fama refert comites Regi de pace loquutos*
*Venàles factos, privataque dona rogare,*
*Et propter reditum Baleæ naves habituros,*
*Cum quibus ad patrios portus remeare valerent,*
*Si modò pisani jungi sibi fœdere nollent.*
*Alphæis igitur, ducibus quasi religionis,*
*Sermones faciunt, fraternas afƒore curas*
*Pectoribus referunt, captivos esse petendos*
*Obfidibus sumptis; citiusque rogant redeundum,*
*Et cunctis coram sunt talia verba loquuti.*
*Quod petimus rex omne facit. « Vos laudis honorem*
*Quæritis, et bellum tantùm pro laude meretis,*
*Seu pro divitiis? Vos, et Majorica vestros*
*Sat parvipendit tantos illæsa labores:*
*Creditis et cleris, qui vos pugnare jubentes,*
*Agmina conspiciunt tot jam fluctantia campo.*
*Bella videre volunt, gaudent de sanguine nostro:*
*Quorum doctrinam, monitus, et jussa refutent*
*Hi, qui victores cupiunt ex marte reverti.*
*Nos igitur nullus jubeat pugnare sacerdos.*
*Quàm cædat numero nescit, quàm lancea pungat:*
*Incipiat, faciat, qui diligit ista jubere.*
*Dicta quidem à factis multum distare videntur.*
*Nos qui sentimus crebrosque rependimus ictus,*
*Arbitrio pugnare decet, non jussibus horum.*
*Contra justitiam justè committere pugnam*
*Nemo potest, justi justam cognoscite causam.*
*Sunt pro captivis qui se venisse fatentur,*
*Sed pro mundano nimis altercantur honore.*
*Captivis habitis, aliud linquatur, et ultra*
*Nec laus orbis, honor, nec inanis pompa, petantur.*
*Sex vexilla super pateant communia turres.*
*His habitis, majora quidem quicumque requirit,*
*Aspicit haud recto Balearica mœnia visu.*
*Adde moabitas quos expectare feruntur,*
*Qui quantum gladiis, et quantum cuspide possunt,*
*Quippe viri Martis, docuit vos bellicus usus.*

1265

acerca el dia del advenimiento del omnipotente é invencible Dios, en que Cristo nuestra salud recibió la carne naciendo de una Madre vírgen. Un gran descaecimiento y una cruel hambre habia abatido no poco al bárbaro pueblo en la ciudad balear. Allí en el invierno todo estuvo caro á las tropas ménos las carnes, pero nada mas caro que el vino. La isla de Mallorca es devastada, y el Rey pide treguas. Corre la voz de que los comisionados para tratar de la paz con el Rey, hechos venales, pidieron dones particulares y naves mallorquinas con que poder volverse á su patria, si los pisanos no quisiesen luego aceptar la alianza.

Dirigen pues la palabra á los alfeos como gefes de la religion, les dicen que ha de haber en sus pechos un afecto fraternal, que se habian de pedir los cautivos dando rehenes; les piden que se vuelvan pronto, y vueltos hablaron delante de todos en estos términos: «El Rey se allana á todo lo que pedimos. ¿Vosotros buscais el lauro y la honra, y solo moveis la guerra por la gloria ó por las riquezas? Mallorca ilesa todavía os desprecia á vosotros y vuestros multiplicados afanes: vosotros obedeceis á los clérigos que os mandan pelear, y miran tantas tropas cómo se agitan por el campo. Quieren ver los encuentros, y se alegran de la sangre que derramamos: los que quieran volverse vencedores de está guerra, desechen su doctrina, avisos y mandatos.»

«Asi pues á nosotros no nos mande pelear ningun sacerdote. Ellos no saben cuán inferiores somos en número, ni cuánto pincha la lanza: el que gusta de mandarlo, empiece y obre. Las palabras distan mucho de los hechos. Nosotros que esperimentamos y recibimos á menudo las heridas es justo que peleemos á nuestro arbitrio, nó por las órdenes de ellos. Nadie puede acometer con justicia una guerra injusta, conoced, pues, ó justos, la causa justa. Hay quienes dicen que han venido por los cautivos, pero disputan demasiado por la gloria mundana. Habidos los cautivos, déjese toda otra cosa, y no se busque ademas la gloria mundana, ni el honor ni la vana pompa.»

«Enarbólense sobre las torres seis banderas comunes. Logrado esto, el que exija cosas mayores por cierto no ha mirado bien las murallas baleares. Añadid los mohabitas que se dice están esperando, los cuales cuánto pueden con la espada y la lanza os lo ha enseñado la esperiencia en la guerra. Si vienen pues ¿traeréis presa alguna de

*Si veniant ergo, prædam de rure feretis?*
*Felices sanè nimium si castra tenere,*
*Vos quoque tutari promptè valeatis ab ipsis:*
*Spes prædæ nec erit. Qua, gens, in lege valebis*
*Vivere, vitalis quando tibi decidet usus?*
*Indubitanter equis, nobisque cibaria desunt.*
*Nec tam prolixa magis ut ambage morandum.*
*Dicite quapropter, si regia fœdera vultis,*
*Et facitis, patrias unà tendamus ad ædes;*
*Sive refutatis vos, incunctanter abimus.»*
*His respondere occurrunt Henricus, et Azo.*
*«Quisquis ad has partes aliud fortasse requirat,*
*Nos pro captivis ad eas venisse fatemur;*
*Non ob eos tantùm quos detinet insula captos,*
*Ast ob eos etiam quos defensare fuisset.*
*Extirpare malum, Domino faciente, putamus,*
*Nec volumus post nos tantum remanere barathrum.*
*Non quia pisani plures teneantur ab ejus*
*Pestiferis vinclis, plures de nomine vestro*
*Perpetuis penis hostilis turba trucidat.*
*Nobis vestra fides socialia fœdera spondens,*
*Sub juramento sese conjunxit, et ultra*
*Quàm juravistis non obsecrare nequimus.*
*Non timor hoc faciet jusjurandum revocari,*
*Velleque pro nostro nos non revocabimus unquam.*
*Facta semel justè stat turpè resolvere sæpe.*
*Paremus clericis, quia venit ab ordine sacro*
*Jussio pugnandi, nam jussit prælia Papa*
*Sedis Apostolicæ, cujus præcepta sequuti,*
*Tantum propositum nusquam mutare valemus.*
*Ne discedatis non fecimus, haud faciemus.*
*Hic neque discessus vobis videatur honestus;*
*Si desunt vestes, desuntque cibaria vobis,*
*Vobis, et vestris quod convenit omne paramus.»*
*Auditis Comites his verbis conticuerunt,*
*A patribus sumptus qui largos sæpe petentes,*
*In proprios usus communia quæque trahebant.*
*Gothorum procerum postquam siluere furores,*
*A pelago redeunt custodia publica proræ,*
*Allatis scriptis Baleam quæ cymba ferebat,*
*Inter quæ fuerat memorati charta Buthalis.*
*Impensas multas ab amico nomine factas*
*Commemorando refert, curet persolvere quicquid*
*Pro se largiri rex obsecraret amicum.*
*Subsidium reliquum si quod jubet ille parari,*

la campiña? Felices seréis no poco si podeis conservar los reales, y guardaros pronto de ellos; de presa no habrá esperanza. ¿De qué modo quereis vivir, cuando os falta lo necesario á la vida? No hay duda en que no tenemos qué comer ni nosotros ni los caballos. No se nos detenga mas en tan largos rodeos. Por lo cual decid: si aceptais y cumplis la alianza del rey, vámonos juntos á nuestras casas; y si la desechais, nosotros sin tardanza nos irémos.» Respondiendo á estas cosas dicen Henrique y Azo:

«Si alguno busca otra cosa en estas partes, nosotros manifestamos haber venido por los cautivos, no solo por los que están detenidos en la isla, mas tambien por aquellos que fuese necesario defender. Nosotros esperamos estirpar el mal con la ayuda de Dios, y no queremos que permanezca tras de nosotros tal perdicion. No porque sean muchos los pisanos que gimen bajo sus ominosas cadenas, muchos mas son los vuestros que atormenta el enemigo en continuas penalidades. Vosotros nos prometisteis bajo juramento vuestra alianza, y no podemos consentir en que dejeis de observar lo que jurasteis. El temor no revocará este juramento, ni le revocarémos nosotros jamas por nuestra voluntad. Es indecoroso deshacer lo que se estableció una vez con justicia. Obedecemos á los clérigos, porque el mandato de pelear en esta guerra proviene del órden sacerdotal, pues la dispuso el Papa de la silla apostólica, cuyos preceptos insiguiendo, de ningun modo podemos mudar tan gran propósito. No hemos hecho ni harémos que no os separeis. Y no os parezca bien vista esta retirada; si os falta vestuario y víveres, nosotros proveemos de todo lo necesario á vosotros y á los vuestros.»

Oidas estas palabras callaron los condes, que pidiendo á menudo á los Padres crecidos salarios, invertian en sus propios gastos los fondos comunes. Acalladas las quejas de los gefes godos, llegan las naves destinadas á la vigilancia pública, con los escritos que la pequeña barca traia á Mallorca, entre los cuales iba la carta del mencionado Buthalé. Recuerda los muchos gastos hechos á nombre de su amigo, y encarga que cuide de satisfacer cualquier cosa que el Rey pidiere para sí como amigo. Si manda él que se apronte otro ausilio, que

*Immensos sumptus festinus mittere curet;*
*Venturum sese maturè præmonet ante*
*Quàm geminare queat binaria cornua luna.*
*At pisana manus solitas non deserit artes,*
*Quæ sibi proficiant festinans ædificare.*
*Providus obsessam Narolus legatus in urbem*
*Progreditur, regi parili sermone loquutus.*
*«Jussio Pisarum, rex, nullis territa factis,*
*Ad te me jussit concordi voce venire.*
*Huc missus Patribus sociisque faventibus adsum,*
*Inque meo sensu posuerunt publica facta.*
*Prospice quod docti debent ad cuncta videre,*
*Et regimen retinere tuum cum pace labora.*
*Non quia Pisani multùm tua fœdera curent,*
*Aut sinè perfectis Baleæ remeare triumphis*
*Optent: ista tuæ sunt constantissima menti*
*Verba: nec obtusa memorabis singula sensu.*
*Quicquid dico notans, tibi jam perpende quid instet:*
*Es sapiens habitus, proprio sic consule regno,*
*Ut valeas salvos tibi conservare fideles;»*
*Dixerat, et regis recipit mitissima verba:*
*Thesauros cunctos, spolium promittit et urbis,*
*Velleque pro Sancto Petro se regna tenere,*
*Et pro Pisanis patulo sermone fatetur.*
*Hisque citò sese spondet responsa daturum.*
*Inde redit Narolus, Pisanæ verba cohortes*
*Accipiunt, et amant pacem, laudantque, voluntque.*
*Obsidibus post hæc quæsitis, pacta secundùm,*
*Nobilium natis; mutavit verba tyrannus.*
*Nam legis non esse suæ præbere tributa*
*Christicolis dixit, vel ab his regimen retinere;*
*Firmat et hæc veterum consulta fuisse suorum.*
*Albitione fati veterem miratus amorem,*
*Absque sui culpa, vitioque fuisse remotum*
*A se, scire virum, cupidèque videre precatur.*
*Hic regem quæsitus adit, secumque nepotem*
*Ducit, et alterno regi convictus amore,*
*Admonet ut populi Pisani compleat omnem*
*Ipse voluntatem. Rex spondet, nec sinè fraude.*
*Interea pisana super pia lumina flectens*
*Astripotens Rector respexit ab æthere castra,*
*Et quæ languerunt, mox convaluere cohortes.*
*Sed requies est nulla viris; in luce labores,*
*Nocte repentino ferventia castra tumultu*
*Crebro sollicitant stridentes Ismaëlitæ.*

envie sin tardanza grandes cantidades: asegura formalmente que vendrá ántes que pase aquella luna.

Mas los pisanos no descuidan sus obras acostumbradas, dándose prisa en construir aquellas que puedan serles útiles. El prudente Narolo pasa como enviado á la ciudad sitiada, para hablar al Rey de este modo: «Un mandato de los pisanos, ó Rey, de ningun modo intimidados por los sucesos, me ha hecho venir á tu presencia por unanimidad. Aquí estoy comisionado con el beneplácito de los Padres y compañeros, quienes han confiado los negocios comunes á mi discrecion. Considera lo que deben conocer los doctos en todas las cosas, y procura conservar tu reino en paz. No porque los pisanos hagan gran caso de tu alianza, ó deseen volverse sin haber obtenido el completo triunfo de Mallorca: esto tú te lo crees con mucha seguridad, sin reflexionar con detencion todas las cosas. Atendiendo á cuanto digo, considera ya lo que te amenaza: eres tenido por sabio, mira pues por tu propio reino, para que puedas preservar de todo daño á tus fieles.» Dijo, y recibió del Rey la mas blanda contestacion: promete todos los tesoros y el despojo de la ciudad, afirma abiertamente quiere tener el reino por S. Pedro y por los pisanos; y promete que en seguida dará su respuesta á estos. Vuelve Narolo, las tropas pisanas admiten las proposiciones, desean la paz, la ensalzan y la quieren.

Despues de esto, habiendo pasado á buscar á los cautivos hijos de nobles; el tirano varió de hablar. Dijo pues que su ley prohibe el pagar tributo á los cristianos, ó retener el reino por ellos: y asegura que este habia sido el modo de pensar de sus ancianos. Admirando el antiguo amor del hijo de Albicion, de quien se habia separado sin culpa ni falta de su parte, pide encarecidamente verle y tratar con él. Buscado este, pasa á ver al Rey, y lleva consigo á su nieto, y por su mutuo amor le aconseja que cumpla en todo la voluntad del pueblo pisano. Prométélo el Rey, pero no sin fraude.

Entretanto el poderoso Moderador de los astros mira desde el cielo con piadosos ojos el campamento pisano, y luego adquieren vigor las tropas abatidas. Mas no se les concede descanso alguno; de dia trabajan, y de noche los inquietos ismaelitas los molestan con frecuentes arrebatos sobre los reales. En cierto dia cerca de la hora de

*Cùmque die quadam nonæ succederet hora,*
*Occeanique maris peteret confinia Titan,*
*Stat vice qui comitum, campum petit inclytus Ugo,*
*Cui Tempexedes comites sunt atque Recuccus,*
*Inter condensos cuneos memorabilis heros,*
*Signiferum petiit, jaculi penetrabile ferrum*
*Pectore subnixum, fixit tellure ruentem.*
*Hinc libycus quidam ruit ictu stratus ab ejus,*
*Ferrum gleba tenet, prætentaque frangitur hasta.*
*At pedes heroêm maurus jaculando requirit,*
*Atque frementis equi transfigit viscera ferro.*
*Iratus, jugulare parat Mavortius Ugo*
*Barbaricum juvenem, medios quoque currit in hostes.*
*Debilitatus equus tenera cùm consedit herba*
*Infremit; et mauros ardenti lumine spectans*
*Pugnat, et ense ferit se circumquaque petentes,*
*Multorumque simul conflictus excipit unus;*
*Cui dum subveniunt Perlasius Ugo, Dodoque*
*Dat properanter equum bene promptus ad arma Recuccus.*
*Jussa Patres renovant, hoc nam prædantibus addunt,*
*Ut non desistant regionis tecta cremare,*
*Et jugulare viros, si quos reperire valerent,*
*Ac solidos spondent equitis de vertice quinque,*
*Pro jugulo peditis binos dare constituentes;*
*Sic Baleæ regnum gladius populatur et ignis,*
*Inde viris nummi veniunt, Baleæque ruina.*
*Pisanos equites cunctos jugulare, simulque*
*Constitit in totis circumdare noctibus agmen;*
*Tresque cruces, noctis quibus alternare labores*
*Continuos possent, et se recreare quiete,*
*Sub tribus egregiè generosis distribuerunt.*
*Ergo crucis primæ curam Gualandus habebat*
*Gualando genitus; fuit Ildebrande, secundæ*
*Tradita cura tibi, Gotti pulcherrima proles;*
*Præsidet extremæ Leo clara propago Leonis.*
*Hi loricati, sociis comitantibus, ibant,*
*Murales aditus crebro terrore petentes;*
*Inque die castella super facienda murari,*
*Ligna trahi, crates fieri properando jubebant.*
*Dux Catalanensis, cui plurimus adfuit actus*
*Ad loca sive vias, per quas iter esset ad urbem,*
*Intentus spoliis multo cum milite stabat,*
*Inque saracennos, præda jugulisque potitus,*
*Lethales studuit crebrò conferre ruinas.*
*Hoc et idem studium, præ cunctis Balcius heros*

nona, cuando ya el sol se dirigia á los confines del océano, marcha al campo contrario el ínclito vizconde Ugon acompañado de Tempesédes y de Recucco, héroe memorable entre las numerosas cohortes, arroja el penetrante hierro del asta al alférez, y atravesándole por el pecho, derribado le cose con la tierra. Cae luego otro africano postrado por un tiro del mismo, clávase el hierro en el suelo, y se rompe la punta de la lanza. Mas un moro de á pié se dirige al héroe para tirarle, y clava su hasta en el vientre del caballo que relinchaba. Irritado el marcial Ugon va á cortar la cabeza al jóven bárbaro, y se mete en medio los enemigos. Debilitado el caballo, relincha echado sobre la tierna yerba, y mirando el caballero con ojos enfurecidos á los moros, los acomete y hiere con la espada á los que le embisten por todas partes, y solo resiste el ataque simultáneo de muchos; y viniendo en su socorro Ugo Parlasio y Dodon, le da con prontitud un caballo el guerrero Recucco.

Renuevan los Pàdres sus órdenes encargando á los saqueadores que no cesen de incendiar las casas del lugar, y de matar á cuantos puedan haber, y prometen cinco sueldos por cada cabeza de ginete, y dos por la de uno de á pié; asi el reino de Mallorca es pasado á sangre y fuego, y su ruina llena de dinero á las tropas. El ejército estableció que todos los caballeros pisanos se dedicasen á la matanza y á rondar todas las noches, y bajo la direccion de tres de la nobleza distribuyeron tres cruzadas, con las cuales pudiesen alternar los trabajos de la noche y tomarse algun descanso.

La primera cruz estaba al cuidàdo de Gualando hijo de Gualando; la segunda se te confió á ti, Ildebrando, bizarro hijo de Gotto; y preside la última Leon ilustre hijo de Leon. Estos bien armados iban con sus compañeros, y acometian á menudo las aberturas de las murallas con vigor; de dia mandaban traer á toda prisa maderos y fabricar zarzos para construir torres contra las murallas. El Caudillo catalan que trabajó mucho para hacerse lugar y paso por do entrar en la ciudad, estaba ocupado en el despojo con muchos soldados, y cebado en la presa y el degüello, procuró causar irreparable ruina á los sarracenos. Igual afan manifestaba el valeroso Bal-

*Militiæ ducibus clarus bellator, agebat;*
*Qui si quem prompto poterat superare vigore,*
*Decapitabat eum, nec ei parcebat ob aurum.*
*Per solitas moras gelito mediante Decembri,*
*Frigora multa dabant venti, canæque pruinæ,*
*Albebant Baleæ nivibus tum grandine montes.*
*Arctabant mauros curæ de frigore natæ,*
*Nempe notabantur cum cantibus edere fletus,*
*Quos proferre solent vigiles super ardua curæ*
*Mœnia. Pisani frigus gelidasque pruinas,*
*Et gentes aliæ lætanti corde ferebant.*
*Viribus at multis memorantes singula patres,*
*Colloquiis crebris bellum properare jubebant;*
*Armatasque rates Ebusi misere relictis,*
*Cœperuntque leves pelagus sulcare carinæ.*
*Sed priùs à Balea puppis non magna recessit,*
*Quæ veniens Ebusum fines poscebat Iberos.*
*In rate jam dicta fuerat clarissima quædam,*
*In patriam rediens, cum parvo femina nato.*
*Sulcantem pelagus castris vidisse morati,*
*Et latuere priùs ne conspicerentur ab ullo;*
*Moxque sinus adiit castella prora propinquos,*
*Ac prodire viri festinavere carina.*
*Dum loca scrutantes æquatis gressibus irent,*
*Exiliens pisana phalanx promptissima mauros*
*Primitus obstantes, jaculis gladiisque necavit,*
*Sed servatur ab his cum nato fœmina parvo.*
*Intrantes igitur navem sulcare parabant*
*Pontum, cum totis aptabant carbasa remis.*
*Cùm subditò videre duas freta sindere puppes;*
*Neque cito cursu remis, et fluctibus usæ,*
*Littora contigerant vicinio proxima castra.*
*Interea Petrum Rex advocat: ille vocatus*
*Festinanter adit Regem, placidèque salutat,*
*Astutoque viro cautis sermonibus inquit:*
*«Ut bene cognovi, rector charissime, verum*
*Sub primis verbis, conjungent fœdera tecum*
*Pisæ; te memorem verborum credo priorum,*
*Cum quibus acceleres firmam conjungere pacem,*
*Dum potes, et citiùs facias quodcumque requirunt.*
*Sum quia Pisanus, nec ob hoc mihi credere sperne;*
*Consiliisque meis, si tu modò credere vitas,*
*Adveniet tempus quo, Rex, mihi credere velles,*
*Et dictis parere meis, si posse daretur.»*
*At Petro Baleæ respondit talia rector:*

cio, guerrero esclarecido sobre todos los caudillos del ejército, quien cortaba la cabeza á todos los que vencia con su ardimiento, sin perdonar á ninguno por amor al oro.

Segun costumbre á mediados de diciembre eran muy frios los vientos y escarchas, y los montes baleares estaban blancos de nieves y yelos. Los malos ratos del frio incomodaban á los moros, pues se oian algunos lamentos entre los acostumbrados cantos de los vigilantes sobre las fuertes murallas. Los pisanos y sus aliados llevaban á buenas pagas el frio y las escarchas. Mas los Padres, tomando en consideracion todas las cosas con mucha energía, con frecuentes amonestaciones activaban la guerra, y enviaron para los que se habian dejado en Iviza naves armadas, que luego se hicieron al mar con ligereza. Pero ántes salió de Mallorca una pequeña barca, que yendo á España arribó á Iviza. En dicha nave iba una señora muy ilustre, que volvia á su patria con un hijo pequeño.

Desde los fuertes la vieron surcar el mar, y luego se escondieron para no ser notados de nadie; la barca se acercó en seguida á la costa próxima al castillo, y la tripulacion se apresuró á salir de ella. Miéntras iban con paso acompasado reconociendo el lugar, salió muy presurosa una partida de pisanos, que con el dardo y la espada mató á los moros, quienes de pronto se resistieron; pero la muger con el pequeño infante fueron preservados. Entrando en la nave, se disponian á hacerse á la mar á vela y remo, cuando de repente descubrieron dos buques, que no habiendo navegado ligeros con el ausilio del remo y la corriente, no habian podido llegar á la orilla cercana al castillo.

Entretanto el Rey llama á Pedro, quien sin tardanza se le presenta, le saluda afablemente y dice á aquel hombre astuto estas bien meditadas palabras: «Como conocí bien, amado Rey, la verdad de los primeros tratados, los pisanos harán alianza contigo; yo creo que te acuerdas de los primeros convenios, en su consecuencia, date prisa á entablar una firme paz cuando puedes, y haz cuanto ántes todo lo que exigen. No porque soy pisano dejes de poner en mí tu confianza; si tú no quieres ahora dar oido á mis consejos, vendrá tiempo, ó Rey, en que quisieras haberme creido, y acceder á mis palabras si te fuese dable.»

Mas el Rey balear le contestó en estos términos: «Pedro, vues-

*Petre, volunt omnes thesauros tollere nobis,*
*Nec quicquam penitùs vestri dimittere cives;*
*Divitiis pauci nostra ditantur in urbe:*
*Æs tam grande dare non est etiam leve; paucis*
*Ultra posse meum dare me quid vestra requirunt*
*Agmina, quod possum largiri quærere curent.*
*Captivatorum, si reddo, sufficit, agmen,*
*Et cum perpetuo linquant mea fœdera regna;*
*Unde viri vestri si non flectantur ad ista,*
*Inter nos et eos fiet pro velle Tonantis.»*
*Sic ait: auditis istis, discessit uterque;*
*Cùmque dies fluerent, festinavere paratus*
*Heroës latii, cogendo viriliter hostem:*
*Hi villas, et rura petunt, pars obsidet urbem,*
*Cædibus, et flammis regnum vastatur ubique.*
*Tunc arelatensis lustrans loca singula rector,*
*Castra refutabat facta sinè strage videre;*
*Nempe saracenos truncos sinè vertice plures*
*Assiduus fecit, cujus sine sanguine fuso*
*Non rediit mucro, nec acutæ cuspidis hasta;*
*Et sic tartarei regni per inania nigri*
*Compulit ire via multos inferna petentes.*
*Cerberus obstupuit tenebrosæ portitor aulæ,*
*Latratusque dedit simul atraque regna tenentem,*
*Reddit et umbrarum pavidum vox garrula regem.*
*Ille suo famulo: «Cur latras Cerbere? dixit,*
*Jam jam pande quid est, cur sic mea jura resolvis*
*Pestifero clamore tuo torvoque latratu?*
*Infelix, tantam vocem, sonitumque repone,*
*Vel dicas citiùs, quæ gens mea regna subintrat,*
*Quis populos tantos tenebras sine luce petentes*
*Sic sperare facit? pandas quoque Cerbere causam.*
*Ille suo regi triplici sic ore locutus:*
*»O tenebrose pater, pisanæ robora gentis*
*Bella tuæ Baleæ fuisse feruntur in ora;*
*Si pars exilis regni Majorica nostri.*
*Roma quidem monuit, dimisit Papa reatus*
*Pro captivatis populo certare volenti.*
*Plurima damna facit: vos hæc tolerare potestis?*
*Tartara nulla timent monitis ejus morientes;*
*At nostros pisana cohors, et Balcius heros,*
*Tartareis regnis, et opes transmisit eorum.*
*Nunc veniunt multi, plures mihi crede futuri,*
*Cùm latiæ turmæ gladiis populantibus urbem*
*Intrabunt nostram. Tu mox fabricare catenas,*

tros ciudadanos quieren todos nuestros tesoros, sin dejarnos nada absolutamente: los que abundan en riquezas son pocos en nuestra ciudad: y no es cosa de poca monta el dar tanto caudal: vuestras tropas exigen que yo dé á unos pocos lo que no puedo, vean de pedir lo que puedo dar. Bastante es el que entregue la muchedumbre de cautivos, y con esto dejen mi reino en perpetua alianza; mas si los vuestros no acceden á estas condiciones, dispondrá el Todopoderoso entre nosotros y vosotros segun su voluntad.» Así habló, y oídas estas razones, ambos se separaron: y trascurriendo los dias, acercaron los caudillos latinos las máquinas aprontadas estrechando poderosamente al enemigo: unos recorren los campos y las villas, otros tienen sitiada la ciudad, y por todas partes es desolado el reino con muertes é incendios.

Entónces el caudillo arelatense recorriendo todos los lugares, repugnaba el volver á los reales sin haber hecho estragos; y así diligente cortó la cabeza á muchos sarracenos, no envainó el puñal, ni retiró la aguda punta de su lanza sin sangre derramada, y de esta manera obligó á muchos á ir al infierno por los oscuros espacios del negro reino del Tártaro. Asombróse el Cerbero portero del tenebroso palacio, y dió ladridos vocingleros con que espantó al rey de los sombríos reinos, quien dijo á su criado: «Cerbero, ¿por qué ladras? Dime ya qué sucede? ¿Por qué alborotas mi reino con tus pestíferos clamores y siniestros ladridos? ¡Miserable! deja de gritar y alborotar, ó dí luego ¿qué gente es la que entra en mis reinos? ¿Quién detiene á tantos pueblos que vienen á las tinieblas? Y dime tambien la causa.»

El con sus tres bocas respondió á su rey de esta manera: «O padre de las tinieblas, las fuerzas del pueblo pisano se dice que han trabado batalla en los campos de tu tierra balear, si es Mallorca ya una pequeña parte de nuestro reino. Roma persuadió esta guerra, y el Papa concedió indulgencia á los que quisiesen pelear por los cautivos. Causa muchos estragos: ¿podeis vos tolerarlo? Los que mueren siguiendo estas persuasiones ningun temor tienen del tártaro; pero el ejército pisano y el héroe Balcio envian á estos infernales reinos á los nuestros con sus riquezas. Ahora vienen muchos, mas, creéme, vendrán muchos mas cuando las tropas latinas entrarán en nuestra ciudad con sus homicidas espadas. Tú manda desde luego fabri-

*Me suadente jube; meruit tua turba ligari,*
*Ne fugiat pœnas, quas jam meruisse putatur.*
*Quæ Baleæ regem latè veniendo sequetur,*
*Secum quippe tuis feret agmina plurima regnis.»*
*Dixit, et infremuit furiosus vector averni,*
*Terruit et manes querulo clamore tyrannus,*
*Exululant animæ misera de carne solutæ,*
*Voce fremente ducis mox vallis ad ima recurrunt.*
*Occupat hinc languor regem, faciente timore,*
*Ille dolore caput queritur, pectusque teneri.*
*Hinc thalamos intrare parans, minuisse cruorem*
*Dicitur, et post hæc paucis vixisse diebus.*
*Ante tamen Burabe regimen cessisse putatur,*
*Illeque tunc patris perfundens balsama corpus*
*Condidit, et flevit multùm posuisse sepulchro.*
*Cerberus hunc, postquam descendit ad antra gehennæ,*
*Perque tenebrosam duxit Machamatus urbem:*
*Stipitibus petitur, concurrunt undique manes.*
*Ad me ferte meum conclamat sessor averni,*
*Æacus adstiterat dextra, læva Rhadamanthus,*
*Et medias inter dixerunt talia flammas:*
*«In toto genitus cui non est agmine compar,*
*Ante tuos Baleæ rex est, acerrime, vultus.*
*Qui fecit plures homines occumbere ferro,*
*Compulit et multos Christi dimittere legem,*
*Et quoniam nobis socios portavit amores,*
*Da sibi flammifera consistere semper in aula,*
*Condignasque suis meritis mox exhibe pœnas,*
*Hujus æternis de flammis affore gentem,*
*Perpetuasque jube socios portare catenas.»*
*Turba ferum Baleæ Regem convicta querelas*
*Præbuit, ad varios subitò distracta dolores.*
*Ille tridente suo ferventes concitat ignes,*
*Exustumque facit tectum penetrare favillas,*
*Equè venenosa faciens convivia carne:*
*Vos fidusque meus mecum discumbite, dixit.*
*Paruerat jussis, veniunt ad prandia manes;*
*Ipsorum pedibus lapides præbentur adusti,*
*Exurem penitùs consumit flamma sedentes.*
*Primi ferventes gustus venere colubri,*
*Ignea qui vivi gustantum viscera torquent.*
*Arida convivis sitis est, sanguisque draconum,*
*Felle niger multo tribuit potantibus haustum.*
*Has epulas buffo primas sectantur adustus,*
*Innumerusque fuit, lernæa venena, simulque*

car cadenas, yo te lo aconsejo: tú gente merece ser atada, para que no se escape de las penas que tiene merecidas. Esta viniendo por ancha carrera seguirá al rey Balear, quien traerá consigo muchas tropas á tus reinos.» Dijo, y echó un bramido el furioso portero del averno, y el tirano aterró á los manes con su quejumbroso clamor, se lamentan las almas sueltas de la mísera carne, y dando ahullidos se precipitan á lo mas profundo del oscuro valle.

Cae luego el rey en un desmayo á causa del temor, y se queja de que le duele la cabeza y el pecho. Disponiéndose en seguida á echarse en cama, se dice que arrojó sangre, y que despues de esto vivió pocos dias. Se cree sin embargo que ántes cedió el gobierno á Burabé; el cual embalsamó el cuerpo de su padre, y le guardó y lloró mucho despues de sepultado. Bajado por el Cerbero á las cavernas del infierno, Mahoma le llevó por la tenebrosa ciudad: es acometido con palos, de todas partes se agolpan los manes. «Traédmelo á mí,» grita el presidente del averno. Eaco estaba á la derecha y á la izquierda Radamanto, y de enmedio de las llamas hablaron de esta manera:

«El rey Balear que no tiene igual en todo el ejército, está á tu presencia, ó severísimo juez. Él hizo morir á muchos hombres al filo de la espada, y obligó á otros muchos á abandonar la ley de Cristo; y por cuanto nos trajo compañeros amados, dale eterno descanso en el palacio del fuego, y hazle padecer luego las penas que merece; manda que su gente esté en eternas llamas, y que sus compañeros sean para siempre encadenados.» La turba condenada dió quejas al fiero rey, viéndose sujeta de repente á varios tormentos. El presidente con su tridente atiza los ardientes fuegos, y hace que las llamas lleguen hasta la requemada techumbre, y preparando un convite de carne envenenada, dijo: «Vosotros y mi fiel siervo, sentaos á la mesa conmigo.»

Obedeció al mandato, y vienen los manes al convite: pónense á sus piés piedras ardientes, y la llama abrasa y consume á los que están sentados. Primeramente comieron irritadas serpientes, las que atormentan vivas las abrasadas entrañas de los que las gustan. Los condenados tienen una sed ardiente, y sangre de dragones mezclada con mucha hiel les sirve de negra bebida. A estas primeras viandas siguen sapos asados en gran número, y presentaron venenos de Lerna derramando juntamente un licor sumamente activo. Síguense vasos

*Perfusum supra fortem tribuere liquorem.*
*Pocula succedunt variis immixta venenis,*
*Gustantum postquam ferventia viscera torquent,*
*Spirituum rector nigrorum taliter inquit:*
*« O mea turba, meis Balearem discite regem*
*Sedibus, et quoniam cunctorum viscera fervent,*
*Unà Tantaleas vobiscum tendat ad undas.*
*Sed vestrum super hoc priùs exigo cernere ludum.»*
*Ut lapidem Baleæ mutum consistere regem*
*Conspiceres, tuleratque suos oblivio sensus;*
*Obstupuit, quoniam rapuit terror sibi mentem.*
*Convivæ tandem, post talia jussa tyranni,*
*Exilium raptumque trahunt per mœnia Regem.*
*Tartara dilaniant, undis glacialibus addunt*
*Exustum torrem, sitis est algore soluta.*
*Mittitur in flammas, dolor est, algorque calorque.*
*In quibus, à motu senserunt viscera postquam*
*Pestiferam siccata sitim, properavit ad amnem;*
*Sed nequit accensos ob aquam removere calores.*
*Nam latices postquam voluit contingere labris,*
*Adstantem fugiunt umbram: tunc margine ripæ,*
*Ut lapis immotus prorsus stupefactus adhæret.*
*Deglutit miserum variarum forma ferarum,*
*Sicque ferum regem tenebrosus dissipat Orcus.*

EXPLICIT LIBER SEXTUS.

## INCIPIT LIBER SEPTIMUS.

*In solio regni Burabe post cita levatus,*
*Non permansuros citiùs conscendit honores;*
*Usus enim regni fuit haud sibi tempore longo.*
*Cui Pisanorum captivos turba requirens,*
*A duce crudeli non congrua verba recepit.*
*Jam natalis erat, quo Christus Virgine natus,*
*Obscurum mundum divina luce replevit;*
*Dumque pii festi summi celebrantur honores,*
*Luxque pio populo postquam bis quarta refulgit,*
*Maimonem, sociosque datos novus ire Dianam*
*Rex jussit: fluctus intravit prora marinos;*
*Pisani videre ratem citiùs properantem.*

de varios venenos mezclados, y cuando las abrasadas entrañas de los que los han gustado están en tormento, dice el rey de los negros espíritus:

«O mis gentes, mirad al rey Balear en mis asientos; y por cuanto las entrañas de todos están abrasadas, vaya juntamente con vosotros á las aguas de Tántalo. Pero primero á mas de esto quiero ver vuestros juegos..» Vieras al rey Balear estarse mudo como una piedra, el olvido le habia embargado todos los sentidos; entorpecióse porque el terror le quitó la mente. Por fin los convidados, despues de estos mandatos del tirano, arrebatando al rey por las murallas, se lo llevan al destierro. El Tártaro le devora, á los hielos añaden un encendido tizon, la sed es apagada con el hielo. Es echado en las llamas, y hacen su tormento el frio y el calor. En cuya alternativa, despues que las entrañas con el movimiento sintieron una sed mortal, fuése corriendo al rio; pero no pudo con el agua apagar sus ardientes calores. Pues queriendo tocar el agua con los labios, esta huye de su sombra: entónces quedóse estupefacto á la márgen, como una piedra inmueble. Devoran al miserable fieras de varias especies, y así el tenebroso Orco acaba con el cruel rey.

FIN DEL LIBRO SESTO.

## LIBRO SÉPTIMO.

Elevado Burabé despues de lo referido, al solio del reino, ascendió á unos honores que no habian de ser duraderos; pues no disfrutó mucho tiempo del reino. Como los pisanos le pidiesen los cautivos, recibieron del cruel caudillo una contestacion nada satisfactoria. Era ya el dia de Navidad, en que Cristo nacido de la Vírgen, llenó el tenebroso mundo de su divina luz; miéntras se celebraban las solemnes honras de la religiosa festividad, habiendo amanecido ya el dia octavo, mandó el nuevo Rey á Maimon y los compañeros que le señaló que fuesen á Denia, hízose la nave á la mar; y los pisanos la vieron marchar ligera.

*Tunc festinanter puppes intrare parantes ,*
*Sumptibus auxerunt præbentes singula patres ;*
*Et dum fortè viris alimenta darentur , et arma ,*
*Maimo pergit iter : sed quà trahit impetus illum ,*
*Non servando vias , illuc sua vela relaxat.*
*Spes erat hunc citò posse capi , si signa viderent*
*Qualiacumque ratis ; sed ventus carbasa perflans ,*
*Luminibus puppem citiùs subtraxit eorum.*
*Maimo viam fecit : latii rediere , volentes*
*In Baleæ regnum studiosas ponere curas ;*
*Et dum nituntur cœptos superare labores*
*Alterutro referunt : multi si viribus , aut si*
*Ingeniis nequeant ex hoste tenere triumphum ,*
*Ad proprias remeare domos , ultraque morari*
*Sese posse negant. Pro morbo sine calore*
*Extinctos memorant (heu) ægritudine plures ,*
*Seu gladiò socios paucos quoque vivere dicunt :*
*Pro Balea parites destructas affore Pisas ,*
*Urbe satis stultum , sinè re , sinè mente videri.*
*Ergo rates omnes celerì reparare laborant*
*Auxilio , captos nec deseruere paratus.*
*Interea belli catalanicus æstuat Heros*
*Pro studio , magnaque ducem comitante caterva ,*
*Qua locus insidiis est , valle reponitur una.*
*Sol fuerat , prima radiarant omnia luce ,*
*Sarcula porta patet , de mœnibus egredientes ,*
*Per loca tuta meant solito gestamine mauri ;*
*At Comes in sævos audacter prosilit hostes ,*
*Urbanam juxta comittens prælia portam ,*
*Quæ portum spectat , qui Pineus est vocitatus.*
*Utque moabitam viridi postravit in herba ,*
*Hasta viri dextrum de muris acta lacertum*
*Transiit. Exultant mauri , lethale putantes*
*Hoc Comiti vulnus : post hæc properando per urbem*
*Nomina falsa ferunt Comitis de funere ficta.*
*Hinc reliquæ gaudent servantes mœnia turmæ ,*
*Extinctumque canunt Comitem , jugulare minantur*
*Alphæos , seu perpetuis macerare catenis ,*
*Ac premi variis alto clamore fatentur.*
*Haud secus alphæos factos sine principe clamant ,*
*Suadentes ipsis etiam , si vivere curant ,*
*Ut properent ad eos sub deditione venire.*
*Pisani contra : « Convicia vestra , minæque*
*Nos sub Rege poli non cogunt ulla timere ,*
*Venimus à patria summo sub Principe Christo.*

Apresurándose entónces á entrar en sus naves, los padres dieron todo lo necesario con liberalidad; y miéntras se repartian á los marinos comestibles y armas, Maimon adelantó su rota; mas no sujetándose á rumbo, dispone las velas conforme le sopla el viento. Habia esperanza de apresarle prontamente, si vieran alguna seña de la nave; pero hinchiendo el viento las velas, luego la perdieron de vista. Maimon siguió su camino; y los latinos regresaron resueltos á poner todos sus conatos en el reino balear; y miéntras se dedican á aumentar los trabajos empezados, se dice uno al otro, que si el esfuerzo é ingenio de tantos no pueden alcanzar el triunfo del enemigo, quieren volverse á sus casas y que no pueden detenerse mas. Recuerdan (Ay!) que han perecido muchos de enfermedad ó calentura, y que la espada ha dejado tambien pocos compañeros con vida: y que seria una gran necedad el ver destruida la ciudad de Pisa por Mallorca sin provecho ni cordura. Se afanan pues en reparar todas las embarcaciones, sin abandonar los preparativos emprendidos.

Entretanto arde en deseos de pelear el héroe catalan, y siguiendo al caudillo mucha tropa, se coloca en un valle, lugar apropósito para asechanzas. Era el amanecer cuando todo empieza á iluminarse con los primeros albores, ábrese la puerta Sárcula; y saliendo de la ciudad, marchan por caminos cubiertos los moros con su acostumbrada armadura. Mas el Conde se deja caer con grande osadía sobre los fieros enemigos, y trábase la batalla cerca de la puerta que mira al puerto llamado comunmente del Pino; y habiendo tendido á un mohabita sobre la verde yerba, una vira arrojada desde la muralla le atraviesa el brazo derecho. Saltan de gozo los moros, pensando que la herida era mortal; y luego corriendo por la ciudad esparcen la falsa nueva de la muerte del Conde. Huélganse por ella las turbas que guardan la muralla, cantan al conde muerto, amenazan degollar á los alfeos, y dicen en alta voz que los han de atormentar en perpetuas cadenas y otras penalidades. Les gritan que se han quedado sin caudillo, y aun les persuaden que si quieren salvar la vida, se entreguen á ellos prontamente.

Los pisanos al contrario, les dicen: «Vuestras injurias y amenazas no nos causan ningun temor á nosotros que estamos al amparo del Rey del mundo, y venimos de nuestra patria bajo los auspicios del mayor caudillo, Cristo. Con el ausilio de la cruz venceremos la

*Ob crucis auxilium Baleæ superabimus urbem;*
*Qui servos Sathanæ gravibus vincire catenis,*
*Et gladiis nostris penitùs dabit ipse necandos.*
*Illæsumque, canes, Comitem scitote pyrenum,*
*Et vestræ vicina satìs fore tempora cladis.»*
*Post hæc contendunt ad mœnia ducere turres;*
*Gens divisa locis, patres, divisaque bella.*
*Mox solidæ terræ fossas velociter æquant*
*Ligna, lapis, vegetes, glebæ, projectaque moles.*
*In muris mauri nec progrediuntur ab urbe.*
*Hinc vigor alphæus turres ad mœnia ducit,*
*Assistunt acies, perfringunt agmina muros.*
*Interea Pisis matronæ, sive puellæ*
*Deponunt cultus, ac templis semper adhærent,*
*Vota parant, et thura ferunt celeberrima sanctis,*
*Sæpeque nudatis pedibus sacra templa petentes,*
*Perfundunt lachrymas, duræ dant oscula terræ,*
*Pro charis orant plenum pro pietate Tonantem,*
*Victoresque petunt, sanosque videre maritos.*
*Volscorum meriti præsul Rogerius alti,*
*Laurigeras pisas comites spoliare volentes*
*Territat, atque minas cohibet, prohibetque rapinam.*
*Per Latium totum jejunia sancta, precesque*
*Papa jubet fieri, monet hinc et epistola gallos.*
*Annuit oranti divina potentia turbæ,*
*Et flentum gemitum divinas commovet aures.*
*Quadragena dies seclis celebranda quibusque*
*Virginis à partu populis festiva redibat,*
*Qua pia cum Nato Virgo sacra templa petivit,*
*Infantemque pium Simeon gestavit in ulnis:*
*Nox fuerat celebris festivæ proxima luci,*
*Accendunt latii civilia robora flammis*
*Noctu, de castrisque cremant velociter unum,*
*Inventa nuper danais prudentibus arte,*
*Quæ miranda viros, ceu nusquam jussa latebat.*
*Inde volant turres passim, facilesque favillæ;*
*Acta per alterius castri scintilla subintrat*
*Castrum, quod flammis crescentibus ocyus ardet;*
*Et candela velut siccis benè proxima lignis,*
*Siccam materiam tenus convertit in ignes,*
*Et ceu paulatim grandis citò candet acervus,*
*Sic castrum reliquum subitò candere videres,*
*Virgine cum sanctis Natum Genetrice regente,*
*Qui propria solus replet omnia secula luce.*
*Nox ea lætitia repletur; luce secuta,*

ciudad de Mallorca: él nos concederá el atar con pesadas cadenas y matar con nuestras espadas á los esclavos de Satanas. Y sabed, ó perros, que está sin peligro el Conde pirineo, y está muy cercano el dia de vuestra destruccion.» En seguida se afanan en acercar las torres á las murallas; se reparten por los puestos las tropas, los padres y trabajos bélicos. Luego igualan presurosamente los fosos con el campo, llenándolos de madera, piedras, plantas, tierra y otros materiales que arrojan. Los moros se están sobre las murallas sin salir de la ciudad. Acercan los alfeos las torres con esfuerzo, las tropas acometen y rompen los muros.

Entretanto en Pisa las matronas y doncellas dejan las galas y no se apartan de los templos, hacen votos y ofrecen á los santos grato incienso, y visitando á menudo las iglesias con piés descalzos, derraman lágrimas y besan la dura tierra, ruegan al piadoso Dios por sus queridos, y piden les conceda ver á sus maridos victoriosos. Rogerio dignísimo prelado de los volscos amedrenta á los que intentan saquear á la laureada Pisa, refrena sus amenazas é impide la rapiña.

El Papa dispone se hagan ayunos y rogativas por toda la Italia, y amonesta para ello á los galos con una epístola. Accede el divino poder á los ruegos de la multitud, y el gemido de los que lloran conmueve los divinos oidos. Acercábase el dia célebre para todos los pueblos, cuadragésimo despues del parto de la Vírgen, en que esta llevó su Hijo al sagrado templo, y Simeon tomó en sus brazos al divino Infante. Era la célebre noche cercana al dia festivo, en ella los latinos pegaron fuego á las máquinas, é inutilizaron con prontitud los reales con un admirable arte inventado recientemente por los sabios griegos, el que era desconocido de todos, pues que nunca se habia usado.

Vuelan las torres á cada paso y las ligeras llamas; llegada una centella en la tienda de uno entra en la de otro, la que, aumentando el incendio, arde desde luego; y como una hacha acercada á la madera seca reduce á cenizas toda la materia; y se viera incendiado en un instante el campamento entero, como arde repentinamente un gran monton que prendió poco á poco, en el dia en que la Madre Vírgen acompañada de los santos presentó al Hijo, que solo llena todos los siglos de su propia luz. Llénase de alegría aquella noche, y

*Præveniunt populos non parvula gaudia sanctos.*
*Annua dum redeunt Agathæ solemnia sanctæ,*
*De sub castello, quod porta marina peregit,*
*Per triplices aditus pisanum robur in urbem*
*Pugnacis Baleæ robustis viribus intrat.*
*At Latii cunei subierunt mœnia rari,*
*Plurimus intus eques dextra lævaque potenti*
*Subvenit auxilio trepidanti protinus alæ,*
*Perque satìs latas agmen latiale plateas*
*Insequitur. Cecidere duo de gente latina,*
*Persistunt aditu reliqui, tolerantque ruinas,*
*Quas jacti lapides, transmisaque tela reportant.*
*Post ubi telorum densi superant jaculatus,*
*Nec locus est gladiis, fugiunt velociter extra.*
*Impositum foveæ succendit barbara pontem*
*Flamma, sed alphæi pavidi successibus instant,*
*Et nituntur aquis extinguere cominus ignem.*
*Ad primos aditus, in quos Provincia bella*
*Misit, inire parant rigidæ certamina pugnæ,*
*Contemnuntque sibi socios præferre latinos.*
*Hos brevibus tectos clypeis balearica turba*
*Aspicit, innumerisque caput, seu crura sagittis*
*Fudit, turpiter et tota propellitur urbe.*
*Presbyter Henricus plebanus luce sub ista*
*Lætitiæ didicit præsagia cuncta futuræ.*
*Talis facta viro vox auribus: « Accipe, dixit,*
*Astra volunt hodie Pisanos urbe repelli;*
*Cras vespertinis horis intrabit in urbem,*
*Plurima passa manus, vincens pro velle Tonantis. »*
*Hoc et idem Naroli defuncti spiritus inquit*
*Fratri: « Ne timeas, venient ad prælia sancti,*
*Innumerique aderunt subeuntes mœnia tecum,*
*Telaque non poterunt tibi me comitante vibrare. »*
*Urbem posse capi jam desperaverat agmen.*
*Per tres ergo vices committere prælia manè*
*Patres atque duces communi voce jubebant.*
*Nec clarum prorsus, nec erat sinè turbine tempus,*
*Cùm peditum cunei pugnam dubitanter adirent.*
*Moliti decies aditus intrare patentes,*
*Ejecti vicibus totidem murisque repulsi:*
*Prætereunte die, committere prælia septem,*
*Qui turrem Baleæ nuper captam retinebant,*
*Cœperunt. Aditu turris fuit insita primo,*
*Dura recompensans Bruno qua facta sacrorum;*
*Innixos scopulos muro processerat, et dum*

venido el dia, el santo pueblo experimenta el mayor gozo. Al llegar la fiesta anual de santa Ágata, de mas abajo del castillo que formó á la puerta del mar, entra con gran valentía por tres brechas en la ciudad de la belicosa Balear.

Unos pocos escuadrones latinos se fueron por las murallas, mas mucha caballería en el interior da poderoso ausilio á derecha é izquierda al ala que de pronto trepidaba, y la va siguiendo el ejército latino por las anchurosas plazas. Dos cayeron de los latinos, los otros persisten en la entrada, y toleran los estragos que les van causando las piedras y dardos que se les arrojan. Despues de sobrellevar los espesos tiros de los dardos sin poder hacer uso de las espadas, retroceden afuera de prisa. Los bárbaros incendian el puente del foso, pero los alfeos temerosos de los sucesos se oponen y procuran apagar sin tardanza el fuego con agua. En la primera brecha que embistieron los provenzales, intentan renovar la cruda batalla, y no quieren se les aventajen los latinos. Descúbrelos la tropa balear cubiertos con pequeños escudos, les tira innumerables saetas á la cabeza y á las piernas, y los rechaza con mengua fuera de la ciudad.

En este dia Henrique humilde presbítero tuvo cabal presagio de la futura alegría. Vino á sus oídos una voz que le dijo: «Atiende: los cielos quieren que los pisanos sean hoy rechazados de la ciudad; mañana á hora de vísperas el ejército despues de haber sufrido mucho entrará, venciendo por la voluntad del Señor.» Esto mismo manifestó á su hermano el alma del difunto Narolo: «No temas, los santos vendrán á la batalla, y serán sin número los que contigo entrarán dentro de los muros, y no te podrán disparar tiros acompañándote yo.»

El ejército ya habia perdido la esperanza de poder tomar la ciudad. Por tres veces pues los padres y los gefes de comun acuerdo mandaron por la mañana empezar la batalla. El tiempo no estaba muy sereno, sinó que se veían algunos nublados, cuando las tropas de á pie entraron vacilantes en la lid. Diez veces intentaron la entrada por las brechas practicables, y otras tantas fueron rechazadas y repelidas de las murallas. Siguiendo el dia, los que habian tomado poco hacia una torre de la ciudad, dieron siete cargas. La torre fué tomada en la primera entrada, y en ella Bruno renovó los heróicos hechos sagrados: habia subido los peñascos arrimados á la muralla,

*Jam lutum tentabat opus subvertere, maura*
*Turba petit, propero quoque tela volatu*
*Missa resistentes clypeum fixere tenacem;*
*Istius et robur dum maurus cerneret ingens,*
*Protinus aggrediens robusta cuspide fixit*
*Septemplex tegmen, sed telo protinus ejus*
*Duriùs affixus, de muris concidit altis,*
*Corruit Ugonis gladio percussus et alter.*
*Maurorum cunei super ardua robora muri*
*Pleniùs accedunt, septem superare putantes,*
*Et de præsenti superatos tollere vita.*
*Desuper adveniens Divinus Spiritus illic,*
*Accendit socios, quorum vox trina sonantem*
*Factorum rerum Dominum confisa rogavit.*
*Hi gravibus clypeis texerunt corpora postquam,*
*Obstantes poscunt rigidis mucronibus hostes,*
*Et faciunt plures collatis viribus ictus,*
*Et multò plures sævo sibi dantur ab hoste.*
*Tum Deus alphæis largitus prosperitatem,*
*Successus pandit lætos, optataque vota,*
*Barbaricæ gentis mutans cum casibus omen;*
*Voceque terribili mauros, gladioque poposcit*
*Parvula turba, ferox cœlesti facta vigore.*
*Bruno Peransei caput ingens ense resolvit,*
*Excepitque feri Beroëntis pectore telum;*
*Petrus in Eugubium jaculum fudit, Ugo Tebaldi*
*Filius Alphænæ caput ense rotundat acuto:*
*Proterit Arphiponem Pathus Ildeprandia proles,*
*Inde quod Henricus jaculum jacit inguina Lubæ*
*Perfodit, Uguiccio germanus scilicet hujus*
*Marutia gladio pedibus prostravit ademptis*
*Marchion Uguiccio, non ficta propago Verardi.*
*Et velut armentum tygres, sævæque leænæ*
*Poscunt, quando fames ipsas acerrima cogit,*
*Pestiferoque boum conscindunt viscera dente,*
*Tundentes jaculis, simul et mucronibus ipsos.*
*Barbara turba fugit, latii clamore levato*
*Per patulos aditus socios intrare precantur.*
*Præveniunt omnes alios Sicheria proles*
*Raynerius socios, et Tepertius heros:*
*Unà Guiscardi comites, et Grunnius ipsis*
*Extiterant propè, qui barbara terga sequuti*
*Cedentem turbam jaculis feriendo trucidant,*
*Introitum donec fugientibus edit alumnis*
*Robustas pandens vetus Elmodenia valvas.*

y cuando intentaba derribar la obra de ladrillo, le acomete una turba de moros; los tiros arrojados con gran violencia, se clavaron en el fuerte escudo; y viendo un fornido moro el valor de este, acometiéndole súbitamente pasó el escudo de siete dobles con su robusta lanza; pero clavado en el momento con un dardo de aquel con mas pujanza, cayó de lo alto de la muralla, y cayó tambien otro herido por la espada de Ugon.

Los escuadrones moros se van estrechando sobre los fuertes de los muros, esperando rechazar á los siete, y vencidos, quitarles la vida. Bajando allí de lo alto el divino Espíritu, inflama á los aliados, cuya voz trina rogara con confianza al Señor autor de las cosas. Estos cubiertos con sólidos escudos, marchan con fuertes espadas contra los enemigos que se les oponen, y trabada la batalla, les causan muchas heridas, pero las reciben de ellos en mayor número. Entónces Dios hecho propicio á los alfeos, les concede lances felices y sus deseados votos, cambiando en pérdida el buen agüero de los bárbaros, y la pequeña columna embravecida con un vigor celeste, dando terribles gritos acomete á los moros con la espada.

Bruno corta la enorme cabeza á Perances, y recibe en el pecho el tiro del fiero Bervente; Pedro arroja su dardo á Eugobio, Ugo hijo de Tebaldo corta de un tajo la cabeza de Alfena con su cortante espada: Patho hijo de Ildebrando rinde á Arfipon, en seguida un dardo que arroja Henrique traspasa á Luba por los ingles, Uguiccio hermano de aquel con su espada echa á tierra á Marucia despues de haberle cortado los piés: Uguiccio Marquion se manifestó verdadero descendiente de Verardo. Y como acometen al ganado los tigres y fieras leonas cuando las obliga una cruel hambre, y abren con mortífero diente las entrañas de los bueyes, así los acosan con el dardo juntamente y con la espada.

Huye la turba de los bárbaros, y los latinos levantando el grito, exhortan á sus compañeros á que entren por las brechas abiertas. Los héroes Rainero hijo de Siquerio y Tepertego se adelantan á todos los demas; cerca de ellos iban los compañeros de Guiscardo y Grunnio, los que persiguiendo á los bárbaros, los destrozan hiriéndolos con dardos, hasta que la antigua Elmodina abriendo sus robustas puertas dió entrada á los que huian. Por esta parte del mar

*Hac de parte maris pugnax Eufraxius urbem*
*Intrat cum nato; stat maura caterva platea,*
*Inque viros properata ruit stridentibus armis,*
*Quos poterant terrere satis volutantia saxa.*
*Intrepidus cum patre manet Bernardus, et Alcem*
*Contra se positum durata cuspide sternit.*
*Tunc Ildebrandus: «Ferias, precor, optime fili,*
*Nec cuiquam parcas gladio si deficit hasta.*
*Pro patria pugnare decet, veneranda vetustas,*
*Et nostri quondam micuere per arma parentes.»*
*Dixit, et Agilion jaculo prosternit, et ense*
*Brusæi feriens caput à cervice resolvit.*
*Diffugiunt statim reliqui, fugientibus instant,*
*Cum genitore fatus pertundit barbara terga.*
*Undique currentes equites, mixti peditesque,*
*Audaces animo compressis gressibus intrant.*
*Per solitas veluti subeunt examina sedes,*
*Sic vigor alphæus latam progressus in urbem,*
*Dispersas fundit jaculis, gladiisque catervas.*
*Hic caput abscissus, pectus transfossus et alter,*
*Visceribus fusis alius tellure jacebat,*
*Humanoque nimis terram maduisse cruore,*
*Et fluxisse putes commotos sanguine rivos.*
*Sicut cùm primo dimisso flumina cursu,*
*Expatiant campis, quando revocantur in amnem,*
*Efficiunt rivos plures densasque lacunas.*
*At rapidos postquam gladius deleverat hostes,*
*Mœnia cum tectis retinent, urbanaque templa*
*Christicolæ, longus quos jam labor attenuerat,*
*Et servant ipsam studiis vigilantibus urbem,*
*Ac solito belli numquam removentur ab usu.*
*Artibus intendunt, peragunt, vincuntque labores.*
*Destructis tectis, via fit; castella trahuntur.*
*Namque* Bebalgedit *portis sunt abdita bina,*
*Ælmodenorum totidem sunt abdita muris.*
*Denique turritos latialis machina muros*
*Sternit, adæquantur propero munimine fossæ,*
*Hæque cadaveribus multis lignisque replentur.*
*Barbara gens, grandi nimiùm concussa timore,*
*Castra pyrenæi Comitis tremebunda subintrat,*
*Ad quodcumque velit cupiens se jungere fœdus,*
*Si bellatores indemnes atque soluti,*
*Incolumes etiam cum libertate sinantur.*
*Talia dum referunt, cœtum properanter in unum*
*Accitus populus, pacis de fœdere tractat.*

entra en la ciudad el guerrero Eufraxio con su hijo; una muchedumbre de moros están apostados en la plaza, los cuales con sus resonantes armas caen de rebato sobre estos, á quienes pudieran bastar para intimidarlos las piedras que rodaban. Bernardo permanece intrépido con su padre, y con su fuerte lanza mata á Alcen que se le pone delante. Entónces Ildebrando: «Hiere, le dice, querido hijo, y no perdones á nadie con la espada, si te falta el asta. Es glorioso pelear por la patria, la venerable antigüedad y nuestros mayores fueron insignes en las armas.» Dijo, y de un tiro rinde á Agilion, y con la espada corta la cabeza á Bruseo.

Huyen luego los demas y son perseguidos, el padre y el hijo les pican la espalda. Corriendo de todas partes los de á caballo mezclados con los de á pié, entran con paso tendido y ánimo audaz. Cual recorren los enjambres de abejas sus celdillas, así el valor de los alfeos entrados en la ancha ciudad, atropella con tiros y espadas los dispersados batallones. Este con la cabeza cortada, aquel traspasado el pecho, otro está echado por tierra abiertas las entrañas, la tierra quedó bañada en la sangre derramada, y de ella corrieron torrentes. Como los rios salidos de madre se esparcen por los campos, cuando vuelven al cauce forman riachuelos y espesos lagos. Mas despues de haber destrozado á los fugitivos enemigos con la espada, los cristianos retienen las murallas, las casas y los templos de la ciudad, ya abatidos de tan larga accion; la guardan con suma vigilancia, sin descuidar la práctica de la guerra. Inventan y fabrican artificios, y superan los trabajos.

Destruidas las casas, se abre camino, y traen las torres. Dos de ellas son colocadas en la puerta de *Bebalgedit*, y otras dos se arriman á los muros de la *Almudayna*. Despues una máquina latina bate los muros torreados, terraplenan á porfía los fosos, llenándolos de cadáveres y madera en gran cantidad. Los bárbaros poseidos del mayor temor, entran medrosos en la tienda del conde del Pirineo, deseando establecer con él cualquiera alianza, si deja en libertad á los soldados salvos y sin daño. Proponiendo tales cosas, llamado el pueblo en junta con premura, trata de las condiciones de la paz.

*Fulgebatque dies, qua plenus dogmate sancto,*
*Ecclesiæ Pastor suscepit jura cathedræ:*
*Clerus adest, proceresque simul, contentio crescit*
*Maxima, divisæ pandunt certamina mentes.*
*Pars trahit ad pactum, pars diligit altera pugnam.*
*Collaudat clerus partem pugnare volentem,*
*Sanctus et Antistes cum cardine prœlia censet,*
*Hisque favent acies. Contra catalanicus heros*
*Ampuriæque senex, contendunt atque Guidelmus,*
*Et sancti cleri firmas convertere mentes*
*Muneribus largis, precibus, pretioque laborant.*
*Hæc pius, et renuit, convitia sustinet ordo.*
*Tunc cum Bernardo verbis Gratianus honestis*
*Verba refert, avidis gothorum congrua dictis*
*Profundens lachrymas mœstas cum cardine Præsul,*
*Sic genibus fusis Numen cœleste precatur:*
*»Conditor omnipotens cœli, terræque Creator,*
*Cujus perpetuo sunt condita sæcula jusu,*
*Et quodcumque viget, quodcumque videtur in illis,*
*Clamantum petimus lugubres intende precatus;*
*Et confidentes in te, Pater optime, serva,*
*Ecclesiæque tuæ pro te certare volenti*
*Auxilio succurre pio, da vincere gentem*
*Sacrilegam, multa sanctorum cæde madentem;*
*Et pietate sua rogitantes respice servos,*
*Qui te Factorem cunctorum semper adorant:*
*Et tu, sancta Dei Genitrix, Regina polorum,*
*Unà cum sanctis, nostros supplete rogatus.»*
*Æstuat interea castris pisana juventus.*
*Protinus incipiunt pugnam Brunicardia proles*
*Promptus Oliverius, vada quem misistis ad arma,*
*Rolandusque valens, Rodulpho patre creatus.*
*Arma petunt latii, renuit dux bella Pyrænes:*
*Accedunt muris, et poscunt Ismaëlitas,*
*Anticipant aditus, et portis quominus instant.*
*Paganæ contra miscent fera bella phalanges,*
*Tutantes fractos invicto robore muros.*
*Acriùs Alphæi subeunt, armisque coruscis,*
*Duros irrumpunt aditus virtute coacta.*
*Hos lapides, et tela petunt, missæque sagittæ,*
*Et quas interior jaciebat machina moles.*
*Tutantur clypeis tectos thoracibus artus,*
*Et jaculis missis poscunt mucronibus hostes,*
*Immotique loco, bellum renovantque feruntque.*
*Mixta manus post hoc perpessa frequentia tela,*

Resplandecia el dia en que el Pastor de la Iglesia santamente lleno de fe, recibió los derechos de la cátedra: asiste el clero y los próceres, muévese un grande altercado, y contienden los diversos pareceres. Una parte se inclina á un acomodamiento, la otra prefiere la batalla. El clero con el santo prelado cardenal aplauden la parte que quiere la guerra, y las tropas los siguen. Pero están en contra el Príncipe catalan, el anciano de Ampurias y Guillermo, quienes trabajan en variar la decision del clero con grandes dádivas, ruegos y dinero. Rehusa el sagrado órden, y es injuriado. Entónces Graciano dice con decoro á Bernardo cosas conformes con los interesados dichos de los godos. Derramando lágrimas el triste prelado cardenal, puesto de rodillas ruega al cielo de esta manera:

«Omnipotente Criador del cielo y de la tierra, por cuyo eterno mandato fueron hechos los siglos, y cuanto subsiste y se ve en ellos, rogámoste atiendas á los tristes ruegos de los que te claman; conserva, ó el mejor de los padres, á los que confian en ti, concede tu piadoso ausilio á la Iglesia que quiere pelear por tu nombre, dale que venza á la gente sacrílega manchada con la sangre de muchos santos; mira á tus siervos que te invocan llenos de piedad, y te adoran siempre Autor de todas las cosas: y vos, santa Madre de Dios, Reina de los cielos, juntamente con los bienaventurados, suplid lo que falta á nuestras súplicas.»

Llénase entretanto de ardor la juventud pisana en los reales. En seguida empiezan la pelea el pronto Oliverio hijo de Brunicardio, á quien habian destinado á las fuerzas de los vados, y el valiente Rolando hijo de Rodulfo. Los latinos toman las armas, y el caudillo del Pirineo desecha la batalla: se acercan á los muros y acometen á los ismaelitas, se dirigen á las brechas y aprietan de cerca las puertas. Las falanges paganas en contra traban un fiero combate, defendiendo los rotos muros con invencible constancia. Mas fieros acometen los alfeos, y con sus relucientes armas rompen la dura entrada á despecho de la fuerza. Caen sobre ellos piedras, dardos y saetas, y las masas que arrojaba la máquina de adentro. Con los escudos defienden sus cuerpos cubiertos de corazas, y echadas sus astas, embisten á los enemigos con las espadas, y sin perder el puesto sostienen y redoblan la batalla.

Despues de estos, la tropa formada que habia sostenido muchos

*Audet in obstantem properanter currere turbam.*
*Unde graves missi veniunt in scuta molares.*
*Hinc de plebe viri conversi terga videntur,*
*De fractis muris turpi cecidisse ruina.*
*At qui bella queunt animi tolerare vigore,*
*Obstantes arcent infracto robore turmas,*
*Quamvis tres fuerant socii de marte repulsi:*
*Tum vice qui comitum stat pollens viribus Ugo,*
*Militibus paucis intrat comitantibus urbem,*
*Impetit et mauros, et cuspide turbat acuta,*
*Ut celeres damas pardus per devia rura.*
*Nisibus herois cùm duriter inguina fossus*
*Tenderet ad manes immanis viribus Alchas,*
*Accurrunt acies reliquæ, ferroque micanti*
*Perlustrant urbem, multum tamen ante cruoris*
*Excepit tellus, quàm vertere terga coacti*
*Desererent, qua tunc steterant pugnando, plateam.*
*Vexillum peditum tunc Ansualdica proles*
*Francardus gestans, hostes aliunde petivit;*
*Ast Ugonis eum comitantur, et Uguicionis*
*Aurificum validè pagana per agmina vires,*
*Sibyllaque fatus, multa comitante caterva.*
*Hique vigorosi certatim bella volentes,*
*Pugnando Dertana petunt, pugnataque letho*
*Agmina dant Baleæ, poscunt velociter arcem,*
*Et quacumque ruunt, bellum lethale videres.*
*Interfecta jacent per cuncta cadavera templa,*
*Vulnera corporibus stillant, rivique cruoris*
*Undique diffusi latias tenuere plateas.*
*Pars gladio percussa cadit, pars capta tenetur,*
*At reliquam gentem vetus Elmodenia servat.*
*Hinc Comes accelerans alia de parte Pyrænus,*
*Judæos omnes hìc sub ditione receptat.*
*Circuiens properat captam gens sancta per urbem,*
*Ferrea captorum dissolvens vincula fratrum,*
*Cui fuerant ostrum, byssus, seu purpura, vestes,*
*Aurum cum gemmis, hispanaque pallia prædæ.*
*Pars restabat adhuc, fuerat pars acta laborum:*
*Vallatur populis urbs Elmodenia, cujus*
*Obsidet assiduè cultus gens provida muros.*
*Ut castella trahant pisani mœnia sternunt,*
*Urbeque de capta planant obstantia quæque.*
*Qui præsunt muris, mutantes, fœdera poscunt,*
*Et fore non poterat variis concordia victis.*
*Angulus hanc habuit, quam frangunt agmina turrim,*

tiros, se anima á correr con precipitacion contra la turba opuesta. Caen luego grandes piedras sobre los escudos. Se ven algunos plebeyos que caídos torpemente de los rotos muros, volvian la espalda. Pero los que sostienen la batalla con ánimo esforzado rechazan los escuadrones contrarios con un valor incontrastable, aunque tres compañeros quedaron fuera de combate. Entónces el valiente vizconde Ugon acompañado de unos pocos soldados entra en la ciudad, acomete á los moros y los desordena con su aguda lanza, como el leopardo á los ligeros gamos en los campos estraviados.

Cuando Alcas el de grandes fuerzas, traspasado poderosamente por el íngle con los tiros del héroe, iba á morir, acuden las demas tropas y con sus relucientes armas recorren la ciudad, habiendo sin embargo regado el suelo con mucha sangre ántes que obligados á huir abandonasen la plaza en que peleaban. Francardo hijo de Ansualdo llevando entónces la bandera de los de á pié, embiste al enemigo por otra parte; y le acompañan contra las fuerzas paganas las de Ugon y de Ugucion obradores de oro, y el hijo de Sibila con mucho séquito. Estos valientes, entrando en accion con empeño, acometen á *Dertana*, y dando muerte á las batidas tropas baleares, se dirigen con prisa á la fortaleza, y dó quiera se dejan caer se ve una lucha mortífera.

Todos los templos están sembrados de cadáveres, de las heridas de los cuerpos manan arroyos de viva sangre, que derramada por todas partes llenaba los puestos de los latinos. Parte perecen al hilo de la espada, parte son hechos prisioneros, y los demas se guarecen en la antigua Almudayna. Luego el conde del Pirineo, apresurándose por otra parte, recibe bajo su dominio á todos los judíos. La gente santa va recorriendo con afan la ciudad tomada, soltando las cadenas de los hermanos cautivos, y son presa suya la grana, el lino, la púrpura, vestidos, oro y perlas y mantos de España.

Habiase superado ya una parte de los trabajos, pero restaba todavía otra: se pone un fuerte sitio á la ciudad *Elmodina*, cuyas murallas guarda de continuo la gente cuidadosa de su culto. Los pisanos para acercar sus castillos allanan los moros y cuanto les sirve de estorbo en la ciudad tomada. Los que mandan en los fuertes mudan parecer y piden treguas, mas no habia acuerdo entre los diferentes vencidos. Angulo mandaba una torre que fuerza el ejército, y entran

*Et subeunt aditus pugnantum robore factos.*
*Vi capitur turris, labor ast immensus in illa*
*Crevit, et artificum isto fit molimine major.*
*Signa superponunt, et clamant mœnia capta.*
*Undique concurrunt, passim properatur ad arma:*
*Tutantur mauri jaculis gladiisque fenestras*
*A latüs factas; quorum promptissimus, acri*
*Dum perstant pugna, caput emittitque fenestra;*
*Tensum ab alphœo, profertur crinibus extra,*
*Absciditurque caput, nil proficiente Rasulla.*
*Jam patet introitus, pubes alphæa subintrat*
*Læta, fugit moribunda phalanx, repetitque coacta*
*Urbem, quæ regis sat parvula circuit arcem.*
*Occubuere tamen plures ferro, quibus extra*
*Latè perfusus cruor extitit experimento.*
*Circumstans Pisana manus muralia frangit*
*Robora cum tectis; binasque ad mœnia turres*
*Festinando trahit; formidine barbara turba*
*Concutitur, poscunt vitæ tutamina pauci.*
*Alphæi nec concedunt, nec pacta refutant.*
*Pars scalis innixa subit, pars funibus acta*
*Excelsas scandit nec inerti robore turres.*
*Barbara gens faciendo fugam, conscendit in arcem:*
*Arx invicta stetit bellis superanda cruentis;*
*Septem protensas protraxit in aëra turres,*
*Sat plus sublimes quàm celsa theatra Quiritum.*
*Ponticavis latè præruptis subdita saxis,*
*In tuto positæ latus nuda proluit arcis,*
*Partibus à reliquis fossa circumdatur alta.*
*Hanc tutabantur fortes per prælia mille,*
*Et Dartana superpositas duo robora turres,*
*Audaces pariter nitebantur retinere,*
*Monstrabantque suos validos in bella furores.*
*Dum dant assaltus crebros, dum vulnera miscent,*
*Dum perimunt plures, multos fundenda cruores*
*Turribus insistens geminis, alphæa juventus,*
*Mœnia tutantes duros deterret Iberos.*
*Tormenti jactu muri sternuntur, et hostes,*
*Quas arces pulsat, quatit et densissima moles.*
*Maura manus murum per quem testudo trahenda*
*Obstantem turrem juvenilibus acta petebat,*
*Viribus, in celerem mox compulit ire ruinam.*
*Angulus impulsus turris ruit; improba turba*
*Protinus inde fugit, scala Raymundus in ipsam*
*Scandit, terque decem mauros pugnando fugavit.*

los combatientes por las brechas que habian hecho. La torre es tomada á la fuerza, pero en ella crece el trabajo á lo sumo, y se hace mayor por el esfuerzo de los ingenieros. Enarbolan sobre ella la bandera, y claman que son tomadas las murallas. De todas partes acuden y se apresuran á las armas: los moros defienden con dardos y espadas las brechas que habian hecho los latinos; uno de aquellos, miéntras insisten en la cruda batalla, saca con gran prontitud la cabeza por una ventana; cogida de un alfeo se la saca fuera por el copete, y se la corta, sin servirle de nada *Rasula*.

Ya está allanada la entrada, la juventud alfea entra alegre, huye la derrotada falange y se mete acosada en la ciudadela que circuye el alcázar real. Perecieron sin embargo al filo de la espada muchos que habian visto por esperiencia la sangre profusamente derramada afuera. La tropa pisana que la circuye, rompe las robustas murallas y las casas, y acercan las dos torres; lléuase de miedo la bárbara turba, y unos pocos piden el seguro de la vida. Los alfeos ni le conceden ni le rehusan. Parte suben con escalas, y parte ascendidos con cuerdas llegan con no pequeño esfuerzo sobre las altas torres. Los bárbaros puestos en fuga, se suben al fuerte: esta invencible fortaleza tuvo que ganarse á costa de sangrientos combates; levantaba á los aires siete grandes torres, mucho mas altas que los encumbrados teatros de los romanos. El mar dando por largo espacio en las quebradas pequeñas, lame un lado del fuerte situado en lugar resguardado, por los otros lados está circuido de un profundo foso. Mil valientes guerreros la defendian, y temerarios se esforzaban por conservar las torres situadas sobre los dos fuertes *Dartanas*, dando muestras de su valor y ardimiento en la pelea.

Dando frecuentes asaltos y heridas, matando á muchos y derramando mucha sangre, la juventud alfea afianzada en sus dos torres aterra á los fieros iberos que guarnecian las murallas. Abátense los muros y los enemigos, á los golpes de las máquinas y sus espesos tiros baten y rompen los fuertes. Los moros destruyen con prontitud el muro por el cual la testudo arrastrada por fuerzas juveniles se acercaba á la torre opuesta. Cae batido un ángulo de la torre; la turba malvada huye luego de allí, Raimundo sube á ella por una escala, y peleando animoso, puso en fuga á treinta moros, mató á uno

*Hinc audax quemdam prosternit cuspide vasta,*
*Insistens gladio multos perimit feriendo:*
*His reliquos sequitur lætis successibus hostes.*
*Diffugiunt alia dimissa barbara turri*
*Agmina præcipiti saltu, sed quinque superstant.*
*Hi trabe percutiunt pugnantem, fortiùs ille*
*Perstat, tunc validi sexi confringitur ictu,*
*Oraque cum mediis moles projecta resolvit*
*Faucibus. Hinc lapsus de muro concidit alto.*
*Belligerator obit, cœli de carne solutam*
*Accipiunt animam, socii deflentur amores.*
*Notus, et ignotus lacrymas dant, atque querelas,*
*Et gemitus pariter mittunt communiter altos.*
*Accedunt acies, turri supponitur ignis,*
*Perque gradus Ugo scalæ fastigia scandit.*
*Quinque superstantes adversis viribus hostes,*
*Conantem juvenem multo stridore coarctant.*
*Denique conanti poterat succurrere nemo;*
*Millenos ictus clypeo, galeaque ferenti,*
*Longa laboris erant nimium toleranda pericla.*
*A prima solis subit hic certamina luce,*
*Quæ nonam sanè durare jubentur in horam.*
*Accensis animis tandem quidam sociorum,*
*Ingreditur turrim prudenter, summaque scandit,*
*Et dum quinque petunt nudis mucronibus ipsum,*
*Ugo subit turrim, binique subinde sequuntur,*
*Primus et hinc gladio mox privat vertice maurum,*
*Atque rota posita, clypeum velociter hujus*
*Accipit, ac binos stricto mucrone recidit.*
*Ast alios binos bini stravere sodales.*
*Arx sinè profuso numquam superanda cruore*
*Restabat, sed eam Pisana potentia circum*
*Observatque simul, venatrix utpote turba*
*Horrendos ursos servat, cohibetque caverna.*
*Rex novus interea factis perterritus istis,*
*Postquam Cometa vidit pisano robore vinci,*
*Vivus ut evadat, timidas se flectit ad artes;*
*Expertosque satis promissis implet amicos,*
*Et rate vectus abit, septèm comitantibus illum,*
*Qui Baleare solum dudum rexere priores.*
*Hunc Dodo, qui vigili servaverat æquora cura,*
*Sulcantem pelagus, capiens ad castra reduxit.*
*Christicolas nuper duris macerare catenis,*
*Compedibus tentus rex ferrea vincla subivit.*
*Hinc Baleæ populus Regem sibi fecit Alanta*

con su grande lanza, y á otros muchos con la espada: con tan feliz suceso persigue á los demas enemigos. Los bárbaros abandonando la otra torre huyen precipitándose de un salto, pero quedan cinco. Estos con palos persiguen al guerrero que insiste con mayor esfuerzo; pero queda abatido al fuerte golpe de una piedra, que le aplasta la boca y las fauces, y arrojado cae del alto muro. Perece el valiente, los cielos reciben su alma libre de la carne, y le lloran los compañeros y amigos. El conocido y el desconocido derraman lágrimas, y todos á la vez lanzan profundos gemidos.

Acércanse los escuadrones, pegan fuego á la torre, y Ugon por la escala sube á la cumbre. Los cinco de los enemigos que habian quedado en ella, estrechan con grandes alaridos al jóven que iba contra ellos. Nadie podia socorrerle; ya llevaba infinitos golpes en el escudo y el morrion, y tenia que correr muchos peligros en su lucha. A la salida del sol empieza este la pelea, la cual se manda sostener hasta la hora de nona. Al fin uno de los compañeros lleno de ardor entra con astucia en la torre y sube á la cumbre, y miéntras los cinco le acometen desnudas las espadas, Hugo entra en la torre seguido de dos compañeros, el primero corta luego la cabeza á un moro con la espada; y dejada la rodela, toma con prontitud el escudo de este, mata á dos con el arma que tenia empuñada. Mas á los otros dos los mataron los dos compañeros. Quedaba un fuerte que no podia ser ganado sin derramamiento de sangre; pero el ejército pisano le tiene circunvalado, como una cuadrilla de cazadores observa y encierra en la caverna á los horribles osos.

Entretanto el nuevo rey intimidado con estos sucesos, despues que vió que su cometa era vencido por el poder pisano, para escapar con vida echa mano de los artificios que le dicta el temor; llena de promesas á sus amigos bien esperimentados, y huye en una nave acompañado de siete que últimamente tenian los primeros empleos en el reino balear. Cogiéndole pero en su fuga Dodon que guardaba el mar con vigilancia, se lo llevó al campamento. El rey acostumbrado poco ántes á maltratar en sus cadenas á los cristianos, él mismo sujetado con grillos probó las prisiones de hierro. En seguida el pueblo balear alzó por rey á Alante español, cuyo reinado no habia de

*Hispanum, cujus nec erat durabile regnum;*
*Qui de Dalmatii letho perterritus extans,*
*Cui caput arripuit, nulli se credidit unquam.*
*Hæc timidus memorans, binos sibi reperit utres,*
*Et vacuas inflans multo sufflamine pelles,*
*Intro commissis cohibet spiramina filis:*
*Sic hispanus Alas pro navi pellibus usus,*
*Per freta longa natat, credas delphina natantem,*
*Æquore diffugium facit hic, sociosque reliquit.*
*Perfringunt muros urbis pisana domosque*
*Agmina, per factos aditus castella trahuntur*
*Artibus, ingeniis, augmenta per aëra crescunt*
*Artificum studio, cujusque laborat et hospes*
*Alterutri parti nimiæ dare damna ruinæ.*
*Saxa, lapis, cespes latæ fundamina fossæ,*
*Intus jacta replent, muris castella propinqua*
*Consistunt, durus paries berbece foratur;*
*Turres alterno conduntur in arce labore,*
*Fulcra superponunt, pretiosaque pallia, telas,*
*Quæ sua non faceret multo mercator in auro.*
*At sub castello positi de mœnibus ignes,*
*Sulphureas mittunt per aperta foramina flammas,*
*Quas hauste puteis poscunt, et fontibus undæ.*
*Extinctas latii flammas, torresque putabant,*
*Clam vigiles sed erant: tunc alta palatia moles,*
*Et tormenta petunt, certant cum turribus unci,*
*Funibus et tractæ ducuntur ad infima turres.*
*Postque dies aliquot furtivæ robora flammæ,*
*Creverunt subtus; fumus quoque qualis ab Æthna*
*Progreditur, tetro quando Vulcanus in antro*
*Concitat ignifera plenas caligine nubes.*
*Tunc properè poscuntur aquæ, superadditur unda,*
*Sed projecta nequit tectas extinguere flammas.*
*Castellum mox retro trahunt, dum desinat ignis.*
*A proprio postquam cessavit flamma calore,*
*Ingeniosa cohors castella reducit ad arcem.*
*Percutiens aries impulsu præpete turrim,*
*Robora celsa quatit, labuntur ad infima cantes.*
*Interea Sachi cum binis cessit ab arce*
*Militibus, pueris comitantibus, atque puellis,*
*Et dedit alphæis pretium sinè nomine multum;*
*At reliqui flammis sese donare minantur*
*Quidquid habent pretii, nisi libertate potiti,*
*Ad quæcumque velint loca permittantur abire.*
*Alphæi contra referunt: «Vos perdat, et aurum*

ser duradero: este intimidado por la muerte de Dalmacio á quien quitó la cabeza, jamas se fió de nadie. Recordando esto lleno de temor, se procura dos odres y llenándolos de aire con su aliento, los ata así llenos con cordeles; y sirviéndose de pellejos el Alante español en lugar de nave, nada á lo largo del mar pareciendo un delfin, escapa á nado abandonando á los suyos.

Rompen los muros y casas de la ciudad los escuadrones pisanos, por las brechas abiertas son traidos los castillos con artificios é ingenios, levántanse mas por el aire con la pericia de los artífices, y cada uno procura causar el mayor daño y ruina á la parte contraria. Las peñas, piedras y céspedes arrojados llenan el hondo foso, se arriman los castillos á los muros, es barrenada la maciza pared; alternando en el trabajo se construyen torres en la fortaleza, se sobreponen resguardos, vestidos preciosos, telas que no adquiriera el mercader con mucho oro.

Mas los fuegos echados al castillo desde las murallas despiden llamas de azufre por los agujeros, que atacan con agua sacada de los pozos y fuentes. Los latinos creian estar ya apagadas las llamas y tizones, pero ardian todavía ocultamente: entónces las máquinas disparan contra el alto alcázar, luchan los ganchos con las torres, las cuales con cuerdas son echadas abajo. Pasados algunos dias, la fuerza de la oculta llama aumentó debajo, y se levanta un humo como del Etna, cuando Vulcano en la hedionda cueva hace levantar oscuras nubes preñadas de fuego. Se acude apresuradamente al agua que se esparce, pero ya no puede estinguir el oculto incendio. Retiran en seguida el castillo hasta que cese el fuego, y habiéndose este mitigado, la ingeniosa cohorte acerca otra vez las torres al fuerte.

Batiendo el ariete la torre con repetidos golpes, rompe los altos fuertes y vienen abajo los cantos. Entretanto sale del alcázar Sachí con dos soldados, acompañado de sus muchachos y muchachas, y dió á los alfeos una cantidad imponderable; pero los demas amenazan entregarse á las llamas con cuanto tienen de precioso, á no ser que dejados en libertad, se les permita irse á do quieran. Los alfeos al contrario les contestan: «Destruya el Omnipotente á vosotros y

*Cunctipotens vestrum, qui tam perversa putatis.*
*Carius est etiam vos tali morte resolvi*
*Nobis, quàm Baleæ pretiosa, vel optima quæque.*
*Gerionæa manus non talia percipit aure.*
*Tormentis alphæa cohors circumpetit arcem,*
*Constituitque duas mirando robore pontes,*
*Mœnibus impositum constructis robur in unum*
*Protinus ascendit, lentè dum ponitur alter.*
*Dum pugnant mauri, tantisque laboribus adsunt,*
*Alphæi properant, procedit Grunius ante,*
*Oppositumque sibi violentum proterit hostem,*
*Juxta quem reliqui mox progrediuntur in arcem.*
*Maurorum quidam statim descendere scalas*
*Incipiunt, multi sese præferre periclis*
*Mortis non dubitant, ne confodiantur inulti,*
*Sed velut accipitres celeri properare volatu*
*Pennarum levitate solent, ubi plurimus anser*
*Aëre suspensus fluvialia deserit arva,*
*Et prosecuta velut promptos laniata per ungues,*
*Cum plumis distracta jacent; sic cernere posses*
*Pisanos properare, et barbara membra jacere.*
*Inde Pyreneæ regionis rector in arcem*
*Ascendens lætus, superatos increpat hostes.*
*Plures ense cadunt, multi cecidere fenestris;*
*Hic certat jugulare mares, trahit ille puellas;*
*Et facta præda, muri sternuntur et ædes:*
*Hinc ignis casas, et lignea tecta perurit,*
*Depopulans agros, terræ loca circuit hospes.*
*Inde viri veniunt, cum natis denique matres,*
*Inde boves, pecudumque greges, et multa supellex.*
*Pascha celebratur: Batales de nexibus exit,*
*Cujus dat nato Pisana potentia regnum.*
*Denique victores, felici classe parata,*
*Ad sua quique meant; hos et de litore spectant,*
*Et miranda canunt Christi magnalia gentes.*
*Pisanam tandem Burabe traductus in urbem,*
*Præbuit Italiæ sese spectabile monstrum.*

LAURENTII VERONENSIS LIBER DE BELLO MAJORICANO

## EXPLICIT.

Tunc fuit à CHRISTO tecto velamine carnis
Centenus, quintus decimus, millesimus annus.

vuestro oro, pues que pensais tan malvadamente. Mas grato nos es que perezcais con tal muerte, que las mas preciosas y mejores cosas de Mallorca.»

Nada de esto llega á oídos de la tropa balear. Los alfeos baten el fuerte con sus máquinas, y forman dos puentes de admirable robustez. Pónese luego guarnicion en uno colocado en las murallas, miéntras que poco á poco se coloca el otro. Entretanto que pelean los moros y acuden á todas partes, los alfeos se dan prisa, Grunio se adelanta á los otros y arrolla al enemigo que se le opone con valor, y tras él los demas entran en seguida en la fortaleza. Algunos de los moros empiezan luego á bajar por las escalas, y muchos prefieren arrostrar los peligros de la batalla, para no morir sin vengarse. Como los gavilanes suelen volar rápidamente con sus ligeras alas, cuando una bandada de ansares, dejando las márgenes del rio, se levanta al aire, y persiguiéndolos los despedazan con sus uñas, y yacen desgarrados por los campos con las plumas; así se pudiera ver á los pisanos que acometian, y la tierra sembrada de miembros de los bárbaros.

El caudillo de Cataluña subiendo lleno de regocijo á la fortaleza, grita que los enemigos quedan vencidos. Muchos perecen al hilo de la espada, y muchos se arrojan de las ventanas; este se empeña en matar á los varones, y aquel arrastra á las mugeres; y recogido el botin, son demolidas las murallas y los edificios: el fuego en seguida devora las casas y techos de madera, y saqueando el huésped los campos, recorre los lugares de la tierra. De ellos vienen los hombres y tras ellos las madres con sus hijos, los bueyes, los rebaños de ovejas y mucha riqueza.

Celébrase la Pascua: Batales sale de las prisiones, y el ejército pisano encarga el reino á su hijo. En fin, los vencedores, aprestada la dichosa armada, regresan cada uno á su casa: las gentes los miran desde la orilla, y cantan las grandes maravillas de Cristo. Finalmente Burabé llevado á la ciudad de Pisa, fué para la Italia como un monstruo que se va á ver.

# FIN

DEL LIBRO DE LA GUERRA DE MALLORCA, POR LORENZO VERONENSE.

Entónces fué el año mil, ciento y quince de la Encarnacion de Cristo.

En la nota 124 hemos insertado varios documentos sacados del archivo general de la corona de Aragon, para probar contra los asertos de escritores inexactos que la toma de Mallorca por los pisanos fué en el año 1115. Ahora que en el poema que precede hemos tratado de la misma empresa, no queremos ocultar á nuestros suscritores otros documentos tan importantes como aquellos. Son los que siguen:

*Convenio celebrado en* 1113 *en San Felio de Guixoles por el conde D. Ramon Berenguer III y los Pisanos, y ratificado y con nuevas donaciones acrecentado en* 1233 *por el rey D. Jaime I, el Conquistador.* (Archivo de la Corona de Aragon: Coleccion de escrituras rolladas del Sr. D. Jaime I, núm. 496.)

«Hoc est translatum à quodam alio translato de verbo ad verbum fideliter et bene sumptum, kalendis octobris, anno ab incarnatione Domini MCCLXX primo, cujus series sic habetur: Hoc est translatum ab alio translato fideliter sumpto, cujus tenor talis est et sic se habet: Hoc est translatum sumptum fideliter à quodam autentico instrumento non abolito, non cancellato, neque in aliqua parte sui viciato, sed quod in sua propria figura apparebat, cujus series talis est: Manifestum sit omnibus quod nos Jacobus, Dei gratia Rex Aragoniæ et Regni Majoricarum, Comes Barchinonæ, Urgelli, et dominus Montispesullani, nunc apud Barchinonam commorantes, per manum Sigerii Gaytani, nobilis viri et specialis nuncii Pisanorum, transcriptum cujusdam instrumenti nobis extitit præsentialiter præsentatum, cujus tenor talis erat: «In omnipotentis Dei Patris, et Filii, et Spiritus Sancti nomine. Breve recordationis ad futuri temporis memoriam societatis et amicitiæ atque donationis, quam Raymundus Berengarius, Barchinonensis gloriosissimus Comes, Pisanis fecit et cum eis firmavit. Siquidem cum Pisanorum exercitus, qui pro christianorum ereptione captivorum ad Majoricam proficiscebantur, divino ducatu in porto sancti Felicis prope Gerundam apud Barchinonam applicuisset, prænominatus Raymundus, excellentissimus Comes, cum Raymundo Barchinonensi atque Berengario Gerundensi venerabilibus episcopis, ac Nogelario Ecclesiæ sancti Ruffi religioso Abbate, necnon et Bernardo Guillelmi de Sardagna strenuissimo Comite, Guillermo Arnaldo vicecomite, Guillelmo Gaufredi de Cerviano, Guillermo Raymundi, aliisque suis militibus, causa confirmandæ societatis et amicitiæ, quam ab utrisque partibus, militis *(forte multis)* transmissis legationibus, copulare desiderasse ad invicem promiserant, ad Pisanos, in prædictum portum sancti Felicis venisset; postquam sanctissimæ crucis signum à Petro, reverendissimo Pisanensis Ecclesiæ Archiepiscopo, qui dompni apostolicæ in prædicto exercitu vicem gerebat, ad uberiorem omnium christianorum salutem suo humero

susceperat, nec non in sanctæ Dei Genitricis et Virginis Mariæ, Pisanensis Ecclesiæ, et sanctissimæ romanæ Ecclesiæ, et omnium sanctorum honorem, ita de ejusdem Archiepiscopo moribus: ut quotiescumque Pisani exercitum facerent super sarracenos per Hispaniam, eorum vexilliter atque guidator foret, vexillum receperat hoc donum consilio prædictorum Episcoporum, Abbatis aliorumque qui secum aderant; prænominatus prenetissimus Comes Pisanis, causa corroborandæ societatis et amicitiæ, concessit ut, quotiescumque ipsi Pisani vel aliquis ex pisano populo per terram vel per mare nobilissimi Comitis negociatum aliquo modo deambulaverint, salvi personæ cum avere in Aralatensi civitate et in burgo sancti Egidii et per totam suam virtutem et forsam, quam habet vel in antea acquisierit, vadant atque morentur, et nullus census nullusque redditus *(quod)* vulgo usagium appellant, qui sibi pertinent, neque in Aralatensi civitate, neque in burgo sancti Egidii, neque per totam suam virtutem vel forsam, quam habet vel in antea acquisierit, alicui Pisano queratur, et insuper ubicumque Pisani vel in Aralatensi civitate, vel in burgo sancti Egidii, et per ejus virtutem et forsam quam habet vel in antea acquisierit in terra vel in mari applicuerit, ab omni homine eos debebit defendere. Et si qua Pisanorum navis per totam ejus terram, periculis imminentibus, naufragium passa fuerit; salvæ debent esse personæ cum avere. Igitur postquam prædictum donum, consilium jam nominatorum Episcoporum et Abbatis ac Comitum aliorumque qui secum aderant, strenuissimus Comes populo Pisano concessit; Athonem, filium domini Marignani, et Enthonem, filium domini Empthonis, Pisanorum consules, osculo sub fidei signo dato per quoddam missale, quod vulgo Bulchonem vocamus, vice aliorum consulum totiusque Pisani populi, coram Marchionibus, Comitibus, Principibus, Romanis, Lucensibus, Florentinis, Senensibus, Vulterranis, Pistoriensibus, Longobardis, Sardis, et Corcis, aliisque innumerabilibus gentibus qui in prædicto exercitu aderant, investivit. Ut autem omnia quæ superius dicta sunt confirmarentur et perpetuo munimine habeantur, jam nominatus prenetissimus Comes coram prædictis hominibus Bernadonem, Pisanorum consulem Cancellarium, in scriptis redigere et omnia confirmare præcepit. Acta anno Dominicæ incarnationis millesimo CXIIII, sub Petro, Pisano venerabili Ecclesiæ Archiepiscopo, atque Gerardo Petro, Gerardo, vicecomitibus, Athone, Ericho, Iddeo, Dodone, Lamberto, Erichon, Loytiera, Ruberto, Rodulfo, consulibus, prope Ecclesiam sancti Felicis de Gerunda, septimo idus septembris, Indictione sexta.» Nos igitur Rex præfatus, strenuissimi Comitis prædecessoris nostri piam intentionem in Domino commendantes, omnia et singula supradicta ex certa scientia nostra liberaliter confirmamus, ea omnia per nos et successores nostros promittimus tenere firmiter et servare. Insuper propter reverentiam Pisanorum et amorem ac be-

nevolentiam quam gerimus circa ipsos, cum præsenti instrumento nostro perpetuo valituro donamus, laudamus, atque concedimus populo Pisano et suis successoribus universis in Majorica venientibus, morantibus et sedentibus intra civitatem Majoricæ, quam divina operante gratia acquisivimus, Alfondacum si factum fuerit, aut plateam vel locum sufficientem et competentem, in quo possint facere et construere Alfondacum ad recipiendum se cum ibi venerint cum suis possessionibus et mercibus, et furnum similiter in eodem loco ad coquendum panes; et habeant illam Ecclesiam quæ magis vel contigua fuerit illi Alfondico, et tantam terram sive honorem de cujus redditibus possint vivere IIII clerici, qui ad servitium ipsius Ecclesiæ faciendum fuerint pro tempore deputati; recipientes præterea ipsos Pisanos et res eorum omnes in nostra fide et legalitate atque guidatico speciali. Datum apud Barchinonam, VI idus Augusti, anno Domini millessimo CCXXX tertio.—Signum Jacobi, Dei gratia Regis Aragonum et regni Majoricarum, Comitis Barchinonæ et Urgelli et domini Montispesullani.—Hujus rei sunt testes Petrus Hugonis, comes Impuriarum, Gaufredus de Rocabruna, Bernardus de Cintillis, Garcias de Orta, Berengarius Terraconæ electus, Tricaubellus vicecomes Biterrensis, Ottonus de Sancto Beato, Bernardus de Pulcro loco, Suerus Malendi, frater Hugo de Folio alegrii Magister hospitalis, Petrus Cornelli, Assalitus vicarius Cataloniæ, Gauceraudus de Cartelano, Amelus Fredoli, Nuno Sancii comes, Guillelmus de Sancto Vincentio, Bernardus de Sancta Eugenia, Bernardus de Burgo, Ferrandus Didaci majordomus curiæ.—Signum Petri Joannis scriptoris, qui mandato Domini Regis et Guillelmi de Sala notarii sui hæc scripsit loco, die et anno præfixis. Signum Petroli de Villacrassa, notarii publici Majoricarum, testis. Signum Guillelmi Ferrarii, notarii publici Majoricæ, testis. Signum Petri Romei, notarii publici Majoricæ, testis. Signum Felicis, notarii publici Majoricæ, qui hoc translatum à dicto autentico instrumento fideliter translavit III kalendas decembris anno Domini MCCXL quarto. Signum Petri Mercerii, notarii publici Majoricæ, testis.—Bernardus Surigarius, notarius publicus Majoricæ, qui hoc fecit scribere translatum VIII idus Maii, anno Domini MCCL quarto.—Signum Petri de Tamarito, notarii publici Dertusæ, qui me pro teste subscribo, et dictum sumptum cum originali prædicto comprobavi. Signum Petri Oliverii, notarii publici Dertusæ, qui me pro teste subscribo.—Signum Sebastiani de Manso, notarii publici Dertusæ, qui hoc translatum scripsit die et anno prænotatis.»

---

*Convenio celebrado en setiembre de* 1120 *por el conde D. Ramon Berenguer III* el Grande *y el alcaide moro de Lérida.* (Archivo de la Corona de Aragon: Coleccion de escrituras rolladas de aquel conde, núm. 229.)

«Hæc est convenientia, quæ est facta inter Alchaid Avifilel et dominum Raymundum Barchinonensem comitem et marchionem: Quod de ista hora in antea sint amici inter se et fideles, sine ullo malo ingenio et enganno, sicut bonus senior debet esse fidelis amicus suo fideli homini et amico, et sicut fidelis homo debet esse fidelis et verus amicus suo meliori seniori absque ullo enganno. Propter hoc convenit prædictus comes jam dicto Alchaid ut habeat illi vigiuti galeas et de gorabs tantos, ut possit Alchaid mittere ducentos cavallos inter christianos et sarracenos, et passet illinc ad Maioricas. Propterea convenit præfatus Alchaid de Lerida prænarrato comiti ut mittat illi harrahenas (*rehenes*) filios suos et tantos de suis hominibus unde comes bene sit fidus; quod ipse Alchaid donet comiti Chalannera, et Cegdi, et Escarps, et Soros, et Calaterra, et Aitona, et Lebrid, et Castel de Ases, et Alcholea, et donet illi Albesa, et Efesta, et Monteacuto; et Alchaid teneat Soses per suum alodium, et suos molinos in Lerida, et suos alodios: Quod si Alchaid vult honorem habere in Barchinonam et in Gerundam, donet illi comes ad laudamentum de suis amicis; et Alchaid sit illi valedors et ajudadors de Lerida; et hoc totum sicut superius scriptum est, præfatus Alchaid attendat totum jam dicto comiti per fidem, sine enganno, et jurat illi Alchaid per Deum et per suam legem quod ita illi faciat et ex toto attendat sine malo ingenio et sine ullo enganno, sicut superius scriptum est; et de Tortosa et de alia Hispania sit illi ajudadors sine malo enganno; et quod Alchaid voluerit habere de his, habeat per manum comitis; et si tenet Alchaid castellum et civitatem, donet inde potestatem ad comitem sine enganno: De Palies quæ exierint de les terres, habeat inde comes medietatem, et Alchaid aliam medietatem; de hoc quod Alchaid tenuerit per comitem, hoc etiam totum quod Alchaid tenuerit per comitem habeant et teneant filii sui et omnis illius natura per comitem et per suam naturam. Quando autem Alchaid liberaverit prædictos castros jam dicto comiti, ipse comes habeat naves ubi Alchaid possit suos homines mittere et passare ad Majoricas, et hoc totum, si Deus concesserit, sit factum usque ad exitum mensis augusti veniente primo.=Actum est hoc XVIII kalendas octobris, anno XIII Regni Leovici Regis.=Signum Raymundi Comes. *(Sigue la firma del Alcaide en árabe, bastante larga).* Factum est autem hoc in præsentia Guillermi Dalmatii, et Arnaldi Berengarii, et Martini Umberti, et Berengarii Bernardi Dapiferi.=Signum Salomonis capellanus et judex, qui hoc scripsit præfato die et anno.»

*Donacion de Tortosa, Peñíscola y de las Baleares, hecha por el conde D. Ramon Berenguer IV* el Santo *á Guillermo Ramon Dapifer ó Moncada, á primeros de agosto de* 1146. (Archivo de la Corona de Aragon: Escrituras del tiempo de aquel Conde, núm. 189.)

«Omnibus sit notum quam ego Raymundus, comes Barchinonensis atque Aragonensium princeps, dono tibi fideli meo Guillelmo Raymundi Dapifero urbem Tortosam, ut tu teneas ipsam Çudam et habeas senioraticum de ipsa civitate et de ipsa villa et de terminis ejus, et habeas tertiam partem in dominio de omnibus eximentis ejusdem civitatis ac villæ, omniumque terrarum sibi pertinentium. Dono etiam tibi castrum de Peniscola cum omnibus suis terminis et pertinentiis. Dono etiam tibi civitatem nomine Maioricam et omnes terras sibi pertinentes, cum senioratico et cum tertia parte omnium quæ inde exierint in dominio tam de mari quam de terra. Et dono etiam tibi Minoricam et Evizam similiter cum terris et pertinentiis earum. Tali modo ut habeas hæc omnia per me, ac servitium et fidelitatem meam et successorum meorum per omnia tempora, tu et omnis generatio tua. Siquis verò præsentem donationem disrumpere tentaverit, nihil proficiat, sed in duplo componat, et postmodum hæc donatio firma permaneat omni tempore. Quod est actum III io *(tertio)* nonas augusti, anno X Regni Leovici regis junioris.-Signum Raymundi Comes. Signum Petri Bertrandi de Bello loco. Signum Bernardi de Bello loco. Signum Guillermi de Castel vel. Signum Otonis. Signum Raymundi de Podio alto.-Signum Poncii Scribæ, qui hoc scripsit die annoque præscripto, suppositis litteris *(lo de Leovici, que va añadido)* in lin. VIII.» *Este documento está duplicado; pero el original va cosido á un gran pergamino, que lo reproduce y contiene un estracto de los cargos que mutuamente se hicieron despues el Conde y el Moncada sobre el cumplimiento de lo estipulado en la donacion.*



# ÍNDICE.

---

Advertencia. El verso *Et trepidas vano te concutiente timore;* que está al principio de la página 1194, pertenece al principio de la 1192.

# PAUTA

## *para la colocacion de las láminas.*

---





